

BIBLIOTECA MISTICA CARMELITANA

PROCESOS
DE
BEATIFICACION Y CANONIZACION
DE
STA. TERESA DE JESUS

EDITADAS Y ANOTADAS
POR EL
P. SILVERIO DE SANTA TERESA, O. C. D.

TOMO III



BURGOS
Tipografia «El Monte Carmelo»
1935

BIBLIOTECA MÍSTICA CARMELITANA

PROCESOS DE SANTA TERESA

BIBLIOTECA MISTICA CARMELITANA

— 20 —

PROCESOS

DE

BEATIFICACION Y CANONIZACION

DE

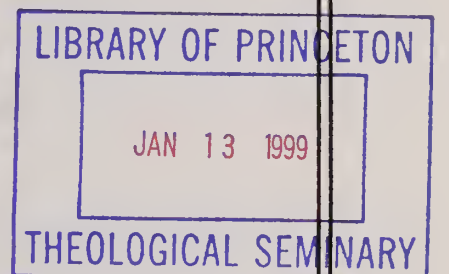
STA. TERESA DE JESUS

EDITADOS Y ANOTADOS POR EL

P. SILVERIO DE SANTA TERESA, O. C. D.

TOMO III





BURGOS

Tipografia Burgalesa (El Monte Carmelo)

1935

APROBACIONES

NOS FR. GULIELMUS A STO. ALBERTO, PRAEPOSITUS GENERALIS FRATRUM DISCALCEATORUM ORDINIS BEATISSIMAE VIRGINIS MARIAE DE MONTE CARMELO EJUSDEMQUE SANCTI MONTIS PRIOR.

Cum opus, quod inscribitur **Procesos de Beatificación y Canonización de N. S. M. Teresa de Jesús,** *auctore R. P. Silverio a S. Teresia, nostrae Provinciae Burgensis Provinciali, deputati censores examinaverint, praeloque dignum probaverint, concedimus licentiam ut typis edatur, servatis de jure servandis.*

Datum Romae, ex Aedibus nostris Generalitiis, die 24 martii anni 1934.

Fr. Gulielmus a S. Alberto.
Praep. Gnlis.

Fr. Fridericus a SSmo. Sacramento.
Scrius.

"Nihil obstat".

El Censor

Dr. Lorenzo Abad.

Burgos 11 de Mayo de 1934.

Puede imprimirse.

† MANUEL, Arzobispo.

Por mandato de S. E. R. el Arzobispo mi Señor.

Dr. José Ortega Alonso.

Can.º Scrio.

PROCESOS

DE

BEATIFICACIÓN Y CANONIZACIÓN DE SANTA TERESA

ROTULO DE LOS PROCESOS REMISORIALES «IN SPECIE»

(1609—1610) (1).

Yo, Felipe Salgado, notario público apostólico por las autoridades apostólica y ordinaria, vecino de esta ciudad de Salamanca y residente en la Audiencia episcopal de ella, intérprete nombrado por Su Señoría Don Luis Fernández de Córdoba, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica obispo de Salamanca, del Consejo del rey nuestro Señor, Juez subdelegado apostólico remisorial que Su Señoría es en la causa de la Canonización de la buena memoria de la madre Teresa de Jesús, fundadora e instituidora de la Reformación de la Religión de Carmelitas descalzos, por especial comisión de los ilustrísimo señores y reverendísimos señores Cardenales de la Congregación de los Sacros Ritos para interpretar y traducir el Rótulo, y artículos y posiciones que a Su Señoría fueron remitidos con la dicha Remisorial de lengua latina en que vienen escritos en nuestra vulgar española, doy fe que cumpliendo con lo que me es cometido y mandado por Su Señoría, traduje e interpreté el dicho Rótulo de artículos, posiciones y preguntas con el mayor cuidado, fidelidad y diligencia que he podido y Dios Nuestro Señor me ha dado a entender, sin mudar, alterar, quitar ni añadir cosa alguna que mude o varíe el sentido de la cosa, la cual dicha traducción hice en la forma siguiente:

Rollo de la Remisoría en esta causa de Avila de la Canonización de la buena memoria de la sierva de Dios Teresa de Jesús, de la Orden de Santa María de Monte Carmelo, y fundadora de la Reformación de la Religión llamada de Carmelitas Descalzos, la cual se trata ante los ilustrísimos y reverendísimos Padres en Cristo Señor, los señores Dominico Hostiense Pinelo, Antonio María Tusculano Gallo, obispos; Francisco María del título de Santa Maria de Araceli de Monte, Roberto del título de Santa María en el Camino, Belarmino Serafino del título de San Salvador in Lauro, Hierónimo de título de San Blas de Anullo, Pánfilo Ludovico del título de Pancratio del Monte Real, presbíteros, Odoardo de San Eustachio, Farne-

1 Como prometimos en el tomo anterior de estos Procesos, pagina 205. publicamos este Rótulo o Interrogatorio conformes a la traducción oficial que del latino se hizo, y se halla en una de las copias que de las Informaciones remisionales «in specie» se guarda hoy en el Archivo de la Casa Generalicia de los Carmelitas Descalzos en la Ciudad Eterna. Sobre los Procesos remisionales recuérdese lo dicho en el tomo 18 de esta Biblioteca, páginas XI-XXII.

sio, Andrea de San Angel en la Plaza de los Peces, Pereto y Juan Bautista de Sta. María in Cosmedín deto diáconos Cardenales de la Santa Romana Iglesia, nombrados por la feliz recordación de Sixto Papa V generalmente para hacer bien y rectamente la Canonización de los Santos como diputados de la Congregación de los Sacros Ritos, y también poco ha por nuestro Santísimo Padre y Señor Paulo, por la divina Providencia Papa V, sobre la Canonización de la ya referida buena memoria de la sierva de Dios Teresa de Jesús, y de esta causa jueces comisarios especial y expresamente diputados de y en razón de las posiciones y artículos dados, exhibidos y producidos por parte de la Sacra Religión de Descalzos de la bienaventurada Virgen Santa María de Monte Carmelo, así de la Congregación de las Españas como de Italia, y admitidos por los mismos ilustrísimos y reverendísimos señores Cardenales diputados en la Sacra Congregación de los Ritos, y jueces comisarios especialmente diputados por el mismo nuestro señor el Papa contenidos abajo en el presente Rollo después de los Interrogatorios dados por el ilustrísimo y excelentísimo señor Juan Bautista Espada, abogado de la Sacra Sala Consistorial y Fisco de la Cámara apostólica, y en la causa de la sobredicha Canonización de la buena memoria de la sierva de Dios Teresa de Jesús por los dichos ilustrísimos y reverendísimos señores Cardenales de la Congregación de los Sacros Ritos, promotor de la fe, electo y diputado conforme a los cuales los testigos que en la presente causa se presentaren, antes que se examinen por los dichos artículos, especialmente hayan de ser preguntados, que decretados y concedidos son como se siguen:

El tenor de los interrogatorios, posiciones y artículos que, como se ha dicho, son dados, exhibidos y producidos en esta causa y admitidos por los mismos ilustrísimos y reverendísimos señores Cardenales para probar de los cuales y donde estén arriba se hace mención sucesivamente y respective de *verbo ad verbum* se siguen, y son estos, como es a saber:

Juan Bautista Espada, abogado de la Sacra Sala Consistorial, fisco y cámara apostólica y elegido y diputado promotor de la fe en la causa de la Canonización de la bienaventurada sierva de Dios Teresa de Jesús por los ilustrísimos y reverendísimos señores Cardenales de los Sacros Ritos, pide y hace instancia que los testigos que se han de presentar y examinar, así en la ciudad, como fuera de ella y en otro cualquier lugar, por parte y a instancia del muy reverendo padre fray Juan de San Jerónimo de la Orden de los Carmelitas descalzos, procurador de esta causa, o por sus substitutos sobre y en razón de la excelencia de la vida, santidad y milagros de la dicha bienaventurada sierva de Dios Teresa, y finalmente sobre los artículos en esta causa dados, antes que por los artículos se examinen precedente juramento tocando etc.

Sean preguntados fiel diligentemente y a cada uno de por sí por los infraescriptos interrogatorios.

Primeramente, al principio sea amonestado cualquier testigo con diligencia de la gravedad del perjurio, principalmente en estas causas gravísimas de Canonización de Santos, como lo es ésta de que se trata.

Lo segundo, se le pregunte a cualquier testigo su nombre y sosobrenombre, patria, edad, padres y otras circunstancias semejantes concernientes a su persona y estado.

Lo tercero, si ha confesado sus pecados y si ha recibido el Sacro Sacramento de la Eucaristía, y cuándo fué la última vez, y en qué lugar.

Lo cuarto, si en algún tiempo el mismo testigo ha estado pública y nombradamente excomulgado, y por qué causa, y si hasta ahora permanece en la misma excomunión.

Lo quinto, si ha sido instruído por alguno en qué forma haya de deponer, y lo que ha de decir o responder, y por quién o por quiénes se haya hecho esto, y por qué ocasión y con qué palabras.

Lo sexto, cuando se llegare a los artículos, todos los jueces y examinadores, y cada uno de ellos, diligentemente pregunten a cada testigo que depusiese de afirmativa alguna cosa la causa y por qué lo saben, y en qué lugar y tiempo, y qué testigos estaban presentes y otras semejantes circunstancias, y si es posible que pueda ser otra cosa en contrario de lo que los mismos testigos deponen; y en los casos en los cuales los testigos depusieren son milagros, se presente a cada uno si es posible que aquellos casos hayan sucedido precediendo primero algún medicamento o por otra alguna causa natural o accidental, de forma que puedan no ser milagros, y por qué razón los testigos lo juzgan o creen de esta o de aquella manera; y en todas las cosas arriba dichas y en las demás supla la diligencia de los señores jueces y examinadores, los cuales también a su arbitrio, mirada la calidad y condición de los testigos, puedan dejar alguna cosa de los sobredichos interrogatorios, como a ellos les pareciere conveniente.

Fray Pedro de la Madre de Dios, Prepósito General de los Carmelitas descalzos de la Congregación de Italia, y fray Juan de San Jerónimo, procurador general de los Carmelitas descalzos de la Congregación de España, ambos procuradores, especialmente constituídos para lo infraescripto, cada uno respective por su Congregación en el dicho procuratorio y otro mejor nombre, para más claramente manifestar y enseñar la eminencia de la fe, y la excelencia y santidad de la vida de la sierva de Dios, Teresa de Ahumada, en el siglo, y después en la religión llamada Teresa de Jesús, y la operación de los milagros que el Omnipotente Dios por sus merecimientos e intercesión ha sido servido de mostrar, y todas las demás cosas que abajo irán articuladas en la causa de su Canonización, en la cual con las acostumbradas peticiones y requerimientos insistió, da, hace y produce los infraescriptos artículos que han de ir inclusos en el Rollo de la Remisoría, los cuales pidió ser admitidos para probar en la Curia y fuera de ella, así por instrumentos derechos y escrituras como por testigos ya presentados y que se presentarán no se obligando a carga de probación supérflua para lo cual en la mejor forma.

1. Cuanto a lo primero, el Procurador en el dicho nombre en el lugar de los artículos, repetida la notoria fama y pública voz de la santidad, e inmaculada vida de la sobredicha sierva de Dios, promulgada por la universal repúbllca cristiana, y repetidas todas las demás cosas que para el acto infraescripto en cualquier manera de

derecho o estilo se deban repetir pone y, en caso que sea necesario quiere y procura aprobar que la verdad fué y es que en la antigua y noble ciudad de Avila en el reino de Castilla la Vieja de la España tarraconense, y que allí este por notorio allega en el año del Señor de mil y quinientos y quince en veintiocho de Marzo, fué nacida de los nobles Alfonso de Cepeda y doña Beatriz de Ahumada, cristianos y legítimos marido y mujer y fué bautizada según el rito de la Santa Madre Iglesia la sobredicha sierva de Dios, Teresa, y de ellos fué hija legítima y natural, y como tal y de legítimo matrimonio nacida fué habida, y tenida y comúnmente reputada, y así fué era y es verdad público y notorio, y de estas cosas pública voz y fama y común y público dicho

2. Iten pone: de qué manera esta doncella haya sido criada piadosa y cristianamente de sus padres desde su niñez, manifestando la esperanza de su futura santidad Siendo de seis o de siete años, mirando la gloria o la pena sempiterna que habían de tener los hombres, tuvo por costumbre de repetir muchas veces estas palabras para siempre, para siempre, para siempre, mostrando por la pronunciación de estas palabras que le estaba impreso el camino de la verdad en tan tierna edad. Y demás de esto dió y daba en este tiempo las limosnas que podía, y buscaba la soledad para ofrecer a Dios sus acostumbradas oraciones, que eran muchas, y para rezar el rosario de la bienaventurada Virgen, de quien siempre fué muy devota. Y también en esta edad, siendo niña, leyendo los martirios de los Santos, considerando que ellos habían alcanzado la eterna gloria de Dios a poca costa, encendida con un fervoroso deseo del martirio, se concertó con un su hermano, que ambos pidiendo por amor de Dios se fuesen a tierras de moros para ser martirizados cortándoles la cabeza. Y como emprendiesen esto con un afecto que excedía a su tierna edad, habiendo salido ya de la casa de sus padres y de la puerta de la ciudad, que comúnmente llaman la puerta de Adaja comenzando su viaje por la puente que estaba junto a la ciudad les salió al encuentro un tío suyo y los volvió a casa Y como su madre les riñese por aquella ausencia, el hermano echó toda la culpa a la doncella diciendo que él no había intentado ni emprendido aquello sino por los ruegos de su hermana Y como entendiese que ejecutar este deseo era imposible, queriendo pasar a la vida eremítica, hacia unas celdillas eremíticas a la pueril costumbre, mas con un maduro sentido, en el huerto de su padre, como adivinando las que después se habían de edificar con su industria en el discurso del tiempo, y así fué y es verdad y público.

3. Iten pone: cómo llegando a edad de doce años, y habiéndosele muerto su madre, estando afligida con el dolor y pena de su muerte, oró con abundancia de lágrimas delante de una imagen de la bienaventurada Virgen María, rogándole quisiese para con ella ejercer el oficio de madre: la cual oración a los ojos de la Madre de Dios fué en grande manera agradable y recibida, como después claramente se echó de ver en todos los casos por el singular cuidado que tuvo de su amparo. En esta misma edad también el Señor comenzó especialmente a repartir a esta Virgen las primicias del espíritu de la oración, porque viendo en casa de su padre pintada la imagen de

la Samaritana hablando con Cristo, en que estaban escritas aquellas palabras: «Señor, dame de esta agua» pedía a menudo con instancia que el Señor se dignase de darle de aquella agua viva de espíritu y de gracia, la cual después le fué dada muy copiosamente, y así fué y es verdad.

4. Iten pone: que la sobredicha virgen Teresa, siendo de veinte años, menospreciada la vanidad del mundo, determinó de profesar vida religiosa, lo cual manifestándolo a su padre, como él no le diese licencia de hacerlo por el vehemente amor que la tenía, con todo eso ella, como hubiese leído en las epístolas de San Jerónimo aquellas palabras *per calcatum perge patrem,* deja a tu padre acoceado y ve adelante, obedeciendo varonilmente la voluntad de la divina vocación contra la voluntad de su padre, juntamente con su hermano, a quien también había persuadido la vida religiosa, repugnando la propia carne y habiéndole hecho grande fuerza, se fué al monasterio de la Encarnación de la ciudad de Avila, de la Orden más blanda de la bienaventurada Santa María del Monte Carmelo. En el cual habiendo pasado con grande alegría el año del noviciado, ejercitándose después en obras de piedad y de humildad, y principalmente en la compunción de sus pecados, con don de lágrimas, el cual divinamente le había sido dado, y ejercitándose en otras observancias de la Orden, felizmente hizo profesión. Y no habiendo pasado muchos días después de la profesión, por causa de la mudanza de la vida y variedad de los manjares y otras asperezas de la religión, cayendo en varios géneros de enfermedades, sufrió muchas veces con paciencia, desmayos, dolores de corazón, y otras cosas semejantes, y así fué y es verdad y público.

5. Iten pone: que como para estas enfermedades como tan graves no se hallase medicina en Avila, fué llevada por fuerza por su padre por causa de su salud del monasterio, en el cual en aquel tiempo no se guardaba clausura, a una mujer que vivía en un lugar no muy lejos de Avila, que llaman Becedas, donde estuvo por algún espacio de tiempo. Y como los remedios no aprovechasen, fué finalmente vuelta por su padre al dicho monasterio, donde habiendo sido atormentada de día y de noche de agudísimos dolores de encogimientos de nervios, y demás de esto, estando enferma de una calentura hética, con increíble paciencia y gran conformidad con la voluntad de Dios repetía muchas veces aquellas palabras de Job: *Si bona suscepimus de manu Dei, mala quare non suscipiamur?* (II-10). Si los bienes recibimos de mano de Dios ¿por qué los trabajos no los llevaré con paciencia? Y agravándosele la enfermedad en el día de la Asunción de la Virgen, ya sin esperanzas de salud, le dió un paroxismo por cuatro días, de forma que después de recibido el Sacramento de la Extremaunción, la tenía aparejado el sepulcro, en el cual la enterraran si su padre no lo estorbara. Finalmente, después de cuatro días en que estuvo no tan en paraxismo como en divino éxtasis, habiendo vuelto en sí, se quejaba que la habían llamado del cielo, en que decía había estado, añadiendo demás de esto, que su padre y una monja amiga suya, que se llamaba Juana Juárez, por sus medios se habían de salvar; y demás de esto afirmando que había visto muchos monasterios que por ella habían de ser erigidos, y muchas áni-

mas que por su causa se habían de salvar, y finalmente que ella había de morir santa, y su sepulcro había de ser cubierto con un paño de brocado, como después sucedió, y así fué y es verdad.

6. Iten pone: que estas enfermedades la sobredicha virgen Teresa con ruegos las alcanzó de Dios, porque como en el monasterio en que había hecho profesión estuviese una cierta monja con una grave y horrible enfermedad que echaba todos los alimentos por ciertos agujeros del vientre, y viendo que las ancianas estaban temerosas de estas enfermedades, la sierva de Dios, considerando la paciencia de la enferma que estaba en la cama, con una santa emulación pidió a Dios con ahinco le diese cualesquier enfermedades junto con la virtud de la paciencia. La cual oración oída, tuvo y padeció por tres años todas las sobredichas enfermedades en toda la intensión de ellas, y así en todas las demás cosas referidas y en cada una de ellas fué y es verdad.

7. Iten pone: que vivía en aquel lugar a que se fué a curar la virgen Teresa, un varón eclesiástico que torpemente trataba con una mujer que le tenía enhechizado, el cual hacía el oficio sagrado con grandísimo escándalo del pueblo, al cual la dicha Virgen habló. Y teniendo con él un razonamiento de Dios, le persuadió de tal manera diciéndole quitase de sí un ídolo en que traía pegados los hechizos; y el sacerdote volviendo en sí, dió grandísimas gracias a Dios que le había sacado de aquellas tinieblas, y piadosamente dentro de un año murió como buen cristiano apartado de toda torpe ocasión, y así fué y es verdad.

8. Iten pone: que por intercesión del glorioso San José, de quien esta Virgen fué devotísima, le concedió Dios salud y se levantó de la cama Iten, que la sobredicha Virgen se ejercitó casi siempre por espacio de dieciocho años con gran deseo y trabajo del espíritu en la oración mental, en la cual de ordinario meditaba la vida y pasión de Nuestro Señor Jesucristo, frecuentaba la pía lección de libros devotos, y tenía en lugar de libro flores del campo y otras criaturas, y principalmente acostumbraba a ejercitarse a meditar la oración y prisión de Cristo en el Huerto. Y aunque parecía que no obraba todos estos ejercicios de oración y otras virtudes con tanto fervor como con el que había comenzado, detenida con algunas recreaciones y vanos coloquios que la impedían el subir a cosas más altas, y, aunque sus confesores poco entonces experimentados en las cosas espirituales, le afirmaban ser cosas lícitas y honestas, con todo eso ella estaba impedida por ellos como con ciertas ataduras que le impedían que libremente pudiese anhelar a Dios, con todo eso en aquel tiempo ni antes ni después jamás se conoció que la sobredicha virgen Teresa, sabiéndolo fuese manchada de pecado mortal, y así fué y es verdad.

9. Iten pone: que después de estas prolijas peleas con deseos y desconsuelos interiores y otros impedimentos, deseando esta Virgen ardientemente toda entregarse a Dios, entrando un día en el oratorio donde estaba una devota imagen de Cristo llagado, de repente se turbó en su presencia, acordándosele cuán ingrata se había mostrado a aquellas llagas y con gravísimo dolor y arrepentimiento se postró delante de aquella imagen derramando mucha abundancia de lágrimas, rogando afectuosamente a Dios la quisiere dar fuerzas para

que más no le ofendiese, diciendo con grandísima confianza que no se había de levantar de allí si no le concedía lo que le pedía; y luego desde aquel tiempo comenzó a experimentar en su alma un espiritual aprovechamiento y gran mudanza. También le sucedió que leyendo las *Confesiones* de San Agustín que ella con grandísima devoción iba prosiguiendo, luego que llegó a su conversión y leyó aquella voz que había oído en el huerto, le pareció que aquella misma voz venía dirigida a ella, donde tuvo tanta moción de corazón, con la cual divinamente se sintió movida de forma que por espacio de largo tiempo estuvo toda resuelta en lágrimas, y desde entonces comenzó a entregarse y perseverar en la frecuencia de la oración y mortificación, y Dios le comenzó a comunicar mayores gracias y bendiciones, y así fué y es verdad.

10. Iten pone: que como esta Virgen tantos años con paciencia y humildad hubiere sufrido internos desconsuelos, y tan firmemente hubiese determinado evitar todas las ocasiones de mal, Dios comenzó a comunicarse a sí mismo por varios modos; porque luego ella en sí misma experimentó una divina y sobrenatural oración, en la cual la sierva de Dios en lo íntimo de su espíritu, con gran tranquilidad y sosiego de sus potencias, sintió grandísima paz y quietud de suavísimo gozo que manaba de la suave presencia de Dios. Y después de esta oración sintió otra altísima que llaman los místicos de unión, y Dios se la concedió, en la cual toda ella junta y unida así como transformada en Dios, quedaba enajenada de su sentido. Y así cada día más y más Dios se le manifestaba, de manera que un día estando orando tuvo un grandísimo rapto que fué el primero de aquellos que le acontecieron, en el cual recibió de Dios esto: «No quiero que de aquí adelante converses con los hombres sino con los ángeles». Y con estas palabras como divinas se renovó el corazón de la Virgen, y estando fijo en solo Dios fué enajenado de todas las cosas terrenas. Y después de estas cosas muchas veces el Señor la habló, unas veces alagándola, otras veces enseñándola las cosas que pertenecían a su voluntad y culto y otras veces reprendiéndola. Y como con sus confesores comunicase su oración, y que en ella oía las palabras de Dios, y ellos entre si se discordasen afirmando unos que hablaba con Dios, y otros con el demonio, y por esto la sierva de Dios estuviese afligidísima, oyó de Dios estas palabras: «No quieras temer hija, yo soy, no te desampararé, no temas»; por las cuales palabras la sierva de Dios quedó segura y quieta confiada que era guiada por espíritu de Dios, y así fué y es verdad.

11. Iten pone y dice: que como con estas hablas internas fuese visitada de Dios, temiendo que acaso no fuese engañada del demonio, rogaba por si y por otros a Dios y a los Santos que la guiase por el camino ordinario, o, por lo menos, le declarase la verdad de este negocio. Y en un cierto día de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, estando haciendo oración, sintió que tenía junto a sí a Cristo nuestro Redentor, y desde ahi adelante le sentía y con los ojos intelectuales le miraba como que andaba a su lado derecho, de la cual presencia gozaba con visión intelectual, si no fuese que por otra causa su entendimiento estuviese muy distraído; la cual visión de ordinario duró por algunos días. Y como los favores creciesen más de

cada día, claramente Cristo se le hizo patente, conviene a saber, poco a poco y por partes, porque primero le mostró solas las manos adornadas con grande hermosura, y no mucho después el rostro, y finalmente, en un dia dedicado a San Pablo, como estuviese oyendo misa, le mostró su Sacratísima Humanidad en aquella forma que se suele pintar a Cristo resucitado, adornada con tanta claridad, hermosura y majestad que no se puede exprimir con palabras. De la cual presencia de Cristo nuestro Redentor casi continuamente gozaba por espacio de tres años, y siempre amablemente hablaba con él, y no solamente lo veía junto a sí, mas todas las veces que oía misa lo veía en la Hostia resucitado y glorioso, y se le ofrecía a que le viese de otra manera, porque unas veces se le mostraba llagado en la cruz, o coronado de espinas o llevando la cruz a cuestas, y asi fué y es verdad.

12. Iten pone: que como estas visiones se multiplicasen, sospechando su confesor ser ilusiones, le mandó que las resistiese, y que cuando se le apareciesen algunas de estas visiones se signase con la señal de la cruz y con los dedos le hiciese unas ciertas burlerías que en España se llaman higas. A los cuales mandatos la sierva de Dios obedecía con grave dolor, reduciendo a cautividad su sentido; pidiendo a Dios perdón, diciendo que hacía esto por obedecer a los ministros que él mismo tenía constituídos en su Iglesia; a la cual respondió Dios que hacía muy bien en obedecer a sus confesores, pero que, no obstante esto, que El había de hacer que la verdad fuese a todos manifiesta. Y como la sierva de Dios estuviese orando y tuviese en su mano apretada la cruz que traía pendiente del rosario de la Virgen María, tomándola Cristo en su mano con cuatro grandes piedras preciosas más preciosas que diamantes señaladas con las llagas de Cristo. Más dijo a la virgen Teresa, que de allí adelante había de ver de aquella manera aquella cruz, de manera que ya no veía el leño de que estaba compuesta la cruz, sino la cruz compuesta de la dicha forma; la cual cruz después de la muerte de esta Virgen vino a manos de doña Juana de Ahumada, su hermana, de la cual por ruegos después la alcanzo doña María de Toledo, duquesa de Alba, y con esta cruz se han hecho algunos milagros, y públicamente se dice ser aquella la cruz en la cual la dicha sierva de Dios miraba aquellas piedras preciosas puestas con las llagas de Cristo, y asi fué y es verdad.

13. Iten pone: que queriendo el Señor manifestar la verdad conforme a lo prometido, tanto cuanto era mayor la resistencia de la sierva de Dios, tanto mayor era la multitud de beneficios; así que de ninguna manera se podía apartar del ejercicio de la oración y del amoroso coloquio con Dios. Y comenzó a encenderse en tan grande amor de Dios, que parecía que se le salía el alma del cuerpo por el vehemente deseo que tenía de ver a Dios; por la cual razón padecía tantos ímpetus, que parecian sus entrañas que estaban pasadas como con un dardo, con el cual se sentía herida con la grave y suave llaga del amor divino. Padeciendo estas cosas, fué Dios servido que viese a un hermosísimo Serafín en forma corpórea que traía el rostro encendido y en la mano un dardo, cuyo hierro era de fuego, con el cual pasando el corazón de la Virgen, sacaba sus entrañas despedazadas

de suerte que la dejaba muy encendida en el amor divino; y tan intenso era el dolor que ella sentía con estas heridas, que le era fuerza dar grandes gemidos, no obstante que juntamente gozaba de gran suavidad y deleite, y así fué y es verdad.

14. Iten pone: que la sobredicha virgen Teresa tuvo otras visiones particulares; principalmente en cierto día fué su espíritu arrebatado y elevado en el cielo, y vió grandes cosas y secretos de Dios. Y como algunas veces recibiese de Dios este beneficio, le eran manifestados maravillosos e inefables secretos, de suerte que le era imposible saberlos ni explicarlos; y como sola una vez estos tesoros y riquezas le fuesen mostrados por Dios, dijo a la Virgen que tenía junto a sí: «considera, hija, de cuántos bienes carece el que me es contrario». Tuvo también la sierva de Dios muchas visiones y representaciones en aquel modo que en esta vida pueden ser hechas de la Santísima Trinidad, de la bienaventurada Virgen María, de San José, de los bienaventurados Apostoles Pedro y Pablo, a los cuales muchísimas veces vió estar a su siniestra, cuyo patrocinio el Señor le prometió porque no fuese engañada del demonio. Iten, tuvo otras muchas e innumerables visiones, en las cuales vió a los santos ángeles y a Cristo nuestro Redentor, algunas de las cuales ella misma escribió por mandato de sus superiores; y tuvo muchas pláticas internas de Cristo y revelaciones con mucho aprovechamiento suyo y de otros, y así fué y es verdad y de todas las cosas referidas pública voz y fama.

15. Iten pone: que con la eficacia del divino espíritu en tal manera era arrebatada, que no sólo el alma de esta sobredicha Virgen, mas también algunas veces el cuerpo era elevado de la tierra; por lo cual humildemente rogaba a Dios que no le hiciese estos favores públicamente. los cuales ella fuertemente resistía por no ser notada de otros, unas veces asiéndose de las rejas de hierro de la iglesia, otras veces asiendo reciamente las esteras del suelo, y otras veces amonestando a sus compañeras que fuertemente la detuviesen; con la cual resistencia no se afligía poco. Y como un día echase de ver que Dios le quería hacer este beneficio, le dijo así con grande instancia: ruégoos, Señor mío, supuesto que importa nada o poco que reciba yo de Vos esta gracia, que no déis ocasión con estas favores que esta mujer pecadora como yo soy sea tenida por santa, lo cual alcanzó del Señor, y de allí adelante no tuvo semejantes raptos, con los cuales era elevada de la tierra, y así fué y es verdad.

16. Iten pone: que como la sobredicha Teresa temiese que acaso no fuese engañada del demonio, manifestaba y acostumbraba a manifestar todas las cosas arriba dichas y otros beneficios que de Dios le eran concedidos a los Padres de la Compañía de Jesús, sus confesores, aventajados en espíritu y doctrina, principalmente con el padre Baltasar Alvarez, provincial de la provincia de Toledo, el cual por su insigne virtud y experiencia fué elegido por prefecto y maestro de espíritu en toda aquella provincia; y esto mismo hacía con otros gravísimos y doctísimos Padres de la Compañía de Jesús, que por espacio de seis años la probaron con varias experiencias. Porque, aunque no todos universalmente probasen su espíritu, algunos de ellos, como viesen de ella cosas tan raras y extraordinarias, procedían con ella con cautela y temor. Y como en este tiempo viniese a Avila, adon-

de la virgen Teresa moraba, el padre fray Pedro de Alcántara, de la Orden de San Francisco de los Descalzos, varón señalado en particular espíritu y virtud y aventajado en la experiencia de las cosas espirituales, y quien en la provincia de Extremadura había puesto los primeros fundamentos de la reformación de su Orden, y finalmente varón que en la opinión de todos era tenido y reputado por santo, con éste se confesó esta sobredicha Virgen y comunicó con él todas las cosas que en la oración le acontecían, y él como enseñado de la experiencia, porque por él pasaban semejantes cosas, la alumbró y consoló, afirmando que todas aquellas cosas manaban de cierto espíritu de Dios, de suerte que ninguna cosa podía ser más cierta, sacando aquellas cosas que creemos ser de fe. Y demás de esto dijo a otras personas, ser la sobredicha Virgen una de las más santas que Dios tenía en su Iglesia, y de ahí adelante tuvo con ella muy grande amistad; y con el testimonio y autoridad de este varón, sus confesores y otros que tenían alguna duda de su espíritu, se quietaron, y así fué y es verdad y de todas las cosas aun va dicho y cada una de ellas era, y es pública voz y fama.

17. Iten pone: que como se le multiplicasen los favores y beneficios de Dios, mucho más la sierva de Dios temía de ser engañada del demonio; por lo cual fué forzada a consultar todos los varones que florecían en la universa España en doctrina y santidad. Y no sólo por entonces hizo esto, más también cuando anduvo por toda España a erigir los monasterios, en este tiempo comunicó los secretos de su espíritu con algunos Padres de la Orden de Santo Domingo, particularmente con el padre Maestro García de Toledo, comisario de las Indias, que le mandó que escribiese todas las acciones y discurso de su vida para que se pudiesen enviar al padre maestro Avila, varón señalado en singular santidad, y principalmente en la discreción de los espíritus, cuya vida para con Dios fué tan evangélica y ejemplar, que la escribió el padre fray Luis de Granada; el cual como hubiese leído el progreso de la vida y todas las demás cosas de la virgen Teresa, la aprobó y juzgó que iba por camino derecho. Y de la misma manera fué examinado y aprobado su espíritu de otros doctísimos varones de la Orden de Santo Domingo, a los cuales ella consultó por confesiones y por cartas; entre los cuales fueron el padre maestro Domingo Báñez, catedrático de Prima de Teología en Salamanca, con quien por espacio de seis años se confesó, y el padre maestro Bartolomé de Medina, catedrático asimismo de Prima de Teología en la Escuela de Salamanca, con quien hizo una confesión general de toda su vida; el cual, con grande admiración alabó el espíritu y santidad de aquella Virgen. Demás de esto, otros muchos y muy graves maestros de esta misma Orden de Santo Domingo aprobaron el espíritu y vida santísima de la sobredicha virgen Teresa, el padre maestro Mancio, catedrático de Prima de Teología de la Escuela de Salamanca, el padre maestro Pedro Hernández, comisario apostólico, señalado por el Sumo Pontífice por visitador de toda la Orden de los Carmelitas, que fué confesor y superior de la misma Teresa algunos años; mas el padre maestro Chaves, confesor de Felipe II, rey de España, el cual siendo rector del Colegio de Santo Tomás de Avila, oyó las sagradas confesiones de la misma Virgen.

Iten, el padre maestro fray Juan de Salamanca, provincial de la provincia de Castilla; éste como no quisiere dar crédito a las cosas que, de la Virgen oía, después en Toledo, como muy a menudo la hubiese confesado, en gran manera aprobó el espíritu y santidad de la Virgen. Iten el padre maestro fray Juan de las Cuevas, confesor del archiduque Alberto y obispo de Avila, que también oyó las confesiones de la sierva de Dios. Iten el padre maestro fray Juan Gutiérrez, predicador del rey Felipe II. Iten el padre maestro fray Hernando del Castillo, predicador del mismo rey Felipe, varón demás de esto, gravísimo. Iten, el padre maestro fray Diego de Yanguas, lector del Colegio de San Gregorio de Valladolid y rector del Colegio de Alcalá, de la misma Orden, que por mucho tiempo confesó a la dicha Teresa; el cual la mandó compusiese el libro que se intitula de las *Mansiones*. Iten el padre presentado fray Pedro Ibáñez, regente del Colegio de Valladolid, el cual en aprobación del espíritu de la Virgen, escribió doctamente un tratado. Iten el padre maestro Vicente Barrón, consultor de la Santa Inquisición de Toledo. Iten el padre presentado fray Felipe de Meneses, rector del Colegio de San Gregorio. Iten otro Presentado que se llamaba Lunar y otros muchos de la sobredicha Religión. Y sobre todo fué su espíritu y santidad aprobada de muchos prudentes y espirituales Padres de la Compañía de Jesús, con los cuales ella se confesó. Y principalmente fué su confesor el sobredicho padre Baltasar Alvarez, varón señalado en sabiduría, santidad, experiencia y autoridad que arriba se ha dicho, y éste fué el primero que la encaminó en el camino de la virtud, y por su medio se confesó con el padre Francisco Borja, Prepósito General de la Compañía de Jesús, y por este Padre fué principalmente amonestada que iba seguramente en su principio. El padre Gil González, provincial de la provincia de Castilla. El padre Araoz, comisario general de la misma Compañía. El padre Enrique Alvarez, varón peritísimo en el régimen de las almas, que descubrió en otras muchas falacias e ilusiones del demonio, con el cual la sierva de Dios hizo una confesión general de toda su vida por mandato de sus superiores. El padre Martín Gutiérrez, rector de Salamanca y varón grandemente versado en cosas espirituales. El padre Ripalda, rector también de Salamanca. El padre Salazar, rector del Colegio de Avila y después de Cuenca. El padre Santander, rector del Colegio de Segovia. Pablo Hernández, consultor de la Santa Inquisición de Toledo; de todos los cuales después de haber hecho su confesión con ellos, fué juzgado ser el espíritu de la virgen Teresa por divino. Iten comunicó con el padre Rivera, varón doctísimo y piadosísimo de la misma Compañía, el cual en aprobación de la santidad de la misma Virgen escribió un libro. Iten comunicó con otros muchos gravísimos Padres de otras Religiones, principalmente con el padre fray Diego de Yepes, de la Orden de San Jerónimo, confesor del rey Felipe II y obispo de Tarazona, con el cual se confesó por espacio de catorce años, y encareciendo su espíritu con grandes alabanzas sacó a luz un libro de su vida y milagros. Iten confesó y comunicó con muchos Padres Carmelitas, principalmente con el padre maestro fray Angel de Salazar, vicario general de la misma Orden, que fué prelado de la Virgen por muchos años. Iten con el padre fray Jerónimo de la Madre de

Dios, que fué comisario apostólico y su prelado, que en confirmación y aprobación del espíritu de la sobredicha Virgen, sacó a luz un libro que se intitula *Dilucidario Espiritual*. Iten trató de su espíritu y oración con el Padre General de su Orden, Bautista Rubeo Revenate, del cual fué aprobada y alabada, y él la mandó edificase muchos monasterios; y después fué aprobada por Cristóbal Colón, visitador general del Arzobispado de Valencia y confesor de la misma Virgen. Iten por el padre Julián de Avila, que fué su confesor por espacio de veinte años, y también casi siempre fué confesor de la Virgen cuando caminaba por razón de la erección de algunos monasterios, el cual fué tenido y reputado por santo y compuso un libro de la vida y virtudes de la sobredicha Virgen como aquel que muy bien conoció su santidad y fué testigo de vista de sus obras. Iten fué aprobada de don Alvaro de Mendoza, obispo de Avila, que fué su primer prelado después que empezó la nueva Reformación. Iten del doctor Velázquez, arzobispo de Santiago de Compostela, con quien se confesó por mandado del doctor Castro, obispo de Segovia y confesor de la Virgen, de los cuales asimismo fué aprobada. Iten del doctor Sierra, obispo de Palencia, que oyó sus confesiones siendo canónigo de Burgos, y lo mismo hizo en aquella ciudad el doctor Manso, que ahora es obispo de Calahorra; a todos los cuales sobredichos y otros que se pasan en silencio consultó, la sobredicha virgen Teresa, confiriendo con ellos los beneficios y favores que de Dios recibía, los cuales ellos aprobaron sin duda ninguna como venidos de la mano de Dios, y honraron las virtudes y espíritu de la sierva de Dios y la juzgaron y tuvieron por Santa, y así fué y es la verdad.

De la nueva Reformación de frailes y monjas que entonces empezó la sierva de Dios.

18. Iten pone: que como cada día se multiplicaban más los beneficios de Dios para con su sierva, tanto más ella por su amor se encendía a emprender grandes cosas; y por tanto comenzó no sin consejo divino juntamente con doña Guiomar de Ulloa, mujer nobilísima de la ciudad de Avila, a pensar de edificar un monasterio en el cual floreciese más estrecha clausura, y que se restaurase la primitiva observancia de la Regla de los Carmelitas que iba decaída, y se guardasen otros más estrechos estatutos. Lo cual como lo hubiese encomendado a Dios después de haber recibido el Santísimo Sacramento, se le apareció mandándole que trabajase con todo su ánimo en este negocio, y que el monasterio lo dedicase a San José; añadiendo más, que este Santo para amparo de las monjas se pusiese en una de las puertas del convento, y en la otra la bienaventurada Virgen, y que aquel monasterio había de ser una resplandecientísima estrella. Y como ella difiriese el emprender esto por la dificultad de la obra, la mandó el Señor muchas veces que en este negocio se diese prisa, diciéndole ser muy grato y acepto a su voluntad; y ella entonces para ir con más seguridad en negocio tan grave, dió parte de todo al padre fray Pedro de Alcántara, varón santísimo según la opinión de todos, el cual la alabó y aprobó el deseo de la Virgen.

Iten, también hizo lo mismo por una carta con el bienaventurado Luis Beltrán, el cual, después de haber encomendado el negocio a Dios, la animó para emprender tan grande hazaña, prometiéndola cierta ayuda de parte de Dios, y afirmando que esta Religión dentro de cincuenta años había de ser una de las más ilustres de la Iglesia. Y también comunicó el mismo negocio a su confesor, que en aquel tiempo era el padre Baltasar Alvarez, de la Compañía de Jesús, y con fray Angel de Salazar, provincial de su Orden, de los cuales alcanzó licencia para acabar este negocio. Mas entonces hubo grande alboroto por esto, así de parte de la ciudad como del monasterio, y se movió gran tormenta contra la sierva de Dios, que como algún tanto se afligiese, la consoló el Señor diciéndole: que de allí podría ver y colegir lo que hubiesen pasado los varones santos que habían sido fundadores de Religiones, y que de ahí adelante había de padecer mayores persecuciones de las que pensaba, y que no hiciese caso de todas estas cosas. Y como el provincial y su confesor echasen de ver que era grande la revuelta que se había levantado, así en la ciudad como en el monasterio, le quitaron la licencia de tratar este negocio; mas ella al momento les obedeció humildemente y de buena gana, aunque las cosas estaban en tal estado que el día siguiente se habían de concluir todas las cosas, y se habían de hacer las escrituras de la compra de la casa para edificar el monasterio; y así la sierva de Dios cesó de la erección del nuevo monasterio por espacio de seis meses. Y pasado este tiempo, le mandó el Señor que otra vez tratase de este negocio, enseñándola algunas razones convenientes para esto para que las diese a su confesor; y particularmente le mandó que dijese a su confesor que meditase en la oración aquel verso del Salmo: *Quam magnificata sunt opera tua, Domine! nimis profundae factae sunt cogitationes tuae* (XCI-6): Cuán engrandecidas son, Señor, tus obras; muy profundos son, Señor, tus pensamientos. Lo cual como luego lo hubiese puesto por obra, echó de ver que Dios quería por medio de esta mujer mostrar sus maravillosas obras; y no dudando de allí adelante que ella era conmovida para hacer esto por el espíritu de Dios, le concedió de nuevo la licencia que le había quitado de erigir el monasterio. Entonces mandó Dios a la virgen Teresa que enviase a Roma para alcanzar letras apostólicas, enseñando juntamente el camino y modo cómo esto se había de acabar, añadiendo que por entonces comunicase el negocio con el obispo de Avila, y que le diese la obediencia, habiendo primero alcanzado facultad del Sumo Pontífice, porque así convenía para el dicho fin de este negocio. Finalmente, las letras del Pontífice se ganaron por el mismo medio que Dios a uno había revelado, como antes no hubiesen podido alcanzarse por otras vías, y empezó la sierva de Dios con harto trabajo a emprender esta obra comprando una casa secretamente y trazándola en forma de monasterio. Y como la casa le pareciese muy estrecha y hubiese pensado de comprar juntamente otra, y como para la compra no bastase el dinero que tenía, le dijo el Señor reprendiendo la codicia del género humano: «Aún piensas que ha de faltar la tierra; cuántas veces yo dormí al sereno no teniendo dónde me acoger; ya te he dicho que entres en esa casa y comiences cómo pudieres». Movida con las cuales palabras, empezó a aparejar una casa pobre y

angosta. Y entonces aconteció que en un día dedicado a Santa Clara, se le apareció esta Santa a la sobredicha Teresa, que la excitó a proseguir lo comenzado prometiéndola su favor. Y como en los mismos días estuviese oyendo misa, vió que tenía a la Madre de Dios al lado derecho y a San José al siniestro, que la adornaba con una vestidura resplandeciente con maravillosa blancura y resplandor, con la cual señal manifestaba la virgen Teresa estar libre de toda mancha de pecado; y de allí a un poco la Madre de Dios le tomó las manos y le dijo: que le era gratísimo que en honra de su esposo José edificase aquel monasterio, en el cual había de hacer el debido servicio a Dios y a ambos a dos; y finalmente la Beatísima Virgen y José le prometieron su protección y amparo, en fe lo cual le adornó con una hermosa joya de oro, y así fué y es verdad.

19. Iten pone: que como la sobredicha Teresa hubiese aprendido de su primera Regla, estableció que se señalase la pobreza común y particular, y determinó fundar su monasterio sin renta. Y como su confesor fuese de diferente parecer, se acogió a Dios, el cual la mandó que fundase el monasterio con pobreza, añadiendo que esta era su voluntad y de su Padre, prometiéndole que no les había de faltar nada. Y demás de esto fué mudado por Dios el parecer del confesor para que fuese del parecer de la sierva de Dios en este negocio. Finalmente, como ya estuviese acomodada la clausura lo mejor que se pudo hacer, la sobredicha virgen Teresa escogió cuatro doncellas pobres, pero de buena parte y espíritu, que la primera de ellas fué Antonia del Espíritu Santo, la segunda María de la Cruz, la tercera Ursula de los Santos, la cuarta María de San José. Como a éstas les vistiese el hábito de la religión, todas ellas con la sobredicha Teresa dieron la obediencia al Obispo conforme a las letras del Pontífice; y a los veinticuatro días de Agosto, que es día de San Bartolomé apóstol, se puso en el templo el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, y así se fundó y dedicó el primer monasterio como el Señor se lo había ordenado debajo de la invocación de San José, y así fué y es verdad.

20. Iten pone: que apenas estaba hecha esta colocación del Santísimo Sacramento, cuando la sierva de Dios afligida con muy grandes molestias del conflicto con que el demonio la acometió tentando de persuadirla que había cometido error en lo que había hecho, que la apretó con tanta inquietud de corazón, que no podía de esto apartar la imaginación; a los cuales conflictos como la sierva de Dios varonilmente resistiese, en lugar de premio le concedió el Señor tanta quietud y sosiego de corazón, que de ahí adelante nunca careció de paz y serenidad de su ánimo. Y como desease descansar un poco de las pasadas molestias, no le fué lícito, porque luego este negocio se divulgó en la ciudad y en el monasterio de la Encarnación, y todos se conjuraron contra ella no de otra suerte que si toda la ciudad y el monasterio se hubiera de echar por el suelo por ocasión de esta nueva obra. Por lo cual al momento la prelada del monasterio la envió a llamar; a la cual la sierva de Dios obedeció no curando de las novicias que aquel día había admitido en la Religión, dejándolas debajo del amparo de Dios, teniendo en El gran confianza, y se partió con grande alegría con esperanza de que la

habían de echar en la cárcel; lo cual hubiera sido para ella de más consuelo que pena, para poder vacar a solo Dios con más frecuencia, y para que se recrease algún tanto el ánimo de los trabajos que antes había padecido, y así fué y es verdad.

21. Iten pone: que como la Virgen llegare a su monasterio, fué llamada a juicio delante de su Provincial, en el cual se le opuso que ofendía al pueblo, porque ponía su estudio y cuidado en novedades para que la estimasen por más santa y otras cosas a este modo; la cual, como alegremente lo sufriese no dando ninguna excusa a tantas calumnias le fué pedida por el Provincial la razón del hecho y el fin, y ella se lo declaró; el cual quietándose con sus razones, la prometió de le dar licencia para volver al nuevo convento luego que se sosegase la revolución del pueblo y del convento, y así fué y es verdad.

22. Iten pone y dice: que fué tanto el alboroto que en la ciudad se levantó, que no se trataba en ella de otra cosa sino de quitar el nuevo monasterio, como si de él se hubiera de seguir a la ciudad un grande daño; por lo cual el Consistorio, y los regidores de la Ciudad y algunos religiosos que entre los demás eran aventajados en ciencia y doctrina, fueron del mismo parecer, como si a la ciudad le amenazara algún grave peligro. Y todos unánimes establecieron que el monasterio no pasase adelante, y que quitando el Santísimo Sacramento, se derribase toda la fundación; lo cual luego sin duda ninguna lo pusieran por obra, si no lo hubiera impedido el padre maestro Báñez, catedrático, que allí se había hallado presente, diciendo que aquel negocio más pertenecia al Obispo que no a la Ciudad, y así el negocio se suspendió. Y no por esto cesó la calumnia y la ira del pueblo, y aun de algunos religiosos contra la Virgen, porque también en los púlpitos no la perdonaban, y por otra parte era maltratada de las monjas de su convento, y su prelada le mandó que no tratase más del nuevo monasterio erigido, y con estos contrarios y otros, nunca desmayó ni perdió la confianza que había puesto en Dios, aunque algunas veces estando el Señor ausente temblaba, a la cual Dios para consolarla dijo: «Ignoras que Yo soy poderoso?, por qué tiemblas?», y la aseguró que jamás había de ser derribada la obra que había comenzado, y así fué y es verdad.

23. Iten pone: que como las cosas estuviesen en tal estado, que parecía que de todo punto el nuevo convento había de ser destruído por causa de aquellas contradicciones, proveyó el Señor que con el discurso del tiempo estos alborotos se sosegasen; porque como ilustrando con luz del cielo a los ciudadanos, sucedió que estas murmuraciones se convirtiesen en devoción, y la sierva de Dios teniendo licencia de su Provincial, pasados seis meses se volvió a la fundación nueva, y todos conocieron y experimentaron que la edificación del monasterio resultaba en honra y gloria de Dios y provecho de la ciudad, y así fué y es verdad.

24. Iten pone y dice: que luego que la sierva de Dios vino al nuevo monasterio y entró en el templo para orar, sufriendo un éxtasis, vió a Cristo que la recibía con grande amor y le ponía una corona como premio del grande trabajo y señalada obra que había hecho por su Madre. También otro día, como estuviese en el coro se le apareció la Madre de Dios con gran gloria, cubierta con una capa

blanca, con la cual vió que cubría a ella y a sus monjas, y le fué revelado que Dios había de dar sublime y grande grado de gloria a todas las religiosas de aquella casa, y así fué y es verdad.

25. Iten pone: que la sobredicha Virgen y sus compañeras profesaron la observancia de la primitiva Regla, la cual Alberto Patriarca entregó a los religiosos eremitas del Monte Carmelo, con las declaraciones y limitaciones de Inocencio IV, de la cual el primer blanco es continua oración y meditación en la Ley del Señor, en la cual se prohibe la comida de las carnes, si no es que por causa de enfermedad se coman. También se manda ayunar desde la Exaltación de la Santa Cruz hasta la Pascua de Resurrección, y han de estar ocupados en continuo encerramiento en la celda, si no es que se ocupen por justas ocasiones; manda sea el silencio desde el Completorio hasta la Prima del día siguiente, el trabajo de las manos y otras muchas obras de rigor y penitencia, establece estrechísima pobreza, así en particular como en común, a las cuales la sobredicha Virgen con maravillosa prudencia juntó otros más estrechos estatutos, mandando que los vestidos de las monjas fuesen de tosco y vil paño, la camisa de lana, la cama de un saco lleno de pajas, los pies sin zapatos, por lo cual son llamadas descalzas, y que hubiese disciplinas cada semana; los locutorios no fuesen abiertos sino con urgentísima causa, y entonces no pudiesen hablar sino teniendo un velo delante de la cara; y lo que más es, que estatuyó otras muchas cosas maravillosas pertenecientes a la oración y comunicación con Dios. Las cuales Constituciones estatuyó por autoridad de las letras de Pío IV dadas en diecisiete de Julio de mil quinientos y setenta y cinco, que después fueron aprobadas por el Rvmo. César Espaciano, obispo novariense, nuncio apostólico de Sixto V, y después por el mismo Sixto V.

26. Iten pone: que, aunque el fin de la Virgen en estos principios fuese buscar mayor soledad para hacer penitencia de sus pecados, y esconderse en algún rincón, donde ella y sus compañeras continuamente se ocupasen en oración y divinas alabanzas, y también juntamente hiciesen esta reformación de la Orden en servicio de la bienaventurada Virgen María, con todo eso, como en aquel tiempo en el cual trataba de erigir el monasterio, oyese cuánto cundiesen los herejes en Francia y Alemania y otras regiones, con gran dolor de corazón y gran deseo de ayudar a la Iglesia de Dios con cuyo celo vehemente se afligía, dirigió todas las oraciones y otras asperezas de la religión como a principal medio y fin de su monasterio a Dios por la conversión de los herejes y por la propagación de la fe, y juntamente por los predicadores que se ejercitaban en la conversión de las almas, y que con la oración este celo de las almas fué la primera vocación que tuvo en esta nueva reformación de su Orden, y así fué y es verdad.

De qué manera la sierva de Dios intentó fundar otros monasterios.

27. Iten pone: que la sobredicha Virgen no pensaba de fundar otros monasterios sacando el monasterio ya fundado; mas como des-

pués de cinco años después de la fundación del primer monasterio, la visitase un cierto Padre de la Orden de San Francisco, llamado Alonso Maldonado, el cual volvía de la India occidental, y refiriese a la sobredicha Virgen la multitud de almas que perecían en aquellas regiones por falta de ministros, fué herida de un grave y terrible dolor. Por lo cual después que con él habló, luego al punto se fué a una celdilla eremítica que en el huerto había edificado, y allí con grandes suspiros y lágrimas comenzó a rogar al Criador de las almas, que le mostrase algún medio con el cual ella pudiese ganarle algún alma, como fuesen tantas aquellas que estaban sujetas al poderío del demonio. Y como perseverase en esta oración algunos días, se le apareció Cristo nuestro Redentor, y queriéndola consolar le dijo: «Espera un poco, hija, y verás grandes cosas»; y clara y particularmente no percibió a qué fin las dichas palabras fuesen pronunciadas por el Señor; con todo eso llena de grande consolación, concibió gran confianza de que su oración había sido oída, y que Dios la había de ayudar; porque después echó de ver en los sucesos, el sentido de las palabras era que el Señor la quería elegir para que instituyese la nueva Reformación donde muchas almas se salvasen, y demas de esto fuesen medio con el cual otros alcanzasen la salvación, y así fué y es verdad.

28. Iten pone: que como poco después el padre maestro Bautista Rubeo, General de la Orden de los Carmelitas, hubiese venido a Avila, y la sierva de Dios algún tanto temiese que quisiese deshacer el monasterio fundado sin su licencia, ella le pidió con gran confianza que fuese a visitar su convento; al cual abriendo con gran claridad y sinceridad todos los secretos de su alma, le dió cuenta de su oración y de su espíritu, y del monasterio y de todo aquello que había hecho. Y él conociendo que en ella estaba presente el espíritu de Dios, veneró la santidad de la Virgen; y como echase de ver en ella tan ardientes deseos de ganar almas para Dios, tan fuera estuvo de deshacer el monasterio que había fundado, que la mandó fundase tantos monasterios cuantos eran los cabellos que tenía en la cabeza; y por este negocio le dió patentes muy favorables, pero con tal condición, que de allí adelante los conventos que habían de ser fundados fuesen sujetos a la Orden; al cual Padre también la sierva de Dios pidió con ahinco patentes para que pudiese fundar conventos de religiosos, las cuales entonces no le quiso conceder, y así fué y es verdad.

De la fundación del monasterio en la villa de Medina del Campo.

29. Iten pone: que luego que la sobredicha Teresa recibió las letras patentes del General, se determinó de fundar un monasterio en la villa de Medina del Campo; lo cual para ponerlo en ejecución, envió delante al padre Julián de Avila, para que alcanzase licencia del Abad que entonces tenía las veces de obispo, y tomase alquilada una casa. La cual licencia como el Abad con dificultad le concediese, la sobredicha Virgen, en trece de Agosto de mil quinientos y sesenta y siete, salió de Avila con sus compañeras, murmurando y

haciendo burla toda la ciudad, reputando por necla aquella obra que ella emprendía, y que la ciudad la había echado fuera de sí como loca. Pero ella llegó a Medina a deshora de la noche, poco antes del día de la Asunción de la bienaventurada Virgen María, y la misma noche, no sin grande trabajo suyo, se aparejó la casa; y apenas pasado el espacio de cuatro horas antes de salir el sol, habia concluído esta fundación, y en este mismo día de la Asunción se colocó el Santísimo Sacramento, y se fundó y edificó el monasterio debajo de la invocación de San José, y así fué y es verdad.

De la fundación del primer monasterio de religiosos en la villa de Duruelo.

30. Iten pone: que como la sobredicha Virgen se abrasase con celo de las almas, tenía gran deseo de fundar algúnos monasterios de religiosos reformados; lo cual como con grandes ruegos lo pidiese al General, finalmente alcanzó de él facultad de fundar monasterios de fralles Carmelitas descalzos. Y como ella con grande diligencia buscase religiosos de la misma Orden que quisiesen guardar la primitiva Regla, finalmente en la villa de Medina del Campo habló con el prior de aquel convento, que entonces era el padre maestro fray Antonio de Heredia, y otro Padre dotado de espíritu y santidad, conviene, a saber, fray Juan de la Cruz, a los cuales amonestó a restaurar la observancia de la primitiva Regla. Lo cual como ellos determinasen de hacer, la sobredicha Virgen les buscó casa en un cierto lugar de la diócesis de Avila, llamado Duruelo, donde los sobredichos Padres vistiéndose de vil y tosco paño, descalzos los pies, y ligados con otras estrechísimas observancias, profesaron la primitiva Regla de Alberto, como a ellos primero la sierva de Dios los industriase, no de otra manera que maestra de novicios, y los probase con varias experiencias, y ella misma por su persona viese el lugar en que el monasterio había de ser fundado, y hubiese dispuesto las celdas y oficinas; el cual se fundó a los veintiocho de Noviembre de mil y quinientos y sesenta y ocho, y así fué y es la verdad.

De la fundación del tercer monasterio en la villa de Malagón.

31. Iten pone: que como la sobredicha Teresa habitase en Medina del Campo, fué llamada de una ilustre mujer, hermana del Duque de Medinaceli, que edificase otro monasterio en un cierto lugar suyo en la diócesis de Toledo, llamado Malagón; y como fuese a él la sierva de Dios, dedicó a San José el tercer monasterio de monjas, en el cual el Domingo de Ramos del año de mil y quinientos y sesenta y ocho fué colocado el Santísimo Sacramento. En la fundación de este monasterio se le apareció el Señor, y, aunque en la forma estuviese glorioso, en grande manera se le echaban de ver las llagas que habia traído de la corona de espinas. Y como de verlas la sierva de Dios en gran manera se angustiase, acordándose de la Pasión de Cristo, le dijo a ella Cristo, que no se compadeciese de aquellas llagas, sino de aquellas que entonces le ponían. Y como ella

rogase al Señor qué remedio podría poner a aquel mal, porque estaba aparejada a emprender todas las cosas por su amor, el Señor le respondió: que entonces no era tiempo de reposar, sino que se diese prisa en edificar aquellas casas, afirmando que habían de ser sus regalos con las almas que en ellas habían de habitar; que se encargase de todas las cosas que le fuesen ofrecidas, porque muchas almas no le servían por falta de comodidad, y así fué y es verdad.

De la fundación del cuarto monasterio en la villa de Valladolid.

32. Iten pone: que Bernardino de Mendoza, hijo del conde de Rivadabia, con grande instancia ofreció a la sierva de Dios una casa que estaba cerca de Valladolid, para que en ella edificase un monasterio, la cual ella aceptó. Y como él muriese antes de la construcción del monasterio, rogando la sierva de Dios por su alma, le fué revelado por el Señor que la salvación de aquella alma había estado en muy gran peligro, y que no había sido condenada porque había ofrecido aquella casa para ser dedicada a su Madre, y que no había de salir del purgatorio en el cual estaba detenida, si primero no se celebrase el sacrificio de la misa en aquella casa que había ofrecido. Y como la sierva de Dios ocupada en otras cosas dilatase la fundación del monasterio, la apretaba el Señor proponiéndole las penas que el alma del difunto padecía; y así se fué a Valladolid, y en diez de Agosto, día de San Lorenzo, entró en la dicha villa, y se dijo misa teniendo primero licencia del prelado, adonde la sierva de Dios, después de haber recibido el Santísimo Sacramento, arrebatada en espíritu, vió junto a sí al dicho Bernardino con un semblante alegre y resplandeciente, el cual humilde le dió las gracias de aquello que había hecho por él para salir del purgatorio, y de allí se subió al cielo, y así fué y es verdad.

De la fundación del quinto motasterio en la ciudad de Toledo.

33. Iten pone: que como la fama de la santidad de la sobredicha Virgen y de la reformación de sus monasterios se divulgase por todas partes, una honesta persona que vivía en Toledo, rogada por el padre Pablo Hernández, de la Compañía de Jesús, el cual fué confesor de la Virgen, señaló cierta suma de dinero para la edificación de un monasterio de su Orden; de lo cual, como por el dicho Padre fuese avisada, caminando al punto llegó a Toledo a los veinticuatro de Marzo de mil y quinientos y sesenta y nueve, y por ciertas causas no se concertó con aquel que trataba de la edificación del monasterio. Por lo cual habiendo sufrido muchas incomodidades, no pudiendo hallar casa, fué combatida con otras contradicciones, y principalmente afligida porque el gobernador del arzobispado, don Gómez Tello Girón, se mostró muy dificultoso en dar la licencia. Y como no pudiese alcanzarla con ningunos favores, la Virgen habló con él, y le dijo grave y santamente ser cosa insufrible que aquellos que vivían en regalos quisiesen impedir a unas pobrecicas monjas, que

ninguna otra cosa pretendían sino servir a Dios guardando con todo rigor y clausura los consejos evangélicos, y que considerase cuán grandes bienes aquella ciudad podría perder si esto no se efectuaba, y finalmente que él había de dar cuenta a Dios de este impedimento, y le dijo otras cosas semejantes, conviene a saber, con tal fuerza y eficacia de espíritu, que luego alcanzó de él la licencia. Y como hallase casa conveniente, edificó un monasterio en Toledo en catorce de Mayo del mismo año con grande pobreza, porque a la dicha Virgen y dos compañeras les servían tan solamente dos tarimas; y allí admitió algunas novicias sin dote como había acostumbrado a hacer en otros monasterios. Y como allí muriese una monja, la sobredicha Teresa vió a Cristo Redentor nuestro cerca de su almohada que con las manos extendidas la estaba amparando, y dijo a la Virgen que de la misma manera había de amparar a todas las monjas que en aquellos monasterios habían de morir, y así fué y es verdad.

De la fundación del sexto monasterio de la villa de Pastrana.

34. Iten pone: que como le fuese referida al príncipe Ruy Gómez, duque de Pastrana, y a la Princesa, su mujer, la santidad de la Virgen y los monasterios que había fundado, la enviaron a llamar para fundar un monasterio en la villa de Pastrana; y como ella en este negocio pidiese consejo al Señor, el Señor le dijo: hija, no te dejes de ir, porque vas a otras cosas más que a la fundación; lleva contigo la Regla y las Constituciones. Luego ella se partió para Pastrana, en el cual lugar halló tantas dificultades en la fundación del monasterio por las condiciones que la sobredicha Princesa le pedía, que la sierva de Dios, echando de ver que aquellas condiciones eran poco conformes para la perfección del monasterio, no quería admitir la fundación; empero como la Princesa se hubiese quietado con sus razones, finalmente se fundó el sexto monasterio por la sierva de Dios año de mil y quinientos y sesenta y nueve en el mes de Junio, y así fué y es verdad.

De la fundación de otro monasterio de religiosos en la villa de Pastrana por el consejo de la sobredicha Teresa.

35. Iten pone: que como a la sobredicha Virgen le hubiese sido mandado por el Señor que caminase a Pastrana, y llevase consigo la Regla y Constituciones, encontró en Madrid un cierto Padre ermitaño, llamado Mariano de San Benito; éste era letrado, bien nacido, y antes era cortesano en la Corte de Felipe II rey de las Españas, y a otro su compañero que caminaba a Roma para efectuar algunas cosas tocantes al servicio de Dios. Finalmente, la sierva de Dios habló con el padre Mariano y le mostró la primitiva Regla, la cual él determinó de seguir y guardar por la persuasión de la Virgen, y no sin muy grande admiración viendo que había sido mudado tan presto por una mujer; y ambos ordenaron que el sobredicho padre

Mariano edificase en la villa de Pastrana un monasterio de frailes descalzos, adonde el príncipe Ruy Gómez por esta causa les había dado un sitio muy apropósito. Y para que este negocio mas fácilmente se efectuase, la sierva de Dios se partió luego a Pastrana, adonde después de algunos días llegó el sobredicho padre Mariano, y ella en el entretanto envió a llamar al padre fray Antonio de Jesús, el cual ya había trasladado el primer convento que se había edificado en Duruelo a la villa llamada de Mancera. El cual, como viniese, con favor y consejo de la sierva de Dios se fundó este monasterio, el cual después fué uno de los principales de toda la Orden, y de allí adelante con favor y amparo de ella se fundaron otros muchos, y así fué y es verdad.

De la fundación del séptimo monasterio en la ciudad de Salamanca.

36. Iten pone: que volviendo a Avila la sobredicha Virgen, un Padre de la Compañía de Jesús, que se llamaba Martín Gutiérrez, rector del Colegio de Salamanca y su confesor, la amonestó que fundase un convento en Salamanca; lo cual conociendo la sobredicha Virgen que había de redundar en gloria de Dios, partiéndose de Avila donde entonces vivía, vino a Salamanca, día de la vigilia de Todos los Santos del año de mil y quinientos y sesenta y nueve; donde como no fuese conocida, pasó en un cierto mesón, y tomando luego una casa alquilada, alcanzada licencia del Ordinario por el sobredicho Padre de la Compañía de Jesús, un día después, que fué dia de Todos los Santos, se celebró el primer sacrificio de la misa, y así fué fundado por la sierva de Dios el séptimo monasterio debajo de la invocación de San José, con tanta pobreza que no tenían cosa ninguna en que se pudiesen acostar sino unas humildes pajas y dos tarímas que le prestó el rector de la Compañía de Jesús, y así fué y es verdad.

De la fundación del octavo monasterio en la villa de Alba de Tormes.

37. Iten pone: que en la villa de Alba en la diócesis de Salamanca, Teresa Layz, mujer de un cierto criado del noble Duque de Alba, como hubiese tenido una visión en la cual se le apareció San Andrés, amonestándola que edificase un monasterio de esta santa Religión, sabiendo que la sierva de Dios vivía en Salamanca, la envió a rogar caminase a Alba. Y como hubiese venido, después de allanadas algunas dificultades que entonces se les ofrecieron, fundó el octavo monasterio debajo del nombre de la Encarnación de la bienaventurada Virgen María en veinticinco de Enero de mil y quinientos y setenta y uno, y así fué y es verdad.

38. Iten pone: que como fuese visitador apostólico de toda la Orden de los Carmelitas el padre maestro fray Pedro Fernández, de la Orden de Santo Domingo, y viese que el monasterio de la Encarnación fundado en Avila, en el cual la sierva de Dios había vivido antes que se hubiese puesto en camino para las fundaciones, estuviese

muy necesitado de prelada, la cual unas veces en las cosas espirituales y otras en las temporales proveyese, eligió por priora de aquel convento a la sobredicha Teresa de Jesús. Y como la sierva de Dios se afligiese con esta elección, lo uno porque rehusaba dignidades de esta manera, lo otro porque le parecía a ella que por causa de aquella ocupación habían de cesar las fundaciones de los monasterios en que ella se ocupaba, y que habían de ser desamparadas sus hijas que ella tanto amaba, sucedió que un cierto día estando encomendando a Dios a un su hermano la salvación de cuya alma estaba en peligro, trató con Cristo de esta manera: si yo, Señor mío, viera a vuestro hermano puesto en tal peligro ¿qué no hiciera para darle ayuda? A la cual dijo Cristo: Hija, hija, mis hermanas son estas de la Encarnación ¿y con todo eso te detienes?, ten fuerte ánimo, y considera que yo quiero esto, y que no es tan dificultoso como a ti te parece; de donde juzgas tú que las demás casas han de perder alguna cosa, antes han de ganar; no resistas, que es grande mi poder. Con las cuales palabras convencida la virgen Teresa se sujetó a la voluntad de Dios y determinó de aceptar el oficio, y así fué y es verdad.

39. Iter. pone: que como esta elección hecha por el Visitador no fuese acabada con los votos de las monjas, todas se determinaron de contradecirla. Como la sierva de Dios viniese al monasterio juntamente con el Provincial, no le querían dar cargo de tal oficio; y como le dijesen en su presencia muchas afrentas, ella no respondía otra cosa, sino que era así como ellas lo afirmaban. Y como finalmente, instando el Provincial, la hubiesen admitido con gran repugnancia, sucedió que poco después con el ejemplo de su vida y su prudencia, así las granjeó, que el odio se convirtió en amor; y como rogase a Dios por el aprovechamiento de sus almas, le prometió el Señor que habían de ser aprovechadas en espíritu. Y así sucedió, porque desde aquel tiempo fueron vistas en muchas notables mudanzas de la vida, y en todas una reformación general y comunicación con Dios que hasta ahora dura; y en las cosas temporales se halló también un notable aumento; y que la sobredicha Virgen con su gran prudencia y espíritu, volvió todo aquel convento, en el cual había tantas monjas que excedían al número de ciento, a estado de grande perfección y religión, donde fué tanto el amor con el cual la amaron, que acabado el tiempo de su oficio otra vez la volvieron a elegir, movieron pleito para alcanzar esto del Consejo Real, y así fué y es verdad.

De la fundación del noveno monasterio en la ciudad de Segovia.

40. Iten pone: que antes que la sierva de Dios acabase el oficio de Priora en el sobredicho convento de la Encarnación, las monjas que vivían en el monasterio fundado en Salamanca pidieron licencia al Visitador apostólico para que pudiese ir a Salamanca, esperando que con su presencia cesarían muchas dificultades que padecían en buscar y comprar casa oportuna para el convento. Pues como la virgen Teresa se detuviese en Salamanca, el Señor le mandó fuese a Segovia a edificar un monasterio, a la cual, como le pareciese que

de ninguna manera el Visitador apostólico había de dar licencia, le dijo el Señor que ella la había de alcanzar, y así se la pidiese como después sucedió. A los dieciocho de Marzo de mil y quinientos y setenta y ocho llegó a Segovia, teniendo facultad del Obispo para edificar un monasterio, aunque no se la dió *in scriptis*; y un día después, que fué el día de San José, se celebró la primera misa y se colocó el Santísimo Sacramento. Y como el Obispo estuviese ausente, el Vicario general, porque no tenía la licencia *in scriptis*, mandó deshacer el templo y consumió el Santísimo Sacramento, y demás de esto quiso meter en la cárcel al que le había colocado, y se le ofrecieron otras muchas graves dificultades a esta sierva de Dios, las cuales ella con su prudencia compuso y venció. Y como de allí volviese a Avila donde era priora, en el camino entró a hacer oración en una cierta capilla del convento de Santa Cruz, en la cual Santo Domingo cuando estaba en el mundo hizo gran penitencia; a la cual acompañaban el prior de aquel convento y el padre maestro fray Diego de Yanguas, su confesor. Y luego que se hincó de rodillas para orar, se le apareció Santo Domingo adornado de grande resplandor y gloria; el cual entre otros favores, los cuales a ella le concedió, le prometió su favor y amparo en este negocio de la nueva Reformación. Y como en el mismo lugar la sierva de Dios se confesase, vió estar en pie a su lado siniestro al bienaventurado Santo Domingo; y como llegase a recibir el Santísimo Sacramento vió junto a él a Cristo, el cual al momento, desapareciéndose, le dijo: alégrate con mi amigo; y después quedándose con ella Santo Domingo dijo a la Virgen: gran gozo recibí porque tú hayas llegado a esta capilla. Y le contó los aprietos que allí había tenido con el demonio y los favores que en aquel lugar había alcanzado de Dios, y así fué y es verdad.

De la fundación del décimo monasterio en la villa de Beas.

41. Iten pone: que en la villa de Beas, doña Catalina Godínez y Sandoval, nacida de noble linaje, como llegase a catorce años, derramada sobre ella la divina luz por extraordinario y cierto modo milagroso, determinó dejado el mundo, de profesar vida religiosa, prometiendo voto de castidad, a la cual Dios hizo muchos beneficios. Y como en una cierta noche se fuese a acostar, deseosa de hallar una Religión la más perfectísima de todas en la cual sirviese a Dios, vió en sueños muchas monjas vestidas con el mismo hábito que traía la sierva de Dios; de las cuales la que parecía la priora le dijo las manos asidas: hija, aquí te quiero, y le mostró la Regla y Constituciones. Despierta, alegre y gozosa, escribió algunas cosas las cuales había leído en la Regla; y como preguntase a muchos por esta Religión, ninguno pudo darle nuevas de ella. Finalmente, como contase la visión que había tenido a un cierto Padre de la Compañía de Jesús y le mostrase aquellas cosas que había escrito de la Regla, le dijo a ella que aquellas monjas que había visto eran de la nueva Reformación, la cual instituía entonces la virgen Teresa; las cuales cosas conocidas, determinó esta Santa, que habiéndola Dios primero librado de algunas gravísimas enfermedades, procuraría con cuidado

que la sierva de Dios fuese a Beas a la construcción del monasterio; y como hubiese muchas dificultades para alcanzar la licencia, la misma Santa la procuró en la Corte del rey Felipe II. La cual alcanzada, la sierva de Dios se fué a Beas. Y como en el viaje errasen el camino y el coche en que iba la Virgen y sus compañeras estuviese para despeñar, puesta ella en oración con sus compañeras, se les apareció el bienaventurado San José que las sacó del peligro y les enseñó el camino derecho. Y finalmente, acabado aquel largo camino, llegaron a Beas el mismo día de San Matías apóstol, del año de mil y quinientos y setenta y cuatro, y se celebró la primera misa, y así fundado y dedicado por la sierva de Dios el décimo monasterio debajo de la invocación de San José, y así fué y es verdad.

De la fundación del undécimo monasterio de la ciudad de Sevilla.

42. Iten pone: que como a la sierva de Dios divinamente le hubiese sido revelado por Dios que fuese a Madrid a edificar un monasterio de su Orden, y, aunque su prelado conociese la revelación y le hubiese mandado que antes se fuese a Sevilla, obedeció sin ninguna resistencia; a la cual como el prelado le dijese cómo, si Dios le había revelado que fuese a Madrid, iba a Sevilla, la sierva de Dios respondió: que ciertamente ella podría errar en las revelaciones y no en la obediencia de los superiores; el cual hecho el Señor aprobó. Vino a Sevilla día de la Santísima Trinidad del año de mil y quinientos y setenta y cuatro, habiendo pasado en el camino grandes calenturas y trabajos. Grande fué la dificultad para sacar la licenciá del Arzobispo; al cual, finalmente, la sobredicha Virgen habló con tanta eficacia que se la concedió. En la sobredicha ciudad, en gran manera rica, la sierva de Dios con sus compañeras sufrió pobrezas de muchas cosas, de manera que no tenían en qué se acostar ni de qué comer. Demás de esto algunos contrarios esparcieron contra ella y sus compañeras muchos testimonios, y fueron acusadas en el Santo Oficio de la Inquisición, imponiéndoles muchas cosas; y fué esparcido un gran rumor en la ciudad para que todas ellas fuesen metidas en la cárcel de la Inquisición. Y como la sierva de Dios estuviese en estas aflicciones, las cuales sufría con paciencia y alegría, le dijo el Señor que no se afligiese por aquello, porque los que procuraban oscurecer la verdad no habían de alcanzar su fin; lo cual sucedió así, porque al momento los inquisidores, conociendo la verdad del negocio, reprendieron al acusador que les había denunciado, y desde entonces la sierva de Dios fué más conocida y estimada de todos, y así fué y es verdad.

De la fundación del duodécimo monasterio en la villa de Caravaca.

43. Iten pone: que como en la villa de Caravaca tres doncellas nobles hubiesen determinado dedicarse a Dios dejada la vanidad del mundo, oyendo la perfección con la cual la sobredicha Teresa había fundado sus monasterios, la enviaron a rogar que quisiese en

aquella villa fundar un monasterio de su Orden. La sierva de Dios avisada de personas fidedignas, las cuales allá había enviado a saber qué fuese aquello y quiénes fuesen las que querían profesar vida religiosa, y conocidas otras circunstancias que se requerían para la edificación del monasterio, como ella para la fundación no pudiese ir porque estaba detenida en Sevilla en otros negocios más graves, envió a esto una compañera suya llamada Ana de San Alberto, que en aquel tiempo habitaba en Sevilla, y el monasterio que se fundó en la dicha villa fué dedicado a San José, año de mil y quinientos y setenta y seis, y así fué y es verdad.

44. Iten pone: que como aún habitando la sierva de Dios en Sevilla, el demonio pesándole del aprovechamiento de las almas que resultaba de esta fundación de los monasterios, así de frailes como de monjas, pensó mil ficciones para desdorar la honra de la sierva de Dios y de sus hijas, solicitando contra ella testimonios de mucho momento que la notaban de infamia. Y Padres calzados que gravemente la acusaban acerca de su General trocando el amor que tenía el General a la sierva de Dios en odio suyo, luego la mandó que se saliese de Sevilla, y que de allí adelante no fundase ningún monasterio, que se encerrase en uno de los edificados para jamás salir de allí. Como la sierva de Dios se viese notada con tal infamia, recibió de esto muy gran gozo y alegría, en tanto grado que quiso para muestra de su gozo hacer lo mismo que hizo David cuando danzaba delante del Arca; porque consideraba que si los hombres agradecían su celo con este galardón, que ella había hecho algún agradable servicio a Dios; y partiéndose luego de Sevilla muy alegre se encerró en el monasterio que había fundado en Toledo, y así fué y es verdad.

45. Iten pone: que aunque la sierva de Dios se hubo recogido en aquel monasterio, no cesaron las persecuciones, porque por una parte el General y por otra el reverendísimo nuncio Sega, que poco ha había llegado a España y no conocía a la sobredicha sierva de Dios, trataron de deshacer la nueva Reformación, y el sobredicho Nuncio echó en la cárcel a algunos frailes descalzos y a otros los perseguía con varias aflicciones y penas. En tanta manera creció la persecución, que parecía que toda la Religión de todo punto había de ser deshecha; y como entonces todos creyesen que había poca esperanza del remedio de estas cosas, la Virgen tenía mayor confianza en Dios, y entonces le dijo el Señor: que había de suceder a su Religión lo que a los hijos de Israel cuando pasaron por el mar Bermejo vencidos sus contrarios; y otra vez el mismo Señor le dijo: Desean estos destruir la nueva Reformación, pero sucederáles todo lo contrario. En este tiempo de la persecución, que casi duró por espacio de cuatro años, la virgen Teresa, en la cual todas las marañas de los enemigos iban a parar como a un blanco, principalmente se opuso contra los que la contradecían, y todas las cosas se quietaron por medio de Felipe II, rey de las Españas, y ella conociendo la verdad, prosiguió en la fundación de los monasterios según que así fué y es verdad.

De la fundación del décimotercio monasterio en la villa de Villanueva de la Jara.

46. Iten pone: que en el lugar de Villanueva de la Jara, nueve mujeres, siervas de Dios, que vivían encerradas en una casa con grande edificación de todo el pueblo, rogaron a la Virgen que quisiese edificar en aquella casa un monasterio; y aunque al principio estuviese perpleja y dudosa qué hiciese en este caso por algunas dificultades que se le habían ofrecido, particularmente porque aquel pueblo le parecía muy pobre y que habían de tener las monjas necesidad de muchas cosas, pero como encomendase a Dios este negocio, El la mandó que fuese adelante en la fundación de este monasterio, y reprendiéndola, la dijo que considerase con qué tesoros había acabado aquello que había intentado hasta entonces en la nueva Reformación, y añadió, que por tiempo había de suceder que en aquel monasterio se le hiciese muy gran servicio. Con las cuales palabras animada la sierva de Dios, no se le poniendo delante la falta de salud que tenía, salió del lugar de Malagón; y como yendo su camino topase un convento de la nueva Reformación de Descalzos que había edificado una nobilísima Santa, moradora del yermo y mujer santísima, que tenía por nombre Catalina de Cardona que ya había pasado de esta vida. Y habiendo entrado en el templo para hacer oración, se le apareció la sierva de Dios Catalina acompañada de muchos ángeles, resplandeciendo con grande gloria, la cual le puso ánimo para ir adelante en estas fundaciones y le prometió su ayuda. Llegó al lugar de Villanueva de la Jara a veintiuno de Febrero del año de mil y quinientos y ochenta, y en el mismo día fué colocado el Santísimo Sacramento en aquella casa y dió el hábito de la Religión a aquellas nueve siervas de Dios, y les prometió en el nombre de Dios que ninguna cosa les habia de faltar jamás, con tal que ellas tuviesen buen modo de proceder; lo cual milagrosamente se cumplió, lo cual se echó de ver manifiestamente por algunos sucesos que acontecieron a aquel monasterio, y asi fué y es verdad.

De la fundación del (décimocuarto) monasterio en la ciudad de Palencia.

47. Iten pone: que como la sierva de Dios hubiese ido desde el lugar de Villanueva de la Jara para Valladolid, don Alvaro de Mendoza, entonces obispo de Palencia, le pidió que en aquella ciudad edificase un monasterio. Como a la misma sazón la hubiesen llamado de la ciudad de Burgos, como la sierva de Dios estuviese dudosa y perpleja si habia de admitir estas fundaciones, porque habia sido llamada para ciudades pobres, y las monjas habían de vivir de limosnas, un cierto día encomendando esto a Dios, Dios le dijo estas cosas: «Por qué temes ¿cuándo te faltó alguna cosa?, el mismo soy que fuí, no dejes de acabar estas fundaciones». Y así caminó a Palencia, adonde llegó el mismo día de los Santos Inocentes del año de mil y quinientos y ochenta, y un día después fué puesto en el templo el Santísimo Sacramento y el lugar se llama del nombre de

San José, y así se fundó por la sierva de Dios el décimocuarto monasterio, y así fué y es verdad

De la fundación del décimoquinto monasterio en la ciudad de Soria.

48. Iten pone: que como la sierva de Dios viviese en Palencia, el Obispo de Osma, el cual habia sido su confesor en Toledo, como aquel que tenía muy bien conocida la santidad y provecho que causaban sus monasterios, trató con doña Beatriz de Beaumonte, señora muy noble, que allí fundase un convento de monjas, la cual obra al punto la sierva de Dios determinó de comenzar, y así vino a Soria en trece de Junio de mil quinientos y ochenta y el lugar se dedicó debajo del nombre de la Trinidad, y así fué y es verdad.

De la fundación del décimosexto monasterio en la ciudad de Granada.

49. Iten pone: que como la sierva de Dios volviese al propio convento constituído en Avila, fué llamada para ir a Granada a la fundación de un monasterio; empero como se detuviese en otros negocios convenientes al gobierno de sus monasterio, envió allá a Ana de Jesús, priora del lugar de Beas, a la cual envió a decir que ella no iba a la fundación porque Dios la mandaba tratar de otras cosas, y que ella sabía por muy cierto que asi todas las cosas se habian de hacer muy bien, y que Dios quería que la misma Ana emprendiese esta obra; las cuales cosas conocidas, la sobredicha Ana de Jesús fué a Granada, y, aunque se le ofrecieron muchas dificultades, fundó el convento en Granada, año de mil y quinientos y ochenta y uno, y asi fué y es verdad.

De la fundación del décimoséptimo monasterio en la ciudad de Burgos

50. Iten pone que como una Señora de la ciudad de Burgos instase a la sierva de Dios que edificase un monasterio, y ella le pareciese que por la falta de salud no podía caminar, la habló el Señor de esta manera: «El demonio procura con todas fuerzas impedir aquella fundación; pon tú diligencia en mi nombre para que esta fundación tenga efecto, y no dejes de ir a ella porque será de gran provecho». Con las cuales palabras movida salió de Avila, y como el camino estuviese muy peligroso por la abundancia de las lluvias, y como dudase si saldría de la ciudad de Palencia le dijo el Señor: Bien puedes no temer, yo estaré con vosotras, y así ella como sus compañeras fueron libres de muchos peligros. Como llegase a Burgos, pasó grandes dificultades para alcanzar licencia del Arzobispo, ni la pudo alcanzar sino después de seis meses, en el cual tiempo oprimida con muchos trabajos e incomodidades, estuvo en un hospital con sus compañeras. Finalmente, alcanzada la licencia, fué fundado por la sierva de Dios el décimo séptimo monasterio debajo de la invocación de San José en diecinueve de Abril de mil quinientos y ochenta y dos, y asi fué y es verdad

De qué manera con la industria de la sierva de Dios hayan fundado otros monasterios de religiosas.

51. Iten pone: que no solamente la sobredicha Virgen fundó estos diecisiete monasterios antes de su muerte, mas también que por su consejo, favor y ayuda y su presencia donde era necesaria, se fundaron otros quince de frailes Descalzos, conviene a saber, el de Duruelo, de Mancera, de Pastrana, de Sevilla, de Almodóvar, de Peñuela, de Baeza, de Granada, de Calvario, de Salamanca, de Valladolid, del Abadía de Alcalá, de Roda y de Altomira, y que la sierva de Dios con autoridad de los Superiores gobernaba todos los monasterios de sus monjas, así como si fuese provincial de ellos, y dirigía con su prudencia y consejo los conventos de los religiosos como su verdadera madre, y que estuvieron debajo de su patrocinio y tutela hasta su muerte; y que por esta causa la dicha Teresa de Jesús con justo y debido título en el vulgo y por el universo mundo es tenida y nombrada por fundadora de la nueva Reformación de la Orden de Carmelitas descalzos, así de frailes como de monjas, en muy grande aumento de la Iglesia de Dios, por cuanto a ejemplo de ella en otras Religiones han seguido semejantes reformaciones de Descalzos, y así es verdad.

Del modo que guardaba en el camino cuando iba a las fundaciones de estos monasterios.

62. Iten pone: que la sierva de Dios cuando iba a las fundaciones de estos monasterios, caminaba con gran honestidad y religión, llevando consigo algunas compañeras y algunos religiosos de su Orden, si no hacían falta, otro algún sacerdote por compañero, y que casi siempre llevaba consigo al padre Julián de Avila, que fué continuo compañero de sus peregrinaciones y trabajos, varón tenido y reputado por santo, con el cual lo más ordinario solía confesarse en el camino. Acostumbraba a caminar en un carro o carreta cubierta muy honestamente, y porque las monjas no pudiesen ser vistas de otros, se echaban un velo delante del rostro, y en medio del camino señalaba algunas horas para la oración, y haciendo señal por una campanilla ponía silencio, guardaba los ayunos conforme a los estatutos de la Religión. Mas cuando estaba en la posada, apartaba las monjas de la comunicación de los demás con unos entablados porque no las viese nadie, y poniéndoles portera proveía todas las cosas con tanto cuidado y piedad, como si viviera en el monasterio; muchas veces cuando estaba en la posada le acontecía a ella y a sus compañeras pasar la mayor parte de la noche en oración mental, y así fué y es verdad.

53. Iten pone: que casi por espacio de veinte años anduvo a toda España por causa de la propagación de esta nueva Reformación, como siempre fuese fatigada con enfermedades, dolores y otras innumerables molestias y contradicciones; todas las cuales cosas venció

con fuerte ánimo, y recibió mayor gusto y contento de la fundación del monasterio en que había sufrido mayores incomodidades, y llevaba con pesadumbre si acaso en alguna fundación no padecía nada. Y cuanto el monasterio era fundado con mayor pobreza, tanto mayor regocijo recibía; y acostumbraba a decir que para la fundación de un monasterio no tenía necesidad sino de una campanilla y una casa alquilada; y como hubiesen sucedido en estas fundaciones tan grandes y admirables cosas, la mandó el Señor que escribiese las fundaciones de los monasterios, y así fué y es verdad.

De los libros los cuales escribió la sobredicha Teresa de Jesús.

54. Iten pone: que esta Virgen escribió cuatro libros, uno de su *Vida*, otro que se intitula *Camino de Perfección*, otro que se intitula *Castillo Interior*, o por mejor decir *Mansiones*, y otro de la *Fundación* de sus monasterios, que lo compuso por mandado de su confesor; y algunos de éstos los escribió con particular mandato y revelación del Señor. Y en el entretanto que escribía estos libros, muchas veces se le echó de ver que resplandecía el rostro, y dar otras clarísimas muestras de que estaba Dios presente, porque entonces todo su espíritu estaba transformado en Dios. Escribía aprisa sin haberlo pensado antes, ni lo que una vez estaba escrito lo borraba o corregía, y lo que es más que todo, en el escribir de estos libros algunas veces le acontecía a ella, que arrebatada en éxtasis, después de haber vuelto en sí, hallar escritas muchas cosas de su letra, mas no con su mano, y así fué y es verdad.

55. Iten pone: que compuso el libro de su *Vida* con gran verdad y sinceridad, no pensando que había de salir en público, contando en él todas las cosas que a su alma le acontecían. Y como aun viviese, fué visto este libro o relación de su vida por algunos de sus confesores, conviene a saber, por el padre maestro Bartolomé de Medina, por el maestro fray Domingo Báñez, catedrático de Prima de Teología de la Universidad de Salamanca, por el padre maestro Diego de Yanguas, por el padre Jerónimo de la Madre de Dios, visitador apostólico, por el padre maestro fray García de Toledo, comisario general de las Indias, por el padre Martín Gutiérrez, rector del Colegio de la Compañía de Jesús, por el padre Bartolomé Pérez, asistente del General de la Compañía de Jesús, por el padre Diego de Yepes, confesor del rey Felipe II, por el padre Julián de Avila, y de otros muchos confesores y otras personas que no habían oído sus confesiones; los cuales sobredichos y todos los demás, creyeron y tuvieron por cierto que la sobredicha Virgen padeció todas aquellas cosas que escribió en aquel libro o relación de su vida. Y que se dice públicamente también cerca de graves y prudentes varones de enterísima vida y conciencia, que la sobredicha Virgen tuvo todos aquellos favores y beneficios que allí cuenta y otras mayores cosas que dejó de contar. Iten, que este libro y todas las cosas que en él están escritas fueron examinadas y aprobadas por los Padres de la Santa Inquisición antes de la muerte de la sobredicha Virgen, y así fué y es verdad

56. Iten pone: que la doctrina de estos libros, como se echa de ver por su eminencia, y asi pública y comúnmente, es tenido y reputado que no fué adquirida o enseñada por industria humana, sino infundida por Dios por medio de la oración; y por esta causa haber sido pintada y pintarse la Virgen con una paloma encima de su cabeza, la cual ella vió sobre de sí en cierto día del del Espíritu Santo. Iten, que la doctrina de los libros no solamente es santa y católica, mas muy provechosa a la Iglesia, y que se ha seguido grande aprovechamiento a las almas con la lección de estos libros, y se han visto maravillosas conversiones y mudanzas de costumbres. Y que estos libros suelen leer como escritos por santa, y que son tenidos acerca de varones gravísimos y doctísimos en grande precio y estimación. Iten, que se han traducido en lengua latina, francesa, italiana y polaca, y que en todas estas naciones los estiman en mucho; y por la veneración que se debe a estos libros y a su autor, Felipe II, rey de las Españas, procuró haber el original de su *Vida*, el cual mandó guardar en la librería de El Escorial, juntamente con el original de San Juan Crisóstomo con particular reverencia y distinción de otros libros, y así es verdad.

57. Iten pone: que la sobredicha Virgen, demás de estos libros, escribió tres relaciones de su vida u oraciones que una comenzó: *Questa monacha sono piu di* 40 anni, la cual trae el doctor Rivera en el libro 4.º, capítulo 7 de su vida. Otra empezó: *Il modo di procedere nell oratione.* La tercera: *Lli pare che e piu de un anno,* las cuales refiere el sobredicho libro 4.º en el capítulo 26, y el obispo de Tarazona en el fin del libro tercero de la vida y milagros de la bienaventurada Teresa, y que estas relaciones y lo en ellas contenido, comúnmente son reputadas por verdaderas y fidedignas como las demás cosas escritas de la misma Virgen, y así fué y es verdad.

De las virtudes heroicas de la sierva de Dios y lo primero del perfecto cumplimiento de los mandamientos de Dios.

58. Iten pone: que la sierva de Dios Teresa, ante todas cosas, guardó con gran perfección los mandamientos de Dios, como fundamentos de las demás virtudes, ni jamás por todo el tiempo que vivió se le echó de ver manifiestamente alguna mácula de pecado mortal. Y después que comenzó a servir a Dios más de veras, era tan firme y constante en guardar la Ley de Dios, que antes sufriera mil veces la muerte que cometer a sabiendas un pecado venial, y para guardar con más perfección la Ley de Dios, se obligó por juramento con consejo de sus confesores, que había de hacer en todas las cosas no solamente las cosas justas y obligatorias, mas todo aquello que fuese más perfecto o que pareciese más conforme a la gloria de Dios, y lo guardó exactamente por espacio de muchos años hasta su muerte, y así fué y es verdad y público.

De la obediencia y otros
consejos evangélicos.

59. Iten pone: que la sierva de Dios, Teresa, hizo voto solemne de obediencia, el cual puntualmente guardó hasta la muerte, guardando perfectamente la Regla, Constituciones y ordenanzas de la Religión Y que demás de esto fué muy obediente para con sus prelados y confesores, a los cuales obedecía como al mismo Dios; y en tanto grado universalmente obedecía, así a los prelados como a los confesores, que jamás dudó ni puso dificultad en cumplir sus mandatos. Ninguna cosa hizo sin su consejo y obediencia; no tan solamente en las cosas exteriores, mas también en las interiores tocantes a la dirección de su alma se mostró fidelísima en obedecer, como consta por el voto que hizo en que había de obedecer en las cosas pertenecientes al gobierno de su alma al padre fray Jerónimo de la Madre de Dios, su prelado y comisario apostólico. Con mucha puntualidad obedecía a los prelados y confesores aun en las cosas muy dificultosas. Quemó un libro que había compuesto sobre los Cantares, que contenía admirables avisos y doctrina por mandado del padre Diego de Yanguas, su confesor, que entonces pensaba ser indecente que una mujer sacase a luz comentarios sobre la Sagrada Escritura. Como le mandase el padre Domingo Báñez que echase en el fuego el libro de su *Vida*, el cual había escrito por mandado de gravísimos confesores, respondió que al punto le obedecería si él se lo mandaba de veras; el cual la sierva de Dios luego al punto hubiera quemado si no se lo hubiera él prohibido. Esta misma prontitud mostró cuando en su convento de Medina del Campo vivía, porque le fué mandado un cierto prelado que estaba enojado con ella por ciertos humanos fines, que luego al punto se saliese de aquel convento; y con todo eso obedeció el mandato la noche siguiente a la misma hora, aunque a la sazón estaba enferma de una perlesía y las religiosas le prometiesen alcanzar derogación del precepto; gastó gran parte de aquella noche en caminar fatigada con el frío, porque era tiempo de invierno y con incomodidades y muchas enfermedades. Iten, como el Padre General de su Orden, por siniestra relación que contra ella tenía, la hubiese mandado que saliendo de Sevilla se recluyese en un monasterio, como se ha dicho arriba, tomando este precepto con grande alegría, luego al punto se partió de Sevilla y se encerró en un monasterio por espacio de cuatro años. Solía decir que si no obedeciese lo que le fuese mandado por sus prelados y confesores, aunque fuesen cosas muy arduas y dificultosas, entendería era ilusa y engañada, y que no se atrevería de allí adelante a pedir a Dios alguna cosa ni ejercitarse en la oración. Iten decía, que la verdadera obediencia simple y ciega, porque cuando el Señor se le comenzó a aparecer, le fué mandado por los confesores que hiciese al Señor ciertas burlerías, que en español se llaman higas, y se signase con la señal de la cruz; con todo eso obedeció sus mandatos diciendo a Dios que ella hacía aquello por obedecer a aquellos que tenían sus veces en la tierra, y Dios tuvo por bien esta obediencia. No solamente en la obediencia desechaba los discursos de la razón, mas ni creía las divinas revelaciones sin la prueba de la obediencia, y ninguna cosa ponía

por obra que divinamente le fuese revelada si no fuese aprobada por sus confesores y prelados. Solía decir, si de esta parte los ángeles me mandasen alguna cosa, y de aquella los confesores y prelados otra, que tan solamente había de obedecer a los prelados, aunque por otra parte le constase que eran ángeles y espíritus celestiales. Lo cual cumplió en el lugar de Beas, donde habitando le fué mandado por el prelado que fuese a Sevilla a edificar un monasterio, como divinamente le hubiese sido revelado que antes edificase aquel monasterio en Madrid, no obstante esto obedeció al mandato del prelado, diciendo que en la revelación podía errar, y que de ninguna suerte en la obediencia de los superiores. Iten, cuando trataba de la fundación del primer monasterio, y ya todo estuviese para efectuarse, le fué mandado por el prelado que dejase aquellas cosas, y le obedeció sin ninguna repugnancia, aunque le había sido revelado por Dios que la efectuase. Siendo vuelta a llamar el mismo día de la fundación del primer monasterio por la priora del convento, del cual había salido, la obedeció dejando cuatro novicias a quien había dado el hábito de la religión, desamparadas de todo el favor humano. Alegrábase en gran manera cuando los prelados y confesores la mandaban cosas arduas y dificultosas, y para poderse ejercitar más en la virtud de la obediencia, cuando al principio fundó el monasterio de Avila, rehusó el oficio de priora y procuró poner otra en su lugar; y demás de esto como maestra de obediencia dejó escritos en sus libros muchos documentos muy provechosos tocandes a la virtud de la obediencia, y así fué y es verdad público y notorio.

Del don de la castidad dado divinamente a la sierva de Dios.

60. Iten pone: que la sierva de Dios Teresa, demás del ornamento de la virginidad del cual fué dotada, hizo solemne voto de castidad, y siempre resplandeció con maravillosa honestidad en sus palabras y obras, y en todas las otras acciones fué castísima y purísima por el singular don de la castidad que le fué concedido por Dios, como lo afirmó el padre Rodrigo Alvarez, de la Compañía de Jesús, varón muy grave y espiritual, con el cual la sierva de Dios hizo en Sevilla una confesión general de toda su vida, diciendo que en tanta manera era imposible que el alma de esta Virgen tuviese pensamientos torpes por el singular privilegio de Dios, y por ciertas señales que tenía en la mano que lo declaraban. Por lo cual era tenida por los confesores y otras personas por purísima y castísima; uno de los cuales, que se nombraba el padre maestro fray Diego de Yanguas, la solía llamar no virgen sino tesoro de virginidad. Nunca tuvo tentaciones de la carne, y así a manera de ángel ignoraba semejantes pasiones por especial gracia y beneficio de Dios; por cuya causa si alguna monja, atormentada con las tentaciones de la carne, se acogía por remedio a la sierva de Dios, decía que ella no podía aconsejarla, porque jamás había experimentado en sí estos movimientos. Este singular don de castidad divinamente se confirmó en la incorrupción de su cuerpo y olor de suavidad que de sí echa, lo cual uno y otro es muestra de la pureza y castidad, la cual guardó

intacta e inviolada mientras vivió. No solamente fué castísima, mas en gran manera recatada en todas sus cosas, y así estatuyó muchas cosas en sus Constituciones utilísimas para la consecución de la castidad, conviene a saber, que ninguna monja hablase con algunos hombres, excepto su padre o sus hermanos; que la prelada cuando fuese fuerza de hablar con alguno, lo pudiese hacer puesto el velo delante, no permitiendo que el rostro de la monja pudiese ser visto de algún hombre, y también estableció otras muchas cosas, y así fué y es verdad.

De la estrechísima pobreza
de la sierva de Dios.

61. Iten pone: que la sierva de Dios amó vehementemente la pobreza evangélica, y, aunque por esta causa sufrió muchos trabajos y contradicciones, procuró de fundar sus monasterios sin renta, poniendo su esperanza más en Dios que en los bienes de la tierra. Solía decir a sus monjas que no procurasen de se sustentar con industria humana, porque de allí perecerían de hambre, sino que procurasen de agradar a su Esposo dejándole a su cargo todo el cuidado del sustento. Traía probrísimos vestidos; y como un cierto día fuese a ver a la Duquesa de Alba juntamente con una sobrina suya, ésta la dijo que tenía vergüenza de los viles vestidos que traía; pero ella lo estimaba en tanto, que viendo alguna monja vestida con más viles vestidos, trocaba con ella los suyos. No solamente el vestido, mas también el sustento y la cama era pobrísimo, porque se acostaba sobre unas pajas, hilaba como pobre y se ejercitaba en otras obras de manos, y con esto se sustentaba a sí misma como las otras monjas, y no se tenía por pobre verdaderamente sino cuando le faltaba alguna cosa necesaria. Cuando iba a la fundación de los monasterios, muchas veces caminaba sin dinero, y por tanto muchas veces le faltaban las cosas necesarias para el camino. Cuando entró en Sevilla donde ninguno la conocía, no tenía otra cosa alguna para ella y sus compañeras sino un cuatrín; no tenía en nada el oro y las otras cosas preciosas que el mundo estima. Como visitase a la Duquesa de Alba, recibió de ella una piedra preciosa de grande estima, la cual, aunque ella había recibido, fué porque no pareciese que estimaba en poco el don que se le ofrecía; mas después que habló con ella, al punto restituyó la piedra preciosa a una criada suya. Sufría muy alegremente la pobreza de las cosas, y en las fundaciones de aquellos conventos adonde faltaban muchas cosas necesarias más se alegraba. En la fundación del convento de Toledo estaba muy alegre, porque a ella y a sus compañeras les servía tan solamente una tarima, y apenas les daban de limosna bastante mantenimiento; por lo cual en gran manera se enfadó de ver muchas alhajas que entonces llevó a casa una cierta novicia, y le dijo que no trajese tantas cosas si no quería que la echase de casa, porque había tenido costumbre en la fundación de sus monasterios irse más presto de aquellos en los cuales había más abundancia de bienes temporales huyendo tanto de la la abundancia de las cosas cuanto otros de la pobreza. En grande manera procuró imprimir este espíritu de la pobreza en todas sus monjas, mandándolas que guardasen pobreza en común y también

en particular en sus vestidos, en la celda y en las cosas usuales, y en los edificios de las casas; a la cual pobreza con gran vehemencia las amonestó así en las pláticas cotidianas como en sus libros y Constituciones. Y principalmente tenía por costumbre decir que la pobreza era un bien que encerraba en sí todos los bienes del mundo, y que ella no tenía necesidad de otra cosa ninguna sino de Dios. Finalmente, que la pobreza era estandarte de sus monasterios, por lo cual ella había de ser tenida en todas las cosas delante de los ojos y esta procuró guardar en todas las cosas, y así fué y es verdad.

De la continua maceración
de la sierva de Dios.

62. Iten pone: que como la sierva de Dios al principio de su conversión a Dios hubiese concebido grande odio contra su carne, nacido de la vehemente contrición y ponderación de sus culpas, sufrió grandes maceraciones del cuerpo; azotábase muy a menudo con disciplinas, y muchas veces con llaves o con hortigas hasta derramar sangre, y no ponía otro remedio a las llagas que se hacía, si no es añadiendo nuevas disciplinas. Sujetaba el cuerpo con cadenas de hierro, de las cuales sobresalían algunas puntas de hierro; otras veces también se revolcaba entre las espinas, en las cuales y en otras muchas obras de penitencia se ejercitó hasta la total destrucción de su salud. Y cuando estaba falta de salud, nunca dejó los ejercicios de su áspera vida, porque también entonces traía muchas veces cilicios puestos a los lados; hacía sus acostumbradas disciplinas, y algunas veces también cuando se acostaba, estando con calentura, se levantaba de la cama para azotarse con las demás. Guardaba exactamente los ayunos estatuídos de la religión; y como por sus enfermedades pudiera comer carne lícitamente conforme a la Regla, con todo eso no la comía si no es que fuese oprimida por alguna muy grave enfermedad. Ninguna otra cosa comía de ordinario sino un huevo o unos pocos de pececillos; todas las veces que había de tomar mantenimiento, tantas veces le parecía que le daban tormento, y aunque era dotada de un ánimo varonil en tanto grado que nunca la vieron derramar lágrimas, particularmente por cosas temporales, con todo eso era forzada a llorar viendo que estaba sujeta a esta necesidad del cuerpo. Daba de mano a todos los deleites del gusto como se echó de ver en un cierto día; porque como comiese una cierta cosa cocida, secretamente sacó el bocado de la boca. A la cual como le preguntase una monja que por qué no comía de aquel manjar, que estaba muy bien sazonado, respondió: dióme tanto gusto, que no me atreví a tragar aquel bocado, porque hemos de sustentar el cuerpo con manjares y no deleitar el gusto. Y para ejercitarse más en obras de penitencia, acostumbraba a comer en la tierra frecuentemente en presencia de todas, poniendo los manjares en unos platos y escudillas poco limpios, y también algunas veces en un pedazo de una calabaza para vencer su natural, que era inclinado a todas las cosas limpias y resplandecientes. Si veía que alguna de sus hermanas padecía alguna horrible enfermedad, se allegaba a ella y la besaba las manos; y para vencer más su natural que aborrecía estas cosas, también gustaba los manjares de que la enferma comía. Acostábase sobre pa-

jas, los vestidos eran hechos de un paño tosco, vil y grosero; la camisa era de lana, dormía tan solamente dos o tres horas y gastaba lo restante de la noche en oración; lo cual también guardaba cuando caminando se aposentaba en las posadas; y con tanto ardor se dejaba llevar en la maceración de su cuerpo, que si no hubiera sido detenida por sus confesores por sus ordinarias enfermedades, quisiera despedazarse a sí misma con obras de penitencia. Y decía que en ninguna cosa se quietaba ni se deleitaba más que cuando sentía aquellos vehementes ímpetus y ardores de ver a Dios que en la castigación de su cuerpo por amor de Dios, y no sufría de buena gana que los confesores la fuesen a la mano en esto. Finalmente, fué tan dada a las obras de penitencia, que instituyó la reformación de aquellas religiones que profesaban mayor aspereza en la Iglesia de Dios; animaba continuamente a sus monjas a las obras de penitencia, y decía que, aunque estuviesen enfermas, habían de animarse a sí mismas a hacer obras de penitencia, porque de otra manera ningun aprovechamiento habían de hacer en la virtud, y así fué y es verdad.

De la humildad de la sierva de Dios.

63. Iten pone: que la sierva de Dios fué dotada de profundísima humildad, y se ejercitó por muchos años en el conocimiento de sí misma cuando meditaba en la oración, en la cual siendo ilustrada por Dios de muy gran claridad, llegó a tal conocimiento de sí misma, que, aunque fué dotada por Dios de heroicas virtudes y de admirables dones y gracias, se tenía de verdad y de corazón por la mayor pecadora del mundo, y con divina luz ponderaba sus leves culpas como si fueran gravísimos pecados, y decia muchas veces que algunas veces deseaba estar privada de todo sentido para no ver en sí tan graves males. En tanta manera era continua en la consideración de sus defectos y culpas, que nunca sintió tentaciones de vanagloria, y le parecía que aun de industria no podría tenerlas, porque claramente echaba de ver qué tenía de suyo y cuáles eran los dones de Dios. Solía decir que las mercedes que Dios le hacía, como eran los raptos, revelaciones y visiones divinas, eran como unas avenidas que arrebatadamente pasan, pero que sus pecados eran como un cieno, el cual siempre traía delante de los ojos. Y no solamente sentía humildemente de sí, mas también deseaba que sus culpas y pecados fuesen a otros manifiestas, los cuales de muy buena gana publicaba a todos cuando alguno la estimaba en mucho, y procuraba de manifestar de veras sus pecados; en lo cual como le fuesen a la mano sus confesores, rogó a Dios que no permitiese que los hombres se engañasen en esto, sino que permitiese que les fuesen manifiestas las cosas que había hecho y los pecados que había cometido. Habia dado licencia a sus confesores de manifestar a todos sus pecados, mas no los beneficios que de Dios había recibido. Llevaba muy pesadamente que la estimasen como santa, y por tanto en el principio cuando se extendía la fama de su santidad del monasterio en el cual vivía, quiso mudarse a otro porque nadie la conociese. Tenía por santos y dichosos aquellos que pasaban la vida en los yermos, donde no tuviesen otro ningún testigo de sus buenas obras sino a Dios. Con ninguna otra cosa tanto

se afligía como cuando oía que la tenían por santa, y aborrecía cualesquier títulos de honra; así pidió al prelado que no la llamasen fundadora de los monasterios que había fundado, afirmando que ella en ellos no había hecho nada. Admirábase muchas veces considerando en qué cosas los hombres ponían la honra, y otras veces también lloraraba esto con vehemencia, y decía que muchas espirituales personas no iban adelante en la perfección por causa de ciertas tentaciones de honra, las cuales si no las quitaban, nunca habían de coger el verdadero fruto de la oración. Escribía con gran cuidado los favores recibidos de la mano de Dios; si algunas veces tenía algún rapto en presencia de algunos, vuelta en sí, decía que le provenían de flaqueza y desmayo de corazón, afirmando que los enfermos estaban sujetos a semejantes enfermedades; rogaba a Dios que no le concediese este beneficio públicamente, con solo este fin que no la tuviesen por buena siendo pecadora. Apetecía las afrentas y desprecios con una sed insaciable, y recibía gran contento cuando la reprendían sus prelados. Cuando trataba de fundar la nueva Reformación, maltratada con injurias y malas palabras, decía ninguna música y melodia más sueve podía oir que estas cosas. Cuando la acusaban sin culpa y se levantaban falsos testigos contra ella, nunca se excusaba, antes decía que habían dejado otras culpas que verdaderamente podían manifestar. En gran manera encomendó a sus monjas en sus libros que no se disculpasen de las culpas que les impusiesen. También acostumbraba a decir que ningunas injurias le podían hacer, porque ella se juzgaba por tan digna de ellas, que con razón podía ser despreciada de todos; yéndose siempre aprovechando en la virtud de la humildad sacaba humilde conocimiento de sí misma de las divinas pláticas con Dios, y de las visiones y revelaciones. Como le sucediesen estas cosas, muchas veces hablaba así con Dios: mirá, Señor, lo que haces, no quites tan presto de la memoría la gravedad de mis culpas; y aunque te hayas olvidado de castigarlas, por lo menos acuérdate de poner tasa en los beneficios que me has de hacer. No sea tu amor tan grande, Rey eterno, que te fuerce a dar a una mujer pecadora y pésima unas margaritas tan preciosas, porque de aquí adelante no se dé ocasión de tenerlas en poco, y así fué y es verdad y público.

De los actos exteriores de
la humildad.

64. Iten pone: que la sierva de Dios resplandeció en los exteriores actos de humildad, mostrando en las palabras, obras y todas las demás acciones suyas la humildad interior. Algunas veces entraba en el refectorio boca abajo, llevando sobre sus hombros una albarda, pidiendo humildemente perdón de sus culpas, también con ahinco rogando a las monjas que hiciesen oración por ella. Viviendo en Toledo, como le pareciese que aún no había comenzado a servir a Dios, pidió a su prelado con instancia que le mandase que se quitase el hábito de la Religión por algunos dias, y que le diese después el hábito como a novicia, porque deseaba comenzar a servir a Dios de nuevo. El prelado condescendiendo con sus deseos, habiéndole quitado el hábito, después delante de todas las monjas le dió el hábito

de la Religión, con el cual ejercicio de humildad se movió con tanta devoción, que fuera de sentido era arrebatada a las cosas divinas. Como eligiese en los monasterios que fundaba priora conforme a la facultad que le estaba concedida, al punto se sujetaba a ella, y la obedecía y pedía licencias para las cosas como la más mínima de todo el monasterio, siendo fundadora y madre de todas. En el refectorio frecuentemente servía a las monjas, y muchas veces hacía oficio de cocinera cuando le daba lugar la salud; y hacía también oficio de enfermera, aunque le faltase la salud; barría con las demás, lavaba los vasos de casa, acostumbraba a limpiar y barrer los lugares más sucios del monasterio, en los cuales recibía un celestial olor. Tenía gran contento y gusto en hacer estas obras de humildad, que deseaba no estar obligada a los actos del coro para poder ejercitarse siempre en estos humildes ministerios; trataba entre sí con las más inferiores a manera de lega; muchas veces pedía consejo a las menores y seguía el parecer de ellas prefiriéndolo al suyo; huía todas las ficciones y todo aquello que podía oler a hipocresía; trataba con todos sincera y afablemente sin ningún melindre de mujer; nunca quiso dar la mano a besar a las monjas; si acaso oía que alguna monja se quejaba de ella, de rodillas le pedía perdón, y así fué y es verdad y público.

De la fortaleza y grandeza del ánimo de la sierva de Dios.

65. Iten pone: que la sierva de Dios Teresa fué aventajada en fortaleza y grandeza de ánimo, y que tuvo admirable confianza en Dios, con la cual alcanzó tan increíble fortaleza de ánimo, que nunca temía emprender cosas grandes y dificultosas por la gloria de Dios, como se echó de ver en las fundaciones de tantos monasterios, y en los innumerables trabajos y contradicciones; todo lo cual venció con increíble grandeza de ánimo, con la cual ninguna cosa emprendió que no alcanzase, ninguna cosa comenzó que no acabase. En estas y otras ocasiones nunca fué vista tener flaqueza de ánimo, ni que desconfiase de Dios; ni en las contradicciones y dificultades que se le ofrecieron en acabar las sobredichas fundaciones y otros negocios nunca se hubo remisa ni temerosamente. En los trabajos y peligros animaba y consolaba a otras; en los caminos, cuando algún peligro amenazaba, o por la dificultad de los caminos o por las crecientes de los ríos, iba delante de los otros, como sucedió cuando iba a Burgos, porque como llegase a un muy dificultoso paso, ella fué adelante mandando a las compañeras monjas, si acaso la abundancia de las aguas la zambullesen, que no pasasen, y lo mismo sucedió en otras ocasiones. Aunque muchas veces viese los demonios y la atormentasen, no les había miedo más que si fueran moscas; tan solamente temía a Dios, y así fué y es verdad y público.

De la admirable paciencia de la sierva de Dios.

66. Iten pone: que la sierva de Dios desde el tiempo en que comenzó a servir a Dios y a ejercitarse en la oración, comenzó a de-

sear ardientemente la cruz y mortificación de Cristo; el cual ardor de padecer en tanta manera creció, que ningún mercader tuviera tanto deseo de las ganancias como ella le tenía de sufrir trabajos por amor de Dios. Frecuentemente traía en la boca estas palabras a manera de estandarte: Señor, o morir o padecer, rogando a Dios o que la librase de esta vida mortal, o le diese trabajos y molestias; las cuales palabras son escritas en muchas imágenes de la sierva de Dios como estandarte suyo. Dios oyó esta su continua petición, y así le mostró innumerables ocasiones de padecer en el cuerpo y en el alma y en la honra, y por más de cuarenta y seis años de su vida fué continuado el curso de los trabajos y calamidades, y así fué y es verdad.

De aquellas cosas que sufrió en el cuerpo.

67. Iten pone: que sufrió gravísimas enfermedades en el cuerpo luego que hizo profesión, y padeció molestísimas enfermedades por espacio de tres años; en los cuales estaba tan enferma de encogimiento de los nervios, que no podía mover más que un solo dedo de la mano. Entonces ninguna otra palabra le salía de la boca sino aquellas de Job: *Si bona suscepimus de manu Dei, mala quare non suscipiamus*? (II, 10): Si de la mano del Señor recibimos los bienes ¿por qué no llevaremos con paciencia los males? De las cuales enfermedades quedó malamente fatigada el demás tiempo de la vida, porque muchas veces padecía desmayos de corazón, dolores de lados, y sufría algunos vehementes temblores en la cabeza, en los brazos y muchas veces en todo el cuerpo, que parecía especie de perlesía; y tenía vómitos cada noche, y muy a menudo calentura, y por espacio de cuarenta años ningún día pasó sin algún trabajo de enfermedad; todas las cuales cosas sufrió sin se quejar, antes las llevó con muy gran regocijo y deleitación. Con todas estas enfermedades anduvo la universa España fundando los monasterios, sufriendo por espacio de veinte años pobreza e innumerables incomodidades, oponiéndose al frío y a la nieve y a los ardores del sol. Cuando trataba de hacer la fundación de Toledo, oyendo misa con otras compañeras, cierta mujer, la cual había perdido una chinela, creyendo que la Virgen se la había quitado, tomando la otra chinela le dió en la cabeza; mas ella lo llevó con paciencia. También en la fundación de Burgos, como pasase por una puente de palo, cierta mujercilla le salió al encuentro diciéndole palabras injuriosas; la echó en un barranco lleno de cieno y agua; y como las compañeras se volviesen contra la mujer, ella holgándose se reía y les mandaba que cesasen del enojo contra la mujer. Muchas veces era atormentada del demonio en el cuerpo, porque frecuentemente cuando por su intercesión alguna alma salía de algún grave pecado, el demonio, levantándose contra ella, la atormentaba con varios dolores. Una vez la hirió con un hacha de cera, y algunas veces arrojaba su cuerpo gravemente; lo cual, como dijese que de buena gana había de padecer hasta la fin del mundo si esta fuese la voluntad de Dios, entonces se le apareció el demonio muy feo con una especie de etíope, al cual como la sierva de Dios echase agua bendita, de repente se escondió dejando un olor muy hediondo. Vi-

viendo en Avila, el demonio, por permisión de Dios, saliendo del coro la hizo caer desde lo alto de una escalera, por lo cual se le quebró un brazo, y le dijo el Señor que el demonio la había querido matar. Cuando la curaban la herida, sufrió intensísimos dolores, sin se quejar, no queriendo que las demás religiosas estuviesen presentes, porque no se afligiesen de la acerbidad de la cura. Y como la sierva de Dios fuese dotada de grandeza de ánimo y acostumbrada a trabajos, dijo al padre fray Diego de Yanguas, su confesor, que se maravillaba cómo un cuerpo humano podia sufrir aquellas cosas, que entonces y en otras ocasiones ella habia padecido, y de esta caida el brazo quedó manco en tanta manera que de alli adelante nunca pudo usar de él, y asi fué y es verdad.

De las cosas que padeció en la honra.

68. Iten pone: que la sierva de Dios padeció y sufrió muchas cosas en su honra y estimación con valerosa paciencia; porque cuando comenzó a padecer las visiones y revelaciones, algunos pensaron que era engañada del demonio; otros decían que tenía espíritus, queriendo experimentar en ella los santos exorcismos; otros la tuvieron por mujer engañadora y la amenazaban con el castigo de la Santa Inquisición; y en tanta manera entonces fué desamparada de todos, que ninguno queria confesarla. Al tiempo que trataba de la fundación del primer monasterio, se dijeron de ella muchas cosas en toda la ciudad de Avila y en su monasterio maliciosa y afrentosamente; entonces fué llamada a juicio delante del Provincial, en el cual la opusieron muchas cosas. También en los sermones donde ella y toda la ciudad se hallaba, algunos se irritaban contra ella tan claramente, que no faltaba otra cosa sino el nombrarla por su nombre. En varias ocasiones, particularmente cuando trataba de instituir la nueva Reformación, se levantaron contra ella graves testigos, que decían contra ella muy afrentosas palabras como si fuera alguna ramera. También escribieron de ella muchas cosas malsonantes a Felipe II, rey de las Españas, y al Nuncio apostólico, los cuales escritos vinieron a manos de muchos y la sierva de Dios oía todas estas cosas con gran quietud de su ánimo. Como una vez la contase el padre maestro Domingo Báñez, catedrático de Prima de la Escuela de Salamanca, que en cierta junta de varones graves que se habia hecho contra ella, uno de ellos había dicho contra ella injurias y palabras afrentosas, y la había comparado a Magdalena de la Cruz, que fué una mujer famosa en España por los engaños e ilícitas pactiones que había tenido con el demonio, la sierva de Dios le respondió con gran sosiego de su alma. ¡Oh miserable de mi, no me conocen; si aquel Padre me hubiera conocido, con razón hubiera dicho contra mi mayores afrentas y malas palabras Y no mucho después, como acaso levantase la cabeza y se hubiese dado un golpe con ella en una puerta: yo creo que este es verdaderamente dolor, porque sé dónde me duele, pero no hago caso de las palabras afrentosas que ahora se han referido, porque de ellas no recibo alguna pesadumbre; con lás cuales palabras no poco se edificó el sobredicho Maestro. Viviendo en Sevilla entre otros muchos trabajos que allí se ofrecieron, denunciaron de ella y de sus compa-

ñeras en el Santo Oficio de la Inquisición como arriba se ha dicho, y se examinaron contra ella muchos testimonios graves. Y entonces escribió una carta a la madre María Bautista, priora de Valladolid, en la cual decía que se alegraba grandemente con el beneficio de Dios viéndose rodeada de tantas angustias y molestias, y aunque consideraba cuánto daño podría esto traer a sus monasterios, no por eso se podía afligir, que el deseo de padecer vencía a todas las cosas. Esto mismo desde la ciudad de Sevilla escribió a otra religiosa con estas palabras: bendito Dios, porque en esta ciudad verdaderamente me conocen; añadiendo que por esta razón había de procurar no salir jamás de aquella ciudad. Cuando fué promovida al oficio de priora en el monasterio de la Encarnación de Avila, como se ha dicho arriba, las monjas dijeron contra ella muchas afrenntas e improperios, procurando impedirle la entrada del monasterio; todo lo cual la sierva de Dios oía con grande humildad y paciencia, en ninguna manera se inquietaba por las afrentas que la hacían. Acostumbraba a decir que tenía delante del corazón como una tablilla, en la cual recibía los golpes de las murmuraciones y afrentas. Para con sus enemigos o aquellos de quien era perseguida, tenía cuatro cosas: lo primero, rogaba a Dios por ellos; la segundo, los amaba con singular amor como a particulares bienhechores suyos, lo tercero, les hacía todas las buenas obras que podía; lo cuarto no permitía que en su presencia alguno murmurase de su honra, a los cuales excusaba diciendo que ellos con razón y justicia hacían todas aquellas cosas. Y así solía decir el obispo don Alvaro de Mendoza, que si alguno deseaba ser amado de la sierva de Dios, bastaba que la hiciese algún daño; y su confesor, el maestro fray Diego de Yanguas, afirmaba, que si se pudiera hacer sin pecado alguno, la podía perseguir de industria para granjear su benevolencia e intercesión para con Dios, y así fué y es verdad y público.

De las cosas que sufrió en el ánima.

69. Iten pone: que sufrió mayores cosas en el ánimo que en la honra y el cuerpo por espacio de veinte años, desechando unos internos desconsuelos del espíritu; y entonces le era a ella mayor tormento ejercitarse en la oración que padecer martirio. Después que comenzó a experimentar la grande familiaridad de Dios, padeció muy grandes persecuciones, y tuvo muchos años el ánimo perplejo y dudoso, si por ventura era engañada del demonio; y como entonces fuese desamparada de todos los amigos y confesores, tuvo esta visión. Veíase sola puesta en cierto campo rodeada de muchos, los cuales armados de diversas armas, la herían de varios modos, con lanzas, con puñales y con espadas; y como ninguno la ayudase, vió a Cristo en lo alto que le daba la mano. De lo cual entendió que más cosas había de padecer en su ánimo como después las padeció. Y sobre todo esto padeció grandes desamparos de Dios, en los cuales escondiéndosele la luz divina, Dios permitía al demonio que la tentase con varias tentaciones y molestias. También era afligida muchas veces interiormente con tales géneros de penas, que algunas veces parecía que se le apartaban las juntas de todo el cuerpo. Y como sufriera tantos trabajos

y persecuciones, jamás se vió harta de sufrir trabajos, porque en tanta manera era codiciosa de trabajos y molestias, que afirmaba que para padecer no tenia necesidad de otro fin que padecer por padecer, así como San Bernardo decía: amo, y porque amo, amo para amar; y no podía en esta vida deleitarse en otra cosa cuando carecía de la visión de Dios, sino en este sufrimiento de trabajos por su amor, y asi fué y es verdad.

De la divina providencia
de la sierva de Dios.

70. Iten pone: que la sobredicha Virgen fue de todo punto dotada de prudencia divina, y poniendo toda su esperanza en Dios, emprendió grandes cosas por la gloria de Dios contra todo aquello que huele a humana prudencia; las cuales enderezó con tal industria, que divinamente le habia sido dado, que todas las cosas le sucedieron dichosamente. Muchos años gobernó sus monasterios con maravillosa prudencia, y los encaminó a gran perfección de vida; y para esto estableció muchas leyes y estatutos aprobadas por los Sumos Pontífices, y dejó muchos avisos espirituales prudentisimos. Fortalecida con esta celestial prudencia, deseaba en gran manera que los negocios tocantes a Dios antes se tratasen puesta la esperanza y confianza en Dios que con muchos argumentos de la razón natural, y llevaba mal cuando topaba alguno tan atenido a la prudencia humana, que quería acabar los negocios sólo con el discurso de la lumbre natural. En los libros que sacó a luz tocantes a la oración, revelaciones, visiones y ejercicios de virtudes, escribió varios documentos de maravillosa doctrina y provecho, y llenos de una celestial prudencia; también algunos escritos espirituales reducidos a compendio, los cuales impresos en diversas lenguas, andan por todo el mundo. En ninguna cosa resplandeció más su prudencia, que cuando era consultada en cosas dudosas; daba consejo a todos conforme a la necesidad de cada uno con singular prudencia y una divina sabiduria, porque era dotada del don de discreción; nunca en sus propios negocios se dejó llevar de su parecer, ni jamás se rigió a sí misma sino conforme al parecer del confesor, y así fué y es verdad y público.

De la simplicidad de la
sierva de Dios.

71. Iten pone: que la sobredicha Virgen resplandeció en gran manera en la verdad y simplicidad cristiana; ninguna cosa hablaba sino verdad y rectitud; si acaso alguna monja por burla contando alguna cosa, decía palabras que en alguna manera salian del limite de la verdad, la reprendía como si hubiera cometido alguna cosa grave, y era de parecer que los que esto menospreciaban, nunca habian de llegar al sumo grado de perfección. Cuando alguna persona grave la preguntaba de las cosas de casa, le manifestaba todas las cosas con grande verdad y claridad; y como algunas veces las monjas lo llevasen pesadamente, las consolaba diciendo que no se afligiesen, porque ningún daño se podría seguir jamás de la verdad y claridad. Como en la ciudad de Burgos tratase de la fundación del monasterio, adonde por espacio de seis meses padeció muchos trabajos para alcanzar

la licencia de fundarlo, sus devotos imaginaron un remedio eficaz para alcanzar la licencia; pero porque las palabras tenían alguna mezcla de mentira, aunque ella no lo había de proponer y los confesores le quitaban del ánimo todo su escrúpulo, afirmando aquel ser buen medio para acabar sus negocios, con todo eso no quiso venir en ello, diciendo por ninguno otro camino mejor rogaremos a Dios que más presto acabe esta fundación, que sí por su amor no queremos decir una mentira, con la cual pudiéramos alcanzar nuestro deseo. Aborrecía las mentiras y encarecimientos de palabra. Una vez reprendió a una monja porque dijo: en realidad de verdad así pasa esto, diciendo que con sí o con no se habían de afirmar o negar todas las cosas. Deseaba que sus monjas en sus pláticas imitasen la simplicidad y sinceridad de los ermitaños, y que sus palabras careciesen de todo ornato y afectación. Fué la sierva de Dios en todas las cosas simplicísima y recta, porque no solamente hacía con recta intención todo lo que hacia, mas también echaba a la mejor parte los dichos y hechos de los otros, y así fué y es verdad.

De la virtud de la Religión.

72. Iten pone: que la sobredicha Virgen honraba y respetaba a Dios, y continuamente le alababa y frecuentemente decía aquellas palabras de David: *Misericordias Domini in aeternum cantabo* (Psalmo LXXXVIII, 1). Las misericordias del Señor cantaré para siempre. Algunas veces repetía el cántico del *Magníficat*; rezaba con gran deción el Oficio Divino; muy a menudo asistía con las demás en el coro a las divinas alabanzas; cuando no podía hallarse en el coro a los Maitines, los rezaba antes de amanecer, aunque estuviese ocupada con negocios graves. Veneraba con grande reverencia las imágenes de Cristo y de los Santos, las cuales desde su niñez reverenció adornándolas con flores y ramillos; llevaba mal que estuviesen pintadas con fealdad, por si alguno decía que aquella imagen le quitaba la devoción, porque decía que se había de considerar no la pintura sino lo que por ella se representaba. Iten decía, que deseaba ver las imágenes de Dios y de los Santos adonde quiera que volviese los ojos. Desde la niñez fué muy devota de la bienaventurada Virgen María, de la cual también alcanzó muchos favores articulados. Iten, fué muy devota del glorioso San José, en cuyo nombre fundó muchos monasterios; de los bienaventurados Apóstoles San Pedro y San Pablo, de San Juan Bautista, de San Juan Evangelista, de Santa María Magdalena, de Santa Ana, de Santa Catilana mártir, de San Hilario, de San Agustín, de los diez mil mártires, de San Alberto, de San Angelo, de Santo Domingo, de San Francisco, de Santa Catalina de Sena, de Santa Clara, del Angel de la Guarda, de los cuales casi todos recibió especiales favores, y sus dias de fiesta los celebraba con singular solemnidad; y también muchas veces acostumbraba sacar coplas a luz en su alabanza, y así es verdad y público.

De la gran devoción de la sierva de Dios con el Santísimo Sacramento de la Eucaristía.

73. Iten pone: que la sierva de Dios veneró el Santísimo Sacramento del Altar con singular afecto y devoción; y en tanta manera se afligía del estrago y violación de los templos, que en aquel tiempo hacían los herejes en Francia y Alemania, que con unas quejas amorosas decía a Dios: ¿qué es esto, mi Señor y mi Dios?, o acabas el mundo o remedias estos males, porque ¿quién podrá sufrir estas injurias que te hacen? y decía otras cosas de esta manera con gran dolor de corazón. Solía decir que se animaba para llevar los trabajos de las fundaciones para añadir algún templo en que se pudiese colocar el Santísimo Sacramento, por el grande aprovechamiento espiritual que recibía del Santisimo Sacramento. Comulgaba casi de ordinario cada día por tiempo de más de veintitrés años por permisión de hombres muy doctos, y procuraba llegar al Santísimo Sacramento con muy gran pureza, y nunca llegó a sabiendas con escrúpulo de alguna culpa, aunque fuese muy leve sin confesarse primero. Esta frecuencia del Santísimo Sacramento aprobó Dios por muchos años en algunos sucesos maravillosos, porque entre otras enfermedades tuvo cada día dos vómitos, uno a la mañana, y otro a la noche, y luego que comenzó a frecuentar el recibir la sacra comunión, cesó el que padecía por la mañana, habiéndole durado el vómito de la noche hasta el fin de su vida. Después de haber recibido el Santisimo Sacramento, de ordinario quedaba arrebatada en Dios con el rostro resplandeciente, y en aquel tiempo le sucedían las visiones y las internas pláticas de Dios, como arriba está dicho; y también entonces era aliviada de grandes aflicciones y claramente sentía alivio no tan solamente en el alma, mas también en los dolores y enfermedades del cuerpo. Como en un cierto día, Domingo de Ramos, recibiese en la boca el Santísimo Sacramento, antes que lo pasase quedó con un grande éxtasis; del cual como poco después hubiese vuelto, le parecía que verdaderamente tenía la boca llena de la sangre de Cristo nuestro Redentor, y la cara y todo el cuerpo empapado con la misma sangre, tan ferviente como si entonces se hubiera derramado. Entonces llena su alma de maravillosa suavidad, mereció oir del Señor: hija, quiero que mi sangre te aproveche; no temas que mi misericordia te ha de faltar en algún tiempo. Yo la derramé con muchos dolores, y tú gozas de ella como lo echas de ver con grande gusto. Habitando en Sevilla, después que un cierto día recibió el Santísimo Sacramento, conoció y por medio de visión echó de ver, que estando su alma transformada en el cuerpo de Cristo, se hacía una misma cosa con él. También entonces vió a Cristo, y desde esta visión hizo grandes aprovechamientos en el amor de Cristo y de otras virtudes. Como se aparejase por muchos años para recibir el Santísimo Sacramento, en tanta manera se disponía con viva fe, como si con los ojos del cuerpo viese entrar a Cristo en su propia casa, y así procuraba desembarazarse de todas las cosas exteriores, para que sóla ella gozase de tal huésped. Como oyese que alguno deseaba haber vivido en aquel tiempo en el

cual Cristo vivió en este mundo, decía, que como el mismo Cristo esté ahora en el Santísimo Sacramento, no había que tener envidia a los que en este mundo le habían visto, pudiendo nosotros verle con viva fe. Tenía mucho cuidado que los altares de la iglesia, los ornamentos y las otras cosas que estaban diputadas para el culto y veneración del Santísimo Sacramento, estuviesen limpias, y cada cual en su manera fuese perfecta; para guardar el cual culto y limpieza amonestaba a sus monjas. Como hubiese venido al monasterio de Medina del Campo, el padre fray Diego de Yepes, ahora obispo de Tarazona y confesor de la sobredicha Virgen, para decir allí misa, la sacristana le dió un paño que olía suavemente para limpiar las manos; y como al sobredicho Padre le pareciese que aquel olor era una curiosidad superflua, dijo a la virgen Teresa, que quitase aquel abuso de sus monasterios. Al cual respondió la sierva de Dios: sepa, Padre, que esta falta la han aprendido mis monjas de mí, porque cuando me acuerdo que Cristo se quejó del fariseo en el convite, que por qué no le había dado agua a manos y no le había recibido con mayores caricias, quisiera que todas las cosas, hasta los postes de la iglesia, estuviesen regados con aguas olorosas; y no piense, Padre mío, que este paño se le ofrece por su causa, sino porque ha de tomar en las manos a Dios, y para que se acuerde de la pureza y buen olor que está obligado a traer en la conciencia; del cual, si careciese, por lo menos las manos no carezcan. De lo cual el sobredicho Obispo en gran manera aprobó, y por este ejemplo muchas veces acostumbró en los públicos sermones, visitando su obispado, de amonestar a los sacerdotes súbditos suyos, a la veneración de este Sacramento y limpieza de los altares. En gran manera respetaba los sacerdotes como ministros de tan alto Sacramento, y se arrodillaba delante de ellos. Aunque con gran vehemencia deseaba recibir el Santísimo Sacramento, si algunas veces por los confesores se le prohibía el recibirle, se lo agradecía, porque decía que ellos tenían más cuidado con la honra de Dios, no queriendo que una tan gran pecadora llegase cada día a recibir el Santísimo Sacramento, que ella queriéndole recibir siendo tan miserable pecadora y así fué y es verdad.

Del don de la oración y contemplación dado divinamente a la sierva de Dios.

74. Iten pone: que la sierva de Dios por espacio de cincuenta años se ejercitó en la oración y contemplación de las cosas celestiales, y aunque los primeros veinte años tuvo grandes desconsuelos del espíritu, empero de allí adelante en tanta manera la concedió Dios un don tan sublime y eminente de oración, que los confesores se temían de la novedad de este caso, hasta que con muchas experiencias se enteraron que le había sido dado divinamente. Siempre y en cualquier parte hablaba con Dios como si le tuviera presente, o meditaba en las cosas celestiales, ni por causa de los negocios ni oficios u otras cosas exteriores se podía distraer de este divino ejercicio; y así juntamente estaban en ella juntas Marta y María con una atadura inseparable, esto es, la vida activa y contemplativa. Con tanta fuerza cada día su espíritu era arrebatado en Dios, y en tanta manera se

veía atada, como si fuese asida de lo alto con unas sogas, y algunas veces se quejaba de Dios diciendo: si de esta manera soy detenida de Dios, cierto con dificultad podré dar cuenta de las cosas que tengo de hacer, las cuales El me ha encargado. De este continuo y familiar coloquio muchas veces después de la oración tenía el rostro resplandeciente, como se lee de Moisés, hermoseado con una celestial hermosura, algunas veces que lucía a manera de cristal, y también otras veces parece que echaba de sí rayos. En tanta manera estaba continuamente transformada en Dios, que consumía la salud juntamente con la vida; por esta causa no podía comer muchas veces. También pasaba las noches de claro en claro, sin dormir, y algunas veces era forzada a divertirse en otras cosas para poder refrenar de esta manera aquel continuo fervor de la oración; y así muchas veces pedía a las monjas que la cantasen alguna divina canción, y algunas veces también procuraba divertir un poco su ánimo para los negocios exteriores. Era su oración no solamente continua, pero tan fervorosa, que luego que se ponía en oración, al punto era arrebatada fuera de sí. También muchas veces sin alguna preparación, tocada de la eficacia del espíritu, se abstraía del ejercicio de los sentidos; otras veces también volvía de estos raptos con muy grandes exclamaciones y lágrimas, en las cuales gastaba gran parte de la noche. Catorce años antes que pasase de esta vida, dejó de tener estos raptos, porque estaba tan acostumbrada a las visiones y revelaciones de las cosas celestiales, que ninguna cosa, si no es que fuese muy extraordinaria, la podía ya apartar del uso de los sentidos. Su oración era divina y muy eminente; en ella tuvo altísimas revelaciones, coloquios, visiones, ilustraciones, como arriba queda dicho, y del número de aquellas que Dios suele comunicar a los más santos de su Iglesia, aun fuera del orden sobrenatural de las cosas; lo cual así lo divulgaban sus confesores. Entre estos el padre maestro domingo Báñez, catedrático de Prima de la Escuela de Salamanca, predicando en sus exequias, dijo que no se leían mayores cosas de Santa Catalina de Sena, y afirmaba que no quería en razón de esto traer más cosas, porque todas estas cosas se habían de manifestar con el discurso del tiempo. El padre Ripalda, rector del Colegio de la Compañía de Jesús en Salamanca, y confesor de la sobredicha Virgen, en otro sermón dijo, que nunca había leído que ningún Santo hubiese llegado a tan sublime grado de la oración como el que alcanzó la sierva de Dios. El padre Julián de Avila, su confesor, decía que en las cosas que le eran concedidas divinamente, sobrepujaba a muchos Santos antiguos y la igualaba a los más Santos y más amados de Dios. El padre maestro García de Toledo, su confesor, decía que en las cosas que tocaban a la oración, era tan erudita, que podía ser tenida por maestra de la oración, de la manera que otros están constituídos por maestros de otras ciencias. Como en tanta manera sea obra trabajosa el decir la alteza de la oración de esta sierva de Dios, se deja esto a la fe de los libros que escribió, en los cuales contó con gran sinceridad y verdad algunos favores de aquellos que divinamente recibía, y que en la escritura del libro de su *Vida*, en el cual refiere grandes y admirables cosas, vivió veinte años, en los cuales siempre fué aprovechando en la oración y en los favores de Dios, y experimentaba en

sí cosas tan altas y divinas, que, aunque era dotada de un don particular para declarar las cosas espirituales y místicas, con todo eso decía que aquellas cosas que le acontecían interiormente, no se podían declarar ni por escrito ni por palabras; tan grandes e inefables eran los misterios y secretos de Dios. Fué grande la eficacia de su oración, porque cualquiera cosa que pedía a Dios, fácilmente alcanzaba; y el Señor le prometió que le había de conceder cualquiera cosa que le pidiese, porque ya había echado de ver que ella no le había de pedir cosa ninguna que no fuese tocante a su gloria; así que fueron muchos los sucesos, en los cuales Dios claramente mostró de cuánto valor eran las oraciones de su sierva, porque como pone abajo, se vieron insignes mudanzas de costumbres y conversiones y otros innumerables frutos espirituales y corporales en provecho de las almas con sus oraciones, y así fué y es verdad.

De la eminencia de la fe de
la sierva de Dios.

75. Iten pone: que en las cosas que pertenecían a la fe católica, llegó a altísimo grado de certidumbre, porque cuanto los misterios eran más oscuros y más altos, tanto más afirmaba la sierva de Dios que tanto más ella era confirmada y fortalecida en la fe, y que la causaban mayor devoción; porque decía que mientras más altos eran los misterios, entonces se echaba de ver más la omnipotencia y sabiduría de Dios. Deseó ardientemente padecer martirio por la confesión de la fe, y decía que no solamente por la verdad y fe de la Escritura, sino por sola una ceremonia de la Iglesia sufriría de buena gana mil veces la muerte. Cuando se juntaban sus monjas a capítulo, las ejercitaba en los ejercicios del martirio, y mandaba que alguna hiciese la figura del tirano, y que delante de ella otras constantemente defendieron la fe de la verdad por la cual ofreciesen sus cuerpos al martirio de su propia voluntad. Tenía tanta certidumbre en las cosas que creemos de la fe, que jamás tuvo ni aun un primer movimiento de tentación contra ella. Mas como en cierto día el padre maestro Báñez predicase al pueblo, dijo que la sierva de Dios tenía la fe firmísima y certísima, y no como la tenían comúnmente él y otras personas, con la cual emprendía cosas grandes y arduas, daba gran crédito a las palabras divinas sabiendo que Dios nunca desamparó a aquellos que le sirven y fían en sus palabras; y estribando en esta confianza acabó grandes cosas, venció muchas dificultades no de otra manera que muchos santos; los cuales como refiere San Pablo, por la fe vencieron los reinos y obraron justicia. Mediante el don del entendimiento penetraba altamente los misterios de nuestra fe, y los conocía con luz del cielo, principalmente entendió divinamente el misterio santísimo de la Trinidad con aquella claridad que en esta vida se puede entender, y de este misterio tuvo la evidencia que los teólogos llaman *in atestante*. Demás de esta luz y penetración de los misterios, era dotada de la gracia de la fe, con la cual podía declarar sus misterios; y así decía que ella sola bastaba para que todos los herejes conocieran sus errores. Deseaba con ardiente afecto la propagación de la fe católica, ni lloraba jamás otra cosa que las herejías que en su tiempo cundían el mundo, y continuamente rogaba por la

exaltación de la Santa Iglesia, y por aquellos que se ocupaban en la propagación de la fe y predicación del Evangelio. El principal intento que tuvo en erigir la nueva Reformación, fué para ayudar con la oración y todas las maneras que le fuesen posibles a la propagación de la fe e Iglesia, y a la conversión de los herejes e infieles. Teníase en mucho cuando se consideraba hija de la Iglesia. Estando cercana a la muerte, dió gracias a Dios porque la había hecho hija de la Iglesia. Estimaba mucho a los prelados de la Iglesia, y exhortaba a sus monjas a la reverencia de la Iglesia y del Sumo Pontífice, y les mandaba que exactamente guardasen los ritos de la Iglesia, que ella en gran manera guardaba. Procuraba que sus monjas aprendiesen y entendiesen muy bien la doctrina cristiana, de la cual muchas veces las examinaba; llevaba mal que sus monjas anduviesen escudriñando los misterios escondidos de la fe u otras curiosidades que no pertenecían a mujeres. Habitando en Toledo, le pidió el hábito de religión una doncella, a la cual habiendo determinado de admitir en la Religión, la dijo la doncella que tenía en su casa la Biblia, la cual había de traer al monasterio. Al punto fué excluída por la sierva de Dios: no traigáis acá la Biblia ni volváis, porque somos mujeres que no sabemos otra cosa más que hilar; y no haber admitido la sierva de Dios a esta doncella por la demasiada curiosidad, no fué sin instinto divino, porque como después sucedió, fué castigada por el Santo Oficio de la Inquisición por causa de algunos errores que tuvo contra la fe.

De la Esperanza en Dios.

76. Iten pone: que la sierva de Dios tuvo tanta esperanza de ver a Dios, que siempre tuvo deseo de pasar de esta vida para gozar de lo que deseaba. Muchas veces hablando de Dios, levantando los ojos al cielo, era arrebatada fuera de sí considerando los bienes que esperaba gozar allí. Estando cercana a la muerte, mostró muy claramente esta viva y cierta esperanza en Dios, porque habiendo visto el Santísimo Sacramento dijo: Esposo mío, ya es tiempo que te vea y goce de tí. También muchas veces repetía que tenía confianza en que se había de salvar por los méritos de Cristo. Ponía toda su esperanza principalmente en Dios. Con esta esperanza emprendió cosas grandes y dificultosas, porque, aunque muchas veces fué contrastada con varias contradicciones de los hombres, y algunas veces destituída de todo favor humano, y afligida con otras interiores molestias y exteriores peligros, como sucedió cuando trataba de la fundación del primer monasterio y en otras ocasiones, nunca dejó la esperanza que estaba puesta en Dios. Acostumbraba a decir: fáltenme, Señor, todas las cosas, todas las criaturas peleen contra mí, como tú, Señor, no me faltes; porque muy bien tengo visto cuánto ganan aquellos que en ti confían. Y decía que no estimaba en más los favores de los hombres que si fuesen unas varillas secas, y que había alcanzado por experiencia que si alguno no quería caer, había de abrazar la cruz de Cristo y confiar en aquel que había sido crucificado en la cruz y el que es verdadero amigo; y decía que con esta experiencia y confianza en Dios tenía en sí tanto imperio y fuerza de ánimo, que ella sola podía resistir a todo el mundo, si contra ella se levantase. Nunca

pareció estar perpleja y dudosa cuando emprendía alguna cosa grave, porque tenía confianza que todas las cosas, como fuesen enderezadas a la gloria de Dios, habían de suceder con gran certidumbre, habiendo primero concebido esta confianza y esperanza en Dios; ni jamás emprendió ninguna cosa que no le sucediese dichosamente como confiaba siempre en el favor de Dios. Esta conflanza mostró cuando siendo pobre y no conocida, fundó sus monasterios sin renta en las ciudades y lugares, destituída de todo favor humano, y así fué y es verdad y público.

De la ardiente caridad para con Dios.

77. Iten porle: que el amor de esta Virgen para con Dios fué muy grande, principalmente cuando tan de veras se convirtió a Dios, como arriba está articulado. Vió un Serafín que con un dardo de fuego abrasaba sus entrañas, y se las sacaba y dejaba encendida con un amor de Serafín; así su amor fué igual al que los Serafines tienen en el cielo, porque es amor continuo, fervorosísimo e intensísimo. Fué el amor de esta Virgen un cierto fuego continuo que ardía en su corazón; en tanta manera estaba transformada en Dios con la fuerza del amor, que ninguno pudiera imaginarse que así amase a otro, porque ninguna otra cosa pensaba, soñaba o hablaba, de día ni de noche, sino de Dios; y aprisionada y herida de este amor, amaba a Dios sin cesar, y gozaba de El. En tanta manera era vehemente la llama de amor, que muchas veces padeció gran trabajo para resistir este perpetuo fuego y otros celestiales deleites que le acababan la vida. Dábale gran molestia cuando se habían de tratar algunos negocios humanos y otras cosas exteriores que no podía evitar, y la enfadaban todas las cosas transitorias; huía la comunicación de las criaturas, y deseaba irse a los lugares desiertos y a las soledades para poder gozar sola de la presencia de Dios. Con todo eso trataba de veras de todos aquellos negocios que tocaban a la gloria de Dios, porque tenía ya conocido que esta era la voluntad de Dios, y así decía a Dios ¿de qué manera, Señor mío, tratas así conmigo? ¿por ventura no basta que por tu causa pase esta miserable vida, y que yo quiera vivir, donde todas las cosas me impiden que no pueda gozar de ti, sino que fuera de esto tengo de comer y dormir, y que tengo de cumplir con todas estas cosas, y que todas estas cosas las padezco por tu amor? Porque muy bien sabes, tú, Señor mío, que es esto para mí muy gran tormento. Era este amor no solamente continuo, pero tan encendido y fervoroso, que causaba tales ímpetus en el corazón de la sierva de Dios, que parecía que se le salía el alma y se le acababa la vida con la fuerza del amor, como si tuviera enclavada una saeta en el corazón. Era forzada con una no acostumbrada fuerza y furor a dar voces y llamar a Dios, porque no podía sufrir la ausencia de Dios. Cuando edificaba el monasterio en Salamanca, una religiosa cantó una espiritual canción de esta manera: Véante mis ojos—dulce Jesús bueno—véante mis ojos—y muérame yo luego; la cual oída, en tanta manera fué movida con un vehemente espíritu de ver a Dios, que como si la hubieran pasado con una sae-

ta, fué privada de todo el uso de los sentidos; por lo cual fué necesario que la llevasen a su celda sustentándola de los brazos, y apenas el día siguiente pudo tornar en sí. Como en la ciudad de Sevilla estuviese rezando Maitines en la vigilia de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, fué herida de un ímpetu divino, el cual le quitó el uso de los sentidos hasta el fin de los Maitines; después de los cuales echando gemidos y derramando lágrimas, vuelta en sí, tenía deseo de ver a Dios con tanta fuerza de corazón, que algunas religiosas, sospechando que de esto le sucediese algún peligro de la vida si estuviese sola, se quedaron con ella casi por toda la noche, y en aquel tiempo con muchas lágrimas sacó del pecho algunas admirables exclamaciones encendidas con el divino fuego de su amor, con las cuales templaba aquel fuego que ardía en el corazón. Aunque ardientemente deseaba morir por ver a Dios, que ninguna cosa le podía ser más deseada y ninguna más pesada que la vida, con todo eso estaba tan fervorosa en el amor de Dios, que de su bella gracia se ofrecía a la voluntad de Dios, por si podía padecer alguna cosa por su amor o acudir al remedio de algún alma. Era este amor inmenso, que de él estaba toda transformada en Dios; de aquí vino aquella íntima unión con Dios, la cual en la Mística Teología se llama espiritual y místico matrimonio, lo cual es la altura y modo de la suprema unión con Dios, a la cual los justos suelen llegar en esta mortal vida. Por causa de esta íntima unión, en tanta manera se olvidaba de su salud, quietud y descanso, como si no viviera entre gentes; y muchas veces decía a Dios, por qué razón estoy obligada a ser cuidadosa sino de ti, Señor, porque ya ella no vivía, sino Cristo vivía en ella como lo afirma San Pablo hablando de sí mismo. En todas sus acciones siempre dió maravillosa muestra de este amor para con Dios; enderezaba todas las cosas para mayor gloria de Dios, deseaba siempre hacer y padecer grandes cosas por la gloria de Dios, como lo hizo en las fundaciones de tantos monasterios y en otros sucesos arriba articulados. También mostró este amor para con Dios en la puntual observancia de la ley de Dios y de la regla, de los votos y Constituciones de su Religión, y en las demás cosas que le parecían ser conformes a la voluntad de Dios. Esto mismo mostró en el ardiente afecto con el cual deseaba la gloria y alabanza de Dios, y en la pesadumbre que recibía de las ofensas contra El cometidas, y así fué y es verdad y público, y de todas las cosas de arriba la pública voz y fama:

Del amor recíproco de Dios para con su sierva Teresa.

78. Iten pone: que Dios compensó este amor de su sierva con otro mayor, porque muchas veces la decía muchas palabras amorosas, porque muy a menudo con grande amor la decía: «Hija, ya toda eres mía y Yo soy todo tuyo». Un cierto día vió a Cristo nuestro Redentor, el cual dándole la mano derecha, la dijo: «Mira este clavo, porque es señal que desde este día serás mi esposa obligada con vínculo; ni de aquí adelante no tan solamente defenderás mi honra como de Criador, Rey y Dios, pero también como verdadera esposa mía». Como un

día de la bienaventurada Magdalena, la sierva de Dios con una santa emulación tuviese envidia de la muy grande familiaridad que hubo entre Cristo y la Magdalena, la dijo el Señor: «Hija, a esta tuve por amiga mientras vivía en la tierra, mas a ti desde el mismo cielo». Divinamente le fué revelado que estaba en estado de gracia. También la concedió Dios otras cosas innumerables que están arriba articuladas y abajo se han de articular, para manifestar el amor con que la amaba, de los cuales están llenos los libros y los manuscritos de la sierva de Dios; y fuera de esto dejó de escribir otras muchas cosas y maravillas desconfiando del poco crédito de los hombres. Finalmente no hubo género de regalos favores y gracias *gratis datas* que se suelen dar a los más santos, que no diese Dios a esta su esposa en señal del grande amor con que la amaba, y así fué y es verdad.

De la caridad de la sierva
de Dios para con el prójimo

79. Iten pone: que la caridad de la sierva de Dios para con el prójimo resplandeció en un grandísimo celo con que procuraba la salvación de las almas, en lo cual se mostró mujer apostólica. Desde aquel tiempo que comenzó a darse a la oración, fué muy inclinada a la salvación de las almas, y después que recibió de Dios mayores beneficios, puso en esto todo su cuidado y diligencia, y dedicó su vida a la salvación de las almas; no tuvo otro principal deseo en fundar la nueva Reformación de los Carmelitas, así hombres como mujeres, que procurar la salvación de las almas con la oración, ejemplo y doctrina de sus monasterios, para ganar almas para Dios. Casi por espacio de veinte años anduvo la universa España con muy grandes trabajos edificando los monasterios; todo lo cual hacía para que Dios se glorificase con las almas. Pedía a Dios con continuas oraciones y lágrimas la conversión de los herejes. Dábale molestia cuando alguno la importunaba que pidiese el socorro de Dios para alguna cosa corporal, porque contaminado el mundo con tantas herejías y pecados, le parecía no era buena ocasión el pedir a Dios otra cosa que la salvación de las almas; todo el cuidado y negociación de la sierva de Dios fué acerca de procurar la salvación de las almas. Con sus oraciones ganó muchas almas para Dios, de lo cual están llenos los libros que escribió, principalmente en el capítulo XXXVIII refiere que muchas almas divinamente salieron de los pecados por sus intercesiones, las cuales sería muy trabajoso contarlas en particular. Lo cual también hizo con sus palabras que eran muy eficaces, y con sus libros y ejemplo tuvo especial gracia de Dios para ganar almas, y acomodábase con todos para ganarlos a todos para Dios. Su continuo cuidado y solicitud era la conversión de los infieles y herejes, de la corrección de las costumbres y salvación de los almas. Principalmente deseaba con muy ardiente celo que los religiosos fuesen muy espirituales se diesen a la oración, a los cuales, cuando les hablaba, ordinariamente les trataba de esto Cuando veía alguno hábil para ganar almas y para servir en la Iglesia, rogaba a Dios que le quisiese instruir con su espíritu y decía a Dios Señor, éste es apropósito para nuestra amistad. Dábale gran pesadumbre la muerte de aquellos que miraban por la salvación de las almas. Lloró mucho cuando en Toledo le dijeron la muerte del padre

maestro Avila, varón santo, y que con celestial gracia había aprovechado mucho a las almas; y como sus compañeras se admirasen porque nunca la habían visto llorosa por la muerte de ninguno o por otro triste suceso, la preguntaron por qué lloraba un varón que estaba en el cielo. Respondió la sierva de Dios: eso muy notorio me es a mi, mas lloro el gran daño que de aquí ha de resultar a muchas. Lo mismo hizo por la misma razón en la muerte del padre Martín Gutiérrez, de la Compañía de Jesús. También lloró mucho cuando murió Pío V considerando cuantos bienes perdiese la Iglesia por la muerte de tan grande Pontífice. Compadecíase mucho de las necesidades de los prójimos, como si ella misma las padeciera; siempre tenía costumbre de mirar por todos, así extraños como domésticos. Estando en Salamanca, deseando una pobrecita muy afligida hablar con ella, como la sierva de Dios estuviese conversando con las demás compañeras, luego al punto se levantó para hablar con ella. Y como la dijese una religiosa, que se sosegase un poco y que no hiciese aquello tan apresuradamente, respondió que ella hallaba quietud y consuelo con semejantes almas. Otra vez, estando comiendo, la llamaron para hablar a otra semejante persona, y al punto se levantó de la mesa para hacerlo; y como le dijese una religiosa que bastaba ir después de comer, respondió: mi comida es el consuelo de las almas, y así no se tardó nada. En gran manera tenía misericordia de los pobres; como en Toledo encontrase en la calle un pobre con los brazos desnudos, le dió de limosna las mangas que llevaba. Viviendo en un hospital de la ciudad de Burgos, a menudo visitaba y conconsolaba los pobres; y como estando allí enferma de todo punto perdiese la gana del comer, la enfermera le trajo unas cidras y manzanas dulces que se le habían antojado para que le abriesen la gana del comer, las cuales frutas al punto echó en la manga y las repartió entre los pobres; y como sus compañeras lo llevasen mal, dijo. que más quería que las gozasen aquellos pobrecitos. Ordinariamente en todas las fundaciones de los monasterios admitía doncellas pobres sin dote. Había propuesto de no pasar día sin hacer algún particular acto de caridad para los prójimos, lo cual si de día no se hacía, cuando de noche las religiosas salían del coro o de otra parte les daba luz para ello. Estimaba en mucho la honra del prójimo; amaba a los amigos y enemigos, como arriba está articulado, nunca dando lugar a enemistades ni cautelas, y así fué y es verdad y público.

De las gracias gratis datas por Dios a la sierva de Dios y de los milagros que hizo en la vida.

80. Iten pone: que como Dios haya elegido a su sierva para perfectamente emprender grandes cosas por su gloria, y principalmente para que le granjease muchas almas para utilidad y aprovechamiento suyo y de los otros, casi gozó de todas las gracias que la Escritura llama *gratis datas*. Primeramente le concedió la gracia que llaman de la fe porque la dió una certidumbre y penetración de las cosas que creemos con la fe, más alta y sublime que aquella que los justos ordinariamente poseen, en tanto grado que ella decía, como arriba está

articulado, que ella sola podía acabar que todos los herejes conociesen sus errores, ni jamás tuvo primeros movimientos de tentación contra la fe.—*De la gracia del hablar.*—Iten, la concedió la gracia *sermonis* como los teólogos llaman, porque tenía en sus palabras una admirable eficacia y virtud, y con la claridad de ellas ilustraba los ojos de su entendimiento, y con la eficacia de las mismas palabras sujetaba a sí los corazones de los que la oían; la cual gracia muchísimas veces experimentaban los que la trataban; lo cual también se echa de ver en los libros que escribió sin ningún estudio humano, en los cuales el Espíritu Santo usa de su lengua como de un instrumento para enseñar y deleitar y animar con una divina virtud para ir adelante en el camino de la perfección de aquellos que los leen. En gran manera consolaba a los afligidos, y con una sola palabra esparcía las nieblas de las tentaciones y henchía de luz y serenidad las almas de aquellos que trataban con ella. También fué dotada de la gracia de la interpretación de la palabra, porque como nunca hubiese aprendido la lengua latina, interpretó las Sagradas Escrituras con sentido sano, católico y provechoso, y como se echa de ver del libro de los *Cantares* que interpretó y de otro librillo que sacó a luz sobre la oración del Paternoster, y así fué y es verdad.

De la gracia de la profecía. De la gracia de la interpretación de las palabras.

81. Iten pone: que fué dotada por Dios del don de la profecía. Muchas cosas profetizó, que aun viviendo se cumplieron, porque profetizó la muerte del Rey de Portugal y de su ejército, y las herejías que ahora han cundido en Francia. También vió un ángel con una espada teñida en sangre que amenazaba aquellos reinos; también dijo muchas cosas tocantes a su Religión, conviene a saber, que aquel primer monasterio en el cual tuvo tantas contradicciones, que se había de edificar del todo. Y demás de esto, cuando su Religión padecía grandes persecuciones, de manera que estaba a pique de deshacerse, dijo: de padecer hemos trabajos, pero la Religión ha de ir adelante. Díjola el Señor que era conveniente que los padres Descalzos se apartasen de los padres Calzados, y así se hizo. También dijo que había de ver la propagación de la Religión de la Virgen, como sucedió, porque antes de su muerte vió fundados más de treinta conventos. Profetizó su muerte ocho días antes que sucediese. También conoció antes, que había de haber grandes controversias entre las Religiones de Santo Domingo y Compañía de Jesús, y vió que en los últimos tiempos de la Iglesia las sobredichas Religiones, ligadas con un gran vínculo de caridad, habían de pelear contra el Antecristo. Tuvo muchas profecías tocantes a sí misma y a otro, que están esparcidas por sus libros, y en otros que fueron escritos de su vida y otras cosas innumerables, de las cuales los testigos en otro tiempo examinados hacen más larga mención en sus deposiciones; por lo cual, como el obispo de Avila don Alvaro de Mendoza, tuviese tanta experiencia de esta gracia de la profecía, solía decir: si la virgen Teresa afirma esto, aunque parezca cosa imposible, sucederá, y así fué y es verdad y público.

De la gracia de la discreción de los espíritus.

82. Iten pone: que la sobredicha Virgen tuvo gracia de discreción de los espíritus. Conocía el estado y la disposición, y aquellas cosas que interiormente estaban escondidas en el ánimo, como si estuviera dentro del corazón de aquellos con quien trataba. Echaba de ver maravillosamente el buen espíritu y el malo; principalmente resplandeció en discernir las revelaciones y divinas visiones de aquellas que eran ilusiones, como se echó de ver en algunos sucesos, así en sus monasterios como en otros lugares. Muchas veces conocía los pensamientos y secretos del corazón, en tanta manera que su confesor, el padre fray Diego de Yepes, obispo de Tarazona, decía que no se atrevía a hablar con ella sino habiéndose primero confesado, porque la sierva de Dios no echase de ver sus culpas; también decía, que estando ausente de ella le conocía el estado de su alma. Demás de esto vivía en el convento de Pastrana de los frailes Carmelitas descalzos un religioso novicio que se llamaba fray Agustín de los Reyes, que después fué provincial de la dicha Orden; este padecía una muy gran tentación, con la cual era afligido, en tanta manera que entre sí, poco a poco, se consumía, y parecía que se le acababa la misma vida, la cual a ninguno se atrevía a declarar, ni aún a su maestro. Y como llegase a este convento la sierva de Dios, al punto que vió al sobredicho religioso, conoció aquello que padecía dentro en sí; al cual como le llamase aparte, le preguntó qué era aquello que tenía; mas él no queriendo manifestar la tentación, respondió que no tenía nada. Y como hubiese respondido tres veces de la misma manera a la semejante pregunta de la sobredicha Virgen, finalmente, viendo ella que no quería descubrir la tentación, le dijo: hijo, ¿por qué me encubres tu tenttación? ¿por ventura tu tentación y aflicción no es ésta?, y al punto le descubrió en particular toda la tentación que tenía encubierta, y añadió que no había causa para que temiese, y sobre esto la razón con que podía remediar la tentación, y otras cosas con las cuales le consoló, y desde aquella hora misma en adelante el sobredicho religioso quedó aliviado y libre de la tal molestia, aunque aquella tentación era de tal calidad, que aquel a quien una vez acometía, tarde le dejaba, y así fué y es verdad y público.

De la gracia de la sanidad.

83. Iten pone: que ella tuvo gracia de sanidad, de manera que tocando con la mano o con otra parte de su cuerpo los cuerpos de los enfermos, quitaba las enfermedades. Lo primero, en la ciudad de Sevilla estaba una novicia que tenía una grande hinchazón en el ojo, que vulgarmente se llama apostema; y como los médicos hubiesen determinado abrírsele otro día con un cauterio, y la misma novicia en gran manera temiese por el peligro que la amenazaba, llegándose a ella la sobredicha Teresa, dijo: no temas, hija, confía en Dios que no será necesario el cauterio; lo cual dicho, fregándola con la mano, al punto se abrió la apostema, pasmándose los médicos que habían venido el día señalado del cauterio, porque el sobredicho humor se había abierto sin ninguna disposición; y así ellos como las mon-

jas que estaban presentes, lo atribuyeron a manifiesto milagro. Como esta misma religiosa fuese afligida con gran dolor de estómago y de corazón, después de muchos remedios convaleció al punto con el tocamiento de las manos de la sierva de Dios. Como esta monja en Alba tuviese muy gran dolor de cabeza, y tuviese los ojos muy malos de manera que no podía ver la luz, ni podía andar sino puestas las manos en los ojos, asiendo las manos de la sierva de Dios cuando estaba cercana a la muerte, y poniéndoselas en la cabeza y en los ojos, sanó de entrambas enfermedades. Muchas veces con la señal de la cruz libró del dolor de los dientes y de las muelas a Ana de San Bartolomé, su compañera, y a otras personas. Viviendo Juana del Espíritu Santo en el convento de Medina del Campo, y estando enferma de calentura y erisipela tan encendida, que los médicos temían que no se le hiciese cáncer, la dicha Teresa, poniéndole la mano por encima de la cara, dijo: confía, hija, Dios te curará; y desde aquella hora se sintió sana de la erisipela y de toda enfermedad; y como hubiese padecido esta enfermedad desde su niñez, en todo el demás tiempo de la vida, que duró por espacio de veinte años después de recobrada la salud, no tuvo otra cosa semejante. Iten, fué manifiesto en otros sucesos, que curaba con sólo el tocar de la mano a los enfermos no sólo de las enfermedades del cuerpo, mas también de las tentaciones y aflicciones interiores, y esto muchas veces, y así fué y es verdad.

De la gracia de la operación de las virtudes.

84. Iten pone: que la sobredicha Virgen tuvo mientras vivió gracia de operación de virtudes, porque como un confesor suyo que se llamaba el padre Gaspar de Salazar, que había sido rector del Colegio de Avila, de la Compañía de Jesús, estuviese en su aposento apartado de aquel lugar donde la sobredicha Virgen vivía, la dicha Virgen se le apareció estando cerradas las puertas y ventanas, entrando en el aposento, y le dió ciertos consejos espirituales convenientes al provecho de su alma, y así fué y es verdad.

85. Iten pone otro insigne milagro obrado por Dios por los méritos e intercesión de la sierva de Dios para volver a la vida a un sobrino suyo, lo cual sucedió así año de mil y quinientos y sesenta y dos, cuando en Avila se edificaba la casa para el primer monasterio que fundó la sierva de Dios. Jugando en la sobredicha casa un niño hijo de una hermana de la virgen Teresa, o por causa de que una viga cayó encima de él, o por mejor decir, que él mismo por algún caso cayó del umbral de la casa, fué hallado desmayado y muerto y sin alguna señal de vida. Al punto la sierva de Dios, que no estaba lejos de allí en casa de una Señora que se llamaba doña Guiomar de Ulloa, supo de la muerte del niño, y fué juntamente con la sobredicha doña Guiomar al lugar donde estaba el niño echado, afligida con gran dolor, guardándose que la muerte del niño no viniese a noticia de su madre. Pues como llegasen dijo la sobredicha Guiomar a la virgen Teresa: hermana, este niño está muerto; ¿qué sentimiento piensas que tendrían sus padres? con todo eso para con Dios no hay nada imposible, ruega por él. Entonces la Virgen tomó el niño entre

los brazos; mas como la madre del sobredicho niño hubiese sabido todo el negocio, al punto fué al lugar donde estaba el niño con muchas lágrimas y aflicción; en el entretanto la sierva de Dios, teniendo el niño en los brazos, rogando a Dios por su vida, pasado poco espacio de tiempo, lo volvió de sus brazos a su madre bueno y sano, diciendo: ves ahí a tu hijo. Y después de media hora el niño jugaba en la sala de la sobredicha casa juntamente con una tía suya y otros niños. Mas aquella señora, doña Guiomar de Ulloa, viendo lo que había pasado, dijo a la sierva de Dios: hermana ¿qué es esto? ¿por ventura este niño no estaba muerto? Mas la sobredicha Virgen calló, consintiendo en sus palabras, lo cual no había acostumbrado a hacer en otras ocasiones; y este niño después de algunos años solía decir a la virgen Teresa, que ella estaba obligada de alcanzarle del Señor la salvación de su alma, pues cuando él la podía alcanzar con certidumbre, por ella fué privado de ella, y así fué y es verdad.

86. Iten pone: que por la oración de la sobredicha Virgen fueron obrados otros muchos milagros; principalmente cuando comenzó a fundar los monasterios de sus monjas, eran afligidas con gran multitud de piojos, principalmente cuando estaban en oración, y rogaron a la sierva de Dios que las alcanzase del Señor que careciesen de aquella pesadumbre, lo cual ella alcanzó del Señor, ni de allí adelante ha habido esta suciedad en sus monasterios, aunque todas traigan camisas de lana, en tanta manera que estas monjas que en el siglo tenían estos piojos, en la Religión no los tienen, el cual es milagro que contiene muchos milagros; y esto fué y es verdad público y notorio en toda la Orden y fuera de ella.

87. Iten pone: que por sus ruegos Dios sanó de repente en Avila a uno que era atormentado de la retención de la orina, que parecía que se quería despedazar; al cual como la sobredicha Virgen lo visitase por mandato de su superior, y rogare a Dios por su salud, al punto convaleció. Iten, como encomendase a Dios a uno que casi había perdido el uso de la vista, rogando que le restituyese la vista, la dijo el Señor: que había de hacer lo que le pedía, y que tuviese por cierto que no le pediría nada que no le concediese, y así fué y es verdad.

88. Iten pone: que como la sierva de Dios, mientras vivió, hubiese prometido a sus monjas en el nombre de Dios que ninguna cosa necesaria les faltaría jamás, lo cual principalmente prometió a aquellas que vivían en el monasterio de Villanueva de la Jara, el cual era muy pobre y había admitido en él nueve monjas sin dote, sucedió que el primer año de la fundación, que era muy estéril y no había alguno que les diese limosna, se sustentasen divinamente dieciséis personas por espacio de seis meses con seis medidas de trigo, hasta que vino el trigo nuevo, como naturalmente no les hubieran bastado sesenta. Iten, que como en este convento enfermasen muchas monjas y padeciesen necesidad de muchas cosas por falta de las limosnas, Dios les dió tantos frutos de solo un árbol de peral, que por dos meses enteros todos los días todas aquellas monjas y otros muchos pobres que en el pueblo estaban enfermos, porque era el año que vulgarmente en España se llama del catarro, se sustentaban con las peras; las cuales comían unas veces cocidas, otras veces asadas, y cada día se llevaban cargas de peras al lugar y se vendían, de cuyo precio se

acudió lo uno a las necesidades de las monjas, lo otro a las necesidades de otros enfermos, que eran muchos, y así fué y es verdad.

89. Iten: como la sierva de Dios hubiese dicho a una religiosa llamada Ana de San Agustín del mismo convento, que todas las veces que les faltase alguna cosa acudiesen a una imagen del Niño Jesús que ella le dió, y ella hiciese esto, algunas veces con confianza hallaba junto al mismo Niño dinero; también algunas veces, en otros lugares donde Dios le inspiraba, y una vez halló junto al mismo Niño Jesús treinta escudos de moneda de a diez julios por escudo, los cuales ninguno pudo poner allí sino Dios, y así fué y es verdad.

90. Iten pone: que mediante la oración de la sobredicha Virgen fueron vistas muchas maravillosas conversiones en pecadores; principalmente como un cierto sacerdote estuviese por espacio de más de dos años en un pecado mortal de los más abominables que ella había oído, en el cual tiempo celebraba sin haberse confesado de él, éste, habiendo oído la fama de la santidad de la Virgen, habló con ella; al cual prometió la sierva de Dios que había de rogar a Dios que remediase este mal. Demás de esto, como el sacerdote estuviese ausente, la pidió que le escribiese, lo cual como la Virgen cumpliese, a la primera carta confesó el pecado, y respondió que se hallaba mejor, porque se había abstenido del pecado por algunos días, pero que con todo eso rogase a Dios por él, porque él era atormentado de las tentaciones de los demonios, que le parecía que sufría los tormentos del infierno. La Virgen rogó a Dios que se mitigasen aquellos tormentos y tentaciones, y que antes ella quería que se volviesen contra ella aquellos ímpetus de los demonios, con tal condición que no le ofendiese; lo cual sucedió así, porque por un mes fué atormentada de los demonios con gravísimos tormentos, y el sacerdote de todo punto quedó libre, dando muy grandes gracias a Dios y a la sobredicha Virgen, el cual después la contaba cuántas cosas había padecido, y que cuando le atormentaba la tentación, ahuyentaba todas las tentaciones cuando leía sus cartas, y así fué y es verdad.

91. Iten pone: que rogando una vez por un varón grave, al cual la sierva de Dios estaba muy obligada, el cual estaba en pecado mortal, vió al demonio junto a sí que estaba despedazando unos escritos que traía en las manos, de lo cual entendió que Dios había perdonado sus pecados; lo cual después se confirmó más, porque fué dicho a la sierva de Dios que había hecho una confesión con gran contrición y que se había convertido a Dios de todo corazón, y así fué y es verdad.

92. Iten pone: que otra vez vió dos demonios, los cuales con sus cuernos rodeaban el cuello de un sacerdote que decía misa, y juntamente vió al Señor que estaba en la Hostia con gran majestad, el cual la dijo que rogase por el alma de aquel sacerdote; de la cual oración el sacerdote quedó libre y se convirtió a Dios. Demás de esto hizo otras cosas maravillosas a este modo, las cuales ella refiere en el libro de su *Vida*, en el capítulo 31, 38 y 39, y en otros libros arriba articulados, los cuales aquí en lugar de artículos repite. Iten, por sus oraciones han salido muchas almas de las penas del purgatorio, las cuales ella veía subir al cielo, y así fué y es verdad.

Iten pone: que la sierva de Dios mientras vivió en el mundo mu-

chas veces se vió que tenía el rostro resplandeciente con gran resplandor, o cuando recibía el Santísimo Sacramento, o cuando tenía algún éxtasis, algunas veces cuando escribía los libros; pero principalmente una noche cuando rezaba Maitines en el convento de Valladolid, llevando en la mano una candela, el resplandor que de su rostro salía sobrepujaba a aquel que daba la candela; y de la misma manera porque salia de su cuerpo y también de sus vestiduras olor suavísimo desemejante a los olores de la tierra, y así fué y es verdad.

De la gloriosa muerte de la sierva de Dios.

94. Iten pone: que como la sierva de Dios hubiese acabado la fundación del monasterio en la ciudad de Burgos, donde había pasado grandes trabajos, determinó de volver al primer monasterio que había fundado en Avila, para allí acabar su vida sabiendo que ya se llegaba su glorioso tránsito. Mas como partiese de Burgos para ir a Avila, la encontró en la villa de Medina del Campo el padre fray Antonio de Jesús, entonces superior de la Virgen, que allí la aguardaba para llevarla a Alba; lo cual la sierva de Dios llevó muy pesadamente, viendo que esto lo hacía por ruego de la Duquesa de Alba que la tenía por santa, y por esta causa la hacía esta honra. Después de pocos días llegó a Alba muy fatigada, estando con calentura y otros dolores. Creciendo la enfermedad, un día antes del día de San Francisco, después de se haber confesado con su prelado, pidió el Santísimo Sacramento; y en el entretanto que se le traía, comenzó a amonestar a las monjas a la perfección de la vida y la observancia de la Regla y Constituciones. Traído el Santísimo Sacramento, aunque estaba tan enferma que no podía volver el cuerpo sino ayudada por dos religiosas, con todo esto se holgó tanto con su vista, que se quiso arrojar de la cama, si no la detuvieran las monjas que estaban presentes, y así sin ayuda de nadie con mucha ligereza se sentó encima de la cama, teniendo el rostro encendido y resplandeciente, hablando con su Esposo que veía que estaba presente gozoso y alegre. Entre otras pláticas amorosas hablaba estas cosas: «¡Oh, Señor mío y Esposo mío, ya llega la hora deseada, ya es tiempo que te vea y vaya a tí y estemos juntos, mi Señor, ya es tiempo de ponerme en camino, el cual sea feliz y dichoso; hágase tu voluntad; ya está cercana la hora en que yo salga de esta cárcel y mi alma goce de ti, lo cual he tanto deseado». Daba gracias a Dios porque la había hecho hija de la Iglesia; muchas veces repetía: «Finalmente, Señor, soy hija de la Iglesia». Muchas veces también pedía a Dios perdón de sus pecados, y decía que tenía esperanza que se había de salvar por los merecimientos de Cristo. Algunas veces repetía este versículo de David: *Sacrificium Deo spiritus contribulatus, cor contritum et humiliatum, Deus, nos despicies* (Psalm. L, 19). El sacrificio para Dios es el espíritu contribulado, no despreciarás el corazón contrito y humillado. Después de esto, poco antes del día de San Francisco, recibió el Sacramento de la Extremaunción respondiendo a los Salmos, preces y oraciones que allí se dicen, como es costumbre; después de haber recibido este Sacramento, otra vez dió gracias a Dios porque la había hecho hija de la Iglesia; y como fuese preguntada por su prelado si des-

pués de su muerte quería que su cuerpo se llevase a Avila donde había fundado el primer monasterio, ella mirando al espíritu de la pobreza y a la negación de la propia voluntad que siempre tuvo dijo: ¿por ventura puedo yo tener alguna cosa propia? ¿por ventura no se dará aquí a este cuerpo un poco de tierra? Toda aquella noche pasó en rezar los versículos de los Salmos hasta el amanecer. Entonces a la hora décima séptima se recostó sobre el lado en la forma que la bienaventurada Magdalena se suele pintar, teniendo un crucifijo, el cual nunca dejó de las manos hasta el tiempo de su entierro, y puesta en oración, grande paz y quietud, sin ningún movimiento del cuerpo, quedó todo el día en éxtasis hasta las nueve de la noche, en la cual hora dió el alma a su Criador el mismo día de San Francisco, año de mil y quinientos y ochenta y dos, y de su edad casi de sesenta y ocho después que cuarenta y siete años había sido religiosa, veintisiete debajo de la Regla de los Carmelitas Calzados, y los veinte postreros fundando la nueva Reformación, y así fué y es verdad.

95. Iten pone: que en la muerte de esta Virgen, concurrieron muchas admirables circunstancias, en las cuales quiso el Señor honrar y manifestar la inocente y santa vida de su sierva. Primeramente, la sobredicha Virgen, ocho años antes que muriese pronosticó su muerte y dijo que había de ser en Alba. Pocos días antes de su muerte aparecieron muchas señales en el cielo. Una religiosa vió dos estrellas que estaban encima de la celda de la Virgen; otras vieron muchas veces una grande estrella y reluciente sobre la iglesia del monasterio; otra religiosa vió un rayo que resplandecía de la color del cristal que pasaba por la ventana de la celda donde la Virgen pasó de esta vida. Una religiosa sierva de Dios llamada Francisca de Jesús, aquella noche que la Virgen murió, estando orando en Valladolid, vió junto a sí una luz tan grande, que la forzó a levantar los ojos al cielo, y en ella una gran rueda de luces con gran resplandor y alegría como si se recibiese dentro de ella algún huésped; entonces ella imaginó que algún justo en aquella sazón entraba en el cielo. Y como después se tuviese nueva de la muerte de la Virgen y el tiempo de ella, consideró que aquella misma hora en que había muerto la Virgen, había tenido aquella visión, y echó de ver que ella había sido la que entonces había entrado en el cielo. Otra sierva de Dios llamada Isabel de Santo Domingo, y de las primeras compañeras, priora de Segovia, la misma noche en que la Virgen murió, recibió grande olor en su celda, y vió una luz como si fuese de alguna candela, y entendió que aquello era alguna cosa fuera del orden natural de las cosas. Mas como se le hubiese dado aviso de la muerte de la Virgen, echó de ver que aquello mismo era lo que antes había visto. Ana de San Bartolomé, ahora priora del monasterio de París, y religiosa de virtud y santidad manifiesta, compañera muy familiar de la misma Virgen, antes que la Virgen expirase vió a Cristo que resplandecía con gran resplandor acompañado con muchos ángeles que estaba cerca de ella. Otra religiosa que tenía cuidado de las monjas enfermas, desde una ventana de la sobredicha Virgen oyó gran sonido de algunos que traían alegría, y vió unos que pasaban por el claustro cubiertos con vestiduras blancas, y que muy alegres entraban en la celda de la Virgen y se llegaban a la cama en que estaba echada, y

al punto ella pasó de esta vida, de lo cual se echa de ver que habian venido a acompañarla. Iten, otra religiosa cuando dió la última boqueada, vió una como paloma que la salia de la boca. Murió la sierva de Dios de un grande ímpetu de amor de Dios después que había estado todo aquel día en oración, y esto lo reveló a la madre Catalina de Jesús, fundadora y priora del convento del lugar de Beas, mujer de admirable santidad, y a otras. Después que pasó de esta vida, fué vista una gran luz en su celda, y quedó un suavisimo olor en el convento y fuera de él. Iten, todos sus vestidos y también en las cosas que había tocado con la mano, como fué el salero; y como una monja vistiese el cuerpo de la Virgen para celebración de las exequias, lavándose después las manos, sintió que salia de ellas un celestial olor, el cual le duró por muchos días. Quedó el cuerpo de la Virgen blanco, el rostro estaba hermoso y resplandeciente a manera de cristal, todos los miembros estaban flexibles y tratables; no se le echaban de ver las arrugas que habia tenido por la vejez cuando estaba cercana a la muerte. Llegó a ella una religiosa, como arriba está articulado, y poniendo encima de su cabeza y juntamente de los ojos la mano de la Virgen, sanó de dos enfermedades que padecia en aquellas partes. Al punto que expiró, una religiosa que estaba privada del sentido del olfato, besándola los pies recuperó de repente el sentido, y recibió la suavidad del olor que salia del cuerpo, en las manos de la cual le quedó también tan intenso olor que no se podía quitar con frecuentes lavatorios. En la misma noche que murió, se apareció gloriosa a la sobredicha madre Catalina de Jesús, que al punto lo escribió al provincial de su Orden antes que nadie supiese su muerte y enfermedad, y curó a la dicha Catalina de cierta enfermedad, y esa misma noche también se apareció a otras religiosas. Concurrió al entierro de su cuerpo toda la ciudad como a entierro de una mujer santa, con pública voz y fama y común dicho en todo el pueblo de la santidad y excelencia de la vida de esta sierva de Dios, estimando y teniendo su cuerpo en gran veneración; y sobre el lecho en que el cuerpo estaba puesto, fué puesto un paño de brocado, lo cual ella antes había profetizado como arriba está dicho. Pero temiéndose todas las religiosas, y principalmente una señora llamada Teresa de Layz, fundadora y patrona de aquel convento, que no cogiesen el santo cuerpo y lo llevasen a Avila, lo pusieron en una concavidad de un arco en la pared del coro inferior que se echa de ver en la iglesia, delante de la cual estaban unas rejas de hierro, para que pudiese ser gozado así de los de fuera como de los de casa; y aparejado el túmulo, pusieron en él el cuerpo vestido con su hábito en una caja, la cual taparon con tantas piedras, cal y ladrillos, que se quebró e hinchó de mucha tierra, y se edificó un muro muy macizo hasta la parte superior. Luego que murió, distribuyeron sus vestidos y otras cosas de que ella había usado asi en la Religión como fuera de ella, los cuales se guardan como reliquias, y principalmente en la ciudad de Alba, por las cuales también se han hecho muchos milagros, y asi fué y es verdad.

De las apariciones después de la muerte de la sierva de Dios.

96. Iten pone: que la sobredicha virgen Teresa muchas veces se apareció a muchos religiosos varones, y monjas y a otros legos con una manifiesta muestra de la gloria que goza. Primeramente, en Granada se apareció a la madre Antonia, que fué la primera monja de la nueva Reformación, y la mostró de cuán grande gloria gozaba, y de qué prerrogativas estuviese adornada por el grande celo que había tenido mientras vivió de la conversión de los herejes e infieles, y dijo que por aquellas cosas que había sufrido en este mundo por favorecer las almas, había sido premiada de Dios con muchos grados de gloria, y la había constituído por protectora y patrona de las conversiones de los infieles. Otra religiosa de las primeras monjas del convento de Avila, a la cual la sobredicha Virgen había querido mucho mientras vivió, llamada Isabel de Santo Domingo, a la cual también la sobredicha Virgen había llevado consigo para que hiciese oficio de priora en la fundación del monasterio de la villa de Pastrana, y en la ciudad de Segovia, y después de su muerte fundó el convento de Zaragoza y al presente es priora de Avila, ésta arrebatada en espíritu con gran fuerza, vió el ánima de la sobredicha Teresa con tanta gloria, que no la podía declarar, y la vió aventajada con particulares dones; y principalmente vió un cerco que la rodeaba y juntaba con Dios, y conoció que este cerco era señal de la gran caridad con que había amado a Dios, y del ardiente deseo con el cual había procurado la salvación de los prójimos, por cuya causa Dios la había levantado a tanta gloria. Y antes que tuviese esta visión, deseando que Dios la mostrase qué tanta gloria gozaba la Virgen, le fué dicho: es tu entendimiento como los ojos de la lechuza a la luz del sol, para entender la gloria que mi sierva goza. Y la sobredicha Isabel a ninguno descubrió estas visiones sino forzada con juramento. La misma religiosa, siendo priora de Segovia, como una noche del día de la fiesta de los Inocentes, estuviese rezando Matines, recibió muy grande olor, y vió a la dicha Virgen que había entrado en el coro, y después que andaba alrededor de las monjas que estaban en el coro; también entonces fué vista de otras dos religiosas que fueron preladas de la misma Orden, la una de las cuales otra vez la vió que traía una corona de grande resplandor y gloria. Iten, se apareció resplandeciente con gran luz y claridad a un religioso de su Orden, el nombre del cual se calló porque aun hasta ahora vive, y le dijo: aquellos que en el cielo y en la tierra viven, están obligados a ser del mismo amor y pureza; los que son en el cielo, viendo la esencia divina, los que están en la tierra, adorando el Santísimo Sacramento, nosotros gozando, vosotros padeciendo, porque en esto nos distinguimos, y cuanto mayor fuere la pasión, tanto mayor será el gozo; esto dirás a mis monjas. De las cuales palabras se imprimieron en el alma de aquel religioso estas dos cosas: Sacramento y trabajos. También se apareció gloriosa después de la muerte al Conde de Osorno cuando fué a ver su sepulcro, y a Teresa de Layz, fundadora del convento de Alba, cuando estaba cercana a la muerte. Iten se apareció en sueños

al reverendísimo padre fray Diego de Yepes, obispo de Tarazona, y a otros muchos, como consta de las informaciones hechas, las cuales aquí en lugar de artículos repitió y repite, y así fué u es verdad.

De los milagros después de la muerte de la Virgen.

97. Iten pone: de qué manera después de su muerte el Altísimo y Omnipotente Dios para gloria de su nombre, y para manifestar la santidad de esta su sierva, ha sido servido de obrar muchos milagros infraescriptos.—*De la milagrosa incorrupción del cuerpo de la sierva de Dios.*—Primeramente, como fuese enterrado el cuerpo de la Virgen sin le sacar las tripas, ni embalsamarle ni guardar otro ningún modo aplicado a la corrupción, y como los que la enterraban hubiesen arrojado sobre él la tierra y la cal, y el túmulo de todas partes estuviese edificado sólidamente, con todo eso echaba tan grande olor, principalmente aquellos días de los Santos, los cuales ella celebró con principal devoción, el cual unas veces era semejante a los olores del lirio, otras veces de violeta, y otras veces de otras flores. Y no sólo lo percibían las monjas del monasterio, mas también los de fuera con tan grande intensión, que su demasiada y desacostumbrada fragancia de olor forzó a las monjas que pidiesen licencia a su prelado de sacar el cuerpo del sepulcro adivinando que allí estaba escondido algún grande milagro, porque tenían por cierto que no podía ser que algún humano cuerpo echase tan grande olor, si no es que estuviese incorrupto por alguna virtud sobrenatural. Y que finalmente condescendiendo con las persuasiones de las monjas, a los cuatro de Julio del año de mil y quinientos y ochenta y tres, habiendo pasado nueve meses, determinó el abrir el sepulcro. Y como se cavase la tierra del sepulcro, cuanto más se acercaban al cuerpo los que cavaban, tanto más se percibía la fragancia de olor, y lo que es más admirable, la tierra y las mismas piedras que se sacaban del sepulcro, echaban el mismo olor; y hallado el cuerpo, salió de él tan grande fragancia de suavidad, como si allí hubieran estado juntos todos los olores de las flores. Finalmente, el Provincial sacó el cuerpo del sepulcro, y halló el arca rota en la parte anterior y casi podrida y mohosa, y también podridas las vestiduras, y el cuerpo cubierto de tierra, la cual había entrado por el arca. Estaba el sobredicho cuerpo incorrupto tan flexible, con una maravillosa integridad y suave al tacto, como si estuviera vivo, enteramente con sus entrañas, de la misma manera que fué enterrado, derramando grande abundancia de aceite y echando un olor suavísimo; lo cual visto por muy doctos médicos y por otras personas de grande autoridad, fué tenido y aprobado como milagro; la cual incorrupción del cuerpo dura hasta hoy, y en toda España y otras provincias remotas es pública y notoria y tenida y creída, y que ha sucedido por preternatural o sobrenatural orden de las cosas.

Del aceite o licor que continuamente sale del cuerpo de la Virgen.

98. Iten pone: que de este venerable cuerpo continuamente sale un licor a manera de aceite o bálsamo, con tanta abundancia que

antes que le hubiesen sacado de la tierra, había penetrado la tierra más cercana del arca, en la cual le habían puesto; el cual óleo también sale de cualquiera pedacillo de su carne, aunque esté apartado de su cuerpo; el cual aceite fué cogido en muchos paños, mediante los cuales Dios ha obrado muchos milagros, como abajo se articulará en confirmación de que es aceite que sale por preter o sobrenatural orden de las cosas, según que esto fué y es público y notorio en toda España.

Del olor suavísimo del cuerpo y de otras reliquias de la sierva de Dios.

99. Iten pone: que de este venerable cuerpo, como arriba se ha articulado, y de todas las demás reliquias de esta Virgen, conviene a saber, de sus vestiduras, cartas, escrituras y libros que escribió, sale una admirable suavidad de olor, lo cual es público en toda España, pública voz y fama. Y en confirmación de este olor y suavidad Dios ha obrado algunos milagros. Primeramente, como el padre Provincial que era en aquel tiempo, hubiese llevado una mano de este cuerpo a Lisboa, luego que llegó al monasterio, como todas las monjas hubiesen percibido la gran suavidad de olor que echaba de sí la mano, porque era notable y extraordinario, estaba entre ellas una monja llamada Inés de la Madre de Dios, privada de todo punto desde su nacimiento del uso del olfato, la cual llevando pesadamente el no poder ella oler aquella santa reliquia como las demás monjas, hincadas de rodillas, habiendo llegado la mano de la sierva de Dios a las narices, dijo con gran fe: verdaderamente que no me tengo de levantar de aquí si no huelo aquello que mis hermanas huelen, para que pueda con ellas alabar a Dios. Y luego llena de una grande vergüenza, llorando, sentía salir un humor cálido de aquella mano, y que subía por sus narices; con lo cual poco a poco se abría el sentido del olfato, porque luego percibió el olor de la mano, y de ahí adelante le quedó el sentido del olfato perfecto. Como otras monjas quisiesen averiguar la verdad de este caso, le pusieron delante varias especies de olores, las cuales discernía bien, diciendo esto huele bien, aquello mal, aunque en particular no pudiese declarar qué olor fuese. Como un Provincial de la misma Orden llevase consigo un dedo de la sobredicha Virgen y le mostrase a las monjas que vivían en el convento de Malagón, les dijo: considerad cómo huele. Estaba en aquel monasterio una hermana lega poco afecta de la dicha Virgen, porque mientras vivía había sido mortificada por ella, y dijo entre sí, como ella después confesó: dicen que huele, antes hiede. Casi aún no había acabado de decir esto, cuando luego al punto salió del dedo un olor tan intenso que de su fuerza cayó en tierra destituída casi de todo su sentido, porque estaba en pie, y no mucho después vuelta en sí, conoció su culpa y confesó la virtud que Dios había puesto en aquel dedo, y entonces dijo con una voz más alta que solía: ahora mucho huele, y así fué y es verdadero y público.

Del paño teñido en sangre que se halló en el cuerpo de la Virgen.

100. Iten pone: que antes de la muerte de la Virgen, la pusieron en un paño de lana para impedir el flujo de la sangre con que la enterraron; y después de tres años, hallaron el paño teñido en sangre tan viva y color tan reciente, como si en aquella misma hora hubiera salido del cuerpo, que olia suavísimamente como otras reliquias de la Virgen; y las partes del dicho paño que no estaban teñidas con sangre, estaban podridas, pero las reliquias en las cuales estaba la sangre quedaron intactas y enteras, y todos los paños en que el dicho paño se envolvía, se volvían teñidos en sangre, lo cual fué juzgado de los médicos como un notable milagro. Iten pone: que allegando al cuerpo de la Virgen algún lienzo, aconteció muchas veces que saliese de él la sangre viva y reciente, y lo mismo se halló en algunos pedacillos de carne, de los cuales salió la sangre viva solamente envueltos en algún papel o en otra cosa; lo cual también aconteció en la tierra que estaba junto al cuerpo. Y demás de esto en otras ocasiones se vieron otros milagros, particularmente en Zaragoza, donde en el convento de las monjas de las Descalzas se guarda la correa o cíngulo con la cual la Virgen fué sepultada, de la cual algunas veces se ha visto salir algunas gotillas de color de sangre, y esta correa se tiene en gran veneración en la dicha ciudad, y con ella se han hecho muchos milagros, y así fué y es verdadero y público.

De la translación del cuerpo a la ciudad de Avila.

101. Iten pone: que mientras la Virgen vivió con don Alvaro de Mendoza, obispo de Avila, por la devoción y estima de la santidad que había tenido de la Virgen, edificó la capilla mayor del primer convento que la Virgen había fundado en Avila, con tal condición que de un lado de la capilla se colocase su cuerpo, y del otro el cuerpo de la dicha Teresa, y sobre esta razón había hecho escritura firmada del Provincial de la Orden, que donde quiera que la sobredicha Teresa muriese, de allí fuese llevada a Avila. Y por esto así el obispo como la ciudad de Avila en el primer Capítulo de la Orden, que se celebró después de la muerte de la Virgen, enviaron a rogar que el cuerpo de la Virgen se trasladase a Avila. Y como lo alcanzasen del Capítulo, para efectuar este hecho enviaron dos prelados, los cuales pasasen a Avila el dicho cuerpo dejando un brazo en la ciudad de Alba. Mas fué tanta la suavidad del olor que se esparció al sacar el cuerpo, que las monjas que estaban diciendo Maitines, sintiendo aquella suavidad, sospechando lo que pasaba, al punto dejados los Maitines, bajaron al coro inferior. Y como antes de su venida ya el cuerpo estuviese sacado, los dichos Padres lo llevaron a Avila en el mes de Noviembre de mil y quinientos y ochenta y cinco, donde con gran secreto fué guardado. Finalmente, como se hubiese dado parte de esto al duque de Alba don Antonio de Toledo, y a su tío don Fernando de Toledo, prior de la Orden de San Juan, poniendo pleito a la Religión, ganaron letras de Sixto V de feliz memoria, para que

el cuerpo fuese vuelto a llevar a Alba; lo cual se hizo a los veintitrés días de Agosto del año de mil y quinientos y ochenta y seis, donde fué recibido con grande aplauso, y de allí adelante no pudo ser sacado de Alba, aunque intervinieron ruegos de la ciudad de Avila, contradiciéndolo del Duque de Alba y su tío don Fernando de Toledo.

De otros milagros hechos después de la muerte de la dicha Virgen.

102. Iten pone: que en la ciudad de Alba el licenciado Vallejo, oidor del Consejo del Duque de Alba, tenía un hijo de dos años, el cual estaba destituído de toda esperanza de la vida. Por lo cual como el padre con gran vehemencia se afligiese, porque era su hijo unigénito, envió a llamar a Pedro de Zamora, presbítero y capellán de las monjas descalzas, para que dijese el Evangelio acostumbrado al niño que estaba en la cama, y rogase a Dios por su salud; y porque el padre con sus propios ojos no viese la muerte de su hijo, él y su mujer se fueron a la iglesia a oir misa. Como el sobredicho presbítero hubiese venido, le puso en la cabeza un pañito teñido con la sangre de la Virgen, y al punto el niño revivió, y apretando el paño en la mano se holgó mucho con él, y daba priesa que le levantasen de la cama, al cual la ama tomándolo en las manos, lo llevó a su padre. La cual como entrase en la iglesia, oyendo el padre la voz del hijo, no quiso volverle los ojos por no ser afligido con mayor dolor si por ventura fuese otro niño cuya voz había sonado; pero entrando el ama, se lo llevó sano y bueno, el cual llevaba en la mano el mismo pañico que no lo quería dar a ninguno, llorando si alguno se lo quería quitar; del cual milagro el padre, pasmado, dió muchas gracias a Dios y a la virgen Teresa.

103. En la ciudad de Sevilla, Pedro Fernández de Barragán, sacerdote de la parroquia de la bienaventurada Virgen María del Rosario, en el lugar de Valverde, oyendo los milagros y santidad de la virgen Teresa, concibió para con ella gran devoción encomendándose a ella frecuentemente en sus oraciones, y leyendo cada día alguna cosa de los libros de la sobredicha Virgen. Y un cierto día leyendo el libro de la Vida y milagros de la dicha Teresa que el padre Rivera sacó a luz, halló unas palabras que la Virgen escribió cuando vivía en Sevilla a una religiosa, diciendo: bendito Dios, que en esta ciudad verdaderamente me conocen, porque en otras no me conocen; lo cual decía por los falsos testimonios que en aquella ciudad la levantaron. De estas palabras el sobredicho sacerdote tomó gran devoción, considerando la grande humildad de la sierva de Dios, y tanto le agradaron, que escribiéndolas en un papel las traía continuamente consigo en el seno, porque por medio de ellas alcanzase favor de Dios en sus trabajos. Finalmente sucedió, que como estuviese un día en la entrada y lugar público de las casas del arzobispado de Sevilla juntamente con el licenciado Bernardino Rodríguez, vicario general del sobredicho arzobispado, el cual trayendo en la mano un tormento manual que vulgarmente se llama arcabuz, que había ya algunos días que estaba cargado de pólvora, querién-

dolo descargar poniéndole fuego, y no pudiendo, de puro enfadado se lo dió al sobredicho Pedro de Barragán. El cual, como se le diese habiendo dado fuego, disparó diez o doce pelotas de plomo en el pecho del sobredicho Pedro, conviene a saber, en lugar distante de dos dedos de la carta en que estaban escritas las palabras de la Virgen; y volviendo atrás las pelotas, como si hubieran dado en una piedra, se volvieron hacia atrás cinco o seis codos; y acudiendo al caso los que estaban presentes pensando que había muerto, fué hallado libre y sin daño alguno, a los cuales informaba que se había librado por ocasión de aquellas palabras de la Virgen que él veneraba con gran devoción, y así al punto se hizo información de este milagro que Dios fué servido de obrar para manifestar la santidad de su sierva.

104. En Sevilla estaba una monja llamada Isabel de San Jerónimo, la cual estaba echada en la cama paralítica de todo un lado, y tenía un brazo tan unido al cuerpo, que no lo podía apartar ni moverse en aquella cama, sino ayudada de dos religiosas. A la cual como el Provincial hubiese traído el dedo de la sierva de Dios, poniéndoselo sobre el brazo debilitado y la mano, al punto convaleció y comenzó a dar voces que había sanado del brazo. Y poniéndole luego la reliquia a la garganta en la cual tenía una hinchazón, y al lado izquierdo que tenía enfermo, luego se deshizo la hinchazón y fué libre de toda la enfermedad, de manera que se pudiera levantar si quisiera; y como después de recobrar la salud hubiesen pasado doce años, nunca padeció otros dolores, los cuales antes le fatigaban con frecuencia.

105. En la ciudad de Segovia, Isabel de Santo Domingo, priora del convento de aquella ciudad, estando hética, desconfiando los médicos de su salud, porque demás de esto tenía unas vehementes palpitaciones de corazón y temblores; poniéndola una poca de tierra de la sierva de Dios Teresa, sintió una notable mejoría de su enfermedad, y después de dos o tres días se levantó de la cama, y en el día de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo hizo en el coro oficio de priora, lo cual tuvieron por milagro todas las religiosas de aquel convento.

106. En Zaragoza, como Leonor de los Angeles, monja, fuese fatigada con un gravísimo dolor de los oídos, tanto que la hacía salir fuera de sí, habiendo sufrido este dolor por espacio de dos horas, la priora le puso en la oreja un pañito mojado con el aceite del cuerpo de la Virgen, y al punto se le quitó el dolor, y después nunca tuvo tal dolor, habiéndole antes tenido muchas veces. A este milagro se juntó otro, porque como en Zaragoza se hiciesen las informaciones para la Canonización de la sierva de Dios Teresa, y la sobredicha Leonor no quisiese testificar el milagro con juramento, porque en su vida nunca había hecho otro juramento, la dijo la priora: calla, hermana, que la santa Madre tomará venganza de esto. Fué, pues, Dios servido, que al punto le diese terciana doble con manifiesto peligro de la vida; a la cual dijo la priora que prometiese de jurar el sobredicho milagro, y que sin duda la sierva de Dios Teresa le había de alcanzar salud; lo cual, como ella lo hubiese prometido, luego se sintió mejor, y después de dos o tres días se levantó de la ca-

ma, lo cual los médicos y las otras religiosas de aquel convento lo tuvieron a milagro.

107. En Salamanca, Juana de Jesús, religiosa, tuvo en la garganta una apostema tan grande, que aun no podía pasar la saliva; la cual como hubiese de recibir el Santísimo Sacramento por el peligro que la amenazaba, porque la habían de dar un cauterio, el cual si acaso tucase en la vena, como lo afirmaban el médico y cirujano, había de morir, cuando pasó el Santísimo Sacramento era tal el dolor que padeció al pasarlo, que fué forzada a dar grandes voces y gemidos. Y viéndose puesta en esta angustia, pidiendo la ayuda de la sierva de Dios Teresa, poniéndola a la hinchazón un pañito mojado con el aceite de la sierva de Dios, se abrió la apostema, y al punto tuvo salud con admiración del cirujano, porque estaba tan dura como una piedra.

108. En Salamanca, doña Isabel de Montoya, monja profesa en el monasterio de Santa María de las Dueñas, estaba privada de la vista de los ojos por causa de unas cataratas, las cuales, aunque se las sacaron, con todo eso la enfermedad se agravó con los remedios en tanta manera, que no podía andar si no la llevaban por la mano, ni ver ni tomar la comida, si no se la daban en la mano; finalmente no podía mirar el resplandor de ninguna luz. Fué pues, amonestada de una religiosa que tenía envuelta en un lienzo una poca de la carne de la Virgen, que de veras le pidiese su favor y tocase la reliquia a los ojos, porque decía que interiormente la movía Dios para darla este consejo, y que luego había de recobrar la vista; dióle, pues, la reliquia un martes a diez de Febrero del año de mil y siescientos y tres, y ella y otras religiosas pusieron encima de ella la sobredicha reliquia rogando a Dios por la enferma, y al punto comenzó a ver un poquito de resplandor. Pero el sábado siguiente como recibiese el Santísimo Sacramento con las otras, vió con gran claridad y distinción la Santísima Hostia, y el sacerdote y las demás cosas que se le ofrecían a la vista, y no quiso divulgar el milagro a todos sino tan solamente a algunos, hasta estar cierta de esto. Y luego el sábado siguiente a veintiuno del sobredicho mes, llegó a recibir el Santísimo Sacramento sin guía ni báculo con admiración de todas; y viendo el milagro verdaderamente obrado por intercesión de la sierva de Dios, al punto lo manifestó a la priora, rogando que diese gracias a Dios y a la sierva de Dios con ella, lo cual se hizo así porque todas las monjas son testigo de esta verdad con gran devoción y lágrimas, dando las gracias comenzaron a cantar el *Te Deum laudamus.*

109. En Lisboa, el licenciado Tomás de Baez de Polañeo, que fué vicario general del arzobispado de Córdoba, teniendo una grave enfermedad, estando ya a pique de morirse, se quiso preparar con la confesión y los otros Sacramentos de la Iglesia. Como para ello viniese el confesor, al punto por obra del demonio tuvo ofuscado el entendimiento con tinieblas y oscuridades, de manera que no podía acordarse de los pecados, ni discurrir ni hacer otra cosa alguna, por lo cual se volvió el confesor sin le confesar. Mas habiéndole traído la mano de la sierva de Dios Teresa, la cual con reverencia puso en su cabeza, luego al punto se le ilustró el entendimiento y la razón,

y luego se deshicieron aquellas tinieblas que oscurecieron su alma, e hizo una confesión general de los pecados con tal satisfacción de la propia conciencia, conforme la cual nunca la había tenido mayor, según afirmaba; y el gozo que recibió de esta satisfacción fué causa de que al punto convaleciese habiendo sido de provecho la santa reliquia así al alma como al cuerpo.

110. En la villa de Medina del Campo, que está en el obispado de Valladolid, don Antonio de Villarroel, hijo de Diego de Villarroel, regidor de la sobredicha villa, tenía una grave y peligrosa enfermedad, la cual los médicos llaman sopor, y en castellano modorra, la cual le enajenaba de todo el uso de los sentidos, de manera que no podía volver en sí si primero no le daban garrotes en los brazos y en las piernas; empero como los médicos intentasen todos los remedios, perdieron toda la esperanza de que había de recobrar la salud. Doña María Alvarez de Luan, madre de este muchacho, veneraba con gran devoción las reliquias de la sierva de Dios Teresa, por lo cual pidiendo a las monjas Descalzas de aquel lugar un poco de lienzo mojado con el aceite que salió del cuerpo de la sierva de Dios, y poniéndolo sobre la cabeza del muchacho por espacio de un cuarto de hora, pasado este tiempo, el muchacho comenzó con grande alegría a llamar a su madre y hermanas, y entonces alcanzó entera salud con grande admiración de muchas personas nobles que se hallaron presentes a este milagro, y con mayor admiración del médico que lo halló sano y sin alguna necesidad de remedio por medio de la reliquia.

111. En la villa de Medina del Campo, Francisca Vázquez, viuda, tenía una hija doncella llamada Luisa de Ordas, de edad de dieciséis años; ésta una noche, a las tres o las cuatro, habiéndole sobrevenido una grave enfermedad, padecía algunos temblores y desmayos que la quitaban el uso de la razón y respiración, porque la apretaban con gran furia las narices, y tan continuamente que muchas veces le acontecía esto cincuenta veces al día. Los médicos no conociendo la enfermedad, ni aprovechando los remedios que le aplicaron con gran cuidado y solicitud, mandaron que le diesen los Sacramentos y Extremaunción. La madre, contando su trabajo a las monjas Descalzas de aquel lugar, la dijeron que si su hija pudiera ir al monasterio, que se le pondría el escapulario pequeño que la sierva de Dios Teresa traía cuando vivía; y la enferma se animó para ir allá juntamente con su madre y Apolonia de Torres, aunque padecía siempre los mismos dolores y desmayos de corazón. Y como la fué puesto el sobredicho escapulario pidiendo salud a Dios con gran devoción por los merecimientos de la sierva de Dios Teresa, luego le dieron los mismos desmayos y temblores con tanta fuerza y furia, como habían acostumbrado a darle al principio; los cuales padeció por espacio de tres horas; después de las cuales, sintió la remisión de la enfermedad, y volvió a casa aliviada, y por cinco años no tuvo más estos desmayos. Y como después de este tiempo otra vez fuese afligida con ellos, acudió otra vez a esta celestial medicina no haciendo caso de las medicinas de la tierra, y luego que le pusieron el escapulario, segunda vez se le quitó la enfermedad y no le volvió más.

112. En la villa de Medina, el día de la Circuncisión, año de mil y quinientos y ochenta y seis, obró Dios por los merecimientos de su sierva un grande y manifiesto milagro. Juana del Espíritu Santo, novicia en el monasterio de las Descalzas, tuvo una calentura continua por espacio de casi un año y medio; mas en los seis últimos meses del año padeció mayores enfermedades, conviene a saber, tenía encogimiento de nervios, una ciática y todos los miembros tan impedidos, que no podía tener en la mano ni aun un plato ni moverse, sino ayudada de dos religiosas; tenía también a menudo desmayos del corazón. Estando muy afligida con estos dolores, siempre pedía una reliquia de la sierva de Dios Teresa; pero una hermana que tenía cuidado de las enfermas, siempre se olvidaba de traerle. Finalmente, el día de la Circuncisión, a la hora veintiuna, le pusieron un poco de la faja de la sierva de Dios: luego que se la pusieron comenzó a sentir tan grandes dolores, que la parecía que quería dar el alma; y habiendo estado así algún poco de tiempo, pidió que la quitasen la faja, no pudiendo sufrir los vehementes dolores. Respondióle otra monja: hermana, ten confianza y procura ver si te puedes levantar, porque estaba vestida, porque aquel mismo día la habían vestido para recibir el Santísimo Sacramento. Aún no había acabado de decir estas palabras, cuando asiéndola de la mano la levantó, la cual estando en pie y sintiendo bastantes fuerzas para andar, bajó sola por la escalera, que era harto dificultosa de bajar, llamando a la priora y a otras religiosas, incitándolas con lágrimas de devoción que diesen gracias a Dios y a su sierva Teresa por haber recobrado la salud; pasmáronse todas viendo una cosa tan maravillosa, que les parecía que veían alguna visión según la novedad del suceso; entonces la enferma quedó libre de las calenturas y de las demás enfermedades, y andaba sin ayuda alguna.

113. Como en la ciudad de Granada hubiese pestilencia, Ana de Jesús, priora de aquel convento, tuvo unas postillas y una calentura, la cual poniéndose un poco del hábito de la sobredicha Virgen y durmiendo con él, despertó sana, como si antes no hubiera tenido alguna enfermedad, y así fué y es verdad.

114. Iten pone: que Dios por la invocación de la sierva de Dios Teresa, no solamente en España, pero en otras muchas provincias y reinos, ha obrado y cada día obra muy muchos milagros, y que todos, teniendo noticia de estos milagros, sin alguna duda creyeron, tuvieron y se persuadieron, creen, tienen y se persuaden que estos milagros fueron y son verdaderos, y no por artificio, ni por la fuerza de las palabras ni con algún ilícito pacto con algún mal espíritu, sino obrados por Dios, por los merecimientos y la intercesión de la sierva de Dios Teresa, y esto es público y notorio y pública voz y fama. Y de todos estos milagros que Dios ha obrado solamente pretendía probar los sobredichos milagros sin perjuicio de otros que se han probado y probarán por los testigos que se han de examinar, añadiendo pruebas a pruebas por todo mayor modo.

De la fama y opinión de la santidad mientras vivió la sierva de Dios.

115. Iten pone y dice: que la sierva de Dios Teresa, mientras vivió, universal y comúnmente fué tenida y reputada por santa de todos los fieles, así hombres como mujeres, así principales como nobles y de baja suerte, así de legos como de eclesiásticos, y principalmente de los verdaderos religiosos aventajados en espíritu y doctrina; Y por la fama de su santidad la princesa doña Juana, hermana del rey Felipe II, procuró tenerla consigo por algunos días en el monasterio que fundó en Madrid, y otras señoras principales, conviene a saber, doña Maria de Toledo, duquesa de Alba, y doña Luisa de la Cerda, hermana del Duque de Medinaceli, rogaba a los prelados de la sierva de Dios que la pudiesen tener consigo por algunos dias. Y don Alvaro de Mendoza, obispo de Avila, el cual fué muchos años prelado de la Virgen, edificó la capilla mayor del convento que la sobredicha Virgen fundó en Avila, con especial condición que la sierva de Dios después de su muerte se colocase en el altar de la dicha capilla. Y mientras vivió solía decir el padre fray Pedro de Alcántara, fundador de la nueva Reformación de los Descalzos de la Orden de San Francisco, varón demás de esto santísimo y conocido en la virtud de la discreción, que la sierva de Dios era una de las almas santas que Dios tenía en su Iglesia. Y el presentado fray Pedro Ibáñez, de la Orden de Santo Domingo y su confesor, decía que le era muy imposible no la estimar por santa, y decir que no la conocía, y comúnmente era tenida y reputada de todos por tal, principalmente de varones doctísimos y gravísimos, como arriba está articulado, y que esta voz y fama de su santidad fué, era y es pública y notoria.

La fama y opinión de la santidad de la sierva de Dios después de su muerte.

116. Iten pone: que después que pasó de este siglo, la sierva de Dios, fué tenida no sólo por santa, mas por mujer de singular y excelente santidad, no sólo en España, mas en Francia, y en Italia y en las Indias Occidentales, y que en los sobredichos reinos se tiene grande estimación y opinión de su santidad, y que en esta opinión la tienen los reyes, príncipes, cardenales, obispos, varones doctos y graves y otras personas, así hombres como mujeres, y que principalmente se tiene tanta devoción en muchas Religiones, así monacales como mendicantes, acerca de la sierva de Dios, como si ella fuera hija de ellas, y comúnmente de todos es llamada la Santa Madre. Que sus reliquias en España y fuera de ella están repartidas entre los príncipes, cardenales, obispos, y religiosos y otras personas, y que son estimadas como reliquias santas, y se guardan en relicarios con gran veneración entre las reliquias de los Santos, y son buscadas con grande afecto y devoción de aquellos que no las tienen; y no sólo se guardan su carne y vestiduras, mas también las cartas misivas y escritos con su mano. Y en España una persona noble en la villa de

Alfaro, dejó por testamento una carta de la sierva de Dios, obligando al heredero que siempre la conservase so pena de perder cierta cantidad de dinero, lo cual también han hecho otros en semejantes reliquias. Luego que murió don Fernando de Toledo, prior de la Orden de San Juan, dejó catorce mil ducados para su canonización, y otra señora, fundadora del convento de Alba, dejó seiscientos para que se le edificase una capilla y sepulcro como a santa. Luego se pintó su imagen con rayos y resplandores de gloria, y se estampó muchas veces en muchos lugares como en España, Roma, París; y los pintores pintaron otras muchas imágenes suyas, las cuales imágenes están en las iglesias públicas, capillas, aposentos de obispos y otras personas graves, los cuales las estiman, y tienen y reputan por imágenes de santa, y como tales las veneran comúnmente los fieles, así hombres como mujeres. En sus trabajos, enfermedades y tribulaciones se encomiendan a esta sierva de Dios como a mujer santa, y hay muchos que cada día piden su ayuda con particulares oraciones, y la reverencian como a especial patrona y abogada, y tienen esperanza por su intercesión han de alcanzar muchas mercedes y favores, y las alcanzan. Y poco después de su muerte se imprimieron muchas conmemoraciones con su antífona y oración propia, y están y se han impreso muchas veces, y casi por toda España se han distribuido. En señal de la devoción y santidad que tenían algunos varones graves a la sierva de Dios, la hicieron muchos obsequios como a mujer santa. El reverendísimo don Lorenzo de Otadui, obispo de Avila, fundó un convento de frailes Carmelitas descalzos de la Reformación que la sierva de Dios instituyó en Avila, y en las escrituras que hace con la Religión, dice que funda aquel convento para gloria y honra de Dios y de la santa madre Teresa de Jesús. El ilustrísimo patriarca de Antioquía, arzobispo de Valencia, don Juan de Rivera, en los estatutos que hizo de un Colegio señalando particulares raciones que se han de distribuir en ciertas festividades de los Santos, dice que luego que la sierva de Dios estuviese canonizada, en su día de fiesta se distribuya lo mismo que se suele distribuir en otros días señalados. Para divulgar la santidad de la sierva de Dios Teresa, después de su muerte fueron escritos cuatro libros de su vida y santidad por personas muy graves; el primero compuso el padre Rivera, de la Compañía de Jesús, lector de Escritura en Salamanca, y varón demás de esto muy grave, el cual en la escritura de este libro no tuvo otro algún fin, como él mismo lo confiesa en el prólogo, sino la gloria de Dios y la utilidad de la Iglesia, para que en ella sea conocida la grande santidad de la sierva de Dios. Otro sacó a luz el reverendísimo Obispo de Tarazona, confesor de la sobredicha Teresa y del rey Felipe II. Otro escribió el padre fray Juan de Jesús María, definidor de la Orden que instituyó la sierva de Dios. El cuarto, el padre Julián de Avila, confesor de la dicha Virgen y varón señalado en santidad y virtud. Demás de estos libros, escribió una carta en alabanza de su santidad el maestro fray Luis de León, de la Orden de San Agustín, catedrático de Escritura en la Escuela de Salamanca, y varón de los más doctos y de mayor autoridad que en su tiempo florecieron en España; y fuera de estos libros, muchos autores en sus obras hacen particulares elogios de la santidad de la

dicha madre Teresa. Desde la muerte de la dicha Virgen cada año en Salamannca y otros lugares en un día señalado se tiene una plática pública en honra y alabanza de la dicha Virgen, y estas pláticas fueron hechas por maestros y otras personas de las más doctas y de mayor autoridad que en aquella Universidad florecían. Y en cierto día, predicando al pueblo el padre fray Domingo Báñez, catedrático de Prima de aquella Universidad, dijo el tener por tan santa a la sierva de Dios Teresa como a Santa Catalina de Sena, y que ésta excedía a aquélla en sus escritos. En muchos lugares de España y de Italia, por la devoción de la sierva de Dios, se pone a las niñas nombre de Teresa, y lo mismo sucede en muy remotas regiones de las Filipinas, donde también las mujeres indias nuevamente convertidas a la fe, llaman a sus hijas a la devoción de esta Virgen del nombre de Teresa

De la frecuencia del sepulcro de la sierva de Dios.

117. Iten pone: que luego que el cuerpo de la sierva de Dios Teresa, fué traído de la ciudad de Avila, doña María Enríquez de Toledo, duquesa de Alba, para guardar el cuerpo de la sierva de Dios, hizo un arca de mucho precio y estimación, aforrada de terciopelo colorado y tachonada con clavos y planchas sobredoradas. Y la señora doña Clara Eugenia por mandado del rey Felipe II, su padre, envió una cobertura de brocado para cubrir el arca, y así estuvo el cuerpo por algunos días, hasta que se edificó una capilla suntuosa levantada de la tierra con rejas doradas, y colgadas por una parte y otra telas de plata; lo cual todo dió don Antonio Alvarez de Toledo, duque de Alba, y de una parte y otra del sepulcro está puesto este epitafio: «Habiendo restituído las rigurosas reglas de los Padres del Carmelo, y habiendo fundado muchos conventos, así de varones como de mujeres; habiendo sacado a luz muchos libros que enseñan la verdadera virtud, sabedora de lo porvenir, ilustre con señales, la bienaventurada virgen Teresa, estrella celestial, subió al cielo a cuatro de Octubre del año de mil y quinientos y ochenta y dos; yace debajo del mármol no ceniza sino un cuerpo jugoso, incorrupto con un propio olor suavísimo, muestra de su gloria». Iten pone: que ha habido y hay frecuente concurso, así de hombres como de mujeres, al sobredicho sepulcro, no sólo de la dicha villa de Alba, pero también de otras ciudades y reinos, principalmente de la ciudad de Salamanca, de donde muchos maestros graves, prelados doctos y religiosos de otras Ordenes, visitan el dicho sepulcro para alcanzar su intercesión para con Dios, a los cuales no les movió desde el principio, ni ahora les mueve, alguna humana diligencia o solicitud, o por ganancia o vanagloria, o por adquirir fama y algún otro provecho de la tierra, sino sola la devoción y el piadoso afecto con que se mueven semejantes corazones, los ha llevado y lleva de su bella gracia acudiendo al dicho sepulcro para pedir el favor de la sierva de Dios; y porque frecuentemente han alcanzado las mercedes deseadas han colgado, y parecen colgadas cerca del sepulcro, unas tablillas votivas y dones de cera que se han dado de diversas formas, como en España se suele hacer, y así fué y es verdad

Iten pone: que todas las cosas sobredichas, y cada una de ellas y otras que más copiosamente habían de ser depuestas por los testigos que han de ser examinados a su tiempo, y son verdaderas, públicas, notorias y manifiestas, y de ellas hubo, había y hay pública voz y fama, común dicho, y credulidad indubitable y opinión, y así fué y es verdadera manifiestamente, no se obligando etc. salvo etc. no solamente con el sobredicho pero con otro mejor modo. *Antonio Massa*, protonotario diputado.

Las sobredichas interrogaciones y artículos fueron oídas y oídos, corregidas y corregidos por parte de la misma sacra Religión de los Descalzos de la bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo, así de la Congregación de las Españas como de Italia, principales, dadas, exhibidas y producidas, y dados, exhibidos y producidos con los interrogatorios y posiciones y artículos originales en esta causa, el sobredicho reverendo padre fray Juan de San Jerónimo, procurador de la misma sagrada Religión de los Descalzos de la Bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo, dados, exhibidos y producidos y por los sobredichos ilustrísimos y reverendisimos señores Cardenales prepósitos de la Congregación de los Sagrados Ritos admitidos, para probar fuera, y en otras partes, y concuerdan de *verbo ad verbum*, lo cual testifico yo, el infrascripto secretario y notario público de la misma Sacra Congregación, y especialmente también en esta causa, por el reverendo padre señor Antonio Massa, protonotario apostólico, diputado de la misma Sagrada Congregación de los Ritos, para notar y escribir los actos de la Canonización escribano diputado. Y en fe de ello me escribí con mi mano propia. Así es y doy fe de ello yo Juan Paulo Mucancio, presbítero Romano, doctor en ambos Derechos, maestro de las sacras Ceremonias y notario de la Sede Apostólica, secretario de la Sacra Congregación de los Ritos y escribano señalado en esta causa, como arriba está dicho. Y en fe de la verdad lo suscribí con mi mano propia, y lo signé con el mi signo acostumbrado del notariado. La cual dicha traducción, yo, el dicho Felipe Salgado, notario susodicho, hice bien y fielmente según Dios nuestro Señor me ha dado a entender, sin quitar, mudar, alterar o añadir cosa alguna, que mude, altere o varíe el sentido verdadero de la cosa en todo o en parte que yo entienda, cumpliendo con lo que por Su Señoría el dicho señor Obispo de Salamanca, juez remisorial apostólico, me ha sido cometido y mandado. La cual juro por Dios nuestro Señor y por una señal de cruz haber hecho con la fidelidad que estoy obligado conforme al juramento que en manos de Su Señoría hice de hacerlo bien y fielmente, y de ello di este testimonio en Salamanca, a trece de Enero de mil y seiscientos y diez años, siendo testigos Juan Jiménez y Juan Prieto, notarios, vecinos de Salamanca. En fe de lo cual hice mi signo en testimonio de verdad rogado y requerido. *Ipsa veritas est Deus.—Felipe Salgado*, apostólico notario.

PROCESO REMISORIAL «IN SPECIE» (1609-1610) (1)

(Continuación).

PROCESO DE SALAMANCA (1610).

DICHO DE FR. SEBASTIAN DE LA PARRA (2).

A la segunda pregunta dijo este testigo: que se llama fray Sebastián de la Parra, y que es presbítero y religioso de la Orden de San Bernardo, como lleva dicho en la cabeza de este Dicho, y que es natural de la villa de Las Pedroneras, diócesis de Cuenca, y que es hijo legítimo de Pedro de la Parra y de María Martínez Morcillo, su mujer, ya difuntos, vecinos que fueron de la dicha villa de Las Pedroneras, y que es de edad de cuarenta años, poco más o menos; y que habrá seis años que entró en la dicha Religión y tomó el dicho hábito, siendo ya sacerdote, en el dicho monasterio de Nuestra Señora de Carracedo de la dicha Orden de S. Bernardo, donde profesó, como lleva dicho. Y que no es interesado en esta causa por ninguna vía, ni le toca ninguna de las demás generales de la ley, más de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y esto responde a esta pregunta.

A los cuarenta y seis artículos y preguntas de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que tiene la doctrina de los libros que se refieren en esta pregunta por doctrina eminente, no adquirida ni enseñada por industria humana, sino dada por especial gracia y privilegio con luz particular, por exceder no sólo la capacidad de una mujer, sino de varones muy doctos y aventajados también en virtud, espíritu y religión; y por contener cosas que, si la experiencia del haber pasado por ella no se las enseñara, no cayeran en imaginación humana; lo cual sabe este testigo por haberlos leído y pasado los dichos libros que se refieren en esta pregunta muchas veces. Y asimismo sabe este testigo, que del provecho que de los dichos libros han hecho y hacen comúnmente, es muy grande, y los ha visto y ve estimados y venerados por de santa entre gentes religiosas y virtuosas. Y en parti-

---

1 Véase lo que acerca de estos Procesos dijimos en la Introducción del tomo I, y la nota que viene en la página 205 del II. Los dichos se publican por la Copia que se guarda en la Casa generalicia de los Carmelitas Descalzos en Roma. A ella corresponden los folios que se ponen al pie de cada Declaración. Estas conforman en todo con las originales madrileñas.

2 Declaró en 19 de febrero (fol. 31v.)

cular sabe, por haberlo oído decir a Antonio Velázquez, vecino de la villa de Alaejos, abadía de Medina del Campo, que es un hidalgo de los principales y honrados de aquélla, que a su padre Juan Velázquez le mudó la lectura de los libros de manera, que en los últimos años de su vida siendo ya viudo y de mayor edad, hizo una vida ejemplar, y se comenzó a ordenar y murió a poco, y lo atribuyó a la lectura de los dichos libros. Y que algunos fragmentos de los libros los ha visto este testigo impresos de por sí, sueltos y en otros libros particulares, como son devocionario de fray Alonso de Madrid, religioso de la Orden de San Francisco, y otros papeles sueltos; de donde este testigo colige que, si no los tuvieran por de provecho, no los imprimieran para que anduvieran públicamente como andan. Por lo cual este testigo tiene por cierto lo contenido en este artículo y pregunta, y esto responde a esta pregunta.

A los setenta artículos y preguntas de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que así por haber leído los libros de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, como lleva dicho en la pregunta arriba referida, como por haber leído en particular con atención las Constituciones que hizo para gobierno de sus monasterios, sabe y tiene por cierto lo contenido en este artículo y pregunta. Y que este testigo tiene las dichas Constituciones y ordenaciones por santas y prudentísimas, en que se contienen avisos celestiales compendiosos y saludables, guía para la virtud y perfección breve y cierta, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los setenta y cuatro artículos y preguntas de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que siente de lo contenido en este artículo y pregunta es, que la dicha venerable madre Teresa de Jesús tuvo don altísimo de oración dada por especial gracia. Lo juzga este testigo, porque en algunas pertes de sus libros dice la dicha venerable Madre que no acertaba de ella a darse a entender; y en otras partes de los mismos libros habla con tanta claridad, distinción, simplicidad, y verdad y bondad de cosas sobrenaturales, que no deja lugar a duda. Por donde este testigo juzga que donde hablaba con tanta particularidad, tenía luz particular; por lo cual tiene por cierto lo que lleva dicho en este artículo y pregunta, y lo que responde a ella.

A los ochenta y un artículos y preguntas de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que ha más de seis años que oyó decir a la madre Elvira de San Angelo, monja descalza carmelita en el su monasterio de San José de Sevilla, de Medina del Campo, a quien este testigo tiene por una religiosa de gran virtud y religión, y de tanta verdad que por todo el mundo no dirá una cosa por otra en cosa de mucha ni de poca importancia, que cuando la dicha venerable madre Teresa de Jesús quiso venir a fundar desde la ciudad de Avila a la dicha villa de Medina del Campo el dicho monasterio, pidió a sus padres de la dicha Elvira de San Angelo, que se la diese para traerla a Medina, y que allí le daría el hábito. Y remitiéndola ellos a la dicha Elvira, ella la había respondido: no me han llamado aún; y que había respondido la dicha venerable Madre: ¿no me han llamado aún? ¿de esas es? pues, yo le certifico, que lo ha de desear más de tres años y no lo ha de ver cumplido. Y fué así; porque poco después dándose la dicha Elvira a la oración por encomienda de la dicha

venerable Madre, y determinada a ser religiosa descalza, y haciendo algunas diligencias para ello y hasta estar ya colgada y adornada la iglesia del monasterio de la dicha ciudad de Avila, para darle en él el hábito, se desconcertó y desbarató hasta que cumplidos los tres años se verificó lo que la dicha venerable Madre le había dicho y profetizado; y se le dió el dicho hábito en el dicho monasterio de Medina del Campo, donde al presente reside con otra su hermana; a la cual religiosa este testigo ha tratado cosa de siete años así en presencia como por cartas después que es religioso, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los ochenta y seis artículos y preguntas de ellos del dicho artículo dijo este testigo: que lo que cerca de lo en él contenido sabe es, que a tiempo, y cuando este testigo recibió y tomó el hábito de monje en su Religión de San Bernardo, al principio del año de su noviciado respecto del ejercicio que hacía en algunos oficios que por obediencia de sus superiores se le mandaba, para traer como todos los religiosos de su Orden traen túnicas de estameña, y con el sudor del cuerpo este testigo se comenzó a ver afligido de la pasión que refiere esta pregunta. Y como este testigo se viese atormentado de ello, escribió una carta a la madre Elvira de San Angelo, religiosa Carmelita descalza en el su monasterio de la dicha Orden de Descalzas Carmelitas de la villa de Medina del Campo, con quien este testigo había tenido particular trato y conocimiento antes que entrase en la dicha Religión de San Bernardo, dándole cuenta de su desasosiego y fatiga. Y la sobredicha le respondió a este testigo, que ella haría se pidiese por las religiosas de aquel monasterio a su santa madre Teresa de Jesús, le alcanzase de Nuestro Señor para este testigo del privilegio que gozaban sus hijas que se refiere esta pregunta. Y es así que desde aquel punto este testigo se ha hallado y halla libre de la dicha pasión y fatiga, referida en este artículo y pregunta; por lo que este testigo tiene por cierto y verdadero lo en el dicho artículo contenido. Y que este testigo lo ha oído decir y referir muchas veces a muchas religiosas de la dicha Orden de las Carmelitas Descalzas del su monasterio de la dicha villa de Medina del Campo, y esto sabe y responde a este artículo y pregunta.

A los noventa y ocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que de mano de la dicha madre Elvira de San Angelo, arriba referida, recibió un pedacito de la carne del cuerpo de la dicha venerable virgen Teresa de Jesús, y unos pañitos tocados al santo óleo que manaba de su cuerpo, de que se hace mención en este artículo y pregunta; de los cuales habiendo este testigo dado y repartido algunos de ellos a algunas personas, que por devoción se los han pedido, y vuelto a envolver de nuevo el dicho pedacito de carne de la dicha Santa en paños limpios, queriéndolos volver a dar y repartir a más personas devotas, los ha hallado algunas veces teñidos del color de dicho óleo y jugo de la dicha carne, como había recibido los primitivos que se le habían dado tocados en el dicho óleo; que este testigo se admiró y extrañó mucho cuando los vió, y lo ha tenido y tiene por cosa milagrosa. Y que la devoción que hay, particular entre los religiosos de su Orden, con estos pañitos tocados al

dicho óleo, es muy grande y común y recibida por muy grande reliquia como de Santa, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los ciento catorce artículos y preguntas de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que cerca de lo contenido en esta pregunta y artículo de ella, mediante la devoción particular que este testigo ha tenido y tiene a la dicha venerable madre Teresa de Jesús y su Religión, por mano e invocación de la dicha Virgen siempre ofrece a Nuestro Señor todas sus obras y ejercicios, acudiendo a ella en todo como a madre. Y que una noche, estando este testigo en oracion, trabajando en ella con una grande sequedad sin poderse recoger, viniéndosele a la memoria la voluntad con que este testigo había acudido estando en la villa de Medina del Campo al monasterio de las Carmelitas Descalzas de él, y servido a sus hijas con toda voluntad y cuidado; acordándosele también lo que la dicha santa Madre Teresa de Jesús se precia de agradecida, pues ella dice, como lo dejó escrito en uno de sus libros, que con una sardina la tendrían grata; y este testigo dijo en medio de su aflicción con un atrevimiento amistoso y piadoso: pues, ¿es posible, santa Madre, que no vale una sardina todo cuanto yo he deseado serviros? Y luego al punto inmediatamente que acabó este testigo de decir estas palabras, se halló en sí recogido interiormente, bañado y resuelto en lágrimas en premio de su oración, de que no recibió en sí este testigo poco gusto sino notable consuelo y alegría en su corazón; lo cual este testigo lo atribuyó a favor y ayuda de la dicha santa madre Teresa de Jesús, a quien así tiene por su patrona y abogada. Y que asimismo viniendo este testigo desde el convento de Nuestra Señora de Meira, que es Colegio de Artes de la Orden de San Bernardo, que está en el reino de Galicia en el Obispado de Lugo, para del su monasterio de Carracedo, de la misma Orden, llegando a un lugarcillo en el valle de Valcárcel, halló en un mesón donde este testigo paró a mediodía a dar pienso a su cabalgadura, que estaba allí un mozo de hasta veinte años de edad, muy malo y fatigado de la orina; que le dijo la madre del dicho enfermo había más de veinte días que no había orinado, y si alguna vez había orinado alguna cosa, era muy poca cantidád, y con grandísimo dolor y rabia. Y este testigo compadeciéndose del trabajo del dicho enfermo, acordándose este testigo de la devoción de su santa madre Teresa de Jesús, se llegó al enfermo a verle; y este testigo en su afecto e imaginación le encomendó a la dicha santa Teresa de Jesús socorrlese y favoreciese al dicho enfermo en aquella necesidad y aflicción, y debajo de la dicha devoción le dijo este testigo un Evangelio y algunas oraciones de Nuestra Señora y otros Santos, y en particular de la dicha santa madre Teresa de Jesús. Y con esta diligencia, habiendo hecho la señal de la cruz sobre el enfermo muchas veces, este testigo se apartó del dicho enfermo confiado de que Nuestro Señor por intercesión de su Santa le había de remediar; y luego al punto inmediatamente que este testigo se había apartado de la cama del dicho enfermo, volviendo le dijeron cómo ya el dicho enfermo había orinado, y se sentía mejor y más descansado; lo cual este testigo atribuyó al favor de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y que por su medio e intercesión había Nuestro Señor ayudado en aquella necesidad al dicho enfermo. Y este testigo se partió

luego su camino adelante dando muchas gracias a Nuestro Señor y a la Santa por la merced recibida, de que no quedaron poco contentos y alegres el dicho enfermo y los de su casa; y este testigo no sabe si le volvió el dicho mal al dicho enfermo. Y que asimismo estando este testigo en el dicho su Colegio de Meira, tuvo noticia que en una casa de la feligresía del dicho monasterio estaba una mujer tres o cuatro días hacía con terribles dolores de parto, porque una persona de las de su casa iba al dicho monasterio a pedir la encomendasen a Dios, y le diesen alguna reliquia que la ayudase en aquel trabajo. Y aunque el dicho hombre que llevó la dicha nueva al dicho monasterio, y en él se le habían dado algunas reliquias, este testigo acordándose de su santa madre Teresa de Jesús y de su reliquia que de la carne de su cuerpo trae siempre este testigo consigo, le dijo: tomad esta reliquia, y ponédsela a la que está de parto y encomendadla a la santa madre Teresa de Jesús, que yo confío en Dios que la ha de ir bien. Y el dicho hombre las llevó, y de allí a dos o tres días le volvió las dichas reliquias a este testigo, diciendo que luego que se las habían puesto a la dicha parida, le había sucedido muy bien el parto. Y que aunque con la dicha reliquia de la dicha santa Madre se llevaron otras reliquias, este testigo por su afecto y devoción cree que la dicha Santa por su devoción acudió a aquella necesidad; por todo lo cual de suso referido en cuanto a lo susodicho este testigo tiene por cierto lo contenido en este artículo y pregunta, y lo que responde a ella.

A los ciento y diecisiete artículos y preguntas de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que de la devoción y estima que de la santa Madre se tiene en la Religión de este testigo, puede afirmar que no hacen diferencia de ella a una santa Catalina; y que de algunos monasterios de su Religión sabe este testigo, que en la suerte de los Santos que suelen echarse comúnmente la víspera de Año nuevo de cada un año, para tenerlos por abogados particulares por aquel año, con la llaneza que se dice y echan cédulas de Santa Ana y Santa María Magdalena y otras, se echa también la cédula de la dicha santa madre Teresa de Jesús. Y es tan grande la devoción con la Santa y sus cosas, que el que puede alcanzar alguna reliquia suya o papel se tiene por muy consolado. Y conoce este testigo a don Alonso Mejía de Tobar, capellán mayor del monasterio real de las Descalzas de Madrid, y abad de la iglesia colegial de Villafranca del Bierzo, que tiene en su poder dos túnicas, una de lana y otra de lienzo, que solía traer la dicha santa Madre, y se la dió ella en su vida, y el rosario que traía la dicha Santa, que llaman el rosario del milagro de la cruz, y algunos papeles de mano de la misma Santa, el cual dicho Abad es continuamente invitado de muchos religiosos y otras personas para que preste las dichas reliquias para remedio de necesidades, mediante la devoción que con ellas y sus cosas se tiene comúnmente. Y este testigo se halla muy consolado con un registro que fué del breviario que traía la dicha Santa en su vida; y habiendo este testigo hecho una resulta y cifra de la vida de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y enviádola y repartídola entre algunas personas que conoce devotas de la dicha Santa, le han instado y molestado de muchas partes del Reino se las dé, por la gran devoción que se tiene comúnmen-

te, como lleva dicho, con la dicha Santa, y que comúnmente es llamada de todos la santa madre Teresa de Jesús, y por tal es habida y tenida, y sus reliquias tenidas y estimadas como de Santa, y como tales se dan y veneran entre otras reliquias de Santos, y son buscadas con grande afecto y devoción como tales. Y este testigo tiene tanta devoción con la dicha santa madre Teresa de Jesús, y tanta confianza en su ayuda, que como a su madre propia de este testigo acude a ella en todas sus necesidades, por la experiencia grande que tiene de que por su intercesión ha alcanzado de Nuestro Señor muchas victorias de tentaciones, y remedio en aflicciones, principalmente en las de peligro de culpa, de manera que tiene este testigo por ciertísimo ser libre con su ayuda. Y de esto le ha nacido una satisfacción tan grande, que si en peligros, en enfermedades y trabajos corporales que ha tenido y tiene no alcanza remedio y salud, no es porque este testigo no confíe en su ayuda, sino porque quiere que no se la alcance de Dios, porque no le conviene; y no alcanzándole no solamente no queda este testigo afecto de quejarse, mas antes interiormente le ha quedado y queda agradecido a la Santa; y esto responde a este artículo y pregunta por lo cual tiene por cierto y sin duda verdadero lo en él contenido.

A los ciento y diecisiete artículos y preguntas de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que habiendo deseado visitar el monasterio de las Carmelitas Descalzas de la villa de Alba de esta diócesis de Salamanca, adonde está el cuerpo de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, una vez que se vió fuera de esta ciudad de Salamanca, fué por su persona al dicho santuario por su devoción, donde vió, tocó y reverenció el brazo y corazón de la dicha Santa, que está distinto y apartado de su cuerpo, engastado y guarnecido en cajas de plata, que en él se muestra por reliquia; con lo que este testigo se consoló grandemente. Y vió la mucha gente que va en romería a visitar aquellas reliquias y santo sepulcro de la dicha Santa, y así lo entendió también y oyó decir en la dicha villa de Alba. Y conoce religioso de su Orden que, aunque ha visitado aquel santuario algunas veces, está con devoción y deseo de ir otras muchas veces más. Y vió el dicho brazo y corazón entero, aunque enjuto, con el jugo y aceite que de él sale aunque blando y tratable y suave al tacto, y con un olor extraordinario de bueno. Lo cual este testigo tiene por milagro particular, porque sin él a poco tiempo que estuviera apartado del cuerpo como él lo está, estuviera corrompido. Y de la misma suerte ha oído decir este testigo a muchas personas el santo cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús está entero e incorrupto, por lo cual sabe este testigo que lo contenido en este artículo y pregunta es cierto y verdadero; y que todo lo que lleva dicho y declarado en este dicho artículo es la verdad y lo que pasa público y notorio, pública voz y fama y común opinión entre todo género de personas que de lo susodicho han tenido y tienen noticia en vida y después de la muerte de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, so cargo del juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó. Y volviósele a leer este su Dicho, y por este testigo visto y oído y entendido dijo: que lo que en él está escrito es la verdad de lo que sabe y pasa acerca de lo que le ha sido preguntado, y lo mismo que ha dicho, y en ello se

afirma y ratifica so cargo del juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó, y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo. Y no fué preguntado por más artículos y preguntas del dicho Rótulo por no haber sido presentado para ellos, y lo firmó de su mano juntamente con Su Señoría del dicho señor Obispo que presente a ello se halló.—*Don Luis*, obispo de Salamanca.—Así lo he dicho yo, *Fray Sebastián de la Parra*.—Pasó ante mí: *Juan García Rodríguez Beltrán*, notario apostólico.

DICHO DEL P. FR. ANTONIO DE CEPEDA (1).

A la segunda pregunta dijo este testigo: que, como lleva dicho en la cabeza de este su Dicho, se llama fray Antonio de Cepeda, y que es presbitero y religioso de la Ordenn de señor San Francisco, y morador al presente en el su convento de esta dicha ciudad de Salamanca, y predicador y maestro de Novicios en él. Y que es natural de la villa de Medina del Campo, y que es hijo legitimo de Antonio de Cepeda y de D.ª Luisa de Abendaño, difuntos, sus padres, vecinos que fueron de la dicha villa de Medina del Campo; y que puede haber veinticuatro años, poco más o menos, tomó y recibió el dicho hábito de señor San Francisco en el su monasterio de Nuestra Señora de las Fuentes, que es de Recoletos, en el obispado de León donde hizo profesión; y después con licencia de sus prelados, por causa de los estudios, se mudó a los conventos del paño, y que es de edad de cuarenta y tres años, poco más o menos, y que no es interesado en esta causa por ninguna vía, y que no sabe este testigo le toquen ninguna de las demás generales de la ley, y esto responde a esta pregunta.

A los catorce articulos y preguntas de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que ha oído decir por público lo contenido en este articulo y pregunta, y esto responde a ella.

A los cincuenta y un articulos y preguntas de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo contenido en esta pregunta lo ha oído decir pública y comúnmente; y por lo que ha visto y entendido de las fundaciones de monasterios de que en la pregunta se hace mención, tiene por verdad lo en ella contenido. Y en particular se acuerda este testigo oyó decir a Juan de Ovalle, vecino que fué de la dicha villa de Alba y cuñado de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, persona de mucha verdad, virtud y santidad, residiendo este testigo en el monasterio de señor San Francisco de la dicha villa, que al tiempo y cuando la dicha venerable madre Teresa de Jesús una vez fué desde la ciudad de Avila por mandado de sus superiores a consolar una señora principal en la muerte de su marido, y estando allí, la enviaron a llamar de su convento originario de la dicha ciudad de Avila porque en él se habia de hacer elección de superiora, y la daban a entender habia de ser en ella, a lo que y como ella refiere en sus libros quiso resistir; y Nuestro Señor la habia dado una inquietud del espiritu, por donde ella habia conocido era la voluntad de Nuestro Señor que fuese. Y cuando llegó a la dicha ciudad de Avila, dijo el dicho Juan de Ovalle a este testigo que fué al punto que acababan de llegar los despachos de Roma para la fundación del primer monasterio de la Reformación que preten-

1 Declaró en 20 de febrero (fol. 32v.)

día hacer en la dicha ciudad de Avila, y que no faltaba para la ejecución de ello, sino alguna causa con que la dicha madre Teresa de Jesús pudiese salir de su monasterio a la casa que para efecto de la fundación del dicho monasterio nuevo estaba hecha en nombre del dicho Juan de Ovalle, como que era para morada suya; y era necesario que la dicha madre Teresa de Jesús la dividiese y pusiese a modo de monasterio, y diese el hábito a las que habían de comenzar. Y así parece que Nuestro Señor permitió que dicho Juan de Ovalle cayese a la sazón enfermo, estando su mujer ausente, que con esta causa y ocasión de curarle pudiese salir, como salió, la dicha madre Teresa de Jesús de su monasterio a la dicha casa del dicho Juan de Ovalle. El cual dijo asimismo a este testigo que había estado con la dicha indisposición y enfermedad todo el tiempo que había sido necesario para la expedición de los dichos negocios, y siendo tiempo que su enfermedad pudiera estorbarlos, fué Nuestro Señor servido de darle salud; por lo cual este testigo tiene por cierto y notorio todo lo contenido en este artículo y pregunta, y lo que este testigo responde a ella.

A los cincuenta y cuatro artículos y preguntas de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que de los dichos libros que compuso la dicha venerable madre Teresa de Jesús ha visto y leído el de su *Vida* y el del *Paternoster*, y de los demás tiene noticia. Y que siempre ha entendido que la doctrina de los dichos libros es muy santa, y muy buena y muy estimada entre personas doctas y religiosas. Y que por lo que colige, y ha visto y leído de los dichos libros, entiende y tiene por cierto que la doctrina de ellos habrán hecho mucho provecho a las personas que los hubieren leído. Y sabe este testigo en particular de una persona, que no nombra por no convenir en escrito manifestar su nombre por habérsele comunicado a este testigo por ella en secreto, que de sólo haber leído el dicho libro del *Paternoster*, le dió Dios Nuestro Señor por medio de él y de la doctrina que en él se dice, gran moción de espíritu y lágrimas, y fué principio para que pasase muy adelante en cosas de oración y del servicio de Nuestro Señor, y recibiese de Su Divina Majestad muchas mercedes. Y asimismo sabe este testigo de otras personas particulares, que por la dicha razón de secreto no dice sus nombres, que estando metidas en vicios y pecados, y tan habituadas en ellos que casi les parecía imposible dejarlos, les pareció tomar algunos libros de los de la dicha madre Teresa de Jesús y leerlos, pareciéndoles que por este medio les había de favorecer Nuestro Señor, y habían de hallar en la doctrina de los dichos libros virtud y fortaleza para resistir a sus vicios; y pusieron por obra el leer los dichos libros, y fué Nuestro Señor servido que por medio de los dichos libros consiguiesen por entonces el fin que pretendían, y resistiesen sus vicios y saliesen de ellos. Y por tener este testigo por tan importante la doctrina de los libros para los que tratan del servicio de Nuestro Señor y de oración, ha aconsejado a muchas personas religiosas los tengan, y dádolos y prestádolos a otras; y ha entendido han sentido mucho provecho con ellos. Y por lo que lleva dicho este testigo tiene por cierto lo contenido en este artículo y pregunta, y esto es lo que responde a ella

A los cincuenta y cinco artículos y preguntas de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los cincuenta y seis artículos y preguntas de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los ochenta articulos y preguntas de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que sabe cerca de lo contenido en el dicho artículo y pregunta, es lo que tiene dicho tocante a la doctrina y espíritu de ella de los libros que escribió, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los ochenta y cinco articulos y preguntas de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que cerca de lo que se contiene en la pregunta sabe, que estando este testigo en el su convento de San Francisco de la dicha villa de Alba, siendo moderno en la dicha Religión, se le ofrecieron ciertas batallas espirituales y aflicciones de espíritu, de que el demonio parecía podía sacar mucha ganancia, y viéndose afligido con ellas este testigo, las comunicó con la madre Beatriz de Jesús, que era una religiosa muy sierva de Dios que estaba entonces en el monasterio de las monjas Carmelitas descalzas que la dicha venerable madre Teresa de Jesús fundó en la dicha villa de Alba, y ahora ha oído decir es priora en el su convento de Toledo. Y la dicha religiosa le dió a este testigo una reliquia de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, que era un cilicio; el cual los extremos estaban guarnecidos con lienzo que estaba tocado con aceite de la grasa que sale del cuerpo de la dicha santa Madre. Del dicho cilicio de la dicha religiosa le dijo lo había tocado al cuerpo de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, y le dijo se valiese de aquella reliquia para sus aflicciones; y este testigo se valió de ella con mucha devoción, y por el medio de él recibió muy grande consuelo de Nuestro Señor, y remedio por entonces, y de allí adelante, de manera que conforme al hecho y a las circunstancias que este testigo consideró y advirtió en si, y en las ocasiones y tiempos que adelante se siguieron, lo tuvo y ha tenido este testigo por evidente milagro, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los noventa y siete artículos y preguntas de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que sabe es, que en el monasterio de Carmelitas descalzas de Alba, adonde está el cuerpo de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, ha visto un brazo de dicho cuerpo que está apartado de él, que se muestra por reliquia en una caja de plata, y este testigo le ha venerado y visto venerar por reliquia de santa, y se ve que está incorrupto y con su carne entera. Y que ha tenido una partícula de la dicha carne del dicho cuerpo por reliquia, y que la ha visto conservarse entera y despedir de sí la grasa y aceite que despide el dicho cuerpo; lo cual le parece a este testigo es milagro continuo, y no puede ser supuesto porque otra carne no haría aquello, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los noventa y ocho artículos y preguntas de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los noventa y nueve artículos y preguntas de ellos del dicho

Rótulo dijo este testigo: que en las reliquias que ha visto y tenido del cuerpo de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, le parece a este testigo tiene un olor bueno y suave, aunque no ha visto su cuerpo, presupone tendrá el olor que tiene sus partes y reliquias, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los ciento y catorce artículos y preguntas de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que en particular no sabe de otros milagros más de los que tiene dichos; mas que en general públicamente ha oído decir este testigo a todo género de personas, que ha obrado Nuestro Señor muchos milagros por intercesión y medio de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, y que todos entiende han sido por sus méritos y santidad sin ninguna ficción ni pacto, como la pregunta dice, porque la dicha venerable madre Teresa de Jesús siempre ha estado y está en opinión y reputación de santa, y por tal es tenida y venerada, y así es público y notorio comúnmente, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los ciento y dieciséis artículos y preguntas de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que siempre la dicha venerable madre Teresa de Jesús, después de su muerte como lleva dicho, ha sido tenida venerada y respetada por santa, así en esta ciudad de Salamanca como en la dicha villa de Alba y en otras partes de este Reino donde este testigo ha estado y residido, y sus reliquias están tenidas y veneradas asimismo como de santa, y esto lo ha visto este testigo y oído decir con la misma devoción está tenida y venerada por tal santa, y sus reliquias, ni más ni menos, en otras muchas partes de estos reinos y fuera de ellos, de donde de ella se tiene noticia, y tal es de ello la pública voz y fama y común opinión entre los ajenos de personas, así religiosas y de letras, y principales y comunes, y esto es lo que este testigo sabe y responde a este artículo y pregunta.

A los ciento y diecisiete artículos y pregunta última de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que, como lleva dicho, fué conventual en el monasterio de señor San Francisco, de la dicha villa de Alba, donde está el monasterio de las Carmelitas descalzas de ella, el sepulcro y cuerpo de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, donde supo y entendió se visitaba el dicho sepulcro y cuerpo de la dicha Santa como de santa, según se refiere en este artículo y pregunta. Todo lo cual que así ha dicho y declarado dijo ser la verdad, y lo que sabe y pasa pública y notoria voz y fama, y común opinión entre todo género de personas en lo que es general de ello para el juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó; y no fué preguntado por más artículos y preguntas del dicho Rótulo por no haber sido presentado para ello. Fuéle vuelto a leer este su Dicho y por este testigo visto, oído y entendido dijo: que lo que en él está escrito es la verdad, y lo mismo que este testigo ha dicho, y en ello se afirma y ratifica so cargo del juramento que tiene hecho, afirmó y ratificó, y si es necesario lo vuelve a decir de nuevo, y lo firmó de su nombre, juntamente con Su Señoría del dicho señor Obispo que presente se halló. *Don Luis*, obispo de Salamanca.—Así lo he dicho yo, *Fray Antonio de Cepeda*.—Pasó ante mí: *Juan García Rodríguez Beltrán*, notario apostólico.

DICHO DEL P. AGUSTIN ANTOLINEZ, AGUSTINO (1).

A la segunda pregunta dijo este tesigo: que, como lleva dicho en la cabeza de este su Dicho, se llama el padre maestro fray Agustín Antolínez, y que es presbítero y religioso del hábito de San Agustín, y que es natural de la ciudad de Valladolid, y que es de edad de cincuenta y dos años, poco más o menos, y que es hijo legítimo de Salazar Antolínez de Burgos y de doña Catalina Fonso de Sahavedra, su mujer, y sus padres ya difuntos, vecinos que fueron de la dicha ciudad de Valladolid, y que él es conventual en el su convento de San Agustín de la dicha ciudad de Salamanca, y que por su Religión fué provincial de ella en la provincia de Castilla, de que es maestro en santa Teología, del gremio de la Universidad de esta dicha ciudad de Salamanca, y al presente es catedrático de Prima en santa Teología en la dicha Universidad de Salamanca, y que no es interesado en esta causa por ninguna vía, ni le va interés en ella ni le tocan ninguna de las demás preguntas dichas de la ley, más de decir verdad de lo que en esta causa supiere y le fuere preguntado, y esto responde a esta pregunta.

A los catorce artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe por los escritos de la venerable madre Teresa de Jesús, haber tenido grandes revelaciones, y visiones y representaciones de cosas maravillosas contenidas en sus libros, y en especial una de la Santísima Trinidad, la cual vió este testigo escrita de su propia mano; en que con grande propiedad de palabras habla de aquel altísimo misterio, y declara de cómo le fué descubierto. Y por lo en ellos contenido tiene este testigo por cierto lo contenido en este artículo y pregunta como si lo viera por sus ojos, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los dieciocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que cerca de lo en el artículo contenido sabe lo que la dicha venerable madre Teresa de Jesús dejó escrito en razón de ello en su libro de haberlo leído, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los veinticinco artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe por lo que se contiene en el dicho libro, y por lo que es pública voz y fama, gue la dicha venerable madre Teresa de Jesús y sus hijas profesaron la observancia contenida en la presente pregunta; por lo cual este testigo tiene por cierto lo en ella contenido, y esto responde a este artículo y pregunta

A los veintiséis artículos del dicho Rótulo y pregunta de ellos

1 Declaró el mismo día que el anterior (fol 33).

dijo este testigo: que sabe por lo que ha leído de los dichos libros de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, que el fin que tuvo en el monasterio que dice la pregunta, era ayudar con sus oraciones y aspereza de religión por la conversión de los herejes y propagación de la santa fe; y que el libro que escribió el padre Francisco Ribera de la vida de la dicha venerable madre Teresa de Jesús trata de ello, y que este fué el fin, y esto se colige bien del su libro intitulado *Camino de Perfección*, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los cuarenta y cinco artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que de lo contenido en esta pregunta, sabe lo que la dicha venerable madre Teresa de Jesús dejó escrito en sus libros por los haber leído, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los cuarenta y nueve artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que la madre Ana de Jesús, religiosa de la dicha Orden de las Carmelitas Descalzas, por orden de la dicha venerable madre Teresa de Jesús fué a fundar el monasterio de descalzas Carmelitas de la ciudad de Granada que se refiere en este artículo y pregunta, por lo haber este testigo oído decir a la dicha madre Ana de Jesús y a otras personas, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los cincuenta y un artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo: que sabe por lo que contienen los libros de la dicha venerable madre Teresa de Jesús y de sus *Fundaciones* que ha leído, que así por su mano como por industria de otras religiosas de su Orden fundó muchos monasterios, en las cuales fundaciones se vieron cosas maravillosas. Y que por su industria, ni más ni menos, se fundó la Orden de los frailes descalzos Carmelitas, y en especial el primero de todos, que fué el de Mancera (1), como es público y notorio y pública voz y fama, de que este testigo tiene particular noticia, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los cincuenta y tres artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que por lo que ha leído de los dichos libros de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, y la común opinión, sabe lo contenido en este artículo y pregunta, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los cincuenta y cuatro artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que la dicha venerable madre Teresa escribió los dichos libros contenidos en esta pregunta, por ser así público y notorio, y haberlos leído, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los cincuenta y cinco artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que tiene por cierto que la dicha venerable madre Teresa de Jesús compuso el libro de su *Vida* con grande verdad y sinceridad, sin pensar que jamás hubiese de salir en público; y que tiene por cierto como si lo viera, que todo cuanto

---

1 Duruelo-Mancera

en ello escribió es así, y que lo mismo cree y entiende han creído muchas personas muy doctas y sabias y de religión de estos reinos, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los cincuenta y seis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que la doctrina de los dichos libros es maravillosa; y que tiene por cosa cierta que fué enseñada por Dios por medio de la oración y trato muy familiar con Su Majestad. Y que no solamente la dicha doctrina es santa y católica, sino de mucho provecho para las almas, estimada en mucho de personas que tratan de conocimiento de Dios, y de hombres y personas graves y doctas. Y que se ha traducido el libro de su *Vida* en latín por un religioso de su Orden de señor San Agustín; y que cree haber hecho gran provecho su lectura a las almas. Y que el Doctor Sobrino, canónigo que es de la magistral de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Valladolid, y catedrático de Prima en santa Teología de aquella Universidad, pidió a este testigo los papeles originales de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, a lo que se acuerda por orden de Su Majestad, o inmediatamente por orden del señor García de Loaisa, arzobispo que fué de Toledo, se llevaron a la librería de El Escorial que allí dejó Su Majestad, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los cincuenta y siete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que cerca de ella sabe es lo mismo que la dicha venerable madre Teresa de Jesús dejó escrito en sus libros, por lo cual este testigo tiene por cierto lo contenido en este artículo y pregunta, y lo mismo responde a este artículo y pregunta.

A los cincuenta y ocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que cerca de ello sabe, es lo mismo que de ello dejó escrito la dicha venerable madre Teresa de Jesús, los cuales tiene el crédito que tiene dicho para tener como tiene por verdad todo lo contenido en ellos, y en este artículo y pregunta, y esto responde al dicho artículo y pregunta.

A los cincuenta y nueve artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, dijo este testigo: que acerca de lo contenido en el dicho artículo y pregunta sabe lo que sobre ello dejó escrito la dicha venerable madre Teresa de Jesús, lo cual tiene por verdad, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los sesenta y un artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que la dicha venerable madre Teresa de Jesús fué amadora mucho de la pobreza, como ella lo dejó escrito en sus libros, que tiene por muy ciertos; de que en especial la padeció en la fundación del su convento de Carmelitas descalzas de Toledo. Y muchas de las cosas contenidas en la dicha pregunta acerca de la dicha pobreza, lo sabe este testigo por lo contenido en sus libros, por haberlos leído, como dicho tiene, y cuán amadora era de ella, y que procuraba que sus hijas la tuviesen y la amasen, y en esta razón dejó escritas y dichas muchas cosas, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los sesenta y dos artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que acerca de lo en la dicha pregunta contenido sabe lo que en razón de ello dejó escrito la dicha venerable madre

Teresa de Jesús en sus libros que ha leído, y los tiene por ciertos y verdaderos, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los sesenta y tres artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que la dicha venerable madre Teresa de Jesús fué de profundísima humildad, y que descubriera de muy buena para sus culpas, por dejarlo así escrito de su mano, y colegirse de todo lo que hacía y decía, como consta de sus libros, de su profunda humildad, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los sesenta y siete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que cree la dicha venerable madre Teresa de Jesús tuvo y sufrió muy grandes y graves enfermedades, y que las llevó y sufrió con muy grande paciencia, por haberlo leído este testigo en sus santos libros que tiene por ciertos, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los sesenta y ocho artículos del dicho Rótulo y pregunta de ellos dijo este testigo: que cerca de lo en él contenido sabe lo que sobre ello dejó escrito la dicha venerable madre Teresa de Jesús en sus santos libros que ha leído, y tiene por ciertos y verdaderos, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los setenta artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que tiene este testigo a la dicha venerable madre Teresa de Jesús por un alma que tenía puesta toda su esperanza en Dios, y que en su confianza emprendía cosas grandísimas por la gloria de Dios; que fué adornada de firme prudencia, y que con ella fundó los monasterios y los gobernó, y que dió grandes avisos espirituales, y esto responde a esta pregunta.

A los setenta y dos artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, y esto responde a esta pregunta.

A los setenta y tres artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta. Y que lo que ha podido este testigo colegir de los libros de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, es que era devotísima del Santísimo Sacramento, y que deseaba hacerle muchos servicios, y que sentía amargamente los desacatos que se le hacían por los herejes, y que se le quitaban las iglesias, y que de esto hacía grandísimo sentimiento, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los setenta y cuatro artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que colige de los libros de la dicha venerable madre Teresa de Jesús y de lo demás que de ella ha oído decir, es que tuvo en excelente grado el don de la oración y contemplación, muchos raptos y cosas maravillosas que se ven en sus libros, semejantes a los que se ven en los libros santos antiguos de la Iglesia, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los setenta y cinco artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo: que lo que este testigo colige de los libros de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, es que su fe era muy grande y muy viva en extremo, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los setenta y seis artículos y pregunta de ellos de dicho Rótulo dijo: que lo que este testigo colige de los libros de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, es que tenía grandes ansias de

salir de este mundo por ver a Dios, y que en esta razón hacía grandes exclamaciones, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los setenta y siete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que colige de los dichos libros de la dicha venerable madre Teresa de Jesús es, que el amor que tuvo a Dios fué grandísimo, y esto responde a esta pregunta.

A los setenta y ocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que cerca de lo en la dicha pregunta contenido se remite a lo que la dicha venerable madre Teresa de Jesús dejó escrito en sus libros, y esto responde a esta pregunta.

A los ochenta artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que tiene por muy cierto que Nuestro Señor escogió a esta su sierva para granjear por medio de ella muchas almas; que puso en sus palabras grande fuerza, pues aun escritas hacen tan grande afecto en las almas; que la exposición que hizo del libro de *Paternoster* es muy buena y provechosísima, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los ochenta y seis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que ha oído decir del milagro que contiene la pregunta, y esto responde este testigo a esta pregunta.

A los noventa y cuatro artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que sabe cerca de lo contenido en esta pregunta es, así por lo que ha leído, como por lo que de esta sierva de Dios anda escrito, como por haberlo oído en el monasterio de su Orden de la dicha venerable madre Teresa de Jesús en la villa de Alba, que su muerte y tránsito fué maravillosa; así antes de morir, como después se vieron cosas maravillosas, como una fragancia grande de olor que quedó en su aposento. Y que le parece a este testigo oyó decir a las mismas monjas habrá once o doce años, poco más o menos, que una monja cobró el olfato que nunca había tenido, y olió la dicha fragancia en aquella ocasión, habiéndose afligido antes mucho de no gozar el bien que gozaban las demás hermanas suyas. Y que habiendo oído decir las cosas maravillosas que allí oyó de su tránsito, se movió este testigo a servirle pareciéndole que todo lo que había habido allí era maravilloso, y así le comenzó a escribir y no se acuerda si le acabó, y esto responde a esta pregunta.

A los noventa y cinco artículos y pregunta de ellos dijo este testigo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, y esto responde a esta pregunta.

A los noventa y seis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que ha oído decir en general a muchas personas, que algunas veces ha aparecido la dicha santa Madre después de muerta a religiosas de su Orden, y esto a personas de crédito, y esto responde a esta pregunta.

A los noventa y siete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que el cuerpo de la venerable madre Teresa de Jesús está entero, esto es, incorrupto; así lo sabe porque lo ha visto este testigo por vista de ojos; y lo mismo dice del brazo de su cuerpo que anda apartado de él metido en una caja de plata, que se muestra por reliquia santa. Y que en el claustro de

esta Universidad de Salamanca oyó decir este testigo al doctor Cristóbal de Medrano, médico, que la había visto cuán entero estaba su cuerpo, y el vientre en particular, y que todo era obra milagrosa. Y que oyó decir este testigo a las monjas del monasterio de las Carmelitas de la villa de Alba yendo a visitar el santo sepulcro de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, cómo la habían enterrado; y que después de muerta algunos días en particular sentían un olor celestial en aquella pieza donde estaba el sepulcro, y esto responde a esta pregunta.

A los noventa y ocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta de carne del santo cuerpo de la dicha venerable madre Teresa de Jesús mana sin que se sienta un olor aceitoso, y pasa los paños y papeles en que se pone, de manera que todo ello queda oliendo al mismo olor, y esto responde a esta pregunta por haberlo visto y tenido en su poder alguna parte de las dichas reliquias y en poder de otras personas.

A los noventa y nueve artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de esta y esto responde a esta pregunta.

A los cien artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo: que lo que sabe es, que ha oído decir que después de muchos años de la muerte de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, y sacado su cuerpo del sepulcro, habiendo querido limpiarle de aquel licor aceitoso, había salido el paño con que lo limpiaron tinto en sangre. Y que este testigo ha tenido en su poder algunos pedacitos de lienzo tinto en sangre, que era de los dichos paños; y que en especial parece que la madre Ana de Jesús, religiosa de las Descalzas carmelitas, fundadora de la dicha Orden en Francia y Flandes, persona de gran religión y virtud, le dijo a este testigo que a ella le había sucedido lo que ha dicho del paño tinto en sangre. Y que le parece a este testigo también oyó decir que le había sucedido lo mismo al señor fray Diego de Yepes, obispo de Tarazona, y que si no le sucedió, que le fué enseñado el paño, porque en esta razón se acuerda este testigo haber visto escrito un papel que andaba en nombre del dicho señor Obispo, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los ciento y catorce artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que ha oído decir que Dios Nuestro Señor ha obrado muchas maravillas y milagros por intercesión de la santa madre Teresa de Jesús después de muerta, y que de esto ha oído hablar a personas de mucho crédito. Y que para este testigo no es menester más milagro de lo que tiene dicho ha visto en su cuerpo, y lo que Dios ha hecho por esta sierva de Dios y por sus libros, y la fragancia grande de olor que se vió en su aposento después de muerta, que es una de las señales que se ha hallado en cuerpos santísimos, y esto responde a esta pregunta.

A los ciento y dieciséis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que la dicha venerable madre Teresa de Jesús en estos reinos de España es tenida por santa, y es común aclamación. Y que sus reliquias las tienen y veneran como de Santa, y que las estima cualquiera persona que las puede haber, y se enco-

miendan comúnmente a ella y la tienen particular devoción. Y que ha muchos años que andan sus imágenes como las de otros Santos. Y que ha oído decir lo que la pregunta dice de los catorce mil ducados que dejó para su Canonización D. Fernando de Toledo, prior de la Orden de San Juan, en carta. Y que el padre Ribera, de la Compañía de Jesús, persona grave y de mucha virtud, escribió un libro de la vida de la dicha santa Madre; y que otro libro sobre lo mismo más copioso anda escrito en nombre del señor obispo de Tarazona, fray Diego de Yepes; y que otro libro sobre lo mismo le han dicho que anda escrito del padre Julián de Avila, persona de mucha santidad y grande opinión. Y que el padre maestro fray Luis de León, fuera de la carta que hace mención esta pregunta que anda al principio del Libro de la *Vida* que escribió la dicha santa Madre de sí misma, comenzó a escribir el dicho padre maestro fray Luis de León, la vida de la dicha santa madre Teresa de Jesús, habiéndoselo mandado la señora Emperatriz, hermana del rey Felipe II, como consta y constó a este testigo por unos tres o cuatro cuadernos que tuvo este testigo en su poder escritos de letra del dicho padre maestro fray Luis de León, de la vida de la dicha santa madre Teresa de Jesús, en los cuales decía lo que dicho tiene este testigo. Y que fuera de esto escribió otro papel que tuvo este testigo en su poder, en que hablaba de una doctrina de la dicha santa Madre, mal entendida de algunos, y la declaraba y defendía. Y que tres o cuatro días antes que el dicho padre maestro fray Luis de León muriese, que tuvo grande devoción con esta Santa, hablando de ella con este testigo, le dijo cómo quería escribir para que se entendiesen todos los grados de oración que la dicha santa Madre pone en sus libros y la diferencia que hay de unos a otros; en principio de cada capítulo lo que contenían como en una suma y conclusión, y que no lo hizo por cogerle la muerte, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los ciento y diecisiete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que sabe es, que el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús está en un arca como dice la dicha pregunta. Y que le parece a este testigo oyó decir que la señora Duquesa de Alba la dió, y que también le parece oyó decir, que la señora infanta doña Clara envió tela de oro y terciopelo para que se la hiciese dosel para poner sobre la dicha arca donde está el cuerpo, el cual está levantado en un arco que viene labrado desde la tierra, puesto con mucha decencia como este testigo lo ha visto, a un lado del altar mayor en la iglesia del monasterio de Carmelitas descalzas de la villa de Alba, con una lámpara de plata, la cual oyó decir allí la había dado el Duque de Alba. Y que este testigo ha ido algunas veces a visitar el dicho sepulcro y encomendarse a la dicha santa Madre, y estado allí algunos días. Y lo mismo sabe que ha hecho otro religioso docto y virtuoso de la Religión de este testigo algunas veces, y una mujer natural de esta ciudad de Salamanca que le puso por intercesor a este testigo para que la enseñasen en la dicha villa de Alba en el dicho monasterio una reliquia de la dicha santa Madre que deseaba con grande devoción y afecto ver. Y esto que ha dicho y declarado dijo ser la verdad y lo que sabe y pasa público y notorio, pública voz y fama y común opinión para el ju-

ramento que tiene hecho en que se afirmó y ratificó. Volviósele a leer este su Dicho, y por este testigo visto, y oído y entendido, dijo que lo que está escrito es la verdad, y como lo tiene dicho, y en ello se afirma y ratifica so cargo del juramento que tiene hecho, y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo, y lo firmó de su nombre juntamente con Su Señoría del dicho señor Obispo que presente a ello se halló.—*Don Luis*, obispo de Salamanca.—Así lo he dicho yo, *Fray Agustín Antolínez*.—Pasó ante mí: *Juan García Rodríguez Beltrán*, notario apostólico.

DICHO DEL P. DIONISIO JUBERO, C. C. (1).

A la segunda pregunta dijo este testigo: que se llama el padre maestro fray Dionisio Jubero, y que es presbítero, y que es natural de la ciudad de Barbastro en el reino de Aragón, y que es de edad de cincuenta y un años, poco más o menos, y que es hijo legítimo de Juan Jubero y de Catalina Vagues, su mujer, y sus padres, ya difuntos, vecinos que fueron de la dicha ciudad de Barbastro. Y que es religioso de la Orden de Nuestra Señora del Carmen de regular Observancia, y que tomó el hábito de la dicha Religión en el su convento de señor San Andrés de esta dicha ciudad de Salamanca de la dicha Orden, el último día del año de mil y quinientos y setenta y ocho, donde profesó y al presente reside; y que ha sido provincial y comisario general en su Orden en la provincia de Castilla la Vieja y la Nueva, y que es del gremio de la Universidad de esta ciudad de Salamanca, y maestro graduado en ella en las facultades de Artes y Teología, y que es catedrático de propiedad en la dicha Universidad, y que no le tocan ninguna de las demás preguntas generales de la ley ni le va interés en esta causa, y esto responde a ésta pregunta.

A los dieciocho artículos y preguntas de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que sabe cerca de lo contenido en esta pregunta es, que saliendo la dicha venerable madre Teresa de Jesús del monasterio de la Encarnación del Carmen, de regular Observancia, de la ciudad de Avila, edificó en la dicha ciudad de Avila el primer monasterio de las descalzas Carmelitas, intitulado San José. Lo cual sabe este testigo por ser lo susodicho así pública voz y fama; y que visitando este testigo el monasterio de frailes religiosos del Carmen y el de las monjas de la Encarnación de la dicha ciudad de Avila como su Provincial, le parece haberlo oído en ellos diferentes veces y a diferentes personas, y esto responde a esta pregunta.

A los veinticinco artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que en lo tocante al primer párrafo de él, sabe este testigo lo en él contenido, porque este testigo ha visto la Regla de Alberto Patriarca, que de ello trata, y comunicado con los religiosos de la dicha Orden, demás de haber visto parte de las Constituciones de los religiosos Descalzos Carmelitas que la observan y guardan, y que así es público y notorio, y esto responde a esta pregunta.

A los treinta artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que es cosa sabida y asentada, por haberlo oído decir a los Padres antiguos de su Provincia de la Orden de este testigo, que la dicha venerable madre Teresa de Jesús redujo el padre maestro fray Antonio de Heredia, que después se llamó de

1 A 27 del mismo mes hizo esta Declaración (fol 34v)

Jesús, a quien este testigo conoció en su vejez, a que se vistiese de sayal y se descalzase profesando vida más reformada y conforme a la Regla primitiva de la dicha religión del Carmen. Lo cual el susodicho hizo siendo prior del monasterio de Santa María de la Orden del Carmen de regular Observancia de la villa de Medina del Campo; al cual este testigo vió traer el dicho hábito de descalzo hasta que falleció, y este testigo dijo la misa de sus honras en las descalzas Carmelitas de esta ciudad de Salamanca, por ser a la sazón este testigo prior del dicho monasterio de San Andrés de la dicha Orden del Carmen de regular Observancia de esta ciudad de Salamanca. Y asimismo oyó decir este testigo a sus mayores de la persona del padre fray Juan de la Cruz, religioso que fué del Carmen calzado, persona de mucha virtud y religión, que siguió asimismo el instituto de la dicha Reformación a instancia y orden de la dicha venerable madre Teresa de Jesús. Y que asimismo sabe de un maestro de novicios que en su Religión tuvo este testigo, que se llamaba Fray Cirilo de San Juan, natural que fué de esta ciudad de Salamanca, hijo de hábito y profesión de la casa de Mancera a donde se trasladó el primitivo convento de Duruelo, que aquel había sido el primitivo convento de descalzos Carmelitas que se había fundado por orden de la dicha venerable madre Teresa de Jesús. Y añade este testigo que exhortándole un religioso del su convento de San Andrés, siendo este testigo seglar, a que se metiese fraile del Carmen, entre otras razones que le dijo, fué de muy grande eficacia la relación que le hizo de la vida y grande espíritu de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, y de los felices compañeros primitivos de la Reformación que se iba haciendo en la Religión por industria de la sobredicha madre Teresa de Jesús, así en nuevos conventos que se fundaban de religiosas como de religiosos. Y no se metió este testigo religioso Carmelita descalzo, sino calzado, porque a la sazón no había convento fundado de Carmelitas descalzos en esta ciudad, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los treinta y nueve artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe por haberlo oído decir muchas veces a varias personas y de su Orden, y en especial a monjas muy ancianas de la Encarnación de la ciudad de Avila, en el tiempo que este testigo fué Provincial, que había sido priora la dicha venerable madre Teresa de Jesús del dicho convento de la Encarnación de la dicha ciudad de Avila, y que, aunque al principio había sido recibida por prelada con suma dificultad, después fué recibida y venerada con grande y general voluntad y agrado de todas, cuya prudencia y religión y general reformación de costumbres en sus súbditas fué muy conocida y estimada. Y añade este testigo que fué muy general el aprovechamiento de las religiosas de aquel convento en oración y reformación de costumbres, no sólo siendo la sobredicha madre Teresa de Jesús actualmente priora, sino después siempre, hasta el día de hoy le parece a este testigo que es como virtud heredada en sus hijas y sucesoras como de tal Madre, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los cincuenta y un artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que algunos conventos de los contenidos

en la pregunta, así de religiosos como de religiosas, se fundaron antes de la muerte de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, mas que en particular no tiene noticia cuántos fuesen. Y que sabe que era fundadora de los monasterios de las Carmelitas descalzas, y que vulgarmente la han tenido por fundadora también de los religiosos Carmelitas descalzos, y que así es público y notorio entre todo género de personas, y por esta razón este testigo tiene por cierto lo contenido en esta pregunta.

A los cincuenta y cinco artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que tiene por suyo de la venerable madre Teresa de Jesús el libro que está compuesto de su *Vida* y revelaciones, y que comúnmente se tienen por verdaderas acerca de las personas pías, religiosas prudentes y cuerdas, y que este testigo ha leído la mayor parte o todo el dicho libro, y otro suyo intitulado *Las Moradas*. Por los cuales y por su gran doctrina, solía decir este testigo entre religiosos y religiosas de su Orden de este testigo y a otras personas religiosas y seglares, que la sobredicha madre Teresa de Jesús había sido una de las mayores maestras del espíritu, y doctora de cuantas sabía este testigo que había tenido la Iglesia. Y que mientras durase su espíritu en sus Descalzas y Descalzos, había de ser una de las mayores y mejores Religiones de la Iglesia; y así parece al parecer de este testigo, que la dicha Religión de descalzos y descalzas Carmelitas florece en ella, y esto es cosa pública y notoria, y esto responde a esta pregunta.

A los cincuenta y seis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que la doctrina que da en los libros de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, la tiene este testigo por altísima, santa, católica y de muy gran provecho a la Iglesia, como la experiencia lo ha enseñado en muchas almas que por la lección de los dichos libros se han aprovechado mucho en el espíritu. Y ha oído decir que se han traducido los dichos libros de español en diferentes lenguas y extranjeras, y esto responde a esta pregunta.

A los cincuenta y siete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, y esto responde a esta pregunta.

A los cincuenta y ocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que ha oído decir, y es pública voz y fama, que la dicha venerable madre Teresa de Jesús fué muy perfecta, no sólo en el cumplimiento de los mandamientos de Dios, sino también muy observante de los estatutos, actos y Constituciones de su Orden; por lo cual este testigo tiene por cierto lo contenido en esta pregunta, y esto responde a esta pregunta.

A los cincuenta y nueve artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, y esto responde a esta pregunta.

A los setenta y cuatro artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que ha oído decir y ha leído en los libros de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, muchas y varias cosas de su oración y contemplación, raptos y revelaciones; por lo cual este testigo tiene por cierto lo contenido en esta pregunta, y esto responde a esta pregunta.

A los ochenta artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que ha oído decir y alabar grandemente la prudencia y gracia en el decir que tenía la dicha venerable madre Teresa de Jesús, con notable provecho de las personas que la comunicaban. Y que asimismo se echa de ver el don de las lenguas, que sin haber aprendido la latina por industria humana, se colige de sus libros haber sabido la latina, y por las autoridades de la Sagrada Escritura que dicen solía traer en sus conversaciones, y esto responde a esta pregunta.

A los noventa y siete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que un claustro donde se halló juntado en la Universidad de esta ciudad de Salamanca, para pedir a Su Santidad la Canonización de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, oyó hablar grandes cosas de la entereza e incorrupción de su cuerpo; y en especial al doctor Cristóbal de Medrano, catedrático de Medicina en esta Universidad de Salamanca, que dijo tenía por milagroso ser tan tratable y sin corrupción el cuerpo de la dicha santa Madre, y esto responde a esta pregunta.

A los noventa y ocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, y esto responde a esta pregunta.

A los ciento y dieciséis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe después de la muerte de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, fué y es tenida no sólo por santa, sino por una mujer de singular y excelente santidad, así en estos de España, por lo que ha visto, como en los demás reinos y provincias extranjeras, según ha oído decir, donde se ha tenido y tiene grande estimación y opinión de su santidad. La cual dicha opinión y reputación es tenida por los reyes, príncipes, y prelados y personas graves y doctas y religiosas; y en todo género de personas vulgarmente, y particularmente en muchas religiones así monacales como mendicantes, se tiene con la dicha santa Madre mucha y particular devoción. Y que ha visto y oído decir por muy público y notorio, que sus reliquias son tenidas y veneradas como por santas de los príncipes y grandes señores, así seglares como eclesiásticos, y religiosos; las cuales reliquias son buscadas, ahora sean de su carne, como de sus vestiduras y como de otra cualquier cosa que haya sido suya, por muchas personas con grande afecto y devoción. Y sabe este testigo que después de la muerte de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, se han pintado muchos retratos e imágines suyas, y que los tienen muchas personas graves y religiosas, y otras particulares, no sólo en sus aposentos sino en sus oratorios y en claustros de religiosos, y en especial en este su convento de San Andrés de esta ciudad de Salamanca, y en otros de la dicha Orden. Y algunos de los dichos retratos se pintan con rayos y resplandores como de Santa, y son estimados y venerados como de tal; por lo cual este testigo tiene por cierto lo contenido en esta pregunta. Y añade y dice más este testigo a ella, que siendo este testigo provincial de la Orden, como lleva dicho, y visitando el convento de la Encarnación de la dicha ciudad de Avila, que es de la dicha Orden del Carmen calzado, donde la dicha venerable madre Teresa de Jesús tomó el hábito de religiosa y profesó en él, y fué priora dos veces, visitando la celda donde la dicha Madre vivió en el

dicho monasterio, la vió venerada de las religiosas del dicho monasterio casi como si fuera lugar sagrado, porque en la dicha celda tenían por su devoción uno como retablo. Y comunicando con este testigo si podrían las religiosas devotas de la dicha venerable madre Teresa de Jesús encender una lámpara, aprobó lo susodicho y su deseo, y así desde entonces sabe este testigo que por aquel tiempo se encendió esta lámpara en devoción y veneración de la dicha madre Teresa de Jesús, y esto responde este testigo a esta pregunta.

A las ciento y diecisiete preguntas y artículos de los del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe y es notorio, por pública voz y fama, que ha sido y es frecuentado el sepulcro de la dicha venerable madre Teresa de Jesús en el su convento de las Carmelitas descalzas de la villa de Alba donde está su cuerpo, por varias y diferentes personas de todos estados, así seglares como religiosas y eclesiásticos, por particular devoción y estimación de la santidad de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, y no por humana diligencia ni otro ningún respeto particular, ni ganancia ni vanagloria; más de que por medio de la dicha venerable madre Teresa de Jesús Nuestro Señor les haga mercedes como persona a quien los fieles se encomiendan en sus necesidades. Y que todo lo que este testigo lleva dicho y declarado es verdad, público y notorio, pública voz y fama y común opinión entre todo género de personas que de ello tienen particular y entera noticia como este testigo, y por tal lo dice este testigo para el juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó. Fuéle vuelto a leer este su Dicho y por este testigo visto, oído y entendido, dijo que lo que en él está escrito es la verdad y lo mismo que este testigo ha dicho, y en él se afirma y ratifica so cargo del juramento que tiene hecho en que se afirmó y ratificó, y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo, y lo firmó de su nombre juntamente con Su Señoría del dicho señor Obispo, que presente se halló.—*Don Luis*, obispo de Salamanca.—Así lo he dicho yo, *Fray Dionisio Jubero*.—Pasó ante mí: *Juan García Rodríguez Beltrán*, notario apostólico.

DICHO DEL DOCTOR JUAN DE GARAÑA (1).

A la segunda pregunta dijo este testigo: que se llama el doctor Juan de Garaña, y que es graduado de medicina en la Universidad de esta dicha ciudad de Salamanca y catedrático en ella, y que es natural de la villa de Pontevedra, diócesis de Santiago, en el reino de Galicia, y que es de edad de cuarenta y cuatro años, y que es hijo legítimo de Hernando de Garaña e Isabel García, su legítima mujer, y sus padres, ya difuntos, vecinos que fueron de la dicha villa, y que no es interesado en esta causa por ninguna vía, ni le tocan ninguna de las preguntas generales de la ley, más de decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado; y esto responde a esta pregunta.

A los noventa y siete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que sabe cerca de lo en esta pregunta contenido es, que puede haber catorce años, poco más o menos, que don Pedro de Ledesma y doña Isabel de Guzmán, su mujer, señores de la villa del Almesnal, vecinos de la ciudad de Zamora, que a la sazón estaban en esta ciudad de Salamanca curándose el sobredicho ciertas enfermedades que tenía, determinaron de ir en romería desde esta ciudad a la villa de Alba de Tormes, de este obispado de Salamanca, a visitar el sepulcro y cuerpo de la venerable madre Teresa de Jesús, religiosa de la Orden de Nuestra Señora del Carmen de las Descalzas. Y habiendo pedido e interrogado lo susodicho al Provincial de la dicha Orden de los Carmelitas descalzos que entonces era, que a la sazón estaba en esta ciudad de Salamanca, les hiciese mostrar el cuerpo de la dicha Santa, este testigo, como tuviese noticia de ello, por su devoción se fué en su seguimiento en romería a la dicha villa de Alba para ver el dicho cuerpo; donde llegando a ella en el monasterio de las Carmelitas descalzas de ella, donde está el sepulcro y cuerpo de la dicha Santa, el dicho Provincial mostró el cuerpo de la dicha Santa a los dichos don Pedro de Ledesma y doña Isabel de Guzmán, su mujer, y a este testigo y a otras muchas personas que a la sazón allí se hallaron. Y este testigo particularmente con atención vió, y miró y tocó el cuerpo de la dicha Santa, y le vió blando, de color adatilada y suave, y tan tratable como si estuviera viva; y lo que más admiraba, su vientre sano, y entero y blando, y todo ello sin corrupción ninguna, y esto al parecer de este testigo y de las demás personas que lo vieron, sin mezcla ni otra cosa alguna que lo pudiese conservar, sino que parecía cosa sobrenatural. Y conforme a buena física, si así no fuera, era imposible estar el dicho cuerpo de la manera que tiene dicho, si no es preservándole Nuestro Señor de aquella forma; lo cual este testigo y todas las demás personas que lo vieron, lo tuvieron y tienen por milagro. Y que del dicho

1 La Declaración fué hecha en el mismo día que la anterior (fol 36

cuerpo salía un olor y fragancia muy buena, el cual estaba así como algo meloso, que echaba de sí como un sudor licor suave. Y asimismo vió este testigo en la sacristía del dicho monasterio un brazo del cuerpo de la dicha Santa, que estaba de él separado y apartado, y le tenían en una caja de plata, que le mostraban por reliquia, el cual estaba de la misma forma que el cuerpo según lleva referido; por lo cual este testigo en lo que tiene dicho tiene por cierto lo contenido en esta pregunta, y esto responde a ella.

A los noventa y ocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta. Y que ha visto algunos pedazos de la carne del cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús en casa de algunos enfermos que este testigo ha visitado y curado; los cuales ha visto que, por pequeños que sean, están blandos, suaves e incorruptos como su cuerpo, y que de ellos destila, al parecer, el mismo graso que el cuerpo, y ha visto teñidos de ellos los pañitos en que se envuelven; todo lo cual se tiene y guarda por reliquias en gran veneración. Y que ha oído decir este testigo por muy público, que Nuestro Señor por medio de las dichas reliquias de la dicha Santa, ha hecho y hace muchos milagros, por lo cual este testigo tiene por cierto lo contenido en esta pregunta, y esto responde a ella.

A los noventa y nueve artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, y que ha oído decir lo en esta pregunta contenido, y esto responde a esta pregunta.

A los ciento y dieciséis articulos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que después de la muerte de la sobredicha madre Teresa de Jesús, fué tenida no sólo por santa, mas por mujer de singular y excelente santidad, así en España, como en Francia y en Italia y en otras provincias remotas. Y en los sobredichos reinos está, y es habida y tenida en grande opinión y estimación su santidad; y que en esta opinión está tenida por todos los reyes, príncipes, cardenales, obispos y varones doctos y graves y otras personas, así hombres como mujeres. Y principalmente se tiene la dicha devoción en muchas Religiones, así monacales como mendicantes, acerca de la sierva de Dios, como si ella fuera hija de ellas, y universalmente de todos es llamada la santa madre Teresa de Jesús. Y que sabe que después de su muerte, se ha pintado su imagen y retratos con rayos y resplandores de gloria como de Santa, así en estos reinos como fuera de ellos; las cuales imágenes y retratos de la dicha Santa están en algunas iglesias públicas, y capillas, y en monasterios y en aposentos de obispos y de otras personas graves; los cuales los tienen y estiman y respetan como imágenes de Santos, y como tales los veneran y reverencian los fieles cristianos; los cuales en sus trabajos y enfermedades se encomiendan a esta sierva de Dios como mujer santa. Y hay muchas personas que cada día piden su ayuda con particulares oraciones como a especial patrona y abogada, y tienen esperanza por su intercesión han de alcanzar muchas mercedes y favores de la mano de Dios. Y asimismo sabe este testigo que después de su muerte, se imprimieron muchas conmemoraciones con su antífona y oración propia, y se han distribuido por todas partes. Y que

sabe que sus reliquias en España y fuera de ella están repartidas entre los príncipes y cardenales, obispos, y religiosos y otras personas graves, y que son estimadas como reliquias de Santa, y se guardan y ponen en relicario con grande veneración entre las reliquias de los Santos, y son buscadas con grande afecto y devoción de aquellos que no las tienen. Y ha oído decir este testigo, que en devoción y santidad de esta sierva, muchas personas graves y doctas y de religión han hecho sus obsequios como mujer santa, y otros le han edificado los conventos que dice la pregunta y otros; de todo lo cual este testigo tiene particular y entera noticia, así por lo que de ella ha visto como por lo que de ella ha oído a personas graves y de satisfacción. Y para divulgar la santidad de la sierva de Dios, Teresa de Jesús, después de su muerte fueron escritos los libros que dice la pregunta, de los cuales este testigo ha leído gran parte; y que asimismo ha visto muchos elogios que algunas personas han hecho en sus escritos y libros que han compuesto, y que ha oído decir lo demás que refiere la pregunta por público y notorio; y a muchas personas religiosas ha oído en los púlpitos alabar la santidad de la dicha sierva de Dios, Teresa de Jesús; por todo lo cual tiene por cierto lo contenido en esta pregunta, y esto responde a ella.

A los ciento y diecisiete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que ha oído decir por público y notorio lo contenido en el primer párrafo del dicho artículo y pregunta, y que en lo tocante al segundo párrafo de la pregunta dice lo que dicho tiene en los noventa y siete artículos y pregunta de ellos en que lleva dicho lo que sabe acerca del cuerpo de la dicha Santa y su incorrupción; y que ha oído decir que la dicha santa Madre edificó muchos conventos de su recolección de descalzos Carmelitas. Y asimismo ha oído decir ha sacado a luz muchos libros que enseñan la verdadera virtud y sabiduría, de los cuales y de sus grandes milagros y penitencias que hizo, este testigo cree y tiene por cierto está en el cielo. Y que sabe que el cuerpo y sepulcro de la dicha santa madre Teresa de Jesús es visitado de todo género de gente, y religiosos y personas graves, no sólo de la dicha villa de Alba y de esta ciudad de Salamanca, sino de otras muchas partes; y que para esto sabe este testigo no les mueve fuerza, ni persuasión ni otra ninguna diligencia humana, sino sólo la devoción y el piadoso afecto con que se mueven los tales cristianos, para que por medio de la dicha Santa alcancen de Nuestro Señor lo que cada uno pretende. Y este testigo ha visto en su sepulcro colgadas algunas tablas y cera, que se han puesto en donativo de las gracias y mercedes recibidas de Ntro. Señor por intercesión de su Santa, como se acostumbra en España. Volviósele a leer este su Dicho, y por este testigo visto, oído y entendido, dijo que lo que en él está escrito es la verdad, y lo mismo que ha dicho, y en ello se afirma y ratifica, afirmó y ratificó, so cargo del juramento que tiene hecho, y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo. Y no fué preguntado por más preguntas y artículos del dicho Rótulo por no haber sido presentado para ello, y lo firmó de su nombre juntamente con Su Señoría del dicho señor Obispo que presente se halló. -*Don Luis*, obispo de Salamanca.—Así lo he dicho yo, *Doctor Juan de Garaña*.—Pasó ante mí· *Juan García Rodríguez Beltrán*, notario apostólico.

DICHO DE D. PEDRO HERNANDEZ (1).

A la segunda pregunta dijo este testigo: que se llama Pedro Hernández, y que es maestro de obras de carpintería, y como tal tiene a su cargo las obras de la fábrica de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de Salamanca, de donde es vecino y morador, como lleva dicho en la cabeza de este su Dicho. Y que es natural de la villa de Yecla, jurisdicción de la villa de Ledesma, que es del Duque de Alburquerque en este obispado de Salamanca; y que es de edad de sesenta y tres años, poco más o menos, y que es hijo legítimo de Pedro Hernández y María Rodríguez, su mujer, y sus padres, ya difuntos, vecinos que fueron de la dicha villa de Yecla; y que no es interesado en esta causa por ninguna vía, ni le tocan ninguna de las demás preguntas generales de la ley, más de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, a honor y honra de Dios Nuestro Señor y de sus Santos, y esto responde a esta pregunta.

A los treinta y seis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que por el tiempo que dice la pregunta, la venerable madre Teresa de Jesús, religiosa de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, y autora y reformadora de la Religión de Descalzas Carmelitas, a quien este testigo conoció de vista, y la comunicó algunas veces y por espacio de seis o siete años, la sobredicha virgen Teresa de Jesús vino a esta ciudad de Salamanca, y en él fundó el monasterio de Carmelitas descalzas intitulado San José, como la pregunta dice; lo cual sabe este testigo porque con él sucedió sobre la fundación del dicho monasterio lo siguiente: Que el día de Todos los Santos en la noche, estando este testigo en su casa en la calle de Gordolodo de esta ciudad, en casa de Benito Hernández, maestro de obras, y de este testigo, que es ya difunto, en el año y tiempo que dice la pregunta, como a hora de las ocho de la noche, poco más o menos, llegó un religioso de la Compañía del nombre de Jesús de esta ciudad de Salamanca, cuyo nombre no se acuerda; y le hizo a este testigo que se fuese con él, y este testigo le respondió que ¿dónde había de ir? El cual religioso le respondió, que donde él le llevase, que no le había de llevar a mala parte. Y este testigo le respondió, que no había de salir de su casa sin saber adonde, ya que porque no lo acostumbraba de otra suerte. Y visto su determinación, el dicho religioso le dijo que había llegado a esta ciudad una religiosa forastera a hacer cierta fundación de un monasterio, y que tenían ya una casa para ello a San Juan de Barbados de esta ciudad, y que era necesario la dicha noche adornarle la casa, y ponérsela de suerte que por la mañana la dicha religiosa pudiese tratar y comunicar con quien la fuese a ver. Y este testigo visto era obra

1 A 2 días del mes de marzo hizo la presente Declaración (fol. 36v.)

de caridad, aunque era de noche, luego que el dicho religioso se lo dijo, tomó sus herramientas, y con una voluntad afable sin tomar pesadumbre ninguna, y se fué con él a unas casas que eran del mayorazgo de Gonzaliáñez de Ovalle, regidor que fué de esta ciudad, que están a la colación de San Juan de Barbados de esta ciudad, arrimadas a la alberca, adonde este testigo halló a la dicha venerable madre Teresa de Jesús con otra religiosa de su hábito. La cual luego dijo a este testigo lo que se había de hacer, que era cerrar puertas y abrir otras, y abrir una ventana de la cual se hizo capilla. Y finalmente, la dicha religiosa venerable madre Teresa de Jesús ordenaba y trataba lo necesario para la fundación del dicho monasterio en la dicha casa; y unos religiosos de la Compañía de Jesús con un chirrión iban llevando con un macho la madera y materiales necesarios, y dos tarimas en que las dichas religiosas se recogiesen. Y este testigo estuvo trabajando solo con los dichos religiosos en la dicha obra aquella noche hasta las cuatro de la mañana; en el cual tiempo, al parecer de este testigo, se hizo obra de tanto trabajo, que en cuatro dias no se pudiera hacer. Y lo que más le admiró a éste testigo, que cuando acabó, no le pareció tenía cansancio ninguno, y que estaba y quedó tan entero como de antes que hubiese empezado a hacer la dicha obra, siendo cosa natural que cuando un oficial sale de trabajar, y particularmente en su oficio de este testigo, por ser oficio de puro trabajo del cuerpo, queda cansado y con gana de descansar, este testigo no tuvo necesidad de ello. Adonde acabada la dicha obra de tapar y cerrar ventanas y puertas y abrir otras, que fué lo necesario para la clausura del dicho monasterio, se dijo en él misa, la cual este testigo oyó decir se había dicho por Padres religiosos de la dicha Compañía de Jesús, donde por entonces quedó fundado el dicho monasterio de San José de las Carmelitas descalzas de esta ciudad de Salamanca. En la cual casa estuvieron al parecer de este testigo como cuatro años, poco más o menos, hasta que después se mudaron junto a San Benito de esta ciudad a unas casas del mayorazgo de Pedro de la Banda, a la cual casa este testigo asimismo fué a hacer la obra necesaria para la clausura y adorno del dicho monasterio, de orden y mandato de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, y estando ella presente a todo ordenando y disponiendo lo que se había de hacer, donde este testigo la conversó muchos días hasta que se fué de esta ciudad de Salamanca a otras partes a sus fundaciones, dejando ya fundado en esta ciudad el dicho monasterio de Carmelitas descalzas de San José. Por lo cual sabe este testigo, que el dicho monasterio fué fundado por la dicha venerable madre Teresa de Jesús como la pregunta lo dice, y con tanta pobreza, que si no es los vestidos que traían con sus personas y las tarimas que las llevaron del dicho colegio de la Compañía de Jesús, por entonces no tenían otra cosa ninguna. Y que este testigo, tiene por cierto que la dicha fundación del dicho monasterio, la susodicha lo hizo con licencia del Ordinario de este obispado de Salamanca, y de orden del dicho su confesor como la pregunta lo refiere, por lo cual este testigo sabe y tiene por cierto todo lo contenido en esta pregunta; y que tal es de ello la pública voz y fama, común opinión y lo que este testigo sabe y responde a esta pregunta.

A los sesenta y un artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que de ella sabe es, que la dicha venerable madre Teresa de Jesús era muy amadora de la pobreza, por lo que en ella este testigo vió y por lo que lleva dicho en la pregunta antes de ésta, y porque siempre este testigo la vió con vestidos tan pobres y humildes como la pregunta lo dice, en el tiempo que la conoció al principio de la fundación del su monasterio de San José de las Carmelitas descalzas de esta ciudad de Salamanca. Y que cuando este testigo andaba trabajando en la obra del dicho monasterio en la segunda casa en que se mudaron a San Benito, en las del mayorazgo de Pedro de la Banda arriba referida, este testigo por curiosidad entró una vez, sin otras que después entró, para ver qué era lo que las religiosas del dicho monasterio y la dicha venerable madre Teresa de Jesús habían de comer. Y habiendo entrado y mirado con grande cuidado, no vió más que un pedazo de pan como dos dedos, poco más o menos, y una jarra de agua, y la mesa sembrada de hierbas. Y este testigo estuvo mirando a ver si se llevaba otra cosa que comer, y no vió llevar nada, y salieron las dichas religiosas y la dicha Madre tan contentas con su pobreza, como si hubieran comido faisanes, de que este testigo quedó en sí tan admirado de ver su pobreza y cuánto la amaban, y lo que la dicha venerable madre Teresa de Jesús la amaba; por lo cual este testigo tiene por cierto lo contenido en esta pregunta, y esto responde.

A los setenta y nueve artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que en el tiempo que conoció a la dicha venerable madre Teresa de Jesús en esta ciudad de Salamanca, la vió en la fundación de su monasterio con mucha caridad y fervor de Nuestro Señor, porque con su pobreza estimaba a los que la tenían, dando muchas y buenas razones y palabras, enseñando cosas de virtud; de suerte que siempre que hablaba eran cosas de Dios, que este testigo las veces que trabajaba en sus obras, cuando la hablaba quedaba muy consolado. Y sólo con verla este testigo, recibía en sí mucho consuelo por ver su afabilidad, y agrado y hermosura de su rostro, con que a todos agradaba. La cual era tanta la caridad que tenía, que de su pobreza no hacía sino repartir y dar a todos los oficiales que andaban en su obra lo que tenía. Y sabe este testigo que recibía en su monasterio a religiosas pobres, como fuesen virtuosas y humildes, aunque no tuviesen dotes; y particularmente sabe que la dicha venerable madre Teresa de Jesús recibió en este su monasterio una doncella, hija de un hidalgo que llamaban Martín de Avila, que vivía a la rua de San Jp. de esta ciudad, que se le fué de su voluntad a su monasterio; y mediante su virtud la recibió sin reparar en dote, y sin ella a otras muchas; por lo que este testigo tiene por cierto lo contenido en esta pregunta, y esto responde.

A los noventa y ocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que ha oído decir por muy público y notorio, que del cuerpo de la dicha venerable madre Teresa de Jesús mana un licor aceitoso, que es de muy grande admiración; y que lo mismo hace de su brazo, y otras reliquias y partículas de su cuerpo, y que este aceite y licor tocado a paños, se tiene y venera por reliquias. Los cuales paños tocados al dicho aceite y licor este testigo ha

visto, y tiene en su poder uno de ellos que trae consigo con un pedacito de la túnica que solía traer la dicha santa madre Teresa de Jesús, que le dió la madre Beatriz del Sacramento, priora de las Carmelitas descalzas del monasterio de San José de esta ciudad de Salamanca, las cuales tiene y venera como reliquias de Santa. Y que al tiempo y cuando se le dió el pedacito de la túnica de la dicha Santa, olía tanto, que este testigo preguntó que en qué había estado envuelto, que tanto olía. Y le dijeron que en ninguna cosa, porque aquel olor era y salía naturalmente de ello, sin otro compuesto ni artificio ninguno; y esto se echa de ver porque nunca lo pierde, y está con el mismo olor que cuando se le dió. Y que sabe que Nuestro Señor por medio de estos paños tocados a este aceite del cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y del de su túnica y otras reliquias suyas, ha obrado muchos innumerables milagros después de la muerte de la dicha Santa, porque a este testigo le ha sucedido lo siguiente: Que estando este testigo en el monasterio de las Agustinas descalzas de esta ciudad, el día que las religiosas de él entraron en el dicho monasterio, poniendo en el tejado de él la campanilla del dicho monasterio, que puede haber catorce años, poco más o menos, trabajando y poniendo en ella la dicha campanilla, y teniendo en la mano un barreno grande con que estaba barrenando los maderos en que se había de poner la dicha campanilla, un oficial preguntó a este testigo cierta cosa. Y como este testigo volviese el rostro a haberle de responder no dejando de trabajar, apretó este testigo la mano al barreno, el cual saltó del madero, y le dió en medio de la palma de la mano izquierda, y se la barrenó hasta que topó en el hueso; por lo cual el barreno no pudo pasar adelante. Y como se sintió tan gravemente herido, y que era ya casi noche, acabó los clavos que tenía barrenados, y luego se fué para su casa; y como iba cansado de trabajar, no curó de hacer remedio ninguno a la mano que llevaba herida, más de haberle revuelto luego que sucedió un paño de narices; y luego al amanecer fueron a llamarle a este testigo a su casa ciertas personas, diciendo había fallecido el señor obispo don Jerónimo Manrique, de buena memoria, obispo que fué de esta ciudad de Salamanca, para que fuese a hacer el túmulo. Y como fuese negocio preciso, este testigo fué luego sin detenerse ni acordarse de la herida de su mano. Y como anduviese trabajando en el túmulo, y que las maderas eran gruesas y pesadas, con el mucho trabajo se le hinchó la mano herida y brazo de ella de suerte, que al parecer de los médicos estaba fistulado, y le dió muy gran calentura, de forma que le obligó a hacer cama y llamar médico y cirujanos, como lo hizo; y le curaron por algunos días el doctor Mateo Godínez, médico, catedrático de medicina que fué en la Universidad de esta ciudad de Salamanca, y los licenciados Linares y otro, cuyo nombre de presente no se acuerda, que vivía en la calle de Concejo de Abajo de esta ciudad, todos vecinos que fueron de ella, ya difuntos. Los cuales, habiéndose juntado y consultado su enfermedad, como viesen que la dicha mano y brazo estuviese tan hinchada y afistulada, determinaron que, porque no pasase más adelante y dañase el cuerpo, le cortasen a este testigo el brazo de la mano izquierda donde estaba el mal, más abajo del codo, por no hallar su

arte remedio como poderlo curar y remediar. Y como este testigo se viese así tan afligido, volvió los ojos de la consideración; y acordándose particularmente de la santa madre Teresa de Jesús, hizo fuesen a algunos conventos de Religión para que en ellos le encomendasen a Nuestro Señor; y particularmente envió al monasterio de las Carmelitas descalzas de San José de esta ciudad de Salamanca, adonde a la sazón era religiosa la madre Encarnación, deuda de la santa madre Teresa de Jesús, para que intercediesen en sus oraciones por él. Y como llegasen de parte de este testigo, y le diesen de él recaudo, y dijesen cuán malo estaba, y en el aprieto y detrimento que estaba su mano y brazo, la dicha religiosa había dicho: ¿es posible que tan apretado está, y que no lo sepamos en esta casa? Y que entonces había dicho llevasen una jarra de agua de San Alberto y una reliquia de la dicha santa madre Teresa de Jesús, diciendo que quien tanto le había querido en vida, le haría merced en la muerte. Y le envió la dicha jarra de agua, y un paño tocado al óleo y aceite que da y suda el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús; y luego que se lo llevaron a este testigo, tomó a pechos la jarra del agua en San Alberto y la bebió, y, aunque era grande, no le dejó gota con la grande sed y ardor que tenía; que le parecía a este testigo no la mataría con mucha cantidad de agua que más bebiese. Y acabada de beberla, súbitamente se le quitó a este testigo la gran calentura que tenía. Y como se pusiese la dicha reliquia del dicho pañito tocado al dicho óleo y aceite de la dicha Santa en su mano herida, encima de los paños que tenía puestos, este testigo se quedó dormido; y, aunque, a su parecer, había dormido poco respecto de la gran necesidad de sueño que tenía, le dijeron los de su casa había dormido más de dos horas y media. Y como después se sintiese sin dolor, y de allí a un rato sintió que le daba en la mano herida unos latidos de tarde en tarde muy grandes, que sería por espacio de una hora, con los cuales sintió este testigo que se había reventado por la herida de la palma de la mano la apostema que se le había hecho; y como llegase luego al instante uno de los dichos cirujanos, que era el dicho licenciado Linares, y le preguntase cómo se sentía, porque era su particular amigo, y le curaba con más cuidado, y este testigo le dijo que bueno se sentía, porque no tenía calentura (el cual se rió, pareciéndole cosa de cuento); y como le mirase, vió no tenía calentura; y entonces le dijo este testigo: pues más hay, que se me ha reventado la mano. No lo pudo creer hasta que luego desenvolvió la mano, y quitándole los paños de la herida, la halló reventada. Y como salía la apostema tan colada, dió un rasgoncillo con una herramientilla vuelta, de donde salía la apostema y materia en tanta abundancia, que casi en más de dos horas no se podía agotar. Y maravillándose de esto, preguntó el suceso de ello, porque él y los demás médico y cirujano que con él le curaban, habían dicho que era imposible sanar, y que le tenían por muerto; y dijesen cómo habían ocurrido a la medicina celestial, y que con la dicha agua de San Alberto y reliquia de la dicha santa madre Teresa de Jesús, había Nuestro Señor obrado y ayudado en tan gran necesidad, lo tuvo y los demás médico y cirujano a milagro; y por el consiguiente este testigo y todos los de su casa, porque desde entonces en adelante

empezó a estar mejor, y dentro de seis días anduvo bueno. Lo cual este testigo tiene por cierto no lo causó ningún medicamento humano, sino que milagrosamente Nuestro Señor fué servido por intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y oraciones de sus hijas que se lo pidieron, de hacerle aquella merced. Y que demás de lo dicho, otra vez viniendo este testigo de fuera de esta ciudad, del lugar de Zarapicos, jurisdicción de la villa de Ledesma de este obispado de Salamanca, por el verano, en medio de los grandes colores del agosto, le pasó el sol de suerte, que cuando llegó a su casa traía una grande calentura. Y siéndole forzoso llamar los médicos, el dicho doctor Mateo Godínez le curó, y le sangró muchas veces para evacuar la calentura, de manera que le enflaqueció de suerte, que casi se le levantó el juicio; para lo cual le jaropeó y le dió de una hasta seis purgas, y con ninguna de ellas obró cosa más que si no las tomara, consumiéndosele en el cuerpo, y que en veinticuatro días no hizo ni se proveyó de su persona, ni sentía en el cuerpo que tuviese tripas, de que el dicho doctor Godínez y el doctor Castillo, que ambos son ya difuntos, y le curaban en esta enfermedad se maravillaban, y más de que se pudiese sustentar, por el grande hastío que tenía, de forma que le desahuciaron y le tuvieron y dejaron por muerto, hasta que un día al cabo de los veinticuatro días, los de su casa se pusieron a comer delante de la cama de este testigo. Y como les viese comer de un melón, le pareció había percibido olor de él, no soliendo oler cosa ninguna, y les pidió una tajada del dicho melón; y como la comiese y le supiese bien, comió otras dos, de suerte que con ellas tomó algún gusto. Y estando en este estado se acordó este testigo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y dijo a Juana Corneja, su mujer, que ahora está en el cielo: mal hemos hecho al cabo de tanto tiempo de no nos haber acordado de quien tantas mercedes nos ha hecho como la santa madre Teresa de Jesús; por vida vuestra que enviemos al monasterio de las Carmelitas descalzas un recaudo a la madre Priora, porque me envíe alguna reliquia de la santa Madre. Y como fuesen y se lo dijesen, le dió un pañito de los tocados al óleo y aceite del cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, de que se ha hecho arriba mención. Y como le trajesen a este testigo, la tomó y la puso encima del vientre, y le arroparon, y se quedó dormido por espacio de dos horas. Y cuando despertó, se sintió con algún alivio, y halló que las tripas andaban y rujían por el cuerpo; y este testigo llamó a la dicha Juana Corneja, su mujer, y le dijó: mirad, que me hacen villancicos las tripas y las siento, lo que no he hecho cuanto ha que estoy aquí. Con lo cual fué mi Señor servido que por entonces se proveyese, e hiciese de su persona por dos veces; y desde aquel punto en adelante que se empezó a proveer, empezó a ir mejorando de su enfermedad, y sanando de ella sin favor ni ayuda de médico ni de medicina ninguna. Lo cual este testigo y los de su casa tuvieron a milagro particular que Nuestro Señor con él fué servido de obrar por medio e intercesión de la reliquia de la dicha santa madre Teresa de Jesús. Y asimismo dice este testigo: que puede haber dos años, poco más o menos, que le dió un grande dolor de cabeza, que le duró por espacio de tres o cuatro días. Y que era con tan grande frecuencia y recio dolor, que le parecía

a este testigo que se le saltaba del casco el ojo izquierdo, de que se vió muy apretado y afligido. Y que acordándose de las mercedes que Nuestro Señor le había hecho por medio de la dicha santa madre Teresa de Jesús, envió a pedir al su monasterio de las Carmelitas descalzas de esta ciudad a la madre Priora de él, que entonces era, que le hiciese merced y caridad de enviarle alguna reliquia de la dicha Santa, porque tenía necesidad de su favor y auxilio por el grande aprieto y necesidad en que estaba; la cual le hizo merced y caridad de enviarle una toca de las que la dicha santa madre Teresa de Jesús solía traer tocada en la cabeza, en una cajilla de plata; la cual este testigo la recibió con una muy grande devoción, por la particular devoción que con la dicha Santa y sus cosas tiene, y se la puso sobre su cabeza. Donde luego que la puso, se sintió con grande alivio, y fué mejorando; y dentro de un día se sintió bueno y sin dolor ninguno, y libre de la pasión que de él padecía su ojo; lo cual sucedió sin otro ningún remedio ni medicina humana. Por lo cual este testigo lo tuvo y toda la gente de su casa a milagro, como lo es; por lo cual este testigo, como dicho tiene, es muy devoto y tiene particular devoción con la dicha santa madre Teresa de Jesús, y con sus reliquias y cosas suyas, y la tiene por su particular patrona y abogada, y se encomienda a ella en todas sus cosas y necesidades. Y sabe este testigo y conoce a otras muchas personas que hacen lo mismo, y que sus reliquias son tenidas, estimadas y veneradas como reliquias de Santa; y este testigo tiene y trae consigo entre otras reliquias un pañito tocado al óleo y aceite del cuerpo de la dicha Santa, y un pedacito de su túnica, como lleva dicho. Las cuales tiene y estima como cosas de tan gran Santa, y de quien por su medio e intercesión ha recibido de Nuestro Señor tantos y tan grandes favores; las cuales dichas reliquias sabe este testigo son buscadas con grande afecto por muchas personas, para gozarlas y tenerlas como reliquias de Santa. Y que además de esto añade este testigo, que le sucedió en vida de la dicha madre Teresa de Jesús, que un día, estando este testigo trabajando con la obra de la segunda casa de Pedro de la Banda a San Benito de esta ciudad, donde la dicha santa Madre mudó segunda vez el su convento, en que traía este testigo consigo entre oficiales y peones de veinte a veintidós personas trabajando en la dicha obra, y a la sazón se asomó la santa madre Teresa de Jesús a una ventanilla del entresuelo, y dijo a este testigo: hermano Pedro Hernández, esa gente anda muy cansada; y envíeles por algo que beban, que lo han menester, que yo lo echo de ver. Y este testigo la respondió: Madre, somos tantos, y el vino vale tan caro, que es menester una sima de dinero para ella. La cual le replicó: ande, hermano, envíeles por ello, que Dios lo ha de remediar todo. Y entonces este testigo por darla gusto y ver que era tan amiga de la caridad, llamó a un criado de este testigo para que fuese por ello, y le dió dinero para que trajese dos maravedís de vino para cada uno, que, a lo que este testigo se acuerda, valía muy caro, a real y medio la azumbre. Y como trajese el vino, este testigo tomó en sus manos el jarro, y le echó una poca de agua, que fué bien poca, y empezó este testigo a dar de beber a los dichos oficiales y peones lo que le parecía le cabía en parte a cada

uno; y ya que no faltaban de beber de tres o cuatro personas, mirando este testigo el jarro para las dar de beber, halló que estaba con la misma cantidad de vino que cuando se había traído de la taberna. Y a la sazón se volvió a asomar a la dicha ventanilla la santá mádre Teresa de Jesús, y volvió a decir a este testigo: hermano Pedro Hernández ¿ha hecho lo que le he rogado? Y este testigo le respondió: sí, Madre; y me parece que ha sucedido aquí lo que en las bodas del architriclino, que se ha vuelto el agua en vino. Y la dicha Santa dijo: ande, hermano, que esto Dios lo hace. Y entonces la respondió este testigo: bien parece que andan buenos de por medio; y este testigo dijo a sus oficiales y peones: ea, hermanos, que no hay sino beber muy bien, que esto es vino de bendición. Y volvió a darles de beber hinchendo el vaso a cada uno, y no podían acabar el vino que estaba en el dicho jarro, de que este testigo y todos los demás oficiales y peones se admiraron y lo tuvieron, y este testigo lo tiene, a muy grande milagro que Nuestro Señor fué servido de obrar por intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús, por su santidad y virtud, de que era bien conocida en vida y en muerte; y por tal y como tal la ha tenido y tiene este testigo por el trato y comunicación que tuvo con ella muchas veces durante el tiempo que residió en esta ciudad de Salamanca a la fundación de su monasterio de Carmelitas descalzas de San José, como lleva dicho; y esto responde a esta pregunta.

A los ciento y catorce artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que demás de los milagros que lleva referidos de que este testigo tiene noticia, es público y notorio, pública voz y fama, que así en España como fuera de ella, en otros reinos y provincias, Nuestro Señor ha hecho y obrado muchos y particulares milagros por orden de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, y por sus reliquias y cosas suyas, así en su vida como después de su muerte, mediante su gran virtud y santidad; los cuales, por lo que este testigo lleva dicho y declarado, tiene y cree sin ninguna duda que son verdaderamente milagros, y no por artificio, ni por fuerza de palabras ni otros remedios ni medicamentos humanos, ni con algún ilícito pacto con algún espíritu, sino obrados por Dios Nuestro Señor por los méritos e intercesión de la dicha su sierva y santa madre Teresa de Jesús. Y así lo tienen y creen por cierto todos los fieles cristianos, y personas que de ella tienen noticia; y que tal ha sido y es de ello pública voz y fama, y común opinión. Y no fué preguntado por más preguntas y artículos del dicho Rótulo, porque no fué presentado por testigo para ellos. Volviósele a leer este su Dicho, y por este testigo visto y oído, dijo: que lo que en él está escrito es la verdad y lo mismo que este testigo ha dicho, y en ello se afirma y ratifica, y siendo necesario se afirmó y ratificó en ello, so cargo del juramento que tiene hecho, y lo vuelve a decir de nuevo, y lo firmó de su nombre juntamente con Su Señoría del señor Obispo de Salamanca que presente se halló.—*Don Luis*, obispo de Salamanca.—Así lo he dicho yo, *Pedro Hernández*.—Pasó ante mí: *Juan García Rodríguez Beltrán*, notario apostólico.

DICHO DE LA M. ELENA DEL SACRAMENTO (1).

A la segunda pregunta dijo: que se llama la madre Elena del Sacramento, y que es religiosa profesa en el monasterio de las Agustinas descalzas de Santa Ana y San Joaquín de la dicha Orden, de esta dicha ciudad de Salamannca, y que al presente es supriora en el dicho monasterio, en el cual tomó el hábito de él puede haber dieciséis años, poco más o menos, donde profesó; y que en el siglo se llamaba de nombre doña Elena Gutiérrez de Aguilar, y que es natural de esta ciudad de Salamanca, y que es de edad de cincuenta años, poco más o menos, y que es hija legítima de Nicolás Gutiérrez de Aguilar y Ana de la Fuente, su mujer, y sus padres, ya difuntos, vecinos que fueron de esta ciudad de Salamanca. Y que no es interesada en esta causa, ni le toca ninguna de las demás preguntas generales de la ley, más de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, para honra y gloria de Dios nuestro Señor y de sus Santos, y esto responde a esta pregunta.

A los ciento y catorce artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que sabe por lo haber oído decir por público y notorio a todo género de personas, que Dios Nuestro Señor ha obrado muchos y muy grandes milagros, así en estos reinos de España como fuera de ellos en otras tierras y provincias extranjeras, por invocación de su sierva y santa madre Teresa de Jesús, religiosa de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, y autora y reformadora de la Religión de Descalzos y de Descalzas de ella, a quien esta testigo conoció de vista, y la habló y comunicó por dos veces en el tiempo que la dicha santa madre Teresa de Jesús asistió en esta ciudad de Salamanca a la fundación del su monasterio de las descalzas Carmelitas, intitulado San José, que en ella fundó. La cual la tuvo a esta testigo recibida en este su convento de descalzas Carmelitas de esta ciudad de Salamanca que ella fundó, y a causa de que Alonso Gutiérrez, contador del Consejo de Hacienda de Su Majestad el rey don Felipe II, que santa gloria haya, hermano de esta testigo, se lo estorbó; por lo cual no recibió el dicho hábito, aunque estaban ya recibidas entonces en él seis hermanas de esta testigo; y después en otro otra hermana, que fueron siete, todas religiosas en la dicha Orden de las Carmelitas descalzas. Y en el tiempo que ella fundó, por intercesión de la cual dicha santa madre Teresa de Jesús, Nuestro Señor obró, como lleva dicho, muchos e innumerables milagros. Y que todas las personas que de ellos han tenido noticia, creyeron y tuvieron por cierto, y se persuadieron, creen y persuaden, que los dichos milagros fueron y son verdaderamente milagros, y no por artificio ni la fuerza de palabras, ni con algún ilícito pacto con algún

1 Declaró en 10 del mismo mes (fol 38v)

mal espíritu, sino obrados por Dios Nuestro Señor por los merecimientos e intercesión de su sierva la santa madre Teresa de Jesús, según se refiere en esta pregunta, y que tal ha sido y es de ello la pública voz y fama, y común opinión. Demás de lo cual añade esta testigo: que Nuestro Señor obró con ella por medio e intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús, un particular y grande milagro, y fué, que estando esta testigo enferma en este su convento de las Agustinas descalzas de esta ciudad de Salamanca, puede haber nueve o diez años, poco más o menos, de mal de pechos, que es mal ordinario de mujeres, en los cuales tenía y traía unas durezas muy grandes en cada pecho, mayor que un queso, de que la curaban el doctor Castro, difunto, y el doctor Pontanares, médicos, vecinos que fueron de esta ciudad, y el licenciado Parra, cirujano asimismo difunto y vecino que fué de esta ciudad, los cuales le hicieron muchas y particulares medicinas y remedios, y con ninguno de ellos no pudo sanar, porque decían que eran dos zaratanes que se le criaban en los pechos, en cada uno el suyo, y que era necesario abrirlos, porque de otra forma no tenía cura ni remedio la dicha enfermedad, y la desahuciaron de ello diciendo que, si no se dejaba abrir los pechos, se había de morir. Los cuales médicos y cirujano, compadecidos de su enfermedad, la persuadían y rogaban se dejase abrir los pechos para curarlo, diciendo a esta testigo que no fuese homicida de sí misma; y esta testigo confiando en la misericordia de Dios Nuestro Señor y de la santa madre Teresa de Jesús, a que esta testigo tenía y tiene por su particular abogada, no quiso dejarse abrir los pechos ni, aún que los mirasen después que habían dicho era necesario abrirlos. Y envió un recaudo al convento de San José de las Carmelitas descalzas de esta ciudad de Salamanca a la madre Ana María de Jesús, religiosa en el dicho monasterio de las Carmelitas descalzas, una de las hermanas que esta testigo tenía en el dicho monasterio, y al presente reside en el de Avila, para que la enviase una reliquia de la dicha santa madre Teresa de Jesús, para que le socorriese en aquel mal de pechos. La cual luego le envió un pedacito de carne del cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y unos dos pañitos tocados al óleo y licor que mana y destila del cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, diciendo los pusiese en los pechos y se encomendase muy de veras a la dicha Santa, y fiase en ella, que ella se los sanaría. Y como esta testigo los recibiese, lo puso luego en los pechos; con los cuales sin otra medicina ni medicamento humano, fué Nuestro Señor servido, que por medio e intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús, le sanase los pechos; los cuales dentro de ocho días, poco más o menos, que los puso, se sintió sin dolores ningunos, y dentro de un mes tenía ya los pechos sin durezas ningunas, y muy blandos, y sin mal ninguno. Y desde entonces hasta ahora por la misericordia de Dios Nuestro Señor no ha sentido más mal en ellos; lo cual esta testigo y las demás religiosas de este su convento de descalzas Agustinas, que eran de aquel tiempo, y los dichos médicos y cirujano que la habían curado a esta testigo de la dicha enfermedad, que después lo supieron, lo tuvieron y tienen por un gran milagro, y una de las maravillas grandes que Nuestro Señor ha obrado respecto del grande y maligno dolor que esta testigo padeció. Y asi-

mismo dijo esta testigo: que puede haber un año, poco más o menos, que le dió una tos muy pesada y continua, que la duraba más de diez meses, de que esta testigo se sentía muy fatigada y afligida, de que se hizo algunos remedios, y medicamentos y medicinas, así de orden de médico como de su motivo, y nunca pudo evacuarla ni quitar la dicha tos, antes, al parecer de esta testigo, iba creciendo más la aspereza y rigor de su tos; hasta que esta testigo tomó por medio valerse de la dicha santa madre Teresa de Jesús y de sus reliquias que de ella tenía, que son las atrás referidas, y con ellas una carta escrita y firmada de la letra, firma y propia mano de la dicha santa madre Teresa de Jesús, que ella en su vida escribió a doña María Enríquez, que después fué religiosa en este convento de las Agustinas descalzas, de quien esta testigo la tuvo y la tiene por reliquia con las cuales luego que se la puso, se fué sintiendo buena, y dentro de quince o veinte días que había que la traía, se halló mejor y buena del dicho rigor y mal de tos; con la fuerza de la cual, cuando le daba, sentía esta testigo un dolor muy grande en la garganta, de que por la misericordia de Dios Nuestro Señor ha más de dos meses se ve libre de ello. Lo cual esta testigo ha tenido y tiene asimismo por milagro, por haberle obrado Nuestro Señor por intercesión de las reliquias de la dicha Santa, sin otra medicina ni medicamento alguno, y que ha referido le ha sucedido a esta testigo como dicho tiene, y esto responde a esta pregunta.

A los ciento y dieciséis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que sabe que después que Nuestro Señor llevó para sí a la dicha santa madre Teresa de Jesús, a quien esta testigo conoció en su vida, fué tenida no sólo por santa, más por mujer de singular y excelente santidad, no sólo en estos reinos de España, más en otras partes y tierras extranjeras; lo cual sabe esta testigo por relación que de la vida de la dicha Santa le contó la dicha madre Ana María de Jesús, religiosa de la dicha Orden de las Carmelitas descalzas, hermana de esta testigo, que está en Avila, que fué compañera de la dicha Santa cosa de veinte a veinticuatro años, poco más o menos, en su vida, y la decía las muchas mercedes y regalos que Nuestro Señor hacía a la dicha Santa, y por su respeto ella, la dicha madre Ana María de Jesús, las recibía muy particulares, como lo echaba de ver en la oración. Y que asimismo oyó decir esta testigo a dos religiosos Carmelitas descalzos que se habían hallado a la muerte de la dicha santa madre Teresa de Jesús, las cosas particulares y milagrosas que Nuestro Señor había obrado en su muerte, como era el grande olor y suavidad que de su cuerpo echaba con grande fragancia, como cosa sobrenatural. Lo cual se echó de ver y se conoció en otro milagro que por él Nuestro Señor fué servido de obrar, porque a la sazón dicen estaba en el dicho monasterio de las Carmelitas descalzas de la villa de Alba, donde falleció, y al presente está su cuerpo, y dentro de la misma celda donde la dicha santa Madre había fallecido, otra religiosa que le faltaba el olfato de oler, porque en su vida había olido cosa ninguna; y luego olió la gran fragancia y olor suave que daba el cuerpo de la dicha Santa, y que de allí adelante quedó con el sentido que le había faltado de oler; lo cual le contaron a esta tes-

tigo los dichos religiosos, que el uno de ellos se llamaba, a lo que esta testigo se acuerda, el padre fray José de la Asunción, que como supo esta testigo tenía tantas hermanas religiosas de la dicha Orden, se lo contó como cosa milagrosa, y otras muchas cosas particulares, de que esta testigo no se acuerda. Y que sabe esta testigo que dondequiera que se tiene noticia de la dicha santa madre Teresa de Jesús, se tiene grande estimación y opinión de su santidad y virtud; en la cual opinión y reputación es tenida por los reyes católicos, príncipes, cardenales y prelados eclesiásticos, y entre todo género de personas, así hombres como mujeres. Con la cual se tiene particular devoción por muchas y diversas personas y Religiones, así monacales como mendicantes; y esta testigo es muy particular devota, y conoce otras muchas personas que tienen particular devoción con la dicha santa Madre, como si fuera ella hija de todos. Y que comúnmente es llamada la santa madre Teresa de Jesús, y que no se sabe otro nombre más de la santa madre Teresa de Jesús. Y que ha oído decir por cosa muy pública y notoria, que así en España como fuera de ella, están repartidas muchas reliquias de la dicha santa madre Teresa de Jesús entre los príncipes, reyes, y prelados y obispos, eclesiásticos, y personas graves y otras muchas personas; las cuales son estimadas y tenidas entre ellos por reliquias de Santa, y se guardan en relicarios con las reliquias de otros Santos. Las cuales sabe esta testigo son buscadas con grande afecto y devoción de aquellas que no las tienen; y las que esta testigo tiene se las han pedido algunas personas, y una persona se las pidió para un pecho que tenía malo, y se las dió y se sintió con ellas mejor. Y sabe esta testigo que no solamente se procura la reliquia de la carne de su santo cuerpo, sino los pañitos tocados al óleo y licor que mana su cuerpo, como cosas de sus vestiduras, y hábitos, y letras y cartas suyas u otra cualquier cosa suya. Y que en este su convento de las Agustinas descalzas, se tiene unas disciplinas que eran de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y se han dado y prestado por reliquias a algunos enfermos, de que han tenido noticia les ha hecho Nuestro Señor mucha merced por intercesión de la dicha Santa. Y que ha oído decir esta testigo que don Fernando de Toledo, prior de la Orden de San Juan, dejó catorce mil ducados para la canonización de la dicha santa madre Teresa de Jesús. Y que sabe que después de su muerte se han pintado estampas y retratos suyos con rayos y resplandores, como insignias de Santa, y algunos que esta testigo ha visto han sido pintados con una paloma, significación del Espíritu Santo, y son tan propios como el original, por lo que de ellos esta testigo ha visto, porque la vió, conoció y trató en su vida como lleva dicho. Los cuales sabe esta testigo los tienen muchas personas en sus capillas y oratorios con mucha decencia y veneración, como cosas de Santa, y se encomiendan a ellos. Y ha oído decir esta testigo a religiosas de la dicha Orden de las Carmelitas descalzas, y particularmente a la madre Ana de la Encarnación, religiosa de él, prima hermana que fué de la dicha santa madre Teresa de Jesús, que dondequiera que estuviese la imagen y retrato de la dicha Santa, no entraría el demonio ni habría tentaciones suyas, y que lo tenían por experiencia. Lo cual y sanar enfermedades con pañitos de aceite y óleo del cuerpo de la dicha

santa madre Teresa de Jesús, lo tenían por muy cierto, y por lo que esta testigo ha experimentado de ellos, como lleva dicho, lo cree y tiene por muy cierto. Y que todos los fieles cristianos, y particularmente los que son devotos de esta Santa, se encomiendan a ella como lo hace esta testigo, como tan gran Santa, y por quien Nuestro Señor ha obrado tantos y tan grandes milagros, para que les ayude y socorra en sus necesidades y trabajos, enfermedades y tribulaciones, pidiendo su ayuda y remedio como ordinariamente se suele hacer y pedir a otros Santos. Y esta testigo ha oído decir por muy público y notorio, y esto responde a esta pregunta.

A los ciento y diecisiete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que ha oído decir por muy público y notorio lo contenido en esta pregunta; y que se le edificó la capilla o arco en que al presente está su cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús con la reja, lámpara, colgaduras y rótulo y letrero que refiere la pregunnta. Y que la madre Juana Bautista, religiosa de la dicha Orden de las Carmelitas descalzas de esta ciudad de Salamanca, estando y residiendo por prelada en el monasterio de Carmelitas descalzas de San José de la ciudad de Pamplona, en el reino de Navarra, una de las siete hermanas de esta testigo, la envió desde allí una copia del dicho letrero y letras que tenía el dicho arco y sepulcro de la dicha santa madre Teresa de Jesús, que se refiere en esta pregunta, con una oración que la rezan las mismas religiosas de su Orden. Y que asimismo es público y notorio el dicho sepulcro es visitado de todo género de personas, así de la dicha villa de Alba como de esta ciudad de Salamanca y de otras muchas partes, en el cual monasterio se muestra un brazo del cuerpo de la dicha santa Madre y su corazón, que está distinto y apartado de su cuerpo, por reliquia, con grande veneración. Y que ha oído decir esta testigo a un religioso descalzo Agustino que lo había visto, que tenía las venas tan frescas y coloradas y azules, que le parecía que, si la picaran, saliera sangre fresca, de que se quedó admirado cuando lo vió. Y que todas las personas que van a visitar el dicho sepulcro y reliquias de la dicha Santa, lo hacen de su devoción, y no llevados por fuerza ni por otro ningún respeto humano, sino movidos de los grandes milagros que Nuestro Señor por intercesión de la dicha Santa ha obrado con los fieles cristianos; por lo que esta testigo tiene por cierto lo contenido en esta pregunta. Todo lo cual que esta testigo lleva dicho y declarado dijo ser la verdad y lo que sabe, y pasa por público y notorio, pública voz y fama y común opinión para el juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó. Y no fué preguntada por los demás artículos y preguntas de ellos del dicho Rótulo, porque no fué presentada por testigo para ellos. Fuéla vuelto a leer este su Dicho, y por esta testigo visto, oído y entendido, dijo, que lo que en él está escrito es la misma verdad de lo que sabe y pasa en lo que tiene dicho, y en ello se afirma y ratifica so cargo del juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó, y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo, y lo firmó de su nombre juntamente con Su Señoría del dicho señor Obispo que presente se halló.—*Don Luis*, obispo de Salamanca.—Así lo he dicho yo, *Elena del Sacramento*, supriora. —Pasó ante mí: *Juan García Rodríguez Beltrán*, notario apostólico.

DICHO DEL P. ANDRES DE AYALA (1).

A la segunda pregunta dijo este testigo: que se llama fray Andrés de Ayala, y que es presbítero religioso de la Orden de Nuestra Señora de Premonstre; y que habrá treinta y cuatro años, poco más o menos, tomó el hábito de la dicha Religión en el monasterio de San Cristóbal de Ibeas de la dicha Orden, jurisdicción del dicho monasterio en el Arzobispado de Burgos, donde profesó en él y después fué prelado y abad en el dicho monasterio, y predicador general de su Orden y su procurador general de ella, y al presente es rector en el su colegio de Santa Susana de la dicha Orden de esta ciudad y Universidad de Salamanca. Y que es natural de la ciudad de Valladolid, y que es de edad de cincuenta años, poco más o menos, y que es hijo de Andrés de Ayala y Francisca de León, difuntos, vecinos que fueron de la ciudad de Valladolid, y que no es interesado en esta causa, ni le tocan ninguna de las demás preguntas generales de la ley más de decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado, y esto responde a esta pregunta.

Al primer artículo y pregunta del dicho Rótulo dijo este testigo que ha oído decir pública y comúnmente, que la venerable madre Teresa de Jesús, religiosa de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, e instituidora y reformadora de la Orden y Religión de los descalzos y descalzas Carmelitas, fué y es natural de la ciudad de Avila en el reino de España, e hija legitima de los contenidos en este artículo y pregunta, y ser asi lo en él contenido, y esto responde a esta pregunta.

A los diecisiete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo: que lo que este testigo sabe acerca de lo en el dicho articulo y pregunta contenido es, que estando este testigo estudiando en esta Universidad de Salamanca en la facultad de Teologia, siendo ya religioso y colegial en este su colegio de Santa Susana en el año de ochenta y tres u ochenta y cuatro, siendo catedrático de Prima de Teología de esta Universidad el padre maestro fray Domingo Báñez, de la Orden de Santo Domingo, a quien este testigo oia y tenia por su maestro, en una lección que estaba leyendo en las escuelas de esta Universidad de Salamanca, que era la de Prima, y leyendo la materia *De Charitate*, oyó decir este testigo al dicho padre maestro fray Domingo Báñez, que había confesado a la dicha venerable madre Teresa de Jesús algunos años, y que habia conocido en ella grandísimo espíritu y santidad, en que mostraba Dios Nuestro Señor muy al descubierto los efectos que hacia la verdadera caridad en las almas de los devotos de Cristo, y otras razones a estas semejantes, encareciendo la grande virtud y santidad de la dicha venerable ma-

1 Hizo esta Declaración en 17 de marzo (fol. 45)

dre Teresa de Jesús según se refiere en el segundo párrafo del dicho artículo. Y que según la gran virtud, piedad y religión, espíritu, letras y opinión que este testigo y todos los que conocieron al dicho padre maestro fray Domingo Báñez tenían de él, este testigo tiene por cierto lo contenido en el dicho segundo párrafo del dicho artículo y pregunta, y esto responde a esta pregunta.

A los dieciocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que sabe acerca de lo en este artículo y pregunta contenido es, que estando este testigo en la ciudad de Avila puede haber quince años, poco más o menos, fué al monasterio de las religiosas de la Encarnación de la dicha ciudad, que es de la Orden de Nuestra Señora del Carmen calzado, donde la dicha venerable madre Teresa de Jesús tomó el hábito de tal religiosa, y de donde salió a fundar la dicha Reformación, y le contó a este testigo doña Catalina Cimbrón, religiosa profesa en el dicho monasterio de la Encarnación, hermana de don Sancho Cimbrón, caballero en la dicha ciudad, tratando de las cosas de la dicha santa madre Teresa de Jesús, las grandes dificultades con que la dicha Santa había edificado el monasterio de las descalzas Carmelitas de aquella ciudad, y las grandes molestias y pesadumbres que le habían dado a la dicha Santa, y las revueltas que sobre ello había habido en la dicha ciudad, y los grandes favores que Dios Nuestro Señor había hecho y hacía de ordinario a la dicha Santa. Y finalmente dijo los grandes provechos que la dicha Santa con su edificación, y santidad y buen ejemplo había hecho en aquella casa, donde ella había vuelto a ser prelada; porque con ser una casa donde se vivía antes con algún poco de relajación, después acá se ha vivido y vive con un grande ejemplo de santidad en abono de toda la dicha ciudad, donde se echa de ver la gran santidad que dejó plantada en él la dicha santa madre Teresa de Jesús. Y respecto de las grandes partes, calidad y virtud, opinión y religión que este testigo tiene a la dicha doña Catalina Cimbrón, tiene por cierto lo susodicho, demás de que así es público y notorio, y como tal lo ha oído decir a muchas personas muy calificadas en virtud, opinión y santidad que de ello tienen particular noticia, y esto responde a esta pregunta.

A los treinta y seis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que ha oído decir por muy público y notorio, que la dicha santa madre Teresa de Jesús fundó en esta ciudad de Salamanca el monasterio de San José de las Carmelitas descalzas en la forma que refiere el artículo, el cual este testigo después vió, y se halló presente cuando las religiosas de él se mudaron a la casa que llaman de Nuestra Señora del Rosario, adonde al presente están, en el cual sabe hay gran virtud, y religión y santidad, y esto responde a esta pregunta.

A los treinta y siete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que sabe acerca de lo en este artículo y pregunta contenido es, que ha visto el monasterio de las Carmelitas descalzas de la villa de Alba de Tormes de este obispado de Salamanca, donde está el santo cuerpo y sepulcro de la dicha Santa, y ha oído decir por muy público y notorio que la dicha Santa fué la fundadora de él, y esto responde a esta pregunta.

A los cincuenta artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús por el tiempo que la pregunta dice, fundó el su monasterio de Carmelitas descalzas de la ciudad de Burgos que la pregunta refiere, porque a la sazón este testigo se halló en la dicha ciudad de Burgos, donde tuvo noticia de lo susodicho, aunque no vió a la dicha Santa. Y oyó decir y repetir lo referido en esta pregunta a muchas personas muy graves seglares, eclesiásticas, y religiosas de la dicha ciudad de Burgos, y estuvo este testigo y vió el dicho monasterio edificado antes que en él entrasen las religiosas, ni pusiesen el Santisimo Sacramento en él, por lo cual este testigo sabe lo en la pregunta contenido, y que así es público y notorio, y esto responde a esta pregunta.

A los sesenta artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que sabe cerca de lo en esta pregunta y artículo contenido es, que ha oído decir a muchas personas graves y doctas, que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué grandemente regalada de Nuestro Señor del don de la castidad. Y asimismo ha oído decir de muchos años a esta parte, que el padre fray Diego de Yanguas, referido en la pregunta, llamaba a la dicha Santa tesoro de virginidad. Y lo que el artículo refiere del efecto de su pureza y castidad, y la confirmación de ello en la incorrupción de su cuerpo y carne, este testigo lo ha visto por experiencia, porque tuvo en su poder muchos días un pedazo de carne del cuerpo de la dicha Santa, que se lo dió el doctor Escobar, sobrino de una monja de las Carmelitas descalzas de Alba, donde está el cuerpo de la dicha Santa; el cual pedazo de carne tuvo este testigo en una cajita con decencia en unos paños de holanda, en los cuales se comunicó el licor y óleo que de sí echa que refiere la pregunta. El cual dicho pedazo de carne estaba y está siempre entero e incorrupto con la misma fragancia y olor que el artículo refiere; por lo cual este testigo tiene por cierto lo en el dicho artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los setenta y cuatro artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que sabe de lo en este artículo y pregunta contenido es, que el padre maestro fray Domingo Báñez atrás referido, y de quien en este artículo se hace mención, leyendo en escuelas su cátedra de Prima, en una lección le oyó decir y referir este testigo las palabras que había dicho predicando en las exequias de la dicha Santa, que son las que refiere el artículo, con grande encarecimiento de la santidad y virtud de la dicha Santa, y esto responde a esta pregunta.

A los setenta y cinco artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que respecto de la gran virtud y prudencia, religión y letras del dicho padre maestro fray Domingo Báñez, a quien, como dicho tiene, este testigo conoció, y por el particular trato y comunicación que el susodicho tuvo con la dicha Santa, este testigo tiene por cierto y verdadero lo que se refiere en el segundo párrafo de este artículo, que así dicen dijo el dicho padre maestro fray Domingo Báñez, y esto responde a esta pregunta.

A los noventa y siete artículos y pregunta de ellos del dicho Rotulo dijo este testigo: que ha oido decir por muy público y no-

torio lo contenido en este artículo y pregunta, y este testigo lo tiene por cierto y verdadero por lo que ha dicho en este particular en el artículo sesenta, y lo mismo responde a esta pregunta.

A los noventa y ocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que ha oído decir por público y notorio lo en este artículo contenido. Por lo cual y para lo que lleva dicho en el artículo sesenta y en el artículo noventa y siete, este testigo tiene por cierto y verdadero, lo en este articulo contenido, y esto responde a esta pregunta.

A los noventa y nueve artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que ha oído decir por muy público y notorio, a personas que han visto el cuerpo de la dicha Santa, lo contenido en esta pregunta; y que en el pedacito de carne que este testigo tuvo del cuerpo de la dicha Santa, que lleva referido en el artículo sesenta, y pañitos en que lo tuvo envuelto, vió el mismo olor que refiere este artículo. Y ha oido decir a otras personas que tienen reliquias de la dicha Santa, que tienen el mismo olor; por lo cual este testigo se persuade a que es cierto y verdadero lo contenido en el dicho artículo, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los ciento y catorce artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que sabe acerca de lo en este artículo y pregunta contenido es, que a este testigo le ha comunicado la madre Ana María de San José, religiosa Agustina descalza, que estando en el siglo era muy fatigada de una brava tentación en que era de ordinario vencida, y en que cometía algunos graves pecados contra Dios Nuestro Señor. Y deseando mucho no incurrir en ofensa suya y verse libre de tan graves tentaciones, habiéndose confesado con un grave religioso de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, y dádole cuenta de ello, el dicho religioso le dijo tuviese grande devoción con la dicha santa madre Teresa de Jesús, y se encomendase muy en particular a ella; y que le había dado un dedo de la mano de la dicha Santa, y díchole se lo trajese consigo, que mediante Nuestro Señor y la intercesión de la dicha Santa, cesaría aquella pasión. Y que la dicha religiosa lo trajo según dijo a este testigo tres días, al cabo de los cuales cesó la dicha pasión, y se vió muy consolada y contenta, y libre de la dicha pasión, como la dicha religiosa lo dirá más en particular; a la cual se debe estar y dar entera fe y crédito a todo aquello que dijere, porque sabe este testigo que es una muy gran religiosa y sierva de Nuestro Señor, y de muy santa doctrina, vida y ejemplo, de que este testigo tiene particular noticia por las veces que la ha comunicado y lo que en razón de ello han contado a este testigo las preladas de la dicha Religión. Por lo cual este testigo no sólo tiene por cierto lo que dicho tiene, sino que también este milagro y la intercesión de esta Santa fueron ocasión para que la dicha religiosa y sus hijas entrasen en Religión, y tan estrecha como lo es en la que están, y esto responde a este articulo y pregunta.

A los ciento y quince artículos y pregunta de ellos dijo este testigo: que sabe que es público y notorio, pública voz y fama, que la dicha santa madre Teresa de Jesús en su vida fué habida y tenida en estos reinos de España, por santa, y por tal fué comunmente repu-

tada entre todo género de personas, y particularmente entre personas graves y doctas en letras y religión, y esto responde a esta pregunta.

A los ciento y dieciséis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que después de la muerte de la dicha santa y venerable madre Teresa de Jesús, no sólo fué tenida por santa, mas por mujer de singular y excelente santidad, así en estos reinos de España, donde este testigo ha estado, como en otros reinos; de donde ha oído decir en la misma forma está tenida por los reyes, príncipes, cardenales, obispos, y prelados y otros señores y personas graves y de todo género de personas de las que de ella tienen noticia como este testigo. Y que particularmente se tiene mucha devoción con la dicha Santa en muchas Religiones así monacales como mendicantes, y personas muy graves y doctas de ellas; y en la Religión de este testigo se tiene tanta devoción, que se leen sus libros en las comunidades, y se tiene particular devoción con ellos y con la dicha Santa como si fuera madre y fundadora de su Religión, y comúnmente de todos es llamada la santa madre Teresa de Jesús, y este es su apellido y nombre siempre que se le ha de nombrar, aunque sea por las personas más graves y doctas en Religión y letras. Y que sabe este testigo que las reliquias de la dicha Santa están repartidas entre muchas y varias personas, las cuales son estimadas por reliquias santas, y por tal la ha tenido y estimado este testigo, y repartido y dado a personas devotas, las cuales se guardan en relicarios con grande veneración entre las reliquias de los Santos, y este testigo la tiene y trae consigo en un relicario con otras reliquias de otros Santos, las cuales reliquias sabe este testigo son buscadas por las personas que no las tienen con grande afecto y devoción. Y que este testigo ha visto pintada la santa imagen de la dicha Santa en forma que la pregunta lo refiere, en muchos aposentos y oratorios de personas de religión y letras, y de príncipes y prelados, y otras personas graves; los cuales sabe este testigo tienen y reparten como imágenes de santa, y como tal la veneran los fieles y se encomiendan en sus tribulaciones. Y sabe este testigo se han escrito los libros que refiere el segundo párrafo de esta pregunta, y ha tenido algunos de ellos; y presidiendo en algunos de sus conventos de la Religión de este testigo los ha hecho leer en ellos en el coro y otras partes, como libro de santa, y por tenerlos por de muy grande provecho para la Religión; por lo cual este testigo tiene por cierto todo lo contenido en esta pregunta, y esto responde a ella.

A los ciento y diecisiete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que ha ido al monasterio de las Carmelitas descalzas de la villa de Alba, como dicho tiene, y por su devoción a visitar el sepulcro de la dicha Santa ha muchos años; y que es público y notorio que de cada día van otras muchas personas, así de esta ciudad de Salamanca como de otras partes a lo mismo que este testigo; y no sabe este testigo que hayan ido persuadidos ni forzados, ni por otra humana diligencia, sino por su devoción. Y que todo lo que lleva dicho y declarado es la verdad y lo que sabe y pasa, público y notorio, pública voz y fama y común opinión para el juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó. Y no depuso por los demás artículos y preguntas del dicho Rótulo por no se le

ofrecer cosa que decir en ellos con certidumbre. Fuéle vuelto a leer este su Dicho, y por este testigo visto, oído y entendido, dijo: que lo que en él está escrito es la verdad y lo mismo que ha dicho, y en ello se afirma y ratifica so cargo del juramennto que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó, y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo, y lo firmó de su nombre juntamente con Su Señoría del dicho señor Obispo que presente se halló.—*Don Luis*, obispo de Salamanca. —Así lo he dicho yo, *Fray Andrés de Ayala*.—Pasó ante mí: *Juan García Rodríguez Beltrán*, notario apostólico.

DICHO DEL DOCTOR CRISTOBAL DE MEDRANO (1).

A la segunda pregunta dijo este testigo: que se llama doctor Cristóbal de Medrano, y que es graduado en la facultad de Medicina en la Universidad de esta ciudad de Salamanca, y catedrático en la dicha facultad de Medicina en ella, y que es natural de la villa de Cáceres, diócesis de Coria, y que es de edad de cuarenta y siete años, y que es hijo legítimo de Francisco de Medrano y Francisca Jiménez, su mujer, difuntos, vecinos que fueron de la dicha villa de Cáceres; y que no es interesado en esta causa por ninguna vía, ni le toca ninguna de las demás preguntas generales de la ley, más de decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado, y esto responde a esta pregunta.

A los noventa y siete artículos y pregunta de ellos del dicho artículo dijo este testigo: que lo que sabe acerca de lo en este artículo y pregunta contenido es, que puede haber siete u ocho años, poco más o menos, que este testigo fué a la villa de Alba de Tormes de este obispado de Salamanca, en compañía de unos religiosos Carmelitas descalzos y de otros Padres de la Compañía de Jesús, de las casas que sus Ordenes tienen en esta ciudad, adonde juntamente con ellos fué don Pedro de Ledesma y doña Isabel de Guzmán, su mujer, Señores de las villas de Santi y el Asmesnal, diócesis de Zamora; y todos juntos fueron al monasterio de las Carmelitas descalzas de la dicha villa, donde estaba el cuerpo y sepulcro de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, religiosa de la dicha Orden de las Carmelitas descalzas. Y este testigo como médico entró en el dicho monasterio a curar algunas religiosas de él, y después le llevaron las religiosas del dicho monasterio al sepulcro de la dicha Santa, donde se abrió, y este testigo por sus manos sacó el cuerpo de la dicha Santa de la caja y sepulcro donde estaba con ayuda de algunas de las dichas religiosas para dos cosas: la una para que todas las personas que estaban fuera en la iglesia, que habían ido por su devoción y promesa de algunos de ellos a ver y visitar el cuerpo de la dicha Santa a su sepulcro, la pudiesen ver, como lo hicieron, y se les mostró por la reja que del dicho sepulcro caía a la iglesia; y la otra, para que este testigo, si en algún tiempo fuese necesario, declarase la milagrosa incorrupción del dicho santo cuerpo. Y para los dichos efectos con particular cuidado vió y tentó el cuerpo de la dicha Santa, y le halló entero y tan maravilloso y milagroso, cual nunca vió otro cuerpo; porque demás de estar entero, blando y tratable, tenía su vientre y las ubres de los pechos, que son las partes que más presto se consumen y corrompen en los cuerpos muertos, tan enteros y llenos, como si fuera viva. Lo cual juzgó este testigo por

1 Hizo su Declaración el día 17 de marzo (fol. 46).

evidente y claro milagro que Nuestro Señor obraba en aquel cuerpo de aquella su sierva. Y demás de esto este testigo, casi sin ser ayudado, la levantó y puso en pie sin pesadumbre ninguna por ser muy grande la ligereza del dicho cuerpo; lo cual asimismo tiene por cosa milagrosa y maravillosa, porque sólo la mitad de los huesos de otros cuerpos de difuntos del grandor del de la dicha Santa, pesan mucho más sin comparación que su cuerpo entero. Lo cual este testigo sabe por lo haber visto por vista de ojos, y tocado con sus manos, a cuya causa sabe es verdad lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a esta pregunta.

A los noventa y ocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que del dicho cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús sale de ordinario un licor a modo de bálsamo o aceite en la forma que se refiere en este artículo y pregunta; y lo ha visto por vista de ojos, así en su cuerpo cuando le vió, como de reliquias de pedacitos de carne del dicho cuerpo; por lo cual sabe que es verdad lo en esta pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los noventa y nueve artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe, y es verdad, que del cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús y de las reliquias y partículas de su cuerpo, sale un olor muy bueno y suave y deleitable según se refiere en la pregunta por lo haber visto, olido y tocado por su persona como lleva dicho en las preguntas antes de ésta. Y que ha oído decir pública y comúnmente, que el dicho olor sale de los pañitos tocados al dicho licor que da el cuerpo de la dicha Santa, y que todo es público y notorio, y esto responde a esta pregunta.

A los ciento y dieciséis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que la dicha venerable madre Teresa de Jesús no solamente en su vida, mas después de su muerte fué y es tenida no solamente por santa, mas por mujer de singular y excelente santidad, así en estos reinos de España de donde este testigo tiene noticia, como en otras partes de donde de ella se tiene noticia, a lo que ha oído decir; en la cual se ha tenido y tiene grande estimación y opinión de su santidad, y como tal está tenida y reputada comúnmente entre todo género de personas, y de todos es llamada comúnmente la santa madre Teresa de Jesús. Y que es notorio que sus reliquias en España y fuera de ella están repartidas entre muchas personas principales y nobles, por los cuales son estimadas y tenidas como las demás reliquias de los Santos, y que este testigo las trae consigo y venera como tales. Y que este testigo ha visto sus retratos de imágenes pintados en la forma que el artículo refiere en oratorios de iglesias, así de religiones como de otras personas cristianas y devotas, y se tienen, estiman y veneran como de santa y se encomiendan a ella los fieles cristianos sus devotos en sus oraciones como a tal, para alcanzar su intercesión con Nuestro Señor, como este testigo lo ha hecho y hace muy a menudo. Y que sabe este testigo que no solamente se guardan las reliquias de la carne de su santo cuerpo o vestiduras, mas también se guardan por reliquias sus cartas, letras, papeles y cosas suyas; y este testigo tiene en su poder y en gran veneración y estima una carta escrita de la mano y letra

de la dicha Santa, y un rosario que solía traer la dicha Santa; el cual le dió una religiosa Carmelita descalza intitulada Ana de la Encarnación, deuda de la dicha Santa; lo cual la susodicha guardaba como tales reliquias, y como tales se las dió a este testigo poco antes de su muerte. Demás de lo cual sabe este testigo que Dios Nuestro Señor por intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús, ha obrado muchos milagros y cosas maravillosas, porque a este testigo le ha pasado y sucedido por muchas veces, que curando como cura a las religiosas del monasterio de San José de las Carmelitas descalzas de esta ciudad de Salamanca, que es uno de los conventos que fundó la dicha Santa, llegando a la portería del dicho convento a llamar para curar las enfermas de él con muy grande prisa por sus muchas ocupaciones, respecto de lo mucho a que tiene que acudir conforme a la obligación de su oficio, y habiendo llamado, pensando que luego que llama le han de abrir, se detienen mucho tiempo en ello, a causa de responder la tornera y tomar la razón de quién está allí, y luego ir a dar cuenta y pedir las llaves a la madre Priora del dicho monasterio, en lo cual este testigo se le hace y ha hecho mucha descomodidad, y con ella tomado en sí alguna cólera y resolución por muchas veces de quejarse a la Priora del dicho monasterio o su Provincial, y con ánimo de despedirse, diciendo por la dicha razón no poder sufrir la dicha dilación. Y luego que le abren, aunque haya pasado lo susodicho, como ponga el pie dentro del dicho monasterio, se le quita todo el disgusto y enojo y deseo de quejarse a los superiores, y antes se halla con mucho gusto y devoción, como si no hubiera pasado nada, no se le dando cosa alguna por la falta que puede haberle hecho el tiempo que ha esperado a sus negocios y visitas; y que así nunca jamás, ni a la priora ni a ninguna de las monjas ni superiores, no sólo no se ha quejado ni burlado, ni de veras no ha hablado palabra sobre la dicha incomodidad con ser muy grande. Lo cual este testigo le parece obra maravillosa y sobrenatural que en él obra Nuestro Señor por intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús, a quien él venera y por quien sirve y cura a sus religiosas de más de veinte años a esta parte, de limosna y sin interés ninguno; antes procura dejar otras visitas que le sean de provecho por visitar las dichas religiosas. Y que asimismo sabe que Ana de la Trinidad, monja profesa que fué en el dicho monasterio de las Carmelitas descalzas de esta ciudad, antes de entrar en la dicha religión, estando en casa de su curador y tío, don Pedro Alonso de Solís, difunto, estaba muy enferma de un brazo tan apostemado y cancerado y de tantas bocas, que los médicos y cirujanos que la curaban, (que los médicos eran los doctores Medina, que fué catedrático de Prima de Medicina, y el doctor Tiedra, catedrático de la misma facultad en esta Universidad de Salamanca, ya difuntos; del cirujano no se acuerda), los cuales médicos eran de los más famosos que había en esta ciudad, habiendo determinado de cortarle el brazo, el día siguiente de esta determinación, a las nueve de la mañana, por estar tal que no había otro remedio en la medicina para librarla de la muerte, y por el peligro de ella que suele haber en semejantes amputaciones de miembros grandes, como brazos o piernas, la mandaron confesar y comulgar como lo hizo; y aquella noche

la dicha enferma se encomendó muy de veras a Nuestro Señor prometiendo ser monja Carmelita descalza si sanaba, poniendo por intercesora a la dicha santa madre Teresa de Jesús, y que con lo susodicho se había dormido. Y cuando despertó a la mañana, se halló buena y sana de su brazo, lo cual no pudo ser sin evidente milagro, por estar tan destituída de remedio humano como lleva dicho; y luego la dicha enferma llamó al dicho su tío y curador, y a otras personas de su casa y a los dichos médicos, para que viesen como vieron el dicho milagro. Y en cumplimiento de lo que la susodicha había prometido, se entró monja en el dicho monasterio de las Carmelitas descalzas de esta ciudad, donde murió; y lo susodicho que lleva referido lo sabe por lo haber oído al dicho doctor Tiedra, que era uno de los médicos que tiene dicho la curaban, y a otras muchas personas. Y asimismo lo dijo y refirió a este testigo algunas veces la dicha Ana de la Trinidad, curándola después en otras enfermedades en el dicho monasterio; la cual era tan gran religiosa y tan santa, que a este testigo le sucedió curándola del mal que murió lo siguiente, y es: que la sobredicha religiosa Ana de la Trinidad se hizo tísica por un corrimiento que tuvo de la cabeza a los pulmones, la cual enfermedad le duró muchos años; y este testigo la visitaba de cuando en cuando, por ser enfermedad larga y mal incurable. Y sucedió tres o cuatro meses antes de morirse, que acaso este testigo entró una vez como otras a visitarla; y estándola visitando, la dicha religiosa Ana de la Trinidad le dijo que la hiciese tanta caridad que le dijese ocho días antes que se muriese que la quería Nuestro Señor llevar, y este testigo le preguntó para qué fin lo quería saber; y ella dijo que demás de que quería pedir más de veras misericordia a Nuestro Señor, lo hacía por holgarse aquellos ocho días, y alegrarse con las hermanas y madres del dicho monasterio espiritualmente. Y este testigo la dijo que conforme a reglas de medicina ni artificio humano no se le podía decir ni señalar el dicho término de los dichos ocho días antes de su muerte, por ser la enfermedad de tal naturaleza, que en ella no se pueden hacer semejantes pronósticos. Y que habiéndole dicho y afirmado esto este testigo por dos o tres veces, la sobredicha religiosa le dijo: váyase vuestra merced con Dios, que yo fío en su misericordia le ha de alumbrar el entendimiento para que me diga lo que le he pedido; con lo cual se fué este testigo muy descuidado, y casi sin acordarse de ello, como después lo estuvo mucho tiempo. Y que después de tres o cuatro meses, como dicho tiene, yendo un día, que le parece a este testigo que era lunes, a visitar algunas enfermas que había en el dicho monasterio, sin que nadie le dijese fuese a visitar a la dicha religiosa, le parece a este testigo que con sobrenatural providencia o impulso dijo le llevasen a la celda de la hermana Ana de la Trinidad, no teniendo costumbre en el dicho monasterio el médico ir más de adonde le llevaban; y le llevaron a instancia de este testigo a ver a la dicha Ana de la Trinidad. Y habiéndole tomado el pulso, pareciéndole a este testigo que otro hablaba en él, le dijo: Nuestro Señor quiere llevar a Vuestra Merced de aquí a ocho días; lo cual ella oyó con gran contento y alegría, y le dijo: ¿no ve cómo si es así, Nuestro Señor nos ha hecho la merced que yo le dije? Lo cual sucedió así, que puntualmente

a los ocho días murió, estando todos ellos con grande contento y alegría con todas sus monjas, en los cuales este testigo la vió algunas veces; el cual suceso este testigo tiene por milagro evidente, porque por su ciencia ni otra natural no pudo saber ni decir la certidumbre del suceso como pasó, y así tiene por muy cierto el milagro de la dicha Santa que le refirió la dicha religiosa Ana de la Trinidad, y esto responde a esta pregunta.

A los ciento y diecisiete artículos y pregunta última de ellos del dicho Rótulo dijo: que este testigo ha visto, como dicho tiene, el sepulcro de la dicha Santa, el cual está en la forma que refiere esta pregunta. Y ha oído decir que el arca rica y cobertura de brocado, reja y lámpara, la hicieron las personas contenidas en la dicha pregunta. Y que sabe que cada día han ido y van muchas personas a visitar el sepulcro y reliquias de la dicha Santa al dicho su monasterio de las Carmelitas descalzas de la dicha villa de Alba, así religiosos como otras personas graves de esta ciudad de Salamannca y de otras partes, como sepulcro y reliquias santas, como este testigo lo ha hecho. Y sabe que las personas que han ido y van a visitar el dicho sepulcro, ha sido por su devoción, y no por ningún respeto humano por alcanzar por intercesión de la dicha Santa su auxilio con Dios Nuestro Señor, al cual se encomiendan los fieles cristianos sus devotos como tal santa, adonde se han dado y dan algunas limosnas, y puesto colgado en el dicho sepulcro la cera y tablillas que dice la pregunta, como se usa en España en los demás santuarios de ella. Y que todo lo que ha dicho y declarado es la verdad y lo que sabe y pasa, público y notorio, pública voz y fama y común opinión para el juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó. No fué preguntado por más artículos del dicho Rótulo por no ser presentado para ellos. Fuéle vuelto a leer este su Dicho, y por este testigo visto, oído y entendido, dijo: que lo que en el está escrito es la verdad y lo mismo que ha dicho, y en ello se afirma y ratifica so cargo del juramento que tiene hecho, afirmó y ratificó, y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo, y lo firmó de su nombre juntamente con Su Señoría del dicho señor Obispo, que presente se halló.—*Don Luis,* obispo de Salamanca.—Así lo he dicho yo, *Doctor Cristóbal de Medrano.*—Pasó ante mí: *Juan García Rodríguez Beltrán,* notario apostólico.

DICHO DEL P. FRANCISCO DE PEÑALVER (1).

A la segunda pregunta dijo este testigo: que se llama fray Francisco de Peñalver, y que es religioso presbítero de la Orden de San Francisco, y que habrá treinta y un años tomó el dicho hábito en el convento de San Francisco de la ciudad de Zamora, donde profesó, y al presente reside en el convento recoleto de San Antonio de esta ciudad de Salamanca de la dicha Orden; y que es al presente vicario de las religiosas Descalzas de la Orden de Santa Clara de la dicha ciudad de Salamanca, y que es natural de la villa de Fuentelencina, arzobispado de Toledo, y que es de edad de cincuenta y seis años, poco más o menos, y que es hijo legítimo de Francisco de Peñalver y María Lafranca, su mujer, y sus padres, difuntos, vecinos que fueron de la dicha villa de Fuentelencina, y de la villa de Pastrana, donde fallecieron, y esto responde.

A los treinta y cuatro artículos y pregunta de ellos del dicho Rotulo dijo: que lo que este testigo sabe de lo en este artículo y pregunta contenido es, que puede haber cuarenta y uno o cuarenta y dos años, poco más o menos, que el príncipe Ruy Gómez, difunto, compró la villa de Pastrana. Y queriendo el susodicho fundar en la dicha villa monasterios de religiosos y religiosas de Carmelitas descalzos, envió a llamar a la venerable madre Teresa de Jesús, religiosa Carmelita descalza referida en este artículo y pregunta para el dicho efecto. A la cual dicha venerable madre Teresa de Jesús, vió en la dicha villa algunas veces saliendo por la villa con la princesa doña Ana, mujer del dicho Ruy Gómez, a ver las casas y sitios en que se fundaban los dichos monasterios; la cual llevaba consigo a los religiosos Graciano o Mariano, extranjero, con su compañero fray Juan de la Miseria, y al padre fray Baltasar de Jesús, maestro en Santa Teología y predicador de religiosos de la dicha Orden de Carmelitas descalzos. Y sabe que la dicha venerable madre Teresa de Jesús fundó en la dicha villa de Pastrana el monasterio de religiosas Carmelitas descalzas que refiere este artículo y pregunta; y en la dicha fundación hubo muchas cosas y controversias. Lo cual sabe este testigo porque a la sazón se halló en la dicha villa de Pastrana, donde vivía entonces Francisco de Peñalver, difunto, padre de este testigo, el cual tenía en la dicha villa de Fuentelencina casa, donde, cuando iban los religiosos de la dicha Orden de los Carmelitas descalzos, les daba posada; y su padre de este testigo dió algunas alhajas para la nueva fundación del monasterio de religiosos descalzos que se fundó en la dicha villa de Pastrana. Por lo cual este testigo los trataba y comunicaba, y trató después de muchos años; por lo cual tiene noticia de lo que lleva dicho y de otras cosas que delante dirá.

---

(1) El 18 del mismo mes y año hizo esta su Deposición (fol. 46v.)

por lo cual sabe este testigo es verdad lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a esta pregunta.

A los treinta y cinco artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe, y es verdad, se fundó en la dicha villa de Pastrana por orden de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, el monasterio de religiosos Carmelitas descalzos que refiere este artículo y pregunta; el cual se fundó en un ejido que llaman de San Pedro, donde está una ermita del dicho Santo, extramuros de la dicha villa de Pastrana. El cual este testigo vió por su persona edificar y labrar, y conoció en él los religiosos que tiene dichos en la pregunta antes de ésta y otros muchos después; el cual hoy día permannece en pie en el dicho sitio y con grande religión y aprobación del pueblo, por lo cual este testigo sabe lo contenido en este artículo y pregunta, y esto responde a ella.

A los cincuenta y un artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que en el tiempo que se fundaron los monasterios de religiosos y religiosas Carmelitas descalzos de la villa de Pastrana, o poco después, por orden de la dicha venerable madre Teresa de Jesús y sus religiosos, se fundaron los monasterios de descalzas Carmelitas de la ciudad de Segovia, y de religiosos en el término de La Roda en la Mancha, y el de Alcalá de Henares, y el de esta ciudad de Salamanca; porque este testigo los ha visto y estado en ellos algunas veces de treinta y seis años a esta parte, poco más o menos, y ha oído decir se fundaron los demás monasterios que refiere este artículo y pregunta. Y que por haber oído decir pública y comúnmente a religiosos Carmelitas descalzos con quien este testigo mucho comunicaba, que la dicha venerable madre Teresa de Jesús con licencia de sus superiores regía y gobernaba los monasterios que fundaba de sus religiosas Carmelitas descalzas, este testigo lo tiene por cierto y que es cosa asentada y sabida entre todas las personas que tienen de ello noticia, que la dicha venerable madre Teresa de Jesús fué fundadora de la nueva Reformación y recolección de la Religión de Carmelitas descalzos, así de religiosos como de religiosas; y que así es público y notorio, pública voz y fama en estos reinos de España, por lo cual este testigo tiene por cierto todo lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los cincuenta y seis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo: que este testigo ha leído algunas veces parte de los libros que escribió la dicha venerable madre Teresa de Jesús, y de ellos ha visto que su doctrina es muy excelente y útil, y aprovecha a las almas de los fieles cristianos, y particularmente en personas graves y de letras, y al parecer de este testigo la doctrina y ciencia de ellos sobrepuja la ciencia humana de una muier, y así parece más la doctrina de los dichos libros ser ciencia infusa del Espíritu Santo. que no adquirida por ciencia humana de una mujer, y que ha visto este testigo muchos retratos y pinturas de la dicha Santa, y esto responde a esta pregunta.

A los cincuenta y siete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, y esto responde a esta pregunta.

A los cincuenta y ocho artículos y pregunta de ellos del dicho

Rótulo dijo este testigo: que en tiempo que conoció a la dicha venerable madre Teresa de Jesús que estuvo en la dicha villa de Pastrana y después acá, oyó decir que la susodicha, era mujer de mucha oración y contemplación, y que Nuestro Señor le hacía muy particular merced. Y que era y fué pública voz y fama, que era mujer santa, y como tal vió que en la dicha villa de Pastrana la salían muchos a ver, como este testigo lo hizo, y esto responde a esta pregunta.

A los cincuenta y nueve artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que ha oído decir por público y notorio lo contenido en este artículo y pregunta. Y que respecto de haber sido la dicha venerable madre Teresa de Jesús religiosa tan celosa de la ley de Dios, y evangélica y tan santa como lleva dicho, tiene este testigo por cierto lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a esta pregunta.

A los sesenta artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que para sí tiene este testigo por cierto lo en este artículo y pregunta contenido; y que dice lo que dicho tiene en las guntas antes de ésta, y esto responde a esta pregunta.

A los sesenta y dos artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que ha oído decir por público lo contenido en este artículo y pregunta, y esto responde a ella.

A los sesenta y cuatro artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, y esto responde a ella.

A los ciento y quince artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que, como lleva dicho, siempre tuvo y vió tener a la dicha venerable madre Teresa de Jesús por santa y de santa vida, y de mucho recogimiento, abstinencia y oración, y esto responde a esta pregunta.

A los ciento y dieciséis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que se ve que después que Nuestro Señor llevó para sí a la dicha venerable madre Teresa de Jesús, fué y es tenida en estos reinos de España en las partes y lugares donde este testigo ha estado, no solamente por santa, mas por mujer de singular y excelente santidad. Y que en esta opinión y reputación está tenida y reputada por todo género de personas; y que comúnmente es llamada la santa madre Teresa de Jesús, y que éste es verdadero nombre y apellido común. Y que sabe que sus reliquias están repartidas en algunas partes, las cuales son estimadas y veneradas como reliquias santas, y que sabe son buscadas de muchas personas con devoción de aquellos que no las tienen. Y que sabe se guardan por reliquias sus vestiduras y otras cosas suyas, y que, como dicho tiene, ha visto pintada la imagen y retrato de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, el cual es venerado por retrato de santa, y así lo ha hecho este testigo. Y que sabe que como a tal muchas personas se han encomendado y encomiendan a ella para alcanzar su intercesión con Dios Nuestro Señor; y ha visto este testigo después de la muerte de la dicha Santa algunas conmemoraciones y antífonas con oración propia de la dicha Santa impresas, y que esto es lo que este testigo sabe de esta pregunta, y esto responde a ella.

A los ciento diecisiete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que ha ido y va cada día mucha gente a visitar el sepulcro de la venerable madre Teresa de Jesús al su monasterio de las Carmelitas descalzas de la villa de Alba de Tormes de este obispado de Salamanca, donde está el cuerpo de la dicha Santa, no solamente de esta ciudad de Salamanca sino de otras muchas partes; y este testigo lo ha visitado por su persona Y que todo lo que lleva dicho y declarado es la verdad y lo que sabe y pasa, público y notorio, pública voz y fama y común opinión para el juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó. Y no fué preguntado por los demás artículos y preguntas del dicho Rótulo, porque no fué presentado por testigo para ellos. Fuéle vuelto a leer este su Dicho y por este testigo visto, oído y entendido, dijo: que lo que en él está escrito es la verdad y lo que sabe y pasa, y lo mismo que ha dicho, y en ello se afirma y ratifica, afirmó y ratificó so cargo del juramento que tiene hecho, y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo, y lo firmó de su nombre juntamente con Su Señoría del dicho señor Obispo, que presennte a ello se halló.—*Don Luis,* obispo de Salamanca.—Así lo he dicho yo, *Fray Francisco de Peñalver.*—Pasó ante mí: *Juan García Rodríguez Beltrán,* notario apostólico.

DICHO DE BALTASAR DE CESPEDES (1).

A la segunda pregunta dijo este testigo: que se llama el maestro Baltasar de Céspedes, vecino de esta ciudad de Salamanca y del gremio de la Universidad de ella, y que es catedrático de Prima de Latinidad y Griego de la dicha Universidad de Salamanca, y que es natural de la ciudad de Granada, y que es de edad de cincuenta y nueve años, poco más o menos, y que es hijo legítimo de Francisco de Céspedes y de doña Isabel Catalán, su mujer, y sus padres difuntos, vecinos que fueron de la ciudad de Granada, que no es interesado en esta causa, y esto responde a esta pregunta.

Al primer artículo y pregunta del dicho Rótulo dijo este testigo: que desde que tiene uso de razón y que se divulgó la santidad de la venerable madre Teresa de Jesús, religiosa de la Orden de Nuestra Señora del Carmen de los Descalzos, de quien este testigo tiene noticia por haberla oído nombrar así en su vida como después de su muerte, se sabe, y es verdad, pública voz y fama y común opinión cerca de todas las personas de estos reinos de España que de ella han tenido y tienen noticia, que fué tenida y reputada en vida y en muerte por santa. Y en lo demás que dice la pregunta lo ha leído en algunos libros que tratan de la vida de la sobredicha venerable madre Teresa de Jesús, y demás de ello ha oído decir a otras personas; por lo cual este testigo tiene por cierto lo contenido en este artículo y pregunta, y esto responde a ella.

A los ochenta artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que sabe acerca de lo en este artículo y pregunta contenido es, que acerca de la gracia que llaman *sermonis* que, aunque este testigo no oyó hablar a la dicha venerable madre Teresa de Jesús, pero ha leído muchas obras suyas, así impresas como escritas de mano; y particularmente ha leído el libro que ella escribió de su *Vida*, en el cual ha conocido este testigo la mayor elocuencia, elegancia y puridad de lenguaje que en ningún libro de cuantos ha leído en toda su vida. Y que puede juzgar esto por haber sido muchos años en esta Universidad de Salamanca y en otras partes maestro de Retórica; y que de la eficacia de sus palabras para mover los corazones a devoción tiene la experiencia siguiente: Que leyendo este testigo Retórica en esta Universidad de Salamanca, y viviendo en compañía del maestro don Juan Alonso de Curiel, catedrático que fué de Prima de Teología de esta Universidad de Salamanca, y canónigo que fué de la canongía de lectura de la Sagrada Escritura de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de Salamanca, hizo trasladarle dicho maestro Curiel en su casa el dicho libro que escribió la dicha venerable madre Teresa de Jesús de su *Vida*, porque entonces

1 Declaró el mismo día que el anterior (fol 47)

aún no estaba impreso. Y este testigo como se iban escribiendo los cuadernos, los tomaba al escribiente y los leía con mucha devoción, y encantado de ver la elocuencia, elegancia y puridad de lenguaje, y la gran fuerza en la moción de los afectos, leyendo este testigo públicamente en las lecciones de su cátedra de Retórica, que le parece era en el año de mil quinientos ochenta y cuatro o en él de ochenta y cinco adelante, encareciendo mucho a sus oyentes la excelencia del estilo del dicho libro. Dos caballeros, entre otros que entonces le oían, que el uno se llamaba Diez Sánchez de Avila, natural a lo que se puede acordar este testigo, de la ciudad de Avila, y el otro D. Fernando del Pulgar, natural de la ciudad de Granada, tuvieron por su curiosidad más deseo que los otros de ver y leer el dicho libro, y así le procuraron haber del dicho maestro Curiel, y le leyeron con mucha atención los dos juntos; e hizo la dicha lección tal operación en sus ánimos, que después de ella tomaron el santo hábito de Nuestra Señora del Carmen de los Descalzos de esta ciudad, y perseveraron y profesaron en la dicha Religión, y han sido y son, si viven, personas en ella de mucha importancia. Porque al dicho Diez Sánchez de Avila, que ahora se llama fray Tomás de Jesús, conoció este testigo provincial de esta provincia, y que ha escrito libros de su Orden importantes a ella; y al dicho don Fernando del Pulgar, que no se acuerda este testigo cómo se llama en la Religión, conoció rector del Colegio de su Orden de esta ciudad y Universidad de Salamanca, ambos a dos con nombre y fama de gran santidad y vida. Y en cuanto a la gracia de la declaración de las lenguas, lo que sabe este testigo es, que cuando salió a luz el librito sobre el *Paternoster*, lo leyó el dicho maestro Curiel con mucha atención, que fué uno de los hombres más señalados en eminencia de letras y en santidad y costumbres de cuantos se han conocido en estos reinos. Y le dijo a este testigo muchas veces, que el dicho libro era la cosa mayor que él había visto en su vida, y de la más alta y sutil teología que había leído de ningún autor, por lo que este testigo tiene por cierto todo lo contenido en este artículo y pregunta, y esto responde a ella.

A los noventa y siete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo: que lo que este testigo sabe acerca de lo en este artículo y pregunta contenido es, que todo lo en ella contenido lo ha leído en libros que tratan de la vida de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, y oídolo decir públicamente a muchas personas; y que particularmente debe de haber siete u ocho años, que él dicho maestro don Juan Alonso de Curiel, y don Pedro de Guzmán, hijo del marqués de Camarasa, que fué rector de esta Universidad de Salamanca y colegial del Colegio mayor del arzobispado de Toledo en esta Universidad de Salamanca, y al presente es oidor de la real Chancillería de Valladolid, y un estudiante clérigo llamado Bautista de las Cuevas, natural de Medina de Rioseco, que al presente es canónigo en la Santa Iglesia de Palencia, y este testigo, movidos por devoción fueron desde esta ciudad de Salamanca a la villa de Alba a visitar las reliquias de la dicha venerable madre Teresa de Jesús; y en el monasterio de las monjas Carmelitas descalzas de su Orden, adonde están las dichas reliquias, el maestro Curiel dijo

misa en el altar mayor del dicho monasterio, oyéndola los que fueron con él y algunos criados de ellos, y comulgó de su mano algunas religiosas. Y después, bajando del altar mayor sobre un altar colateral estaba una caja, al parecer de este testigo, de plata, abierta a trechos como reja; en la cual estaba un brazo que decían que era del cuerpo de la dicha venerable madre Teresa de Jesús entero, sin corrupción ninguna, mas de que el color era algo moreno, que tiraba a color de dátil. Y este testigo habiéndole venerado, llegó con la punta del dedo a tocarle, y probó que la carne estaba blanda y tratable como de cuerpo vivo, y por el corte del brazo salía un licor como de aceite, que se cogía con unos pañitos con que enjugaban el dicho corte, de los cuales este testigo trajo uno, y le parece que olía bien, aunque no sabe a qué olor se parecía aquel. Y después de esto se llegaron los sobredichos a la reja del coro bajo que sale a la iglesia, entre la cual y otra que está hacia adentro decían que tenían en una concavidad el cuerpo de la dicha venerable madre Teresa de Jesús; el cual descubrieron y le pusieron en pie sobre una mesa que allí estaba en el dicho coro; el cual cuerpo vió este testigo con los demás sobredichos y otras personas que allí se llegaron a verle, y le parece que el color era del mismo que ha dicho del brazo, y le pareció que la incorruptibilidad era la misma, pero no pudo tocarlo como tocó el brazo; y esto es lo que sabe acerca de esta pregunta, por lo cual este testigo tiene por cierto todo lo que en ella se contiene, y esto responde a ella.

A los ciento dieciséis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que todo lo contenido en esta pregunta lo tiene por cierto, por ser fama pública y constante. Y que particularmente acerca de la opinión de santidad de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, oyó este testigo al licenciado Luis de Salazar, presbítero, natural de la villa de Alba, difunto, que había sido condiscípulo de este testigo en la ciudad de Valencia de letras humanas y Teología, y después en esta ciudad fué colegial en el colegio mayor de San Salvador de Oviedo, y catedrático de Artes en esta Universidad de Salamanca, persona de tan gran fama de santidad de vida, que hoy en día le llaman comúnmente en su colegio y fuera de él las personas que le conocieron y trataron el santo colegial de Oviedo; al cual este testigo oyó decir después de la muerte de la dicha venerable madre Teresa de Jesús, que él la había tratado mucho tiempo y comunicado con ella muchas cosas de espíritu, y que le parecía que había sido la suya una de las mayores santidades que él había leído ni sabido en la Iglesia de Dios. Y cuanto a poner a las niñas por devoción el nombre de Teresa, sabe este testigo que, aunque es nombre en España mucho más antiguo que la dicha santa Madre, y muy usado en las mujeres españolas, pero que después de su muerte se ha puesto y pone a muchas niñas a devoción de la dicha venerable madre Teresa de Jesús; y que este testigo tuvo una niña que se la llevó Dios cuatro años ha, y vivió tres, a quien en su bautismo se le puso el nombre de Teresa por la dicha devoción. Todo lo cual que este testigo ha dicho, es la verdad y lo que sabe y pasa, público y notorio, pública voz y fama y común opinión para el juramento que hecho tiene, en que se afirmó y ratificó. Y no fué

perguntado por los demás artículos del dicho Rótulo, porque no fué presentado por testigo para ellos. Fuéle vuelto a leer este su Dicho y por este testigo visto, oído, y entendido, dijo: que lo que en él está escrito es la verdad y lo que sabe y pasa, y lo mismo que ha dicho, y en ello se afirma y ratifica, afirmó y ratificó so cargo del juramento que tiene hecho, y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo, y lo firmó de su nombre juntamente con Su Señoría del dicho señor Obispo que presente se halló. -*Don Luis*, obispo de Salamanca. Así lo he dicho, *El maestro Baltasar de Céspedes*.—Pasó ante mí: *Juan García Rodríguez Beltrán*, notario apostólico.

DICHO DEL P. DIEGO DE VERA (1)

A la segunda pregunta, dijo este testigo: que se llama fray Diego de Vera, religioso presbítero de la Orden de los descalzos Franciscanos; y que habrá dieciséis años, poco más o menos, tomó el hábito de la dicha Religión en su convento de San José, extramuros de esta ciudad de Salamanca, donde profesó en él; y que al presente es guardián en el dicho su convento de San José de esta ciudad de Salamanca, y lo ha sido en el convento de San Buenaventura de la ciudad de Palencia, y fué prior general por su Orden en la Corte real de España residiendo en la ciudad de Valladolid, y en la de Roma por cuatro provincialatos, y que fué graduado de doctor en esta Universidad de Salamanca en la facultad de Leyes, y que es natural de la ciudad de Avila, y que es de edad de cuarenta y cuatro años, y que es hijo legítimo de Pedro del Peso y Vera y de doña Antonia de Tapia, su mujer, y sus padres, difuntos, vecinos que fueron de la dicha ciudad de Avila. Y que Alonso de Cepeda, padre de la venerable madre Teresa de Jesús, religiosa de la Orden de Nuestra Señora del Carmen de los Descalzos, fué casado de primer matrimonio con una hermana de Pedro del Peso y Henao, abuelo de este testigo; de la cual hubo una sola hija, que viene a ser prima hermana del padre de este testigo; y por muerte de la primera dicha mujer, casó con doña Beatriz de Ahumada, vecina que fué de la dicha ciudad de Avila, cuya es la dicha venerable Teresa de Jesús. Y así, aunque este testigo tiene el deudo que lleva referido con la hermana de la susodicha, no le tiene con ella, ni le toca ninguna de las demás generales de la ley, más de decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado, y esto responde a esta pregunta.

Al primer artículo y pregunta del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que es pública voz y fama en la ciudad de Avila de donde este testigo es natural, que la venerable madre Teresa de Jesús, religiosa de la Orden de Nuestra Señora del Carmen de los Descalzos, fué y es habida por hija legítima y natural de los nobles Alfonso de Cepeda y doña Beatriz de Ahumada, su legítima mujer, todos difuntos, vecinos que fueron de la dicha ciudad de Avila, referidos en este artículo y pregunta, y que no tiene noticia del día y año en que naciese, y esto responde a esta pregunta.

A los veintitrés artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que es pública voz y fama en la dicha ciudad de Avila, de todos los alborotos que este artículo y pregunta refiere que causó la nueva fundación, aunque este testigo era tan niño a la sazón, que no puede tener otra noticia de ellos, más que después haberlo oído contar a personas muy graves de la dicha ciudad

1 Depuso en 20 de marzo de 1610 (fol. 47v

Y que después sabe del convento de religiosas Carmelitas descalzas que fundó la dicha venerable madre Teresa de Jesús en la dicha ciudad de Avila, referida en este artículo y pregunta, ha sido y es tan acepto en la dicha ciudad de Avila, que no sabe otro monasterio en la dicha ciudad ni en otra pueda estarlo más, y tiene por cierto es uno de los que más se sirve Dios de todo el mundo; por lo cual este testigo tiene por cierto lo contenido en este artículo y pregunta, y esto responde a ella.

A los cincuenta y un artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que ha oído decir pública y comúnmente lo en este artículo y pregunta contenido, y que así es pública voz y fama en estos reinos de España; por lo cual este testigo tiene por cierto lo contenido en este artículo y pregunta, y esto responde a esta pregunta.

A los cincuenta y cuatro artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que ha leído diferentes veces los libros que refiere este artículo y pregunta; y ha oído decir los compuso la dicha venerable madre Teresa de Jesús por la obediencia de sus confesores, y así lo tiene este testigo por cierto. Y también haber sido por revelación de Nuestro Señor, particularmente el libro de *Las Moradas*, porque es tan alto el estilo de él, que si no es por revelación de Dios, tiene por imposible haberle podido escribir, aunque tuviera muchas más letras de las que se puede presumir tiene una mujer; por lo cual este testigo tiene por cierto lo contenido en este artículo y pregunnta, y esto responde a ella.

A los cincuenta y cinco artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testtigo: que ha oído decir a personas muy graves, que el libro de su *Vida* de la venerable madre Teresa de Jesús que ella escribió, fué con intención de que no había de salir en público, y, como dicho tiene, salió, por habérselo mandado así sus confesores; y cuál de ellos de los referidos en este artículo y pregunta, este testigo no tiene noticia de ello. Y que tiene por cierto que los favores que en él cuenta le hacía Nuestro Señor, que sucedían como ella lo dice; y así se tiene por cierto por todos los hombres graves a cuyas manos han llegado sus obras, y a ninguno ha oído decir cosa en contrario. En cuanto toca a si se examinó el libro por la Inquisición, no ha oído decir cosa; y que este testigo tiene por cierto que todo lo que se escribió fué con grande sinceridad y verdad, y por lo que lleva dicho este testigo tiene por cierto lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los cincuenta y seis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que tiene por cierto en cuanto lo que contiene que las obras de la dicha venerable madre Teresa de Jesús no fueron escritas por industria humana, sino por revelación alcanzada por medio de la oración por las razones que lleva dichas en la pregunta y artículo cincuenta y cuatro. Y en cuanto al pintar a la dicha virgen y madre Teresa de Jesús con una paloma encima de su cabeza, sabe es común modo de pintarla; y en muchos retratos suyos que ha visto están con la misma paloma, y tiene este testigo por cierto tiene origen lo que en razón de ello refiere este artículo y pregunta. Y que la doctrina de los dichos libros la tiene este testigo por santa.

católica, y muy provechosa a la Iglesia; y que de leerlos se sigue muy gran provecho en las almas de los que lo hacen; y que son tenidos en gran precio y estima acerca de varones doctos, graves y espirituales. Que de las traducciones que refiere la pregunta no tiene noticia; mas que tiene por cierto se han hecho como en ella se contiene, porque todas las naciones que en ella refiere, la veneran como santa, y la estiman en mucho, y entiende este testigo que el principio de venir en su conocimiento es haber leído sus obras, y esto responde a esta pregunta.

A los sesenta y cinco artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo: que ha oido decir este testigo a sus padres, y a otras muchas personas graves de la dicha ciudad de Avila y de otras partes que tuvieron particular trato con la dicha venerable madre Teresa de Jesús, y que fué aventajada en fortaleza y grandeza de ánimo, y que tuvo gran confianza en Dios. Lo cual, todo mostró en la fundación del su convento de Descalzas Carmelitas de la dicha ciudad de Avila, que habiéndose levantado toda la dicha ciudad y conventos de ella, regimiento y cabildo, no bastó para hacerla desistir, y al fin salió con todo y redujo todas las voluntades a la suya, sin haber tomado para ello medio humano ninguno, sino el de Dios. Y que así ha oído decir le sucedió en las fundaciones de Burgos, Sevilla y otras; en las cuales tuvo muy grandes contradicciones; y como todas las hacía por orden y revelación de Dios, venció todas las dificultades. En cuanto a lo que de este artículo contiene, que yendo a Burgos se adelantó de sus compañeras, llegando a un paso muy dificultoso, lo ha oído decir al maestro Ribera, canónigo en la Santa Iglesia de Palencia, que la iba acompañando desde Palencia a esta fundación de Burgos; por lo cual este testigo tiene por cierto lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los setenta artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que tiene por cierto que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué dotada de prudencia divina y que siempre puso toda su esperanza en Dios, emprendiendo todas las cosas para honra y gloria suya, contra todo aquello que suele la humana prudencia; y que así no ponía los medios que la humana prudencia pedían, sino los que Dios la inspiraba; y que todas las cosas le sucedieron felizmente como guiada por Dios. Y que ha oído decir públicamente, que gobernó muchos años los conventos que fundó, y los encaminó a gran perfección de vida; y que para esto estableció muchas leyes y estatutos que aprobaron los Sumos Pontífices, y dejó muchos avisos espirituales, que todas las personas que los tienen los estiman en mucho, y no se contentan con tener de estos uno o dos tratados, sino que procuran en los conventos hayan muchos para que todos se aprovechen de doctrina tan santa y necesaria. En muchos conventos, así de la Religión de este testigo como de otras, los ha visto puestos en las paredes de los dormitorios, claustros y otros lugares públicos, con deseo que tienen los que mandan se pongan en estos lugares, que ninguno ignore cosas tan necesarias; por lo cual este testigo tiene por cierto lo contenido en este artículo y pregunta, y esto responde a ella.

A los noventa y siete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que ha oído decir a personas muy graves,

que el cuerpo de la dicha santa virgen Teresa de Jesús, estando en el sepulcro sin sacarle las tripas, ni embalsamarla ni guardarle otro ningún modo ordenado para incorrupción, echa de sí gran fragancia de olor; lo cual sintieron no solamente las religiosas de su convento, de las Carmelitas descalzas de Alba donde estaba, sino otras muchas personnas seglares que entraban en la iglesia. También ha oído decir a otras muchas personas, que cuando desenterraron el cuerpo de la dicha Santa, como en la pregunta se contiene, estaba el sobredicho cuerpo tan tratable y suave al tacto, como si estuviera vivo, que derramaba grande abundancia de aceite, y echaba de sí un ólor suavísimo. Y que esta incorrupción de su cuerpo dura hasta hoy; y es tenida por cosa sobrenatural y milagrosa; y que así es público y notorio, y por esta razón este testigo tiene por cierto lo contenido en este artículo y pregunta y verdadero, y esto responde a ella.

A los noventa y ocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que ha oído decir que del cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, mana continuamente un licor, a manera de aceite; y que ha visto que este licor sale también de cualquier pedacito de su carne, aunque esté apartado de su cuerpo; y se halla en los pañitos en que se envuelve su carne. Y así lo ha visto este testigo en algunos pedacitos de carne que tenían algunos religiosos, y decían era del cuerpo de la bienaventurada madre Teresa de Jesús; y, como dicho tiene, el manar este aceite es cosa sobrenatural; lo cual es así público y notorio en estos reinos de España, por lo cual este testigo tiene por cierto lo contenido en este artículo y pregunta, y esto responde a ella.

A los ciento y quince artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe la sierva de Dios Teresa de Jesús, mientras vivió, común y universalmente fué tenida y reputada por santa de todos los fieles, asi hombres como mujeres, así principales y nobles como de baja suerte, así de legos, como eclesiásticos y religiosos aventajados en espíritu y doctrina; y que todos los que la comunicaron salían con grande satisfacción de su santidad. Y así lo oyó decir en su vida y después de su muerte de la dicha Santa; y que así es público y notorio, pública voz y fama y común opinión, por lo cual este testigo tiene por cierto lo contenido en este artículo y pregunta, y esto responde a ella.

A los ciento y dieciséis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que después que pasó de este siglo la sierva de Dios Teresa de Jesús, fué y es tenida no sólo por santa, mas por mujer de singular y excelente santidad, no sólo en España mas en Francia, adonde por su devoción los reyes de Francia han edificado algunos conventos en París y otras ciudades, y en Italia, adonde se han edificado algunos conventos de religiosos Descalzos del Carmen por devoción que en aquellos reinos tienen a la santa madre Teresa de Jesús. Y que esta devoción ha oído decir tuvo Su Santidad el señor Papa Clemente VIII, y lo mismo cree, por lo que ha oído, tiene nuestro Santísimo Padre Paulo V, y los señores Cardenales, obispos y varones doctos y otras personas, así hombres como mujeres; y que esto coligió este testigo del tiempo que asistió en la Corte Romana. Y que en España sabe tienen particularísima devoción todas

las Religiones, aunque no fué de su hábito, y en él haya muchos Santos y Santas, con ninguno de ellos se tiene mayor devoción. Y ha oído decir que el prior don Fernando de Toledo, prior de la Orden de San Juan, dejó catorce mil ducados para la Canonización de la dicha santa madre Tersea de Jesús. Y que su imagen se pinta comúnmente con rayos y resplandores de gloria, y se estampan muchas veces en muchos lugares de España; y particularmente los ha visto este testigo en el palacio de Su Majestad el Rey, nuestro Señor, y en casa del señor Duque de Lerma, y en el oratorio de Su Señoría del señor Obispo de Salamanca estando diciendo este su Dicho, y en otras muchas partes; todos los cuales la tienen entre los demás retratos de Santos. Y comúnmente entre toda suerte de personas la llaman la santa madre Teresa de Jesús; y como a tal se encomiendan a ella, y piden a Dios por sus oraciones su ayuda particular, y la reverencian como a especial patrona y abogada; y tienen esperanza por su intercesión han de alcanzar muchas mercedes y favores de Nuestro Señor. Y sabe que el señor don Lorenzo Otaduy, obispo de Avila, fundó un convento de religiosos Carmelitas descalzos en la dicha ciudad de Avila; y que tiene por cierto ha hecho esta fundación a honra y gloria de Dios, y por devoción que tiene a la dicha santa madre Teresa de Jesús. Y sabe que después de la muerte de la dicha Santa, fueron escritos cuatro libros de su vida y santidad por personas muy graves; el primero, por el padre Ribera, de la Compañía de Jesús, el cual todo ha leído, y tiene por cierto no tuvo en escribir este libro otro fin sino la gloria de Dios y utilidad de la Iglesia, para que en ella sea conocida la gran santidad de la sierva de Dios. Otro libro sacó a luz el señor Obispo de Tarazona, confesor que fué de la dicha sierva de Dios, el cual también todo ha leído. Otro libro ha oído decir escribió el padre fray Juan de Jesús María, y otro libro el padre Julián de Avila, confesor que fué de la dicha virgen Teresa de Jesús. La carta que refiere este artículo y pregunta escribió el padre maestro fray Luis de León, la ha visto este testigo; y este autor es de tanta autoridad en estos reinos, que cuando no hubiera más relación de la vida de esta Santa de la que en la carta se da, cree este testigo nadie pusiera duda en su santidad; y esto es cosa pública y notoria. Y en cuanto toca al ponerse nombre de Teresas en España por devoción de la Santa, tiene por cierto se hace así, aunque este nombre se usaba en estos reinos antes que esta Santa fuese conocida por tal, y esto responde a esta pregunta.

A los ciento y diecisiete artículos y pregunta última de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que hay gran concurso, así de hombres como de mujeres, que van a visitar el sepulcro de la dicha santa madre Teresa de Jesús al su monasterio de las Carmelitas descalzas de la villa de Alba de Tormes de este obispado de Salamanca, donde está su cuerpo, no solamente de la dicha villa de Alba, sino de esta ciudad de Salamanca, de donde sabe han ido muchas personas principales, así hombres como mujeres; a los cuales no les mueve alguna humana diligencia ni otro ningún respeto humano, sino sola devoción y esperar por intercesión de la dicha Santa, Nuestro Señor les hará merced de socorrerles en sus necesidades, así espirituales como temporales. Todo lo cual que este testigo ha dicho y declarado

es la verdad y lo que sabe y pasa, público y notorio, pública voz y fama y común opinión para el juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó. No fué preguntado por los demás artículos y preguntas del dicho Rótulo, porque no fué presentado por testigo para ellas. Fuéle vuelto a leer este su Dicho, y por este testigo visto, y oído, y entendido, dijo: que lo que en él está escrito es la verdad y lo que sabe y pasa, y lo mismo que ha dicho, y en ello se afirma y ratifica, afirmó y ratificó so cargo del juramento que tiene hecho, y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo, y lo firmó de su nombre juntamente con Su Señoría del dicho señor Obispo que presente se halló.—*Don Luis*, obispo de Salamanca.—Así lo he dicho yo, *Fray Diego de Vera*.—Pasó ante mí, *Juan García Rodríguez Beltrán*, notario apostólico.

DICHO DEL P. JERONIMO DE LA MADRE DE DIOS (1).

A la segunda pregunta dijo este testigo: que se llama fray Jerónimo de la Madre de Dios, y que es religioso presbítero de la Orden de Nuestra Señora del Carmen de los Descalzos, y que en el siglo se llamaba Jerónimo Luis; y que tomó el hábito de tal religioso en el su colegio y monasterio de San Lázaro, que al presente se intitula de San Elías, de esta ciudad de Salamanca de la dicha Orden, habrá veintiún años, poco más o menos; y profesó en el su convento de Nuestra Señora del Carmen de la ciudad de Toro, y que ha sido prior en el monasterio de su Orden de la ciudad de Tudela de Navarra, y superior en la misma casa, y vicario en el convento de su Orden de la ciudad de Calahorra, y al presente es archivista en este su colegio de San Elías, de esta ciudad de Salamanca. Y que es natural de la Fuente del Saúco, diócesis de Zamora; y que es de edad de cuarenta y un años, poco más o menos, y que es hijo legítimo de Alonso Luis y de Leonor González, su mujer, y sus padres, difuntos, vecinos de la dicha villa; y que, aunque este testigo es religioso de la dicha Orden de Nuestra Señora del Carmen de los Descalzos que fundó la santa madre Teresa de Jesús, de quien es hijo de su hábito, no por eso dejará de decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado, y que no le tocan ninguna de las demás preguntas generales de la ley, y esto responde a esta pregunta.

Al primer artículo y pregunta del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que sabe acerca de lo en este artículo y pregunta contenido es, que es cosa tan cierta que la santa madre Teresa de Jesús fundadora e instituidora de su Orden y Religión de Nuestra Señora del Carmen de los Descalzos, así religiosos como religiosas, fué natural de la ciudad de Avila en este reino de Castilla la Vieja, e hija legítima de Alonso de Cepeda y de doña Beatriz de Ahumada, difuntos, vecinos que fueron de la dicha ciudad de Avila, personas cristianas y pías, y jamás no ha oído decir ni dudar a ninguna persona en toda España en las partes que de ella ha estado de una verdad tan clasa, manifiesta y notoria; lo cual sabe este testigo es así público y notorio, pública voz y fama y común opinión, sin ninguna contradicción; por lo que este testigo tiene por cierto lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los cincuenta y un artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe la dicha su Religión de Nuestra Señora del Carmen de los Descalzos, así de religiosos como de religiosas, fué instituída y fundada por la dicha santa madre Teresa de Jesús; y por tal fundadora verdadera está, y es habida y tenida y comúnmente reputada por los religiosos graves y más santos que en su Religión

1 El 22 del mismo mes hizo esta Declaración (fol. 48)

ha habido. Y en comprobación de ella, todos a una voz, sin que haya excepción, la llaman su santa Madre como su verdadera madre y fundadora, y vulgarmente por todos se dice e intitula nuestra santa Madre, y sin explicar más se entiende la venerable virgen Teresa de Jesús; y, aunque todos sus religiosos Carmelitas se pudieran preciar muy bien ser hijos del santo padre fray Juan de la Cruz, cuyas virtudes, como es notorio, fueron tan grandes en vida y en muerte por los milagros que hizo después de su muerte, pues dicen que una santa reliquia suya dió vida a un muerto, y este testigo pudiera deponer de tres milagros manifiestos suyos, y haber sido el susodicho el primer religioso que se descalzó en la dicha fundación y recolección de los Carmelitas descalzos, nunca le oyó llamar este testigo en la dicha su Religión con este título de nuestro Padre, porque a sólo la venerable madre Teresa de Jesús la llaman en su Religión nuestra santa Madre. Y sabe este testigo que es pública voz y fama, que la dicha santa madre Teresa de Jesús en su vida fundó diecisiete monasterios de monjas religiosas Carmelitas descalzas; y que sabe que el primer monasterio de religiosos de la dicha Orden que la dicha Santa fundó, fué el de Duruelo, y ella le buscó la casa, y la trazó a modo de religión, y visitaba a los frailes religiosos de él cuando se le ofrecía ocasión, animándolos y consolándolos con su presencia y buenos consejos, lo cual es verdad, público y notorio y manifiesto, por lo cual este testigo tiene por cierto lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los cincuenta y dos artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús tenía mucho recato en todas las cosas; porque habiendo llegado a esta ciudad de Salamanca, la pidieron unas señoras muy principales de ella que la comunicaban, que levantase el velo que traía encima del rostro para gozar de su vista; y que la dicha Santa por no faltar a lo que era religión, con una muy buena gracia se había excusado, aunque la hicieron grande fuerza para ello, y sin quedar desabridas las personas que se lo pedían, habían cobrado grande devoción con ella. Y particularmente una señora, llamada doña María de Saavedra, y por gloria de Dios y de la devoción que tenía a la dicha Santa, intentó de hacer un convento de monjas Carmelitas descalzas, dotándole con su hacienda y sus propios bienes, lo cual no tuvo efecto por no salir la Religión a ello; y así la susodicha en lugar de él, fundó n monasterio de descalzas Franciscas en esta ciudad de Salamanca, y lgunas veces que se ha visto con las religiosas descalzas Carmetas, les ha dicho: ¡ah, Madres, que a ellas quería yo y no me quisieron! Y toda esta devoción le provino del trato que tuvo con la dicha santa madre Teresa de Jesús, y del gran recato que vió en ella; lo cual sabe este testigo porque se lo oyó decir a la dicha doña María de Saavedra por su persona, que se lo contó a este testigo tratando de las cosas de la dicha santa madre Teresa de Jesús; por lo cual este testigo tiene por cierto lo contenido en este artículo y pregunta, y esto responde a ella.

A los cincuenta y tres artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que es cosa pública y notoria lo en este

artículo y pregunta contenido, y que dice lo que dicho tiene, y esto responde a esta pregunta.

A los cincuenta y cuatro artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que sabe acerca de lo en este artículo y pregunta contenido es, que la dicha santa madre Teresa de Jesús por cosa muy cierta escribió cuatro libros; uno de su *Vida*, otro intitulado *Camino de Perfección*, otro de *Las Moradas*, y otro de *Las Fundaciones*; todos ellos tan llenos de celestial doctrina como de ellos se ve; que, cuando no hubiera otra razón que descubriera su santidad, ésta bastara; pues es cierto que fuerzas de ingenio de una mujer humana, no se podía extender a tanto. Y aún los varones muy doctos, por aventajadas habilidades que tuviesen acompañadas de trabajo y cuidado, no acertaran a declarar, ni aun podrían, con claridad y destreza que la dicha Santa lo hacía, cosas tan secretas, tan grandes y dificultosas, que pasan en lo escondido entre el alma y su Dios. Y sin duda juzga este testigo por lo que de ellos ha visto y leído, exceder a todos los que han escrito en semejante materia; porque, aunque este testigo es, a lo que entiende, el que menos se ha aprovechado, ha leído mucho en semejantes libros, y aun en los muy exquisitos, y en ninguno de ellos no ha hallado tanta claridad en explicarse, y en tantos caminos de espíritu como la dicha Santa toca en lo que así escribió; juntamente con una moción interior a la virtud que proviene de aquella santa lectura, de que tiene experiencia por haberlo oído a algunas personas, que mudaron sus vidas desamparando el mundo, entrándose en religión por sólo haber leído sus libros, de quien lo sabe este testigo. Y de sí dice, que todas las veces que los lee, tiene en el interior impulsos para servir más a Dios; y lo mismo ha oído decir este testigo a otras muchas personas, que la doctrina de los dichos libros es verdadera y maciza, conforme a la Sagrada Escritura, a los sagrados Concilios y doctrina de los Santos; hace caso de las virtudes que siempre lo son, como son las interiores, apoyando mucho la penitencia, y las demás exteriores hasta la más mínima ceremonia de la Santa Madre Iglesia. Y en lo que toca a visiones, revelaciones, raptos y comunicaciones de Dios, es cierto las tenía la dicha madre Teresa de Jesús como quien tan bien supo declararlas, porque imposible es que, sin experimentarlo, se pueda hacer lo susodicho; y aun de los que tienen experiencia, son muy pocos aquellos a quien Dios Nuestro Señor dió este don de saberlo explicar; el cual fué tan grande en este particular en la dicha santa madre Teresa de Jesús, que excede toda capacidad, y no es posible, sino que Dios tomó la mano en hacerlo. Y sabe este testigo que sus libros se han impreso muchas veces, y es tanta la devoción que todos tienen con ellos, que se acaban muy pronto, y ahora de presente sabe este testigo que no se halla un libro tan solo a venderse en esta ciudad de Salamanca, ni en Medina del Campo, ni en Valladolid, ni en otras partes y librerías, y lo sabe por los haber visto procurar en las partes referidas, y no se han hallado, como todo lo susodicho es público y notorio, pública voz y fama y común opinión; por lo cual este testigo tiene por cierto lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los cincuenta y ocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que sabe acerca de lo en este artículo

y pregunta contenido es, que es cosa muy sabida en la Religión de Nuestra Señora del Carmen de los Descalzos el voto que la santa madre Teresa de Jesús hizo de hacer en todo lo que era más perfección, que no puede ser más negocio, que admiran todos los que se ponen a considerarlo; y que a imitación suya la madre Catalina de Cristo, religiosa Carmelita descalza, hizo el mismo voto. No sin inspiración divina lo hizo la dicha Santa, pues lo cumplió hasta la muerte; lo cual y su gran pureza de vida es notorio en toda su Religión y tal es pública voz y fama, por lo cual este testigo tiene por cierto lo en este artículo y pregunta contenido, y esto rssponde a ella.

A los setenta artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que fué tan grande su prudencia de la santa madre Teresa de Jesús, que sus dictámenes y pareceres se siguen y guardan al presente en su Religión como cosa tan venida del cielo, y particularmente en los monasterios de las religiosas. Y el suceso de ellas muestra cuán acertados son, por los buenos fines que tienen los negocios que se ordenan por los consejos, avisos y reglas que ella dejó. Y sabe este testigo que los conventos y monjas de su Religión de Carmelitas descalzas, se rigen por las Constituciones que la dicha santa madre Teresa de Jesús les dió, las cuales sabe este testigo se han confirmado por los Sumos Pontífices; y que tanto hay de perfección en los conventos, cuanto hay de observancia en los dichos estatutos, porque todos son ordenados a guardar con mucha perfección la ley de Dios. Lo cual sabe este testigo por el particular trato y comunicación que ha tenido y tiene con algunas religiosas de monasterios de Carmelitas descalzas, demás de ser así público y notorio, y haber confesado muchas religiosas Carmelitas descalzas muchos años y en muchos conventos de su Orden; y tiene experiencia particular de la verdad de todo ello, por lo cual este testigo tiene por cierto lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a esta pregunta.

A los ochenta y un artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que acerca de lo en este artículo y pregunta contenido sabe, que es público y notorio y manifiesto que tuvo la dicha santa madre Teresa de Jesús don de profecía. En confirmación de lo cual, el año de mil y quinientos y noventa y uno, estando este testigo por morador en el su colegio de su Orden de esta ciudad y Universidad de Salamanca, viviendo en la casa de San Lázaro, allende la puente de esta ciudad, estaba dentro de casa un estudiantico seglar, llamado Esteban, sobrino del padre fray Alonso de los Angeles, religioso de la dicha Orden y rector que entonces era del dicho colegio y monasterio de Nuestra Señora del Carmen de los Descalzos, natural de Fuentelencina, del reino de Toledo, que estaba estudiando en esta Universidad de Salamanca, con el cual le sucedió, que le preguntó este testigo si pensaba ser religioso; el cual le respondió que no tenía tal pensamiento, pero que le habían dicho muchas veces que la dicha santa madre Teresa de Jesús, pasando por su pueblo, estando el dicho estudiante niño en mantillas, le había tenido en sus brazos. Y que acariciándole, había dicho: este niño ha de ser fraile de la Religión de la Virgen de esta Reformación; pero que él no sabía cómo aquello podía ser verdad, porque él no tenía deseo ninguno de tomar el dicho hábito. Y de ahí a pocos días le tocó Dios.

y sabe lo pidió con muchas veras; y el dicho Padre rector del dicho Colegio de la dicha Orden de esta ciudad y Universidad de Salamanca, lo trató con los religiosos de él, y acabó que se le diese el hábito de tal religioso, no obstante sobre ello había habido alguna dificultad por faltarle una quijada, que, aunque en lo exterior no le causaba fealdad, porque era muy bien agestado y hermoso de rostro, decían era grande falta para llevar el rigor de la Religión; al cual llevaron al noviciado de Valladolid adonde repararon en lo mesmo, y lo quisieron echar por solo esto, pareciéndoles que no podría pasar con la observancia de la Regla por ser ellas muchas y ásperas, y él susodicho con aquella falta. Pero acordaron de enviarle a Toro adonde ya estaba su tío, por ser también casa de noviciado aquella casa de Toro, y se llegó el tiempo de aprobarle para que profesase en la dicha Religión o expelerle de ella; y al fin entraron en Capítulo en el dicho monasterio, y se ventiló de manera, que por una parte hacía grande peso la falta que tenía de la quijada, y por otra su mucha virtud, porque era un angelito, y lo mucho que debían a su tío querían algunos religiosos. Finalmente hubo votos iguales; la mitad de ellos le aprobaron, y la otra mitad le reprobaron, con lo cual quedó expelido. Mientras se acomodaban las cosas necesarias para enviarle con notable dolor de su tío, al cual dicho religioso novicio en este tiempo le dió el Señor una enfermedad, la cual fué creciendo, que los médicos le desahuciaron, diciendo que naturalmente no podía vivir, sino que se aprestase lo que era menester para enterrarle. Y viendo esto el dicho padre fray Alonso de los Angeles, su tío, pidió a los religiosos del dicho monasterio que, pues el dicho su sobrino se moría sin remedio de medicina humana, pues ya aquel tiempo había cumplido el año del noviciado, le dieran la profesión. Y viendo los Padres del dicho monasterio de la dicha Orden del Carmen de los Descalzos de Toro, donde, como dicho tiene, había pasado lo que lleva referido, que era cosa piadosa, y que muriendo faltaban los dichos inconvenientes, vinieron todos en ello, y le dieron la dicha profesión; y luego al punto que la recibió el dicho religioso enfermo comenzó a mejorar, y en breve tiempo alcanzó salud entera, porque esto sólo debió de pretender Nuestro Señor para que se cumpliese la profecía de lo que había dicho la dicha santa madre Teresa de Jesús en la niñez del dicho religioso. El cual después de la dicha enfermedad vivió tres o cuatro años con notable fervor, y en grande aprobación de la religión, al cual se le llevó Nuestro Señor para sí, de que este testigo tuvo particular noticia; el cual para sí tuvo lo susodicho por cosa maravillosa el cumplimiento de esta profecía y palabra que la dicha Santa en razón de ello dijo, pues trocó Dios la voluntad de aquel angelito para pedir el hábito al dicho padre fray Alonso de los Angeles, rector que entonces era en este su colegio de Salamanca y tío suyo, hombre muy grave, docto y santo; y dejarle sin oficio aquel Capítulo, que todos los religiosos de su Orden que le conocían, entendían le hicieran Provincial de alguna provincia de su Orden, porque lo merecían muy bien sus muchas partes, o, por lo menos, que le hicieran prior del convento de su Orden de la ciudad de Sevilla porque ya otra vez lo había sido allí prelado, y no le ocuparon en nada, y el prior del dicho convento de Toro le convidó con su casa, pi

diciéndole la honrase con su púlpito y que gustase de ser subprior de ella. Y el santo padre fray Alonso de los Angeles lo hizo así como se lo mandó, habiendo sido antes prelado de las mejores casas de la Orden, que todo lo encaminaba Dios para lo que este testigo lleva dicho; y bien se echa de ver, pues luego le hicieron provincial de Cataluña; y el mudarle de la casa de Valladolid a la de Toro, adonde estaba el dicho su tío, para que le amparase con algunos religiosos de su Orden que le tenían como padre, fué guiado asimismo por la mano de Dios para el dicho efecto, lo cual no se solían hacer, sino que donde son novicios, allí se les da la profesión o los envían a sus casas; y tras ello, sucedió darle Nuestro Señor la enfermedad a tal tiempo, y que le pusiese en lo último, y luego la mejoría y salud; por lo que este testigo tiene por cierto lo contenido en este artículo y pregunta, y que así es público y notorio, y esto responde a esta pregunta.

A los noventa y siete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que ha visto el sagrado cuerpo de la santa madre Teresa de Jesús que está en el su monasterio de las Carmelitas descalzas de la villa de Alba de Tormes de este obispado de Salamanca, habrá doce o trece años, poco más o menos, tan entero y tratable como cuerpo vivo, que tiene este testigo por manifiesto milagro el conservarse así, y le parece no ser posible a la naturaleza hacer tal cosa, porque está entero y por abrir, con todos sus intestinos, así el cuerpo y piernas con lo demás que con honestidad se podía descubrir lleno y no consumido; y sólo el cuero está algo arrugado y de color de dátil. Del cual cuerpo sale un olor bueno y apacible, no causa horror ninguno, antes gran devoción; los lienzos con que se envuelve el sagrado cuerpo de la dicha Santa se llenan de un óleo y licor a modo de bálsamo o aceite que de él sale, y esto hace asimismo de la misma reliquia de su sagrado cuerpo desde uno hasta mil paños sin comparación en que se envuelva y mude; y en el último hace el mismo efecto que en el primero, y hasta los mismos paños tocados a la dicha santa carne y reliquias del cuerpo de la dicha Santa hace lo mismo, lo cual este testigo ha visto muchas veces, y tiene experiencia de ello. Y finalmente tiene por una gran misericordia la merced que Dios Nuestro Señor ha hecho a este testigo, el haber visto el dicho sagrado cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y corazón que de él está apartado, y se muestra por reliquia, que está en la misma forma que el cuerpo que fué tanto tiempo acá en la tierra morada del Espíritu Santo, adonde después que se junte con su sagrada alma lo será por la eternidad de Dios en la gloria, como todo lo que lleva referido en este artículo y pregunta es público y notorio, por lo cual este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella

A los noventa y ocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que dice lo que dicho tiene en este artículo y pregunta, y esto responde a esta pregunta.

A los noventa y nueve artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que dice lo que dicho tiene en el artículo y pregunta noventa y siete antecedente a ésta, y esto mismo responde a esta pregunta.

A los ciento y catorce artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que es público y notorio en todo este reino de España y fuera de ella, los muchos milagros que Dios Nuestro Señor ha obrado y obra cada día por la intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús; y que es tan grande el aplauso y creencia que les dan, que no sabe este testigo cuál Santo la exceda en esto. Y sabe que muchas personas procuran con grande ansia estas reliquias de la dicha Santa; y, aunque no sea sino un pañito tocado a su sagrado cuerpo, estimar por una cosa muy grande, como verdaderamente lo es, esperando alcanzar de Nuestro Señor grandes misericordias y mercedes por intercesión de la dicha Santa. Y que este testigo no refiere muchos y particulares milagros que las mismas personas a quien han sucedido le han dicho y contado, por no cansar, porque muchas de ellas lo dirán en sus Dichos, siéndoles preguntado. Y que particularmente lo dijo a este testigo el año pasado tres o cuatro milagros un ciudadano de esta ciudad de Salamanca, llamado Pedro Hernández, que le habían sucedido así en vida de la dicha santa Madre con ella, y después de su muerte, con sus reliquias, a quien este testigo conoce y ha tratado mucho, que él los referirá; el cual sabe este testigo es hombre de muy grande opinión y cristiandad, y de buena conciencia, fiel y leal y de confianza, y por tal y como tal es habido y tenido, y comúnmente reputado en esta ciudad de Salamanca entre las personas que le conocen como este testigo; al cual se le debe dar entera fe y crédito en lo que en razón de ello depusiere, y todas las demás cosas que depusieren personas fidedignas de milagros que refirieren de la dicha santa madre Teresa de Jesús. Y este mismo sentimiento ha visto este testigo tener en estos reinos de España en las partes donde ha estado de él a muchas personas muy graves que ha tratado. Los cuales milagros son tales y tan manifiestos, que no hay quien pueda dudar que son obrados por Dios Nuestro Señor por medio e intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús y sus reliquias, pues los hechos es dar salud a los cuerpos de los fieles cristianos, y mejorar las almas, lo cual el demonio no hace con los milagros aparentes que obra. Y que estos milagros sean verdaderos obrados por Dios Nuestro Señor e intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús, es cosa tan asentada en estos reinos, que no se podrá creer como es, si no es quien lo ve; como todo ello es público y notorio, pública voz y fama, y común opinión, por lo cual este testigo tiene por cierto lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a esta pregunta.

A los ciento dieciséis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que después del glorioso tránsito de este siglo al cielo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, siempre fué y es tenida no sólo por santa, mas por mujer de singular y excelente santidad; y cuanto más va, más se aumenta esta estimación; entre las personas más graves, y doctas y santas está más en su punto esta opinión y reputación, porque conocen más los quilates de sus grandes virtudes, y las obras grandes y maravillosas que Dios Nuestro Señor obra por la dicha Santa cada día, por ser condición del Señor levantar los humildes. Y cuanto mayor cuidado puso la dicha santa Virgen en encubrir sus virtudes, mayor parece le pone Dios Nuestro

Señor en manifestarlas, sacándolas a la plaza del mundo para alentar a los buenos, y para que todos se persuadan que es el mismo Dios ahora que siempre en hacer las mercedes a los hijos de los hombres, con quien El mismo dijo era el estar su regalo. Y así ha visto este testigo, que obispos y prelados de Religiones, y maestros, y religiosos y personas doctas y graves y espirituales de todos órdenes, y personas nobles y de todos estados en grande número, siempre que la nombran la llaman la santa Madre, y muchos dicen nuestra santa Madre; y verdaderamente lo fué de todos, pues su caridad encendida no se limitaba a particulares personas, sino que se extendía a los más apartados del conocimiento de Dios, y por su remedio diera ella mil vidas. Y en pago de este celo que tuvo, parece que se levanta con el nombre de Madre santa, así como los santos Gregorio y Basilio con el nombre de Magnos; y cuál sea más, Madre o Magno, no está el juzgarlo a cuenta de este testigo. Y sólo le parece ha leído, que ella sola es, fuera la Virgen María, Nuestra Señora, a quien todos la llaman Madre; y si para la pública voz y fama de la santidad de esta sierva de Dios quisieran presentar cincuenta mil testigos, le parece a este testigo los hallaran con la facilidad que uno. Y en los reinos de Castilla, León, Aragón, Navarra y Toledo donde este testigo ha estado, es tan grande la aclamación de la santidad de la dicha santa mádre Teresa de Jesús, que no se acuerda haber hablado a persona ninguna acerca de esta materia, que no la ensalce hasta el cielo, pareciéndole a cada uno, en hacer esto hace su mismo negocio, porque está tan recibida como lo que ha dicho, y que esta es verdad entre todas. Y que sabe este testigo se ha estampado su figura de la dicha santa madre Teresa de Jesús por diversas veces en bronce y papel en España, Italia y Flandes; y estiman tanto una figura de éstas, que se puede presentar y presenta a una persona principal, y la recibe con hacimiento de gracias, estimando el don sobremanera. Y asimismo sabe que sus retratos los tienen iglesias, oratorios y aposentos con resplandores de gloria en muchas partes, como son obispos, y prelados, y personas doctas, religiosas y graves, adonde en diferentes partes este testigo las ha visto; a los cuales se encomiendan como a Santa, y por tal la veneran comúnmente entre todos. Y en la Cartuja de Burgos vió este testigo en el capítulo de aquellos muy religiosos Padres a un lado del altar, que tenían a su Padre y fundador San Bruno, y al otro a la dicha santa madre Teresa de Jesús. Y sabe que las reliquias de la dicha Santa las procuran las personas más graves de estos reinos, y las adornan y asientan con las de los demás Santos; y en algunos relicarios ha visto este testigo dar el mejor lugar a las reliquias de la dicha santa Madre, porque tal es el aprecio que de ellas se hace. Y que ha visto este testigo impresas dos o tres antífonas de diversos autores para Laudes y Vísperas, con sus versículos y oración de la dicha santa madre Teresa de Jesús; las cuales sabe traen en sus breviarios muchas personas, y muchos cada día la rezan; y la persona que hizo una de ellas es uno de los más doctos y graves que ha habido en estos tiempos, y acabó su vida con notable ejemplo de santidad. Y que muchas personas, como dicho tiene, así hombres como mujeres, se han encomendado y encomiendan a la dicha santa madre Teresa de Jesús, y no sale su esperanza frustrada, pues a mu-

chos consuela con apariciones que hace, como algunas personas a quien ha sucedido se lo han dicho; y a otros alcanza de Dios lo que le piden, como lo muestra el suceso de todo ello, de que de lo por este testigo referido en este artículo y pregunta tiene particular noticia; por lo cual y la pública voz y fama y común opinión que de ello ha habido y hay comúnmente, este testigo tiene por cierto y verdadero todo lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los ciento y diecisiete artículos y pregunta última de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que, como dicho tiene, ha estado en el monasterio de las religiosas Carmelitas descalzas de la villa de Alba de Tormes de este obispado de Salamanca, donde está el cuerpo y reliquias de la dicha santa madre Teresa de Jesús, donde vió su santo cuerpo y corazón, del que está de por sí, como lleva dicho. Y sabe que el sepulcro de la dicha Santa está en la forma que refiere este artículo y pregunta, con las rejas, y lámparas, y colgadura y adorno que refiere este artículo, y letrero que en él dice. Y sabe los dichos adornos los dieron las personas contenidas y declaradas en el dicho artículo, porque estuvo presente cuando se hacía el dicho sepulcro, y sabe se hizo y gastó a costa del Duque de Alba, y lo demás tuvo noticia lo dieron las personas que el artículo dice. Y sabe que ha ido y de cada día va mucha gente a visitar el sepulcro de la dicha santa madre Teresa de Jesús, no sólo de esta ciudad de Salamanca y de la dicha villa de Alba, sino de otras muchas partes, como de Aragón y otros reinos, porque de las dichas partes extranjeras este testigo las vió por su persona; y es muy frecuentado de todos los fieles cristianos. Las cuales personas que han ido y van a visitar el cuerpo y sepulcro y reliquias de la dicha Santa, ha sido y es de su voluntad, sin ninguna humana diligencia, ni particular interés de la tierra, ni por vanagloria, sino movidos de su devoción con el piadoso afecto que mueve semejantes corazones de los fieles para alcanzar de Nuestro Señor por intercesión de la dicha Santa sus favores y mercedes, a la cual se encomiendan. Y sabe se le han dado y puesto en el dicho sepulcro las tablillas y cera que la pregunta dice por dones de las mercedes recibidas de Dios Nuestro Señor por intercesión y medio de la dicha Santa y sus reliquias, como se acostumbra en otros santuarios y estaciones de España. Y que sabe que de fuera de este reino de Castilla se le ha enviado a la dicha santa madre Teresa de Jesús y su sepulcro, del reino de Aragón, dones particulares de algunas personas, por las mercedes por ella recibidas. Todo lo cual que este testigo lleva dicho y declarado en este su Dicho es la verdad, y lo que sabe, pasa, público y notorio, pública voz y fama y común opinión para el juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó. Fuéle vuelto a leer este su Dicho, y por este testigo visto, oído y entendido, dijo: que lo que está escrito es la verdad y lo que sabe y pasa, y lo mismo que ha dicho, y en ello se afirma y ratifica, afirmó y ratificó so cargo del juramento que tiene hecho, y que siendo necesario, lo vuelve a decir de nuevo, y lo firmó de su nombre juntamente con Su Señoría del dicho señor Obispo que presente se halló. —*Don Luis,* obispo de Salamanca.—Así lo he dicho yo, *Fray Jerónimo de la Madre de Dios.*—Pasó ante mí: *Juan García Rodríguez Beltrán,* notario apostólico.

DICHO DEL P. BASILIO PONCE DE LEON (1).

A la segunda pregunta dijo este testigo: que se llama el padre maestro fray Basilio Ponce de León, y que es religioso profeso de la Orden de San Agustín de esta ciudad de Salamanca, donde tomó el hábito en él puede haber diecinueve años, poco más o menos, donde profesó. Y que es del gremio de la Universidad de la dicha ciudad de Salamanca, y fué catedrático en la cátedra de sustitución de Prima de Santa Teología de ella; y que es natural de la Ciudad de Granada, y que es de edad de treinta y nueve años, poco más o menos, y que es hijo de don Rodrigo Ponce de León, conde de Bailén, y de doña Mencía Varela, difuntos, vecinos que fueron el dicho don Rodrigo en su estado de Bailén, y la dicha doña Mencía Varela, en la ciudad de Granada. Y que no es interesado en esta causa por ninguna vía, ni le tocan ninguna de las demás preguntas generales de la ley, más de decir verdad de lo que en esta causa supiere y le fuere preguntado, y esto responde a esta pregunta

Al primer artículo y pregunta del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que es cosa pública y notoria que la santa madre Teresa de Jesús, religiosa de la Orden de Nuestra Señora del Carmen de los Descalzos, fué natural de la ciudad de Avila, e hija legítima de los nobles Alfonso de Cepeda y D.ª Beatriz de Ahumada, su mujer, y sus padres, todos difuntos, vecinos que fueron de la dicha ciudad de Avila, y lo demás referido en este artículo y pregunta; y que tal ha sido y es de ello la pública voz y fama y común opinión, y así lo ha leído en los libros que andan escritos por diferentes autores de la vida de la dicha Santa; por lo cual este testigo tiene por cierto lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los cincuenta y seis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que se persuade a que la doctrina que está en los escritos que escribió la dicha santa madre Teresa de Jesús no es adquirida, sino infundida por Dios Nuestro Señor en el mucho trato que tuvo de oración, porque documentos semejantes, y desengaños tan claros y avisos tan particulraes y ciertos como los que en sus escritos se contienen, no se alcanzan con otro estudio, como lo verá por la experiencia cualquiera que los leyere. Y que este testigo con no ser nada tierno de corazón, ha experimentado siempre que los ha tomado en las manos y leído, particular sentimiento, y ternura, y devoción y deseos muy afectuosos de darse de veras al camino de la virtud; y que nunca los ha leído que no haya salido mejorado en sus propósitos. Y por esta causa y por la que adelante dirá este testigo, hizo particular voto a la dicha santa madre Teresa de Jesús de escribir su vida en latín, o poner en latín los libros

1 Su data el 23 de Marzo (49)

suyos; y comunicando este voto con la madre Ana de Jesús, religiosa de la dicha Orden de Nuestra Señora del Carmen de las Descalzas, que al presente está en Flandes, por cartas la sobredicha respondió a este testigo que tradujese en latín todo el libro que la dicha santa Madre escribió, porque sabía que en eso se serviría más la dicha santa Madre. Y es la sobredicha madre Ana de Jesús una de las mujeres santas que esta edad ha tenido, y al juicio de muchos que la han conocido, de igual santidad con la sobredicha santa madre Teresa de Jesús, y aun en muchas ocasiones se le ha conocido espíritu profético, y visto tantas cosas suyas tan grandes, que admiran, y saldrán a luz cuando Dios fuere servido de llevársela. Y en cumplimiento de este voto, este testigo prosigue en la traducción de los dichos libros de la dicha Santa, y a instancia también de los señores Archiduques de Austria, Condes de Flandes, como la dicha madre Ana de Jesús se lo ha escrito a este testigo; y por lo que lleva dicho en este artículo, en cuanto a ello este testigo tiene por cierto y verdadero lo en él contenido, y esto responde a esta pregunta.

A los noventa y siete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que fuera de ser público y notorio lo que toca a la incorrupción del cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, este testigo ha visto en el monasterio de las Carmelitas descalzas de la villa de Alba de Tormes de este obispado de Salamanca, adonde está el cuerpo y sepulcro, un brazo del cuerpo de la dicha Santa, que está de por sí, y se muestra en el dicho su monasterio por reliquia; el cual está con su carne y pellejo, aunque algo enjuto, pero de manera que se echa de ver que no puede ser el estar de aquella manera incorrupto por causa natural, sino por particular don de Dios. Y a esto se persuade más este testigo, por haber visto otros cuerpos de personas que se han tenido por santas, y después de muchos años están sin deshacerse, y no llegan a la entereza que ha visto este testigo en el dicho brazo de la dicha Santa; por lo cual este testigo tiene por cierto lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a esta pregunta.

A los noventa y ocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que demás de ser notorio lo contenido en este artículo y pregunta, este testigo lo ha visto por experiencia ser así verdad lo en él contenido, porque tiene un poco de la carne del cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, la cual se la dió la madre Priora del monasterio de las descalzas Carmelitas de la ciudad de Granada el año de seiscientos y ocho, y ha visto que en cualquier paño donde se envuelve, queda el dicho paño con el color de aceite que mana del santo cuerpo de la dicha Santa. Y esta partecita la trae siempre consigo este testigo con veneración de reliquia, y atribuye a ella muchas mercedes que Dios Nuestro Señor le ha hecho y hace; por lo cual, como dicho tiene, tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a esta pregunta.

A los noventa y nueve artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que yendo habrá siete u ocho años desde esta ciudad de Salamanca a la dicha villa de Alba a visitar el santo cuerpo de la sobredicha santa madre Teresa de Jesús, diciendo

este testigo misa en la dicha iglesia, y después de haberla dicho, sintió un olor suavísimo diferente de los que en la tierra se experimenta, y tal cual había oído decir a otras muchas personas que lo habían sentido; y era olor que en sí mismo descubría bien que era del cielo según consolaba el alma y le ponía devoción. Y demás de esto, este testigo oyó decir muchas veces a la dicha madre Ana de Jesús siendo priora en el monasterio de las descalzas Carmelitas de la villa de Madrid, que entre las religiosas de la dicha Orden era muy ordinario sentir este olor en sus conventos cuando se hacía algún particular servicio a Nuestro Señor, o había algún descuido; y que este olor le tenían por señal de la presencia de la dicha santa Madre que andaba entre ellas. Y asimismo al maestro fray Luis de León, de la Orden de San Agustín, catedrático que fué de Escritura en la Universidad de esta dicha ciudad de Salamanca, difunto, que fué uno de los mayores entendimientos y letras que ha tenido esta edad, tío de este testigo por parte de su madre, le oyó decir muchas veces, que estando diferentes días platicando con la dicha madre Ana de Jesús en el su monasterio de descalzas Carmelitas de Madrid, sintió este mismo olor; y que casi todo el tiempo que se ocupó el dicho maestro fray Luis de León en los libros de la dicha santa madre Teresa de Jesús, le era muy familiar este mismo olor. Y que en confirmación de cuán presente anda entre sus religiosas la dicha santa Madre, oyó este testigo decir a la madre Francisca de la Madre de Dios, religiosa Carmelita descalza y supriora que al presente es en el su monasterio de Madrid, que paseándose un día mientras hora de comunidad la sobredicha con otra religiosa por el dormitorio, sintieron llegando a una celda, la cual estaba cerrada y sin religiosa ninguna dentro, unos golpes como de quien las avisaba. Y prosiguiendo todavía en su paseo, los volvieron a sentir segunda vez, y con esto teniéndolo por aviso de su falta, se fueron a su comunidad; por lo cual este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los ciento y dieciséis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que siempre ha tenido mucha devoción con la dicha santa madre Teresa de Jesús, y se ha encomendado a ella como a Santa, y ha experimentado su favor en muchas ocasiones, y particularmente en la cátedra que este testigo llevó de Escoto en esta Universidad de Salamanca antes de la cátedra de la sustitución de Prima con la mayor contradicción que se ha visto, y con el mayor desamparo por parte de su Religión de este testigo. El cual, viéndose afligido en esta ocasión, y diciendo un día misa con particular devoción, encomendó el negocio de la dicha cátedra a la dicha santa madre Teresa de Jesús, y le hizo el voto que lleva referido de escribir su vida en latín; y desde entonces sintió un sosiego y seguridad del suceso en su corazón, de manera que, aunque creció después mucho más la contradicción, tuvo por tan cierto el suceso como después se vió, sin que cosa ninguna de pesadumbre de las que después se ofrecieron, que al parecer de este testigo han sido los mayores que en su vida se le han ofrecido, le diesen pena ni inquietase interiormente. Y que lo mismo experimenta en otros negocios que este testigo ha encomendado a la sobredicha santa Madre, tenién-

dola siempre por su patrona y abogada; y que se ha arraigado más en esta devoción, porque la dicha madre Ana de Jesús le escribió de Flandes a este testigo cuando por carta le dió cuenta del voto que había hecho, le aseguraba de parte de la dicha santa Madre que no le faltaría jamás su favor en cuanto pretendiese a honra de Dios. Y así este testigo en las dos oposiciones que ha hecho en esta Universidad de Salamanca en las dichas sus cátedras, al principio de las lecciones de oposición cuando se invoca Nuestro Señor y otros Santos, ha invocado entre ellos a la dicha santa Madre con estas palabras: *Insignis illa matrona quae apud Albam jacet alba mente et corpore.* Y ni más ni menos en un sermón que entre otros predicó este testigo en el su monasterio de San Agustín de esta ciudad de Salamanca en la fiesta del santo fray Juan de Sahagún, a la cuál concurre toda la ciudad y las Religiones por ser patrono de la dicha ciudad, y fiesta votada, y tener allí su santo cuerpo, este testigo allegó una doctrina del libro de la dicha santa Madre, nombrándola también como santa. Y en esta misma opinión de santidad ha visto este testigo que la tienen generalmente en estos reinos de España, seglares y religiosos de todas Ordenes con particularísima devoción, teniendo en sus aposentos y celdas y oratorios la imagen de la dicha santa madre Teresa de Jesús como de los demás Santos, encomendándose a ella, y lo mismo ha oído decir este testigo de fuera de España. Y que sabe este testigo que de todos es llamada la santa madre Teresa de Jesús; y que este es nombre y apellido ordinario siempre que se nombra. Y que sabe que sus reliquias de la dicha Santa están repartidas en muchas partes y entre muchas personas, y conoce este testigo a muchas de ellas que las traen y las veneran como de Santa; y que sabe que las dichas reliquias de la dicha Santa se ponen en relicarios entre las reliquias de otros Santos, y son buscadas con grande afecto y devoción. Y que sabe este testigo que no sólo se guarda por reliquias su santa carne, sino sus túnicas y hábitos y otras cosas suyas; y que este testigo trae consigo demás de la reliquia de la dicha carne que ha dicho, pañitos tocados a su cuerpo y óleo, y de su hábito, todo por reliquias como de tal Santa. Y sabe este testigo que después de la muerte de la dicha santa madre Teresa de Jesús, se han hecho las oraciones, antífonas y conmemoraciones que refiere este artículo, las ha visto impresas; y este testigo se las reza cada día por voto particular como a su abogada y patrona, y ha oído decir lo mismo hacen otras muchas personas, y ha visto de los dichos papeles impresos algunos puestos en la pared de los claustros de religiosos públicamente. Y que asimismo sabe este testigo, que los autores referidos en este artículo y pregunta, han escrito los libros que en él se dicen, y que ha leído parte de ellos. Y que sabe este testigo que el día de su gloriosa muerte en su monasterio de las Carmelitas descalzas de esta ciudad de Salamanca, se hace la plática que refiere el artículo; y una vez se halló este testigo presente a ella siendo el que la hacía un Padre muy grave de la Compañía de Jesús, como lo susodicho y lo demás que refiere este artículo y pregunta es público y notorio, por lo cual este testigo tiene por cierto y verdadero lo en él contenido, y esto responde a esta pregunta.

A los ciento y diecisiete artículos y pregunta última de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que, como dicho tiene, ha estado en el dicho monasterio de las Carmelitas descalzas de la villa de Alba, donde está el cuerpo y sepulcro de la dicha Santa, donde vió el dicho sepulcro, arco y rejas, colgaduras, y lámpara y letrero que se refiere en este artículo y pregunta, el cual letrero leyó este testigo; y sabe que el dicho sepulcro y reliquias es visitado de muchas personas de toda suerte comunmente, y que las personas que han ido a visitar el dicho sepulcro y reliquias de la dicha Santa, no sabe este testigo que hayan ido forzados ni persuadidos ni por otro respeto ni diligencia humana, sino por su devoción como este testigo lo ha hecho, y por alcanzar de Dios Nuestro Señor por intercesión de la dicha Santa sus favores. Y que en confirmación de las mercedes recibidas de Dios Nuestro Señor por intercesión de la dicha Santa, se ha dado y puesto en su sepulcro las tablillas y cera que refiere esta pregunta, los cuales este testigo vió colgados del dicho sepulcro. Y que todo lo que ha dicho y declarado es la verdad, y lo que sabe y pasa, público y notorio, pública voz y fama y común opinión para el juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó. Y no fué preguntado por los demás artículos y preguntas del dicho Rótulo, porque no fué presentado por testigo para ellos. Fuéle vuelto a leer este su Dicho y por este testigo visto, y oído y entendido, dijo ser la verdad y lo mismo que tiene dicho, y en ello se afirma y ratifica, afirmó y ratificó so cargo del juramento que tiene hecho, y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo, y lo firmó de su nombre juntamente con Su Señoría del dicho señor Obispo, que presente a ello se halló. —*Don Luis,* obispo de Salamanca.—Así lo he dicho yo, *Fray Basilio Ponce de León.*—Pasó ante mí: *Juan García Rodríguez Beltrán,* notario apostólico.

DICHO DEL P. BARTOLOMÉ SANCHEZ, C. C. (1).

A la segunda pregunta dijo este testigo: que se llama el padre maestro fray Bartolomé Sánchez, y que es religioso presbítero de la Orden de Nuestra Señora del Carmen de los Calzados, y que al presente reside en el monasterio de San Andrés de la dicha Orden de esta ciudad de Salamanca, y que tomó el hábito de tal religioso en el monasterio del Carmen de la ciudad de Toledo puede haber cincuenta y seis años, poco más o menos, donde profesó, y que fué prior en este su colegio y monasterio de San Andrés de esta ciudad de Salamanca, y fué vicario general de su Orden en esta provincia de Castilla, y fué vicario provincial en ella por dos veces, la una por autoridad apostólica, y ha sido presidente de los Capítulos provinciales de la dicha Provincia por dos veces por comisión del General de su Orden, estando presentes los provinciales de la dicha Provincia, y es jubilado en la dicha Orden por razón de haber pasado más de cincuenta años que es profeso. Y que es del gremio de la insigne Universidad de Salamanca, y graduado de maestro en ella en Artes y Teología; y es decano de ambas facultades en la dicha Universidad, y es catedrático de propiedad jubilado en ella y muchas veces ha sido vicecancelario en la dicha Universidad en ausencia y por ocupación del propietario; y ha ejercido la jurisdicción apostólica y ordinaria del estudio de la dicha Universidad de Salamanca, y que es natural de la ciudad de Toledo, y que es de edad de sesenta y siete años, poco más o menos, y que es hijo legítimo de Miguel Sánchez, familiar que fué del Santo Oficio de la Inquisición y de Ana de Salualt, su mujer, y sus padres, ya difuntos, vecinos que fueron de la ciudad de Toledo, y que no es interesado en esta causa, etcétera.

Al primer artículo y pregunta del dicho Rótulo dijo este testigo: que puede haber cuarenta y seis años, poco más o menos, que este testigo vió a la venerable y santa madre Teresa de Jesús, religiosa que fué de la Orden de Nuestra Señora del Carmen en el su monasterio de la Encarnación de la ciudad de Avila, de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, donde tomó la susodicha el hábito de tal religiosa y profesó en él; de donde salió a la nueva Reformación y recolección de las Carmelitas descalzas, y después volvió a ser prelada y priora en el dicho monasterio de la Encarnación de la dicha ciudad de Avila, donde este testigo la trató y comunicó por espacio de dos años, poco más o menos, en veces, las veces que se le ofreció ir al dicho monasterio. Y es cosa pública y notoria, que fué natural de la dicha ciudad de Avila, y que fué hija legítima de los señores sus padres que refiere este artículo y pregunta. Y para haber

1 Hizo esta su Declaración a 3 de Abril (fol. 54).

de responder a los demás artículos y preguntas del dicho Rótulo, le parece a este testigo es muy a propósito las palabras que dijo Nuestro Redentor, el cual queriendo darnos señales claras para conocer sin engaño ninguno a los buenos y a los malos, dijo: *A fructibus eorum cognoscetis eos; arbor enim bona bonos fructus facit, mala vero malos fructus facit* (1). Así como la planta y árbol es principio del fruto que produce y sale de él, así la intención del que obra es principio y causa de la bondad o malicia que están en las obras. De donde se sigue que si la intención es buena, las obras lo serán; y si mala, las obras seguirán su principio, como lo dijo claro la misma Verdad por San Mateo en el capítulo sexto: *Si oculus tuus fuerit simplex, totum corpus tuum lucidum erit; si autem nequam fuerit, totum corpus tuum tenebrosum erit* (2). De donde viene que las obras que cada uno hace, son testimonio de la bondad o malicia del que las hace, porque son efecto de tal causa; y es muy ordinario las causas cuando son ocultas, conocerse por sus efectos; y de esta manera vinieron los filósofos a conocer por discurso natural que había un Dios y una suprema Causa, autor de todo lo criado, y gobernador universal de todo el Universo. Y San Pablo, siguiendo este camino, dijo *ad Romanos, prima*: *Invisibilia enim ipsius a creatura mundi, per ea quae facta sunt, intellecta, conspiciuntur* (3). Y como el camino del hombre sea tan oculto y dificultoso de conocer, pues a solo Dios es reservado su conocimiento, como lo dice el Real Profeta David en el Salmo VII: *Scrutans corda et renes, Deus*; y el mismo Dios, hablando con Samuel: *I Regum*, cap. XVI, dice: *Homo videt ea quae parent, Dominus autem intuetur cor.* Y en esta verdad se funda un común proloquio y proposición universal de toda la Iglesia que *Ecclesia non judicat de occultis, sed secundum allegata et probata.* Queriendo, pues, Nuestro Señor que juzguemos las causas por sus efectos, dice: *a fructibus eorum cognoscetis eos,* como si más claramente dijera: ¿queréis conocer quién es cada uno?; miradle a las manos, que son las obras, y esas os servirán de testimonio claro de la bondad o malicia de cada uno. Y así dijo este testigo que en la presente ocasión para responder a las preguntas que le fueren hechas, con que se pretende sacar a luz y averiguar la santidad y vida inculpable de la dicha virgen y santa madre Teresa de Jesús, quiere seguir este camino que el Señor nos enseña para no errar, que es mirar y considerar los frutos, que son las obras que mientras vivió la santa madre Teresa de Jesús hizo, en las cuales se verá claramente su santidad, porque las obras son testigos fieles y verdaderos y mayores de toda excepción, y esto responde a esta pregunta.

Al cuarto artículo y pregunta de él del dicho Rótulo dijo este testigo: que entre todas las obras que la dicha santa madre Teresa de Jesús hizo en su vida, al parecer de este testigo halla cuatro de ellas muy principales, que son como cabezas de otras muchas e innumerables obras buenas y santas, y de grande ejemplo. Y la primera

1 Matth., VII, 18
2 Matth., VI, 22
3 Ad Rom I 20

y principal la tiene este testigo por la vida que la dicha Santa hizo desde su conversión a la Religión, dejando al mundo, hasta la hora de su muerte. Y la segunda obra no menos principal, la tiene este testigo por la nueva recolección y Reformación de la Orden de descalzas Carmelitas que la dicha santa madre Teresa de Jesús fundó en su vida. Y la tercera obra la tiene este testigo por los libros que la dicha Santa escribió y dejó escritos, con tanta erudición y sabiduría, como si ella hubiese estudiado muchos años y deprendido letras divinas y humanas. Y la cuarta obra la tiene este testigo, por los milagros que la dicha santa madre Teresa de Jesús obró, así en su vida como después de su muerte, o, por mejor decir, los que Dios Nuestro Señor hizo y obró por sus méritos e intercesión de la dicha Santa, como de lo uno y lo otro dan verdadero testimonio los escritos de la dicha Santa, donde con más claridad quien no se enterase de esta verdad lo podrá saber; por lo cual este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

Al octavo artículo y pregunta del dicho Rótulo dijo este testigo: que para sí no sabe ni halla otro testigo mayor de toda excepción ni testimonio más claro de la santidad de la dicha santa madre Teresa de Jesús, que fué su vida. La cual, como es notorio, fué más angélica que humana, según este testigo entendió el tiempo que en su vida con ella trató y comunicó, que fué en los primeros años que la dicha Santa empezó su nueva Reformación; y por lo que a este testigo le dijeron y refirieron algunos de los confesores de la dicha Santa, como personas que más en particularmente la trataban y comunicaban, como fueron los padres maestros Mancio, Medina y Báñez, catedráticos que fueron de Prima en Santa Teología en esta Universidad de Salamanca, personas graves, doctas, religiosas y de muy grandes partes, opinión, letras y religión como a todos los que de ellos tienen noticia les consta; y por lo que demás de ellos, este testigo oyó decir a las religiosas Carmelitas descalzas del su monasterio de la villa de Medina del Campo, que la trataron, a quien este testigo confesó por espacio de dos años siendo predicador en la villa de Medina del Campo, residiendo en el su monasterio de Santa Ana de la dicha Orden de Nuestra Señora del Carmen calzado de la dicha villa de Medina del Campo, y con otras religiosas descalzas Carmelitas de otros monasterios de otras partes, como son el de esta ciudad de Salamanca, Avila y Toledo que la habían conocido y tratado. Y que al parecer de este testigo, no hace mucho en comparar la vida de la dicha Santa a la de los ángeles, porque como dice San Ambrosio en el libro primero *quem scripsit de virginitate paulo post initium*: *Nemo ergo miretur si angeli comparentur etc.* Estaba esta santa Virgen tan engolosinada con las dulzuras y deleites de la oración, que jamás quisiera apartarse de ella; y era en tanto grado lo que sentía el rato que no hablaba con Dios en la oración, que sentía grave pena del tiempo que gastaba en comer, y otros actos naturales que no se podían excusar por la necesidad del cuerpo; y de noche solas dos o tres horas que no se excusaban que descansaba su santo cuerpo, y todo el demás tiempo le llevaba y consumía en la oración, de la cual no la pudieron apartar gravísimas

enfermedades que tuvo, y cuando más enferma estaba, más fervorosa estaba en la oración; porque, como muchas veces tenía raptos y uniones con Dios en los cuales estaba enajenada del ejercicio de los sentidos corporales, y cuando tornaba en sí se hallaba libre de alguna enfermedad de las muchas que padecía, como ella misma lo confiesa en sus escritos, siempre tenía los mismos deseos de la oración con su Criador; por lo cual este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

Al décimo artículo y pregunta de él del dicho Rótulo dijo este testigo: que le parece hizo Dios Nuestro Señor con la dicha santa virgen Teresa de Jesús lo que con San Pablo, el cual dice de sí mismo: *Ne magnitudo revelationum extollat me, datus est mihi stimulus carnis meae, angelus satanae, qui me colaphizet* (1); porque como sabe Dios la condición del hombre, que se alza a mayores con los bienes ajenos recibidos de su divina mano, por lo cual dijo San Pablo, hablando con los tales: *Quid habes quod non accepisti? si autem accepisti, quid gloriaris quasi non acceperis?* (2), procura el Señor dar al hombre cuando más le quiere un freno, con que esté siempre a raya, como diciendo ¿quién él es, y quién es Dios? Y de esto sirven las enfermedades continuas, y graves dolores y las tentaciones, que por particular permisión de Dios tienen sus siervos y amigos; por lo cual San Pablo dijo las palabras arriba referidas. Y por el mismo camino llevó a la dicha santa madre y virgen Teresa de Jesús, porque ella tuvo por medio de la oración más revelaciones de los misterios de nuestra fe y de otros secretos sobrenaturales, que muchos Santos y Santas juntos tuvieron, como claramente se colige de los libros de las revelaciones que la dicha santa virgen Teresa de Jesús escribió; las cuales todas este testigo las tiene por ciertas y verdaderas, y de buen espíritu como consta claramente de la suavidad, deleite y quietud del alma con que las tuvo, y del gran fruto de virtudes que dejaba en su alma; lo cual es regla cierta para conocer las revelaciones verdaderas, y distinguirlas de las malas y falsas del espíritu malo. Y porque la dicha santa madre Teresa de Jesús no se ensoberbeciese y levantase a mayores con tantos bienes y regalos de la mano de Dios recibidos, la dió el Señor enfermedades continuas muy graves y de grandísimos dolores, los cuales padeció con tanto sufrimiento y paciencia, que jamás se le oyó ni dijo otras palabras más de las que dijo Job: *si bona suscepimus de manu Dei, mala quare non suscipiamus?* (3). Y no sólo padeció y sufrió las enfermedades gravísimas con paciencia, pero también con gran gusto y consuelo singular por la ocasión que Dios le daba de merecer y padecer por su amor; tanto, que en la oración pedía al Señor con gran fervor de espíritu: Señor, o morir o padecer; y así se lo concedió. Y las enfermedades tan graves y continuas que padeció, unas fueron causadas de la cruel y áspera vida que la dicha Santa daba a su cuerpo, procurando imitar a San Pablo, el cual decía de sí mismo: *Castigo corpus meum, et in servitutem redigo*,

1 II ad Cor., XII, 7.
2 I ad Cor. IV, 7
3 II, 10.

ne forte, cum aliis praedicaverim, ipse reprobus efficiar (1); lo cual se le imprimió en el alma de tal manera, que se acostumbraba muy a menudo a azotar, unas veces con disciplinas, otras veces con llaves, y otras con ortigas hasta verter sangre. Y el remedio que ponía a las llagas era multiplicar las disciplinas, y sujetar su cuerpo con cadenas de hierro, de las cuales sobresalían algunas puntas de hierro agudas, y otras veces se revolcaba sobre las espinas; con las cuales penitencias y otras muchas diferentes atormentó su cuerpo hasta ser causa de la total ruina y destrucción de su salud. La cual, aunque le faltaba, no por eso dejó los ejercicios de su áspera vida, ni dejaba los cilicios acostumbrados, ni disciplinas y ayunos ordinarios, ni su perpetua abstinencia de carne, ni el dormir en pajas, ni andar vestido muy grosero de paño, ni el traer túnica de lana. Y que finalmente fué dada a las obras de penitencia, que con este fin instituyó la reformación de la Religión que profesa mayor aspereza de vida en la Iglesia de Dios. Y con su vida ejemplar daba ejemplos a sus hijas, y las animaba diciendo que, aunque les faltase la salud corporal, se animasen a la penitencia, porque de otra manera ningún aprovechamiento habían de hacer en la virtud, según que de lo susodicho tiene particular y entera noticia, así por lo que este testigo coligió del tiempo que trató a la dicha Santa, como de lo que después le dijeron y contaron sus confesores, y particularmente los que lleva citados, y otras religiosas Carmelitas descalzas de la misma Orden y religión de la Reformación que instituyó la dicha Santa, que tenían particular noticia de ello; por lo cual este testigo tiene por muy cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los once artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que dice lo que dicho tiene cerca de lo tocante a este artículo en el artículo y pregunta antes de ésta, y esto responde a esta pregunta (2).

A los dieciocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe por cosa muy cierta que la dicha virgen y santa madre Teresa de Jesús fué instituidora y fundadora de la nueva Reformación de la Orden de Nuestra Señora del Carmen de los Descalzos, así de religiosas como de religiosos; y que así es público y notorio, porque si las causas se han de conocer por sus efectos cuando son ocultas, y los árboles se han de conocer por los frutos, conforme a la sentencia de Nuestro Redentor arriba citada, este testigo se afirma y verdaderamente siente, que la dicha excelente virgen y venerable y santa madre Teresa de Jesús, fué y es santa y santísima, y tan regalada de Dios, que sólo ella recibió de la mano del Señor más beneficios, dones y gracias en grado heroico y perfectísimo, más que muchos Santos juntos, como lo muestra el fruto de su vida. Y, aunque para ello bastaba testificar la vida inculpable, como lleva dicho, para probar suficientemente su santidad, con todo, le ha parecido a este testigo para mayor abundancia referir las demás obras que al principio propuso, para que quede más perfecta-

---

1 I ad Cor. IX, 27.

2 Desde este artículo hasta el quince, repite esta misma fórmula

mente testificada su santidad; la cual muestra bien claro la fundación de tantos monasterios de su Recolección, en que no es necesario decir palabra del hecho, por ser tan manifiesto en todos estos reinos, y en los circunvecinos y en las demás partes de la cristiandad donde de ellos se tiene noticia. Y querer testificar que la dicha santa madre Teresa de Jesús fundó los monasterios de su Recolección, sería como decir que es de día cuando hace sol. Y lo que este testigo siente acerca de este milagroso hecho es, que, aunque Dios en todas sus obras y en todos los efectos criados muestra su poder y su omnipotencia, en ninguna lo mostró tanto como en ésta, porque como dice San Pablo: *Infirma mundi elegit Deus, ut confundat fortia* (1), y la fundación de tantos monasterios en que se granjearon tantas almas para Dios, es obra tan alta, y tan soberana, y tan árdua y tan dificultosa, y tan propia de Dios, y reservada a su poder, que sólo con escoger para tan alta obra un sujeto tan flaco como el de una mujer, mostró Dios que sólo él era el que lo hacía. Lo cual se vió no sólo en el hecho tan milagroso, sino también en el modo como se hizo, y los medios que tomó para tal empresa, como fué suma pobreza, como claramennte consta por lo que dejó escrito la dicha Santa en sus escritos, de que este testigo tiene particular noticia por los haber leído. La cual Santa para los caminos y jornadas que hacia de unas a otras partes a las fundaciones de sus monasterios, no se prevenía de dineros, y asi caminó muchas veces sin blanca, y entró sin ella en algunos pueblos donde iba a fundar monasterios, y en Sevilla entró con solos dos maravedís; y no por eso dejaba de fundar los monasterios, porque como era obra de Dios, en cuyo favor iba fundada, no cuidaba más que de agradar a Dios y tenerle de su mano, como lo hizo con su santidad, porque todo lo demás le parecía que era fácil de alcanzar conforme a la sentencia de Cristo Nuestro Redentor hablando con sus discípulos, y diciéndoles que fuesen desnudos a la predicación evangélica y fundación de la Iglesia de todo favor humano, que no llevasen consigo dinero ni provisión, más que sus personas sueltas; a la postre les dijo: *Quaerite primum regnum Dei, et haec omnia adjicientur vobis* (2). En la cual sentencia se fundó la dicha santa virgen Teresa de Jesús para descuidarse de todo lo que era favor humano. Y lo que más demuestra ser obra de Dios, fueron los medios tan contrarios que la dicha Santa tuvo tan extraordinarios, y contradicciones de prelados, así de General como de provinciales y vicarios de los pueblos donde iba a fundar los monasterios de su Recolección; los cuales medios procuraba el enemigo del género humano para estorbar una obra tan excelente, en que iba la honra de Dios y el remedio de muchas almas. Y fueron tan eficaces estas contradicciones en sus principios, que con efecto mandaron recoger los prelados de la dicha santa Virgen a un monasterio particular, donde algunas veces estaba un año y dos, y aun cuatro algunas veces; lo cual viendo los hombres que no juzgan más de lo exterior e ignoran los caminos de Dios, decian que aquello estaba ya acabado.

1 I ad Cor., I, 27.
2 Matth. VI, 33.

y que la fundación de su Recolección no iría adelante. Y como Dios es tan poderoso, por los mismos caminos y medios que los hombres, o el enemigo del género humano pretende hacer su hecho contra la voluntad de Dios, por esos mismos ejecuta Dios su voluntad; y así las contradicciones antes sirvieron de mayor fervor y eficacia, con que se hizo después la fundación de los monasterios; de lo cual todo solo a Dios se deben dar las gracias así por la obra tan heroica y tan digna de su poder, como por haber elegido a la dicha santa Virgen por instrumento de una obra tan levantada de punto, y ajena de toda fuerza y poder humano. Y no sólo mostró Dios su poder grande en las dichas fundaciones de la nueva Reformación de los dichos monasterios, sino también en escoger y elegir un sujeto tan flaco como el de una mujer para reducir la Religión del Carmen, que es la más antigua que hay en la Iglesia de Dios, a su estado purísimo y primitivo, y a la observancia de la primitiva Regla. Y no quiso escoger ni levantar el espíritu de algún varón y varones de tantos como ha habido en su Religión de Nuestra Señora del Carmen, donde ha habido varones apostólicos y muy santos, y por tales conocidos y reputados; sino que quiso para mostrar más su poder, y se echase más de ver que era obra de solo su poder, tomar por instrumento a la dicha virgen y santa madre Teresa de Jesús, la cual, como se ha visto por lo que dejó hecho, con grande eficacia y perseverancia pidió al Señor y Criador de las almas que le mostrase algún medio con el cual ella pudiese ganarle algún alma, porque sentía mucho y lloraba ver cuántas almas estaban sujetas al poderío del demonio por falta de ministros y predicadores en aquellas partes de las Indias occidentales, como se lo había referido un religioso de la Orden de San Francisco que venía de la India occidental; y no sólo en aquellas partes, pero también en otras partes de Francia y Alemania, y así deseaba con grande fervor de caridad poder granjear para Dios tantas almas, cuantas estaban perdidas en el poder del demonio. Y como perseverase en esta petición, el Señor la oyó y le dijo: espera un poco, hija, y verás grandes cosas. Y, aunque por entonces no entendió claramente lo que quiso decir en aquellas palabras, después en los sucesos echó de ver el sentido de aquellas palabras, que el Señor la quería elegir para que instituyese la nueva Reformación, en la cual le parece a este testigo que fué como su padre Elías, del cual dice dice el Señor por Malaquías: *Ecce ego mittam vobis Eliam prophetam, antequam veniat dies Domini magnus et horribilis et convertet cor patrum ad filios et cor filiorum ad patres eorum* (1); y reducir la dicha Orden del Carmen a su prístino y primer estado, no es otra cosa sino *reducere cor filiorum ad patres* reduciéndolos a la observancia de la primitiva Regla, a la penitencia áspera, y continua oración y perpetua abstinencia de manjares de carne, y perpetua clausura y rigurosa observancia de la obediencia, castidad y pobreza, y perpetua y continua meditación en la ley de Dios; lo cual toda la primitiva Regla que nuestros primeros Padres guardaron con tanto rigor, que fué necesario mitigar la Regla para que los hombres pudiesen lle-

1 IV, 5.

varla con más suavidad; y así fundar los monasterios con esta nueva reformación a imitación de nuestros primeros Paders, es verdaderamente reducir *corda filiorum ad patres eorum* a imitación del santo Padre Elías. Y, como dicho tiene, haber escogido Dios una mujer para una obra tan alta como ésta, no fué más que mostrar que es obra suya, y muy ajena de todo poder humano, según que de lo susodicho este testigo tiene particular y entera noticia, así por lo que este testigo coligió y echó de ver en la dicha Santa en el tiempo que la trató, como de lo que después le dijeron y contaron los confesores de la dicha Santa que lleva citados, como otras religiosas Carmelitas descalzas que la trataron más en particular, y tenían verdadera noticia de lo por este testigo referido en este artículo y pregunta, como por haber visto muchos de los monasterios de la nueva Reformación que la dicha Santa fundó, como por lo que ha leído en sus escritos; por todo lo cual y autoridades que lleva citadas, sabe este testigo es cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los diecinueve artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que acerca de lo en este artículo y pregunta contenido, dice y responde lo que en razón de ello lleva dicho y declarado en el artículo y pregunta antes de ésta; por lo cual este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella (1).

A los cincuenta y cuatro artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que es cosa pública y notoria, que la dicha santa madre Teresa de Jesús escribió de su mano los libros de su *Vida* y revelaciones, y visiones y milagros; por lo cual no tendrá que decir este testigo en el hecho, por ser tan manifiesto y constar de los mismos libros que están impresos con licencia Real y de la santa Inquisición, de que a este testigo le consta ser así verdad, y haberlos visto y leído, en lo cual, al parecer de este testigo, podrá decir la dicha santa Virgen lo que dijo el real Profeta David: *Lingua mea calamus scribae, velociter scribentis* (2); en las cuales palabras dió a entender el Real Profeta, que lo que él escribía no era suyo, sino dictado del Espíritu Santo. Esto mismo puede decir la dicha Santa, según la alteza de sus escritos, porque no habiendo estudiado ni oído en escuelas donde se tratan y enseñan las ciencias humanas y divinas, ni habiendo tenido maestros humanos de quien pudiese aprender las ciencias, habló y escribió los misterios soberanos y divinos de nuestra fe y de otros secretos celestiales con tanta sabiduría y claridad, como si ella fuera la maestra y autora de ellos. De tal manera, que los teólogos que en las escuelas están cursados a leerlos y enseñarlos, los más doctos quedan cortos comparados con la santa virgen Teresa de Jesús; porque ellos enseñan lo que creen solamente de los misterios de la fe y del revelador de ellos, que es Dios, porque no sólo creen las verdades que Dios reveló, pero también que las reveló

1 Desde este artículo hasta el cincuenta y tres inclusive repite con las mismas palabras lo que dice en el artículo dieciocho.

2 David, Ps. XLIV

Dios; y así lo enseñan, y por tal lo tienen y cree toda la Santa Iglesia Católica Romana. Pero que la dicha santa virgen y madre Teresa de Jesús, no sólo escribe en sus libros lo que creyó como fiel y buena cristiana con todos los demás fieles de la Iglesia, pero también escribió lo que vió; por lo cual este testigo tiene por cierto, según se colige con mucha claridad de sus escritos y revelaciones, que tuvo ciencia de los misterios altísimos de nuestra santa fe, la cual llaman los teólogos ciencia *in atestante*, que es lo último que se puede decir en testimonio y testificación, de que todo lo que la dicha Santa escribió, lo tuvo por particular revelación o infusión del Espíritu Santo; lo cual se ve muy claro confiriendo la alteza de lo que escribió con la flaqueza del sujeto. Por lo cual este testigo juzga que en lo susodicho, como en todo lo demás que lleva dicho y referido de la dicha santa madre Teresa de Jesús, quiso Dios mostrar que la dicha obra era toda suya, como lo verá cualquiera persona que no lo creyere, leyendo los dichos libros y escritos de la dicha Santa con atención y espíritu humilde, como este testigo lo ha hecho con particular devoción. Por todo lo cual, y lo demás que lleva dicho en las preguntas y artículos de éste su Dicho, cree y tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y que tal ha sido y es de ello la pública voz y fama, y común opinión, y lo que sabe y responde a esta pregunta.

A los cincuenta y cinco artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que acerca de lo en este artículo y pregunta contenido, dice y responde lo que acerca de ello tiene dicho y declarado en el artículo y pregunta antes de ésta; por lo que este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los cincuenta y seis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que cerca de lo en este artículo y pregunta contenido, dice y responde lo que lleva dicho y declarado en el artículo cincuenta y cuatro y pregunta de este su Dicho; por lo cual y lo demás que lleva declarado en los demás artículos y preguntas, este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los cincuenta y siete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que acerca de lo en este artículo y pregunta contenido, dice y responde lo que acerca de ello lleva dicho y declarado en el artículo cincuenta y cuatro y pregunta de este su Dicho; por lo cual y lo demás que en él lleva declarado, este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los cincuenta y nueve artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que es cosa pública y notoria acerca de todas las personas que conocieron a la santa madre Teresa de Jesús, que todos los votos que hizo en observancia de su Regla y Religión, y obediencia de ella, la dicha Santa los guardó con gran puntualidad, como más en particular consta largamente en el libro que escribió de su *Vida*, el cual es cosa cierta y sabida lo dejó escrito por mandado de sus confesores, y que lo escribió con gran sinceridad y verdad. Y en particular el voto de la obediencia, le

observó tan puntualmente, que siempre a sus prelados obedeció como al mismo Dios; y en tanto grado universalmente obedecía a sus prelados, que jamás dudó ni puso dificultad en cumplir sus mandamientos, y ninguna cosa hizo sin su consejo y obediencia. No tan solamente en las cosas exteriores, mas también en las interiores tocantes a la dirección de su alma se mostró fidelísima en obedecer, conforme al voto que hizo de que había de obedecer en las cosas pertenecientes al gobierno de su alma al padre fray Jerónimo de la Madre de Dios, su prelado, y Comisario apostólico, y jamás puso excusa para no cumplir lo que los prelados le mandaban, aunque estuviese muy impedida con enfermedades, como consta de varios ejemplos en que los prelados la probaron. Porque estando en su convento de las Carmelitas descalzas de la villa de Medina del Campo donde la dicha Santa vivió, estando enferma de perlesía, le mandó su prelado, el cual a la sazón estaba enojado con la dicha Santa por ciertos humanos fines, que luego al punto se saliese de aquel convento. Y no obstante la dicha enfermedad de perlesía, y que las religiosas del dicho monasterio la prometían alcanzar derogación del dicho mandato y precepto, obedeció el dicho mandato la noche siguiente a la misma hora, y gastó gran parte de aquella noche en caminar fatigada con el frío a causa de ser tiempo de invierno, y con incomodidades y muchas enfermedades; y todo con mucho gusto, por ver que iba a cumplir la obediencia. Y muchas veces teniendo revelación del Señor que hiciese alguna fundación en ciertos lugares y ciudades primero que en otras partes, mandándole el prelado se recogiese en un monasterio de los fundados, o que fuese a otra parte a fundar diferente de lo que en la revelación le era mandado, obedecía a los mandatos de sus superiores; porque solía decir la dicha Santa: si de esta parte los ángeles me mandasen alguna cosa, y de aquella los prelados y confesores otra, que tan solamente había de obedecer a los prelados, aunque por otra parte le constase que eran ángeles y espíritus celestiales; porque decía que en las revelaciones podía errar, pero en la obediencia de sus superiores de ninguna manera; por lo que ponía siempre en ejecución sus mandatos como mandatos del mismo Dios, en cuyo lugar están los prelados. Y por la misma razón obedeció siempre a sus confesores como a vicarios de Cristo; por lo cual quemó un libro que había compuesto sobre los Cantares, que contenía admirables avisos y doctrina, por mandato de su confesor fray Diego de Yanguas, el cual entonces pensó ser indecente que una mujer sacase a luz comentarios sobre la Sagrada Escritura; y lo mismo quiso hacer del libro de su *Vida*, el cual había escrito por mandato de gravísimos confesores, porque su confesor el padre maestro fray Domingo Báñez, le dijo que le echase en el fuego. La cual le respondió que al punto le obedecería si se lo mandaba de veras, y al punto quiso cumplir la obediencia y mandato del dicho su confesor, si el mismo confesor, mirando bien lo que mandaba, no se lo hubiera prohibido y mandado no lo quemara. Porque si este testigo hubiera de discurrir por todos los ejemplos que hay de la puntualidad que tuvo la dicha Santa en su obediencia, sería cosa muy larga, se remite a lo que en este particular la misma Santa dejó escrito; en todo lo cual este testigo tiene particular y entera noticia por lo que coligió y vió en la di-

cha santa madre Teresa de Jesús en su vida en el tiempo que la conoció, y lo que después le contaron sus confesores que lleva citados, y otras religiosas Carmelitas descalzas de su Orden que la conocieron y trataron, y los unos y los otros tenían particular noticia de lo susodicho; y por lo que sobre ello dejó escrito en sus libros y escritos, que este testigo ha leído, como lleva dicho, y por la pública voz y fama que de ello ha habido y hay, de todo ello. Por todo lo cual este testigo cree y tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los sesenta artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que sabe acerca de lo en este artículo y pregunta contenido es, que es cosa cierta y sabida acerca de todas las personas que conocieron a la dicha santa madre Teresa de Jesús, que guardó el voto de la castidad por excelencia. Porque no sólo le guardó en el hecho, pero aun en las palabras y en el pensamiento; porque según lo atestiguan y certifican, y dijeron sus confesores a este testigo, entre ellos el padre maestro fray Diego de Yanguas, religioso de la Orden de Santo Domingo de la Orden de Predicadores, hombre doctísimo y muy espiritual, y el padre Rodrigo Alvarez, religioso que fué de la Compañía del Nombre de Jesús, asimismo varón muy docto, grave y espiritual, que este le afirmaba que era imposible que el alma de la dicha virgen y madre Teresa de Jesús tuviese pensamientos torpes por el singular privilegio de Dios, y el dicho padre fray Diego de Yanguas le solía llamar no solamente virgen, sino tesoro de virginidad; y este es gran testimonio respecto de ser de sus propios confesores con quien generalmente la dicha Santa se había confesado, y sabían bien sus pensamientos y movimientos. La cual nunca tuvo tentaciones de la carne más que si fuera ángel; y como preservada de ello, ignoraba semejantes pasiones por especial gracia y beneficio que Dios la hizo mediante su gran virtud y santidad; por lo cual, si alguna monja atormentada con las tentaciones de la carne, se acogía a la dicha sierva de Dios para que la diese remedio, decía que ella no podía aconsejarla, porque jamás había experimentado en sí estos movimientos. De lo cual se colige suficientemente que guardó por excelencia el voto solemne que hizo de la castidad; y que no sólo no le quebrantó, pero ni le pudo quebrantar por el singular don de castidad que le fué concedido por Dios. Lo cual no sólo la dicha Santa se contentó con guardar ella el dicho voto de castidad, mas le hizo guardar a todas sus religiosas Carmelitas descalzas, sus hijas; para la observancia de lo cual ella instituyó muchas cosas utilísimas en sus Constituciones para la consecución de la castidad, como fué que ninguna religiosa de su Orden hablase con ningunos hombres, excepto con padre o hermanos, y que la prelada cuando fuese fuerza el hablar con algunos, lo pudiese hacer puesto el velo delante, no permitiendo que el rostro de la monja pudiese ser visto de algún hombre, como todo ello es público y notorio, pública voz y fama y común opinión. Por todo lo cual y lo demás que este testigo acerca de lo en este artículo y pregunta contenido lleva dicho en el octavo artículo de este su Dicho y en las demás preguntas de él, tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los sesenta y un artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que es cosa muy sabida que la dicha santa madre Teresa de Jesús guardó perfectamente la pobreza evangélica y voto que de ella hizo, en tanto extremo, que jamás tuvo cosa propia temporal; y no sólo no la tuvo, pero aun huía de tener bienes temporales de que pudiese tener alguna propiedad; porque decía que la pobreza era un bien que encerraba en sí todos los bienes del mundo, y que ella no tenía necesidad de otra cosa ninguna sino de Dios. Y en tanto grado amó la pobreza, que, aunque por serlo tanto, padeció muchos trabajos y contradicciones, no dejó por eso de fundar sus monasterios sin renta, poniendo siempre su esperanza más en Dios que en los bienes de la tierra. Solía decir la dicha Santa a sus monjas, que no procurasen de sustentarse con industria humana, porque perecerían de hambre, sino que procurasen de agradar a su Esposo y Señor Jesucristo dejándolo a su cargo todo el cuidado del sustento. Y que los vestidos que la dicha Santa traía, eran pobrísimos y muy viles; el sustento muy pobre, y la cama no menos, porque se acostaba como tenía por costumbre sobre unas pajas, e hilaba como pobre y se ejercitaba en otras obras de manos, con lo cual se sustentaba a sí misma como a las otras monjas; y no se tenía por pobre verdaderamente, sino cuando le faltaba alguna cosa necesaria. Y lo que es más de admirar es, que cuando iba a las fundaciones de sus monasterios, como su confianza toda la tenía puesta en Dios, a cuya gloria y honra fundaba los monasterios como lleva dicho en los artículos y preguntas antes de ésta, no se proveía de dineros ni de cosas temporales más que si no fuera menester; y muchas veces caminaba sin blanca, para que mejor se echase de ver que no iba fundada en poder alguno humano, sino sólo en el poder de Dios. En lo cual parece caminaba apostólicamente, imitando a los apóstoles del Señor cuando iban por el mundo a predicar la palabra de Dios y a granjear almas para el cielo, que iban destituídos de todo género de favor humano, como consta de la Escritura donde se dice: *Et praecepit eis ne quid tollerent in via, nisi virgam tantum; non peram, non panem, neque in zona aes; sed calceatos sandaliis, et ne induerentur duabus tunicis* (1); y así lo refiere San Marcos en el capítulo citado; y con esta pobreza y desnudez de todas las cosas temporales, tuvieron todo lo que habían menester en todos los lugares y pueblos donde entraron, que es conforme a lo que San Pablo dice: *Nihil habentes, et omnia possidentes* (2). Y asi la dicha santa Virgen, cuando iba a fundar sus monasterios, como iba a solo negocio de Dios y de su honra, granjeando almas para el cielo, parecióla ser bien imitar a los apóstoles en la desnudez de todas las cosas temporales, para que se echase bien de ver que aquella obra era sólo de Dios; lo cual sólo con su ayuda se había de hacer siguiendo el consejo de David: *Revela Domino viam tuam, et spera in eo: et ipse faciet* (3), y teniendo presente lo que el

1 Marc. VI, 8 y 9.
2 II ad Cor. VI, 10
3 Ps. XXXVI, 5

mismo Real Profeta enseña y afirma en el Salmo IX, para consuelo de los pobres que sólo confían en Dios donde dice: *Et factus est Dominus refugium pauperi: adjutor in opportunitatibus, in tribulatione, et sperent in te qui noverunt nomen tuum: quoniam non dereliquisti quaerentes te, Domine.* Lo cual experimentó la dicha santa Virgen en todo lo que pretendió e hizo a gloria y honra de Dios, pues desnuda de todo género de favor humano, le dió Dios todo lo que pidió, y para ello no le faltó lo necesario al tiempo que más convenía. Y de la forma y manera referida procedió la dicha santa Virgen en la pobreza evangélica, lo cual ella tenía tan asentado y puesto en su corazón, que ninguna cosa dejó encomendada tanto a sus hijas en todos los monasterios que fundó como es la pobreza evangélica, no cuidando de otra cosa más que de agradar a Dios, porque con solo esto tendrían todo lo demás. Porque tenía muy presente las palabras que Cristo Señor Nuestro dijo a sus discípulos, y en ellos a todos los varones apostólicos por San Mateo: *Nolite ergo solliciti esse, dicentes: quid manducabimus, aut quid bibemus, aut quo operiemur? Haec enim omnia gentes inquirunt; scit enim Pater vester quia his omnibus indigetis. Quaerite ergo primum regnum Dei, et justitiam ejus, et haec omnia adjicientur vobis* (1). El cual consejo dejó la santa Virgen enseñado a todas sus hijas por palabra, y por escrito y por ejemplo de ella misma, para que todas la imitasen, como consta claramente de sus libros y Constituciones por la dicha Santa hechas para la vida regular de sus monjas, que este testigo ha visto, de que todo ello es público y notorio, pública voz y fama y común opinión. Por todo lo cual y lo demás que acerca de ello lleva dicho y declarado en los artículos y preguntas de este su Dicho antes de ésta, este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los sesenta y dos artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que es cosa cierta que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué dotada de virtud de la templanza en grado perfectísimo, porque la moderación que tuvo en lo que pertenece al gusto, fué más sobrenatural; porque todas las veces que había de tomar mantenimiento para el cuerpo, tantas veces le parecía que le daban tormento. Y, aunque era dotada de un ánimo varonil, en tanto grado que nunca la vieron derramar lágrimas, en particular por cosas temporales, con todo eso era forzada a llorar viendo que estaba sujeta a la necesidad del cuerpo. Daba de mano a todos los deleites del gusto, en tanto grado, que un cierto día como comiese una cierta cosa cocida, secretamente sacó el bocado de la boca; y preguntándola una monja por qué no comía de aquel manjar que estaba muy bien sazonado, respondió: porque me dió tanto gusto que no me atreví a tragarle, porque hemos de sustentar el cuerpo con manjares y no deleitar el gusto. Y así fué observantísima de los ayunos de la Religión, y muy abstinente de los manjares de carne, en tanto grado, que pudiendo por sus grandes enfermedades comerla conforme a la Regla que profesaba, con todo eso no la comía si no fuese opri-

1 Matth., VI. 31-33.

mida en alguna ocasión muy grave y muy precisa de enfermedad. Ninguna otra cosa comía de ordinario sino un huevo o unos pocos de pececillos, y esto con gran tormento, como lleva dicho, todo dedicado a la observancia de la templanza, como sus religiosas que la conocieron y trataron lo tenían por experiencia y sus confesores que la confesaron; y los unos y los otros se enteraron de esta verdad, que por serlo, es así público y notorio, pública voz y fama. Para lo cual basta lo que la dicha Santa en razón de ello dejó escrito en el libro de su *Vida*, que este testigo, como lleva dicho, ha leído; el cual lo tiene por testimonio verdadero, a lo cual este testigo se remite. Y por lo que así lleva dicho, como por lo demás que acerca de ello en este artículo lleva declarado, y en el décimo artículo y pregunta, y en las demás atrás referidas de este su Dicho, este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los sesenta y cinco artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús tuvo don y virtud de fortaleza en grado heroico, como se ve claramennte en las cosas tan grandes y dificultosas que emprendió e intentó a gloria y honra de Dios Nuestro Señor, como fueron la fundación de tantos monasterios, en las cuales tuvo innumerables trabajos y contradicciones; las cuales todas venció con increible grandeza de ánimo y fortaleza, con la cual ninguna cosa emprendió que no alcanzase, y ninguna cosa comenzó que no acabase. Y en esto y otras ocasiones nunca fué vista tener flaqueza de ánimo, ni pusilanimidad, ni que desconfiase de Dios; ni en las contradicciones y dificultades que se le ofrecieron en acabar las dichas fundaciones y otros negocios, nunca se hubo remisamente; en los trabajos y peligros animaba y consolaba a otros; y en los caminos cuando algún peligro amenazaba, o por la dificultad de los caminos, o por las crecientes de los ríos, siempre iba delante de todos, como sucedió cuando iba a Burgos a la fundación de aquella casa, como llegase a un muy dificultoso paso, ella fué delante y mandó a las compañeras religiosas que llevaba consigo en su compañía, que, si acaso la abundancia de las aguas la zambullesen, que no pasasen, y lo mismo le sucedió en otras muchas ocasiones. Y en las veces que el demonio se le apareció y la atormentó, no le hubo miedo ninguno, más que si fuera una mosca, porque tan solamente temía a Dios de quien le venía toda la fortaleza, y quien la guardaba de todos los peligros, aflicciones y trabajos que a la dicha Santa se le ofrecían por su gran virtud y santidad, como se colige por las demás cosas que en su vida hizo, como atrás lleva referido, de que este testigo tiene particular y entera noticia, así por lo que vió en la dicha Santa el tiempo que la conoció, como por lo que después le refirieron sus confesores que lleva citados, y otras religiosas de su Orden, y otras personas que la conocieron y trataron, como por lo que ha leido en los libros. Por todo lo cual este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los sesenta y seis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que es cosa cierta y sabida, que la dicha santa madre Teresa de Jesús tuvo y padeció grandísimos dolores perpetuos

por particular permisión de Dios, dando licencia o consintiendo que el enemigo del género humano acometiese a la dicha santa Virgen, tentándola de paciencia como al santo Job; porque un día saliendo la Santa del coro, la hizo el demonio caer desde el alto de una escalera hasta el último escalón; de la cual caída se le quebró un brazo por muchas partes, y fué conocido milagro no morir de aquella caída, y el Señor la dijo cómo el demonio la había querido matar. El cual pensando sacar de esta caída alguna ganancia perdiendo la santa Virgen la paciencia como lo pretendió en las tentaciones con que tentó al santo Job, antes el demonio quedó vencido, burlado y confuso, porque la dicha santa Virgen en este trabajo y en esta tan gran tentación no sólo no perdió la paciencia, imitando al Santo Job, más dió al Señor muchas gracias por las ocasiones en que la ponía de merecer y de padecer algo por su amor, y se aprovechó de las palabras del Santo Job, diciendo: *Sit nomen Domini benedictum* (1), y repetía muchas veces las palabras del mismo Job, como teniéndole presente por ejemplo y dechado suyo en semejantes ocasiones, y decía: *Si bona suscepimus de manu Dei, mala quare non suscipiamus?* (2). Y el brazo que se le quebró, nunca sanó ni pudo más mandarle; y los dolores que padeció la dicha Santa fueron tan intensos sin quejarse por no dar pena a sus hijas, que decía su confesor el dicho padre fray Diego de Yanguas atrás citado, que se maravillaba que un cuerpo humano pudiese sufrir lo que la dicha santa Virgen sufría. Y no hay crisol que tanto purifique el oro como los trabajos purifican la virtud y santidad de los siervos de Dios, y por esto dijo San Pablo: *Virtus in infirmitate «et tribulatione» perficitur* (2). Por lo cual la santa Virgen rogaba a Dios, o la librase de esta vida mortal, o la diese trabajos y molestias, y así decía y pedía: Señor: o morir o padecer. Las cuales palabras están escritas en muchas imágenes de la dicha Santa y sierva de Dios como estandarte suyo; y el Señor la oyó esta continua petición, y así le mostró innumerables ocasiones de padecer en el cuerpo, y en el alma y en la honra; y por espacio de más de cuarenta y seis años de su vida fué continuo el curso en la dicha Santa de los trabajos y calamidades, con los cuales quedó su virtud y santidad bien acrisolada, apurada y conocida, que es estilo ordinario por donde el Señor lleva en este mundo a todos sus regalados, queridos y amigos; y al que más quiere, le da más trabajos y le pone en más ocasiones de padecer como El mismo padeció todo el tiempo que estuvo en el mundo; y así, como primero en los trabajos, quiere que todos los suyos le sigan teniéndole a El por dechado verdadero, así en los trabajos como en las virtudes, según que de lo susodicho este testigo tiene particular noticia, así por lo que coligió de la dicha Santa en el tiempo que la conoció, como por lo que después le dijeron y refirieron sus confesores arriba citados, y demás religiosas que la conocieron, como por lo que la dicha Santa dejó escrito en sus escritos acerca de ello, que este tes-

---

1 Job. I, 21.
2 Ib., II, 10.
3 II ad Cor. XII, 9.

tigo ha leído, como lleva dicho, y de la pública voz y fama y común opinión que de ello ha habido y hay; por lo cual este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los sesenta y siete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que es cosa cierta que la dicha santa madre Teresa de Jesús tuvo gran mansedumbre como la de David, y la facilidad y prontitud que él en sufrir las injurias a los que la perseguían como al dicho santo Profeta; porque así como al dicho Santo Profeta caminando cierto día con multitud de soldados y otra gente que le acompañaba, le salió al encuentro un hombre de la casa y sangre de Saúl, el cual dió en apedrear a David y decirle muchas palabras de oprobio y menosprecio; al cual queriéndole matar la gente que consigo llevaba, y castigarle el atrevimiento que había tenido contra el dicho Real Profeta David, no lo consintió, antes les dijo que quién les metía a ellos en castigar a aquel hombre el atrevimiento que había tenido, y les mandó le dejasen y la razón que dió, fué: *Dominus enim praecepit ei ut malediceret David, et quis est qui audeat dicere, quare sic fecerit?* (1), así le sucedió a la santa Virgen caminando para Burgos cuando fué allí a fundar aquel su monasterio de descalzas Carmelitas, al tiempo que pasó por una puente de palo, que le salió al encuentro una mujercilla, la cual no sólo la dijo palabras injuriosas como se las dijo Semeí a David, pero también la puso las manos y la echó en un barranco lleno de ciénago y agua; y las demás monjas que llevaba consigo para la dicha fundación, como reprendiesen a la dicha mujer tan grande atrevimiento e injuria como había dicho a la dicha santa Virgen sin haberle dado ocasión ninguna, entonces la dicha santa Virgen las corrigió, y las mandó que no dijesen nada a la mujer, ni tuviesen enojo contra ella, y no le faltó más que decir las palabras de David: *Dominus enim praecepit ei ut malediceret mihi*; y por ventura, aunque no las dijo de palabra, lo debió de entender así en el corazón, porque recibió aquella afrenta con grande gusto, y estaba riendo, que es argumento que entendía le venía aquella ocasión de la mano del Señor para merecer. Y en otras muchas ocasiones mostró la misma mansedumbre y sufrimiento, como consta todo ello de lo que la dicha Santa dejó escrito acerca de las cosas que sufrió en su cuerpo y honra de afrentas e injurias, como todo ello es verdad y notorio a todas las personas que lo vieron y atestiguaron; que en esto y otras muchas cosas que en este particular este testigo deja de decir, se remite a los escritos y libro que escribió la dicha Santa, donde el que dudare de esta verdad, lo podrá ver y leer como este testigo lo ha dicho; lo cual es así público y notorio, pública voz y fama y común opinión; por lo cual y lo demás que acerca de ello lleva dicho y declarado en los artículos diez y sesenta y seis, y en los demás artículos y preguntas de este su Dicho, atrás referidas, este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

---

1 II Reg. XVI, 10

A los setenta artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que sabe acerca de lo en este artículo y pregunta contenido es, que, aunque lleva testificado haber tenido la dicha santa madre Teresa de Jesús las virtudes teologales en grado tan heroico, por ellas se ve tener asimismo las virtudes infusas morales, por la conexión grande y unión que tienen todas las virtudes con la caridad, por ser ella la más perfecta y forma de todas ellas, de quien tienen la razón y ser de virtud. Por lo cual sabe este testigo, que la dicha Santa fué dotada de prudencia divina, porque, como lleva dicho, poniendo toda su esperanza en Dios, emprendió grandes cosas para la gloria de Dios contra todo aquello que huele a humana prudencia; las cuales ella enderezó con tal industria, que divinamente le habia sido dada, que todas las cosas le sucedieron dichosamente; porque muchos años gobernó sus monasterios con maravillosa prudencia, y los encaminó a gran perfección de vida; para lo cual estableció muchas leyes y estatutos aprobados por los Sumos Pontífices, y dejó muchos avisos espirituales prudentísimos. Fortalecida con esta celestial prudencia, deseaba en gran manera que los negocios tocantes a Dios se tratasen antes puesta la esperanza y confianza en Dios, que con muchos argumentos de la razón natural, y llevaba mal cuando topaba alguno tan atenido a la prudencia humana, que queria acabar los negocios de Dios sólo con el discurso de la lumbre natural; de la cual prudencia divina son claro testimonio los libros que sacó a luz tocantes a la oración, y revelaciones, visiones y ejercicios de virtudes, en los cuales dejó estampados varios documentos de maravillosa doctrina y provecho, y llenos de una celestial prudencia. Y en ninguna cosa resplandeció más su prudencia, que cuando era consultada en cosas dudosas; daba consejo a todos conforme a la necesidad de cada uno con singular prudencia y divina sabiduria porque era dotada del don de discreción; y en sus negocios propios nunca se dejó llevar de su parecer, ni jamás se rigió a sí misma, sino conforme al parecer de su confesor, que fué grande argumento de la grande prudencia de que Dios la dotó, como sus mismos confesores lo manifestaron, de que este testigo tiene particular y entera noticia; lo cual es asi público y notorio, pública voz y fama y común opinión. Por todo lo cual, y lo demás que en razón de ello este testigo lleva dicho en los artículos y preguntas antes de ésta de este su Dicho, este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los setenta y cuatro artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que acerca de lo en este artículo y pregunta contenido, dice y responde lo que acerca de ello lleva dicho y declarado al octavo artículo y pregunta de él de este su Dicho. Por lo cual, y lo demás que lleva dicho y declarado en razón de ello en las demás preguntas y articulos antes de éste, este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los setenta y cinco artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que, como dicho tiene en los artículos y preguntas antes de ésta, la dicha santa madre Teresa de Jesús fué dotada de virtudes teologales, entre otras fe, esperanza y caridad en grado

heroico; y en las cosas que pertenecían a la fe católica llegó a grado altísimo de certidumbre, porque cuando los misterios eran más oscuros y más altos, tanto más afirmaba la dicha Santa y sierva de Dios, que ella era tanto más confirmada y fortalecida en la fe, y la causaban mayor devoción, porque decía que mientras más altos eran los misterios, entonces se echaba de ver más la omnipotencia de Dios. Y mediante el don de entendimiento penetraba altamente los misterios de nuestra fe, y los conocía con luz del cielo; principalmente entendió divinamente el misterio altísimo de la Santísima Trinidad con aquella declaración y claridad que en esta vida se puede entender; y de este misterio tuvo la evidencia que los teólogos llaman *in attestante*, que es lo último que se puede decir en testificación de su gran fe, y del grado heroico y altísimo en que la tuvo; porque de este principio se colige claramente la luz y penetración de los demás misterios de nuestra fe. Y así cuanto dejó escrito acerca de este punto y merced que Dios la hizo en el gran conocimiento de los misterios de la fe, es cierto y verdadero, como por la alteza de ellos en sus mismos escritos se ve y se conoce por cosa sobrenatural, por sobrepujar a la capacidad humana de una mujer, y que muchas personas doctas y graves con mucho estudio y particular cuidado no llegarían a ellas. Por lo cual este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y es así público y notorio, pública voz y fama y común opinión, y esto responde a esta pregunta.

A los setenta y seis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que es cosa cierta y sabida que la dicha santa madre Teresa de Jesús tuvo siempre firme esperanza de ver a su Dios y Redentor Nuestro; que siempre deseó salir de esta vida por verle y poseerle como decía San Pablo: *Cupio dissolvi et esse cum Christo* (1). Y llena de la fuerza de esta virtud, y levantado muy de ordinario el corazón, y algunas veces los ojos al cielo, era arrebatada y fuera de sí considerando los bienes que esperaba gozar allá; y estando cercana a la muerte, mostró muy claramente esta viva y cierta esperanza que siempre tenía en Dios, porque habiendo visto el Santísimo Sacramento dijo: «Esposo mío, ya es tiempo que te vea y goce de ti». Y muchas veces repetía que tenía confianza que se había de salvar por los merecimientos de Cristo. Y finalmente toda su esperanza tenía puesta sólo en Dios; y con esta esperanza emprendió cosas grandes, arduas y dificultosas, y tales que era imposible salir con ellas, si no era teniendo a Dios y su favor tan de su mano y de su parte como la dicha Santa le tenía, como se ve por sus libros y escritos, que siendo necesario, a ellos este testigo se remite. Lo cual es así público y notorio, pública voz y fama y común opinión, por lo cual, y lo demás que en razón de ello lleva dicho en los artículos y preguntas antes de ésta, este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los setenta y siete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que, como lleva dicho, es cosa cierta y sabida, que la dicha santa madre Teresa de Jesús tuvo gran caridad y amor

1 Ad Philip, I, 23.

con su Dios; y que fué tan perfecto, y tan intenso y tan levantado de punto, y tan en altísimo grado, que fué más amor de Querubín que de mujer ni hombre; y que al parecer de este testigo no dice mucho en esto, porque aun la dicha Santa lo da a entender en una visión y revelación que tuvo; en la cual vió un Serafín que con un dardo de fuego abrasaba sus entrañas, y se las sacaba y la dejaba encendida con un amor de Serafín. Y así su amor fué igual al que los serafines tienen en el cielo, porque es amor continuo, y fervorosísimo e intensísimo; y en tanta manera estaba la sierva de Dios trasformada en Dios con la fuerza del amor, que estaba fuera de sí, porque ninguna otra cosa pensaba, ni soñaba ni hablaba de día ni de noche, sino de Dios. Y aprisionada y herida de este amor, amaba a Dios sin cesar, y gozaba de El; y en tanta manera vehemente era la llama de este fuego divino, que muchas veces padeció gran trabajo para resistir este perpetuo fuego, y otros celestiales deleites que le acababan la vida. Dábanle gran pena cuando se habían de tratar algunos negocios humanos y otras cosas exteriores que no se podían evitar, y la enfadaban todas las cosas transitorias; huía la comunicación de las criaturas, y deseaba irse a los lugares desiertos y a las soledades, para poder gozar de la presencia de Dios a quien tan de veras amaba, y en quien transformada estaba con la gran fuerza del amor que le tenía; de donde vino a aquella íntima unión con Dios, la cual en la mística teología se llama espiritual y divino matrimonio, el cual es un modo altísimo de la suprema unión con Dios, a la cual los justos suelen llegar en esta mortal vida, como le sucedió a la dicha Santa. Y este amor y caridad con que amó a Dios, lo mostró bien en la puntual observancia de la ley de Dios y de la Regla, de los votos y Constituciones de su Religión, y en las demás cosas que le parecían ser conformes a la voluntad de Dios; y esto mismo mostró en el ardiente afecto con el cual deseaba la gloria y alabannza de Dios, y en la pesadumbre que recibía de las ofensas contra El cometidas, como de todo ello da testimonio claro los escritos de la dicha Santa y sus libros, lo cual es así público y notorio, pública voz y fama y común opinión; por lo cual y lo demás que acerca de ello lleva dicho en los demás artículos y preguntas antes de ésta, este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los setenta y ocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que puede decir acerca de lo en este artículo y pregunnta contenido es, que la altísima caridad que la dicha madre Teresa tuvo a su Dios, era amor de verdadera amistad, y fué recíproco, al cual correspondía otro amor inmenso y grande de parte de Dios, con que la pagaba su amor grande que le tenía; lo cual se echó de ver claramente por las muchas y grandes mercedes que el Señor la hacía, porque muchas veces decía a la dicha santa Virgen muchas palabras amorosas, y entre otras le dijo: «Hija, ya toda eres mía, y Yo soy tuyo». Y un cierto día vió a Cristo Nuestro Redentor, el cual dándole la mano derecha, le dijo: «Mira este clavo, porque es señal que desde este día serás mi esposa obligada con vínculo; y de aquí adelante no tan solamente defenderás mi honra como de Criador Rey y Dios tuyo, pero también como verdadera esposa mía» Y

como cierto día de la bienaventurada Magdalena, la sierva de Dios con una santa emulación tuviese envidia de la muy grande familiaridad que había entre Cristo y la Magdalena, le dijo el Señor: «Hija, a ésta la tuve por amiga mientras vivía en la tierra, mas a tí desde el mismo cielo». En lo cual divinamente le fué revelado, que estaba en estado de gracia. Y el amor grande que Dios la tenía le mostró en muchas y muy grandes maravillas que el Señor hizo con la dicha Santa y su sierva, como consta de los regalos, favores y gracias *gratis datas* que se suelen dar a los más santos, que no diese Dios a la dicha santa Virgen, su esposa, en señal del grande amor con que la amaba, como todo ello se ve por sus escritos y libros clara y verdaderamente; en los cuales no debe poner ninguna duda por ser la misma verdad, y como se podrá testificar el que lo dudare leyendo en ellos. Por lo cual y lo demás que este testigo lleva dicho y declarado acerca de ello en los artículos y preguntas de este su Dicho antes de ésta, ese testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y que tal es de ello la pública voz y fama y común opinión, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los ochenta artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que, como lleva dicho, por haber Dios elegido a la dicha virgen y santa madre Teresa de Jesús para emprender perfectamente grandes cosas para su gloria, y principalmente para granjear almas para el cielo, y para utilidad y aprovechamiento suyo y de los otros, como es cierto y notorio, la dicha Santa lo hizo, y el Señor la dió y concedió todas las gracias *gratis datas* por haberle concedido la gracia de la fe, dándole una certidumbre y penetración de las cosas que creemos, con fe más alta y más grande que la que los justos ordinariamente suelen tener; en tanto grado, que la dicha Santa solía decir, que ella sola podía hacer que todos los herejes dejasen sus errores; y no tuvo jamás primeros movimientos contra la fe, como ella misma lo confesó muchas veces, y sus confesores lo testificaron. Y asimismo haberla concedido el Señor la gracia que los teólogos llaman *sermonis*, porque tenía en sus palabras una admirable eficacia, y virtud y tal, que con ellas atraía a sí a los corazones de los que la oían, como se dice en la Escritura de los varones apostólicos que con espíritu del cielo granjeaban almas para Dios, que *dedit illis Deus vocem virtutis*; lo cual experimentaron muchas veces los que trataron a la dicha santa Virgen, de que de algunos de ellos lo supo este testigo, y se echa muy bien de ver en los libros que escribió sin ningún estudio humano, en los cuales el Espíritu Santo usa de su lengua como de un instrumento para enseñar, deleitar y mover a aquellos que los leen, haciéndoles secreta y divinamente ir adelante en el camino de la perfección. La cual consolaba grandemente a los tentados, y con una sola palabra les quitaba la oscuridad de las tentaciones, y llenaba de luz y serenidad sus almas. La cual asimismo fué dotada de la gracia de la declaración de las lenguas, porque sin haber aprendido la lengua latina, explicó la Sagrada Escritura con sentido sano, católico y provechoso, como se echa de ver en la declaración que hizo al libro de los Cantares, y de otro libro que sacó a luz del *Paternoster*; por los cuales se ve y consta evidente y claramente de la verdad de todo lo susodicho, y otras cosas, como el que de ello

dudare, lo podrá leer y ver en ellos el testimonio verdadero de lo susodicho. Por lo cual, y lo demás que lleva dicho y declarado en razón de ello en el artículo setenta y ocho y en los demás artículos antes de este, este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los ochenta y un artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que es cosa cierta y sabida, que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué dotada del don de profecía, porque profetizó muchas cosas que aun viviendo se cumplieron, como fué la profecía de la muerte del rey de Portugal, y la pérdida de su ejército, y las herejías que ahora prevalecen en Francia. Profetizó también la propagación de su Religión, y sucedió así, porque antes de su muerte vió fundados más de treinta conventos; y ocho años antes que muriese profetizó su muerte. También profetizó los encuentros grandes y controversias que había de haber entre la Religión de Santo Domingo y la Compañía de Jesús, y vió que en los postreros tiempos de la Iglesia las sobredichas Religiones unidas estrechamente pelearían contra el Antecristo, y profetizó otras muchas cosas, como consta de sus libros y otros escritos de su vida, como todo ello es público y notorio, pública voz y fama y común opinión. Por lo cual, y lo demás que lleva dicho y declarado en los artículos y preguntas antes de ésta, este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a esta pregunta.

A los ochenta y dos artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús tuvo la gracia de la discreción y conocimiento de los espíritus, porque conocía el estado, y la disposición y aquellas cosas que interiormente estaban escondidas en el alma de aquellos con quien trataba, como si estuviera dentro de su corazón. Conocía maravillosamente el buen espíritu y el malo; resplandeció en discernir las revelaciones y visiones divinas de las que eran ilusiones, como se experimentó en algunos sucesos, así en sus monasterios como en otros lugares. Conocía muchas veces los pensamientos y secretos del corazón ajeno, de tal manera que su confesor, el padre fray Diego de Yepes atrás citado, decía que no se atrevía a hablar con la dicha Santa, sino habiéndose confesado, porque no echase de ver sus culpas. Y decía más, que estando ella ausente, le conocía el estado de su alma. Y viviendo en el convento de los Carmelitas descalzos de Pastrana un novicio que se llamaba fray Agustín de los Reyes, que después fué provincial de la dicha Orden, padeció una grandísima tentación, la cual le afligió tanto, que poco a poco le consumía, y, al parecer, le acabada la vida, porque no se atrevía a descubrirla a su maestro. Y llegó a la sazón al dicho convento la dicha Santa y sierva de Dios, y luego que vió al sobredicho religioso, conoció interiormente lo que le afligía; y llamándole aparte, le preguntó que qué era aquello que tenía. El negó, y dijo que no tenía nada; y volviendo la sobredicha Santa a preguntarle esto mismo por tres veces, respondió el dicho novicio lo mismo siempre. Lo cual visto por la dicha Santa, le dijo: ¿por qué, hijo, me encubres tu tentación? por ventura, ¿no es éste tu desconsuelo? Y luego la dicha Santa le descubrió en particular toda la tentación que tenía encubierta, y añadiendo que no tenía por

qué temer, le dió remedio para su tentación; con lo cual le consoló en tanta manera, que de allí adelante quedó el sobredicho religioso libre de la pena, aunque la tentación era de tal calidad, que al que una vez acomete, tarde le deja. Lo cual fué público en el dicho convento y se derramó la fama por toda la provincia; por lo cual y lo demás que lleva dicho y declarado en los demás artículos y preguntas antes de ésta, este testigo sabe es cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los ochenta y tres artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que es cosa cierta y sabida de todos, que la dicha santa madre Teresa de Jesús tuvo la gracia de sanidad, dando salud a los enfermos tocándolos con la mano o con otra parte de su cuerpo, como se vió estando en la ciudad de Sevilla en el su monasterio que ella edificó, donde estaba una novicia que tenía una apostema en un ojo; y queriendo los médicos abrir la apostema con un cauterio de fuego, y la dicha novicia tuviese gran temor por el peligro que la amenazaba, llegóse a ella la dicha santa Virgen, y la dijo: no temas, hija, confía en Dios, que no será necesario el cauterio. Y dicho esto, y tocándola con su mano en el ojo de la dicha enferma, se abrió luego la apostema; de lo cual se admiraron mucho los médicos por haberse abierto la hinchazón sin medicina alguna humana, y así ellos como las monjas que estaban presentes, lo tuvieron por milagro. Y que siendo esta misma religiosa afligida de un grande dolor de estómago y de corazón, después de muchos remedios que se le hicieron y no la aprovecharon, con solo el tocamiento de las manos de la dicha Santa convaleció al punto. Y estando en Alba otra monja con muy grande dolor de cabeza, y teniendo los ojos tan malos, que no podía ver la luz ni podía andar sino puestas las manos en ellos, hallándose la dicha Santa allí a la sazón, asiendo la dicha religiosa enferma las manos de la dicha santa Virgen cuando estaba cercana a la muerte, y poniéndoselas en la cabeza y los ojos, sanó de ambas enfermedades. Y en la villa de Medina del Campo en el monasterio de las Carmelitas descalzas de ella, estaba una religiosa, que se llamaba Juana del Espíritu Santo, en el monasterio que allí fundó, muy enferma de calentura y erisipela, tan encendida, que los médicos que la curaban temían no se le cancerase la cara; y la dicha Santa y sierva de Dios, que a la sazón se halló en el dicho monasterio, puso la mano en el rostro de la dicha enferma, y la dijo: confía, hija, que Dios te curará; y luego quedó sana de la dicha erisipela y de toda su enfermedad; y habiendo tenido el dicho mal de erisipela desde su niñez, no le tuvo más después que cobró la salud en todo el tiempo de su vida, que después vivió por espacio de veinte años. Y se manifestó esta gracia en otros muchos sucesos, curando con sólo tocar la mano a los enfermos. no sólo de las enfermedades del cuerpo, sino también de las tentaciones y aflicciones del alma, como consta claramente por testimonios evidentes de los dichos milagros, y de otros muchos del libro que está escrito de los milagros de la dicha Santa, que todos son ciertos y verdaderos, como lo muestran los testimonios públicos que de ellos hay; lo cual es así público y notorio, pública voz y fama y común opinión; por

lo cual sabe este testigo es cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los ochenta y cuatro artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que usó el Señor con la dicha santa madre Teresa de Jesús lo que acostumbra hacer con los que él más quiere y ama, que es darles un freno con que estén a raya en el conocimiento de quién es Dios y quiénes son ellos; y esto algunas veces con enfermedades graves, y otras veces profundísima humildad y conocimiento de sí mismos; los cuales ambos a dos medios dió el Señor a la dicha Santa y su sierva, porque no sólo la concedió perpetuas y gravísimas enfermedades, como ella se lo pidió, sino también la dotó de una profundísima humildad para que con esto no se levantase a mayores con las mercedes tan extraordinarias y regalos que Dios la hacía de todas maneras; y no hay medio tan acomodado para recibir de la mano del Señor bienes a montones como es la humildad; la cual mientras más profunda, tanto más sube al humilde al cielo. Esta es la que levantó tan en alto grado y supremo a la Reina de los Angeles, como lo dice la misma Virgen: *Quia respexit humilitatem ancillae suae, ecce enim ex hoc beatam me dicent omnes generationes* (1); y a solos los humildes honra Dios en el cielo y en la tierra, como lo dice el Real Profeta David en el Sálmo CXII. *Humilia respicit in coelo et in terra*, y en el Salmo CXXXVII dice: *Excelsus Dominus, et humilia respicit, et alta a longe cognoscit.* Y como la dicha santa Virgen entendió que ésta era la condición de Dios, escogió la humildad, de la cual la dotó el Señor en humildad profundísima y en grado heroico, en la cual se ejercitó la dicha Santa y sierva de Dios por muchos años, y en el conocimiento de sí misma y en la oración, en la cual fué ilustrada por Dios de gran claridad. Llegó a tal conocimiento de sí misma, que, aunque fué dotada de grandes y heroicas virtudes, y admirables dones y gracias, se tenía de verdad y de corazón por la mayor pecadora del mundo, y con divina luz ponderaba sus leves culpas como si fueran gravísimos pecados, y decía ordinariamente que algunas veces deseaba estar privada de todo sentido por no ver en sí tan grandes males. Y en tanta manera era continua en la consideración de sus defectos y culpas, que nunca sintió tentaciones de vanagloria, y le parecía que aun de industria no podía tenerlas, porque claramente echaba de ver lo què tenía de suyo, y cuales eran los dones de Dios. Y solía decir, que las mercedes que Dios la hacía, como eran los raptos, revelaciones y visiones, eran como unas avenidas que arrebatadamente pasan, pero que sus pecados eran como un cieno que siempre tenia delante de los ojos. Y no solamente sentía humildemente de sí, mas también deseaba que sus culpas y pecados fuesen a otros manifiestos; los cuales de muy buena gana publicaba a todos. Cuando alguno la estimaba en mucho, procuraba manifestar de veras sus pecados, en lo cual como le iban a la mano sus confesores, rogó a Dios que no permitiese que los hombres se engañasen en esto, sino que permitiese que les fuesen manifiestas las cosas que había hecho, y los pecados y faltas que

1 Luc. 1, 48.

habia cometido y hecho. Y había dado licencia a sus confesores de manifestar a todos sus pecados, mas no los beneficios que de Dios había recibido, porque llevaba muy pesadamente que la esti masen como a santa; y así en el principio cuando se extendía la fama de su santidad del monasterio en el cual vivía, quiso mudarse a otro porque nadie la conociese, y tenía por dichosos a aquellos que pasaban la vida en los yermos, donde no tuviesen otro ningún testigo de sus buenas obras sino a Dios. Y con ninguna cosa tanto se afligía como cuando oía que la tenían por santa; y aborrecía cualquier título de honra, y así pidió al Prelado que no la llamasen fundadora de los monasterios que había fundado, afirmando que ella en ellos no había hecho nada. Y admirábase muchas veces considerando en qué cosas los hombres ponían la honra, y otras veces lloraba esto con vehemencia, y decia que muchas personas espirituales no iban adelante en la perfección por causa de ciertas tentaciones de honra; las cuales, si no las quitaban, nunca habían de coger el verdadero fruto de la oración. Escribia con gran cuidado los favores que Dios la hacía, y si algunas veces tenía algún rapto en presencia de algunos, vuelta en sí decía que venían de flaqueza y desmayo de corazón, afirmando que los enfermos estaban sujetos a semejantes enfermedades; y rogaba a Dios que no le hiciese estos favores en presencia de otros con solo este fin que no la tuviesen por buena siendo pecadora. Apetecía las afrentas y desprecios con una sed insaciable, y recibia gran contento cuando la reprendian sus prelados. En el tiempo que trataba de fundar la nueva Reformación, y maltratada con injurias y malas palabras, decia que ninguna música y melodía más suave podía oir que estas cosas. Cuando la acusaban sin culpa y se le levantaban falsos testimonios contra ella, nunca se excusaba, antes decía que habían dejado otras culpas que verdaderamente podían manifestar; y esto enseñaba a sus hijas por palabras, y por escrito y por ejemplo, que no se disculpasen de las culpas que les imputasen Y acostumbraba a decir que ningunas injurias le podían hacer, porque ella se juzgaba por tan digna de ellas, que con razón podía ser despreciada de todos. Y aprovechándose siempre de esta profunda virtud de la humildad, sacaba humilde conocimiento de sí misma de las divinas pláticas con Dios, y de las visiones y revelaciones. Y como le sucediesen estas cosas, muchas veces hablaba así con Dios: mirad, Señor, lo que haces; no quites tan presto de la memoria la gravedad de mis culpas; y, aunque te hayas olvidado de castigarlas, por lo menos acuérdate de poner tasa en los beneficios que me has de hacer. No sea tu amor tan grande, Rey eterno, que te fuerce a dar a una mujer pecadora y pésima unas margaritas tan preciosas, porque de aquí adelante no se dé ocasión de tenerlas en poco. Y con esta profundísima humildad vino a ser tan honrada del mismo Dios en el cielo y en la tierra, que es lo que Dios acostumbra a hacer con los tan humildes, conforme el testimonio del Real Profeta David, en el Salmo citado: *Deus humilia respicit in coelo et in terra*, porque según común interpretación, el mirar Dios a los humildes es honrarlos y usar con ellos de sus grandes misericordias, de lo cual este testigo tiene particular y entera noticia de ello, así por lo que vió y coligio de la dicha santa virgen Teresa de Jesús en el tiempo que

la conoció y comunicó, y de lo que ella le refirió, como de lo que le contaron algunas de las religiosas descalzas sus hijas de algunos de sus monasterios que la conocieron y trataron, que eran testigos fieles y verdaderos de vista, y de lo que los mismos confesores de la dicha Santa después dijeron a este testigo, que de ello tenían particular y entera noticia y experiencia, que los unos y los otros son testigos mayores de toda excepción; lo cual es así público y notorio, pública voz y fama y común opinión. Por lo cual, y lo demás que en razón de ello lleva dicho y declarado en el artículo y pregunta ochenta y tres, y en los demás artículos y preguntas antes de ésta de este su Dicho, tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los ochenta y cinco artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que acerca de los milagros que la dicha santa madre Teresa de Jesús hizo, así en vida como en muerte, y que Dios Nuestro Señor obró por medio e intercesión de la dicha Santa y sus reliquias en muchas partes con muchas y diversas personas, y en diferentes tiempos, no podrá testificar en cuanto al hecho, más de lo que consta y está patente y claro de los testimonios públicos y auténticos que de los dichos milagros están tomados judicialmente, según están escritos en los libros que andan impresos de los milagros de la dicha Santa, que este testigo ha visto y leído, a los cuales se remite; que son todos verdaderos y por tales ciertos y verdaderos los tiene y juzga este testigo, y ha visto tener y juzgar a otras muchas personas graves, doctas y religiosas. Y para sí tiene este testigo que podría decir la dicha santa Virgen lo que dijo el Señor por San Juan: *Opera quae ego facio, testimonium perhibent de me* (1), donde habla de los milagros y maravillas que obraba en testimonio de que era verdaderamente Hijo de Dios natural, porque, aunque los milagros no hacían evidencia de esta verdad, (por ser artículo de fe de suyo traía oscuridad), con todo hacían evidencia de la credibilidad; y así mirando a sus obras, era evidente que era creíble ser Hijo de Dios, y el hacer milagros verdaderos enderezados a la gloria y honra de Dios, y provecho de los prójimos y edificación de la Iglesia nadie los puede hacer, si no es por particular gracia y beneficio de Dios, como lo dijo bien Nicodemus hablando con el Señor, como lo refiere San Juan en el capítulo tercero: *Scimus quia a Deo venisti, Magister: nemo enim potest haec signa facere quae tu facis, nisi fuerit Deus cum eo* (2); las cuales palabras y sentencia es verdadera y católica. Y esta fué la causa por qué el Señor enviando a sus discípulos a predicar el Evangelio por todo el mundo, les dió potestad de hacer milagros, como lo refiere San Marcos en el capítulo XVI, por ser los milagros hechos en confirmación de la doctrina católica clara señal de la verdad, y que el Señor estaba en aquellos que los milagros hacían. Y así la santidad de la dicha santa Virgen la muestran claramente los milagros que hizo en vida y en muerte; y cuando todos los demás testimonios faltaran, éste solo bas-

1 V, 36.
2 III, 2.

tara para probar que era hija de Dios por gracia, y que estaba Dios en ella, y que la habia tomado por instrumento para las obras tan heroicas y maravillosas como la dicha Santa hizo arriba referidas, para mostrar más su poder, y que eran obras sólo reservadas a su omnipotencia. Por lo cual todas las obras de la dicha santa Virgen predican y publican su santidad, su pureza de vida, su integridad de costumbres, su perpetua virginidad, su continua oración, su aspereza de vida, su penitencia rigurosa, su celo santo de la salvación de las almas, su profunda fe, su grande esperanza y su caridad inextinguible con que amó, y ama y amará a su Esposo y Señor Cristo Señor Nuestro por toda la eternidad, del cual goza sin fin *in secula seculorum*; a quien se deben dar todas las gracias infinitas por ser, como es, la fuente y raíz de todo bien, sin el cual cosa buena ni la hay ni la puede haber; lo cual es asi público y notorio, pública voz y fama y común opinión; por lo cual y lo demás que lleva dicho y declarado, este testigo tiene por cierto y verdadero como lo es lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los noventa y siete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que es pública voz y fama y común opinión lo en este articulo y pregunta contenido; y que este testigo vió en el monasterio de las Carmelitas descalzas de la villa de Alba de Tormes, de este obispado de Salamanca, donde está el cuerpo y sepulcro de la dicha santa madre Teresa de Jesús, un brazo que está apartado de su cuerpo, que en él se muestra por reliquia. El cual brazo del cuerpo de la dicha Santa le vió este testigo entero con su carne blanda y suave al tacto, e incorrupto, aunque algo enjuto y de color de dátil; lo cual tuvo y tiene este testigo por cosa milagrosa y sobrenatural. Y se dice de la misma forma está su santo cuerpo, lo cual es prueba de la gran santidad de la dicha Santa, por lo cual este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los noventa y ocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que es cosa pública y notoria, pública voz y fama acerca de todas las personas que han visto el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, lo en este artículo y pregunta contenido; por lo cual este testigo lo tiene por cierto y verdadero, y esto responde a esta pregunta.

A los noventa y nueve artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que lo que sabe acerca de lo en este artículo y pregunta contenido es, que del brazo que vió del cuerpo de la dicha Santa que lleva referido en el articulo y pregunta noventa y siete de este su Dicho, salía y tenía una fragancia y olor bueno y suave. Y es público y notorio el mismo olor sale y tiene no solamente el cuerpo de la dicha Santa, sino sus cartas, y libros y todas las demás cosas que fueron y tuvo la dicha Santa, y a las que ella tocó; por lo cual este testigo cree y tiene por cierto y verdadero lo demás que se refiere en este artículo y pregunta, y esto responde a élla.

A los ciento y dos artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que acerca de lo en este artículo y pregunta contenido dice lo que acerca de ello lleva dicho y declarado en el artículo y pregunta ochenta y cinco; y por las razones en ella expre-

sadas y por lo demás que lleva declarado en los demás artículos y preguntas antes de ésta de este su Dicho, tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y así es público y notorio, pública voz y fama y común opinión, y lo que responde a esta pregunta.

A los ciento y quince artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que por todo lo que lleva dicho y declarado en los artículos y preguntas de este su Dicho antes de ésta, sabe que es cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y que tal ha sido y es de ello la pública voz y fama y común opinión. Y que en confirmación de ello sabe, que en el monasterio de las religiosas de la Encarnación de la ciudad de Avila, donde fué tal religiosa la dicha santa madre Teresa de Jesús, la celda que tuvo la dicha Santa y en que vivió en el tiempo que residió en el dicho monasterio de la Encarnación, las religiosas de él la tienen como lugar sagrado, y en que vivió una Santa, con grande decencia y veneración, no permitiendo nadie habite en ella, sino teniendo dentro de la dicha celda su altar, donde las religiosas del dicho monasterio se recogen a orar, y rezar y encomendarse a la dicha Santa. Lo cual vió este testigo por su persona yendo a visitar el dicho monasterio de la Encarnación y religiosas de él, que es de la Orden de Nuestra Señora del Carmen Calzado, como lleva dicho, siendo este testigo vicario general en su Orden en esta provincia de Castilla; lo cual se holgó mucho este testigo de verlo, y dió las gracias de ello a las religiosas del dicho monasterio, de que tuviesen tan buen celo y devoción, que todo es y fué en la grande aprobación de la virtud y santidad de la dicha Santa. Y es de admirar que es la parte donde se le hizo la mayor parte de resistencia tratando de su nueva Reformación antes y después que la hiciese, la viniesen a conocer y estimar por lo que era, como es público y notorio, por lo cual este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los ciento y dieciséis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que después del glorioso tránsito y muerte de la dicha santa madre Teresa de Jesús, fué y es tenida no sólo por santa, mas por mujer de singular y excelente santidad en todos estos reinos de España y partes de él, donde este testigo ha estado, donde sabe se tiene grande estimación y opinión de su santidad por los príncipes, cardenales, obispos, varones doctos y graves, y otras personas, así hombres como mujeres. Y que principalmente se tiene tanta devoción en muchas religiones, así monacales como mendicantes, con la dicha santa madre Teresa de Jesús, como si ella fuera hija de cada una de ellas. De lo cual este testigo tiene particular y entera noticia por lo haber visto así ser y pasar común y generalmente; y lo mismo entiende harán en las demás partes y reinos extranjeros donde haya cristiandad, y se tenga noticia de la dicha Santa. Y que comúnmente de todos es llamada la santa madre Teresa de Jesús, y que este es su verdadero nombre y apellido siempre que se ha de nombrar. Y sabe que sus reliquias en estos reinos de España están repartidas entre muchas y graves personas, por los cuales son estimadas y veneradas como reliquias santas, y se guardan en relicarios con gran veneración entre las reliquias de los

Santos, y son buscadas con grande afecto y devoción de aquellos que no las tienen. Y que sabe que no sólo se guarda por reliquias la carne del cuerpo de la dicha Santa, sino otra cualquier cosa suya; y que sabe se ha pintado su imagen de la dicha Santa en la forma que refiere este artículo y pregunta, y que se ha estampado en muchos lugares públicos, y que la tienen muchas personas graves y doctas, y prelados; y este testigo la tiene en su celda, y que es estimada y tenida por imagen de Santa, a la cual se encomiendan los fieles para alcanzar su intercesión con Dios Nuestro Señor como este testigo lo ha hecho y hace. Y que sabe que después de su muerte se imprimieron algunas conmemoraciones con su antífona y oración propia de la dicha Santa, la cual este testigo ha visto, y la tiene y reza muchas veces a la dicha Santa como a su patrona y abogada. Y que es cosa pública y notoria que los autores y personas referidas en este artículo y pregunta, escribieron los libros que en ella refiere a honra y gloria de Dios Nuestro Señor y en alabanza de la dicha Santa; y que todo ello es así público y notorio, pública voz y fama y común opinión, por lo cual este testigo sabe que es cierto y verdadero en cuanto a lo susodicho lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los ciento y diecisiete artículos y pregunta última de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que, como dicho tiene, ha estado en el monasterio de las Carmelitas descalzas de la villa de Alba de Tormes donde vió el brazo del cuerpo de la dicha Santa, y sabe y vió que en él está el sepulcro del cuerpo de la dicha Santa con el arco, reja, colgadura y lámpara que refiere este artículo y pregunta; y sabe que el dicho sepulcro es frecuentado y visitado muy de ordinario de muchas personas, así hombres como mujeres, nobles, principales, y graves y doctas, y de religiones y de todo género de personas no solamente de la dicha villa de Alba, sino de esta ciudad de Salamanca y de otras muchas partes. Y que este testigo no sabe que las tales personas que han ido y van a visitar el dicho sepulcro de la dicha Santa y sus reliquias, vayan movidos por ninguna humana diligencia ni vanagloria, ni para adquirir fama, sino movidos por su devoción con piadoso afecto con que se mueven semejantes corazones de los fieles, como este testigo lo ha hecho para alcanzar su intercesión de la dicha Santa para con Dios Nuestro Señor. Y en reconocimiento de las mercedes recibidas, vió puesto junto al dicho sepulcro tablillas y donativos de cera como se acostumbra en semejantes santuarios en España. Y no declaró por los demás artículos y preguntas del dicho Rótulo, aunque discurrió por ellos, por no se le ofrecer en particular qué decir en ellos más de lo que lleva dicho. Volviósele a leer este su Dicho y por este testigo visto, oído y entendido, dijo, que lo que en él está escrito es así la verdad y lo que sabe y pasa, y lo mismo que ha dicho, público y notorio, pública voz y fama y común opinión para el juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo y lo firmó de su nombre juntamente con Su Señoría del dicho señor Obispo, que presente a ello se halló.—*Don Luis,* obispo de Salamanca.—Así lo he dicho yo, *maestro fray Bartolomé Sánchez.* —Pasó ante mí: *Juan García Rodríguez Beltrán,* notario apostólico.

DICHO DE LA M. BEATRIZ DEL SACRAMENTO, C. D. (1).

A la segunda pregunta dijo esta testigo: que, como tiene dicho en los Dichos que en esta causa ha dicho en el proceso compulsorial de ella, que se llama la madre Beatriz del Sacramento, y en el siglo se llamaba doña Beatriz de Toledo, y que es religiosa de la Orden de Nuestra Señora del Carmen de las Descalzas, y al presente reside en este su convento de San José de las Carmelitas descalzas de esta ciudad de Salamanca, adonde al presente es priora y prelada de él; y que la primera vez tomó el hábito de religiosa en el monasterio de la Madre de Dios, de la villa de Alba de Tormes, de este obispado de Salamanca, que es de la Orden Tercera del señor San Francisco, el cual llaman el monasterio de adentro en la dicha villa de Alba. Y que habrá treinta y cuatro años, poco más o menos, que tomó el dicho hábito de tal religiosa, y que después por su devoción, con Breve particular puede haber dieciocho años, poco más o menos, se mudó y pasó a la dicha Orden de las Carmelitas descalzas al monasterio de la Encarnación de la dicha villa de Alba, de donde por la obediencia de su prelado después se mudó a este su monasterio de San José de las Carmelitas descalzas de la ciudad de Salamanca, habrá doce años, poco más o menos, donde ha residido, y, como lleva dicho, al presente es priora del dicho monasterio. Y que es natural de la villa de Madrid, corte de su Majestad, de la diócesis y arzobispado de Toledo, y que es de edad de cuarenta y dos años, poco más o menos, y que es hija de don Diego de Toledo, condestable que fué de Navarra, y de doña Mencía del Castillo, vecinos que la susodicha fué de la villa de Madrid, sus padres, ya difuntos, y que no es interesada en esta causa.

Al primer artículo y pregunta del dicho Rótulo dijo esta testigo: que es pública voz y fama que la santa madre Teresa de Jesús fué natural de la antigua y noble ciudad de Avila, y que fué hija legítima de los nobles Alfonso de Cepeda y doña Beatriz de Ahumada, su legítima mujer, sus padres, ya difuntos, vecinos que fueron de la dicha ciudad de Avila, y que nació en el año y tiempo que refiere este artículo y pregunta, y que por tal fué habida y tenida; y que así lo ha oído decir esta testigo pública y comúnmente a todo género de personas que de ello tienen noticia, y que tal ha sido y es de ello la pública voz y fama y común opinión; por lo cual esta testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a esta pregunta.

A los cincuenta y un artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que ha oido decir que por orden e industria de la santa madre Teresa de Jesús, se fundaron los monasterios de

1 Su data 20 de abril de 1610 (fol. 57 v

religiosos Carmelitas descalzos en su vida; y que como tal en toda su Religión la llaman madre y fundadora de la dicha Orden, y esto lo ha oído decir a muchos religiosos Carmelitas descalzos, personas que tienen particular y entera noticia de ello; lo cual es así público y notorio, pública voz y fama y común opinión; por lo cual esta testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los cincuenta y cuatro artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que es cosa pública y notoria acerca de todas las personas que tienen noticia de la dicha santa madre Teresa de Jesús, que la dicha Santa escribió los libros que refiere este artículo y pregunta, y por suyos andan intitulados e impresos, y que tal es de ello la pública voz y fama y común opinión; por lo cual esta testigo tiene por cierto y verdadero todo lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a esta pregunta.

A los cincuenta y cinco artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que entiende y tiene por cosa cierta, que la dicha santa madre Teresa de Jesús compuso el libro de su *Vida* con gran verdad y sinceridad, no pensando que había de salir en público, contando en él todas las cosas que a su alma le acontecían; y tal se colige de lo escrito por el dicho libro. Y según la gran noticia que esta testigo tiene de la dicha Santa, por lo que ella ha oído decir a muchas personas que la conocieron, cree y tiene por cierto que la sucedieron todas las cosas y revelaciones que en él refiere; por lo cual esta testigo se persuade a que es cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los cincuenta y seis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que ha oído decir a muchas personas que han leído los libros que dejó escritos la santa madre Teresa de Jesús, han sido muy provechosos, y que todas las personas que los han leído y leen, han sentido grandísimo provecho en sus almas con la gran doctrina y ejemplo de ellos; y que por su lectura ha obrado Nuestro Señor muchos milagros, como ha sido mudanza de costumbres de algunos que estaban descuidados de lo que era servicio de Dios, y reducídose a mejor estado, y otros entrando en Religión para mejor servir a Nuestro Señor. Y que tal ha sido y es de ello público y notorio, pública voz y fama y común opinión. Y que esta testigo siendo religiosa en el dicho monasterio de la Madre de Dios, que llaman de Adentro, de la dicha villa de Alba, como lleva dicho, leyó parte de los libros de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y con sola su lectura fué Nuestro Señor servido de darle los primeros deseos de pasarse a esta sagrada Religión, como lo puso en ejecución y lo hizo así; por lo cual esta testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los cincuenta y ocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que ha oído decir a muchas personas de fe y crédito que conocieron a la dicha santa madre Teresa de Jesús, haber guardado con gran perfección los mandamientos de Dios Nuestro Señor, y haber hecho voto de guardar y hacer siempre lo que fuese más perfecto para el servicio de Dios; por lo cual cree ser así lo demás que refiere este artículo y pregunta; por lo cual y ser así público

y notorio, pública voz y fama y común opinión esta testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los ochenta y un artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que es cosa pública y notoria lo en este artículo y pregunta contenido acerca de todas las personas que conocieron y tuvieron noticia de la dicha santa madre Teresa de Jesús; y que esta testigo oyó decir a doña María de Toledo Enríquez, que santa gloria haya, duquesa de Alba, abuela de esta testigo, que estando con su Excelencia la dicha santa madre Teresa de Jesús cierto día, la dicha Santa la había preguntado si su Excelencia del señor don Fernando de Toledo, su marido, duque de Alba y abuelo de esta testigo, se querían tanto como solían; y que la dicha señora Duquesa había respondido que sí. Y que la dicha santa Madre repitió la dicha pregunta por dos o tres veces, dando a entender en si le pesaba respecto de lo que sucedió después; porque dentro de dos meses, poco más o menos, que pasó lo susodicho, murió su Excelencia del dicho señor Duque de Alba estando en las guerras de Portugal, donde asistía por General. Y como después viniese la nueva de la dicha muerte, la dicha Duquesa se afligió mucho y lo sintió con grandísimo dolor; la cual habiendo vuelto en sí, y discurriendo lo que había pasado con la dicha Santa, en las razones referidas entendió que lo que la dicha Santa le había dicho en aquellas palabras y con tanta eficacia, había sido pronóstico y certeza de la muerte del señor Duque, como sucedió, de que cuando pasó lo susodicho se estaba bien descuidado, porque sucedió dos meses antes; por lo cual la dicha señora Duquesa lo tuvo por verdadera profecía, y por tal se la oyó esta testigo contar; lo cual fué y es así público y notorio, pública voz y fama y común opinión, por lo cual esta testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los ochenta y dos artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta. Y que ha oído decir lo en el dicho artículo y pregunta contenido por muy público y notorio a muchas personas de fe y crédito; por lo cual y por lo que lleva dicho y declarado en su Dicho, tiene por cierto y verdadero lo en la dicha pregunta y artículo contenido, y esto responde a ella.

A los ochenta y seis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que lo que sabe acerca de lo en el artículo y pregunta contenido es, que es público y notorio que ninguna de las religiosas Carmelitas descalzas de la nueva Reformación y recolección que la dicha santa madre Teresa de Jesús fundó, no crían piojos ningunos; lo cual se dice fué por privilegio particular que Nuestro Señor fué servido de concederles a instancias de la dicha santa Madre, porque sin él fuera cosa imposible el dejar de criarse respecto de traer como todas traen túnicas de estameña, cosa que la lana trae y cría la dicha enfermedad de piojos. Y que esta testigo cuanto ha que es religiosa Carmelita descalza, no los ha criado ni tenido, y lo mismo ha oído decir a otras muchas religiosas de su Orden en el monasterio de la Encarnación de Alba y en este donde al presente es prelada y priora; y por serlo, como persona por do pasan

muchas de las cosas particulares de las dichas religiosas, con quien se comunica en este su monasterio, sabe es verdad lo susodicho. Por lo cual y ser todo ello como lo es público y notorio, pública voz y fama y común opinión, esta testigo sabe que es cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los noventa y siete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que sabe que el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús que está en el sepulcro del su monasterio de la Encarnación de las Carmelitas descalzas de la dicha villa de Alba de Tormes de este obispado, está incorrupto, porque esta testigo, como dicho tiene, fué religiosa en el dicho monasterio, en el cual residió por espacio de seis años; durante el cual tiempo le vió por muchas veces, respecto de que en el dicho monasterio hacía oficio de sacristana. Y las veces que se ofrecía mostrarse a algunas personas, esta testigo ocurría a ello, y lo vió como dicho tiene, incorrupto, y la carne de él blanda y suave al tacto. Y que al tiempo y cuando Su Señoría don Jerónimo Manrique, de buena memoria, obispo que fué de este obispado, estuvo en la dicha villa de Alba, a las diligencias y averiguación de la vida, virtudes, santidad y milagros de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y su Señoría del dicho señor Obispo vió el dicho santo cuerpo, a la sazón estaba con el vientre entero e incorrupto en la misma forma que el cuerpo, y lo mismo estaba un brazo que de él está apartado y se muestra por reliquia, aunque lo uno y lo otro así algo enjuto y seco, y como a color de dátil, aunque lo susodicho parece más en el brazo que no en el cuerpo. De lo cual esta testigo tiene particular y entera noticia por lo haber visto en diferentes tiempos y veces, y que así es de ello público y notorio, pública voz y fama y común opinión; lo cual es tenido y esta testigo tiene por cosa milagrosa y sobrenatural. Y que el cabello que tiene está tan fijo en su cabeza como puede estar en una persona viva y muy sana, por lo cual esta testigo sabe que es cierto y verdadero lo en este articulo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los noventa y ocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que sabe que del cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús y de su santo brazo que de él está apartado, sale y destila un modo de aceite o licor muy bueno, y lo mismo hace de cualquier pedacito y partícula de carne de su santo cuerpo, por pequeño que sea; y que envolviéndose las dichas partículas de la dicha carne en cualquier pañito o papel u otra cualquier cosa en que se envuelve, pasa y se halla en ellos el dicho aceite y licor que de ello destila. Y aunque se mude de uno a muchos pañitos, siempre se halla el dicho aceite y licor en los dichos pañitos, y siempre se halla la dicha carne con sustancia y graso e incorrupto como su santo cuerpo. Por medio de las cuales dichas reliquias y pañitos tocados a ellas, ha obrado Nuestro Señor y cada día obra por intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús muchos y particulares milagros; de lo que esta testigo tiene particular y entera noticia por la experiencia que de ello ha hecho y visto por su propia persona, el haber pasado el dicho aceite y licor de las partículas de carne del cuerpo de la dicha Santa los dichos paños, papeles y de-

más cosas en que se envuelve, y ser como lo susodicho y demás que refiere este artículo público y notorio, pública voz y fama y común opinión, sabe que es cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los noventa y nueve artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que sabe que es verdad que del cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús y de su santo brazo sale y tiene un olor suavísimo, muy bueno y muy diferente de los olores buenos que por acá se tienen, y tal que no sabe esta testigo a qué compararlo. Lo cual sabe esta testigo por lo haber visto por su propia persona las veces que, como dicho tiene, ha visto el santo cuerpo y brazo de la dicha Santa, como lleva dicho; y otras muchas veces sin haberse abierto el sepulcro de la dicha Santa, se ha sentido y siente el mismo olor, estando las religiosas del dicho monasterio descuidadas de ello. Y asimismo sabe que este olor tiene y sale de cualquiera pedacito de carne de su santo cuerpo, y pañitos tocados a él y de otra cualquier reliquia suya, que asimismo ha visto y tiene experiencia de ello. Y que ha oído decir a alguna de las Madres religiosas Carmelitas descalzas de dicho monasterio de la Encarnación de Alba, que este olor tenían los libros originales, y cartas y papeles que escribió la dicha Santa, y otra cualquier reliquia y cosas suyas que la dicha Santa había tenido o tocado a ellas, hasta una porcelana en que la dicha Santa tenía sal y había servido del dicho ministerio al tiempo que murió, que parece cosa contraria, pues la sal suele consumir cualquier olor y lo demás que puede apercibir. Y que las dichas religiosas que lo contaron a esta testigo, decían lo habían visto, las cuales eran religiosas jurídicas y verdaderas, y de fe y crédito, y de quien se tiene entera satisfacción, y que por ninguna cosa de la tierra no dirán al contrario de la verdad. Por lo cual y ser como todo ello es público y notorio, pública voz y fama y común opinión acerca de todas las personas que de ello tienen noticia, como esta testigo, sabe es cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los cien artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que ha oído decir por muy público y notorio lo en este artículo y pregunta contenido a religiosas Carmelitas descalzas de su Orden de esta testigo, que se hallaron presentes a lo que refiere esté artículo y pregunta, y lo habían visto por sus ojos, todas personas religiosas de mucha virtud y grandes siervas de Nuestro Señor, jurídicas y verdaderas y de buena conciencia, fieles y legales, y de confianza y que por ninguna cosa de la tierra no dirán cosa al contrario de la verdad, y de quien esta testigo tiene entera satisfacción. Y que esta testigo ha visto algunos paños que después que tocaron a los paños de la sangre del cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, de que hace mención este artículo; los cuales dichos paños que a ella se tocaron los vió esta testigo con sangre, que decían era de la misma sangre de los dichos paños originales, y que a ellos se había comunicado de sólo haberse tocado a ellos. La cual sangre está con su color y sin corrupción, porque uno de los dichos paños lo dió a esta testigo el prior don Fernando de Toledo, gran prior de San Juan, y tío de esta testigo, para que se lo adere-

zase y pusiese en una bolsa de ámbar, que después traía consigo por reliquia, y la estimaba y reverenciaba, y tenía en grandísima veneración; y otro paño de ellos está entre las demás reliquias que este convento tiene. Y que puede haber quince o dieciséis años, poco más o menos, que estando esta testigo en el su monasterio de la Encarnación de la dicha villa de Alba, como dicho tiene, a la sazón pasó por aquel monasterio la madre Ana de Jesús, religiosa Carmelita descalza que venía del monasterio de su Orden de Madrid a esta ciudad de Salamanca, acompañada del padre fray Juan de Jesús María, religioso carmelita descalzo, y definidor que entonces era de la dicha Orden; y mostrándoles el cuerpo de la dicha Santa, esta testigo vió en él debajo de la corva de una rodilla la color algo diferente de lo demás del cuerpo. Y reparando en ello esta testigo y la dicha madre Ana de Jesús, la limpiaron con un paño de lienzo limpio; y acabado de limpiarla en la parte donde tenía demudada la dicha color, y mirando luego el paño con que la limpiaron, lo hallaron teñido por buen pedazo de él en sangre; la cual saltó tan fresca como si fuera de persona viva, y tan colorada como se pudiera sacar de una herida. Y reparando en una cosa tan milagrosa, por haber más de diez u doce años que había fallecido la dicha Santa, con atención, volvieron todos a mirar la parte del cuerpo de la dicha Santa, donde se había limpiado con el dicho paño, para ver si había alguna herida o cosa por donde pudiera haber salido la dicha sangre, y no vieron cosa de ello; lo cual todas las personas que estuvieron presentes se admiraron de un tan manifiesto y grande milagro. Y la dicha madre Ana de Jesús, que hoy está en Flandes en el monasterio de Bruselas por priora, donde pasó de estos reinos a fundar en aquellas partes esta Religión, se llevó entonces el dicho paño teñido, diciendo que lo quería para la Emperatriz doña María, hermana del rey Felipe II, que santa gloria haya; por lo cual y ser como todo es público y notorio, pública voz y fama y común opinión esta testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los ciento y un artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que sabe que es cosa pública y notoria lo en este artículo y pregunta contenido, y que pasó lo que en él se refiere, porque estaba a la sazón en el monasterio de la Madre de Dios de la dicha villa de Alba de Tormes por religiosa, donde tuvo noticia de ello y de las grandes diligencias que el prior don Fernando hizo para que se volviese el cuerpo de la dicha Santa, como se volvió, al su monasterio de la Encarnación de la dicha villa de Alba, por el tiempo que refiere este artículo. El cual fué recibido con grande aplauso y veneración de toda la dicha villa de Alba, como muchas personas lo manifestaron y dijeron a esta testigo, como tiene de ello particular y entera noticia, y por habérselo contado y dicho a esta testigo el dicho prior don Fernando, y del contento que de ello recibía, porque lo estimaban más que cuantos tesoros podía haber. Por lo cual y ser así de ello pública voz y fama y común opinión acerca de muchas personas que de ello tenían noticia, esta testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los ciento y catorce artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que sabe que es cosa pública y notoria acerca de todas las personas que tienen noticia de la dicha santa madre Teresa de Jesús, que por su invocación Dios Nuestro Señor, así en España como fuera de ella en otras provincias, ha obrado y cada día obra por su medio y de sus reliquias muchos milagros. Y que esta testigo envió por reliquias a su Excelencia de la señora doña Mencía de Mendoza, que hoy es duquesa de Alba y cuñada de esta testigo, un pedacito de carne del cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, la cual dió ella a doña Ana de Mendoza, su hermana, que hoy es duquesa del Infantado, la cual tenía enferma a D.ª Mariana, su hija; y valiéndose de la dicha reliquia de la carne del cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, dicen la echó en un vaso de agua, y la había dado a beber la dicha agua a la dicha enferma, y luego que la había bebido, había estado buena. Lo cual el susodicho tuvo por milagro, y por tal lo manifestó a la dicha doña Mencía de Mendoza, su hermana, duquesa de Alba, pidiéndola enviase a pedir a esta testigo más reliquias de la dicha Santa, como después se lo contó la dicha duquesa de Alba a esta testigo, pidiéndole por esta razón le diese otras reliquias para el dicho efecto. Demás de lo cual sabe esta testigo, que estando doña Bernardina de Toledo, hermana de su abuela de esta testigo, religiosa en el dicho monasterio de la Madre de Dios de la dicha villa de Alba, enferma en la cama, y muy mala de dolor de costado, a quien se curaba con mucho cuidado, aplicándola las medicinas y remedios necesarios, viéndose afligida de la dicha enfermedad, y que a la sazón la dicha santa madre Teresa de Jesús había fallecido en el su monasterio de la Encarnación de las Carmelitas descalzas de la dicha villa de Alba, saliendo al entierro de la dicha Santa unas religiosas del dicho monasterio de la Madre de Dios, porque entonces se solía hacer por no se guardar en él clausura, la dicha doña Bernardina de Toledo enferma pidió le trajesen alguna reliquia de la dicha santa madre Teresa de Jesús; y como volviesen del dicho entierro, la llevaron unos cuerpos que solía traer la dicha Santa; y la dicha enferma los recibió, y se los puso con mucha devoción por la grande opinión que tenía de la santidad de la dicha Santa; y luego que se los puso, con ellos fué Nuestro Señor servido le sobreviniese un sudor, con el cual quedó buena de la dicha enfermedad. Lo cual lo uno y lo otro que lleva dicho se tuvo a milagro, y esta testigo lo vió, porque se halló presente, y a la sazón era religiosa en el dicho monasterio, y vivía con la dicha enferma dentro de la dicha celda; y esta testigo y las demás personas que de lo susodicho y de otros milagros tienen noticia de los dichos milagros, y sin ninguna duda creen tienen y se persuaden que estos milagros fueron y son verdaderos, y no por artificio ni por fuerza de las palabras, ni con algún ilícito pacto con algún mal espíritu, sino obrados por Dios Nuestro Señor por los merecimientos e intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús, lo cual es pública voz y fama y común opinión, por lo cual esta testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los ciento y dieciséis artículos y pregunta de ellos del dicho

Rótulo dijo esta testigo: que sabe que es pública voz y fama y común opinión acerca de todas las personas que tienen noticia de la santa madre Teresa de Jesús, que después que pasó de este siglo, fué tenida no sólo por santa, mas por mujer excelente en santidad, así en España como en Francia, y Flandes y en Indias, y que en los sobredichos reinos se tiene grande estimación y opinión de su santidad; y que en esta opinión la tienen los reyes, príncipes, cardenales, obispos, varones doctos y graves, así hombres como mujeres; y principalmente se tiene tanta devoción en muchas Religiones, así monacales como mendicantes, con la dicha santa madre Teresa de Jesús, como si ella fuera hija de cada una de ellas. Y que comúnmente de todas es llamada la santa Madre, y como tal siempre que se ha de nombrar se intitula la santa madre Teresa de Jesús; y que este es su verdadero nombre y apellido. Y como tal Santa en su vida sabe que estando doña María de Toledo, duquesa de Alba, mujer que fué de don Fadrique de Toledo, duque de Alba, de parto, para que Nuestro Señor fuese servido de alumbrarla bien, por la grande devoción que tenían con la dicha Santa, la susodicha doña María de Toledo y Enríquez, su suegra, pidieron al prelado licencia para que se viniese por Alba y la trajese por allí para que se hallase a su parto; y habiéndolo concedido, y yendo por ella para el dicho efecto, diciéndolo a la dicha Santa, y como ella huía de que la tuviesen y estimasen por tal, se había afligido, y había dicho que cuando fuese, ya no sería menester; y así sucedió, porque cuando llegaron a la dicha villa de Alba, ya Nuestro Señor había alumbrado a la dicha Duquesa en el dicho parto, y dádole un infante, que se llamó don Fernando de Toledo. Y en esta jornada fué cuando Nuestro Señor llevó para sí a la dicha Santa en la dicha villa de Alba, por donde está allí su santo cuerpo, y de esto esta testigo tiene particular noticia por haberlo sabido de los mismos señores de la casa de Alba. Y que sabe que sus reliquias de la dicha Santa en España y fuera de ella están repartidas entre muchos príncipes, y cardenales, obispos, y religiosos y otras personas graves; y esta testigo demás de las personas que lleva referidas en este su Dicho, las ha dado y repartido a otras muchas personas graves; y que son estimadas por todos como reliquias santas, y que se guardan en relicarios con gran veneración entre las reliquias de otros Santos; y sabe que son buscadas con grande afecto y devoción de aquellos que no las tienen, y esta testigo ha sido y es molestada cada día por muchas personas por ellas. Y que sabe que no sólo se guarda por reliquias la carne o vestiduras de la dicha Santa, mas también las cartas mismas y letras suyas. Y ha oído decir que una persona noble de la villa de Alfaro, por cláusula de su testamento obliga a su heredero guarde y conserve una carta de la dicha Santa, y en defecto de no lo hacer, pierda su mayorazgo o cierta parte de dinero. Y en confirmación de esto ha oído, que también el señor que llaman de Toral, tiene un pedacito de carne del cuerpo de la dicha Santa junta con otra reliquia engastonada en oro; y manda que quede como por su mayorazgo, y así es público y notorio. Y asimismo ha oído decir, que el prior don Fernando de Toledo dejó los catorce mil ducados que refiere este artículo para la ca-

nonización de la dicha Santa. Y asimismo ha oído decir que Teresa de Laiz, fundadora del convento de la Encarnación de las Carmelitas descalzas de la villa de Alba, dejó seiscientos ducados para que se edificase una capilla o sepulcro como a Santa; y que luego que esta testigo se mudó a esta Religión de las Carmelitas descalzas, vió en el dicho monasterio de la Encarnación de Alba pintada la estampa e imagen de la dicha Santa de la forma que refiere este artículo; en el cual y en este su monasterio de San José de las Carmelitas descalzas de esta ciudad, después ha visto otros muchos retratos e imágenes de la dicha Santa en la misma forma, que se han traído a ellos y han prestado muchas personas graves y religiosas que las tienen en sus capillas y oratorios, los cuales los tienen y estiman y reputan como imágenes de Santa, y como tales los veneran. Y comúnmente los fieles, así hombres como mujeres, en sus trabajos, enfermedades y tribulaciones se encomiendan en sus oraciones a la santa madre Teresa de Jesús como mujer santa, y muchos cada día piden su ayuda con particulares oraciones, y la reverencian como a especial patrona y abogada. Y así lo ha hecho y hace esta testigo y ha visto hacer a otras muchas religiosas de su Orden, y particularmente en las de este su convento de San José y la Encarnación de la dicha villa de Alba, y todos los que se encomiendan a la dicha Santa, tienen esperanza por su intercesión de alcanzar de Dios Nuestro Señor muchas mercedes y favores; y las personas de quien lleva referido en los artículos antes de éste, las han alcanzado. Y poco después que murió la dicha santa madre Teresa de Jesús, sabe se imprimieron muchas conmemoraciones con su antífona y oración propia, y que éstas se han impreso muchas veces, y que se han distribuido por toda España y fuera de ella, y las ha visto y tenido y tiene impresas, y otras muchas religiosas del dicho monasterio las tienen, y se han distribuido por muchas personas devotas de la dicha Santa; las cuales de ordinario las rezan como esta testigo lo ha hecho y hace. Y sabe esta testigo que en señal de la devoción y santidad que tienen algunos varones graves con la dicha santa madre Teresa de Jesús, en muchas fiestas que se han celebrado y celebran en este convento día de señor San Francisco, en los sermones que en ellos el dicho día han hecho y hacen por ser el día en que murió la Santa, en su alabanza han dicho muchas cosas graves y de consideración, que esta testigo ha oído, que por estar escritas por muchos autores y personas graves que han escrito de la dicha Santa, no las refiere. Y que es público y notorio que se han escrito por los autores y personas que refiere este artículo los libros que en ellos dicen; y ha oído decir que el padre fray Domingo Báñez, de la Orden de Santo Domingo, catedrático de Prima que fué en esta Universidad, en cierto sermón que dijo había dicho que tenía por santa a la dicha santa madre Teresa de Jesús como a Santa Catalina de Sena, y que a esta excedía ella en sus escritos; al cual conoció esta testigo y le oyó decir muchas cosas en estimación de la gran santidad de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y de la mucha devoción que con ella tenía. Y que también ha oído decir que muchas personas por la devoción que tienen con la dicha santa

madre Teresa de Jesús, poner a las niñas nombres de Teresa, y que lo mismo se hace en Indias y en otras partes donde de ella se tiene noticia, por la grande devoción y opinión que tienen con la dicha Santa; y que todo ello es así público y notorio, pública voz y fama y común opinión, por lo cual esta testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los ciento diecisiete artículos y pregunta última de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que sabe que doña María de Toledo, duquesa de Alba, dió la arca que refiere este artículo en la forma que en él se dice, para guardar el cuerpo de la dicha Santa; y la visto muchas veces y se halló presente en el dicho monasterio cuando la envió la dicha Duquesa, y también cuando envió la señora Infanta doña Clara Eugenia la cobertura de brocado para cubrir la dicha arca que refiere el dicho Rótulo, lo cual vió; y después que esta testigo se mudó a este su convento, supo se le había hecho el sepulcro con la reja, lámpara y colgaduras que refiere este artículo a costa del señor don Antonio Alvarez de Toledo, duque de Alba, hermano de esta testigo. Y sabe que ha ido y cada día va mucho concurso de gente a visitar el dicho cuerpo y reliquias de la dicha Santa al su monasterio de la Encarnación de la dicha villa de Alba, no solamente de la dicha villa, pero de esta ciudad y de otras muchas partes y provincias; y que es visitado de muchas personas de todo género, principales, y nobles, doctas y religiosas y de toda suerte. Y que estando esta testigo en el dicho monasterio de la Encarnación de Alba el tiempo que allí estuvo lo vió por su persona, y que era de todos frecuentado, y que siempre entendió que las personas que habían ido a visitar el cuerpo de la dicha Santa y sus reliquias, era por su devoción y no por otro ningún respeto humano, para alcanzar de la dicha Santa su intercesión con Dios Nuestro Señor como muchas personas lo han confesado. Y que en remuneración y conocimiento de ello, muchas personas han hecho muchas limosnas, y dado los donativos de cera que dice este artículo que están colgados junto al dicho sepulcro, todo lo cual que lleva dicho y declarado dijo ser la verdad, y lo que sabe y pasa público y notorio, pública voz y fama y común opinión para el juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó. Y no fué preguntada por los demás artículos y preguntas del dicho Rótulo porque no fué presentada por testigo para ellos. Volviósele a leer este su Dicho, y por esta testigo visto, oído y entendido dijo, que lo que en él está escrito es la verdad y lo mismo que ha dicho, y en ello se afirma y ratifica, afirmó y ratificó so cargo del juramento que tiene hecho, y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo, y lo firmó de su nombre juntamente con Su Señoría el dicho señor Obispo que a ello presente se halló.—*Don Luis,* obispo de Salamanca.—Así lo he dicho yo, *Beatriz del Sacramento.*—Pasó ante mí, *Juan García Rodríguez Beltrán*, notario apostólico.

DICHO DE LA M. ISABEL DE JESUS, C. D. (1).

A la segunda pregunta dijo esta testigo: que se llama la madre Isabel de Jesús, y que es religiosa profesa Carmelita descalza de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, y que tomó el hábito de tal religiosa en este su convento de San José de las Carmelitas descalzas de esta dicha ciudad de Salamanca, donde profesó puede haber treinta y nueve años, poco más o menos, en el cual fué una vez priora y prelada un trienio. y cuatro veces supriora, y los tres trienios cumplió enteros, y el un trienio primero año y medio, y el demás no lo pudo ejercer por enfermedad que tuvo; y que en el siglo se llamaba doña Isabel de Jimena, y que es natural de la ciudad de Segovia, y que es de edad de setenta y un años, poco más o menos, y que es hija legítima de Diego de Jimena y de doña Antonia Temporal, su mujer, y sus padres, ya difuntos, vecinos que fueron de la dicha ciudad de Segovia y que no es interesada, etc.

Al primer artículo y pregunta del dicho Rótulo dijo esta testigo: que ha oído decir por muy público y notorio a muchas personas que conocieron a la dicha santa madre Teresa de Jesús, que era natural de la noble y antigua ciudad de Avila en este reino de España, e hija legítima de los nobles padres que refiere este artículo y pregunta; mas que sobre lo en esta causa contenido esta testigo tiene dicho su Dicho ante su Señoría don Jerónimo Manrique, de buena memoria, obispo que fué de esta ciudad y obispado de Salamanca, como Ordinario que fué de ella, por quien fué examinada en este mismo convento ante el licenciado Juan Casquer, clérigo, notario apostólico, vecino que fué de esta dicha ciudad de Salamanca, que dicen algunas veces le servía de su secretario, puede haber dieciocho años, poco más o menos; el cual pide se le lea y muestre, para mejor decir y responder a lo demás que refiere este artículo que se le pregunta y fuere preguntada en esta causa. Y por su Señoría del del dicho señor Obispo visto lo susodicho, la fué apercibido y mandado recorra su memoria para que conforme a lo que se le acordare, pueda responder a lo que se le pregunta y fuere preguntada en esta causa; y por esta testigo oído lo susodicho, dijo que por la largueza del tiempo que ha pasado, no podrá tener tan entera y particular noticia como deba de lo que haya de decir y responder en esta causa. Por lo cual pide se lea y muestre el dicho su Dicho que así tiene dicho en esta causa, y hasta en tanto que se le haya leído y mostrado, protesta de no responder más a lo que se le preguntare por no errar, porque su intención no es más de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado en

1 Declaró en 20 de julio de 1610 (fol 111 v)

esta causa, y que por ninguna cosa del mundo no dirá más de lo que supiere, ni al contrario de la verdad. Y por su Señoría del dicho señor Obispo visto lo susodicho, mandó se lea y muestre el dicho su Dicho original, que así tiene dicho sobre esta causa ante su Señoría del dicho obispo don Jerónimo Manrique, y el licenciado Juan Casquer, notario apostólico, en esta dicha ciudad de Salamanca, en tres días del mes de Enero del año de mil y quinientos y noventa y dos que está en la dicha información original, hecha ante su Señoría del dicho señor Obispo y el dicho notario arriba referidos exhibida originalmente ante su Señoría del dicho señor obispo don Luis Fernández de Córdoba, por quien es examinada, por el padre fray Jerónimo de la Madre de Dios, religioso Carmelita descalzo archivista del archivo y papeles del colegio de su Orden de esta ciudad y Universidad de Salamanca, en el proceso compulsorial de dicha causa a instancia de la dicha religión de los Carmelitas descalzos, y de su reverendísimo padre General de ella en su nombre, que para el dicho efecto se sacó del dicho archivo, para que esta testigo la vea y se satisfaga; y estando la dicha información original presente en ella, se le mostró y leyó el dicho su Dicho original según que en ella está, que es el que se sigue (1).

Al primer artículo y pregunta cuanto a las preguntas generales dijo: que no le tocaban ni que era deuda ni parienta de la madre Teresa de Jesús, que sólo la mueve la gloria de Dios y que se muestren sus grandezas en su sierva, y que esta testigo es de edad de cuarenta y ocho años. Y siendo por el Interrogatorio repreguntada dice lo que dicho tiene.

A la segunda pregunta y artículo dice: que en esta ciudad de Salamanca, y en la de Segovia y en la de Palencia conoció de vista y conversación a la dicha madre Teresa de Jesús por espacio de más de once años, y uno antes por cartas, para entrar religiosa en la dicha Orden, a la cual le movió Nuestro Señor por haber leído las Constituciones que la dicha Madre había hecho para sus monjas con confirmación de su General, y después le dió el hábito la dicha madre Teresa de Jesús en esta ciudad de Salamanca, y en este tiempo estuvo en su compañía por más que un mes. De allí a dos años y medio, tornó la dicha madre Teresa de Jesús al monasterio de Salamanca a comprarles casa, y estuvo otros cinco meses, donde también la trató esta dicha testigo. De aquí fué a la villa de Alba, y desde allí la acompañó esta testigo hasta Medina del Campo, que estuvo algunos días, y desde allí a Avila al monasterio de la Encarnación donde era entonces priora por mandado de su prelado. Desde allí la acompañó esta testigo a su monasterio de San José, que está en la misma ciudad; y estando allí algunos días, fué a la de Segovia a fundar otro monasterio, y también la acompañó esta testigo y estuvo allí con la dicha Madre cinco o seis meses, y otros cinco meses en la fundación de la ciudad de Palencia, y otros dos en la de Salamanca. El dicho tiempo estuvo esta testigo en su

1 Esta Declaración que aquí incluye fué hecha en Salamanca a 3 de enero de 1592.

compañía, y la trató por vista y conversación, y el demás tiempo por cartas. Y dice que sabe que es común fama y notorio ser la dicha madre Teresa de Jesús natural de Avila, y de gente principal, hidalgos y caballeros, y que su padre se llamaba Alonso Sánchez de Cepeda, y su madre doña Beatriz de Ahumada, y que conoció a una señora hermana de la dicha Madre que se llamaba doña Juana de Ahumada, y a dos hermanos suyos y algunos de sus deudos, y en la Religión como fuera de ella todos grandes siervos de Dios. Item, sabe ser pública voz y fama, ser la madre Teresa de Jesús monja profesa en el monasterio de la Encarnación de Avila, de la Orden del Carmen, y esta testigo estuvo en él con ella, como dicho tiene, y así lo entendió de las monjas del dicho monasterio. Y que en su mocedad y todo el tiempo que en él estuvo, fué de muy gran ejemplo y edificación su vida, lo cual es público y notorio, y esto dijo cuanto a este artículo. Y siendo repreguntada por el Interrogatorio acerca de este artículo y preguntada, dice que no sabe más de lo que tiene dicho, y que es pública voz y fama.

A la tercera pregunta y artículo dijo: que sabe que Nuestro Señor le hacía muchas mercedes en la oración y fuera de ella, si lo andaba algún tiempo, así por haber comunicado con esta testigo algunas de ellas la dicha madre Teresa de Jesús, como por haberla visto algunas veces por sus ojos arrobada y como fuera de sí. Y particularmente una vez la vió, estando oficiando misa, se quedó en pié con un misalico pequeño en la mano, no se acuerda esta testigo qué tanto tiempo, arrobada y fuera de sí al parecer de esta testigo; volvió después con una gran disimulación, que la tenía en estas cosas muy grande, aunque fuese entre sus monjas. Otra vez, oyendo cantar a esta testigo unas coplitas que trataban del sentimiento de la ausencia de Dios, se quedó de tal manera arrobada, que al cabo de muy gran rato la vió llevar esta testigo a algunas monjas asida de entrambas partes, casi como en peso, a su celda. Lo que allá pasó no vió por ser entonces novicia, y había en esto gran recato; otro día después de medio día la vió salir, que aun parecía no estaba vuelta del todo en sí; y después por un escrito de la misma madre Teresa de Jesús, se vió escrito haberla Nuestro Señor hecho una grandísima merced, cree ser esto lo que vió esta testigo, por ser el mismo día que la Madre dice en su papel haberle acontecido, y con la misma ocasión y a la misma hora. Y más dice esta testigo, que la vió otras veces con unos júbilos y espiritual alegría, y una inflamación y color tan extraordinario en el rostro, y tan hermoso, que parecía salir del espíritu del Señor aquel gozo; y este mismo espíritu parecía pegaba a los que con ella trataban. Y tenía unos grandes fervores y continuos deseos de hacer y padecer por Dios, y un ánimo varonil para ponerlos en obra; y este espíritu procuraba enseñar y fijar en los corazones de sus monjas. Era inimicísima de niñerías y condiciones afeminadas de mujeres; reprendía esto y otras faltas con gran severidad. Mas como Nuestro Señor la enseñaba, era de manera, que la más reprendida y mortificada era la que más obligada a amarla, y más agradecida quedaba. Tenía lindo natural sobremanera, y tanta prudencia y rectitud en todo, que admiraba. Con las flacas con

suavidad, y con las tentadas y afligidas a todas consolaba, y a todas daba ejemplo; y todas la amaban de manera, que con facilidad olvidaban a sus padres y parientes. Entendió esta testigo saber la dicha Madre por revelación de Nuestro Señor muchas cosas, así como porque por medios humanos era imposible saberlas, como por haberlas oído a la dicha madre Teresa de Jesús. Y en particular estando en la fundación de Segovia, trajeron a esta testigo una carta del monasterio de Salamanca, y estándola leyendo delante de la dicha Madre, díjole que qué había que se había entristecido, y respondióle esta testigo que se había muerto una hermana de aquella casa. Y díjole la dicha madre Teresa de Jesús: ya yo lo sabía. Díjole: ¿cómo, Madre, es posible saberlo Vuestra Reverencia? Dijo la dicha Madre: hermana, estándola encomendando a Nuestro Señor, me dijo: ya goza de mí. Estando en la misma fundación, dijo la dicha madre Teresa de Jesús a esta testigo sobre cierta ocasión, que se le había puesto delante don Francisco de Guzmán, un canónigo de Avila, gran siervo de Dios, con tan diferente rostro y tan hermoso, que le parecía que estaba glorioso; y desde a poquito se supo que era muerto. En Palencia, habiendo puesto allí por priora la madre Teresa de Jesús a esta dicha testigo, supo por cierta ocasión que por el oficio fué necesario declararse la dicha Madre, que estando su Reverencia en la recreación, la mandó Nuestro Señor tomase la ermita de Nuestra Señora de la Calle, que por entonces debía de convenir, y la dicha Madre por el gran ruido que había, lo rehusaba. Díjole esta dicha testigo: cómo, Madre, ¿con el ruido que allí hacíamos, lo oía Vuestra Reverencia? Respondió que la voz de Dios ponía tan atenta el alma, que todos los ruidos del mundo no eran bastantes a estorbar. También entendió esta testigo que supo años antes que Dios la llevase su muerte, porque estando hablando con una religiosa deuda suya qué años había la madre Teresa de Jesús, le dijo que cincuenta y nueve. Dijo la Madre pasito que para sesenta y ocho; esta testigo estaba junto a ella, y lo notó, y era nueve antes que Nuestro Señor la llevase, poco menos; y desde entonces fué notando esta dicha testigo hasta que Dios la llevó esto y otras cosas semejantes. Otra vez, estando tratando de la dicha Madre con un médico de sus enfermedades, dándole ciertos remedios, le dijo: que para tres o cuatro años que podía vivir ¿que para qué tanto cuidado? También fué esto poco más de tres años antes que Nuestro Señor la llevase. Cuando salió la dicha Madre de este monasterio de Salamanca, la postrer vez, también notó esta testigo que se despidió de las monjas como quien sabía no las había de ver más en la tierra; hízoles una plática con grande espíritu, y en fin de ella les dijo, que tenía temor que como habían dado en esta bobería de decir que era santa, que entendía la habían de dejar padecer mucho en purgatorio; que les pedía la encomendasen a Dios como a una gran pecadora, que si supiesen cuál era, todas la arañarían la cara, si no fuese por no ofender a Dios; que no se engañasen por ver esos monasterios, que todos eran obras de Dios y no suyas. Y estas obras de Dios dice esta testigo se mostraban bien con todas las personas que la madre Teresa de Jesús trataba o escribía de cosas del espíritu, porque en muy poco

tiempo se acrecenntaban mucho en virtudes y oración, y se despojaban de cosas no necesarias; y algunos religiosos o religiosas de otras Ordenes donde se permitía tener cosas en particular, y de muchas personas seglares, se veía muy claro su gran aprovechamiento en el servicio de Dios. Decía muy claro y con mucha humildad las faltas, en esto, aunque fuese a personas principales; y así entiende esta testigo ser pública voz y fama, y muy público y notorio. Y siéndole repreguntado por el Interrogatorio, dice lo que dicho tiene. Y dice más esta testigo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús fué la que comenzó a fundar y fundó estos monasterios de monjas descalzas Carmelitas, así por haberlo oído a la dicha madre Teresa de Jesús, y muy por menudo lo que pasó al principio de ellos como por haberlo oído a otras religiosas de las que la ayudaron en las dichas fundaciones, y de otras religiones a muchos, y a seglares a muchos más, y por haber ido esta dicha testigo, como dicho tiene, a fundar algunos monasterios con la dicha Madre, y la acompañó las veces que ha dicho arriba. Iba con grandísima religión y recogimiento, y con pobre aparato las veces que alguna señora principal o el Obispo de Avila no le daban algún coche para llevar las monjas, entonces lo aceptaba, porque decía iba con más recogimiento allí; y por lo mismo muchas veces las llevaba en algún carro bien cubierto. Cuando no había esto, al entrar y salir de él llevaban sus mantos blancos, y con velo negro grande cubiertos los rostros, y lo mismo dice esta testigo hacía la misma madre Teresa de Jesús; y enviaba un hombre delante para que tomase posada y un aposento en ella, porque cuando llegasen, no hiciesen sino salir del carro y entrar luego en él sin detenerse. En él rezaban el Oficio divino, y había su portera que tomase los recados como en el monasterio; la compañía que llevaban estaban por defuera del dicho aposento; y cuando esta testigo fué con ella, fué el padre fray Juan de la Cruz, uno de los dos fundadores de los Padres Carmelitas descalzos, y un sacerdote que se llamaba Julián de Avila, gran siervo de Dios, que era el capellán de las monjas del monasterio de San José de Avila; y siempre ha oído esta testigo que llevaba semejante compañía. Dice que le parece que fundó la dicha Madre quince monasterios, antes más que menos; los dos enviando monjas para fundarlos, y los demás por su persona. Dice que siempre entendió, así de la dicha Madre como por haberlo oído a otras personas, que su fin principal fué la gloria de Dios y deseo del aumento de su Iglesia; y decía estas palabras: que como para ayudar a esto se vió mujer tan ruin, procuró juntar estas siervas de Dios, deseando que lo fuesen tanto, que ayudasen con sus oraciones a los ministros de Dios, así predicadores como otros letrados, que defienden la Iglesia con sus letras, y otros con sus oraciones y ejemplo, y principalmente por el Romano Pontífice y Colegio apostólico, y por nuestro Rey, y por todos los príncipes cristianos, y por toda la milicia y capitanes que con sus personas defienden la Iglesia, y este fué el fin y ejercicio que tienen y han tenido las monjas descalzas Carmelitas. También fué su fin, a lo que esta testigo dice que entendió, volver la primitiva Regla a su principio, porque con la pe-

nitencia y aspereza que en ella se profesa, y estrecha clausura, ayúdase a la oración, y esto dice ha entendido siempre esta testigo y ser muy público y notorio, voz y fama.

A la cuarta pregunta y artículo dijo esta testigo: que en los actos y obras de humildad la vió señalar mucho, y así lo oyó a algunas religiosas y a otras personas. En particular dice que la vió hacer muchas obras de ella con las religiosas, así postrándose a sus pies, como haciendo otras mortificaciones semejantes. Pedía consejo para cosas de importancia, aun a las menores, y procuraba acomodarse con él, aunque no fuese tan acertado, mostrando exteriormente que se lo agradecía. Tenía mucho respeto a la madre Priora de la casa donde estaba, y aun a la supriora, y así en el coro como fuera de él no quería hacer señal ni cosa que tocase al oficio de las dichas. También oyó decir esta testigo a personas de gran autoridad y verdad, que fué al padre maestro fray Domingo Báñez en el sermón de las honras de la dicha madre Teresa de Jesús, que una vez acabando la Madre de comulgar, se fué a levantar el cuerpo del suelo, y ella se asió a la reja, diciendo a Nuestro Señor: por cosa que tan poco importa, no permitas que una mujer pecadora sea tenida por buena. Esto de levantarse ha oído decir esta testigo la aconteció algunas veces, y que por sus oraciones le quitó Nuestro Señor esto y los arrobamientos en público. También dice esta testigo, que tenía gran caridad, así con las enfermas como con las necesitadas de las almas, particularmente con las espirituales. En particular se acuerda, que estando con las hermanas, la vinieron a llamar que estaba allí una mujer pobre muy afligida; y ella se levantó con presteza para irla a hablar. Díjola una hermana que no se fuese, que descansase un poco; y ella respondió que su consuelo y descanso era el de semejantes almas. Y procuraba en cada fundación que hacía, de recibir dos o tres religiosas pobrecitas, y estas sin dote, como fuesen deseosas de servir a Dios, y decía que esto le daba mucho consuelo de las fundaciones; y otras recibía con tan poco como tuviese las partes dichas y mucho desasimiento del mundo, con muy poco dote; y mostraba, según le parecía a esta testigo, desear que todas fueran así. Y con las enfermas era grande el cuidado que tenía, así en las cosas necesarias como en servirlas y vestirlas, procurándoles algunos regalos y mostrándoles grande amor. Y más dice esta testigo, que mostraba gran contento en todas las fundaciones en ver había una iglesia más en que estuviese el Santísimo Sacramento, y en que fuese adorado y servido este divino Señor. La paciencia fué grande que mostró en todas las ocasiones que se le ofrecieron, y en los muchos trabajos que tuvo espirituales y corporales, digo espirituales, en las terribles sequedades y trabajos interiores, que eran tales, que le hacían olvidar las mercedes que de Dios había recibido; y parecerle que en todo se engañaba y que a todos engañaba. Y algunos supo esta testigo y oyó decir las muchas tentaciones del demonio que padeció, que aun exteriormente ha oído decir la trataba muy mal. Y demás de esto, en el principio que Nuestro Señor la comenzó a hacer mercedes en la oración, fué juzgada de muchas personas espirituales que eran ilusiones del demonio lo que tenía; y vino a términos, que temía no

hallar quien la quisiese confesar. En las fundaciones de estas casas al principio padeció mucho, principalmente en la primera, y esto lo oyó decir a la misma madre Teresa de Jesús, y lo ha leído en sus libros de la misma manera y lo ha oído a otras personas. La penitencia fué grande la que hizo a los principios, y siempre, hasta que las muchas enfermedades y graves dolores la impidieron; que así lo ha oído esta testigo a algunas personas y visto por sus ojos algo de ello, y entiende que si sus enfermedades no lo atajaran, como tiene dicho, no hubiera codicioso tan amigo de sus dineros, como la madre Teresa de Jesús de penitencia. Traía túnicas de jerga o sayal a raíz del cuerpo, y ásperos cilicios de hojadelata hecho como rallo, y de otras maneras, y tomaba recias disciplinas, y aun estando con la calentura y otros males. Sus comidas eran conforme a la Regla, bien estrechas, cuando tenía salud; y cuando le faltaba cree la hacía mayor en tomar algunas cosas que no podía excusar, que entiende esta testigo no le era pequeña mortificación. Estando enferma y viéndose un día aliviada, le tomaba para ayunar como los demás, y decía que si las enfermicas no tomaban algún día a su cuerpo, nunca harían nada. La pobreza guardaba estrechamente, así en vestidos como en todas las cosas de que usaba; era grande el desasimiento que tenía de todas las cosas de la tierra, y el menosprecio de ellas y de sí misma, al parecer de esta testigo. Quisiera que sus monasterios no tuvieran renta jamás por el celo grande que tenía de esta virtud; si alguna hermana le parecía que era necesaria alguna cosa en casa, decía que para unas romeras como nosotras, bien bastaba cualquier cosa; parecía se estaba gozando de serlo. En la obediencia se ejercitó siempre mucho, así en tenerla a sus prelados grande como a sus confesores, rindiéndose a todo lo que le decían, aunque le pareciese otra cosa. Una vez mandándola su prelado que encomendase a Dios un negocio de gran importancia, lo hizo; y díjole que por entonces convenía hacerlo de cierta manera para que se acertase. Su prelado la dijo que también lo había encomendado a Dios, y le parecía se hiciese de otra manera. Respondió: pues, hágase, Padre. Y después sabiendo su prelado que se lo había enseñado Nuestro Señor, le dijo: Madre ¿cómo no me dijo que se hiciese desotra manera? Respondió: Padre, porque lo que a mí me manda la obediencia es cosa de fe que es voluntad de Dios, y en esotro pudiérame yo engañar. Esto oyó esta testigo al mismo prelado. Sería alargarse mucho lo que de esta virtud se podría decir, al parecer de esta testigo. En todas las virtudes dice esta testigo se señaló tanto, que era un ejemplo de ellas, particularmente en la de la mortificación; hacía muchas, y ha oído decir las hacía de muchas maneras, y entiende eran mucho mayores las interiores que no se veían. Una vez diciéndole un sacerdote que se guardase de la vanagloria, le dijo: que no se acordaba haberla tenido; mas que harto mal era no tener de qué la tener. También la mortificaban mucho sus confesores, no haciendo caso de lo que decía, ni dándola crédito; y por esto un confesor suyo la envió con aspereza, mostrando no la daba crédito. Y después estando el dicho confesor en su celda, alzó la cabeza y vió a Cristo Nuestro Señor; de lo cual, a lo que oyó decir a la santa Madre, no tuvo poca ad-

miración, y lo que le dijo no supo, porque no lo dijo la dicha Madre; mas de que luego por la mañana, la vino a hablar diciéndole lo que había visto. Ella le dijo: no lo crea, Padre. ¿Cristo se le había de aparecer a Vuestra Paternidad? no sería Cristo; mírelo bien Y él le dió muchas razones por donde entendía era el mismo Señor. Dijo la dicha Madre: pues entienda, Padre, como Vuestra Paternidad le parece eso, les parece a los otros que se lo van a decir. Y también oyó esta testigo al mismo Padre, que por medio de la dicha Madre había recibido de Dios una gran merced, y entendió ser ésta. También oyó decir esta testigo, y no se acuerda bien si a la misma Madre, que amenazándola ciertas personas de las que la murmuraban con la Inquisición, dijo: por cierto, que si yo entendiese que tenía en eso qué enmendar, que yo misma me la iría a buscar. También vió esta testigo un libro que escribió la dicha Madre sobre algunas partes de los Cantares, al modo y espíritu que llevan los demás libros que escribió, cosa admirable al parecer de esta testigo; y mostrándole a su confesor, la mortificó diciendo que para qué se hablan de meter mujeres en cosas de los Cantares, que lo rasgase luego, o él se lo rasgó, que no sabe cómo fué, mas de que lo hizo con toda humildad. Dice esta testigo que sabe que hay ejemplo de su vida, no sólo en esta Religión sino en otras, y que sus costumbres eran loables, y esto sabe así de sus monasterios como de los demás que ha dicho y de otras personas que la trataban, gente espiritual; y si no lo eran, lo eran presto y muy aprovechadas, y otras de haberlo oído decir que en sus monasterios lo han oído y entendido así de muchas personas, así de ellos como de fuera, y así seglares como religiosos. Los libros que dejó escritos sabe esta testigo que son suyos y propios; uno que escribió de su *Vida* y que es suyo propio, y se lo oyó decir a la misma Madre, y le vió de su propia letra y en sus manos, aunque no daba lugar que nadie le leyese. El que se intitula *Camino de Perfección* trasladóle esta testigo del propio original de la dicha madre Teresa de Jesús. El de *Las Fundaciones* hizo esta testigo los cuadernos para comenzarle a escribir, que le comenzó la dicha Madre en este monasterio de Salamanca. El que llaman *Castillo espiritual,* y de *Las Moradas del alma* también sabe ser cierto ser suyo; todos son de gran provecho y edificación para las almas, han traído muchas a gran perfección por haberlos leído, y otros, así hombres como mujeres, han venido a esta Religión y a otras. Y en particular ha oído decir, que un caballero estudiante pasando por la librería, preguntó qué libros había nuevos. Dijéronle que uno había de una monja que se llamaba Teresa de Jesús; dadle acá, que ya he oído decir de la buena mujer. Llevóle, y leyéndole, desde a pocos días hizo tanta mudanza, que no sólo no se habla de decir delante de él mal de nadie, mas no se había de hablar cosa que no fuese de Nuestro Señor, y desde a pocos días tomó el dicho libro, y se fué a meter fraile en la Orden de Santo Domingo y dijo que no había menester otro mejor libro para el año de su noviciado. Esto nos contaron en este monasterio dos señoras hermanas del dicho caballero. Un racionero era grandemente apretado de melancolía, de manera que le impedía mucho; y después de haber leído este libro, se le quitó de manera que se ani-

mó a servir a Nuestro Señor con muchas veras y procurar el aprovechamiento de las almas, y comenzó a estudiar con este intento como de principio; y esto sabe esta testigo por habérselo dicho él mismo. Y el haber aprovechado mucho estos libros sabe esta testigo ser muy público y notorio y pública voz y fama, y dice lo propio que tiene dicho siendo repreguntada por el tenor de la pregunta del Interrogatorio, y que es todo muy público y notorio.

A la quinta pregunta y artículo dice esta testigo: que sabe que pasó muchos trabajos de murmuraciones, así de personas religiosas como de seglares, y que decían de la dicha madre Teresa de Jesús muchas cosas de diferentes maneras, y muchas de ellas que le tocaban en la honra y pudieran oscurecerle su buena fama, si Nuestro Señor no tuviera tanto cuidado de volver por ella. Decían también algunos que, si fuera su monja, la metieran en una cárcel, y hacía la Madre esto con licencia de sus prelados y patentes de su General, y lo más principal por obedecer a Nuestro Señor que se lo mandaba, a lo que esta testigo tiene entendido. Y diciéndola esta misma testigo: yo no puedo sufrir, Madre, que tantas cosas digan de Vuestra Reverencia tan sin razón, respondía la Madre ¿qué pena le parece, hermana, qué me da a mí eso mientras no me dan de palos? ¿qué mucho es lo que dicen? que ellos tienen razón, y no hay música más acordada para mis oídos que esas cosas. Pasó grandísimas necesidades y pobrezas hasta que los monasterios se iban conociendo en las ciudades donde fundaba, que se tardaba harto tiempo en algunas partes, y era muy necesario hacer con cuidado de día y de noche labor de manos, aunque en todo tiempo se ayudan de esto. Y en todo esto, lo que a la dicha Madre le daba más pena, era por las que tenía consigo, porque las más de ellas eran nuevas plantas y no usadas a tanto trabajo, y algunas de ellas tenían algunas tentaciones, hasta que Nuestro Señor las enseñaba a desear hacer y padecer por El. Todos estos trabajos padecía la Madre y muchos más, que no se saben decir; enfermedades las tuvo grandísimas y muy ordinarias. Oyóla decir esta testigo, que de ordinario había treinta años que tenía cuartanas, aunque la dejaban algunos tiempos; y también que jamás estaba sin grandísimos dolores; y cuando estos se le aliviaban, era cuando tenía otras cosas que hacer y otros trabajos que padecer. Esto oyó decir a la misma Madre, y lo vió por sus ojos algunas veces esta testigo. Tenía grandísima perlesía; padeció mucho en algunas fundaciones de estar sin Sacramento hasta que había donde ponerle; era su gozo indecible cuando le ponía en alguno de estos monasterios. Decía que bien empleados los trabajos habidos con tal de que Nuestro Señor sea aquí servido y adorado. Era gran consuelo verla con una imagen de Nuestra Señora, los júbilos y gozos que tenía, y los requiebros tan dulces que la decía. Padeció grandes trabajos en la fundación de Sevilla, y ha oído decir, y no se acuerda esta testigo si a la misma Madre, que cada día estaba esperando ella y sus monjas que las habían de llevar a la Inquisición que allá las habían acusado. También los padeció en Burgos, aunque no en esta manera; fué la postrera fundación que hizo; mas no hallando comodidad para fundar, ni queriéndola dar licencia para hacer el monasterio sin renta, estaba el

prelado determinado que se volviese sin fundar. Mas la Madre con un ánimo generoso le dijo: Padre, váyase Vuestra Reverencia, que yo no me tengo de ir sin fundar; y así lo remedió Nuestro Señor luego con este ánimo que he dicho que tenía en los trabajos. Jamás la oyó esta testigo quejarse de ellos ni de las enfermedades corporales, sino los llevaba con gran contento y gozo a trueco de que se sirviese Nuestro Señor; y así entiende esta testigo que los llevaba por la gloria de Dios, y porque siempre entendió ser su deseo de la dicha Madre de hacer y padecer por Dios, y esto entiende esta testigo ser pública voz y fama, y lo propio responde siéndole repreguntado por el tenor del Interrogatorio, y que dice lo que dicho tiene, y ser todo muy público y notorio

A la sexta pregunta y artículo dice esta testigo: que no se halló a su muerte de la madre Teresa de Jesús, mas que de oídas de personas que en ella se hallaron a ella lo sabe, y de otras personas dignas de fe. La hora en que murió ha oído decir fué entre las nueve y las diez de la noche, día de San Francisco, año de mil y quinientos y ochenta y dos. Allí se hallaron aquel tiempo el padre fray Antonio de Jesús, el primer fundador de los Carmelitas descalzos, y este dicho Padre y su compañero lo dijeron en este monasterio. Dice esta testigo que en lo que toca cómo se enterró el cuerpo de la dicha Madre, y a qué tiempo, y quiénes la desenterraron, como no se halló presente no se acuerda, aunque lo oyó decir. Particularmente de la entereza de su cuerpo, dice lo ha oído decir a personas muy dignas de crédito que la han visto; particularmente se lo escribieron con grande admiración cinco religiosas de esta casa que fueron a fundar y pasaron por Alba, y escribieron que teniendo el cuerpo tantico con dos dedos de un lado, se tenía en pie, como si estuviera vivo, y la conocieron en el rostro de la misma manera. Y sabe que es cierto el haber hallado el paño de la sangre incorrupta, y ha visto parte de ello, porque lo enviaron las dichas religiosas, y de los paños del óleo que sale del cuerpo, con que ha obrado Nuestro Señor grandes misericordias en muchas personas de esta ciudad, y en algunas religiosas de esta casa y del monasterio de Santa Clara. Y una hermana de esta casa tenía un poquito del paño de la sangre, y le pasó los papeles en que le tenía envuelto; otra hermana tenía sólo un hilito de este paño, y también señaló el papel en que estaba; y que es harto de alabar a Nuestro Señor, y esto es lo que sabe esta testigo acerca de esta pregunta y artículo, y que es muy notorio, y pública voz y fama, y lo propio dice que tiene dicho. Y siéndole repreguntado por las preguntas del Interrogatorio acerca de este artículo y pregunta, dice que todo es muy público y notorio, y que ha sido tenida en vida y muerte por santa como lo dice la repregunta.

A la séptima pregunta dice esta testigo: que ha oido decir muchas cosas milagrosas que Nuestro Señor por medio del santo cuerpo de la madre Teresa de Jesús ha obrado a los que le han visto, particularmente en Alba, y esto entiende que es cosa pública voz y fama de haber hecho la dicha madre Teresa de Jesús en vida algunos milagros. Ha oido decir, que así en un sobrino suyo chiquito, como en una religiosa de la Orden que iba por compañera suya, y

de otra criada de una señora, que las sanó, y esto es lo que en particular ha oído. Y también yendo esta dicha testigo con la madre Teresa de Jesús en un coche, por no estar bien puesta la clavija de la portera del coche, se fué a asir a ella y cayó de la otra parte, y le pareció habían pasado las ruedas sobre ella, y así se pareció, porque le quedó un pie doloroso por muchos días; y no hacérsele pedazos él y lo demás, entendió había sido por ir allí la dicha madre Teresa de Jesús. Y que esta testigo en vida y en muerte la ha tenido por santa, como lo dice en la pregunta antes de ésta, y que esto era ocasión de notar tanto sus cosas así palabras como obras. Y dice más esta testigo, que vió en poder del padre fray Juan de las Cuevas, confesor que es ahora del príncipe Cardenal, de la Orden de Santo Domingo, un dedo de la dicha madre Teresa de Jesús, y que lo conoció, y que tenía el olor que tienen todas las cosas de la dicha Madre, y que estaba incorruptible, y ni más ni menos otro que le mostró el padre fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios. Y dice más esta testigo: que preguntando una hermana una vez a la madre Teresa de Jesús cómo había de ser santa le dijo: hija, ahora iremos a una fundación y allí se lo enseñaré. Y como idas allá se le ofreciesen trabajos, y le dijese a la dicha Madre, la respondió: hija ¿pues no me decía que la enseñase a ser santa?, pues así lo ha de ser, dándola a entender que en los trabajos padecidos por Dios estaba la santidad. Estando esta testigo en la misma casa en uno de estos monasterios donde estaba la santa Madre, fué forzoso alzar unas paredes para cerrar la clausura, con lo cual quitaban el sol algún tanto a un vergel de una señora que estaba cerca; la cual estando muy enojada, como viese a la dicha Madre con otras monjas cubiertas con sus velos delante del rostro, las trató muy mal de palabra a la dicha Madre y a las demás, la cual no respondió palabra; mas salidas de allí, dijo a sus monjas que tenía razón. Dice más esta testigo: que la dicha madre Teresa de Jesús tenía particular don de Dios en conocer los naturales, y espíritus y modos de oración que las almas llevaban, nombrándolos por sus nombres, la que era de discurso o de recogimiento o sobrenatural, y aun les parecía a sus hijas penetraba lo interior del alma, porque algunas veces hablaba cosas tan de lo íntimo de ella, que sólo Dios las podía saber y a quien Su Majestad se las enseñase. En cualquier trabajo interior daba lindos remedios, y en cualquier tentación, salvo en las sensuales, que no quería que la hablasen. Decía que como no había pasado por ellas no entendía de esto, que lo tratasen con quien lo entendiese. Ayudaba mucho la Madre a las almas a darlas luz en el camino que llevaban, y a conocer las mercedes de Dios, que el mismo agradecimiento que a Su Majestad tenían, les hacía volar en el camino de su servicio. Mostrábase bien tener tanta luz de Dios. Preguntando esta testigo a la dicha madre Terese de Jesús que le dijese si era verdad lo que había oído decir, que había estado cuatro días como muerta, y que había visto el cielo y el infierno y muchas cosas allá, respondió la Madre: verdad es, hija, que me dicen que estuve ese tiempo como muerta, y mi padre como me quería tanto no me dejó enterrar, ni se quitaba de conmigo, y al tiempo que volví, fué diciendo que había visto el cie-

lo y esas cosas, y que había visto los monasterios que había de hacer, y que había de morir santa, y que habían de cubrir mi cuerpo después de muerto con un paño rico y otras cosas semejantes, que no se acuerda bien esta testigo. Mas cuando acabé de volver en mí, y me dijeron lo que había dicho, y vi que estaba allí mi padre y que lo había oído, quedé tan avergonzada por ser hombre tan grave, dándome a entender que habían sido desvanecimientos, con el deseo que siempre tenía de cubrir los dones de Dios, mas esta testigo dice se ve así cumplido. Diciéndola esta testigo a la madre Teresa de Jesús: Madre, un juicio tengo sobre el demonio, que hizo caer a Vuestra Reverencia de aquellas escaleras y parar tal el brazo, que pues Vuestra Reverencia no trae chapines, ni la escalera es agria, no sé como Vuestra Reverencia se había de hacer tanto mal. La Madre no dijo sí ni nó, sino verdad es, hermana, que ya yo estaba subida. Después se supo fué asi, y oyó decir que porque la Madre venía de tratar del locutorio algunas cosas que al maldito le daban gran pesar; quedóle después de padecer mucho y de muchas curas, un vicio del hueso de manera que no se podía vestir ni tocar sin ayuda, y a esta testigo mostró la misma Madre el dicho brazo, y ahora se ve en él el dicho hueso de afuera, y entonces le vió esta testigo. Y dice más esta testigo, que entiende no se supieran las muchas grandezas que Dios en la dicha Madre obraba, si sus confesores y prelados no lo descubrieran, según era grande la disimulación que tenía, tanto que yéndola a visitar un siervo de Dios por la mucha fama que tenía de santa, la dijo: Madre, ella bien puede ser santa, mas no lo parece. De lo cual como tal hizo mucho donaire, y dijo que tenía razón, que él la conocía. Mas como dice esta testigo, algunos de sus confesores mostraron sus libros, así a la Duquesa de Alba, como a la Princesa de Eboli, la de Rui Gómez; hiciéronlos trasladar, y después de allí lo vinieron a entender muchas personas. En el tiempo que conoció a la madre Teresa de Jesús esta testigo, fueron sus prelados el padre maestro fray Pedro Fernández, de la Orden de Santo Domingo, y visitador apostólico del Carmen, y el padre fray Angel de Salazar, que era el que lo fué también cuando la primera fundación, y el padre Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, primero visitador apostólico, y después provincial. De todos entendió esta testigo la mucha estima que de la madre Teresa de Jesús tenían; y les oyó algunas cosas de las que aqui dice a los dichos y al padre maestro fray Domingo Báñez, que fué su confesor, y también al padre fray Diego de Yanguas, de la dicha Orden, y confesor de la dicha madre Teresa de Jesús. Y sabe esta testigo que trató y comunicó algunas cosas la dicha Madre con el maestro Medina y otros muchos de la Orden de Santo Domingo, y la mucha satisfacción que de ella tenían; y no menos el padre fray Baltasar Alvarez, de la Compañía de Jesús, y el padre doctor Francisco de Rivera, y otros muchos de la dicha Compañía, grandes siervos de Dios y espirituales, el padre Santander, de la Orden de San Jerónimo, el padre fray Diego de Yepes, prior que es ahora en El Escorial, y todos tenían gran devoción y satisfacción de las cosas de la dicha Madre. Y ha oído decir la tuvo mayor el Generalísimo de la Orden del Carmen, fray Juan

Bautista Rubeo, que era un santo varón, cuando vino a España, y que trató con él la madre Teresa de Jesús su alma, que esto decía la dicha Madre era lo primero que hacía, confesarse con sus prelados, y darles cuenta de sus maldades, porque no quedasen engañados, entendiendo tenían algo y no fuese así. El quedó muy satisfecho, y la dió muchas patentes; y mandó fundase cuantas casas pudiese; y alcanzó también la dicha Madre del reverendísimo Padre licencia para fundar dos monasterios de frailes Descalzos; esto oyó decir a la misma Madre, y que pedía mucho a Dios la diese siquiera un par de frailes. Y que estando en la fundación de las monjas Descalzas de Medina, nuestras hermanas, las hizo mucha caridad el padre fray Antonio de Heredia, que era allí prior; y tratando con la Madre y hermanas, con sus oraciones fué Nuestro Señor servido le movió a tomar el hábito de descalzo, que fué grandísimo el consuelo de la dicha madre Teresa de Jesús, que en contándolo parece se alegraba, y llamose fray Antonio de Jesús, y dióle Nuestro Señor un compañero que se llamó fray Juan de la Cruz, y también gran siervo de Dios, que fueron a fundar a Duruelo, un lugar en tierra de Avila, con gran contento de la dicha madre Teresa de Jesús. Fué también su prelado don Alvaro de Mendoza, obispo de Avila, que el amor que a la madre Teresa de Jesús tuvo y satisfacción de su santidad, se mostró bien en lo que la favoreció en vida y en muerte, haciendo hacer una capilla tan principal en el dicho monasterio, dotando capellanías donde mandó llevar su cuerpo, entendiendo había de estar en él, y en otro arco el de la dicha madre Teresa de Jesús. Y don Teutonio de Braganza, que es arzobispo de Evora, tuvo la misma satisfacción y amor a la dicha Madre, y parecióse bien, pues siendo ella viva, hizo imprimir en Portugal uno de los libros de la dicha Madre, que se intitula *Camino de Perfección*; y dice en el Prólogo del dicho libro, que tiene Su Señoría por una de las grandes mercedes que le ha hecho Nuestro Señor haber conocido a la dicha madre Teresa de Jesús; parece bien esto en el mucho favor y merced que siempre ha hecho a sus monjas. Era visitada de muchos prelados y grandes señores, y escribíanla muchas personas muy principales y de mucho espíritu, y ella les escribía; y el Arzobispo de Toledo, que le hizo siempre mucha merced y favor, y mostróse la satisfacción grande que de ella tenía, pues quiso que tantas sobrinas y deudas de su Señoría entrasen en su monasterio. Habló la dicha Madre a la serenísima princesa doña Juana, hermana del Rey nuestro Señor, y quedó con mucha satisfacción de la dicha Madre, y la mandó hablase al Rey, y le dijese lo que le convenía, que había pocos que le dijesen la verdad, y no pudo ser por entonces. Esto de la Princesa oyó decir a la dicha madre Teresa de Jesús, y la vió escribir al Rey nuestro Señor para pedir le diese licencia para una fundación en Beas, por ser lugar de la encomienda de Santiago; y con no la haber podido alcanzar otras personas, se la dió luego. Tenía la dicha Madre un ánimo generoso, y así nada le aniquilaba que fuese para el servicio de Nuestro Señor para dejar de tratar con personas semejantes. Escribía también al venerable padre fray Luis de Granada, y él la escribía; y también, a lo que esta testigo entendió, tenía de la dicha madre Teresa de Jesús gran satisfacción, y mos-

trólo bien en su muerte, pues después de ella escribió una carta admirable a sus hijas consolándolas en su ausencia. Y aunque no la vió esta testigo, lo oyó decir al padre fray Jerónimo Gracián, que era entonces prelado, y así entendió esta testigo por estas y otras más cosas que serían largas de contar, la satisfacción y estima que había de la dicha Madre; tanto que un siervo de Dios en Toledo dijo: válgame Dios ¿qué es esto? que en Toledo entran cada día tan grandes señores, y no se hace caso de ellos, y que entre una pobrecita monja, y por escondida que sea, andan por todo Toledo de unos en otros diciendo: ya es venida Teresa de Jesús. Mostrábase bien ser obra de Dios, y mucho más en ver que ninguna cosa de estas la desvaneciese ni levantase, y dejase por eso de tratar con gran gusto y humildad con sus pobrecitas monjas, y humillarse con ellas, y en esto mostraba mucho contento. La gloria sea a Dios cuyo era todo, y que la trae a esta testigo estas cosas a la memoria, que por falta de ella no son muchas más; y esto sabe porque lo oyó a la dicha Madre, y vió por sus ojos parte de ello, y lo demás oyó así a las personas que aquí en su Dicho nombra como a otras de gran virtud, bondad y crédito, y así lo tiene por gran verdad. Sea bendito el que obró tales grandezas en su sierva, amén, y le sean dadas las gracias por siempre, y que todo esto que tiene dicho es público y notorio, y pública voz y fama, y lo mismo dice a la repregunta que en el dicho artículo se le hizo, y que dice lo que dicho tiene y que es pública voz y fama.

A la octava pregunta dice esta testigo: que entiende ser pública voz y fama cuando mucha parte del pueblo dice una misma cosa, cuánto más lo será, pues esto no lo dice parte del pueblo, sino parte de toda España, a lo que entiende esta testigo. Y siéndole leído este Dicho, dice que se ratifica en él, y lo firmó de su nombre *Don Jerónimo*, obispo de Salamanca. *Isabel de Jesús.*—Pasó ante mí el *Licenciado Juan Casquer*, notario apostólico.

Y así leído este su Dicho como está a la letra, y lo tiene firmado de su nombre en la dicha información original que le ha sido mostrada, visto por esta testigo, dijo que en el Dicho original conoce y reconoce la dicha firma suya original que en él está, y tiene firmada de su letra, y firma y propia mano de esta testigo, y que lo que está escrito en el dicho su Dicho original, que es lo mismo que en este va inserto a la letra, es la verdad y lo mismo que en él dijo, y lo que sabe y pasa acerca de lo en él contenido, y en ello se afirma y ratifica, afirmó y ratificó so cargo del juramento que tiene hecho, y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo, y todo lo en él contenido da por respuesta sobre lo tocante a este artículo y pregunta, y esto responde a ella.

Al décimo artículo y pregunta del dicho Rótulo, dijo esta testigo: que ha oído a muchas personas que conocieron a la dicha santa madre Teresa de Jesús, y por lo que ha leído en sus libros que ella dejó escritos, que la dicha Santa padeció muchos desconsuelos en la oración en sus principios, y que después mediante su gran virtud y santidad, Nuestro Señor la levantó a mucha oración en gran perfección, y la dispuso para muchas y maravillosas mercedes que Nuestro Señor después la hizo Y que asimismo ha oído decir

a las dichas personas que conocieron a la dicha Santa, que sus confesores y personas espirituales que la trataban, en sus principios dudaban cuando el Señor la empezó a hacer mercedes, de si su espíritu y revelaciones eran de Dios o si eran del demonio, hasta que después se enteraron de la pureza y entereza de su vida, virtud y santidad, y de lo mucho que gozaba de Dios su alma, y que así fué y es público y notorio, pública voz y fama y común opinión, por lo cual esta testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los catorce artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, así por lo que tiene dicho en el dicho su Dicho que dijo sobre lo en esta causa contenido, que va referido en el primer artículo de este su Dicho, como por haber conocido a la dicha santa madre Teresa de Jesús, y tenerla por persona santa, y a quien Dios Nuestro Señor hacía muchas y particulares mercedes, y con quien se comunicaba mucho por medio de la oración; por lo cual se persuade tuvo la dicha Santa todas las apariciones que se refieren en este artículo, y que fueron ciertas y verdaderas, porque así es y fué de ello la pública voz y fama y común opinión, por lo cual esta testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los cincuenta y dos artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que sabe y es verdad, que cuando la dicha santa madre Teresa de Jesús iba a la fundación de los monasterios de la nueva Reformación y recolección de Carmelitas descalzos que ella fundó, caminaba con el recato y recogimiento que dice este artículo y pregunta, llevando consigo algunas veces en su compañía algunos religiosos de su Orden, y otras al padre Julián de Avila, varón santo y apostólico, porque el susodicho falleció con esta opinión, y sin él llevaba otras veces otros siervos y religiosas, las cuales y la dicha Santa iban en sus carros cuando caminaban con tanto recogimiento, que aún no se les permitía a las religiosas que llevaba en su compañía hablar con los mismos religiosos, y llegadas a las posadas donde paraban durante el tiempo de sus jornadas, se encerraban, y la dicha santa Madre les ponía y diputaba portera, que daba y recibía los recaudos que traían y llevaban los dichos religiosos, o el dicho padre Julián de Avila u otros sacerdotes y siervos de Dios que la acompañaban; y en los dichos caminos y jornadas que hacían, en los mesones ni en otra ninguna parte donde llegase a posar, no se desnudaban. Lo cual sabe esta testigo por tener entera y particular noticia de ello, y haber caminado con la dicha Santa en su compañía yendo desde esta ciudad de Salamanca a la de Segovia, donde esta testigo, como dicho tiene, es natural, y la dicha Santa la llevaba para que la ayudase en la fundación del monasterio de su Orden que fundó en la dicha ciudad de Segovia, y haber visto en el dicho viaje por vista de ojos lo que en este artículo y pregunta lleva dicho, por lo cual y ser así todo ello público y notorio, pública voz y fama y común opinión, y esta testigo sabe es cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los cincuenta y tres artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que tiene particular y entera noticia de lo en este artículo y pregunta contenido, así por lo que de ello ha oído decir a muchas personas que conocieron a la dicha Snata y caminaron con ella, y que vieron lo que el artículo refiere, tales personas de fe y crédito, como por lo que a esta testigo por su persona de ello vió el viaje y tiempo que caminó con la dicha Santa, por lo cual y por lo demás que lleva dicho en los artículos y preguntas antes de ésta, y en el dicho su Dicho en él inserto, y ser así público y notorio, pública voz y fama y común opinión, esta testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo contenido, y esto responde a ella.

A los cincuenta y ocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que es público y notorio lo en este artículo y pregunta contenido; y que esta testigo respecto de tener como tenía por santa a la dicha santa madre Teresa de Jesús en su vida, por las muchas y grandes virtudes que tenía y mostraba, algunas veces le acontecía a esta testigo con la dicha Santa ponerse esta testigo a mirarla con tanta vehemencia, considerando la perfección de su vida y santidad de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y quedarse esta testigo como abobada. Y la dicha Santa volviendo y reparando en ella, volvia y le advertía diciendo, que para qué la miraba; y por obviarlo, excusaba esta testigo de su presencia; por lo cual y lo demás que esta testigo tiene dicho en el dicho su Dicho y artículos antes de éste, tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

Alos setenta y siete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que, aunque no es presentada para él, por ofrecérsele qué decir acerca de lo en él contenido para mejor servir a Nuestro Señor, y manifestar la santidad de la dicha Santa, le pareció declarar a él diciendo ser así lo en este artículo y pregunta contenido por haber esta testigo visto a la dicha santa Madre arrebatada en la forma que lo lleva declarado en el dicho su Dicho, que sobre lo en esta causa contenido tiene dicho, y lleva referido en este su Dicho en el primer artículo de él, y ser esta testigo la religiosa que cantaba y decía a la dicha santa Madre la canción que refiere este artículo y pregunta; por lo cual después otras muchas veces que la Santa veía a esta testigo y pasaba por el convento donde ella residía, la solía decir: hija, venga acá, cánteme aquellas coplitas; lo cual es así verdad, pública voz y fama y común opinión acerca de todas las personas que de ello han tenido y tienen noticia, por lo cual esta testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los ochenta y seis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que dice lo que dicho tiene en el dicho su Dicho, que sobre lo en esta causa tiene dicho ante su Señoria del dicho señor obispo don Jerónimo Manrique, de buena memoria, obispo que fué de este obispado, de que en este su Dicho se hace mención y va inserto en este su Dicho en el primer artículo y pregunta de él; todo lo cual y lo demás que lleva dicho y declarado dijo ser la verdad, y lo que sabe y pasa, público y notorio, pública voz y fama y

común opinión para el juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó; y no fué preguntada por los demás artículos y preguntas de ellos del dicho Rótulo, porque no fué presentada por testigo para ellos por tener dicho lo que dicho tiene en el dicho su Dicho que en este va inserto en el primer artículo y pregunta de él; fuéle vuelto a leer, etc., y lo firmó de su nombre juntamente, etc..—*Don Luis*, obispo de Salamanca.—Así lo he dicho yo, *Isabel de Jesús*.—Pasó ante mí: *Juan García Rodríguez Beltrán*, notario apostólico.

DICHO DE D. ALONSO DE BRACAMONTE (1).

A la segunda pregunta dijo este testigo: que se llama don Alonso de Bracamonte, y que es Conde y señor de la su villa de Peñaranda, en este obispado de Salamanca, y caballero del hábito del señor Santiago, y vecino y natural de la dicha villa de Peñaranda, y que es de edad de cuarenta y ocho años, poco más o menos, y que es hijo legítimo de los nobles señores don Juan de Bracamonte y Guzmán y doña Ana de Avila y Córdoba, su mujer, y sus padres que santa gloria hayan, señores que fueron de la dicha villa de Peñaranda, y que no es interesado en esta causa por ninguna vía ni le toca ninguna de las demás preguntas generales de la ley, más de decir verdad de lo que en esta causa supiere y le fuere preguntado para honra y gloria de Dios Nuestro Señor y de sus Santos, y esto responde a esta pregunta.

Al primer artículo del dicho Rótulo y pregunta de él dijo este testigo: que por el mes de agosto del año de mil y seiscientos y cuatro, este testigo dijo su Dicho sobre esta misma causa ante Su Señoría del dicho señor don Luis Fernández de Córdoba, obispo de esta ciudad y obispado de Salamanca, por quien es examinado, ante el presente notario, en virtud de cierta comisión que para ello tuvo de los ilustrísimos señores Cardenales de la Congregación de *Ritibus* de la corte Romana, el cual pide se le lea y muestre para mejor deponer en esta causa de lo que en ella supiere. Y por Su Señoría del dicho señor Obispo visto lo susodicho, apercibió y mandó a Su Señoría el dicho señor don Alonso de Bracamonte, conde de Peñaranda, recorre su memoria de lo que dijo en el dicho su Dicho sobre esta causa, para que conforme a lo que se le acordare pueda responder a lo que se le pregunta. Y fué repreguntado y por este testigo oído, dijo: que a causa del tiempo que ha corrido, podría no tener tan particular y entera noticia de lo que haya de decir como se debe hacer; por lo cual pide y suplica a Su Señoría del dicho señor Obispo, mande se le lea y muestre el dicho su Dicho que así tiene dicho en esta causa, y hasta en tanto, protesta el no responder a lo que se le pregunta, y fué repreguntado en esta causa. Y por Su Señoría del dicho señor Obispo, visto lo susodicho, mandó se le lea y muestre el dicho su Dicho original, que así fué dicho sobre esta causa ante Su Señoría, y ante mí, el presente notario, en dieciocho días del mes de agosto del año de mil y seiscientos y cuatro, que está en la dicha información original entre las demás informaciones. Fué exhibida ante Su Señoría del dicho señor obispo don Luis Fernández de Córdoba, y ante mí, el presente notario, en esta causa en el proceso compulsorial de ella

1 En 30 de Agosto de 1610 fué hecha esta Declaración, (fol. 123 v.).

para que este testigo se satisfaga y entere de lo que tiene dicho; y estando la dicha información original presente en ella, se le mostró y leyó el dicho su Dicho original según que en ella está y lo tiene firmado de su nombre, que a la letra es como se sigue:

A la primera pregunta dijo: que este testigo conoció de vista y comunicación a la dicha santa madre Teresa de Jesús, porque la tuvo y hospedó en su casa en la villa de Peñaranda, pasando por allí de camino a fundaciones que andaba haciendo de monasterios de la nueva Orden, y recolección que hizo de descalzos Carmelitas. Y que sabe este testigo que era natural de la ciudad de Avila, y después acá de oídas ha tenido mucha noticia de la dicha madre Teresa de Jesús de su santidad, virtud y religión, y esto responde a esta pregunta.

A la segunda pregunta dijo este testigo: que la sabe como en ella se contiene, y siempre comúnmente, pública voz y fama, y a toda suerte de personas ha oído reputar y estimar la persona de la dicha madre Teresa de Jesús por de mucha santidad y religión, y de grandes y señaladas virtudes, y como la pregunta lo dice y otras semejantes, y esto responde a esta pregunta.

A la tercera pregunta dijo este testigo: que ha oído decir como cosa pública y notoria, y por tal la tiene, que conforme a lo que la pregunta dice, Nuestro Señor hizo muchas mercedes y favores a la dicha madre Teresa de Jesús, y particularmente en haberla hecho fundadora de la Religión de Carmelitas descalzos, asi de hombres como de mujeres, que ha sido y es Religión tan santa y de tanto ejemplo, y que ha hecho tanto provecho, y que ha extendido así en estos reinos de España, como fuera de ellos y en las Indias. Y que este testigo ha visto y leído el libro que compuso la dicha madre Teresa de Jesús, que es de admirable y santa doctrina, y por tal ha sido habido; y tenido y estimado de todos los fieles cristianos, y esto responde a esta pregunta.

A la cuarta pregunta dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús es venerada comúnmente del pueblo, así en la villa de Alba donde está, como en esta ciudad y otras partes de donde de ella se tiene noticia, que es comúnmente en todos estos reinos tenida por santa, y como tal tenida, estimada y reputada por tal, y comúnmente la llaman con renombre de santa, y se encomiendan a ella en sus necesidades particulares, y así lo ha hecho este testigo, y la condesa, su mujer. Y ha oído decir que la dicha Santa ha hecho muchos milagros, y que sus reliquias son estimadas donde las pueden haber, y que su cuerpo está sepultado en la villa de Alba en el monasterio de monjas Descalzas que ella fundó en él, y su sepulcro está comúnmente venerado y visitado como de cuerpo santo de todo el pueblo comúnmente, y así este testigo le ha ido a visitar con la misma devoción. Y que ha oido decir que el cuerpo de la dicha Santa está entero y no corrompido, y este testigo ha visto un brazo de la dicha Santa, que está apartado del cuerpo y se muestra por reliquia, y que cuando este testigo le vió, estaba a su parecer entero y sin corromperse. Y que asimismo vió en el monasterio de Mancera, que es de Carmelitas descalzos, una camisa que decian habían quitado a la dicha madre Teresa de Jesús después de muer-

ta, y que estaba llena de un graso como de aceite, que es el que dicen tiene el cuerpo de la dicha Santa, y el que se pega a cualquier lienzo que se le toque, y que la dicha camisa asimismo tenía mucho olor bueno. Y esto que ha dicho y declarado es la verdad y lo que sabe, público y notorio, pública voz y fama y común opinión para el juramento que tiene hecho en que se afirmó y ratificó, y que no le toca ninguna de las preguntas generales de la ley, ni le mueve ninguna más afición ni otro ningún respeto humano, más de tan solamente decir verdad. Dijo ser de edad de cuarenta y dos años. Volviósele a leer este su Dicho, y habiéndolo oído y entendido dijo, que lo que en él lleva dicho y declarado es así la verdad, y en ello se afirma y ratifica, y si es necesario lo dice de nuevo, y lo firmó de su nombre juntamente con Su Señoría el dicho señor Obispo que presente se halló. -*Don Luis*, obispo de Salamanca.— *El conde de Peñaranda.*—Ante mí: *Juan García Rodríguez.*—Y así leído este su Dicho original como va escrito a la letra, y por este testigo visto, oído y entendido, dijo: que en el Dicho original este testigo conoce la firma que en él está escrita, y tiene firmada por propia de la firma y propia mano de este testigo, y que lo que en él está escrito es la verdad, y lo que sabe y pasa y lo mismo que dijo en el dicho su Dicho, en el cual se afirma y ratifica, afirmó y ratificó so cargo del juramento que tiene hecho, y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo, lo cual da por respuesta a lo contenido en este primer artículo y pregunta, por lo cual este testigo lo tiene por cierto y verdadero, y esto responde a esta pregunta.

A los cincuenta y un artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que ha oído decir pública y comúnmente lo en este artículo y pregunta contenido, por lo cual y lo demás que lleva dicho y declarado en el dicho su Dicho que en este va inserto a ello tocante, en que se afirma y ratifica, este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los cincuenta y dos artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que cuando la dicha Santa acertó a pasar por la su villa de Peñaranda las veces que iba a sus fundaciones de sus monasterios, como este testigo lleva dicho en el dicho su Dicho que en este va inserto, siempre vió a la dicha Santa con un muy grande recogimiento y recato, porque de ordinario traía un velo delante del rostro, y que, aunque se le procuraba ver, no podía; hasta que una vez que doña Ana de Avila y Córdoba, madre de este testigo, la hizo que le echase a este testigo y a otros sus hermanos su bendición, y para habérsela de echar alzó la dicha Santa un poco el velo, y entonces este testigo acertó a verla el rostro; por lo cual sabe este testigo caminaba en la forma que refiere el artículo. Por lo cual y lo demás que en razón de ello lleva dicho y declarado en el dicho su Dicho, este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a esta pregunta.

A los cincuenta y cuatro artículos y pregunta de ellos del di- Rótulo dijo este testigo: que ha oído decir pública y comúnmente lo que refiere este artículo; y que, como lleva dicho en el dicho

su Dicho, ha leído los dichos libros de la dicha Santa que andan impresos por suyos, por lo cual este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los cincuenta y cuatro artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que, como lleva dicho en el dicho su Dicho que sobre esta causa tiene dicho, que en éste va inserto, ha leído los libros de la dicha Santa, y por lo que en ellos ha visto, se colige con la sinceridad y verdad que los escribió; y este testigo tiene por cierto lo que en ellos cuenta le sucedió como lo deja escrito, y lo demás que refiere el artículo, y este testigo lo ha oído decir pública y nombradamente, por lo cual este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los cincuenta y seis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que los dichos libros de la dicha Santa son muy provechosos para las almas de los fieles cristianos, y los ha visto leer y ha leído este testigo con mucha devoción como libros de una tan gran Santa; y lo demás que refiere este artículo este testigo lo ha oído decir pública y comúnmente, por lo cual este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los cincuenta y siete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que dice lo que dicho tiene en el dicho su Dicho que sobre esta causa tiene dicho, que en éste va inserto, y en los demás artículos y preguntas antes de ésta, en lo cual se afirma y ratifica y lo da por supuesta a esta pregunta.

A los setenta artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que por lo que ha leído en los libros de la dicha Santa, este testigo ha colegido y hallado ser así lo que este artículo y pregunta refiere, y que así es de ello la pública voz y fama y común opinión, por lo cual y lo demás que tiene dicho en el dicho su Dicho sobre esta causa, que en éste va inserto, este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los noventa y siete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que ha oído decir pública y comúnmente lo en este artículo y pregunta contenido; y que este testigo ha visto en el monasterio de las Carmelitas descalzas de la villa de Alba de Tormes de este obispado de Salamanca, adonde está el cuerpo y sepulcro de la dicha Santa, un brazo y el corazón de la dicha Santa, que está dividido y apartado de su santo cuerpo, y en el dicho monasterio se muestra a los que a él van por reliquias. El cual dicho brazo y corazón, este testigo vió incorrupto y blando y tratable como de persona viva, aunque algo enjuto y de color de dátil; lo cual este testigo lo ha tenido y tiene por cosa milagrosa y sobrenatural, y que sin particular merced de Dios Nuestro Señor no se pudiera haber conservado tanto después de la muerte de la dicha santa madre Teresa de Jesús, el cual estaba con buen olor, muestra de su gran santidad. Por lo cual y por lo demás que en razón de ello tiene dicho y declarado en el dicho su Dicho, que en éste va inserto,

y lo demás referido en los artículos y preguntas antes de ésta de este su Dicho, este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los noventa y ocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que ha oído decir pública y comúnmente lo en este artículo y pregunta contenido. Y que el brazo y corazón que está apartado del cuerpo de la dicha santa Madre, y se muestra y vió en el dicho monasterio de las Carmelitas descalzas de la villa de Alba, le vió este testigo con un modo de licor o bálsamo, porque llegando a ellos este testigo con los dedos, los hallaba pegajosos y melosos del dicho licor; y de algunos pedacitos de carne que ha tenido del cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús por reliquias, este testigo ha visto han manchado los pañitos y papeles en que estaban envueltos del dicho licor o bálsamo. Y, como lleva dicho en el dicho su Dicho que en éste va inserto, en el monasterio de los Carmelitas descalzos de Mancera vió este testigo una camisa que decían había traído, y se la habían quitado a la dicha santa madre Teresa de Jesús, y que estaba pasada del dicho óleo y licor, y lo uno y lo otro con muy buen olor. Y que ha oído decir que Dios Nuestro Señor por medio de las dichas reliquias, ha obrado muchos milagros; y tal es de todo ello la pública voz y fama y común opinión, por lo cual y lo demás que en razón de ello este testigo lleva dicho y declarado en el dicho su Dicho, que en éste va inserto, y demás artículos y preguntas antes de ésta, este testigo tiene por cierto y verdadero lo contenido en este artículo y pregunta, y esto responde a ella.

A los ciento y catorce artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que ha oído decir pública y comúnmente, que Dios Nuestro Señor por medio e invocación de la dicha santa madre Teresa de Jesús, no solamente en estos reinos de España, sino en otras partes y provincias de la cristiandad, donde se tiene noticia de la dicha Santa, ha obrado y de cada día obra muchos milagros; y este testigo ha oído decir de algunos. Y que todas las personas que han tenido y tienen noticia de los dichos milagros, sin alguna duda creyeron, tuvieron y se persuadieron, creen, tienen y se persuaden, y este testigo ni más ni menos, que los dichos milagros fueron y son verdaderos, y no por artificio, ni por la fuerza de las palabras ni con algún otro ilícito pacto con algún mal espíritu, sino obrados por Dios Nuestro Señor por los merecimientos e intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús y de sus reliquias; y que tal es de ello la pública voz y fama y común opinión. Por lo cual y lo demás que en razón de ello tiene dicho en el dicho su Dicho, que en éste va inserto y lo demás contenido en los artículos y preguntas antes de ésta de este su Dicho, este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los ciento y quince artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que, como lleva dicho, en el dicho su Dicho, que en éste va inserto, este testigo tuvo y vió tener a la dicha santa madre Teresa de Jesús en su vida, y particularmente en el tiempo que este testigo la alcanzó, en opinión de una muy gran

santa y sierva de Nuestro Señor, y por tal era tenida y estimada por todos los que la conocían, y particularmente por las personas más graves, principales y doctas; y que esta común opinión fué siempre en aumento hasta el glorioso tránsito de su fallecimiento, y tal ha sido y es de ello la pública voz y fama y común opinión acerca de todos. Por lo cual y lo demás que en razón de ello este testigo lleva dicho y declarado en los artículos y preguntas antes de ésta, este testigo sabe es cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los ciento y dieciséis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo este testigo: que sabe que después del glorioso tránsito de la dicha santa madre Teresa de Jesús de esta vida para la otra, fué y es tenida no sólo por santa, mas por mujer de singular y excelente santidad, no solamente en estos reinos de España, de que este testigo tiene particular y entera noticia, sino en Francia, Italia, y en las Indias occidentales y en otros reinos y provincias de la cristiandad, donde se tiene noticia de la dicha Santa, por lo haber así este testigo oído decir pública y comúnmente las veces que se ha ofrecido ocasión de hablar de la dicha Santa. Y que en los sobredichos reinos se tiene grande estimación y opinión de su santidad, y que en esta opinión la tienen, y en este reino de España este testigo la ha visto tener a los reyes, príncipes, cardenales, obispos y otros varones doctos, graves, y personas ilustres y principales, y por todo género de personas, así hombres como mujeres; y que principalmente se tiene tanta devoción con la dicha santa madre Teresa de Jesús por muchas Religiones, así monacales como mendicantes, como si ella fuera hija o madre de cada una de ellas. Y que comúnmente de todos es llamada la santa madre Teresa de Jesús, y que este es su verdadero nombre y apellido siempre que se nombra, y así la llama este testigo. Y que sabe que sus reliquias están repartidas por muchas partes y entre muchas personas, y que son tenidas y estimadas como reliquias santas, y que se guardan en relicarios con gran veneración entre las reliquias de otros Santos, y que son buscadas con grande afecto y devoción de aquellos que no las tienen. Y que no sólo se procura y guarda por reliquia su carne o vestiduras, sino también sus cartas misivas escritas con su propia mano, y otra cualquier cosa suya y que hubiese tocado con sus manos. Y que ha oído decir este testigo, que por la grande opinión que el prior don Fernando de Toledo, gran prior de San Juan, tenía a la dicha Santa, gastó mucho para hacer volver su cuerpo a su convento de las Carmelitas descalzas de la villa de Alba, adonde al presente está. Y que sabe que después del glorioso tránsito de la dicha santa madre Teresa de Jesús, se pintó su imagen con rayos y resplandores de gloria como a Santa, y que este testigo los ha visto fijados en algunas iglesias, monasterios, y capillas, y en otras partes y lugares públicos, y en muchas casas y oratorios de personas principales, y que este testigo la tiene pintada en su casa y oratorio, las cuales se tienen, y estiman y reputan como imagen de Santa, y por tal la tiene y venera este testigo. Y que comúnmente todos se encomiendan a la dicha Santa en sus trabajos, y enfermedades y tribulaciones como tal Santa, y todos tienen es-

peranza por su intercesión han de alcanzar de Dios Nuestro Señor las mercedes que pretenden, como muchos las han alcanzado. Y que lo demás que refiere este artículo este testigo lo ha oído decir, y que lo uno y lo otro es así público y notorio, pública voz y fama y común opinión, por lo cual y lo demás que en razón de ello tiene dicho en el dicho su Dicho, que en éste va inserto, y en los artículos y preguntas antes de ésta, este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los ciento y diecisiete artículos y pregunta última de ellos del dicho Rótulo, dijo este testigo: que, como lleva dicho en los artículos y preguntas antes de ésta, ha estado en el monasterio de las religiosas Carmelitas descalzas de la villa de Alba de Tormes de este obispado de Salamanca, adonde este testigo ha ido a visitar el sepulcro y reliquias de la dicha Santa, y en ella ha visto el arco y sepulcro de la dicha Santa con la reja, colgadura y lámpara de plata y letrero, y con el ornato y decencia que refiere este artículo, y como se debe tener un cuerpo santo y de una tan gran santa como la santa madre Teresa de Jesús. Y sabe este testigo que el dicho sepulcro de la dicha Santa y sus reliquias es frecuentemente visitado de todo género de personas, no solamente de la dicha villa de Alba, sino de esta ciudad de Salamanca, y de la su villa de Peñaranda y de otras muchas partes, y que este testigo no sabe que ninguna persona haya ido a visitar el dicho sepulcro y reliquias de la dicha Santa, por ninguna humana diligencia ni otro ningún respeto humano, sino movidos del piadoso afecto con que se mueven semejantes corazones, para alcanzar su intercesión de la dicha Santa para con Dios Nuestro Señor, como este testigo lo ha hecho. Y que muchos de los que han alcanzado las mercedes que pretenden, han colgado y parecen colgados junto al dicho sepulcro algunos donativos de cera como se acostumbra en otros santuarios e imágenes de devoción de estos reinos de España; y que lo demás que refiere el artículo lo ha oído decir este testigo públicamente, y que así es público y notorio, pública voz y fama y común opinión; por lo cual este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a esta pregunta; y que todo lo que lleva dicho y declarado es la verdad y lo que pasa público y notorio, etc., y lo firmó de su nombre juntamente, etc. —*Don Luis*, obispo de Salamanca.—Así lo he dicho yo, el *Conde de Peñaranda*.—Pasó ante mí: *Juan García Rodríguez Beltrán*, notario apostólico.

DICHO DEL P. BLAS DE S. ALBERTO, C. D. (1).

A la segunda pregunta dijo este testigo: que se llama el padre Fr. Blas de San Alberto, y que es religioso presbítero de la Orden de Nuestra Señora del Carmen de los Descalzos, residente en la casa y colegio de San Elías de la dicha Orden de esta ciudad y Universidad de Salamanca, y que puede haber treinta y ocho años, poco más o menos, que tomó el hábito de tal religioso en el monasterio de Nuestra Señora del Socorro de la dicha Orden, que llaman el convento de la Roda, diócesis de Cuenca, en el cual profesó; y después ha sido muchas veces prior en el monasterio que su Orden tiene en las ciudades de Valladolid, y en esta de Salamanca y Medina de Ríoseco, y asimismo fué maestro de novicios en la casa de Valladolid muchos años, Y que fué Visitador y Vicario provincial de la Provincia de San Elías, y Visitador de la Provincia del Espíritu Santo, y primer Definidor General y Vicario General de toda la Orden de Nuestra Señora del Carmen de los Descalzos, lo uno y lo otro en diferentes veces y tiempos, y que es natural de la villa de Talamanca, de la diócesis y arzobispado de Toledo; y que es de edad de cincuenta y ocho años, poco más o menos, y que es hijo legítimo de Hernando Jiménez Bernardo y Catalina Quirós, su mujer, y sus padres, ya difuntos, vecinos que fueron de la dicha villa de Talamanca, y que no es interesado en esta causa por interés particular, ni le tocan ninguna de las demás preguntas generales de la ley, más de ser religioso de la Orden que instituyó y fundó la santa madre Teresa de Jesús y desear su canonización, etc.

Al primer artículo del dicho Rótulo y su traducción y pregunta de él a que especial y nombradamente fué presentado por testigo, dijo: que este testigo ha oído decir pública y comúnmente a muchas y diversas personas, que la santa madre Teresa de Jesús, religiosa de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, y autora y reformadora de la nueva Reformación y recolección de la dicha Orden de Nuestra Señora del Carmen de los Descalzos y Descalzas de ella, de que en este artículo y pregunta se hace mención, a quien este testigo vió y alcanzó diez años antes que pasase de este siglo al otro, poco más o menos, que era y fué natural de la ciudad de Avila en este reino de Castilla la Vieja, y que fué hija legítima de los que refiere este artículo y pregunta, y haber sido así lo demás que el artículo dice. Y que así lo ha leído este testigo en el libro de la *Vida* de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y que tal ha sido y es de ello la pública voz y fama y común opinión, por lo cual este testigo se persuade y cree y tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

1 Declaró a 18 de Septiembre de 1610 (fol. 127 v.)

Al segundo artículo y pregunta del dicho Rótulo en que habiendo discurrido por él se le ofreció que decir, dijo este testigo: que lo contenido en este artículo y pregunta, ha leído en los libros que escribió la dicha santa madre Teresa de Jesús, a los cuales este testigo da entera fe y crédito, como se puede dar a otro cualquier libro de otros Santos, por la grande opinión de la verdad que este testigo tiene de la dicha santa madre Teresa de Jesús, por relación de las personas que la conocieron, y trataron y comunicaron, y por ser así todo esto público y notorio, pública voz y fama y común opinión, este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

Al tercer artículo y pregunta del dicho Rótulo en que discurriendo por él se le ofrece qué decir en este, dijo este testigo: que por las razones que lleva dichas y declaradas en el artículo y pregunta antes de ésta, este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella (1).

Al décimo artículo y pregunta del dicho Rótulo en que discurriendo por él se le ofreció qué decir en éste, dijo este testigo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué persona de altísima oración, y por tal la tuvo y vió tener este testigo a las personas que la conocieron y trataron en el tiempo que vivió, y ser entonces estimada en este reino de España por una de las personas más aventajadas que en su tiempo había en ella, lo cual consta también de todos sus escritos. Y es cosa cierta haber recibido de Dios Nuestro Señor singulares favores y luz por medio de la oración, como todo ello es así público y notorio, pública voz y fama y común opinión; por lo cual y lo demás que lleva dicho y declarado cerca de lo en este artículo y pregunta contenido en los demás artículos y preguntas antes de ésta, este testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los once artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, en que discurriendo por él se le ofreció qué decir en éste, dijo este testigo: que lo en este artículo y pregunta contenido, lo ha leído este testigo en los escritos de la dicha santa madre Teresa de Jesús; y que lo susodicho y otras particulares mercedes y favores que la dicha Santa recibió de Dios Nuestro Señor, y de la Virgen Santísima y de los Angeles y otros Santos, de quien era devota, corre una pública voz y fama y común opinión en toda su Religión de Nuestra Señora del Carmen de los Descalzos, y es cosa muy asentada entre todos haber pasado así porque la dicha Santa lo refiere así en sus escritos; por lo cual este testigo se persuade ser así cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los doce artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, en que discurriendo por él se le ofrece qué decir en éste, dijo este testigo: que por las mismas razones que lleva dichas y declaradas en el artículo y pregunta antes de ésta, sabe es cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y porque la cruz que la dicha Santa tenía, que el Señor le tomó en sus manos, referida en este artículo, es

1 Desde este artículo hasta el noveno inclusive repite la misma fórmula

tenida en gran veneración; y que la duquesa de Béjar, en cuyo poder al presente está, la hizo engastar muy ricamente en esta ciudad de Salamanca puede haber tres meses, poco más o menos; lo cual es así público y notorio, pública voz y fama y común opinión, y esto responde a esta pregunta.

A los trece artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, en que discurriendo por él se le ofrece qué decir, dijo este testigo: que por las razones que lleva dichas y declaradas en el artículo once y pregunta de él de este su Dicho, este testigo sabe cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los catorce artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, en que discurriendo por él se le ofrece qué decir en éste, dijo este testigo es cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los quince artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, en que discurriendo por él se le ofrece qué decir en éste, dijo este testigo: que por las razones que lleva dichas y declaradas en el artículo once y pregunta de él de este su Dicho, y demás preguntas de él antes de ésta, sabe este testigo es cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los dieciséis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, en que discurriendo por él se le ofrece qué decir en éste, dijo este testigo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué muy cuidadosa y singular en no se regir por sí, y comunicar todas sus cosas con sus confesores y con los hombres más doctos y santos que podía hallar por todas las partes que andaba, por no errar y para acertar mejor en las cosas del servicio de Dios, y no ser engañada del demonio. Por lo cual sabe este testigo la dicha Santa trató con casi todas las personas que la pregunta dice, y otras muchas que en ella se dejan de nombrar, como fueron el padre Mariano, varón raro en penitencia y don de castidad y recato, y de grande espíritu, y santidad y oración, y fray Nicolás de Jesús María, y fray Juan Roca, y fray Gregorio Nacianceno y fray Antonio de Jesús, y el reverendo padre fray Juan de la Cruz, todos varones espirituales graves y doctos, y otros muchos de que este testigo tiene particular y entera noticia por el trato y comunicación que con los sobredichos tuvo; lo cual es así público y notorio, pública voz y fama y común opinión, por lo cual y lo demás que lleva dicho y declarado en los artículos y preguntas antes de ésta, este testigo sabe es cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los diecisiete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, en que discurriendo por él se le ofrece qué decir en éste, dijo este testigo: que por las razones que lleva dichas y declaradas en el artículo y pregunta delante de ésta, sabe este testigo es cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los dieciocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, en que discurriendo por él se le ofrece qué decir en éste, dijo este testigo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué fundadora del convento de San José de las religiosas Carmelitas descalzas de la ciudad de Avila, y haber dado en él principio a la nueva Reformación y recolección de la dicha Orden, así de religiosos como de

religiosas de ella; y que en la dicha fundación del dicho monasterio la sobredicha virgen y santa madre Teresa de Jesús padeció las contradicciones y trabajos y demás cosas que refiere este artículo y pregunta Lo cual sabe este testigo por el trato y comunicación que tuvo con personas que anduvieron y trataron de ordinario con la dicha Santa, y por la noticia que ha tenido como prelado que ha sido en la dicha Orden, y ser todo ello así público y notorio, pública voz y fama y común opinión; por lo cual sabe este testigo es verdad lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los veinticinco artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, en que discurriendo por él se le ofrece qué decir en este, dijo este testigo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús, y las demás sus hijas y compañeras, religiosas de su Orden de Nuestra Señora del Carmen de las Descalzas, profesaron y profesan la observancia de la primitiva Regla, como se contiene en este artículo y pregunta; lo cual sabe este testigo ser así verdad por haber sido, como dicho lleva, prelado en la dicha Orden. Y que en el dicho monasterio de San José de la dicha Orden de la ciudad de Avila, y en todos los demás monasterios que después de él en la dicha Orden se han fundado, así de religiosas como de religiosos, se ha guardado y guarda así; y en los que de ellas este testigo ha estado lo ha visto ser así, Y asimismo lo sabe por las razones sobredichas, que la dicha santa madre Teresa de Jesús hizo las Constituciones que en la dicha Religión se guardan por las religiosas de ella, que refiere este artículo; por lo cual es así público y notorio, pública voz y fama y común opinión en la dicha Religión y fuera de ella, este testigo sabe es cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y que las dichas Constituciones están confirmadas por la Santidad de Sixto V, y esto responde a esta pregunta.

A los veintiséis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, que discurriendo por él se le ofreció qué decir en éste, dijo este testigo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús quiso que en los monasterios de su nueva Reformación en efecto hubiese por los relireilgiosos y religiosas de ellos gran cuidado de ayudar a la Santa Iglesia con oración, penitencia y ejemplo de santa vida, y que rogasen siempre a Dios por los ministros que se ocupasen en la enseñanza y bien de las almas, y que este fué su intento para honra y gloria de Dios Nuestro Señor y de su Santa Iglesia. Porque demás de colegirse asl por los escritos de la dicha Santa, este testigo así lo oyó decir a religiosos y personas que la trataron y comunicaron, como todo ello es así público y notorio, pública voz y fama y común opinión, por lo cual sabe este testigo es cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los veintiocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, en que discurriendo por él se le ofrece qué decir en éste, dijo este testigo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús tuvo licencia de reverendo padre fray Bautista Rubeo, su general, para fundar monasterios de religiosas de la dicha Orden de Nuestra Señora del Carmen, de las Descalzas de la nueva Reformación y recolección, que así instituyó la dicha santa Virgen, y que en virtud de ella los fue fundando, y que pasó lo que el artículo refiere Y que así lo ha

oído decir este testigo pública y comúnmente en la dicha Religión y fuera de ella, a personas que de ello tenían particular y entera noticia, y que tal ha sido y es de ello la pública voz y fama y común opinión; por lo cual y lo demás que lleva dicho y declarado en los artículos y preguntas antes de ésta, este testigo sabe es cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los veintinueve artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, en que discurriendo por él se le ofrece qué decir en éste, dijo este testigo: que sabe que entre los monasterios que fundó la dicha santa madre Teresa de Jesús en su vida, fundó el monasterio de San José de las religiosas Carmelitas descalzas de la villa de Medina del Campo que la pregunta refiere, y en la forma que en él dice; de lo cual este testigo tiene particular y entera noticia por lo que ha oído decir a religiosos y personas que trataron y comunicaron a la dicha Santa, y que así es público y notorio, pública voz y fama y común opinión, por lo cual este testigo sabe es cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los treinta artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, en que discurriendo por él se le ofrece qué decir en éste, dijo este testigo: que sabe que por orden de la santa madre Teresa de Jesús, por su buena diligencia y cuidado y buen celo que tenía del servicio de Dios Nuestro Señor y aumento de su Iglesia, después de haber alcanzado licencia del reverendo padre General de su Orden, fundó el monasterio de los religiosos descalzos Carmelitas de Duruelo, descalzándose por su orden para dar principio a la nueva reformación de monasterios de religiosos los reverendos padres fray Antonio de Jesús, religioso Carmelita y prior que a la sazón era en el monasterio de su Orden de la villa de Medina del Campo, y el santo padre fray Juan de la Cruz, conventual que era del dicho monasterio de la Observancia de la dicha villa de Medina del Campo, a los cuales este testigo conoció, y trató y comunicó mucho tiempo después que entraron en la nueva Reformación, como todo ello es así público y notorio, pública voz y fama y común opinión entre todos los religiosos de su Orden que de ello tienen particular y entera noticia, como este testigo; por lo cual sabe este testigo es cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los treinta y un artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, en que discurriendo por él se le ofrece qué decir en éste, dijo este testigo: que es cosa pública y notoria, que la dicha virgen y santa madre Teresa de Jesús fundó por su persona el monasterio de las religiosas Carmelitas descalzas de la villa de Malagón, que refiere este artículo y pregunta, porque así lo ha visto este testigo en el libro de sus *Fundaciones*, y haberlo dejado fundado la dicha Santa antes de su fallecimiento, y haberle constado así como prelado que fué del dicho monasterio y de los demás de su Orden, y ser así público y notorio, pública voz y fama y común opinión, por lo cual este testigo sabe es cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los treinta y dos artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, en que discurriendo por él se le ofrece qué decir en éste, dijo: que este testigo sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús, por su

persona fundó el monasterio de las religiosas Carmelitas descalzas de la ciudad de Valladolid, que refiere este artículo y pregunta, por las razones que lleva dichas y declaradas en el articulo y pregunta antes de ésta, y esto responde a esta pregunta (1).

A los treinta y ocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, en que discurriendo por él se le ofrece qué decir en éste, dijo este testigo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús, después que instituyó la nueva Reformación y recolección de descalzas Carmelitas y que traía el hábito de la dicha Orden, fué priora del monasterio de la Encarnación de la ciudad de Avila, que es de la Orden de Nuestra Señora del Carmen de la Orden mitigada; lo cual este testigo sabe porque así se dice y es notorio en toda la Orden de Nuestra Señora del Carmen, así entre frailes como entre monjas, y esto responde a este artículo.

A los treinta y nueve artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo que se le ofrecía qué decir, dijo: que a este testigo es muy notorio, que al tiempo que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué electa por priora del dicho monasterio de la Encarnación de la dicha ciudad de Avila, hubo muchas contradicciones para la haber de admitir y obedecer; todas las cuales la dicha santa madre Teresa de Jesús allanó con mucha prudencia y santidad, y atrajo a sí los ánimos de las religiosas, de forma que convirtiendo en amor el odio que la tenían, la obedecieron, y ella gobernó con tanta prudencia, que con su ejemplo hizo grande aprovechamiento en el dicho monasterio y en todas las religiosas de él, reduciéndolas a nuevas costumbres, santidad, recogimiento y mudanza de vida, como lo dice y declara el artículo; lo cual este testigo sabe y tiene por cierto por ser muy público y notorio en la dicha Religión, y haberlo oído decir a muchas personas graves y doctas que de ello tuvieron particular noticia, y esto declara a este articulo y pregunta.

A los cuarenta artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo que se le ofrecia qué decir, dijo: que a este testigo le es notorio, que a la dicha santa madre Teresa de Jesús, siendo priora del monasterio de la Encarnación de la dicha ciudad de Avila, fundó el monasterio de monjas Carmelitas descalzas de la ciudad de Segovia, en cuya fundación venció y allanó con su prudencia las grandes dificultades que para hacer la dicha fundación hubo, como lo dice el artículo. Y asimismo este testigo ha oído decir, que volviéndose la dicha santa madre Teresa de Jesús a Avila donde era priora, se le apareció Cristo y Santo Domingo, como lo dice el artículo, lo cual es cosa muy notoria y sabida en la Religión, y que este testigo lo ha oído decir muchas veces, y esto responde y declara a este artículo y pregunta.

A los cuarenta y dos artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo ofrecérsele qué decir, dijo: que este testigo sabe y es verdad, que la dicha santa madre Teresa de Jesús fundó el monasterio de monjas Carmelitas descalzas de la ciudad de

1 En los siguientes artículos hasta el treinta y ocho, refiere con parecidas frases las fundaciones de Toledo, las dos de Pastrana y las de Salamanca y Alba de Tormes

Sevilla, como se dice en la pregunta y artículo; lo cual sabe porque como ha tenido tantas veces oficios en la dicha Orden, ha visto muchos papeles a ello tocantes, y oído decir muchas cosas y comunicádolas con personas que de ellas tenían noticia, por donde sabe y es verdad todo lo que lleva dicho y declarado, y esto responde a este artículo.

A los cuarenta y seis artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo este testigo, que se le ofrecía qué decir, declaró: que por las razones que dichas y declaradas tiene en los artículos antes de éste, de haber tenido oficios en la dicha Religión, y haber comunicado a muchas personas graves de ella, sabe y es verdad que la dicha madre Teresa de Jesús fundó otro monasterio de monjas descalzas Carmelitas en la villa de Villanueva de la Jara, donde le sucedió lo que el artículo dice y declara. Y demás de él sabe este testigo, que fundó todos los demás monasterios que se refieren en los artículos del dicho Rótulo, en la forma que los dichos artículos lo declaran. Porque demás de lo que este testigo ha oído decir, en especial se acuerda de todas las dichas fundaciones que estaban de letra de la dicha santa madre Teresa de Jesús, haber sacado o de la mayor parte de ellas un traslado; por las cuales se echa de ver los años en que se hicieron las dichas fundaciones, y haber sido en vida de la dicha santa madre Teresa de Jesús, pues ella misma las escribió de su letra y mano; las cuales puede haber treinta años que este testigo las trasladó en la villa de Alcalá de Henares, en el colegio que allí hay de religiosos Carmelitas descalzos, y esto responde este testigo a este artículo y a todo lo que toca a las fundaciones de los monasterios que la dicha santa Madre fundó.

A los cincuenta y un artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo este testigo que se le ofrecía qué declarar, dijo: que por las razones que este testigo tiene dichas y declaradas en los artículos antes de éste, sabe por cosa cierta y notoria, que en tiempo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y con su industria y ayuda, se fundaron los monasterios de frailes Carmelitas descalzos que refiere el artículo, y así fué público y notorio, pública voz y fama, y esto declara al dicho artículo.

A los cincuenta y dos artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo que se le ofrecía qué decir, dijo este testigo: que este testigo sabe que es cosa muy pública y notoria y sabida, y sin duda ninguna, que la dicha santa madre Teresa de Jesús, en el tiempo que caminaba para hacer las fundaciones de los monasterios que fundó, caminó con la religión y recogimiento que dice y refiere este artículo, y con acompañamiento de personas de buena vida y costumbres, caminando siempre con gran decencia, y ejemplo y recato, llevando siempre consigo por compañera a la madre Ana de San Bartolomé, que era monja lega de la dicha Orden, mujer de santa vida, y al padre Julián de Avila, y muchas veces llevaba consigo religiosos de la dicha Orden de Nuestra Señora del Carmen, varones doctos y ejemplares, y personas de mucha virtud, de forma que este testigo por lo que ha oído decir tiene por cosa certísima y sin duda lo contenido en el dicho artículo, y esto responde a él.

A los cincuenta y tres artículos y preguntas del dicho Rótulo en

que discurriendo por él dijo que se le ofrecía qué decir, dijo este testigo: que es verdad lo contenido en el dicho artículo público y notorio, pública voz y fama. Porque este testigo oyó decir muchas veces y a muchas personas graves y de fe y crédito, que cuando la dicha santa madre Teresa de Jesús andaba discurriendo por España de una parte a otra, haciendo las fundaciones de sus monasterios, que en todas sus cosas causaba grande admiración con su gran valor y ejemplo y santidad, y todos la tenían gran respeto y amor. Y las personas que con ella andaban, como veían su santo modo de proceder, la tenían grande reverencia y particular afición, y cuanto más la trataban, mayor amor la cobraban, y no acababan de alabar y decir su gracia, y apacibilidad, y trato verdadero y llano y lleno de Dios que tenía, así con las monjas y frailes, como con los seglares y clérigos, y personas que la acompañaban, porque siempre dió a todos muy santo y buen ejemplo, padeciendo en los caminos y fundaciones muchos y grandes trabajos con singular consuelo y espíritu. Y estaba tan acepta y amada de todos, que así las personas graves y principales, como la gente menuda, cuando la dicha santa madre Teresa de Jesús se quería ir de una parte a otra, lo sentían mucho y les pesaba, porque con ella tenían un grande consuelo; lo cual este testigo muchas veces oyó decir a personas que en las dichas fundaciones le acompañaron, y en especial al padre fray Gregorio Nacianceno, y al padre Julián de Avila, y al padre fray Jerónimo de la Madre de Dios, y otras muchas personas graves y de fe y crédito, y es todo lo que este testigo sabe de este artículo y pregunta y lo que responde a él.

A los cincuenta y cuatro artículos y preguntas del dicho Róttulo, en que discurriendo por él dijo que se le ofrecía qué decir, dijo este testigo: que es verdad que la dicha santa madre Teresa de Jesús, por mandado de sus confesores escribió y compuso cuatro libros, que son el de su *Vida*, el *Camino de Perfección,* el de *Las Moradas* y el de la *Fundación* de sus monasterios. Y el haberlos compuesto y escrito la dicha santa madre Teresa de Jesús, lo sabe este testigo de más de veinte años a esta parte, en todos los cuales ha sido y es público y notorio, pública voz y fama haber escrito los dichos libros, y nunca haber habido duda en ello, antes es una común tradición de todos los religiosos de la dicha Orden y de fuera de ella, y de personas seglares. Y en especial el libro de *Las Fundaciones* sabe este testigo por muy cierto ser de la dicha santa madre Teresa de Jesús, por conocer este testigo como conoce su letra, y haberlos este testigo trasladado del original escrito por la misma santa madre Teresa de Jesús; el cual traslado, como ha dicho, escribió este testigo en la villa de Alcalá de Henares más ha de treinta años, por lo cual tiene por cierto lo contenido en este artículo, y esto responde.

A los cincuenta y cinco artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo este testigo se le ofrecía qué decir, dijo este testigo: que dice lo que dicho tiene en el artículo antes de éste; y por lo que allí tiene declarado sabe este testigo, que la dicha santa madre Teresa de Jesús escribió el libro de su *Vida* con la verdad y sinceridad que pedía el deseo que tenía de dar cuenta a sus confesores como a Cristo, para ser encaminada en su salvación y no engañada del demonio. Y así lo que escribió acerca de su vida, sabe este tes-

tigo de cierto que lo escribió con gran verdad y sinceridad, no pensando que había de salir en público, y suplicando a sus confesores no saliese en público, como consta de sus escritos. Y en particular ha oído este testigo decir muchas veces, que los escritos de la dicha santa madre Teresa de Jesús acerca de su vida, fueron vistos y examinados por algunos de sus confesores y otras personas muy graves, como fué el padre maestro Avila. Y que la dicha santa madre Teresa de Jesús escribiese su *Vida* para el fin de dar cuenta de ella a sus confesores, es cosa muy sabida en toda la Orden de Nuestra Señora del Carmen, y entre otras personas graves; y todos han creído y tienen por cierto, que por la dicha santa madre Teresa de Jesús pasaron todas las cosas que ella escribió en aquel libro, y es todo lo que este testigo sabe de este artículo y pregunta, y lo que responde a él y esto declara.

A los cincuenta y seis artículos y preguntas del dicho Rótulo, por donde discurriendo por él declaró se le ofrecía qué decir, dijo este testigo: que sabe y es verdad, que la doctrina de los libros que escribió la dicha madre Teresa de Jesús, como por su eminencia se echa de ver, se reputa y tiene no haber sido adquirida ni enseñada por industria humana, sino infundida por Dios por medio de la oración; y por esta causa es público que pintan a la dicha santa madre Teresa de Jesús con una paloma encima de su cabeza, la cual ella vió sobre su cabeza en un día del Espíritu Santo. Y sabe este testigo que la doctrina de los dichos libros no solamente es santa y católica, mas muy provechosa a los que los leen, con cuya lección sabe este testigo se ha seguido muy grande aprovechamiento para las almas, convirtiéndolas a grandes mudanzas de su vida y costumbres; los cuales libros este testigo ha visto que se leen como libros escritos por Santa. Y que por varones doctísimos y gravísimos han sido tenidos y estimados en grande aprecio y estimación, por la singular y maravillosa doctrina que en sí contienen; y así andan traducidos en diferentes lenguas. Y en especial este testigo ha visto el libro de la *Vida* de la dicha santa madre Teresa de Jesús, traducido de lengua italiana en lengua latina por el reverendo padre Antonio Kerbladio, doctor lovaniense, prior de Maguncia y vicario general en la provincia de Rheni, de la Orden de San Agustín. Y este dicho autor la tradujo de la que en lengua italiana estaba traducida por el arzobispo de Aviñón Juan Francisco Borbonio, que la tradujo de lengua española. Y también sabe este testigo que sus obras de la dicha santa madre Teresa de Jesús andan en otras lenguas, como son francesa, polaca e italiana, y esto es lo que este testigo sabe de este artículo y pregunta, y lo que responde a él.

A los cincuenta y ocho artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo se le ofrecía qué decir, dijo: que este testigo tuvo siempre a la dicha santa madre Teresa de Jesús en opinión de tan santa y perfecta, y por persona que con tanta perfección guardaba los mandamientos de Dios, que jamás oyó, supo ni entendió que se le pudiese notar que en ella había ni había habido mácula de pecado mortal; antes este testigo tiene por cierto que era tal y tanta su santidad, que por todo el interés del mundo a sabiendas no cometía un pecado venial; y en esta opinión era tenida, mirada y respetada

y venerada en toda su Orden y Religión, así entre frailes como entre monjas, teniéndola por un ejemplo de rara santidad, y esto es lo que este testigo sabe de este artículo, y lo que responde y declara a él.

A los cincuenta y nueve artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo este testigo que se le ofrecía qué decir, dijo: que este testigo siempre ha tenido y tiene concepto que la dicha santa madre Teresa de Jesús, cuando vivía en este siglo, era tan sujeta y obediente a sus prelados y confesores, que si se le ofreciere cualquiera razón y causa, por grave que fuera, y aunque fuera revelación muy particular del Señor, si por otra parte sus confesores o la obediencia la mandaban lo contrario, por grave que fuera la materia y apretado el caso, lo dejaba todo por seguir con gran sencillez y verdad la santa obediencia, porque tenía muy arraigada en las entrañas la doctrina de los Santos, teniendo por cierto que en la revelación podía errar, pero no en la obediencia. Y siempre este testigo tuvo a la dicha santa madre Teresa de Jesús por una de las almas más extremadas en esta virtud de la obediencia, en particular que jamás este testigo haya oído decir ni leído, aunque ha leído y sabido de muchas personas observantísimas de la obediencia, y de ninguna ha sabido que tan inviolablemennte la haya guardado, y esto declara a este artículo y pregunta.

A los sesenta artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo este testigo que se le ofrecía qué decir, dijo: que este testigo sabe y es verdad, que la dicha santa madre Teresa de Jesús, comúnmente entre todas las personas que la conocían y trataban, y entre las demás que de ella tenían noticia, era habida y tenida por una mujer santísima, honestísima y castísima, y en grande manera recatada en todas aquellas cosas que podían ser contrarias a este don y virtud de la castidad. Y en orden a esto estableció para sus hijas las leyes y ordenanzas que dice el artículo, las cuales ellas guardan con grande recato y puntualidad. Y yendo este testigo al monasterio de monjas de la dicha Orden de descalzas Carmelitas, entendió este testigo, que porque la dicha santa madre Teresa de Jesús había tenido noticia de una persona muy grave, y a quien la dicha Madre tenía muchas obligaciones, y por ellas la tenía en mucha estima y la tenía mucho amor, porque la dicha persona se había descuidado en su trato menos grave de lo que la dicha santa madre Teresa de Jesús quisiera que tuviera, y que había tenido algunas llanezas, desde entonces la dicha santa madre Teresa de Jesús, le miró con muy diferentes ojos y semblante que de antes, de modo que esto fué muy notado entre las personas que de ello tuvieron noticia; por lo cual notoriamente se acabó de entender y conocer la mucha perfección, castidad y limpieza de la dicha santa Madre. Por lo cual, todo lo que este artículo dice y declara, lo tiene este testigo por cosa cierta y verdadera, y es común opinión entre las personas graves y religiosas, y las demás que conocieron a la dicha santa Madre, y de ella tuvieron noticia, sin que nadie tenga lo contrario, y esto dice y declara a este artículo y pregunta.

A los sesenta y un artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo que se le ofrecía qué decir, dijo este testigo: que lo contenido en el dicho artículo, lo tiene por cierto como él lo declara, porque este testigo sabe que la dicha santa madre Teresa de

Jesús amó mucho la virtud de la pobreza, así en su persona como en sus monjas y edificios de sus conventos, tanto que acostumbraba trocar los hábitos y velos y otras cosas que traía con otras monjas que las traían más pobres, y procuraba con mucha instancia que sus monjas trabajasen de manos, aun en horas de recreación y alivio. Y este testigo visitando algunos monasterios de monjas de la dicha Orden, las ha visto estar trabajando, unas hilando, otras haciendo calzas de aguja, o torciendo hilo y otras cosas de labor de manos; lo cual entabló entre ellas la dicha santa madre Teresa de Jesús con su ejemplo, haciendo lo propio. Y solía decir cuando la mandaban que escribiese, que sentía el ocuparse en aquello porque dejaba de hilar, y era la casa pobre, y esto estableció en sus leyes y ordenanzas, y lo encarga a sus monjas mucho en sus escritos; de los cuales y de lo que este testigo ha visto en sus monasterios, consta ser verdad todo lo contenido en el dicho artículo, y esto responde a él.

A los sesenta y dos artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo que se le ofrecía qué decir, dijo: que, aunque a este testigo no se le acuerdan actos particulares de la gran penitencia que hizo la dicha santa madre Teresa de Jesús, tiene por cierto y verdadero lo que dice y declara el artículo, por haber la dicha santa madre Teresa de Jesús restituído y renovado en la nueva Reformación de Descalzos y Descalzas Carmelitas la penitencia y vida áspera de nuestros Padres antiguos de Palestina. Y lo echa este testigo de ver en la santa envidia que tenía la dicha santa madre Teresa de Jesús de imitar a aquella grande ermitaña, doña Catalina de Cardona, raro ejemplo de penitencia en nuestra España, a la cual este testigo conoció y trató, y oyó decir a su confesor que desde santa María Egipciaca hasta su tiempo, no se había visto persona de más rara penitencia. Y, aunque por las muchas enfermedades que la dicha santa madre Teresa de Jesús tuvo, no la dejaron sus confesores hacer tan grandes excesos de penitencia, hizo mucha, y fué este uno de los principales motivos que la dió Dios cuando dió principio a esta nueva Reformación, y es todo lo que este testigo sabe de este artículo y lo que responde a él.

A los sesenta y tres artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo: que este testigo tiene por cierto y verdadero todo lo contenido en el dicho artículo, que es y tiene por sin duda que si los confesores y prelados la dejaran, hiciera otras cosas mayores que hacía de actos de humildad; y así este testigo sabe claramente, que la dicha santa madre Teresa de Jesús entre sus monjas procuraba ser la mínima de ellas, ejercitándose en los oficios y ejercicios más humildes. Y así este testigo sabe claramente, que la dicha santa madre Teresa de Jesús, entre sus monjas procuraba ser la mínima de ellas, ejercitándose en los oficios y ejercicios más humildes, y así dejó entablado en la Orden, así entre frailes como entre monjas, ejercicios de grande humildad y desprecio, de lo cual nació haberse puesto por ley el hacer en la dicha Orden los dichos ejercicios de humildad. Y si atentamente se miran sus escritos, una de las cosas que más resplandecen en ellos son actos heroicos que la dicha santa madre Teresa de Jesús tuvo en esta virtud de la humildad y enseñanza experimental de ella; y que en diez o doce años que este testigo la al-

canzó antes que muriese, en la dicha Orden de descalzas Carmelitas, nunca este testigo oyó decir que en la dicha santa madre Teresa de Jesús hubiese una sola imperfección en materia de humildad, y esto es lo que este testigo sabe y entiende de lo contenido en el dicho artículo y pregunta, y esto responde a él.

A los sesenta y cuatro artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo se le ofrecía qué decir, dijo este testigo: que dice lo que dicho tiene en el artículo y pregunta antes de ésta; y que no solamente la dicha santa madre Teresa de Jesús fué dotada de profunda humildad interior, mas también tuvo e hizo particularísimos actos de humildad exterior, con que daba grandísimo ejemplo de humildad a sus hijas, de forma que este testigo cree y tiene por cierto todo lo contenido en este artículo, y esto responde y declara a él.

A los sesenta y cinco artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo se le ofrecía qué decir, dijo este testigo: que todo lo que el dicho artículo dice en cuanto a la gran fortaleza y grandeza de ánimo que tuvo la dicha santa madre Teresa de Jesús, es notorio a todos, porque la dicha santa Madre fué aventajada en fortaleza y grandeza de ánimo, y siempre tuvo admirable confianza en Dios, con la cual alcanzó tanta fortaleza de ánimo, que nunca temió en emprender cosas grandes y dificultosas, como las emprendió por la gloria y honra de Dios, como se echó de ver en la fundación de tantos monasterios como fundó en tan poco tiempo, y en los grandes trabajos que para los fundar padeció, y la gran fortaleza y ánimo con que resistió las muchas contradicciones que tuvo en las dichas fundaciones; ante las cuales contradicciones acabó y concluyó todas las cosas que comenzó. Y en otras ocasiones diferentes nunca mostró flaqueza de ánimo, antes mostrando en los trabajos su grandeza de ánimo, animaba a sus compañeras y a las personas que sentía con flaqueza y temor, diciéndoles confiasen en Dios, que él era el que había de remediar los trabajos, y no el poco ánimo y corazón. Por todo lo cual que dicho y declarado tiene en este artículo, y lo que en materia de ello en él contenido, este testigo ha oído decir a muchas de las personas que acompañaron a la dicha santa Madre, es notorio lo que el artículo dice y declara, y lo tiene por cierto y verdadero como en el dicho artículo se contiene, y como lo dicen y declaran los libros y obras heroicas de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y lo muestra y declara el aspecto y grandeza del corazón de la dicha santa Madre, que este testigo ha visto, y esto declara a esta pregunta y artículo.

A los sesenta y seis artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo que se le ofrecía qué decir, dijo: que este testigo tiene por cierto y verdadero lo contenido en el artículo, porque así le consta a este testigo por los libros de la dicha santa madre Teresa de Jesús que ha leído, y por lo que este testigo ha tratado y comunicado con religiosos y religiosas que trataron y comunicaron a la dicha santa madre Teresa de Jesús. Los cuales todos concuerdan en que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué dotada de una increíble y admirable paciencia, sufriendo con grande ánimo y mansedumbre grandísimos trabajos, y enfermedades e incomodidades, a todas las cuales mostraba alegre y apacible semblante, dando mues

tra de su admirable paciencia, y esto declara y responde a este artículo y pregunta.

A los sesenta y ocho artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo este testigo que se le ofrece qué decir, dijo: que este testigo tiene por cierto todo lo contenido en el dicho artículo, por haber leído mucho de lo que en él se contiene en los escritos de la dicha santa madre Teresa de Jesús, a los cuales este testigo se remite, y asimismo porque muchas de las particularidades que la dicha santa madre Teres de Jesús padeció en la honra, o casi todas, las ha oído decir muchas y diversas veces a diferentes personas de fe y crédito y mucha verdad. Y asimismo este testigo oyó decir a las mismas personas, que las cosas exteriores e interiores que dice el artículo que padeció la dicha santa madre Teresa de Jesús, las sufrió y llevó con singular ánimo y consuelo, del cual el Señor la habia dotado, y esto dice y responde a este artículo y pregunta.

A los setenta artículos y pregunta del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo se le ofrecía que declarar, dijo este testigo: que lo contenido en el dicho artículo y pregunta, lo sabe como ella la declara, y aun mucho más, porque, como es notorio, ha plantado Dios por medio de la dicha madre Teresa de Jesús cosas tan graves, y que todos los hombres más doctos y experimentados del mundo no supieran darse maña en ellas, por ser cosas tan dificultosas y tan diversas, y principalmente en haber gobernado tantas mujeres, que son tan dificultosas de gobernar, con tanto amor y suavidad como las gobernó, y en tan subida perfección, y con tanta facilidad y tantos documentos tan prudentes en diversas materias muy morales y dificultosas, juntando a ellas las cosas más menudas de hilar y ejercicios caseros, con las cosas más altas de gobierno y subidas contemplaciones y raptos. Porque es cosa nunca vista en mujer ni hombre, y un singular milagro de prudencia, que todas las leyes y ordenanzas que la dicha santa madre Teresa de Jesús dió a sus monjas, fuesen de tan singular prudencia, que de la manera que la dicha santa madre Teresa de Jesús las hizo y ordenó, las aprobaron todos los prelados y las confirmó el Sumo Pontífice, y fueron habidas y tenidas por todos en tal veneración, que jamás se atrevió nadie a quitar ninguna ordenanza ni constitución de las que hizo y ordenó la dicha santa madre Teresa de Jesús. Y sabe este testigo, que los avisos espirituales de la dicha santa madre Teresa de Jesús, que andan impresos en sus libros, están todos llenos de celestial prudencia; a la cual prudencia la dicha santa madre Teresa de Jesús echó el sello con no fiarse jamás en sus negocios de su juicio y parecer propio, sino del de sus confesores y prelados, y personas doctas y santas. Todo lo cual sabe este testigo por haber sido muchos años prelado, así de las monjas como de los frailes, y visto y experimentado muchas veces lo que lleva dicho. Y particularmente se acuerda este testigo haber visto de tal manera pegado este espíritu de la prudencia en sus hijas de la dicha santa Madre, que siendo muy prudente una prelada del convento de Cuerva, compañera de la dicha santa Madre, de las primeras monjas que hubo de la nueva Reformación, le sucedía muy de ordinario en negocios de importancia en que se le ofrecía alguna duda, no teniendo persona de letras en aquel lugar con quien tomar consejo y parecer en oración,

y suplicar a Dios diese luz a la primera que topase de lo que en aquel negocio debía hacer; y en saliendo de la oración preguntaba a la primera que encontraba, que qué hiciera ella si se le ofreciera aquel negocio, y aquello que le decían hacía. Y de esta gran prudencia que la dicha santa madre Teresa de Jesús tuvo, hay publicidad y notoriedad grande acerca de todos los que la trataron, y de ello han oído decir, y esto es público y lo que este testigo dice y declara a este artículo y pregunta.

A los setenta y un artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo se le ofrecía qué decir, dijo este testigo: que siempre oyó decir en el tiempo que la dicha santa madre Teresa de Jesús vivía a las personnas que con ella andaban y la trataban, que la dicha santa Madre era mujer en quien resplandecía en grande manera la virtud, verdad, simplicidad y rectitud cristiana, y así este testigo tiene por cierto y verdadero todo lo contenido en este artículo, y esto responde a él.

A los setenta y dos artículos y preguntas del dicho Rótulo dijo este testigo que discurriendo por el dicho Rótulo se le ofrecía que decir en este artículo, al cual declarando, dijo: que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué una de las personas que con más veras honraba y respetaba a Dios, y más altamente sentía de la veneración que a la divina Majestad se le debe, que debe de haber habido de mucho tiempo a esta parte, porque era mucho semejante a lo que San Pablo tenía, de que Dios fuese conocido, venerado y servido por él y por todas sus criaturas. Porque dice este testigo que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué grande veneradora de las imágenes de Cristo y de sus Santos, y muy amiga y deseosa de que hubiese muchas imágenes y muy devotas, que a todos excitasen a amor y veneración y devoción. Y asimismo sabe este testigo, que la dicha santa madre Teresa de Jesús tenía en grande estima cualquiera cosa sagrada, como era la cruz, y el agua bendita y otras cosas semejantes; y así cuando caminaba llevaba consigo la cruz y agua bendita, con que decía que cuando la tomaba y se la echaba en el rostro, sentía particular refrigerio, porque tenía grande eficacia contra los demonios haciéndoles huir. Y también sabe este testigo, que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué muy devota de la Virgen María, de quien alcanzó muchos y grandes favores, y de los demás Santos nombrados en este artículo; lo cual sabe este testigo, porque en tiempo de la dicha santa madre Teresa de Jesús vió este testigo muy en su punto en todos los monasterios, así de frailes como de monjas de la dicha Religión de Nuestra Señora del Carmen de Descalzos, la limpieza que resplandecía en las iglesias de los dichos monasterios en grande adorno y veneración del culto divino, lo cual hasta hoy dura y se ha conservado en todas las dichas iglesias de la dicha Orden, así de frailes como de monjas, de plantar en todos la veneración del Señor, y esto es lo que este testigo sabe de este artículo y pregunta y lo que responde y declara a él.

A los setenta y tres artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo se le ofrecía qué decir, dijo este testigo: que todo lo contenido en el artículo, tiene por cierto y verdadero como el artículo lo declara; y que este testigo siempre tuvo a dicha santa

madre Teresa de Jesús en opinión de devota del Santísimo Sacramento, de quien recibió muchos favores como la misma santa madre Teresa de Jesús refiere en su *Vida*. Y así sabe este testigo, que los altares, corporales y todo lo que servía al Santísimo Sacramento, procuraba estuviese con grande decencia y limpieza, y esto es lo que este testigo responde y declara a este artículo y pregunta.

A los setenta y cuatro artículos y preguntas del dicho Rótulo por donde discurriendo dijo que se le ofrecía que decir, dijo este testigo: que tiene por cierto todo lo contenido en el artículo; porque declara este testigo que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué una de las personas de más alta oración que este testigo juzga haber habido en la Igelsia de Dios, y que parece que la quiso poner Dios por doctora universal del mundo de esta virtud de oración. Y así declara este testigo, que estando muy sembrado por el mundo un temor del santo ejercicio de la oración por casos que sucedieron poco tiempo antes de esta Santa, de los alumbrados, y de Magdalena de la Cruz y otros, con la dicha santa madre Teresa de Jesús, como con un divino sol, se desterraron las tinieblas y temores tan grandes que el demonio tenía sembrados, y la dicha santa Madre hizo este camino fácil. Y así por su medio parece haber vivificado Dios el trato de la oración y espíritu de ella en todas las Religiones, y en otras personas particulares; lo cual este testigo oyó decir en tiempo que la dicha santa madre Teresa de Jesús vivía, y después de su muerte lo ha este testigo oído decir a muchos hombres doctos y graves, y este testigo lo ha experimentado cada día en personas que a este testigo acuden y que trátan este ministerio, lo cual este testigo afirma por lo que ha dicho y declarado en el artículo, y esto responde a él.

A los setenta y cinco artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por el Rótulo dijo que se le ofrecía qué decir, dijo este testigo: que lo contenido en el dicho artículo, lo tiene por cierto como el artículo lo declara, y le consta a este testigo por lo que ha leído de los escritos de la dicha santa madre Teresa de Jesús, a los cuales este testigo da la fe y crédito, que a la doctrina de los Santos se deba dar; y así este testigo se remite a los libros de la dicha santa Madre, y siempre este testigo ha oido decir de la dicha santa Madre lo que dice y refiere el artículo, y esto responde a él.

A los setenta y seis artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo se le ofrecía qué decir, dijo este testigo: que lo contenido en el artículo lo tiene por cierto y verdadero, porque dice este testigo que cómo pudiera ninguna persona, por de gran corazón que fuese, emprender cosas tan grandes y tan llenas de dificultades sin tener grande esperanza en Dios, como las emprendió la dicha santa madre Teresa de Jesús, que fué una mujer, de lo cual están llenos todos sus escritos, de lo cual consta ser cierto y verdadero lo que el artículo declara.

A los setenta y siete artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo que se le ofrecía qué decir, dijo este testigo: que tiene por cierto todo lo contenido en el dicho artículo, como se lo declara por la pública tradición que en la dicha Orden de Nuestra Señora del Carmen de Descalzos hay y ha habido siempre, de que la dicha santa madre Teresa de Jesús tuvo muy ardiente y fervo-

rosa caridad para con la Majestad de Dios, como lo manifiestan claramente sus obras. Y este testigo en particular se acuerda, que muchos años antes que muriese la dicha santa madre Teresa de Jesús, fué a visitar a una mujer muy santa y tenida de todos en grande opinión en la ciudad de Avila, que se llamaba Maridíaz, a la cual preguntó la dicha santa madre Teresa de Jesús: madre Maridíaz, ¿no tiene gran deseo de morirse? porque yo grande le tengo por ver a mi Esposo. A la cual la dicha Maridíaz respondió, que era de más edad que ella: yo, hija, no me deseo morir, sino vivir mucho para padecer por Cristo, lo cual no podré hacer después de muerta, que después nos queda tiempo harto para gozarle; y esto es lo que a este testigo se le ofrece qué decir en este artículo, y esto responde a ello.

A los setenta y nueve artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo que se le ofrecía qué decir, dijo: que pocas cosas fueron más notorias en vida de la dicha santa madre Teresa de Jesús, como en sus escritos se lee claramente, que el grande amor y deseo que la dicha santa Madre tenía del bien y consuelo de sus prójimos, a los cuales ocurría en sus necesidades con grande amor y caridad; por lo cual y la pública voz y fama y común opinión que de ello hay, este testigo tiene por cierto y verdadero y sin duda lo que en el dicho artículo dice y declara, y esto responde a él.

A los ochenta artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo que se le ofrecía qué decir, dijo este testigo: que ha oído decir diferentes veces a algunas personas que trataron con la dicha santa madre Teresa de Jesús, que la dicha santa Madre tenía en sus palabras una admirable gracia y virtud, con las cuales atraía a sí los corazones de las personas que la trataban y oían, y las consolaba y alentaba en los trabajos que se le ofrecían, y esto con palabras sencillas y sin retórica; lo cual también se echa de ver en las palabras y doctrina de sus libros, las cuales causan los dichos efectos. Y todo lo demás que dice el artículo consta de los libros de la dicha santa Madre, a que este testigo se refiere, y esto declara y responde a este artículo.

A los ochenta y dos artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo que se le ofrecía qué decir, dijo este testigo: que fué y es cosa notoria, que la dicha santa madre Teresa de Jesús tuvo gracia de conocimiento de espíritus, y que conocía el estado y disposición y aquellas cosas que interiormente estaban escondidas en el alma de aquellos con quien trataba. Y en tanta manera en vida de la dicha santa Madre se tenía de ella este concepto, que los que la trataban temían estar delante de ella, por parecerles que conocía y veía los interiores; por lo cual este testigo tiene por cierto y verdadero lo contenido en el artículo, y esto responde y declara a él.

A los ochenta y cinco artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo que se le ofrecía que decir y declarar, dijo: que este testigo muchas y diversas veces ha oído decir a muchas personas, que sucedió el milagro que dice y declara el artículo, por lo cual este testigo lo tiene por cierto y verdadero y esto responde y declara a él.

A los ochenta y seis artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo que se le ofrecía que decir, dijo: que lo que

de ella este testigo sabe es, que como la dicha santa madre Teresa de Jesús dió principio a la nueva Reformación de monjas Descalzas de la dicha Orden de Nuestra Señora del Carmen, y las monjas vestían túnica de lana y los hábitos groseros de sayal, fué tanta la abundancia de los piojos que criaban, que con ellos padecían mucho trabajo y las inquietaban en la oración; por lo cual pidieron a la dicha santa madre Teresa de Jesús que rogase a Nuestro Señor, que las librase de aquella inmundicia y plaga de los piojos, y la dicha santa Madre rogó a Nuestro Señor las remediase en aquella necesidad. Y de allí adelante nunca más las dichas monjas criaban ni crían piojos, como se ve por experiencia el día de hoy en todos los monasterios de monjas descalzas Carmelitas, y esto es cosa pública y notoria sin haber otra cosa en contrario, y esto es lo que este testigo dice y declara a este artículo y pregunta, porqque así es verdad.

A los ochenta y ocho artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo que se le ofrecía que decir, dijo: que le parece a este testigo, que yendo a visitar el convento de monjas descalzas Carmelitas que la dicha santa madre Teresa de Jesús fundó en Villanueva de la Jara, oyó decir en él por diversas veces, y aun le parece que lo oyó decir en otras partes diversas fuera del dicho convento, que el primer año de su fundación, estando el dicho convento muy pobre y necesitado, como lo dice y refiere el artículo, se sustentaron las monjas y personas que refiere con tres medidas de trigo tiempo que habían menester para se sustentar setenta medidas de trigo. Y que un solo peral que tenían en el dicho monasterio les dió tantas peras, que con ellas se sustentaban las monjas y gente que dice el artículo, lo cual este testigo cree y tiene por cierto ser milagro que Nuestro Señor obró con las dichas monjas, en virtud de la palabra que les dió la dicha santa madre Teresa de Jesús, de que ninguna cosa les faltaría que hubiesen menester pidiéndosela a Nuestro Señor, y esto es lo que a este testigo se le ofrece que decir en este artículo y pregunta.

A los ochenta y nueve artículos y pregunta del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo se le ofrecía qué decir, dijo este testigo: que, como lleva dicho en el artículo antes de éste, le parece haber oído decir en el dicho monasterio de Villanueva de la Jara, que había sucedido el milagro que refiere el artículo, que era, que pidiendo a Nuestro Señor que remediase las necesidades del dicho convento, hallaban dineros en diversas partes, y hallaron una vez los treinta escudos de a diez julios que dice el artículo, y aun le parece haberlo oído decir fuera del dicho monasterio en otras partes por diversas veces, y esto declara a este artículo y pregunnta.

A los noventa y cuatro artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que dijo que se le ofrecía que decir, dijo a este testigo: que todo lo que el artículo y pregunta declara acerca de la gloriosa muerte de la dicha santa madre Teresa de Jesús, lo ha este testigo oído decir muchas veces y a muchas y diversas personas de fe y crédito; y todo lo que sucedió y el artículo declara, lo escribió doctísimamente el señor obispo de Tarazona fray Diego de Yepes, y el muy docto y religioso padre Francisco de Rivera, de la Compañía de Jesús, a quien este testigo se refiere, y esto dice y declara a este artículo y pregunta.

A los noventa y cinco artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo se le ofrecía que decir, dijo: que este testigo oyó decir, que en la muerte de la dicha santa madre Teresa de Jesús sucedieron cosas maravillosas, así de visiones como de otras señales, aunque es verdad que por el mucho tiempo que ha que pasó, no tiene este testigo tan entera la memoria de ello como era razón. Pero en particular se acuerda este testigo entre otras cosas, haber oído decir lo que la pregunta dice del grande y suave olor que quedó en el salero en que la dicha santa madre Teresa de Jesús tocó con los dedos. Y asimismo oyó este testigo decir, que la dicha santa Madre en su muerte se apareció a algunas personas. Y asimismo este testigo oyó decir que una monja que después de muerta la dicha santa madre Teresa de Jesús vistió su cuerpo para le enterrar, que le había quedado un celestial y maravilloso olor en las manos por muchos días, de forma que, aunque se lavaba no se le quitaba el olor de las manos que le había quedado de tocarlas al cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús. Y demás de esto sabe este testigo, que al entierro de la dicha santa Madre concurrió mucha gente grave y principal y de la gente ordinaria, estimando y teniendo el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús en gran veneración como cuerpo de Santa; el cual dicho cuerpo pusieron en la parte y lugar que dice el artículo, echando sobre él mucha cal, y piedras y tierra. Y sabe este testigo asimismo, que después de la muerte de la dicha santa Madre se repartieron sus vestidos y cosas de que ella había usado en su vida entre muchas personas como reliquias de Santa, las cuales hasta hoy se guardan y estiman como tales. Y aun hasta las cartas y papeles que ella escribía, por muy pequeños que fuesen, son muy estimados y reverenciados en todas partes, por hacer Dios por ellos muchos milagros; y esto sabe este testigo, y ha oído decir a muchas personas graves de fe y crédito, lo cual es público y notorio, y pública voz y fama, y este testigo tiene por cierto todo lo demás contenido en el dicho artículo como más largamente lo escriben el señor obispo de Tarazona, don Diego de Yepes, y el padre Francisco de Rivera, personas de toda verdad, letras y virtud, dignas de todo el crédito así en lo que toca a este artículo como en todo lo demás que escribieron de esta Santa, y esto responde y declara a este artículo.

A los noventa y siete artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo que se le ofrecía que decir, dijo este testigo: que lo contenido en el artículo, lo sabe como éllo declara, porque este testigo ha visto el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y lo ha palpado, y tocado y tenido en sus manos muchas veces, teniéndose el dicho cuerpo en pie; el cual vió este testigo el año de mil y seiscientos, y vió que estaba tratable, y la carne blanda y casi sin arrugas, que parecía que sólo le faltaba la sangre. Y estando una vez presentes los Duques de Alba, y su hijo don Fernando, y los hijos del Conde de Aranda, y don Fernando de Toledo, señor de las Villorias, y muchos religiosos y religiosas viendo el cuerpo de la dicha santa madre Teresa, tomó este testigo un cuchillejo de un estuche que tenía la señora Duquesa de Alba, y abrió una cuchillada pequeña, cosa de dos dedos, encima de una rodilla del cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús cerca del muslo, donde este

testigo y algunos de los que allí se hallaban presentes metieron los dedos para tocar cómo estaba la carne por la parte de adentro, y hallaron estaba suave como mantecosa, blanda, y muy tratable y muy blanca, que, como este testigo lleva dicho, parecía que sólo le faltaba la sangre, cosa que a todos los presentes causó grande admiración y devoción y estima, por ver que aquel cuerpo santo al cabo de veintidós años estaba en la forma dicha. Y demás de esto ha visto este testigo el corazón y un brazo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, que está separado del cuerpo, que se enseñan por reliquias a los fieles cristianos; el cual dicho corazón está puesto en un vaso de vidrio y plata. Y después de este testigo le haber visto y venerado, le sacó del dicho vaso y tuvo en sus manos, el cual dicho corazón es muy grande y está muy tratable, con una incorrupción tan grande, que admiraba, y tan colorado y lleno, que se maravillan todos los que le ven de ver su incorrupción. Demás de lo cual declara este testigo, que para que mejor se entienda cuán tratable e incorrupto está el dicho santo cuerpo, se acuerda este testigo haber oído decir al padre fray Juan Bautista, que era prior de San Pedro, de la villa de Pastranna, y al padre fray Nicolás de San Cirilo, prior de Mancera, varones de grande ejemplo, santidad y perfección, dignos de todo crédito, a quien se lo mandó volver el santo cuerpo de Avila a Alba de donde se había llevado, que como le trajesen secretamente y de noche por evitar alborotos en Avila, y que no fuese sentido, puso el cuerpo de la dicha Santa como estaba vestido sin ataúd, tendido a la larga, sobre una mula, cubierto todo lo más disimuladamente que se pudo. Y viniendo así caminando toda la noche, cuando le fueron a quitar, hallaron que todas las ancas de la mula venían desolladas de haber golpeado con los calcañales, que venían cimbreándose y meneándose de tal manera los juegos de las piernas, como si fueran de cuerpo vivo que viniera encima dormido, lo cual les causó grande admiración de que el dicho cuerpo santo estuviese tan tratable y flexible; por todo lo cual, que es verdadero, público y notorio, sabe este testigo que lo contenido en el artículo y pregunta es verdad como él lo declara, y esto responde a él.

A los noventa y ocho artículos y preguntas del dicho Rótulo por donde discurriendo por él dijo se le ofrecía que decir, dijo este testigo: que sabe que es verdad, y ha visto que del dicho santo cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, sale y mana un licor a manera de óleo o bálsamo, el cual se recoge en paños limpios, que las religiosas del monasterio de Alba, donde el dicho santo cuerpo está, ponen para que se unten con el dicho licor para los dar por reliquias como los dan; de forma que sabe este testigo, que el dicho santo cuerpo siempre está jugoso y mantecoso, manando de sí este licor; por lo cual y haberlo visto este testigo por diversas veces, sabe que lo contenido en el dicho artículo es la verdad como el artículo declara, y esto responde a él.

A los noventa y nueve artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo este testigo que se le ofrecía que decir, dijo: que sabe este testigo que del cuerpo santo de la dicha santa madre Teresa de Jesús y de sus reliquias, sale un suavísimo olor muy diferente de los olores de la tierra. Y en prueba de que es

verdad lo que este artículo declara, sabe este testigo que sucedió, que teniendo este colegio de San Elías de esta ciudad de Salamanca un religioso súbdito que no olía cosa alguna por olorosa que fuese, decía que solamente olía y percibía el olor que salía de las reliquias de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y esto es lo que este testigo sabe de este artículo y pregunta, y lo que a él declara.

A los ciento y un artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo que se le ofrecía que decir, dijo: que este testigo sabe y es verdad, por ser cosa notoria a todos en la Orden de Nuestra Señora del Carmen de Descalzas, que mientras que la dicha santa madre Teresa de Jesús vivió, don Alvaro de Mendoza, obispo que fué de Avila, por la gran devoción y estima que tenía de la santidad de la dicha santa madre Teresa de Jesús, edificó la capilla mayor del convento de San José que la misma santa Madre había edificado y fundado en la dicha ciudad de Avila, con condición que de un lado de la capilla se pusiese su cuerpo del dicho don Alvaro de Mendoza, y del otro el de la dicha santa madre Teresa de Jesús; sobre lo cual se hicieron escrituras entre la Orden y el dicho don Alvaro de Mendoza, en razón de que donde quiera que la dicha santa madre Teresa de Jesús muriese, fuese llevada a Avila a enterrar a la dicha capilla. Por lo cual así el dicho obispo don Alvaro de Mendoza, como la dicha ciudad de Avila, después de muerta la dicha santa madre Teresa de Jesús, en el primer Capitulo que la dicha Orden hizo, enviaron a pedir que el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús fuese trasladado de la dicha villa de Alba, donde murió, a la dicha ciudad de Avila, a la capilla que edificó el dicho don Alvaro de Mendoza, lo cual en el dicho Capítulo fué concedido; y así enviaron dos prelados de la dicha Orden que trasladasen el dicho santo cuerpo, dejando un brazo de él en el convento de Alba. Y dicen que al tiempo que el dicho santo cuerpo fué sacado del sepulcro donde estaba, fué tanta la suavidad del olor que salia de él, que por el dicho olor las monjas que estaban en el coro diciendo Maitines, echaron de ver que sacaban el dicho santo cuerpo, y así desampararon el coro dejando los Matines, y bajaron al coro bajo donde estaba el dicho santo cuerpo sepultado; y ya cuando llegaron le tenían fuera, de forma que no lo pudieron estorbar. Y así los Padres señalados para el dicho efecto, llevaron el dicho santo cuerpo a la dicha ciudad de Avila por el tiempo que dice el artículo; después de lo cual, el Duque de Alba y su hijo el prior don Fernando, por cuanto que movieron a la dicha Orden, hicieron volver el dicho santo cuerpo a la dicha villa de Alba donde había sido sacado, donde fué recibido con grande alegria y aplauso; y así sabe este testigo que lo contenido en el dicho artículo es cierto y verdadero como él lo declara, y esto responde a él.

A los ciento y tres artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo que se le ofrecía que decir, dijo: que este testigo tiene por muy cierto y verdadero haber sucedido el milagro que se contiene en el dicho artículo, porque es muy público y notorio en toda la Religión, sin que en ello se ponga duda; y demás de la dicha publicidad y común dicho está escrito en los libros del señor Obispo de Tarazona, y esto declara al dicho artículo.

A los ciento y ocho artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que

discurriendo por él dijo que se le ofrecía qué decir, dijo: que este testigo se halló en esta ciudad de Salamanca al tiempo y cuando doña Isabel de Monroy, monja profesa en el monasterio de Santa María de las Dueñas, de la dicha ciudad, estaba ciega y con la enfermedad que refiere el artículo. Y supo este testigo cómo la dicha doña Isabel con grande devoción puso en los ojos una reliquia de la dicha santa madre Teresa de Jesús, que fué un poco de la carne de su santo cuerpo, mediante la cual cobró la vista; lo cual fué muy público y notorio en esta dicha ciudad a muchas personas, y tenido por milagro notorio que Nuestro Señor obró con la dicha doña Isabel de Monroy, y por medio de la dicha santa reliquia, y esto es lo que este testigo sabe de este artículo y pregunta, y lo que responde a él.

A los ciento y catorce artículos y preguntas del dicho Rótulo por donde dijo que se le ofrecía que decir discurriendo por él, dijo: que este testigo sabe por lo haber oído decir y publicar como cosa notoria, que Nuestro Señor por intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús, ha obrado muchos y grandes milagros en diversas partes y lugares de España y fuera de ella con diferentes personas, así en materia de darles salud de muchas y graves enfermedades que han tenido, como en socorrerles otras muchas necesidades corporales y espirituales, y sacarlas de grandes aprietos y aflicciones, que de todos universalmente han sido tenidos por milagros y misericordias que Nuestro Señor ha querido obrar mediante su sierva la dicha santa madre Teresa de Jesús y sus santas reliquias. Y declara este testigo, que puede haber dos meses, poco más o menos, que tuvo un grande dolor de muelas que le causó muy grande desasosiego y pesadumbre, y tomó una medalla en que estaba esculpida la imagen y figura de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y la puso encima de donde tenía el dolor, y luego este testigo sintió que se le aflojó y quitó, de lo cual dió gracias a Dios y a la dicha santa Madre, entendiendo y teniendo por cierto que se le había quitado el dicho dolor de muelas mediante la dicha medalla y la devoción con que este testigo la aplicó al dicho. Demás de lo cual sabe este testigo, que el maestro Herrera, de la Orden de Santo Domingo, estando leyendo su cátedra en las escuelas mayores de esta ciudad de Salamanca, ha dicho públicamente en la cátedra, dando gracias a la dicha santa Madre y reconociéndola por gran merced, que le había quitado unas cuartanas y una hinchazón de la lengua que apenas le dejaba hablar de la pena que le daba, por intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús, por lo cual había hecho voto de ir a visitar su santo sepulcro. Y demás de esto, un penitente dijo a este testigo, que le habían afligido unas tentaciones de carne y muchas imaginaciones malas, y que con una estampita que trajo por el rostro, se le habían quitado, por lo cual este testigo tiene por cosa cierta averiguada y sin duda todo lo contenido en el dicho artículo y pregunta lo cual responde a él, y esto declara.

A los ciento y quince artículos y preguntas del dicho Rótulo, en que discurriendo por él dijo que se le ofrecía qué decir, dijo este testigo: que sabe y es verdad, que la dicha santa madre Teresa de Jesús mientras vivió, universal y comúnmente fué tenida y reputada por santa entre todos los fieles, así hombres como mujeres, asi la

gente principal y noble, como la demás popular y común, así legos como eclesiásticos. Y principalmente fué tenida en tal opinión de santa entre los religiosos y personas doctas y espirituales aventajadas en el espíritu y doctrina, de forma que este testigo en su vida y después de muerta, siempre la tuvo en tal opinión de santa, y vió y oyó decir que los demás hacían lo propio; y lo que dice el artículo demás de esto que este testigo lleva declarado, todo lo ha oído decir por público y lo tiene este testigo por cierto, y esto declara a este artículo y pregunta.

A los ciento dieciséis artículos y preguntas del dicho Rótulo por donde discurriendo por él dijo este testigo que se le ofrecía qué declarar, declara: que sabe y es verdad, que después que murió la dicha santa madre Teresa de Jesús, ha sido siempre y es tenida por persona de excelente santidad, no sólo en España, mas en Francia, Italia, Flandes, y en las Indias occidentales; y sabe este testigo que en los sobredichos reinos se tiene grande opinión de su santidad por todo género de gentes, así reyes como príncipes, cardenales, obispos, varones doctos y graves, y otras personas, así hombres como mujeres. Y asimismo sabe este testigo, que a la dicha santa madre Teresa de Jesús la tienen gran devoción y estima en las Ordenes monacales y mendicantes, y comúnmente de todos con un particular afecto es llamada la santa madre Teresa de Jesús, y otras personas le son tan devotas que la llaman nuestra santa madre Teresa de Jesús, y de estos postreros son muchos religiosos de diferentes Ordenes. Y en tanta manera es estimada por santa universalmente de todos, que duda este testigo que haya habido otro algún Santo tan universalmente conocido y aclamado en tan pocos años, como lo es esta santa virgen Teresa de Jesús. Demás de esto sabe este testigo, que es cosa cierta y verdadera que las reliquias de la dicha santa madre Teresa de Jesús están repartidas entre todo género de personas, y de todos son estimadas como reliquias santas, y se guardan en relicarios con gran veneración entre otras reliquias de otros Santos; y éstas de la dicha santa madre Teresa de Jesús son buscadas con grande afecto de muchos que no las tienen; y no sólo se estima su carne y vestiduras, mas también cualquier papel y cosa que haya sido de la dicha Santa. y los pañitos y rosarios y cosas que tocan a su santo cuerpo. Y en el colegio de San Elías de la dicha Orden de Nuestra Señora del Carmen de esta ciudad de Salamanca, se venera por reliquia de la dicha santa madre Teresa de Jesús una camisa o túnica con que murió, y en Alba se muestra su santo brazo y corazón, y en Lisboa una mano, en Zaragoza su correa, en Ríoseco un báculo, en León una capa, con las cuales reliquias Dios ha obrado y obra diferentes milagros, y de todos son tenidos en la estima que ha dicho. Y demás de esto sabe este testigo, que por la mucha opinión y satisfacción que el prior don Fernando de Toledo tuvo de la santidad de la dicha santa madre Teresa de Jesús, poco después que la dicha santa Madre murió, dejó catorce mil ducados para su canonización, y por la gran devoción que tenía a la dicha santa Madre, mandó que de su hacienda se hiciese un convento de monjas descalzas Carmelitas en Consuegra; todo lo cual que este testigo lleva dicho y declarado, lo sabe por la pública y notoria voz y fama que de ello hay, y haberlo este testigo

visto y oído decir diversas veces. Y asimismo ha visto este testigo la imagen de la dicha santa madre Teresa de Jesús pintada con rayos y resplandores de gloria, y estampada, la cual ha visto muchas veces y en muchos lugares, como en España, en Roma, en París, muchas de las cuales imágenes ha visto este testigo en iglesias públicas, oratorios y casas de personas graves; la cual estiman y reputan, honran y respetan como imagen de Santa, y se encomiendan a ella en sus trabajos, y enfermedades y tribulaciones como a Santa. Y sabe este testigo que hay muchos que con particulares oraciones piden de ordinario su ayuda, y esperan alcanzar muchas mercedes y favores de Dios por su intervención, y los alcanzan. Y sabe asimismo este testigo, que después de la muerte de la dicha santa madre Teresa de Jesús, se han impreso diversas conmemoraciones con su antífona y oración propia, las cuales se han impreso muchas veces y se han distribuido por España. Y declara este testigo, que una imagen de la dicha santa madre Teresa de Jesús, la envió una persona principal de la corte al convento de esta ciudad, para que se pusiese en el altar por lateral como lo está. Y sabe este testigo que el padre Rivera, de la Compañía de Jesús, lector que fué de Escritura en esta ciudad de Salamanca, varón muy grave y religioso, sacó a luz la *Vida* de la dicha santa madre Teresa de Jesús en cinco libros; otro libro de su vida sacó a luz el señor Obispo de Tarazona, que fué confesor de la dicha santa Madre y del rey Felipe II; y otro libro escribió el padre fray Juan de Jesús María, definidor de los Carmelitas descalzos de la Congregación de Italia, dedicado a nuestro Santísimo Padre Paulo V. También escribió una resunta de su vida con una estampa de la dicha santa Madre, Pedro de Soto, capellán de Su Santidad Clemente VIII, y otra resunta el padre fray Sebastián de la Parra, monje Cisterciense; demás de los cuales libros ha visto este testigo la carta del padre maestro fray Luis de León, que anda al principio de las obras de la dicha santa madre Teresa de Jesús, la cual escribió en alabanza de la santidad de la dicha Santa. También ha visto este testigo una carta o elegante proemio escrito en alabanza de la dicha santa virgen Teresa por Valentino Centhio, doctor teólogo, que anda impresa al principio de la *Vida* de la Santa, escrita en latín por el reverendo padre Antonio Kerbechio, el cual pone al principio de la vida de dicha santa madre Teresa de Jesús una elegante y docta epístola dedicatoria al ilustrísimo Arzobispo de Maguncia, la cual gasta toda en loores de esta virgen Teresa de Jesús. Y también ha visto este testigo otra epístola escrita por el señor arzobispo de Aviñón, Juan Francisco Bordonio, la cual anda impresa al principio de la *Vida* de la dicha Santa que tradujo del romance en italiano, donde loa mucho a la dicha Santa y su doctrina; y en el principio de la misma *Vida* y libro que tradujo el dicho Arzobispo de Aviñón en italiano ha visto este testigo una epístola del reverendo padre Antonio Possevino de la Compañía de Jesús, en la cual alaba a la dicha santa virgen Teresa de Jesús y su doctrina. También alaba mucho su santidad y virtud el padre maestro fray Antonio Pérez, general de la Orden de San Benito, en su *Laura Salmantina, certamine sexto,* número setenta y dos, capítulo primero, página trescientas y cuarenta y una, donde dice un ejemplo que vale por mil. Llama a

la virgen Teresa de Jesús, fundadora excelente de la Reformación y descalcez del Carmen, rara ave Fénix, que dió en estos nuestros tiempos tal ejemplo de santidad, que llevó tras sí grande muchedumbre de varones principales y de mujeres ilustres, que con gran fervor la imiten y sigan los estatutos de su Regla rigurosa primitiva. Y asimismo el maestro fray Leandro de Granada, de la Orden de San Benito, en los preludios a la vida de santa Gertrudis, alaba mucho a la santa madre Teresa de Jesús. Demás de esto sabe este testigo, que en confirmación de la grande opinión que se tiene de su santidad, hay edificadas ermitas en honra de la dicha santa madre Teresa de Jesús; porque en el Desierto de San José del Monte edificó una ermita el Duque de Béjar con título de la santa madre Teresa de Jesús, en la cual este testigo ha estado diferentes veces, la cual tiene su altar de la santa madre Teresa de Jesús; y este testigo ha oído decir que hay otra ermita con la advocación de la misma santa Madre en el Desierto de Bolarque, labrada por el teniente del Correo mayor de España; y en la villa de Falces, que es en Navarra, refieren dos religiosas de la dicha Orden de Nuestra Señora del Carmen que por allí pasaron, que vieron en la iglesia de San Salvador un altar hecho en honra de la dicha santa madre Teresa de Jesús. Demás de lo cual sabe este testigo, que en honra y alabanza de la dicha santa madre Teresa de Jesús, se han hecho algunas oraciones y sermones en algunos de los monasterios de la dicha Orden, festejando el día de su santo tránsito. Y asimismo ha este testigo oído decir muchas veces, que por devoción de la dicha santa madre Teresa de Jesús, en las Indias llaman a las niñas Teresas. Y demás de lo que este testigo lleva dicho y declarado, sabe este testigo los nombres y epítetos que dan a la dicha santa madre Teresa de Jesús en la conmemoración que dice: «Oh, mujer fuerte y fiel, a la cual halló el Señor de los últimos fines del mundo, clarísimo rayo de sol, reveladora de los misterios escondidos de tu Esposo, fortísima y firmísima columna de la casa del Señor, hija generosa del grande Elías, lumbre de oración y de perseverancia». Y el reverendo padre fray Antonio Possevino da a Dios particulares gracias por haberle hecho Dios merced de haber visto tal vida y doctrina como la de esta Santa, y dice: el Espíritu Santo en tanta manera rige y guía el corazón y pluma de esta mujer, que no se puede dejar de esperar de sus libros y vida admirable utilidad, principalmente en personas religiosas, de la sinceridad con que dice las cosas, la humildad, la prudencia de espíritu, el clarísimo y excelente modo con que declara y allana cosas y misterios tan altos y ocultos, la santidad de su vida, los efectos admirables que se siguen de leerla, y se seguirán siempre frutos, que no es posible esto haya sido, sino que Dios todopoderoso con especial gracia le haya escogido en estos fines y remates del mundo, para levantar los corazones fieles a meditar las cosas celestiales a despreciar el mundo, y a no temer las cosas adversas mientras tuviéremos recurso a la oración santa; con la cual se vive con Dios, en la cual nos inflama. Y en tanta manera está esparcida y acreditada la fama de la santidad de la dicha santa madre Teresa de Jesús, que cuando se presentaron ante Su Señoría el señor obispo de Salamanca, ante quien dice este Dicho, las Letras Remi-

soriales de la Congregación de los Cardenales para hacer estas probanzas, toda esta ciudad de Salamanca se movió con particular regocijo y devoción, y acudieron a la iglesia Catedral de esta ciudad a ver el dicho acto muchas personas graves y religiosas y de mucha calidad, y se hizo la presentación de las dichas Letras con grande aplauso y solemnidad, tocando las campanas y tañendo chirimías, y haciendo muchos regocijos, que todo ello en confirmación de que es verdadero y cierto todo lo que el dicho artículo dice y declara, y esto responde a él.

A los ciento y diecisiete artículos y preguntas del dicho Rótulo por donde discurriendo por él dijo que se le ofrecía qué decir, dijo este testigo: que lo que el artículo dice y declara es verdad como en él se contiene, porque este testigo ha visto el arca que dió la Duquesa de Alba, en la cual está puesto el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y la cobertura que envió la señora infanta doña Clara Eugenia con que está cubierta la dicha arca. Y sabe este testigo que en el entretanto que el dicho santo cuerpo se mudó al arco y capilla donde al presente está, estuvo en la dicha arca y con la dicha cobertura, en la forma y manera que dice el artículo; el cual arco y capilla es muy suntuoso, levantado del suelo con rejas doradas y colgaduras a una parte y otra de telas de plata, y tiene una lámpara de plata muy grande que arde delante del cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús; los cuales adornos de rejas, lámpara y telas dió don Antonio de Toledo, duque de Alba; y de una parte y otra del dicho sepulcro está puesto el epitafio que dice el artículo; todo lo cual consta a este testigo y lo sabe por lo haber visto. Demás de lo cual sabe este testigo, que hay mucho concurso de gentes de diversas partes, que acuden a visitar el sepulcro de la dicha santa madre Teresa de Jesús con grande devoción; y demás de la gente vulgar y ordinaria, acuden a visitar el dicho santo sepulcro diversas personas ilustres. Y entre otros se acuerda este testigo haber visto allí por diversas veces los Duques de Alba, y sabe estuvieron allí los Duques de Béjar algunos días a sólo visitar el dicho santo sepulcro. Y sabe este testigo que han ido a le visitar de esta ciudad de Salamanca maestros graves y prelados de diversas Ordenes, personas doctas y religiosas, y otros muchos religiosos y gentes, para alcanzar mercedes de Dios por intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús, a los cuales sabe este testigo que no le ha movido ni mueve ningún respeto humano, sino sólo la devoción de la Santa, pidiéndole interceda con Dios para que les haga merced, y llevados y movidos de la misma devoción han ofrecido dones y limosnas a la dicha santa Madre, cirios y velas de cera y otras figuras en la forma que a la costumbre de España se suelen y acostumbran ofrecer a otras Imágenes de devoción; lo cual este testigo sabe por haber visto mucho de lo que ha declarado, por sus ojos, y otras cosas haberlas oído decir, y ser de todo ello la pública voz y fama y común opinión; todo lo cual dijo que es verdad, so cargo del juramento que tiene hecho en el cual se afirmó y ratificó, etc., y lo firmó, etc.—*Don Luis*, obispo de Salamanca.—Así lo he dicho yo, *Fray Blas de San Alberto*.—Pasó ante mí: *Juan García Rodríguez Beltrán*, notario apostólico

PROCESO DE ALBA

DICHO DE LA M. INES DE JESUS, C. D. (1).

A la segunda pregunta dijo esta testigo: que se llama la madre Inés de Jesús, y que es religiosa profesa de la Orden de Nuestra Señora del Carmen de las Descalzas, en este su convento de la Encarnación de esta dicha villa de Alba de Tormes, adonde tomó el hábito de tal religiosa, y profesó en él puede haber cuarenta años, poco más o menos; y que al presente es priora y prelada en el dicho monasterio, en el cual lo ha sido otras cuatro veces en diferentes tiempos y veces. Y que en el siglo se llamaba doña Inés Guedeja Pecellín, y que es natural de esta dicha villa de Alba, y que es de edad de cincuenta y siete años, poco más o menos; y que es hija legítima de Francisco Guedeja y de doña Inés de Vargas, su mujer, y sus padres, ya difuntos, vecinos que fueron de esta dicha villa de Alba, y que no es interesada en esta causa por ninguna vía ni interés particular ninguno, ni la tocan ninguna de las demás preguntas generales de la ley, más de decir verdad de lo que en esta causa supiere y le fuere preguntado, y desear la Canonización de la santa madre Teresa de Jesús, religiosa de la Orden de Nuestra Señora del Carmen de las Descalzas, para honor, honra y gloria de Dios Nuestro Señor y de sus Santos, y esto responde a esta pregunta.

Al primer artículo del dicho Rótulo y pregunta de él dijo esta testigo: que sobre esta misma causa tiene dicho su Dicho en razón de lo a ella tocante ante su Señoría don Jerónimo Manrique, de buena memoria, obispo que fué de la ciudad y obispado de Salamanca, como ordinario que fué de ella, ante el licenciado Juan Casquer, clérigo notario apostólico, vecino que fué de la dicha ciudad de Salamanca en esta villa de Alba, y en este mismo convento puede haber diecisiete a dieciocho años, poco más o menos, el cual pide se le lea y muestre para responder a lo que se le pregunta y lo demás que le fuera preguntado en esta causa. Y teniendo presente la dicha información original, en presencia de Su Señoría del dicho señor Obispo se le mostró, y leyó en ella el dicho su Dicho original que en ella está, que su tenor del cual a la letra es como se sigue (2).

A la primera general dijo que no es parienta de la dicha Madre ni le va interés alguno, que por ninguna cosa dejará de decir verdad en lo que ella supiere, y que es de edad de cuarenta años, poco más o menos, y que en el siglo se llamaba doña Inés Pecellín, natural de esta villa.

1 Su data a 4 de mayo (fol. 61).
2 Habia hecho su Declaración en 1 de abril de 1592.

A la segunda pregunta dijo: que conoció a la dicha madre Teresa de Jesús; y que oyó decir por público y notorio que era natural de la ciudad de Avila, hija de padres nobles, y que fué monja en la Encarnación de Avila, que es de la Orden del Carmen de los Mitigados; y también oyó que fué en el dicho monasterio muy ejemplar y todo esto lo tiene por público y notorio. Y siendo repreguntada por la segunda pregunta del Interrogatorio, dijo: que dice lo que dicho tiene; y que el conocer a la dicha Madre fué, porque en el tiempo que esta testigo entró y recibió el hábito en este convento, estaba en él la dicha madre Teresa de Jesús, que fué cuando se fundó esta casa, y después la vió otras tres o cuatro veces que vino a este convento, donde la comunicó y trató, y esto es lo que responde y en ello se ratifica.

A la tercera pregunta dijo: que tiene por muy cierto que a la dicha madre Teresa de Jesús le comunicó Dios muy particulares gracias sobrenaturales, y le dió muy particulares favores por medio de la oración; y ni más ni menos tiene por público que fundó la Orden de las descalzas Carmelitas, reduciendo la Orden del Carmen mitigada a su primitiva institución, saliendo del dicho monasterio de la Encarnación por orden de los prelados, y haciendo una casa primera en Avila. Y siendo preguntada por la tercera pregunta del Interrogatorio dijo: que dice lo que dicho tiene, y que sabe lo que ha dicho por haber comunicado a la Madre, y haber visto las grandes obras que emprendió, lo cual no pudiera sin muy particular favor de Dios; y por haberlo oído a personas muy fidedignas que la acompañaron y comunicaron más en particular, de quien supo los particulares favores que Dios le hacía y lo mucho que le comunicaba. Y sabe que cuando murió dejó fundados quince monasterios, los trece por su persona, y los dos por su orden, y después de su muerte se han fundado once; lo cual sabe por la comunicación que con los prelados de la dicha Orden ha tenido y tiene; en todos los cuales sabe que se vive con gran religión y perfección, clausura y desasimiento, mortificación y obediencia, como la dicha Madre dejó en sus reglas y constituciones. Todo lo cual sabe por la pública voz y fama y la estimación que de todo género de personas hay en la dicha Orden, y la veneración en que a la dicha Madre en su vida y muerte la tienen.

A la cuarta pregunta dijo: que sabe y tiene por muy notorio que en la dicha madre Teresa de Jesús hubo y florecieron en grande abundancia las virtudes que el artículo dice; lo cual sabe por haberla visto y por haber comunicado con personas que más en particular la trataron; por lo cual era tenida por de admirable y exemplar vida. Y sabe que compuso unos libros que ahora andan impresos; y ha oido a personas de todos estados y a religiosos, que por medio de la lección de estos libros les ha comunicado Dios luz para su alma. Y siendo repreguntada del Interrogatorio, dijo que dice lo que dicho tiene; y que el poco tiempo que esta testigo la trató, le vió, como dicho tiene, de muy ejemplar vida; por más cansada que llegaba, no consentía en su cama más que un jergón; acostábase muy tarde por más cansada que estuviese, ocupando gran parte de la noche en oración; lo cual vió esta testigo por estar en su celda y dormir en ella, y así veía que de ordinario se acostaba a la una y a las dos

de la noche. Comulgaba cada día; pedía licencia para salir del coro a la Priora, y a muchas personas oyó grandes ejemplos de su vida, y esto es lo que sabe y en ello se ratifica, que los libros que dejó compuestos fué el de su *Vida* y *Camino de Perfección*, *Las Moradas* y *Las Fundaciones.*

A la quinta pregunta dijo esta testigo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús padeció grandes trabajos en el ánima y cuerpo, porque así lo ha oído a personas religiosas, en particular monjas que la trataron en aquel tiempo de sus fundaciones; y después cuando trataban de dividir la Provincia de los Descalzos de los Calzados. Y en este tiempo padeció muchas persecuciones, porque la pusieron mal con el General y el Nuncio, y la levantaron grandes testimonios; y así ni más ni menos oyó que todo lo llevaba con gran paciencia y sufrimiento, sin descomponerse por obra ni palabra; y que en esto duró hasta la muerte, y sabe que de ello hay pública voz y fama. Y siendo repreguntada por la quinta pregunta del Interrogatorio, que dice lo que dicho tiene, y que en ello se ratifica.

A la sexta pregunta dijo: que sabe que la madre Teresa de Jesús murió en este convento el día de San Francisco el año de ochenta y dos, y fué enterrada en el dicho convento. Y sabe que después cuando la desenterraron, la hallaron entera sin ser corrompida con buen olor; y ha visto cómo del brazo que en este convento está, ha salido y sale uno como óleo y bálsamo que unta y pasa todos los paños que le ponen. Y así, ni más ni menos, vió que un paño de estameña que tenía cerca de las carnes cuando la amortajaron, lo tenía cuando la desenterraron teñido en sangre, tan fresca y no corrompida, como si hubiera poco que le hubieran teñido; y juntándole con otros paños, pegaba la sangre y los teñía, y asi tiñeron muchos que se repartieron por muchas personas; y de esto hay pública voz y fama. Y siendo repreguntada por la sexta pregunta del Interrogatorio, dijo: que dice lo que dicho tiene, y que siendo, como es esta testigo, monja en el dicho convento donde la dicha Madre murió, se halló presente a su muerte, y vió que murió entre las nueve y diez de la noche, cuando tiene dicho, y vió que la enterraron metida en ataúd, sin echar cal ni otra cosa alguna, y la sepultura fué entre las redes del coro bajo, abriendo una honda sepultura y poniendo encima mucha piedra y cal, estando para este propósito Pedro Barajas, cantero, y otro carpintero a instancias de la fundadora de esta casa, para que, aunque quisiesen, no le pudiesen sacar con facilidad. Y esta testigo la vió cuando entró el Santísimo Sacramento para que lo recibiese, que se levantó con tanto ímpetu y ligereza, que parecía que quería saltar de la cama, estando antes tan pesada por su edad y enfermedad, que no la podían rodar en la cama. Y a este tiempo vió esta testigo que se le había puesto un rostro tan grave y muy diferente del que antes tenía, como si fuera de una persona muy venerable que se hacía respetar, diciendo palabras muy tiernas y amorosas, las cuales esta testigo no tiene en la memoria ni pudo oir como las Madres y Hermanas, por estar entonces ocupada con su oficio y el trabajo que tenían de por medio. Y esta testigo vió cómo de ahí a nueve meses, poco más o menos, viniendo a esta casa el padre fray Jerónimo Gracián, que entonces era provincial, y su compañero fray Cristóbal de

San Alberto, y a instancia de esta testigo y otras monjas, por el mucho olor que sentían que salía del sepulcro, procuraron de desenterrarla; y así lo hicieron, y hallaron los vestidos podridos, y el cuerpo entero y de muy buen olor, y el cuerpo entero y no corrompido, y le quitaron aquellos vestidos, y le envolvieron en una sábana, y pusieron otro hábito, y le metieron en una arca, y le tornaron al mismo sepulcro, no poniendo más que un tabique de ladrillos encima de las tablas. Y esta testigo juntamente con las Madres y Hermanas, han sentido que del sepulcro salía muchas veces unos días principalmente, mucho olor, unos días diferentes de otros. Y después cumpliéndose tres años, poco más o menos, contando desde el día de su muerte, vino a este convento el padre fray Gregorio, que era entonces provincial, y el padre fray Jerónimo Gracián, y después de haber visitado y hecho elección, entraron a visitar la clausura. Y diciendo que querían ver el cuerpo, le desenterraron, y esta testigo le tornó a ver, y le vió con la misma entereza sin estar corrompido, y con el mismo buen olor y color; y estando esta testigo, que entonces era priora, y la madre Juana del Espíritu Santo, y la madre San Francisco, les notificaron una patente de los prelados para que la dejasen llevar, mandándoles guardar silencio y poniéndoles censuras. Y a este tiempo le cortaron el brazo que está en esta casa; y al quererle sacar fué tanto el olor, que dicen las Hermanas que estaban en Maitines, que sintieron que las llevaban el cuerpo, y sin poderse reportar, desampararon los Maitines; y cuando acudieron, ya le tenían fuera de la casa. Y de ahí a ocho o nueve meses por orden de Su Santidad la volvieron a esta casa, adonde ahora está; y esta testigo oyó decir que había dicho el doctor Ramírez, médico, que era gran milagro estar la sangre en el paño tanto tiempo sin corromperse.

A la séptima pregunta dijo: que sabe que después de muerta la dicha santa madre Teresa de Jesús, ha obrado Nuestro Señor con algunas personas que han tenido devoción con la dicha Madre y sus reliquias algunos milagros, por haberlo oído a personas fidedignas que han venido publicando las mercedes que han recibido por intercesión suya, y por haber aplicado en sus enfermedades reliquias suyas. En especial ha oído decir, que un hidalgo de este pueblo estando muy enfermo de la cabeza, que la tenía abierta y le habían sacado muchos huesos, y estaba muy a punto de perder la cabeza, y llevando un pañito de la sangre o de óleo de la Madre, y poniéndole sobre la tela de los sesos, dicen que visiblemente sintieron la sanidad, y así lo han publicado, a cuyo dicho se refiere; llámase Francisco de Cárdenas. Y con otro niño del licenciado Vallejo, oidor del consejo del Duque, oyó decir a su padre cómo estando ya muy a lo último, le pusieron con mucha fe y devoción otro pañito de sangre, y así le oyó decir, que creía verdaderamente había dádole Dios salud por medio de la Madre y sus reliquias. Y a otras hermanas de casa ha oído decir, que han hallado dos sanidades en sus enfermedades y alivio en sus dolores por medio de las reliquias de la Madre, a cuyos Dichos se refiere. Y sabe que hay gran devoción con su sepulcro y reliquias según la muchedumbre de gente que acude de todas partes de todo género de personas de calidad y religiosas. Y siendo repreguntada por la séptima pregunta del Interrogatorio dijo: que dice lo que dicho

tiene, y que aquello tiene por milagro, que obra Dios por medios sobrenaturales; y que siempre ha oído y tenido por santa en vida y en muerte de personas graves, y lo ha tenido por público y notorio.

A la octava pregunta y repregunta dice: que entiende por pública voz y fama cuando la mayor parte del pueblo dice una misma cosa. Y siéndole leído este Dicho dijo, que es verdad todo lo que dicho tiene y en ello se ratifica y lo firmó de su nombre.—*Don Jerónimo*, obispo de Salamanca.—*Inés de Jesús*.—Pasó ante mí: el *Licenciado Juan Casquer*, notario apostólico.—Y así leído este su Dicho como está a la letra y lo tiene firmado de su nombre en la información original que le ha sido mostrada; y visto, y oído y entendido por esta testigo dijo: que el dicho su Dicho original que le ha sido mostrado conoce y reconoce la firma original que en él está, que dice Inés de Jesús, por propio de la letra, firma y propia mano de esta testigo, y la misma que en él firmó, y lo que está escrito en el dicho su Dicho original, que es lo mismo que en éste va inserto a la letra, es la verdad y lo mismo que en él dijo, y lo que sabe y pasa, público y notorio, pública voz y fama y común opinión, y en ello se afirma y ratifica, afirmó y ratificó so cargo del juramento que tiene hecho, y siendo necesario todo lo en el dicho su Dicho contenido que así le ha sido leído y mostrado, lo vuelve a decir de nuevo, lo cual todo da por respuesta a este primer artículo y pregunta del dicho Rótulo, y a lo que le es preguntado, y esto responde a ella.

Al segundo artículo y pregunta del dicho Rótulo dijo esta testigo: aunque no es presentada por testigo en particular para este artículo, sino en general para los que por esta testigo se señalasen, discurriendo por los artículos del dicho Rótulo, que lo en este artículo y pregunta contenido, lo ha leído muchas veces en los libros que escribió la dicha santa madre Teresa de Jesús, a los cuales esta testigo da entera fe y creencia por haberlos escrito la dicha santa madre Teresa de Jesús por mandato de sus confesores, como ella misma en ellos lo refiere. Por lo cual esta testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido y esto responde a ella (1).

A los dieciocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, aunque esta testigo en particular no es presentada por testigo para este artículo, sino para otros y en general para los que esta testigo señalare, habiendo discurrido por el dicho Rótulo y preguntas de él dijo esta testigo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús dió principio a la reformación y recolección de descalzas Carmelitas y su Orden, y fundó no solamente el primer monasterio de San José de la ciudad de Avila contenido en este artículo y pregunta, mas antes dejó fundados en su vida, antes que falleciese, diecisiete monasterios de monjas en diversas partes de España. Para cuyas fundaciones la dicha Santa anduvo atravesando muchas partes, caminando los caminos con suma virtud y recogimiento, como es notorio, según sus compañeras y personas que la acompañaron en las dichas fundaciones lo han dicho y referido a esta testigo, y de lo mucho que padecio

1 Los restantes artículos hasta el décimo inclusive los declara con idénticas palabras

la dicha Santa en los grandes trabajos, y enfermedades y contradicciones que en las fundaciones de los dichos monasterios tuvo. En las cuales sabe esta testigo la dicha santa madre Teresa de Jesús plantó mucha virtud y observancia, la cual la dicha Santa y sus hijas de aquel tiempo profesaron y profesan, y particularmente las que ahora la siguen, y en ella guardan y observan la Regla que les dejó, que es la que dió San Alberto, patriarca de Jerusalén, a los primitivos Padres ermitaños del Monte Carmelo de la dicha Orden, con las declaraciones de Inocencio IV, como más en particular se lee en la dicha Regla. A la cual la dicha santa madre Teresa de Jesús con luz particular del cielo hizo Constituciones, las cuales se han confirmado por los Sumos Pontífices, que estas contienen en si mucha penitencia y encerramiento. Y no solamente la dicha Santa fundó monasterios de religiosas sino de religiosos, porque por su consejo ha oído decir se descalzaron los padres fray Juan de la Cruz y fray Antonio de Jesús, que eran religiosos Carmelitas de la Orden mitigada, los cuales dieron principio de orden de la dicha santa madre Teresa de Jesús a la dicha Orden y fundación de religiosos Carmelitas descalzos; y así es público y notorio en toda la Religión, por lo cual en la dicha Religión de descalzas y descalzos Carmelitas se tiene y llama por verdadera madre y fundadora de la dicha Orden y Recolección de Nuestra Señora del Carmen de los descalzos a la dicha santa madre Teresa de Jesús. Por lo cual y lo demás que esta testigo ha leído en los libros de la dicha santa madre Teresa de Jesús, que en razón de ello trata, esta testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los veinticinco artículos y pregunta de los del dicho Rótulo, aunque esta testigo no es presentada en particular para ello, sino para otros artículos y los demás que señalare, discurriendo por el dicho Rótulo dijo: que por lo que lleva dicho y declarado en el artículo dieciocho y pregunta de él, esta testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y así es público y notorio, pública voz y fama y común opinión acerca de todos los religiosos y religiosas Carmelitas descalzos, y demás personas que de ello tienen noticia, y esto responde a esta pregunta.

A los cincuenta y cuatro artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, aunque no es presentada por testigo en particular para este artículo, sino para otros y los demás que señalare, dijo esta testigo: que sabe que es cosa pública y notoria, que la dicha santa madre Teresa de Jesús escribió los libros que refiere este artículo y pregunta, y por suyos de la dicha Santa andan impresos; y esta testigo ha leído en ellos mucha parte, y entiende y tiene por cosa muy cierta que la dicha Santa los escribió por mandado y orden de sus confesores, y que le sucedió lo que en el artículo y pregunta refiere; y que así es todo ello público y notorio, y pública voz y fama y común opinión. Por lo cual y lo demás que lleva dicho en el segundo artículo y pregunta de este su Dicho, esta testigo se persuade tiene y cree por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los cincuenta y cinco artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, aunque no es presentada en particular para ello, sino para

otros y los demás que señalase, habiendo discurrido por el dicho Rótulo dijo: que esta testigo cree y tiene por cosa cierta y sin duda, que la dicha santa madre Teresa de Jesús compuso el libro de su *Vida* con gran verdad y sinceridad, no pensando que había de salir en público, contando en él todas las cosas que a su alma le acontecían. Lo cual sabe esta testigo ser así por las razones que la dicha Santa en el mismo libro escribió, como por lo que esta testigo en ella vió y coligió el tiempo que la conoció y trató, como va declarado en el Dicho que dijo esta testigo ante Su Señoría el señor obispo don Jerónimo Manrique, de buena memoria, y va inserto en el primer artículo y pregunta de este su Dicho. Y que es notorio que el dicho libro de la *Vida* de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y demás libros que ella escribió, han sido aprobados por muchas y graves personas, y así lo ha oído decir esta testigo pública y comúnmente a todo género de personas con quien esta testigo ha comunicado y tratado en cosas de la dicha Santa. Por lo cual y lo demás que en razón de ello lleva dicho y declarado en el dicho su Dicho, y artículos y preguntas antes de ésta, esta testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los cincuenta y seis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, aunque no es presentada en particular para este artículo sino para otros y los demás que señalase, dijo esta testigo: que sabe que la doctrina de los dichos libros que escribió la dicha santa madre Teresa de Jesús es buena y santa, y por tal ha sido y es pública y comúnmente tenida y reputada, y tal se echa de ver de ellos; y esta testigo la tiene por experiencia en lo que de ellos ha leído, y lo mismo ha oído decir a otras muchas personas, así religiosas como seglares, graves y doctas, y personas de letras que los han leído. Los cuales libros son tenidos y reputados acerca de todos por libros de Santa, y en particular por las personas más graves en letras y religión que los conocen. Y que por la lectura de los dichos libros ha obrado y hecho Dios Nuestro Señor muchas mercedes en las almas de algunas personas que los han leído, reduciéndolos en la enmienda de su vida y mudanza de costumbres, y entrado otras personas en Religión. Por todo lo cual y lo demás que otras personas graves y doctas han escrito de la dicha Santa acerca de sus obras, y por lo que en razón de ello lleva dicho y referido en los artículos y preguntas antes de ésta, esta testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los cincuenta y ocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, aunque esta testigo no es presentada en particular para él, sino para otros artículos y los demás que señalase, dijo esta testigo: que en razón de lo en este artículo y pregunta contenido, oyó decir muchas veces que la santa madre Teresa de Jesús hizo voto y juramento de hacer en todas las cosas que se le ofreciesen aquello que fuese más perfecto al servicio de Dios Nuestro Señor; y que en tiempo que esta testigo trató a la dicha Santa, y en el tiempo que oyó decir de ella en su vida, jamás vió ni oyó decir de ella cosa imperfecta, mas antes era y fué en todo ejemplo de perfección. Lo cual es así público y notorio, pública voz y fama y común opinión cerca

de todas las personas que conocieron y trataron a la dicha santa madre Teresa de Jesús como esta testigo; por lo cual y por lo demás que en razón de ello lleva dicho y declarado en los artículos y preguntas antes de ésta, esta testigo tiene por cierto y verdadero todo lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ello.

A los sesenta y un artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que es de todas las personas que tienen noticia de la dicha santa madre Teresa de Jesús y de sus fundaciones lo en este artículo y pregunta contenido cosa muy pública y notoria, y por tal lo ha oído decir esta testigo pública y comúnmente a muchas personas, así de la Orden como fuera de ella. Y que el tiempo que esta testigo conoció y trató a la dicha santa madre Teresa de Jesús, la vió que su túnica interior era de una jerga de lana grosera de que se hace mantas a los caballos, y el hábito superior de un vil y grosero sayal, todo ello pobre, en confirmación de lo que refiere este artículo y pregunta, lo cual la vió traer esta testigo con mucha humildad con celo fervoroso de agradar a Dios Nuestro Señor; por lo cual y lo demás que esta testigo tiene dicho en razón de ello tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ello.

A los sesenta y dos articulos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que lo que sabe acerca de lo en ella contenido es, que en el tiempo que esta testigo conoció a la dicha santa madre Teresa de Jesús, cuando venía a este su convento de la Encarnación de esta villa de Alba, la vió que siempre se trataba sin cuidado de género de regalo alguno para su persona, y con mucha aspereza y rigor, teniendo necesidad de regalarse, o, por lo menos, mirar por su persona respecto de las muchas y graves enfermedades que tenía, y particularmente los muchos dolores y pena que padecia de la enfermedad de perlesía que tenía; y con todo eso nunca la vió esta testigo comer cosa buena, sino groseras y poco sabrosas; porque el mayor regalo que tomaba en su enfermedad era un huevo o algunas espolleadas, que vulgarmente se llaman puchas, y con todo eso no dejaba los ejercicios de la oración. Y con todo su mal se iba a acostar de ordinario a la una y a las dos de la noche, y no en cama de colchones, sino en su cama dura de un jergón de pajas, sin otro abrigo ni regalo, porque las ocupaciones que entre día tenía no la daban lugar a ocuparse todo el tiempo que la dicha Santa deseaba para darse a Dios, y cumplir con sus obligaciones y buen deseo que tenía de agradarle; lo cual no hacia una vez ni dos, sino ordinariamente. Por lo cual y ser, como es, lo susodicho así público y notorio, pública voz y fama, y común opinión acerca de todas las personas que tienen noticia de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y la conocieron y trataron como esta testigo, tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ello.

A los sesenta y tres articulos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué una religiosa muy humilde, no solamente a sus superiores y prelados y confesores, sino también con todas las demás personas que con ella trataban y comunicaban, y particularmente con sus hijas y religiosas, a las cuales agradecía; y a cualquiera de ellas, cualquiera

pequeña cosa que hiciesen en su servicio, como si fuera inferior a todas. Y oyó decir esta testigo a la madre María de San Francisco, religiosa de esta Orden, carmelita descalza en este su convento de la Encarnación de Alba, que es una de las religiosas que más conocieron y trataron a la dicha santa madre Teresa de Jesús, e iba con ella algunas veces algunos caminos, que es una religiosa muy sierva de Nuestro Señor, jurídica y verdadera, fiel y legal, y de confianza, temerosa de Dios y de su conciencia, que por ninguna cosa de la tierra no dirá una cosa por otra ni al contrario de la verdad, que había visto que estando la dicha santa madre Teresa de Jesús una vez en el coro de cierto convento de su Orden con las demás religiosas de él, ofreciéndosele cosa particular a que salir, se había llegado la dicha Santa a la priora y prelada del dicho monasterio a la pedir licencia para salir del coro, como lo pudiera hacer una novicia. La cual en lo susodicho y en otras muchas cosas que esta testigo vió en la dicha santa madre Teresa de Jesús el tiempo que la conoció y trató las veces que venía a este su convento de la Encarnación de Alba, la vió era espejo y dechado de humildad, y por tal fué y era tenida entre todas las religiosas y religiosos de su Orden, y demás personas que la conocieron y trataron; por lo cual, y ser así público y notorio, y pública voz y fama y común opinión esta testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ello.

A los sesenta y cuatro artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que ha oído decir lo en este artículo y pregunta contenido por cosa pública y notoria a muchas personas; por lo cual y la mucha noticia que esta testigo tiene de la dicha Santa y de sus muchas virtudes, se persuade, cree y tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, como si esta testigo lo viera y se hallara presente cuando sucedió, y esto responde a la pregunta.

A los sesenta y seis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, aunque no es presentada en particular para él, sino para otros artículos y los demás que señalase, dijo esta testigo: que sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús tenía mucha paciencia, llevando con ella los muchos dolores, y falta de salud y graves enfermedades que padecía en su vida, con mucha alegría y paciencia, conformándose con la voluntad de Dios Nuestro Señor, con un ánimo y fortaleza muy grande, como lo mostró que en medio de los trabajos referidos venció las dificultades que se le ofrecieron en su vida en las fundaciones de sus conventos, como lo refiere en sus libros, y otros muchos y graves autores que de ella han escrito lo tratan más en particular; por lo cual, y lo que esta testigo vió y conoció en la dicha Santa el tiempo que lleva declarado la trató, y por lo demás que en razón de ello lleva declarado en los artículos y preguntas antes de ésta, y ser así público y notorio, y ser así lo en este artículo y pregunta contenido, esta testigo lo tiene por cierto, y esto responde a ello.

A los setenta y aun artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, aunque no es presentada para ello en particular, sino en otros artículos y en general en los demás que señalase, dijo esta testigo: que en lo que conoció a la dicha santa madre Teresa de Jesús el tiempo que lleva declarado, vió en ella una muy grande verdad, por-

que la amaba amablemente, y deseaba que todas las personas la tratasen, y aborrecía extrañamente lo contrario. Y cuando alguna vez se ofrecía que oía alguna cosa que no era verdad, lo sentía con grandísima pasión; y si era alguna de sus súbditas o religiosas de su Orden, las reñía y reprendía con grande vehemencia y rigor, por obligarlas a que otra vez no lo hiciesen, y que en cosas de poca ni mucha importancia no dijesen mentira, y tratasen siempre verdad. Lo cual esta testigo tiene por experiencia por sí misma, respecto de que siendo esta testigo portera en este su convento de la Encarnación de Alba, donde a la sazón estaba la dicha santa madre Teresa de Jesús, la cual procuraba ir a otro viaje; y como no se le aprestase tan presto como quisiera, la dicha Santa hizo inquisición de qué fuese la causa; y hallando que esta testigo no lo había procurado con el afecto que la dicha Santa deseaba con ánimo de que se estuviese en este su convento, y sobre ello dádole algunas excusas, como después lo supiese, y que se le encubriese la verdad, pasó con esta testigo lo que tiene referido; por lo cual sabe que la dicha Santa deseaba en todo el camino perfecto. Y en todo era grande honradora de Nuestro Señor y de sus Santos, y muy curiosa y cumplida en las cosas del culto divino, y estimadora de todas sus cosas y ceremonias. Y oyó decir esta testigo a personas religiosas de su Orden, y que la trataban y comunicaban, que deseaba mucho que todas sus religiosas hiciesen lo mismo; lo cual es así público y notorio, pública voz y fama y común opinión; por lo cual y lo demás que en razón de ello esta testigo tiene dicho en los artículos y preguntas antes de ésta, tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido; y esto responde a ello.

A los ochenta y dos artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que sabe que es cosa pública y notoria que la santa madre Teresa de Jesús fué dotada de la gracia de la discreción de los espíritus, y que por su gran virtud y santidad Nuestro Señor la hizo particulares mercedes de que conociese en las almas y espíritus de las personas con quien comunicaba, trataba o veía lo interior de sus corazones; y tal fué y es de ello la pública voz y fama y común opinión acerca de todas las personas que conocieron, y trataron, y tienen noticia de la dicha Santa, como esta testigo. Y en particular en razón de lo susodicho le sucedió a esta testigo puede haber treinta y tres o treinta y cuatro años, poco más o menos, que estando la dicha santa Madre a la sazón en este su convento de la Encarnación de Alba, estaba esta testigo en este su convento a un paso, por donde la dicha Santa pasaba a su celda, con una imperfección interior que sentía en sí no bien de ella. Y como la dicha santa Madre pasase por donde esta testigo estaba, y la mirase sin hablarla ni decirla palabra, a lo que después años adelante esta testigo echó de ver, conoció que la dicha Santa había visto lo que esta testigo había pasado en su corazón; porque la dicha Santa luego que pasó por donde esta testigo estaba, la envió con un recaudo a una Quitería de Avila, que había religiosa del Carmen calzado del monasterio de la Encarnación de Avila, que la dicha Santa había traído en su compañía. Y como esta testigo recibiese el dicho recaudo, dió la respuesta por su persona a la dicha santa Madre en la misma

forma que se le había dado el recaudo, sin que en él pudiese haber en esta testigo ocasión para que pudiese haber causa de reprensión. Sin embargo de lo cual, la dicha Santa le dió a esta testigo la dicha reprensión con algún rigor y aspereza, diciéndola muchas cosas; y por entonces esta testigo no supo ni pudo percibir qué fuese la causa, aunque la recibió con mucha paciencia y humildad. Y de ahí a algunos años después de la muerte de la dicha santa madre Teresa de Jesús, discurriendo esta testigo en sí en las cosas de su alma, y acordándosele de la imperfección interior que en su alma pasaba, de que solo Dios y esta testigo eran capaces de ella por no lo saber otra ninguna persona; y así cuando esta testigo conoció en si había pasado lo susodicho de la dicha corrección, se halló muy consolada de saber que la dicha santa Madre había conocido su pensamiento; por lo cual y otras muchas cosas que en razón de esto otras muchas personas graves y autores han escrito de la dicha santa madre Teresa de Jesús, esta testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ello.

A los ochenta y cuatro artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, aunque en particular no es presentada para este artículo, sino para otros en general y los demás que señalase, dijo esta testigo: que ha oído decir por muy público y notorio, que la santa madre Teresa de Jesús tuvo don y gracia de sanidad, y que a las personas que tocaba con sus manos que estuviesen enfermas sanaban. Y que en confirmación de ello, sanó a la hermana Isabel de la Cruz, religiosa difunta, que refiere este artículo y pregunta, de las enfermedades que en ella se hace mención; y así lo oyó decir esta testigo en vida de la misma hermana Isabel de la Cruz a muchas personas fidedignas que de ello tenían particular y entera noticia, y que tal es de ella la pública voz y fama y común opinión; por lo cual y lo demás que en razón de ello tiene dicho esta testigo en el dicho su Dicho referido en los artículos antes de éste, tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y en ello no pone duda ninguna, por ser, como son, obras de la dicha santa madre Teresa de Jesús, a quien Dios Nuestro Señor hacía tantas mercedes y socorría a las necesidades que la dicha Santa acudía, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los ochenta y cinco artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, aunque no es presentada en particular para él, sino para otros artículos, y en general para los demás que señalare, dijo esta testigo: que es cosa pública y notoria que la santa madre Teresa de Jesús hizo el milagro, y que resucitó el niño sobrino suyo que dice y refiere este artículo y pregunta; y así lo ha oído decir esta testigo pública y comúnmente, y que tal es de ello la pública voz y fama y común opinión; por lo cual, y lo demás que en razón de ello lleva dicho en los artículos y preguntas antes de ésta, esta testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ello.

A los ochenta y seis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, aunque no es presentada en particular para él, sino para otros artículos, y en general para los demás que señalase, dijo esta testigo: que es cosa pública y notoria que al principio de la fundación de

las religiosas Carmelitas descalzas que fundó la santa madre Teresa de Jesús, usaban traer túnicas de jerga de lana grosera, de que se hacen mantas a los caballos; con las cuales es notorio todas las religiosas criaban multitud de piojos, y que algunas de ellas se inquietaban mucho en la oración. Y que viéndose afligidas con esta pasión, residiendo la santa madre Teresa de Jesús en el su convento de San José de Avila, que fué el primero monasterio de su recolección, las religiosas de él la habían pedido se compadeciese de ellas de su trabajo, suplicando a Nuestro Señor las librase de aquel tormento por la gran inquietud que padecían en la oración; por lo cual la dicha santa Madre lo pidió a Nuestro Señor las librase de aquella pasión. Y desde allí adelante fué Nuestro Señor servido de que no se criasen en las religiosas del dicho monasterio ni en los demás de su Orden piojos ningunos; y que esto es cosa asentada entre todas las religiosas de su Orden, lo cual se ha tenido y tiene por evidente milagro. Lo cual esta testigo ha oido decir pública y comúnmente a muchas religiosas y religiosos de su Orden, que de ello tienen particular y entera noticia, y esta testigo en si lo ha tenido y tiene por experiencia, porque antes que entrase en religión, siendo seglar, solía tener y criar algunos piojos, y particularmente en la cabeza, y después que está religiosa Carmelita descalza no los ha criado ni cría, y por la misericordia de Dios está libre de la dicha pasión, y lo mismo ha visto ha sucedido y pasa con las demás religiosas Carmelitas descalzas de este su convento de la Encarnación de Alba, después que es tal religiosa en él; y como prelada y priora que ha sido y es del dicho monasterio, por donde pasan las necesidades y cosas de las religiosas de él; y que todas y cada una en particular lo han tenido y tienen por evidente milagro y merced que Nuestro Señor ha sido servido de hacerles, y conceder a las hijas de la dicha santa madre Teresa de Jesús por su intercesión, y ninguna de ellas se persuade a lo contrario. Por lo cual, y lo demás que en razón de ello han escrito algunos autores, tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ello.

A los noventa y cuatro artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que en razón de lo en este artículo y pregunta contenido, dice y responde lo que tiene dicho y respondido en razón de ello en el dicho su Dicho que dijo ante Su Señoría don Jerónimo Manrique, obispo, referido en el primer artículo y pregunta de este su Dicho. A la cual añade que sabe, que la misma noche que Nuestro Señor fué servido de llevar para sí a la dicha santa Madre, como a hora de las ocho o las nueve de la noche, poco más o menos, vió esta testigo una luz grande y clara como a modo de cuando un relámpago grande da una luz vistosa y muy clara, que estaba sobre la cerca de las paredes del monasterio, contiguo a la parte donde estaba la celda de la dicha santa Madre, donde ella murió; la cual claridad duró por alguna distancia de tiempo, en el cual esta testigo pudo verlo y reparar en ello, de que en sí tuvo esta testigo alguna admiración de verlo. Y después de la muerte de la dicha santa Madre, esta testigo reparando y considerando en ello, lo tuvo por señal de su santa muerte y por cosa milagrosa; por lo cual esta testigo

tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ello.

A los noventa y cinco artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, aunque en particular no está presentada para él, sino para otros artículos, y general para los demás que señalare, dijo esta testigo: que oyó decir a algunas religiosas de este convento, que el padre Mariano, religioso de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, había dicho que la dicha Santa había pronosticado ocho años antes que ella muriese que había de venir a morir a este su convento de la Encarnación de Alba. Y asimismo esta testigo oyó decir a las madres Mariana de la Encarnación y Catalina Bautista, religiosas de este convento, que antes de la muerte de la dicha Santa vieron una estrella grande y reluciente sobre la iglesia de este monasterio hacia la parte de la capilla mayor adonde está ahora el sepulcro de la dicha Santa; las cuales son personas de grande religión, espíritu, opinión y verdad, y que por ninguna cosa de la tierra no dirán una cosa por otra ni al contrario de la verdad. Y estando esta testigo enferma en la enfermería de este su convento, tres o cuatro días antes del tiempo que la dicha santa Madre viniese la última vez que vino a este convento donde murió, vió esta testigo pasar una luz pequeña por la ventana de la enfermería donde esta testigo estaba; y reparando en ello, por ser como a hora de mediodía o poco menos, vió luego pasar otra luz tras ella, la cual era a manera de resplandor que da cualquier luz; por lo cual y lo demás que tiene dicho en los artículos y preguntas antes de ésta, esta testigo tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ello.

A los noventa y seis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, habiendo discurrido por él, ofreciéndosele que decir en él, dijo: que esta testigo oyó decir a la madre Mariana de la Encarnación, religiosa carmelita descalza y supriora que al presente es en este su convento de la Encarnación, que después de la muerte de la dicha santa madre Teresa de Jesús, día de San Agustín en la noche, estando toda la comunidad en Maitines, la dicha Madre supriora había visto en espíritu a la dicha santa madre Teresa de Jesús, y con ella otra religiosa de su misma Orden que la acompañaba, que entendía era de este mismo convento, que había algunos años que había fallecido; lo cual le sucedió estando en los dichos Maitines en el coro; porque salía una grande fragancia de olor que todas las religiosas lo sintieron, en tanto grado, que unas a otras se miraban admiradas. Y la dicha supriora siguió a la dicha Santa hasta la enfermería del dicho convento, adonde estaba enferma la hermana Catalina de la Concepción, religiosa que a la sazón estaba enferma en la dicha enfermería, aunque a lo que decían sin peligro de muerte, y la dicha enferma ajena de ella; y que la dicha Santa la había visitado y echado su bendición, respecto de ser su religiosa, y haber sido su enfermera y curado a la dicha Santa de la enfermedad que murió. Por lo cual la dicha madre Supriora que así la vió, entendió que la dicha enferma se quería morir, como sucedió, y murió de la dicha enfermedad víspera de San Miguel de Septiembre adelante, lo cual contó a esta testigo y a otras religiosas de este convento la dicha madre Supriora; y todas y esta testigo lo han tenido y tienen por cierto y verdadero, por

ser, como es, la dicha madre Supriora una religiosa muy sierva de Nuestro Señor, jurídica y verdadera, fiel y legal, y de confianza, que por ninguna cosa de la tierra no dirá al contrario de la verdad; y que esta testigo vió la dicha enferma arriba referida enferma del dicho mal de que murió, y se halló a su muerte, y murió en los brazos de esta testigo. Y asimismo esta testigo un día o víspera de San Agustín, yendo a Completas, entrando en el coro bajo de este convento, sintió una muy grande fragancia de olor en él, que es la parte donde estaba sepultado a la sazón el cuerpo de la dicha santa Madre; y como fuese tan grande la fragancia de olor, volvió esta testigo con mucha priesa a llamar a todas las religiosas del convento, para que viniesen con presteza a gozar de aquel consuelo y olor que esta testigo había recibido, como lo hicieron. Y que ha oído decir por muy público, que estando enferma Teresa de Laiz, mujer que fué del contador Francisco Velázquez, patronos de esta casa, de la enfermedad de que murió, que de parte de este convento la habían enviado a visitar en su enfermedad, y había respondido estaba mejor de su mal, y poco después se le había aparecido la santa madre Teresa de Jesús, y avisádola de su muerte como sucedió; la cual dicha enferma luego que tuvo la nueva de la dicha Santa, lo envió a decir a este convento con Pedro Sánchez, clérigo capellán que fué de este convento, difunto, que se moriría muy presto; y que lo sabía porque así se lo había dicho la santa Madre, lo cual fué cosa pública y notoria en esta casa y convento de la Encarnación de Alba y fuera de ella. Y que es cosa pública y notoria en este convento entre las religiosas de él, que la dicha santa madre Teresa de Jesús después de su muerte visitaba esta casa y celdas de las religiosas de él, y esto lo vió la hermana Isabel de la Cruz, religiosa carmelita descalza que fué de este convento, ya difunta, que fué una religiosa de toda verdad y de mucho espiritu, y persona de mucho crédito, y que por ninguna cosa de la tierra no diría al contrario de la verdad, porque esta testigo la trató muy en particular, la cual lo dijo y manifestó a las demás religiosas de este convento, de quien esta testigo lo ha sabido. Y asimismo oyó decir esta testigo a la hermana Isabel de San José, religiosa de este convento, que es persona de toda fe y crédito, que por ninguna cosa de la tierra no dirá al contrario de la verdad, que estando la susodicha juntamente con la madre Juana del Espíritu Santo, difunta, religiosa y priora que fué de este convento, en el coro bajo de él, donde a la sazón estaba el cuerpo de la dicha Santa, en oración y la una de ellas algo divertida, oyeron unos golpes en la caja y arca donde estaba el cuerpo de la dicha Santa, por los cuales entendieron les avisaba se recogiesen, como dijeron lo hicieron. Y que asimismo oyó decir esta testigo a la hermana Ana de San Esteban, religiosa profesa en este convento, que asimismo es persona de toda fe y creencia, que tratando de recibir cierta novicia de este convento, la susodicha se había puesto en oración, y encomendándolo a la santa Madre si convenia o no admitir y recibir a la dicha novicia en el dicho monasterio, había oído una muy grande palmada; lo cual la susodicha había entendido había sido de la dicha santa madre Teresa de Jesús, con lo cual se había ido. Y después tratando entre las religiosas del dicho convento, la susodicha no tuvo votos para que que

dase en el dicho monasterio, que lo uno y lo otro se ha tenido y tiene por verdaderos milagros. Demás de lo cual dice esta testigo, que puede haber medio año, poco más o menos, que estando esta testigo una noche después de maitines recogida en su celda, sintió por dos o tres veces una muy grande fragancia de olor que duraba buen espacio de tiempo, y cesando y volviendo; por lo cual esta testigo reconoce y halla por verdad que era la propia hora que la dicha Santa visitaba las celdas de las dichas religiosas, como lo había visto la hermana Isabel de la Cruz, difunta, arriba referida. Todo lo cual es así público y notorio, pública voz y fama y común opinión; por lo cual y lo demás que en razón de ello tiene dicho y declarado en el dicho su Dicho, artículos y preguntas antes de ésta, tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y por haber sentido este olor de la dicha Santa en otras muchas ocasiones, y esto responde a esta pregunta.

A los noventa y siete artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que sabe que el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús fué enterrado sin sacarle las tripas, ni embalsamarle, ni guardar otro modo ninguno ni artificio ordenado para la incorrupción, porque con solo su hábito se metió en una caja, y ésta metieron debajo de tierra, y sobre ella cargaron mucha piedra y cal, y tanta, como si fuera para cimiento de algún edificio, echándole alguna agua por encima, procurando quedase muy bien sepultada de suerte que no se pudiese sacar, respecto de que se temían se le habían de llevar de este convento para el de Avila, cosa que este convento sentía mucho por tenerle por cuerpo de Santa; lo cual vió esta testigo por su propia persona, porque a la sazón que la dicha santa Madre murió, era priora y prelada en este su convento de la Encarnación de Alba, como ahora lo es. Y habiendo quedado sepultado el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús en la forma referida por parte de adentro del dicho monasterio a la parte del dicho sepulcro, en el coro bajo de él, sentían grande olor y fragancia admirable, que es el mismo que hoy tiene su santo cuerpo y se suele sentir de ordinario; a cuya causa todas las religiosas de este convento pidieron al padre Gracián de la Madre de Dios, religioso de su Orden y provincial que a la sazón era en ella, mandase se sacase del sepulcro el cuerpo de la dicha Santa, como se hizo. Y abriéndose el dicho sepulcro y sacado de él la dicha caja, hallaron que con el grande peso de piedras que se le habían echado, se había quebrado la tabla de encima, y por ella caído alguna tierra, y cal y agua de la que se le había echado cuando le habían enterrado, y tenía con ella pegado al rostro el velo negro que le habían puesto encima, a cuya causa salió el rostro del cuerpo de la dicha Santa algo maltratado y moreno, y de diferente color de su cuerpo, porque todo él está como de color de dátil, y blando y suave al tacto como de persona viva. Por lo cual y lo demás que esta testigo en razón de ello tiene dicho en el dicho su Dicho en la dicha información hecha por su Señoría don Jerónimo Manrique, y referida en el primer artículo y pregunta de este su Dicho, y que lo uno y lo otro es verdad, público y notorio, pública voz y fama y común opinión, sabe esta testigo es cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ello.

A los noventa y ocho artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que sabe que del cuerpo de la santa madre Teresa de Jesús mana continuamente un licor, a manera de aceite o bálsamo, con tanta abundancia que cuando sacaron su santo cuerpo del dicho sepulcro, le pusieron su túnica de lienzo y una sábana de lo mismo, y la metieron en otra arca diferente de madera. Después, abriendo la dicha arca, hallaron la dicha túnica y sábana de lienzo en que la habían envuelto pasada del dicho licor de aceite o bálsamo, y lleno el suelo de la dicha arca de manchas del dicho aceite y licor; y después queriendo recoger el dicho licor del suelo de la dicha arca, quitaban algunas astillas de él penetradas y pasadas del dicho licor, y éstas envueltas en algunos pañitos de holanda, los pasaban del mismo licor, como si fuera del cuerpo. Y que este licor sale también de cualquier pedacito de carne y reliquia de su santo cuerpo, por pequeño que sea y esté apartado de él; el cual licor se halla en los pañitos en que se ha envuelto su carne, y esto lo ha visto esta testigo y tiene por experiencia de haberlo visto muchas veces, y haber pasado por sus manos como prelada que ha sido y es del dicho monasterio. Cuyos pañitos tocados al dicho licor se han dado y repartido por esta testigo y otras religiosas de este convento, con algunas reliquias de carne del cuerpo de la dicha Santa, a muchas y diversas personas, que se han dividido por muchas partes, por medio de las cuales ha obrado Nuestro Señor muchos e innumerables milagros. Y que tal es de ello la pública voz y fama y común opinión acerca de todas las personas que tienen noticia de la dicha santa madre Teresa de Jesús y de su santo cuerpo, como esta testigo; por lo cual sabe es cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ello.

A los noventa y nueve artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que sabe que, como dicho tiene en las preguntas y artículos antes de éste, del cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús sale un olor y fragancia muy buena, y diferente de otros olores buenos, en tanto grado, que apenas se halla olor a qué compararse. Y que este mismo olor sabe que sale de su santo brazo y corazón que está dividido y por sí de su santo cuerpo, y se muestra en este su convento de la Encarnación de Alba en sus relicarios de plata, en que están por reliquia. Y el mismo sale de todos sus vestidos y cosas de que usó la dicha Santa y que ella tocó, hasta un salero en que tenía sal en su enfermedad; lo cual esta testigo ha visto por experiencia. Y ha oído decir por cosa cierta, que este mismo olor salía de la tierra de su sepulcro, y de los pedazos de tejas y piedras que en él se hallaron; todo lo cual es cosa pública y notoria, pública voz y fama y común opinión acerca de todas las personas que de ello tienen noticia como esta testigo. Y que también ha oído decir a una religiosa de este convento, que se iba junto a las piedras que sacaron del sepulcro de la dicha Santa cuando le abrieron, a gozar de la suavidad de olor que de ella salía, por la comunicación que habían tenido con el arca y cuerpo de la dicha santa Madre el tiempo que estuvo en el dicho sepulcro, por el gran consuelo que recibía con el dicho olor. Por todo lo cual, y lo demás que en razón de ello lleva dicho y declarado en los artículos y pregunta antes de ésta, sabe es

cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ello.

A los cien artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, habiendo discurrido por él, y ofreciéndosele qué decir en éste, dijo: que sabe esta testigo que por ocasión de cierto flujo de sangre que tuvo la dicha santa madre Teresa de Jesús en la enfermedad de que murió, la enterraron con un pañito de jerga blanca que le pusieron. Y que después cuando la sacaron debajo de la tierra y caja donde la habían puesto en el sepulcro, después de nueve meses que habia estado en él sepultada, entre los demás vestidos de su hábito hallaron el dicho paño de jerga blanca teñido del flujo de la sangre de la dicha Santa, cuajada y fresca, y sin corromperse, y esta testigo vió un pedazo del dicho paño, el cual, envolviéndole en otros paños de holanda, se teñian y se han teñido de él muchos paños, que se repartieron y dieron a personas muy graves y principales, y esta testigo dió uno de los dichos paños teñidos a don Fernando de Toledo, gran prior de San Juan, difunto, el cual le estimó en mucho y le tenia en gran veneración y estima; y la mayor parte de este paño original se ha repartido entre otras personas, y una parte de él tiene don Alonso Mejia de Tobar, natural de Villacastín. Y que otra vez viniendo por este convento la madre Ana de Jesús con la hermana Ana de San Bartolomé, priora que al presente es del convento de Nuestra Señora del Carmen de Paris, con el padre fray Juan de Jesús Maria, religioso de Nuestra Señora del Carmen de los Descalzos y definidor general que fué de ella, abriendo el sepulcro de la dicha Santa para que la viesen y venerasen su santo cuerpo, tocando en cierta parte de él una de las dichas religiosas que alli estaban con un paño, se habia teñido en sangre; y esta testigo le vió luego teñido en sangre fresca y colorada; el cual dicho paño teñido en sangre, lo llevó una de las dichas religiosas o el dicho padre Definidor. Y que asimismo oyó decir a la hermana Isabel de San José, religiosa carmelita descalza en este convento, persona de fe y crédito, que andando otra vez la susodicha limpiando el óleo que sale del cuerpo de la dicha Santa, que manchó el paño en sangre en alguna parte donde lo limpiaba. Todo lo cual es cosa pública y notoria y verdadera, y por tal lo tiene esta testigo, por lo cual, y lo demás que en razón de ello tiene dicho en las preguntas y articulos antes de ésta, sabe que es cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ello.

A los ciento y un artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que lo que sabe acerca de lo contenido en este artículo y pregunta es, que un dia estando la comunidad y religiosas de este convento juntas día de San Lucas, entre las siete y las ocho de la noche, poco más o menos, en la celda donde habia muerto la santa madre Teresa de Jesús, teniendo cerrada la iglesia y porteria del dicho monasterio, esta testigo y las demás religiosas que del dicho convento estaban con esta testigo, oyeron unos golpes muy grandes que se daban dentro de la dicha iglesia al tornillo de la sacristia del dicho convento, que cae a la pieza donde estaba el sepulcro de la dicha santa madre Teresa de Jesús; los cuales golpes daban de tres en tres, poca distancia de uno a otro, hasta nueve golpes; y a la sazón a esta testigo como priora y prelada que entonces era.

como ahora lo es en este dicho convento de la Encarnación de Alba, le dió pena y cuidado qué podría ser, y si acaso se había quedado alguna persona dentro de la iglesia; y mandó a las porteras del dicho monasterio lo mirasen y supiesen qué era, y lo hicieron, y hallaron claramente no haber persona alguna. Y habiendo pasado lo susodicho, en este interín sucedió que sacaron de allí a algunos días secretamente el cuerpo de la dicha Santa de este monasterio, y lo llevaron al de Avila según, y de la forma y manera que contiene este artículo y pregunta. Y después viniendo algunos Padres Carmelitas descalzos de su Orden a este su convento de la Encarnación, contándoles lo arriba referido en este artículo, dijeron que aquel mismo dia y propia hora que había sucedido en este convento las señales de los dichos golpes referidos, estaban los prelados de la Orden firmando la patente para sacar y llevar el cuerpo de la dicha Santa de este convento al de Avila, como lo hicieron con gran secreto, para cuyo efecto vinieron a ello el padre fray Gregorio Nacianceno, provincial que a la sazón era de la dicha Orden de Nuestra Señora del Carmen de los Descalzos, y el padre fray Jerónimo Gracián de la Madre de Dios, provincial que asimismo había sido de la dicha Orden. Los cuales, como eran personas graves de la Orden y prelados de ella, mandaron a esta testigo y a otras dos religiosas que con ella estaban a la sazón, dijesen los Maitines aquella noche, como se dijeron; e hicieron que esta testigo y la madre María de San Francisco, que era entonces supriora, y otra religiosa, que quedaron en el coro bajo donde estaba el santo cuerpo de la dicha Santa, con los dichos dos Padres, adonde las notificaron la patente del prelado superior para que dejasen llevar el cuerpo de la dicha Santa, y que no dijesen palabra a persona alguna. Y estando esta testigo muy afligida de ver un mandato tan riguroso, se arrinconó a una pared del coro bajo, y se puso a llorar entre sí, sintiendo mucho el dejar llevar el dicho cuerpo de la dicha Santa, y a este instante estaban diciendo los Maitines en el coro alto. Y al punto que la M. Catalina de S. Angelo, supriora que había sido en este convento, y al presente reside en él, como religiosa y prelada que ha sido en él, quería empezar el Evangelio del tesoro escondido, por ser día de Sta. Catalina mártir, la susodicha dicen sintió una muy grande fragancia de olor en el dicho coro alto. Y que como lo sintiese, se había vuelto a las demás religiosas del dicho convento que estaban en los dichos Maitines, diciendo: hermanas, a nuestra santa Madre nos llevan; lo cual la susodicha entendió y coligió ser así por haber sentido el dicho olor. Y así luego al punto las dichas religiosas bajaron al dicho coro bajo a la parte donde estaba el dicho santo cuerpo, y cuando llegaron, ya los dichos Padres habían salido con él por la portería afuera, quedando todas las religiosas de este convento muy solas y desconsoladas en tal ocasión. Y después habiéndose hecho grandes diligencias por don Francisco de Toledo, gran prior de San Juan, para que se volviese el cuerpo de la dicha Santa a este convento de donde le habían sacado, como se hizo, y al presente está en él, trayéndole con gran secreto y disimulación, con todo se supo y entendió luego en esta villa, y se llenó la iglesia de este convento de gente con gran regocijo y fiesta; porque a la sazón se halló el duque don Antonio en esta villa de Alba, e hizo

colgar y aderezar la iglesia como acto de solemnidad; de lo cual esta testigo tiene particular y entera noticia por haber pasado en su tiempo, y haber visto por su persona lo que lleva declarado. Y que es tal de ello la verdad, y pública voz y fama y común opinión, por todo lo cual, y lo demás que lleva dicho y declarado en los artículos y preguntas antes de ésta, esta testigo sabe es cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ello.

A los ciento y dos artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo: que esta testigo ha oído decir lo en este artículo y pregunta contenido, y que pasó en la forma que refiere este artículo, y así es público y notorio, así entre las religiosas de este convento como entre otras personas de esta villa, y que tal es de ello la pública voz y fama y común opinión; por lo cual esta testigo no pone duda ninguna en ello, y tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ello.

A los ciento y catorce artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo habiendo discurrido por ellos, ofreciéndosele qué decir en este: que sabe que Dios Nuestro Señor por la invocación de la santa madre Teresa de Jesús, asi en España como fuera de ella, ha obrado y de cada día obra muchos milagros, y así es público y notorio entre todas las personas que tienen noticia de la dicha santa madre Teresa de Jesús. Y en particular esta testigo tuvo una carta de Su Señoría fray Diego de Yepes, obispo que al presente es de Tarazona, en que le decía que con un pañito que tenía tocado al óleo de la santa madre Teresa de Jesús, que se le había tocado a tres enfermos, y que, a lo que le parece a esta testigo, le escribió eran enfermos apestados, y que luego que les había tocado el dicho pañito, habían sanado los dichos enfermos, y que tenía cosas muy grandes y maravillosas que le decir que Nuestro Señor había obrado por intercesión de la dicha Santa, que por sus ocupaciones no se lo escribía por entonces. Demás de lo cual, habiendo esta testigo enviado un pedacito de tafetán tocado al corazón del santo cuerpo de la dicha Santa a don Andrés de Pradas, secretario del Rey nuestro Señor, que es muy devoto de la dicha Santa, el susodicho se lo agradeció a esta testigo con grande eficacia lo mucho que lo estimaba; y en la carta en que le daba las gracias de haberle enviado el dicho tafetán tocado al corazón de la dicha santa madre Teresa de Jesús, entre otras razones le escribió las siguientes: cuando comencé a escribir esta carta estaba con dolor de estómago, y me puse el tafetán del santo corazón, y ahora que acabo de escribir, me hallo bueno de este dolor que tenía; las cuales palabras son las palabras que le decía por la dicha carta. Y esta testigo cree y tiene por cierto ser asi por lo que de él tiene noticia y de su mucha virtud y santidad, que no dirá una cosa por otra por ninguna cosa de la tierra. Demás de lo cual añade esta testigo una cosa particular que en sí le sucedió puede haber tres o cuatro años, poco más o menos; que teniendo esta testigo un día en su mano derecha el santo corazón del cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y mirándole con atención, considerando y pensando si por ventura no era el corazón propio de la dicha Santa, sino otra parte de lo interior de su santo cuerpo, y que esta duda causaba algún cuidado a esta testigo por no haber visto otra vez otro

ningún corazón de persona humana, dudaba en la forma sobredicha, y a este punto y mismo instante que en sí tenía este recelo, y estaba mirando y considerando el dicho corazón, esta testigo sintió en su propia mano derecha con que tenía asido el dicho santo corazón unas intercadencias, como que la daban pulsadas en la misma mano con que lo tenía apretado, y tan notablemente, que le causó a esta testigo movimiento interior. Y por certificarse esta testigo de lo susodicho, quitó el dicho santo corazón de la mano derecha en que lo tenía poniéndolo en otra parte, y volvió esta testigo a acercar el puño de la misma mano en que lo había tenido, para ver si volvía a hacer su mano la misma operación que antes, en darle las dichas pulsadas y movimiento interior referido, que no hizo; en lo cual sintió esta testigo en sí, y quedó muy satisfecha ser verdaderamente el mismo corazón del cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y haber querido Nuestro Señor satisfacer a esta testigo con un milagro tan grande, patente y claro. Demás de lo cual añade esta testigo, que trayendo consigo un pañito, que no se acuerda si era tocado al santo óleo, o de la sangre del cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, por reliquia puesto en el seno hacia la parte del corazón, que con ello le causaba grande calor a esta testigo al lado del dicho corazón, que por ser en demasía el calor y que se acongojaba con él se lo quitó esta testigo, y lo uno y lo otro lo ha tenido y tiene esta testigo por verdaderos milagros. Y lo mismo cree y entiende que todas las demás personas que tienen noticia de los dichos milagros, sin ninguna duda los creen, y se persuaden que estos milagros fueron y son verdaderos, y no por artificio ni por la fuerza de palabras, ni con algún ilícito pacto con algún mal espíritu, sino obrados por Dios Nuestro Señor por los medios e intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús y de sus reliquias, y ésto es cosa pública y notoria, pública voz y fama y común opinión acerca de todas las personas que tienen noticia de la dicha santa Madre, y de los dichos milagros y de otros semejantes. Por lo cual, y lo demás que en razón de ello esta testigo tiene dicho y declarado en los artículos y preguntas antes de ésta, tiene por cierto y verdadero lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ello.

A los ciento y quince artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo, habiendo discurrido por él ofreciéndosele qué decir en éste, dijo esta testigo: que es público y notorio lo en este artículo y pregunta contenido; y que vió esta testigo a la duquesa doña María Enríquez, mujer que fué del duque don Fernando, que ambos son ya difuntos, señores que fueron de esta villa de Alba, que la susodicha estimaba por santa a la dicha santa madre Teresa de Jesús, y como a tal el tiempo que la dicha Santa estaba en este su convento de la Encarnación de Alba, la visitaba con grande amor y respeto, y a su instancia vino la dicha Santa por obediencia de sus prelados vino a esta villa de Alba, para que se hallase al parto de doña María de Toledo, su nuera, mujer que fué del duque don Fadrique, por parecerles a los señores de la casa de Alba, que por hallarse la dicha Santa al dicho parto, habían de tener un feliz suceso en él, haciéndoles Nuestro Señor por su intercesión muchas mercedes. Y después que vino la dicha Santa a esta villa de Alba, oyó decir esta testigo a al-

gunos de los que venían en su compañía, que la dicha Santa había sentido mucho la trajesen en aquella ocasión, por parecerle que hacían caso de ella nombrándola en lugar de Santa; por lo cual dicen la dicha Santa pidió a Nuestro Señor fuese servido de alumbrar a la dicha duquesa doña María de Toledo antes que ella llegase, por no se hallar presente, como sucedió; porque cuando llegó la dicha Santa a esta dicha villa, ya Nuestro Señor la había alumbrado de un infante. Y que por tal Santa la tenían, trataban y respetaban todas las religiosas de este su convento y esta testigo, por la grande opinión y experiencia que tenían de su gran virtud y santidad, de lo cual esta testigo tiene particular y entera noticia, por lo haber visto ser y pasar así durante el tiempo que conoció y trató a la dicha Santa; y lo mismo oyó decir que otras muchas personas y religiosos graves y doctos la tenían en esta opinión de santa; y que tal es de ello la pública voz y fama y común opinión acerca de todas las personas que de ella tienen noticia como esta testigo, por lo cual y lo demás que en razón de lo susodicho lleva dicho y declarado en los artículos y preguntas antes de ésta, esta testigo tiene y se persuade que es cierto y verdadero todo lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ello.

A los ciento y dieciséis artículos y pregunta de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que sabe que después que pasó de este siglo al otro la dicha santa madre Teresa de Jesús fué y es tenida no sólo por santa, mas por mujer de singular y excelente santidad, así en España como en otros reinos y provincias, como son en Francia, y en Italia, Flandes y en las Indias; y que en los sobredichos reinos se tiene grande estimación y opinión de su santidad, y que en esta opinión es tenida y reputada por los reyes y príncipes, cardenales, obispos, varones doctos, y personas graves y otras personas, así hombres como mujeres; de lo cual esta testigo tiene particular y entera noticia, por lo que de ello ha oído a muchas personas que han venido a este convento, como por cartas que les han enviado a esta testigo y a otras religiosas de este convento de algunos de los sobredichos reinos. Y que principalmente se tiene tanta devoción con la dicha santa madre Teresa de Jesús por muchas Religiones, así mendicantes como monacales, como si ella fuera hija de cada una de ellas; porque así cada día muy de ordinario vienen a este convento muchos religiosos de muchas Ordenes a visitar el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y comúnmente de todos es llamada la santa madre Teresa de Jesús, y que este es su verdadero nombre y apellido siempre que se ha de nombrar. Y que en confirmación de esta opinión, una persona principal del reino de Francia, llamado don Juan de Quintanadueñas, celoso de la honra de Dios, deseando la exaltación de su santa fe católica en aquel reino, ha procurado con grandes veras plantar la Religión de nuestra Señora del Carmen de los Descalzos de la nueva Recolección y Reformación que instituyó la dicha santa madre Teresa de Jesús en el dicho reino de Francia. Y para ello después de la muerte de la dicha Santa, como si ella fuera viva, le escribía cartas hablando con ella, pidiéndole le suplicase a Nuestro Señor para la conversión de los herejes de aquel reino, y la enviaba a este convento para que se pusiese encima del arca del cuerpo

de la dicha Santa, pareciéndole que con lo susodicho tendría efecto su pretensión, y así se hizo. Y fué Dios servido que prosiguiendo en su intento el dicho don Juan de Quintanadueñas, y viniendo por dos o tres veces desde Francia a España, y particularmente a este convento de la Encarnación de Alba, adonde esta testigo le vió una vez, por su orden se llevaron religiosas de esta Orden de Nuestra Señora del Carmen de las Descalzas a aquel reino de Francia, adonde al presente es notorio hay al presente siete conventos de religiosas. Y sabe esta testigo que las reliquias de la dicha Santa, así en España como fuera de ella, están repartidas entre muchas personas principales, las cuales por ellos son estimadas como reliquias santas; las cuales sabe se guardan en relicarios con gran veneración entre las reliquias de otros Santos, y que son buscadas con grande afecto y devoción de aquellos que no las tienen. Y esta testigo y las religiosas de este convento son molestadas por ellas respecto de la mucha gente que acude a este su convento a visitar el sepulcro y reliquias de la dicha Santa; y que sabe que no sólo se guarda por reliquias la carne del cuerpo de la dicha Santa y sus vestiduras, sino las cartas de su letra y otras cualquier cosa suya. Y que estando don Fernando de Toledo, heredero de esta casa de Alba, enfermo y muy malo, de que se tenía muy poca esperanza de su salud, y los señores Duques sus padres muy acongojados y afligidos, enviaron a pedir a este convento una reliquia de la dicha Santa, y a sus criados con hachas para que la acompañasen; y se le envió con un capellán del dicho duque el brazo del cuerpo de la dicha Santa, que está dividido y apartado de su cuerpo, y se muestra y saca por reliquia a todos los que vienen a este convento. Y como tocasen el dicho brazo al dicho niño enfermo, empezó a mejorar y estuvo bueno; lo cual sus padres tuvieron a grande merced que Nuestro Señor les hizo por intercesión de la dicha Santa, a la cual estiman y veneran como a tal. Y sabe que el dicho don Fernando, gran prior de San Juan, referido en los artículos antes de éste, por cláusula de su testamento con que dicen falleció, dejó mandados catorce mil ducados para la canonización de la dicha santa madre Teresa de Jesús. Y asimismo sabe que Teresa de Laiz, patrona de este convento y fundadora de él, referida en los artículos antes de éste, mandó que se le edificase una capilla y sepulcro a la dicha santa madre Teresa de Jesús como a Santa; de lo cual esta testigo tiene particular y entera noticia como religiosa antigua que es de este convento, y prelada que ha sido y es de él. Y asimismo sabe esta testigo que después de la muerte de la dicha Santa, se pintó su imagen con rayos y resplandores de gloria; y que esta testigo los ha visto y trae uno consigo, y que son estimados, y se tienen y reputan como imágenes de Santa, y como a tales los veneran los fieles comúnmente, así hombres como mujeres, en sus trabajos, enfermedades y tribulaciones se encomiendan a la dicha Santa como mujer santa. Y hay muchos que cada día piden su ayuda con particulares oraciones, y la reverencian como a especial patrona y abogada, como esta testigo lo ha hecho, y hace y ha visto hacer a otras religiosas de este su convento, y a otras personas de fuera de él; y todos tienen esperanza por su intercesión de alcanzar muchas mercedes y favores de Nuestro Señor. Y sabe esta testigo

que después de su muerte se imprimieron muchas conmemoraciones con su antífona y oración propia, y que se han impreso muchas veces, y que se han distribuído por muchas partes; y esta testigo las ha dado y repartido, y al presente la tiene. Y sabe esta testigo que después de la muerte de la dicha santa madre Teresa de Jesús, se escribieron los libros que refiere el artículo por las personas que en él dice; y particularmente ha visto los libros que escribieron el padre doctor Rivera, de la Compañía de Jesús, y el del señor Obispo de Tarazona, y se han leído en la comunidad de este convento, los cuales han causado gran consuelo y devoción a esta testigo y demás religiosas de este convento. Y asimismo en este convento en algunos sermones que se han hecho en él por personas muy graves y doctas, en días que se han ofrecido decir en él, y en pláticas particulares que se han hecho a las religiosas de este convento, ha oído decir muchas alabanzas y virtudes de la dicha santa madre Teresa de Jesús como de persona santa, y por tal está tenida y reputada. Todo lo cual es así público y notorio, pública voz y fama y común opinión; por lo cual, y lo demás que en razón de ello esta testigo lleva dicho y declarado en el dicho su Dicho arriba referido, y en los demás artículos y preguntas antes de ésta, sabe es cierto y verdadero lo que lleva dicho en este artículo, y tiene por cierto y verdadero todo lo en este artículo y pregunta contenido, y esto responde a ella.

A los ciento y diecisiete artículos y pregunta última de ellos del dicho Rótulo dijo esta testigo: que sabe que luego que el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús se trajo de la ciudad de Avila, adonde la habían llevado, a este su convento de la Encarnación de Alba, donde al presente está, doña María de Toledo, duquesa de Alba, dió una arca de mucho precio y estimación, aforrada de terciopelo colorado carmesí, tachonada con clavos y planchas sobredoradas. Y asimismo sabe que la señora doña Clara Eugenia, por mandado del rey Felipe II, su padre, envió una cobertura de tela de oro carmesí con todos sus retocados, que es de mucho precio, para cubrir el arca del cuerpo de la dicha Santa; lo cual recibió esta testigo siendo prelada de este convento como al presente lo es. Y sabe que después se le edificó una capilla y arco suntuoso levantado de la tierra, en que al presente está; y los duques don Antonio Alvarez de Toledo y su mujer, señores de esta villa de Alba, le dieron las rejas doradas y colgaduras que tiene el dicho sepulcro de telas de plata y oro, y lámpara de plata suntuosa y grande que en ella está en la forma que ahora está y refiere el artículo. Y que sabe que en él está el letrero que refiere el artículo, porque vió venir a pintarlo un pintor de Salamanca, y se dice está en la forma que el mismo articulo refiere. Y sabe esta testigo que hay frecuente concurso, así hombres como mujeres, a visitar el santo sepulcro y cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús y sus reliquias a este su convento de la Encarnación de Alba, donde al presente está, no solamente de esta villa de Alba, sino de la ciudad de Salamanca y de otras muchas partes, villas, y ciudades y reinos, así hombres como mujeres, y personas graves y doctas y religiosos de otras Ordenes, para alcanzar su intercesión con Dios Nuestro Señor Y particularmente con los duques de esta villa han venido a este convento y sepulcro los duques de Béjar, y el conde de Villanova

en el reino de Portugal, y otros muchos señores titulados, y el señor Obispo de Sidonia, el cual envió una lámpara de plata para el sepulcro de la dicha Santa, y el señor Arzobispo de Burgos, y el señor Abad de Tomar en Portugal con su sobrino el conde de Osorno, y el conde de Aguilar yendo por capitán al reino de Portugal, y el padre maestro Antolínez, de la Orden de San Agustín, y el padre maestro fray Pedro de Herrera, de la Orden de Santo Domingo, catedrático de Prima en santa Teología en la Universidad de la dicha ciudad de Salamanca; y el dicho padre Antolínez dió una lámpara que se pusiese a la dicha santa madre Teresa de Jesús con que se alumbrase, que fué la primera lámpara que se le puso. Y el doctor Lanse, colegial que fué del colegio de Cuenca en la Universidad de la dicha ciudad de Salamanca, que iba proveído a Indias, el cual como él refirió antes de partirse su viaje, venía a tomar la bendición de la dicha santa madre Teresa de Jesús; y habiendo pasado a Indias, de allá le envió para una lámpara de plata, la cual se hizo; y en remuneración de ello les envió a pedir reliquias por la mucha devoción que hay en Indias con la dicha Santa. Y una vez vinieron muchos Padres de la Orden de San Francisco con los cantores de la iglesia de Salamanca, y delante del sepulcro de la dicha Santa con mucha música cantaron la antífona *Veni, Sponsa Christi*, con su versículo y oración de la Santa; y otras muchas personas particulares han tenido y tienen novenas y estaciones al dicho sepulcro. Y finalmente es frecuentado ordinariamente de todo género de personas; y estos días ha visto ocurrir gente a las dichas novenas, a los cuales ni a los unos ni a los otros no les ha movido desde el principio ninguna humana diligencia, ni solicitud para ello de persona alguna, ni por ganancia de la tierra, vanagloria, ni por adquirir fama ni otro ningún respeto humano, sino por su devoción y del piadoso afecto con que se mueven semejantes corazones de los fieles cristianos; los cuales han venido y vienen de su bella gracia, acudiendo a visitar el sepulcro y reliquias de la dicha Santa, por quienes en este convento son molestadas así para que se le muestren las dichas reliquias del brazo y corazón de la dicha Santa que tienen apartado de su santo cuerpo para el dicho efecto, como para que les den reliquias y pañitos tocados a su santo óleo, para pedir el favor de la dicha santa madre Teresa de Jesús para con Dios Nuestro Señor. Y porque frecuentemente muchos han alcanzado las mercedes deseadas, han colgado donativos de cera sobre el dicho sepulcro, como se acostumbra en España; y otros han dado otras limosnas y mandado decir muchas misas a la dicha santa Madre. Y una señora de la Corte, mujer de un mayordomo de la señora Emperatriz, a devoción de la dicha santa Madre envió un frontal con unos manteles para un frontal. Y don Juan Brochero, vecino y regidor de la ciudad de Salamanca, envió una cobertura de terciopelo carmesí con su cenefa de tela para cubrir el cuerpo de la dicha Santa; todo lo cual que lleva dicho y declarado en este su Dicho es la verdad, y lo que sabe y pasa, público y notorio, pública voz y fama y común opinión para el juramento que tiene hecho en que se afirmó y ratificó. Y no declaró a los demás artículos y preguntas del dicho Rótulo por no se le haber ofrecido cosa en particular qué decir a ellos de presente, aunque discurrió por ellos, más de tan solamente a los

de suso declarados expresados por parte de la dicha Religión, y por esta testigo señalados. Volviósele a leer este su Dicho, y por esta testigo visto, oído y entendido, dijo: que lo que en él está escrito es la verdad, y lo que sabe y pasa, y lo mismo que ha dicho, y en ello se afirma y ratifica, y afirmó y ratificó, y si es necesario lo vuelve a decir de nuevo, y lo firmó de su nombre juntamente con Su Señoría el dicho señor Obispo que presente a ello se halló. *-Don Luis*, obispo de Salamanca.—Así lo he dicho yo, *Inés de Jesús*.—Pasó ante mí: *Juan García Rodríguez Beltrán*, notario apostólico.

DICHO DE LA M. CATALINA DE S. ANGELO, C. D. (1).

A la segunda pregunta dijo esta testigo: que se llama Catalina de San Angelo, y que es religiosa profesa descalza de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, y recibió el hábito de la dicha Religión en este monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación de esta villa de Alba, en el cual profesó treinta y seis años ha, poco más o menos, después de haber sido novicia al pie de dos años; y esta testigo ha sido en este convento maestra de novicias dos veces, y supriora otras dos y priora otras dos; y que en el siglo se llamaba doña Catalina Mejía, y que es natural del lugar de Villacastín, de la diócesis de Segovia, y fué hija legítima de Miguel Mejía y Ana del Valle, vecinos del dicho lugar de Villacastín, y es de edad de sesenta años, poco más o menos, y que no le toca ni le va ningún interés particular en esta causa, ni le toca ninguna de las generales de la ley, más de solo decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y que desea la canonización de la santa madre Teresa de Jesús para honra y gloria de Dios Nuestro Señor y de sus Santos, y no por otro interés humano, y esto responde a esta pregunta.

Al primer artículo y pregunta del dicho Rótulo en que especialmente fué presentada por testigo, dijo: que sobre esta misma causa esta testigo tiene dicho su Dicho en razón a lo a ella tocante ante Su Señoría el señor don Jerónimo Manrique, obispo que fué de Salamanca, de buena memoria, ordinario que a la sazón era en este obispado de Salamanca, y ante el licenciado Juan Casquer, clérigo notario apostólico, puede haber dieciocho años, poco más o menos; el cual pide a Su Señoría mande se le lea y muestre para responder a lo que le fuere preguntado en esta causa.... Y estando la dicha información presente en ella, se leyó y mostró el dicho su Dicho original que en ella dijo, según y como allí lo tiene dicho y firmado de su nombre que es el que se sigue (2).

A la primera general dijo: que en el negocio propuesto no le va interés ni es parienta de la dicha madre Teresa de Jesús, ni más que ser monja de su Orden, que por ninguna cosa dejará de decir verdad en lo que la supiere, que es de edad de cuarenta y dos años, poco más o menos, y que en el siglo se llamaba Catalina Mejía, natural de Villacastín.

A la segunda pregunta dijo: que conoció a la madre Teresa de Jesús, y tiene por muy cierto que fué natural de la ciudad de Avila, y de padres nobles; y ha oído decir por muy cierto fué monja en el monasterio de la Encarnación, que es de la Orden del Carmen en la dicha ciudad de Avila, en el cual monasterio oyó decir que fué monja

1 En 5 de mayo hizo esta Declaración, (fol 71).
2 La Declaración que aquí incluye la hizo a 1 de abril de 1592.

muy ejemplar; y todo esto lo tiene por público y notorio. Y siendo repreguntada por la segunda pregunta del Interrogatorio dijo: que dice lo que dicho tiene; y que siendo como es monja en este dicho convento habrá diecinueve años, poco más o menos, en el cual siempre ha vivido, y en este tiempo la dicha madre Teresa vino algunas y diversas veces a él, donde se detenía algunas temporadas, y la comunicó y trató, y a lo demás de la pregunta dice lo que dicho tiene.

A la tercera pregunta dijo: que tiene por muy cierto que a la dicha madre Teresa de Jesús le comunicó Dios grandes dones por medio de la oración, por haberla visto muy dada a ella y conocido los particulares favores que Dios la hacía en las grandes y maravillosas obras que emprendía, en las cuales se veía claro la particular ayuda que de Dios tenía para ellas, y por haber sabido de personas que más en particular la trataron, que decían los dones sobrenaturales que tenía. Y sabe por muy cierto que fundó la dicha Madre la Orden que ahora es de descalzas Carmelitas, saliendo con licencia de sus superiores para este efecto del dicho monasterio de la Encarnación de Avila, y fundando el monasterio de San José de Avila, que fué el primero, queriendo tornar y reducir su Orden en sus monasterios a la Orden primitiva antes de la mutación, que esto fué su intento, y la gloria de Dios, y que hubiese quien sirviese de veras a Dios y se diese a la oración como esta testigo lo entendió de la dicha Madre y de las Reglas y Constituciones que les dejó, y de las personas que más en particular la trataron; todo lo cual sabe que hay pública voz y fama. Y siendo repreguntada por la tercera pregunta del Interrogatorio, dijo: que dice lo que dicho tiene; y que siendo como es monja en este convento, la vió pasar por aquí cuando iba a fundar, y así la vió cuando fué a fundar a Burgos. Y sabe por el trato que con ella tenía, que iba con licencia de sus superiores, y que iba acompañada de personas religiosas, sacerdotes y frailes de su Orden, todos espirituales y muy ejemplares, y, por lo menos, dos o tres monjas consigo. Y sabe por el trato y comunicación que con los prelados de la dicha Orden ha tenido y tiene, que cuando murió la dicha Madre, dejó fundados catorce o quince monasterios, los trece por su persona. Y después de muerta la dicha madre Teresa de Jesús, se han fundado once, en los cuales es muy notorio se vive con mucha clausura y religión, y desasimiento del mundo y muy gran obediencia y desapropio; y todos ellos, como es pública voz y fama, son tenidos en mucho de las personas de mucha calidad y religión. Y vió esta testigo que siempre en vida y muerte fué la dicha madre Teresa de Jesús tenida en gran veneración de todo género de personas, y llamada de todos santa; lo cual sabe por público y notorio, y esto sabe, y a lo demás dice lo que dicho tiene.

Al cuarto artículo responde: que sabe que en la dicha madre Teresa de Jesús hubo en grande abundancia las virtudes que el artículo dice, y en ellas floreció por el discurso de su vida; lo cual sabe por haberla visto y comunicado, y verla resplandecer en ellas, y por la gran noticia que daban de ellas todas las personas que la trataban. Por lo cual vió esta testigo todo el tiempo que tuvo noticia de ella y por sus admirables virtudes, era reverenciada en su vida por santa de todo género de personas, así de su Religión como

de otras y de personas seglares de todas calidades. Y sabe que hizo unos libros que llaman de su *Vida* y *Camino de Perfección* y *Las Moradas* y *Fundaciones*, que ahora andan impresos todos, si no es las *Fundaciones*, con gran fruto de los que los leen, como esta testigo ha entendido de las personas que ha tratado, así religiosos como seglares, de los cuales ha oído que han hallado en ellos muy particular luz para su alma; y sabe que todo esto es público y notorio, pública voz y fama. Y siendo repreguntada por la cuarta pregunta del Interrogatorio acerca de este ratículo, dijo: que dice lo que dicho tiene y en ello se ratifica. Y que en especial la vió resplandecer en la virtud de la caridad, que la vió con actos de grandísima caridad y compasión de los enfermos y necesitados, y así lo experimentó esta testigo en sí estando enferma en esta casa, que vino aquí la dicha Madre, y ejercitó con ella grandes actos de caridad; y así lo vió encomendar a las prioras, diciendo que para las necesidades de las enfermas ninguna cosa faltase, aunque las demás lo padeciesen. Y a esta testigo le aconteció, que estando en el siglo entreteniéndola y probando sus deseos y llamamientos tres años, la envió esta testigo a pedir muy encarecidamente que la recibiese por lega, y que con su dote recibiese a otra monja amiga suya pobre y de buenas partes; y ella tuvo tanta caridad, que las recibió a ambas para coro, y a la dicha su amiga sin dote ninguno; y a lo demás dice lo que dicho tiene, y en ello se ratifica.

Al quinto artículo responde: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús padeció grandes trabajos en el ánima y en el cuerpo, por haberla visto en particular estando en esta casa, que le escribieron una carta dándole cuenta de un trabajo grande y se lo vió llevar con grande y constante ánimo y sin descomponerse. Y a ella la oyó los grandes trabajos y persecuciones que tuvo en el principio de sus fundaciones, y lo mismo oyó de personas que más la trataron; y de todos entendió la gran paciencia con que lo sufría por Dios con grande alegría y edificación; y esto sabe ser público por la pública voz y fama. Y siendo repreguntada por la quinta pregunta del Interrogatorio acerca de este artículo, dijo: que dice lo que dicho tiene y en ello se ratifica.

Al sexto artículo responde: que sabe que el año de ochenta y dos, viniendo la madre Teresa de Jesús a este convento de paso, enfermó en él, y de la enfermedad murió día de San Francisco, a las nueve de la noche. Y sabe que en el dicho monasterio fué enterrada entre las redes del coro bajo que sale a la capilla mayor de la dicha iglesia. Y sabe que después desenterrando el cuerpo de la dicha Madre, lo hallaron entero y con buen olor, sin se haber corrompido; y así ni más ni menos ha visto que del cuerpo y brazo ha salido y sale uno como óleo o bálsamo que todos los paños que le han puesto y ponen los deja untados con el óleo. Y así ha visto que han puesto gran cantidad de ellos y los han repartido, y así vió cómo cuando lo desenterraron, hallaron un paño que esta testigo le puso cuando la amortajó teñido en sangre, tan viva y fresca como si poco antes hubiera salido; al cual ha visto esta testigo que untando otros paños, los dejaba teñidos en la sangre, con el cual se han teñido muchos en gran cantidad, de todo lo cual sabe hay pública voz y

fama. Y siendo repreguntada por la sexta pregunta del Interrogatorio acerca de este artículo, dijo: que dice lo que dicho tiene y que siendo como es monja profesa en esta casa cuando la dicha madre Teresa de Jesús murió, se halló a su muerte, y así pudo ver y saber lo que dice tiene vió, que a su muerte se hallaron todas las monjas que a la sazón eran en este convento, y su compañera Ana de San Bartolomé y su sobrina Teresa de Jesús, monja que ahora es en el monasterio de San José de Avila, y el padre fray Antonio de Jesús, que entonces era vicario provincial, y su compañero; y la vió esta testigo estar al tiempo de su enfermedad y cuando se quiso morir, estar con gran fervor y espíritu, hablando con grande amor, fervor, y espiritu y ternura a las monjas, llamándolas hermanas y señoras mías, pidiéndolas muy encarecidamente la guarda de sus Reglas y Constituciones, y animándolas a la pobreza. Y en particular mostró grande espíritu cuando entró el Santísimo Sacramento para recibirlo, que se sentó en la cama con grande esfuerzo y ánimo, y vistiéndose como de otra nueva mujer y muy diferente de como antes estaba, con un rostro muy hermoso que se hacía respetar y ponía gran devoción mirarla. Y púsose a hablar con el Santísimo Sacramento con palabras muy regaladas, diciéndole: dulce Esposo de mi alma, ya es tiempo que nos veamos, haciéndole muy particulares gracias porque la había hecho hija de la Iglesia; decía muchas veces aquel verso: *Ne projicias me a facie tua* y otro verso: *Cor mundum crea in me, Deus*, y recibiendo el Sacramento de la Extrema Unción con muestras de gran conformidad murió. Y esta testigo y otras Madres y Hermanas la amortajaron; y vió esta testigo y las Madres y Hermanas que estaban presentes y estuvieron acompañando el cuerpo esa noche, que había en la celda un suavísimo olor, unos ratos más que otros, y diferentes unas veces de otras, sin poder saber a qué lo comparar; y tan intenso, que no lo podían sufrir, y tuvieron necesidad de abrir la ventana de la celda. Y esta testigo vió que la enterraron donde tiene dicho en un ataud de madera, sin echar cal ni otra cosa. Y vió que la sepultura la pusieron muy honda, y por cima hicieron una como pared muy fuerte de cal y piedra, estando para este propósito un cantero que llaman Pedro Barajas, y otro carpintero, a instancia de la fundadora de esta casa, y apropósito para que, aunque la quisiesen sacar, no pudiesen. Hallóse a su entierro el cabildo de esta villa, y los frailes franciscos y mucha gente seglar. Y después vió esta testigo que de ahí a ocho meses, poco más o menos, vino a este convento el padre fray Jerónimo Gracián, que entonces era provincial. Y diciéndole las Madres y Hermanas el olor que sentían que salía del sepulcro, y por otros intentos que él tendría, él y el compañero que llamaban fray Cristóbal de San Alberto, ayudando las Hermanas, quitaron gran cantidad de piedra y cal, y desenterraron el cuerpo, y hallaron el ataud y vestidos todo podridos, y el cuerpo entero de buen olor y color, sin estar corrompido; y a este tiempo le hallaron el paño tinto en sangre que tiene dicho. Y a este tiempo le quitó el dicho padre Gracián la mano que dicen llevó al convento de Lisboa, y quitándole aquellos vestidos y envolviéndole en una sábana, poniéndole en una arca, le tornaron al mismo entierro, tornándole a cubrir con un tabique de ladrillos. Y después, víspera de Santa

Catalina cuando se cumplieron tres años después de su muerte, vino el padre fray Gregorio Nacianceno, que a la sazón era provincial, y el dicho padre fray Jerónimo Gracián, y tornaron a desenterrar el cuerpo, y le tornaron a ver como antes con la misma entereza; y enviando a las monjas a Maitines, quedándose la madre Priora y algunas, sacaron una patente de los prelados por donde mandaban les dejasen llevar libremente, y poniendo censuras para que no estorbasen. Y estando esta testigo con las demás Hermanas en Maitines, queriendo salir a decir el Evangelio, sintieron tanto olor en el coro, que echaron de ver les llevaban el cuerpo; y sin poderse ir a la mano se salieron del coro, desamparando los Maitines; y cuando llegaron ya lo tenían fuera del convento; a este tiempo le quitaron el brazo que está en esta casa. Y después, víspera de San Bartolomé del año siguiente, sin saber nada en este convento, por orden y mandado de Su Santidad le tornaron a esta casa, y así le tornó a ver y le vió como antes con la misma entereza y sin estar corrompido, sin mal olor, antes con bueno; y le vió y ha visto otras veces tres o cuatro, y le han quitado sábanas, todas tintas en el óleo como tiene dicho. Y así ha visto cómo del arca donde ahora está sale un suave olor, unos tiempos más que otros; y del brazo ha visto cómo sale el óleo con que todos los paños que le ponen los unta. Y esta testigo oyó decir al licenciado Arias, médico de esta villa, que viendo el brazo y la sangre decía que era cosa milagrosa estar sin corromperse; y así ha oído decir que dijo el dicho doctor Ramírez, médico de este pueblo, y otros médicos de Avila cuando vieron el cuerpo, y esto es lo que dice, y a lo demás dice lo que dicho tiene y en ello se ratifica.

Al séptimo artículo responde: que tiene por muy cierto que ha obrado Dios muy particulares milagros con algunas personas que con devoción han venido a visitar el sepulcro de la dicha madre Teresa de Jesús, y han tocado su brazo o reliquias en sus necesidades y enfermedades. Y ven que en el pueblo y fuera de él se tiene devoción y acuden como a cuerpo santo, teniendo devoción y novenas, y trayendo cera a su sepulcro, y así lo tiene por público y notorio de pública voz y fama. Y siendo repreguntada por la séptima pregunta del Interrogatorio acerca de este artículo, dijo: que dice lo que dicho tiene, y que han sido tantas en número las personas que han venido de diversas partes, a quien ha oído decir lo que Dios ha obrado en ellas por la devoción de la madre Teresa de Jesús y por tocar sus reliquias, que no tiene noticia de sus nombres ni lugares. Que en especial ha oído decir a la madre Mariana de la Encarnación, supriora de esta casa, cómo había hallado sanidad de un grande dolor de estómago que a tiempos le venía, y por haber acostumbrado a traer una reliquia se le había quitado, a cuyo Dicho se refiere. Y a esta testigo le aconteció, que habiéndose dado un gran golpe en los labios y dientes, adonde recibió gran dolor y se le comenzó a hinchar, y aplicando y poniendo encima reliquias de su hábito, sintió cómo se le quitó el dolor y se le deshinchó; y a lo demás dice lo que dicho tiene, y en ello se ratifica.

Al octavo artículo responde: que tiene por pública voz y fama cuando la mayor parte de un pueblo dice una misma cosa; cuánto más

esto que no sólo lo dice la mayor parte de un pueblo, sino de toda España. Y habiéndole leído este Dicho, dijo que se ratificaba y ratificó en él, y lo firmó de su nombre. Dice más esta testigo: que muchos milagros que ha hecho la dicha madre Teresa de Jesús que pudiera decir hace, que están impresos en un libro que escribió de ellos el padre doctor Rivera, de la Compañía de Jesús, que se remite a él, y se ratifica en todo lo que tiene dicho, y lo firmó *Don Jerónimo*, obispo de Salamanca.—*Catalina de San Angelo*.—Pasó ante mí: *Juan Casquer*, notario apostólico. Y así leido este su Dicho a la letra y como lo tiene firmado de su nombre en la información original que le ha sido mostrada, y visto y entendido por esta testigo, dijo: que en el dicho original conoce y reconoce la firma original que en él está, que dice Catalina de San Angelo, la cual es de la propia letra y mano de esta testigo, y que es lo que está escrito en el dicho su Dicho original, que es lo mismo que en este va inserto, y la verdad, y lo mismo que en él dijo, y lo que sabe y pasa, en lo cual se afirma y ratifica, y, siendo necesario, dijo lo vuelve a decir. Y demás de ello por público sabe esta testigo y ha oido decir, que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué natural de la ciudad de Avila, hija legítima y natural de Alonso de Cepeda y doña Beatriz de Ahumada, vecinos que fueron de la dicha ciudad de Avila, gente noble y principal; y esta testigo también conoció a hermanos y parientes de la dicha santa madre Teresa de Jesús, gente principal cristiana y honrada, y en especial a doña Juana de Ahumada, su hermana; por lo cual es cierto y verdadero, público y notorio todo lo que se contiene en el artículo, y esto responde a él.

A los dieciocho artículos y preguntas del dicho Rótulo en que discurriendo por él dijo se le ofrecía qué decir, declaró: que lo contenido en el dicho artículo lo ha oido decir y contar a personas graves y leídas, y esta testigo lo ha leído y oído leer en los libros de la santa madre Teresa de Jesús, de los cuales ha entendido el modo y forma cómo se comenzó esta Reformación de la Orden de Nuestra Señora del Carmen de las Descalzas; por lo cual sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús dió principio a la dicha Reformación de Carmelitas descalzas, y esto dice y declara a este artículo y pregunta.

A los veinticinco artículos y preguntas del dicho Rótulo a que discurriendo por él se le ofreció qué decir, dijo: que por lo que dicho tiene al artículo dieciocho, sabe esta testigo que la dicha santa madre Teresa de Jesús y sus compañeras profesaron la observancia de la primitiva Regla, la cual Alberto Patriarca dió a los religiosos y ermitaños del Monte Carmelo, como lo dice el artículo; cuyo principal blanco es continua oración y meditación en la ley del Señor; en la cual Regla se prohibe la comida de las carnes, si no es que por causa de enfermedad se coma. También se manda ayunar desde la Exaltación de la Santa Cruz hasta la Pascua de Resurrección, y que se ocupen en continuo encerramiento en las celdas, si no es por justas ocasiones; pónese el silencio, trabajo de manos y otras muchas obras de rigor y penitencia. Establécese estrechísima pobreza, así en particular como en común; a lo cual la sobredicha santa madre Teresa de Jesús juntó otros más estrechos estatutos, mandando que los ves-

tidos de las monjas fuesen de tosco y vil paño, la camisa de lana, la cama de un jergón lleno de pajas, los pies sin zapatos, y que hubiese disciplina cada semana, que los locutorios no fuesen abiertos sino con causas urgentes, y entonces no pudiesen hablar sino teniendo un velo delante de la cara, y otras cosas muchas de rigor y penitencia. Las cuales la dicha madre Teresa de Jesús esta testigo el tiempo que la conoció, vió que las guardó y las cumplió como las había profesado y prometido. Y sabe esta testigo que la misma Regla y Constituciones profesan y guardan sus monjas y religiosas, y la misma Regla profesó y guarda esta testigo como una de ellas, y la ve guardar a las demás, y el tiempo que ha sido prelada ha hecho que la guarden; por lo cual sabe esta testigo que lo contenido en el dicho artículo y pregunta es así verdad como es lo declara, y esto responde a ella.

A los cincuenta y un artículos y pregunta del dicho Rótulo a que discurriendo por él dijo se le ofreció qué decir, dijo esta testigo: que sabe por cosa cierta y es cosa notoria, que al tiempo y cuando la dicha santa madre Teresa de Jesús murió, dejó fundados diecisiete monasterios de monjas, porque de ello tuvo esta testigo muy entera noticia en su vida; y también sabe esta testigo que por su industria y orden de la dicha santa madre Teresa de Jesús, se comenzó la Reformación de frailes Carmelitas descalzos, y en tiempo de la dicha santa madre Teresa de Jesús se fundaron número de monasterios de ellos, por lo cual así los frailes como las monjas de la dicha Religión con justo título llaman a la dicha santa madre Teresa fundadora de la nueva Reformación y la Orden de descalzos y descalzas de Nuestra Señora del Carmen. Y sabe esta testigo que la dicha santa madre Teresa de Jesús, con orden de sus superiores, en su vida gobernaba los monasterios de sus monjas. Y es notorio y se echa de ver que esta nueva Reformación que instituyó, ha resultado en mucha honra y gloria de Dios y aumento de su Iglesia; y se ve que al ejemplo de ella, se reformaron otras Religiones, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los cincuenta y dos artículos y pregunta del dicho Rótulo, en que discurriendo por el dicho se le ofreció qué decir, declaró: que esta testigo muchas veces habló y comunicó con religiosas de esta Orden que acompañaban a la dicha santa madre Teresa de Jesús cuando iba a las fundaciones de una parte a otra, las cuales decían a esta testigo, que cuando la dicha santa madre Teresa de Jesús caminaba, era con el acompañamiento, recogimiento y recato que dice el artículo; lo cual siempre esta testigo ha entendido y es cierto y verdadero; lo uno por conocer la modestia, santidad, y sosiego y grande ejemplo que la dicha santa madre Teresa de Jesús había; lo otro porque las religiosas que a esta testigo se lo contaron, eran personas de mucha verdad, cristiandad y buen trato, y que por ninguna cosa del mundo dijeran lo contrario de la verdad; por lo cual esta testigo tiene por cierto y averiguado lo que se contiene en el dicho artículo, y esto responde a él.

A los cincuenta y tres artículos y pregunta del dicho Rótulo a que discurriendo por él, dijo esta testigo: que sabe esta testigo, y es verdad, que la dicha santa madre Teresa de Jesús para fundar

los monasterios que fundó, anduvo de una parte a otra por diversas partes y ciudades de España, padeciendo muchas incomodidades, enfermedades, dolores y otras contradicciones; todo lo cual ella llevaba con ánimo fuerte y alegre, como esta testigo lo vió y conoció en la dicha santa madre Teresa de Jesús las veces que la veía, y se lo contaban las personas que la acompañaban, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los cincuenta y seis artículos y pregunta de dicho Rótulo, a que discurriendo por él se le ofreció qué declarar, dijo esta testigo: que en cuanto a los libros que compuso y escribió la dicha santa madre Teresa de Jesús, dice lo que dicho tiene en el dicho su Dicho en que se afirma. A que añade esta testigo, que ha oído decir, y tiene por certisimo y se echa de ver, que la doctrina de los dichos libros la dicha santa madre Teresa de Jesús no la pudo adquirir para escribirlos con ciencia ni saber humano, sino que los escribió con espíritu del cielo, comunicándole Dios lo que había de escribir por medio de la oración. Y es cierto y entiende esta testigo que el libro que escribió de su Vida, lo compuso con mucha verdad y sinceridad, y sin entender que había de salir en público, sino sólo por dar cuenta de su espíritu a sus confesores, como en él lo encarga la misma santa madre Teresa de Jesús; y esto es tenido por cosa muy cierta en esta Religión, y no pone esta testigo duda ni nadie de esta Religión, de que haya pasado todo lo que se contiene en los dichos libros por la dicha santa madre Teresa de Jesús, ni de esto supo esta testigo que nadie dudase Y asimismo ha oído decir que muchos hombres graves y doctos vieron y aprobaron estos libros, los cuales sabe esta testigo son de grande utilidad y provecho para todas las personas que los leen, porque los reducen y edifican a más perfecta vida, como se ha echado de ver por diversos sucesos y mutaciones de vida y costumbres que han causado en personas que los han leído, que los han reducido de mal a bien, y muchos por causa de su lectura se han entrado en Religión; y esto es lo que a esta testigo se le ha ofrecido qué decir a este artículo porque así es verdad, y esto responde.

A los cincuenta y ocho artículos y preguntas del dicho Rótulo, a que discurriendo por él, se le ofreció qué decir, dijo esta testigo: que lo que sabe y vió en la dicha santa madre Teresa de Jesús todo el tiempo que la trató y conoció, y lo que siempre oyó decir de ella a quien la había tratado es, que la dicha santa madre Teresa de Jesús ante todas cosas guardó con gran perfección los mandamientos de Dios, como fundamento de las demás virtudes. Y oyó esta testigo decir en esta Religión, y lo tiene por cierto, que la dicha santa Madre para guardar con más perfección la ley de Dios, se obligó por juramento con consejo de sus confesores de que había de hacer en todas las cosas no sólo lo justo y obligatorio, mas todo aquello que fuese más perfecto, o que pareciese más conforme a la gloria de Dios; lo cual esta testigo entiende porque la conoció, se lo vió guardar exactamente, porque, a lo que esta testigo alcanza, entiende que en la guarda de la ley de Dios y sus consejos, y en el ejercicio y guarda de todas las virtudes que se pueden imaginar, la dicha santa madre Teresa de Jesús fué una de las almas más aventajadas y seña-

ladas que Nuestro Señor ha tenido en su Iglesia, y como a tal la puso Dios para ejemplo y dechado y madre de esta Reformación, en quien se viese lo que se había de imitar y guardar. Y esto lo tiene esta testigo por cierto, porque jamás vió ni oyó decir a religioso, ni religiosa ni otra persona hubiese visto imperfección en esta Santa, y esto es lo que a esta testigo se le ha ofrecido a este artículo, y lo que responde a él.

A los sesenta y tres artículos y preguntas del dicho Rótulo a que nombradamente fué señalada y nombrada por testigo, dijo esta testigo: que sabe y es verdad que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué dotada de profundísima humildad, ejercitándose continuamente en el conocimiento de sí misma. Y asimismo estaba ilustrada por Dios de muy grande claridad de ingenio, y en tanta manera era humilde, que, aunque en ella resplandecían grandes y heroicas virtudes, ella se tenía en sí muy de corazón por la mayor pecadora del mundo, ponderando sus leves culpas como si fueran gravísimos pecados, de forma que siempre estuvo privada de las tentaciones de vanagloria; y se echaba de ver su grande humildad en que quería que en sus monasterios se guardase igualdad, no queriendo que a ella se le hiciese más honra que a las demás, ni la diferenciasen de ellas en lo que era trató ni el servicio, ni otra cosa. Y su cama y todo lo demás, y su comida era tan humilde y más que las otras, y aborrecía mucho que la estimasen ni la llamasen santa; y tenía todas las demás virtudes que se pueden imaginar, de suerte que esta testigo no sabrá decir qué virtud en ella más resplandeciese, porque era obedientísima a sus prelados y confesores, honestísima y muy compuesta en todas sus palabras y obras, muy pobre y penitente, y así no quería que sus confesores hablasen de las virtudes que veían en ella; por lo cual esta testigo tiene por certísimo y sin duda todo lo contenido en el dicho artículo por haber visto todo el tiempo que trató a la dicha santa madre Teresa de Jesús en ella todo lo que dicho y declarado tiene en este artículo, lo cual responde a él.

A los sesenta y siete artículos y preguntas del dicho Rótulo en que nombradamente fué presentada por testigo, dijo: que esta testigo sabe y vió que la dicha santa madre Teresa de Jesús sufrió muchas y graves enfermedades, porque ordinariamente estaba enferma con perlesía y otras enfermedades que la trabajaban y fatigaban mucho; todo lo cual la dicha santa madre Teresa de Jesús llevaba con grande alegría y paciencia, y con todas ellas caminaba y trataba de la fundación de sus monasterios, resistiendo y allanando muchas contradicciones y dificultades que se le oponían en muchas partes; a lo cual acudía con los rigores e inclemencias del tiempo, y todo se le hacía poco, y lo hacía de buena gana en servicio de Nuestro Señor y a trueco que hubiese una casa y una iglesia más en que se sirviese a Nuestro Señor, como ella lo decía y publicaba, cuando acudía a las fundaciones, y esto es lo que esta testigo sabe de este artículo y responde a él.

A los setenta y un artículos y preguntas del dicho Rótulo a que discurriendo por él se le ofreció qué decir, dijo esta testigo: siempre conoció en la dicha santa madre Teresa de Jesús grande prudencia en sus palabras y hechos, y tenía consigo una simplicidad, rectitud y

verdad, que causaba admiración, porque aborrecía en grande manera todo género de mentira y encarecimiento. Y así vió esta testigo que cargaba tanto la mano a sus hijas en razón de decir y tratar verdad, aunque fuesen cosas muy leves, que todas la temían; porque la dicha santa madre Teresa de Jesús deseaba que las pláticas y palabras de sus hijas fuesen sinceras y ajenas de toda afectación. Por lo cual, y lo que esta testigo tiene dicho y declarado, y por otras cosas que vió y conoció en la dicha santa madre Teresa de Jesús, y por lo que ha oído decir y contar de ella a personas que la acompañaron y trataron en las fundaciones de sus monasterios, tiene por ciertos los sucesos contados en el dicho artículo, y esto responde y declara en él.

A los setenta y dos artículos y preguntas del dicho Rótulo a que discurriendo por él se le ofreció qué decir, dijo: que esta testigo sabe y vió que la dicha santa madre Teresa de Jesús respetaba y veneraba mucho a Dios, y continuamente le alababa y exhortaba a las religiosas de sus conventos a hacer lo mismo. Y esta testigo la veía que rezaba las horas con gran devoción, y la veía venerar con gran devoción y reverencia las imágenes de Cristo Nuestro Señor, y de su benditísima Madre y de los Santos. Y en sus libros ha leído esta testigo las reverenciaba y que se holgaba de tenerlas pintadas, y que fuesen buenas pinturas; y que deseaba a cada parte que volvía los ojos ver las imágenes de Dios y de sus Santos. Y demás de esto sabe esta testigo, que la dicha santa madre Teresa de Jesús era muy devota de los Santos contenidos en este artículo, y en particular de San José; y se echaba de ver en que casi todas las casas y monasterios que fundó, fueron debajo de la invocación de San José. Y también se muestra la devoción que tenía particular con los Santos contenidos en el artículo, porque en sus festividades se siente en esta casa muchas veces gran fragancia de olor, y sale del santo cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, que se reparte por todas las partes de este convento; por lo cual esta testigo, demás de lo que sabe de este artículo que lleva dicho y declarado, tiene por cierto y sin duda todo lo demás que en él se contiene, y esto responde a él.

A los setenta y tres artículos y preguntas del dicho Rótulo a que discurriendo por él se le ofreció qué decir, dijo: que sabe esta testigo y es verdad, que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué en su vida devotísima del Santísimo Sacramento, lo cual esta testigo echaba de ver en que se regocijaba grandísimamente en ver un altar más levantado de nuevo para este Señor; y también lo mostraba en que comulgaba lo más ordinario cada día, y todo era tratar de la limpieza de las almas; y ni más ni menos de todo aquello que tocaba a la sacristía y culto del altar, porque quería que las monjas tuviesen en esto grandísima curiosidad y limpieza. Y esta testigo oyó decir a algunas personas que trataron a la dicha santa madre Teresa de Jesús, que recibiendo el Santísimo Sacramento la dicha santa Madre, recibía muchas mercedes y favores de Nuestro Señor. Tenía asimismo grande fe y reverencia al agua bendita, porque cuando caminaba, siempre la llevaba consigo en un barrilito de hoja de lata; y decía que cuando la tomaba le daba cierto refrigerio en el alma. Y asimismo reverenciaba todas las cosas sagradas, y tenía grande respeto y ve-

neración a cualquiera ceremonia de la Iglesia por pequeña que fuese. Todo lo cual esta testigo dice y declara como testigo de vista las veces que la dicha santa madre Teresa de Jesús venía a esta casa, que era muy a menudo; porque todas las veces que iba a algunas fundaciones, procuraba de hacer paso por las casas y monasterios que tenía fundados, para verlos y reformarlos, y consolar y animar a sus hijas, y esto es lo que esta testigo dice y declara a este artículo y pregunta.

A los setenta y nueve artículos y preguntas del dicho Rótulo a que discurriendo por él dijo se le ofrecía qué decir, dijo: que sabe esta testigo y es verdad, que la dicha santa madre Teresa de Jesús tenía grande oración y contemplación, fe, esperanza y fervorosa caridad para con Dios y para con el prójimo, como, demás de lo que esta testigo vió y conoció en ella, dan clara noticia sus libros, y lo que esta testigo ha oído decir de la dicha santa madre Teresa de Jesús a hombres graves y doctos; porque tuvo muy particular gracia para consolar afligidos, y acudir a necesidades de pobres prójimos, y a estorbar tentaciones que el demonio trae a las almas, como a esta testigo por experiencia le consta. Porque teniendo esta testigo una gran tentación con que el demonio la combatió por mucho tiempo como de desesperación, que particularmente cuando pasaba esta testigo junto a un pozo que está en este convento, la apretaba de suerte el demonio, que llegaba a punto de quererla arrojar en él; y así viéndose esta testigo harto afligida, decía esta testigo hablando con el demonio: yo no quiero arrojarme en el pozo, mas si Dios te da licencia para que lo hagas, arrójame tú. Y viéndose esta testigo acosada con este trabajo y tentación, viniendo a esta casa y convento la dicha santa madre Teresa de Jesús, esta testigo le comunicó este trabajo y otras cosas tocantes a su alma. Y la dicha santa Madre la consoló, y animó y la dijo que se fuesen juntas al pozo, y así fueron. Y estando junto al pozo, dijo a esta testigo: váyase con Dios, y no haya miedo de aquí adelante, u otra cosa de esta manera, mas que no se acuerda con puntualidad qué le dijese. Y desde entonces acá esta testigo no ha tenido semejante tentación, y quedó esta testigo con tanto ánimo, que muchas veces se desafiaba esta testigo con los demonios de día y de noche, sin tenerles ningún temor de ellos. Más declara esta testigo, que al tiempo que recibió el hábito en este convento, lo recibió con sumo contento y consuelo de verse con lo que se había deseado tres años había con grandes ansias; y de ahí a poco tiempo que esta testigo estaba en este convento, le dieron grandes desconsuelos y sequedades de su alma. Y viniendo a este tiempo a esta casa la dicha santa madre Teresa de Jesús, esta testigo comunicó con ella su aflicción; y con solo decírsela quedó el alma de esta testigo consolada como al principio, y en gran paz y contento, con lo cual ha estado por la misericordia de Dios e intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús va para treinta y ocho años, poco más o menos. De forma que las pláticas y caridad que la dicha santa madre Teresa de Jesús tenía para con sus prójimos, eran remedios eficacísimos para les consolar y animar en sus trabajos. La cual dicha santa madre Teresa de Jesús lo primero que hacía en entrando en sus conventos, era irse al coro a adorar al Santísimo Sacramento; y si había en

fermas, luego de allí se iba a la enfermería a las consolar y animar. Y decía y encargaba a las preladas que siempre tuviesen cuidado de acudir con lo necesario a las enfermas, aunque faltase a las sanas; y siempre mandaba que las monjas de más caridad fuesen enfermeras, y así lo mandó en sus Constituciones; lo cual es cierto y verdadero como esta testigo lo lleva dicho por lo que ha visto por vista de sus ojos, y por lo que ha oído decir a religiosas que la acompañaron en sus caminos y fundaciones, y esto es lo que esta testigo sabe y responde a esta pregunta.

A los ochenta y dos artículos y preguntas del Rótulo discurriendo por él, dijo esta testigo: que en el tiempo que la dicha santa madre Teresa de Jesús vivía, era cosa muy sabida y tratada entre las religiosas de sus conventos, que la dicha santa Madre conocía sus espíritus interiores, y así esta testigo había miedo y se temía de verse delante de la dicha santa madre Teresa de Jesús, por parecerle a esta testigo que le conocía todas sus imperfecciones. Y a esta testigo le pareció y entendió de la dicha santa Madre, que había conocido en esta testigo este temor que la tenía; porque la dicha santa madre Teresa de Jesús trataba a esta testigo con palabras amorosas y de mucha caridad, porque todas las cosas las gobernaba con grandísima prudencia, facilitando lo dificultoso, y esto es lo que esta testigo sabe y entiende de este artículo y lo que responde a él.

A los ochenta y cuatro artículos y preguntas del dicho Rótulo, discurriendo por él, dijo esta testigo: que oyó decir muchas veces, y por cierto se tuvo y entendió en este convento y otras partes, que la dicha santa madre Teresa de Jesús tuvo de Nuestro Señor don de sanidad; y en tanta manera se entendía que la dicha santa madre Teresa de Jesús tenía este don, que la duquesa de Alba, doña María Enríquez, estando a punto de parir su nuera doña María de Toledo, mujer del duque don Fadrique, con la grande fe que tenía de que Nuestro Señor la había de hacer merced en este buen suceso del parto de la dicha su nuera, pidió con grande instancia al prelado de la dicha santa madre Teresa de Jesús, que se llamaba fray Antonio de Jesús, vicario provincial, que le trajese a este convento a la dicha santa madre Teresa de Jesús, como se hizo. Y demás de esto oyó esta testigo decir en esta casa, que estando la hermana Isabel de la Cruz, religiosa de esta casa, que ya es difunta, con un muy grande dolor de cabeza y de ojos, estando la dicha santa madre Teresa de Jesús cercana la la muerte, llegó la dicha Isabel de la Cruz a la cama de la dicha Madre, y poniéndole la dicha santa Madre las manos en los ojos o que la misma religiosa se las tomó y las puso, se le quitó el dolor de cabeza y ojos; y esto es lo que esta testigo sabe y responde al dicho artículo y pregunta.

A los ochenta y cinco artículos y preguntas del dicho Rótulo, a que discurriendo por él, dijo qué tenía que decir, dijo esta testigo: que oyó decir que doña Juana de Ahumada, hermana de la misma santa madre Teresa de Jesús, había dicho que cuando en Avila se edificaba la casa para el primer monasterio que fundó la dicha santa madre Teresa de Jesús, andaba jugando y traveseando en la dicha casa un niño que llamaban don Gonzalo, hijo de la dicha doña Juana de Ahumada y sobrino de la dicha santa madre Teresa de Jesús; el cual

cayó de suerte que quedó desmayado y muerto, sin señal alguna de vida; y luego la dicha santa madre Teresa de Jesús, como lo supo, fué allá, y tomó el niño entre sus brazos y rogó a Nuestro Señor por su vida. Y pasado poco espacio de tiempo, le volvió de sus brazos a los de su madre bueno y sano, diciéndole: ves ahí a tu hijo. El cual milagro la dicha doña Juana de Ahumada publicaba que habia obrado Nuestro Señor en el dicho su hijo; y este y otros son muy notorios en esta Religión, y esto es lo que esta testigo sabe de este artículo y lo que responde a él.

A los ochenta y seis artículos y preguntas del dicho Rótulo dijo esta testigo: que lo que sabe y pasa de ella es, que al tiempo que la santa madre Teresa de Jesús empezó a fundar sus conventos, como las túnicas que las religiosas traían eran groseras, y de lana o sayal, criaban las dichas religiosas tanta cantidad de piojos, que las desasosegaban e inquietaban en la oración; por lo cual las dichas religiosas pidieron a la dicha santa madre Teresa de Jesús les alcanzase de Nuestro Señor remedio para aquella persecución. Y la dicha santa madre Teresa de Jesús lo pidió a Nuestro Señor, como todo esto es notorio en esta Religión; y después acá, aunque las religiosas de ella traen las túnicas de lana, es cosa notoria que no traen ni crían los dichos piojos en cuerpo ni en cabeza, aunque hay religiosas que traen las túnicas sin mudar ni lavar mucho tiempo; y aunque haga calor es lo mismo, como esta testigo lo ha visto y experimentado en sí y en las demás religiosas de este convento. Y aun esta testigo ha oído decir en este convento, que la novicia que no ha de profesar ni perseverar en esta Orden, cría los dichos piojos; por lo cual se echa de ver que es milagro averiguado que la dicha santa madre Teresa de Jesús ha hecho con sus religiosas por la misericordia de Dios, y esto dice y declara a este artículo y pregunta.

A los noventa y cinco artículos y preguntas del dicho Rótulo dijo esta testigo: que dice lo que dicho tiene en el Dicho que dijo ante el dicho señor obispo don Jerónimo Manrique, en que se afirma y ratifica. Y demás de ello declara en este artículo, que después de la muerte de la dicha santa madre Teresa de Jesús vino a este convento el padre Mariano de San Benito, religioso de esta Orden, el cual dijo a las religiosas de este convento: sepan, Madres, que la muerte de nuestra santa madre Teresa de Jesús en haber sido aquí no fué acaso, porque habrá ocho años que dijo que había de morir en Alba; y esta testigo creyó y tuvo por cierto que el dicho padre Mariano de San Benito dijo verdad en lo que decía, porque trataba y comunicaba a la dicha santa madre Teresa de Jesús; y demás de esto era un religioso que trataba toda verdad. Demás de esto esta testigo oyó deccir a religiosas de esta casa, que decían lo vieron personas cristianas de fe y de crédito, y que no dirían otra cosa por cosa ninguna, que la noche que murió la dicha santa madre Teresa de Jesús, vieron dos estrellas juntas, y otra estrella grande y resplandeciente sobre la iglesia de este convento, y un rayo resplandeciente que pasaba por la ventana de la celda de la dicha santa madre Teresa de Jesús. Demás de esto, esta testigo oyó decir a otras religiosas, y vió esta testigo, que antes de la muerte de la dicha santa madre Teresa de Jesús algún tiempo y no mucho, estando en este convento una noche en Mal-

tines, entró por la ventana del coro una luz muy grande, que atravesó por entre los dos coros a la reja, y era blanca como un cristal. Y sucediendo entonces otras cosas, dijo la madre María de San Francisco, religiosa de esta casa, un día estando en recreación: alguna gran cosa nos quiere faltar de nuestra Religión. También oyó esta testigo decir en esta casa, que una religiosa de ella, que ya es difunta, que se llamaba Catalina de la Concepción, al tiempo que la dicha santa madre Teresa de Jesús expiró, había visto entrar en la celda donde estaba la santa madre Teresa de Jesús en la cama una procesión de personas vestidas de blanco muy resplandecientes; y en esta casa se entendió eran los diez mil mártires de quien la dicha santa madre Teresa de Jesús era muy devota, que venían a la acompañar. Y otra religiosa dijo había visto salir por la boca a la dicha santa madre Teresa de Jesús una paloma blanca, y que luego había muerto. También vió esta testigo y otras religiosas a la mañana siguiente a la muerte de la dicha santa madre Teresa de Jesús, que un arbolillo seco y que nunca había llevado fruto, que estaba en un campecillo que caía delante de la celda donde la dicha santa madre Teresa de Jesús estaba muerta, estaba cubierto de flor y blanco como una nieve; lo cual a esta testigo y a las demás pareció cosa milagrosa, lo uno por ser a cinco de octubre, que es el rigor del invierno; lo otro, porque el dicho arbolillo estaba seco y nunca había llevado flor, ni de allí adelante la llevó, aunque no el tiempo en que la había de llevar. Demás de esto personas espirituales han dicho y se ha entendido, que la dicha santa madre Teresa de Jesús murió de un grande ímpetu que le dió de amor de Dios; y a esta testigo le parece que sea grande indicio que sea así como lo dice el artículo, por ver que cuando sacaron el corazón al cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, estaba el corazón reventado por un lado, como esta testigo lo vió, porque se lo pusieron en la mano cuando lo sacaron, porque a la sazón esta testigo era priora de este convento. Mas vió esta testigo que el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús quedó blanco, el rostro hermoso a manera de cristal; tenía todos sus miembros flexibles y tratables, y no se echaban de ver en la Santa las arrugas que por su edad tenía. Y que asimismo en esta casa está una hermana que se llama Catalina Bautista, la cual al tiempo que murió la santa madre Teresa de Jesús, como lo dice el artículo, estaba privada del sentido del olfato algunos meses había, y vió esta testigo, que como la dicha santa madre Teresa de Jesús expiró, fué tanto el olor y suavidad que salió del cuerpo, que las religiosas que estaban en la celda con el cuerpo, por no poder sufrir la grande fragancia de olor abrieron la puerta y la ventana de la celda para que por allí saliese el olor fuera. Y como la dicha hermana Catalina Bautista oyese decir que el olor era tanto, y ella no participase de él, llegó al santo cuerpo y le besó los pies; y luego se levantó de ellos diciendo que había olido el mismo olor que las demás, dando gracias a Dios y a la dicha santa madre Teresa de Jesús, porque le había restituído aquel sentido que tenía perdido; con lo cual se admiraron todas. Y después acá la dicha hermana Catalina Bautista tiene aquel sentido muy vivo, y tanto, que de allí a algún tiempo, estando en la cocina, le dió aquel suavísimo olor del cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y anduvo

buscando por la cocina y entre unos fregaderos de madera, si por allí había alguna cosa que hubiese sido de la santa madre Teresa de Jesús, o tocádola; y halló un salero con sal, el cual era el en que la dicha santa Madre había tomado sal; el cual olía tan excesivamente, que causaba admiración; y así el dicho salero le tuvo por reliquia, como otras cosas de la Santa. Y sabe esta testigo, y vió que al entierro de la dicha santa madre Teresa de Jesús con pública voz y fama y común dicho que era entierro de mujer santa, teniendo y estimando en gran veneración su cuerpo concurrió grandísima cantidad de gente noble y principal con muy muchos religiosos y la clerecía de esta villa, y entre ellos el marqués de Cerralvo y otra gente grave, donde se hicieron las exequias con grande solemnidad. Y luego que murió, se distribuyeron sus vestidos y otras cosas suyas entre diveras personas y conventos, así de esta Orden como de otras Ordenes; lo cual de todos era estimado por grandes reliquias; por las cuales esta testigo ha oído decir ha obrado Dios muchos milagros, lo cual es todo público y notorio, y pública voz y fama entre todas las religiosas de este convento y de otros, y entre otras muchas personas de suerte, y esto es lo que responde a este artículo y pregunta.

A los noventa y seis artículos y preguntas del dicho Rótulo en que fué presentada por testigo, dijo: que lo que sabe esta testigo del artículo es, que después de haber muerto la dicha santa madre Teresa de Jesús, Teresa de Laiz, fundadora de esta casa y monasterio de la Encarnación de Alba, estuvo enferma de una larga enfermedad; y estándolo, ya que decían que iba mejorando, vino un capellán de esta casa, que era confesor de este monasterio y de la dicha Teresa de Laiz, y a este convento le dió un recaudo de la dicha Teresa de Laiz, en que dijo que les hacía saber que se le había aparecido la santa madre Teresa de Jesús en la misma forma que andaba en vida. Y que preguntándola: Madre mía, quiérome morir; la dicha santa madre Teresa de Jesús bajó la cabeza, y la llamó con la mano diciéndola con aquella seña que sí, y luego se le había desaparecido; que tuviesen por cierto que se quería morir. Y luego la dicha Teresa de Laiz acabó de hacer su testamento, que lo tenía comenzado, y empezó a componer las cosas tocantes a su alma, y a disponerse para la muerte, y de allí a pocos días murió. Demás de ésta, Mariana de la Encarnación, que al presente es supriora de este convento y lo ha sido otras veces, y presidenta, y la primera hija de esta casa, y religiosa de mucha verdad, santidad y buen trato, de allí a un año, poco más o menos, que la dicha santa madre Teresa de Jesús murió, se le apareció, y la vió en el coro acompañada de otras religiosas en la misma forma que solía andar, y con una cruz torneada en la mano. Y asimismo, Isabel de la Cruz, religiosa de este convento, difunta, decía que había visto a la dicha santa Madre visitar las celdas de él. Y también la dicha Isabel de la Cruz dice esta testigo era una religiosa de mucha verdad y santidad, y a quien se debía dar crédito, porque no dijera mentira por ninguna cosa. Y más dice esta testigo: que la dicha Mariana de la Encarnación, cuando dijo había visto a la dicha santa madre Teresa de Jesús en el dicho coro, dijo que la había seguido del coro a la enfermería, y había visto que la dicha santa Madre había llegado a la cama de una enferma y echádole lá

bendición. Por lo cual había dicho a la priora lo que había visto, y diesen orden de sacramentar a la enferma, porque se había de morir; y así la sacramentaron luego, y de aquella misma enfermedad murió dentro de poco. Más dice esta testigo, que estando todo el convento junto una noche de San Lucas a las siete de la noche, antes de dar las ocho, en la hora que llaman de recreación, estando las puertas de la iglesia y de la portería de este convento cerradas y todo sosegado, se oyeron, y esta testigo oyó, nueve golpes recios de tres en tres que parecía los daban en el torno de la sacristía; lo cual fué en tiempo que el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús estaba en la reja del coro bajo, que es junto donde está el dicho torno; y todas las monjas se turbaron de oir los dichos golpes, entendiendo que se les había quedado alguien en la iglesia. Y con esto acudieron a la portería y se certificaron de que en la iglesia no había quedado nadie; y acudieron al coro y vieron que todo estaba sosegado, de lo cual quedaron muy cuidadosas. Y de allí a algunos días, contando a religiosos de esta Orden lo que habían oído de los dichos golpes, dijeron y averiguaron que el mismo día de San Lucas y a la misma hora que se dieron los dichos golpes, estaba en Madrid el Definitorio junto, y había decretado el sacar el cuerpo de la santa madre Teresa de Jesús para lo llevar a Avila. En lo cual esta testigo y todo el convento echaron de ver que los dichos nueve golpes eran aviso que la dicha santa Madre daba de que la querían llevar, y esto es lo que esta testigo sabe y responde a este artículo y pregunta.

A los noventa y siete artículos y preguntas del dicho Rótulo en que fué presentada por testigo, dijo: que dice lo que dicho tiene en el dicho su Dicho en que se afirma; y que por haber visto y tocado con sus mismas manos el cuerpo de la santa madre Teresa de Jesús muchas veces, que han sido todas las que en este convento le han mostrado, y porque esta testigo fué una de las que le pusieron en la caja en que le enterraron cuando murió, sabe y es verdad que el dicho cuerpo está incorrupto y tratable; y que cuando fué enterrado iba entero sin bálsamo, cal ni otra cosa contraria a la corrupción; por lo cual sabe esta testigo y es verdad todo lo contenido en el dicho artículo es y pasó como el artículo declara, sin que haya cosa en contrario. Demás de esto declara esta testigo: que el señor obispo don Jerónimo Manrique, de buena memoria, obispo que fué de Salamanca, al tiempo que en este convento hizo información de la incorrupción del cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, le vió y tocó con sus manos, y trajo médicos muy famosos que viesen el dicho santo cuerpo. Los cuales, viendo el dicho santo cuerpo incorrupto y con grande olor, quisieron hacer experiencia de si el dicho santo cuerpo estaba embalsamado; y así abrieron el dicho santo cuerpo por un lado, y hallaron estaba entero e incorrupto y sin preservativo ninguno; y entonces fué cuando al dicho santo cuerpo le sacaron el corazón, que al presente está en este convento en un viril de plata. El cual y el brazo izquierdo de la dicha Santa se veneran por reliquias, que asimismo está incorrupto todo, sin que se le haya hecho ningún género de defensivo; el cual dicho corazón al tiempo que fué sacado del dicho santo cuerpo, esta testigo lo guardó y le tuvo por algún

tiempo, que a la sazón, como dicho tiene, era priora. Y al cabo de él, mostrándole a la madre Inés de Jesús, que al presente es priora, le tomó en su mano, y parece que tuvo alguna duda si aquel era el corazón de la dicha santa madre Teresa de Jesús, u otra alguna cosa de su cuerpo. Sintió, según la susodicha dijo a esta testigo y otras religiosas, que la mano derecha en que le tenía le daba pulsadas; en lo cual turbada, entendió luego ser el corazón de la dicha santa Madre, y dejándole de la mano la volvió a cerrar y apretar para ver si las pulsadas que le había dado antes teniendo el corazón en la mano, le daban no lo teniendo, imaginando fuese alteración del pulso; y echó de ver que no le daban en la mano aquellas pulsadas y golpes que de antes; con lo cual quedó certificada y satisfecha, y lo está hoy día, como es verdad, que aquel era el corazón de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y esto es lo que esta testigo sabe de este artículo y lo que responde a él.

A los noventa y ocho artículos y preguntas del dicho Rótulo a que fué presentada por testigo, dijo: que dice lo que dicho tiene en el dicho su Dicho en que se afirma. Y que es verdad y sabe que del dicho santo cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús sale y mana el aceite o licor que el artículo dice, y de él suavísimo olor. Y más dice esta testigo, y ha visto que todos los paños que se han puesto y juntado al dicho santo cuerpo, salen empapados en el óleo, que son mucha cantidad los paños que se han untado en él; los cuales se han repartido por diversas partes y entre diversas personas, que los estiman y han estimado en mucho, como reliquias del cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús. Y es notorio que mediante el dicho óleo y paños en él untados, Nuestro Señor ha obrado muchos milagros, dando salud a muchos enfermos de enfermedades a que han aplicado los dichos paños; por lo cual esta testigo sabe que es verdad y cierto, público y notorio, y pública voz y fama lo contenido en este artículo, y esto dice y declara a él.

A los noventa y nueve artículos y preguntas del dicho Rótulo a que fué presentada por testigo, dijo: que dice lo que dicho tiene en el dicho su Dicho en que se afirma y ratifica, y en los artículos de su Dicho antes de éste, donde tiene declarado largamente lo que sabe acerca del olor suavísimo que sale del cuerpo y reliquias de la dicha santa madre Teresa de Jesús; el cual, hasta el día de hoy anda y se esparce por esta casa y monasterio, principalmente en días principales, y esto es lo que esta testigo dice y declara a este artículo.

A los cien artículos y preguntas del dicho Rótulo a que fué presentada por testigo, dijo: que sabe y es verdad que al tiempo y cuando el cuerpo de la santa madre Teresa de Jesús fué enterrado, llevaba puesto un paño de jerga junto al cuerpo para que detuviese el flujo de la sangre, porque esta testigo se halló presente al ponérsele. Y después, cuando de allí a nueve meses sacaron el cuerpo de la caja, se halló todo el hábito podrido, y un pedazo de este paño de jerga bañado en sangre que había salido del dicho santo cuerpo; la cual estaba tan fresca, colorada y reciente como si en aquella hora se hubiera derramado. Y en el dicho paño y en las partes que en el dicho paño estaban por ensangrentar, estaban podridas como los

dichos hábitos; y vió esta testigo que al dicho paño de lana teñido en sangre se juntaron y envolvieron otros muchos paños de holanda, los cuales se tiñeron y pasaron con la dicha sangre, que causaba admiración. Y ellos y el paño original se repartieron para reliquias entre muchas personas, del cual original tiene una partecita don Alonso Mejía de Tobar; lo cual de ver el dicho paño con la sangre reciente y sin corromper, y que con él se teñían los demás paños de holanda que a él se juntaban, fué y es tenido por un muy grande milagro. Y con los dichos paños es cosa notoria Nuestro Señor ha obrado muchos milagros como cada día los cuentan en este convento personas por quien han sucedido. Más dice esta testigo: que cuando pasó por este convento el padre definidor fray Juan de Jesús, y otro compañero, que pasaban por este convento en compañía de la madre Ana de Jesús, que al presente es priora en Bruselas, y Ana de San Bartolomé, que al presente es priora en Paris, que pasaban para Salamanca, quisieron ver y venerar el santo cuerpo, y para ello abrieron el sepulcro, y limpiando o apretando ciertas partes del cuerpo, salió sangre en el paño del mismo cuerpo, la cual esta testigo vió; y esto es lo que sabe, vió y pasa de este artículo, y lo que dice y declara a él.

A los ciento y un artículos y preguntas del dicho Rótulo a que fué presentada por testigo, dijo esta testigo: que sabe y es verdad, que al tiempo y cuando el santo cuerpo fué llevado a la ciudad de Avila por mandado de los Superiores, se llevó con mucho secreto y recato, dejando a las religiosas de este convento muy desconsoladas por ver que les llevaban a su Madre santa. Y después que por Su Santidad fué mandado volver y restituir a esta casa el dicho santo cuerpo, también le trajeron con grandísimo secreto, procurando no se supiese en Alba. Y apenas llegaron con él a las puertas de este convento, y estando las religiosas de él descuidadas de tan buen suceso, cuando empezó a llegarse mucha gente que hincheron la iglesia y portería, mostrando grande regocijo y alegría; y luego acudió a esta casa el Duque de Alba y la Condesa de Lerín, su mujer, y otros señores, todos haciendo grandísimo regocijo por la venida del santo cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, e hicieron colgar la capilla de este convento, y el cuerpo santo estuvo patente para que todos lo viesen, con muchas velas encendidas a la redonda, y grande decencia, y allí todos le respetaban y pedían mercedes. Y al tiempo que se tuvo nueva de que Su Santidad mandaba restituir a este convento el dicho cuerpo, esta villa hizo grandes alegrías, viniendo juntamente con el cabildo y clerecía a este convento con una procesión general, dando gracias a Nuestro Señor del suceso; y en la dicha festividad predicó el señor don Sancho de Avila, que al presente es obispo de Jaén, diciendo grandezas y cosas admirables de la santidad y virtudes de la dicha santa madre Teresa de Jesús, ponderando en mucho las mercedes que Nuestro Señor hacía a esta villa de Alba en se la restituir, y en particular a los señores duques de Alba; y esto es lo que esta testigo sabe y responde a este artículo y pregunta.

A los ciento y dos artículos y preguntas del dicho Rótulo dijo esta testigo: que lo que de él sabe es haber oído decir, y ser muy público y notorio en este monasterio y en esta villa de Alba, que estando enfermo y a punto de muerte un niño hijo del licenciado Vallejo, oidor

que fué del consejo del Duque de Alba, y estando ya muy al cabo, el dicho licenciado Vallejo y su mujer enviaron a pedir al padre Zamora, capellán de este convento, que fuese a decir los Evangelios al dicho niño; y ellos se fueron a una iglesia por no ver morir el dicho niño su hijo. El dicho padre Zamora fué, y le dijo los Evangelios y le puso al niño un pañito que tenía de los tintos con la sangre de la dicha santa madre Teresa de Jesús. Y luego el dicho niño volvió en sí, y estuvo bueno, y dió priesa que lo levantasen; y así se hizo y lo llevaron a sus padres a la iglesia bueno y sano, cuando esperaban nuevas de que era muerto; lo cual se publicó y fué habido y tenido por grande milagro. Y después de haber pasado esto que esta testigo oyó decir y es público, vino a esta casa el dicho licenciado Vallejo y su mujer a dar gracias a la Santa de la merced recibida,.y contaron este milagro, y enviaron cantidad de velas blancas para poner en el sepulcro de la dicha santa madre Teresa de Jesús, en reconocimiento del dicho milagro; las cuales esta testigo vió, y le fué notoria la razón por qué se enviaron las dichas velas, y esto responde a este artículo y pregunta. Y declara esta testigo ser cierto que con estos paños de sangre, y los de este óleo y de los vestidos, y cosas de que había usado la dicha santa madre Teresa de Jesús, y con partecitas de la carne de su cuerpo, se han obrado por Nuestro Señor algunos milagros; y muchas personas piden las reliquias de esta Santa, y las ponen en relicarios, y a esta testigo han dado muchas y grandes reliquias de otros Santos por una partecita de carne de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y esto es lo que sabe de este artículo y pregunta y lo que responde a él.

A los ciento y quince artículos y preguntas del dicho Rótulo que señaló por ofrecérsele qué decir, dijo esta testigo: que sabe y es verdad que la dicha santa madre Teresa de Jesús, mientras vivió, universal y comúnmente fué tenida y reputada por santa de todos los fieles que la conocían y de ella tenían noticia, así principales y nobles como de baja suerte, así de legos como de eclesiásticos, y principalmente de religiosos aventajados en espíritu y doctrina, y personas doctas. Y oyó esta testigo decir, que por la fama de su santidad la princesa doña Juana, hermana del rey Felipe II, procuró tenerla consigo por algunos días en el monasterio que fundó en Madrid; y otras personas principales procuraban lo propio, como fué doña María Enríquez de Toledo, duquesa de Alba, y doña Luisa de la Cerda, hermana del duque de Medinaceli, en cuya devoción hizo un monasterio de religiosas de esta Orden en Malagón, que es un lugar suyo. Y estando en este convento la dicha santa madre Teresa de Jesús, la dicha duquesa de Alba, reputándola y estimándola por santa, y otras señoras, la venían a visitar, tanto, que la dicha santa madre Teresa de Jesús se mortificaba y la pesaba mucho que la tuviesen en opinión de santa, como la tenían las personas que ha dicho y las que se contienen en el dicho artículo. Demás de los cuales conoció esta testigo algunos confesores de la dicha santa madre Teresa de Jesús, que la estimaban y tenían por santa, como fueron el padre fray Baltasar Alvarez, y otros de la Compañía de Jesús, y el padre fray Pedro Fernández de la Orden de Santo Domingo, que después fué obispo de Avila, y el maestro fray Diego de Yanguas, y el padre fray Diego de Yepes, que al

presente es obispo de Tarazona; y asimismo el rey Felipe II la estimaba por tal santa, y esto era y es la común opinión que entre todos tenían, sin que en contrario se dijese ni entendiese otra cosa, y esto declara a este artículo y pregunta.

A los ciento y dieciséis artículos y preguntas del dicho Rótulo a que fué presentada por testigo, dijo: que sabe esta testigo, y es verdad, y ha visto que después que la dicha santa madre Teresa de Jesús pasó de esta vida, fué tenida, habida y comúnmente reputada entre todas las personas de todos estados, así de estos reinos de España, como en los de Francia, Italia y otras partes no solamente por santa, mas por mujer de singular y excelente santidad; en la cual opinión la tienen y estiman los reyes, príncipes, cardenales, obispos, varones doctos y graves, y otras personas, así hombres como mujeres; y principalmente la estiman y reputan, y han tenido y respetado por tal santa, teniendo con ella particular devoción en muchas Religiones, así monacales como mendicantes, como si la dicha santa madre Teresa de Jesús fuera hija de las tales Ordenes, llamándola comúnmente todos la santa Madre; cuyas reliquias, como esta testigo lleva dicho arriba, en España y fuera de ella están repartidas entre príncipes, cardenales, obispos y religiosos y otras personas, de quien son estimadas como reliquias santas, y las guardan en relicarios con grande veneración entre las reliquias de otros Santos, y las buscan con grande afecto y devoción aquellos que no las tienen. Más sabe esta testigo: que por estar la dicha santa madre Teresa de Jesús en la opinión y reputación que dice el artículo, don Fernando de Toledo, prior de San Juan, dejó catorce mil ducados para su canonización; y Teresa de Laiz, fundadora de este convento, mandó en él se edificase una capilla y sepulcro como a santa. Y luego que murió sabe esta testigo y ha visto la imagen de la santa madre Teresa de Jesús pintada con rayos y resplandores de gloria como santa; y en muchos lugares de España, Roma y París se han estampado sus imágenes, cuyas estampas han venido a esta casa, las cuales dan muestras de la grande opinión que por allá se tiene de la dicha santa madre Teresa de Jesús. Y estas imágenes esta testigo ha oído decir están en iglesias públicas, capillas, aposentos de obispos y otras personas graves, que las estiman, tienen y reputan por imágenes de Santa, y como a tales las veneran comúnmente los fieles cristianos, así hombres como mujeres, acudiendo a ellos en sus trabajos, enfermedades y tribulaciones como a imágenes de Santa, teniendo muy grande esperanza que por intercesión de la santa madre Teresa de Jesús han de alcanzar y alcanzan muchas mercedes y favores de Nuestro Señor. Y esta testigo ha visto impresas muchas veces conmemoraciones con su antífona y oración propia de la dicha Santa, que están repartidas entre muchas personas religiosas y seglares. Y ha oído esta testigo decir que el señor don Lorenzo de Otaduy, obispo de Avila, para la fundación del convento de frailes Carmelitas descalzos de la Reformación de la dicha santa madre Teresa de Jesús, que fundó en Avila, en las escrituras que hizo con la Religión, dice que funda aquel convento para honra y gloria de Dios y de la santa madre Teresa de Jesús; lo cual todo y otras muchas cosas que se dicen y publican de la santidad y reputación de la dicha santa madre Teresa

de Jesús después de su muerte, es notorio a todos y por tal lo declara, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los ciento y diecisiete artículos y preguntas del dicho Rótulo a que fué presentada por testigo, dijo: que sabe esta testigo, y es verdad, que luego que el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús fué traído de la ciudad de Avila a esta villa de Alba, la señora Duquesa de Alba hizo una caja muy rica aforrada por de dentro en damasco carmesí, y por de fuera en terciopelo carmesí, tachonada y con clavazones doradas de mucho precio y estima, para que en ella se pusiese el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y una almohadita para le poner debajo de la cabeza, del mismo terciopelo, y un tafetán guarnecido de oro para poner encima del cuerpo dentro de la dicha caja antes de cerrarla. Y la señora infanta doña Clara Eugenia por mandado del rey don Felipe II, su padre, envió una cobertura de tela muy rica para cubrir el arca; y de esta manera estuvo el santo cuerpo por algunos días hasta que se le edificó una capilla muy suntuosa, levantada de la tierra, encima de la reja del coro alto de este convento, donde al presente está el cuerpo de la santa madre Teresa de Jesús con grande decencia y veneración, como cuerpo santo que es. Y a la dicha capilla el señor Duque de Alba le mandó poner unas rejas doradas y azules, y colgarla y adornarla por una y otra parte con telas de plata y rejas de oro, y poner una gran lámpara de plata delante del sepulcro, que siempre está ardiendo; y de una parte y otra del dicho sepulcro están puestos unos letreros con letras de oro, que dicen cómo está allí el dicho cuerpo santo, y cuándo murió y otras cosas; con lo cual el dicho sepulcro está con grandísima autoridad. Al cual hay grandísima concurrencia de gentes de todos estados que le vienen a visitar y ofrecer sus dones, haciendo camino por esta villa y rodeando muchas leguas para la visitar, como lo han hecho el señor Obispo de Sidonia, que dió una lámpara de plata, que está puesta delante del dicho sepulcro, y limosna para el aceite de ella; y una señora mujer de uno de los cuatro mayordomos de la Reina, envió un frontal para adorno del dicho santo sepulcro; y el doctor Juan de Canseco, alcalde de la ciudad de Lima en las Indias, envió doscientos cincuenta ducados; los ciento y cincuenta para una lámpara que ardiese ante el Santísimo Sacramento, y estuviese puesta de forma que estuviese delante del dicho sepulcro, como lo está, y lo demás para las necesidades del convento. Y don Juan Brochero envió una cobertura para el dicho santo sepulcro de terciopelo carmesí con cenefas de tela de oro y negro; y otras personas han dado sus dones y limosnas para el dicho adorno, y puesto junto al sepucrlo velas y cirios de cera, pies, cuerpos, cabezas y otras figuras de cera y plata como se suelen poner a otros sepulcros de Santos e imágenes de devoción; y han puesto muletas y báculos en reconocimiento de la salud que han cobrado por la intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús, cuyo sepulcro también visitó el señor Arzobispo de Burgos, y el Conde de Osorno y el Nuncio apostólico de Su Santidad que iba a Portugal, el Duque del Infantado, el Duque de Béjar y su mujer. Y el dicho Nuncio de Portugal dijo a un caballero del hábito de Alcántara que traía consigo, que en lengua castellana, porque las monjas no entendían italiano, les di-

jese cómo iba muy devoto de la santa madre Teresa de Jesús y de su incorrupción, y que era cosa muy milagrosa, porque había visto muchos cuerpos de Santos y ninguno le habia causado tanta devoción como el santo brazo que se le mostró. Y pidió que en esta casa se le diese alguna reliquia de la dicha santa Madre para llevar consigo cuando volviese a Roma; y otras muchas personas acuden cada dia al dicho sepulcro a tener novenas y a decir misas, de forma que es imposible decir ni explicar el número de la gente que viene, y todos movidos por su devoción y santo celo, sin que para ello las mueva arte, industria, persuasión ni otro respeto humano. Todo lo cual que esta testigo lleva dicho y declarado en este su Dicho y en el que dijo ante el dicho señor obispo Don Jerónimo Manrique, es público y notorio, pública voz y fama; lo cual dijo que es verdad so cargo del juramento que tiene hecho en que se afirmó y ratificó, y si es necesario dijo lo vuelve a decir de nuevo. No fué preguntada por más artículos de los en que fué presentada y ella señaló, porque así lo pidió la presente. Fuéle vuelto a leer este Dicho otra vez, y habiéndolo oído y entendido dijo que todo lo en él contenido es su Dicho y lo que sabe y la verdad so cargo del dicho juramento, y en ello se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Obispo que presente a ello se halló.—*Don Luis*, obispo de Salamanca. —Asi lo he dicho yo, *Catalina de San Angelo*.—Pasó ante mí: *Juan García Rodríguez Beltrán.*

DICHO DE LA M. MARIA DE S. FRANCISCO, C. D. (1).

A la segunda pregunta dijo: que se llama María de San Francisco, y que es religiosa profesa de la Orden de Nuestra Señora del Carmen de las Descalzas, y recibió el hábito en la dicha Religión en el monasterio que la madre Teresa de Jesús fundó en la ciudad de Toledo, y profesó en el convento que fundó la misma madre Teresa de Jesús en la ciudad de Salamanca, puede haber cuarenta y un años, poco más o menos; y que en este monasterio de la Encarnación de esta villa de Alba ha sido dos veces priora, y ha tenido otros oficios en él. Y que en el siglo se llamaba María Ramírez, y que es natural de Navalcarnero, de la diócesis de Toledo, y fué hija legítima de Martín Sánchez e Isabel García, y que es de edad de sesenta y tres años, poco más o menos, y que no le toca ni le va ningún interés particular en esta causa, etc.

Al primer artículo y pregunta del dicho Rótulo dijo esta testigo: que sobre esta misma causa tiene dicho su Dicho en razón de lo a ella tocante ante Su Señoría el señor don Jerónimo Manrique, obispo que fué de Salamanca, de buena memoria, ordinario que a la sazón era en este obispado de Salamanca y ante el licenciado Juan Casquer, clérigo notario, etc., etc.. (2).

A la primera general dijo: que en este caso no le va interés alguno, ni es parienta de la dicha santa Madre Teresa de Jesús; que sólo es monja de su Orden, que por esto ni otra cosa dejará de decir verdad en lo que ella supiere y le fuere preguntada; que en el siglo se llamaba María de la Concepción, natural de Toledo, y que es de edad de cuarenta y tres años, poco más o menos.

Al segundo artículo responde: que conoció a la dicha madre Teresa de Jesús, y oyó decir por público y notorio que era natural de la ciudad de Avila, de padres nobles; y también oyó por muy público que fué monja en el monasterio de la Encarnación de la dicha ciudad de Avila, que es de la Orden del Carmen de la mitigada, y que en ella vivió siendo monja muy ejemplar de buena vida y costumbres; y todo lo dicho lo tiene por público y notorio, de pública voz y fama. Y siendo repreguntada por la segunda pregunta acerca de este artículo, dijo: que dice lo que dicho tiene, porque estando la dicha madre Teresa de Jesús en la dicha ciudad de Toledo fundando la casa que ahora está en la dicha ciudad de descalzas Carmelitas, habrá ventidós años, poco más o menos, esta testtigo recibió el hábito de su mano, y estuvo en su compañía un año y más, durmiendo el más de este tiempo en su celda; y después la trató algún tiempo caminando con ella a las fundaciones, como desde Toledo a Avila donde

1 Declaró a 7 de mayo de 1610 (fol 77 v)

2 Había hecho esta Declaración el 1 de abril de 1592

estuvo dos o tres meses asistiendo a su celda; y en la fundación de Salamanca donde estaría dos meses, y en esta casa donde la Madre vino algunas veces, y la comunicó y trató.

Al tercer artículo responde: que tiene por muy cierto que tuvo particulares favores del cielo la dicha madre Teresa de Jesús, comunicándoselos Dios por medio de la oración. Y sabe que salió del dicho monasterio de la Encarnación a fundar la Religión que hoy llaman de descalzas Carmelitas sin mitigación, restituyéndola a su primera institución, fundando el primer monasterio en Avila con licencia de sus prelados, llevando por intento la gloria de Dios y volver su Orden al primer Instituto con que comenzó antes que se pidiese mitigación; y todo esto lo tiene por público y notorio, de pública voz y fama. Y siendo repreguntada por la tercera pregunta de este Interrogatorio acerca de este artículo, dijo, que dice lo que dicho tiene, porque el tiempo que la trató, como arriba tiene dicho, vió en ella los dones sobrenaturales que Dios le dió, conociendo los espíritus de los que trataba, respondiendo a las dudas que le eran preguntadas, y en las maravillosas obras que emprendía, y en pegar espíritu a los que trataba, y en dejar con sus consejos y respuestas gran serenidad y claridad en las almas por más turbadas y oscurecidas que estuviesen, en el espíritu y camino de oración, y en responder con claridad y llaneza lo que había en cada cosa de las que era preguntada. Lo cual todo no pudiera sin el particular favor de Dios por medio de la oración, a la cual la vió esta testigo acudir en tiempo de sus trabajos y tribulaciones, y salir de ellas con fortaleza y alegría extraordinaria. Y la vió algunas veces, en especial estando con las hermanas en Maitines, quedarse arrobada y sin sentido por grande espacio, tanto, que las hermanas se iban a acostar, y esta testigo, como dormía en su celda, la esperaba y veía que cuando volvía en sí era con grandes exclamaciones y lágrimas. Y esta testigo vió y experimentó en sí que yéndole a comunicar cosas de su alma, la respondía con más claridad y satisfacción que ningún letrado. Y oyó contar por muy cierto, que un gran teólogo y muy espiritual tuvo diferencias acerca de un modo o camino de oración de una de sus hijas, siendo de contrario parecer de la dicha madre Teresa de Jesús; y estando en este parecer algún tiempo, vino después a confesar que el sentir y parecer de la dicha madre Teresa de Jesús había sido el verdadero, y que él se había engañado. Y que esta testigo sabe de las fundaciones, porque la acompañó en algunas, como en Toledo, Salamanca y Alba; y de las demás sabe como monja de la dicha Orden y por comunicación de los prelados y religiosos. Y así sabe que iba con patentes del Generalísimo, por cuya orden hacía las dichas fundaciones, acompañándose de religiosos de la Orden y otras personas muy espirituales y de vida muy ejemplar, y cuando menos con dos o tres monjas por compañeras. Y sabe que cuando murió, dejó fundados quince monasterios, los trece por su persona, y los dos, que fueron Granada y Caravaca, por su orden, y después de ella muerta once; lo cual sabe por trato y comunicación de la dicha madre Teresa de Jesús, y después con los prelados de la Orden. Por lo cual, ni más ni menos, sabe que en todos los dichos monasterios se vive con gran perfección, religión y clausura, obediencia y mortificación, y desasimiento y pobreza como

la dicha madre Teresa de Jesús lo dejó en su Regla y Constituciones. Y sabe que con la dicha Madre y sus cosas en vida y en muerte se ha tenido y tiene gran fe y devoción, y así la vió venerar como a persona santa por muchas personas de mucha gravedad y religión, llamándola la santa madre Fundadora, y esto tiene por público y notorio, de pública voz y fama.

Al cuarto artículo dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús tuvo en gran abundancia y en ella resplandeció todas las virtudes que el artículo dice, por las cuales fué ejemplarísima a todos los que la trataron, y respetada de ellos como persona de admirable vida y costumbres. Y sabe que dejó escritos libros que ella dejó de su mano, que han hecho y hacen mucho provecho a las almas de los que los han tratado, que después se han impreso y se intitulan la *Vida de la Madre Teresa de Jesús, Camino de Perfección, Las Moradas* y *Las Fundaciones*, todo lo cual sabe por público y notorio, de pública voz y fama. Siendo repreguntada por las repreguntas del Interrogatorio sobre el cuarto artículo, dijo: que esta testigo la vió algunas veces lavar los platos con las novicias, y barrer y ayudar a guisar la comida para las hermanas; y esta testigo durmiendo en su celda la vió acongojarse si la ataviaba la celda, y la reñía si se la aderezaba y ponía bien la ropa; no quería en los conventos dar licencia a ninguna monja para cosa, sino enviábalas a su priora diciendo que ella no era más que una monja como las demás, y pedía licencia a la priora para salir del coro; no consentía que la hiciesen regalo alguno, ni le guardasen cosa para ella, en particular de los regalos que le enviaban de limosna, sino decía que se diese en común y a las necesitadas; y a esta testigo la reprendió algunas veces porque guardaba algo para ella. Tenía mucho cuidado de encubrir las misericordias que Dios la hacía interiormente; y así lo vió esta testigo porque se encerraba en la celda y no abría en ninguna manera en el tiempo que estaba recogida, aunque con más recaudos de importancia fuese la tornera. Y cuando le acontecía algunos arrobamientos públicos, quedaba como corrida y afrentada, y deshacíalo mucho, y decía que era flaqueza de corazón. Y esta testigo la vió que yendo al refectorio después que las hermanas estaban en él, se había arrimado fuera y quedado suspensa, y esta testigo sirviendo en refectorio se detuvo a mirarla, y volviendo y abriendo los ojos la reprendió grandemente porque se había parado a mirarla. Y si alguna la decía alguna cosa suya que pareciese a santidad o virtud, se congojaba mucho, y decía ella: después de muerta me han de dejar estar en el purgatorio hasta el juicio, porque creyendo soy santa, no me han de encomendar a Dios. Y visitándola algunas señoras que con Breve de Su Santidad entraban en el monasterio, queriéndola besar la mano como a santa, esta testigo vió que se afligía tanto y se defendía tanto, que tenían por bien de no poner fuerza en ello si querían gozar de su buena conversación y espíritu; y esto la afligía y entristecía mucho. Y si eran deudas suyas, las reprendía con mucha severidad. Y vió esta testigo cómo huía grandemente las honras que algunas grandes señoras la querían hacer cuando andaba fundando, como la Duquesa de Alba. Y oyó decir de la princesa doña Juana de Austria, hermana de nuestro rey don Felipe, que la quería tener en su palacio algunos días y regalarla,

y no se pudo acabar con ella yendo a la fundación de Pastrana. Vió esta testigo en ella resplaudecer la virtud de la caridad en general, y en particular grande piedad con las enfermas, visitándolas y consolándolas por más ocupaciones que tuviese, y si sabía que las prioras no eran tan cuidadosas, las reprendía mucho. Tenía mucho cuidado de hacer encomendar a Dios las necesidades de los prójimos, y de que en ella había gran compasión, y con mucho mayor cuidado los que estaban en pecado mortal, y hacía que las hermanas aplicasen para este efecto todas sus penitencias y obras meritorias. Vió esta testigo en ella en sus enfermedades, que las tenía muy ordinarias, una gran alegría y paciencia; y holgábase cuando algún amigo suyo tenía trabajos. Vió esta testigo, que en la fundación de Toledo, siéndole muy contrario el gobernador que a la sazón era por el Arzobispo, que a la sazón estaba preso en Roma, lo llevó con gran alegría y paciencia, y nunca la vió descomponer en obra ni en palabra, y hablaba siempre bien de él, y pedía a las hermanas que le encomendasen a Dios; y lo mismo ha oído decir a otras personas, y lo tiene por público y notorio su grande paciencia en las tribulaciones y contradicciones; y siempre los disculpaba, que fueron muchas y muy diferentes personas, muchas de sus amigos y prelados, y los que la habían de ayudar más a sus fundaciones. Era muy penitente, y así la veía esta testigo que muchas enfermedades y males que tenía ordinarios, nunca traía colchón en la cama, aunque se purgase; ni guardaba cama aun quel día, si no es hasta medio día. Nunca usaba perpetuamente en el tiempo que esta testigo la trató de lienzo, sino de estameña en cama y túnicas, aunque fuese con grandes calores, que los hacía en Toledo, con ser su natural delicado y congojoso. Era continua en las disciplinas con todas; traíalas de ordinario de cuerdas de vihuela; y en este convento vió esta testigo, que por estar indispuesta y venir cansada, la echaron un colchón y lo reprendió mucho, y lo hizo quitar. Y compadecida de su necesidad la monja que estaba con ella, puso el colchón en la cama, aunque se purgase; ni guardaba cama aun aquel día, veridad con la priora y monjas por aquellas invenciones. Su comida poca, y por más necesidad nunca la vió comer carne, si no es el día que se purgaba; en el tiempo que la trató en Toledo, su comida ordinaria era un huevo, y un poquito de pescado, o una sardina, o una talvina de harina o legumbres; y ayunaba de ordinario el ayuno de la Orden, que es desde la Cruz de Septiembre hasta Pascua de Resurrección; la colación muy poca y de cosas pobres; y cuando sentía necesidad, hacía que le friesen un poco de pan en aceite. Dormía muy poco, porque esta testigo la vió de ordinario, cuando la trató, acostarse a las dos y a las tres, y cuando más temprano a la una; y a la mañana la tenía encargado a esta testigo la llamase de mañana; y si pasaba de la hora señalada la reñía mucho. Y por más tarde y cansada que estuviese, nunca dejaba antes de se acostar la lección espiritual y examen. Y vió esta testigo que de ordinario traía muy pobres vestidos y remendados, y siempre los trocaba con sus hijas, y las tocas, con color de que le vendría mejor el hábito ajeno, y se echaba de ver que era por no tener ni aun un hábito propio. Mostraba grande amor a la pobreza, y animaba a sus monjas y enseñaba a desasirse, aun de las cosas muy pequeñas; encargaba a las

prioras que las mudase muy de ordinario de vestidos, celdas y libros, y así lo dejó en sus Constituciones, y así en cada convento trocaba su breviario. Vió esta testigo que una priora, movida de caridad y piedad en una fundación, colgó dos reposteros harto ruines para atajar una pieza para una enferma que estaba muy fatigada, y la reprendió con gran severidad, y al punto lo hizo quitar; y fué menester para aplacarla, que la priora hiciese penitencia pública. Era gran celadora del recogimiento, y así lo dejó encomendado en sus Constituciones; gran obediencia a sus confesores, y así ha oído por muy notorio grandes ejemplos de su obediencia a sus prelados y confesores. Y así por estas y por otras admirables virtudes que vió en ella, vió que era respetada y reverenciada de todos, y comúnmente tenida por santa de todos, y esto sabe por ser como ha sido veintidós años monja en sus casas y haberla comunicado, y visto a otras monjas suyas y personas espirituales en la veneración que la tenían, y lo mucho que podía en todos su buen ejemplo. Que los libros que dejó escritos, luego que murió en esta casa quedó un libro de su misma letra, y le vió, y se leyó en la comunidad, que era el de su *Vida,* y por tal suyo fué pública voz y fama, que después se imprimió. Y otro que se intitula *Camino de Perfección,* que también quedó de su letra, y le vió esta testigo, que también se imprimió; y otro de *Las Fundaciones,* que también quedó de su letra; y otro que se llama de *Las Moradas,* aunque este no le vió esta testigo de su letra sino de ajena, aunque por muy cierto se sabía que era suyo, y saber de algunas religiosas que han venido a serlo, que confiesan que por medio de esta lectura haber recibido luz; y lo mismo ha oído a muchas seglares, que confiesan la mucha luz que han recibido sus almas por medio de estos libros.

Al quinto artículo responde: que oyó decir a personas fidedignas, que la madre Teresa de Jesús padeció grandes trabajos en el ánima cuando quiso salir y salió de la Encarnación a fundar su Orden, y reducirla a la primitiva sin mitigación, de todo género de personas, así prelados, y confesores y predicadores, hasta tanto que en los púlpitos la publicaban por novelera, y otros trabajos a este modo muy excesivos; y todos los sufría con grande alegría, y paciencia y mucha fe. Y también sabe por muy cierto de oídas, que en las fundaciones de sus casas pasó grandes trabajos corporales por los caminos, con mucho frío, y calor, y cansancio y muchas contradicciones de los obispos en las ciudades donde quería fundar, hasta tener licencia, con mucha necesidad, y al parecer destituída de todo remedio humano, y siempre salió con lo que pretendía con gran fe y sufrimiento; y todo esto lo tiene por público y notorio. Y siendo repreguntada por la quinta pregunta sobre este artículo, dijo: que dice lo que dicho tiene, y que a quien oyó decir lo que dice en el artículo, fué a monjas que estaban en el mismo monasterio de la Encarnación, y a sus hermanos de la dicha Madre, y a personas religiosas y confesores, y así lo tiene por público y notorio, y que de ello hay pública voz y fama.

Siendo repreguntada por el sexto artículo, dijo: que el día, mes y año que el artículo dice, la dicha madre Teresa de Jesús murió en esta casa de la Encarnación de la dicha villa de Alba, y fué enterrada

en el dicho monasterio. Y sabe que al fin de tres años, poco más o menos, desenterraron su cuerpo, y le hallaron entero y con olor, no como otros cuerpos muertos, sino muy suave; el cual ha tenido y tiene algunos días señalados más particularmente; y sale y ha salido uno como óleo o bálsamo que poniendo paños los unta y cala. Y que ha visto esta testigo por vista de ojos el brazo que tienen en esta casa, que está como con un sudor muy pegajoso en los calores del verano, a manera de cuerpo vivo, y los paños que le ponen los unta y salen manchados como con óleo. Y al tiempo que la desenterraron, la hallaron un manteíco que le pusieron cuando la amortajaron teñido en sangre, y siendo blanco lo juzgaran colorado el pedazo que tenía la sangre, tan viva y fresca como si hubiera poco antes salido; y juntando otros paños a éste, salían teñidos, y así se tiñeron gran cantidad de ellos. Siendo repreguntada por la sexta pregunta sobre el dicho sexto artículo, dijo: que siendo como es esta testigo monja en la dicha casa cuando murió la dicha Madre, se halló a su muerte, y murió entre las nueve y las diez horas de la noche, el día de San Francisco, del año de mil y quinientos y ochenta y dos años, cuando el artículo dice, y la vió esta testigo su mucho fervor, y espíritu y amor con las monjas, llamándolas hermanas y señoras, pidiéndoles con encarecimiento por amor de Dios guardasen la Regla y Constituciones. Y estando antes muy caída así por la gravedad de la enfermedad como por su grande edad, y ser muy cargada, no se podía revolver en la cama; y llevándole el Santísimo Sacramento, sin ayuda de nadie se sentó en la cama, y no pareció sino que se había vestido de una nueva mujer y ánimo, con un rostro muy encendido, que causó admiración en todas, y le recibió con grande espíritu diciendo: oh, muy dulce Esposo de mi alma, que ya es tiempo que nos veamos; haciéndole muy particulares gracias porque la había hecho hija de la Iglesia, repetía muchas veces aquel verso: *Ne projicias me a facie tua*; y otros versos muy para aquel tiempo, que esta testigo no tiene en la memoria. Estaba con ella el padre fray Antonio de Jesús, que entonces era vicario provincial, y su compañero, que estuvieron con el cuerpo toda la noche. Y dice esta testigo que ella y la hermana S. Angelo, e Isabel de la Cruz la sacaron de la cama para ponerla el hábito para enterrarla, y trataron su cuerpo, y le vieron con una blancura y ternura de carne como de un niño de dos o tres años, y con una fragancia de olor tan grande, que se le quedó estampado en el sentido por muchos días y en las manos; tuviéronla por enterrar hasta las doce del dia siguiente; tenía las manos y pies muy tratables como si estuviera viva, el rostro muy alegre y sin arrugas, y muy blanco, y antes de su enfermedad tenía algunas. Y oyó afirmar a los que estaban con el cuerpo, que habian sentido a ratos algunas avenidas de fragancia de olor, diferente de lo de antes. Fué grande la muchedumbre de gente que acudió a su entierro, y fué enterrada con gran solemnidad de oficio, y ordenando el padre Provincial que la sacasen a la iglesia mientras se hacía el oficio, fué grande la devoción con que todos acudieron a besar el hábito y los pies, venerándole como a cuerpo santo. Fué enterrada entre las dos rejas del coro bajo en el hueco de él, en una caja de madera, y encima muy macizado con piedra y cal, que lo hacía Pedro Barajas, cantero, a instancia y

estando presente el dicho Vicario provincial, y Teresa de Laiz, fundadora de este convento, diciéndole que lo macizase bien para que, aunque lo quisiesen sacar, no pudiesen; y asi fué gran cantidad la piedra y cal la que pusieron encima, sin echar cal en polvo ni otra cosa en la caja donde iba el cuerpo, ni olor ninguno, ni otra cosa que lo pareciese. Después de allí a ocho meses vino a esta casa el padre fray Jerónimo Gracián, que entonces era provincial, y por lo mucho que las hermanas decían del olor que sentían salía del sepulcro, y por otros intentos que él tendría, quiso ver el cuerpo y desenterrarle el dicho padre fray Cristóbal de San Alberto, su compañero, ayudando las hermanas, y quitaron gran cantidad de piedra y las que estaban encima hecho pared; y hallaron la caja podrida y los vestidos podridos la mayor parte de ellos. Y quitado todo, hallaron el cuerpo entero sin ninguna corrupción, y de muy buena color, y el pecho y vientre más blanco que ninguna otra parte del cuerpo, y le hallaron un pedazo del manteíco tinto en sangre que arriba tiene dicho; el rostro tenia un poco moreno, porque tenía un velo negro puesto encima, y con la humedad le tenia pegado; las narices un poco machacadas por haber caido encima una tabla de la caja y piedras, pero no comidas. A este tiempo le quitó el dicho padre fray Jerónimo una mano y la llevó, y se tornó a enterrar en el mismo sepulcro envuelto en una sábana, y con otro hábito. Después cuando se cumplieron tres años, poco más o menos, de su muerte, por orden de los prelados vino el padre fray Gregorio Nacianceno, provincial nuevamente electo, y con el dicho padre fray Jerónimo Gracián, y tornaron a desenterrar el cuerpo estando presentes esta testigo y la madre Inés de Jesús, que entonces era priora, y la madre Juana del Espíritu Santo, y las demás se habían ido a Maitines, que no sabian nada del caso de querer llevarles el cuerpo, porque el prelado las había mandado ir a Maitines porque no lo viesen, y a las presentes leyó la patente donde les mandaba que no resistiesen, hasta que quiso sacar el cuerpo. Y entonces dice esta testigo que tornó a ver y tratar el cuerpo, y le vió como le había visto la primera vez, muy entero y sin estar comido, y tratándole, le hallaron otro pedazo de paño tinto en sangre como el primero, pegado al cuerpo, con la misma viveza que la primera vez como arriba tiene dicho. Y a este tiempo le cortaron el brazo de la mano que habían quitado para dejarle en esta casa, pues llevaban el cuerpo. Y al tiempo que querían sacar el cuerpo se quería decir el Evangelio en el coro por las hermanas que estaban, y fué tanto el olor que sintieron según decían todas, que sin poderse hacer fuerza salieron desamparando los Maitines, entendiendo claramente que les llevaban el cuerpo; y cuando llegaron ya estaba afuera. Esto sucedió víspera de Santa Catalina; y después víspera de San Bartolomé siguiente, sin saber nada, lo tornaron a esta casa por mandado de Su Santidad, y la tornó a ver y la vió de la misma manera, y después acá la ha visto otras tres veces y tratado su cuerpo, y la han quitado dos sábanas y camisas teñidas en el óleo, como el que sale del brazo. Y esta testigo ha visto y sentido que de la arca donde está, sale mucho olor, y algunos días más particular. Y esta testigo mostrando el brazo al doctor Ramírez, médico de este pueblo, con otras hermanas, le oyó decir que estaba incorrupto; y lo mismo oy-

decir que había dicho de la sangre, y que se había maravillado mucho más; y todo esto sabe por las razones dichas y que de ello hay pública voz y fama.

Acerca del séptimo artículo siendo preguntada, dijo: que lo que sabe de él es la mucha devoción que con el dicho cuerpo y su brazo se tiene en este pueblo y fuera de él, y así ha visto venir a poner al sepulcro candelas en señal de su devoción, y ha oído confesar a muchos las sensibles mercedes que han sentido, así en enfermedades como en otros trabajos, por la devoción de esta Madre, procurando ver su brazo y tocarle como reliquia. Y siendo repreguntada por la séptima pregunta acerca del séptimo artículo, dijo: que dice lo que dicho tiene; y que una de las personas a quien ha oído decir de los milagros que ha obrado, fué al licenciado Pedro de Vallejo, oidor del Consejo del Duque de Alba, con un hijo suyo, y a otro ermitaño de Macotera, que fué cosa muy señalada, a cuyos Dichos se remite, y otros que no se acuerda en particular; y que esta testigo tiene por milagro aquello que obra Dios fuera del orden natural, y esto es lo que sabe de este artículo y pregunta.

Al octavo artículo y pregunta dijo: que entiende que pública voz y fama es cuando la mayor parte de un pueblo dice una misma cosa, cuánto más en este caso que lo dice todo el reino donde hay noticia de ello, y así lo entiende. Y siéndole leído este Dicho, dijo que es verdad todo lo que ha dicho, y se ratifica en ello, y lo firmó de su nombre.—*Don Jerónimo*, obispo de Salamanca.—*María de San Francisco.*—El licenciado *Juan Casquer*, notario apostólico.

Y así leído este su Dicho como está a la letra y lo tiene firmado de su nombre en la información original que le ha sido mostrada, y visto y entendido por esta testigo, dijo: que en el Dicho original conoce y reconoce la firma original que en él está que dice María de San Francisco, la cual es de la propia letra y mano de esta testigo; y que lo que está escrito en el dicho su Dicho original, que es lo mismo que en este va inserto es la verdad y lo mismo que en él dijo, y lo que sabe y pasa. Pero que declara que en cuanto dice en él que se llamó en el siglo María de la Concepción, y en este su Dicho dice que se llamó María Ramírez, la verdad es que su propio nombre fué María Ramírez, y después por su devoción se llamó María de la Concepción, y de este nombre usaba al tiempo que entró en la Religión, en la cual dejados estos nombres se llamó María de San Francisco, que es el nombre que siempre ha tenido después acá, y el que al presente tiene. Y que en cuanto a lo que dice en su Dicho, que se colgaron unos reposteros viejos para atajar una pieza para una enferma, la verdad es que no fueron reposteros, sino un arambel de lana que se puso a la puerta de la alcoba donde estaba la enferma; y con esta declaración se afirma y ratifica en el dicho su Dicho que le ha sido mostrado en la dicha información original, y siendo necesario dijo lo vuelve a decir de nuevo. Y demás de lo que dicho y declarado tiene en el dicho su Dicho que le ha sido leído, en que se afirma esta testigo, oyó decir a tres monjas que la dicha santa madre Teresa de Jesús llevó del monasterio de la Encarnación de la ciudad de Avila para hacer la fundación de Toledo, que la dicha madre Teresa de Jesús fué hija legítima de Alonso de Cepeda y

D.ª Beatriz de Ahumada, vecinos que fueron de la dicha ciudad de Avila, gente noble y principal; y esta testigo también conoció a hermanos de la dicha santa madre Teresa de Jesús, gente principalísima y honrada; por lo cual sabe esta testigo ser verdad, y que es público y notorio todo lo que se contiene en el primer artículo, y esto responde a él.

Al segundo artículo y pregunta del dicho Rótulo a que generalmente fué presentada por testigo, si ella lo señalase, dijo: que se le ofrece decir y declarar a él, que estando la dicha santa madre Teresa de Jesús haciendo la fundación del monasterio de Toledo, en la cual esta testigo se halló con ella, que contaba a esta testigo y a las demás hermanas contando los principios de su vida y niñeces, cómo sus padres la habían criado cristiana y recogidamente. Y entre otras cosas contó, que estando algunas veces en casa de sus padres hablando con un hermano suyo que se llamaba Rodrigo, se ponía a solas con él a decir: Rodrigo, que hay vida para siempre, para siempre, repitiendo muchas veces esto, para siempre. Y que el dicho Rodrigo la respondía diciendo: sí, Teresa, para siempre, para siempre, para siempre. Y que la dicha santa Madre le volvía a replicar: Rodrigo, y que hay pena para siempre, para siempre, para siempre. Y el dicho Rodrigo la respondía: sí, Teresa, para siempre, para siempre, para siempre; de forma que estas palabras habían incitado y encendido a la dicha santa madre Teresa y su hermano Rodrigo, siendo niños de muy tierna edad, a se querer ir a tierra de moros a ser martirizados; y que de aquello habían resultado las demás particularidades que se contienen en este artículo y pregunta, lo cual esta testigo responde a él.

Al séptimo artículo y pregunta del dicho Rótulo dijo: que se le ofrecía decir a él haber oído a religiosas que conocieron y trataron a la dicha santa madre Teresa de Jesús, de mucha fe y crédito y verdad, además de que la misma santa madre Teresa de Jesús lo refiere en su libro, que estando la dicha santa madre Teresa de Jesús, siendo monja de la Encarnación de Avila antes que instituyese la nueva Reformación, en un lugar del obispado de Avila curándose de enfermedades que tenía, había reducido un sacerdote que en el dicho lugar vivía torpemente a buen estado, y a que saliese de sus torpezas con una plática espiritual que ella había hecho; lo cual esta testigo tiene por muy cierto y sin duda, porque esta testigo conoció en la dicha santa madre Teresa de Jesús que tenía un grandísimo don de Dios en mover corazones al servicio de Dios con sus palabras, porque eran tan graves, y santas y tan eficaces, que penetraban hasta el alma; porque con gran cuidado procuraba que todas las personas que andaban y trataban con ella, tratasen de virtud y santidad, y este era su continuo ejercicio, porque en esto industriaba y enseñaba hasta a los mozos que con ella caminaban, no les dando lugar a torpezas ni ociosidades; lo cual esta testigo sabe porque lo vió las veces que caminó con la dicha santa madre Teresa de Jesús andando en las fundaciones, y esto dice y declara a este artículo y pregunta.

A los diez artículos y preguntas del dicho Rótulo en que especial y nombradamente fué presentada por testigo, dijo esta testigo: que entre las religiosas que la conocieron y trataron a la dicha santa

madre Teresa de Jesús, como esta testigo, era cosa muy notoria y averiguada que la dicha santa madre Teresa de Jesús muchas veces en la oración y después de comulgar se quedaba arrobada y transportada, de forma que parecía estar enajenada de todo sentido, teniéndole puesto en Dios; y esto no solamente estando actualmente en los oficios divinos y haciendo oración, sino también cuando iba andando por la casa, la veía esta testigo algunas veces arrimada a la pared, suspensa por algún intervalo de tiempo, porque tenía su alma tan rendida a las operaciones de Dios, que en todo tiempo las aceptaba. Y estos elevamientos se los vió esta testigo tener algunas veces en el monasterio de Toledo, donde estuvo con ella, y la trató y comunicó; y tiene esta testigo por muy cierto y sin duda, que si en aquel tiempo que esta testigo vió lo que lleva dicho, las religiosas tuvieran las horas de oración en comunidad y en el coro como al presente las tienen, que se supiera con evidencia muchas cosas más de la dicha santa madre Teresa de Jesús. Mas era tan recatada y tenía tan gran cuidado en encerrarse en todo tiempo, que nadie quería que entendiese lo que hacía; y tenía dicho que si llamasen a su celda y no respondiese, se volviesen y la dejasen. En lo cual esta testigo presumía y las demás religiosas, lo hacía porque no la divirtiesen en la oración y contemplación con Dios a que ella continua y ordinariamente acudía, y esto es lo que esta testigo se le ha ofrecido decir y declarar a este artículo y lo que sabe, y esto responde.

A los diecisiete artículos y preguntas del dicho Rótulo a que fué presentada por testigo, dijo esta testigo: que lo que de él sabe y pasa, es haber visto todo el tiempo que trató y conoció a la dicha santa madre Teresa de Jesús, así en el monasterio de Toledo, como en San José de Avila, y San José de Salamanca y en este de la Encarnación de Alba, en todos los cuales esta testigo trató y comunicó a la dicha santa madre Teresa de Jesús, que la dicha santa Madre trataba y comunicaba las cosas que tocaban a su alma y conciencia, y al gobierno y recogimiento de sus monjas, con varones doctísimos, y gravísimos, y de grande santidad y buena conciencia, de los cuales esta testigo ha conocido algunos y comunicado con ellos cosas de su alma. Los cuales han dicho y contado a esta testigo, y alabar el grande espíritu y santidad de la dicha santa madre Teresa de Jesús; y entre otros varones doctos con quien la dicha santa Madre trataba de su alma, fué el uno el maestro fray García de Toledo, de la Orden de Santo Domingo, en Santo Tomás de Avila; y otro de los confesores de la dicha santa madre Teresa de Jesús fué el señor Obispo de Tarazona que al presente es, de la Orden de San Jerónimo, el padre fray Baltasar Alvarez, y el padre doctor Rivera, de la Compañía de Jesús, y el maestro fray Diego de Yanguas, y el padre maestro fray Domingo Báñez, y otros muchos varones señalados en letras y religión. Los cuales todos aprobaban el espíritu y santidad de la dicha santa madre Teresa de Jesús por excelente, y publicaban grandes cosas de sus virtudes, y esto es público y notorio, y pública voz y fama, y de que tienen noticia muchas personas de gravedad y autoridad, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los veinticinco artículos y preguntas del dicho Rótulo en que especialmente fué nombrada por testigo, dijo esta testigo: que sabe

y es verdad que la dicha santa madre Teresa de Jesús, y sus compañeras, profesaron la observancia de la primitiva Regla, la cual Alberto patriarca dió a los religiosos y hermanos del Monte Carmelo, en la cual se guardan las cosas contenidas en el dicho artículo, y otros muchos estatutos y Constituciones de rigor y asperezas que a ella añadió la dicha santa madre Teresa de Jesús, como lo dice el artículo. La cual dicha Regla y Constituciones en su vida la dicha santa Madre guardó inviolablemente, como esta testigo se la vió guardar todo el tiempo que la conoció hasta su muerte; y la misma Regla es la que esta testigo y las demás religiosas de su Orden han profesado y guardado, profesan y guardan; por lo cual sabe esta testigo que lo contenido en el dicho artículo es cierto y verdadero como en él se declara.

A los treinta y tres artículos y preguntas del dicho Rótulo a que fué presentada por testigo, dijo: que esta testigo cuando la santa madre Teresa de Jesús hacía la fundación del monasterio de Toledo, vió que resplandecían en ella grandísimas virtudes de todo género; y que para la dicha fundación tuvo grandísimas contradicciones e impedimentos que se pusieron por parte del gobernador de aquel arzobispado de Toledo, los cuales y muchas molestias que se hicieron a la dicha santa madre Teresa de Jesús, vió esta testigo por sus ojos que la dicha santa Madre las llevó y sufrió con grandísima paciencia y prudencia. El cual dicho convento la dicha santa madre Teresa de Jesús fundó con grandísima pobreza en una casa alquilada, y sin tener dineros, ni otra cosa con qué le fundar; en el cual recibió en el tiempo que esta testigo estuvo en aquel convento cuatro monjas sin dotes, dos para el coro y las dos freilas para el servicio de la casa, lo cual hizo sin tener favor humano ni cosa sobre qué estribar, sino sólo la grandísima confianza que tenía en Dios, con la cual lo fundó; y esto es lo que esta testigo sabe de este artículo, y lo que responde al dicho artículo.

A los treinta y cinco artículos y preguntas del dicho Rótulo, y discurriendo por él, dijo: que esta testigo sabe que es verdad y tuvo noticia, cómo el monasterio de frailes Carmelitas descalzos de la villa de Pastrana se fundó y edificó por orden y consejo y ayuda de la dicha santa madre Teresa de Jesús; lo cual sabe esta testigo porque estando la dicha santa madre Teresa de Jesús en Toledo, envió a llamar al prior de Mancera, que fué el primero monasterio de frailes, para que se diese orden de fundar otro monasterio de religiosos en Pastrana. Y así venido el dicho padre Prior, que se llamaba fray Antonio de Jesús, la dicha santa madre Teresa de Jesús partió de Toledo a Pastrana, donde dió orden en la edificación del dicho monasterio, y esto es público y notorio y verdad, y que lo supo esta testigo muy bien y claramente porque la vió partir a ello, y esto responde a este artículo.

A los treinta y seis artículos y preguntas del dicho Rótulo a que fué presentada por testigo, dijo: que sabe esta testigo que la dicha santa madre Teresa de Jesús amonestada por el padre Martín Gutiérrez, su confesor, de la Compañía de Jesús, rector del colegio de Salamanca, a quien esta testigo conoció, fué a Salamanca a fundar el monasterio que allí está fundado, donde la dicha santa madre

Teresa de Jesús le fundó con mucho trabajo y pobreza en una casa alquilada, y sin tener en qué se pudiesen acostar las monjas, si no fué unos manojos de sarmientos, y unas pajas y unas mantas que en la Compañía de Jesús la prestaron, con que se abrigasen sus monjas; lo cual sabe esta testigo y es verdad, porque lo vió por haber sido esta testigo una de las religiosas que la dicha santa madre Teresa de Jesús llevó a Salamanca para hacer la dicha fundación, donde llevó cinco monjas, y las tres eran novicias, que la una llevó muy poco dote y las dos ninguno, de forma que fundó el dicho monasterio con grandísima pobreza, sólo confiada en la misericordia de Dios. Y con toda la dicha pobreza, estaba la dicha virgen Teresa de Jesús tan alegre como si no la faltara nada, y esto es lo que esta testigo sabe y responde a esta pregunta.

A los cuarenta y seis artículos y preguntas del dicho Rótulo dijo esta testigo: que le ha sido notorio y es cosa sin duda, que la dicha santa madre Teresa de Jesús fundó el monasterio de religiosas de Villanueva de la Jara como lo dice la pregunta. Y oyó decir esta testigo que para le poner ánimo en esta fundación, se le apareció la santa Catalina de Cardona contenida en el artículo, prometiéndole ayuda, la cual se le apareció después de haber comulgado, que ya era difunta, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los cincuenta y un artículos y preguntas del dicho Rótulo en que discurriendo por el dicho Interrogatorio se le ofreció qué decir, dijo: que esta testigo sabe y es notorio por haber conocido y tratado a la dicha santa madre Teresa de Jesús, y haber caminado con ella de unos monasterios a otros, que la dicha santa Madre antes de su muerte fundó diecisiete monasterios de monjas; y no solamente los de monjas, sino que con su industria se fundaron otros monasterios de religiosos. La cual con autoridad de sus superiores regía y gobernaba los monasterios de las monjas como si fuera su Provincial, y de todos era obedecida y llamada madre y fundadora de ellos; y para cosas que convenían al gobierno de los monasterios de religiosos, muchas veces la consultaban y pedían su parecer, y se hacía lo que ella ordenaba; por lo cual así frailes como monjas, así en vida como después de muerta la llaman y tienen por fundadora de la nueva Reformación, y la llaman los unos y los otros nuestra santa Madre, y esto es lo que esta testigo sabe de este artículo y pregunta.

A los cincuenta y cuatro artículos y preguntas del dicho Rótulo en que ha sido presentada por testigo, dijo esta testigo: que sabe, y es verdad y le es notorio, que la dicha santa madre Teresa de Jesús escribió cuatro libros como dice el artículo, uno el de su *Vida*, y otro que se intitula *Camino de Perfección*, el cual escribió en Toledo, y esta testigo se lo veía escribir, porque a la sazón esta testigo acompañaba a la dicha santa madre Teresa de Jesús, y dormía en su propia celda; y a esta sazón ya la dicha santa madre Teresa de Jesús tenía escrito el libro de su *Vida*. Y después algunos años escribió el de *Las Moradas* por obediencia de sus prelados, y otro de *Las Fundaciones* de sus conventos, los cuales cuatro libros esta testigo ha leído; y puede decir y afirmar con verdad, que si no son los Evangelios y Sagrada Escritura, esta testigo no ha hallado libros que con tan particular efecto peguen su doctrina al alma como estos

de la santa madre Teresa de Jesús. Lo cual esta testigo ha experimentado en sí muchas veces, porque por seca o tentada, turbada o afligida que se halle, en tomando un libro de estos, y retirándose a soledad, torna otro su espíritu. Y no solamente tiene experiencia en sí de esta verdad, sino que también esta testigo ha oído decir a muchas personas de letras y verdad, que han recibido más luz en sus almas leyendo en los libros de la santa madre Teresa de Jesús, que habían recibido en todos sus estudios, juntamente con darles un grande aliento y fuerza para mejorar su vida y costumbres. Y dice esta testigo que tiene y ha visto que otros tienen y reputan la doctrina de estos libros por del cielo, y por muy verdadera y sana; los cuales libros han sido tan estimados de todos, que ha oído esta testigo decir que sus originales escritos por la mano de la dicha santa madre Teresa de Jesús, están en la librería del Escorial entre otros libros originales de otros Santos con mucha estimación, y esto es lo que esta testigo sabe de este artículo, y lo que responde a él.

A los cincuenta y nueve artículos y preguntas del dicho Rótulo a que ha sido presentada por testigo, dijo: que esta testigo sabe y vió que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué obedientísima hasta su muerte a sus prelados y confesores, guardando perfectísimamente la Regla, y Constituciones y ordenanzas de la Religión. Y que demás de esto jamás dudó ni puso dificultad en cumplir sus mandamientos, ni hacía cosa ninguna sin su consejo y obediencia, no tan solamente en las cosas exteriores, mas en las que tocaban a lo interior de su alma. Y sabe esta testigo que en tanta manera era obediente a sus prelados y confesores, que habiendo compuesto la dicha santa madre Teresa de Jesús un libro sobre los Cantares, el padre fray Diego de Yanguas su confesor, para probar su obediencia, se lo mandó quemar, y ella lo quemó luego, de lo cual el dicho padre fray Diego de Yanguas, después se lastimaba harto, diciendo no se lo había mandado quemar porque lo hiciese, sino por probar su obediencia. Y al padre fray Domingo Báñez, catedrático de Prima de Teología en Salamanca, de la Orden de Santo Domingo, oyó esta testigo decir, que estaba muy sentido y le había pesado mucho de que la dicha madre Teresa de Jesús hubiese quemado el dicho libro. Y demás de esto vió siempre esta testigo hacer a la dicha santa madre Teresa de Jesús otros muchos actos de obediencia, teniéndola a sus superiores, guardando los mandamientos de Dios, y reglas y Constituciones de su Orden puntualísimamente, y esto dice esta testigo a este artículo y declara a él.

A los sesenta y tres artículos y preguntas del dicho Rótulo a que discurriendo por él señalado para declarar, dijo esta testigo: que siempre vió y conoció en la dicha santa madre Teresa de Jesús grandísima humildad, y afabilidad y paciencia, y con las más pequeñas tenía más humildad; y en tanta manera era humilde, que cuando estaba con las demás religiosas en comunidad, las pedía que la dijesen sus faltas como a las demás monjas, usando de medios que a ella le parecían eficaces para ello; porque decía: digan las faltas de fulana. Y luego decía: ahora diga las mías; y diciéndoselas decía: muy bien han hecho, yo me enmendaré, mas harto mayores me las podrían decir. Y esta testigo algunas veces la vió ir a fregar los pla-

tos, y no quería que la ayudasen sino alguna de las más pequeñas novicias, y luego se iba a la comunidad con todas, haciendo los actos y muestras de humildad con las demás monjas y con más perfección. También vió esta testigo, que algunas veces la dicha santa madre Teresa de Jesús iba a la cocina; y cuando no estaba aderezado lo que se había de comer, ella ayudaba a las hermanas que lo estaban haciendo, con una apacibilidad y alegría muy grande. Y esta testigo oyó decir y contar a la misma santa madre Teresa de Jesús, que en la fundación del monasterio de Avila las monjas hacían la cocina por semanas; y que la dicha santa madre Teresa de Jesús tomaba su semana, y procuraba hacerlo mejor que otra, poniéndose a pensar cómo llevaría a sus hijas aquel huevo para que le comiesen mejor. Lo cual esta testigo le creyó y tuvo por ciertísimo, porque la dicha santa madre Teresa de Jesús era tan verdadera en todas sus cosas, que por ninguna cosa dijera una cosa por otra, y en extremo aborrecía que no se dijese verdad, aunque fuese en cosa muy ligera. Y cuando las religiosas contaban algún cuento delante de ella, la dicha santa madre Teresa de Jesús las decía: miren que vayan con cuidado cuando algo refieran; y así todas le tenían cobrado tanto temor que tenían cuidado de no decir otra cosa por otra. En Toledo vió esta testigo que tuvo la dicha santa madre Teresa de Jesús a una novicia muy fatigada, porque habían dicho que había hecho una cosa bien fácil; mas como la novicia la negase, pareciéndole a la dicha santa Madre que había mentido la novicia en negárselo, o la que se lo había dicho, apretó a la novicia diciéndola que la había de quitar el hábito, porque quien se atrevía a mentir advertidamente, no era para su Religión; y así anduvo adelgazando el negocio, y sacó en limpio la verdad, y que no habían sido sino palabras mal entendidas; y de allí adelante quedó harto gustosa con la novicia, porque la halló verdadera. Y era tan entrañable el amor que tenía con la verdad, que dejó en su Constitución en grave culpa la que se hallase haber dicho mentira, aunque fuese ligera. En tanta manera era humilde, que huyó las honras, no queriendo se le hiciesen en poco ni en mucho, como se echó de ver por lo que Ana de San Bartolomé, priora que al presente es en París de Francia, que fué compañera de la dicha santa madre Teresa de Jesús, contó a esta testigo. Que fué que cuando el padre fray Antonio de Jesús, vicario provincial, fué por la dicha santa madre Teresa de Jesús, esperándola en Valladolid, que venía de Burgos, a petición de la Duquesa de Alba vieja, mujer del duque don Fernando, para que la dicha santa madre Teresa de Jesús se hallase al parto de su nuera doña María de Toledo, mujer del duque don Fadrique, su hijo, que le había dado a la dicha santa madre Teresa de Jesús mucha pena que la trajesen a Alba con título de santa; y que había suplicado a Dios que antes que llegase hubiese nacido el infante; y fué así, que la noche antes que la dicha santa madre Teresa de Jesús llegase a este convento de Alba, había nacido un hijo a la dicha Duquesa con buen suceso, y así la dicha santa madre Teresa de Jesús no quiso ir a palacio. Y tuvo otras muy grandes muestras exteriores e interiores de profunda humildad, acompañada con todas las virtudes que en el mundo se podían imaginar, y esto es lo que esta testigo dice y declara a este artículo y pregunta.

A los sesenta y cinco artículos y preguntas del dicho Rótulo a que fué presentada por testigo, dijo: que lo que de ella sabe y pasa es, que la santa madre Teresa de Jesús fué aventajada en fortaleza de ánimo, resistiendo y haciendo cara y buen semblante a muchos trabajos, teniendo siempre la confianza en Dios, con la cual tenía tan grande fortaleza de ánimo, que no temía el emprender cosas grandes y dificultosas en pareciéndole que convenían para la honra y gloria de Dios, como le acaeció en la fundación del monasterio de Toledo, y en la fundación del convento de Salamanca y otras fundaciones. Y cuando salió de Avila para ir a fundar a Burgos, que era un día que hacía gran tempestad de agua, y todos le decían que mirase lo que hacía, que era un disparate y locura el salir con tal día de casa y caminar; y con todo no quiso dejar de salir, por haber entendido era voluntad de Dios fuese a aquella fundación. Y en tanta manera tenía grandeza de ánimo, que no emprendió cosa que no alcanzase. Y tenía tanto ánimo y confianza en Dios, que, aunque viese los demonios, no les había miedo. Y en confirmación de esto, doña Juana de Ahumada, hermana de la dicha santa madre Teresa de Jesús, teniendo en su casa a la dicha santa Madre, entró en el aposento donde estaba la dicha santa madre Teresa de Jesús, y se sentó junto a ella. Y la dicha santa Madre la miró y rióse; y la dicha doña Juana la dijo que de qué se reía; a lo cual la dicha santa madre Teresa de Jesús le respondió: no se lo quiero decir, que le dará pena. Y entonces importunándola la dicha doña Juana a que se lo dijese, la dicha santa Madre la dijo: mire, donde ella está sentada, estaba ahora sentado un demonio; de lo cual la dicha doña Juana se alteró. Y la dicha santa madre Teresa de Jesús se reía, diciendo que ella no les había miedo. También oyó esta testigo decir a religiosas de esta Orden, que los demonios procuraban hacer muchas burlas a la dicha santa madre Teresa de Jesús, escondiéndole la labor y haciéndole otros enfados. Y esta testigo vió una vez en Toledo, que la dicha santa Madre estaba hablando en un confesonario con una persona de fuera; y llegó para ella un papel de su confesor en respuesta a otro papel que la dicha santa Madre le había escrito. Y esta testigo recibió el papel al torno, y lo llevó a la dicha santa madre Teresa de Jesús al confesonario, y ella lo recibió, y lo puso sobre la falda y se estuvo hablando con quien hablaba. Y de allí a un poco salió a leerle, y buscándole no le halló, aunque se entró en un aposento y se miró toda muy bien buscando el dicho papel con mucha diligencia. Y no le hallando envió a decir al dicho confesor suyo, que era el padre Salazar, le escribiese otro papel porque aquel no le hallaba. Y después a la noche, estándose desnudando la dicha santa Madre para se ir a acostar, le dió un pensamiento diciendo entre sí: si ahora se me cayese el papel, que cierto entendería yo que el demonio me lo había llevado. Y pensando esto, al punto cayó el papel a sus pies; y la dicha santa madre Teresa de Jesús se santiguó, y volvió a esta testigo que estaba junto a ella y le dijo: mire el papel que tanto hemos buscado, y contó a esta testigo el pensamiento que acababa de tener, que es el que esta testigo lleva referido; y esto es lo que esta testigo sabe, entiende, ha visto y oído decir de lo contenido en este artículo y esto responde a él.

A los sesenta y siete artículos y preguntas del dicho Rótulo en que dijo se le ofrecía qué decir discurriendo por él, dijo esta testigo: que sabe y es verdad, que la dicha santa madre Teresa de Jesús sufrió grandes trabajos y enfermedades en el cuerpo, que la fatigaban y apremiaban mucho; las cuales ella sufría con increíble paciencia y grande alegría, haciéndoles buen rostro y no la regalando; antes con todas sus enfermedades y trabajos, acudía a los ayunos, disciplinas, mortificaciones y obligaciones de su Regla y Constituciones, sin les perder un punto. Y entre otros muchos trabajos que tuvo fué, que cayó de lo alto de una escalera en el convento de San José de Avila, que es notorio en la Orden que el demonio la arrojó de arriba abajo, y de la caída se quebró el brazo izquierdo, y se trató muy mal, de suerte que de la caída la dicha santa madre Teresa de Jesús estuvo muy mala. La cual la dicha enfermedad y el trabajo que sufrió en la cura, lo llevó con increíble paciencia. Y a esta testigo le contaron religiosas que se habían hallado presentes a verla en la dicha enfermedad, y en especial Juana del Espíritu Santo, que era una monja a quien la dicha santa madre Teresa de Jesús quería mucho, que la entró a ver luego que la acabaron de curar; a la cual dijo la dicha santa madre Teresa de Jesús, que estaba muy contenta y consolada de haber caído y quebrado el brazo, porque por ninguna cosa del mundo no quisiera haber dejado de pasar aquellos dolores, porque le parecía que había experimentado alguna cosa de los grandes dolores que Cristo Nuestro Señor había padecido cuando fué estirado en la cruz; y esto mismo oyó esta testigo decir a otras religiosas, personas de fe y crédito, y es público y notorio, y sin duda, y lo que esta testigo responde y declara a este artículo y pregunta.

A los setenta y cuatro artículos y preguntas del dicho Rótulo que señaló por ofrecérsele qué decir en él, dijo esta testigo: que sabe y vió que la dicha santa madre Teresa de Jesús el tiempo que esta testigo la trató, se ejercitó en la oración y contemplación de las cosas celestiales. Su conversación y trato ordinario en cualquiera parte el hablar de Dios; y por causa de los oficios ni cosas exteriores, no por eso dejaba de acudir a sus horas acostumbradas de oración y meditación, antes acudía a este ministerio aun más de lo acostumbrado conforme a su Regla, y en muchas ocasiones se conocía la alteza de la oración que tenía la dicha santa Madre. Y juntamente con esta alteza de oración un grande deseo que sus hijas fuesen muy dadas a la oración, no solamente aquellas horas que son de Constitución, sino que de ordinario anduviesen con el corazón levantado a Dios. Hacía quitar a las monjas que de nuevo venían del mundo a la Religión todas o las más devociones vocales, y que las maestras de novicias las diesen puntos de meditación, para que todo el día anduviesen y rumiasen en presencia de Dios, y para que tuviesen las voluntades más libres y dispuestas para ser poseídas de Dios. Mortificábalas en privarlas de todos sus gustos y voluntades, quitándoles cualquiera cosa con que tuviesen gusto, como era celda, vestido, o libro o estampas, cuando entendía las tenían con asimiento. Deseaba tanto la dicha santa madre Teresa de Jesús esta pureza de alma, que dejó constitución muy cargada a las prioras, que guarden y hagan guardar esto; donde no, que el Provincial las castigue ásperamente, porque con esto

se criaban almas de gran libertad de espíritu y de mucha religión. Y esto que lleva esta testigo dicho, es verdad porque lo ha visto, y experimentado y pasado por ello, y tiene entera noticia de la Regla y Constituciones que instituyó la dicha santa madre Teresa de Jesús, y ha sido priora dos veces en este convento y tenido otros oficios, en el que no solamente le han obligado a guardar la dicha Regla y Constituciones, mas a hacer que la guarden las demás religiosas, y esto es la verdad y público en la Orden, y lo que responde a este artículo y pregunta.

A los ochenta y un artículos y preguntas del dicho Rótulo en que dijo se le ofrecía qué decir, para cuyo efecto lo señaló: que por muy cierto ha oído esta testigo decir, y se entiende en esta Religión, que la dicha santa madre Teresa de Jesús tuvo espíritu de profecía, y aun a esta testigo se lo pareció por algunas cosas que le oía decir que después salieron como ella decía. Y entre otras cosas Teresa de Laiz, fundadora de esta casa de la Encarnación de Alba, pidió a la dicha santa madre Teresa de Jesús que trajese a esta casa a algunas buenas monjas; a la cual la dicha santa madre Teresa de Jesús la respondió: calle, vuestra merced, que yo la traeré presto una monja con quien se consuele mucho; y con esto se fué. Y como después dentro de poco tiempo la dicha santa madre Teresa de Jesús volvió a esta casa a morir en ella, todas las religiosas de ella entendieron, que, cuando había dicho que presto traería una monja con quien se consolasen, lo había dicho por sí, porque su venida fué de mucho consuelo a todos. También otra vez, estando la dicha santa Madre en el coro bajo de este convento, dijo viendo el arco de cantería en que está la reja del dicho coro que sale a la iglesia: este arco es muy apropósito para el depósito. Y luego que murió la dicha santa madre Teresa de Jesús, su cuerpo fué puesto en el dicho arco, donde estuvo hasta que se puso en el sepulcro donde ahora está; y en el dicho arco nunca se puso otro depósito sino sólo el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús; por lo cual entre las religiosas de esta casa aquellas palabras: este arco es muy apropósito para el depósito, las han tenido por profecía que la dicha santa virgen Teresa las dijo por sí, y esto es notorio en este convento y lo que se dice, lo cual responde esta testigo a este artículo y pregunta.

A los ochenta y dos artículos y preguntas del dicho Rótulo que señaló por se le ofrecer qué decir, dijo esta testigo: que fué pública voz y fama en esta Religión y entre las personas doctas que trataban y comunicaban con la dicha santa madre Teresa de Jesús, que la dicha santa Madre tenía conocimiento de espíritus, echando de ver la aprobación y virtud de los buenos espíritus; por lo cual muchas personas religiosas y de toda suerte comunicaban cosas de su alma con ella. Y declara esta testigo haber visto que una monja mostraba tener grande devoción al Santísimo Sacramento, y tener muy grandes deseos y ansias por comulgar a menudo, de forma que a todas parecía muy devota; y la dicha santa madre Teresa de Jesús con todas aquellas demostraciones no estaba satisfecha de su espíritu, y la probó algunas veces en quitarle la comunión, de que la dicha monja mostraba mucho sentimiento. Y llegando un día solemne, la dicha santa madre Teresa de Jesús la hizo quitar la comunión, y la dicha monja

mostró tanto sentimiento, que en el refectorio aquel día, mientras todas comían, ella lloraba muchas lágrimas. Y la santa madre Teresa de Jesús viéndolo la reprendió en público, dándola a entender que no era amor de Dios, sino amor propio y estima de sí, y falta de fe; y sucedió que la dicha religiosa dió después en grande relajación siendo muy penosa para la Religión. Y de esta manera la dicha santa madre Teresa de Jesús estorbó a otras dos religiosas el comulgar cada día, sustentando y defendiendo a los confesores era razón que cada día no comulgasen, porque el desear tanto llegar a la comunión, más era flaqueza natural que no devoción. Y deseando la dicha santa Madre, que aquellas religiosas no tuviesen aquel atamiento sino libertad de espíritu, procuró diferirles las comuniones, porque decían ellas que no era posible vivir si cada día no comulgaban; y así para remedio de esto, la dicha santa madre Teresa de Jesús les dijo con mucha prudencia: hermanas, yo comulgo cada día, y con esto recibo gran consuelo y vivo; mas pues ellas dicen se morirán si no comulgan cada día, murámonos todas tres, que yo quiero dejar de comulgar. Y con esto las dichas religiosas cobraron libertad de espíritu, y después se sujetaban a lo que se les mandaba; y el confesor reconoció y echó de ver cuán acertado era seguir el parecer de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y esto es lo que esta testigo sabe; por lo cual entiende y siempre entendió que la dicha santa madre Teresa de Jesús tuvo grandísimo conocimiento de espíritus como dice la pregunta, y que los que ella aprobaba por buenos eran excelentes, y esto declara a este artículo y pregunta.

A los ochenta y seis artículos y preguntas del dicho Rótulo que señaló por ofrecérsele qué decir, declaró esta testigo: que es verdad que en los conventos de religiosas Descalzas de esta Orden que instituyó la santa madre Teresa de Jesús, aunque visten sayal y estameña, no crían piojos ni liendres; y esta merced está recibida en esta Orden, que Nuestro Señor las hizo a las religiosas de ella por medio y oración de la santa madre Teresa de Jesús. Porque como al principio la dicha santa Madre en la fundación de Avila, diese a las religiosas unas túnicas muy ásperas y gruesas de jerga o sayal, se cubrieron de piojos de forma que no los podían sufrir, que les inquietaban en la oración; de lo cual las religiosas se quejaron a la Santa. La cual alcanzó de Nuestro Señor no criasen semejante inmundicia, y después acá no se ha visto en ningún convento de esta Orden de religiosas que se hayan criado ni crían; antes cuando una los trae del mundo, en tomando el hábito no los tienen más, aunque las dichas religiosas traen las túnicas de estameña, y algunas religiosas sin mudarlas ni lavarlas algunas semanas, y aun meses para más mortificación. Lo cual es cosa pública y averiguada, sabida y muy verdadera en toda la Religión, y que esta testigo lo tiene visto y experimentado en sí, y lo ha visto en las demás religiosas; por lo cual sabe es cierto y verdadero lo que el artículo declara, y esto responde a él.

A los noventa y seis artículos y preguntas del dicho Rótulo en que esta testigo dijo ofrecérsele qué decir y declarar, dijo: que esta testigo después de la muerte de la dicha santa madre Teresa de Jesús, oyó decir que se había aparecido a algunos religiosos y religiosas de su Orden, dándoles muestras de la grande gloria que gozaba. Y

que en especial se había aparecido a la madre Isabel de Santo Domingo contenida en este artículo, que al presente es religiosa en el monasterio de San José que en la ciudad de Avila fundó la santa madre Teresa de Jesús; la cual dicha Isabel de Santo Domingo es una monja de gran virtud y santidad, y que en vida trató y comunicó a la dicha santa madre Teresa de Jesús, y podrá decir lo que pasó cerca de lo contenido en este artículo, a lo cual que ella dijere esta testigo da entera fe y crédito, y afirma se le puede y debe dar, por ser de religiosa que por ninguna cosa del mundo dirá una cosa por otra, ni al contrario de la verdad. También oyó esta testigo decir por público, y se dijo, que después de muerta la dicha santa madre Teresa de Jesús, estando mala Teresa de Laiz, fundadora de esta casa y monasterio de Alba, ya que iba mejorando de una larga enfermedad en que había hecho voto de tomar el hábito en este monasterio, estando un día sola, vió á la dicha santa madre Teresa de Jesús de la misma forma que cuando estaba viva, y que la había llamado con la mano y desaparecióscle; con lo cual la dicha Teresa de Laiz quedó con pensamiento cierto de que se quería morir; y luego, aunque de la enfermedad estaba mejor, trató de componer sus negocios, y ordenar las cosas de su alma y hacer su testamento, y asi murió luego dentro de pocos días. Y asimismo la hermana Isabel de San José, monja en este convento, y que al presente está en él, contó a esta testigo haber visto una noche en sueños a la dicha santa madre Teresa de Jesús, que en el cuarto donde vivía salía de una celda cerca de la suya muy regocijada como cuando estaba viva; a la cual Isabel de San José le dió pensamiento de que alguna monja de las de aquellas celdas se quería morir; y fué así, que dentro de muy pocos días murió una monja que estaba en aquella celda. Y después que a esta testigo le contaron lo que lleva dicho, la compañera que dormía en la celda con la monja que murió, dijo haber visto una noche, estando despierta, a la cabecera de la que murió un bulto de luz como estatura de persona, y que le dió en el alma que era la santa madre ¡Teresa de Jesús. Más declara esta testigo: que algunos días antes que el cuerpo de la santa madre Teresa de Jesús fuese llevado de este convento al de San José de Avila, una noche, serían las siete de la noche, al tiempo que todo el convento estaba junto en la hora que llaman de recreación, día de San Lucas, estando todas las puertas de este convento que salen a la calle, así la iglesia como la portería cerradas, oyeron tres golpes muy grandes en el torno de la sacristía; a los cuales esta testigo y las demás turbadas oyeron otros tres en el dicho torno. Y entonces esta testigo, porque a la sazón era tornera, con sospecha si se había quedado alguno en la iglesia, tomó una luz y salió yéndose hacia el torno, y luego oyó otros tres golpes de la misma forma, y las demás religiosas fueron luego, y no hallaron a nadie, porque esta testigo hizo mirar la iglesia muy de mañana; y con esto todo el convento quedó con muy grande confusión y admiración. Y después contando estos golpes y suceso al padre fray Gregorio Nacianceno provincial que a la sazón era de esta provincia de Castilla, dijo que al tiempo que este convento oyó los dichos golpes, el propio día de señor San Lucas y a la misma hora se habían juntado en Definitorio para dar orden de sacar de Alba el santo

cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús para llevarle a Avila. Con lo cual este convento y todos entendieron por cierto, que los dichos golpes habían sido como aviso que la dicha santa madre Teresa de Jesús daba a las monjas de que la querían llevar de este convento; y esto es lo que esta testigo sabe. Y ha oído decir hizo la dicha Santa otras apariciones después de su muerte, de que al presente no se acuerda, y esto es lo que dice y declara a este artículo y pregunta.

A los ciento y dos artículos y preguntas del dicho Rótulo en que se le ofreció qué decir, dijo esta testigo: que en esta villa de Alba y convento de la Encarnación, es notorio y público que estando muy malo y a punto de muerte un niño del licenciado Vallejo, oidor que fué del Consejo del Duque de Alba, tanto que por no le ver morir el dicho licenciado Vallejo, se fué a la iglesia, sucedió que un capellán de este monasterio que se llamaba Antonio de Zamora, tocó al niño un pañito de los que estaban teñidos en la sangre de la santa madre Teresa de Jesús, y luego el niño abrió los ojos y dijo le llevasen con sus padres, y así se lo llevaron bueno. Lo cual, demás de la pública voz y fama que de ello hay, lo dijo a esta testigo y a otras religiosas de este convento el mismo licenciado Vallejo, dando grandes gracias a Dios y a la santa madre Teresa de Jesús. Y en reconocimiento de esta merced, envió cantidad de velas de cera labrada que se pusiesen en el sepulcro de la dicha santa madre Teresa de Jesús; el cual paño con que se obró este milagro fué parte de un paño de cordellate o jerga blanca, que después de muerta la dicha santa madre Teresa de Jesús se puso apretado al cuerpo, porque no saliese alguna sangre, porque en su enfermedad había tenido gran flujo de ella, de que las religiosas de este convento estaban con mucha pena, entendiendo que la dicha santa madre Teresa de Jesús había muerto por la haber traído apriesa, y fatigádola para que se viniese a hallar al parto de la Duquesa de Alba. Y esta testigo después oyó decir, que la dicha santa madre Teresa de Jesús para consuelo de sus monjas había revelado a un religioso, que su muerte no había sido accidental ni por ocasión, sino que Nuestro Señor había sido servido de ello, y que había muerto de un grande ímpetu de amor de Dios que la naturaleza no lo pudo sufrir, y así la acabó; el cual paño esta testigo fué una de las que lo pusieron a la dicha santa madre Teresa de Jesús para la enterrar. Y después vió que a los nueves meses, cuando la desenterraron, estando todos los vestidos podridos, como tiene dicho en el dicho su Dicho en que se afirma, estaba la sangre en este paño o manteo tan viva y fresca, como si entonces la acabaran de sacar, el cual paño de sangre la prelada le repartió entre todas las hermanas de esta casa en pedacitos; las cuales empezaron a envolverle en paños delgados, los cuales se teñían de tan viva sangre como la que tenía el original. Y como comenzó a correr la fama de esta sangre viva e incorrupta, y a venir a pedir muchos paños de estos muchas personas principales, fueron tantos los paños que se tiñeron tocándolos a estotros, que se extendieron por toda España, y en este convento estaba uno guardado con intención de no le dar, sino tenerle para reliquia. Y el prelado, que era el padre fray Juan de San Pablo, le dió al señor obispo don Jerónimo Man

rique, cuando vió el cuerpo de la santa madre Teresa de Jesús, e hizo información de su incorrupción. Y médicos que vieron la dicha sangre y santo cuerpo, dijeron ser cosa milagrosa y sobrenatural el estar incorrupto como estaba; con los cuales paños de sangre, esta testigo ha oído decir y se cuentan otros muchos milagros semejantes al que sucedió al hijo del dicho licenciado Vallejo, y esto es lo que esta testigo sabe y responde a este artículo y pregunta.

A los ciento y catorce artículos y preguntas del dicho Rótulo a que dijo ofrecérsele qué decir, dijo esta testigo: que son muchos y grandes los milagros que cada día se divulgan y obra Nuestro Señor por medio e intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús y sus reliquias. Y entre otras cosas ha pasado por esta testigo, que teniendo unas flaquezas muy grandes de estómago y ahilamientos, y tan grandes que ni un sólo día podía ayunar, y cuando ayunaba alguna vigilia, era tan grande el trabajo que esta testigo padecía, que muchas veces perdía la comunión de aquella fiesta, porque las dichas flaquezas y ahilamientos le daban juntamente en el cerebro, que parecían le quitaban el ser y la razón, y quedaba como mentecata y sin juicio y fuera de sí; la cual enfermedad esta testigo había años que la padecía, y nunca los médicos le daban remedio para ella. Y habrá un año, poco más o menos, que viéndose esta testigo fatigada y en la forma que lleva dicho, le dió en la imaginación pedir de veras a la santa madre Teresa de Jesús le hiciese merced de alcanzar de Nuestro Señor le quitase aquella enfermedad, prometiéndola de hacer gracias a Dios cada día, o alabarle por las mercedes que Su Majestad por su misericordia había hecho a la dicha santa madre Teresa de Jesús. Y poniéndose esta testigo en el estómago un paño que había estado puesto en el santo brazo de la sobredicha madre Teresa de Jesús, después acá por muy flaca que esta testigo se haya hallado con enfermedad o convalecencia, siempre ha comulgado con todas las demás monjas, y ayuna sin trabajo como el pasado; porque estaba en tanto peligro esta testigo, que un médico muy acertado la dijo se temía no diese a esta testigo de los dichos achaques y enfermedad gota coral. De lo cual, y como obra milagrosa, esta testigo cada día da gracias a Nuestro Señor y a la santa madre Teresa de Jesús. Más vió esta testigo, que la hermana Cecilia de la Magdalena, religiosa de este convento, estuvo una vez muy mala de unas tercianas, a la cual le dió un accidente muy grande que se le quitó el habla y no vela nada, aunque tenía los ojos ablertos y miraba hacia todas, estando fuera de sentido, haciendo grandes ansias que parecía se quería despedazar; y quería pedir el santo brazo de la santa madre Teresa de Jesús, haciendo señas porque no podía hablar; y ni esta testigo ni las religiosas que allí estaban la entendían. Y a cabo de rato cayeron en lo que quería, y con mucha priesa la trajeron el santo brazo, la cual se abrazó con él; y luego dió un grito diciendo: ¡oh, Madre santa!, y luego le volvió Nuestro Señor su habla. Más vió esta testigo otra vez: que estando la misma hermana Cecilia de la Magdalena enferma de una recia enfermedad, le dió un grande parasismo, estando sin habla y sin sentido, y todas las monjas turbadas de verla, fueron a grande prisa a pedir el santo óleo, y llamaron al médico. Y la madre Priora de este convento,

acordándose de cómo la vez pasada, la santa madre Teresa de Jesús la había socorrido, la trajo a grande prisa el santo brazo, y como se le llevaron, luego habló regalándose con él; y cuando llegó el médico, la halló buena y con muy buen pulso y se levantó muy presto de aquella enfermedad. Los cuales milagros y otros muchos que Nuestro Señor ha obrado por intercesión de esta santa Madre, esta testigo y todos comúnmente los tienen por milagros ciertos y verdaderos obrados por misericordia de Dios y ruegos de esta Santa, y no falsos ni fingidos con fuerza de palabras, ni ilusiones, ni convenciones ni pactos ilícitos, porque sólo Dios es el que trata de honrar y acreditar la santidad de esta virgen Teresa de Jesús, sin que por malos medios se procure otra cosa; y esto es lo que esta testigo sabe de este artículo, y lo que responde a él.

A los ciento y quince artículos y preguntas del dicho Rótulo en que discurriendo por él se le ofrece qué decir, dijo: que dice lo que dicho tiene en el dicho su Dicho en que se afirma y ratifica. Y que, como dicho tiene, conoció, trató y comunicó en veces a la dicha santa madre Teresa de Jesús por espacio de doce años, en los cuales y antes de conocerla, vió que tenía entre todos muy grande opinión de santa, llamándola a boca llena la santa fundadora, y así como a Santa veía esta testigo que acudían a ella a consultar sus necesidades muchas y graves personas. Y sabe que la princesa doña Juana la tenía grande devoción, y trabajaba por la tener en su palacio algunos días, y la Duquesa de Alba, mujer del duque don Fernando, la tenía muy particular afición; y de que no la podía tener en su casa, la venía a visitar a este convento; de todo lo cual la dicha santa madre Teresa de Jesús gustaba muy poco porque no estimaba honras ni vanidades del mundo. Y la dicha Duquesa de Alba traía a sus sobrinos para que la dicha santa madre Teresa de Jesús les echase la bendición, y lo mismo hacía su hermana la Condesa de Serna, que para el mismo efecto la traía sus hijos. Y vió esta testigo un día la dicha Duquesa de Alba se vino a comer con la dicha santa madre Teresa de Jesús, y cuando entró en su celda, la dicha santa Madre la tenía echado un perfume de alucema, de que la dicha Duquesa hizo mucho donaire, a lo cual la dicha santa Madre la dijo: Señora, pues vuestra Excelencia hace merced a pobres, hase de acomodar con nuestra pobreza, que los perfumes que me da, están dedicados para el divino culto. Con lo cual la dicha Duquesa se edificó mucho, y dijo le parecía muy bien. Más vió esta testigo viniendo de Toledo a Avila con la dicha santa madre Teresa de Jesús, que le fué forzoso hacer jornada en Cadahalso donde estaba la Duquesa de Escalona; y como la santa Madre supo estaba allí la Duquesa, procuró no lo supiese y se fué a un mesón. Y al fin la dicha Duquesa lo vino a entender; y con ser tarde, al punto envió por la dicha santa Madre, y era tan grande el regocijo que tenía en tenerla en su casa, que con dificultad la dejó ir hasta esotro día bien tarde. Más oyó esta testigo antes que la dicha santa madre Teresa de Jesús fundase el monasterio de Toledo, que una santa monja venía allí a fundar, y así comúnmente tenía este nombre de Santa en todas partes. Más declara esta testigo que el duque don Fernando tenía tanta fe con sus oraciones, que desde Flandes se las enviaba a pedir. Más dice esta testigo que

cuando la santa madre Teresa de Jesús salía de esta casa para ir a otras, estaba mucha gente a la puerta esperando para que les diese su bendición; y aunque la dicha santa madre Teresa de Jesús se defendía, la importunaban tanto y con tanta devoción, que no podía dejar de lo hacer; de forma que dice esta testigo y declara que en su vida tuvo la fama y opinión de santa que dice la pregunta, y esto responde a ella.

A los ciento y dieciseis artículos y preguntas del dicho Rótulo en que discurriendo por él se le ofreció qué decir, dijo: que dice lo que dicho tiene en el dicho su Dicho en que se afirma y ratifica. Y que sabe y es verdad que la dicha santa madre Teresa de Jesús, después que pasó de este siglo fué habida, y tenida y comúnmente reputada, y lo es al presente, no sólo por santa, mas por mujer de singular y excelente santidad, y no sólo en España, mas en Francia, y en Italia y en otras provincias y reinos remotos, teniendo grande estimación y opinión de su santidad; en la cual la tienen los reyes, príncipes, cardenales, obispos, varones doctos y graves y otras personas, así hombres como mujeres, llamándola todos comúnmente la santa Madre, estimando sus reliquias en España y fuera de ella en mucho, de forma que está en opinión de gran santa, y como a tal muchas gentes de diferentes partes visitan su santo sepulcro y reliquias con gran devoción. Y sabe esta testigo que es tanta la fama y opinión que después de la muerte de la santa madre Teresa de Jesús se ha tenido y tiene de su santidad, que cuando trajeron su santo cuerpo de Avila a esta casa, fué con mucho secreto, y procurando no se supiese. Y en obra de una hora, poco más o menos, se entendió en esta villa de Alba, y vino mucha gente a la iglesia de este convento y se hizo tanta fiesta, que la Condesa de Lerín, madre del Duque de Alba, hizo colgar la iglesia de terciopelos verdes, hallándose esta señora presente y su hijo el duque de Alba, don Antonio Alvarez de Toledo, que vinieron a ver el dicho cuerpo santo, y se les mostró por la reja del coro bajo, y para consolar al público, se les mostró por la reja del coro alto. Y cuando vino la sentencia en que Su Santidad mandaba volver y restituir a esta casa el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, se hizo una procesión general en que vino todo el cabildo y clerecía de esta villa a esta casa, y predicó en esta festividad el señor don Sancho de Avila, que al presente es obispo de Jaén, el cual dijo grandes cosas, alabando y exagerando las grandes virtudes y santidad de la dicha santa virgen Teresa de Jesús. Y después de esto, su santo cuerpo fué mostrado muchas veces a personas graves que importunaban a los prelados se lo mostrasen; y por muy secreto que se hiciese, al punto se llenaba la iglesia de gente. Y es tan grande la opinión de su santidad, que ha venido a visitar su santo sepulcro el Duque del Infantado con sus dos yernos, el Duque de Alba y el Conde de Saldaña y don Enrique de Guzmán, de la Cámara de Su Majestad, los cuales mostraron grande devoción y admiración de ver la lindeza, entereza e incorrupción del dicho santo cuerpo; y lo propio hicieron los Duques de Béjar y otros muchos señores de título, y religiosos de todas Religiones, y muchas personas graves y doctas, el Arzobispo de Burgos, el Obispo de Sidonia, el Nuncio de Portugal, el General de la Orden de San Be-

nito y otras muchas personas graves, cuyo número es imposible exprimir. Demás de esto sabe esta testigo, que por la grande opinión de la santidad de la santa madre Teresa de Jesús, el prior don Fernando de Toledo dejó por su testamento catorce mil ducados para la canonización de la dicha santa madre Teresa de Jesús, como esta testigo lo ha visto por el testamento del dicho prior don Fernando. Y para este efecto el dicho prior dejara mucho más dinero, si no le dijera el doctor Mármol que venía de Roma, de quien el dicho prior se informó de lo que sería menester, que bastaba aquello, como el mismo doctor Mármol lo dijo a esta testigo. El cual dicho doctor Mármol dijo que era tanta la devoción y deseo de la Canonización de esta Santa que tenían los señores Cardenales y toda la Corte Romana, que le parecía que bastaban los dichos catorce mil ducados. Demás de esto oyó esta testigo decir al doctor Francisco de Rivera, de la dicha Compañía de Jesús, que había sido hombre muy docto y grave, que en toda la Escritura Sagrada en el Testamento Viejo y Nuevo no había hallado Santa, aunque lo había mirado con mucho cuidado, a quien Nuestro Señor hubiese comunicado tan particulares favores como a la dicha santa madre Teresa de Jesús, estimándola y publicándola por muy grande Santa, con una devoción muy grande, como él mismo lo escribe en su libro. Y en tanta manera está extendía la fama y opinión de la santidad de la dicha santa madre Teresa de Jesús, que algunas personas de fuera de estos reinos han tenido grande deseo de que esta Religión que fundó la dicha santa madre Teresa de Jesús se fundase por allá. Y en especial declara esta testigo, que vino a esta casa y monasterio y a otros monasterios de la Religión un francés que llamaban Juan de Quintanadueñas, sacerdote y hombre de buena vida, que decían tenía su origen de Burgos, el cual procuraba con mucha instancia mover los ánimos de las religiosas para que quisiesen ir a Francia a fundar monasterios, diciéndolas que la herejía estaba muy encendida en aquellas partes de Francia; y que pues la santa madre Teresa de Jesús siempre había procurado extirpar las herejías y ganar almas para el cielo, se animasen a ir a fundar allá, porque sería gran remedio para muchas almas. Y viendo que sus intentos por entonces no tuvieron efecto, se volvió a Francia, de donde por dos o tres veces escribió a la priora de esta casa, haciendo grande instancia en que este convento pidiese a la santa madre Teresa de Jesús que negociase con Dios que se fundase en Francia su Religión. Y juntamente escribió carta a la santa madre Teresa de Jesús, pidiéndoselo y hablando con ella de la misma manera que si estuviera viva, pidiéndoselo con mucho encarecimiento fundase su Orden en Francia. Y a la priora le pedía que aquella carta la pusiese debajo de la cubierta que estaba sobre el cuerpo de la santa madre Teresa de Jesús, teniendo gran devoción y fe que la dicha santa madre Teresa de Jesús le había de conceder lo que por sus cartas le pedía. Y esta testigo algunas veces pidió con encarecimiento a la dicha santa madre Teresa de Jesús, concediese lo que aquel sacerdote la escribía y pedía, y a esta testigo le daba en el corazón una manera de gran certeza, de que había de ser; y así fué, que una señora que decían ser princesa de Francavila, prima del rey de Francia, envió a pedir con grande instancia a los prelados de esta

Orden, y con carta del rey de Francia, les diesen monjas para fundar allá; las cuales se le dieron y vinieron por ellas el dicho sacerdote Juan de Quintanadueñas y otros dos caballeros con algunas señoras nobles que las acompañasen. Y así esta señora fundó el primer monasterio en la ciudad de París, y después de él se han fundado otros tres o cuatro en el dicho reino de Francia, y en Flandes se han fundado otros dos o tres monasterios de las mismas religiosas que salieron a fundar a Francia; los cuales dichos monasterios de Flandes se han hecho a petición y con orden del Príncipe Cardenal y de la señora Infanta, su mujer; y esto es lo que esta testigo se le ha ofrecido declarar a este artículo, lo cual es verdad y lo que responde a él.

A los ciento y diecisiete artículos y preguntas del dicho Rótulo a que dijo se le ofrecía qué decir, dijo esta testigo: que es verdad que luego que el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús fué traído de la ciudad de Avila a este convento de la Encarnación de Alba, la señora Duquesa de Alba para le poner con la decencia que se requería, le hizo hacer una arca de mucho precio aforrada por de dentro en damasco carmesí, y por defuera en terciopelo carmesí con clavazón y cerraduras doradas; y la señora Infanta doña Clara Eugenia por mandado del rey don Felipe II, su padre, envió una cobertura de tela de oro para cubrir el arca, y de esta manera estuvo el santo cuerpo algunos días hasta que se le edificó una capilla y sepulcro, muy suntuoso, levantado de la tierra encima de la reja del coro alto de este convento, con rejas doradas, y colgadas de una parte y otra telas de plata, puesta una gran lámpara de plata que siempre está ardiendo, todo lo cual dió el señor don Antonio Alvarez de Toledo, duque de Alba. Y al presente está en el dicho sepulcro el dicho santo cuerpo con unas letras de oro de una parte y otra del dicho sepulcro, que manifiestan estar allí el dicho santo cuerpo, y el día que murió y otras cosas. Y después el señor Obispo de Sidonia envió otra lámpara de plata que está delante del dicho santo cuerpo; y el señor Juan de Canseco, alcalde en la ciudad de Lima en las Indias, envió doscientos y cincuenta ducados a este convento, los ciento y cincuenta para que se hiciese una lámpara de plata que alumbrase al Santísimo Sacramento, y se pusiese de forma que estuviese delante del sepulcro de la dicha santa M. Teresa de Jesús, y los cien ducados para necesidad del convento, y otras personas graves han enviado otros adornos y frontales para el dicho santo sepulcro. Con lo cual el dicho santo cuerpo está con gran reverencia y veneración, estimado de todos comúnmente en mucho, y acudiendo gran concurso de gente a visitarle y pedir mercedes y socorro en sus necesidades, como lo lleva esta testigo dicho y declarado en los artículos antes de éste; poniendo los que así vienen al dicho santo sepulcro velas y cirios de cera y otras figuras, como son brazos, pies, cabezas y cuerpos, cada cual conforme a su devoción y necesidad, en la forma que a la costumbre de España se suelen poner a otros cuerpos santos e imágenes de devoción; de forma que dice y declara esta testigo ser verdad todo lo contenido en el artículo como en él se declara, y esto dijo y respondió a él. Lo cual todo que dicho tiene en este su Dicho y en el que dijo ante el dicho señor obispo don Jerónimo Manrique, es ver-

dad, público y notorio, y pública voz y fama so cargo del juramento que tiene hecho; y que hasta las mozas de esta villa piden limosna para un cirio de la dicha santa Madre, el cual le ofrecieron pintado en él su imagen; y los músicos de la iglesia de Salamanca vinieron otra vez, y con gran solemnidad cantaron delante del santo sepulcro la antífona *Veni, sponsa Cristi,* con su verso y oración de la dicha Santa, y esto es lo que esta testigo sabe, y muchas cosas más pudiera esta testigo decir en particular, que las calla por evitar prolijidad, y porque ha ido diciendo en este su Dicho lo que le ha parecido más sustancial y conveniente a lo que se le ha preguntado; lo cual todo dijo ser verdad so cargo del juramento etc., y lo firmó de su nombre, etc.—*Don Luis,* obispo de Salamanca.—Así lo he dicho yo, *María de San Francisco.*—Pasó ante mí: *Juan García Rodríguez Beltrán,* notario apostólico.

DICHO DE D. PABLO GONZALEZ (1).

A la segunda pregunta dijo este testigo: que se llama Pablo González, y es clérigo presbítero, vecino y natural de esta villa de Alba, de edad de más de sesenta años, y es hijo legítimo de Alonso González y Barbola González, su legítima mujer, difuntos, vecinos que fueron de esta villa de Alba, y que no le toca ningún interés particular, etc.

Al primer artículo del dicho Rótulo a que fué presentado por testigo dijo: que en esta causa tiene dicho su Dicho ante Su Señoría el señor don Luis Fernández de Córdoba, obispo de Salamanca, y ante mí el presente notario, habrá seis años, poco más o menos, el cual pide a Su Señoría se le lea y muestre para mejor responder a lo que se le preguntare.... Y estando la dicha información presente en ella, se le mostró y leyó el dicho su Dicho original que en ella dijo ante el dicho señor obispo don Luis Fernández de Córdoba, y ante mí el dicho Juan García Rodríguez Beltrán, notario y escribano de su audiencia episcopal y de esta causa, según que en ella es y pasó firmado de su nombre, el cual es el que se sigue.

A la primera pregunta dijo este testigo: que conoció a la madre Teresa de Jesús, de vista y trato desde cuando fué la susodicha a la dicha villa de Alba a fundar el monasterio de las Carmelitas descalzas, que está en la dicha villa, puede haber de treinta y seis a treinta y ocho años, poco más o menos, y que de antes que fuese a la dicha villa este testigo tenía noticia de ella de oídas, y sabe que era natural de la ciudad de Avila, hija de padres nobles y muy buenos cristianos, y conoció a doña Juana de Ahumada, su hermana, mujer que fué de Juan de Ovalle, vecino que fué de la dicha villa de Allba y natural de ella, los cuales son muertos y están enterrados en el dicho monasterio de las descalzas Carmelitas de la dicha villa de Alba y natural de ella, los cuales son muertos y están enterrados La cual dicha madre Teresa de Jesús, sabe este testigo fué monja en el monasterio de la Encarnación del Carmen, que llaman del paño, de la dicha ciudad de Avila y profesa en él; la cual con Breve particular de Su Santidad salió del dicho monasterio a hacer la fundación que hizo, y fundó de la nueva Reformación y Recolección de Carmelitas descalzos, así de religiosas como de religiosos, lo cual este testigo sabe por el trato que con ella tuvo, y después con otras muchas religiosas de la dicha Religión, sus compañeras, y tal es de ello la pública voz y fama y común opinión, y esto responde a esta pregunta.

A la segunda pregunta dijo este testigo: que sabe que en la dicha villa de Alba, y en esta ciudad y en todas las demás partes donde estuvo la dicha santa madre Teresa de Jesús, y en las demás de que

1 En 13 de mayo hizo esta su Declaración (fol 102

se tiene noticia de ella, hay pública voz y fama haber sido la dicha santa madre Teresa de Jesús persona de admirable santidad y virtud, y que comúnmente fué y es habida y tenida por persona de grande espíritu y santidad, dotada de las virtudes de caridad, piedad y paciencia que la pregunta dice. Y este testigo la comunicó en vida en la dicha villa de Alba mientras en él fundaba y hacía el sitio del dicho monasterio de Carmelitas descalzas que en él fundó, cuando estaba en casa de Francisco Velázquez, difunto, vecino que fué de la dicha villa, persona que dió la limosna para la fundación de él, como cosa de un año, poco más o menos, en el tiempo que iba y venía a la dicha villa; porque como andaba haciendo otras fundaciones, no paraba de asiento. Y en el dicho tiempo este testigo la confesó en la iglesia del señor San Pedro de la dicha villa de Alba, y la dió el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, por ir la dicha madre Teresa de Jesús de ordinario a oir misa a la dicha iglesia; a la cual vió este testigo con tanto fervor del amor de Dios Nuestro Señor, que sus palabras y razones parecían divinas. Y que después que este testigo la confesó y le hubo de dar el Santísimo Sacramento, al tiempo y cuando la dicha santa madre Teresa de Jesús alzó el manto y velo que llevaba puesto y echado sobre su rostro, que le tapaba la boca, para haberlo de recibir, humillándose este testigo para le haber de dar el Santísimo Sacramento, la vió el rostro de su santo cuerpo, de donde le dió a este testigo en la cara y en los ojos un resplandor y luz de un espíritu divino, que, al parecer de este testigo, a la sazón lo estaba la dicha santa madre Teresa de Jesús y elevada con Nuestro Señor, de que este testigo recibió en sí algún tanto de encogimiento, dando gracias a Nuestro Señor por la pureza y limpieza del alma de aquella bendita Santa; y comúnmente se tiene noticia de la gran santidad y virtud de la dicha santa madre Teresa de Jesús entre todos géneros de personas, y esto responde a esta pregunta.

A la tercera pregunta dijo este testigo: que es así que Nuestro Señor obró e hizo muchas y particulares mercedes a la dicha santa madre Teresa de Jesús, así en vida y en muerte; muy grande la tiene el haber Nuestro Señor por medio de su bendita alma dado principio a la fundación de la Religión de la nueva Reformación y Recolección de Carmelitas descalzos, así de religiosos y religiosas, que en tan poco tiempo se haya extendido tanto, que estén en estos reinos, y en los de Portugal, y en las Indias e Italia y otras partes, por ser Religión de tanta doctrina, virtud, ejemplo y santidad, y que es de tanto provecho para las almas de los fieles cristianos, y que se sigue también a la república cristiana. Y que ahora ha oído decir van religiosas de la dicha Orden a Francia a fundar nuevas casas en el dicho reino de la dicha Religión, a petición de los reyes del dicho reino; y que los franceses que venían por las dichas religiosas estuvieron con este testigo en la dicha villa de Alba, y en el monasterio de las Descalzas de ella, adonde se lo dijeron. Y tiene noticia del libro que la dicha santa madre Teresa de Jesús escribió de su *Vida*, y cosas que le sucedieron, por le haber leído, el cual es una cosa de tanta doctrina y ejemplo, que no parece ser de sujeto humano, sino que los escribió por gracia particular de Nuestro Señor. Y no tiene por menos milagro el que Nuestro Señor ha hecho con su bendito cuer-

po, por estar como está entero e incorrupto, porque este testigo se halló a su entierro al tiempo y cuando se enterró en el monasterio de las dichas descalzas Carmelitas que ella fundó, por haberse hallado a su entierro todo el cabildo, y ser este testigo un capitular de él, adonde la vió meter por vista de ojos en la sepultura, y que se le echó encima mucha cantidad de cal, y tierra y ripios para cubrir y tapar la dicha sepultura, y le echaron calderos de agua machacando la tierra para que se asentase el cuerpo y la sepultura, como se acostumbra a hacer con los cuerpos de otros difuntos. Y este testigo en sí y en su corazón tomó algún modo de tristeza y pena, que casi se enterneció para llorar, diciendo que cómo se sufría que a una persona como la santa madre Teresa de Jesús, que siempre tuvo opinión de santa, y por le haber sucedido a este testigo lo que lleva declarado, se permitiese que se pusiese en la tierra y en aquella sepultura, y tratasen así su cuerpo, debiendo de ponerse con diferente estilo y en otra parte que fuera decente para cuerpo de santo. Y el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús estuvo sepultado debajo de tierra como catorce años, poco más o menos, el cual se sacó después por cierta forma y de cierto milagro, como se lo contaron a este testigo religiosas del dicho monasterio como había sucedido, que siendo necesario y cuando le sea pedido, lo dirá. Cuyo cuerpo este testigo ha visto por tres o cuatro veces por vista de ojos, y tocádole con la mano su cuerpo, y particularmente los pies o uno de ellos, y está sano, y entero y sin corrupción alguna, al parecer de este testigo y de todos cuantos la ven, y con un graso a manera de aceite o bálsamo, con un olor bueno que a todos pone admiración y devoción. Y que este testigo tiene algunos pañitos tocados al dicho cuerpo de que están en sí teñidos del dicho graso y en su oratorio, donde los tiene este testigo, siente el mismo olor como si se estuviese cabe el cuerpo de la dicha Santa; y yendo algunos sacerdotes a reconciliarse con este testigo a su oratorio, le preguntan qué sea lo que en él huele tanto de bien, y no siendo cosa ninguna de olor sino los dichos pañitos tocados a la dicha Santa; y esto es, público y notorio lo que responde a esta pregunta.

A la cuarta pregunta dijo este testigo: que por todas las razones sobredichas, sabe que la dicha santa madre Teresa de Jesús es comúnmente venerada del pueblo con grande y particular devoción como persona santa, y que comúnmente es llamada con el nombre de santa, porque no se sabe otro nombre más que la santa madre Teresa de Jesús, cuyo cuerpo y sepulcro y reliquias son comúnmente visitadas y adoradas de muchas personas de todos géneros; y que este testigo, como capellán que al presente es del dicho monasterio, ha visto han ido a él a ver, y visitar y reverenciar las dichas reliquias, sepulcro y cuerpo muchas y gran cantidad de personas de reinos extranjeros y en romería, y le han dicho venían rodeando muchas leguas y tierras por venir a ver el brazo de la santa madre Teresa de Jesús que se muestra por reliquia, y este testigo le ha mostrado. El cual es venerado como de cuerpo santo, y su cuerpo está con muy gran veneración en su sepulcro con tres llaves, y muy adornado como de cuerpo santo con su lámpara de plata muy buena, que la han hecho los Duques que al presente son de la dicha villa de Alba, por las muchas

mercedes que Nuestro Señor les ha hecho por la dicha bendita Santa; y allí se le ofrecen muchas velas, y brazos, y cuerpos y otras insignias de cera por la devoción y milagros que Nuestro Señor ha hecho por intercesión de la dicha Santa a las dichas personas, adonde tienen novenas y se frecuenta muy de ordinario de todo género de personas. Y todo lo que lleva dicho y declarado es así público y notorio, pública voz y fama, y la verdad y lo que sabe para el juramento que tiene hecho en que se afirmó y ratificó sin intervenir en ello ninguna afición, ni amor, ni otro ningún respeto humano ni tocarle ninguna de las demás preguntas judiciales, más de tan solamente decir verdad. Dijo ser de edad de cincuenta y ocho años, poco más o menos; y habiéndole sido vuelto a leer este Dicho, dijo: que lo que en él está escrito es la verdad, y en ello se afirma y ratifica, y si es necesario lo dice de nuevo y lo firmó de su nombre y Su Señoría del dicho señor Obispo que presente se halló.—*Don Luis*, obispo de Salamanca.—*Pablo González*.—Pasó ante mí: *Juan García Rodríguez*.—Y así leído este su Dicho como está a la letra en la Información original que le fué mostrada, y visto y entendido por este testigo, dijo: que lo que en él está escrito, que es lo mismo que en este su Dicho va inserto, es la verdad, y lo mismo que en él dijo, y lo que sabe y pasa, en lo cual se afirma y ratifica porque así lo dijo y es verdad, como en él está declarado, excepto que en la tercera pregunta del dicho su Dicho donde dice que el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús estuvo sepultado debajo de tierra como catorce años, poco más o menos, se ha de entender que como este testigo se halló a su entierro, y la vió enterrar, y después pasados catorce años, poco más o menos, vió desenterrado su cuerpo y mostrarse al pueblo por grande milagro el mismo cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, que este testigo había visto enterrar, dijo en el dicho su Dicho había estado catorce años debajo de la tierra fué, porque, aunque le desenterraron a los nueve meses, le volvieron al mismo hueco y sepultura donde antes estaba, y con esta declaración se afirma y ratifica en el dicho su Dicho que le ha sido leído y mostrado, y siendo necesario lo vuelve a decir de nuevo, todo lo cual da por respuesta a este artículo.

A los sesenta y tres artículos y preguntas del dicho Rótulo, a que nombradamente fué presentado por testigo, dijo: que dice lo que dicho tiene en dicho su Dicho, en que se ratifica. Demás de lo cual declara este testigo: que la dicha santa madre Teresa de Jesús no solamente fué dotada de la virtud de humildad que el artículo refiere, mas tuvo y resplandecieron en ella grandísimamente todas las virtudes, como fueron caridad, paciencia, piedad y todas las demás virtudes que se pudieren imaginar, porque este testigo el tiempo que la conoció y trató, vió en ella una celestial prudencia, una grande obediencia y rendimiento, suprahonestidad, confianza, fortaleza, fe y caridad, y todos sus actos eran de Santa; y esto es cosa notoria a todos los que la conocieron y trataron. Y conoció este testigo en la dicha santa madre Teresa de Jesús tan profunda humildad, que le pesaba en extremo de que la estimasen y honrasen, y de que le diesen opinión de santa, porque antes decía y publicaba que era pública pecadora, y en todos sus actos mostraba el don de la humildad,

y daba ejemplo a los que la trataban, lo cual este testigo vió y experimentó por muchas y diversas veces, y esto responde a esta pregunta.

A los noventa y seis artículos y preguntas del dicho Rótulo a que dijo se le ofrecía qué decir, dijo: que este testigo ha oído decir que la dicha santa madre Teresa de Jesús, después de su muerte se apareció a algunos religiosos y religiosas de su Orden, y a Teresa de Laiz, fundadora de este convento de Alba. Y asimismo declara este testigo, que estando malo el agosto del año pasado de mil seiscientos y ocho, y agravándole mucho la enfermedad, que decían era tabardillo, en el octavo día, cerca de la media noche, habiendo dado a este testigo un muy grande desasosiego, tal que decían se moría, la gente de su casa y que allí se halló, le dejaron un rato solo por ver si pudiese sosegar; y como este testigo siempre en el discurso de su enfermedad se hubiese encomendado a la dicha santa madre Teresa de Jesús, a quien tiene particular devoción, cuya imagen hecha de pincel ha mucho tiempo que este testigo tiene colgada en el paramento de la mano derecha de su cama, viéndose este testigo en este punto, y tan trabajado y desasosegado de su enfermedad, y al parecer al último de su vida, se volvió este testigo a la dicha santa imagen, y en lo interior, puesto en ella todo su afecto, le dijo: santa Madre, pues sabéis cuán devoto os soy y que sirvo en vuestra casa, aunque con poca virtud y no como debo, suplícoos seáis intercesora a mi Señor Jesucristo, si soy necesario para su servicio y de vuestra casa e hijas, aunque siervo inútil, le supliquéis me preste la vida; mas si es para más gloria suya el que yo me muera, me saque en paz y con su gracia y amor de esta vida. Y así le pareció a este testigo que habiendo dicho esto, sosegó un poco, y se le quitaron los accidentes de su enfermedad, aunque le parece que no llegó a tener sueño. Y estando así le pareció, y tiene por cierto, que oyó decir como si le hablaran de la misma imagen: de este mal no morirás, porque mis hijas han hecho y hacen oración por ti; y luego como despavorido y mirando a la dicha imagen, vió este testigo un resplandor como en la misma imagen, muy apacible a los ojos de este testigo, todo lo cual pasó estando este testigo sin vela ni otra luz en su aposento, porque se había sacado la luz fuera por ver si sosegaba algún tanto, y le habían dejado solo la gente de su casa; y este testigo quedó admirado con esto que por él pasó, espantándose mucho de que hubiese sucedido caso semejante a un hombre pecador como este testigo; y desde entonces este testigo propuso, si Dios le levantaba de la cama, de venir al monasterio y sepulcro de la Santa a darle las gracias en reconocimiento de tan grande merced, y a ofrecerse de nuevo por capellán suyo y de su casa, como lo es. Y desde el punto que le sucedió lo que lleva dicho, sintió en sí mejoría; y venida la mañana entrando en el aposento de este testigo de parte del convento de las Descalzas de esta villa a visitar a este testigo Antonio Bravo, capellán del mismo convento, este testigo le contó este suceso, pidiéndole secreto, rogándole no lo dijese, porque este testigo se reconocía por pecador e indigno de tales mercedes. A lo cual el dicho Antonio Bravo le respondió, que no temiese ni dudase que le hiciese Dios estas mercedes por medio e intercesión de la di

cha santa madre Teresa de Jesús, porque Dios era poderoso en sus Santos; y de ahí adelante este testigo fué mejorando cada día, y teniendo alguna salud, y fué a dar las gracias a la dicha santa madre Teresa de Jesús; y así todas las apariciones y maravillas que se dicen y cuentan de la dicha santa madre Teresa de Jesús, las cree este testigo, y las tiene por ciertas como si las viera, y esto responde a este artículo.

A los noventa y siete artículos y preguntas del dicho Rótulo a que ha sido presentado por testigo, dijo: que dice lo que dicho tiene en el dicho su Dicho en que se afirma; y que por haber visto el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús muchas veces, y haber visto y tenido en sus manos su brazo y corazón, sabe este testigo que están incorruptos, y que es cierto y verdadero todo lo que dice el artículo, aunque no ha visto el cuerpo después que dijo el dicho su Dicho ante Su Señoría del dicho señor Obispo, y esto responde a este artículo y pregunta.

A los noventa y ocho artículos y pregunta del dicho Rótulo a que fué presentado por testigo, dijo: que dice lo que dicho tiene en el dicho su Dicho en que se afirma y ratifica; y, aunque este testigo como ha dicho, no ha visto el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús desde que dijo el dicho su Dicho, ha visto que pedacitos del dicho santo cuerpo que están divididos de él y se traen por reliquias, han echado y echan el dicho olor, y lo pegan a los paños y papeles en que se envuelven, como lo hacía el mismo cuerpo cuando este testigo lo vió; por lo que este testigo sabe y tiene por cierto lo contenido en el artículo, y esto responde a él.

A los noventa y nueve artículos y preguntas del dicho Rótulo a que nombradamente fué presentado por testigo, dijo: que dice lo que dicho tiene en el dicho su Dicho, en que se afirma y ratifica; a lo cual añade este testigo, que el mismo olor y fragancia que dice el artículo, sale de presente de las reliquias de la santa madre Teresa de Jesús, como este testigo lo tiene experimentado en muchos días que, como capellán de la casa y convento de las Descalzas de esta villa, va a mostrar a los fieles el brazo y corazón de la santa Madre, que están divididos de su santo cuerpo, metidos en unos relicarios de plata, cada uno de por sí, y este testigo ha advertido y notado, que el olor del corazón es más encendido y acendrado que el del brazo. Y asimismo sabe este testigo, que en muchos días y festividades del año, y otras veces en sucesos particulares, sale del sepulcro de la dicha santa madre Teresa de Jesús un grande olor, que se esparce por la casa, y otras veces por solo el coro, y otras veces lo sienten religiosas particulares; lo cual sabe este testigo por haber él mismo sentido el mismo olor y fragancia en muchas festividades, el cual es de tanto alivio y aliento para el alma de este testigo, que con abreviar de ordinario cuando va a confesar las religiosas del dicho convento, las veces que ha sentido la dicha fragancia de olor no querría salir del confesonario. Y asimismo lo sabe este testigo por ser como es confesor de las dichas monjas, y saberlo de ellas fuera de confesión; las cuales son tan cristianas y siervas de Nuestro Señor, que no dirán una cosa por otra. Y más declara este testigo: que el dicho santo corazón fué puesto en un viril de plata

donde está al presente, y por la parte que el corazón no llega a la vidriera, la vidriera está sana, y por la otra, que es fuerza que llegue al mismo corazón, al proviso que llega quiebra y salta la vidriera, como lo han hecho dos o tres vidrieras que se le han puesto; y este testigo lo ha visto por sus ojos y por esta razón está por una parte sin vidriera, y esto es lo que este testigo sabe de este artículo y esto responde a él.

A los ciento y dos artículos y preguntas del dicho Rótulo a que fué presentado por testigo, dijo: que este testigo ha oído decir por público a muchas personas en esta villa de Alba, que con un paño de la sangre del cuerpo de la santa madre Teresa de Jesús, que el padre Zamora, capellán que fué del convento de las dichas Descalzas, puso a un hijo del licenciado Vallejo, oidor que fué del consejo del Duque de Alba, estando el niño muy malo, y a punto de muerte y que no se tenía esperanza de su vida, sanó de la dicha enfermedad; lo cual fué todo tenido y reputado por milagro y misericordia que Dios quiso usar por medio de la reliquia de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y esto sabe del dicho artículo y es lo que responde a él.

A los ciento y catorce artículos y pregunta del dicho Rótulo a que discurriendo por él se le ofreció qué decir, dijo: que este testigo ha oído decir públicamente a muchas personas, que habían recibido muchas y grandes mercedes de Nuestro Señor por intercesión y devoción de la dicha santa madre Teresa de Jesús y mediante sus reliquias, con las cuales se habían hecho y causado grandes milagros... (1).

A los ciento y dieciséis artículos y preguntas del dicho Rótulo a que fué presentado por testigo, dijo: que dice lo que dicho tiene en el dicho su Dicho en que se afirma, y en cuanto vivió este testigo y todos tuvieron a la dicha santa madre Teresa de Jesús por santa. Y asimismo por lo que este testigo ve después de muerta, y ha oído decir a muchos, y por lo que oye decir a los hijos e hijas que dejó en su Religión, la tiene por santa; los cuales han referido a este testigo casos heroicos de esta Santa, y este testigo ve en sus hijas las monjas, a quien de ordinario este testigo confiesa ha muchos años, que cuando más se quieren abalanzar a alcanzar y ejercitar las virtudes, se ponen por ejemplo lo que vieron en su santa Madre, o lo que las mayores que la conocieron de ella les refieren. Y así ve este testigo, que las religiosas más aventajadas y las que no lo son tanto, todas la tienen por ejemplo; por lo cual en el concepto de este testigo tiene por cierto, que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué alma de raras y altas virtudes, y que como a tal la dotó Dios de ellas, y la puso por dechado, no sólo para ejemplo de sus hijas, sino para grande aumento de su Iglesia. Y ha visto y ve este testigo, que es tenida y comúnmente reputada y estimada por santa de gente de todos géneros. Y en especial viniendo Sus Majestades Felipe III y doña Margarita, reyes de España, que Dios guarde, a la villa de

1 A continuación trae varios milagros hechos por intercesión de la Santa y sus reliquias.

Peñaranda, que es de este obispado de Salamanca, este testigo por orden de la priora y convento de las descalzas Carmelitas de esta villa, donde está el cuerpo de la dicha santa madre Teresa de Jesús, fué a besar las manos a la Reina nuestra señora, y a le dar de parte del dicho convento una reliquia de la dicha Santa. Y habiéndole dado el recaudo del convento y la dicha reliquia, Sus Majestades la recibieron mostrando muy grande contento, y dando a entender la grande opinión que tenían de la santidad de la dicha santa Madre. Y en la misma opinión la tienen personas graves, obispos, arzobispos, prelados, religiosos y personas graves y doctas, señores de títulos, caballeros y comúnmente todo género de gentes, hombres y mujeres, los cuales estiman y tienen sus reliquias en grande veneración, de forma que está tenida y reputada su santidad en la opinión que el artículo dice y declara; y en cuanto a las imágenes, estampas, antífonas y oraciones, sabe este testigo y es verdad todo lo que dice el artículo, y lo demás lo ha oído decir, y esto responde a él.

A los ciento y diecisiete artículos y preguntas del dicho Rótulo a que nombradamente fué presentado por testigo, dijo: que dice lo que dicho tiene en el dicho su Dicho en que se afirma y ratifica; y sabe y es verdad que el cuerpo de la santa madre Teresa de Jesús, luego que se trasladó de la ciudad de Avila a esta villa de Alba, se puso en una caja muy rica aforrada en terciopelo carmesí, tachonada y barreada con guarniciones y cerraduras doradas, encima de la cual fué puesta una cobertura muy rica de tela de oro que envió la señora infanta doña Clara Eugenia por mandado del rey don Felipe II, su padre, y así estuvo el cuerpo hasta tanto que se le hizo la capilla y sepulcro que dice el artículo; en la cual está con mucha autoridad y decencia como cuerpo de Santa, en la misma forma y manera que el artículo refiere. Y ha visto este testigo, que a visitar el dicho santo sepulcro ha habido y hay grande concurso de gente grave y principal y de la común, hombres y mujeres, no solamente de esta villa de Alba, pero de muchas partes de fuera, que dicen que rodean muchas leguas por venir a visitar dicho santo sepulcro, donde dan sus limosnas y mandan decir sus misas votivas, y otros las dejan por sus testamentos, y por su devoción dejan velas y dones de cera colgados en el dicho santo sepulcro a la costumbre de España, como se hace en otros santuarios de devoción, con grandísima confianza de que han de alcanzar de Nuestro Señor lo que desean por intercesión de la dicha santa Madre, y esto es público y notorio y común opinión, sin haber cosa en contrario, y esto responde a este artículo. Todo lo cual que dicho y declarado tiene dijo ser verdad so cargo del juramento que ha hecho, etc., y lo firmó de su nombre, juntamente etc. —*Don Luis,* obispo de Salamanca.—Así lo he dicho yo, *Pablo González.*—Pasó ante mí: *Juan García Rodríguez Beltrán,* notario apostólico.

PROCESO DE MADRID (1609-1610) (1).

DICHO DEL P. BARTOLOME PEREZ DE NUEROS, S. J. (2).

Preguntado sobre lo contenido en el segundo artículo dijo: que, como dicho es, se llama el padre Bartolomé Pérez de Nueros, natural de Calatayud, del reino de Aragón, diócesis de Tarazona, y es de edad de sesenta y un años, hijo de Juan Pérez de Nueros, del Consejo de Su Majestad, y su abogado fiscal en el reino de Aragón, y de doña Jerónima Mainar, sus padres, y que, como dicho es, este testigo es provincial de la Compañía de Jesús de esta Provincia de Toledo, y ha sido provincial de la Provincia de Andalucía y asistente en Roma de su Religión más de once años.

Preguntado por el primer artículo del Rótulo y lo contenido en él, dijo: que conoció a la madre Teresa de Jesús de buena memoria el año de sesenta y nueve (3) en la ciudad de Salamanca, y después en Valladolid y en Avila, y que la trató y comunicó muchas y diversas veces en cosas espirituales y en cosas de otros negocios, y conoció un hermano de la dicha madre Teresa, llamado Lorenzo de Cepeda, y a dos hijos del dicho y una hija, y que es cosa cierta que fué natural de Avila la dicha madre Teresa, y tenidos por hijosdalgo sus padres, y como tal era tenida y tenia allí sus deudos, y que este testigo no conoció a los dichos padres de la dicha Madre.

Preguntado en cuanto a lo contenido en el segundo articulo del Rótulo dijo: que no conoció a la madre Teresa de la edad que dice el artículo, pero que ha oído decir por cosa pública y notoria, de su buena y cristiana educación y crianza y muestras de santidad.

Preguntado por lo contenido en el tercero artículo dijo: que dice lo que ha dicho en el artículo antes de éste.

Al cuarto artículo, preguntado sobre lo contenido en el cuarto artículo dijo: que dice lo que ha dicho en los artículos antes de éste.

Al quinto artículo preguntado sobre lo contenido en él, dijo: que no lo sabe, y dice lo que dicho tiene.

Preguntado por lo contenido en el sexto artículo dijo: que dice lo que ha dicho.

Preguntado por lo contenido en el séptimo articulo dijo: que no lo sabe.

Preguntado sobre el octavo artículo dijo: que no lo sabe.

1 Los Dichos de este Proceso se toman del Ms. 12.036 de la Nacional. El infolio que los contiene carece de paginación. Véase lo dicho acerca de él en la página XVIII de la Introducción. Omitimos en las Declaraciones el preámbulo acostumbrado que carece de importancia y se limita a un trámite oficinesco

2 Declaró en 13 de octubre de 1609

3 1570, más bien.

Preguntado sobre el noveno artículo hasta el diecisiete dijo: que sabe que la dicha madre Teresa fué mujer de mucho espíritu y de grande oración y trato con Dios, y que tuvo muchas revelaciones y las aprobaron con el espíritu que tenían personas muy doctas y espirituales con quien las comunicó. Y esto sabe, así por el tiempo en que la trató, en el que oyó de ella siempre cosas muy espirituales y dichas con grande espíritu y celo de la religión y bien de las almas, en que particularmente se echaba de ver que traía siempre a Nuestro Señor muy presente en su memoria y hablaba de esto con tanto fervor y sentimiento, que mostraba estar muy de veras encendida en un grande amor de Dios y del prójimo. Y todas las veces que este testigo trató y oyó hablar a la dicha Madre, quedó tan edificado y alentado a servir a Dios Nuestro Señor, que con razón le parecía, como ahora le parece, que la veneraban como a Santa, porque en el trato de cosas espirituales resplandecía en ella tanta luz y tan gran de caudal, que todos advertían ser cosa extraordinaria y no humana ni natural. Y esto mismo que ha dicho este testigo, entendió de todas las personas que la conversaban, porque en todos dejaba olor de santidad. Y en particular sabe este testigo que aprobaron el espíritu de la dicha Madre, don Alvaro de Mendoza, obispo que fué de Avila y después de Palencia, y don Cristóbal Vela, arzobispo de Burgos, y el arzobispo de Evora, don Teutonio de Braganza, y aquel santo fray Pedro de Alcántara, fraile descalzo de la Orden de San Francisco, y el padre Francisco de Borja, de santa memoria, general que fué de la Compañía de Jesús, y el padre fray Pedro Fernández, provincial de Santo Domingo, y el padre maestro fray Domingo Báñez, catedrático de Prima de Teologia de Salamanca y aquel gran varón el padre maestro Avila, predicador de Andalucía, y otros muchos de diversas Religiones de muchas letras, espíritu y santidad. Y en particular la trataron y comunicaron muchos Padres de la Compañía de Jesús, y sabe que tuvieron de la dicha Madre el mismo crédito, como fueron el padre Martín Gutiérrez, que fué su confesor de la dicha madre Teresa, que fué rector de Salamanca, hombre señalado en grande doctrina, púlpito y santidad, el cual yendo a Roma, murió en Cardilhac preso por los herejes, en compañía del padre Gil González, y del padre Juan Suárez, Padres de la misma Compañía de Jesús, de quien ha oido decir que dijo la dicha madre Teresa de Jesús y aún que lo escribió al dicho padre Gil González, cómo lo había visto en el cielo con corona de mártir, porque en realidad de verdad murió del mal tratamiento que los herejes le hicieron en la prisión, como a este testigo se lo dijeron los dichos padres Gil González y Juan Suárez, que lo vieron y estuvieron presentes. De este dicho padre Martín Gutiérrez, oyó diversas veces este testigo la grande satisfacción que tenía del espíritu y santidad de la dicha Madre, como abajo dirá más en particular. El mismo crédito sabe que tuvo el padre Baltasar Alvarez, de la misma Compañía de Jesús, que también fué confesor de la dicha Madre, y fué provincial de esta Provincia de Toledo, y muchos años rector y maestro de novicios, varón de rara santidad y espíritu, al cual oyó este testigo diversas veces hablar con particular satisfacción de la santidad y espíritu y revelaciones de la dicha Madre El mismo crédito sabe que han tenido otros Padres

de la Compañía, muy graves, como el padre Antonio Láriz, y el padre Hernando Alvarez del Aguila y el padre Francisco de Rivera, que escribió un libro de la *Vida* y milagros de la dicha Madre. Y lo mismo sabe del padre maestro Juan de las Cuevas, confesor del serenísimo señor Archiduque Cardenal, y después obispo de Avila, y del padre fray Diego de Yepes, de la Orden de San Jerónimo, confesor del rey nuestro señor Felipe II, que al presente es obispo de Tarazona; de los cuales y de otros muchos gravísimos en doctrina y religión sabe que tuvieron el mismo crédito. Y en los negocios que vió este testigo tratar a la dicha Madre, advirtió que los trataba con tanta luz y conocimiento y resolución, que juzgó ser aquella grande noticia y facilidad, efecto de la grande comunicación y continua presencia que traía con Nuestro Señor, lo cual ha visto asimismo ponderar a otros que la trataron; y juntamente con esto una confianza y pecho varonil para vencer las dificultades que ocurrian así en las fundaciones que trataba, como en otros negocios del servicio de Nuestro Señor, que parece cosa más que ordinaria y humana. Y que sabe este testigo como persona que la trató a la dicha madre Teresa, que era dotada de virtudes heróicas, como son: una grande caridad y celo de las almas, y una levantadísima oración y continua presencia de Nuestro Señor, una confianza grande y esperanza y fe con una profunda humildad y paciencia en las adversidades; y esta humildad vió que resplandecía, pues sabe que en las muchas visiones y revelaciones que tuvo la dicha Madre procuraba comunicar luego su espíritu y lo que le pasaba en la oración, porque como pasaban por ella cosas tan extraordinarias, no se aseguraba y luego iba a pedir parecer a sus confesores de cómo se gobernaría; los cuales procuraba que fuesen grandes letrados juntamente con espíritu para que así mejor la encaminase. Resplandeció también esta humildad en lo que reparó este testigo, pues siendo tan ilustrada de Dios, la veía siempre con ansia de oir pláticas espirituales en que la enseñasen y encendiesen a más fervor, y a este testigo se las pidió diversas veces, como las hizo en el monasterio de San José de Avila a petición de la dicha Madre para oirlas ella y sus monjas. También supo que era tan sujeta la dicha Madre a lo que ordenaban sus confesores, que si de lo que la pasaba en la oración, ellos la decian que lo dejase, con gran facilidad hacía lo que la mandaban. Sabe también que en las adversidades y trabajos que tuvo, mostró grande constancia y paciencia, y en todo lo que es perfección de los consejos evangélicos resplandecía en la dicha madre Teresa particular afición y muestras de que estaba en ellos muy actuada. También sabe que fué señalada en las penitencias y asperezas y rigor con que trataba su cuerpo, y esto responde a los dichos artículos.

Al décimo octavo artículo, preguntado por lo en él contenido, dijo: que sabe que fué la dicha Madre principio de las dichas Religiones de Padres Descalzos y monjas Descalzas Carmelitas, porque conoció en sus principios y vió al padre fray Antonio de Heredia, que llamaron fray Antonio de Jesús, y supo entonces que el dicho fray Antonio trataba con la dicha madre Teresa sobre hacer monasterios de frailes de la manera que ella los tenía comenzados de monjas, dando para estas principio en el de San José de Avila, adonde residía este testigo,

y vió a la dicha Madre en este monasterio que ella fundó y fué el primero. Y así es cosa muy pública y cierta que ella dió principio a ambas estas dos Religiones de descalzos y descalzas Carmelitas, y así está muy asentado en los pechos de varones cristianos y prudentes, que el fruto que en la Iglesia se ha hecho y la grande gloria de Dios Nuestro Señor que ha resultado por medio de estas dos sagradas Religiones, es un argumento tan grande para la santidad de la dicha Madre, habiéndola Su Majestad tomado por medio para esto, que son como dos milagros suficientemente probados para ser venerada como Santa, pues sabe este testigo no tuvo otro fin ni motivos, por lo que diversas veces la oyó decir y coligió de su santidad, celo y vida, que sola la gloria de Dios y el bien de las almas. Y su celo se extendía a un grande fervor y deseo de la conversión de gentiles y herejes, porque muy en particular la oyó este testigo algunas pláticas que tenía con religiosos que la visitaban, en que mostraba el mucho celo de la fe y conversión de gentiles y reducción de herejes, que fué uno de los motivos para la institución de los monasterios, y esto responde a este dicho artículo.

Preguntado sobre el contenido en el artículo décimonono dijo: que conoció en la dicha madre Teresa ultra de las virtudes que ha dicho que tenía en grado heróico, estar dotada de Nuestro Señor de las dichas virtudes con mucha perfección, sin enfado ni melindre, sino con mucha llaneza y libertad de espíritu, y aunque en particular notó algunas cosas a este propósito cuando trató con la dicha Madre, pero que no tiene ahora memoria para especificarlas. Y entre otras se acuerda que el año de sesenta y nueve cuando la dicha Madre fué a fundar el monasterio de sus monjas en Salamanca, vió este testigo la grande constancia y confianza que tenía en Dios Nuestro Señor, pues habiendo tenido grandes dificultades en aquella ciudad para la dicha fundación, la víspera de Todos Santos se resolvió de llamar un carpintero y un oficial, y en una casa pobre cerrar su clausura, y ponerla de manera que el otro día se dijo misa, y quedó hecha fundación, cerrando con esto las puertas a todas las contradicciones. Esto sabe, porque habiendo dicho la dicha madre al padre Martín Gutiérrez, rector del Colegio de la Compañía de Jesús, que era su confesor, cómo se resolvía de componer aquella noche la capilla y quedarse encerrada y hacer la fundación, y que le enviase dos hermanos que la ayudasen a componer el altar y aderezar la dicha capilla; el dicho padre Rector envió a este testigo, por ser tan conocido de la dicha Madre, y le encargó que con su compañero la ayudasen hasta dejar compuesto el altar y capilla, y dejarlas encerradas como lo hizo; y así coligió de ella lo que tiene dicho y el grande valor que tenía para estas y semejantes cosas, y esto responde.

Preguntado por lo contenido en los artículos desde el veinte hasta el cincuenta y tres dijo: que sabe de muchas de las dichas fundaciones contenidas en los artículos, y las dificultades que venció la dicha madre Teresa, y la grande paciencia que mostró en ellas, y la mucha edificación con que caminaba pobre y humildemente por los caminos, habiendo siempre oído hablar con grande satisfacción del aplauso de santidad con que era recibida por todas las partes de España, por donde fué haciendo estas fundaciones, y también ha oído

decir a personas fidedignas de algunos milagros que en estas fundaciones le acaecieron, y de las revelaciones que tuvo de Nuestro Señor acerca de ellas, y esto responde a los dichos artículos.

Preguntado sobre lo contenido en los artículos cincuenta y cuatro hasta cincuenta y seis dijo: que sabe de estos libros y traducciones, y en especial el libro de su *Vida,* del padre Francisco de Ribera, de la Compañia de Jesús, en el cual pone su vida y milagros, y sabe que los escribió con mucho acuerdo y averiguación, así porque el dicho padre Francisco de Ribera era persona muy grave y muy docto y muy religioso, y habiendo sido primero colegial del Colegio del Arzobispo, fué después que entró en la Compañía muchos años lector de la Sagrada Escritura, y varón muy insigne en ella, como lo testifican los libros que dejó estampados, como también porque el padre General de la Compañía remitió al padre Gil González, que entonces era visitador de estas provincias de Castilla, que viese el dicho libro. Y habiéndolo visto y hecho ver a otros Padres de la misma Compañía, le constó de los suficientes recaudos y probanzas de los milagros y de lo demás que se pone en el dicho libro, por lo cual le dió licencia para que lo imprimiese como está ahora. También dice del otro libro que anda con titulo y nombre de la madre Teresa de Jesús, que sabe y le consta que los compuso la dicha Madre, porque lo leyó este testigo en su original, y de su mano y letra en Salamanca. Y la causa fué porque habiéndole mandado a la dicha Madre que pusiese por escrito el discurso de su vida, y lo que Nuestro Señor la comunicaba, para que personas doctas y espirituales le dijesen lo que debía hacer, pues no faltaron personas que le pusieron temores de que no andaba acertada; y entre otras personas a quien la dicha Madre quiso comunicar lo que había escrito y dar noticia de cuanto por ella había pasado, fué uno el dicho padre Martin Gutiérrez a quien por ser gran letrado, y predicador y hombre de mucho espíritu y oración, escogió la dicha Madre por su confesor. Y por ser este Padre enfermo de la cabeza, con beneplácito de la dicha Madre echó mano de este testigo para que en el corregir de Salamanca donde residían, le fuese leyendo todos los papeles que le comunicaba, y entre ellos le leyó este testigo este libro que estaba de mano de la dicha Madre, y entonces notó algunas cosas raras, que por tocar a personas particulares o comunidades, cuando el dicho libro se imprimió, ha visto que se callaron. Y sabe este testigo que el dicho padre Gutiérrez aprobaba mucho el espíritu y las cosas de la dicha Madre, asegurándola que eran de Nuestro Señor, y se acuerda que mientras iba leyendo los dichos papeles hacían tal efecto en el dicho padre Martín Gutiérrez cuando los oia, que se encendía en devoción y afectos con Nuestro Señor tan particulares, que hacía parar en el leer a este testigo, y se quedaba por algunos ratos en una profunda y devota oración, con lágrimas y suspiros interiores. Y otras veces con admiración y estima solía decir el dicho padre Gutiérrez a este testigo: bien creo que no entenderéis lo que vais leyendo, porque cosas tales son de almas tan levantadas en espíritu, que es menester sentirlas primero para entenderlas bien; y este testigo experimentó aquellos días con la lección de estos papeles particular mudanza y deseo de perfección. También estuvo este testigo presente a las pláticas particulares que algunas

veces tuvieron el dicho padre Gutiérrez y la dicha madre Teresa de la oración y trato con Dios. Y advirtió que en muchas de estas en que trataban de las visitas que Nuestro Señor hacía a la dicha Madre y en el hablar de Dios en cosas espirituales con afecto de devoción, se les pasaban tardes enteras, a que este testigo estuvo presente por razón de que la capillita que al principio se hizo en aquel monasterio de Salamanca era tan estrecha, que el compañero, si había de estar dentro de la capilla, podía oir lo que trataban. Y porque este testigo era el medio por el cual se le leían al dicho padre Gutiérrez los papeles secretos, no se recataban de tenerle presente y hablar, aunque lo pudiese oir; y por haber tantos años que pasó, y porque no lo percibía todo bien, no se acuerda de las particularidades, pero sabe bien que todo cuanto pasaba por su alma de la dicha Madre, penitencias y asperezas con todo lo demás de su trato interior con Dios, todo lo comunicaba con grande humildad para guiarse por la dirección de su confesor, que entonces era el dicho Padre. Y lo que particularmente notó de estas pláticas es, que era muy amiga de claridad en dar cuenta y noticia de cuanto por ella pasaba a sus confesores, con espíritu de rendimiento y profunda humildad, pareciéndole que su acierto estaba en saberse declarar y obedecer lo que le dijese; y este espíritu deseaba comunicar a las demás religiosas que tenían trato con Nuestro Señor. Y este libro original que este testigo leyó, estaba en folio, y sería como de tres o cuatro dedos de grueso, y ha oído decir que Su Majestad del rey Don Felipe II, le procuró para la librería del Escorial, adonde se conserva con grande estima y veneración entre otros libros de mano y originales de algunos Santos que allí tiene por reliquias Su Majestad. También sabe del fruto grande que han hecho estos libros en las almas por toda la cristiandad, porque no sólo en España lo ha visto y oído y tocado con las manos, mas también en Italia en diversas partes donde ha estado muchos años, ha sabido en la grande estima en que los tienen y del mucho fruto que han hecho. En especial sabe que doña Catalina Fernández de Cardona, hermana del marqués de Pliego, estando en un monasterio de la Orden de San Francisco en la villa de Montilla, recogida como seglar, y deseando sus deudos y las monjas del dicho monasterio que tomase allí el hábito de Santa Clara, con sola la lectura de los libros de la dicha madre Teresa, sintió que le dió Nuestro Señor grandes deseos de imitarla y seguirla en su Religión, y así se resolvió de intentarlo; y con haber habido muchas y grandes dificultades que se le proponían, estuvo por espacio de tres años con varonil constancia venciéndolas todas, hasta que con efecto lo hizo, saliendo de Montilla y entrando en el monasterio que tienen en Cardona las religiosas descalzas Carmelitas; todo lo cual sabe este testigo, porque se lo comunicó la dicha doña Catalina, así antes como después que tomó la resolución, y la vió después monja en el dicho monasterio. Y la dicha señora por su grande calidad, dote y raras partes era deseada y pedida de algunos grandes para su casamiento, y sabe este testigo que con la lectura de este libro le hizo Nuestro Señor merced de dar de mano a todo y aficionarse al estado que tomó. Item, añade, que por lo que leyó y comunicó a la dicha Madre, y oyó platicar con el dicho padre Gutiérrez, se persuade que todo lo

que escribió y está en aquel libro pasó por ella, y que en ninguna manera le parece que sería persona que trocaría la verdad; y así que en lo que toca al don de profecía, y discreción de espíritus y gracia de sanidad, se persuade que Dios Nuestro Señor se lo había comunicado como consta de los dichos libros y de otras cosas que ha oído referir a personas fidedignas; y en especial cuanto a la discreción de espíritus por las cosas que este testigo comunicó con la dicha Madre, así tocantes a su alma como a las de otros, echó de ver la grande luz y discreción de espíritu que el Señor la había comunicado, y esto responde.

Preguntado por el tenor de los demás artículos hasta el artículo ochenta y tres, que tratan de las heróicas virtudes, dijo: que dice lo que dicho tiene en los artículos precedentes de arriba, y esto responde.

Preguntado por el artículo ochenta y cuatro y todos los demás siguientes del Rótulo, dijo: que se remite a los milagros que en la historia de la dicha Madre escribe el padre Ribera, por saber que con diligencia se averiguaron y comprobaron; y a lo que ha oído decir a personas fidedignas de algunos milagros que le han referido, en especial el dicho señor Obispo de Tarazona y otras personas, entre otras, la señora doña Mariana de Montoya, mujer del señor don Francisco Mena de Barrionuevo. oidor del Consejo Real de Su Majestad y del de guerra. Y que en particular ha visto lo que dice el artículo ciento dieciseis en cuanto a la veneración, fama y opinión de santidad de la dicha madre Teresa y de sus imágenes y reliquias, según y como en el artículo se contiene; y que sabe que en España, Italia y Francia donde este testigo ha estado, se tiene y ha tenido la dicha veneración. Y este testigo ha oído decir a personas fidedignas la manda que el prior don Fernando dejó para la canonización de la dicha madre Teresa, y la incorrupción de su cuerpo, y buen olor, y la veneración de sus imágenes que en todas partes se pintan con rayos, y la invocación y devoción que el pueblo cristiano y las religiosas tienen a la dicha Madre y a sus imágenes y reliquias. Y esto dijo que es lo que sabe. Y que ha oído decir por cosa pública y notoria que la dicha madre Teresa murió en Alba santamente y con aclamación universal de santidad, y del concurso grande que hubo a venerar su cuerpo y demás reliquias; y que lo que dicho tiene en este su Dicho es lo que sabe de lo contenido en los artículos del Rótulo y la verdad, público y notorio, y pública voz y fama so cargo del juramento que hecho tiene, y en ello siéndole leído por mí, el presente notario, en presencia de Su Señoría del dicho señor Juez, que presente estaba se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre juntamente con Su Señoría.—El obispo, *Don Lucas Durán*.—Así lo he dicho yo, *Bartolomé Pérez de Nueros*.—Ante mí: *F. Ortiz de Salcedo*, notario público apostólico.

DICHO DEL P. FRANCISCO SUAREZ (1).

Al segundo interrogatorio dijo: que como dicho es, se llama el padre Francisco Suárez, religioso sacerdote profeso de la Compañía de Jesús, y es natural de Granada, de edad de sesenta y dos años, y es hijo del licenciado Gaspar Suárez de Toledo y de doña Antonia Vázquez, y que es catedrático de Prima de Teología de la Universidad de Coimbra, y siempre se ha ocupado en este ministerio y ha escrito algunos libros de Teología.

Luego fué preguntado por lo contenido en los artículos del Rótulo, y al primero dijo: que conoció a la madre Teresa, y la trató en Alba y en Valladolid, y no conoció a sus padres ni sabe otra cosa de la pregunta.

Preguntado por el segundo artículo y hasta el artículo diecisiete por los demás, dijo: que las personas con quien supo y entendió este testigo que la dicha Madre comunicaba su espíritu, eran el padre Mínguez, de la Compañía de Jesús, que era gran predicador y tuvo gobiernos en la Compañía, y el padre Baltasar Alvarez, de la dicha Compañía, ambos que fueron sus confesores de la dicha Madre, y asimismo fué provinccial el dicho padre Baltasar Alvarez de esta Provincia de Toledo, y el padre maestro fray Domingo Báñez, catedrático de Prima en Salamanca de Teología, de la Orden de Santo Domingo, los cuales eran personas de mucha doctrina, religión y prudencia, y esto responde a los dichos artículos.

Preguntado por lo contenido en los artículos desde el décimo octavo hasta el cincuenta y tres, que tratan de las fundaciones que hizo la dicha madre Teresa de Jesús, dijo: que tiene noticia este testigo de las fundaciones contenidas en los artículos, y en particular la tiene de las fundaciones que la dicha Madre hizo en Valladolid, Salamanca, y Alba, de monjas descalzas Carmelitas; y es cosa pública y notoria ser la dicha Madre la primera fundadora de la dicha Reformación, así de frailes como de monjas. Y asimismo ha oído decir por cosa pública, que la dicha madre Teresa anduvo por toda España fundando los dichos monasterios, y venciendo con su ánimo varonil los trabajos y contradicciones que tuvo, y dando siempre grande ejemplo de santidad, y esto responde a los dichos artículos.

Preguntado sobre lo contenido en los artículos desde el cincuenta y cuatro hasta el cincuenta y siete, que tratan de los libros que la Madre escribió, dijo: que tiene noticia de los libros que escribió la dicha Madre, y ha leído algo de ellos, especialmente el de *Las Moradas*, y contiene en sí muy sana doctrina, y muestra de grande espíritu de oración y contemplación. Y asimismo sabe que el padre Francisco Ribera, de la Compañía de Jesús, escribió un libro de su *Vida* y milagros y revelaciones de la dicha madre Teresa, el cual tiene por de mucha autoridad por la calidad de la persona del autor, que fué muy grande religioso y muy gran teólogo, especialmente en la Sa-

1 15 de octubre de 1609

grada Escritura, y también porque la públíca fama concuerda con lo que el libro contiene, y también con lo que este testigo pudo experimentar en lo poco que conoció y trató con la dicha madre Teresa, y esto responde a los dichos artículos.

Preguntado sobre lo contenido en los artículos desde cincuenta y ocho hasta ochenta y tres, que tratan de las heroicas virtudes de la madre Teresa, dijo: que como persona que este testigo conoció y trató a la dicha madre Teresa, sabe que mostraba en todas las acciones grande humildad y modestia virginal, junto con una grande prudencia y ánimo varonil que mostraba en todos los negocios que trataba en sus fundaciones; y de fama siempre ha oído haber dado singular ejemplo en la paciencia, así en las persecuciones que se le ofrecían como en otros trabajos, generalmente haber dado siempre grande ejemplo en lo de las virtudes y estrecha observancia de los consejos evangélicos, sin haber nunca oído cosa en contrario; y también ha oído haber tenido grandes dones, especialmente de revelaciones y profecías, y así era de esto la pública voz y fama.

Preguntado sobre lo contenido en los artículos desde ochenta y cuatro hasta noventa y cinco que trata del don de milagros, dijo: que no se acuerda saber cosa de lo contenido en los artículos, y en esto y en todo se remite a la historia del padre Francisco de Rivera.

Preguntado por lo contenido en el artículo noventa y seis de las apariciones, dijo: que no las sabe.

Preguntado sobre lo contenido en los artículos desde el noventa y siete hasta el fin del Rótulo, que tratan de milagros después de la muerte, dijo: que, después que murió la dicha madre Teresa, le consta fué tenida y comúnmente reputada por gran santa en Italia, España y Francia, donde ha estado este testigo. Y asimismo sabe por cosa pública, que sus reliquias de la dicha Madre son tenidas en mucha veneración, y lo mismo ha visto de sus imágenes. Y que este testigo ha visto mucho concurso de gente en Alba al sepulcro de la dicha Madre, y este testigo fué a visitarle por su devoción. Y que lo que dicho tiene es lo que sabe y la verdad de lo contenido en el dicho Rótulo, so cargo del juramento que hecho tiene, y en ello siéndole leído se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho Reverendísimo señor Juez subdelegado que presente estaba.—El obispo, *Don Lucas Durán.*—Así lo he dicho yo, *Doctor Francisco Suárez.*—Ante mí: *F. Ortíz de Salcedo,* notario apostólico.

DICHO DEL P. PEDRO DE RIVADENEIRA, S. J. (1).

Al segundo Interrogatorio, dijo: que, como dicho es, se llama el padre Pedro de Rivadeneyra, religioso sacerdote profeso de la Compañía de Jesús de setenta años a esta parte, y es natural de la ciudad de Toledo, de edad de ochenta y tres años cumplidos, y es hijo de Alvaro de Ortíz de Cisneros, y de Catalina Villalobos, su mujer, sus padres, y esto responde.

(1) 19 de diciembre de 1609.

Al artículo ciento y quince, para en que, como dicho es, fué presentado, dijo: que este testigo vió un día a la dicha madre Teresa de Jesús en Toledo en casa de doña Luisa de la Cerda, y que la trataban como a gran sierva de Dios, y que por tal era tenida; y este testigo la tiene por tal, y los motivos que tiene para tenerla por tal son: primeramente el haberla escogido Dios Nuestro Señor para fundar una Religión de santas religiosas y siervas de Nuestro Señor, como después acá ha habido en los monasterios de los descalzos Carmelitas, y haber ayudado tanto a la Reformación y primitivo espíritu de la Religión de los Carmelitas Calzados con la de los Descalzos; porque parece a este testigo que ha sido una obra esta muy señalada de gran servicio de Nuestro Señor. Y que haber Dios tomado a una mujer tan flaca para obra tan grande y en que tuvo tantas y tan grandes dificultades, es señal que la enriqueció de grandes dones, y le dió todo aquello que era menester para salir con tan glorioso intento, porque así lo suele hacer Dios en todas las cosas que hace, cuando toma por instrumento a alguna persona para hacerlas, dándole todo lo que es necesario para ellas. Lo segundo, porque ha visto que algunas personas de la Compañía, muy siervas de Dios y muy amigas de este testigo, han tenido opinión de la santidad de la madre Teresa, muy grande, como los padres Gil González de Avila, Bartolomé Pérez de Nueros, que el primero fué muchas veces provincial, y visitador y asistente de la Compañía, y el otro, hoy día es provincial de esta Provincia de Toledo, y lo fué de la de Andalucía, y también ha sido asistente en Roma de la Compañía; y por ser personas muy religiosas y muy doctas y prudentes, y haber tratado con la madre Teresa y saber sus cosas, entiende que no tuvieran tanto concepto de su santidad, sino con grandes fundamentos. Lo tercero, por el libro que escribió de la *Vida* de la madre Teresa el padre Francisco de Rivera, varón de muy gran religión y muy grandes letras de la Compañía de Jesús, como lo mostró en la cátedra de Teología que leyó muchos años en Salamanca, y en los muchos libros que escribió sobre la Sagrada Escritura, a quien conoció este testigo, y tiene por cierto que no hubiera escrito lo que escribió de las virtudes, y vida y muerte de la madre Téresa, si no fuera verdad lo que escribió. Lo cuarto, porque ha visto que comúnmente las personas piadosas, cuerdas y graves han tenido y tienen por santa a la madre Teresa de Jesús, y como a tal la tienen devoción, y esto responde, y es público y notorio.

Al artículo ciento y diez y seis del Rótulo, dijo: que en lo que toca a los retratos y estampas, dijo que las ha visto este testigo tener y reverenciar los retratos de la dicha madre Teresa de Jesús por de santa, y esto responde. Y que esto que ha dicho es lo que sabe y la verdad de los artículos del Rótulo, so cargo del juramento que hecho tiene, y es público y notorio, pública voz y fama, y en ello, siéndole leído ante Su Señoría por mí el presente notario, se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho reverendísimo señor Juez subdelegado, que presente estaba.—El obispo, *Don Lucas Durán*. —Así lo he dicho yo, *Pedro de Rivadeneira* —Ante mí: *F Ortíz de Salcedo*, notario público.

DICHO DE D. DIEGO DE SILVA Y MENDOZA (1).

Al segundo Interrogatorio dijo Su Señoría: que, como dicho es, se llama don Diego de Silva y Mendoza, y es natural de esta villa de Madrid, y es de edad de más de treinta años, hijo de los señores don Ruiz Gómez de Silva, y doña Ana de Mendoza, su mujer, sus padres, príncipes de Melito, y duques de Pastrana y Francavila, y comendador de la encomienda de hermandad de la Orden de Alcántara, presidente del Consejo Real de Portugal y del Consejo de Estado de la corona de Portugal, y que no le toca ninguna de las preguntas generales de la ley que le fueron hechas a Su Señoría.

Al artículo cincuenta y seis del Rótulo dijo Su Señoría: que ha visto estimar en mucho los libros que dejó escritos la dicha madre Teresa de Jesús por libros escritos de Santa, y de muy buena doctrina y parecer comúnmente a todos, que sin haber precedido estudio, una mujer sin particular gracia de Nuestro Señor no pudiera escribir aquellos libros, y que es milagro que una mujer pueda hablar en lo que contienen, sin hacer muy particulares yerros, no siendo guiada con particular auxilio de Nuestro Señor. Y que la devoción de los dichos libros es muy extendida, y ellos muy admitidos, y particularmente de gente grave y espiritual, y en los púlpitos algunas veces le parece que ha oído a personas muy insignes traer algunas consideraciones de los dichos libros, y esto responde.

Al artículo ciento diez y seis del dicho Rótulo dijo Su Señoría: que en las partes donde se ha hallado, ha visto y oído lo que la pregunta del artículo contiene cerca de la fama de la santidad de la madre Teresa de Jesús y notoriedad de ella. Y donde Su Señoría no ha estado, las personas que a su presencia han hablado de la veneración con que se trata de esta Santa, le han dicho a Su Señoría que es universal la devoción y crédito que su santidad tiene, y que siempre la han llamado y la llaman la santa Madre, particularmente en Alba, Salamanca, y en las partes donde vivió, y donde es notorio conservarse el cuerpo sin corrupción y con particular y extraordinario olor, destilando la carne de sus reliquias un licor que parece óleo, que penetra muchos dobleces de lienzo en que se envuelve. Y que Su Señoría la tiene a la dicha madre Teresa de Jesús por santa y muy particularmente favorecida de Nuestro Señor; y aunque Su Señoría era muy pequeño, le parece que oyó grandes alabanzas de su vida el tiempo que estuvo por priora en Pastrana, que fué donde Su Señoría se crió estando en el monasterio de la señora Princesa, su madre, debajo del gobierno de la dicha Santa; y que aunque oyó decir que habían tenido algunos encuentros, siempre fué con gran veneración y estimación del proceder de la santa madre Teresa de Jesús. Y que según el común crédito y lo bien recibido que será la canonización, en lo que más puede reparar la gente es en lo que tardare de hacerse; y que lo que toca a la veneración de sus reliquias sabe que es lo con

1 23 de Diciembre

tenido en el artículo como en él se declara, y lo mismo en cuanto a la estimación de sus retratos, y esto responde. Y en particular Su Señoría se acuerda haber oído decir al señor obispo de Tarazona, fray Diego de Yepes, en las conversaciones que tuvo con él, grandes alabanzas de la santa y particular devoción con ella, y en su celda tenía un retrato de la dicha madre Teresa de Jesús con otro de Santa Gertrudis.

Al artículo ciento diez y siete dijo: que dice lo que dicho tiene, lo cual es la verdad, público y notorio, y pública voz y fama, so cargo del juramento que hecho tiene, y en ello, siéndole leído a Su Señoría en presencia del dicho señor Obispo por mí, el presente notario de esta causa, se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre Su Señoría juntamente con el dicho reverendísimo señor Obispo, juez subdelegado remisorial.—El obispo, *Don Lucas Durán.*—Así lo he dicho yo, *El Duque de Salinas y Rivero, marqués de Francavila.*—Ante mí: *F. Ortíz de Salcedo,* notario público apostólico.

DICHO DE D. JUAN FERNANDEZ DE VELASCO (1).

Al segundo Interrogatorio dijo Su Excelencia: que, como dicho es, se llama Juan Fernández de Velasco, y que es natural de Berlanga, y es de edad de cincuenta y tres años, hijo de los señores don Iñigo de Velasco, condestable de Castilla, y doña Ana de Guzmán y Aragón, su mujer, sus padres, y es condestable de Castilla y presidente del Consejo de Italia y del Consejo de Estado de Su Majestad, y que no le toca ninguna de las preguntas generales de la ley.

Al artículo cincuenta y seis dijo Su Excelencia: que verdaderamente, en el estilo y en la doctrina exceden los libros que la dicha madre Teresa de Jesús dejó escritos, a lo que se podía esperar de una mujer sin letras y sin estudios ningunos, y que así parece que fué ayudada de gracia particular de Nuestro Señor para ellos. Y que allende de ser alabados y estimados por maravillosos por la censura de hombres doctos y piadosos, se remite Su Excelencia a lo que escribe el padre fray Luis de León, persona de tan aventajadas letras y singular prudencia, en un proemio suyo que está en un cuerpo de las obras de la dicha santa Madre en que se extiende mucho en aprobar estos libros, y esto responde.

Al artículo ciento y quince dijo: que Su Excelencia conoció a la dicha madre Teresa de Jesús el año de setenta y cuatro o setenta y cinco en Valladolid, estimada de la gente más principal y más religiosa por santísima persona, de gran rigor de penitencia en su vida, de mucha afabilidad y llaneza en su condición; y que en particular tenía estrechísima amistad con ella la señora Duquesa de Frías, doña Ana de Guzmán y Aragón, madre de Su Excelencia y señora doña María Girón, su primera mujer, personas señaladas en este reino en virtud y santidad de vida, como lo muestra la fama que dejaron. Y que

1 24 de Diciembre

estas señoras trataban siempre con la dicha madre Teresa, y se encomendaban en sus oraciones, y la pedían documentos para acertar el servicio de Nuestro Señor. Y que después que Dios llevó a la dicha madre Teresa, veneraban sus reliquias como se veneran las de los Santos, y en sus pláticas y conversaciones referían las obras maravillosas que hizo en su vida y en su muerte. Y asimismo dice Su Excelencia, que tuvo en gran veneración la señora doña María de Mendoza, mujer que fué del comendador Cobos, persona de tan grande ejemplo y santidad como se sabe, y que con estas tales señoras y otras como ellas, vió que era su trato y amistad estrecha; y que cuando venía a sus casas, con grandes demostraciones manifestaban el gusto y consolación que tenían de verla y conversarla. Y que la fama pública y general en todas las partes donde Su Excelencia ha estado, que han sido muchas provincias, especialmente en Valladolid donde la vió y conoció, como dicho es, y en Burgos donde estuvo ella, y como vecino de aquella ciudad tuvo Su Excelencia ocasión de saber la veneración en que estaba; y es tan sabida y aprobada, que no le parece a Su Excelencia que puede ponerla en duda ninguna persona prudente, piadosa y desapasionada. Y que de lo que ha dicho; Su Excelencia la tiene a la dicha madre Teresa en opinión de persona muy santa y perfecta, y de las que Nuestro Señor escogió para aprovechar con su ejemplo y oración, y con los frutos tan grandes que se ven en la Iglesia de la Religión que fundó, cuya propagación, y opinión y virtud es claro indicio, y por ventura mayor que muchos de los milagros que hizo esta Santa, de la gran corona que tiene en el cielo. Y que el señor obispo de Palencia, don Alvaro de Mendoza, aunque siempre fué prelado y caballero de mucha cuenta, con el trato de esta Santa tiene por cierto Su Excelencia y oyó decir a personas muy intimas suyas, que vino a gran perfección de vida, y la continuó hasta morir santa y ejemplarmente. Y que la fama de santidad que dice el artículo que después de muerta ha tenido la dicha madre Teresa de Jesús y tiene, es común y pública y notoria de todos, y en opinión de tal Santa ha sido tenida y comúnmente reputada, y esto responde.

Al artículo ciento diez y seis del Rótulo dijo Su Excelencia: que dice lo que dicho tiene. Y que las reliquias de la dicha madre Teresa de Jesús ha visto Su Excelencia ser muy estimadas y veneradas de todos como de Santa, y sus imágenes que de ella andan hechas, estimándolo en particular gente grave, docta y religiosa; y que ha oído decir por cosa pública que muchas personas teniendo particular devoción a la dicha Santa, la han hecho algunas mandas y ofrendas, en particular ha oído decir de la manda del prior don Fernando.

Al artículo ciento diez y siete dijo: que Su Excelencia ha oído por cosa pública la gran frecuencia que hay de gente al sepulcro de la dicha madre Teresa de Jesús, y la gran diferencia que hubo entre Alba y Avila sobre tener el cuerpo de la dicha Madre. Y que lo que dicho tiene Su Excelencia es la verdad, público y notorio, y pública voz y fama, so cargo del juramento que tiene hecho, y en ello, siéndole leído a Su Excelencia ante el dicho Juez por mí el presente notario, se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho reverendísimo señor Obispo, juez subdelegado, que presente

estaba.—El obispo, *Don Lucas Durán*.—Asi lo he dicho yo, *Juan de Velasco*, condestable de Castilla.—Ante mí: *F. Ortíz de Salcedo*, notario público apostólico.

DICHO DE D.ª JUANA DE VELASCO (1).

Al segundo Interrogatorio dijo: que, como dicho es, se llama doña Juana de Velasco, duquesa de Gandía, natural de Berlanga, y es de edad de cincuenta y cuatro años, poco más o menos, hija de los señores don Iñigo Fernández de Velasco, condestable de Castilla, y doña Ana de Aragón y de Guzmán, duquesa de Frías, y que no le toca a Su Excelencia ninguna de las preguntas generales de la ley.

Al artículo cincuenta y seis del dicho Rótulo dijo Su Excelencia: que ha visto que los libros que dejó escritos la madre Teresa de Jesús, que andan impresos, son muy tenidos y estimados, y lo han sido de todas las personas, particularmente graves y doctas, como libros escritos por Santa y con el auxilio divino, y esto es público y notorio.

Al artículo ciento quince del dicho Rótulo para en que fué presentada, dijo Su Excelencia: que no conoció a la madre Teresa de Jesús, pero que tuvo noticia de ella muy particular en su vida y después de muerta, y esta testigo así vió y sabe que la dicha madre Teresa de Jesús, en su vida fué tenida por santa y estimada por tal comúnmente de todos, asi de gente noble y principal como de gente común y ordinaria, en particular de personas religiosas de mucho espíritu y doctrina. En especial se acuerda Su Excelencia haber oído que alababa el espíritu, vida y santidad de la dicha madre Teresa de Jesús el padre Francisco de Borja, que fué duque de Gandía y general de la Compañía de Jesús, el cual era persona de mucha virtud y santidad, y asimismo el padre Baltasar Alvarez, de la Compañia de Jesús, y al señor Obispo de Tarazona, personas de grande espíritu, los cuales comunicaban a la dicha madre Teresa de Jesús, y les oyó, como dicho tiene Su Excelencia, grandes cosas del espíritu y santidad de la dicha Madre, y que la veneraban como a Santa. Y que asimismo vió que la señora Duquesa de Frías, cuñada de Su Excelencia, que fué mujer del señor Condestable de Castilla, tenía por santa a la dicha madre Teresa de Jesús, y como tal la invocaba y tenía en su cama una imagen suya, y estando enferma de la enfermedad de que murió, invocaba a la madre Teresa de Jesús como Santa, diciéndola: mira que habéis sido mi amiga y lo habéis de ser ahora, y esto responde al dicho artículo.

Al artículo ciento diez y seis dijo Su Excelencia: que sabe y ha visto que la dicha madre Teresa de Jesús, después de su muerte ha tenido la misma fama común y opinión de santidad públicamente de todos que tuvo en vida, teniéndola por Santa; y esto ha visto así en vida como en muerte en todas las partes donde Su Excelencia ha estado, estimándola y teniéndola por Santa todos, y en particular

1 7 de enero de 1610.

la gente más grave y de letras, y prelados y religiosos, y es comúnmente y ha sido llamada la santa Madre, según ha oído Su Excelencia y ha visto que las reliquias de la dicha madre Teresa de Jesús han sido y son tenidas, estimadas y veneradas por de Santa comúnmente de todos. Y ha oído Su Excelencia que de un brazo que la cortaron a la dicha madre Teresa de Jesús para dejar en Alba, salió sangre o aceite; y que asimismo ha visto que las imágenes o retratos de la dicha madre Teresa de Jesús asimismo han sido y son tenidos y venerados por de Santa de todos, en especial de gente grave, docta y religiosa, y esto es público y notorio.

Al artículo ciento diez y siete dijo: que Su Excelencia ha oído la gran frecuencia de gente que hay en el sepulcro de la dicha madre Teresa de Jesús, y esto y lo que ha dicho Su Excelencia es la verdad, público y notorio so cargo del juramento que hecho tiene, y en ello Su Excelencia siéndole leído por mí, el presente notario, se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre juntamente con Su Señoría Reverendísima del dicho señor Juez apostólico subdelegado, que presente estaba. Y asimismo Su Excelencia dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús fué fundadora de la Orden de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen, así monjas como frailes, porque como tal fundadora andaba en su vida en las dichas fundaciones. Y que asimismo Su Excelencia oyó decir a personas gravísimas de la dicha Religión, que no se acuerda, que la dicha madre Teresa de Jesús resucitó un niño sobrino suyo, y esto es verdad y lo firmó Su Excelencia como dicho es y el dicho Juez subdelegado.—El obispo, *Don Lucas Durán.* —Así lo he dicho yo, *Doña Juana de Velasco.*—Ante mí: *F. Ortíz de Salcedo,* notario público apostólico.

DICHO DE D. ANTONIO ALVAREZ DE TOLEDO, DUQUE DE ALBA (1).

Al segundo Interrogatorio dijo Su Excelencia: que, como dicho es, se llama don Antonio Alvarez de Toledo y Biamonte, y es natural de la villa de Lerín, reino de Navarra, y es de treinta años y más, y es hijo de los señores don Diego de Toledo, condestable de Navarra y de doña Brianda de Beamont, su mujer, sus padres, y que es, como dicho tiene, duque de Alba y de Huéscar, y condestable de Navarra, y conde de Lerín, y marqués de Coria, etc., y que no le toca a Su Excelencia las preguntas generales ninguna de ellas.

Al artículo cincuenta y seis del Rótulo dijo Su Excelencia: que no conoció a la madre Teresa de Jesús, pero que ha tenido y tiene muy particular noticia de ella, y que le parece a Su Excelencia que la vió alguna vez en Alba. Y que sabe que los libros que dejó escritos la dicha madre Teresa de Jesús, que andan impresos, han sido y son estimados y tenidos en mucho como libros de Santa, y que por ellos se echa de ver haberlos escrito con el auxilio de Nuestro Señor, porque era imposible mujer escribir los dichos libros por tan

1 7 de enero.

subido y alto estilo como están escritos sin particular favor y auxilio de Dios Nuestro Señor, y esto es público y notorio.

Al artículo noventa y siete del Rótulo dijo Su Excelencia: que ha visto que el cuerpo de la dicha madre Teresa de Jesús que está en Alba, está incorrupto y entera la carne, y sale de él gran fragancia y olor, y mana y ha manado del dicho cuerpo un óleo o licor en abundancia, todo lo cual es gran señal de la santidad de la dicha madre Teresa de Jesús; y es tanta la entereza e incorrupción de la dicha madre Teresa de Jesús, que llegando a tocar la carne hace hoyo, y se levanta luego, y esto es cosa pública y notoria.

Al artículo ciento uno dijo: que Su Excelencia supo la dicha traslación según y como en el artículo se contiene, y que el dicho cuerpo está en Alba tenido, estimado y venerado de toda la villa como cuerpo de Santa, y este testigo le tiene y estima en mucho como de tal Santa, y está muy gozoso y contento de tener en su estado y villa el dicho cuerpo, y esto responde.

Al artículo ciento quince del Rótulo dijo Su Excelencia: que ha oído decir por cosa pública la gran fama de santidad que en su vida tuvo la dicha madre Teresa de Jesús, y esto responde.

Al artículo ciento dieciseis del dicho Rótulo, dijo: que sabe y ha visto Su Excelencia, después de la muerte de la dicha madre Teresa de Jesús ha sido tenida y comúnmente reputada de todos por tal Santa y de singular y aventajada virtud y santidad; y en todas las partes donde Su Excelencia ha estado, lo ha visto, y esta opinión ha sido y es muy común entre todos, y entre gente principal y noble y de letras, y religiosos y personas virtuosas, estimándola todos y venerándola por santa, y Su Excelencia la ha tenido y tiene siempre por tal Santa, y se ha encomendado a ella e invocádola en algunas ocasiones. Y que asimismo ha visto Su Excelencia ser muy tenidas, estimadas y veneradas las reliquias de la madre Teresa de Jesús de todos, como reliquias de Santa; y no sólo sus reliquias sino los pañitos en que han estado envueltas las reliquias de su carne, que están teñidas del óleo que mana su cuerpo y carne. Y esta misma veneración ha visto Su Excelencia tener de las imágenes y retratos de la dicha madre Teresa de Jesús, venerándolos como de tal Santa. Y que para este testigo, demás de lo dicho, le parece que es gran señal de santidad el haberla Dios escogido para la fundación de una Orden tan grande y religiosa como la de los Carmelitas Descalzos, mujeres y hombres. Y asimismo Su Excelencia ha visto en sermones de personas doctas, en Alba, alabar mucho la santidad de la dicha madre Teresa de Jesús, y la misma aprobación ha oído Su Excelencia al padre fray Domingo Báñez, que fué confesor de la dicha madre Teresa de Jesús, y la comunicó. Y que el señor prior don Fernando, tenía en santa veneración a la dicha madre Teresa de Jesús, que dejó una manda de catorce mil ducados para la canonización de la dicha madre Teresa de Jesús y la renta de ellos, y esto es público y notorio.

Al artículo ciento diez y siete dijo Su Excelencia: que ha visto que el sepulcro de la dicha madre Teresa de Jesús es muy frecuentado de todas las personas como de cuerpo santo, y tiene algunas ofrendas y votos que le han ofrecido personas devotas, estando colgados junto al sepulcro, y que todo lo que Su Excelencia ha dicho

es la verdad, público y notorio, y pública voz y fama, so cargo del juramento que hecho tiene, y en ello, siéndole leído por mí el presente notario, Su Excelencia se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre, juntamente con el dicho reverendísimo señor Obispo, juez subdelegado, que presente estaba.—El obispo, *Don Lucas Durán.*—Así lo he dicho yo, *El Duque de Alba y Condestable de Navarra.*—Ante mí: *F. Ortíz de Salcedo,* notario público apostólico.

DICHO DE D.ª MENCIA DE MENDOZA, DUQUESA DE ALBA (1).

Al segundo Interrogatorio dijo: que, como dicho es, se llama doña Mencía de Mendoza, y es duquesa de Alba, y es natural de Guadalajara, de edad de treinta años, poco más o menos, y es hija de los señores don Iñigo de Mendoza y doña Luisa Enríquez, su mujer, duques del Infantado, y que no la toca a Su Excelencia ninguna de las preguntas generales.

Al artículo cincuenta y seis del dicho Rótulo dijo Su Excelencia: no conoció a la dicha madre Teresa de Jesús, pero tiene y ha tenido noticia de ella, y que sabe que los libros que la dicha madre Teresa de Jesús dejó escritos y andan impresos, han sido tenidos siempre y estimados como escritos por Santa, y que por el estilo de ellos se echa de ver estar escitos por la dicha Madre con auxilio de Dios, y esto es público y notorio.

Al artículo noventa y siete dijo Su Excelencia: que ha visto que el cuerpo de la dicha madre Teresa de Jesús está incorrupto y entera la carne, y sale de él gran fragancia y olor y un licor u óleo en abundancia, y la carne tan entera que se hace hoyo llegando a ella, y luego se levanta, y esta incorrupción es gran señal de la santidad de la dicha madre Teresa de Jesús; y el haberla Dios escogido para fundadora de la Orden de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen, frailes y monjas, y esto es público y notorio.

Al artículo ciento uno del Rótulo dijo Su Excelencia: que supo la traslación que el artículo dice del dicho cuerpo, y que al presente está en Alba muy tenido, estimado y venerado de toda la villa por de Santa, y por tal esta testigo la tiene, estima y venera, y se huelga infinito de tener en la dicha villa el dicho cuerpo, y esto responde.

Al artículo ciento quince dijo Su Excelencia: que ha oído que la dicha madre Teresa de Jesús tuvo en su vida gran fama de santidad.

Al artículo ciento diez y seis dijo Su Excelencia: que sabe y ha visto que después de muerta la dicha madre Teresa de Jesús, ha tenido y tiene gran fama y común opinión, pública y notoria de Santa y de singular virtud y santidad entre todos, en particular gente grave y principal, y de letras y religión. Y en particular vió aprobar la vida y santidad de la dicha madre Teresa al padre fray Domingo Báñez

1 7 de ene...

que la confesó y comunicó, y Su Excelencia siempre la ha tenido y venerado por Santa, encomendándose a ella e invocándola. Y las reliquias de la dicha madre Teresa de su carne y paños en que ha estado envuelta, ha visto han sido y son muy estimadas y veneradas de todos como reliquias de Santa, y esta misma veneración ha visto tener de las imágenes de la dicha Madre. Y que esta testigo ha tenido y tiene en tanta veneración a la dicha madre Teresa de Jesús y a sus reliquias, que cuando había en casa de Su Excelencia algunas enfermedades graves, hacía traer un brazo que había y hay aparte en Alba, de la dicha madre Teresa de Jesús, y con él siempre sanaban de las dichas enfermedades, aunque no luego de repente, pero finalmente se sanaba de ellas, y nunca se trae el dicho brazo para todas las enfermedades, sino para las más graves; y esta testigo entiende que la dicha reliquia y la devoción de ella era causa para sanar de las dichas enfermedades. Y en fin, que Su Excelencia ha visto en sermones hechos en Alba, por personas graves y doctas alabar la santidad y virtudes de la dicha madre Teresa de Jesús; y que el señor prior don Fernando tenía en tanta veneración a la dicha Madre, que dejó una manda de catorce mil ducados y la renta de ellos para su canonización, y esto es público y notorio.

Al artículo ciento diez y siete dijo Su Excelencia: que ha visto la mucha frecuencia de gente que ha habido, y siempre ha oído decir hay al sepulcro de la dicha madre Teresa de Jesús en Alba; y ha visto ofrendas y votos que tiene y hay colgados junto a él de personas devotas; y que esto que Su Excelencia ha dicho es la verdad, público y notorio, so cargo del juramento que hecho tiene y en ello, siéndola leído por mí, el presente notario, se afirmó y ratificó y lo firmó Su Excelencia de su nombre juntamente con el dicho reverendísimo señor Obispo, juez subdelegado remisorial, que presente estaba. —El obispo, *Don Lucas Durán.*—Así lo he dicho yo, la *Duquesa de Alba y Condesa de Lerín.*—Ante mí: *F. Ortiz de Salcedo*, notario público apostólico.

DICHO DE D. JUAN HURTADO, DUQUE DEL INFANTADO (1).

Al segundo Interrogatorio dijo Su Excelencia: que, como dicho es se llama don Juan Hurtado de Mendoza de Luna y de la Vega, y es natural de esta villa de Madrid, y es de edad de más de veinticinco años, y es hijo de los señores don Iñigo López de Mendoza y doña María de Mendoza, marqueses de Mondéjar, y es duque del Infantado, de los Consejos del Estado y Gobierno del Rey nuestro señor y gentilhombre de su Cámara, marqués del Cenete, marqués de Santillana y marqués de Urquijo, marqués de Campoó, conde de Saldaña, conde del Cid, etc., etc...

Al artículo cincuenta y seis del Rótulo dijo Su Excelencia que ha leído los libros que dejó escritos la madre Teresa de Jesús y an-

1 8 de enero

dan impresos, y así sabe que la alteza del estilo de los dichos libros es sobrehumana y hecho por auxilio divino, que sin él no le parece a Su Excelencia fuera posible que una mujer escribiera los dichos libros. Y que sabe y ha visto Su Excelencia que los dichos libros son tenidos y estimados en mucho, en particular de gente grave, docta y religiosa, como libros de tan alto estilo y escritos como por Santa, y esto es público, y que le parece a Su Excelencia haber oído decir que por la lectura de los dichos libros se han seguido muchas utilidades de conversiones. Y que esto es grande causa de entenderse y tenerse por cierta la santidad de la dicha madre Teresa de Jesús, pues que Dios Nuestro Señor la escogió para cabeza de la fundación de los Descalzos Carmelitas monjas y frailes, y en ella venció muchas dificultades que se le ofrecieron, y salió con el intento de sus fundaciones. Y aunque Su Excelencia no la conoció a la dicha madre Teresa de Jesús, ayudó en algunas de ellas, y habló para que llegase a efecto estando Su Excelencia en Nápoles, siendo Su Excelencia virrey de aquel reino. Y que en su vida ha leído Su Excelencia libros que le parezcan tan provechosos que los de la dicha Madre; y que entiende Su Excelencia que tuvo para los escribir gracia del Espíritu Santo; y que oyó decir Su Excelencia el padre Diego de Perea, de la Orden de San Francisco, guardián del convento de esta villa, confesor de Su Excelencia, hombre de los más doctos, graves y santos de la dicha Orden, que los dichos libros eran tan altos, que no los había escrito la madre Teresa de Jesús, sino dictándoselo el Espíritu Santo, el cual asimismo decía grandes cosas de la santidad y espíritu de la dicha madre Teresa de Jesús y la tenía por gran santa, y esto responde.

Al artículo noventa y siete dijo Su Excelencia: que ha visto en Alba tres veces el cuerpo de la dicha madre Teresa de Jesús, el cual está incorrupto y sale de él gran fragancia y olor, y mana en abundancia licor y óleo, no sólo su cuerpo, mas cualquier parte de él mana tanto, que cala cualesquier paños y dobleces, y es en tanta manera la entereza del cuerpo de la dicha Santa, que Su Excelencia ha tocado y se hunde la carne, y hace hoyo y se levanta luego. Y cuando Su Excelencia vió el dicho cuerpo, le movió tanto, que si no fuera cristiano, fuera causa para convertirse sólo el ver el dicho cuerpo; y cuando Su Excelencia vió el dicho cuerpo en la dicha forma la última vez, habría que era muerta la dicha madre Teresa veinte años, poco más o menos, y la dicha incorrupción es pública y notoria.

Al artículo ciento quince dijo Su Excelencia que sabe y vió que la dicha madre Teresa de Jesús en su vida era tenida y estimada por santa comúnmente de todos estados de gentes, en particular de personas las más graves de la Corte y de todas las partes donde Su Excelencia ha estado, y de las Religiones, en particular el dicho fray Diego de Perea que arriba dijo Su Excelencia y ha oído hablar a los reyes muchas y diversas veces, alabando la santidad de la dicha madre Teresa de Jesús, y a Grandes de España, y a los Obispos más santos y más doctos, como al señor Patriarca Arzobispo de Valencia; al señor obispo de Tarazona, fray Diego de Yepes; y al señor obispo de Avila, fray Juan de las Cuevas, y a otros muchos que habían conocido y tratado a la dicha Madre, y a muchos religiosos de la Compañía y de Santo Domingo, en especial a fray Melchor Cano, y a otros mu-

chos de la Orden de San Francisco y de San Agustín y de todas las demás Ordenes, a los cuales oyó Su Excelencia hablar con tan gran respeto y veneración de la dicha Madre, como si estuviera ya canonizada, aprobando su vida y costumbres y manera de proceder como de Santa, como en realidad de verdad lo era. Y por tal la tiene Su Excelencia y la ha tenido siempre, porque ha visto evidentes milagros muchas veces de personas que estaban muy malas y con enfermedades muy graves, y mejorar poniéndoles alguna reliquia de la dicha Madre, esto en la presencia de Su Excelencia y de sus hijos y criados; y como santa Su Excelencia la invoca y llama a la dicha Madre y se encomienda a ella, y que se escandalizaría mucho de oir lo contrario de esto, y esto es cosa pública y notoria en toda España.

Al artículo ciento diez y seis dijo Su Excelencia: que dice lo que dicho tiene; y que la fama y común opinión y lo demás que ha dicho en el artículo precedente, ha visto Su Excelencia pasar después acá de la muerte de la dicha madre Teresa de Jesús, y esto es público. Y que con la muerte de la dicha madre Teresa se confirmó toda la opinión que todos tenían de ella de su santidad, y ha visto que sus reliquias son de todos, y gente grave y docta estimadas y tenidas por de Santa y Su Excelencia las estima y reverencia en todo cuanto le da lugar la santa fe católica y como reliquias de Santa son estimadas y veneradas. Y la misma estima ha visto Su Excelencia hacer de las imágenes de la dicha madre Teresa de Jesús, como de tal Santa; y ha oído Su Excelencia muchísimos sermones de personas graves y doctas en alabanza de la santidad de la dicha madre Teresa de Jesús, recibiéndolas todos con grande contento y aplauso. Y Su Excelencia por devoción que ha tenido y tiene a la dicha madre Teresa de Jesús ha ido a visitar su sepulcro, antes de ir a visitar a los señores Duques de Alba, y aunque Su Excelencia estuviese mucho más lejos, la fuera a visitar; y que al dicho sepulcro ha visto Su Excelencia grande frecuencia de gente, y que hay votos y promesas y lámparas colgadas junto al dicho sepulcro; y que lo que ha dicho Su Excelencia es la verdad, público y notorio, so cargo del juramento que hecho tiene, y en ello siéndole a Su Excelencia leído por mí el presente notario, se ratificó y firmó de su nombre juntamente con el dicho reverendísimo señor Juez subdelegado, que presente estaba.—
—El obispo, *Don Lucas Durán*.—Así lo he dicho yo, *El Duque del Infantado y Marqués de Cenete*.—Ante mí: *F. Ortiz de Salcedo*, notario público apostólico.

DICHO DE D.ª ANA DE MENDOZA, DUQUESA DEL INFANTADO (1).

Al segundo Interrogatorio dijo Su Excelencia que, como dicho es se llama doña Ana de Mendoza, Luna y la Vega, natural de la ciudad de Guadalajara, y es de edad de más de veinticinco años, hija de los señores don Iñigo López de Mendoza y doña Luisa Enríquez,

1 8 de enero

duques del Infantado, sus padres, y que es Su Excelencia duquesa propietaria del Infantado, y tiene los demás titulos que Su Excelencia el Duque, su marido, habrá declarado en su Dicho, y que no le toca a Su Excelencia ninguna de las preguntas generales de la ley.

Al artículo cincuenta y seis del Rótulo, dijo Su Excelencia que no conoció a la madre Teresa de Jesús, pero en su vida tuvo noticia muy particular de ella y después a la de su muerte; y que Su Excelencia ha leido los libros que la dicha madre Teresa dejó escritos y andan impresos, y se ha holgado mucho de leerlos por ser cosa tan divina, que por tal tiene Su Excelencia y por tal los ha visto estimar, a personas muy graves en especial, y a religiosos de muchas letras y Religión, en particular al padre fray Diego de Perea, de la Orden de San Francisco. Y que ha visto Su Excelencia personas que se han mudado por la lección de los dichos librsos, y aun dos que se han metido monjas, que la una era criada de Su Excelencia. Y asimismo ha oído decir a algunas monjas que han mejorado de vida por la lectura de los dichos libros, y esta estima ha visto tener y es pública y notoria.

Al artículo noventa y siete dijo Su Excelencia: que ha oído por cosa pública la incorrupción del cuerpo de la dicha Madre, y lo demás que el artículo dice. Y que Su Excelencia tiene reliquias de la carne de la dicha Madre, y que mana óleo que tiñe los paños en que se envuelve, y cortando la dicha carne estaba colorada por de dentro. Y que Su Excelencia había menester hijos y tenia deseo de ellos, y estando imposibilitada de ello, porque nunca se hacía preñada, se encomendó a la dicha madre Teresa y prometió el hábito de la dicha Madre un año, y de hacerle un monasterio si la daba Dios por su intercesión de la dicha Madre un hijo, y que si no se le daba, que la diese a Su Excelencla quietud para que viese que no la cumplia; lo cual, pasado el año quedó tan sosegado y quieta, y nunca ha deseado más tener hijos y quedó contenta como si los hubiera tenido y tuviese. Y que en muchas enfermedades que han sucedido en casa, así de Su Excelencia como del Duque, su marido, y criados, ha usado de las reliquias de la dicha Madre, y han aprovechado y mejorado, y vienen finalmente a sanar, y que no embargante los medicamentos que se les hacía a los enfermos, entiende Su Excelencia fué el sanar efecto de las dichas reliquias, y esto responde.

Al artículo ciento quince dijo Su Excelencia: que sabe y vió que la dicha madre Teresa de Jesús en su vida fué tenida por mujer noble y santa, y de singular virtud y santidad, y esta fama tenía entre todas las personas, en particular gente grave, docta y religiosa. Y a las monjas de la Encarnación de Alba ha oído Su Excelencia gran fama de la santidad de la dicha Madre, y se colige ser bien cierta, pues Nuestro Señor la escogió por cabeza en la fundación de la dicha Orden de Descalzos Carmelitas, monjas y frailes, y Religión tan santa y de tanta utilidad y provecho como es la dicha. Y que es grandisima la fama de santidad que, como dice es, tenía en su vida; y Su Excelencia la ha tenido y tiene por gran santa, y como tal se ha encomendado y encomienda a ella, y siente gran consuelo siempre invocándola. Y que en particular ha visto aprobar el espíritu y santidad de la dicha Madre a fray Melchor Cano, de la Orden de Santo Domingo, hombre de letras y religión, y a personas de la

Compañía y religiosos graves y doctos de las Ordenes, muchos de ellos y seglares, gente grave, grandes y de mucha doctrina y santidad, y esto es público y notorio.

Al artículo ciento diez y seis dijo Su Excelencia: que después de muerta la dicha madre Teresa de Jesús, ha visto la misma fama común de santidad que ha dicho tuvo en vida la dicha madre Teresa de Jesús, y esto confirman sus obras milagrosas tantas como Su Excelencia ha oído decir ha hecho, y arriba ha dicho en los artículos antes de este. Y ha visto Su Excelencia ser muy estimadas y veneradas las reliquias de la dicha madre Teresa de Jesús por de tan gran Santa, de todos en común, en especial de gente grave, docta y religiosa, y Su Excelencia los tiene y estima lo que es razón estimarse reliquias de tal Santa, y tan respetada por tal de todos, y la misma estima ha visto Su Excelencia tener de las imágenes y retratos de la dicha Madre, venerándolos y teniéndolos por de Santa, y esto es público y notorio.

Al artículo ciento diez y siete dijo Su Excelencia: que ha oído decir por cosa pública la frecuencia de gente que hay al sepulcro de la dicha madre Teresa de Jesús, y que lo que ha dicho Su Excelencia es la verdad, público y notorio, y pública voz y fama so cargo del juramento que hecho tiene, y en ello siéndole leído por mí, el presente notario, se afirmó y ratificó Su Excelencia y lo firmó de su nombre, juntamente con el dicho reverendísimo señor Juez subdelegado, que presente estaba.—El obispo, *Don Lucas Durán.*—Así lo he dicho yo, *La Duquesa del Infantado y Marquesa del Cenete.*—Ante mí, *F. Ortíz de Salcedo,* notario apostólico.

DICHO DE D. PEDRO MANSO (1).

Al segundo Interrogatorio dijo Su Señoría: que, como dicho es, se llama don Pedro Manso, y es natural de Canillas, diócesis de Calahorra y la Calzada, y es de edad de cuarenta y siete años, poco más o menos, hijo de Juan Manso y Magdalena de Solís, su mujer, sus padres, y es Patriarca de las Indias y presidente del Consejo Real de Su Majestad, y que no le toca a Su Señoría ninguna de las preguntas generales de la ley.

Al artículo cincuenta y uno del Rótulo dijo Su Señoría: que conoció a la madre Teresa y la trató en Burgos, yendo allí a fundar la susodicha un monasterio de monjas que hay ahora, y para la dicha fundación tuvo muy grandes contradicciones, y el señor doctor Manso, obispo de Calahorra, y el doctor Aguiar ayudaban a la dicha Madre con el señor Arzobispo de Burgos, y últimamente se determinó el dicho señor Arzobispo a no dar licencia para la dicha fundación, si no es teniendo ciertos cuarenta mil ducados para la dicha fundación y labrar. Y en esta ocasión de allí a pocos días salió una señora, doña Catalina de Tolosa, y dijo que quería meterse monja y

1 9 de enero

sus hijas, y sus hijos frailes, y que quería dar toda su hacienda para la dicha fundación; y diciéndolo a la dicha madre Teresa el dicho señor Obispo de Calahorra, tío de Su Señoría, y el dicho doctor Aguiar, que se consolase que aquella señora daba su hacienda para la dicha fundación, pero que no tenía cuarenta mil ducados, aunque tiene fama de ellos en la ciudad y que lo valía su hacienda, y así se le podía decir al dicho señor Arzobispo que tenía los cuarenta mil ducados; y dijo la dicha madre Teresa de Jesús, que de ninguna manera se dijese mentira, que importaba más que obligasen a Dios diciendo verdad, que Su Majestad lo encaminaría. Y finalmente, la dicha madre Teresa de Jesús venció con su espíritu y ánimo varonil todas las dificultades, y vino a hacer la dicha fundación con licencia que para ello alcanzó; y así por esta fundación y otras que hizo, sabe Su Señoría que se le debe el nombre de fundadora de la dicha Orden de los Carmelitas Descalzos, monjas y frailes, y esto es público y notorio.

Al artículo cincuenta y cuatro dijo Su Señoría: que sabe Su Señoría que la dicha madre Teresa de Jesús dejó escritos de su mano los libros que el artículo dice, y Su Señoría los trasladó de los originales dichos, sacó un traslado por orden del dicho señor Obispo de Calahorra que le pidió los dichos libros para hacerlos sacar, porque según supo Su Señoría, la dicha Madre le dijo que se iba a morir, y esto fué queriendo irse a Avila, y la dicha Madre le dió los dichos libros, con que los trasladase el señor Obispo o Su Señoría, y no de otra manera, y así los sacó Su Señoría. Y que por ser, como es, la dicha madre Teresa de Jesús mujer muy santa y de mucha humildad y verdad, entiende que en la escritura de los dichos libros la sucedería a la dicha madre Teresa lo que en el artículo se contiene.

Al artículo cincuenta y cinco dijo Su Señoría: que dice lo que dicho tiene, y lo tiene por cierto y verdadero, por ser la dicha madre Teresa persona de singular espíritu, virtud y santidad; y que estos libros ha visto aprobar Su Señoría a todas las personas con quien ha hablado de ellos; en especial el señor Obispo de Calahorra, tío de Su Señoría, los tenía y estimaba por gran tesoro como escritos por persona santa. Y que son los dichos libros de tan alta doctrina, que entendió tuvo la dicha Madre gran auxilio de Nuestro Señor para los escribir, y su ciencia infusa de Dios, y como tales han estado siempre y están los dichos libros en grande estima y veneración, y esto es público y notorio; y Su Señoría ha leído muchos ratos en los dichos libros, por lo cual y por haber conocido a la dicha madre Teresa de Jesús, sabe lo que arriba tiene dicho.

Al artículo cincuenta y ocho dijo Su Señoría: que vió que la dicha madre Teresa de Jesús era dotada de todas las virtudes heroicas, y era muy santa y perfecta en ellas, y de singular espíritu y santidad; y así lo echó de ver Su Señoría por lo que la trató y vió de sus actos, y esto era cosa pública y notoria. Y en general era dotada de todas las virtudes de que en el Rótulo se declaran, y por tal la tuvo Su Señoría y vió tener a todos.

Al artículo ochenta y cuatro dijo Su Señoría: que cuando el dicho Obispo de Calahorra enfermó de un gran dolor de estómago, se lo envió a decir a la dicha madre Teresa de Jesús, y ella se puso

en oración pidiendo a Nuestro Señor se le quitase, y mediante su oración se le quitó, porque sabiendo a la hora que había hecho la oración, se halló que a la misma hora se le había quitado el dicho dolor, y esto responde.

Al artículo ciento quince dijo Su Señoría: que sabe y vió que la dicha madre Teresa de Jesús fué en su vida tenida de todos por gran Santa, y no ha habido cosa más asentada y notoria que esto. Y en esta fama de santidad la tenían, como dicho tiene, el dicho señor Obispo de Calahorra, tío de Su Señoría, y asimismo personas de mucha virtud y cristiandad; y la misma opinión de santidad tenían de la dicha madre Teresa todas las personas religiosas y de letras y gente grave, y esto fué y era cosa común entre todos pública y notoria.

Al artículo ciento diez y seis dijo Su Señoría: que la misma fama de santidad que Su Señoría ha dicho tuvo la dicha madre Teresa de Jesús en su vida, tan común entre todos y tan asentada, ha visto Su Señoría que ha tenido y tiene la dicha madre Teresa después que murió a esta parte, teniéndola todos por santa; y el dicho señor doctor Manso, obispo de Calahorra, tío de Su Señoría, la tenía, ha tenido y tiene por mujer de singular virtud y santidad, y en su vida la veneraba y reverenciaba como a tal Santa, hablando de ella y con ella con gran veneración y compostura. Y Su Señoría la ha tenido y tiene por gran Santa, así por la común fama y opinión que ha visto tener todos de la dicha madre Teresa, como por lo que Su Señoría vió en el tiempo que la conoció y trató, y cosas maravillosas que de ella y de su santidad ha oído decir y publicar. Y como tal Santa, Su Señoría siempre en sus enfermedades y otras ocasiones la ha invocado, y encomendádose a ella, y diciendo en la letanía: *Santa Teresa, ora pro nobis*; y esta misma devoción e invocación piensa tener y hacer adelante, como hasta ahora lo ha hecho, como dicho es; y que la dicha fama y opinión ha sido y es común en todas personas, en particular gente grave, religiosa y de letras. Y asimismo ha visto Su Señoría ser muy estimadas y veneradas las reliquias de la dicha madre Teresa de Jesús como de tal Santa, como al presente lo son; y lo mismo ha visto estimar los retratos e imágenes de la dicha madre Teresa como de santa, teniéndolas personas graves y otras muchas y en iglesias. Y que entiende y tiene por cierto Su Señoría que por la devoción que ha tenido con la dicha Madre, mediante su intercesión le ha hecho Dios Nuestro Señor muchas mercedes; y que esto es lo que Su Señoría sabe y la verdad, público y notorio, so cargo del juramento que hecho tiene, y en ello, siéndole leído por mí, el presente notario de esta causa, ante el dicho reverendísimo señor Obispo, Juez remisorial subdelegado, Su Señoría Ilustrísima se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez subdelegado, que como dicho es, presente estaba.

Otrosí dijo Su Señoría: que el dicho señor Obispo de Calahorra confesaba a la dicha madre Teresa de Jesús, y siempre venía a casa diciendo: bendito sea Dios, bendito sea Dios, más querría argüir con cuantos teólogos hay que con esta mujer, alabando mucho su santidad. Y que el dicho Obispo tuvo un pedazo de carne y un

hueso de la dicha Madre, y un poco de hábito; y él luego le puso en una cruz oro o plata dorada, y se lo envió al señor Calderón, regente de Navarra, y las dichas reliquias las estimaba en mucho y veneraba como de Santa, y enviaba cada semana un cuarto de carne a la dicha Madre y otras limosnas, y Su Señoría iba allá a verla, y algunas veces con miedo, porque entendía que la dicha madre Teresa había de saber sus travesuras de Su Señoría y decirlas al dicho Obispo de Calahorra, su tío; y que ha oído decir Su Señoría al dicho Obispo, que espera en Dios que antes de morirse ha de ver a la dicha madre Teresa [beatificada] y esto es verdad, y firmólo, y el dicho Obispo, juez subdelegado.—El obispo, *Don Lucas Durán*.—Así lo he dicho yo, *El Patriarca*, arzobispo de Cesarea.—Ante mí: *F. Ortíz*.

DICHO DEL P. JUAN DE MAYLLO, C. C. (1).

Al segundo Interrogatorio dijo: que, como dicho es, se llama fray Juan de Mayllo, y es natural de Maello, junto a Avila, de edad de sesenta y seis años, poco más o menos, hijo de Andrés Llorente y Beatriz Fernández, y que es religioso sacerdote profeso de la Orden del Carmen Calzado, y ha tenido todos los oficios de superior en la Religión de Provincial abajo, y que por ser religioso de esta dicha Orden, no dejará de decir verdad, y que no le tocan las preguntas generales de la ley.

Al artículo cincuenta y dos dijo: que este testigo conoció a la madre Teresa de Jesús de vista y trato veintidós años antes que muriese, y en veces la trató cosa de dos o tres años en Avila; y que lo que sabe del artículo es, que cuando iba la dicha madre Teresa de Jesús a sus fundaciones, iba unas veces en un coche que le daba el señor don Alvaro de Mendoza, obispo de Avila, y otras veces en un carro con velos largos, cubierta ella y las monjas que llevaba, y con mucha pobreza, y llevaba una campanilla exhortando a la oración y al oficio divino, y en las posadas tomaban un aposento y allí se encerraban, y tenía puesta portera, y tenía señaladas horas para oración y para las horas, y guardaba los ayunos y observancia de la Religión; y esto lo sabe este testigo porque lo vió algunas veces que acompañó a la dicha madre Teresa.

Al artículo cincuenta y tres dijo: que sabe que por espacio de veinte años la dicha madre Teresa de Jesús anduvo en las fundaciones por la mayor parte de España, con mucha molestia y pobreza y fortaleza, alegrándose con los trabajos y sintiendo mucho que no se ofreciesen en las fundaciones; y esto lo sabe por lo que vió las veces que la acompañó, y porque la empezó a conocer a la dicha Madre este testigo desde antes de empezar a fundar.

Al artículo cincuenta y cuatro dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús escribió los libros contenidos en el artículo; pero que cuando los iba escribiendo lo supo este testigo de sus monjas y

1 13 de enero

otras personas, y que los escribía por mandado de sus confesores y esto responde.

Al artículo cincuenta y seis dijo este testigo: que como persona que ha visto los dichos libros que dejó escritos la dicha madre Teresa de Jesús, sabe que la doctrina de ellos, como por ella se echa de ver y por su alteza, no la alcanzó ni aprendió por estudio humano, sino que se la infundió Dios por medio de la oración; y por tal es tenida y comúnmente reputada. Y la dicha doctrina no sólo es sana y católica, mas asimismo de muy gran utilidad y provecho para la Iglesia; y por la lección de los dichos libros ha sabido y oído este testigo que Nuestro Señor ha hecho muchas mercedes y misericordias a muchas personas, y se han seguido grandes provechos a las almas y mudanzas de vidas; y los dichos libros ha visto se han leído y leen, y son y han sido estimados como escritos por Santa, estimándolos mucho, no sólo la gente común, mas personas graves, doctas y religiosas, y esta estima ha visto se tiene en todas las partes de España donde ha estado; y ha oído por cosa cierta y pública se ha tenido y tiene la misma estima en muchas partes fuera de España, y es cosa pública y notoria.

Al artículo cincuenta y ocho dijo: que como persona que conoció y trató a la dicha madre Teresa de Jesús, sabe que era dotada de todas las virtudes heróicas, y muy observante de su Religión, y en la guarda con perfección de los mandamientos de Dios; y esto mismo supo este testigo del padre fray Juan de la Cruz, carmelita descalzo, su confesor, y esto es cosa muy cierta y pública.

Al artículo cincuenta y nueve dijo: que sabe y vió que la dicha madre Teresa de Jesús era muy obediente a sus prelados y confesores, y que como este testigo era muy niño entonces, no advirtió en cosa particular de estas virtudes, más de que estaba en opinión de mujer muy observante en todas las virtudes, y estaba dotada de ellas con perfección, y así lo supo y entendió de sus confesores, y que decían todos que era una Santa

Al artículo sesenta, dijo: que le parece que Dios Nuestro Señor quiso mostrar el don de castidad que tuvo la dicha madre Teresa de Jesús después de su muerte, por la incorrupción de su cuerpo, que es tan pública y notoria, y como tal la ha oído decir por cosa milagrosa.

Al artículo ochenta dijo: que la dicha madre Teresa de Jesús tenía tanta gracia en las palabras, que con ella reñía y consolaba, y este testigo muchas veces le movió y compungió el corazón y le consoló hablándole.

Al artículo ochenta y cuatro dijo: que yendo a fundar a Salamanca la dicha madre Teresa de Jesús, acompañándole este testigo, pasando un río antes de Santo Thomé de Zabarcos, no queriendo pasar el carretero porque iba grande y diciendo algunos de los que estaban con ella que no se pasase, la dicha madre Teresa dijo: qué poca fe tenéis; pasad por aquí; y por la parte que señaló se vió el río tan claro y resplandeciente como el camino, y por allí pasó muy bien el carro. Y después de haber pasado, volvieron a ver el río este testigo y el padre fray Francisco de Ledesma, de la dicha Orden del Carmen Calzado, que iba a mula con este testigo acompañando a la dicha

madre Teresa y sus monjas, y le vieron por la parte que habían pasado, y todo muy oscuro; y que a la muerte del dicho padre Ledesma, la dicha madre Teresa de Jesús, según supo este testigo de sus monjas, dijo: bendito sea Dios, que le he visto subir a gozar de Dios, y lo mismo ha oído a muchos frailes de la dicha Orden. Y que este testigo ha puesto a muchos enfermos una toca que traía la dicha madre Teresa de Jesús, y está en el monasterio de monjas descalzas, y le han dicho que con aquello han estado buenas y han sanado después de habérsela puesto, y no se acuerda de cosa particular.

Al artículo ciento y quince dijo: que en vida de la dicha madre Teresa de Jesús, vió este testigo que era tenida y estimada por santa de todas las personas de todos estados, y de gente grave, docta y religiosa, y esta opinión era muy grande y asentada y común en todos. Y entonces se acuerda haber visto aprobar la vida y santidad de la dicha madre Teresa al padre maestro Daza, racionero o canónigo de la iglesia de Avila, hombre de grandes letras y virtud, y predicador, confesor de la dicha madre Teresa, y al padre fray Angel de Salazar, provincial del Carmen Calzado, y a Julián de Avila, capellán del monasterio de monjas Descalzas de San José, que fundó la dicha madre Teresa, y era su confesor, y al señor obispo de Avila, don Alvaro de Mendoza, gran defensor y protector que fué de la dicha madre Teresa, y esta fama de santidad era muy pública y notoria entre todos.

Al artículo ciento diez y seis dijo: que la misma fama común de santidad que tuvo en vida la dicha madre Teresa de Jesús, asimismo ha visto ha tenido después acá que murió, teniéndola todos por santa, e invocándola como tal, y así lo ha visto este testigo, y ser pública y común entre todas las personas, así gente ordinaria como príncipes y prelados y gente grave, religiosa y de muchas letras y doctrina y esto es público y notorio. Y que como de tal Santa han sido y son tenidas y estimadas sus reliquias, así de su cuerpo como de paños teñidos del óleo que mana su carne, y su letra y firmas, de todos y personas religiosas y graves, y veneradas como reliquias de Santa, y lo mismo sus imágenes teniéndolas y venerándolas todos por de Santa; y ha visto que las tienen muchas personas religiosas y graves y de letras, y en oratorios e iglesias entre imágenes de Santos. Y este testigo siempre la ha tenido y tiene a la dicha madre Teresa por muy gran santa, y como tal se ha encomendado y encomienda a ella cada día, y tiene su retrato e imagen, con que recibe gran consuelo. Y por su gran devoción que tenía a la dicha madre Teresa el dicho obispo de Avila, don Alvaro de Mendoza, labró un monasterio de la dicha Orden de monjas Descalzas, que fué el primero que fundó en la dicha ciudad de Avila la dicha madre Teresa y dejó en él capellanes con renta, y él está enterrado allí; y que esto que ha dicho es la verdad, público y notorio, so cargo del juramento que tiene hecho, y en ello, siéndole leído se afirmó y ratificó y firmólo, y el dicho señor Obispo, juez subdelegado que presente estaba.—El obispo *Don Lucas Durán*.—Así lo he dicho yo, *Fr. Juan de Maello*.—Ante mí *F. Ortiz de Salcedo*, notario apostólico.

DICHO DEL P. LUIS RUIZ CABALLERO, C. C. (1).

Al Interrogatorio segundo dijo: que, como dicho es, se llama el padre maestro fray Luis Ruiz Caballero, y es natural de la ciudad de Toledo, y es de edad de sesenta y cuatro años, poco más o menos, hijo de Pedro Caballero, el Viejo, y de María Hernández, su mujer, sus padres, y que es prior del monasterio de esta villa del Carmen Calzado, y procurador general de la Orden, y que por ser religioso de ella ni otra causa dejará de decir verdad.

Al artículo primero dijo: que conoció de vista y trato y comunicación a la madre Teresa de Jesús muchos años antes que muriese, y la trató en Avila, Medina del Campo, Salamanca y Toledo, y que sabe que la susodicha era hija legítima de legítimo matrimonio de Alonso de Cepeda y doña Beatriz de Ahumada, su mujer legítima, vecinos de Avila, y la dicha madre Teresa natural de la dicha ciudad, hijosdalgo, nobles y limpios de toda mala raza, y en tal reputación tenidos en la dicha ciudad de Avila, donde este testigo ha sabido por haber vívido en la dicha ciudad, y conoció a los padres de la dicha madre Teresa, la cual es público en la dicha ciudad fué bautizada según el orden de la santa madre Iglesia, y esto es público y notorio.

Al segundo artículo dijo: que este testigo supo en Avila por cosa pública, que la dicha madre Teresa fué criada e instruída por sus padres en las cosas de la fe, y que desde los primeros años tuvo muy particular deseo de ser religiosa y ofrecerse al servicio de Dios, como sabe después lo hizo, aborreciendo siempre el ser casada, y esto responde.

Al artículo décimo octavo dijo: que este testigo supo de la dicha madre Teresa de Jesús, cómo la mandó Dios hiciese un monasterio Reformado de la Regla primitiva de su Orden, y que lo comunicó con hombres espirituales y doctos, como fué fray Pedro de Alcántara, de la Orden de San Francisco, y fray Luis Beltrán, de la Orden de Santo Domingo, varones de aprobada santidad, los cuales aprobaron sus intentos, y la exhortaron a ejecutarlos ofreciéndola de parte de Dios que había de ser en mucha gloria suya. Y cuando lo comenzó a tratar, este testigo vió los pleitos y las muchas persecuciones que le hicieron en Avila, y las grandes dificultades que puso el demonio para estorbarlo, y los medios por donde Nuestro Señor quitaba los estorbos, y la ciudad la ayudó, y cómo se trajo Breve de Su Santidad para fundar el primer monasterio de San José de Avila, que es el primero que fundó, a honra y gloria de Nuestra Señora y de San José, tomándolos por patronos y defensores del dicho monasterio de Carmelitas Descalzas.

Al artículo veinticinco dijo: que como persona que estaba en Avila cuando la dicha primera fundación, vió que la dicha madre Teresa de Jesús asentó en el dicho nuevo convento la observancia estrecha de la Regla primitiva de Nuestra Señora del Carmen con algunas Constituciones de nuevo rigor que hizo con autoridad apostólica.

1 16 de enero.

A los artículos veintiseis y veintisiete y veintiocho dijo: que los sabe como en ellos se contiene, porque lo en ellos contenido lo vió ser y pasar así, y fué público y notorio; y que el fin que tuvo la dicha madre Teresa y el gran deseo en la dicha fundación y en sus oraciones que tenía, era la extirpación de las herejías y el bien de las almas.

Al artículo veintinueve dijo: que este testigo vió salir de Avila a la dicha madre Teresa de Jesús a hacer la fundación del monasterio de Medina del Campo, e iba ella y sus monjas en unos jumentos, porque no hallaron otra cosa en que ir; e iba con sus velos cubiertas y con gran religión acompañadas de religiosos y sacerdotes, y padeció a la salida de Avila muchas murmuraciones y persecuciones, y no atendía a ellas; sólo cuidaba de la honra y gloria de Dios y reformación de su Orden; y supo de los que la acompañaban que por el camino guardaba las mismas Reglas que en el monasterio.

Al artículo treinta dijo: que sabe y vió este testigo, que con el deseo que tenía la dicha madre Teresa de Jesús de la gloria de Dios y reformación de su Orden, trató que hubiese también religiosos Descalzos de ella que guardasen la Regla primitiva, y persuadió a los padres fray Antonio de Heredia y fray Juan de la Cruz, frailes de la misma Orden del Carmen Calzado, para que diesen principio a esta Reformación y fundación en el convento de Duruelo, y le fundaron y fué el primero que se fundó de frailes Descalzos. Y que de las demás fundaciones ha tenido noticia, y sabe por ciencia cierta que le sucedió a la dicha madre Teresa lo que en los artículos se contiene, y así es público; y que venció todas las dificultades que se le ofrecieron en las fundaciones, y no sólo ayudaba a las fundaciones de monjas, sino a las de los frailes, y así era público.

Al artículo treinta y ocho dijo: que este testigo supo cómo el prelado superior con gran repugnancia de la dicha madre Teresa de Jesús, la hizo priora del monasterio de la Encarnación de Avila, donde ella había tomado el hábito y profesado, porque con su ejemplo y virtud esforzóse la perfección de aquellas religiosas, y así lo vió este testigo.

Al artículo treinta y nueve dijo: que la dicha madre Teresa de Jesús cuando entró a ser priora del dicho monasterio, tuvo grandes contradicciones, desdenes y dificultades de las monjas porque no fué elegida por votos, y después estaban muy contentas con ella; y tanto, que acabado el tiempo, la volvieron a reelegir y pedir a los superiores la hiciesen aceptar, y aceptó a fuerza de las monjas que instaron en ello viendo el fruto grande y aprovechamiento que hizo en el monasterio, y con qué discreción llevó las contradicciones que al principio la hicieron (1).

Al artículo cuarenta y cuatro dijo: que sabe y vió este testigo, que la dicha madre Teresa de Jesús tuvo grande guerra del demonio porque se deshiciesen sus fundaciones, haciendo algunas personas informaciones falsas al superior para que lo deshiciese; todo lo cual llevaba la dicha madre Teresa con gran paciencia y confianza en Dios, en lo cual la ayudó su Majestad el rey Don Felipe II, que sea en gloria; con lo cual se sosegó la gran revuelta que hubo.

---

1 La Santa no gobernó más el monasterio

Al artículo cincuenta y uno dijo: que por lo que tiene dicho de que la dicha madre Teresa no sólo fué fundadora de las monjas Descalzas, mas también ayudó con su persona, consejo e industria a la fundación de los conventos de religiosos de la misma Orden Descalzos, sabe se le debe el nombre de autora de esta Reformación; y vió que gobernaba sus monjas como verdadera madre de ellos, y que hasta su muerte estuvieron debajo de su amparo y patrocinio; y que por esto con justicia todos la nombran por toda la cristiandad, autora de la Reformación de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen, y debe gozar de la excelencia de fundadora. Y que esta Reformación ha visto este testigo ha resultado y resulta desde que se fundó en mucha utilidad de la Iglesia católica, pues a su ejemplo han tratado otras Religiones de nuevo rigor y reformación, y esto es público y notorio.

Al artículo cincuenta y tres dijo: que supo este testigo por cosa cierta, que por espacio de veinte años anduvo la mayor parte de España en las fundaciones de los dichos monasterios la dicha madre Teresa, padeciendo falta de salud, y molestias y contradiciones, llevándolas con ánimo constante y fortaleza invencible, alegrándose con los trabajos que se le ofrecían. Y esto lo supo este testigo, porque ha estado en las más partes donde fundó y había noticia de ello en toda la Orden, y este testigo comunicaba y trataba con las religiosas Descalzas y religiosos.

Al artículo cincuenta y cuatro dijo: que este testigo era confesor de la dicha madre Teresa de Jesús, y como tal supo de ella que había escrito cuatro libros: uno de su *Vida*, por obediencia de sus confesores; otro que se intitula *Camino de Perfección*; otro, *Castillo Interior* o *Moradas*, y otro de *Las Fundaciones* de sus monasterios. Y que sabe por pública voz y fama, y de personas de mucho crédito, que cuando escribía los dichos libros fué vista muchas veces echar resplandor de su rostro con otros indicios de la asistencia que Dios la hacía; y así la pintan con el Espíritu Santo encima de la cabeza en forma de paloma en España, cuando está escribiendo; y que escribía tan aprisa, tan concertado y sin borrar en materias tan dificultosas, que se echaba de ver que Dios se lo dictaba. Y también supo, que cuando escribía algunas veces, sucedía quedar arrebatada en espíritu, y cuando tornaba en sí del rapto, hallaba mucho escrito de su letra sin haberlo ella escrito de su mano, y esto lo supo de monjas suyas de la dicha madre Teresa que lo vieron.

Al artículo cincuenta y seis dijo: que la doctrina de los lbiros, como lo muestra la alteza de ella, no la alcanzó ni aprendió por estudio humano, sino que se la infundió Dios por medio de la oración, y que por tal está comúnmente estimada y reputada, y por esta causa la pintan, como tiene dicho, con la paloma encima de la cabeza. Y que por haber visto los dichos libros, sabe que no sólo son de sana y católica doctrina, pero de gran utilidad para la Iglesia; y ha oído decir que por la lectura de ellos se han seguido y sigue gran provecho en las almas, y así lo ha oído a muchos que tienen los dichos libros, y los leen hombres y mujeres; y ha visto que los dichos libros son tenidos como escritos de Santa, y como tales venerados no sólo de la gente común, mas también de personas gravísimas y

doctísimas. Y por esta estima que han tenido de los dichos libros, se han traducido en diferentes lenguas, particularmente latina, toscana, francesa, polaca, y en todas estas naciones los precian mucho según es público, y así lo ha visto en España en todas las partes de ella donde ha estado esta testigo. Y que por la gran veneración en que tienen los dichos libros y a su autora, sabe este testigo que el rey Don Felipe II, nuestro señor, procuró haber los originales de ellos, escritos de la mano de la misma madre Teresa de Jesús, y los puso en la librería real de San Lorenzo del Escorial, en parte muy decente, entre otros libros de Santos, y este testigo los ha visto en El Escorial donde ha dicho están.

Al artículo cincuenta y ocho dijo: que los mandamientos de Dios como fundamento de las virtudes los procuró guardar con mucha perfección la dicha madre Teresa de Jesús, y así conoció y supo, como confesor suyo, que en toda su vida no se vió en ella mancha de pecado mortal, pues ella fué maestra de enseñar a todas sus hijas a no pecar mortalmente, a las cuales y a la dicha madre Teresa confesó muchas veces, y no halló en ellas mancha de pecado mortal, sino pecados veniales y muy ligeros. Y que después que comenzó a servir a Dios con más fervor la dicha madre Teresa, estaba tan constante en la guarda de su ley, que antes padeciera la muerte que hacer un pecado venial conocido, y para guardar la ley de Dios con más perfección hizo voto con parecer de sus confesores de hacer en todo lo que entendiese que era más perfección y de más gloria de Dios, lo cual guardó muchos años hasta que murió. Y vió este testigo que la dicha madre Teresa con sencilla y resignada obediencia en cosas muy dificultosas, y que no sólo sujetaba su entendimiento a la obediencia, mas también las revelaciones que tenía de Dios, de manera que para darlas crédito y ponerlas por obra, las examinaba primero con el parecer de los prelados y confesores, y esperaba su aprobación. Y que este testigo la oyó decir a la dicha madre Teresa, que si la mandaran todos los ángeles alguna cosa, y otra sus prelados y confesores, que antes obedeciera a éstos que aquéllos, aunque supiese que los ángeles eran espíritus celestiales.

Al artículo sesenta dijo: que supo como confesor de la dicha madre Teresa este testigo, que demás de los resplandores de la virginidad que siempre la ilustraron, hizo voto solemne de castidad, y en todas sus palabras y obras resplandecía una honestidad maravillosa, y fué de singular castidad y pureza por particular don de castidad que el Señor la había comunicado, de que daban testimonio los confesores que la habían confesado generalmente significando esta pureza con palabras de gran excelencia, como llamándola cuando hablaban de ella, tesoro de virginidad y otros semejantes, por conocer de ella que era un ángel en la pureza y serenidad de sus pasiones. Y que este don de castidad le parece a este testigo haber querido Dios mostrar en la incorrupción de cuerpo de la dicha madre Teresa, y en la suavidad de olor que sale del privilegio raro y misterioso; y este testigo ha visto algunos pedazos de carne con las dichas señales de incorrupción y buen olor, y paños todos pasados dos o tres dobleces del aceite que mana su carne, y los ha tenido este testigo. Y que sabe y vió que no sólo fué castísima, sino también muy recatada

en todas las cosas la dicha madre Teresa, y este mismo recato asentó en las Constituciones que dejó a sus monjas, ordenando en muchas de ellas a no hablar ni ser vistas, ni aun de sus parientes, y esto responde.

Al artículo sesenta y uno dijo: que sabe y vió este testigo, que la dicha madre Teresa de Jesús amó tanto la pobreza evangélica, que por asentarla en los monasterios suyos padeció muchas contradicciones y trabajos, y en sus pláticas y escritos hacía muchas exhortaciones a sus monjas que abrazasen esta virtud estrechamente. Y su hábito vió que era pobre, vil y áspero, y lo mismo oyó a sus monjas era su comida y cama; y la dicha madre Teresa y sus monjas según vió este testigo trabajaban para ganar con sus manos el sustento, y lo hacen ahora según ha sabido; y cuando la faltaba a la dicha madre Teresa lo necesario se alegraba mucho, y que estimaba poco el oro y las demás cosas preciosas, según lo vió este testigo y ella mostró en muchas ocasiones. Y trabajaba tanto por asentar esta virtud en todas las cosas de sus monasterios, que solía decir que la divisa de ellos era la santa pobreza, y así tenía puesto a las entradas de las puertas de sus monasterios a San José y a la Virgen cuando iban a Egipto, y un letrero que decía: *Pauperem vitam gerimus et habebimus multa beneficia, meruebimusque Deum*; y este testigo lo ha visto en el monasterio de monjas que fundó en Toledo.

Al artículo sesenta y dos dijo: que sabe y vió este testigo como confesor de la dicha madre Teresa de Jesús, que la susodicha se ejercitó en muchas penitencias y grandes, en especial cuando tenía salud, como son cilicios, disciplinas, y otras penitencias, guardando los ayunos de la religión y abstinencia de carne, aunque cuando estaba enferma, que era muy ordinario, la era lícito comerla, ejercitando la mortificación. Y con el espíritu que tuvo de rigor y de penitencia, levantó y fundó una Reformación de las más rigurosas y penitentes que había en la Iglesia; para asentar esta penitencia era la primera que lo guardaba, y con tanta prudencia y discreción, que lo riguroso de ella parecía a las demás fácil y ligero de llevarlo, y en esta opinión era tenida y la tuvo este testigo.

Al artículo sesenta y tres dijo: que sabe y vió que la dicha madre Teresa de Jesús resplandeció mucho en la virtud de la humildad, tanto que la tuvo profundísima, y la ejercitaba en grados heróicos teniéndose por la mayor pecadora del mundo, ponderando sus faltas livianas como si fueran pecados gravísimos, con estar adornada de tantas virtudes y gracias; de donde le vino el no haber tenido ni este testigo la conoció tener vanagloria, y porque alcanzó tan profundo conocimiento de sí misma con la gran luz que tenía de Dios. Y no sólo vió que sentía bajamente de sí, pero grandemente deseaba que sus culpas fuesen manifiestas, publicándolas de buena gana y pesándola mucho que la tuviesen por buena y que hiciesen caso de ella; tanto que si no la fueran a la mano los confesores que tenía, anduviera muy de ordinario ponderando y publicando sus pecados, pidiendo a Dios los manifestase para que la tuviesen por pecadora, y aborrecía en gran manera y de ninguna cosa sentía mayor pena y tormento que de ver que la tuviesen por santa y la diesen cualquier título de honra. Y era en tanto grado la humildad que te-

nía la dicha madre Teresa de Jesús, que traía gran cuidado y procuraba encubrir las mercedes de Dios, y le suplicaba no la hiciese estas mercedes en presencia de nadie, porque no la tuviesen por buena, y deseaba grandemente ser menospreciada y padecer injurias, y esto responde, y era cosa pública entre sus monjas y personas que trataban a la dicha madre Teresa de Jesús.

Al articulo sesenta y cuatro dijo: que sabe y vió que la dicha madre Teresa de Jesús resplandecia en los actos exteriores de humildad, mostrándola en sus obras, acciones y palabras y haciendo muchas mortificaciones y desprecios de si misma, con grandisimo ejemplo, y hacia muchos actos de humildad exterior y sirviendo muchas veces en oficios de la cocina, refectorio, y fregaba y barria y hacia otros oficios muy humildes con mucho gozo y contento, dando muy gran ejemplo a las demás, tratándolas con tanta humildad, que parecía la menor de ellas, y esto era cosa muy propia entre sus monjas.

Al articulo sesenta y cinco dijo: que sabe que fué la dicha madre Teresa de Jesús dotada de gran fortaleza y grandeza de ánimo, teniendo tan gran confianza en Dios, que jamás temió de emprender cosas grandes y dificultosas de la gloria de Dios, como se echa de ver en las fundaciones que emprendió, y grandes dificultades que venció que en ellas se le ofrecieron, como arriba está dicho. Y esta virgen y santa fué la mujer fuerte de quien habló Salomón que con dificultad se hallaría, y lo mostró en fundar tantos y tan graves monasterios, y tan religiosos, y tan conformes en todo género de virtud, que en toda la Iglesia católica no hay monjas más perfectas ni más santas, y este es el argumento más fuerte y poderoso para mostrar la gran santidad y luz y gracia que Dios puso en esta santa virgen Teresa de Jesús, pues una sola mujer bastó y fué poderosa con la gracia que de Dios tenia, a fundar ella sola más monasterios de religiosas y religiosos que ningún fundador ni fundadora de ninguna Religión, siendo a cuyo ejemplo se han fundado otros monasterios imitando su Reformación y santidad, y esto era cosa pública y lo es.

Al artículo sesenta y seis dijo: que sabe y vió este testigo, que la dicha madre Teresa de Jesús fué dotada de singular paciencia, y amaba tanto los trabajos, que solía traer por blasón: o morir o padecer, y los pedia con muchas veras a Dios; los cuales vió y sabe este testigo por mucho tiempo padeció en el cuerpo y en el alma llevándolos con mucha paciencia.

Al articulo setenta dijo: que sabe y vió asimismo, que tuvo un grande don y altisimo de prudencia divina, el cual mostraba en todas las cosas de la gloria de Dios que emprendió, que eran fuera del curso común de la prudencia humana, en los monasterios que fundó, en la perfección que en ellos asentó, y en el acierto con que los gobernó, y en los documentos que les dió, y en la doctrina que escribió, y en el conocimiento que tuvo de los talentos de sus hijas para las ocupaciones en que las ponia, y en otras muchas cosas en que esta ilustradisima prudencia de que fué dotada resplandecia.

Al articulo setenta y uno dijo: que sabe y vió este testigo que la dicha madre Teresa de Jesús ejercitó con gran singularidad la verdad y simplicidad cristiana, ajena de todo engaño y doblez, acompañando sus obras y palabras con rectitud y verdad, y le causaba gran

disgusto cualquiera falta de esta rectitud y verdad, que, aunque le dijesen burlando, la reprendía a sus religiosas como pecados graves, y esto responde.

Al artículo setenta y dos dijo: que sabe y vió que la dicha madre Teresa de Jesús fué religiosísima en todas sus acciones, y tuvo grande estima y ponderación de cualquiera cosa de la virtud de la religión con que se venera a Dios; y en orden a esto asistía con gran reverencia a las horas canónicas y en el sacrificio de la misa, y veneraba y honraba mucho a las imágenes de Cristo, y de su sagrada Madre y de todos sus Santos aun desde que la empezó a conocer este testigo, y según oyó decir siendo niña. Y asimismo fué devotísima de la sagrada Humanidad de Cristo Nuestro Señor y de la Virgen Nuestra Señora y del glorioso San José, y recibió de ellos particularísimas mercedes y favores y celebraba sus fiestas con grandísima solemnidad y espiritual alegría, y esto era cosa pública.

Al artículo setenta y tres dijo: que como persona que confesó y comulgó a la dicha madre Teresa de Jesús, sabe y vió que veneraba el Santísimo Sacramento del Altar con singularísimo afecto y con gran devoción, y sentía mucho los desacatos que los herejes hacían a este misteriosísimo Sacramento, y le recibía muy a menudo con grande limpieza de conciencia disponiéndose con mucho cuidado para esto; y este testigo se le dió por sus manos indignas muchas veces, que la iba a decir misa y a confesarla, y la veía, acabado de recibir el santísimo Sacramento con tanto resplandor y hermosura, que no parecía criatura humana, sino cosa celestial y divina, de lo cual quedaba este testigo muy espantado y admirado y daba gracias a Dios porque así se mostraba en sus santos y en sus siervos. Y en orden a la veneración de este santísimo Sacramento procuraba con singularísimo cuidado la limpieza, el aseo, la curiosidad de los altares y de todas las cosas que habian de servir al sacrificio de la misa, y lo mismo encargó y dejó en sus Constituciones a sus hijas para que lo hiciesen, y por esta causa tenía gran veneración y reverencia a los sacerdotes y se hincaba de rodillas delante de ellos, y esto era cosa pública.

Al artículo setenta y cuatro dijo: que por espacio de muchos años que conoció a la dicha madre Teresa, sabe que toda su ocupación y estudio de noche y de día era la oración y contemplación en las cosas celestiales, y que cuando se ocupaba en el gobierno de sus religiosas, sentía grandemente el estar fuera de la oración, y así se desocupaba con brevedad y se volvía a la oración y contemplación, que era su comida ordinaria y pasto común.

Al artículo setenta y cinco dijo: que sabe y vió este testigo, que la dicha madre Teresa de Jesús llegó a un grado altísimo de certidumbre de los misterios tocantes a nuestra santa fe católica, los cuales, aunque fuesen de los más altos y escondidos, decia que la daban mayor devoción y la confirmaban más en la fe. Y deseaba con gran afecto el aumento de la fe católica, y sentía mucho las persecuciones de la Iglesia, y rogaba a Dios con continuas oraciones por el aumento de la fe católica, por las personas que se ocupaban en la defensa de ella y en la predicación del Evangelio, y esto mismo dejo encargado con particulares avisos en todos sus monasterios que

fundó, y éste su fin y blanco de fundar tantos monasterios y casas de oración, para que noche y de día sus hijas y religiosas tuviesen particular oración por el aumento de la fe católica, y del estado de la Iglesia y de su cabeza y ministros y por todos los reyes católicos y estados cristianos.

Al artículo setenta y seis dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús floreció en la esperanza altísimamente, y llevada de la fuerza de ella, levantaba muy de ordinario el corazón y los ojos a las cosas del cielo deseando salir de esta vida para ver a Dios.

Al artículo setenta y siete dijo: que sabe que la virtud de la caridad que vió tenía la dicha madre Teresa de Jesús, era en extremo grado el amor subidísimo con que amaba a Dios, pocas veces concedido en este estado de esta vida; y por este amor grande que a Dios tenía, la era muy penoso tratar con las criaturas y entender en los negocios transitorios de esta vida, sino sólo ocuparse en la contemplación de las perfecciones divinas y de las cosas eternas.

Al artículo setenta y nueve dijo: que vió este testigo, que la dicha madre Teresa de Jesús mostró la gran caridad y amor que a Dios tenía en todo lo que tocaba a los prójimos, como se conoció en el fervorosísimo celo que mostraba de la salud de las almas desde el tiempo que comenzó a tener oración, ordenando a este fin la oración y buen ejemplo de sus monasterios, en lo cual se mostró mujer apostólica, y por este mismo fin anduvo la mayor parte de España por espacio de veinte años, fundando monasterios y padeciendo grandes trabajos; y por tener tanta caridad se enternecía mucho de las necesidades de los prójimos, y los socorría y procuraba socorrerlos lo mejor que podía, en particular si eran espirituales, y ningún trabajo ni incomodidad suya perdonaba por acudir a esto. Y amaba mucho a los pobres, porque en ellos se le representaba Jesucristo, y algunas veces se quitaba ella de su propia ropa por vestirlos, si no podía de otra suerte. Socorríalos. Compadecíase mucho de los enfermos, y los consolaba y regalaba, y curaba con gran caridad, y tenía hecho particulísimo propósito de que no se le pasase día ninguno sin hacer algunas obras de caridad y en provecho y utilidad de los prójimos.

Al artículo ciento y quince dijo: que sabe y vió este testigo que la dicha madre Teresa de Jesús fué en su vida tenida y estimada por santa, y que la llamaban todos la santa madre Teresa, y esto común y universalmente de todos los estados de personas, así hombres como mujeres, príncipes, nobles, gente común y ordinaria, eclesiásticos y seglares, y particularmente personas religiosas aventajadas en letras, santidad y doctrina, y esto era público y notorio, y pública voz y fama.

Al artículo ciento dieciseis dijo: que sabe y ha visto este testigo que la dicha madre Teresa de Jesús, no sólo en su vida ha sido tenida por santa, sino por mujer de singular y aventajada santidad en España, Francia, adonde han llevado sus monjas y fundado monasterios, en Italia y en las Indias occidentales; en todos los cuales reinos es grande la opinión y estima que se hace de su santidad. Y esta opinión y estima de su santidad la tienen de ella reyes, príncipes, cardenales, obispos, personas doctas y graves, y todos los demás estados.

en particular las Religiones, así monacales como mendicantes, y comúnmente es llamada de todas las Religiones a boca llena la santa madre Teresa de Jesús. Y este testigo siempre en vida y en muerte, como testigo de vista que trató y comunicó a la dicha madre Teresa, la tuvo y veneró y tiene por santa, y con este respeto y veneración la hablaba, y confesaba y daba el santísimo Sacramento como si comunicara con un ángel del cielo, según era su santidad y pureza que en todo tenía. Y después que murió la ha invocado e invoca por santa y moradora del cielo, y espera en Dios que por sus merecimientos y servicios que la hizo a la dicha Madre y a sus monjas, le ha de hacer muchas mercedes y favores. Y que ha visto que las reliquias de la dicha madre Teresa que están repartidas en España y fuera de ella, y este testigo las ha tenido y visto tener a muchas personas, son tenidas y veneradas como reliquias de Santa entre príncipes, cardenales, obispos, religiosos y personas graves, y que han sido y son tenidas y estimadas como reliquias de Santa, y se guardan con grande reverencia entre otras reliquias de Santos, y que los que no las tienen las buscan con grande deseo y devoción, y no sólo su carne y vestidos se guardan como reliquias, la cual carne puesta entre paños los pasa con el aceite y licor que mana de ella como lo ha tenido en su poder, pero también se guardan por reliquias sus cartas y su firma, como este testigo la tiene en su monasterio venerada, y también otras cosas que de su mano escribió, y vestidos y ropa y todo lo que tocó con sus manos la dicha madre Teresa de Jesús. Y que luego después de su muerte muchas personas con esta estima de santidad pintaron su imagen y su retrato con insignias de Santa, y se ha estampado muchas veces y se estampa, y se traen en breviarios en muchas partes de España en Roma y en París; y sus retratos se ponen en iglesias y oratorios públicos y en aposentos de Obispos y otras personas graves, los cuales las tienen y estiman por imagen de Santa y como a tal la veneran. Y así comúnmente los fieles, así hombres como mujeres se encomiendan a la dicha madre Teresa en sus trabajos, enfermedades y tribulaciones como a Santa; y sabe por cierta ciencia que en esta villa de Madrid con un cilicio suyo de la dicha Madre que tiene un fraile de su monasterio de este testigo, se ha obrado particulares milagros y sanidades. Y para aumento de la gran santidad de la dicha madre Teresa de Jesús ordenó Nuestro Señor que personas muy graves escribiesen después de muerta libros de su vida, como la escribió el padre Ribera, de la Compañía de Jesús, lector de Escritura de Salamanca, y el señor obispo de Tarazona, fray Diego de Yepes, de la Orden de San Jerónimo, y otros que aún no han salido a luz.

Al artículo ciento diecisiete dijo este testigo: que sabe la gran frecuencia y devoción con que se visita el sepulcro de la dicha madre Teresa de Jesús, según es público y notorio, concurriendo a él no sólo los lugares comarcanos, mas también muchas personas de ciudades y lugares remotos, y esto sólo movidos por devoción y afecto piadoso con esperanza de alcanzar por intercesión de esta santa Virgen particulares beneficios como muchos de ellos los han alcanzado. Y que todas las cosas arriba dichas y cada una de ellas son verdaderas, públicas y notorias y manifiestas, y de ellos hubo, había y hay

pública voz y fama, voz común y no dudosa creencia y opinión, y así fué y es verdad manifiesta y lo que sabe este testigo y es verdad so cargo del juramento que hecho tiene, y en ello siéndole leído, se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho reverendísimo señor Obispo, que presente estaba como juez subdelegado. —El obispo, *Don Lucas Durán.*—Así lo he dicho yo, *El maestro fray Luis Ruiz Caballero, prior.*—Ante mí: *F. Ortiz de Salcedo,* notario público apostólico.

DICHO DE D. PEDRO ZAPATA DEL MARMOL (1).

Al segundo Interrogatorio dijo: que, como dicho es, se llama Pedro Zapata del Mármol, natural de la villa de Madrid, y de edad de sesenta y un años cumplidos, hijo de Pedro del Mármol y doña Isabel Zapata, su mujer, sus padres, y que ha sido secretario del Consejo Supremo de Su Majestad, y que por ninguna vía es interesado en esta causa.

Al artículo diez y seis dijo: que este testigo conoció a la madre Teresa de Jesús de vista y trato cuatro años antes que muriese porque la empezó a conocer el año de setenta y ocho, y en Toledo la vió la primera vez yendo a ver una cuñada suya que era monja en el monasterio que había fundado la dicha madre Teresa, y después la comunicó en la ciudad de Burgos, donde la dicha madre Teresa había ido a fundar, porque a su instancia fué este testigo a hablar al señor Arzobispo para que se resolviese en dar licencia para fundar, y dijo Su Señoría Ilustrísima que él lo iba mirando y lo despacharía. Y asimismo fué fiador a instancia de la dicha madre Teresa de Jesús y de sus monjas, de que desembarazarían un hospital en que estaban mientras el dicho señor Arzobispo les daba licencia. Y que por lo que vió del trato y conocimiento que tuvo con la dicha madre Teresa, sabe y vió que era una mujer singular en virtud y santidad, y de un trato muy apacible, y alegre y sin melindre, y de gran caridad, fe y esperanza en Dios en todas las cosas, y era grandísimo el cuidado que tenía en acudir a la cura y regalo de sus enfermas, y era mujer de grande honestidad y obediencia, humildad y penitencia, y dotada en general de todas las demás virtudes, y tenida y comúnmente reputada de todos por santa y venerada y como tal, en particular de personas doctas y graves y religiosas con quien conversaba. En especial se acuerda del maestro Gracián, de la Orden de los Descalzos Carmelitas, y el padre Mariano y fray Elias de San Miguel, que fué de la dicha Orden, los cuales la comunicaban y aprobaban su espíritu; y se acuerda haber oído decir al dicho padre Gracián, que un Cristo que este testigo vió en Toledo pintado con carbón en la pared en un rinconcito pequeño bajo, en el monasterio de las dichas monjas, que vió este testigo después de haberse mudado a otra casa, el cual Cristo tenía un rasgón en un brazo, que entiende era el izquier-

1 21 de enero

do, el dicho padre maestro Gracián le dijo a este testigo, que aquel Cristo le había hecho hacer la dicha madre Teresa de Jesús, y que decía que de aquella manera se le había aparecido y le había visto, y esto responde.

Al artículo cincuenta y uno dijo: que sabe que a la dicha madre Teresa de Jesús se le debe el nombre de autora y fundadora de la Religión de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen, monjas y frailes, porque según es público, fundó en su vida muchos monasterios de monjas, de que este testigo tiene noticia, y la vió, como dicho tiene, tratar de la fundación de Burgos; y asimismo ha oído decir que fué parte y ayuda para la fundación de los frailes Descalzos, y esto es público.

Al artículo cincuenta y seis del Rótulo dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús escribió en su vida los libros que el artículo dice, porque cuando se imprimieron fué ante este testigo como secretario del Consejo Real; y este testigo ha leído los dichos libros y le parece que la doctrina de ellos es muy alta y todo cuanto se puede desear de buenos; y que le parece que no es cosa ni pudiera ser de mujer, ni de hombres de muchas letras sin gran auxilio de Dios Nuestro Señor. Y como tales y escritos por Santa, son y han sido tenidos y estimados en mucho los dichos libros, según ha visto este testigo muy en común de todos, y esto es público; y cree que muchas religiosas que han entrado en la Religión de la dicha madre Teresa ha sido por sus libros.

Al artículo noventa y siete dijo: que a lo que se quiere acordar, habrá más de doce años, estando muy mala doña Juana Dantisco, ya difunta, su suegra de este testigo, de una enfermedad muy grave que se le hizo a un lado de las tripas una como hinchazón que se le vino a abrir, y era de suerte que tenía rotas las tripas y hacía todas sus necesidades por allí, y no por el curso natural; y últimamente, estando una noche desahuciada de los médicos, porque habían hallado la herida o rotura cancerada y denegrida alrededor, y dados todos los Sacramentos y la Unción, y sin duda pensaron todos que muriera aquella noche, y este testigo tenía prevenido mercader que le había de dar los lutos, y avisado el carpintero que había de hacer el ataúd, y aquella noche, estado allí hasta las diez de la noche. Y doña Justina Dantisco, difunta, mujer de este testigo e hija de la dicha enferma, se quedó con ella aquella noche, y a la mañana fué este testigo bien de mañana a ver cómo estaba la dicha doña Juana Dantisco. Le dijo a este testigo la dicha doña Justina, su mujer, estando apartados, que creía que su madre no moriría de aquel mal; y diciéndole este testigo ¿qué hay de nuevo?, le dijo la dicha doña Justina, es menester que tengáis mucho secreto, porque lo ha encargado así mi madre; y sabed que anoche estando todos echados aquí fuera, llamó mi madre a doña Lorenza de Zurita, difunta, nuera de la enferma, mujer del señor Tomás Gracián, su hijo, y entramos allá; y mi madre dijo que se quedase allí doña Lorenza sola, y así se salieron. Y que de allá a buen rato había salido la dicha doña Lorenza, y había hablado a la dicha doña Justina a solas y en secreto, y le había dicho que lo que la quería decir la había mandado la enferma se lo dijese a ella sola, y la encargase el secreto, porque sen-

tiría mucho que se dijese; y que la dicha enferma la había dicho que Nuestra Señora y la madre Teresa de Jesús se le habían aparecido, y que la madre Teresa de Jesús había dicho, hablando con Nuestra Señora: Esta es la enferma por quien he intercedido; y que así no había de qué tener pena de su mal, que entendía no se moriría de él. Y que estando la dicha doña Justina diciendo a este testigo lo susodicho, llegó la dicha doña Lorenza, y sospechando este testigo que la dicha doña Lorenza había entendido lo que la dicha doña Justina le había dicho, la dijo este testigo poniendo el dedo en la boca: yo callaré como un mudo. Y la dicha doña Lorenza dijo: por amor de Dios, que se enojará mucho mi señora; y de esto coligió ser verdad lo que la dicha doña Justina le había dicho. Y después el dicho día, aunque este testigo no se halló presente al curarla, le dijeron que los cirujanos habían dicho que la herida estaba de manera que tenían mucha esperanza de su vida, y que les parecía que según la habían dejado era milagro cómo le veían entonces, y desde el dicho día se fué mejorando muy aprisa, y a muy pocos días estuvo buena y levantada, y vivió después hasta el año de seiscientos y dos, y que se acuerda que le curaba el dicho Bocángel, médico, y no se acuerda bien si era también el doctor Torres, difunto, cirujano. Y que la noche que estuvo tan mala, antes de irse a acostar este testigo, le llamó la dicha doña Juana Dantisco, y le dijo en secreto que le dejaba por testamentario, y que le pedía mucho que el entierro fuese moderado y no hubiese superfluidad, y le encomendaba sus hijos, que le dejaba por padre de todos, que entonces era viuda. Y que este testigo oyó decir a la dicha doña Juana Dantisco, y a dicha doña Justina, su mujer, que a doña Juana de Torres, monja que era Carmelita descalza en Medina del Campo, (después entró en el monasterio de Vallecas de esta villa de Madrid, de monjas Bernardas, donde ha oído decir está, la cual salió de la dicha Religión descalza Carmelita, según entendió este testigo, por sus enfermedades, y por no haber satisfecho con el dote, y entró en el dicho monasterio de esta villa), estando la dicha doña Juana de Torres en el dicho monasterio descalza carmelita, tullida en la cama, que no se podía menear, estando un día las monjas en Vísperas, se le había aparecido un día la santa madre Teresa de Jesús, y había la dicha enferma dado voces diciendo estaba buena, y que la santa Madre, como dicho es, se le había aparecido, y que se remite a lo que la dicha doña Juana de Torres dijere, porque es mujer de mucha verdad, y muy buena religiosa, y se le puede dar crédito a su Dicho, porque no la tiene por mujer que dirá sino llanamente la verdad y lo que pasó. Y que ha oído decir que estando el doctor Bernabé de Mármol Zapata, ya difunto, su hermano desde testigo, malo del mal de muerte en esta villa, habiéndole visitado y visitándole el licenciado Bárcena, clérigo présbitero, residente en esta Corte, su confesor del dicho enfermo, le había dicho el dicho doctor Bernabé del Mármol Zapata en secreto: ya está cerrado mi proceso, y por la misericordia de Dios tengo santos en mi favor, y que se le había aparecido la madre Teresa de Jesús, y que se remite a lo que el dicho licenciado Bárcena dijere, porque es un clérigo de muy buena vida y muy ejemplar, y por tal le ha conocido y tenido veinte años a esta parte, y es hombre de mucha caridad, que acude a hos-

pitales, y asi, y por ser persona de mucha verdad, entiende por sin duda la dirá, y se le puede dar crédito a lo que dijere, y esto responde.

Al artículo ciento quince dijo: que dice lo que ha dicho arriba acerca de la fama de santidad que en su vida tuvo la dicha madre Teresa.

Al artículo ciento diez y seis dijo: que ha visto que la dicha madre Teresa de Jesús, después acá de muerta asimismo ha tenido muy gran fama y común de Santa y de singular virtud y santidad, y esta fama ha tenido y tiene entre todos, y en particular entre gente grave, docta y religiosa, llamándola todos la santa madre Teresa, y teniéndola y venerándola por tal, y encomendándose a ella, y este testigo siempre la ha tenido y tiene por santa y se encomienda a ella. Y asimismo ha visto que sus reliquias de la dicha madre Teresa de Jesús son y han sido tenidas, estimadas y veneradas como de Santa. Y este testigo ha oído decir a un fraile jerónimo, que había visto el brazo de la dicha madre Teresa, y que por la cortadura estaba muy colorado como un corte de pierna de carnero, y le enseñó a este testigo un poco de tierra de la que dijo habla estado pegada al cuerpo, y el papel en que estaba envuelta estaba manchado de una cosa como aceite, que decia manaba la tierra y salía de ella. Y el padre maestro Gracián vió este testigo que tenía un dedo pequeño de la dicha madre Teresa, que le tenía en mucha estima y veneración, y estaba, según vió, muy blanco y fresco, y habia, a lo que se acuerda, cuando le vió este testigo, más de nueve o diez años que era muerta la dicha madre Teresa, y salía buen olor del dicho dedo. Y que asimismo ha visto ser muy tenidas y estimadas las imágenes de la dicha madre Teresa de Jesús como de Santa, teniéndolas en iglesias y oratorios como de tal Santa, y que esto es lo que sabe y la verdad, público y notorio, so cargo del juramento que hecho tiene, y en ello, siéndole leído, se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho reverendisimo señor Obispo, juez subdelegado, que presente estaba.—El obispo, *Don Lucas Durán*.—Asi lo he dicho yo, *Don Pedro Zapata del Mármol*.—Ante mí: *F. Ortíz de Salcedo*, notario público apostólico.

DICHO DE D. TOMAS GRACIAN DANTISCO (1).

Al segundo Interrogatorio, dijo: que, como dicho es, se llama Tomás Gracián Dantisco, y es secretario de lenguas de Su Majestad, y es natural de Valladolid, de edad de cincuenta años, poco más o menos, hijo de el señor Diego Gracián y doña Juana Dantisco, su mujer, sus padres, y que no le va interés en esta causa por ninguna vía. Y siendo preguntado por los artículos para en que fué presentado, dijo lo siguiente:

Al artículo diez y seis dijo: que este testigo conoció a la madre Teresa de Jesús de vista y trato y comunicación en esta villa de Ma-

1 22 de enero

drid y en Avila, porque la dicha Madre tenía gran trato y comunicación y amistad con doña Juana Dantisco, madre de este testigo, y con su padre, y Antonio Gracián, su hermano, secretario que fué de Su Majestad, como dicha comunicación consta por muchas cartas originales que mostró de la dicha madre Teresa, escritas a los dichos sus padres, y de otra al rey don Felipe II, aprobando la persona del padre Gracián, hermano de este testigo, en las cosas de la dicha Orden de Carmelitas Descalzos, como se refiere en la dicha carta, y este testigo la conoció ocho años, poco más o menos, antes que muriese la dicha madre Teresa; a la cual siempre la tuvo este testigo, como la vió tener a todos, por persona que resplandecía mucho en todo género de virtudes y santidad, y que muchas personas graves, doctas y religiosas aprobaban su espiritu y santidad, de que este testigo no se acuerda en particular, porque era muchacho, y esto era público.

Al articulo cincuenta y seis dijo: que este testigo ha visto los libros que dejó escritos la dicha madre Teresa de Jesús, que andan impresos, y le parece que una mujer que no había estudiado, no podía escribir cosas tan grandes como dice sin particular auxilio de Nuestro Señor. Y que ha oido por cosa pública que de su lectura se han seguido muchas conversiones y mudanzas de vida, y ha visto este testigo que los dichos libros son muy estimados y venerados, y lo han sido siempre como libros escritos de Santa, y esto es cosa pública y notoria.

Al artículo sesenta y cuatro dijo: que en particular se acuerda haber visto que la dicha madre Teresa de Jesús era muy humilde; y un día, yendo con doña Juana Dantisco, madre de este testigo, a misa a San Martín, con un manto de anascote, tapando su hábito como pasaba de camino a fundar, y volviendo de misa entraron en casa la dicha madre Teresa y doña Juana Dantisco con grande risa; y preguntándoles que de qué era tanto contento, respondió la dicha doña Juana, que la dicha madre Teresa habia pisado a una mujer de paso, sin quererlo hacer, en la iglesia, y que la dicha mujer la había dado a la dicha madre Teresa de chapinazos, de lo que venian haciendo gran donaire y risa, habiéndolo sufrido la dicha madre Teresa sin replicar palabra.

Al artículo ochenta y uno dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús tenía don de profecía, porque al padre Gracián, hermano de este testigo, (a quien ella tenía dada la obediencia por escrito, como la vió originalmente este testigo), pidiendo el dicho padre Gracián a Dios persecuciones, y diciendo que no hacía nada en ser religioso y sentarse a mesa puesta, si no les tuviese, padeciendo unas en Portugal yendo por visitador de los Calzados Carmelitas, escribió la dicha madre Teresa las palabras siguientes: Nuestro Padre está muy contento con las persecuciones que ahora tiene; pues son tortas y pan pintado para las muchas que le han de venir, que al fin Nuestro Señor le ha de sacar de ellas, como después de mucho tiempo, de más de ocho años, le sucedieron al dicho padre Gracián con sus propios frailes Descalzos, por sustentar las reglas de la dicha madre Teresa.

Al artículo noventa y siete dijo: que lo que sabe es, que habrá más de catorce años que a doña Juana Dantisco, su madre de este testigo,

se le hizo una postema en las tripas, a un lado, la cual le pudrió una tripa, y le hizo un agujero tan grande, que echaba por allí la comida y los excrementos, cosa que naturalmente no podía vivir rota la tripa, según el parecer de todos los médicos y cirujanos, como a ellos se refiere. Y que pasó así, que juntándose los médicos y cirujanos de Su Majestad, que eran el doctor Torres, gran médico y cirujano, y el que ponía las manos en la cura y otros, y el doctor Bocángel, que ahora es vivo, dijeron que antes de hacerle la dicha cura, se le diesen los Sacramentos y la Extremaunción, como mal tan peligroso que entendían había de acabar en la dicha cura; y después lo confirmaron cuando abriéndola las tripas, la hallaron la tripa rota, y que por ella habían salido los excrementos, y que naturalmente no podía durar más que aquella noche, y aun menos tiempo. Y que este testigo vió que asistiendo allí aquella noche para velarla Juan Vázquez del Mármol y doña Lorenza de Zurita, mujer de este testigo, difunta, y los demás hermanas de este testigo, también ya difuntas, y otros religiosos andaban trazando el entierro para otro día; y este testigo llegó a su madre, cerca de la mañana, y le dijo: no tengas pena, hijo, que no me tengo de morir de esta enfermedad; de que este testigo se lastimó, pareciéndole que era habérsele quitado el juicio. Pero ella porfió y lo afirmó mucho en su grande juicio como siempre le tuvo. Y este testigo sabe que andaban entre los que estaban en el aposento en el dicho tiempo que este testigo se llegó a su madre concilios y juntas, diciendo que la madre Teresa de Jesús había venido aquella noche a sanarla (la cual era ya muerta), y este testigo no se halló en el aposento entonces; más de que oyó decir que los dichos que allí quedaron, vieron gran resplandor en el aposento y oyeron la voz de la dicha madre Teresa que en vida la conocían, decir a otra que iba con ella, que se puede entender era Ntra. Señora: Señora, dad salud ahora a esta mi amiga, como se refiere a los Dichos de los que allí se hallaron; y no sabe más, sino que desde entonces fué mejorando, y sanó y vivió diez años, poco más o menos, y se tuvo por evidente caso que sanó por milagro, y así se publicó en esta Corte, porque, como ha dicho, según regla de naturaleza no podía vivir rota la tripa. Y que estando malo de mal de muerte, el señor Gracián, padre de este testigo, le dijeron en presencia de este testigo los religiosos Carmelitas que estaban con él: Señor Secretario, ¿no se acuerda de su grande amiga, la madre Teresa de Jesús? Y él respondió: Conmigo ha estado aquí más de media hora; y de allí a media hora murió el dicho señor, y entonces ya era muerta la dicha madre Teresa de Jesús. Y también fué cosa pública, notoria y cierta que cuando murió el señor Antonio Gracián, secretario que fué supremo del rey don Felipe II, que era mancebo de santa y ejemplar vida, al tiempo que expiró, dijo la madre Teresa de Jesús, que entonces era viva, a sus monjas: vamos a dar gracias a Nuestro Señor, que ahora acaba de expirar el señor Antonio Gracián, cuya alma he visto llevar a los ángeles; no se acuerda dónde estaba entonces la dicha madre Teresa. Y que ha oído decir que la madre Teresa hizo un milagro con doña Juana de Torres, que ahora es monja de Vallecas, a cuya declaración se remite, porque la tiene por virtuosa y ejemplar monja y de gran verdad, y así se le puede dar crédito. Y asimismo ha oído decir de

otro milagro que hizo la dicha madre Teresa con el doctor Bernabé del Mármol Zapata, difunto, y se remite a la declaración del licenciado Bárcena, su confesor, a quien dicen lo comunicó, el cual dirá la verdad y lo que pasó, porque este testigo le tiene por sacerdote de mucha verdad y religión, que se le puede dar crédito a lo que dijere, y esto responde, y en que ha oído decir de otros muchos milagros.

Al artículo ciento quince dijo: que dice lo que dicho tiene cerca de la gran fama y opinión que tuvo de santa en su vida la dicha madre Teresa de Jesús.

Al artículo ciento y diez y seis dijo: que ha visto asimismo este testigo que después acá que murió la dicha madre Teresa de Jesús, ha tenido la misma fama común y opinión de santidad entre todos, en particular entre gente grave, docta y religiosa, teniéndola no sólo por santa, sino de singular virtud de santidad, llamándola todos la santa Madre. Y este testigo siempre la ha tenido y tiene por tal, invocándola como Santa y teniendo sus retratos y sus papeles por reliquias; los cuales le han pedido muchas veces para tenerlos por tal y para llevar a enfermos, como una carta original que tiene para el rey don Felipe II, de mano de la dicha madre Teresa, que la ha llevado el padre abad de San Martín, fray Plácido de Tosantos, para enfermos, y vuéltola a este testigo. Y sabe también que estando la madre Teresa de Jesús en casa de este testigo, teniendo malo el pecho traía en la boca masticando crozuz, y lo que echaba de la boca lo recogía en una caja una hermana de este testigo, y después de muerta salía milagro por oler del crozuz, y lo repartieron a diversas personas como reliquias. Y sabe este testigo por caso milagroso, que trayendo el padre Gracián un dedo de la madre Teresa de Jesús, cautivándole los moros, se le quitaron con el breviario y otras cosas, y después se le volvió de nuevo con el breviario y le dijo: toma Papaz, porque no estés triste. Y que últimamente este testigo y toda su casa, como ha dicho, la tuvieron a la dicha madre Teresa de Jesús grande amistad, trato y devoción, y así llamó este testigo a una hija suya que hoy vive Teresa de Jesús, porque la madre Teresa de Jesús le dijo vocalmente a este testigo y a su madre que la llamase de su nombre a la primera hija que tuviese; y esto es en particular algunas cosas que testifica de muchas que pudiera decir en general por el grande conocimiento, y esto sabe y es la verdad, so cargo del juramento que hecho tiene, y en ello, siéndole leído, se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho reverendísimo señor Obispo subdelegado.—El obispo, *Don Lucas Durán*.—Así lo he dicho yo, *Tomás Gracián Dantisco*.—Ante mí: *F. Ortiz de Salcedo*, notario público apostólico.

DICHO DE D.ª JUANA DE TORRES (1).

Al segundo interrogatorio dijo: que, como dicho es, se llama doña Juana de Torres Dantisco, monja profesa en el dicho monasterio

1 22 de enero

de la Piedad bernarda, y es natural de esta villa, de edad de cuarenta y un años, hija de Alonso de Torres, y doña Isabel de Lillo, y que por ninguna vía es interesada en esta causa.

Al artículo cincuenta y seis dijo: que ha leído los libros que dejó escritos la dicha madre Teresa que andan impresos, y que le parece que en ellos está cifrada toda la perfección que puede Nuestro Señor poner en sus criaturas, y por la lectura de ellos sabe se han seguido muchas conversiones; y que en especial ha oído decir al padre fray Diego Venegas, de la Orden de San Benito, que le ha sido de mucha utilidad la lectura de los libros dichos, y en su Orden le tienen por religioso de mucha perfección, como lo es después que los leyó, y que en este dicho monasterio de Bernardas hay dos religiosas, que se llaman María Magdalena y doña María Paez, las cuales por la lectura de los dichos libros que esta testigo les dió, están determinadas a descalzarse y entrar en Religión más estrecha.

Al artículo ciento quince dijo: que ha oído lo en él contenido por cosa pública y notoria, que es haber en su vida tenido la dicha madre Teresa grande opinión y estima de Santa; y que oyó decir al canónigo Juan Alonso de Cerdeña, canónigo de Palencia, que habiendo tenido en su casa a la dicha madre Teresa y a las religiosas que iban con ella a fundar tres días en su casa, no les vió el rostro a ninguna de todas ellas, ni oyó hablar, si no fué al despedirse la dicha madre Teresa de Jesús, del cual le dió una toca suya, que hoy día tiene en veneración, con que dijo ha visto muchos milagros, diciéndole que como pobre no tenía con qué pagarle con otra cosa sino con esto y encomendarle a Dios.

Al artículo ciento dieciseis dijo: que sabe y ha visto esta testigo, que la dicha madre Teresa de Jesús después de muerta, porque no la conoció esta testigo, ha tenido común fama y opinión de santidad entre todos, teniéndola por Santa, invocándola y venerando sus imagenes y reliquias como de Santa; y en particular han aprobado su singular espíritu, virtud y santidad personas doctas, graves y religiosas, en especial el padre fray Domingo Báñez, al cual oyó decir que deseaba ver muerta a la santa madre Teresa, porque tan gran prodigio de santidad estaba a muy gran peligro; y al padre fray Diego de Yepes oyó decir, que después de Nuestro Señor, sustentaba la fe de Dios en su alma por ella, el cual en una tentación de la fe muy grande que tuvo, comunicando con ella quedó libre. Y que este testigo siempre la ha tenido y tiene por gran Santa, y como tal se ha encomendado a ella y se encomienda, por cuya intercesión ha recibido interiormente muchas mercedes. En particular habiendo esta testigo tomado el hábito de monja descalza Carmelita en Medina del Campo con nombre de Juana del Espíritu Santo, de edad de catorce años, y por serle la tierra no sana por su complexión, se vino a tullir de pies y manos, y a cobrar muy grandes enfermedades, que decían los médicos que era gota artética y ciática en entrambas a dos caderas, y muy grandes males de corazón, y desmayos con calentura continua y muy grandes crecimientos, con dolores de cabeza que no podía hablar palabra, y apretóla esta enfermedad los seis meses postreros, porque la duró casi dos años, de suerte que no se podía menear de la cama, y si la habían de levantar de ella era en brazos

entre dos religiosas, de manera que ni comía con sus manos ni se podía menear en la propia cama. Y después de haberla dado más de cuarenta purgas y más de otras dos tantas sangrías, y hecho muy grandes beneficios, dos médicos y un cirujano, que eran el doctor Pedro Polanco y el licenciado Juan Ruiz y el licenciado Peñafiel, vinieron todos a decir que si no la traían a los aires de la tierra, de ninguna manera sanaría. Y viéndose de esta manera, pidió que la trajesen alguna reliquia de la madre Teresa de Jesús, la cual le habían traído otras veces, y poniéndosela se había hallado más apretada; y tres días antes de año nuevo, el mismo año que se descubrió el cuerpo de la dicha madre Teresa en Avila, que había veinte y cuatro años, estando con esta testigo la enfermera María Isabel de San Francisco haciéndola algunos beneficios, la dijo esta testigo que no se cansase de hacerle muchos, que no la habían de aprovechar, que sólo tenía fe con una reliquia de la madre Teresa de Jesús, que, aunque se la habían puesto otras veces y no la había podido sufrir como la apretaban los dolores tanto, esperaba en Dios había de ser éste su último remedio. La cual enfermera llamó a su compañera, y venida que hubo, a la enfermera y a esta testigo se les olvidó totalmente lo que la querían, y esto sucedió por tres veces, y aquel día le empezaron a apretar los dolores y males mucho más; y a cosa de las nueve de la noche, estando muy apretada y deseosa de que entrara alguna enfermera por la celda, vió esta testigo entrar tres religiosas, las cuales tuvo por las mismas enfermeras, donde atontada por el mal, no reparó más de en decir: hermanas, vuélvanme, que me siento muy mala, las cuales dos llegaron a esta testigo e hicieron el ofrecimiento de enfermera; y con verse vuelta reparó que eran tres las que estaban allí, y conoció a la una ser la dicha madre Teresa de Jesús, la cual la llegó las manos al rostro teniendo una cruz en la una de ellas y la dijo: ten buen ánimo, que presto se acabarán tus trabajos. Y reparando en ello, se la desapareció, que no vió cosa más en el aposento; y entró más en sí queriendo reparar lo que había visto, y no vió más de solamente oler una gran fragancia como la que suelen tener sus reliquias de la dicha madre Teresa; y en esto entró la enfermera, a la cual preguntó si había estado allí mientras esta testigo sosegaba, la respondió que había tantas horas que no había entrado en la celda. Preguntóla por qué lo decía y quién la había vuelto; tornada a tontar del mismo mal, no supo dar razón de sí; y fuéla apretando este mal hasta el día de año nuevo, que pidió con grande instancia la levantasen y llevasen en brazos a recibir el Santísimo Sacramento; y por darla este consuelo dijeron los médicos que la habían puesto en ocasión de acabar, porque así como la metieron, la dió a esta testigo un mal de corazón que no la dió lugar a oir misa, mas de sólo recibir el Santísimo Sacramento, porque toda la misa estuvo desmayada, y sacáronla de ella, y no ateniéndose a desnudarla la echaron en un colchoncillo en el suelo donde tuvo otros dos o tres desmayos. Estando en esto, entró la enfermera María Isabel de San Francisco, que había sido a quien esta testigo había pedido primero la reliquia de la madre Teresa, y la dijo a esta testigo con gran contento que la traía una reliquia de la dicha madre Teresa, la cual recibió esta testigo con toda la relajación y poca devoción po-

sible; y echándosela al cuello, que era un pedazo de faja de un manto de la dicha madre Teresa, la dió a esta testigo tan gran temblor interior y exteriormente, y apretáronla los dolores de manera, que viéndose así oprimida quiso ir a quitarse la reliquia, a lo cual la dijo una religiosa que había quedado con ella, llamada Juana de Jesús, la dijo: tenga fe y estése queda, qué sabe las obras de Dios qué límites tienen; y esto fué a las tres de la tarde. Empezóse a sosegar esta testigo y amortiguársele los dolores, de manera que a las cuatro de la tarde se sintió sin ninguno, y con tanto aliento que no parecía había pasado el mal que tenía. Viéndose sosegada la dijo la dicha Juana de Jesús: parece que está buena ¿cómo se siente tan quieta, hermana? ¿quiére que probemos a hacer un pinito?, y la respondió esta testigo que no se atrevía, porque había cosa de seis días que queriendo hacer otro tanto la había dejado caer una muy mala caida de cerebro, aunque se sentía sin ningún género de dolor. Porfió en levantarla, y púsose en pie con tanta ligereza, como si no hubiese tenido jamás mal ninguno, y empezó a llorar, y esta testigo también abrazada la una de la otra; donde pensando las demás religiosas que le había sucedido algún gran apretón, acudieron al ruido y ya esta testigo bajaba por una escalera sin que nadie la ayudase, donde bajó más de veinticuatro escaleras a tomar la bendición de la madre priora, Ana de la Encarnación, sobrina que era de la dicha santa madre Teresa. La cual, espantada, preguntó: ¿qué es esto?, y la dijo llorando, misericordias que Dios me ha hecho por nuestra santa Madre; y la llevaron al coro a dar gracias a Nuestro Señor, donde enviando a llamar el capellán que era su confesor, entró muy alborotado pensando que era muerta, como oyó cantar en el coro un *Te Deum laudamus* que cantaba el convento en hacimiento de gracias. Y aquella propia noche, estando no sabe si dormida o despierta, tornó a ver a la dicha madre Teresa de Jesús de la misma manera que la había visto las tres noches antes que sanase y con sola ella sin ninguna religiosa; la cual se llegó a esta testigo, y asiéndola de la mano del brazo izquierdo, la dijo: yo te tengo por hija, y en todas cuantas ocasiones hubiese te ayudaré; esfuérzate y sirve a Dios con muchas veras, porque yo te pueda cumplir esto. Quiso apretarla en que la dijese si profesaría en la Religión, la cual la respondió a este pensamiento: la voluntad de Dios se cumplirá en todo. Despertó esta testigo a esto, y tornó a oler el mismo olor de las reliquias de la dicha Madre; quedó confusa con esta misericordia, la cual comunicó con la dicha priora Ana de la Encarnación, y Ana de la Trinidad, supriora, que era su maestra, las cuales la dijeron que podía estar segura de que había sido misericordia de Dios, y verdad lo que la había aparecido, que callase hasta su tiempo, y así lo ha hecho hasta hoy. Y que doña Isabel Méndez, religiosa de este monasterio de la Piedad de Bernardas, estando con unas tercianas muy recias y desahuciada de dos médicos, y dado el Santísimo Sacramento, poniéndola un poquito del sudario de la dicha santa madre Teresa, se le quitaron luego muy grandes fiebres de cabeza y estuvo buena luego del mal que tenía, lo cual todas tuvieron por milagro por la gravedad de la enfermedad, y la brevedad con que sanó, y esto habrá más de catorce años, y la curaron el licenciado Alonso de Rojas, médico, y el

doctor Baez, personajes difuntos. Y asimismo se acuerda que en este convento de San José de Medina del Campo, una novicia llamada María Isabel de la Concepción, estando con unas muy grandes calenturas, la desahuciaron, y habiéndola purgado, a segundo día de su enfermedad se determinaron a desahuciarla y decir recibiese los Sacramentos, y poniéndola una reliquia de la santa Madre, sanó aquel mismo día, conociendo los médicos que había sido milagro, y la curó el doctor Polanco, médico del convento, y esto habrá veinticuatro o veinticinco años, y lo podrán decir las monjas del dicho convento, y que esto es lo que sabe y la verdad so cargo del juramento que hecho tiene y en ello, siéndole leído, se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre y el dicho reverendísimo señor Obispo, juez subdelegado.—El obispo, *Don Lucas Durán.*—Así lo he dicho yo, *Doña Juana de Torres y Dantisco,*—Ante mí: *F. Ortíz de Salcedo,* notario apostólico.

DICHO DE D.ª FELIPA ZAPATA DEL MARMOL (1).

Al segundo Interrogatorio dijo: que, como dicho es, se llama doña Felipa Zapata del Mármol, y es natural de esta villa de Madrid, y es de edad de cincuenta años, y es hija del señor Pedro del Mármol y de doña Isabel Zapata, su mujer, sus padres, y que es viuda del licenciado Gaspar de Montemayor, difunto, su marido, abogado que fué en esta Corte, y que por ninguna vía es interesada en la causa.

Al artículo noventa y seis dijo: que habrá seis o siete años, poco más o menos, que murió el doctor Bernabé del Mármol Zapata, clérigo, hermano de esta testigo, el cual murió en casa de esta testigo, y en la dicha enfermedad le confesó, y visitó y consoló el licenciado Bárcena, presbítero, residente en esta Corte como es del Santo Oficio; y la mañana del día que murió, vió esta testigo que llegó el dicho doctor Bárcena al dicho enfermo, y le dijo que cómo estaba; el cual respondió que muy de partida. Y replicándole cómo lo sabía, pues tenía buen pulso, porque se le miró, y el dicho doctor Mármol dijo que en la otra vida no se juzgaba por el pulso de acá, sino por el de la conciencia, y que aquel día se le había dicho que ya estaba cerrado su proceso con sentencia en favor. Y después a la tarde a cosa de las siete, poco más o menos, murió. Y en expirando, el dicho doctor Bárcena, que allí estaba, dijo a los que estaban presentes, que eran esta testigo, y el doctor Montemayor y Catalina de San Agustín, monja descalza carmelita, hijos de esta testigo, que todos diesen gracias a Dios, porque entendía que aquel alma iba a gozar de su Divina Majestad, diciéndolo con gran ternura, porque un día que le había comulgado al enfermo en el oratorio de la casa de esta testigo, le dijo que se recogiese y se quedase, pues quedaba con tan buen huésped, y le pidiese mercedes. Y que después, volviéndole a visitar le había hallado más consolado, diciendo cómo Nuestro Señor se había servido de darle paciencia, y que se le había aparecido un Cristo crucificado, y Nuestra

(1) 25 de enero

Señora y la santa madre Teresa de Jesús; y que la dicha santa Madre pedía a Nuestra Señora por el enfermo e intercedía por él, y que Nuestra Señora le había dicho al enfermo: Ten paciencia, que más padeció mi Hijo por tí; y que esto le había sido gran consuelo y causa de tener como tuvo gran paciencia; y que sobre esto podrá decir el dicho licenciado Bárcena, el cual es muy buen sacerdote y muy buen cristiano, de mucha verdad, y así se le podrá dar entera fe y crédito, y esto responde a este artículo.

Al artículo noventa y siete dijo: que habrá algunos años, no se acuerda cuantos, que estando mala en la cama doña Juana Dantisco, ya difunta, de una tan grave enfermedad que tenía de una rotura en el vientre, que echaba por ella las heces y la daban muy pocas horas de vida, esta testigo oyó decir a Juan Vázquez del Mármol, que ahora es capellán de la capilla real de Granada, hermano de esta testigo, que el día que estuvo de peligro, que pensaron se había de morir la dicha doña Juana Dantisco, la había ido a ver el dicho Juan Vázquez, y que había encontrado a doña Faustina Dantisco, hija de la enferma, muy llorosa. Y preguntándola por su madre, dijo que estaba muy mala, que no la daban sino dos horas de vida; y que el dicho Juan Vázquez había dicho se quedaría allí aquella noche, y que iba primero a su casa a rezar y hacer colación para volver luego; y que se fué a su casa. Y estando rezando, antes de acabar Maitines se había quedado como dormido, y que estando así le parece que vió a la cabecera de la enferma a la dicha santa madre Teresá, y con más acompañamiento y gran resplandor en el aposento; y asi despavorido se levantó y dejó el rezado, y fué a la casa de la enferma. Y que llegando a la entrada del aposento donde ella estaba, le pareció que el resplandor que había visto, se iba mitigando; y que preguntó a la dicha doña Justina ¿qué tenemos de la enferma? Y que parece a esta testigo que dijo que le había dicho: Doña Lorenza se lo dirá, porque la habló fríamente en secreto. Y que preguntándola a la dicha doña Lorenza de Zurita, ya difunta, que qué había, y le dijo: que se lo había dicho la enferma de secreto, y que él la diría lo que la había acaecido a él, y que fuera verdad que la santa Madre había estado allí. Ella le respondió, que estaba alegre y que confiaba en Dios no se moriría de aquella enfermedad, pero que no le podía decir lo que la dijo la enferma en secreto; de manera que le había respondido sin negarlo ni confesarlo. Y que había después de esto entrado a ver la enferma, la cual le habla dicho al dicho Juan Vázquez, burlándose con él, como solía: pensaba el vejecico velarme; pues yo le tengo de enterrar a él y a todos; y que habian pasado aquellla noche encomendado a Dios a la enferma y ella también rezando, y de cuando en cuando diciéndoles gracias. Y de allí adelante fué en mejoría y sanó a pocos diías, y que sobre esto podrá decir el dicho Juan Vázquez del Mármol, que es buen sacerdote, de muy buena conciencia y mucha verdad, y la dirá puntualmente. Y que asimismo ha oído decir que doña Juana de Torres, monja que ahora es del monasterio de Vallecas de esta villa de monjas Bernardas, sanó de una gran enfermedad de tullimiento por un milagro que Nuestro Señor obró por medio de la santa madre Teresa, y que se remite a su Dicho, la cual es muy buena religiosa y de mucha verdad, y se le

puede dar crédito a lo que dijere; y que esto es lo que sabe y la verdad so cargo del juramento que tiene hecho y en ello, siendo leído, se afirmó y ratificó, y firmólo, y el dicho reverendísimo señor Obispo juez subdelegado que presente estaba.—El obispo, *Don Lucas Durán.* —Así lo he dicho yo, *Doña Felipa del Mármol Zapata.*—Ante mí: *F. Ortiz de Salcedo*, notario apostólico.

DICHO DEL P. LUIS VALDIVIA, S. J. (1).

Al segundo Interrogatorio, dijo: que como dicho es, se llama el padre Luis de Valdivia, y es natural de la ciudad de Granada, y es de edad de cuarenta y seis años, poco más o menos, hijo de Alonso Núñez de Valdivia y doña Leonor de Mendoza, su mujer, sus padres, y que ha sido Rector y Provincial en el Reino de Chile en las Indias, de la Compañía de Jesús, y que por ninguna vía es interesado en esta causa.

Al artículo cincuenta y seis dijo: que ha leído los libros que dejó escritos la madre Teresa de Jesús y andan impresos, y ha sentido grande provecho en su alma de la lectura de ellos; y ha aconsejado a muchas almas que los lean en las Indias del Perú y en Chile, y ha visto notables mudanzas que Dios ha obrado en muchas almas que este testigo ha tratado y confesado por esta lectura; y entre ellas un grave religioso de San Agustín, vió y conoció que hizo voto de leer cada día un capítulo de los libros por el grande provecho que sentía con ellos. Y que la doctrina de ellos le parece que no sólo es católica sino de grande utilidad en la Iglesia, porque le parece están llenos del espíritu del Señor, y conforme a esto son estimados y venerados los dichos libros de todo género de estado en los dos reinos del Perú y Chile, y así cuantos llegan se venden luego.

Al artículo ochenta y uno dijo: que tiene noticia de un caso particular en que se descubre el don de profecía que tuvo la santa madre Teresa de Jesús, y por otra su gran santidad por lo que alcanzó de Dios Nuestro Señor en este caso. Y es que habrá veiniún años, que estando este testigo en la ciudad de los Reyes, en el colegio de la Compañía de Jesús, de San Pablo, ejercitando el oficio de maestro de novicios, llegó de España un caballero llamado fulano de Ahumada, natural de Avila, que venía proveído por Gobernador del Reino de Tucumán; y luego que llegó le dió una gran calentura, con la cual se movió a confesarse como para morir, y entró a la Compañía a pedir un padre que fuese teólogo, y la obediencia mandó a este testigo fuese a confesarle sin conocerle. Y haciendo este oficio, le contó lo siguiente, y dio licencia lo refiriese a su tiempo a petición del testigo y dijo: yo, padre, soy hermano indigno de la madre Teresa de Jesús, que Vuestra Paternidad habrá oído decir, y he estado muchos años en el Reino de Chile sirviendo a Su Majestad con gran cuidado y trabajo; y estando allí, tuve una carta de mi hermana, en la cual,

---

(1) 29 de enero

como tan celosa de mi salvación y que se la pedía a Dios muy de veras, porque me quería más que a todos mis hermanos, me escribió estas palabras: Hermano mío, no tome oficio en las Indias, porque me ha revelado Nuestro Señor que si le toma y muere en él, se condenará. Púsome esta carta tanto miedo, que lo más presto que pude salí de aquel Reino de Chile, y con tener echadas raíces de tantos servicios y prendas de que los gobernadores de Chile me hicieran, me bajé al Perú, donde también la pudiera esperar de los Virreyes si pretendiera; pero di de mano a todo por esta carta de mi hermana, y fuí a España a pretender allá. Murió mi hermana, y a cabo de años, como no me hacían merced en España y los del Consejo me decían que pretendiese para Indias, donde era justo remunerar servicios hechos en ellas, la necesidad me obligó a pretender este oficio en Indias contra el dictamen de mi hermana y contra el de mi conciencia, en la que estaba impresa esta carta. Al fin, después de años de pretender, me dió Su Majestad el gobierno de Tucumán, que traigo; y aunque según la carne me holgué de este oficio y me embarqué con contento, pero todo el camino he traído en lo íntimo de mi alma grandes remordimientos, mucha inquietud y turbación; y ayer cuando me dió esta calentura, cesaron todos, y he sentido una paz grande, y se me asentó que mi buena hermana anda por aquí, y que para que me salve, me ha negociado la muerte antes de entrar en oficio; de lo cual tengo grandísimo consuelo, y me parece cosa cierta que me he de morir de esta enfermedad y salvarme; y al contrario, que si fuera al oficio, me condenara, y así aborrezco ahora el oficio como al demonio. Y este testigo se holgó extraordinariamente de topar y conocer prenda tan conjunta de la santa madre Teresa, y que se ofreciese ocasión en que él pudiese servirle en algo por haber muchos días que este testigo se encomendaba a ella cada día como a Santa; y por no haber oración propia suya, este testigo le habia compuesto una con su antífona, y tuvo por grande merced de Dios que se le ofreciese este caso en que servir a Nuestro Señor y a esta Santa. Consoló este testigo a este caballero al principio, procurando quitarle esta imaginación por los medios más prudentes que se le ofrecieron, pero no pudo, y entendió desde luego ser verdad lo que decía no obstante que la enfermedad no parecía que obligaba a eso por ser tan a los principios y por los efectos siguientes que experimentó en el sobredicho caballero, los cuales también experimentó el reverendo fray Domingo Blaus, fraile de la Orden de Sto. Domingo, que entonces residía en el convento de Lima y ahora es obispo de Chiapa. Lo primero, tenía este caballero una grande alegria sin género de pena de su enfermedad ni de su muerte, lo cual no podía ser cosa natural en persona de mucha edad y que con tantas ansias deseó y alcanzó aquel gobierno que forzosamente le dejaba con la muerte, y era menester mucho favor del cielo para no sentirlo. Lo segundo, porque hablaba con tanta desestima de los oficios del mundo, que aficionaba al desprecio de él oyéndole; lo cual era señal de tener luz superior. Lo tercero, porque trató luego con grandes veras de hacer una muy buena confesión de lo más de su vida, en la cual le ayudó Dios tanto, que en solos tres días que vivió, se acordaba de las cosas más menudas de muchos años, y pidió el Santísimo Sacramento luego, y lo

recibió con gran devoción sin aguardar a que se lo dijesen médicos ni confesores. Lo cuarto, porque él mismo quitaba a los médicos la esperanza de su vida, con lo cual les admiraba. Lo quinto, porque concluyó muy presto con lo que tocaba a su testamento y a lo temporal, empleando el tiempo en oir hablar de Dios y de las cosas de su alma. Todo esto le asentó a este testigo en el alma ser verdad lo que decia; murió al tercero día y no ha visto jamás muerte de seglar con tan gran paz, y quietud y esperanza de su salvación; no había menester decirle cosas motivas a devoción, porque abundaba su alma de ellas, y este testigo le decia: bien parece, Señor, que su santa hermana y madre Teresa le ayuda a Vuestra Merced; a lo que respondía, que asi era; y llegando la hora de su muerte, sacó una reliquia que traía al cuello, de su hermana, que era un pedazo de carne, blanco como la leche, de la anchura y longitud de un dedo, poco más o menos, y la mostró a este testigo engastada en plata; la cual veneraron ambos. Y el dicho caballero dijo a este testigo, que en pago de haberle ayudado en esta ocasión, y de la devoción que tenía con la santa Madre y su hermana, este testigo le dejaba para después de sus días aquella reliquia, y asi se la entregaron. Y sabiendo el virrey don García de Mendoza, virrey del Perú, que estaba la dicha reliquia en poder de este testigo, para consuelo de la virreina, su mujer, que se llamaba doña Teresa de Castro, se lo contó; y ambos enviaron por esta reliquia. Y no queriéndola soltar este testigo, su Provincial le ordenó la enviase, que no quedaría sin ella, y nunca más se la volvieron, entreteniéndole de dia en día; lo cual hasta hoy siente y llora este testigo. Y apretando ya el dichoso tránsito de este caballero, tuvo una manera de paroxismo, estando a solas con este testigo como a las once de la noche; el cual dudó si aquel paroxismo era cosa sobrenatural, así por las cosas que precedieron a él, como por el modo con que volvió en sí; y con santa curiosidad preguntó este testigo al dicho caballero qué había sido aquéllo, si era cosa sobrenatural, que no me lo negase, por el amor grande que este testigo le tenía, que él lo callaría. Y dijo: mercedes son de mi hermana, y añadió unas palabras que no se acuerda la forma de ellas, pero la substancia significaban haber tenido revelación de su salvación o grandes prendas de ella por medio de la santa madre Teresa. Y este testigo tuvo para si por cosa cierta, que en aquella hora le asistió su hermana, la dicha santa madre Teresa, y corrió algo de esta voz en Lima entonces después de muerto. Dejó su muerte a este testigo y a todos notablemente consolados y edificados, y aumentó en este testigo mucho este caso la devoción con la dicha santa madre Teresa, y desde entonces propuso tenerlo en la memoria teniendo por cierto que vendría tiempo en que se tratase de su Canonización ,para declararlo, como lo declara, para honra y gloria de Dios y de su Santa. Y que tiene por providencia divina haberle traído Dios al cabo de veintiún años a España y a esta Corte al mismo tiempo y sazón en que se trata de las Informaciones de la santidad y vida de la santa madre Teresa, porque este testigo llegó a veintiséis de octubre a esta Corte del año de seiscientos y nueve, y en este mismo mes y año se había comenzado esta dicha Información. Y sin saberlo este testigo, yendo a visitar al señor S.º Alonso Núñez de Valdivia, su hermano, del Consejo de Su Majestad y

su secretario de Hacienda, y a doña Isabel de la Cueva y Rebollar, su mujer, conociendo en ellos una extraordinaria devoción a la dicha santa Madre y a sus reliquias e imágenes, y a la Religión de los Padres Descalzos y Descalzas que ella fundó, se consoló mucho este testigo de que sus hermanos conformasen con él en esta devoción, y para consolarlos más les contó este caso, lo cual fué ocasión de que se tuviese esta luz de este caso particular para presentarle por testigo.

Al articulo ciento diez y seis dijo este testigo: que en España y en Indias ha conocido de treinta años a esta parte una general opinión en todo género de personas de todos estados de la santidad de vida y perfección evangélica de la santa madre Teresa, y muy derramado el olor de sus virtudes por todo el mundo como un bálsamo precioso, que la escogló Dios por maestra de vida espiritual y para enseñar a muchas almas el trato con Dios Nuestro Señor, en el que fué singularmente privilegiada. Y que en la misma veneración ha visto en todo el mundo conocido tener y estimar sus reliquias e imágenes; y que sabe que personas graves y doctas han escrito de la santidad y vida y milagros de la dicha santa Madre con particular devoción; y este testigo ha visto el libro que el padre doctor Ribera, catedrático de Escritura, de la Compañía de Jesús en Salamanca escribió sobre ella. El cual y otros muchos de la Compañía de Jesús, grandes letrados y grandes siervos de Dios, se encomendaban a la dicha santa Madre cada dia como a Santa, y testificaban el gran favor que hallaban en su intercesión Y este testigo en sermones y pláticas asi a seglares como a religiosos, ha traido las palabras y ejemplos de su libro y de su vida, de la dicha madre Teresa para hacer fruto en las almas con ellas

Al artículo ciento diecisiete, dijo: que ha oído decir la gran frecuencia que hay en el sepulcro de la dicha santa Madre, y el milagro continuo de los aceites que su carne santa destila dondequiera que toca, lo ha visto este testigo muchas veces por sus ojos. Y que esto que ha dicho es la verdad, público y notorio so cargo del juramento que hecho tiene, y en ello, siéndole leido, se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre y el dicho reverendísimo señor Obispo, juez subdelegado.—El obispo, *don Lucas Durán.*—Así lo he dicho yo, *Luis de Valdivia.*—Ante mi: *F. Ortiz de Salcedo,* notario apostólico.

DICHO DE D. ALONSO ENRIQUEZ, OBISPO DE SIDONIA (1).

Al segundo Interrogatorio dijo Su Señoria: que, como dicho es, se llama don Alonso Enríquez de Toledo, obispo de Sidonia, y es natural de Guatemala, en las Indias de la Nueva España, en la ciudad de Santiago de los Caballeros, y es de edad de más de cincuenta y cuatro años, hijo de Francisco de Castellanos, natural de Sahagún, tesorero que fué de Su Majestad, y de doña María de Orozco, su mujer, sus padres, y que por ninguna vía es interesado en esta causa.

---

(1) 30 de enero

Al artículo cincuenta y seis dijo: que ha leído Su Señoría los libros que dejó escritos la dicha madre Teresa de Jesús, los cuales son de grande utilidad y provecho para las almas, y entiende que la dicha madre Teresa no pudiera escribirlos si no fuera dictada del Espíritu Santo, y Su Señoría los estima en mucho los dichos libros, y que ha sentido notable provecho en ellos.

Al artículo ochenta y uno dijo Su Señoría: que el año de noventa o noventa y uno conoció al capitán fulano de Ahumada, hermano de la madre Teresa, que iba por ser gobernador a Tucumán y se embarcaron juntos en Cádiz, y en una cámara de popa, y con una tormenta arribaron a Gibraltar y posaron en el convento de la Orden de Nuestra Señora de la Merced juntos, de quien Su Señoría recibió muy grandes beneficios, y mediante su socorro del dicho capitán Ahumada alcanzó el navío que se había hecho a la vela; y milagrosamente acabado de entrar en él, fué tan grande el viento, que sobrevino, que les duró hasta la vista de Cartagena de las Indias. Al cual dicho capitán Ahumada oyó Su Señoria decir que estando en el reino de Chile el dicho capitán, siendo vecino de aquel reino, que la dicha su hermana la santa madre Teresa de Jesús le había escrito que se saliese del reino del Perú, que le importaba su salvación, y el dicho capitán no hizo caso de esto, y tornó a secundar la dicha su hermana persuadiéndole que se saliese, que le importaba su salvación; y juntamente con esto oyó decir la santidad de su hermana la dicha madre Teresa, por cuya causa se resolvió de salir y dejar las Indias. Y después supo Su Señoria de él que iba a Nueva España, y fué por allá, y que llegó a la ciudad de Lima, donde murió; y de esta muerte tuvo Su Señoría cartas de un religioso de Lima, y que había muerto llamando mucho a su hermana, y Su Señoría le oyó decir que no volviera a las Indias si no fuera por pagar sus deudas.

Al artículo noventa y siete dijo: que habrá diez años, porque fué por enero del año de seiscientos, estando Su Señoría en Sevilla en su convento de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, tuvo una grande enfermedad de una fiebre grandísima de un causón mortal, de que tuvo Su Señoría el juicio perdido seis o siete días, de que llegó muy al cabo y a estar desahuciado. Su Señoría invocaba muy a menudo a la dicha santa madre Teresa por la mucha devoción que siempre ha tenido y tiene con ella como Santa; y trayéndole a Su Señoría una estampa suya de su imagen, se la puso junto al corazón, y fué mejorando hasta que en pocos días estuvo bueno, y los médicos y todos se espantaron, y lo tuvo Su Señoría por milagro; y que le curaron a Su Señoría el doctor León, difunto, y el doctor Silva, y que en el dicho monasterio de Sevilla dirán sobre este caso muchos religiosos.

Al artículo ciento diez y seis, dijo: que ha visto Su Señoría que la dicha madre Teresa de Jesús así en España como en las Indias ha sido y es tenida por gran Santa, y de esto era y es muy grande la opinión y estima que se hace y ha hecho de la dicha su santidad, así entre personas ordinarias como entre gente grave, religiosos y de letras, llamándola todos la santa madre Teresa; y Su Señoría la ha tenido y tiene por gran Santa, y como tal se ha encomendado y encomienda a ella con particular oración y conmemoración todos los más

días, y tiene su imagen y la venera como de Santa, y que ha visto ser muy estimadas y veneradas las reliquias de la dicha santa Madre, y Su Señoría las venera como de tal Santa, y asimismo sus imágenes las ha visto venerar y tener entre otras de Santos. Y sabe que las reliquias de la carne de la dicha santa Madre manan un óleo o licor en abundancia, y que Su Señoría por la gran devoción que tiene a la dicha santa Madre la ha enviado a su sepulcro una lamparica de plata con aceite para un año y piensa enviarla otra mayor y aceite perpetuo para ella.

Al artículo ciento diez y siete dijo Su Señoría: que ha visitado en Alba el sepulcro del cuerpo de la dicha santa madre Teresa, el cual está con mucha veneración como cuerpo de Santa, y que esto es lo que sabe Su Señoría y la verdad, so cargo del juramento que hecho tiene, y que asimismo sabe por cosa pública que el prior don Fernando por la gran devoción que tenía a la dicha santa Madre, la dejó una gran cantidad para su canonización, y que lo que ha dicho es público y notorio, y en ello, siéndole leído a Su Señoría, se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre, juntamente con el dicho reverendísimo señor Juez subdelegado, que presente estaba.—El obispo, *Don Lucas Durán.*—Así lo he dicho yo, *El obispo de Sidonia.*—Ante mí: *F. Ortiz de Salcedo*, notario público apostólico.

DICHO DE D. FRANCISCO MENA DE BARRIONUEVO (1).

Al segundo Interrogatorio dijo: que, como dicho es, se llama el licenciado don Francisco Mena de Barrionuevo, del Consejo Real de Su Majestad, natural de la ciudad de Guadalajara, y es de edad de cincuenta años, poco más o menos, y es hijo de Bartolomé Fernández del Aguila y doña Juana de Barrionuevo, y que por ninguna vía es interesado en esta causa su merced.

Y luego se vino a los artículos del Rótulo; y siendo preguntado por el artículo noventa y siete para en que fué presentado, dijo su Merced: que siempre ha tenido y tiene a la madre Teresa de Jesús por persona por cuya intercesión Nuestro Señor ha hecho y obrado grandes milagros; especialmente este testigo tiene por tal el haber Nuestro Señor en tan pocos años propagado y extendido su Religión hecha y fundada por persona tan pobre y tan particular, sin ayuda de deudos ni personas que la ayudasen en tanto número de casas en todo este reino y fuera de él, que no es posible menos, sino que atendiendo a lo que en otras Religiones antiguas ha pasado, esta es ayudada de Dios por particular santidad de la fundadora. Y otrosí dijo su Merced: que oyó decir a la señora doña Mariana de Montoya, su mujer, y a doña María de Castro, prima hermana de la dicha señora doña Mariana, que había diez o once años, que estando Jerónimo de Montoya, primo de la dicha doña Mariana, y hermano de la dicha doña María, con una calentura muy recia y con una seca, herido de peste

---

1 9 de febrero

en el tiempo que la había, consta que entró en el aposento donde estaba el dicho Jerónimo de Montoya, la dicha doña María, que llevaba consigo un poquito de carne de la dicha madre Teresa, que se la había dado la dicha doña Mariana, y al punto que la dicha señora doña María entró en el dicho aposento, el dicho enfermo, que estaba muy fatigado, empezó a decir: hermana, qué trae, que no sé que me he sentido, que me parece que me alivio; y la dicha señora doña María le dijo la reliquia que llevaba, y el dicho enfermo a prisa empezó a mejorar, poniéndose la dicha reliquia encima de la cabeza, y reverenciándola, de manera que a las siete estaba ya sin calentura y bueno, y otro día los médicos se espantaron de verle bueno. Y este testigo y todos los demás que le vieron, entendieron que Nuestro Señor había obrado este milagro en el dicho enfermo, porque era primo hermano del licenciado Diego López de Montoya, canónigo de Avila y camarero secreto de la Santidad del papa Gregorio, que defendió en Roma la santa y buena vida de la madre Teresa contra muchos que la calumniaban. Y este testigo vió el enfermo sano y bueno, y cree que la dicha señora doña María trató y dijo verdad, porque es una señora muy principal, y siendo doncella y después casada también lo fué y al presente es viuda, es una de las más ejemplares y virtuosas viudas que hay en la Corte, y esto dijo es verdad, so cargo del dicho juramento y en ello su merced se ratificó y lo firmó de su nombre y el dicho señor Obispo juez subdelegado.—El obispo, *Don Lucas Durán*.—Así lo he dicho yo, *Licenciado don Francisco Mena de Barrionuevo*.—Ante mí: *F. Ortíz de Salcedo*, notario apostólico.

DICHO DE D. FRANCISCO GOMEZ DE SANDOVAL, DUQUE HE LERMA (1).

Al segundo Interrogatorio dijo Su Excelencia, que, como dicho es, se llama don Francisco Gómez de Sandoval, y que es duque de Lerma y sumiller de Corps y caballerizo mayor de Su Majestad del Rey nuestro señor, que Dios guarde muchos años, y que es natural de Tordesillas, y es de edad de cincuenta y ocho años, poco menos, y es hijo de los señores don Francisco de Sandoval y Rojas y doña Isabel de Borja, su mujer, sus padres, y que por ninguna vía es Interesado en esta causa.

Al artículo cincuenta y seis dijo: que Su Excelencia ha leído parte de los libros de la santa madre Teresa de Jesús que dejó escritos, y que muestra su doctrina que su autora era santa, y que parece que la traza que tuvo en ordenar todas sus cosas y de su Religión, fué teniendo luz del cielo, y que Sus Majestades estiman mucho los dichos libros y los tienen en El Escorial y son estimados de otras muchas personas principales, y ha sabido Su Excelencia han hecho gran provecho en otras Religiones, y esto es público y notorio.

Al artículo ciento diez y seis dijo Su Excelencia: que ha visto ser tenida y comúnmente estimada y reputada por santa la dicha

1 15 de febrero

madre Teresa de Jesús, y en particular de los Reyes, que la estiman y tienen por gran Santa, y otras muchas personas graves y doctas. Y así lo ha sabido Su Excelencia por señores que la conocieron que era gran Santa, y en esta estima y veneración ha sido siempre y es tenida en común de todos. Y asimismo ha visto Su Excelencia ser muy estimadas y veneradas las reliquias de esta Santa y sus imágenes, y cada vez que Su Excelencia ve imagen suya, le dan cien mil vuelcos el corazón, y le mueve a gran devoción, y los Reyes nuestros señores los estiman y veneran mucho como de Santa, y por tal Su Excelencia la ha tenido siempre, y por milagros que ha oído decir suyos. Y que Su Excelencia ha oído sermones en que ha oído decir mucho de su santidad de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y que según la gran devoción que ha visto tienen de la dicha santa madre Teresa, entiende Su Excelencia se encomiendan a ella, y Su Excelencia lo hace y se encomienda a ella como Santa, y que esto es lo que Su Excelencia sabe, y la verdad, so cargo del juramento hecho, y esto es público y notorio so cargo del juramento que hecho tiene, y en ello, siéndole a Su Excelencia leído, se afirmó y ratificó, y firmólo de su nombre, y el dicho señor Obispo, juez subdelegado.—El obispo, *Don Lucas Durán*.—Así lo he dicho yo, *El Duque de Lerma*.—Ante mí: *F. Ortíz de Salcedo*, notario público apostólico.

DICHO DE D. PEDRO LASSO DE LA VEGA, CONDE DE LOS ARCOS (1)

Al segundo Interrogatorio dijo: que, como dicho es, se llama don Pedro Lasso de la Vega, del hábito de Alcántara, conde de los Arcos, y mayordomo de la Majestad de la Reina nuestra señora, y es natural de la ciudad de Toledo, hijo de los señores Garcilaso de la Vega y doña Aldonza Niño de Guevara, su mujer, sus padres, señores de las villas de Cuerva y los Arcos, y que no es interesado en esta causa Su Señoría, ni le toca ninguna de las generales de la ley.

Y luego se vino a los artículos del Rótulo y siendo preguntado por los artículos cincuenta y seis y ochenta y uno para en que fué presentado, dijo llo siguiente:

Al artículo cincuenta y seis dijo: que a los libros que dejó escritos la madre Teresa de Jesús los tiene por muy santos y de mucho fruto y aprovechamiento espiritual, y como tales están aprobados por dos personas muy graves y de muchas letras, como eran el padre fray Luis de León y padre doctor Rivera. Y asimismo como libros tan santos Su Majestad del rey don Felipe II, nuestro señor, que esté en gloria, los hizo poner los originales escritos de mano de esta Santa entre otros libros de Santos en la librería de San Lorenzo el Real del Escorial, donde Su Señoría de este testigo los ha visto muy estimados y venerados. Y que en particular lo que Su Señoría sabe es, que habrá trece o catorce años, poco más o menos, que residiendo Su Señoría

---

1 10 de septiembre

en Toledo, le entró a visitar en las casas de su morada un Padre de la Compañía, que llaman Miguel Hernández, muy conocido en estos reinos, porque trajo a ellos el cuerpo de señora Santa Leocadia, y estando de visita con él y con la señora Condesa, su mujer, entró un padre Presentado de Santo Domingo, morador en San Pedro Mártir de la dicha ciudad, tenido por gran devoto y aficionado de la madre Teresa, de quien era y de sus libros. Había este padre dominico dicho muchos bienes y alabanzas, parece ser que pocos dias antes de este Padre que va refiriendo Su Señoría de este testigo, había este padre y Presentado tratado con el maestro Orellana, un hombre muy gran letrado y de gran opinión en su Orden sobre los libros de la madre Teresa, de los cuales el padre maestro Orellana no tenía tan llana opinión como otros, y el platicar esto con el Presentado bastó para que él se mudase totalmente de la opinión que antes tenía. Y en esta visita delante de Su Señoria de este testigo y del Padre de la Compañia, comenzó a hablar y tratar de esta materia tan desenfrenadamente que los dejó admirados; y entre otras cosas dijo: que se espantaba de cómo la Inquisición no recogía los dichos libros, porque tenian opiniones malsonantes y escandalosas, y aun le parece a Su Señoría, que no se acuerda bien, que dijo que contra la doctrina de la Iglesia y de San Pablo. Finalmente, el Presentado estuvo tan porfiado y tan colérico, que los dejó espantados y se fué, y entre el Padre de la Compañía y Su Señoría trataron que sería bien para que no se vertiese la doctrina de este fraile, ni entibiase la devoción general que se tenía a la Santa y a sus libros, de dar cuenta de ello a alguna persona grave para que le reprendiese y pusiese en camino; y para esto se determinaron que ninguno seria tan apropósito como el padre fray Diego de Yepes, confesor que a la sazón era del rey don Felipe II, que Dios tenga, así por el lugar que tenía como por la mucha devoción que siempre tuvo a la santa Madre y a sus libros, y así le escribieron a San Lorenzo el Real, donde residía con Su Majestad aquel verano. Las cartas de Su Señoria y del Padre de la Compañía en que le daban cuenta de todo lo que había pasado con el Presentado le envió Su Señoría con mucha diligencia y cuidado; otro día, o de allí a dos días oyó Su Señoría que el Presentado estaba muy apretado de una gran calentura que le dió, la cual le acabó la vida dentro de siete o nueve días con grande admiración de Su Señoría y de otras personas que supieron este caso; y aunque la enfermedad fué cosa natural, por los devotos de la santa Madre se atribuyó a cosa de gran misterio, el darle tan a punto y acabarle con tanta brevedad, que por mucha que fué con la que el padre fray Diego de Yepes, obispo que es de Tarazona, respondió a las cartas y escribió una de un pliego de papel tan docta y discreta, como se podia esperar de sus letras, santidad y prudencia para el dicho Presentado, reprendiéndole de lo que había dicho contra los libros, amonestándole para adelante que se fuese a la mano en hablar contra ellos, y dándole muchas razones para sacarle de su opinión; cuando llegaron estos despachos de San Lorenzo, el Presentado estaba enterrado dos o tres días había, y Su Señoría guardó esta carta y la ha de tener, y al dicho señor Obispo se le acordará muy bien de cómo escribió esta carta y de todo lo aquí referido.

Al artículo ochenta y uno dijo: que lo que sabe es, que su madre de su Señoría, después que puso en estado a sus hijos, labró una casa en la villa de Cuerva, diócesis de Toledo, con intención de hacer en ella un monasterio de monjas Carmelitas descalzas; tenía entonces bien con qué dotarle, trató de esta fundación con la madre Teresa de Jesús, que a la sazón estaba en Toledo en el monasterio de San José, que ella había fundado. Ofreciéndose por entonces muchos inconvenientes para la fundación que en Cuerva se pretendía hacer, con haber casa labrada para ella y renta que la dicha doña Aldonza, madre de Su Señoría tenía que dar, oyó Su Señoría a la dicha su madre muchas veces, que estando fatigada y quejándose a la madre Teresa de Jesús sobre este particular de esta fundación, la respondió con gran fe y fervor, no se haría entonces, pero que adelantando los tiempos tuviese por cierto que se haría el dicho monasterio en Cuerva, aunque habría primero muchas dificultades. Con esto la dicha doña Aldonza no trató más del negocio, antes se resolvió a dar la casa a Su Señoría en que viviese, y ella dejando toda su hacienda a sus hijos, quedándose con unos muy flacos alimentos que quiso que su hijo le señalase, porque su intención era no tener cosa propia, sino vivir con pobreza, se recogió a un cuarto del monasterio de San Pablo de monjas Jerónimas de la ciudad de Toledo, donde tenía unas hermanas; allí vivió algunos años, y le parece a Su Señoría de este testigo que sería más de diez y seis años. Después de la muerte de la madre Teresa, se tornó a mover la plática de la fundación del monasterio de Cuerva, y pareciendo imposible por no tener la dicha señora doña Aldonza qué darles como cuando se trataba de ello, Dios y la dicha santa Madre, y la palabra que ella había dado, lo fué disponiendo de manera, que viéndose el monasterio de Toledo muy cargado de monjas, y de muchas que pretendían entrar con grandes dotes, trataron de enviar seis u ocho por fundadoras del monasterio de Cuerva, y en su lugar recibir novicias, con cuyas dotes ayudaron a la fundación y compraron un juro, y con él y con los alimentos de la dicha señora doña Aldonza, que fué una de las fundadoras y tomó el hábito de esta santa Religión en el dicho monasterio, y con mandas que la dicha señora procuró que el cardenal de Guevara, su hermano, y el Conde de Anober, también su hermano, y su hijo enviaron e hicieron a la dicha casa, se le hizo bastante y competente renta, de manera que es hoy uno de los monasterios bien fundados, casa de monjas de esta Orden de toda esta provincia. Y para el dar la licencia para que se hiciese, hubo grandísima contradicción de don Gaspar de Quiroga, arzobispo de Toledo que al presente era, y Su Señoría de este testigo lo contradijo con muchas veras y secreto, porque su madre no lo enntendiese, y fué Su Señoría desde la villa de Cuerva a hablar al Cardenal, y otra vez le envió un fraile francisco, morador en el Castañar, para que le dijese los inconvenientes que Su Señoría hallaba por entonces para que este monasterio se fundase; y todo esto y el estar el Cardenal muy mal en el dar la licencia, y contradiciéndolo el cura del lugar con grandes veras, no bastó para que la dicha fundación se impidiese ni dejase de hacer, como se hizo. Y muchas veces Su Señoría trató esto con la dicha señora, su madre, que murió debe de haber siete años, poco más o menos, en el dicho hábito de Car-

melita descalza, habiendo vivido santamente en el dicho monasterio dieciocho años, poco más o menos, y esto sabe Su Señoría y es la verdad so cargo del juramento hecho, y en ello siéndole leído a Su Señoría se afirmó y ratificó y firmólo de su nombre juntamente con Su Señoría del dicho señor Obispo, juez subdelegado, que presente estaba.—El obispo, *don Lucas Durán*.—Así lo he dicho yo, *El Conde de los Arcos*.—Ante mí: *F. Ortíz de Salcedo*, notario público.

PROCESO DE VALLADOLID (1610) (1).

DICHO DE PABLO BRAVO DE CORDOBA Y SOTOMAYOR (2).

A la segunda dijo: que se llama como está dicho, y es natural de esta ciudad, y sus padres fueron de las villas de Madrid y Martín Muñoz y no le toca ninguna de las generales de la ley y Rótulo, ni es pariente de la dicha santa Madre, y es mayor de cincuenta años.

A las cincuenta y una preguntas y artículos del Rótulo para en que fué presentado por testigo, dijo: que sabe este testigo, que la dicha virgen Teresa de Jesús, entre otros monasterios que fundó, uno fué en esta ciudad de Valladolid, en cuya fundación en sus libros de la dicha Virgen se refiere por auténtico y cierto un milagro que sucedió en razón de haber Dios ordenádola que se diese prisa en otra fundación a que iba, que era de un monasterio que fundó en Malagón, para que con brevedad volviese a fundar el monasterio de religiosas de esta dicha ciudad, porque el día que se dijese la primera misa y sacrificio en la dicha fundación, había de salir del purgatorio el ánima de don Bernardino de Mendoza, que era la persona que daba la casa para el dicho monasterio, como en efecto parece sucedió cuando se acabó el sacrificio de la diha misa primera, viendo la dicha Virgen ir el alma del dicho don Bernardino resplandeciente y gloriosa al cielo. Y refiriéndose el milagro de esta fundación por el doctor Aguiar, médico de la ciudad de Burgos, devoto de la dicha Virgen, al doctor don Alonso de Anaya, presidente de la Chancillería de Valladolid, que entonces residía en la dicha ciudad de Burgos, y hasta entonces no había tenido particular devoción ni noticia de las cosas de la dicha virgen y santa madre Teresa de Jesús, ni leído papel ni libros que refiriesen sus obras y hechos esclarecidos, como hombre que estaba tan remoto de ellos, comenzó el dicho presidente a dudar eficazmente a modo de hacer burla respecto de la verdad del dicho milagro, de manera que corrido el dicho doctor Aguiar que se le había contado, le dijo: que él no le contara cosa que no fuera muy auténtica y verdadera, y que el dicho milagro lo era, y como tal estaba referido en libro muy grave y auténtico. Y en oyendo esto el dicho señor Presidente, con ser hombre que en toda su vida entiende este testigo tuvo aplicación a lectura de estos libros, así por sus muchas ocupaciones como por su natural condición, con ser ya harto entrado en edad para mudar esta condición, todavía repentinamente le dió increíble ansia de ver y leer el dicho libro en que se refería el dicho milagro, y dijo al dicho doctor Aguiar: ¿no me traerías ese libro para leerle? Y luego el

1 De los Procesos de Valladolid hablamos en la Introducción del t. 18, pág. XX
2 Declaró en 30 de julio. Fol 115

dicho doctor Aguiar fué al monasterio de religiosas de la santa madre Teresa de Jesús, y dijo a la priora que a la sazón era Bernardina de Cristo, que le diese el dicho libro la cual dijo que no se le quería dar porque no tenía más de uno, y ese le había manchado una religiosa con aceite que se le había derramado sobre él, y que no habia ella de enviar libro que estaba de aquella manera al dicho Presidente, por saber cuán pulido y curioso era, y le ofendería estar el dicho libro tan sucio. Y dando el dicho doctor Aguiar esta respuesta al Presidente, y siendo él de la condición que la dicha priora había significado, fué tan extraordinaria el ansia y fervor que sobrevino al Presidente, que apretadamente pidió al dicho doctor Aguiar que luego volviese por el libro, y de cualquiera manera que estuviese se le trajese. Y pidiéndole a la priora con este encarecimiento, se le dió, y le trajo con toda la mayor brevedad que pudo al Presidente, el cual con una transmutación y trueque de condición del todo contraria de la que en toda la vida tuvo hasta entonces, desde que tomó en las manos el dicho libro comenzó a leer en él recogiéndose para esto a su oratorio sin alzar cabeza ni cesar de la dicha lectura, si no fué para comer, cenar y dormir y para otras obligaciones, y con esta continuación leyó doscientas y cincuenta y siete hojas del dicho libro que era de la dicha virgen y santa madre Teresa de Jesús donde se refería el dicho milagro. Y llegando a acabar de leer la última hoja de las dichas en su oratorio, de noche, quedó como suspenso y admirado de tantas y tan gloriosas cosas como constaba del dicho libro había tenido la santa madre Teresa de Jesús; y entre los demás pensamientos que se le ofrecieron fué uno el de haber acabado y muerto la dicha santa Madre. Y estando en esto, o se le representó a la imaginación u oyó, según dicen, una voz que le dijo: pues también acabarás presto, aparéjate. Y continuadamente se sintió con unos escalofríos, y envió a llamar a su mayordomo, que se llamaba el doctor Cuéllar, y le dijo: yo me siento malo, que me han dado unos escalofríos y me he de morir de este mal, yo lo sé. Y con ser hombre de fuertísima complexión y sanísimo, y tan metido, en particular entonces, en pensamientos de grandes acrecentamientos que tanto suele borrar la memoria de la muerte, luego se fué a acostar; y desde alli toda su plática incesantemente fué decir que se moría, y disponerse para ello. Y aunque los cinco días primeros de su enfermedad fué, al parecer, de tan poca o ninguna consideración, que se reían los médicos de ella, y decían que era calentura de Presidente, y que so color de ella se quería regalar, ninguna cosa bastó para que él desistiese de lo que había comenzado a decir desde cayó malo, y así murió al noveno día con grandes señales de su salvación. A la cual, al parecer de este testigo y de otras personas particulares muy prudentes, ayudó maravillosa y eficacísimamente la devoción que el dicho Presdiente tomó con la dicha santa Virgen y con el dicho su libro en la forma que tiene referido; y pudiera este testigo alargarse más en las circunstancias y calidades que concurrían en la condición del dicho Presidente, y en lo demás tocante al dicho caso, para mayor encarecimiento de lo que en él obró la dicha santa madre Teresa de Jesús, a no parecer basta lo susodicho, por ciertas consideraciones y respetos De más de lo cual sabe este

testigo, que la dicha santa Virgen fundó los monasterios contenidos en esta pregunta, en particular el dicho monasterio que fundó en la dicha ciudad de Burgos, en cuya 'fundación padeció el medio año que allí estuvo notabilísimos trabajos y necesidades; y con ser la tierra muy fría y muy húmeda, y el tiempo que en ella estuvo por invierno, estuvo por su mucha necesidad y pobreza en aposentos bajos y húmedos, de tal manera que pareció milagrosa cosa no quedar tullidas ella y sus compañeras. Y lo que más parece que la apretó fué la contradición grande que la hizo el Arzobispo de aquella ciudad, que era don Cristóbal Vela, mayormente por estar estimado por santo, como parece lo merecían sus obras y vida; el cual con eficaz resistencia impidió la dicha fundación por mucho tiempo, aunque a la postre desengañado, echó de ver cuán acepta era a Dios, y volvió con muchas veras a favorecerla y a procurar la gracia y amistad de la dicha santa Madre. Y sabe este testigo que en todos los monasterios que fundó, fué ella el medio total de que Dios usó para las fundaciones y para la renovación de esta tan sagrada Religión y tan perfecta, siendo el espíritu y prudencia de esta santa Virgen tan grande, que por solo medio de ella encaminó Nuestro Señor tan soberana empresa como ésta, con grande contradicción, no sólo de personas seglares, pero de personas religiosas y gravísimas. Todo lo cual no le turbó el ánimo para dejar de tenerle asi para comenzar la Reformación de esta sagrada Religión, como para continuarla y gobernar tanto número de conventos, no sólo de mujeres religiosas, pero de varones de mucho valor y santidad; todos los cuales provocados y como compelidos a imitar el admirable ejemplo de la vida, virtudes y espíritu de la dicha madre Teresa de Jesús, con grande alegría y consuelo se sujetaron a su gobierno y modo de Religión, siendo todo él tan estrecho y de tanta perfección, y sin que en él hubiese casa donde se disminuyese un punto del rigor y perfección que universalmente se profesa, y la reconocieron por fundadora y superiora, cosa nunca oída respecto de monasterios de hombres, y hombres tan calificados, y para Regla tan rigurosa y estrecha. De donde invenciblemente le parece a este testigo se sigue, que la dicha santa madre Teresa de Jesús, ya no como mujer, sino como templo del Espiritu Santo y brazo poderoso de Dios, pudo fundar y gobernar tanto número de monasterios, y tener en su obediencia tantas religiosas y varones, y enseñarles camino tan levantado de perfección como el que les enseñó, y tienen y profesan con tanta perfección y espíritu como a todo el mundo es notorio, con gran aprovechamiento y edificación de todo el pueblo cristiano; de tal manera que un religioso de la Orden de señor San Jerónimo dijo a este testigo, que se quería pasar a esta Orden de descalzos Carmelitas, porque le constaba que en ella ahora era la primitiva Iglesia en fervor de espíritu y en lo demás bueno que entonces hubo. Y sabe asimismo este testigo, que por ser así lo que dicho tiene, ha resultado admirables y bonísimos efectos en otras muy graves religiones, donde a imitación de ésta ha habido semejantes reformaciones en gran provecho de ellas y de todo el pueblo cristiano, y en particular para la reformación de la Orden de la Santísima Trinidad, y para fundar en ella monasterios de Descalzos se llevó al padre fray Elías de San Martín, segundo general que fué de esta Or-

den de Carmelitas descalzos; el cual con titulo de su visitador, llevando consigo al padre fray José, carmelita descalzo, por maestro de novicios, por orden de Su Santidad fundó la dicha Orden de Descalzos Trinitarios, y la gobernó hasta que hubo número bastante de casas para elegir provincial religioso de la misma Orden, de cuyo buen gobierno y espíritu da bastante testimonio los buenos efectos que han resultado de la dicha fundación, que se puede llamar nieta de esta santa madre Teresa de Jesús. Y a esta misma imitación en Italia el padre fray Pedro de la Madre de Dios, predicador del Papa y General que fué de la Congregación de Descalzos Carmelitas de Italia, fué visitador de la Reformación de los descalzos Agustinos de allá Por todo lo cual le parece a este testigo, que conviene al servicio de Dios y bien de su Iglesia, que persona en quien Dios depositó tanto bien para ella, para calificación y aumento de los buenos efectos que ha hecho y va haciendo en la Iglesia, se declare y canonice por Santa, como este testigo lo entiende es, y es público y notorio y cosa sin disputa y llana entre todos los fieles, dándola el título de esta nueva Reformación de frailes y monjas Carmelitas Descalzas, pues de todo rigor de justicia se le debe, y esto responde.

A las ochenta preguntas y artículos del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que, al parecer de este testigo, es cierto y llano todo lo contenido en esta pregunta y artículo, porque en cuanto a la fe, fué tan grande la de la santa madre Teresa de Jesús, que excedió a la de muchos santos, pues de una Religión que, cuando ella comenzó a estar en ella, tenia un estado humilde, que puede decirse estaba en el valle, la encumbró e hizo monte altísimo. De manera que la fe de esta Santa, no sólo fué poderosa para mudar un monte de una parte a otra, sino para hacer de un valle un monte, y monte tan soberano y no material, sino espiritual y tanto; efectos que se refieren a la gracia de la fe por atributos suyos, que cuanto mayores son, declaran cuánto mayor es la fe, mayormente en sujeto de mujer, donde por el sexo, e imposibilidad y fuerzas era más forzoso y necesario, que todo lo que faltaba de esto lo supliese la fe, en caso que para varón y fuertísimo pareciera imposible el emprenderle para su sola persona; cuánto más para tantas religiosas, y lo que más es, para tantos religiosos, debiendo necesariamente cuanto más lo considerara y con más prudencia moral, tenerlo por más imposible, mayormente en tiempo donde ella, hablando moralmente, estaba tan sola y rodeada de contrarios de su Religión y de otras, por ser Reformación que hasta entonces no se había visto y otras muchas causas que cada hombre prudente debe considerar, y este testigo pasa en silencio por el respeto que tiene a las Religiones. Todo lo cual necesariamente fué previsto, al parecer de este testigo, por esta Santa, no sólo porque la prudencia se lo enseñaría, no sólo suya sino de las personas con quien lo comunicaba y se lo contradijeron, pero también con mayor encarecimiento y aprieto, porque el demonio se lo representaría con la eficacia y extremo que él suele aun cosas que le va mucho menos que ésta. Y siendo todo lo susodicho previsto por ella, se sigue infaliblemente haber sido obra y efecto de la fe que tuvo todo lo que hizo, que siendo tan inmenso como es, lo ha de ser la fe que la Santa tuvo para emprenderlo y obrarlo. Y de la misma manera tiene

este testigo por cosa muy cierta y llana, que la dicha santa madre Teresa de Jesús tuvo la gracia que llaman *sermonis*, porque sin ella fuera imposible hacer tan superabundante fruto con sus palabras el tiempo que vivió, así en los religiosos y religiosas de esta sagrada Orden, como en la multitud de las demás almas que comunicó y aprovechó, y lo que es más para este testigo, para defenderse del innumerable número de contrarios de todos estados y letras que contra ella se levantaron, y para responder y satisfacer a sus razones y quedar superior en ellas, de tal manera que o los divertir de la contradición que la hacían, o los reducir a que fuesen los que más la favoreciesen, como la sucedió con muchos. Por lo cual y por los libros que la dicha santa Madre hizo, y mediante su ayuda, a lo que este testigo entiende, se han hecho de su vida y exclarecidos hechos, y por el espíritu grande que conocidamente tienen las palabras de sus libros, con tan grande aprovechamiento de todos los fieles que los leen, entiende este testigo y tiene por cosa infalible y cierta, que sus palabras no son suyas, sino don altísimo y gracia de Dios, por no poder de otra manera tener los efectos que han tenido y tienen, Y asimismo le consta a este testigo, que la dicha santa madre Teresa de Jesús tuvo gracia de declaración de las lenguas, porque si los Santos que no las supieron ni estudiaron, entendemos les dotó Dios de esta gracia por sólo que nos consta que no lo aprendieron por industria humana, y es esta la causa única a que necesariamente se ha de referir su sabiduría, la misma, sin poder ser otra, es la causa a que se debe referir la mucha sabiduría de la dicha santa madre Teresa de Jesús. Porque demás de las profundas razones que se hallan en los libros que escribió, donde los demás doctos y letrados descubren abismos de ciencia y admirables cosas de la Sagrada Escritura, aun en su vida fué imposible, al parecer de este testigo, que dejase de tener esta gracia para las pláticas espirituales, para el modo del gobierno de sus religiosos y religiosas, y para la grande y continua comunicación que tuvo con hombres doctos, con los cuales necesariamente había de hablar en su lenguaje y modo de ellos a veces, obligándole la caridad y el provecho de los que la comunicaban, y a veces obligándola ellos con las preguntas que tentándola debían de hacerla aun con buen celo, para experimentar y calificar su espíritu y de otras maneras, como la experiencia enseña de lo que se usó con Cristo y con los que le han seguido, mayormente con los que han sido autores de empresas tan altas y tan nuevas como la dicha madre Teresa lo fué. Y así justísimamente en una estampa e imagen que de ella ha visto esta testigo, están escritos en su alabanza los versos siguientes: *Spiritus intus alit, lustrat, docet, instruit, ornat—Hinc vigeo, cerno, scribo, ago et eniteo*; por todo lo cual tiene por cosa sin duda e infalible este testigo todo lo contenido en esta pregunta y artículo, y esto responde.

A los ciento y dieciseis artículos del Rótulo para que asimismo fué presentado este testigo, dijo: que tiene por cierto todo lo contenido en esta pregunta, porque demás de la grande estimación y veneración que a la dicha santa madre Teresa de Jesús se tiene en España, sabe este testigo que se tiene también en reinos y provincias donde no hau fe como es en Persia. Hay en Cracovia un monasterio de religiosos

de la dicha santa madre Teresa de Jesús. Y siendo tan grande la turbación de los reinos de Francia, fué admirable la instancia tan apretada que hizo su Rey pidiendo religiosos de esta Orden para fundar de ella monasterios en su reino, como en efecto se han fundado en París y en otras partes con gran provecho y ejemplo para aquellos reinos. Y de la misma manera ha sucedido en Italia, Flandes y en otras innumerables partes del mundo, donde con sumas ventajas ha sido y es tenida la dicha santa Virgen por de singular y excelsa santidad, no sólo en el pueblo universalmente en todos estados donde infunde Dios su voz, pero entre los hombres más doctos y recatados y que con gran escasez censuran esto. Y aun en su vida en un monasterio de religiosos que fundó en esta ciudad de Valladolid, entrándoles ella a ver se hincaron todos de rodillas, y la besaron la mano y recibieron su bendición, acto que de varón a mujer supone más que superioridad, mayormente en siervos de Dios, los cuales gobernados por su espíritu superior a la inteligencia humana, hacen a veces cosas que exceden al común sentido que se les suele dar, cuyo implemento y plenitud parece que sólo falta canonizándola ahora por Santa. Lo cual parece que clama todo el mundo, pues en todo él está tenida por tal, y como de tal estimadas sus reliquias y las más mínimas cosas que tuvo y de que usó en su vida, siendo como son e innumerables los milagros que por su intercesión Nuestro Señor ha hecho, que siendo tan continuos y en tiempo donde no es la primitiva Iglesia y en España, donde la fe está tan confirmada, hace infalible su santidad, y ser ésta excelente, pues para descubrirla en beneficio de los fieles, es Nuestro Señor servido de obrarlos, y para que todos se encomienden a ella como a tan gran Santa, como lo hacen. Para cuyo consuelo y bien, en ley de caridad se debe de justicia la canonización, pues de ella a quien más bien resulta es a los fieles que gozan animados y consolados más con esto de su fruto; a los cuales parece debe Su Santidad como verdadero padre, calificar este medio canonizando esta Santa, para que a bando descubierto se encomienden a ella como a tal, pues ahora lo hacen todos en la forma que pueden, y esto responde. Y todo lo que tiene dicho dijo que es la verdad, so cargo del juramento que hecho tiene y lo somete a la corrección de la santa Madre Iglesia, y dijo ser público y notorio todo lo que dicho tiene, y pública voz y fama y común opinión, de tal manera que no entiende este testigo que hay persona, por sacrílega que sea, que diga lo contrario, y siéndole leído este su Dicho se afirmó y ratificó en ello, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez.—*El doctor Sobrino.—El licenciado Bravo de Córdoba y Sotomayor.*—Pasó ante mí: *Lucas Martínez Araujo.*

DICHO DEL DOCTOR FRANCISCO MENDEZ DE PUEBLA DEL CONSEJO REAL Y OIDOR DE LA CHANCILLERIA (1).

A la segunda pregunta dijo: que es natural de la ciudad de Granada, y sus padres y ascendientes fueron de la misma ciudad, y que se llama como está dicho, y no le toca ninguna de las generales de la ley ni Rótulo, ni es pariente de la dicha santa Madre, y que es de edad de cuarenta y nueve años, poco más o menos.

Al artículo cincuenta y uno del Rótulo para en que fué presentado por testigo dijo: que lo que sabe es, que no recibe duda ninguna, sino que le es debido a la santa madre Teresa de Jesús de justicia, al parecer de este declarante, el título y renombre de fundadora de la nueva Reformación de religiosos y religiosas Descalzas de la Orden antigua y primitiva de Nuestra Señora del Carmen; porque sabe este testigo, que en hacer esta Reformación no sólo hizo bien a esta dicha Religión, sino que redundó en bien de otras santas Religiones, porque con su ejemplo y a su imitación, edificados de la vida y doctrina ejemplar de esta santa Virgen, otras muchas de las dichas santas Religiones han hecho lo mismo, y tomado la aspereza de vida que sabe, con notable edificación y consuelo de la república cristiana. Y por esta razón entiende este testigo, que no sólo el efecto de la santa Religión que la santa Madre fundó, pero aun el buen efecto de las demás Reformaciones se le deben atribuir a esta dicha Santa, y llamarla a boca llena reformadora de las sagradas Religiones reformadas. Lo uno, porque después que ella reformó la suya, lo están; lo otro, porque este testigo oyó a un prelado de una de las Religiones descalzas reformadas, tener este reconocimiento, y atribuir a esta dicha Santa este buen efecto como cosa llana y asentada; y a la verdad todo se debe y más a su gran santidad, heróicas y sublimes virtudes, sazonadas con su gran prudencia de que la dotó Nuestro Señor. Con la cual y con su grandeza de ánimo acabó cosas tan grandiosas y de suyo dificultosísimas, así por la naturaleza de ellas como por la gran resistencia del infierno y de personas graves, que opuestas con mucha fuerza, aunque enseñadas con buen celo que decían tenían, la hicieron fuerte contradicción; de donde saca este testigo que, pues salió con la victoria y abrió tan hondas zanjas para el divino edificio de la Reformación, se le debe el título de reformadora y fundadora de ella, y esto sabe y responde a esta pregunta.

Al artículo cincuenta y seis del Rótulo para que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que lo que sabe es, que se dice comúnmente y es como tradición recibida en todas partes, que la doctrina de los libros de la dicha santa Madre, demás de ser muy católica y muy conforme a la enseñanza de los Santos, es tan levantada, que por

(1) 30 de julio. Fol. 126 v.

la lengua de esta gloriosa Virgen, autora de los dichos libros y doctrina, habló el Espíritu divino, sirviendo la dicha Santa y su lengua como de pluma para escribir lo que la dictaban del cielo. Y así son tan estimados y reverenciados estos libros de todo género de gente, graves, doctos y sencillos, prelados y religiosos, que causa admiración, y son leídos como de Santa, con fruto universal y singulares efectos de todos los que los leen; y este testigo los ha leído muchas veces, y puede afirmar con toda verdad, que su lectura y doctrina, si su mal natural de éste que declara no lo hubiera estorbado, hubiera hecho en su alma particulares efectos de reformación. Y con todo eso por la piedad de Dios le ha sido esta divinal lectura de gran provecho para la devoción y consuelo interior, en tanto grado, que si era tentado a hacer alguna ofensa de Nuestro Señor, se defendía y defendió muchas veces con sólo acordarse de esta Santa y de su libro y doctrina para no caer; y así su memoria le solía tener compuesto y arreglado, efectos que suele causar la memoria de Cristo Nuestro Señor y sus virtudes. Y finalmente tiene por sin duda que esta Santa y su doctrina e intercesión ha sido el medio eficaz para que no haya sido mucho más perdido de lo que es y mayor pecador. Y es muy de advertir que si este libro y su lectura ha tenido tanta eficacia para causar en este testigo los efectos interiores y exteriores que ha dicho, siendo seglar y tan lleno de culpas y pecados, y ocupado en las cosas y negocios seglares que se deja entender según su estado, y con esto tan lejos de lo que es espíritu y su lenguaje, ¿qué habrá hecho y hará esta santa doctrina en almas bien dispuestas espirituales y dadas a la oración? es cierto que las transformará en serafines, y esto sabe y responde a esta pregunta.

Al artículo ciento y catorce del Rótulo para que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que es cosa muy cierta y notoria en estos reinos lo que en la pregunta se refiere, porque así los retratos como su firma de esta dicha Santa, y los pañitos que tocaron a su sagrado y virginal cuerpo y su carne, ha hecho grandes y portentosos milagros, y muchos en número. Y así este declarante ha muchos años que trae consigo por reliquia muy preciosa un pedazo del dicho pañito y de la carne de su santo cuerpo, y cuando se ve en alguna necesidad de salud, consuelo para sí o para otras personas, acude a esta santa Virgen y a sus reliquias, seguro de que por este medio ha de conseguir lo que desea en servicio de Dios Nuestro Señor. En particular supo este testigo de un religioso muy grave, que en el monasterio de las Descalzas Carmelitas de la Reformación que fundó esta santa Virgen, que está en la ciudad de Granada, el año pasado de mil y quinientos y noventa y nueve, en el tiempo de la peste última que allí hubo, habiendo sido herida de ella una religiosa de un carbunco, y habiendo declarado su mal de la religiosa herida de la peste a la prelada, otra religiosa que lo oyó y tenía una firma de esta dicha Santa, dijo que se la pusiesen en el carbunco, y que esperaba en Dios luego sanaría. Trajo la dicha firma, y púsosela en el carbunco, y sucedió así, que al punto se resolvió el dicho carbunco y sanó de la peste. También oyó este testigo decir a doña Ana de Covarrubias, su mujer, y hoy día lo dice y publica, que estando este testigo en las Indias ausente de la dicha su mujer, y habiéndole dado

a ella un riguroso mal de calentura y cámaras de sangre, y viéndose apretada y peligrosa, se puso una reliquia que la trajeron de la dicha Santa, y se encomendó a ella con mucha fe, con la cual le dió un gran ardor, y sudor y sueño, y despertó brevísimamente buena y sana de su calentura y cámaras, lo cual la dicha doña Ana refiere por evidente milagro, como se ve lo es, y por tal le tiene este testigo. También oyó decir al Conde de Osorno, que estando con un riguroso tabardillo y encomendándose a esta santa Madre al quinto día en que entraba de la enfermedad del dicho tabardillo, al punto se le quitó la calentura y mal. Todos los cuales milagros ha sabido de las dichas personas, que son dignas de entera fe y crédito por su mucha cristiandad; y para este testigo son todos manifiestos porque tiene fe muy viva de que esta gloriosa Santa puede esto y mucho más con la Majestad de Dios, y la tiene y reverencia por una de las grandes santas, y como a tal se encomienda a ella y la reza cada día muchos años ha, y fuera de las cosas de la fe, ninguna tiene por más cierta que ésta, y esto sabe y responde.

Al artículo ciento dieciseis del Rótulo para que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que sabe que todos universalmente hacen grande aprecio y estima de la heróica santidad que en la Iglesia se ha conocido en esta santa Virgen después de su glorioso tránsito, y esto han hecho y hacen todos cuantos la trataron, o han leído sus libros o tenido noticia de sus cosas, y debe de haber pocos en la cristiandad que no la tengan de esta gloriosa Virgen, que tan gloriosa ha hecho así a la ciudad donde nació, y villa donde murió, como a toda la nación española que la mereció. Y así todos tienen grande ansia por ver ya declarada la verdad de la santidad de esta Virgen por la Sede Apostólica, que será este día para la cristiandad uno de los de mayor gozo y alegría que habrán tenido, por ser grandísimo el amor que a esta Santa tienen, así por su singular santidad y portentosa virtud, como por haber recibido los fieles por su medio tantos y tan grandes beneficios con la reformación que en el mundo ha causado de costumbres, y otros innumerables, todos derivados de la santa Madre, fuente y manantial de todos bienes. Y está su santidad de esta Virgen tan asentada en los corazones de todos los fieles y en el de éste que declara, con aprecio y estima tan crecida, que le parece caso imposible que baste nada para dejar los dichos fieles de tener por tan santa a la madre Teresa como a los demás santos canonizados que gozan de Dios, y por tales son venerados y tenidos; ¡tanta es la fuerza que tienen sus merecimientos de esta santa Virgen como esta! Y este testigo se va moderando en su lenguaje, y no dice todo lo que siente de la grandeza de la santidad de esta Virgen, quedándose en lo interior de su alma reverenciándola, estimándola y amándola como una de las mayores santas del cielo, y dejando a los fieles que tienen más inteligencia y ponderación de espíritu de esta Santa y de sus heróicas virtudes especulativas, prácticamente para que lo manifiesten, como universalmente sabe este testigo lo hacen loándola con encarecidas palabras, y con afecto y devoción, teniéndola por madre y patrona, y encomendándose a ella con tanta seguridad de alcanzar por su medio lo que piden y desean para gloria de Dios, como por santos canonizados se suele esperar de alcanzar. Y para es-

tos fines sabe este testigo que se han compuesto algunos versos declaradores del gran espíritu, dones y escritos de esta santa Virgen, y algunas antífonas y oraciones para pedir su intercesión. Especialmente supo de un religioso muy grave que era, según le dijeron, lector de Teología, de la Orden de Santo Domingo, que por la singular devoción que tenía a esta santa Virgen, la compuso dos antífonas para Laudes y Vísperas, en que mueve a los fieles a ponderar lo mucho que Dios obró con ella, y lo que ensalzó su humildad, y lo que se puede esperar de su intercesión, las cuales con su oración son de esta manera: *Antiphon ad Vesperas.—Haec est sacrata virgo quam Deus summe dilexit, quae et doctrix effecta est disciplinae Dei et operum illius prudens electrix.* ℣. *Difussa est gratia in labiis tuis.* ℟. *Proterea benedixit te, Deus, in aeternum.* Y la de Laudes, dice de esta manera: *Speciosa in delitiis virginitatis, et vitae austeritate roborata erectaque in virtutis culmine, claram generationem sponso suo Christo despondet et exhibet.* ℣. *Adducentur regi virgines post eam.* ℟. *Proximae ejus afferentur tibi.—Oratio.—Deus, qui ancillam tuam Theresiam inter magnos regni caelorum viros collocare dignatus es, concede propitius ut sicut humili virgini excelsae prolis contulisti faetum, ita nobis ipsius precibus benedictionis tuae munera largiaris. Per Dominum nostrum.* Todo lo cual declara la gran santidad que esta gloriosa Virgen tiene como este testigo ha dicho; y todo lo que dicho tiene es la verdad, so cargo del juramento que tiene hecho, y es público y notorio, y pública voz y fama y común opinión y no dudosa creencia ni jamás oyó decir lo contrario, y siéndole leído este su Dicho, dijo que lo ratificaba y ratificó, se afirmó en ello y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez.—*El Doctor Sobrino.—Doctor Méndez de la Puebla.*—Pasó ante mí: *Lucas Martínez Araujo.*

DICHO DEL LICENCIADO D. DIEGO DEL CORRAL Y ARELLANO (1).

A la segunda pregunta dijo: que es natural de la villa de Santo Domingo de Silos, de la diócesis de Burgos, y sus padres y ascendientes fueron de parte de padre, de esta dicha ciudad de Valladolid, Cuéllar, y Cancillería del obispado de Segovia, y de parte de madre, de la dicha villa de Santo Domingo de Silos, y que es de edad de cuarenta y tres años, poco más o menos, y que no es pariente de la dicha santa Madre, ni le tocan las generales de la ley y Rótulo, porque dice este su Dicho por servicio de Nuestro Señor y resplandor de sus santos.

A las cincuenta y una preguntas y artículos del Rótulo para en que fué presentado por testigo, dijo: que lo que sabe es, que justísimamente la santa madre Teresa de Jesús merece título de fundadora por haber fundado esta nueva Reformación, y que sus fundaciones constan de sus libros, de los cuales este testigo ha leído algunos y los tiene por verdaderos y dignos de entera fe; y cree este testigo y tiene por

1 31 de julio. Fol. 136

cierto, que a imitación de su sagrada Religión se han seguido después acá otras nuevas Reformaciones contenidas en la pregunta, y esto responde a la pregunta

A las ochenta preguntas y artículos del dicho Rótulo para que asimismo fué presentado, dijo: que sabe que la dicha santa Madre la eligió Dios para emprender cosas heróicas y grandes; lo cual sabe y le consta por la obra maravillosa de esta nueva Reformación, en la cual así en frailes como en monjas ha visto muchas y grandes cosas de suma virtud y religión, y especialmente en el monasterio de San José de las Madres Descalzas de Salamanca, que fué el séptimo convento que la dicha santa Madre fundó, en el cual ha tratado por espacio de doce años. Y sabe que en el dicho convento se vive con grande y extremada religión y virtud, y que en algunas religiosas ha visto las vislumbres de lo que era la santa madre Teresa de Jesús; y de una religiosa de aquel convento entiende que tiene espíritu de profecía. Lo cual, demás de haberlo oido a personas de importancia y consideración, lo experimentó a todo su parecer en una ocasión suya, lo cual mucho más le parece se puede decir de la dicha santa Madre, que supo criar tales hijas. Y sabe este testigo que la doctrina de los libros de la dicha santa Madre no sólo es católica, pero que ha sido y es de particular fruto y aprovechamiento para los que los leen. Y lo vió esto experimentado en particular en la persona del padre fray Jerónimo del Espíritu Santo, llamado en el siglo el doctor Jerónimo del Aguila, catedrático de Artes en la Universidad de Salamanca, y colegial del Colegio de San Bartolomé, de donde este testigo también lo fué. El cual entiende que le dijo a este testigo, que el principio de su conversión había sido la lectura de los libros de la santa Madre; por lo cual y por lo que ha leído de los dichos libros y oído a otras muchas personas graves, doctas y religiosas, le parece cosa imposible que una mujer sin letras ni estudio, no teniendo espíritu infundido del cielo, pudiese dejar escritas cosas tan heróicas y maravillosas. De donde infiere manifiestamente, que la alteza de esta doctrina y eficacia para mover los corazones, que ha sido y es muy notable, la puso el Espíritu Santo en la dicha santa Madre y en sus libros para conversión de muchas almas, y luz y fervor de los fieles en su Iglesia, y esto sabe y responde a esta pregunta.

A los noventa y siete artículos y preguntas del Rótulo para que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que lo que sabe es, que el año de seiscientos, poco más o menos, por medio de la madre Ana de Jesús, religiosa de esta nueva Reformación y priora en ella muchas veces, mujer de gran opinión y estima, el padre General de esta Religión le dió la llave del arca donde estaba el santo cuerpo de la dicha santa Madre, y este testigo fué a Alba llevando consigo algunos colegiales de su Colegio y otras personas de fuera para ver el santo cuerpo, de cuya incorrupción había pública voz y fama. Y llegados a la dicha villa de Alba, fueron al monasterio de las descalzas Carmelitas, donde murió y está la dicha santa Madre; y dando la llave a la madre Priora, abrieron la dicha arca, y mostraron el dicho santo cuerpo a este testigo y a los demás que con él iban, y vió estaba tan tratable y entero como si fuera vivo, teniéndole puesto su hábito y velo como las demás monjas, y le pusieron en pie no se acuerda si eran una

o dos monjas, y se tuvo arrimado teniéndole, a su parecer de este testigo, una monja, no se acuerda si con la una o las dos manos, pero a su parecer con muy poca premia y dificultad. Y fué tanta la certeza de la incorrupción, que demás de verla con los ojos, la tocaron con las manos, no se hartando de ver cosa tan maravillosa, y dar gracias al Señor que tan admirable es en sus santos; la cual vista causó en todos tanta ternura, devoción y lágrimas, que se acuerda muy bien este testigo de verlas derramar a algunos, siendo tanto el afecto, espíritu y devoción con que la miraban que no se quisieran apartar de allí, que se les hacía corto el tiempo de verla. Y se acuerda este testigo que cargando la consideración en el milagro de este santo cuerpo incorrupto y entero de esta tan santa Virgen, confirieron entre sí y lo dijeron muchas y diversas veces las que concurrieron a este santo espectáculo, que no hubiera corazón por duro y empedernido que fuera, que no se ablandara y reformara sus costumbres con la vista de este milagro: tantos son los efectos y operación que causó esta vista en los circunstantes. Y juzga este testigo, que, aunque Dios es maravilloso en obrar milagros por sus Santos, en éste se muestra de tal manera, que le parece que si Su Santidad y la Sagrada Congregación diputada para canonizar los Santos, lo vieran por vista de ojos, sólo este milagro les obligara a canonizar esta Santa luego. Porque aunque sabe este testigo que sola la incorrupción por sí no bastaba para esto, pero junta con los efectos maravillosos que de ella resultan, y lo que de ello se infiere, le parece que está publicando la incorrupción de este santo cuerpo las maravillosas virtudes y santidad esclarecida que tuvo aquella santa alma que le informaba mientras vivió. Porque habiendo, como había, dieciocho años, poco más o menos, que había muerto esta Santa cuando visitó este testigo y los demás su santo cuerpo, estaba tan fresco, que daba de sí un sudor a manera de grasa u óleo, que limpiándole con algunos paños blancos quedaba empapado el óleo en ellos y los dejaba manchados con unas manchas amarillas oscuras, a manera de color dátil, como está su propio cuerpo. Y acabando de limpiar el santo cuerpo con aquellos paños, le parece a este testigo que quedaba jugoso y algo húmedo, como cuando después de haber sudado alguna persona viva, se limpia el sudor, queda con todo eso con alguna humedad y vapor. Y este mismo efecto de cundir los paños el óleo de este santo cuerpo, sabe este testigo que tienen los demás pedacitos de su carne que andan sueltos y traen los fieles como reliquias, lo cual ha experimentado este testigo en un pedacito de carne que trae consigo y tiene santa reliquia, que ha traspasado el pañico en que la trae envuelta del óleo que echa de sí. Y concluyendo con este artículo dice este testigo, que de haber visitado este santo cuerpo resultaron tan buenos efectos en los que concurrieron a visitarle, que demás de la ternura y devoción referida, que fué universal en todos, después dos o tres de los que allí fueron entiende que se entraron religiosos, y de uno está muy cierto que se entró en esta sagrada religión que reformó la santa Madre; de los demás lo dice a su parecer, porque no tiene más memoria de ello. Y sabe que la incorrupción de este santo cuerpo es comúnmente tenida por sobrenatural y milagrosa, y nunca ha oído decir lo contrario en burlas ni en veras, sino que es y era y fué siempre ésta la común

voz, y si oyese decir a alguno lo contrario le tendría por temerario, ya por la certeza que este testigo tiene de lo que ha dicho, ya porque el tal iría contra el común torrente de todos, y esto sabe y responde a esta pregunta.

A las noventa y nueve preguntas y artículos del Rótulo para que asimismo fué presentado, dijo: que lo que sabe es, que cuando visitó este santo cuerpo de que ha dicho en la pregunta antes de ésta, salía de él y del óleo que de él sale, un olor tan suave, que se diferenciaba de los otros olores. El cual olor era de tanta fragancia, tan vivo y eficaz, que le parece se derramaba por toda la iglesia; lo cual ni es ni puede ser causado por artificio, sino que Dios lo obra en este cuerpo santo para declaración de su santidad y consuelo de los fieles, y no se le causó poco a este testigo, porque del contacto de las santas reliquias, cuerpo y pañicos penetrados del óleo, le parece a este testigo que quedó tan oloroso, que con haberse lavado las manos, no se le despegó este olor por algún tiempo; y ha oído decir que les ha sucedido a otros esto mismo. Y ahora le parece que en aquel tiempo era tanto el olor y fragancia que llevaba consigo, que le parecía llevaba tras sí a la santa Madre; y cuando por su poca devoción y tibieza, que confiesa este testigo la tiene en sí y en sus cosas, aunque mucho con las de esta Santa se quisiera olvidar de ella, la suavidad de este olor no le consintiera olvidar, porque se echaba de ver que era suyo de la santa Madre, y eso basta para traer a sí al más olvidadizo, y esto sabe de esta pregunta.

Al artículo ciento dieciseis del Rótulo para en que fué presentado, dijo: que lo que sabe es, que la fama de la santidad de la santa madre Teresa de Jesús en su vida, según ha oído decir, fué muy grande, mas que después de muerta le parece que no se puede poner nombre, ni se atreverá a decir la grandeza de ella. Sólo sabe que es tenida por mujer santa y de singular y eminente santidad, lo cual es tan público y común entre todo género de personas, que no recibe ni una motica de dificultad. Y sabe que comúnmente todos la llaman la santa madre Teresa de Jesús, y por este nombre es conocida en toda España y fuera de ella; y en esta parte sabe que hablan con singular afecto y devoción todos, así señores titulados y los de esta real Corte y Chancillería de Valladolid y otras muchas personas graves y doctas y religiosas, así prelados como los demás. Y sabe que se tiene notable devoción con sus santas reliquias y las andan buscando como a porfía, y este testigo ha repartido de las que él tiene, y los unos y los otros las estiman como reliquias de Santa, y las traen consigo entre reliquias de otros santos canonizados, y así lo hace este testigo, teniendo gran confianza que por medio de ellas y de la intercesión de esta Santa, Nuestro Señor les ha de hacer muchas mercedes. Y sabe este testigo que de la veneración que se tiene a sus reliquias, y de la gran devoción que hay con ella, se va con gran concurso a la villa de Alba a visitar su santo cuerpo, lo cual ha visto hacer a personas muy graves, y lo ha hecho este testigo como lo lleva dicho. Y confiesa que después de haber visto el santo cuerpo, les quedó a todos tanta devoción y veneración que, como si no lo hubieran visto, se fueron a la sacristía a ver el santo brazo que anda separado del cuerpo. Y sabe que a esta Santa la tienen comúnmente

por abogada en los trabajos, enfermedades y tribulaciones que padecen, y este testigo es uno de ellos con grande confianza de alcanzar remedio por su intercesión. Y ha visto que sus santos retratos son estimados como imágenes de Santa, y los ha visto en templos y en casas de personas graves y de mucha autoridad y cristiandad; y sabe que todos hablan altísimamente de la santidad de esta Virgen, y este testigo ha tenido a mucha dicha haber sido presentado por testigo en tan gloriosa pretensión, aunque no ha podido decir con la lengua todo lo que siente su corazón, ni representar la estimación que él y todo el mundo hace de esta gloriosa Santa y la devoción que con ella se tiene. Y concluye diciendo que en el tiempo que fué colegial del Colegio Mayor de San Bartolomé de Salamanca, tuvo particular devoción con esta Santa y sus hijas las religiosas Descalzas de San José de aquella ciudad, y fué como su procurador y agente, y ahora lo es en lo que se les ofrece en esta Audiencia, y que de lo uno y de lo otro halla este testigo que se le han seguido singulares efectos, y los buenos sucesos que ha tenido en sus cosas, los ha atribuído a esto. Y pidiéndoles la limosna ordinaria de trigo cada año, experimentó una muy gran devoción con esta Santa y sus hijas, por lo cual los pobres se adelantaban a dar de lo poco que tenían, y los más ricos acrecentaban las limosnas. Y así guiados de esta devoción universal, es singular el deseo y universal el aplauso con que desean su canonización; y si este testigo puede algo con Su Santidad con humildes ruegos, besándole como le besa sus beatísimos pies de la manera que desde acá puede, le suplica se sirva de emprender en su tiempo una obra tan grande como ésta, que servirá de tan gran resplandor en la Iglesia, tan gran consuelo de todos estos reinos y tanta gloria de Dios Nuestro Señor, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta. Y todo lo que ha dicho en esta su Deposición dijo que era la verdad, como lo tiene dicho y declarado, so cargo del juramento que hecho tiene, y siéndole leído su Dicho, se ratificó en él afirmando ser público y notorio, pública voz y fama y común opinión y no dudosa creencia, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez. —*El Doctor Sobrino.*—*El licenciado Don Diego de Corral y Arellano.* —Pasó ante mí: *Lucas Martínez Araujo.*

DICHO DE LA M. FRANCISCA DE JESUS, C. D. (1).

A la segunda dijo: que se llama Francisca de Jesús, y es natural de Medina del Campo, y sus padres de la dicha villa y de Villafuerte, y que es de edad de sesenta y tres años, poco más o menos, y esto responde (2).

Al artículo treinta y dos del Rótulo para que asimismo fué presentada por testigo, dijo: que se remite a lo que en esta pregunta ha dicho en su Dicho de la Información antigua donde todo este

---

1 2 de Agosto. Fol. 151.

2 Aquí se ratifica en la información que hizo en 1595, la cual se publicó en el tom. 19, pág. 31-36.

punto está contenido en este artículo. Mas que para mayor declaración dice que lo que sabe es, que don Bernardino de Mendoza, hijo del Conde de Rivadavia, fué un caballero muy buen cristiano, y le conoció muy bien esta testigo, el cual sabe que mandó una casa que tenía al Río de Olmos, término de esta ciudad, para fundación de este convento en ella, la cual aceptó la santa Madre para fundar; y antes de la dicha fundación murió el dicho don Bernardino sin sacramentos, a lo que esta testigo ha oído decir Y estando en el purgatorio con graves penas, como Nuestro Señor lo revelase a la dicha santa Madre, instándola mucho que se diese priesa, que con la primera misa que se dijese en la fundación de este dicho convento había de salir su ánima de penar de purgatorio, y la dicha santa Madre, que era muy compasiva, abrevió su venida, y fundó este dicho convento en la dicha casa de don Bernardino, y se dijo la primera misa en ella. Y habiendo comulgado en ella la dicha Santa, se quedó arrobada como en semejantes ocasiones la acaecía otras veces: y en aquel arrobamiento vió cómo salía la dicha alma de las penas de purgatorio, y se le apareció el dicho don Bernardino mostrándosele muy agradecido por lo que había hecho por él. Lo cual sabe esta testigo por haberlo oído a dos religiosas muy ancianas compañeras de la dicha santa Madre muy fidedignas, de grande virtud y secreto; lo cual asimismo oyó a su hermano don Alvaro de Mendoza, obispo de Palencia, y a la señora doña María de Mendoza, condesa de Ribadavia, su hermana del dicho difunto, lo cual referían como milagro con agradecimiento a la dicha Santa, que así fué y es verdad, público y notorio, y esto responde.

Al artículo noventa y tres del Rótulo para que asimismo fué presentada por testigo, dijo: que se remite a lo que tiene dicho en su Dicho de la Información antigua. Y que demás de eso sabe, que cuando la dicha santa Madre acababa de comulgar, se quedaba muchás veces arrebatada el espíritu, y a veces era tan presto que se le quedaba el vaso con que tomaba el lavatorio, tieso en las manos; y con estas ocasiones muchas veces la vió con el rostro resplandeciente y hermoso como esta pregunta se contiene. Y notó esta testigo que estando así arrobada, en diciéndola que la madre Priora mandaba a que fuese a comer, se levantaba y despertaba luego del arrobamiento e iba a cumplir la obediencia, como si por ella no hubiera pasado cosa que la pudiera estorbar. Y esta hermosura y resplandor muy agradable la duraba en estas ocasiones por algún espacio de tiempo, lo que esta testigo advertía con particular consideración, y por eso lo sabe. Item sabe, que de su cuerpo y vestiduras, mientras vivió la santa Madre, salía un olor muy suave, que no era como los olores de acá, lo cual a esta testigo dijo la madre Ana de San Bartolomé, su compañera, que ahora es priora en un convento del reino de Francia, persona de entera virtud, satisfacción y verdad, y digna de ser creída en lo que dijere o hubiere dicho, y esto sabe y responde a esta pregunta.

Al artículo noventa y cinco del Rótulo para que asimismo fué presentada por testigo, dijo: que lo que sabe es, que en la muerte de la diicha santa Madre concurrieron cosas muy admirables, como en la dicha pregunta se contienen, parte de las cuales oyó esta testigo a algunas religiosas que pasaban por esta casa yendo a una funda-

ción, que venían de la casa de Alba, parte al padre maestro fray Diego de Yanguas, confesor de la dicha santa Madre y lo que toca a esta testigo dice que ella es Francisca de Jesús, contenida en esta pregunta; y que, aunque en su Dicho antiguo ha dicho el caso en él referido, porque se halle todo junto lo quiere referir aquí y pasó así (1). Y sabe que después de muerta la dicha santa Madre, diversas veces en este convento ha habido un olor suavísimo de la salserilla donde tomaba sal, de las botijillas con que a veces bebía, de la cuchara con que comía mientras vivió; y esta testigo decía que por qué no guardaban aquella cuchara por reliquia, como olía tan bien, porque cuando alguna estuviese enferma, con sólo meterla en la boca sanaría. Y sabe que también olía la noria, de la cual cuando iban las religiosas por la huerta donde la dicha noria está, sentían que de aquel lugar, que era en que la santa Madre estaba algunas veces en su vida recreándose con ver correr el agua, sentían las dichas religiosas proceder allí un olor suave y grande que las hacía decir unas a otras, que si se habían lavado con algún agua de olor Y estaban admiradas sin saber qué era ni de dónde procedía, hasta que después que desenterraron el cuerpo de la dicha santa Madre y enviaron a este convento un poco de tierra que despegaron de él, conocieron el olor que salía de la dicha tierra, y echaron de ver que era el mismo que habían sentido salía del salerico y de las demás cosas arriba dichas, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta.

A los artículos ciento quince y ciento dieciseis para que asimismo fué presentada por testigo, dijo: que lo que sabe es, que en el tiempo que reconoció a la dicha santa Madre, vió en ella grandísimas virtudes de todas maneras, y era en tanto grado lo que resplandecían en ella, que todos los que la trataban la tenían por santa. Y así muchas personas, señoras y señores principales, y nobles, y muy graves, venían a este convento a consultar las cosas de su alma y obras con la dicha santa Madree, a la fama de que como santa dábá el remedio para todas como les convenía. Y en particular supo esta testigo de una persona que trataba de mucho espíritu, que había venido muchas leguas en busca de la dicha Santa para comunicarle su espíritu, y después de haberla comunicado salió con particular consuelo; lo cual demás de haber visto y oído esta testigo, se vió por haber vuelto diversas veces a comunicar su espíritu con la dicha Santa, y esto mismo hacían otras muchas personas por la gran reputación que tenían de su santidad. Y sabe que por esta razón la princesa doña Juana la tuvo consigo y la Duquesa de Alba también, y el obispo de Avila, don Alvaro de Mendoza, edificó la capilla mayor del primer convento que la santa Virgen fundó, con expresa condición de que esta dicha Santa se había de enterrar en ella después de su muerte, donde se mandó enterrar el dicho obispo, y de hecho está enterrado. Todo lo cual se hizo por la grande opinión que la dicha Virgen tenía de santidad, la cual mucho más creció después de su muerte, porque no sólo el nombre de ella se quedó en España, sino que pasó a diversas partes del mundo, en todas las cuales todo género de per

3 Puede leerse en la Información de 159[illegible] pág. [illegible]

sonas, seglares, eclesiásticas y religiosas de mucha gravedad y espíritu, la han tenido y tienen por grandísima Santa. Y sabe que sus reliquias están repartidas entre príncipes y obispos y prelados de Religiones, y otras personas muy graves, que las estiman como reliquias de Santa, y la reina de España dió a este convento una reliquia de la carne del cuerpo de esta Santa por hacerles particular merced, y está puesta en un relicario por veneración y reverencia debida como a Santa. Y ha visto esta testigo los retratos de esta Santa reverenciados y respetados como imágenes de Santa, y en este convento está un retrato con rayos y resplandores puesto al lado del altar mayor con grande veneración de todos los de dentro y fuera. Y sabe que con una devoción singular se encomiendan los fieles en sus necesidades a esta Santa, como si estuviera ya canonizada, y buscan con ansia cualquiera cosita que sea suya para tenerla por reliquia; todo lo cual hacen movidos de la grande opinión que hay de la santidad de su vida y de sus milagros, y esto es lo que sabe y responde. Y todo lo que ha dicho en este su Dicho y de la Información antigua dijo que era, fué y es la verdad, so cargo del juramento que hecho tiene, y es público y notorio y pública voz y fama y común opinión, y siéndole leído el uno y el otro Dicho, dijo que ratificaba y ratificó en todos ellos y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez.—*El Doctor Sobrino.—Francisca de Jesús.*— Pasó ante mí: *Lucas Martínez Araujo.*

DICHO DE LA M. MARIA MAGDALENA, C. D. (1).

A la segunda pregunta dijo se llama María Magdalena, y es natural de Alcalá de Henares, y sus padres de allí y de Belinchón, dióces de Toledo, y es de edad de sesenta y seis años, poco más o menos, y el dicho señor Juez no la preguntó más de este Interrogatorio... (2).

Al artículo ciento quince del Rótulo, para que asimismo fué presentada, dijo: que sabe todo lo que en este artículo se pregunta. Y que es cosa muy cierta, y lo era y fué que la dicha santa Madre fué mujer de singularísimas virtudes. Especialmente sabe esta testigo que fué mujer de singular y altísima oración, de muy profunda humildad, de grande resignación y obediencia. Y con ser madre y fundadora de todas, estaba tan sujeta a la Priora de la casa como lás demás, en tal manera que, si alguna vez, por estar la prelada ocupada, alguna religiosa con el reconocimiento que tenían de que era madre de todas, la pedían alguna licencia, no la quería dar por no se meter en nada, antes las decía que fuesen a buscar a la madre Priora y que se la pidiesen: tanta era su sujeción y obediencia. Y estando un día en el coro las religiosas, la dicha santa Madre hizo un poco de ruido con el rosario; y la prelada sin saber quién dijo: quien hace ese

1 2 de agosto. Fol. 158.
2 Ratificase en la Información que hizo en 1595 que se publicó en el tom. 19, pág. 5.

ruido, sálgase afuera. Y la dicha santa Madre se salio luego, dejando edificadas las religiosas que lo advirtieron viendo su puntualidad en obedecer. Y sabe esta testigo que la dicha Santa padeció notables trabajos mientras vivió, especialmente en el monasterio de la Encarnación donde fué llevada por priora a la ciudad de Avila, los cuales siempre llevó con un grandísimo ánimo, y nunca por esta razón se alteraba ni inquietaba para perder un punto de sus ejercicios y oración y trato de Dios continuo, antes comulgaba cada día. Y esta testigo la vió muchas veces arrobada con una grande hermosura en su rostro y un semblante tan agradable, que era para alabar a Dios. Y para disimular estos arrobamientos y que no echasen de ver que lo eran, decía la dicha Santa: como no puedo dormir de noche, duermo de día; por todas las cuales cosas sabe esta testigo que todas las religiosas la tenían por muy santa, y de su trato se pegaba a las demás mucho de su santidad, la cual se divulgó tanto fuera de los conventos, que de toda suerte de gente, así duques como marqueses, religiosos graves y de otra suerte de estados, venían desalados a buscarla para consultar sus cosas espirituales con ella Y por la gran fama de su santidad, la princesa doña Juana, y duquesa de Alba y doña Luisa de la Cerda, hermana del Duque de Medinaceli, la procuraron tener consigo algunos días por gozar de su buen trato y santa conversación Y es público y notorio que Nuestro Señor mientras ella vivió la comunicó grandes cosas; en especial que don Bernardino de Mendoza había de salir del purgatorio con la primera misa que se dijese en este convento; por lo cual Nuestro Señor la mandó se apresurase en venir desde Malagón a fundar este dicho convento, lo cual la dicha Santa hizo compadecida de los tormentos que el Señor la había dicho padecía aquella alma en el purgatorio, a lo cual la dicha santa Madre vió salir de él y subir al cielo con la primera misa que en la dicha fundación se dijo; y el dicho don Bernardino la dió las gracias por ello, de donde quedó la dicha madre Teresa de Jesús en gran opinión de santidad, y esto sabe y responde a esta pregunta.

Al artículo ciento dieciseis del Rótulo para que asimismo fué presentada por testigo, dijo: que sabe todo lo que en él se contiene hasta el primer párrafo de él; y que después de su muerte de la dicha santa Madre, sabe que universalmente es tenida por mujer santísima, y sus reliquias son tenidas en gran precio, y estima como de muy santa, y sus imágenes veneradas como de santa, y es de todos llamada santa y ha obrado Dios por ella y obra muchos milagros, con los cuales movidos los fieles la invocan en sus necesidades como a patrona y abogada suya, con grande confianza de que por su medio les ha de hacer Dios muchas mercedes, y esto sabe y responde. Y todo lo que tiene dicho en este su Dicho y en el antiguo, dijo que era y fué y es la verdad so cargo del juramento que hecho tiene, y se afirmaba y afirmó en todo ello, y siéndole leidos ambos Dichos, dijo que se ratificaba y ratificó en todos ellos como cosa pública y notoria, y pública voz y fama y común opinión, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez.—*El Doctor Sobrino.*—*María Magdalena.*—Pasó ante mí: *Lucas Martínez Araujo*

DICHO DE ANA DE SAN JOSE, C. D. (1).

A la segunda pregunta dijo: que se llama como arriba está dicho, y que es natural de Avila, y sus ascendientes son también de la misma ciudad, y es de edad de setenta y cinco años, poco más a menos, y no es parienta de la dicha Santa Madre ni le toca ninguna de las generales de la ley y Rótulo, porque sólo dice y declara para gloria de Dios y de sus santos (2).

A las ciento quince y ciento dieciseis para que asimismo fué presentada en los artículos del Rótulo, dijo: que lo que sabe es, que la dicha santa Madre, mientras vivió, fué tenida y reputada por mujer santa, especialmente del señor Obispo de Avila, del cual oyó decir que por la grande estimación que de la dicha Santa tenía, se mandó enterrar en el primer convento que ella fundó en Avila de esta sagrada Religión, en una capilla que él hizo, que fué la mayor del dicho monasterio, por entender que la dicha Santa se había de enterrar en la dicha capilla en el lado frontero de donde estaba enterrado el dicho señor Obispo. Y sabe que por la fama que había de su gran santidad, venían muchas personas muy graves y nobles a consultarla y comunicarla, como era el Duque de Nájera, y la condesa de Rivadabia, doña María de Mendoza, y por esta misma causa la Princesa de Portugal, que a la sazón estaba aquí, deseándola ver, la llevó a su casa. Y viendo que la dicha santa Madre iba a ver la Princesa, la pidieron que pidiese algunas cosas temporales para algunas personas, especialmente para un capellán de su convento; y aunque la Princesa la mostró mucha afabilidad y caricias, la dicha Santa no quiso pedirla cosa alguna de mundo. Y sabe esta testigo que el alma de don Bernardino de Mendoza la vió salir la santa Madre, mientras vivió, de las penas de purgatorio con la primera misa que se dijo en esta fundación; lo cual sabe esta testigo no por haberlo oído a la santa Madre, que era muy secreta en sus cosas y muy recatada y mirada en hablar, sino porque lo ha oído en este convento a diversas religiosas que lo han contado así. Y esta opinión de santidad ha crecido después de su dichosa muerte de tal manera, que todos la llaman Santa, y desean mucho verla canonizada, porque sus milagros, que esta testigo ha oído decir muchos juntos con las grandes y heroicas virtudes que tuvo, califican notablemente su santidad, y esto es lo que sabe y mucho más que deja, por ser público y notorio, y por no se alargar. Y todo lo que ha dicho en este su Dicho y en el antiguo es la verdad so cargo del juramento que tiene hecho, y es público y notorio, pública voz y fama, y habiéndosele leído entrambos Dichos se ratificó en ellos y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez.—*El Doctor Sobrino. Ana de San José.*—Pasó ante mí: *Lucas Martínez Araujo.*

---

1 2 de agosto. Fol. 161.
2 Confirma la Información que hizo en 1595, pág. 8 del tom. 19.

DICHO DE LA M. CASILDA DE SAN ANGELO, C. D. (1).

A la segunda dijo que se llama como está dicho, y es natural de la ciudad de Burgos, y sus padres fueron de la provincia de Guipúzcoa en Vizcaya, y que no es parienta de la dicha santa Madre ni le tocan algunas de las generales de la ley ni Rótulo y dijo ser de edad de cincuenta y un años, poco más o menos, y esto responde (2).

A los treinta y dos artículos del Rótulo para en que fué presentada por testigo dijo: que sabe todo lo contenido en la dicha pregunta, y que de este punto dijo en el dicho de la Información antigua a que se refiere. Y que es cosa muy pública, que estando la santa Madre en el de Malagón fundando un convento, apresuró su venida a esta ciudad, porque la habia Nuestro Señor apretado declarándole que estaba en muy graves penas el alma del dicho don Bernardino en el purgatorio, y no había de salir hasta que se celebrase la primera misa en la fundación de esta ciudad. Y viniendo a ella la dicha Santa, y estando oyendo la primera misa, después de haber comulgado en ella, vió salir del purgatorio al dicho don Bernardino y subir al cielo, dándola primero gracias de lo que había hecho por él. Lo cual sabe esta testigo por haberlo oído al señor obispo de Palencia, don Alvaro de Mendoza, hermano del dicho difunto, y a otras muchas personas, y haberlo leído en el libro de la dicha santa Madre de *Las Fundaciones* que ella escribió con toda verdad y llaneza. Y asi este libro como todos los demás, los tiene esta testigo por verdaderisimos, porque ha visto todos sus originales de letra de la dicha santa Madre, y siempre ha visto que personas muy graves tienen estos libros por auténticos y dignos de toda fe, y así fué y es verdad, y es lo que sabe de esta pregunta.

Al artículo ochenta y seis del Rótulo para que asimismo fué presentada por testigo, dijo: que sabe que todo lo que en él se dice y pone, es la verdad, porque mientras vivió la dicha Santa oyó decir había obrado Dios por su intercesión muchos milagros, y entre ellos fué uno librar a sus monjas por medio de su oración de la molestia de los piojos. Lo cual sabe esta testigo, porque la voz común de toda la Religión entre las religiosas es que la dicha Santa lo alcanzo de Dios, pidiéndole sus monjas lo hiciese así; y la experiencia lo demuestra, porque sabe esta testigo que las dichas monjas no los tienen, y a las que los traen del siglo se les quitan y no los tienen entrando en la Religión; lo cual es tan público y notorio, que no tiene duda, y esto sabe de la pregunta.

Al artículo noventa y cinco del Rótulo para que asimismo fué presentada por testigo dijo: que sabe todo lo en él contenido, porque asi lo ha oído decir, excepto el suceso de la madre Ana de San Bartolomé, que no lo habia oido; y todo ello como está articulado, lo tiene por muy cierto. Y cuanto a Francisca de Jesús sabe esta testigo, que tuvo esta visión de la rueda de luces, resplandor y alegria, por la

---

1 2 de agosto, Fol. 163 v.
2 Se confirma en lo que declaró en 1595 que puede leerse en el tom. 19, pág. 27.

cual juzgó que algún justo entraba en el cielo; y después cuando supo el tiempo de la muerte de la dicha Santa, entendió que la dicha visión era de ella. Lo cual la dicha Francisca de Jesús ha contado en este convento diversas veces a esta testigo y a otras religiosas después que sucedió; a la cual dicha Francisca de Jesús esta testigo tiene por sierva de Dios y muy cristiana y religiosa, y de mucha verdad, y que no dijera mentira por todo el mundo, ni de su buen espíritu y virtud tal se puede presumir, y asi lo tiene por muy cierto. Y sabe esta testigo, que en esta casa de Valladolid el mismo día que murió, y muchos días después antes de saber que la dicha santa Madre era muerta, las religiosas de esta casa y esta testigo recibieron un olor muy desemejante a los olores de esta vida, mas muy agradable y penetrativo, y les cogió de repente una y muchas veces, sin saber qué fuese o de qué procedía, más de que este olor salía del salero de donde tomaba sal cuando comía en esta casa la dicha Santa, y de un hábito que las dejó, y de las piezas y aposentos donde había estado, y del lugar de la noria de la huerta, donde a veces salía a tomar algún alivio gozando del aire y del correr el agua. Y todas decían ¿qué olor es éste que anda en nuestra casa y entre nosotras? y no caían en qué podía ser, hasta que mucho después cuando desenterrando el santo cuerpo, enviaron a esta casa desde Alba un papel de tierra de la que despegaron del santo cuerpo, con otras cosas tocadas a él que despedían de sí el mismo olor que habían recibido cuando la dicha santa Madre murió, y entonces conocieron que todos aquellos olores eran de la misma manera, y cayeron en la cuenta de que el olor dicho que recibieron el día de la muerte de la dicha Santa, y éste que salía de la dicha tierra todo era uno, y así hizo admiración. Item sabe, que el día que murió la dicha santa Madre acaecieron y se vieron algunas señales misteriosas en el cielo; y lo que ahora quiere decir esta testigo, declara que no se acuerda jamás haberlo dicho a nadie de casi veintiocho años a esta parte que ha que sucedió, ni lo dijo en su Dicho antiguo, porque ni hacía mucho caso de ello ni se lo preguntaban; y ahora lo dice y declara sólo por la gloria de Dios y de esta santa con harta mortificación y confusión suya, y es así. Que el día de San Francisco, del año de mil y quinientos y ochenta y dos, que fué el día en que la santa Madre murió, estando esta testigo encomendándose a Dios en la pieza de la ropería, porque hacía entonces oficio de ropera, entre las cuatro y las cinco de la tarde, poco más o menos, y estando en esto, vió esta testigo a la dicha santa Madre con el glorioso padre San Francisco en el cielo, de cuya vista sintió su alma grande gozo y consuelo. La cual como dentro de si mirase aquello que pasaba, decía: ¿cómo puede ser, estando nuestra Madre en la tierra y San Francisco en el cielo, que estén ambos juntos allá en tanta gloria y conformidad de virtudes porque la gozan?, que parecían la de ambos una y no sabía qué quería ser esto. Y duróle esta visión, sin quitársele del todo, algunos días, dejándole en el alma buenos efectos y deseos de imitar las virtudes de tales santos, y quedóse así esta testigo con esta dificultad qué sería esto. Y después cuando vino la nueva de que la dicha santa Madre había muerto el dicho día de San Francisco, y que había estado muchas horas en oración antes de expirar, cayo esta testigo en

la cuenta del suceso, y se certificó en la visión, y echó de ver lo que aquello era, quedando muy consolada de lo que había pasado, y dando gracias al Señor no discurriendo más en el caso, y esto es lo que sabe de esta pregunta.

Al artículo noventa y seis para que asimismo fué presentada por testigo dijo: que ha oído decir todo lo contenido en este artículo, mas no se acuerda haber oído lo del señor Obispo de Tarazona, ni del Conde de Osorno; mas tiene por muy cierto lo que en el dicho artículo se refiere, porque la Santa era muy agradecida y sabe muy bien pagar a quien la hizo algún bien. Y porque esta testigo por la bondad de Dios, sin merecimientos propios, se acuerda que estando un día en la celda encomendándose a Dios, y doliéndose mucho de que por ser esta testigo corta habia tratado poco a la dicha santa Madre mientras vivió, de lo cual no se podía consolar, y haciendo esto y encomendándose a la dicha Santa muchas veces con esta pena, acaeció que de una vez vió a la dicha Santa que la estaba consolando en lo interior de su alma de la dicha tristeza, y la daba luz y documentos, y soltaba todas las dudas que tenía en el modo de oración, y de cada cosa en particular que esta tenía. Y quedó tan alentada y tan instruída, que aun ahora en muchas cosas dificultosas, cuando Nuestro Señor la hace alguna merced, todo se le declara y nada le hace duda, por la luz que la Santa la comunicó. Y así después la acaeció, que estando en oración en una ermita sin mirar el libro que solía llevar consigo, de repente se le representó toda la oración que tenía, declarándola el grado de ella; y luego abriendo el libro de *Las Moradas* de la dicha Santa, de repente y sin buscarlo, porque no tenía necesidad de ello, porque la bastaba la luz que había recibido, halló en el dicho libro lo mismo que había entendido en la oración de la doctrina de la dicha Santa, y después queriéndolo buscar y buscándolo en el dicho libro otra vez, y aun otras muchas, no lo pudo hallar deseando de enterarse de lo mismo por entonces, y consolóse con pasarse con la doctrina enseñada de la dicha santa Madre. Y la pareció a esta testigo, que tenía don la dicha Santa de comunicar su espíritu, porque en esta materia de oración ha recibido mucha participación de él por la instrucción que la hizo en la dicha visión, que le ha quedado permanentemente. Y esto no entendía esta testigo qué podía ser, hasta que por los efectos y modo, y por donde Dios la lleva y ha llevado, ha experimentado los frutos que en las palabras que en aquella vista la comunicó la Santa de celestial doctrina han hecho en su alma, quedando como estampadas y escritas en ella. Item, como esta testigo haya sido prelada en esta casa, o por cansancio del oficio o por la repugnancia que a él tiene, o por el peso que en el alma causa semejante carga, desease que no la hiciesen prelada, y algunos meses antes de la elección, sin querer le diese cuidado esto, puso por intercesora a la dicha santa Madre, para que Nuestro Señor fuese servido que no la hiciesen prelada. Y estando encomendándose al Señor, y viendo ciertas cosas que calla, se le apareció gloriosa la dicha santa Madre; y viéndola esta testigo con lo interior de su alma muy bien y despacio, la dió sus quejas, y le puso sus dificultades como las sentía, y la dicha Santa las oyó, y sin responder nada desapareció. Después se le volvió a descubrir con más gloria que antes,

y dejó en esta testigo una gran noticia de su santidad, y una conformidad con la voluntad de Dios, y un encendimiento grande que no sabe como es; más de que la pareció que lo que Dios hiciese, pues la Santa no la respondía nada, sería lo conveniente. Después de lo cual al tiempo de la elección salió esta testigo Priora, y de la memoria de lo pasado quedó tan embebecida, que no sabía de sí. Y estando el padre General y Provincial en la elección, y llamándola, no acababa de venir de puro embebecida, y la dió una seguridad de que la dicha santa Madre la había de ayudar, y esto sabe y responde a esta pregunta por servicio de Dios y agradecimiento de su santa madre Teresa de Jesús, y con harta confusión de verse poco aprovechada con tantas ayudas de costa.

Al artículo ciento catorce para que asimismo fué presentada, dijo: que tiene por muy cierto todo lo en él contenido; porque ha oído referir muchos milagros que Nuestro Señor ha obrado por medio de reliquias e invocación de la dicha santa Madre, lo cual es público en muchas partes. Y porque en particular sabe, que siendo esta testigo prelada de este convento, tenía entre las demás religiosas una a quien Nuestro Señor apretaba y había apretado con muchos y diversos trabajos interiores, para los cuales se le habían hecho muchos y diversos remedios, y con ellos había quedado aliviada, y al parecer buena. Y de repente, después de todo esto, andando el tiempo, la dió a la dicha religiosa una apretura y trabajo interior de los grandes que había tenido, en tanto grado que viniendo a dar cuenta de él a esta testigo como a prelada suya, y a pedirla remedio, se cayó en el suelo de la grande fatiga, sin poder decir nada. La cual declarando después, dijo que era tan grande el aprieto que llevaba, que parecía iba a dar consigo en una desesperación. Y esta testigo no advirtiendo qué remedio la dar, se acordó de ponerla sobre la cabeza una reliquia de la dicha santa Madre, que era un paño que la cubría hasta los ojos, que estaba muy manchado del óleo y licor que se le pegó del santo cuerpo cuando la tocaron a él; el cual le puso esta testigo con mucha confianza de hallar remedio en él con la invocación de la dicha Santa, a la cual esta testigo encomendaba la dicha religiosa que estaba en aquel aprieto, y la decía a ella que se encomendase mucho a la dicha Santa. Y es así verdad, que repentinamente en poniéndola la dicha reliquia, antes que se pudiera rezar una avemaría, quedó esta dicha afligida, buena, libre y gozosa, sin tener rastro de congoja interior ni exterior, y siendo así que no había podido hablar ni declarar su pena, comenzó con exclamaciones y afectos a declarar su gozo, y alabando al Señor del cielo decía: No es posible que no esté aquí nuestra santa Madre, porque el grande olor que aquí hay, manifiesta que es grande y de grande suavidad, y como el que suele salir de las cosas que son de la dicha santa Madre; y con esto se quedaron allí grande rato dando gracias a Dios de este suceso tan milagroso. Y viendo mudanza tan repentina, todas las que lo supieron se maravillaron; y esta testigo y la que recibió el beneficio lo tuvieron y tiene por milagro hecho por la intercesión y reliquias de la dicha Santa. Y esta testigo estando otra vez esta misma religiosa con unas tercianas muy apretadas, y dándole de repente un mal de cabeza tan grande, que, a su parecer de la dicha religiosa, estaba

para perder el juicio, en tanto grado que no era posible sosegar ni tener un momento quietud en la cama; y pidiendo el mismo paño de la dicha santa Madre como experimentada de lo bien que le iba con él, se lo llevó y puso sobre la cabeza a la dicha enferma, y súbitamente quedó sana de aquel aprieto de la cabeza e inquietud. Y quedándose con la dicha reliquia en la cabeza la dicha enferma, durmió y reposó aquella noche con tanto sosiego como si no hubiera tenido mal ninguno, ni le tornó más aquel mal de cabeza ni ha tornado hasta ahora, y a la mañana la dicha enferma refiriéndole el grande mal de aprieto de cabeza que tuvo, decía que había sido un gran milagro, y esta testigo por tal lo tuvo, y así se divulgó en el convento. Y sabe esta testigo, que estando junto a este convento en un barrio una mujer pobre, de parto con gran peligro de la vida, porque había estado tres días puesta en parto y no era posible echar la criatura, porque aunque la comadre había hecho todos los remedios posibles, según ella dijo, no aprovechaban, y la dejó como muerta. Y estando en este tan gran peligro y desamparo, unas buenas mujeres, apiadadas de ella, vinieron a este convento y pidieron una reliquia, y la portera la fué a pedir a esta testigo que era priora, la cual la dió un pañito pequeño con óleo de los tocados al cuerpo de la dicha santa Madre, confiando esta testigo había de ser de provecho; y las dichas mujeres llevaron la dicha reliquia referida, y la pusieron a la dicha mujer que estaba en tan grande aprieto en cierta parte de su cuerpo. Y dentro de media hora, poco más o menos, vinieron a dar la nueva de cómo la dicha mujer había parido y quedado buena ella y la criatura, y después lo estuvieron, y vinieron a pedir a este convento diesen gracias al Señor, publicándolo por milagro y quedando agradecidas de la caridad que se les había hecho con la reliquia, la cual no quisieron volver al dicho convento, antes por su devoción la repartieron entre sí, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta.

Al artículo ciento dieciseis para que asimismo fué presentada por testigo, dijo: que sabe que la dicha santa Madre tuvo en su vida todo el tiempo que vivió tan grande opinión de santa, que no la deja dudar de que ahora forzosamente haya de ser, como es, más crecida y mayor la opinión, y más confirmada después de su gloriosa muerte. Lo cual sabe así por lo que tiene dicho arriba, como porque la fama de su santidad es tan universal, que cunde por todas partes entre todos estados y gentes, y se extiende a muchos reinos. Y sabe que sus reliquias son tan estimadas y veneradas como los demás santos del cielo; en tanto que el Conde de Luna trajo a este convento una salvadera que había sido de la dicha santa Madre, mostrándola a las religiosas de este convento como reliquia que la tenía en gran estima y veneración. Y esta estimación y aprecio de sus santas reliquias es general entre todos, así nobles titulados, graves, doctos prelados, como de otra suerte menor de gente. Y sabe que todos comúnmente la llaman la santa madre Teresa de Jesús, y que hacen la veneración a sus imágenes y retratos como retratos e imágenes de Santa, lo cual esta testigo juzga por cosa de que gusta mucho Nuestro Señor, y parece que Su Majestad lo quiere mostrar en algunas ocasiones. Lo cual sabe esta testigo, porque siendo Priora de este convento, habrá como dos años, poco más o menos, estando en su celda vió en el dormitorio,

porque tenía abierta la puerta, un cerco de luz muy claro en la pared frontera de su celda, en la cual estaba un retrato de la dicha santa Madre, el cual retrato no había advertido esta testigo que estuviese allí. Y no haciendo caso de lo que había visto, salió de la celda, y pasando por donde estaba el retrato, miróle e hízole particular gozo y reparó en el cerco de luz que había visto en el mismo puesto donde estaba el retrato, y cayó en que haber visto el cerco de luz allí, había sido por estar allí el retrato; y entonces entendió que debía de haber acontecido alguna cosa de gloria de esta Santa. Y después supo que en aquel mismo tiempo había Nuestro Señor obrado un milagro por medio de la dicha santa Madre. También en el mismo tiempo del último oficio de priora que tuvo en este convento, dió una persona a esta casa un retrato de la dicha santa Madre, y no le contentaba a esta testigo; y deseando y procurando hallar quien se le aderezase para ponerle donde las religiosas le pudiesen gozar, se pasó algún tiempo en esto. Y un día acabando de comulgar esta testigo, al punto que se iba a recoger su alma, se le representó la dicha santa madre Teresa de Jesús en una visión muy interior, y oyendo unas palabras muy interiores la decía que la pintasen; y entendió esta testigo en la inteligencia: éste me retratará. Y aunque por palabras formales no se le declaró quien, quedóse muy asentado en el alma y dióseles a entender a esta testigo que el doctor Santa Cruz, que le parece a esta testigo que entendió que era favor que le quiso hacer la dicha santa Madre por la devoción que este doctor la tiene y a toda su Orden, y por la caridad que a este convento hace, y con esto se quedó esta testigo en oración. Y pasados hartos días sin acordarse de esta visión, un día, estando con el dicho doctor Santa Cruz, esta testigo, viniéndosele a la memoria lo que había visto y oído, y lo que la dicha Santa quería, le preguntó si sabía pintar; el cual la respondió que no: y así esta testigo lo dejó por entonces por no saber cómo se lo decir. Y después de esto, muchas veces la daba a esta testigo como una inspiración, que no cumplía con lo que se le había dicho; y así, aunque esta testigo sólo quisiera que le hiciera aderezar el retrato que antes ha dicho habían dado a este convento, porque se hiciera con menos costa, con todo eso estando otra vez con el doctor Santa Cruz, la preguntó que por qué le había dicho la otra vez que si sabía pintar. Y esta testigo le dijo a pura importunación y también con la inspiración que tenía, cómo era gusto de la dicha santa Madre que la pintase el dicho doctor. Y él no reparando en cosa, aunque esta testigo sólo quería aderezar el retrato ya dicho, dijo que aquel no era bueno, que se hiciese un retrato de la dicha santa Madre grande y muy bueno, que él buscaría quien se le había de hacer, porque conocía un pintor muy bueno; y así se hizo un retrato grande y muy bueno, y se trajo a este dicho convento, y se puso en el coro para que le gozasen las dichas religiosas. Y cuando trajeron este retrato e imagen, y se le entregaron a esta testigo, vió en el mismo retrato a la dicha santa Madre muy resplandeciente y gloriosa, y aun gozosa; de la cual vista quedó en el alma esta testigo tan llena de gozo, que hizo mucho en poder disimularlo, según la merced que la dicha Santa la hizo en aquel punto, porque no atendía entonces tanto a la vista del dicho retrato, cuanto a la vista de la gran gloria que

tiene y goza la dicha santa Madre, que se representaba en los grandes resplandores y luz que se veía en el dicho retrato; lo cual duró por casi todo el día desde que lo vió hasta la noche; y porque se hacía fuerza para disimularlo y desecharlo estaban como en pena los sentidos, hasta que se sirvió Nuestro Señor se pasase. Y se acuerda esta testigo que después de pasada esta visión, volviendo a ver el retrato, no le pareció tan bien por la diferencia que había de la una vista a la otra. Todo lo cual, y en particular esta visión y las demás que en este su Dicho ha referido, dice esta testigo por la gloria de Dios y de su Santa la dicha santa Madre, porque de otra manera no lo pudiera decir según la repugnancia que en su corazón hallaba esta testigo para decir todo lo que tiene dicho en esta materia. Y deseando acertar, se fué a encomendar a Dios para que se le acordase lo que había de decir en esta dicha materia, y pedir a la dicha santa Madre se lo trajese a la memoria, porque su intento de esta testigo era hacer lo que debiese en esto, aunque lo sentía mucho. Y llegando a la oración, comenzó esta testigo en lugar de decir a la dicha Santa que se lo acordase lo que hubiese y debiese decir, a quejarse a ella diciendo, que, pues sabía lo que le había costado el haber de decir estas cosas que ya tiene referidas ¿cómo quería que las dijese sin darle lugar a más? Se le representó a esta testigo la dicha santa Madre muy cerca de sí diciéndola con una queja más suave que rigurosa: pues ¿por sólo que tú lo sientes, no quieres que se me dé la gloria que se me ha de dar? Dándole a entender a esta testigo cuánta era, aunque accidental, la que se le daba a esta dicha Santa por cada cosa que se dice de su alabanza; y que no reparase esta testigo en lo que sentía de su parte, que más había de mirar la gloria de Dios y de sus santos, y sin advertir otra cosa se quedó esta testigo recogida en oración. Y otro día después, estando esta testigo leyendo en el breviario unas lecciones del Eclesiástico del capítulo tercero, que lo miró esta testigo para certificarse, no acordándose de lo que le había acaecido el día antes, comenzó a leer aquellas lecciones, y parecióle que hablaba con ella. Y aunque esta testigo, ni sabe ni entiende latín por estudio, con todo eso se le daba a entender lo que en ellas se contenía, que trataban de cómo por los hijos son honrados los padres, y el que honra a la madre es como quien allega un tesoro. Y estando leyendo esto, sintió esta testigo estar presente a la dicha santa Madre tan cerca de sí como el día antes, como señalándola con el dedo aquello mismo que iba leyendo, y poniéndoselo por ejemplo, para que supiese lo que había de hacer y decir por la dicha santa Madre. Y junto con esto, la dió un particular gozo a esta testigo, que no sabe decir cómo fué, más de que en el mismo punto halló trocado su corazón y allanado, y vencida la gran repugnancia que había tenido y tenía en decir lo que tiene declarado, y pronto para hacer lo que ha hecho en decir estas cosas por su alabanza y honra de la dicha Santa; lo cual hiciera, aunque fuera muy más dificultoso, y así se lo iba Dios acordando, como lo tiene dicho, porque se manifieste lo mucho que Dios Nuestro Señor ha estimado y estima esta Santa por quien obra tales cosas. A la cual sabe esta testigo que se encomiendan los fieles comúnmente y la invocan en sus tribulaciones, necesidades y aprietos, teniendo gran confianza que por su medio e intercesión han

de alcanzar remedio de ellos, teniéndola por tan abogada suya, como si ya estuviera canonizada. Y es tan general el deseo que tienen todos de ver este día, como si fuera negocio propio de cada uno. Y a este convento han llegado a decir algunas personas nobles y otras, que para esta canonización de esta santa Madre y para el buen efecto de ella, se venderían si fuese necesario; tanto es lo que se gozan todos de esto, y la estimación y devoción que tienen a esta dicha Santa, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta. Y todo lo que dicho tiene en este su Dicho y en el pasado de la dicha Información vieja que ante el dicho señor Juez también se hizo, es la verdad, y lo fué y era sin haber oído jamás ni sabido cosa en contrario, so cargo del juramento que hecho tiene, y todo es público y notorio, y pública voz y fama y común opinión cuanto dicho tiene, salvo que las cosas secretas que aquí ha dicho, aunque son verdaderísimas como las ha declarado, no las ha divulgado ni manifestado por guardarlas el respeto que se les debe. Y siéndole leído este su Dicho y el antiguo se afirmó y ratificó en ellos y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez.—*El Doctor Sobrino.—Casilda de San Angelo.*—Pasó ante mí: *Lucas Martínez Araujo.*

DICHO DE DOROTEA DE LA CRUZ, C. D. (1).

A la segunda dijo: que se llama Dorotea de la Cruz, y es natural de la villa de Medina del Campo, de esta diócesis, y sus mayores y ascendientes fueron de la dicha villa y de la ciudad de Toro, y que es de edad de sesenta y dos años, poco más o menos, y que no es parienta de la dicha santa Madre, ni le toca alguna de las generales de la ley y Rótulo, y esto responde (2).

Y siendo preguntada por los artículos del Rótulo para en que fué presentada por testigo, y señaladamente al artículo treinta y dos, dijo que sabe lo que en él se contiene, y lo tiene por certísimo, y lo depuso ya en el dicho susodicho antiguo. Y a mayor declaración, dice: que es verdad que oyó decir desde que se fundó este dicho convento públicamente, que Nuestro Señor había sacado el ánima de don Bernardino de Mendoza, hijo del Conde de Rivadavia, de las penas del purgatorio con la primera misa que en ella se había celebrado, día de San Lorenzo, que habrá el día de San Lorenzo primero que viene de este presente mes, cuarenta y dos años. Que se dijo y que fué público y notorio, y lo ha sido, era y es, que Nuestro Señor dijo a la dicha santa madre Teresa de Jesús, estando en otra fundación en Malagón: date prisa, hija, que está aquella alma en graves penas y estuvo en gran detrimento su salvación, y por aquella buena obra que hizo en dar la casa para que se fundase en ella, se salvó. Con lo cual la dicha santa Madre apretada de Nuestro Señor, dejando todas las cosas, vino con gran priesa a esta dicha ciudad, que entonces era villa, y fundó

1 2 de agosto. Fol. 174.
2 Ratifica su Dicho de 1595, tomo 19, pág

en un páramo en la huerta que el dicho don Bernardino había dado, que se decía Río de Olmos; y es verdad, público y notorio que con la primera misa salió el alma del dicho don Bernardino de las penas del purgatorio, y se le apareció a la dicha santa Madre después de haber comulgado, mostrándola agradecimiento, y desde allí se subió al cielo. Lo cual sabe esta testigo, porque siendo supriora en la fundación de Palencia que la dicha santa Madre también hizo, el Señor obispo de Palencia, don Alvaro de Mendoza, hermano del dicho don Bernardino, tenía el libro original de la misma letra de la dicha santa Madre de *Las Fundaciones*, que ella escribió de su mano, en el cual estaba escrita la fundación de este convento de esta ciudad, con el caso milagroso y suceso dicho. Y le dió el dicho señor Obispo a las Madres descalzas de la dicha fundación de Palencia para que le leyesen el dicho libro, y así se divulgó este dicho suceso; y el dicho señor Obispo también le leyó en su casa y le mostraba a los canónigos de la iglesia que le visitaban, con que se hizo muy notorio y público, y quedaron todos con gran devoción de la santa Madre, y siempre ha sido tenido este caso por verdadero y cierto, tanto, que jamás esta testigo ha oído dudar de él a nadie, sino estimarle y reverenciarle y dar gracias a Dios, y esto es lo que sabe y responde.

Al artículo ochenta del Rótulo para que asimismo fué presentada por testigo, dijo: que tiene por muy cierto todo lo que en ella se contiene, porque esta testigo conoció a la dicha santa Madre, habrá cuarenta y dos años, poco más o menos, y la alcanzó catorce años de su vida, poco más o menos, y la trató muchas veces, y siempre vió en ella unas palabras de vida que sólo mirarla, componía el espíritu y causaba un amor reverencial tan grande, que junto con la suavidad con que a todas hablaba, que las metía en sus entrañas, la tenían un respeto grande; con lo cual, a veces suavizando, tocaba el punto de la necesidad de cada una de las almas a quien comunicaba, con tan grande destreza de espíritu, que atraía y atrajo muchísimas al Señor. Y sabe que la alteza de fe con que penetraba los divinos misterios, era en un grado muy levantado; y así esta testigo la oyó en esta casa una plática que hizo a todo el convento, víspera del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, en la cual dijo cosas tan admirables de aquel punto, que declaraba bien lo que penetraba su alma de las cosas soberanas de Dios. Y con esta plática alumbró e inflamó tanto a todas las Religiosas, que salían todas maravilladas y con grandes deseos y fervor de servir a Nuestro Señor. Y sabe que tuvo la gracia que llaman *sermonis*, porque vió que experimentó en sí misma esta testigo, y lo supo de otras, que eran tan admirables sus palabras, y tenían tan grande fuerza, eficacia y virtud que robaba los corazones y los atraía a sí; y sabe esta testigo que todo era para ayudarlos más al servicio de Dios. La cual virtud dejó en sus libros tan secretamente, que sabe esta testigo, que con su lectura se enseña y mueve, y facilitan las almas a seguir a Dios y el camino de la perfección y virtud; y así sabe que por este medio se han hecho muchas conversiones y reformaciones. Especialmente sabe que un Prelado, que era persona grave, dijo a esta testigo hablando con ella, que había estado tan perdido y en tan graves ofensas de Dios, que esta testigo las calla por decencia, y dió muy particular cuenta de su mal estado a esta

testigo, afirmándola que con la lectura de estos santos libros de la dicha santa Madre se había reformado y reducido a Nuestro Señor, y comenzado trato de oración; con la cual lectura vino a estar tan aprovechado, que el que antes estaba tan perdido, después vino a ser muy siervo de Dios y de ejemplo en su Religión, gustando mucho de hablar y de tratar cosas de Dios; lo cual él mismo afirmó a esta testigo diversas veces que la habló. Y sabe que la dicha santa Madre tuvo don de lenguas, porque vió los libros originales que escribió la dicha santa Madre de su propia mano, que los traía consigo la dicha santa Madre, y entre ellos la explicación del *Paternoster*; y también ha visto el libro que escribió sobre los *Cantares*, y esto es lo que sabe de esta pregunta.

Al artículo ochenta y seis del Rótulo para que asimismo fué presentada dijo: que sabe que Nuestro Señor obró por la oración de la dicha Santa diversos milagros, mientras vivió, por haberlo oído decir y visto muchos escritos en sus libros; los cuales tiene y ha visto tener a personas muy graves por muy verdaderos y dignos de entera fe. Y porque especialmente se acuerda, que en el convento de Palencia unas personas graves devotas de la dicha santa Madre, venían a comunicarla, e hízoseles tarde para volverse a comer a sus casas, y dieron a la portera dos frascos o vasos de vino y agua para que se los pusiesen a enfriar en el pozo del convento, porque era por agosto y hacía grande calor, los cuales esta testigo metió en el pozo para enfriar con sus sogas. Y cuando las dichas personas comían, pidieron la bebida; y yéndolos a sacar esta testigo, se le cayeron en el pozo, de manera que quedando dentro, o porque se quebró la soga o se desató, que no se acuerda cual de estas dos cosas fué, porque ha veintiocho años que pasó, mas sabe que fué una de ellas, y la parece se desataron, al fin por ninguna vía las podían sacar, ni con sogas ni con otros remedios que hicieron algunas hermanas, porque el pozo era hondo y muy oscuro. Y como los de afuera diesen prisa por su venida, y la madre Priora, que a la sazón era Inés de Jesús, prima de la dicha santa Madre, riñese a esta testigo por el mal recado hecho, mostrando el semblante muy enojado, esta testigo se afligió, y las demás religiosas que allí andaban procurando sacar los dichos vasos, estaban harto turbadas, y entonces, Ana de San Bartolomé, compañera de la dicha santa Madre, y ahora priora en el reino de Francia, fué a la dicha Santa y la contó el caso, y ella se vino con las religiosas al pozo. Y en llegando a él metieron una soga con un cestillo, no sabe si la dicha Santa o si otra religiosa, que de esto no se acuerda; mas sabe muy cierto, que luego que llegó la dicha Santa a su presencia, se entraron los frascos en el cestillo, y luego los sacaron al mismo punto, cosa que antes con muchos medios y remedios y cuidado no habían podido sacarlos; y como se hizo tan de repente y en llegando la Santa, y de la manera dicha, sin otro artificio, sino con el dicho cestillo metido con una soga, y cuando mucho algunas piedras, que no se acuerda si las llevaba para que hiciese peso en el agua, luego todas lo tuvieron por milagro y por tal esta testigo lo ha contado muchas veces Item sabe, que por las oraciones de la dicha santa Madre carecen las religiosas de esta dicha Orden de piojos, lo cual sabe porque a las antiguas de la primera casa de Avila que vinieron a fundar ésta, oyó esta testigo decir, que las

religiosas de aquella casa, habiéndose puesto túnicas de jerga muy ásperas, con gran temor de la molestia de los piojos habían bajado en procesión después de habérselos puesto desde el dormitorio al coro, donde estaba la dicha Santa, y la habían pedido las alcanzase de Dios las librase de la molestia de los piojos, pues ellas se habían sacrificado a Su Majestad poniéndose túnicas tan ásperas, obedeciendo con esto a la dicha Santa. lo cual la pidieron cantando esta coplita: Pues nos dais nuevo vestido—Rey celestial—Librad de la mala gente—Este sayal. Y la dicha Santa las dejó tornar a su dormitorio, y se fué en pos de ellas cantándolas otra coplilla, de que esta testigo no se acuerda, en que las certificaba de parte de Nuestro Señor que no padecerían esta molestia de piojos. Lo cual es en tanta verdad, que las dichas religiosas en toda la Orden la experimentan y no los tienen, y las que vienen del siglo que los traen, no los tienen acá, porque se les quitan; lo cual esta testigo por haber sido prelada diversas veces y maestra de novicias lo ha visto palpablemente y experimentado así en las profesas como en las novicias. Lo cual, demás de la voz pública, lo refiere esta testigo de tres conventos donde ha estado, y lo que más es, que, si cuando dan la ropa para lavar fuera de casa a las lavanderas, por juntarla a otra ropa del siglo se les pega a la ropa de acá algún piojo, se ve que están los piojos como mortecinos, y no por esto han padecido piojos las dichas religiosas, y esto es lo que responde a esta pregunta.

Al artículo ciento dieciseis del Rótulo para que fué presentada por testigo dijo: que como conoció esta testigo en vida a la dicha santa Madre, y supo y experimentó las singulares virtudes de que Dios la dotó, especialmente de una rarísima humildad, anonadándose tanto como si fuera la misma nada, la parece a esta testigo que al paso que Dios la hacía humilde, la hacía santa. En la cual opinión fué muy tenida en vida, y mucho más sin comparación alguna después de su muerte, de lo cual ha oído esta testigo hablar a gravísimas personas en letras y espíritu, ponderando mucho su santidad, y esto es más claro que la luz del mediodía, y de esta opinión sabe son los reyes católicos, porque habiendo entrado en esta casa lo han dado a entender, y dicho de la dicha Santa y de sus libros grandes cosas. Y sabe que sus retratos y reliquias son venerados como de Santa, y que por su medio se han hecho y hacen muchos milagros, y que muchos se encomiendan a ella esperando por su medio e intercesión alcanzar de Dios muchas misericordias, teniéndola por abogada como si ya estuviera canonizada por santa, y esto responde. Y todo lo que ha dicho en este su Dicho nuevo y en el antiguo dice que es la verdad so cargo del juramento que hecho tiene, y que es público y notorio y pública voz y fama y común opinión, y siéndole leído ambos dichos se afirmó y ratificó, y dijo que se afirmaba y ratificaba en todos ellos y en todo lo en ellos y cada uno de ellos, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez.—*El Doctor Sobrino. Dorotea de la Cruz.*—Pasó ante mí: *Lucas Martínez Araujo.*

DICHO DE D. ANTONIO DE QUIÑONES, CONDE DE LUNA (1).

A la segunda pregunta dijo: que se llama como está dicho y es natural de Benevite, y sus padres y mayores son muy conocidos, y que es de edad de treinta y nueve años, poco más o menos, y viene a certificar en esta causa movido de un deseo entrañable de que se manifieste la gloria de esta Santa; y el dicho señor Juez por tener entera noticia de la nobleza y mucha cristiandad de Su Señoría, remitidas las demás preguntas de este Interrogatorio le preguntó de las del Rótulo lo siguiente.

A las cincuenta y seis preguntas del Rótulo para en que Su Señoría fué presentado, dijo: que sabe de personas muy espirituales y graves que le han dicho el gran fruto que en sus almas han sentido de la lección de estos libros de la santa madre Teresa de Jesús; y que la doctrina de ellos les ha alumbrado y encaminado siempre a Nuestro Señor y a conocimiento de lo poco que es el mundo. Y asimismo ha experimentado esto mismo con gran confusión suya de no haber alcanzado lo que pudiera por su tibieza, si hubiera en muchas ocasiones valídose del favor que en esta Santa y en su doctrina ha hallado; porque en muchos sermones y lugares de escritura donde hallaba oscuridades, se le han declarado leyendo en el libro de esta dicha Santa, y con ir con poca atención en esta lectura, se le pegaba al corazón un no sé qué, que le apartaba de pensamientos no buenos. Y ha visto a muchos que tienen a estos libros en grande estima y veneración, y les ha tenido, y enviado en esta parte. Y que le parece que se acuerda haber visto con el libro original de San Agustín, en el Escorial, el libro de la dicha santa madre Teresa de Jesús de su misma mano. Y que su doctrina sabe Su Señoría que no sólo es tenida y estimada por católica, sino por doctrina de Santa, que no puede creer que sin mucho trato y comunicación con Dios, pudiera acertar a entender ni decir lo que en ellos se ve, y que esto entiende y ha oído a todos, y lo tiene por común y público, y esto sabe y responde.

Al artículo y pregunta ochenta y una del dicho Rótulo para en que asimismo fué Su Señoría presentado por testigo, dijo: que tiene por cierto fué la dicha santa madre Teresa de Jesús dotada del espíritu y don de profecía, por haber oído a muchas personas esto, y en particular a una señora que se llamaba doña María de Guzmán, vecina de Avila, que después fué monja en la Concepción de la ciudad de León, de la Orden de San Francisco, a quien habló muchas veces Su Señoría por estar en compañía de una tía suya que estaba en el mismo convento. La cual doña María dijo a este testigo, que antes que se casase, por haberlo sido antes de religiosa, que una hermana suya, siendo ella doncella de buen parecer, deseó que se entrase la dicha doña María en religión, y así pidió a la santa madre Teresa de Jesús que pidiese a Nuestro Señor, que la dicha doña María de Guzmán entrase en religión, y en particular en el convento de San José de la dicha

(1) 7 de agosto. Fol 18

ciudad de Avila, que fué el primero que fundó la dicha santa Madre. Y que la santa Madre le respondió: que diese gracias a Dios, que su hermana sería monja después de ser casada, aunque no en aquel convento ni Orden de las Carmelitas Descalzas, y que asimismo serían religiosos dos hijos que tendria su hermana la dicha doña María de Guzmán; Y que esto lo había dicho la dicha doña María de Guzmán públicamente en el dicho convento de León donde estaba, y a tiempo que el un hijo no era religioso, ni lo fué en muchos días y aun siendo paje de Su Señoría nadie pudiera creer lo había de ser. Mas después se cumplió todo lo que la dicha santa Madre había profetizado, porque la dicha doña María de Guzmán fué casada y tuvo dos hijos, y después enviudó y se entró religiosa en el dicho convento de la Concepción de León, y murió en él profesa, y los dos hijos que tuvo del dicho su matrimonio, el uno, que era varón, y antes paje de Su Señoría, según dicho es, es religioso profeso de la Orden de San Benito, y el otro, que era hembra, es religiosa profesa en la ciudad de Zamora en un convento que al presente Su Señoría no se acuerda cuál es. Y este efecto de esta profecía, le consta a Su Señoría, como dicho tiene, por haber oído y visto lo que dicho tiene, y esto sabe y responde a esta pregunta, y otras cosas que ha oído, por no estar tan cierto de ellas, no dice más, aunque a su excelencia de Su Señoría la duquesa de Arcos, oyó mucho en razón de lo contenido en este artículo.

Al artículo y pregunta ciento y catorce del dicho Rótulo para en que asimismo Su Señoría fué presentado por testigo, dijo: que ha oído a muchas personas de santidad y calidad muchos milagros que no se acuerda en particular de ellos, aunque todos los tiene Su Señoría por ciertos; y ha oído a las personas susodichas los tenían por ciertos y así estimaban tener cualquiera cosa de esta gloriosa Santa, por el amparo y consuelo que con tenerlo hallaban. Y en particular sabe que estando en Marchena el padre Juan Antonio de León, de la Compañía de Jesús, rector del colegio de Marchena en el Andalucía, tenía una hermana casada en la ciudad de Carmona, cerca de Marchena, a donde se estaba curando de un zaratán. Su Señoría le dió un pañito de los tocados a la carne de la dicha santa Madre y un poco de la misma carne, y poniéndoselo a la dicha enferma en la parte dañada y con gran dolor, recibía gran refrigerio con la dicha reliquia. Y esto le dijo a Su Señoría el dicho padre Juan Antonio, teniéndolo por milagro, y muchos que se hallaron presentes en la dicha ciudad de Carmona, que lo tenían por tal, porque con otras medicinas y curas que se le aplicaban antes sentia daño que provecho, y con la dicha reliquia provecho, refrigerio y alivio grande de sus dolores y enfermedades. Y tiene por cierto Su Señoría que esto y otras muchas cosas milagrosas ha obrado y obra Nuestro Señor por la intercesión, merecimientos y reliquias de esta Santa, pues a no ser esto, no pudiera haber tan gran devoción en tan general estima de ella y de sus cosas entre todo género de gente que Su Señoría ha tratado, y esto sabe y responde a esta pregunta.

Al artículo y pregunta ciento dieciseis del dicho Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que lo que sabe es, que todos en general y en particular llaman la santa madre Teresa de Jesús, y la tienen y estiman por santa. Y que Su Señoría la tiene

particular devoción y afecto, y así se encomienda a ella en sus trabajos como a santa, y que le será de grandísimo gozo verla canonizada por la Santa Madre Iglesia por el bien que espera ha de venir a la cristiandad de su canonización, pues sin duda ha de ser gran confusión para los herejes, ver que una mujer con tan pocos brazos y poder, se levantase a hacer una Religión que hace tanto fruto en la cristiandad, que aun los que han sido herejes la han estimado y antepuesto a otras, en que verdaderamente se ha visto el brazo poderoso de Dios, haciendo que la soberbia de quien fué hereje, se viese que estimaba unas religiosas pobres, y las quisiese tener para su amparo. Y sabe Su Señoría que las reliquias de esta gloriosa Santa tienen una particularidad notable en el olor que todos experimentan, aun en cosas que comúnmente no le suelen tomar, como es hierro y barro tosco, de las cosas que la dicha santa Madre en su vida usó y tocó, como una salvaderilla de hojadelata, y de un salerillo de barro; en las cuales cosas se conserva el mismo olor que en los paños tocados a la carne de la dicha santa Madre. Y lo sabe Su Señoría, porque entre sus reliquias tiene en mucha estima una salvaderilla de hojadelata, que fué de la dicha santa Madre, la cual tiene este olor que dicho tiene. Y también tiene un pedazo de su escapulario de la dicha Santa puesto en un relicario dorado con su viril, y una carta de la santa Madre y otras reliquias menudas de la misma Santa; y las más tiene entre otras reliquias de Santos canonizados y de Cristo Nuestro Señor, que todas ellas y cada una de por si, sabe tienen el olor referido. Y ha experimentado Su Señoría una cosa singular no con poca admiración suya, y es, que entre otras reliquias de Santos canonizados tenía Su Señoría muchas de varones ilustres, tenidos en opinión de santidad, y entre las unas y las otras, las reliquias menudas de la dicha santa Madre. Y apartando las de los varones ilustres tenidos por santos, de las de los Santos canonizados, para tener aparte las unas y tener aparte las otras, yendo con este cuidado, nunca apartó las de esta santa Madre de las de los santos canonizados; y ha reparado Su Señoría en esto dos o tres veces que se ha mudado a diferentes lugares y provincias, adonde las más veces ha llevado consigo las reliquias que tiene. Y así por esto como por la entrañable devoción que tiene a esta Santa, suplica a Su Santidad con la humildad de hijo, haga este bien a la Iglesia y servicio a esta Santa; y que, si pudiera, fuera de muy buena gana a suplicarlo a Su Santidad de rodillas, teniendo esta jornada por la de más gusto que pudiera hacer, y sin duda cree que lo mismo harían todos, según la voluntad y deseo general de ver tan alegre día como el de su canonización, en que Su Santidad no sólo premia los trabajos y vida tan ejemplar de esta Santa, pero los de tantos santos religiosos y religiosas, que por seguir las pisadas y doctrina de esta Santa, han hecho tanto en servicio de Nuestro Señor. Y sin duda ninguna es la cosa más deseada de los fieles, y más aborrecida de los herejes, por lo que sienten que una mujer sin letras les confunda y quiebre la cabeza condenando sus libertades y anchuras de conciencia y vanagloria, oponiéndoles tasa con su ejemplo y doctrina y con el ajustamiento de sus religiosos y escritos, en que verdaderamente se ve la primitiva iglesia y el fervor del principio de las religiones del glorioso San Francisco y Santo Domingo, ajustando con la

prudencia y necesidad para estos calamitosos y miserables tiempos. Y entiende Su Señoría que hará nuestro santísimo Señor Paulo Papa V gran servicio a Nuestro Señor en canonizar esta dicha Santa. Y entre otras razones de las muchas que hay y ha dicho, porque quedasen canonizados sus escritos, y se sacase de ellos el fruto que el demonio quiere impedir con decir que no son de santa ni aprobados por la Iglesia, pues sólo este camino halla para sus dañados intentos. Y haciendo Su Santidad lo dicho, sería más universal el fruto de tan santa doctrina, y para mayor confusión de los herejes contra quien la Santa parece que se quiso oponer con ellos, y con la perpetua oración que en ellos y en su Religión se experimenta instituída para ese fin. Y en todo lo demás que la pregunta dice, generalmente ha visto y oído Su Señoría ser y haber sido estimadas y veneradas sus reliquias e imágenes suyas como reliquia e imágenes de santa, tenidas y estimadas por tal; y todo lo que dicho y declarado tiene es la verdad público y notorio, pública voz y fama y común opinión, en todo lo cual Su Señoría se afirmó y ratificó so cargo del juramento que hizo y lo firmó de su nombre juntamente con su merced del dicho señor Juez apostólico.—*El Doctor Sobrino.—Don Antonio de Quiñones,* conde de Luna.—Pasó ante mí: *Lucas Martínez Araujo.*

DICHO DE D.ª FRANCISCA DE VELASCO Y ZUÑIGA, MARQUESA DE LA MOTA (1).

A la segunda dijo: que se llama como dicho tiene, y es natural del Condado de Mena, y sus padres son de las casas de los Condes de Mena y Aguilar respectivamente, y es de edad de treinta y seis años, poco más o menos, y el dicho señor Juez conocidas la calidad, nobleza y gran opinión de cristiandad dejó las demás preguntas del interrogatorio y dijo Su Señoría lo siguiente:

A las ciento y catorce preguntas del Rótulo para en que Su Señoría la dicha doña marquesa de la Mota fué presentada por testigo, dijo: que generalmente sabe y ha oído decir a personas graves y espirituales, que la dicha santa madre Teresa de Jesús ha hecho, y Dios Nuestro Señor por ella y por medio de su intercesión, muchos milagros en diferentes partes, los cuales siempre ha oído y visto tener por muy ciertos y verdaderos, porque es grande la opinión y fama de santidad que la dicha Madre tiene acerca de todos universalmente, y Su Señoría tiene esta opinión en un grado muy levantado; y así ha experimentado en sí misma los socorros de esta santa Virgen. Porque estando Su Señoría en la ciudad de Burgos, habrá como dieciseis años, poco más o menos, fué a visitar al convento de las Descalzas Carmelitas de aquella ciudad que fundó la dicha santa Madre a las madres Mariana y Juana de la Cruz, religiosas profesas del dicho convento, tías de Su Señoría, hermanas de su madre, e hijas del insigne señor Conde de Aguilar. Y después volviéndose a su casa, la dió un accidente de un flujo de sangre muy apretado de achaque de un mal parto que

1 9 agosto. Fol. 187

había tenido cosa de tres semanas había, poco más o menos; el cual flujo de sangre la apretó notablemente con dolores, congojas y grande trabajo por espacio de tres o cuatro días, poco más o menos. Y como por esta razón no hubiese vuelto a ver a sus tías al dicho monasterio de descalzas Carmelitas, enviaron un recado a Su Señoría para saber la causa, y Su Señoría las envió a decir había sido la enfermedad sobredicha, significándoles el aprieto de ella. Y las dichas religiosas, tías de Su Señoría la enviaron un pañito de los tocados al cuerpo de la dicha santa Madre, pidiéndola se lo pusiese con mucha fe, encomendándose a la dicha santa Madre; lo cual Su Señoría hizo, y con mucha confianza. Y encomendándose a la dicha Santa, se puso el dicho pañito en su misma persona en la parte donde más a Su Señoría la aquejaba el mal, y habiéndosele puesto se acrecentó el flujo de sangre y los dolores y aprieto de la enfermedad sobremanera. Mas luego, a poco rato, que sería como un cuarto de hora, poco más o menos, se quitó el flujo de sangre y dolores y enfermedad que tenía, y quedó buena de manera que, aunque así por haber poco que había pasado el mal parto, como por el aprieto de esta última enfermedad, y flujo y dolores estaba muy flaca y decaída, cobrando la dicha salud tan en breve como ha referido, se pudo levantar y levantó Su Señoría el día siguiente, estimando en mucho este milagro y merced tan extraordinaria que Dios había usado con Su Señoría por medio de la dicha santa Madre y su reliquia. Lo cual fué tan cierto, que no dejó razón ni rastro de duda, por cuanto no usó Su Señoría de medicina alguna, pequeña ni grande, ni de médico para remedio de su mal, sino tan solamente de la dicha reliquia e intercesión de la dicha santa Madre, por lo cual Su Señoría divulgó este suceso, contándole por milagro a muchas personas graves y de calidad, y así se ha estimado y tenido por evidente milagro, por cuanto la salud recibida y liberación del aprieto, dolores y peligro de la dicha enfermedad, no tuvo otra causa que se conociese, sino la dicha santa reliquia e intercesión de la dicha santa Madre a quien Su Señoría se encomendó muy de veras, y dijeron las dichas descalzas, sus tías, encomendarían y encomendaron. Y todo lo que dicho tiene es la verdad, so cargo del juramento que tiene hecho, y es público y notorio y en ello se afirmó, y siéndole leído este su Dicho a Su Señoría, se ratificó en él y lo firmó de su nombre, juntamente con el dicho señor Juez.—*El Doctor Sobrino.—Doña Francisca de Velasco y Zúñiga,* marquesa de la Mota.—Pasó ante mí: *Lucas Martínez Araujo.*

DICHO DEL DOCTOR FRANCISCO MARTINEZ POLO (1).

A la segunda dijo que se llama como ya está dicho, y es natural de la villa de Cuéllar, y sus padres y ascendientes fueron de la dicha villa y de tierra de Medina del Campo, y que es de edad de más de cincuenta años, y que no le tocan las generales de la pey ni Rótulo ni es pariente de la dicha santa Madre, y esto responde.

1 11 de agosto. Fol. 189.

A las ciento y catorce preguntas y artículos del Rótulo para en que fué presentado por testigo, dijo: que tiene por muy cierto todo lo contenido en el dicho artículo por la pública voz y fama que hay de ello, de que este testigo tiene entera noticia por ser médico de las Descalzas Carmelitas del convento de San José de esta ciudad que fundó la dicha santa madre Teresa de Jesús, donde y en toda esta dicha ciudad y fuera de ella ha oído decir muchos y diversos milagros de calidad, fe y crédito, como la pregunta supone. Entre los cuales sabe en particular, que habrá diez u once años, poco más o menos, que vino a esta ciudad Francisco Pérez, cura de la parroquial de San Pedro, de la villa de Torre de Lobatón, diócesis de Palencia, a curarse con este testigo y con el doctor Montemayor, cirujano insigne de esta ciudad y de Su Majestad el rey católico Don Felipe II, y de Don Felipe III, el cual cura traía una apostema sobre el hueso del pecho, que llaman los médicos externo, dolorosísima e insuperable, que no podía hacer materia por la malicia del humor que estaba embebido en la parte, y un corrimiento a un brazo, también de grandísimo dolor, y que le tenía impedido el movimiento, de manera que en muchos meses no pudo decir misa. Y para curar las dichas enfermedades se le hicieron con todo cuidado los remedios que parecieron más apropósito por continuación de muchos días, sin que en la enfermedad hubiese enmienda ninguna; antes venido el tiempo caluroso en que ya era necesario sobreseer de remedios, se volvió a la dicha villa de Torre de Lobatón a su casa, con más flaqueza y las dichas enfermedades sin remisión alguna, y padeciendo tan grandes y continuos dolores, que tenía perdido el sueño e iba perdiendo mucho de las fuerzas naturales. Y acertó una noche a recibir por huésped a un padre que se llamaba fray Julio de San Alberto, predicador de las Descalzas Carmelitas de esta dicha ciudad. Y compadeciéndose el dicho Padre de sus dolores, le ofreció una carta escrita de letra y firma de la dicha santa madre Teresa, que por devoción llevaba consigo para que la pusiese encima de las partes que le dolían, asegurándole que muchas veces con ella había visto remedio en enfermedades. Y el dicho enfermo poniéndola sobre la una parte dolorosa, al punto cesaba el dolor en ella, pero pasaba a dolerle en la otra, y mudando la carta a la otra parte, se le quitaba de ella luego el dolor, y se tornaba a la primera, y esto hizo muchas veces sucediendo siempre de una misma manera, de que el dicho enfermo cobró nueva devoción a la dicha santa Madre sobre la que la tenía y deseo grande de ir a visitar su santo cuerpo. Pero porque ya era entrado el otoño y vuelto tiempo en que parecía necesario tornar a tratar de remedio de sus enfermedades, y la ida y vuelta a la villa de Alba, donde está el dicho santo cuerpo y cumplir el novenario que deseaba hacer, había de gastar tanto tiempo, que temía le hubiese de faltar para curarse antes de entrar el rigor del frío del invierno, no se determinnó hacer esta jornada sin consultar con este testigo, dándole cuenta del beneficio que sentía con la dicha carta, y el deseo que tenía de ir a visitar al dicho santo cuerpo; que le pedía le dijese su parecer, pidiendo antes a los Padres descalzos y Madres descalzas de la Orden de Nuestra Señora del Carmen de esta dicha ciudad le encomendasen a Dios para que se acertase en elegir lo que más le importaba para su salud y servicio de Nuestro

Señor. Y este testigo desde que le propuso esto, se halló resuelto a aconsejarle que fuese a visitar el dicho santo cuerpo, pareciéndole que si remedios naturales le hubieren de curar, que con la larga y diligente cura que se le había hecho la primavera, antes hubiera sentido algún beneficio. Y creyendo que, pues habiendo agotado este testigo todo lo que sabía de remedios para este mal, y no habiendo podido menguarle en ninguna manera, que Dios guardaba aquella enfermedad y mal en toda aquella grandeza e intensión para que fuese más evidente el milagro de conseguir salud sin aplicación de ningún remedio natural, pues no sintió beneficio alguno de la dicha cura pasada, y la que se había de intentar en el otoño, siendo tiempo más apropósito y en sujeto más débil, no había de serle de más remedio que la pasada, y por el contrario cobró gran confianza, que, pues Nuestro Señor había mostrado tan presentáneo alivio de tan grandes dolores y enfermedades con la aplicación de la carta y firma de la dicha santa Madre, a quien el dicho Francisco Pérez se había encomendado mucho y en quien la dicha Santa había depositado deseo y devoción por hacer la dicha visita de su santo cuerpo, que por aquel camino le había de hacer Dios Nuestro Señor merced de darle la salud de sus dolores y enfermedades, que no había podido conseguir por remedios naturales. Pero antes de enviarle su consejo este testigo, quiso saber el parecer de los dichos Padres descalzos y Madres descalzas arriba dichos; y para esto habló al dicho padre predicador fray Juan de San Alberto, el cual pidió a este testigo que primero dijese su sentimiento. Y este testigo le dijo que siempre le había parecido que convenía al dicho enfermo irle a visitar el dicho santo cuerpo, sin gastar el suyo y las fuerzas en tratar de más remedios medicinales. Y el dicho padre Predicador le respondió que habiéndole encomendado a Dios con mucha verdad en ambos conventos de descalzos y descalzas Carmelitas, se habían conformado unos y otros en seguir el parecer de este testigo, y así se respondió al dicho enfermo que fuese a visitar el dicho santo cuerpo a la villa de Alba, el cual fué luego a hacer la dicha visita y tener un novenario al santo cuerpo. Y una noche del dicho novenario, despertando, le pareció al dicho enfermo que en sueños había echado de ver estaba bueno y sano, y para desengañarse levantó el brazo enfermo y que en muchos meses no le había podido menear. Y levantándole hizo todos los movimientos que en tiempo de salud sin lesión ni dolor alguno, y con la súbita alegría despertó a otro clérigo amigo suyo que había llevado consigo, que se decía Cristóbal de Torres, llamándole a voces y diciendo: despertad, Cristóbal de Torres, y ayudadme a dar gracias a Dios que me ha sanado por medio de la santa Madre. Y el clérigo le dijo: dormid, que debéis de soñar, y dejadme dormir, que si estáis sano, a la mañana lo veremos; y a la mañana se halló tan sano que se levantó, y dijo misa tan sin dolor ni impedimento como cuando más sano estuvo. Y acabado el novenario se vino por Salamanca, y para venir de allí a Torre de Lobatón, donde vivía, le vino siempre maltratando un viento muy frío y agua que le duró lo más del camino, y siendo así que muchos meses antes no podía ponerse donde le tocase ningún soplo de aire sin recibir notable perjuicio, toda esta incomodidad de tiempo referida no le desmejoró nada ni hizo algún daño a la salud que Nuestro Señor le había dado por este medio milagroso e

intercesión de la dicha santa Madre. Y venido a su casa, escribió a este testigo dándole cuenta de todo el suceso de esta jornada en la forma referida aquí. Y habiendo pasado todo el invierno sano y hallándose sano en la primavera siguiente, pero atemorizado de lo que había padecido el año antes de hacer la dicha visita al santo cuerpo de la dicha santa Madre, consultó con este testigo si sería bien por vía de precaución hacer algunos remedios medicinales; y a este testigo le pareció bien que el dicho Francisco Pérez se sangrase y purgase, aunque así del brazo como del pecho estaba enteramente sano. Y después de haber hecho estas evacuaciones, le pareció a este testigo que tomase algunos desudores con unos cocimientos de zarza. Y tomando y bebiendo el agua de los dichos cocimientos para sudar, le sucedió por dos o más veces que en acabando de entrar la bebida en el estómago, con extraordinario ímpetu la tornaba a arrojar, dando con ella en la pared frontera, sin que le quedase ningún sentimiento ni daño, ni a su parecer ninguna parte de ella quedase en el estómago. Y pareciéndole este suceso extraordinario, envió desde Torre de Lobatón, donde se curaba, a consultar a este testigo a Valladolid, donde vive y cura. Y este testigo oyendo el caso le envió a decir que tenía por temeridad y descortesía para con la Santa por quien había recibido tan milagrosa y entera salud el pasar adelante en poner medios humanos para conservarla; y que entendía que el arrojar la bebida de los cocimientos con que había de sudar con tanta fuerza en el estómago de sí, era demostración con que Nuestro Señor daba a entender que le había dado perfecta salud por aquel medio milagroso, y que así los medios humanos que ponía para la su salud eran impertinentes y excusados, y así, sin hacer ningún remedio humano, quedó sano del todo, y nunca más recibió de estas dos enfermedades. Por todo lo cual este testigo siempre ha tenido esta salud tan perfecta por evidente milagro conseguido por los merecimientos e intercesión de la dicha santa Madre, y así lo ha referido y contado muchas y diversas veces en ocasiones que se han ofrecido por evidente y cierto milagro, porque tiene por imposible que en enfermedad espaciosa de humores gruesos y que tienen derribadas las fuerzas y enseñoreada en tanto tiempo en las partes lesas del dicho enfermo, y donde los remedios racionales habían sido inútiles e inferiores a la fuerza de la enfermedad, se hubiera súbitamente quitado y quedase con la salud restituída tan firme, que ni con el mal temporal con que volvió a su casa, ni de otra ninguna manera, tornase a sentir ningún accidente de las dichas enfermedades. De donde siempre ha juzgado este testigo con lo que ha estudiado y leído en medicina, y con la grande experiencia que tiene de largos años, que no halla milagro más evidente en materia de salud, sino éste, si no fuese una resurrección de algún muerto súbita y repentina, a la cual en su tanto se equipara esta salud restituída en la manera dicha. Y le parece que ninguno, por duro incrédulo que sea, tocándolo de cerca, como este testigo lo tocó, no siendo nada milagrero ni atribuidor de salud a causas sobrenaturales cuando las hay naturales, podría juzgar que esta salud dejase de ser recibida por manifiesto y cierto milagro, y por tal lo tuvo el dicho enfermo publicándolo en su tierra y fuera de ella, quedando muy agradecido a la dicha Santa, y que si él viviera lo manifestara muy encarecida y verdadera-

mente, que ya es muerto, y murió muchos días después de una enfermedad aguda, muy diferente de las referidas, de que cobró tan entera y perfecta salud como queda dicho, y este testigo siempre lo tuvo y tiene por evidente milagro. El doctor Montemayor, arriba referido, que fué el que curó la parte que tocaba a cirujía, y ya es muerto, lo tuvo también por conocido milagro, y el mismo juicio han hecho todos aquellos a cuya noticia ha llegado a quienes este testigo lo ha referido, que han sido muchos, sin que ninguno contraviniese a la evidencia y certeza de este dicho milagro. El cual todo lo que dicho tiene en este su Dicho es la verdad, so cargo del juramento que hecho tiene, y es público y notorio y pública voz y fama y común opinión entre todos los que han sabido, que son muchos y en muchas partes, y siéndole leído su Dicho, se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre, juntamente con el dicho señor Juez.—*El doctor Sobrino.—Doctor Martínez Polo.*—Pasó ante mí: *Lucas Martínez Araujo.*

DICHO DE D. JUAN DE LEIVA Y HERMOSILLA (1).

A la segunda dijo: que se llama como está dicho y es natural de Valladolid, y sus mayores y ascendientes son de la dicha ciudad y de la villa de Cogeces de Iscar, diócesis de Segovia, de parte de su padre y de su madre respectivamente, y que es de edad de veinticuatro años, poco más o menos.

A las ciento catorce preguntas y artículos del Rótulo, para que fué presentado por testigo, dijo: que lo que sabe es, que todos comúnmente publican que es muy gran santa la beata madre Teresa de Jesús, y que este testigo la tiene por tal con una fe tan grande, que si no es las cosas de la fe, ninguna cosa le parece se le asienta tanto como que esta Virgen es santa. Y este testigo se encomienda a ella por la mañana, y por la noche, rezándola ciertas preces de su devoción, por lo cual la ha ofrecido de hacerla una imagen suya y llevarla a una iglesia del dicho lugar de Cogeces de Iscar, donde está su mayorazgo, y ponerla en un altar de sus pasados, donde están los escudos de sus armas; y tiene hecho promesa de esto, y piensa cumplirla con el favor de Dios en hacimiento de gracias de la salud y milagro que luego dirá. Y ha oído decir que Nuestro Señor ha honrado a esta Santa con muchos y diversos milagros, de los cuales hay mucha fama; y ha visto y experimentado esto en sí en esta manera. Que el año pasado de mil y seiscientos y nueve, día de Corpus Christi, le empezó a este testigo un gran mal de garganta, que llaman garrotillo, muy apretado y muy peligroso, y de que pocos suelen escapar, que ahogaba a este testigo. Y estando muy de peligro y en la furia del mal, y curándole los médicos, avisaron a las madres descalzas Carmelitas de esta ciudad, donde este testigo tiene una hermana profesa, para que le encomendasen a Nuestro Señor y a la dicha santa madre Teresa, dándoles cuenta del mal y aprieto en que estaba este testigo,

1 13 de agosto. Fol. 196.

que era tanto, que aún no podía pasar cosas de comida, sino con grande dificultad; y las dichas Madres descalzas le enviaron un sudario de la dicha santa Madre, que ellas tienen por reliquia y le suelen llevar a enfermos muy necesitados para que este testigo se le pusiese, el cual se le puso y tuvo consigo en el dicho aprieto de enfermedad. Y estando en la furia del mal, muy apretado y ahogándose este testigo, ya confesado una o dos veces, estando con mucha fe con la dicha santa Madre y su reliquia, se quedó dormido, y en sueños vió a la dicha santa madre Teresa de Jesús, y entendió ser ella sin haberla visto jamas, ni aun pintada, a lo que este testigo se acuerda. Mas vióla en esta ocasión con su hábito de monja, con un rostro fresco, grueso y blanco en figura y disposición muy agradable, y con ella estaba otra religiosa del mismo hábito, a quien no vió este testigo el rostro, porque estaba de rodillas y postrada ante la dicha santa Madre; mas llanamente siempre ha tenido y tiene por cierto que la una era la dicha santa Madre, porque la vió y entendió claramente ser ella, y la otra era la madre Eufrasia de Jesús, hermana de este testigo, la cual, a su parecer, estaba suplicando a la dicha santa Madre le diese salud. Y este testigo siempre ha estado cierto que la dicha santa Madre le dió la salud que dirá luego por los ruegos de la dicha madre Eufrasia, su hermana. Y en este tiempo que este testigo vió a la dicha santa Madre, vió también que la dicha santa madre Teresa le puso la mano en la garganta, donde estaba el aprieto de la enfermedad en la furia que tiene dicho, y al mismo punto se bajó todo el mal perceptiblemente, y se le quitó el ahogo, aprieto y enfermedad, y quedó tan bueno como si no le hubiera tenido, y libre y sin ningún género de peligro alguno, sin haber menester hacer otro remedio, en tanto grado que hasta este día no ha tenido mal que le haya obligado a hacer cama, ni ha tenido estorbo en la garganta para comer, como le tenía antes de este milagro, y luego estuvo tan bueno y de manera que se pudiera levantar al mismo punto que despertó y sucedió lo que dicho tiene. Mas luego después de este suceso se anduvo en pie sano y bueno, porque se levantó el mismo día o el día siguiente, que este testigo no se acuerda bien. Y que el caso y salud este testigo siempre ha tenido y tiene por tan conocido milagro, que le ha contado como tal a su madre y hermana, religiosa juntamente con las dichas Madres descalzas Carmelitas, y a otras personas del siglo y a su confesor de este testigo, el cual le dijo era evidente milagro y que lo podía jurar muy bien, y que era virtud hacerlo así para honra de esta Santa y gloria de Dios. Y desde entonces este testigo ha quedado y está siempre con grande afecto y devoción a la dicha santa Madre, y tanta que trae su hábito, y si hubiera de ser religioso, lo fuera más de esta Orden que reformó la dicha santa Madre, de Descalzos Carmelitas, que de otra ninguna, y esta devoción pretende llevar hasta el fin de la vida, encomendándose siempre a la dicha santa Madre y trayendo como trae sus santas reliquias con la estima y veneración que reliquias de una Santa, confiando mucho que por este medio y por la intercesión de la dicha santa madre Teresa, la Virgen Nuestra Señora y Madre de Dios, y su santísimo Hijo Jesucristo Nuestro Señor le han de amparar y hacer muchas mercedes y usar con el de sus misericordias. Y todo lo que tiene dicho en esta su deposición es

la verdad so cargo del juramento que tiene hecho, y es público y notorio y pública voz y fama y común opinión de la manera que lo tiene dicho; y siéndole leído se afirmó y ratificó en ello y lo firmó de su nombre, juntamente con el dicho señor Juez.—*El doctor Sobrino.—Doctor Juan de Leiva.*—Pasó ante mí: *Lucas Martínez Araujo.*

DICHO DE D.ª MARIA ENRIQUEZ DE TOLEDO, DUQUESA DE ALBA (1).

Al primer artículo del Rótulo para en que Su Excelencia fué presentada por testigo, dijo: que después de haber llegado a su noticia la pública voz y fama de la santidad de la beata madre Teresa de Jesús, la conoció Su Excelencia en la villa de Alba de Tormes, y muy particularmente la trató, que como era en tanta manera caritativa y pía, y veía y conocía en Su Excelencia la necesidad de ser buena, tuvo con ella muy particular amistad desde el año que fundó el monasterio de Alba, hasta que en el mismo lugar murió para vivir eternamente, y que fué tenida generalmennte por santísima mujer, y sus sólidas virtudes y maravillosas obras generalmente fueron asombro de aquel tiempo, como lo puede ser en este con los rastros que de su santidad siempre se ven en sus frailes y monjas y en su cuerpo, y esto responde Su Excelencia a este artículo.

Al artículo doce del Rótulo para en que asimismo Su Excelencia fué presentada por testigo, dijo: que es verdad que tiene la misma cruz de que en el artículo se trata por su vida, que estimándola mucho la santa Madre, quiso que hasta el día del juicio perseverase con la milagrosa reliquia de su cuerpo, y así se la dieron a Su Excelencia, que estaba en poder de doña Juana de Ahumada, su hermana, en condición que en su testamento la mandase volver al monasterio de Alba. Y tiene por cierto que desde que Cristo Nuestro Señor la tomó con su mano, la vió como si fuera hecha de un diamante con cinco rubíes puestos en cruz; y que ha sido tanta la veneración que a esta santa cruz, de más de serlo, se tiene por lo dicho, que de muchas leguas han enviado señoras a pedirla prestada, y esto responde a este artículo.

Al artículo catorce para en que asimismo Su Excelencia fué presentada por testigo, dijo: que de las visiones la misma Madre trató con ella para provecho de su espíritu. Y las tres imágenes de la Santísima Trinidad que en tal modo se le mostraban, las tuvo Su Excelencia y tiene por cierto, que cuando se pintaban, borraba la dicha Madre con su mano lo que el pintor no acertaba a conformar con las que en la oración había visto. Y que el excelentísimo señor don Fernández Alvarez de Toledo, duque de Alba, su suegro, pensó había acertado a ganar el reino de Portugal, y a tener oración mental en medio del ruido de las armas, porque a la sazón tenía la una imagen, que era la de Cristo Nuestro Señor, y queriendo después copiarla un pintor bueno, no acertó, y esto sabe y responde a este artículo.

1 17 de agosto. Fol. 199. v

A las diecisiete preguntas y artículo del Rótulo para en que asimismo fué presentada por testigo, dijo: que estando en presencia de Su Excelencia el señor Obispo de Tarazona y el padre maestro fray Diego de Yanguas hablando de las grandes virtudes y revelaciones de la dicha Madre y de la incorrupción de su cuerpo, que estos tan graves Padres habían venido a visitar, dijo el padre fray Diego de Yepes, que jamás se le acabaría la lástima de haber sido tan grosero, que enviándole la Madre a llamar a la Sisla, convento de San Jerónimo en Toledo, para confesarse con él, no había ido, y le sucedió tres veces, que saliendo para ir, se lo impedían. Díjole el padre Maestro qué le daria si él le quitaba aquella lástima. Y que a su instancia y de la de Su Excelencia, contó que la Madre le había dicho, que quejándose a Nuestro Señor en aquella ocasión, vió a Cristo nuestro Señor con quien tiernamente se consolaba, diciéndole ¿por qué, oh buen pastor, me tenéis en tanto aprieto sin ministro vuestro que me guíe, y no viene éste que llamó, pudiendo vos hacerle venir? La respondió Su Majestad: Antes, hija, le detengo, porque quiero que te confieses con el doctor Velázquez. Era entonces canónigo de la santa iglesia de Toledo. Consolóse la Madre, y en esta otra ocasión el santo fraile; y lo que resultó de aquella providencia divina fué hacer santo al dicho doctor Velázquez, porque comunicando a la Madre, le dió Dios grande espíritu de oración y ayudarla entonces con sus letras, y después en una fundación de las que hizo la dicha Madre, y esto responde a este artículo.

A las cincuenta y cinco preguntas del Rótulo para en que fué presentada Su Excelencia por testigo, dijo: que sabe que la dicha Madre escribió el libro de su *Vida* y *Moradas* y el *Camino de Perfección* para sus monjas, que todo anda impreso. Y lo sabe porque en muriendo la dicha Madre, le depositó en poder de Su Excelencia el padre fray Antonio de Jesús, entonces Provincial suyo, y todo estaba escrito de su propia mano de la dicha Madre, y Su Excelencia le dió para sacar copias de él para sus monasterios, y después se imprimió, estando ya aprobado por la Santa Inquisición, como lo oyó decir por cierto, y esto responde a este articulo.

A las sesenta preguntas y artículos del Rótulo dijo Su Excelencia: que la tiene por muy cierta, así por lo que vió en la madre Teresa de Jesús, como porque tiene por sin duda que llegó a la suma unión que en esta vida puede tener un alma con Dios, para la cual es menester más alta pureza que la exterior. Y así se suponen entrambas en que tuvo a la dicha Madre por muy aventajada, y lo oyó decir a su padre espiritual, el maestro Yanguas, diversas veces siendo confesor de Su Excelencia, y habiéndolo sido años de la dicha Madre, y esto responde a este artículo.

A las sesenta y una preguntas del Rótulo dijo Su Excelencia: que el espíritu de la santa pobreza se vió en la dicha Madre generalmente en todas ocasiones, y en particular en una que siendo priora de la Encarnación, monasterio pobre y de muchas monjas, no teniendo con qué alimentarlas, ni Su Excelencia dinero ni hacienda que le dar por ser señora moza, mandó a una criada que con disimulación escondiese en un envoltorio de la dicha Madre parte de una cinta de pedrería y gruesas perlas que Su Excelencia tenia puesta aquel día, y con la misma

disimulación la dicha Madre la tornó a dar a la criada, y esto responde Su Excelencia a este artículo.

A las setenta y cuatro preguntas del dicho Rótulo dijo Su Excelencia: que le consta la eficacia de la oración que Dios la dió en un caso sobrenatural; y aunque no quisiera Su Excelencia refrescar la memoria de él por haber sido en tan diverso estado del que tiene, para honra y gloria de Dios y de su amiga y sierva, dice. Que estando Su Excelencia en Alba en el octavo mes de su preñez, venía la Madre caminando su última jornada de esta vida para comenzar desde allí la feliz que hizo a la eterna bienaventuranza. Venía, como lo contó su provincial fray Antonio, todo el camino en mayor recogimiento de oración que solía en otros. Y él díjole: Madre, ¿qué es esto, que otras veces me habla cuando llego al coche, y en este camino no hay responderme a cosa alguna ni está en sí para oirme? Díjole la Madre: Perdóneme, Padre, que como quiero con tanta ternura a la Duquesa, no me hallo con ánimo para oir decir que está en aprieto, y voy suplicando al Señor la haya ya alumbrado cuando lleguemos. Como así sucedió, y se anticipó el nacimiento de Fernando Alvarez, su hijo, y aunque nació muy sano el niño, no esperaban viviese, porque la excelentísima señora Duquesa, su abuela, y todas las personas experimentadas en aquella cuenta la hacían, y faltaban días para entrar en el nono mes. Duróles la maravilla y miedo, hasta que llegando la Madre, les contó el dicho fray Antonio la causa, y el niño vivió muy sano año y medio, y esto responde a este artículo.

A las ochenta preguntas del Rótulo dijo Su Excelencia: que lo que escribió la dicha Madre sobre los *Cantares* lo tiene en su poder, y es muy espiritual doctrina, y que esta copia la escondieron en el convento de Alba, y la dieron a Su Excelencia cuando el padre maestro Yanguas la mandó las recogiese todas y quemase, no por malo, sino por no le parecer decente que una mujer, aunque tal, declarase los *Cantares*, y esto responde a este artículo.

Al artículo ochenta y uno del dicho Rótulo dijo Su Excelencia: que la tiene por cierta, porque a Su Excelencia la hizo la dicha santa Madre una particular y grande profecía en razón de la fundación del monasterio de las Descalzas de Nuestra Señora de la Laura, en el cual dice este su Dicho, a los treinta años de la dicha profecía, y diez de esta dicha fundación, y doce del año en que Nuestro Señor mostró era su voluntad que se fundase; la cual profecía parece hizo dieciocho años antes que se pensase de tal fundación, y esto responde a este artículo.

Al artículo noventa y ocho del dicho Rótulo dijo Su Excelencia: que la testifica porque tuvo y dió al señor Obispo de Tarazona una túnica de holanda gruesa, llena de manchas del santo aceite, de haberla tenido vestida el cuerpo muerto de la dicha Madre; y un dedo de un pie que tiene suyo con esperanza de la canonización, en cuantos tafetanes y papeles se envolvía se enaceitaban, y ahora está mejor puesto el dicho dedo, y no se ve, y esto responde a este artículo.

Al artículo noventa y nueve del dicho Rótulo dijo Su Excelencia: que el olor que de su cuerpo procede, mayormente los días santos con quien la dicha Madre tuvo particular devoción, es fragantísimo, como lo experimentó Su Excelencia el día de San Agustín, y de sus cosas es tan suave el olor que conforta, y esto responde.

A las cien preguntas del Rótulo dijo Su Excelencia: que tiene del mismo paño de lana y la sangre de él de color muy fresco y vivo, y esto responde a este artículo.

A las ciento diecisiete preguntas del dicho Rótulo dijo Su Excelencia: que vió dos milagros por los méritos de la Madre en una misma ocasión, y fueron, que estando Su Excelencia en el Desierto de Piedrahita, donde ni en las tiendas ni en su cámara había sedas, y queriendo forrar con terciopelo y damasco el arca que envió al monasterio de Alba y en que está al presente el cuerpo de la dicha Madre, por su propia mano midió Su Excelencia la mitad de ella para multiplicar doblando después la cantidad, olvidósele a Su Excelencia de doblarla, y envióse a Valladolid por la seda. Y venida, Su Excelencia misma quiso por su mano forrar el arca, y en presencia de tres criadas midió primero y halló terciopelo sólo para cubrir la media, y damasco sólo para aforrar la misma mitad. Una de las criadas que lo vieron, cogiólo para guardarlo, y díjole: Su Excelencia muestra que para lo que Dios hará por su esposa, poco será que eso se multiplique; aforróse toda el arca, y vino al justo. Es lo otro que habiendo clavado Su Excelencia con seis o siete clavos un follaje en una esquina del arca, advirtió que no había escondido debajo de él los clavos de unos pasamanos. Y habiendo de tomar una herramienta, tomó para desclavar el follaje unas tijeras grandes, y con harta fuerza, la que la pareció bastante arrancar tantos clavos; resbalándose dió en un ojo con las dos puntas de las tijeras, y quedó sin daño alguno, riéndose de los gritos que daban las mujeres, teniendo por cierto se le había quebrado; y quedó en el párpado una muy poca señal de las puntas de las tijeras, y esto sabe y responde a este artículo. Y dijo que la pública voz y fama es cosa tan notoria, y la cierta esperanza de que la Iglesia nuestra Madre, que en todo acierta, la ha de canonizar, que le parece impertinente decirlo. Y la opinión que en particular tiene de la Madre por lo que sabe y vió en trato tan familiar, no se puede decir. Y que cree fué causa que el prior don Fernando, su cuñado, dejase para su canonización lo que dejó, porque siendo su huésped y teniendo terribles dolores de la gota, le hizo poner un pedazo de un velo de la Madre, con que por entonces se le quitó el mal. Y que su muerte de la dicha Madre fué tenida por de santa, y hubo opinión que la fuerza de la oración la acabó la vida, lo cual oyó decir a personas graves. Mas lo que sabe Su Excelencia es que tuvo oración horas antes que muriese; mas la que Dios ya le daba era tan asentada y de peso, y tenía hecha la capacidad a ella de manera, que no la acabaría sino la fuerza de la voluntad de Dios y de nuestro natural, que nos obliga a la muerte. Y que en la de la dicha Madre quiso Su Excelencia hacerla hacer unas honras, y ordenó que adornasen la iglesia y cubriesen el cuerpo con un rico paño de brocado blanco; y dice Su Excelencia que a la sazón no sabía que la dicha Madre había dicho muchos años antes que con tal paño se cubriría su cuerpo, cuya profecía se cumplió en esto. Y todo lo que dicho tiene Su Excelencia en este su Dicho, es la verdad so cargo del juramento que hecho tiene, y en él se afirmó y ratificó siéndole vuelto a leer este su Dicho y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez.—*El doctor Sobrino.*—*Doña María.*—Pasó ante mí: *Lucas Martínez Araujo.*

DICHO DEL LICDO. D. PEDRO DE ZAMORA, PRESIDENTE DE LA REAL CHANCILLERIA (1)

Al artículo cincuenta y uno del Rótulo de la dicha causa de la canonización de la santa madre Teresa de Jesús para en que Su Señoría, el dicho señor Presidente, fué presentado por testigo, dijo: que bien pudiera excusar este cuidado, pues la general y común aprobación que en toda la Iglesia hay de la santidad y doctrina de la bienaventurada madre Teresa de Jesús, confirmada con tantos testimonios, no dan ya lugar para que ninguno (si no es que niegue la luz del sol) pueda dejar de confesar lo mismo. Pero por el consuelo y devoción que Su Señoría tiene a la dicha Santa, y por cumplir con el juramento que ha hecho, dirá, aunque insuficientemente, lo que sintiere acerca de los artículos y preguntas en que es examinado para la presente información que se hace de la vida, virtudes y milagros de tan excelente virgen y venerable Madre. Por lo cual, al dicho artículo cincuenta y uno responde: que la dicha santa Madre merece el título de fundadora de esta nueva Reformación de los religiosos y religiosas de la Orden de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen, lo cual Su Señoría dijo que respondía con el alma y corazón. Y que no solamente la sobredicha Virgen fundó los diecisiete monasterios que se ponen en el Rótulo e Interrogatorio de esta causa, los cuales fueron de monjas, mas también que por su consejo, favor y ayuda, y su presencia donde era necesaria, se fundaron otros quince de frailes, conviene a saber: el de Duruelo, de Mancera, de Pastrana, de Sevilla, de Almodóvar, de la Manchuela, de Baeza, de Granada, del Calvario, de Salamanca, de Valladolid, de la Alcarria, de Alcalá, de Ronda y de Altomira; muchos de los cuales Su Señoría ha visitado por su devoción, y ha dicho misa en ellos. Y que la sierva de Dios con autoridad de sus superiores, gobernaba todos los monasterios de monjas como si fuera Provincial de ellos, y regía con su prudencia los conventos de los religiosos como su verdadera madre, y que estuvieron debajo de su patrocinio y tutela hasta su muerte. Y que por esta causa la dicha santa madre Teresa de Jesús con justo y debido título en el vulgo y por el universo mundo, es tenida y nombrada por fundadora de la nueva Reformación de los Carmelitas descalzos, así de frailes como de monjas, así por lo que en ella trabajó como por haber abierto camino a la vida austera y penitente en muy grande aumento de la Iglesia de Dios, por cuanto de ella en otras religiones se han seguido semejantes Reformaciones de Descalzos, y así es verdad, y esto responde Su Señoría a esta pregunta.

Al artículo cincuenta y seis para que asimismo Su Señoría fué presentado por testigo, dijo Su Señoría: que la doctrina de los libros de la dicha santa madre Teresa de Jesús, como se echa de ver por su eminencia, y así pública y comúnmente, es tenida y reputada que no fué adquirida o enseñada por industria humana, sino infundida por Dios por medio de la oración, y por esta causa haber sido pintada y

1 18 de agosto. Fol 206.

pintarse la Virgen con una paloma encima de su cabeza, la cual dicen que vió sobre sí el día del Espíritu Santo, y en esta forma tiene Su Señoría una imagen y retrato de esta santa Virgen. Item, que la doctrina de estos libros no sólo es santa y católica, mas muy provechosa a la Iglesia, y que se ha seguido grande aprovechamiento a las almas con la lección de estos libros, y se han visto maravillosas conversiones y mudanzas de costumbres. Y que estos libros se suelen leer como escritos por Santa, y que son tenidos acerca de varones gravísimos y doctísimos en grande precio y estimación, y en todas las naciones los estiman en mucho. Y por la veneración que se debe a estos libros y a su autor, el católico Felipe el segundo, rey de las Españas, procuró haber el original de su *Vida*, el cual mandó guardar en la librería del Escorial, juntamente con el original de San Crisóstomo, con particular reverencia y distinción de otros libros, y así fué y es verdad, y esto responde Su Señoría a este artículo y pregunta.

Al artículo ciento dieciseis del Rótulo para que asimismo fué Su Señoría presentado por testigo, dijo: que después que esta santa virgen Teresa de Jesús pasó de este siglo, fué tenida no sólo por santa, más por mujer de singular y excelente santidad, no sólo en España, mas en Francia y en Italia y en las Indias Occidentales y Orientales; y que en los sobredichos Reinos se tiene grande estimación y opinión de su santidad. Y que en esta opinión la tienen los reyes, príncipes, cardenales, obispos, varones doctos y graves y otras personas, así hombres como mujeres. Y que principalmente se tiene tanta devoción en muchas Religiones, así monacales como mendicantes, acerca de la sierva de Dios, como si fuese hija de ellas, y comúnmente de todos es llamada santa Madre. Y que sus reliquias en España y fuera de ella, están repartidas entre los príncipes, cardenales, obispos y religiosos y otras muchas personas, de las cuales Su Señoría es uno, y se halla gozosísimo de tener un pedacico de su santa carne; y que son estimadas como reliquias de santa, y son buscadas con grande afecto y devoción de aquellos que no las tienen; y no sólo se guarda su carne o vestiduras, mas también las cartas misivas escritas con su mano. Y luego que murió la dicha sierva de Dios, don Fernando de Toledo, prior de la Orden de San Juan, dejó catorce mil ducados para su canonización, y otra señora fundadora del convento de Alba dejó seiscientos para una capilla y sepulcro como a Santa. Item, dice Su Señoría: que luego se pintó su imagen con rayos y resplandores de gloria, y se estampó muchas veces en muchos lugares como en España, Roma y otras partes, y los pintores pintaron otras imágenes suyas, las cuales están en las iglesias públicas, capillas y aposentos de Obispos y otras personas graves; y Su Señoría, como su devoto, tiene su imagen en su casa y aposento y cuadra principal. Y todos los dichos estiman, tienen y reputan las dichas imágenes como imágenes de santos; y como a tales las veneran comúnmente los fieles, así hombres como mujeres, en sus trabajos y tribulaciones se encomiendan a esta sierva de Dios como a mujer santa, y hay muchos que piden cada día su favor y ayuda con particulares oraciones, y la reverencian como a especial patrona. Y poco después de su muerte se imprimieron muchas conmemoraciones con su antífona y oración propia, y éstas se han impreso muchas veces y se han distribuído por toda España. Y en señal de la

devoción y santidad que tenían algunos varones graves a la sierva de Dios, la hicieron sus obsequias como a mujer santa, fundaron monasterios, compusieron libros, etc. El reverendísimo señor don Lorenzo de Otaduy, obispo de Avila, ha oído decir Su Señoría que fundó un convento de frailes Carmelitas descalzos de la Reformación que la sierva de Dios instituyó en Avila, y en las escrituras que hace con la Religión dice que funda aquel convento para gloria y honra de Dios y de la santa madre Teresa de Jesús. El ilustrísimo Patriarca de Antioquía, arzobispo de Valencia, don Juan de Rivera, en los estatutos que hizo en un Colegio señalando particulares raciones que se han de distribuir en ciertas y principales festividades de los Santos, dice, que luego que la sierva de Dios estuviere canonizada, en su día de fiesta se distribuya lo mismo que en otros días señalados. Después de su muerte fueron escritos cuatro libros: el primero compuso el padre Rivera, de la Compañía de Jesús, lector de Escritura en Salamanca; otro sacó a luz el padre fray Diego de Yepes, de la Orden de San Jerónimo, reverendísimo obispo de Tarazona, confesor de la sobredicha santa Teresa y del rey Felipe II, el cual libro tiene Su Señoría, y dice que es tan devoto, que ningún católico le había de dejar de las manos: otro escribió el padre fray Juan de Jesús María, definidor de la Orden que instituyó la sierva de Dios; el cuarto el padre Julián de Avila, confesor de la dicha virgen y varón señalado en santidad y virtud. Y fuera de estos libros, muchos autores hacen particulares elogios de la santidad de la santa madre Teresa, no teniendo otro fin sino la gloria de Dios y la utilidad de la dicha Iglesia, para que en ella sea conocida la grande santidad de la sierva de Dios. Esta voz y fama de su santidad fué, era y es pública y notoria, y lo que en estos tiempos habemos oído y visto por verdad. Y todas las cosas sobredichas y cada una de ellas son verdaderas, públicas, notorias y manifiestas, y de ellas hubo, había y hay pública voz y fama y no dudosa creencia y opinión, y así lo dijo y afirmó Su Señoría el señor licenciado don Pedro de Zamora, del Consejo de la Católica Majestad de Felipe, tercero de este nombre, rey de las Españas y su Presidente en la dicha real Corte y Chancillería de Valladolid. Y pide, ruega y suplica humildemente a la dicha santa madre Teresa de Jesús perdón de sus faltas, y mire sus deseos y admita por su devoto, favoreciéndole con Nuestro Señor en todas sus necesidades. que tiene esperanza que por su intercesión y merecimientos de esta dicha Santa ha de alcanzar de su divina Majestad muchas mercedes y favores. Y todo lo que Su Señoría ha dicho en este su Dicho y deposición dijo que era la verdad cómo y de la manera que lo tiene dicho, y habiéndosele vuelto a leer dijo que se ratificaba y ratificó en él, y siendo necesario lo volvía a decir de nuevo Su Señoría, y lo firmó de su nombre, juntamente con el dicho señor Juez.—*El Doctor Sobrino.* —*El licenciado Pedro de Zamora.*—Pasó ante mí: *Lucas Martínez araujo.*

DICHO DE LA H.ª ESTEFANIA DE LOS APOSTOLES, C D. (1).

A la segunda dijo: que se llama Estefanía de los Apóstoles, y es natural de Pedraza de Campos, diócesis de Palencia, y todo lo más de su vida ha gastado en la Religión, porque ha treinta y ocho años, poco más o menos, que es monja carmelita descalza, y es de edad de cincuenta y ocho años, poco más o menos, y no le toca ninguna de las generales de la ley ni Rótulo; ni es parienta de la dicha santa Madre; y sus padres fueron naturales de las montañas y Vizcaya respectivamente del castillo que llaman de los Gallos, y esto responde.

Al artículo ochenta del Rótulo para que fué presentada por testigo dijo: que habrá que está en este dicho convento como treinta y ocho años, poco más o menos, y entró en él por religiosa con licencia de la santa madre Teresa de Jesús, a la cual conoció como diez años, poco más o menos, de su vida, y la trató en este tiempo a temporadas cuando iba y venía a este convento, que lo hacía diversas veces por ser fundación suya. Y en estas veces que la trató, echó de ver en la divina santa Madre un valorazo que en cuerpo y alma se manifestaba, con que emprendía todo cuanto le parecía conveniente al servicio de Dios, por muy dificultoso que fuese. Y así se ve por la fundación de esta Reformación que hizo con tan grande ánimo, siendo mujer, y especialmente por la fundación del convento de Burgos, que siendo otros de parecer que la dejase y se viniese por haber en ella grandes contradicciones, especialmente del señor Arzobispo, que le fué muy contrario, aunque con santo celo; mas la dicha santa Madre estuvo fuerte en no dejar la dicha fundación, y al fin, vencidas todas las dificultades, se concluyó, y en ella ha sido y es servido mucho Nuestro Señor. Lo cual también le acaeció en otras fundaciones de otros conventos, en las cuales sufriendo grandísimos trabajos e incomodidades, injurias y falsos testimonios con igual ánimo, las vino a poner en su debido fin con mucha gloria de Dios, esmerándose en hacer más bien a quien la hacía mayor contradicción Y sabe esta testigo que la dicha santa Madre tuvo una fe tan grande, que con ella entendía de las cosas de Dios y de allá arriba, mucho más que otras suelen entender. De tal manera que una víspera del Nacimiento de Jesucristo Nuestro Señor, hizo a las religiosas de este convento de Valladolid una plática de aquel misterio con tan grande sabiduría y fuerza de palabra y luz, que en todo se echaba de ver que no era mujer la que hablaba, sino el mismo Dios que hablaba en ella; en la cual estuvo esta testigo y las religiosas del dicho convento, quedando admiradas de oír tales palabras. Las cuales dejaban las almas con una grasa y jugo espiritual, que las hacía quedar inflamadas y animadas a padecer mucho por tan gran Dios como el nuestro, que tanto hace por nosotros. Y especialmente sabe que cuando se partió de este convento para el de Alba, donde dentro de pocos días dió su alma al Señor de un grande exceso de amor con que pasó de esta vida, según oyó esta testigo

1 22 de agosto Fol 2?

decir, habló a las religiosas de este dicho convento, y las esforzó con unas palabras tan regaladas y tiernas, y un modo tan diferente del de otras veces, que se echó muy bien de ver después cuán cierta estaba la dicha Santa que no había de ver más a estas sus hijas en esta vida, y entonces las esforzó a la perfecta guarda de la Regla y Constituciones, con tales palabras que se imprimían en las almas. Y una vez dijo: ¡ay de aquélla por quien esto cayere! Y no sólo con muchas palabras, mas con una y con un mirar componía las ánimas. Y así acaeció estando una vez con un obispo y un religioso grave y gran predicador, quejarse el dicho religioso de un agravio que le habían hecho en quitarle un púlpito; y la Santa le nombró dos veces por su propio nombre con grande ser y peso, con que quedó todo compuesto y cesaron las quejas. Y otra vez padecía una religiosa novicia de este convento gran tentación en su vocación, y con una sola palabra que la habló la dicha santa Madre, la alivió mucho de su tentación y quedó la dicha religiosa muy alentada y consolada, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta.

A la pregunta y artículo del Rótulo ochenta y uno, para que asimismo fué presentada por testigo, dijo: que sabe que en este dicho convento había una religiosa, llamada Ana de la Concepción, hermana de esta testigo, muy afligida siendo novicia, y muy tentada en materia de su vocación; la cual era tan gravemente apretada de esta tentación, que se quería ir a otra Religión. Y esta testigo sintió esta tentación y trabajo de su hermana, de manera que la obligó a ir a hablar a la dicha santa Madre. Y llegándose muy junto a ella, la preguntó: Madre, ¿profesará mi hermana? Y la dicha santa Madre, con mucha certeza la dijo: Sí, mi hija, sí profesará. Y esta testigo quedó tan cierta con lo que la oyó de que sucedería así, que, aunque después la vió con trabajos y aflicciones, siempre tuvo firmeza de que había de profesar y estar muy contenta, como sucedió, que profesó, y hoy día vive con mucho contento y gozo en este dicho convento, en tanto grado que abrazando una vez a deshora a esta testigo, la dijo: Bendito sea el día en que yo acá vine; y la dicha religiosa aseguró de esto a esta testigo, diciéndola que estaba muy agradecida a la dicha santa Madre por tener por muy cierto que ella fué el todo de su profesión, y esto sabe de esta pregunta, y es lo que responde.

Al artículo noventa y seis del Rótulo para que asimismo fué presentada por testigo, dijo: que lo que sabe es, que después que Nuestro Señor sacó de esta miserable vida a la dicha santa Madre, se ha aparecido muchas veces a diversas personas para su provecho y consuelo. Y especialmente sabe, que estando esta testigo una noche en su celda para repasar un poco, se quedó algo dormida, y sintió que la dicha santa Madre la despertaba como dándola un golpe en un lado no sensible sino interiormente, y la vió esta testigo y la sintió allá dentro de si que la dijo con grande eficacia: ¿qué haces? ¿cómo duermes?, dándola cierta amonestación y consejo saludable y necesario para su aprovechamiento de esta testigo, quedando tan cierta de que la dicha santa Madre era la que la hablaba, que no ha podido dudar ni duda de ello, dejándola muy buenos y grandes efectos esta amonestación y habla en su alma. Item, estando esta testigo un día para tener oración recogiéndose, sin acordarse de cosa, más que de encomendarse a Dios,

de repente se le representó una persona muy principal y muy grave de estos reinos, que a la sazón era obispo en ellos, el cual se puso a la mano derecha de esta testigo, muy triste, afligido y lloroso, de medio cuerpo arriba desnudo. Y estando esta testigo mirándole, vió a la dicha santa madre Teresa de Jesús, que con el escapulario que tenía vestido la dicha Santa, tomándole en sus manos, le cubría con él su desnudez. Y entendió esta testigo, que la dicha santa Madre le cubría y amparaba de esta suerte por lo que el dicho Obispo había ayudado y ayudaba a esta nueva Reformación. Lo cual la dicha santa Madre oyéndolo esta testigo muy en lo secreto de su alma, lo dijo al dicho Obispo, que por lo que había ayudado a su Orden, le ayudaba, y amparaba y cubría. Todo lo cual la prelada que a la sazón era de este convento, que se decía María Bautista, con quien esta testigo fielmente lo comunicó, lo trató con letrados y doctos varones, los cuales fueron de parecer que se le manifestase esta dicha visión al dicho Obispo. Y estándoselo esta testigo diciendo al dicho Obispo por mandado de la dicha prelada con el parecer de los dichos hombres doctos, comenzó al punto a llorar mucho haciendo grandes exclamaciones delante del Santísimo Sacramento, que estaba allí junto, haciéndole gracias con palabras agradecidas y devotas que esta testigo deja de decir. Y volviéndose a hablar con esta testigo, la prometió de hacer luego todo lo que le importase para el bien de su alma, y así lo hizo; porque desde este dicho convento donde se le dió cuenta de este caso, llamándole sólo para ello, sin ir a su casa se fué en casa del licenciado Villafañe, gran letrado de esta dicha ciudad, e hizo el dicho Obispo su testamento, componiendo todas sus cosas y quitando muchas que le parecían imperfectas y no convenían a su estado. Y quedando con gran deseo de dejar el obispado volvió otro día a este convento, y preguntó a esta testigo ¿que si dejaría el obispado?, la cual le respondió que no le dejase, sino que pusiese curas y ministros que mirasen por sus ovejas. Mas el siervo de Dios, aunque dijo que así se lo habían aconsejado, dentro de poco tiempo puso un obispo de anillo en su lugar, y proveyó de todas las demás cosas con gran cuidado, y fué tan grande la mudanza de su vida en tres años que después de esto vivió, que todos se maravillaron de ver tan buenos efectos como hizo esta visión, que le contó esta testigo con las palabras que había dicho la santa Madre; las cuales el dicho Obispo decía a quien trataba con amistad, porque no le estorbasen lo que hacía para bien de su alma. Porque como antes el dicho Obispo, aunque justamente, tomaba algunas recreaciones, y ahora le veían tan trocado, no faltaba quien le dijese eran demasías y extremos. Mas él perseverando en lo mismo, murió santamente, de tal manera que sabe esta testigo que después de su muerte una religiosa de este convento sintió estándole encomendando a Dios, una como luz, a manera de relámpago que pasó muy aprisa, y oyó una voz en la dicha luz como de persona, que decía: el Obispo pasó de las tinieblas a la luz poco tiempo después de muerto. Todo lo cual esta testigo lo ha tenido y tiene por efecto de aquella visión y habla de la dicha santa Madre, que esta testigo contó al dicho Obispo por mandado de la dicha madre Priora en la manera dicha. Y sabe esta testigo, que estando en Medina de Rioseco, donde esta testigo fué llevada a la fundación de aquella casa, que es de esta Orden,

por mandado del padre General de ella, a petición de la duquesa de la dicha villa doña Victoria Colonna, estando un sábado, oyendo la Salve de Nuestra Señora, que en la dicha Religión se acostumbra decir, oyó una voz que decía: quiero que vayan monjas de mi Orden a Francia, y que las acompañen frailes de mi Orden, y se den al Ordinario, que así conviene por ahora, que yo las ayudaré; lo cual sucedió cuatro o cinco meses antes que hubiese los despachos para ir a fundar al dicho reino de Francia, que estaban de todas partes muy dificultosos, con grandes contradicciones de toda la Orden, que con santo celo se movía a ello por los muchos temores que tenía del suceso. Y esta voz que oyó esta testigo y las palabras de ella arriba referidas, ha estado dudosa si fueron dichas de Nuestra Señora, o de la dicha santa madre Teresa de Jesús, porque aunque está cierta que oyó las dichas palabras, o de la Virgen Santísima o de la dicha santa Madre, pasó tan presto que, aunque le quedaron impresas las palabras no se ha resuelto si fueron de la Virgen o de la dicha santa Madre. Mas sabe, que otro día, oyendo misa, la dió un llanto, y con lágrimas pedía a Nuestro Señor esta testigo la diese a entender si era su voluntad que dijese a su Padre General las palabras que había oido en orden a ir al reino de Francia monjas religiosas. Y entendió esta testigo de Nuestro Señor en lo secreto de su alma: di al General lo dicho, que es necesario. Y aunque esta testigo entendió ser esta la voluntad de Nuestro Señor por las palabras que le oyó y el efecto que en su alma hicieron, con todo eso pidió consejo al padre Prior del convento de Descalzos de Medina de Rioseco, de la dicha Orden, hombre grave, de letras y espiritual, que ahora es Provincial de la dicha Orden, y a otro teólogo; y ambos le dijeron a esta testigo que se le escribiese al dicho Padre General, y así lo hizo. Y aunque el dicho Padre General a los principios no hizo mucho caso, después envió a las dichas religiosas despidiéndolas con mucho amor, dándolas su bendición y ofreciéndolas su amparo cada y cuando que le quisiesen, y las dió religiosos que las acompañasen hasta dentro del reino de Francia, los cuales fueron graves y santos religiosos de la dicha Orden; y las dichas religiosas se sujetaron al Ordinario conforme lo que esta testigo vió y oyó. Y se han ido fundando tantos conventos de religiosas en el dicho reino de Francia y en Flandes en cosa de seis años, que ha sido maravilla, y ahora han bajado de Italia los Padres Descalzos de esta dicha Orden para fundar en aquellas partes, pedidos con grande importunación así de las religiosas como de otras personas muy graves seculares y muy nobles. Después de lo cual, estándose esta testigo afligiendo un día porque no enviaban socorro a las dichas religiosas de Francia, aunque de esto no se acuerda muy bien, mas sabe que hacía oración delante de una imagen de la dicha santa madre Teresa de Jesús, de la cual entendió esta testigo y oyó una voz interior que parece que aún en los oídos la sentía, en la cual decía la dicha santa Madre: ¡Oh, que no hay quien me ayude! Puso a esta testigo temor y deseo de andar con mayor cuidado y de rogar de día y de noche a Nuestro Señor por la conversión de las almas, que esto es lo que la dicha santa Madre siempre quiso y quiere que se haga. Item, acabando esta testigo de comulgar un día, estaba encomendando a Dios las cosas del Capítulo General que se había de celebrar de esta dicha Or-

den, y pidiendo a Nuestra Señora y al Señor San José, y a la dicha santa Madre el buen suceso de este dicho Capítulo. Y le pareció a esta testigo que había visto a Nuestra Señora hincada de rodillas delante de su Hijo, pidiéndole este favor y buen suceso, y junto a Nuestra Señora, un poco más apartado, estaban el glorioso San José y la dicha santa madre Teresa de Jesús pidiendo lo mismo; lo cual pasó en un abrir y cerrar de ojos, quedando impreso en el alma de esta testigo que había de suceder muy bien las cosas del dicho Capítulo. Y así la parece a esta testigo que lo manifestó a la madre Priora de este convento, y después se vió el buen suceso del dicho Capítulo, y en él los buenos intercesores que tuvo, porque no se pudo más desear, así en el padre General, que es el que al presente gobierna la dicha Religión, y se llama fray Alonso de Jesús María, como en las demás cosas del dicho Capítulo, y esto es lo que sabe esta testigo y responde a esta pregunta.

Al artículo ciento quince del Rótulo para que asimismo fué presentada por testigo, dijo: que sabe que la dicha santa Madre, mientras vivió, tuvo opinión de mujer muy santa dentro y fuera de la Orden, y era buscada de muchas y diferentes personas de mucha calidad, que la pedían consejo y comunicaban con ella sus cosas, movidos de la fama que tenía de santidad. Y sabe que la dicha santa Madre era persona dotada de muchas virtudes, de muy alta oración, grande humildad, extremada pobreza y mucha paciencia en sus enfermedades, y que edificaba mucho y atraía muchas almas al Señor. Y fué tanto lo que en esta vida pudo con Dios, que oyó esta testigo decir públicamente, que por medio de la dicha santa Madre había sacado Nuestro Señor del purgatorio el alma de don Bernardino de Mendoza con la primera misa que se había dicho en la fundación de este dicho convento, habiendo muerto sin recibir los santos Sacramentos, y el mismo don Bernardino se apareció a la dicha santa Madre, y mostrando ser agradecido, se subió al cielo. Y sabe esta testigo, que por las oraciones de la dicha santa Madre libró Dios a todas las religiosas Descalzas de esta Orden de la pesadumbre de los piojos, con andar siempre vestidas de lana. Lo cual es tan gran verdad, que estando esta testigo enferma y trayendo lienzo, ya que la pareció que estaba mejor, pidió a la prelada licencia para quitárselo, la cual no se la concedió; y esta testigo tomó esto con tanto afecto, que con estar vestida de lienzo por razón de la dicha enfermedad, se hinchó de piojos. Y yendo a manifestar como cosa extraordinaria esto a la prelada, la pidió licencia para ponerse túnica de lana, diciendo: Madre, yo estoy llena de piojos; por lo cual la prelada le dió licencia. Y desde el punto que se vistió túnica de lana, se le quitaron los piojos y no los ha tenido más después acá, aunque ha hartos años. Y sabe que si algunas del siglo entran religiosas y vienen con piojos, acá se les quitan luego; y esto sabe y responde a esta pregunta.

Al artículo y pregunta ciento dieciseis del Rótulo para que asimismo fué presentada por testigo, sabe que la dicha santa Madre, después que murió, ha sido tenida y es por una santísima mujer, de tan grande santidad que se dice a voces y se predica en los púlpitos. Y esta testigo tiene tan grande fe de su santidad como la conoció y trató, y sabe los buenos efectos que hacía en las almas, que si fue

sen exceso, para que se conociese en el mundo la santidad, virtudes y dones que Dios puso en su alma, y la gloria con que Dios la ha premiado, se dejaría hacer mil pedazos luego con la gracia del Señor para honra suya; y en esta razón, y para declaración de esta santidád de esta gloriosa santa Madre, ha oído decir muchas cosas. Especialmente oyó en este convento a la madre Casilda de San Angelo, priora que ha sido de este convento tres veces, y mujer de grande espíritu y humildad, que en cierta merced que Nuestro Señor le había hecho, había visto a la dicha santa Madre en el cielo con mucha gloria; lo cual la dicha madre Casilda habló con esta testigo en gran secreto estando tratando de cosas espirituales. Y en esta conformidad oyó decir a otra religiosa de este dicho convento, llamada Francisca de Jesús, muy sierva de Dios, a ella y a otras religiosas que el propio día que la dicha santa Madre murió, habia la dicha Francisca de Jesús visto a deshora en el claustro de este dicho convento el cielo abierto y otras cosas que esta testigo no se acuerda; y que era cuando vió esto la misma hora en que había muerto la dicha santa Madre, y se había dicho después que la dicha santa Madre había entrado entonces en el cielo. Lo cual todo ha creído esta testigo, así porque en la santidad de la dicha santa Madre cabe todo, como porque las dichas religiosas Casilda y Francisca son tan siervas de Nuestro Señor, tan virtuosas, humildes y ejemplares y verdaderas, y de tan gran satisfacción, que no dijeran una mentira advertidamente por todo cuanto Dios tiene criado, y que hablan con grande tasa, y saben guardar sus secretos para sí en materias semejantes; y si los dicen, es por algún fin bueno como en esta ocasión, de manifestar la santidad de esta gran santa Madre cuyas hijas son todas, aunque esta testigo se tiene por indignísima de serlo. Y sabe esta testigo que las reliquias de esta Santa, así de su carne como de los pañicos tocados a ella, son estimados con particular estimación como de santa. Y ha visto esta testigo los pañicos tocados a su carne empapados en óleo que sale de ella, que huele mucho y penetra este óleo tanto, que con poca carne que se ponga envuelta en un paño con muchos dobleces, en breve tiempo los traspasa todos. Y en este convento una religiosa hizo experiencia de esto, siendo recién profesa, y envolvió una migajita de la dicha santa carne en más de veinte dobleces de paño de lienzo, que era una venda, y a otro día como lo puso, lo tornó a desenvolver, y halló penetrados todos los dobleces de la venda del dicho óleo, correspondiendo cada manchica del santo óleo a la misma parte donde estaba la carne; de que quedó asombrada la dicha religiossa, y lo contó en este dicho convento por gran maravilla. Y esta testigo ha hecho gran experiencia con las reliquias de carne y pañicos que ha traído en el pecho mudando papeles con que los envolvía, los hallaba todos manchados del dicho óleo. Y lo que más es, que sacando para su consuelo del pecho las reliquias, pañicos y papel en que estaban envueltas, hallaba que aquel licor y óleo con que estaban empapados, los traspasaban todos y salían fríos y frescos, habiendo de razón salir calientes del pecho de donde los sacaba; lo cual causó grande admiración en esta testigo. La cual ha oído decir muchos milagros que Nuestro Señor ha obrado por medio de la dicha santa Madre y sus reliquias, como mujeres puestas en gran peligro de parto, a quien ha

librado con algún pañico suyo. Por lo cual es tan grande la devoción de los fieles, y se encomiendan a ella tan de veras, como a verdaderamente santa, y por esta razón desea todo el mundo ver el día de su canonización, y esto responde. Y todo lo que dicho tiene en este su Dicho es la verdad, so cargo del juramento que tiene hecho y todo de la manera que lo ha referido (excepto lo secreto que dice de sí y de otros) es público y notorio, pública voz y fama y común opinión, y siéndole leído este su Dicho se afirmó y ratificó en él y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez.—*El doctor Sobrino.—Estefanía de los Apóstoles.*—Pasó ante mí: *Lucas Martínez Araujo.*

DICHO DEL DR. ANTONIO DE SANTA CRUZ, PBRO. (1).

A la segunda pregunta dijo: que se llama como arriba está dicho, y es natural de esta ciudad, y sus padres y mayores fueron de las ciudades y reinos de León y Sevilla, y que es de edad de cuarenta y ocho años, poco más o menos, y que no es pariente de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y esto responde.

A la cuarta pregunta dijo: que nunca ha sido denunciado por excomulgado ni este ni otro impedimento alguno le puede empecer para no decir este su Dicho, ni le tocan algunas de las generales de la ley y Rótulo de esta presente causa, porque ni es movido a decir por inducimiento humano ni por pasión alguna, sino sólo por deseo de la gloria de Dios y exaltación de sus maravillas en sus Santos, y porque le aprieta y fuerza a ello ver lo mucho que Dios puso en la dicha santa madre Teresa de Jesús, y la aclamación universal de todos para que su beatitud de nuestro muy Santo Padre la declare por Santa, por haber de ser cosa de tan gran servicio de Nuestro Señor y tan gran resplandor de su Iglesia y provecho de los fieles. Porque le parece a este testigo y siente en ellos una propensión muy grande de ver cumplido esto, para que se animen todos a servir más a Dios viendo declarado el premio de esta Santa, la cual le parece a este testigo que es justísimamente debido. Y que así como aquel santo Pontífice que canonizó al glorioso doctor Santo Tomás dijo que cada artículo de sus obras era un milagro, así le parece a este testigo que cada hoja de los libros que la santa Madre dejó escritos es un milagro, y cada religioso y religiosa de esta santa Orden y nueva Reformación son un milagro, que cuando no fuera tan milagrosa esta Santa y tan heroica y encumbrada en sus virtudes, bastaba sólo lo dicho para que Su Santidad se dignara de consolar a los hijos de la Iglesia con el día alegrísimo de su canonización, y declamación de Su Santidad, etc.

Al artículo cincuenta y seis y pregunta del Rótulo para en que fué presentado por testigo, dijo: que sabe que la dicha santa Madre compuso libros de su *Vida* y del *Camino de Perfección* y de *Las Moradas* y trato de oración, y otras muchas cosas que no andan impresos; los cuales este testigo siempre ha tenido y tiene por suyos, y

1 23 de agosto. Fol. 236

siempre los ha visto tener y estimar por de la dicha santa Madre. Los cuales son de tan grande eminencia y de tan excelente y alta doctrina, que habiendo éste que declara tratado muchos varones doctos y espirituales de este reino, que asimismo habían leído los dichos libros, el juicio de todos era decir que en ellos estaba la más alta teología y doctrina espiritual que jamás habían visto; y que les parecía que estos libros merecían ser colocados y numerados entre los más probados libros de los Santos. De la cual censura y de lo que éste que declara vió en los dichos libros, quedó a ellos tan aficionado, que no se pasa ningún día, con ser sus ocupaciones tan grandes, así por acudir a la cátedra como a las ocasiones públicas de esta ciudad y de fuera de ella, que no lea en el dicho libro muchos ratos, hallando en él mayores motivos para la virtud, que en otro ninguno de cuantos en estos tiempos han escrito. Y a esto le mueve mucho más, ver que por los conventos y casas recogidas donde entra muy a menudo este testigo, halla que todas las almas religiosas y otras Ordenes están tan aprovechadas con el dicho libro y lección de él, que notablemente están diferenciados de otros, y publicando con las obras las grandes mercedes que Dios les hace por medio de esta santa lección. Y allende de esto ha leído este testigo autores de este tiempo muy doctos y de mucho espíritu, que han impreso libros de grande lección espiritual, aprovechándose del libro de la dicha santa Madre, y acotando sus capítulos y palabras formales en las cosas más dificultosas y arduas de la perfección espiritual. De todo lo cual colige este testigo, que pues así los hombres doctos y eminentes como las personas que tienen necesidad de ser enseñadas, hallan en estos libros tan gran luz y profundidad, que son inspirados por el Espíritu Santo, haciéndonos su divina Majestad merced en estos tiempos de confundir los soberbios, enseñando a los más doctos y a los más espirituales por medio de estos santos libros de esta su sierva humilde. Y así generalmente en todos los católicos, así los que tratan de letras escolásticas, como los que con sencillez tratan del camino del aprovechamiento espiritual son tenidos y estimados, como dicho tiene, por católicos, provechosos, necesarios, inspirados del cielo y de un autor tan santo como la dicha santa Madre fué. Y por las razones dichas, las naciones cristianas los han procurado tener en su propia lengua para ganar los frutos que España gozaba tan abundantemente, y esto dice que sabe y responde a esta pregunta.

Al artículo noventa y seis del Rótulo para que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que lo que sabe es, que de las apariciones en este dicho artículo referidas están muchas escritas en libros auténticos, las cuales este testigo tiene por ciertas; lo uno, porque como la dicha santa Madre, según opinión pública, tuvo tan gran celo y don de consolar almas, para mayor provecho espiritual de ellas le parece a este testigo que todo lo que ahora pudiere ella hacer con el beneplácito de Dios para este fin, lo hará, aunque sea apareciéndose conforme a la necesidad de las almas; lo otro, porque los libros en que se refieren, son de autores no solamente doctos sino muy versados en materias de espíritu de cosas sobrenaturales, por lo cual le parece a este testigo que el haberlas escrito los tales autores, es haber aprobado las tales apariciones. Y sabe que después de la muerte de la dicha santa Madre, se ha aparecido una y muchas veces a religiosas de

su Orden, animándolas a la perfección que deben guardar, y la han visto en el coro asistir entre ellas con grande resplandor. Y en particular sabe este testigo, que a una religiosa de gran virtud, que ha sido priora de esta dicha Orden por tres trienios diferentes, y contemporánea de la dicha santa Madre, y a quien ella recibió en la dicha Orden, se le apareció una vez, entre otras, con gran resplandor, y la dió a entender quería que se hiciese un retrato e imagen suya grande, oyendo la dicha estas palabras de la dicha santa Madre, porque a la sazón era esta religiosa priora: haz que me pinten. Y aunque las palabras fueron solas éstas, la inteligencia fué que había de hacer esta pintura el doctor Santa Cruz, que es éste que declara. El cual, entonces y ahora también, y antes y en adelante lo piensa hacer, acudía a decir misa y hacer oficio como de capellán de la dicha santa Madre y de las dichas religiosas, sus hijas, en quien siempre ve un vivo retrato de la dicha Santa. Y es así que un día la dicha madre Priora, a quien la Santa habló lo que está dicho, llamó a este testigo al locutorio y le preguntó si sabía pintar, yendo la dicha religiosa con gran recato y muy poco a poco, porque es persona muy secreta en las mercedes que Dios le hace. Y en oyendo este testigo decir que si sabía pintar, le dió un golpe en el corazón, y con él dijo: ¿dícelo Vuestra Reverencia porque pintemos a nuestra santa Madre? y entonces juntamente le dió un grande deseo de hacerla pintar luego y hacer un altar en la iglesia donde se pusiese. Mas la dicha religiosa por entonces encubrió la dicha aparición; hasta que después de algunos y hartos días, volvió este testigo a instar a la dicha madre Priora, que le dijese por qué le había preguntado si sabía pintar; que, aunque este testigo no sabía pintar, conocía a un pintor que había hecho muchas imágenes de la dicha santa Madre, y ese podría hacer la pintura e imagen de ella. Y como la dicha madre Priora vió que este testigo le salía a lo mismo que a ella le había sido dicho en aquellas palabras, le dijo: eso es lo que yo quería decir a Vuestra Merced, porque nuestra santa Madre quiere que le hagan una imagen suya para sacarla a la iglesia. Y para que esto se ejecutase luego, le dió a este testigo un retrato pequeño y el libro del señor obispo de Tarazona, de la *Vida, virtudes y milagros* de la dicha santa Madre, donde dice las señales de su rostro, como quien también la conoció. Y este testigo posponiendo ocupaciones forzosas, movido de lo que no osa de decir, llamó luego al pintor y comenzó a tratar con él de la imagen que se había de hacer de la dicha santa Madre, y del modo que había de tener; el cual comenzó luego a pintarla sin apartarse este testigo de allí, si no es para decir misa. Y cuando el pintor iba pintando, iba este testigo corrigiendo la figura conforme al libro del dicho señor Obispo, y señales que allí pone y al retrato pequeño que se le había dado. Y en el interin, en que se iba pintando, un día, después de haber este testigo dicho misa, y estando dando gracias, sacó el retrato pequeño de la dicha santa madre Teresa, porque mientras que no estaba con el pintor no se le dejaba, y púsole junto a sí entre otras imágenes. Y mirándole en aquel acto de dar gracias, le pareció a este testigo que había visto el dicho retrato pequeño de la dicha santa Madre rodeado todo de una luz extraordinaria, resplandor y claridad. Reparó e hízole grande efecto, y, aunque se quisiera este testigo dete-

ner más tiempo allí, con un movimiento particular fué como llevado e impelido en casa del pintor, y le dijo: no pongáis los resplandores de esta pintura e imagen de la santa Madre como se suelen poner alrededor del Espíritu Santo que en figura de paloma allí se pinta, sino bañadme toda esa imagen de luz, que salga de los resplandores de la paloma, porque así conviene. Y de esta manera se pintó la dicha imagen llena de resplandores, luz y claridad y bañado todo el rostro. Y acabada, con mucha brevedad la hizo llevar este testigo al convento de las dichas monjas Descalzas de esta ciudad, y se entregó a la dicha madre Priora. La cual imagen se puso por entonces en el coro de las dichas religiosas, y dentro de poco tiempo, habiendo ya otra madre Priora en el dicho convento, porque ya había acabado su oficio aquella a quien se hizo la visión, sin tener las dichas monjas tal intento, se sacó la dicha imagen de la santa Madre a la iglesia del dicho convento, impelidas las dichas religiosas y madre Priora presente de una persona, que, sin saber cosa ninguna de todo lo referido, porque era forastero, aunque persona prudente y mirada, les apretó a que para consuelo y devoción de los fieles se pusiese una imagen de la dicha santa Madre en la iglesia, y vino a ser la misma de quien se le había hecho la locución, y la que este testigo hizo pintar, y la pusieron a un lado del altar mayor, donde al presente está con gran devoción y veneración de todos, y esto responde a esta pregunta.

Al artículo y pregunta ciento y catorce del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que ha oído a personas fidedignas y graves muchos y diversos milagros que Dios Nuestro Señor ha obrado y obra por medio de la dicha santa Madre y de sus reliquias e intercesión, así en esta ciudad de Valladolid como en España y fuera de ella; todos los cuales ha visto este testigo tener en gran veneración y estima con grande certeza de que son verdaderos, y obrados por los merecimientos de esta tan grande Santa; y otros muchos refieren autores graves y fidedignos para encarecer lo mucho que esta Santa gloriosa pudo y puede con Nuestro Señor. Y señaladamente sabe, que visitando a doña Teresa Enríquez de Zúñiga, monja profesa del hábito de Santiago en las Comendadoras de Santa Cruz de esta ciudad, hija de los marqueses de Aguila Fuente, estando con un grande dolor, habiéndole hecho grandes remedios y no aprovechando ninguno de ellos, desconfiados los médicos que la visitaban, y este testigo entre ellos, vió y oyó conferir, y confirió con ellos de la dificultad de aquella enfermedad. Y apartándose de la enferma muy desconsolados, fué este testigo el primero que a la mañana la visitó y halló a la dicha doña Teresa con una imagen de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y un pañito de los que se suelen traer por reliquias, aunque de esto no se acuerda bien, solamente vió la dicha imagen de la dicha santa Madre con que estaba abrazada la dicha doña Teresa, y estaba diciendo que estaba buena y sana por intercesión de la santa madre Teresa de Jesús, que no había menester otra medicina, y que prometía desde entonces de hacer cada año su fiesta con mucha solemnidad en estando canonizada Y así este testigo alzó la mano de todo género de remedio, dando gracias a Dios, que es admirable en sus Santos. Porque hablan-

do en rigor de filosofía y medicina, como persona que ha más de veinte años que la lee públicamente, le parece haber sido esta obra sobrenatural y las demás que irá refiriendo, que por eso las pone, por ser milagrosas, para que sea conocida tan grande Santa, pues en ellas luce la divina potencia, que movida por los méritos de tan gran Santa, hace tan extraordinarias misericordias y milagros como los dichos y los que se dirán; de los cuales es éste que se sigue. Que estando este testigo muy apretado, porque habiendo dado una gran caída, de la cual resultó haberse maltratado de las costillas del pecho, y sucedió un gran dolor y dificultad de respiración con gran temor de que se le hiciese algún mal mortal dentro del pecho, estando sangrado algunas veces, y héchose otros remedios, teniendo la madre Priora y convento de las descalzas Carmelitas de esta ciudad noticia del aprieto de este su siervo, le dieron una reliquia de la dicha santa Madre que ha hecho muchos milagros, que es un lienzo grande o sudario que les dió la reina Doña Margarita de España, con que se había limpiado el santo cuerpo de la dicha santa Madre, y óleo que sale de él. El cual, este testigo, en medio de su aprieto, dolor y enfermedad, puso sobre la parte dolorosa y sobre una costilla maltratada que tenía de las demás; y al mismo punto después de puesto el dicho sudario se halló sano y compuesto todo y encajadas las costillas en la conformidad que cuando estaba sano y sin dolor alguno; y de manera que aun haciendo experiencia, y dándose golpes en el pecho, no sintió dolor, quedando libre, y sano, y contento y agradecido a Nuestro Señor y a la dicha santa Madre, por cuya intercesión y reliquia tal milagro se había obrado y tal misericordia había este testigo recibido. Y así no pudiendo antes alzar las manos para celebrar con las ceremonias acostumbradas, luego al punto que esto sucedió, pudo decir misa y la dijo como antes cunado estaba con entera salud. Item oyó decir a la marquesa de la Mota, que estando en Burgos de un sobreparto apretada con gran flujo de sangre copioso de que tenía peligro de la vida, no queriendo hacer ya remedios de medicina, se encomendó a la dicha santa Madre y se puso una reliquia de un pañico de los tocados a la carne de la dicha santa Madre; y al punto cesó la sangre y quedó buena y sana. El cual dicho milagro, como tal lo ha contado la dicha Marquesa en muchas partes para gloria y honra de Dios y ensalzamiento de esta dicha Santa. Item sabe este testigo, que a un enfermo de la villa de Torre de Lobatón, curándole el doctor Martínez Polo, que al presente es catedrático de sustitución de Prima de Medicina en esta insigne Universidad de Valladolid, persona de muchas letras y erudición en la facultad de Medicina, muy perito y experimentado, con mucha aprobación de los doctos de ella, y de gran prudencia y cristiandad, virtud y loables costumbres según su estado; y habiéndole hecho todos los remedios que juzgó ser necesarios para conseguir salud el dicho enfermo, y no habiendo aprovechado, antes quedando desconfiado de las fuerzas del arte para poderle curar, viéndose el enfermo en este aprieto, acudió a las reliquias y a visitar el cuerpo de la dicha santa Madre. Y usando de las unas y visitando el dicho santo cuerpo, vino el enfermo a quedar repentinamente perfectamente sano; lo cual, demás de la aprobación del dicho doctor Martínez Polo, de este milagro de que se debe hacer mucho caso siempre a

este testigo cuando lo ha oído, le ha parecido ser indubitablemente milagro debido a la dicha santa Madre y a su intercesión, porque en Dios le obró y lo mismo siente de los demás referidos, y esto responde.

Al artículo ciento dieciseis dice: que para engrandecer la santidad que este testigo siente que tuvo y tiene la dicha santa Madre, y la grande gloria de que goza, le ha parecido a este testigo reducirse al silencio, porque tiene por cierto que su lengua no acertará en mil siglos a decir lo que es debido a tan grande Santa. Y le parece a este testigo que las piedras de sus monasterios, si pudieran hablar, lo publicaran cuando los hombres faltaran en eso, y siente que cada monasterio de los que fundó la dicha santa Madre y de su Orden es un armario de santidad, donde Dios va destilando la de la dicha santa Madre en sus hijas, y se va a la mano este testigo y calla porque no parezca encarecimiento, porque es tanto lo que se le ofrece, que no habría papel, y cada día casi sin pensar en ello pide a Dios la canonización de esta Santa cuando dice misa, porque goce la Iglesia a puerta franca de sus grandes favores. Y todo lo que dicho tiene en este su Dicho es la verdad, so cargo del juramento que hecho tiene y es público y notorio, pública voz y fama, común opinión en la mamanera que lo ha referido, y siéndole leído este su Dicho se ratificó en él y lo afirmó y confirmó y firmó de su nombre, juntamente con el dicho señor Juez apostólico.—*El doctor Sobrino.—El doctor Antonio de Santa Cruz.*—Pasó ante mí: *Lucas Martínez Araujo.*

DICHO DEL DR. PAULO DE LA VEGA (1).

A la segunda pregunta dijo: que se llama como dicho tiene, y es natural de la villa de Tordehumos de Campos, diócesis de Palencia, y de allí fueron sus padres y ascendientes, y que es de edad de setenta y seis años, poco más o menos, y que no le tocan ninguna de las generales de la ley ni Rótulo, ni es pariente de la dicha santa Madre, y esto responde.

Primeramente al artículo ciento quince en que fué presentado por testigo, dijo: que todo lo contenido en este artículo es la verdad y muy cierto, y así lo entiende este testigo. Y particularmente lo sabe porque conoció muy bien a la dicha santa madre Teresa de Jesús desde los principios que vino a fundar esta casa de esta dicha ciudad de sus monjas descalzas Carmelitas, que por ser médico este testigo, le llamaron del dicho convento para visitar a la dicha santa Madre estando enferma; y de esta manera la conoció y trató y comunicó en muchos años diversas veces, porque la dicha Madre iba y venía a esta dicha fundación suya. Y demás de la fama de su santidad que de ella se publicaba en toda esta dicha ciudad y en otras muchas partes donde andaba fundando sus monasterios, que era tan grande como de mujer apostólica y santísima, lo experimentó este testigo; porque en el dicho tiempo que la trató, trató con ella muchas cosas espirituales, en las cuales le satisfizo grandemente el mucho espíritu

---

1 31 de agosto Fol 242

y gracia que en ella resplandecía de Dios Nuestro Señor. Porque juntamente con una santa severidad y gravedad religiosa, había en ella una blandura y suavidad con que atraía a sí a los que la hablaban, todos cuantos eran, que eran muchos, y todos quedaban edificados grandemente de su santidad, y la hablaban y trataban con el respeto que a una Santa se debía. Y en el espíritu era la dicha santa Madre persona tan eminente, que lo que hablaba, de más de ser bien fundado, llevaba los entendimientos de quien la oía, y aseguraba su mucha santidad. Lo cual siente este testigo que se probó muy bien en la obra de la Reformación de la dicha Orden de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen que emprendió, así de frailes como de monjas, a donde ha relucido y reluce mucho la santidad de la dicha santa Madre y el fruto grande de lo que escribió; lo cual no parece era posible, si no fuera con las ventajas de espíritu y perfección que en esta dicha santa Madre había puesto Nuestro Señor. Y con lo uno y con lo otro se fué e iba aumentando tanto la opinión y fama de Santa tan justamente merecida, que la venían a buscar muchas y diversas personas de todos estados para consolarse con ella, y ser aprovechados con su santa enseñanza y conversación y salir con nuevos deseos de servir a Nuestro Señor, como en hecho de verdad sucedía y este testigo experimentó en sí mismo. Y tiene entendido lo experimentarían otros también, porque realmente movía los corazones su santidad y aspecto; por lo cual siempre en aquellos tiempos que este testigo la conoció, y todo el tiempo que vivió después, oyó hablar de ella como de una grandísima Santa y loarla, respetarla y estimarla como a tal; y así tiene por muy cierto que todas las personas contenidas en esta pregunta, la buscarían y buscaban y procurarían llevar consigo, movidos de la fama grande de su santidad para su consuelo. Y especialmente oyó decir que el señor obispo don Alvaro y la señora doña María de Mendoza, su hermana, lo hacía en esto con grande afecto y amor de esta dicha Santa. Y sabe que de la casa de Alba llevaron a la dicha santa Madre la última vez que partió de esta ciudad para gozar de su gran espíritu y consolarse con ella, y murió allí poco tiempo después. Y a la partida se despidió este testigo y le prometió que le encomendaria a Nuestro Señor, y le ha sido y es de mucho consuelo acordarse de esta palabra que le dió la dicha Santa, porque como era tan agradecida, espera este testigo que por lo poco que hizo por ella, se lo pagará cumpliéndosela; en la cual tiene gran confianza por haber oído decir que a todos los que la dicha santa Madre ayudaba con sus oraciones hacía Dios muchas misericordias, y esto sabe y responde a este artículo.

Al artículo ciento dieciseis para que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que después que la dicha sierva de Dios Teresa, pasó de esta vida, siempre ha visto que todos comúnmente la han tenido y reputado en grande opinión, no sólo de santa sino de singularísima santidad, por cuyo medio e intercesión Nuestro Señor ha obrado muchos milagros. En particular ha oído este testigo contar al doctor Martínez Polo, médico de esta ciudad y catedrático de Medicina en esta Universidad, un gran milagro que Nuestro Señor por los merecimientos y reliquias de esta santa Madre habia hecho en un clérigo de la villa de Torre de Lobatón, a quien curando el dicho doctor y habién-

dole hecho muchos remedios medicinales para sanar de una gravísima enfermedad que padecía muy dolorosa sobre el pecho, y de un brazo que no podía menear de un corrimiento que en él tenía, y habiéndole hecho los dichos remedios por largos días y no habiendo aprovechado nada, antes quedando el sujeto del dicho clérigo más flaco, se procuró aprovechar de las reliquias de esta dicha Santa y de su intercesión yendo a visitar su cuerpo a Alba. Y estando en la dicha villa de Alba, y habiendo visitado el dicho santo cuerpo, de repente, una noche le pareció al dicho clérigo se sintió sano y bueno, sin dolor, y que podía muy bien mover el brazo, lo cual sucedió así en realidad de verdad, porque luego a la mañana se levantó el dicho clérigo tan bueno y sano, que pudo decir y dijo misa en el mismo monasterio donde está el dicho santo cuerpo, no habiendo podido decirla algunos meses había; y desde entonces quedó bueno y sano de aquella enfermedad. Lo cual oyó este testigo contar al dicho doctor Martínez Polo con todas sus circunstancias como el caso las tuvo, y demás de lo que el dicho doctor dijo a este testigo encareciendo este milagro por tan grande que por ningún camino le parecía podía padecer duda sino que era cosa sobrenatural y divina, y demás de la autoridad del dicho doctor Martínez Polo, que en esta parte es muy grande, así por ser gran médico como por ser muy cristiano y muy inclinado a decir verdad, le ha parecido y parece a este testigo que era imposible ser cosa natural la sanidad que el dicho clérigo cobró, sino obrada por soberano poder, mostrado en salud tan repentina por la intercesión y patrocinio de esta dicha Santa y sus santas reliquias. Por lo cual son estimadas entre todos los fieles como reliquias de Santa, y este testigo las tiene de un poco de carne de su cuerpo y de su escapulario en grande estima, reverencia y veneración. Y aconteció a este testigo que envolviendo esta poca de carne del dicho cuerpo de la dicha santa Madre en un papel, en muy breve tiempo salió sangre de la dicha carne y se manchó con ella el papel, lo cual le parece a este testigo que no puede ser por obra natural habiendo tantos años que era muerta salir sangre de su carne sino por obra superior celeste, lo cual vió y experimentó este testigo por dos o tres veces y que ha visto sus retratos e imágenes con resplandores en la pintura, veneradas como imágenes de santa, y tiene en su casa, para su consuelo y compañía, y sabe que los fieles se encomiendan a ella en sus enfermedades y trabajos con gran esperanza que por su medio han de conseguir de Nuestro Señor la salud y lo que piden. Y que ve este testigo un grandísimo deseo y fervor en todos los que ha tratado de verla canonizada, y que la santidad de esta dicha Madre está tan asentada en los corazones de los fieles, que nunca ha oído hablar de ninguna manera cosa contra ella, antes todos a una voz publican su santidad, merecimientos y valor delante de Nuestro Señor Dios, y esto es lo que sabe y responde a este artículo. Y todo lo que tiene dicho en este su Dicho es la verdad, so cargo del juramento que tiene hecho, y es público y notorio, pública voz y fama y común opinión, y en ello se afirmó, y siéndole leído este su Dicho dijo que se ratificaba y ratificó en él, y siendo necesario de nuevo lo volvía a decir y ratificar, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez. —*El doctor Sobrino.*—*El doctor Paulo de la Vega.*—Pasó ante mí: *Lucas Martínez Araujo.*

PROCESO DE BURGOS (1610) (1).

DICHO DEL P. MAESTRO FR. CRISTOBAL DE SANTOTIS (2).

Fué preguntado por el primer artículo puesto y presentado por el Fiscal de Su Santidad que está en los Rótulos de esta causa... dijo: que es de edad de más de ochenta y cuatro años, y que no es pariente de ningún ascendiente de la madre Teresa de Jesús, etc.

Fué preguntado por las cincuenta y una preguntas del interrogatorio del Rótulo para en que fué presentado por testigo, y comenzando, dijo: que conoció a la madre Teresa de Jesús, y la comunicó y trató muchas veces estando en esta ciudad de Burgos, y supo de ella muchas cosas de grande religión y santidad. Y sabiendo, como supo, que venía a esta dicha ciudad con deseo de fundar casa en ella, este testigo la ayudó y procuró con Jerónimo del Pino y doña Magdalena de Solórzano, su mujer, sobrinos de este testigo, le dejasen la casa en que vivían, que era bajo del monasterio de San Pablo, en las casas de Mansino; y a su instancia se la dejaron. Y así en la dicha casa está edificado el monasterio que llaman de San José, de religiosas de la Orden de Carmelitas descalzos, que la dicha madre Teresa de Jesús, con su santidad y buen ejemplo hizo fundar y fundó por su persona, adonde al presente hay muchas religiosas de gran virtud y cristiandad. Y respondiendo a lo demás contenido en la dicha pregunta dijo: que sabe por ser cosa muy pública y viviendo la dicha madre Teresa de Jesús, que ella como fundadora y reformadora de la dicha Orden, regía y gobernaba los monasterios y casas de la dicha Religión y la obedecían y respetaban como si fuera Provincial de la dicha Orden, lo cual hacían por ver, como veían la grande cristiandad y santidad con que a todos aconsejaba. Y de otros monasterios más del que dicho tiene, no tiene noticia de que los fundase, mas de haber oído decir haber fundado muchos de los contenidos en esta pregunta; lo cual ha sido en grande aumento de la Iglesia de Dios y ejemplo de otras Religiones. Y que en la Orden de San Agustín hay Padres Recoletos descalzos, que a imitación de las fundaciones y Regla que instituyó la madre Teresa de Jesús, se han fundado y permanecen en la dicha Orden, y esto sabe de lo contenido en la dicha pregunta por las razones que en ella declara.

A las cincuenta y seis preguntas para en que asimismo fué presentado por testigo dijo: que tiene noticia de los libros de la dicha madre Teresa por haber leído mucha parte de ellos; y que su doctrina es, al parecer de este testigo, tan alta, que es más de ad-

1 Véase la pág. XX del tom. 18 donde se habla de este proceso.

2 Perteneció a la Orden de S. Agustín y asistió como Teólogo al Concilio de Trento. Declaró en 12 de junio. Fol. 27.

quirida por industria humana. Y así entiende por la santidad de su vida y por la excelencia de su doctrina, que tuvo particular alumbramiento de Dios por medio de la oración, en la cual ha oído decir y es común voz y fama, que Dios la comunicó particulares mercedes y secretos, y así lo ha creído y tiene por cierto este testigo; y que por esta causa la pintaron y retrataron con una paloma blanca encima de su cabeza. Y que sabe que la doctrina de los dichos libros es muy santa, y católica y muy provechosa a la Iglesia, y que de ella se ha seguido y sigue muy grandes provechos a las almas con la lección de estos libros; y muchos religiosos los leen y se aprovechan de la doctrina de ellos. Y que siempre los dichos libros los ha leído como escritos por una Santa, a quien ha tenido y tiene particular veneración por lo susodicho, y porque la comunicó y trató muchas veces, y porque tiene por muy cierto que está gozando de Dios, y que su intercesión es tan poderosa, que ha de gratificar a los que la sirven y tienen devoción; y esto es lo que sabe de lo contenido en esta pregunta, y que lo demás en ella contenido no lo sabe, pero que es cosa muy justa que se hiciese y fuese asi.

A las ciento y quince preguntas para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que lo que de ella sabe es, que la dicha madre Teresa de Jesús, mientras vivió, común y universalmente fué tenida y reputada por santa, y como a tal la respetaban y tenían, así hombres como mujeres, y personas doctas y muy principales, principalmente religiosos aventajados de espíritu y doctrina. Y que comúnmente entre las personas que tiene declaradas y otras personas principales, estimaban en mucho la comunicación de la sobredicha, teniéndola, como la tenían, por santa. Y que este testigo, predicando en los Estados de Flandes en la ciudad de Brujas, sabiendo que era muerta la dicha madre Teresa de Jesús, y loando su vida, y costumbres y santidad, pidió a los oyentes que particularmente se encomendasen a ella; y vió cómo mostraron enternecerse, y tomaron devoción con la dicha madre Teresa. Y así en las dichas partes como en esta ciudad y otras ciudades y lugares donde este testigo ha estado, ha conocido esta opinión, y esto sabe de esta pregunta, y es lo que a ella responde.

A las ciento y dieciseis preguntas para en que fué presentado por testigo dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntas antes de ésta, adonde declara lo que en esta pregunta se pide; y que sabe que las reliquias de la dicha madre Teresa de Jesús son muy estimadas en España. Y que ha oído decir que el sepulcro donde está enterrado su cuerpo, que es en un monasterio de su Orden, en la villa de Alba, es muy frecuentado y visitado de muchas gentes, así de religiosos y doctos como de otra calidad, y que se encomiendan a la dicha Santa, y esperan recibir de Dios por su intercesión bien y merced, y uno de ellos es este testigo y esto sabe de lo contenido en esta pregunta, y es lo que de ella responde.

A la última pregunta dijo este testigo: que todo lo que tiene dicho en este su Dicho es público y notorio, pública voz y fama y común opinión y no dudosa creencia y opinión, y es la verdad, so cargo del juramento que hecho tiene, y en ello se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre. Tornósele a leer su Dicho en la forma que está escrito

y después de habérsele leído y entendido, dijo que se ratificaba en él, y siendo necesario le tornaba a decir de nuevo y lo firmó como dicho es, juntamente con el dicho señor Juez.—*El licenciado don García Portocarrero.—Fray Cristóbal de Santotis.*—Ante mí: *Francisco Varajo.*

DICHO DEL P. MAESTRO FRAY JUAN DE MIRANDA (1).

Fué preguntado por la primera pregunta del Fiscal y dijo... ser de edad de cuarenta y ocho años, poco más o menos, etc.

A las cincuenta y una preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que lo que de ella sabe es, que conoció a la dicha santa madre Teresa de Jesús de vista, estando estudiando en la Universidad de Salamanca, y la fué a ver como a mujer notable en virtud y santidad, y por lo que de ella se decía, y por esta razón la conoció y vió. Y respondiendo a lo demás contenido en la dicha pregunta dijo: que sabe, porque así es público y notorio, que la dicha santa madre Teresa de Jesús fué la fundadora del monasterio de San José, extramuros de esta dicha ciudad, que al presente es de religiosas de nuestra Señora del Carmen descalzas. Y ha oído decir que fundó otros muchos monasterios en muchas ciudades y lugares de España, y que por su ayuda e industria se fundaron otros muchos de frailes Carmelitas descalzos. Y así los religiosos como las religiosas de los dichos monasterios, todo el tiempo que la dicha Santa vivió, se gobernaban por su orden como si fuera su Provincial, teniéndola respeto de verdadera Madre, y en este patrocinio y tutela estuvieron hasta su muerte; y por esta causa en todo el vulgo y universal mundo es tenida muy justamente por fundadora de la nueva Reformación de los descalzos Carmelitas y de las monjas de la misma Orden. Y que esto ha sido en muy grande aumento de la Iglesia de Dios, por cuanto a ejemplo de ella sabe que otras Religiones han seguido semejantes reformaciones de descalzos, como en la Orden de San Agustín y de la Trinidad y de la Merced. Entre las cuales Religiones reformadas resplandece con tanta ventaja de virtud y regular observancia la dicha Reformación de religiosas Descalzas, que se conoce y echa de ver bien, que la dicha fundación y Reformación fué por particular instinto que la dicha madre Teresa tuvo de Dios para hacer la dicha reformación en tan grande aumento de su Iglesia; y de esta manera ha visto sentir de la dicha reformación a toda la república cristiana, principalmente a hombres de gran religión y letras; y esto sabe porque de ello tiene particular noticia por haberlo visto tratar y conferir así entre personas de todas religiones, y esto responde a esta pregunta y es lo que a ella responde.

A las cincuenta y seis preguntas para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que lo que de ella sabe y tiene por cierto es, que la doctrina de los dichos libros es de las más altas y subidas

1 Fol. 29. v. Este religioso agustino era confesor del Arzobispo y lector de Teología en el colegio de S. Nicolás de su Orden en Burgos

que tiene la Iglesia de Dios, y que excede a todo ingenio humano en muchas cosas, de suerte que parece más infundida por don particular de Dios, que adquirida por las fuerzas del ingenio de una flaca mujer, y aunque fuera el ingenio de hombre ejercitado en estudios largos de teología y espíritu; y esto lo sabe por haber leído muchas y diversas veces en los dichos libros; y por esta razón entiende este testigo haberla pintado con una paloma blanca sobre su cabeza, queriendo denotar por ella la particular luz que Dios la infundió de sabiduría infusa. Y que no solamente la doctrina de los dichos libros es santa y católica, mas de las más provechosas que al presente la Iglesia tiene, porque sabe que todos cuantos hombres leen los dichos libros, salen aprovechados en virtud de la lectura de ellos. Y sabe también que en las Religiones, principalmente en la suya de San Agustín, no hay hombre que desea aprovechar en el estado de perfección, que no tenga por norte los dichos libros; y ha oído decir a muchos de los religiosos que tratan de espíritu, que con ningún libro se les aviva y enciende más que con la doctrina de éstos. Y por tenerse experiencia de este aprovechamiento general, es costumbre ya muy recibida en los noviciados de las Religiones observantes, y principalmente en la suya de San Agustín, leerse de comunidad los dichos libros, y procurar que ningún novicio en particular esté sin ellos. Y que conoce a la madre Ana de Jesús, compañera de la dicha madre Teresa de Jesús, y sabe que fué a fundar conventos a Francia; y de allí sabe que ha pasado a Polonia a fundar otros, en las cuales partes y reinos sabe que está muy bien recibida la dicha Reformación de Carmelitas descalzas; y así tiene por cierto que los dichos libros de la madre Teresa están traducidos en las dichas lenguas francesa y polaca para común y general aprovechamiento de aquellas naciones, y esto sabe y responde a esta pregunta.

A las ciento y quince preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que sabe que comúnmente fué de todos estimada la dicha madre Teresa de Jesús por santa el tiempo que vivió, y por mujer de estimable y notable virtud, así de personas principales como de toda suerte, y así de eclesiásticos como de seglares, y de religiosos aventajados en espíritu. Y que algunos de los más doctos religiosos de España, como fueron el maestro fray Luis de León, catedrático de Escritura en la Universidad de Salamanca, y el padre doctor Ribera, de la Compañía de Jesús, y el padre Báñez, maestro en Teología y catedrático de Prima en Salamanca, y el maestro Juan Alonso de Curiel, catedrático de Prima de Teología en la dicha Universidad, la tuvieron particular veneración y aprobación de su vida y libros. Y sabe asimismo que el maestro fray Agustín Antolínez, de la Orden de San Agustín, catedrático que al presente es de Prima de Teología en Salamanca, hombre de conocida virtud y letras, tiene tanta fe en la santidad de la dicha Madre, que la ha escogido por particular abogada, y esto sabe de la pregunta, y es lo que a ella responde.

A las ciento y dieciséis preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que sabe que la dicha madre Teresa de Jesús después de su muerte ha sido tenida y comúnmente estimada no sólo por santa, sí por singular y excelente virtud

en todos estos reinos de España, y en esta opinión ha oido decir que algunos prelados de estos reinos la han tenido y tienen en veneración de gran santidad; y comúnmente ha oldo llamarla la santa madre Teresa de Jesús, y éste es el nombre que comúnmente las Religiones le dan. Y que sabe que su sepulcro y cuerpo está en Alba de Tormes donde es visitado con particular devoción por muchas personas, y una de ellas ha sido este testigo. Y que ha visto la pintura de su imagen estar en aposentos de religiosos entre otras imágenes de santos y en iglesias y altares de ellas; las cuales estiman y reputan como imagen de Santa, y como a tal la veneran y en sus trabajos y tribulaciones se encomiendan a ella con particulares oraciones, y esto sabe de esta pregunta y es lo que responde.

A la última pregunta del Interrogatorio y Rótulo dijo este testigo: que todo lo que tiene dicho en este su Dicho es público y notorio, pública voz y fama y común opinión y es la verdad para el juramento que hecho tiene. Y que los que así han venerado y veneran su sepulcro e imagen de la madre Teresa de Jesús para alcanzar su intercesión no les mueve alguna humana diligencia, sino sólo la devoción y el piadoso afecto con que se mueven semejantes corazones, y en ello se afirmó y ratificó. y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez: tornósele a leer su Dicho, y después de haberle oído y entendido se ratificó en él.—*El licenciado don García Portocarrero.—Fray Juan de Miranda.*—Ante mí: *Francisco Varajo.*

DICHO DE D. PEDRO DE HEREDIA (1).

Fué preguntado por la primera pregunta del Fiscal de Su Santidad, dijo... que es de edad de sesenta y tres años, etc.

A las cincuenta y una preguntas del Interrogatorio del Rótulo para en que fué presentado por testigo, dijo: que lo que de ella sabe es, que la dicha madre Teresa de Jesús en su vida se fundaron muchos monesterios en lugares y ciudades de estos reinos, de su Orden de que ella fué fundadora. Y en especial sabe que en esta ciudad fundó el monasterio de San José de Carmelitas descalzas, que al presente están en ella monjas de mucha opinión y cristiandad, y que en esta ciudad son particularmente estimadas por ser su virtud particular y rara. Y que asimismo sabe que fué fundadora de otros muchos monasterios de frailes Descalzos del mismo hábito, y que los unos y los otros los gobernaba con autoridad de sus superiores, de la misma manera que si fuese su provincial de ellos, y que estuvieron debajo de su patrocinio y tutela hasta su muerte, reconociéndola por verdadera Madre; y así con justo titulo cree haberle puesto nombre el mundo de fundadora y Reformadora de la Orden de los Carmelitas, así hombres como mujeres, reduciéndolos a la Regla primitiva de Nuestra Señora del Carmen. Y ha conocido en la Iglesia de Dios grandisimo au-

1 14 de junio. Fol. 33. Ostentaba una dignidad en la catedral burgalesa y había sido abad de S. Quirce

mento por estas fundaciones por el gran rigor de la observancia, y que entiende que a imitación suya otras muchas Religiones se han reformado de Descalzos, como son los Recoletos Agustinos, y Mercenarios y de la Trinidad. Y esto sabe porque de algunas cosas que ha declarado tiene noticia, y de otras por haberlas leído en un autor muy grave que fué confesor de Su Majestad del rey Felipe II, y confesor de la dicha madre Teresa de Jesús, y al presente es obispo de Tarazona, y esto sabe de la pregunta y lo que a ella responde.

A las cincuenta y seis preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que la doctrina que ha leído de los libros de la dicha madre Teresa de Jesús le ha parecido y parece siempre tan soberana y sobrenatural, que es más que humana, no sólo en la substancia, sino en el modo de decirlo; y así cree haber sido inspirada por Dios en la oración, y haber tenido ciencia infusa Y que ha visto la estampa de la dicha madre Teresa de Jesús con resplandores sobre su cabeza, y en medio de ellos una paloma blanca; la tiene por pintura muy conveniente a su santidad y grande espíritu. Y así le ha parecido siempre que la doctrina de los dichos libros no solamente es santa y católica, pero muy provechosa para el bien de las almas y aumento de la Iglesia, por el provecho que se sigue de la lección de estos libros; y que por medio de ellos se pueden esperar maravillosas conversiones y mudanzas de costumbres. Y que lo que ha leído de estos libros los ha leído como de Santa; y que por tales están tenidos y aprobados por los hombres más doctos de estos reinos. Y que ha entendido que los dichos libros, por ser tan excelentes y estimados en todas partes, han sido traducidos de lengua española en italiana y en otras lenguas. Y cree que la vida, escritos y gobierno de la dicha madre Teresa de Jesús fué milagro en el mundo, y este permanece en sus religiosas y religiosos, y así lo tiene por milagro permaneciente. Y que ha entendido que el rey Felipe II, por la estima grande que hizo de estos libros y la veneración grande que tuvo a su autora, procuró haber el original de ellos, el cual mandó guardar en la librería del Escorial, apartados de otros libros con particular cuidado y reverencia, y esto es lo que sabe de la pregunta, y lo que responde a ella.

A las ciento y quince preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que lo que de ella sabe es, que comúnmente ha visto a la dicha madre Teresa de Jesús ser tenida y estimada por santa, y reputada por tal por cuantos ha oido hablar de ella, así hombres como mujeres, nobles y de baja suerte, y así eclesiásticos como seglares, principalmente a religiosos aventajados en espíritu y doctrina; y que por tal este testigo le ha tenido y tiene Y la tiene por tan gran santa, que se tiene prometido una particular merced de Nuestro Señor y alcanzarla por su medio e intercesión; y en ningún tiempo ha oído cosa en contra, y a quien la oyera lo tuviera por género de blasfemia según la estima en que tiene a la dicha madre Teresa. Y que lo demás contenido en la pregunta lo ha leído y lo juzga por cosa cierta así por la autoridad del autor, como por la grande opinión en que tiene a la dicha madre Teresa de Jesús, y esto sabe y responde a esta pregunta

A las ciento dieciseis preguntas del Rótulo para en que asimismo

fué presentado por testigo, dijo: que dice lo que dicho tiene en las preguntadas antes de ésta, adonde ha declarado mucho de lo contenido en esta pregunta. Y satisfaciendo a ésta dijo, que después que la dicha madre Teresa de Jesús pasó de esta presente vida, la ha tenido y visto tener, no solamente por santa, mas por mujer singular y de excelente virtud y santidad; y así ha entendido que donde quiera que hay noticia de ella, es estimada, especialmente en España, Italia y Francia, y que comúnmente la llaman la santa Madre. Y que sabe que sus reliquias que son muy estimadas de quien las tiene, y deseadas de quien no las puede haber; y así este testigo si las tuviera las estimara, y entiende hacer muy grandes diligencias para tenerla, por ser un gran tesoro por los milagrosos efectos que de ellas ha entendido, no sólo de las principales, sino de las más menudas y en que menos se pudiera reparar, como son cartas o vestidos, o calzados o cualquiera otra cosa que haya tenido o tocado. Y que ha visto venderse estampas públicamente de su imagen, y que la tiene en su casa a la vista y recibe muy gran consuelo; y así cree este testigo que lo habrán hecho otras personas de muchas suertes, estimándola como de santa. Y que este testigo con la gran devoción y estima que tiene de su santidad, se encomienda particularmente a la dicha madre Teresa de Jesús, y le pide su intercesión, y esto es lo que sabe de esta pregunta y lo que responde.

A la última pregunta del dicho Interrogatorio del Rótulo dijo este testigo: que todo lo que dicho tiene en este su Dicho, es público y notorio, pública voz y fama y común opinión, y no ha sabido, oído ni entendido cosa en contrario. Y que ha entendido que el cuerpo de la dicha madre Teresa está en Alba y que está jugoso, con admirable olor y fragancia. Y que este testigo la devoción que ha tenido y tiene a la dicha madre Teresa no le ha movido respeto humano; y que asimismo entiende que los demás que tienen la devoción que este testigo, es de piadoso afecto con que se mueven semejantes corazones. Y que es con grandísimos fundamentos por los favores tan particulares que la hizo Nuestro Señor Jesucristo, aprobados por personas tan eminentes en religión y letras, siendo unos confesores suyos, y los que no lo eran, siendo informados de ella de las ilustraciones, revelaciones y favores que del cielo tuvo; que todos los que los aprobaron, ocupaban las cátedras más principales de la Universidad de Salamanca, y los que no las tenían, tenían igual opinión a esto. Y lo que dicho tiene es la verdad para el juramento que hecho tiene, y en ello se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez: tornósele a leer su Dicho, ratificóse en él después de haberle entendido.—*El licenciado don García Portocarrero.—Don Pedro de Heredia.*—Ante mí: *Francisco Varajo.*

DICHO DE TOMASINA DE S. JOSE, PRIORA DE LAS CARMELITAS DE BURGOS (1)

Dijo, preguntada por la segunda, que es de edad de cuarenta y cuatro años, poco más o menos, y que es natural de esta dicha ciudad, y que en ella vivieron sus padres.

A las cincuenta y una preguntas de los articulos para en que fué presentada por testigo, dijo: que tiene noticia de los monasterios contendios en esta pregunta, porque lo ha leído en los libros que escribió la dicha madre Teresa de Jesús, que de presente están en el Escorial. Y que esta testigo ha tenido y tiene a la dicha madre Teresa de Jesús por fundadora de los Descalzos y Descalzas de su hábito del Carmen, a la cual obedecian y respetaban en todos los conventos de su Orden y la recibian como a su Provincial, y gobernaba los monasterios de monjas y frailes como verdadera madre y como ahora lo ha con los prelados. Y esto lo ha oído decir a otras religiosas antiguas de la dicha Orden, de las cuales la una fué su compañera en tres fundaciones, que se llamaba Tomasina Bautista; y así con muy justo título en toda la cristiandad es tenida y nombrada por fundadora de la nueva Reformación de Carmelitas descalzos, así frailes como monjas, en notable aumento de la Iglesia de Dios; y que la opinión de esta testigo es la misma opinión que tiene San Francisco y Santo Domingo en sus Religiones. Y ha oído decir a religiosos graves de la Orden de San Benito, San Agustin y la Trinidad, que estas sobredichas Ordenes y de la Merced, han seguido esta Reformación; y esta testigo sabe que a los descalzos Trinitarios se les dió por prelado y visitador al padre fray Elías de San Martín, que había sido General de la Orden del Carmen de Descalzos, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta.

A las cincuenta y seis preguntas del Interrogatorio para en que también fué presentada por testigo, dijo: que tiene la doctrina de los libros contenidos en esta pregunta por soberana, y que excede la industria y estudio humano, porque habiendo leído otros muchos libros de estos y de hombres doctos, no ha hallado en ellos la alteza de espíritu y efectos de Dios que en estos libros ha sentido; y que así entiende todo lo que humanamente puede entender, que Dios la infundió particularmente ciencia por medio de la oración, y por esta causa la pintan a la dicha madre Teresa con una paloma blanca y rayos de resplandor encima de su cabeza. La cual cree habérsele aparecido sobre la dicha madre Teresa de Jesús cierto dia del Espíritu Santo por haberlo leído en los libros de la dicha Madre, a quien da entera fe, porque los tiene por libros de una gran Santa; y por tal tiene su doctrina y por bien provechosa a la Iglesia, por los grandes aprovechamientos que se han seguido en las almas con la lección de estos libros, y por las maravillosas conversiones y mudanzas de costumbres que suele atraer a los que leen sus libros. Y que a personas graves en religión y letras, les ha oído decir que han tenido y tienen la misma opinión que esta testigo, y que han hallado el mis-

1 14 de junio. Fol. 36 v.

mo fruto en ellos, y así los tienen en grande estima. Y que ha oído leer cartas de las religiosas de esta Orden que han ido a fundar casas a Francia y Flandes, que estos dichos libros están traducidos de la lengua castellana en las lenguas contenidas en esta pregunta, y así los dichos libros como las dichas fundaciones están en aquellas partes en mucha estima y veneración. Y que Su Majestad del rey Don Felipe II, por la veneración que se debía a los dichos libros y a su autora, procuró haber el original de los dichos libros, el cual les mandó guardar en la librería del Escorial, juntamente con otros libros que estimaba con particularidad de otros Santos, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta.

A las ochenta y seis preguntas del Rótulo dijo esta testigo: que lo que sabe es, que oyó decir a religiosas antiguas de la dicha Orden, que al principio que entraban en él, vestían túnicas interiores de sayal y criaban en ellas inmundicias de piojos, que suele hacerse de ordinario en sayales y estameñas, y más con grandes calores y ejercicios de trabajos exteriores que siempre usan en la dicha Orden por humildad. Que afligidas de que en la oración las inquietaban, acudieron a su venerable madre Teresa de Jesús pidiese a Nuestro Señor les hiciese merced de quitárselos, para que con más quietud pudiesen orar; y por su oración e intercesión se los quitó, y hoy en día dura este milagro. Porque esta testigo tiene experiencia de que algunas religiosas cuando vinieron a tomar el hábito, los traían en la cabeza, y luego que entraban en la dicha Religión, se les quitaba y faltaron. Y que a una religiosa de esta dicha casa, a quien Dios permitió por enfermedad u otra causa afligirla con mucha multitud de piojos, andando su ropa con la de las demás religiosas del dicho monasterio, como es particular costumbre de esta dicha Religión, a ninguna se les pegó los dichos piojos, y así ha oído decir que pasa en las demás casas de esta Religión de monjas Descalzas; lo cual ha tenido y tiene por milagro, porque sin él no podía suceder según la pobreza y poca curiosidad que en sus vestidos tienen, y es lo que sabe y a esta pregunta responde.

A las noventa y siete preguntas del Rótulo del dicho Interrogatorio para en que asimismo fué presentada por testigo dijo: que todo lo en ella contenido lo ha oído decir y visto por cartas que han escrito algunas religiosas de la casa de Alba de esta Religión, donde está el cuerpo de la dicha madre Teresa de Jesús. Y en particular sabe por haberlo visto y experimentado, que las reliquias del cuerpo de la dicha madre Teresa, por pequeñas que sean, tienen grandísima fragancia y suavidad de olor, y que de ellas sale un licor como óleo suavísimo; y que en cualquier pañito de lienzo que se pone, queda una mancha en él de color de aceite con el mismo olor y fragancia que las reliquias tienen. Y esto sabe por haber tenido en su poder un pedacito de carne del cuerpo de la dicha madre Teresa de Jesús, el cual sabe que era suyo por testimonios que de perladas de la dicha Religión vió, y por haber tenido algunos paños tocados en el cuerpo de la dicha Madre que han enviado las religiosas de Alba a este monasterio donde está esta testigo, y esto sabe y es lo que a esta pregunta responde.

A las noventa y ocho preguntas del Rótulo para en que asimismo

fué presentada por testigo dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, adonde satisface a todo lo que en ésta pregunta se pide, y que lo en ella contenido es público y notorio en estos reinos de España.

A las ciento y quince preguntas del Rótulo del Interrogatorio para en que fué presentada por testigo, dijo: que siempre ha oído decir que la dicha madre Teresa de Jesús fué mientras vivió tenida y comúnmente reputada por santa de todos los fieles en todos estados, y particularmente de religiosas que vinieron con ella a la fundación de la dicha casa de San José, a las cuales oyó decir la grandeza de ánimo y fortaleza que tenía en los trabajos, y en sus fundaciones lo mucho que padeció de contrariedades, y que en medio de todas ellas estaba con una paz y serenidad de ánimo. Y en la fundación de esta casa, como no le daba licencia don Cristóbal Vela, de buena memoria, arzobispo que fué de este arzobispado, todas las que con ella venían perdían el ánimo con tanta dilación y molestia por estar desacomodadas y andar por las calles, tanto que el Provincial, que venía con ellas, las quería llevar a otros lugares; y ella tuvo tan firme esperanza de que se había de hacer ésta casa, que hizo ir al padre Provincial a Valladolid, adonde había de predicar la Cuaresma, y se quedó ella en esta ciudad, y después alcanzó licencia del dicho Arzobispo. Y en medio de los trabajos y peligros confiaba, y en las injurias y trabajos se alegraba, y se verificó en ella lo que dice Salomón de la mujer fuerte y animosa para vencer dificultades y emprender grandes cosas. Y esta testigo oyó decir algunas veces al dicho arzobispo don Cristóbal Vela, estando hablando con las religiosas de este monasterio en una reja del coro, que teniendo comprada esta casa que ahora es monasterio, vino a verla dicho Arzobispo con miedo de hablarla a solas por no oirla hablar de los arrobos y oraciones que decían tenía, porque temía estas cosas por el peligro que ha mostrado la experiencia en algunas personas. Y habiendo apartado la dicha madre Teresa a las religiosas que estaban con ella, se quedó a solas con el dicho Arzobispo con una superioridad tan grande, que el mismo Arzobispo confesó que le había parecido haberle Dios revelado a la dicha Madre la poca gana que tenía de verse con ella a solas, y que le había dado cuenta de su oración y del estado en que Dios tenía su alma de oración más subida que arrobos, y de una unión tan grande con Dios, que se verificaba en ella aquel lugar de San Pablo que dice: vivo yo, ya no yo, porque vive ya en mí Cristo (1); y que desde entonces había quedado dicho Arzobispo con tan grande opinión el dicho Arzobispo de su santidad y perfección, y estima de sus grandes obras, que la respetaba y miraba como de gran Santa. Y esto todo oyó decir al dicho don Cristóbal Vela hablando de la dicha madre Teresa. Y que oyó decir a algunas religiosas que vinieron a la fundación de esta dicha casa con la dicha venerable Madre hablando de la continuación grande que tenía en la oración, que una noche le habían dado música los ángeles, y que esta la había oído la madre Ana de San

(1) Ad Gal. II 20

Bartolomé, que ahora es fundadora en Francia, que fué compañera de la dicha madre Teresa, a quienes las dichas religiosas se lo oyeron. Y asimismo esta testigo oyó decir que eran tantas las cosas que con Dios pasaba, que no quería que la compañera de celda fuese de ligero sueño, porque no viese ni oyese lo que pasaba en la oración por su grande humildad. Y por tener el sueño pesado la dicha madre Ana de San Bartolomé y por su virtud, la escogió por compañera, y la misma compañera lo contó así a las dichas religiosas, a quien lo oyó esta testigo; y que lo demás contenido en la pregunta lo ha leído y oído decir y tiene por cierto, y esto responde a esta pregunta.

A las ciento dieciseis preguntas del Rótulo dijo esta testigo: que siempre ha tenido y tiene por santa a la dicha madre Teresa de Jesús, antes y después de su muerte; y no sólo por santa, mas por mujer singular y de excelente santidad, de tal manera que si no son las cosas de la fe, ninguna tiene por más ciertas. Y asi ha visto ser estimada y tenida en este monasterio entre todas las religiosas de él, y oído decir que lo está en los demás de la Orden y en otros de otras diferentes Ordenes, y nunca ha oído lo contrario; y que si lo contrario oyera, lo tuviera por género de blasfemia hecho contra una Santa. Y así cree que todos sienten de la santidad de la dicha madre Teresa de Jesús, particularmente los reyes, principes, cardenales, obispos, religiosos y doctos hombres y mujeres de diferentes calidades. Y que así en las Ordenes monacales como mendicantes, sabe que la tienen en la misma veneración que si fuera de cada una de las dichas Ordenes, y comúnmente la llaman la santa madre Teresa, y que por este nombre es conocida. Y que sus reliquias son estimadas y procuradas por muchas personas graves; y que el señor Obispo de Calahorra, que fué su confesor, dicen que trae una en su pectoral; y ha visto esta testigo llevar reliquias de la dicha Madre a los enfermos, como las de otros Santos que están canonizados. Y esto lo sabe porque esta testigo ha dado una reliquia que tenía para don Francisco Garcés, que está enfermo, y la pidió con grande instancia, y otras veces se ha dado por otras preladas. Y no sólo se guarda su carne o vestiduras, mas también las cartas, recibos, escritos de su mano; y esto lo sabe por haber tenido cinco cartas escritas para la madre Priora que dejó en esta casa la dicha madre Teresa, a las cuales le han pedido con muy grande instancia religiosos de singular virtud y letras para tenerlas por reliquias particular de su devoción; y una que al presente tiene esta testigo, la tiene y venera por tal, y que a personas graves de su Religión ha oído decir lo demás contenido en la pregunta. Y sabe, porque lo ha visto, que la pintura de su imagen la ponen en los altares y junto al Santísimo Sacramento; y ha oido decir a religiosos de diferentes Ordenes, que en sus casas la tienen pintada y la veneran y reverencian como de santa. Y que ha oído a religiosas que se encomiendan a ella como a Santa, y tienen esperanza que por su intercesión han de alcanzar favor de Dios rezándola su conmemoración, antífona y oración propia que andan impresas, y se han distribuído por toda España, y esta testigo la reza, y esto es lo que sabe de esta pregunta y lo que a ella responde.

A la última pregunta del dicho Rótulo dijo esta testigo: que ha oído decir a diferentes personas que han ido a visitar el sepulcro de

la dicha madre Teresa de Jesús, que en él han visto mucho concurso de fieles cristianos que le han ido a visitar de diferentes partes, principalmente de la ciudad de Salamanca, de donde frecuentemente visitan personas graves, obispos y prelados y otras personas de todos estados, los cuales nunca ha entendido ni oído decir les haya movido interés humano o ganancia, o algún provecho de la tierra, sino piadoso afecto y devoción que mueve sus corazones, y por la esperanza que tienen de ser oídos de Dios por intercesión de la dicha santa madre Teresa, y que ha oído decir lo demás contenido en esta pregunta. Y todo lo que dicho tiene en este su Dicho, es público y notorio, y pública voz y fama y común opinión, y es la verdad para el juramento que hecho tiene, y en ello se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre, juntamente con el dicho señor Juez. Tornósele a leer su Dicho, ratificóse en él.—*El licenciado don García Portocarrero.—Tomasina de San José.*—Ante mí: *Francisco Varajo.*

DICHO DE D. ANDRES MELGOSA (1).

A la primera pregunta de las puestas por el señor Fiscal de Su Santidad, nombrado para esta causa, dijo... ser de edad de cincuenta y ocho años, poco más o menos... y que... nació en esta ciudad y que es vecino de ella, e hijo de Pedro de Melgosa, alférez mayor que fué de esta ciudad, y de doña Isabel de Lerma, etc.

A las cincuenta y una preguntas del Rótulo para en que fué presentado por testigo, dijo: que sabe que el monasterio de San José de esta ciudad de Carmelitas descalzas, le fundó la venerable madre Teresa de Jesús. Y lo sabe porque vió en esta dicha ciudad a la dicha madre Teresa de Jesús, que estuvo en el hospital de la Concepción. Y queriéndole fundar y hacer, tuvo muy gran contradición de don Cristóbal Vela, arzobispo que a la sazón era de esta ciudad y arzobispado, y la causa por qué el dicho arzobispo lo impedía, era, según este testigo entendió, porque le parecía que no tenían hacienda y renta con que le fundar ni comprar el sitio, que por esta causa hacia la dicha contradicción. Y la dicha madre Teresa con muy grande seguridad decía que sin duda se haría con la ayuda de Dios la dicha fundación, y que más pena la daba la mucha hacienda que habían de tener las monjas en el dicho monasterio, que no la pobreza que decía tenía el dicho señor Arzobispo; y así ha sucedido, porque el monasterio está muy rico, con haber hecho muchas obras en él. Y que tiene noticia de las demás fundaciones contenidas en esta pregunta, así de frailes como de monjas, por ser público y haberlo leído en libros de *Las Fundaciones* y tenerlos este testigo por ciertos y verdaderos; y por esto la tiene por madre y fundadora de esta nueva Reformación de frailes y monjas de la dicha Orden. Y que este título le es debido justísimamente por haberlas fundado con tan grande espíritu y caridad y trabajos, y venciendo tantas dificultades y persecuciones que se le levantaron, y contradicciones de personas muy gra-

1 18 de junio. Fol. 46 v

ves, como fué la que declarada tiene y otras muchas. Y que después de fundados los dichos conventos los gobernaba y administraba como si fuera su prelado y provincial; y por este título y razón, y por haberlo ganado justisimamente, se le haría notable agravio, si no se le diiese el dicho título de Madre y Fundadora de la dicha nueva Reformación; y así ha visto tener esta opinión a graves y plebeyos generalmente y por cosa asentada, y este testigo tiene por tal. Y que a imitación de esta Reformación, otras Religiones han hecho recolecciones de conventos, en que han vivido y viven con más reformación y estrecheza, así de monjas como de frailes, y esto es lo que sabe de la pregunta y no ha oído cosa en contrario.

A las cincuenta y seis preguntas del dicho Rótulo, sobre que fué presentado por testigo, dijo: que todos estiman y veneran a la dicha madre Teresa de Jesús y a sus libros como de santa, y hay infinitas personas que los han leído, y dicen hablan con cada uno como si supiera su corazón, y que les hacen gran aprovechamiento, de manera que no parecen libros escritos con estudio ni industria humana, sino con alumbramiento particular del Espíritu Santo. Y que este testigo ha dado a dos conventos sus libros, adonde tiene hijos, de la Orden de San Bernardo, y los leen como libros de Santa en su comunidad, entre otros libros de Santos que leen; y que es tan alta la doctrina de los dichos liibros como tiene dicho. Y que a personas doctísimas y gravísimas les ha oido decir, no es posible, sino que los hizo con espíritu de Dios, y particularmente el de *Las Moradas*, que ha leído este testigo. Y en un autor grave de estos tiempos dice en un libro que ha hecho, que por su alteza e incomprensión le llaman el Castillo encantado, porque es un encanto divino, porque persuade y mueve y muda los corazones para amar y servir a Dios, y parece los fuerza a esto como un encanto divino, y esto es lo que sabe y ha oido decir de esta pregunta y lo que responde a ella.

A las ciento y quince preguntas del dicho Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que a la dicha madre Teresa de Jesús la tuvieron en su vida por santa generalmente, y así lo ha oido decir. Y asimismo ha oído decir que los que en esta materia dijeron grandes cosas de esta Santa, fueron muchos gravísimos, y doctísimos varones de la Orden de Santo Domingo; por lo cual este testigo la tiene y ha visto tener en esta reputación, y en esta ciudad, cuando vino a la dicha fundación, la tuvieron por tal. Y aunque se la contradecían, como tiene dicho, se reía y decía a los que la trataban: pues ¿qué pensáis? ¿que no se ha de hacer? Dios lo hará sin falta; y esta fué la común voz y fama mientras vivió. Y este testigo tiene por ciertísimo esto; porque le parece que habiéndola Dios escogido para fundamento de una Religión tan reformada y santa, y que se ve los grandes frutos y aprovechamientos que se sacan y hace en la Iglesia de Dios por esta Religión, así en España como en Francia e Italia, y a Persia han ido comisiones de estos religiosos a procurar convertir aquel rey y reino, le parece cosa imposible que Nuestro Señor no le diera la santidad necesaria para el fin para que la escogió, y le parece a este testigo que nadie puede dudar de esto, y esto sabe de esta pregunta y lo que a ella responde

A las ciento y dieciseis preguntas del dicho Rótulo para en que

asimismo fué presentado por testigo, dijo: que lo que de ella sabe es, que después de muerta la dicha santa madre Teresa de Jesús ha sido tenida y venerada y respetada por santa y santísima por todos los fieles, así prelados, príncipes, y reyes y teólogos, y personas de mayor y menor estado; y dos cardenales que la tienen en gran estimación de santa. Y todas las Religiones generalmente la veneran y estiman por santa, particularmente los Dominicos y Cartujos, y estos tienen su imagen y las ponen en sus claustros y Capítulos con gran estimación. Y que generalmente en casas particulares de personas principales, la tienen en sus oratorios y cabeceras de camas como a imagen de Santa. Y sabe que sus reliquias están repartidas en España e Italia como reliquias de Santa, y este testigo las ha enviado a Italia, de donde muchas veces con instancia se las han pedido, y las ha enviado a un hijo suyo que tiene en Italia fraile Carmelita descalzo de esta dicha Orden, que siendo su hijo mayor y sucesor en su casa y mayorazgo, estando en Nápoles sirviendo a Su Majestad, dejó el mundo y se fué a Roma, y tomó el dicho hábito en el monasterio de Nuestra Señora de la Escala (1), y le envió las dichas reliquias, y se las ha tornado a pedir que se las envíe secretamente, porque las que le había enviado no se las dejaban un punto en la ciudad de Génova para los enfermos, que hacían grandes provechos con ella; y así se las ha tornado a enviar con otro hijo que va a Italia en servicio del rey. Y así sabe que pedazos de su carne, y pañitos y cartas, y otra cualquier cosa de esta Santa las tienen general y particularmente y las veneran como de tan gran Santa. Y ha oído decir que el año pasado viniendo la flota de la Nueva España toparon un corsario que llaman tal de Anca, y tomó un navío, y pudiendo tomar otro que venía correro y sin mástil con tormenta no pudo. Venía en él un religioso de esta santa Religión, y ató unas reliquias de la santa Madre, y con un cordel las echó a la mar, y que luego se había serenado la tormenta, y librado del corsario y llegado en salvamento; y lo oyó decir a un religioso grave. Y que como a Santa se encomiendan a ella todos los que de ella tienen noticia; y que este testigo se encomienda a ella por la gran devoción que la tiene. Y que este testigo tuvo una tentación deshonesta que le acometió por diversas veces, y abrazándose con un retrato suyo pequeño que tiene de esta Santa, instantáneamente se vió libre de ella; lo cual este testigo atribuyó que Dios le había hecho por intercesión de esta gloriosa Santa, porque entonces no hizo otro remedio sino el que tiene dicho. Y sabe este testigo que muchas personas de diferentes estados, en sus tribulaciones y necesidades se encomiendan a esta dicha santa madre Teresa de Jesús, alcanzando de Dios por su intercesión muy grandes mercedes. Y ha oído decir este testigo y leído en un autor mayor de toda excepción grandes milagros que Dios obraba por la intercesión y reliquias de esta Santa; y particularmente de un niño hijo de un caballero de esta ciudad que llaman don Luis de Baeza y de Mendoza, que cayó de una ventana muy alta, y Dios le libró

---

1 Llamóse en la Descalcez Fray Leandro de la Anunciación. Pasó a las misiones de Persia, y más tarde fundó la de Goa, distinguiéndose en ellas por su apostólico celo

por haberle encomendado a la Santa, y de esto ha oído hablar como de cosa de gran milagro. Y que generalmente sabe y ha entendido que se desea por todas gentes que la dicha Santa sea canonizada, y las Religiones desean lo mismo, como si ella fuera de sus Ordenes propias, y jamás ha oído lo contrario, sino que todos hablan con gran contento y regocijo de que la han de canonizar muy presto, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta.

A la última pregunta dijo: que todo lo que dicho tiene en este su Dicho es la verdad, público y notorio, pública voz y fama y común opinión; y que para decir este su Dicho no le ha movido ni le mueve diligencia humana ni solicitud, ni ganancia, ni vanagloria, ni por adquirir fama ni otro provecho de la tierra, sino sólo la devoción y el piadoso afecto. Y lo que dicho tiene es la verdad para el juramento que hecho tiene, en que se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez: tornósele a leer su Dicho, ratificóse en él.—*El licenciado don García Portocarrero.—Don Andrés de Melgosa.*—Ante mí: *Francisco Varajo.*

DICHO DE EL P. FR. FRANCISCO DE VITORES, PRIOR DE LA CARTUJA DE MIRAFLORES (1).

Primeramente fué preguntado por el primer artículo puesto por el Fiscal de Su Santidad, y dijo... que es de edad de cuarenta y nueve años, poco más o menos, etc.

A las cincuenta y una preguntas del Rótulo para en que fué presentado por testigo, y habiéndose leído y entendido dijo: que lo que de ella sabe es, que comúnmente ha oído decir que la madre Teresa de Jesús fué fundadora de la Reformación de la Orden de las descalzas Carmelitas y frailes de la misma Orden. Y que de lo que de esta dicha Religión ha conocido es muy gran religión y ejemplo, de manera que aun a los que con ellos tratan, les edifican. Y así tiene por cierto que ha sido en grande provecho de la Iglesia, por ser conocida la perfección con que en ella viven los religiosos y religiosas de ella, y la ventaja que hacen a otras Religiones en el modo de vivir tan religioso que tienen, y esto sabe y lo que responde a esta pregunta.

A las cincuenta y seis preguntas para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que lo que de ella sabe es, que la doctrina de los libros y el espíritu que muestra es tan alta y tan soberana, que excede el estudio y diligencia humana. Y así entiende que la dicha madre Teresa de Jesús tuvo particular favor del cielo y luz del Espíritu Santo para escribirlos, porque sin ella cree que ninguna teología bastara, lo cual entiende haber alcanzado por medio de la oración; y esto mismo que ha dicho, ha oído decir a varones espirituales y de letras. Y asimismo que sabe que muchas personas religiosas y de letras son inclinados a leer en los dichos libros, y entiende que de ello se seguirá provecho; esto es lo que sabe y es lo que a esta pregunta responde.

---

1 19 de junio Fol 50 v

A las ochenta y seis preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que lo que de ella sabe es, que ha oído decir lo contenido en esta pregunta y es lo que a ella responde.

A las ciento quince preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo dijo: que lo que de ella sabe es, que el retrato de la M. Teresa de Jesús, por la gran devoción que los religiosos de la Cartuja le tienen, está puesto muchos años ha en el Capítulo del dicho monasterio a un lado, y que también le tienen muchos religiosos del monasterio en sus celdas, y esto sabe de lo contenido en esta pregunta y es lo que a ella responde.

A la última pregunta del Rótulo dijo este testigo: que lo que dicho tiene en este su Dicho, es la verdad, público y notorio, pública voz y fama, y el contrario de lo que ha declarado no lo sabe ni ha oído decir cosa alguna, y en lo que dicho tiene se afirmaba y afirmó, ratificaba y ratificó y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez. Tornósele a leer su Dicho, ratificóse en él.—*El licenciado don García Portocarrero.—Fray Francisco Vitores.*—Ante mí: *Francisco Varajo.*

DICHO DE FR. ANTONIO DE MOLINA (1).

Primeramente fué preguntado por el Interrogatorio del Sr. Fiscal... y preguntado por su edad, dijo: que tiene cincuenta y dos años, poco más o menos, etc.

A las cincuenta y una preguntas del Rótulo para en que fué presentado por testigo, dijo: que en cuanto a los monasterios que fundó la santa madre Teresa de Jesús, sierva de Dios, no sabe cosa más particular de lo que ella misma escribe en sus libros; lo cual tiene por verdad sin ninguna duda, porque tiene por certísimo ser todo lo que escribió y que en ninguna manera añadiera una palabra que no fuera muy cierta. Y asimismo tiene por verdadera la historia que de la misma santa Virgen escribieron el padre doctor Francisco de Ribera, y el reverendísimo señor Obispo de Tarazona, por ser personas muy graves y eminentes en letras y opinión de santidad, y por haber escrito en tiempo que había muchos testigos de lo que escribían, los cuales pudieran redargüir y convencer la mentira, si hubiera alguna en su historia. Y demás de esto, es la común y generalísima opinión en toda España tener a esta Santa por madre y fundadora de la nueva Reformación de Carmelitas, así frailes como monjas, y como tal es nombrada y apellidada de todos, sin que en esto haya duda o contradición alguna. La cual Reformación tiene por obra milagrosa, y que no se pudiera haber hecho por industria ni fuerzas humanas, aunque se juntaran muchos príncipes y hombres poderosos y sabios a hacerla, si no interviniera particular favor y gracia de Nuestro Señor, como en esta obra parece haber intervenido. Y así se echa de ver por el

1 19 de junio. Fol 55 v. Religioso cartujo en Burgos muy celebrado por sus obras, principalmente por los *Ejercicios Espirituales* e *Instrucción de Sacerdotes.*

efecto que ha hecho y hace, porque consta con evidencia haber redundado en gran utilidad de la Religión y aumento y provecho de la santa Iglesia, por hacerle como le hacen muy grande los dichos religiosos y religiosas con su virtud, ejemplo, doctrina y otros ministerios de mucha utilidad para el pueblo cristiano; todo lo cual es público y notorio y generalísimo concepto de todos los que juzgan piadosa y prudentemente, y esto es lo que sabe de esta pregunta y lo que a ella responde.

A las cincuenta y seis preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que lo que de ella sabe es, que cuanto a la doctrina contenida en los libros de la dicha madre Teresa de Jesús, siempre ha juzgado de ella lo que juzgó el bienaventurado San Bernardo de los que habia escrito la bienaventurada santa Ildegardis; de los cuales dijo que le parecia no estar escritos con invención ni ingenio humano, sino inspirados por espiritu divino. Y que asimismo habiendo este testigo leído muchas veces estos libros de la santa madre Teresa de Jesús, ha juzgado, y así lo tiene por cierto, que no se escribieron ni se pudieron escribir con ingenio ni industria humana, aunque se juntaran para ello muchos hombres muy sabios y de grandes ingenios, sino que se escribieron con sabiduria infundida de Dios y particular inspiración suya. Especialmente que tiene por cierta verdad lo que la misma Virgen dice, que no estudiaba ni premeditaba lo que había de escribir, sino que lo escribía como se le iba ofreciendo, y estando muchas veces ocupada en cosas que requerían atención. Y también ha oído decir que los originales que la misma Virgen escribió de su mano, están limpios y seguidos, sin haber en ellos cosa borrada ni enmendada, sino como la primera vez lo escribía. Y demás de esto, la doctrina en ellos contenida no sólo es santa, pía y católica, sino tiene extraordinaria eficacia para mover a devoción, y piedad, y deseo de virtud y perfección a los que la leen. De lo cual este testigo ha visto muchos efectos en si mismo y en otras personas que experimentan notable provecho y devoción con su lectura, que parece les inflama en amor de Dios, y los alienta para aficionarse a la oración y a perseverar en ella, y a la mortificación y desprecio del mundo y a padecer trabajos por amor de Nuestro Señor; de todo lo cual hay innumerables experiencias. Y tiene por muy cierto, que cualquiera que los leyere con ánimo sincero y pío, experimentará en sí algunos de los efectos dichos, y esto es lo que sabe de esta pregunta y lo que responde.

A las ciento y quince y ciento dieciseis preguntas del Rótulo para que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que tiene a la madre Teresa de Jesús por mujer santisima y que tuvo virtudes heróicas y excelentísimas, y que fué de las almas en quien el Espíritu Santo obró cosas muy altas y maravillosas, y ahora tiene altísimo grado de gloria en el cielo entre los demás patriarcas y fundadores de las Religiones, a los cuales iguala en haber fundado Religión tan provechosa a la Iglesia; y en su manera los excede en haber hecho esto con algunas descomodidades grandes de parte de su condición femenil, y otras muchas semejantes que fuera imposible vencerse, sino con particular favor y asistencia divina, y con gran virtud, fortaleza y prudencia suya. Y que esta opinión de santidad está tan asentada en

su persuasión, que fuera de las cosas de fe que contienen verdad infalible y no sujeta a error ni engaño, de las demás que lo están, ninguna tiene por más cierta; de manera que tiene por imposible según las reglas que tenemos de la fe y teología dejar de ser santa. Y que esta opinión es generalísima entre los fieles que sienten pía y prudentemente de las cosas; de los cuales es venerada e invocada como santa, y sus reliquias e imagen reverenciadas como de tal, así de los sabios como de los ignorantes y de toda suerte de personas; de las cuales muchas experimentan y testifican el provecho y favor que sienten con su devoción e invocación. Y que esta opinión de santidad es tan general y está tan fundada en tantas razones y fundamentos tan sólidos, que tendría este testigo por grave temeridad atreverse a sentir lo contrario; esto es lo que sabe de esta pregunta y lo que responde a ella.

A la última pregunta del Rótulo dijo este testigo: que todo lo que dicho tiene en este su Dicho, es público y notorio, y pública voz y fama y común opinión, y para lo haber dicho no le mueve interés ni respeto humano, sino sólo celo de decir verdad como lo siente en Dios y en su conciencia, y es la verdad para el juramento que hecho tiene, en que se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez. Fuéle leído su Dicho y ratificóse en él.—*El licenciado Don García Portocarrero*.—*Fray Antonio de Molina*, cartujano.—Ante mí: *Francisco de Varajo*.

DICHO DEL P. FR. LUIS DEL STMO. SACRAMENTO, C. D. (1).

A la segunda pregunta dijo: que es natural de la villa de Medina de Rioseco, diócesis de Palencia, y es de edad de treinta y cinco años, poco más o menos, y que sus padres eran de la misma tierra, aunque su madre era de Navarra, y esto responde.

A las cincuenta y una preguntas del Rótulo para en que fué presentado por testigo, dijo: que sabe que la madre Teresa de Jesús, no sólo fundó muchos monasterios de religiosas, mas también muchos conventos de religiosos Descalzos de la dicha Orden, y que fué la primera que inspirada del cielo aconsejó a dos Padres de la dicha Orden hiciesen principio a la nueva Reformación y se descalzasen. Los cuales, fué público, obedecieron a la dicha Santa, y el uno se llamaba fray Juan de la Cruz, hombre eminentísimo y conocido en toda la Religión y fuera de ella, el cual está enterrado en el convento de Segovia de la dicha Orden. El cual escribió cosas admirables cerca de la oración y de la *Noche oscura*, cuyos papeles se estiman y respetan por ser de tal persona, y en la ciudad de Segovia le veneran su cuerpo, y los fundadores le han hecho un sepulcro; el cual fué un hombre de muy grande ejemplo y penitencia, y enseñado con la doctrina de la santa madre Teresa de Jesús; y el otro se llamaba fray Antonio de Jesús, también gran religioso y siervo de Dios. Y este

1 21 de junio Fol 62.

testigo ha entendido y oido por público, que la dicha madre Teresa de Jesús con autoridad de los Superiores gobernaba todos los monasterios de sus monjas, así como si fuera provincial de ellos, y los religiosos y religiosas de los dichos conventos la obediencia y respetaban y tenían por madre. Y asi con justo título el vulgo la tiene por fundadora de la nueva Reformación de la Orden de Carmelitas descalzos, y ha sido en muy grande aumento de la Iglesia de Dios, por cuanto a ejemplo de ella en otras Religiones han seguido semejantes reformaciones de Descalzos, como son Trinitarios, Agustinos y Mercedarios, y esto responde a la pregunta.

A las cincuenta y seis preguntas del Rótulo para en que fué asimismo presentado por testigo, dijo: que ha leído la doctrina de los libros que la dicha madre Teresa de Jesús escribió, y otros que se han escrito en alabanza de ella; y como se echa de ver por su eminencia, es público y comúnmente tenido, que la doctrina de él no fué adquirida o enseñada por industria humana, sino infundida por Dios. Y este testigo, estando triste una tarde, tomó el dicho libro que escribió de su oración, y leyéndole se enterneció; y teniendo grandísimos deseos de ser santo, movido de sus palabras, tuvo envidia santa, deseando serlo, y estuvo aquella tarde con gran devoción por haberla gastado en leer su doctrina. Y sabe que la doctrina de este libro no solamente es santa y católica, mas muy provechosa a la Iglesia, y que de fuerza se ha de seguir grandes provechos en las almas con la lección de los dichos libros. Y que son tenidos por personas graves y doctas en grande estima y aprecio, y ha oido decir se han impreso de lengua latina en otras lenguas. Y que la estampa de la dicha Madre la ha visto pintada con una paloma, y que algunos seglares con quien este testigo ha tratado les ha visto buscar con instancia los dichos libros para leerlos, y que asimismo ha oído decir que Felipe II, rey de España, procuró el original de su *Vida* para respetarle y guardarle, y esto es lo que sabe y a la pregunta responde.

A las noventa y siete preguntas del Rótulo para en que fué presentado por testigo, dijo: que ha oido decir a personas religiosas muy fidedignas, que el cuerpo de la dicha madre Teresa de Jesús está enterrado en Alba en un monasterio de monjas que ella fundó. Y que este testigo ha visto en el dicho monasterio un brazo entero sin mano, y se muestra con gran veneración, y este testigo le ha tenido en sus manos y reverenciádole, el cual está con su carne y hueso muy tratable, sin género de mal olor, antes le tiene de Santa, y que es venerado su santo cuerpo no sólo en el dicho lugar por la gente de la villa, pero de los comarcanos y religiosos que hay en ella. Y ha oído decir que Nuestro Señor por su intercesión de ella ha hecho muchos milagros en enfermos de diferentes enfermedades. Y que de catorce años a esta parte que ha que es religioso, ha oido decir que el cuerpo de la dicha Santa, echa de sí gran fragancia de olor, y que mana de su santo cuerpo un óleo admirable, y que tocando cualquier lienzo o papel blanco a alguna parte de su cuerpo lo mancha el óleo que sale de él, y esto lo ha visto este testigo muchas veces por vista de ojos en reliquias sueltas que tienen algunas personas Y que a un religioso muy fidedigno, que ahora es socio del padre General de la dicha Orden, le oyó decir, que el padre fray Tomás de Jesús, que el

tonces era provincial, había visto el cuerpo de la santa Madre, y la vieron personas graves, que estaba entero, y que con reverencia y veneración había llegado a tocar de las tripas, y afirmó que echaba un grande olor de sí, y que le había parecido que había tocado un puño de rosas olorosísimas recogidas en la mano, frescas, y que se tornaban en su ser abriendo la mano; y tal es público y notorio, y que esto se tiene por cosa sobrenatural lo cual dura hasta hoy, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta.

A las noventa y ocho preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta, adonde responde a ella.

A las ciento y catorce preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que Dios por la invocación de su sierva la madre Teresa de Jesús, no solamente en España, pero en otras muchas provincias y reinos ha obrado, y cada día obra muchos milagros, y que este testigo ha sabido los siguientes: Que habrá como cinco años que viniendo este testigo del santo desierto de San José del Monte, que está junto a Nuestra Señora de la Peña de Francia, llegando al convento de su Orden en hábito, halló un jumento que le habían enviado del convento de Osma, para que fuese por conventual a él. Y llegando a Ayllón, le encaminaron a otro lugar, que no se acuerda del nombre de él, y hacía terrible tiempo, por ser quince o veinte días antes de Navidad, y había mucha nieve, y a vuelta de ella grandes aguas; y llegó junto a una pradería, y por parecerle estar por allí llano y mejor, guió el jumento hacia allí, y como no sabía el camino, llegó a un arroyo que por las muchas aguas iba muy hondo, y en este arroyo había una puentecilla angosta con dos o tres maderillos viejos cubierta con un poco de tierra, que apenas un hombre a pie pudiera pasar por ella. Pero viéndose este testigo apretado por llover muy recio y el campo estar lleno de agua, se determinó pasar por la dicha puentecilla a caballo en el jumento, porque iba tan mojado, que con dificultad si bajara pudiera subir a caballo por estar todo llano; y así se encomendó a Dios y comenzó a pasar la puentecilla con mucho temor. Y estando en medio de ella y del arroyo, se hundió la puente, aunque no del todo, que los maderillos quedaron allí quebrados, y el jumento metió pies y manos por la poca tierra y maderos, de manera que no tuvo lugar el agua de llevar a este testigo ni a él. Y viéndose tan afligido y apretado, se asló a unos céspedes que estaban a la orilla de la parte donde había comenzado a pasar, y así este testigo se libró de no se ahogar aunque salió mojado del arroyo y lleno de barro pies y manos y hábito. Y estando fuera veía que el jumento se iba ahogando, porque no se le veía más que la cabeza; y no le pudiendo remediar, comenzó a mirar por toda aquella llanura y tender la vista a unos partes y a otras, y en ninguna manera hallaba socorro humano. Y que como se vió tan afligido y solo, y el cielo cerrado y lloviendo demasiado, y el jumento ahogándose y sin saber qué se hacer por no haber nadie que le socorriese, este testigo levantó los ojos al cielo y dijo: mi santa madre Teresa de Jesús, mi San José, ¿es posible, Virgen santa, que así me desamparéis?, oh santa Madre, bien sabéis que en el santo Desierto donde vengo que me favorecísteis, y

que Nuestro Señor me libró por vuestros ruegos pidiéndoos yo socorro de gravísimas tentaciones y muy pesadas, las cuales callo. Pues ahora virgen santa Teresa ¿es posible que me habéis de dejar? Y diciendo esto levantó los ojos a un otero muy alto, vió venir por un risco abajo, que era como un cuarto de legua, un pastor, y se llegó a este testigo muy presto, y le pareció imposible venir con tanta brevedad. Y llegó a este testigo y le dijo que tuviese buen ánimo y que no se afligiese, que todo se haría bien. Y con gran facilidad sacó el jumento donde estaba, y le parece a este testigo que seis personas no pudieran hacer lo que él hizo; y a este testigo y a el dicho jumento los pasó de la otra parte no sabe en qué forma, y limpió a este testigo el barro, y le aderezó el jumento, y también se le limpió y le asió del pie, y con mucha gracia le subió en el dicho jumento y se despidió. Y a pocos pasos que este testigo andubo volvió la cabeza para agradecerle el bien que le había hecho, y no le vió más y se desapareció; y era imposible desaparecerse tan presto sin que le viera por estar el campo llano y sin árboles. Y desde entonces, aunque este testigo tenía mucha devoción a la madre Teresa de Jesús, comenzó a tener más, y que llamándola le ha librado de muchos peligros y le ha hecho muchas mercedes, y usado con él de muchas misericordias. Y que le parece a este testigo que según las mercedes que Dios le hace por intercesión de esta Santa, que lo referido no es mucho, pues de ordinario ha tenido grandes tentaciones, porque siendo este testigo recién profeso y estando en el convento de Valladolid con cuartanas harto malo más de cuatro meses, le dió un religioso un pañico de la dicha santa Madre, y dijo al enfermero que no dudase, sino que había de sanar aquella noche con convalecientes, porque tenía grande fe que no le habían de venir a este testigo más las cuartanas por haber puesto la dicha reliquia en su cuerpo y pecho; y le había de venir aquella tarde y no le vino ni tuvo las dichas cuartanas más, y así fué a cenar aquella noche con los convalecientes de que se espantaron todos. Y que en este tiempo ahora de presente, la víspera de Pentecostés, veinte y nueve de mayo de este presente año de mil y siescientos diez, tratándose de hacer la información de la canonización de la dicha Santa, se quedó este testigo en compañía de otros muchos religiosos en oración después de Maitines. Y considerando ser grande y solemnísima esta Pascua y deseando tener algún poco de descanso y alivio interior, pidió a Nuestro Señor se sirviese por sus méritos y poniendo por intercesora a la dicha santa Madre con grande instancia y fe, me alcanzase que por espacio de esta octava de Pascua fuese Su Majestad servido que no me afligiese cierta tentación vehementísima interior contra la fe. La cual tentación para los fines que Su Majestad sabe, le ha perseguido ocho años, antes más que menos, sin tener día de descanso ni mucha parte de las noches; y ha sido tanta la persecución y prolija, que muchas veces ha llorado sin saber que se hacer, y que siempre el Señor le ha favorecido. Y que esta octava ha sido Dios servido que los ocho días de ella descansó, aunque es verdad que la dicha tentación le aconteció en esta octava, pero era como si no fuera, porque en llamando a la dicha santa Madre se deshacía la tentación como humo. Y que la última noche que fué el domin

go siguiente de la Trinidad, estando en oración después de Maitines, se comenzó a entristecer, por parecerle que se le acababa el tiempo, y que había de combatirle el enemigo con la misma tentación. Volvió interiormente y con deseo que Su Majestad hiciese su voluntad, tornándole a pedir que, pues no era corto ni limitado en hacer misericordia y mercedes con sus siervos, pasase adelante esta merced por intercesión de la dicha madre Teresa; y así ha pasado esta misericordia de Dios hasta ahora, y entiende que esta merced le ha venido por intercesión de la dicha madre Teresa de Jesús, y por ésta y otras muchas mercedes que Nuestro Señor por su intercesión le ha hecho, la ha tenido y tiene grande devoción y por santa, y se ha valido y vale de su auxilio y favor y no dice ni refiere otras muchas mercedes que Nuestro Señor le ha hecho por su intercesión, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta.

A las ciento y quince preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que ha oído decir a personas muy gravísimas que la dicha madre Teresa de Jesús viviendo en este mundo, fué retrato de todo género de virtudes, tenida por santa en general, y por todos, en particular por la gente más ilustre de España, por los reyes, arzobispos, obispos, duques y condes y por otras muchas personas graves, doctas y de gran cristiandad, y por tal fué y es habida y tenida, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta.

A las ciento y dieciseis preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que tiene por cierto lo contenido en este artículo, porque después de la muerte de la dicha madre Teresa, fué y es tenida en muy grande veneración, y sus retratos e imágenes han sido y son venerados como de Santa, y puesto en iglesias y otros lugares particulares. Y sabe que con ellos y con sus reliquias se tiene muy particular devoción, y este testigo la tiene, y todos los que de ella tienen noticia hacen lo mismo, y que lo demás en la pregunta contenido lo tiene por cierto y responde lo que tiene respondido en las demás.

A las ciento y dieciseis preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta noventa y siete, adonde declara todo o la mayor parte de lo que en esta pregunta se contiene. Y lo demás en ella contenido lo tiene por muy cierto, y lo que este testigo ha dicho en este su Dicho es público y notorio, y pública voz y fama, y son cosas verdaderas, públicas, notorias y manifiestas, y no hay dudosa credulidad, ni este testigo jamás la tuvo, y ésto es la verdad para el juramento que hecho tiene y en ello se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez; tornósele a leer su Dicho, ratificóse en él.—*El licenciado don García Portocarrero.—Fray Luis del Santísimo Sacramento*, carmelita descalzo.—Ante mí: *Francisco Varajo*.

DICHO DE FRAY JUAN DE MEDINA, DOMINICO (1).

A la segunda que se llama como tiene dicho, y que es de edad de sesenta años, etc.

A las cincuenta y una preguntas del Rótulo para en que fué presentado por testigo dijo: que tiene a la santa madre Teresa de Jesús por fundadora de la nueva Reformación de los religiosos Carmelitas descalzos y descalzas, y restauradora de la observancia regular y disciplina antigua de su Religión, y esta es la pública voz y fama de toda España.

A las cincuenta y seis preguntas del Rótulo para en que fué presentado por testigo, dijo: que habrá treinta y cuatro años, poco más o menos, que viviendo este testigo en San Esteban de Salamanca, convento de los más graves y religiosos que tiene la Orden de Santo Domingo, se trasladaban allí para la Duquesa de Alba los cuadernos que la santa Madre había escrito de su *Vida*, y los religiosos procurábamos haberlos como si fueran reliquias, no tanto por curiosidad, cuanto por la devoción que nos hacía su lectura, y los leíamos con mucha devoción y respeto, sin poner duda en cosa de cuantas contenían, con ser tan grandes, antes venerándolas como de Santa. Y el que podía haber más cuadernos, que se habían con mucha dificultad, se tenía por más dichoso, y los comunicaba a los demás; y unos y otros los leían y oían con particular devoción y aprovechamiento. Item dijo: que sabe que la santa Madre escribió los cuatro libros en el artículo ciento y cinco contenidos, porque los ha visto y leído, y le parece contienen doctrina no sólo católica sino soberana, celestial y divina para utilidad y bien de las almas, las cuales han sacado y sacan de su lectura muy gran fruto y aprovechamiento. También sabe que el rey Felipe II hizo tanta estima de ellos, que procuró haber el original de la vida de la santa Madre y le tiene guardado en su librería del Escorial y le muestran con particular respeto y veneración como reliquia de Santa.

A la pregunta ciento y quince para que este testigo fué presentado dijo: que desde treinta y cuatro años acá siempre que ha oído hablar de la santa Madre, especialmente a personas que la trataron y examinaron con rigor su espíritu en confesión, y fuera de ella, como fueron el padre maestro fray Domingo Báñez, y el padre maestro fray Bartolomé de Medina, catedráticos de Prima de la Universidad de Salamanca, y el padre maestro fray Juan de las Cuevas, que fué obispo de Avila, y el padre maestro fray Diego de Yanguas, persona de las más graves, doctas y religiosas de su Orden con quienes la santa Madre comunicó muy despacio su oración, su vida y el camino que llevaba, siempre este testigo les oyó hablar de la virtud y santidad de la venerable madre Teresa de Jesús con grande admiración, veneración y encarecimiento,

1 22 de junio. Fol. 73.

tratando de sus virtudes teologales, morales e intelectuales, como de persona que las tenía en grado heróico, y hablando de ella como de una de las mayores santas que Dios ha tenido en la tierra y a quien más favores y mercedes Su Majestad ha hecho, y más particulares privilegios ha comunicado. Y este testigo lo mismo siente y tiene por cierto, porque en esta conformidad ha oído hablar a otras muchas personas de diferentes estados, y a ninguna ha oído jamás decir lo contrario, ni poner duda en lo dicho. Y satisfaciendo a esta pregunta de la singular obediencia, humildad, fortaleza, confianza en Dios, de la grandeza de ánimo y admirable paciencia que esta grande sierva de Dios tuvo, dice este testigo que ha oído decir mucho y grandes cosas y leídolas en otros libros de su vida escritos por diferentes autores, y todos convienen en ellas, y en que fué único ejemplo de paciencia en sufrir enfermedades, que tuvo muchas, muy graves y muy prolijas, y en sufrir trabajos que se le ofrecieron grandísimos en las fundaciones. Y como fué continuo en ella el curso de los trabajos después que hizo profesión, así lo fué también el curso de sus paciencias, y nunca desmayó en ellos ni perdió jamás la grandeza de ánimo y valerosa confianza que en el Señor hubo puesto, y este testigo así lo siente y tiene por cierto. De la singular prudencia de esta Virgen dice este testigo, que dan testimonio la grandeza de las obras que emprendió, cual fué la fundación y reformación de una Religión de las más observantes que tiene la Iglesia de Dios, la industria con que enderezó los medios a los fines que pretendió, y el dichoso suceso que en ellos tuvo favorecida del cielo.

A la pregunta ciento y dieciseis en que asimismo fué preguntado este testigo, dijo: que la santidad de esta esclarecida Virgen se asienta y fija de manera en los corazones de los fieles, que después de la fe ninguna cosa parece tienen por más cierta, ni ponen más duda en ella que si ya estuviera canonizada, y la común aclamación de todos es que la madre Teresa de Jesús es santa, y muy santa y santísima. Y este testigo por tal la tiene y como a tal se encomienda a esta bienaventurada Virgen y trae consigo reliquias de su venerable cuerpo, corezuelos de su carne envueltos en un pañico penetrado del licor, que a manera de bálsamo mana de ellos, y sabe que otras personas los traen por reliquias y tienen gran fe con ellos, y se encomiendan a esta santa Virgen, y hacen conmemoración de ella no siendo de su Orden, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta. Y todo lo susodicho en esta su Deposición lo tiene por pública voz y fama, y por público y notorio y es la verdad so cargo del juramento que tiene hecho. Siéndole leído su Dicho se afirmó y ratificó en él y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez.—*El licenciado don García Portocarrero.—Fray Juan de Medina.*—Ante mí: *Francisco Varajo.*

DICHO DE FRAY JUAN DE ASTUDILLO, BENEDICTINO (1).

A la segunda pregunta del Interrogatorio del Fiscal, dijo: que tiene declarado su nombre, y que es nacido y natural de esta ciudad, y que es de edad de más de setenta años, etc.

A las cincuenta y una preguntas del Rótulo para en que fué presentado por testigo, dijo: que este testigo ha leído que la dicha madre Teresa de Jesús es fundadora de muchos monasterios de su sagrada Religión de hombres y mujeres, frailes y monjas, adonde la observancia de la religión vive con la mayor estrecheza de las más estrechas que ahora entiende que hay en la Iglesia de Dios, y con grandísima edificación y provecho de las almas, y que así merece nombre de fundadora y reformadora. Y sabe los grandísimos trabajos que esta Santa padeció en la reformación de los dichos monasterios, así de su falta de salud como de la contradicción que tuvo en muchos lugares para la ejecución de su santa reformación. Y que le parece a este testigo que sin particularísimo favor de Nuestro Señor no podía haber hecho esta Santa cosas tan heroicas y admirables que hizo; porque una mujer sola, enferma, desamparada muchas veces de todo auxilio de la tierra, sin particular milagro y milagros no parece se podía dar tal fin a tan santas obras, y que para este testigo le parece es éste el mejor milagro de todos por las razones que ha dicho, y por haber visto en vida cosas tan admirables de sus obras. Y que todo lo que dicho tiene ha sido en aumento de la Iglesia de Dios, y que ha oído decir que a ejemplo de esto algunas religiosas más antiguas han hecho casas Recoletas en su Orden con mucha estrechez y rigor, y esto sabe y responde a esta pregunta.

A las cincuenta y seis preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que ha leído los libros que la dicha madre Teresa de Jesús escribió, y algunos de los que hombres doctos han escrito de su vida. Y según la doctrina que ella misma dejó escrita y la que los hombres doctos y graves han escrito de ella, y los provechos grandes que en las almas de los fieles han resultado de su lección, le parece a este testigo más doctrina divina que humana. Y así entiende este testigo que alcanzó por medio de la oración, y comunicación y trato tan grande que tuvo con Dios muchas cosas admirables, como se muestra por sus libros, de los cuales ha redundado gran beneficio al pueblo cristiano. Y que este testigo los ha leído como libros de Santa, y como tales entiende se leen comúnmente, y hombres doctos y religiosos los tienen en esta estimación, y que ha oído decir que se han traducido en diferentes lenguas donde son estimados, y esto es lo que sabe de esta pregunta y lo que en ella responde.

A las ciento y quince preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que la dicha madre Te-

---

1 23 de junio. Fol. 83 v.

resa de Jesús mientras vivió tiene noticia este testigo fué perseguida y desestimada de muchas personas, por lo cual padeció muchos trabajos. Y que después de su muerte todas sus cosas se han admitido con grandísima aprobación, conociendo hasta los mismos que la perseguían su santidad y ejemplar vida. Y así comúnmente está tenida y reputada por santa, y este testigo tiene esto por muy grande aprobación de su santidad; y así ha visto que generalmente la estiman todos entre toda suerte de gente por la veneración grande que hacen a sus reliquias, desean su canonización todos sin haber oido este testigo persona que sienta lo contrario y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta.

A las ciento y dieciseis preguntas del Rótulo, para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que después que murió la dicha madre Teresa de Jesús la tiene por mujer de excelente santidad y virtud, y como a tal se encomiendan muchos a ella y reciben en esto particular consuelo, y así comúnmente la ha oido llamar de todos la santa madre Teresa de Jesús. Y por este nombre es conocida. Y que ha visto este testigo estimar las reliquias de esta Santa, y buscarias y tenerlas en gran veneración; y este testigo ha tenido una reliquia de la dicha madre Teresa y la dió a una persona muy devota que la tuvo en mucha estima y veneración. Y por el fervoroso deseo que en estos reinos hay de su canonización, ha oído decir que don Fernando de Toledo, prior de la Orden de San Juan, dejó para ella catorce mil ducados. Y ha visto pintada su imagen con una paloma sobre su cabeza, y entiende este testigo que se acostumbra a pintar así por dar a entender la asistencia del Espíritu Santo que tenía en todas sus obras, así en lo que escribía como en lo que hacia. Y ha visto su imagen pintada en el monasterio de la Cartuja de esta ciudad entre otros Santos, y que entiende haberla puesto allí para venerarla y reverenciarla como a santa por la gran devoción que tienen, y esto es lo que sabe de esta pregunta y lo que a ella responde.

A la última pregunta dijo este testigo: que todo lo que dicho tiene en este su Dicho es la verdad, público y notorio, pública voz y fama y común opinión, y que para decir este Dicho no le ha movido interés ni diligencia humana para el juramento que hecho tiene en que se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez. Tornósele a leer su Dicho, ratificóse en él.—*El licenciado don García Portocarrero.—Fray Juan de Astudillo.*—Ante mí: *Francisco Varajo.*

DICHO DEL P. ANTONIO DE LA MADRE DE DIOS, C. D. (1).

A la segunda pregunta, que se llama como está dicho, y que es de edad de cuarenta y cuatro años, poco más o menos, y es natural de la villa de Valencia de Don Juan, en el reino de León,

1 23 de junio. Fol. 86

y del mismo reino fueron sus ascendientes y de la ciudad de Zamora, etc.

A las cincuenta y una preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que siempre oyó decir a muchas y muy graves personas, así eclesiásticas como seglares, cómo la dicha santa Madre por particular impulso y revelación de Dios emprendió la reformación de su Religión, y salió con ello y fundó muchos conventos de religiosas de ella con grande trabajo de su cuerpo y espíritu, venciendo algunas dificultades grandes, que casi parecían imposibles, no sólo una mujer destituída de todo favor humano de sus religiosos y deudos, y perseguida de ellos, pero aún a una persona muy varonil y favorecida de todo el mundo; tanto que le parece a este testigo no fuera posible salir con tal obra, si así ella, el valor, pecho y constancia con que lo ejecutó no fuera todo venido y guiado de la mano de Dios. Y asimismo sabe este testigo que los conventos que la dicha Santa fundó tienen por particular dicha haber sido fundados de la santa Madre; y generalmente en todos confiesan y se precian mucho de haber tenido por fundadora de su Reformación tan grande Santa. Y asimismo oyó este testigo a muchos religiosos graves y ancianos donde él se ha hallado y de otros, haberse fundado aquellos y otros conventos con su parecer y consejo, el cual seguían como de persona que entendían que no podía errar en cosa de tanto servicio de Dios, por el mucho trato que con él tenía, con el cual trataba y comunicaba por medio de la oración todo cuanto hacía y decía en particular las cosas tocantes a la dicha Reformación y esto responde.

A las cincuenta y seis preguntas del Rótulo para en que fué presentado por testigo, dijo: que sabe que la doctrina de los libros de la dicha madre Teresa de Jesús ha sido y es de grandísima utilidad y provecho, así a doctos como indoctos, hallando éstos en alguno de los dichos libros, como es en el *Camino de Perfección* y en el de *Las Fundaciones,* doctrina muy sana y sólida en la fe que poder imitar, alabar y engrandecer, confesando han sacado más provecho que de otros algunos. Y en otros libros, como son de *Las Moradas*, han hallado mucho de que se maravillar de la grandeza del divino espíritu que la dicha Santa alcanzó, juzgando esto no sólo de lo que ellos alcanzaban a entender, pero aún de lo que no entendían; tenieudo para sí por evidente, que el no entenderlo y comprenderlo es más por la alteza de su doctrina que por falta de verdad y substancia que en sí tenga. Y a muchos de los más doctos de estos tiempos, así religiosos y eclesiásticos como seculares, demás de lo dicho en el provecho que de leer sus libros se saca y ellos han sacado, oyó decir a algunos, que en ninguno de los doctores y escritores místicos han hallado doctrina que más cuadre y arme a sus conciencias; y que así dando de mano a todos los otros, se han quedado con solos los de la santa Virgen, leyéndoles y haciéndolos leer a sus súbditos y novicios no sólo una vez, pero aun muchas, todos enteros. Y haberles oído decir a unos y otros grandes cosas del mucho provecho que con leerlos sentían, como era el animarse a la oración y trato de Dios, no sólo los que alguno tenían, pero los que no tenían ninguno, más antes tenían tedio y aversión a él, cobraban tantas fuerzas, fervor y gusto

espiritual, que en lo que antes hallaban mucha dificultad, hallaban ahora grandísima facilidad, suavidad y gusto. Y que algunos de estos más doctos oyó decir, que con sólo leer en estos libros se componían sus ánimos y se habilitaban sus espíritus para el trato con Dios por más divertidos que estuviesen con sus estudios y lecturas escolásticas, sermones y otras ocupaciones de tratos y negocios de seculares. Y que en particular se acuerda de dos religiosos de los más doctos y santos que entiende hay ahora en la Iglesia militante, que encarecían tanto la agudeza de la doctrina de los libros de la dicha Santa, en particular los de *Las Moradas*, que decían habia excedido cuanto había escrito y se podía escribir, y que con mucha razón la podían llamar y llamaban ellos doctora y maestra de los doctores y maestros de espíritu. Y que no era posible haber ficción ni engaño en ellos, sino mucha certeza y evidencia, sacada no sólo de ciencia especulativa y adquirida, pero aun de infusa, experimental y práctica. Y en un autor moderno y grave ha visto llamar al libro de *Las Moradas*, castillo encantado, y no ha podido entender por qué le llamaba así, sino por el encanto que causa en las almas, haciéndolas con tan grande ahinco seguir el camino de la oración con mudanzas de vida tales, que parecía encanto. Y asimismo sabe este testigo que los libros de la dicha santa Madre, están escritos por diversos autores y en diversas lenguas; y ha oído que en diversos reinos se han traducido en sus lenguas vulgares, para que todos se puedan aprovechar de tan precioso tesoro como su doctrina, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta.

A las noventa y siete preguntas del Rótulo, para en que fué presentado, dijo este testigo: que lo que sabe es, que el jueves que se contaron veintidos de abril del año de mil y seiscientos y cuatro, estando en el coro alto del monasterio de nuestra Señora de la Encarnación, de las monjas Carmelitas descalzas del convento de Alba el padre fray Tomás de Jesús, definidor general, y el padre fray Francisco de Santa María, rector del Colegio de los padres Carmelitas descalzos de Salamanca, y el padre fray Blas de San Alberto y el padre fray Juan Crisóstomo, lector de teología del dicho Colegio, y el padre fray Pedro de la Purificación, y el padre fray Juan de San Cirilo, y el padre fray Juan de la Madre de Dios y este testigo, sacerdotes todos y profesos de la dicha Orden, y el excelentísimo señor don Antonio Alvarez de Toledo, y doña Mencía de Mendoza, su mujer, duque y duquesa de Alba, condestable de Navarra en Aragón, y don Fernando Alvarez de Toledo, señor de la villa de Villoria, y don Cristóbal y don Antonio de Urrea, hijos del conde de Aranda en Aragón, y Alonso Sánchez, escribano público y del número de la dicha villa de Alba, habiendo llegado todos al lugar donde estaba el cuerpo de la dicha santa Madre, descubrieron un cofre o ataúd cubierto de terciopelo carmesí, guarnecido todo de habas y barras de hierro y bronce dorado, con ciertas tarjetas de lo mismo, y en ellas escritas ciertos versos y epitafios en loor de la dicha santa Madre, y demás de esto con algunos aldabones y herraduras doradas. Y habiéndose hincado todos de rodillas y adorado con gran veneración y devoción el santo cuerpo, se levantó el dicho padre fray Tomás, y abriendo la dicha arca o cofre nos pusimos todos alrededor

de él, de manera que todos pudiésemos muy bien ver el santo cuerpo, el cual estaba vestido con el mismo hábito que suelen traer las religiosas de la dicha Orden. Y habiendo visto todos el rostro, pecho, pies y piernas de la dicha Santa, y todo lo demás que decentemente se pudo descubrir en orden a la incorrupción que se pretendía ver de dicho cuerpo, tocaron todos y palparon el dicho cuerpo, y lo hallaron todo sano, suave y tratable y del color del dátil, y estaba tan tratable que apretándole con el dedo se hacía un hoyico, casi como si fuera persona viva, el cual luego se volvía a levantar, y poner la carne como de antes estaba; y todo él estaba jugoso y oloroso, como si estuviera untado con algún bálsamo u otro licor precioso y oloroso. Y por si acaso alguno quisiese imaginar que aquel óleo o licor era postizo y artificial, el dicho padre fray Tomás pidió un cuchillejo del estuche de la dicha señora Duquesa, y dió con él una cuchilladilla en el muslo derecho de la dicha Santa, cuatro dedos encima de la rodilla, algo hacia la parte de adentro, y metieron todos por ella los dedos, y experimentaron y echaron de ver cómo estaba la dicha carne muy más tratable y más jugosa de dentro y olorosa de dentro que de fuera; y vieron con evidencia que el óleo y licor que de dentro parecía, era el mismo que por de fuera estaba, aunque con mayor abundancia de dentro que de fuera, y que así no era posible ser artificial y postizo, sino natural. Y demás de esto, este testigo vió con gran cuidado y ponderación cómo en la parte baja de las espinillas del dicho santo cuerpo estaba un surco o señal algo más hundido de la demás carne, que le parece a este testigo fué aquello de la ligadura que cuando la amortajaron hicieron con algún cordel; el cual surco conforme a razón natural había de estar algo acardenalado o morado. Y aun en caso que se hubiera de corromper el dicho cuerpo, había de ser lo primero que se corrompiera por la contusión o presura de los dichos cordeles; y no sólo no estaba corrompido, acardenalado o morado, pero estaba del mismo color que todo lo demás. Y así mismo este testigo ha visto y mostrado a otros el brazo de la dicha santa Madre que tienen las dichas monjas de Alba en una como caja de plata cerrada con llave con sus agujeros y claraboyas, por donde se puede ver sano y sin corrupción alguna, y tratable como lo demás del dicho cuerpo. Y demás de esto ha visto algunos pedacitos de carne del dicho santo cuerpo, de los cuales ha experimentado sale el dicho santo licor, porque con él ha visto se tiñen los paños en que se envuelve por más blancos y limpios que se los pongan, y esto sabe de esta pregunta y lo que responde.

A las ciento y quince preguntas del Rótulo para en que asimismo fué prestado por testigo dijo: que no conoció a la dicha santa madre Teresa de Jesús, pero que siempre oyó decir a la gente más principal, docta y santa, así de eclesiásticos como seglares de estos reinos que la trataban, la tenían en tanta opinión de santa, que todos se tenían por muy dichosos de la tratar y comunicar y hospedarla en sus casas, y servirla en todo lo que pedía y había menester. Y los que no la alcanzaron a tratar, así gente grave, docta, como la común, desearon harto hacerlo; y dicen ahora algunos les pesa mucho de no lo haber alcanzado y procurado, y todo ello era sólo por la gran fama de santidad que siempre tuvo. Y que asimismo ha oído decir que algu-

nos señores principales de estos reinos, demás de su santidad, la amaban con particular amor y afición por su grande afabilidad y la llamaban la santa discreta. Y que uno y otro lo tenía en tan eminente grado, que siempre que hablaba alguna persona grave, o que la hacía contradicción en sus pretensiones, no sólo no se la hacían de allí adelante, pero le quedaban muy aficionados, y aun casi apasionados para la servir y favorecer, no sólo en lo que antes favorecían, pero en cuanto se le podía adelante ofrecer, y esto es lo que sabe y responde.

A las ciento y dieciseis preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que la opinión de santidad que ha dicho en la pregunta antes de esta, se fué siempre continuando y aumentando después de su muerte, hasta ahora, y cree será cada día mayor por la grande abundancia de extraordinarios milagros que Dios por su intercesión cada día obra. Y que así en gente grave, santa y docta, como en la ordinaria, es esta fama de santidad en tan supremo grado, que le parece a este testigo que con la canonización no se les aumentará cosa alguna al concepto que de ella tienen, sino tan sólo tener licencia para que puedan decir públicamente sus sentimientos, los cuales no los dicen porque por ser tan grandes no los tengan por locos y temerarios por decir tantas alabanzas y encarecimientos de una Santa que aún no está canonizada. Y asimismo sabe este testigo que en diferentes reinos se han estampado y esculpido varias estampas de su retrato con rayos y resplandores de gloria y con una paloma encima de su cabeza, también con rayos, de la manera que comúnmente suelen pintar al Espíritu Santo, para dar a entender el mucho que tenía y con que escribía sus libros, y repartídose los dichos retratos por diversas partes. Y lo mismo ha sido de varias antífonas, conmemoraciones y oraciones de la dicha santa Madre, teniendo con todo ello generalmente grande devoción todas las gentes. Y que también ha visto en diversas partes tener en gran veneración los dichos retratos y otros de pincel, y ponerlos en iglesias, altares, capillas, oratorios y otras partes muy decentes, así de religiosos y eclesiásticos como seglares; y también ha oído decir que hay muchos de los dichos retratos de pincel con los rayos y resplandores de gloria dichos, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta.

A las ciento diecisiete preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que siempre oyó decir que toda la gente principal que residía en Salamanca, así hijos de grandes y de títulos, colegiales y maestros de las Religiones y otros, procuraban con grandes veras alcanzar licencia para que en Alba les mostrasen el santo cuerpo, y tenían a grande dicha el alcanzarlo y ejecutarlo, yendo desde Salamanca y otras partes a visitar el dicho santo cuerpo; y las que no alcanzaban esta dicha licencia, le iban a adorar y a ver el brazo de la dicha Santa, el cual con menos favor se muestra. Y que cualquiera de los sobredichos que alcanzaba haber alguna reliquia suya de carne, o algún pañico de los que habían llegado al santo cuerpo u otra cualquiera, la tenían en grandísima veneración. Y asimismo sabe que muchos señores grandes de estos reinos tienen las dichas reliquias con grandísima vene-

ración y reverencia, y las traen consigo y guardan entre otras de muchos y muy grandes Santos canonizados. Y todo lo que dicho tiene en este su Dicho es la verdad, público y notorio, pública voz y fama y común opinión para el juramento que hecho tiene en que se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez. Tornósele a leer su Dicho, ratificóse en él. —*El licenciado don García Portocarrero.—Fray Antonio de la Madre de Dios.*—Ante mí: *Francisco Varajo.*

DICHO DEL DR. JUAN OLIVA, CANONIGO (1).

A la segunda dijo: que se llama como dicho tiene, y es natural de la ciudad de Palencia, de adonde son también sus ascendientes y del reino de Francia, y es mayor de sesenta años, etc.

A las cincuenta y una preguntas del Rótulo para en que fué presentado por testigo, dijo: que lo que de ella sabe es, que la dicha madre Teresa de Jesús fué fundadora de la nueva Reformación de los Descalzos y Descalzas de Nuestra Señora del Carmen; y lo sabe porque este testigo vió a la dicha madre Teresa de Jesús en esta ciudad de Burgos, en la cual fundó el monasterio de San José en la parte y lugar donde ahora está de la dicha Orden, y en ello padeció muchos trabajos y contradicciones. Especialmente sabe que se la hacía el señor D. Cristóbal Vela, de buena memoria, arzobispo que fué de este Arzobispado, pareciéndole al dicho señor Arzobispo, que por haber muchos monasterios de frailes y monjas en esta dicha ciudad, no se podían sustentar. Y sabe que a esta objección respondía la dicha madre Teresa de Jesús con ánimo determinado y al parecer cierto y más que humano, que antes entendía y tenía por cierto que les había de sobrar hacienda a sus monjas, antes que faltarles; y estas mismas palabras ha oido decir a criados del dicho señor Arzobispo que les respondía a los impedimentos que le ponían para que no fundase, que fué la persona a quien se lo oyó este testigo decir, al licenciado Herrera, racionero que al presente es en esta iglesia, limosnero y maestro de ceremonias que fué del dicho señor Arzobispo. Y que sabe que lo que la dicha madre Teresa de Jesús dijo, se ha cumplido, porque el dicho monasterio de San José está muy bien hecho y acabado, y las monjas de él no necesitadas; lo cual sabe por haberlas visitado como médico muchos años y tener de ello entera noticia. Y por las razones que dichas tiene, este testigo tiene a la dicha madre Teresa de Jesús por fundadora de la nueva Reformación de la Orden de Carmelitas Descalzos, así de frailes como de monjas, lo cual ha sido muy grande aumento de la Iglesia de Dios. Y que a su imitación las otras Religiones han hecho monasterios de monjas y frailes descalzos, que llaman Recoletos, imitando en la estrecheza de vida y hábito a la dicha Reformación que la dicha madre Teresa de Jesús hizo, y que por esta causa con justo título el vulgo la tiene

1 23 de junio Fol 93

por reformadora, y esto sabe de la pregunta y es lo que a ella responde.

A las cincuenta y seis preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que lo que de ella sabe es, que ha leído todo el libro que la dicha madre Teresa de Jesús hizo, y le parece que no es estilo humano de mujer ni de otra persona, aunque fuera muy docta, sino que fué obra infundida por el Espíritu Santo, por medio de la oración, y así por esto ha visto este testigo, que su retrato le han pintado y pintan con una paloma. Y que sabe que la doctrina de estos libros no solamente es santa y católica, mas muy provechosa a la Iglesia, y que de ella forzosamente se ha seguido y ha de seguir muy grande aprovechamiento a las almas. Y que este testigo a las horas de comer y cenar ha hecho que lean en la mesa, y que a ningún hombre docto y espiritual ha dejado de oirles decir lo mismo que este testigo ha dicho; y en esta reputación están los dichos libros en España y en otras partes adonde los veneran por tales como ellos son, y esto sabe de lo contenido en esta pregunta y es lo que a ella responde.

A las ciento y catorce preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que lo que de ella sabe es, haber oído decir que por la invocación de la dicha madre Teresa de Jesús, Dios ha hecho muchos milagros, así en España como fuera de ella, y que en este presente año en un día del mes de mayo de él, este testigo fué llamado para que fuese a ver un niño, hijo de don Luis de Baeza y Mendoza, y de doña Ana María Manrique, su mujer, porque le dijeron y certificaron que había caído de una ventana abajo al suelo. Y este testigo fué a ver al dicho niño, por sería de edad de hasta cuatro años, poco más o menos, que se llama Luis, y le halló sangrado por un barbero, y le vió y le tentó todo su cuerpo, y le halló sin lesión alguna, ni un cardenal en todo su cuerpo, con ser como es muy delicado el dicho niño. Y otro día siguiente pareció a este testigo que era imposible humanamente que de donde había caído el dicho niño, y por estar el suelo adonde cayó con muchos pedazos de tejas y piedras no podía dejar de tener alguna lesión, le puso en pie sobre la cama y le desnudó la camisa, y le vió todo su cuerpo muy particularmente, y se le tentó, y vió que no tenía ninguna lesión en todo su cuerpo ni aun un cardenal, y que sólo se quejaba de la sangradura que le habían hecho el día antes y no de otra cosa; lo cual le parece a este testigo que no pudo dejar de ser milagro, porque de donde cayó el dicho niño al suelo hay más de tres estados de hombre. Y diciendo este testigo a su padre el espanto que tenía de lo susodicho, le dijo el dicho don Luis de Baeza, su padre del dicho niño, que muchos días había que traía en la memoria, sin podérsele quitar casi de ella, que un hijo suyo había de dar una gran caída o caer de alguna parte alta, y que se le había de librar la madre Teresa de Jesús, y así se le encomendaba todas las veces que podía. Y cuando supo que había caído el dicho niño, tuvo por muy cierto que no había de sucederle mal ninguno por la intercesión de la dicha madre Teresa de Jesús, y así fué como el dicho don Luis lo dijo. Y sabe este testigo que el dicho don Luis de Baeza es un muy honrado caballero y muy gran cristiano y siervo

de Dios, y muy devoto de la madre Teresa de Jesús, y de su Religión, y que es un hombre muy verdadero y ejemplar, por continuar como continúa los sacramentos, y este testigo sabe que se confiesa y comulga muy a menudo no sólo en fiestas principales, sino en otras, y que su virtud edifica a muchos seglares; y piensa este testigo que hay algunos muy reducidos a usar los Sacramentos por su imitación, y así cree y tiene por cierto que lo que le dijo a este testigo cerca de lo que andaba imaginando es verdad, y es lo que a esta pregunta responde.

A las ciento y quince preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que lo que a ella sabe es, que la dicha madre Teresa de Jesús en su vida fué tenida universalmente por santa, de todos los fieles, asi hombres como mujeres, y así principales y nobles, como de baja suerte, así legos como eclesiásticos, y principalmente de religiosos aventajados en espíritu y doctrina, y en tal reputación este testigo la tuvo y tiene y que muchos religiosos doctos han dicho y escrito de su vida muchas cosas que este testigo las tiene por verdaderas, y es lo que a la pregunta responde.

A las ciento y dieciseis preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que después que pasó de este siglo la dicha madre Teresa de Jesús fué tenida y lo es no sólo por santa, mas por mujer singular en santidad, no sólo en España pero fuera de ella, donde se tiene grande estimación de su santidad; y en esta opinión la tienen los príncipes, prelados y varones doctos y graves, y otras personas; y otras Religiones diferentes de la suya la estiman y tienen como si fuesen hijas de ella. Y que sus reliquias están repartidas en España entre personas graves y son buscadas con grande afecto y devoción; y este testigo tiene en la misma veneración como los demás, y por esto tiene en su casa una reliquia y estampa de la dicha Santa, que la tiene en grande veneración y estima; y en muchas partes ha visto la dicha estampa, y que ha visto que se encomiendan muchas personas a la dicha santa sierva de Dios como a mujer santa, y esto sabe de lo contenido en esta pregunta, y es lo que a ella responde.

A la última pregunta del Rótulo dijo este testigo: que todo lo que dicho tiene en este su Dicho es verdad, público y notorio, y pública voz y fama y común opinión y muy notorio y manifiesto, y no hay cosa dudosa en contrario, y es la verdad para el juramento que hecho tiene, y en ello se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez. Tornósele a leer su Dicho, ratificóse en él.—*El licenciado don García Portocarrero.—El doctor Oliva.—Francisco Varajo.*

DICHO DE ELENA DE JESUS, C. D. (1).

A la segunda pregunta dijo: que es natural de Burgos, y sus ascendientes de la provincia de Guipúzcoa, y que su apellido es como tiene dicho, y que es de edad de cuarenta años, poco más o menos, etc.

A las cincuenta y una preguntas del Rótulo para en que fué presentada por testigo, dijo: que conoció a la santa madre Teresa de Jesús, y de ella recibió el hábito de su Orden, viniendo a fundar este monasterio de San José de Carmelitas Descalzas, donde ahora le tiene. Y ha oído decir que fundó muchos monasterios de este mismo hábito, así de frailes como de monjas, y que gobernaba los dichos monasterios, así de monjas como de frailes, como si de todos ellos fuera provincial, reconociéndola todos por verdadera Madre, y viviendo debajo de su patrocinio y amparo; y por esta causa la llaman fundadora de la nueva Reformación de Carmelitas descalzos, así de frailes como de monjas, lo cual ha sido en muy grande aumento de la Iglesia, y ha oído decir que otras Religiones han seguido esta reformación de Descalzos, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta.

A las cincuenta y seis preguntas del Rótulo para en que fué presentada por testigo, dijo: que la doctrina de los libros que escribió la santa madre Teresa de Jesús le ha parecido siempre sobrenatural y divina, infundida de Dios por medio de la oración; y así son grandes los frutos que hace en las almas de los que los leen por secas y tibias que estén. Y cree que la pintura de la paloma blanca que ponen sobre su cabeza, fué en señal de los favores particulares que recibió del Espíritu Santo. Ha visto conversiones particulares por la lectura de estos libros, particularmente de una señora que siendo regalada y estimada en casa de sus padres, hizo tan gran mudanza de vida por haber leído en ellos, que sin bastar muchas contradicciones, que así de sus padres como de otras personas tuvo, se vino a la Religión de esta santa Madre, donde tiene ahora el hábito. Y por estos efectos y otros semejantes que causan la lectura de estos libros, son muy estimados y leídos como libros de una Santa, y en tal opinión están tenidos cerca de varones doctísimos y santos. Y el rey don Felipe II, ha oído decir esta testigo que tenía el original de estos libros en la librería del Escorial entre los de otros Santos con particular reverencia; y otro libro de las *Fundaciones* de la dicha santa madre Teresa, que escribió por su mano y no anda impreso, cuyo original está en el Escorial, sabe esta testigo que un aposentador de Su Majestad comenzó en la librería del Escorial a trasladarle, y faltándole tiempo para lo poder hacer, suplicó a Su Majestad le diese licencia para acabarle de sacar a su casa; y así le acabó y traía consigo en grande estima, y encareciéndole con muchas palabras, y esta testigo se le pidió y trasladó, y está en este monasterio de San José, donde le tienen por un tesoro. Y otro cuaderno que escribió sobre los *Cantares*

1 25 de junio. Fol. 101. Ultima hija de la fundadora D.ª Catalina de Tolosa

que por obedecer a un confesor no quiso sacar a luz la santa Madre, y lo quemó, ha aparecido después de su muerte un traslado, el cual tiene esta testigo, que se le dió el dicho aposentador, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta.

A las ochenta y seis preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentada por testigo, dijo: que en su Religión no tienen piojos, y esto lo tiene por milagro; porque según la aspereza del hábito, y el poco cuidado que hay en él, no los dejaran de tener como otros religiosos de otras Ordenes, sin particular milagro. Y porque oyó decir a las antiguas que anduvieron con la dicha santa Madre que al principio de esta santa Religión, viéndose las religiosas de ella muy afligidas, con grande abundancia de piojos, acudieron a la dicha santa Madre, a que suplicase a Nuestro Señor les quitase aquella inquietud, porque les era muy grande estorbo para la oración; y que por su medio e intercesión Nuestro Señor fué servido de se los quitar, y hoy en día dura este milagro, de manera que las seglares que entran a tomar el dicho hábito los suelen traer, y en tomando el dicho hábito se les quitan, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta.

A las noventa y ocho preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentada por testigo, dijo: que el venerable cuerpo de la dicha santa Madre continuamente mana un licor a manera de bálsamo u óleo, con grande fragancia de olor, y lo mismo es de cualquier pedacito de su carne, aunque esté apartado de su cuerpo; y esto sabe porque ha visto y tenido en su poder reliquias del dicho cuerpo en que ha experimentado lo que dicho tiene; y esto lo tiene por obra sobrenatural y milagrosa en que no hay artificio humano, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta.

A las ciento y quince preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentada por testigo, dijo: que mientras vivió esta Santa, padeció muchas persecuciones; y estos mismos que se las hacían, conocieron después de su muerte la gran santidad de la sierva de Dios, y por este nombre de Santa la llamaban, así hombres como mujeres de todos estados, particularmente los aventajados en espíritu y doctrina, y que éstos en vida y en muerte la tuvieron por santa, y esto es lo que sabe a esta pregunta, y lo que a ella responde.

A las ciento y dieciseis preguntas del Rótulo para en que así mismo fué presentada por testigo, dijo: que después que la dicha santa Madre pasó de esta vida, la ha tenido y visto tener por mujer singular, y de excelente santidad; y esto no sólo en España, mas en Francia, y en Flances y en otras partes, y esto lo sabe por cartas que ha visto de aquellos reinos. Y ha oído decir, que príncipes, cardenales y obispos y otros hombres doctos y graves la tienen en esta opinión y estima, y en las Religiones, así monacales como mendicantes, la veneran como si fuera de cada una de ellas, y que comúnmente la llaman la santa Madre. Y ha oído decir que sus reliquias son estimadas y buscadas por los sobredichos príncipes y prelados y las veneran como de tan gran Santa, y ponen entre reliquias de otros Santos; y no sólo se guarda su carne, vestiduras, pero también las cartas escritas por su mano u otra cualquiera cosa que hubiese sido de la dicha santa Madre, y esto lo ha visto esta testigo. Y cuando

murió don Fernando de Toledo, prior que fué de la Orden de San Juan, que fué después de la muerte de la dicha Santa, oyó esta testigo decir que había dejado catorce mil ducados para su canonización. Y ha visto su imagen pintada con rayos y resplandores de gloria, y puesta en el altar mayor de este convento, y los pintores comúnmente la pintan. Y del señor Obispo de Tarazona ha oido esta testigo muchas veces que la mayor lisonja que le pueden hacer es darle un retrato de la Santa, no obstante que tiene muchos, porque se dice que a cualquiera parte que vuelve los ojos le quisiera; y ha oído decir que está en otras muchas partes. Y que asimismo ha visto que muchas personas se encomiendan a esta Santa en sus trabajos y necesidades, y hay muchas personas que cada día piden su ayuda con particulares oraciones, y la reverencian como a especial patrona y abogada, y tienen esperanza por su intercesión de alcanzar muchas mercedes y favores. Y ha visto impresas oraciones con antífona y conmemoración propia de esta Santa, y esta testigo la suele rezar y ha visto rezarla a otras, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta.

A las ciento y diecisiete preguntas dijo: que todo lo que dicho tiene en este su Dicho es público y notorio, y pública voz y fama y común opinión, y de ello no hay dudosa creencia ni opinión; y particularmente esta testigo no puede tener ninguna, porque trató a la dicha santa madre Teresa de Jesús, y conoció en ella ser excelente en todas las virtudes, y tener constancia y fortaleza en las adversidades y trabajos, y tan firme confianza en Dios, que nunca mudaba el semblante cuando al parecer humano más destituída de favor y ayuda se podía imaginar en sus fundaciones; como fué buen ejemplo la contradicción que la hizo el señor don Cristóbal Vela, arzobispo que fué de este arzobispado; el cual no queriendo admitir esta fundación, la venció la santa Madre con paciencia y virtud. Y oponiéndole que no quería admitir fundación tan pobre, ha oído decir esta testigo que respondió la santa madre Teresa de Jesús: no temo que les ha de faltar a mis hijas, sino lo que les ha de sobrar. Y esto se ha verificado, pues está este convento más sobrado que otros, habiéndoles dejado la dicha santa Madre cuando se fué de este convento veinte maravedís en poder de la Prelada, a quien esta testigo lo oyó, sin otra renta ni dinero; y ahora tiene la casa iglesia labrada de piedra y también lo provee Dios Nuestro Señor, de suerte que nunca falta en este convento cosa que se necesite en él. Y en la contradicción que hacía el señor Arzobispo temió siempre mucho hablar a solas con la dicha Santa; y habiéndose excusado muchas veces, alzó una vez la voz la dicha Santa con autoridad y respeto, y dijo a los que venían con el dicho señor Arzobispo que se apartasen a un lado. Quedando sola con él, le dió cuenta del estado en que Nuestro Señor la había puesto de oración y perfección, con que quedó el dicho Arzobispo tan rendido y admirado, que dentro de poco tiempo dió licencia para la fundación que había contradicho. Y después de la muerte de la dicha Santa contaba a esta testigo y a otras religiosas de este convento, que cuando habló a la dicha Santa y la oyó cosas tan soberanas, le parecía que oía a San Pablo cuando dijo: vivo yo, ya no yo, porque vive en mí Cristo, y

siempre quedó el dicho Arzobispo con particular devoción a esta Santa y Religión. Y esto y lo que dicho tiene es la verdad para el juramento que hecho tiene, en que se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez: tornósele a leer su Dicho; ratificóse en él.—*El licenciado don García Portocarrero.—Elena de Jesús.*—Ante mí: *Francisco Varajo.*

DICHO DE D. JUAN DE LA TORRE, CANONIGO (1).

A la segunda dijo: que se llama como dicho tiene, y es de edad de cuarenta años, poco más o menos, y es natural de esta ciudad y sus padres también, etc.

A las cincuenta y una preguntas del Rótulo para en que fué presentado por testigo dijo: que lo que sabe de esta pregunta es, que se acuerda cuando vino a esta dicha ciudad a fundar el monasterio de ella, que llaman de San José, en el cual ha habido siempre muy grande religión y observancia, en que se ha echado de ver cuán importante ha sido el haber hecho el dicho monasterio, y se puede presumir por cierto que Nuestro Señor le mandó a la dicha madre Teresa que le fundase. Y este testigo ha hablado muchas veces a religiosas del dicho monasterio, así profesas en él como antes de profesar, para ponerlas en libertad y darles licencia para profesar, como Ordinario, y en todas ha hallado siempre muy gran virtud y mucho espíritu, de manera que se echa de ver que son discípulas de tan gran Maestra. Y lo que más puede decir es, que la dicha madre Teresa cuando vino a esta ciudad y después acá, ha tenido grande opinión de santidad, haciendo Nuestro Señor por su intercesión en muerte y en vida muy grandes milagros, que todos han sido públicos y por tales, y que los dirán otros testigos, lo deja este testigo de decir. Y que esta buena opinión de santidad es tan general entre todas las personas devotas y que tratan de cosas de religión, que por maravilla hay ninguno que no tenga particular devoción con la madre Teresa de Jesús. Y con ver este testigo que ha habido en otras Religiones muchos pleitos y diferencias en razón de recolecciones, por lo cual siempre le pareció que convenia que los religiosos Recoletos tuviesen diferentes superiores provinciales y generales como en la Orden de San Agustín, la Trinidad y la Merced, sólo ha hallado lo contrario en los recoletos Carmelitas Descalzos, fundación de la madre Teresa, en los cuales hay tan grande religión generalmente en toda España, que se echa bien de ver la santidad de su Fundadora, y cuán importante ha sido para el aumento de la cristiandad el haber hecho tantas fundaciones, así de religiosos como de religiosas. Porque entre los religiosos hay muchos hombres doctos y eminentes, y juntamente con eso en religión, cristiandad y virtud muy aventajados, que pocas veces se junta lo uno y lo otro en otras recolecciones; y entre las religiosas se señalan entre todas las demás

1 25 de junio Fol 105 v

en recogimiento, en oración y devoción, sin que en sus casas y monasterios haya ningún género de inquietud como en otras partes. Todo lo cual entiende este testigo que es por haber tenido tan grande fundadora de tan grande cristiandad, religión y virtud, y esto sabe y responde a esta pregunta.

A las cincuenta y seis preguntas del Rótulo para en que fué presentado por testigo, dijo: que lo que sabe de esta pregunta es, que siempre ha visto y entendido que los libros que escribió la dicha madre Teresa de Jesús, son de muy grande estimación y comúnmente a muchos hombres doctos les ha parecido que no era por ciencia adquirida, sino infundida por Nuestro Señor; y que en esta opinión han sido y son tenidos los libros de la dicha madre Teresa. Y que muchas personas que los han leído se han aprovechado grandemente para el bien de sus almas, y con ellos se han convertido muchas personas al servicio de Nuestro Señor y así se leen los dichos libros ordinariamente como de Santa y como otros libros de Santos, y esto responde a esta pregunta.

A las ciento y quince preguntas del Rótulo para en que fué presentado por testigo dijo: que, como dicho tiene en las cincuenta y una preguntas de este su Dicho, en vida y en muerte la dicha madre Teresa ha tenido grande opinión de santa, en particular entre personas doctas y de virtud, y comúnmente de todos, sin que jamás se haya dudado en esto por persona ninguna que este testigo sepa, y su vida y modo de proceder fué de manera que daba bien a entender la santidad que tenía, y esto sabe y responde a esta pregunta.

A la última pregunta dijo: que dice lo que dicho tiene en este su Dicho, y que es la verdad, público y notorio, pública voz y fama y común opinión para el juramento que hecho tiene, en que se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor juez. Tornósele a leer su Dicho, ratificóse en él.—*El licenciado don García Portocarrero.—Don Juan de la Torre.*—Ante mí: *Francisco Varajo.*

DICHO DE LA M. BEATRIZ DE LA PURIFICACION, C. D. (1).

A la segunda pregunta dijo: que es natural de Burgos, y sus ascendientes también, y que su apellido es como está dicho, y es de edad de treinta y cuatro años, poco más o menos, y que no es parienta de ningún ascendiente de la madre Teresa de Jesús, ni le empecen las demás preguntas de la ley y del Rótulo y generales que le fueron hechas: sólo es religiosa profesa de la dicha Reformación de Descalzas que fundó la dicha.

A las cincuenta y una preguntas del Rótulo para en que fué

1 Declaró el 25 de julio. Folio 107. Esta religiosa fué de mucha virtud y mortificación. Una de sus novicias, Catalina del Espíritu Santo; dice: "Que dormía casi siempre, en invierno y en verano, sobre una cruz tan grande, como una persona, y muy estrecha. Y ésta metía dentro de la cama, y puesta en forma de cruz tomaba el alivio de la noche"

presentada por testigo, dijo: que lo que ella sabe es, que ha entendido por cosa muy cierta y verdadera, que la dicha madre Teresa de Jesús fundó el convento de San José de religiosas Carmelitas Descalzas, que es el donde esta testigo está en esta ciudad de Burgos; Y que para le fundar ha oido esta testigo que la dicha santa Madre pasó muchas dificultades y trabajos, porque se lo contradecía don Cristóbal Vela, de buena memoria, arzobispo que fué de este arzobispado, gran cristiano y de gran ejemplo como es notorio en su arzobispado. Y estas dificultades las pasó con tan grande esfuerzo e igualdad de ánimo, como quien sabía por revelación del cielo había de alcanzar lo que pretendía como lo alcanzó; y que fué tanta su perseverancia y oración, que alcanzó lo que deseaba, y el dicho Arzobispo decía después la gran fuerza que en él había hecho la virtud de su oración. Y también ha oído esta testigo decir que fundó otros conventos de religiosas, y que para el principio de la fundación de los religiosos Descalzos tomó dos de los Calzados, con cuyo fundamento dió principio a la Reformación de descalzos Carmelitas; y así es tenida por esta testigo por verdadera madre y fundadora de la dicha Reformación, y llamada comúnmente nuestra santa Madre; y de este título se precian y honran las de esta Religión, como se precian los buenos hijos de serlo de sus padres, por cuyo medio han sido levantados a felices estados, y altas dignidades. Y quitar a la dicha santa Madre este título, para sí lo tendría esta testigo por cosa tan injusta y grave, como lo sería decir que no fueron San Benito ni Santo Domingo fundadores de sus Religiones; pues así como ellos fueron fundadores de aquellas Religiones, lo fué la dicha santa Madre de esta nueva Reformación de Descalzos y Descalzas Carmelitas, y que entiende que todo lo que en esto hizo la dicha santa Madre fué a muy grande aumento de la Iglesia de Dios, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta.

A las cincuenta y seis preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentada por testigo, dijo: que lo que de ella sabe es, que ha oído que personas gravísimas y doctísimas hablan de los libros que la dicha santa Madre hizo, con la veneración y estima que se pudiera hablar de las obras de los sagrados doctores. Y que en los púlpitos la ha oído traer con afecto y estima de Santa, como lo merece una doctrina tan llena de particular espíritu de cielo y de tanta erudición y fruto, y que entre todas las demás parece se señala en una especialidad y dulzura junto con unas verdades tan macizas y sustanciales, que hacen gran fe y satisfacción a este testigo; por lo cual no halla cómo nadie pueda dudar de su verdad, si no es queriendo cegarse con los resplandores de tan divina luz. Y esta testigo sabe que en Salamanca, habiendo dificultades si se podría predicar de la dicha santa madre Teresa de Jesús como de santa, una persona muy nombrada y grave por sus letras y virtud, en una iglesia de aquella Universidad adonde había concurso de gente, predicó de la dicha santa Madre; y entre otras cosas y excelencias que dijo de la Santa, fué una que sus libros se podían leer como de doctora. Y esta misma persona, predicando en esta ciudad un día de gran solemnidad, por ser hombre de púlpito, y que le ha ejercitado por oficio con opinión y aceptación de personas doctas y no doctas, la trajo en el dicho sermón

comparándola con San Pablo en cierto género de doctrina; lo cual lo refirió la misma persona hablando con ella en ciertas cosas de espíritu, y esta dicha testigo estuvo presente y atenta a este dicho sermón. Y que ha oído decir que vino a esta ciudad un aposentador de Su Majestad, el cual habia dicho que en la libreria del Escorial estaba el original del libro que la dicha santa Madre escribió, y que había hecho sacar un traslado de él, y lo traia consigo, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta.

A las ochenta y seis preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentada por testigo, dijo: que lo que de ella sabe es, que de los frutos de la oración de la dicha santa madre Teresa de Jesús, están tan llenos sus escritos y libros, que siendo estos tan puntuales y verdaderos como esta testigo cree que son, no sabe que otros testigos más eficaces sean menester para tenerlos por oraciones de Santa, con las cuales alcanzaba de Dios lo que quería, no sólo para sí sino para otras personas. Y lo que en particular esta testigo sabe por haberlo oído decir a religiosas antiguas, que por oraciones de la dicha santa Madre son sus hijas libres de la inmundicia de los piojos, usando perpetuamente en vestidos y cama de lana, si no es en enfermedad y expresa licencia de las preladas. Y siendo tan aneja a esta manera de vestidos estas inmundicias, no los crían. Y esto es tanta verdad, que habiendo habido en esta casa una religiosa a quien fué Dios servido de dárselos por hartos años, por lo cual y por andar ella comúnmente entre todas, aunque estaba enferma y juntándose su ropa con la demás como lo dijo la prelada de este dicho convento a una persona fidedigna que se lo refirió a esta testigo; y con ser esto asi, no sabe que se le pegase a ninguna permanentemente ni con duración, antes esta testigo ha sabido lo contrario. Y asimismo hubo en este dicho convento otra religiosa de aprovechada virtud, la cual ha oido decir que lo dijo ella a una religiosa grave, que era o había sido prelada, de quien se tomaba parecer en cosas graves por ser ella de grande espíritu y talento, que había pedido a Dios en esta vida un año de purgatorio, y que se le dió en piojos; y que, aunque los había tenido, no ha oído decir que se le pegasen a nadie permanentemente; y que ha entendido que algunas que vienen del mundo a la dicha Religión, habiéndolos tenido allá, luego desde a poco tiempo, se les quitan, y esto es lo que sabe a esta pregunta y es lo que a ella responde.

A las ciento y dieciseis preguntas para en que asimismo fué presentada por testigo, dijo: que lo que de ella sabe es, que es tan grande la fama de la dicha santa madre Teresa de Jesús acerca de su santidad, que ha entendido así de personas gravísimas y doctisimas como de religiosos y religiosas de otras Ordenes, que con ser cosa rara que unas Religiones deseen con tanto afecto la canonización de los Santos de otras, en este caso parece sale esta regla de sus límites ordinarios, y es deseada como si fuese hija de cada una de ellas, y la tienen por santa, y como a tal se encomiendan y veneran sus reliquias y las tienen como de Santa. Y sus retratos e imágenes se ponen en los retablos como imágenes y retratos de Santa, como lo infiere esta testigo por haber oído decir que en el convento de Cartujos de Miraflores de esta dicha ciudad de Burgos la tienen en el altar de su

Capítulo Y en una fiesta pública del Santísimo Sacramento que se hizo en el monasterio de San Pablo, extramuros de esta dicha ciudad, oyó decir a un religioso grave del dicho convento, que pusieron en el claustro dos o tres retratos de la dicha Santa. También ha oído decir este testigo, que es tan deseada la canonización de la dicha Santa en toda España y en las demás partes donde es conocida, así de los reyes, cardenales, arzobispos y obispos; ha oído decir y juntamente que religiosos de otras Religiones con todo el demás resto del mundo donde se conoce su santidad, desean ver esta tan debida canonización. Para la cual, como en cosa en que no parece hay que poner duda, desde ahora se aperciben a honrarla y festejarla cada uno como pudiere, y por aquí se podrá sacar el deseo que sus hijos e hijas verdaderos por hábito y Religión tienen, como a quien toca por tantos títulos y razones que parece excusado referirlos, y esto sabe de la pregunta; y que en este convento han tenido antífonas y conmemoraciones de esta dicha Santa, y es lo que a ella responde.

A la última pregunta dijo esta testigo: que todo lo que dicho tiene en este su Dicho es la verdad para el juramento que hizo, y en ello se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre, juntamente con el dicho señor Juez. Tornósele a leer su Dicho, y después de le haber entendido dijo que se ratificaba en él.—*El licenciado don García Portocarrero.—Beatriz de la Purificación.*—Ante mí: *Francisco Varajo.*

DICHO DE LUIS DE QUINTANADUEÑAS, CANONIGO, ABAD DE CERBATOS (1).

A la segunda pregunta del dicho Interrogatorio dijo este testigo: que ya tiene dicho el nombre y sobrenombre, y que es natural de esta dicha ciudad, y que es de edad de cincuenta años, poco más o menos, etc.

A las cincuenta y una preguntas del Rótulo para en que fué presentado por testigo dijo: que sabe lo que general se sabe en estos reinos de España y fuera de ellos, que es, que la dicha madre Teresa de Jesús fué fundadora de muchos de los monasterios de esta nueva Reformación que hoy en día están fundados, así de frailes como de monjas. Y esto lo sabe por haber leído los libros de los padres Ribera y del señor Obispo de Tarazona, los cuales tiene por muy ciertos y verdaderos, porque conoció a sus autores, y porque generalmente ha oído a testigos fidedignos y graves que lo habían visto. Y porque sabe que la dicha madre Teresa de Jesús vino a fundar el monasterio de San José, extramuros de esta dicha ciudad de monjas Carmelitas descalzas, en el cual para fundarle padeció muchos trabajos y contradicciones así de los caminos que anduvo para llegar acá, como del señor arzobispo don Cristóbal Vela, que con buen celo insistía en que no se fundase este convento. Y la dicha madre Teresa de Jesús con su buena traza, industria y espíritu que el Señor la

1 26 de junio Fol. 122

dió de una prudencia del cielo, allanó todas las dificultades, de suerte que el señor Arzobispo le dió la dicha licencia y se edificó el dicho convento. Y sabe este testigo que temiendo el señor Arzobispo, que por ser esta tierra corta y muy llena de monasterios pobres no se habían de poder sustentar cómodamente, dificultaba el dar la dicha licencia, y la Santa le respondió: que le daba más pena lo que les había de sobrar que lo que les había de faltar. Lo cual ha sido tan cierto, que le parece a este testigo que si las religiosas de este convento quisieran tener más y no hubieran renunciado mucho de lo que les venían, lo hubieran tenido, y con todo eso tienen lo que han menester, como lo dijo antes la dicha Santa. Y que tiene noticia que la dicha santa Madre gobernaba sus fundaciones por orden de su superior como si fuera provincial de ellos y con gran discreción, más inspirada que natural, aunque tenía mucha, y que a los religiosos les daba y dió consejos, como verdadera madre suya; lo cual sabe así por lo que ha leído en sus libros como por lo que le han dicho personas graves mayores de toda excepción. Y tiene por cierto que se le debe justísimamente el título de fundadora de esta nueva Reformación de la dicha Orden cómo se debe una deuda al acreedor; Y tiene por muy cierto que las reformaciones que después de esta ha habido en la Iglesia de otras Religiones ha sido a imitación de ésta, aunque este testigo lo más que ha tratado ha sido con religiosos y religiosas de esta Reformación, en los cuales echa de ver los frutos de tan buen árbol como es la santa madre Teresa de Jesús, de quien son ramas, y tiene lo demás contenido en la dicha pregunta por cierto como en ella se contiene y esto responde.

A las cincuenta y seis preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que tiene la doctrina de los libros de la dicha santa madre Teresa de Jesús por infundida y revelada de Nuestro Señor por medio de la oración, y de sus grandes y heróicas virtudes, más que adquirida o enseñada por alguna industria o prudencia humana; y esto sabe, así por lo que alcanza por su corto caudal y por lo que le ha pasado habiéndolos leído; porque le parece que nunca leyó con atención, que no le comunicase Nuestro Señor un nuevo deseo y fervor de servirle más, y que le componía su interior; y con esa lección se le engendraba un desprecio del mundo y aprecio de aquellas virtudes que en su lección hallaba descubrir en la santa Madre, según acaecía a otros fieles y como por lo que ha oído que generalmente experimentaban otras personas muy doctas y graves de estos libros y su lectura, cuales fueron el maestro fray Luis de León, catedrático de Escritura en la Universidad de Salamanca, a quien oyó decir cosas singulares de estos libros y de su autora y de sus hijos e hijas, y otras muchas personas graves, religiosos, eclesiásticos y seculares. Y nunca oyó decir a nadie cosa contraria a lo que dicho tiene, si no fué un religioso docto y grave con quien este testigo se confesaba y trataba su conciencia, que le dijo no leyese mucho en estos libros, que por ser tan subidos y de tan alta oración, eran peligrosos; y este testigo le hizo sus argumentos en esta materia diversas veces. Y pareciéndole no llevaba camino aquel religioso ni tenía razón en esta parte, no siguió su parecer, antes continuó esta santa lección por parecerle y haber expe-

rimentado en sí, que después de las Sagradas Escrituras no ha leído él libros, aunque fuesen de otros Santos, que le fuesen de más provecho, y pocos de tanto. Y fuera de lo que ha experimentado en si, sabe lo mismo de otras muchas personas doctas y espirituales con quien ha comunicado y le han dicho pasarles lo mismo, y esto es lo que sabe y responde a la pregunta.

A las ciento y quince preguntas del Rótulo para en que asimismo fue presentado por testigo, dijo: que tenía a la dicha sierva de Dios por persona muy santa y de singular santidad y heróicas virtudes, y que en esta opinión, o por mejor decir noticia clara, cuanto en esta vida se puede tener, la ha visto tener y reputar, y ha sido, y es, y fué y era al tiempo de su vida universal y comúnmente tenida y habida y reputada en esta estimación y aprecio de todos los hombres y mujeres, así principales y nobles, como de baja suerte, así legos como eclesiásticos, y principalmente de los más religiosos y más aventajados en espíritu y doctrina; de que ha visto, oído y entendido tantas particulares y singulares cosas, que sería muy largo el haberlas de contar. Todas las cuales sabe este testigo, porque, aunque cuando la santa Madre estuvo aquí no estaba este testigo en esta ciudad porque residía en Roma, allá y después de venido tuvo particular noticia por ser cosa tan conocida y estimada y de que tanto se hablaba entre doctos y graves y espirituales personas, que lo que más se trataba entonces era de la santa madre Teresa de Jesús. Y particularmente sabe de lo contenido en la dicha pregunta, de la grande estima y veneración en que la tuvieron la duquesa de Alba, doña María de Toledo y don Alvaro de Mendoza, obispo de Avila, y después de Palencia, y el padre fray Pedro de Alcántara, fundador de la nueva Reformación de los Padres Descalzos de la Orden de San Francisco, y el padre fray Domingo Báñez, de la Orden de Santo Domingo, catedrático de Prima en Salamanca. Y particularmente sabe este testigo muchas cosas tocantes a esta pregunta, porque habrá quince años, poco más o menos, que por comisión del ilustrísimo señor Nuncio Apostólico que a la sazón era en estos reinos, este testigo hizo información en esta dicha ciudad de la vida, virtudes y milagros de esta venerable Santa, y por no hallar estos papeles este testigo, que no se acuerda si quedaron en su poder o se remitieron al señor Nuncio, o el secretario se quedó con ellos, por eso no los presenta originalmente, y si acaso viniesen a su mano lo hará, mas acuérdase muy bien que recibiendo el Dicho debajo de juramento del señor don Cristóbal Vela, arzobispo que fué de este arzobispado, de buena memoria, persona en letras, doctrina y virtudes y nobleza asaz insigne, le dijo entre otras cosas, cómo él conocia mucho a la santa Madre, porque eran naturales de Avila, y que en un tiempo huía de ella y se recelaba de no la hablar, porque tenia por muy peligroso el camino de su oración y tantas revelaciones como la Santa tenía, porque le hacían ser cauteloso algunos casos de aquellos tiempos; especialmente, aunque este testigo no se acuerda en particular, debió de ser de la monja de Portugal, y otras así, de quien se decía que era muy santa, y después pareció ser todo ilusión, y así con buen celo se recelaba de la dicha santa Madre. Mas después que residiendo aquí, vino la santa Madre a la fundación de su monasterio

de San José de esta ciudad, la dicha santa Madre le habló, y el dicho señor Arzobispo se enteró de su espíritu y oración y del estado en que Dios la tenía. Y dijo a este testigo, que le había parecido muy levantado y muy grande, y había quedado con grande estima y veneración de esta Santa, y dijo que se holgaba que se viniese a hacer su información, y decía su Ilustrísima su Dicho, aunque sabe este testigo que era bien enemigo de decirlos, porque se manifestase la santidad de esta Santa y se dignase nuestro muy Santo Padre declararla por tal. Y este testigo dice, que ningún Dicho para él, y a su modo de entender, es de más consideración e importancia que el de este santo varón y grave prelado, que fué de los más insignes y doctos, y generalmente hablando ilustrado de más virtudes que en su tiempo hubo, y más puntual en las obligaciones de su oficio y ejemplo de los fieles. Y así siendo tal este varón y por otra parte habiendo tenido repugnancia en el espíritu y modo de proceder de la santa Madre, haber venido a manifestar tanto su santidad y virtudes, y tener tan gran concepto de ella como el que daba a entender, le parece a este testigo que es un testimonio eficacísimo del gran tesoro que Dios tenía en la dicha santa Madre. Y asimismo, debajo del mismo juramento y de la dicha comisión recibió el Dicho del señor Obispo de Palencia, el doctor don Martín Sierra de Caspe, varón muy docto y muy prudente, y muy ejemplar, y gran cristiano, el cual fué aquí canónigo magistral casi veinticinco años, y la trató y confesó cuando vino a fundar a esta ciudad. El cual dijo a este testigo que la tenía por de la santidad y virtudes grandes y heróicas contenidas en el Interrogatorio de la Información, que entonces se hacía, y que juzgaba según el espíritu y santidad que en ella había conocido y las muchas y excelentes virtudes de su vida, ser muy justo que Su Santidad se dignase de declarar por santa a la dicha santa Madre, y que se hiciese su canonización. Y también este testigo dice, que en virtud de la dicha comisión, examinó otras personas religiosas de su Orden en este convento que fundó, especialmente a la madre Tomasina Bautista, a quien la dicha santa Madre trajo por priora del dicho convento, y lo fué en él en esta dicha ciudad diversas veces, mujer de gran virtud y gran talento natural, la cual le dijo muy particulares casos y cosas en comprobación de sus grandes virtudes y santidad, declarando algunas mercedes muy singulares que Nuestro Señor hacía a la dicha santa Madre; lo cual sabía la dicha Tomasina Bautista, por haberla acompañado y tratado muchos años en su vida. Y lo mismo este testigo de otras muchas personas fidedignas religiosas y de mucha virtud, de todas las cuales oyó siempre decir que la dicha santa Madre fué habida, tenida y reputada generalmente de todos, y particularmente de las personas más doctas y espirituales, como arriba está dicho y articulado, por muy santa y de heróica santidad y virtudes; y que esta voz y fama de su santidad en su vida fué, era y es pública y notoria, y por tal la ha visto tener y tenido y tiene, este testigo, y es lo que sabe y responde a esta pregunta.

A las ciento y dieciseis preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que sabe que después que pasó de este siglo la sierva de Dios, fué tenida no sólo por santa,

más por mujer singular y de excelente santidad, no sólo en España, más en Francia, Flandes e Italia, y que en los sobredichos reinos se tiene grande estimación y opinión de su santidad. Y que en esta opinión la tienen los reyes, príncipes, cardenales, obispos, varones doctos y graves y otras personas, así hombres como mujeres; y que principalmente se tiene mucha devoción en muchas Religiones, y comúnmente de todos es llamada la santa Madre. Y esto sabe así por la común y general opinión que en esta conformidad ha visto haber siempre, así en España, de que tiene mucha noticia, en particular del rey don Felipe II el prudente, de buena memoria, como de los reyes presentes nuestros Señores, y de los señores cardenales Zapata, y Guevara, y de otros muchos prelados que ahora no se acuerda en particular. Y de las cosas tocantes a Italia, tiene noticia porque ha residido en Roma seis años, y allí y en el camino de ir y venir, lo supo y vió así. Y de Francia tiene particular noticia de la grande estimación de su santidad, porque se lo ha dicho muchas veces un primo de este testigo, que se llama Juan de Quintanadueñas, señor de Bretaña en Normandía; el cual, por afecto y devoción grande que tenía a esta Santa por las muchas misericordias que Nuestro Señor había usado con él por la intercesión de esta Santa, y por lo mucho que entendía y había experimentado se sirve a Nuestro Señor en sus fundaciones, hizo grande esfuerzo para llevar religiosas y religiosos, si pudiera, de esta nueva Reformación, poniendo las intercesiones del Rey de Francia con el de España, y de ambos con Su Santidad, yendo él en persona sin reparar en gasto, ni salud ni trabajos, lo anduvo todo, hasta que después de grandes dificultades alcanzó su deseo y fundó en Francia. Y toda su pretensión era llevar religiosas que hubiesen tratado con la santa Madre, pareciéndole que con esto se cumplía mejor con su devoción e intento de fundar en aquel reino, donde esperaba gran fruto de estas fundaciones. Y en el discurso que el tiempo que esto se negociaba, vió este testigo a muchos franceses que iban y venían, de los cuales entendió esta gran devoción con la santa Madre entre gente muy cristiana y católica del reino de Francia. Y le parece a este testigo que es efecto milagroso de la santidad y oraciones de esta santa Madre, haber puesto en el corazón de esta persona, primo suyo, tan grande afecto y devoción con la Santa y sus fundaciones, que le haya hecho dejar su mayorazgo y ordenarse de misa, todo por ocuparse en el servicio de sus fundaciones, empleándose todo y todas sus cosas en este ministerio. Y sabe que este mismo, a petición de sus Altezas los señores condes de Flandes, Alberto y doña Isabel Clara Eugenia, fué el dicho su primo después de haber fundado algunos conventos en Francia, a fundar en Flandes, donde se fundó, y está la dicha santa madre Teresa de Jesús en la misma opinión de santidad, afecto y devoción que dicho tiene. Y tratando este testigo con el señor don Pedro Terreros, predicador que fué de Su Majestad, y después obispo de Tuy, ahora lo es de León le dijo a este testigo, que tenía por un gran milagro que obraba la dicha santa Madre, hacer que esta persona anduviese tan ocupada y con tan grande devoción y afecto como andaba en las dichas fundaciones Y también sabe este testigo que en muchas y graves religiones tiene esta opinión de su

santidad en grado tan levantado, que leen sus libros como de una gran Santa. Y en particular, ha visto este testigo que se leían en comunidad, delante de personas de afuera, en la Compañía de Jesús de esta ciudad, a la hora del comer los religiosos, como se suele leer lección sagrada en aquellos tiempos, estando presentes hombres bien doctos, graves y espirituales, siendo este testigo convidado allí, y el convento de San Esteban, de religiosos Recoletos de San Francisco, entendí haberse hecho lo mismo. Y este testigo ha leído los libros del padre doctor Ribera, y del señor Obispo de Tarazona, y lo que escribió el padre fray Luis de León, y echa de ver por ellos la gran estima y veneración con que tratan de esta Santa, y conoce a los tres autores, y los ha tratado a todos, y por lo menos de los dos oyó y vió lo que dicho tiene. Y de sus reliquias sabe este testigo la grande veneración que todo género de personas tiene de ellas. Y sabe que el señor Obispo de Calahorra tiene una reliquia, y la trae consigo con gran veneración como reliquia de Santa, y este testigo trae otra con grande estimación de la santidad de cuya es, la cual trae entre otras reliquias de Santos muchas y particulares. Y sabe que las buscan y desean y estiman otras muchas personas de autoridad y de inferior clase, no solamente las que son de su santo cuerpo, mas también pañicos y cartas mismas y otras cualesquiera que hayan tocado su carne, o sean cosa suya; y este testigo ha visto las de su carne que empapan los pañicos donde se ponen, y los traspasa con un licor que sale de ella a manera de óleo; todo lo cual estiman los fieles como reliquias de Santa. Y en lo que toca a sus imágenes y retratos, los ha visto este testigo pintados con resplandores y estimados y venerados como de Santa, y en el convento de Miraflores, extramuros de esta ciudad, que es de la Cartuja, y vió este testigo y está allí siempre en el Capítulo de los dichos religiosos al lado derecho del altar su retrato de esta Santa, como si fuera hija suya. Y a otras personas muy graves y doctas se las ha visto tener y estimar y venerar, como retratos de Santa, y como lo hicieran, si estuviera canonizada por la Santa Iglesia de Roma, porque le parece que está ya canonizada en los corazones y ánimos de todos. Y a un religioso muy grave de la Cartuja, muy docto y de muy gran espíritu y señalada virtud, que ya es muerto, y antes que fuese cartujo había sido lector de Teología y prelado en otra Religión, le oyó decir este testigo, que cuando decía misa de alguna virgen, aunque exteriormente y en nombre de la Iglesia, y como ministro suyo no ofrecía el sacrificio en honor de esta santa virgen Teresa, pero que en su interior, y de la manera que podía, la ofrecía a honor de esta santa Virgen, como si estuviera canonizada; tanta era la fe que tenía en su santidad. Y muchas veces decía las misas de virgen de propósito por hacer esto de ofrecer el sacrificio a esta santa Virgen. Lo cual oyó también decir a otro prelado de otra Religión, y por no se alargar y por parecerle que es ya tan público y notorio que no tiene necesidad de prueba, no refiere otras muchísimas cosas que ha visto y entendido y sabe con certísima noticia; sólo dice de sí que después de las cosas de la fe no se le asienta cosa más ni con más certeza que la santidad de esta Virgen, porque la tiene por grandísima Santa. Y que este testigo se

encomienda a ella como a tal y sabe lo hacen otros muchos y ha recibido por esta razón particular consuelo y mercedes de Nuestro Señor y espera recibirlas cada día. Y que está tan recibido en estos reinos esto que va diciendo, que desean entrañablemente su canonización sin haber oido directa ni indirecta, en burlas ni en veras, en público ni en secreto, ni de otra manera alguna, ni visto cosa en contrario; lo cual a este testigo le ha hecho gran ponderación, porque en ocasiones semejantes, algunas veces ha oído hablar diferente de otros casos, y le parece que está tan asentada la canonización de esta Santa en los corazones de todos, doctos e indoctos, universalmente hablando, que le parece a este testigo, que sentirían que Su Santidad no declarase por santa a esta Virgen, y esto responde a esta pregunta.

A la última pregunta dijo este testigo: que todo lo que dicho tiene es cierto y verdadero, y la verdad de lo que sabe, y atribuyendo a cada cosa lo que le toca de lo que dicho es público y notorio y pública voz y fama, y ha sido, será y es común opinión y no dudosa creencia, sino cierta verdad, so cargo del juramento que hecho tiene, en que se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez. Tornósele a leer su Dicho, ratificóse en él.—*El licenciado don García Portocarrero.—Don Luis de Quintanadueñas.*—Ante mí: *Francisco Varajo.*

DICHO DE D.ª VICTORIA COLONA DUQUESA DE MEDINA (1)

A las cincuenta y una preguntas del Rótulo en que Su Excelencia fué presentada por testigo, dijo: que Su Excelencia no conoció a la madre Teresa de Jesús, mas que tiene gran noticia de ella por particular comunicación que Su Excelencia tiene con sus hijas religiosas, cuya Reformación fundó la dicha santa Madre a las cuales trata muy de ordinario, y por esta razón ha oido siempre que la tienen por su fundadora y reformadora, y lo mismo sabe que tienen los religiosos de la dicha Orden, y así entiende Su Excelencia que es muy justo que se le dé el titulo de reformadora de esta santa Religión, etc.

A las ciento y catorce preguntas para en que asimismo fué presentada por testigo, dijo Su Excelencia: que lo que sabe de esta pregunta, es, que estando el Almirante, hijo de Su Excelencia, enfermo de muy grandes calenturas, la señora doña Ana de Zúñiga le prestó un medio escapulario de la madre santa Teresa de Jesús que tenían por reliquia de la dicha Santa, y se le puso a su cabecera del Almirante, y luego mejoró notablemente. Y otra vez, estando enfermo el dicho Almirante, también de calenturas, le enviaron las religiosas Descalzas de Madrid una toca de la santa Madre que la tenían como reliquia de Santa. Y Su Excelencia estimándola de esta manera, se la puso al dicho Almirante debajo de las almohadas de

(1) 28 de junio. Fol. 130.

la cabecera de la cama, estando en ella, y poniéndola junto al enfermo, mejoró luego notablemente; y su Excelencia con la grande fe que tiene de esta santa Virgen, entendió y tuvo por cierto que aquel efecto había sido por virtud de aquellas reliquias de la Santa, y ahora lo tiene por tan cierto, que no sólo se contenta con traer Su Excelencia sus reliquias, sino que hace que las traigan sus hijos. Y es de manera esta certeza que dice Su Excelencia que por publicar la santidad de esta Santa, si fuera menester, diera la sangre para testificarla; y que ha oído decir que Nuestro Señor, por medio de las reliquias de esta Santa ha hecho muchos milagros, y esto sabe de lo contenido y declarado en esta pregunta, y es lo que a ella responde.

A las ciento y dieciséis preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentada por testigo, dijo: que tiene a la santa madre Teresa de Jesús por una gran Santa, y que universalmente sabe con certidumbre tienen este mismo sentimiento y opinión los Reyes y grandes de estos reinos y otras muchas personas nobles, que las ha oído lo mismo, y del ilustrísimo señor cardenal Ascanio Colona, su hermano, que sea en gloria, supo Su Excelencia la grande opinión que tenía de la santidad de esta santa Virgen y muy grande devoción con ella, y muy grande deseo de ayudar a su canonización como lo hizo. Y que esta santidad le es notoria, no sólo por lo que sabe de la santa Madre, sino de sus hijas, con quien las trata comúnmente; y le parece a Su Excelencia que cuando está con ellas, se siente otra. Lo cual atribuye Su Excelencia a la santidad de la virgen madre Teresa, y la hace tener esto por muy cierto por ver la gran santidad que resplandece en sus hijas, que parece ser como de hijas de tal madre; y esta opinión de santidad ha visto Su Excelencia tener en estos reinos de España. Y especialmente sabe que Su Señoría la Duquesa de Medina, su suegra, y el Almirante de Castilla, su señor y marido, tenían en grado muy levantado esta opinión de la santidad de la santa Virgen, y movida con la devoción de esta Santa la dicha su señora la duquesa y su suegra, fundó un convento de frailes Descalzos en su villa de Medina de Rioseco. Y sabe que todos la llaman con este nombre la santa madre Teresa de Jesús, y por este es conocida. Y sabe que se estiman sus reliquias como reliquias de Santa y Su Excelencia las trae y tiene consigo de la carne de la dicha Santa; la cual teniéndola envuelta en unos pañicos de holanda, los halla traspasados del licor que salió de la carne de su santo cuerpo, a manera de óleo. Y no solamente carne de esta Santa, pero una carta de muchos celestiales consejos escrita a un Obispo tiene Su Excelencia de esta Santa como reliquia, y la trae consigo, y mostró al tiempo que decía este Dicho. Y sabe que sus imágenes y retratos son tenidos y reverenciados como imágenes de Santa, y Su Excelencia las ha hecho traer de Roma, y dádolas a algunas personas muy nobles; y éstas y todos comúnmente las reputan y estiman como imágenes de Santa. Y sabe que comúnmente los fieles de todas suertes en sus tribulaciones y enfermedades se encomiendan a la santa Madre como a Santa, y Su Excelencia lo ha hecho y hace en sus necesidades, cuando se le ofrecen y está siempre con intento de hacerlo en semejantes ocasiones por la grande devoción que tiene con esta Santa. Y sabe Su Excelencia que en el tiempo

que ha que se trata de su canonización son muy grandes los deseos que todos universalmente tienen de dicha canonización por Su Santidad; y torna a decir Su Excelencia que si para que se hiciese su canonización y declarase su santidad al mundo, fuese necesario dar su sangre, que la diera, como lo tiene dicho: tanta es la certeza que tiene de que esta Virgen es santa y esto responde.

A la última pregunta dijo Su Excelencia: que todo lo que tiene dicho de su santidad y milagros, y lo demás general que tiene dicho en este su Dicho, es público y notorio, y pública voz y fama y común opinión, y todo ello y cada cosa de ello es la verdad so cargo del juramento que hecho tiene, y siéndole leído su Dicho se afirmó y ratificó en ello y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez.—*El licenciado don García Portocarrero.—La Duquesa de Medina y Condesa de Módica.*—Ante mí: *Francisco Varajo*

DICHO DE D.ª CASILDA DE PADILLA (1).

A la segunda pregunta dijo: que ya tiene dicho su dicho nombre y sobrenombre, y cuya hija es, y que es de edad de más de cuarenta años y que nació en la ciudad de Valladolid.

A las cincuenta y una preguntas del Rótulo para en que fué presentada por testigo, dijo: que conoció a la dicha santa madre Teresa de Jesús mucho tiempo, y la trató y conversó diversas veces; y sabe que la susodicha fundó muchos monasterios (no se acuerda cuántos), y que de oídas sabe cuánto ayudó a los de los frailes que se fundasen, porque vió que los religiosos los comunicaban con la dicha Madre, y le parece que la dicha madre Teresa de Jesús los tenía tan a cuenta como los de las religiosas. Y particularmente sabe que estuvo la santa Madre en la fundación del monasterio de religiosas de la ciudad de Valladolid, y que las religiosas la trataban como a propia madre y fundadora suya, y esta testigo conocía muy bien a las unas y a las otras, y tuvo tan estrecho trato con la dicha santa Madre, que siendo de pequeña edad la abrigaba la santa Madre y deja[ba] adormecer en su regazo. Y por esta razón sabe muchas cosas muy particulares como fué durándola esta su disposición; y en lo que va el título de fundadora, asi por lo dicho como por la común y general opinión la tiene y ha tenido y tenía siempre por verdadera fundadora de esta nueva Reformación de Descalzos y Descalzas Carmelitas, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta.

A las cincuenta y seis preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentada por testigo, dijo: que ha leído parte de la doctrina de los libros de la santa madre Teresa de Jesús, especialmente el de su *Vida* y un tratado de los *Cantares* y otros, asi lo que compuso la dicha santa Madre, como de los que compuso en su alabanza el señor Obispo de Tarazona y el padre doctor Francisco de Ribera. Y

---

1 28 de junio. Fol. 132 v. Era hija de los Adelantados de Castilla, de la que se habló en el tom. 5 pags 80 y 81

que Su Merced sabe que comúnmente son tenidos y reputados por libros de una doctrina, no solamente católica, sino del cielo, inspirada con particular luz del Espíritu Santo; y que todos los que los leen sacan notable fruto de ellos, y especialmente se leen en este dicho convento con mucho provecho, así de su Merced como de las demás religiosas de él. Y que ha oído siempre tener estos dichos libros y su doctrina en grande estima, y que los leen como libros de Santa; y que, aunque ha leído otros libros santos, no sabe Su Merced qué espíritu se tienen en éstos que consuelan y alientan más las almas, y esto responde a la pregunta.

A las setenta y cuatro preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentada por testigo, dijo: que sabe muy bien los grandes grados de alta oración que tuvo la dicha santa madre Teresa de Jesús, lo cual sabe porque aunque por largos años pasó sequedades y graves trabajos en la oración, por la perseverancia que en ella siempre tuvo, llegó al más perfecto grado de oración que en esta vida se puede tener, y que ningunos negocios ni ocupaciones le eran impedimento para esto; tanta era la eficacia de su oración. Y vió Su Merced a la dicha santa Madre estando presente junto a ella, quedarse arrebatada sin ningún movimiento, habiendo acabado de oir un sermón; y otra vez vió esto mismo en el oficio divino. Y oyó decir que en una enfermedad que tuvo muy grave la dicha santa Madre, estuvo enajenada tres o cuatro días, y según se hizo de ver por los efectos y por las palabras que decía cuando volvió en sí había estado en la otra vida. Y también oyó Su Merced decir que infinitas veces se arrobaba, y tenía muchas hablas interiores y muchas y muy grandes revelaciones, y esto era cuando se quedaba en recogimiento después de comulgada y en otras ocasiones. Y en particular oyó decir había tenido una revelación de que en muchos años que se la señalaron, no se había de perder ninguna de sus religiosas ni se habían de condenar. También sabe que traía en su breviario con unas palabras algo cifradas, en que traia escrito de manera que no lo pudiesen entender, el año en que había tenido una revelación y el año en que se habia de cumplir lo que en ella se le dijo. Y preguntando Su Merced a la madre Maria Bautista, priora que era del convento de Valladolid, que era persona de quien la santa Madre fiaba mucho, qué era aquello que estaba escrito en aquellas palabras, la respondió, que era la memoria de una revelación que había tenido la dicha santa Madre del día de su muerte. También sabe Su Merced que traía en el breviario la dicha Santa una estampa de un Salvador pintada como ella le pidió al pintor a imitación y semejanza de como ella le había visto en una visión que tuvo, y otra estampa de un niño vestido de blanco y abrasado en fuego, a cuyo modo se le habia representado en una visión la tercera Persona de la Santísima Trinidad. Y estas imágenes por estas razones particulares, las tenía en el breviario iluminadas y guarnecidas alrededor las cortinicas o velos, con que las cubria con diferente adorno de las demás estampas que traía en el breviario. Y sabe Su Merced la grande eficacia de su oración para las cosas que pedía a Dios. En especial oyó decir que por su causa había venido a conocimiento de Dios un clérigo que estaba hechizado, y tenía una conversación y familiari-

dad mala con una mujer con mucho escándalo y nota del pueblo; y la dicha santa Madre le redujo por sus persuasiones y su oración, que hablaba muchas veces con él, y no sabe Su Merced si después tuvo la santa Madre revelación de este suceso, que le parece a Su Merced que sí; todo lo cual oyó decir. Y también oyó decir de este mismo punto de la fuerza y eficacia de su oración, que estando leyendo una lección de difuntos en el coro, la puso sobre ella el demonio la mano para estorbar no la acabase de leer, porque diciendo la postrera palabra, salió del purgatorio el alma por quien se hacía el oficio de difuntos; y esto era cosa muy recibida, y que se hablaba mucho de ello en aquel convento entre personas cuerdas y fidedignas. También oyó decir Su Merced las particulares revelaciones que había tenido la dicha santa Madre para fundar sus casas, y de muchas mercedes que había Dios hecho a las personas que la habían ayudado, particularmente a don Bernardino de Mendoza, hermano del señor don Alvaro de Mendoza, obispo que fué de Palencia, que estando muy dudosa su salvación, la alcanzó por ruegos de la santa Madre, representando a Nuestro Señor la dicha Santa lo que la había favorecido en la fundación del monasterio de Valladolid. Todas las cuales cosas de altísima oración, revelaciones y visiones y arrobamientos y amor encendidísimo e inflamadísimo de Dios en la oración, oyó a personas fidedignas y graves, así a confesores de la dicha santa Madre, como fueron el padre maestro fray Domingo Báñez y el padre maestro fray Pedro Fernández, y al padre maestro fray Diego de Yanguas, todos de la Orden de Santo Domingo, y al padre Baltasar Alvarez, de la Compañía de Jesús, y al padre fray Jerónimo de la Madre de Dios, su provincial, y esto era común y notorio en todo el convento de religiosas de Valladolid, y en toda la ciudad. Y tiene noticias singulares y extraordinarias de esta dicha materia, que sabe y responde a esta pregunta. Y declarando más, dijo: que ha visto lo que tiene dicho que vió, y oído todo lo demás, sin haber oído jamás decir cosa en contrario. Y aunque en otras cosas suele haber opiniones, en ésta ha visto siempre una voz y fama común, y asentada opinión, sin diferencia de pareceres; y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta. Y declarando más, dijo: que lo que ha dicho en esta pregunta, es tan cierto como dicho tiene, porque siempre oyó decir que la dicha santa Madre hacía grandes diligencias para ser enseñada en estas cosas de espíritu, temiendo no la engañase el demonio. Conoció esta testigo a muchas personas graves, cuáles fueron las que tiene declaradas y otras muchas de que no tiene memoria, que la aseguraban cuán seguro era su camino, y verdadero el espíritu que la guiaba, y esto declara más a la dicha pregunta.

A las ochenta preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentada por testigo, dijo que lo que de ella sabe es, que sabe muy bien que a la dicha santa madre Teresa de Jesús la eligió Dios para emprender grandes cosas, como se colige de las obras que hizo, Y sabe la grande eficacia que tenía en sus palabras, y con ella atrajo a las que la trataban suave y alegremente, porque era para todos muy agradable, y en el trato muy alegre, apacible, y tan sin enfado que en sólo verla, alegraba a cualquiera que la mirase; y trataba

a todas con santa apacibilidad, y con palabras amorosas. Y no solamente las palabras que hablaba, pero por las de sus cartas oyó decir que muchas veces había reducido a personas muy distraídas a buen camino, y con sus palabras hacía lo mismo. Y aunque se ocupaba en estas cosas, no la ocupaban para el trato y conversación que de ordinario traía con Dios, porque siempre la parece a Su Merced que estaba y andaba en su presencia; y a veces la vió arrobada y sonrojada, de manera que despedía fuego de sí. Y no sólo con los de fuera del dicho monasterio, mas también con las religiosas de dentro se mostraba la eficacia de sus palabras, porque cuando hacía capítulos a las monjas o algunas exhortaciones, las dejaba con grande admiración y muy fervorosos deseos de servir a Dios. Particularmente una mañana de la Calenda, víspera del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, hizo la dicha santa Madre una plática a todo el convento tan eficaz y tan maravillosa, que todas a una voz decían que el más docto del mundo y más santo no podía haber dicho las maravillas que a ella la habían oído. Y sabe que por ser tan eficaz, la iban muchas personas a consultar en sus trabajos, necesidades y cosas de sus almas, y dificultades que padecían, para que las alumbrase, y todos salían consolados y aprovechados, y movidos con la eficacia de sus palabras a servir a Dios con nuevos fervores, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta.

A las ciento y quince preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentada por testigo, dijo Su Merced: que lo que de ella sabe es, que en los tiempos que la santa Madre vivió, oyó decir y contar cómo desde su niñez había sido santa, y cosas particulares que daban testimonio de esto. Y la opinión de su santidad era tanta, que como en negocio en que no había duda se trataba de ella, y la iban a visitar y comunicar cuantas personas graves había en la dicha ciudad; y de esta santidad había muchas muestras, por donde se podía conocer que era tan notoria, que era tenida y fué reputada por santa, de todos los fieles, así hombres como mujeres, así graves y doctos, como de todas suertes, y esto responde a esta pregunta.

A las ciento y dieciseis preguntas del Rótulo para que asimismo fué presentada por testigo, dijo: que sabe que después que la dicha madre Teresa de Jesús pasó de esta presente vida, la han tenido todos, así hombres como mujeres, reyes, príncipes, prelados y personas graves y religiosas, por mujer muy santa, y de muy encarecida santidad, y la ha oído tener y reputar por más santa que muchas de las santas canonizadas; y que así la llaman todos comúnmente con apellido de santa, y es conocida por este nombre de la santa Madre. Y que en las reliquias la tienen gran devoción, y estiman muy santa, y nunca ha oído decir lo contrario de esto, y que sus reliquias son comúnmente en estos reinos, y en otras partes estimadas y buscadas como de Santa, y que Su Merced las trae consigo como tales, y que se encomienda a ella como a santa y patrona suya, y así lo hacen comúnmente los fieles. Y que muchas cosas deja de decir que ha oído, y otras que ha visto, porque es tan pública y notoria la fama y opinión de las virtudes heróicas y singular santidad de la santa Madre, que no le parece puede tener duda, y todo el mundo la tiene por santa, y desean que la Iglesia la declare por tal

con deseos muy ardientes y fervorosos, y esto sabe y responde a la pregunta.

A la última pregunta del Rótulo para en que fué presentada por testigo, dijo: que todo lo que dicho tiene en este su Dicho, es público y notorio, pública voz y fama y común opinión, y es la verdad, público y notorio, y en ello se afirmó y ratificó. Tornósele a leer su Dicho, ratificóse en él, y lo firmó de su nombre, juntamente con el dicho señor Juez.—*El licenciado don García Portocarrero.*—*Doña Casilda de Padilla.*—Pasó ante mí: *Francisco Varajo.*

DICHO DE D. ANTONIO DE AGUIAR, MEDICO (1).

A la segunda pregunta dijo: que ya tiene dicho cómo se llama, y que es natural de la villa de Roa, del obispado de Osma, y que sus padres fueron también de allí, y ha vivido en esta ciudad de Burgos cuarenta años, poco más o menos, y que no es pariente de ningún ascendiente de la dicha santa Madre, y que es de edad de sesenta y cinco años, poco más o menos, y que no le tocan ni le empecen las generales de la ley y Rótulo, etc...

A las cincuenta preguntas del Rótulo para en que fué presentado por testigo, dijo: que lo que de ella sabe es, que conoció, vió y trató a la dicha virgen Teresa de Jesús que vino a esta ciudad de Burgos, llamada y rogada de Catalina de Tolosa, viuda, vecina de esta ciudad, mujer de ejemplar vida, y gran recogimiento y virtud, que tenía, a lo que a este testigo le parece, tres o cuatro hijas en la Orden de Carmelitas Descalzas, y otra, que enterró aquí en esta dicha ciudad en el convento de ellas, y otra, que cree que es la cuarta y última, se metió monja en este dicho monasterio, fundado en Burgos, y dos hijos que tenía la dicha Catalina de Tolosa se metieron frailes Carmelitas descalzos, y últimamente esta dicha Catalina de Tolosa se metió monja en el monasterio de Carmelitas descalzas que hay en Palencia, donde murió dichosa y santamente. Y a pedimiento de esta tan religiosa mujer, que dió y sacrificó su persona, hijos y hacienda, vino la santa madre Teresa de Jesús a esta dicha ciudad, trayendo en su compañía cierto número de monjas suyas, que no sé si llegaban a seis u ocho; y traía su provincial, fray Jerónimo Gracián, insigne varón en letras y religión, a quien ella estima grandemente, y otro compañero suyo, que este testigo no se acuerda de su nombre. Y entró en esta ciudad esta santa congregación de religiosas y frailes, en compañía de esta soberana mujer, de quien se hace información, pocos días después de año nuevo del año de mil y quinientos y ochenta y dos, con las indisposiciones que tenía, y con la aspereza del tiempo y rigurosos fríos traía una notable destilación a la garganta y lengua. Y luego que llegaron a la ciudad, el dicho provincial fray Jerónimo Gracián y su compañero fueron en casa de

---

1 1 de julio. Fol. 145. Gran amigo y favorecedor de la Santa, aquien ayudó mucho en la fundación de Burgos.

este testigo, como médico de esta ciudad, por ser como era el dicho provincial grande amigo de este testigo, y habían sido colegiales juntos en Alcalá, y haber gastado lo mejor de su vida en aquellla Universidad. Hizo relación el dicho Provincial a este testigo de la enfermedad de que venía afligida la dicha santa Teresa de Jesús para que la fuese luego a ver, sin que antes de aquel tiempo este testigo hubiese visto al dicho fray Jerónimo Gracián en el hábito de la nueva Reformación, aunque sabia años había que le tenía. Y este testigo, a lo que se acuerda, nunca le parece había oído nombre de Teresa de Jesús ni de fundadora. Y este testigo fué luego incontinente, y vió a esta bienaventurada mujer, y tomó relación de las cosas que la fatigaban; y como recien conocidos, contento este testigo con entender las causas que por entonces eran necesarias, sin tomar la corrida más atrás, porque era tan larga, y la suma de sus enfermedades tan grande, y sus enfermedades tan varias y tan graves, y muchas de ellas incurables, este testigo trató de lo presente y ordenó lo que le pareció. Y en el discurso de días subsiguientes, este testigo tuvo relación de quién fuese la santa madre Teresa de Jesús y sus hijas Carmelitas que con ella traía del dicho provincial, fray Jerónimo Gracián y de su compañero. Y ellos me comenzaron a contar grandes cosas, pero con la moderación religiosa que tales personas debían hacer, de manera que este testigo por entonces, aunque formó concepto grave de tan grave persona como era santa Teresa de Jesús y sus hijas, nunca pensó ni imaginó que tenía entre las manos ni trataba persona tan santa como después ha parecido. Fuéla visitando algunos días en la casa de la dicha Catalina de Tolosa, donde la primera vez fué hospedada, y por justos respetos que les debió de parecer por representárseles algunas incomodidades que la casa tenia, por no tener ni pensar alcanzar la licencia del señor arzobispo don Cristóbal Vela, que en aquel tiempo era prelado de este arzobispado, por la falta del oir misa, tan en perjuicio de su recogimiento, el cual era tan grande cuanto notorio, fué necesario mudarse a un aposento del Hospital de la Concepción de esta ciudad de Burgos, muy cerca de la casa en que este testigo vivía, donde por estas causas y porque el dicho Provincial se fué a Valladolid a predicar, la comenzó este testigo a tratar más familiarmente, y comenzó la dicha santa Teresa de Jesús a este testigo a comunicar la necesidad que tenían de casa. Y este testigo la representó a la dicha santa Teresa de Jesús los puestos de esta ciudad que parecían más acomodados para aquel menester, y fué acompañándola este testigo a ver cierta casa, la cual a la dicha Santa no le agradó. Y pasando adelante la consulta, se vino a concluir que lo que más convenía era tomar una casa que en esta ciudad llamaban de Juan Mansino, la cual ella fué a ver con algunas de sus monjas, y los que la vendían y este testigo con ellos. Y vista la dicha casa, a la santa madre Teresa y sus monjas les pareció sumamente bien, y encareciéndola la dicha Santa lo bien que la parecía, dijo este testigo: Vuestra Reverencia disimule lo bien que la ha parecido la casa, porque cada palabra que en favor de la casa diga, le ha de costar mil ducados. Y vista la disposición, cielo, suelo y vistas, ella se volvió a su casa con sus compañeras, y se comenzó a tratar del precio con todo el recato,

que nos pareció era necesario, por andarla a buscar varias Religiones, así de frailes como de monjas, como las posiciones subsiguientes lo refieren, y otras personas legas, y por ser alguno de los que la vendían astuto, que para quien tan poca hacienda tenía como la santa Teresa, era razón que se temiese que nos sabrían vender nuestra necesidad de sitio, y lugar donde se plantase esta Religión. Y en esta perplejidad y por algunas contrarias opiniones que había acerca de la comodidad de la casa, la santa Teresa de Jesús no se osaba resolver, y más cuando hacíasele muy dificultoso dar tanto dinero como por la casa pedían. Y en este mismo tiempo parece, según lo que la santa Teresa de Jesús refiere en lo que escribió de la fundación del monasterio de San José de esta dicha ciudad, como lo refiere el insigne doctor Ribera, su historiador de la dicha Teresa de Jesús en el libro de la dicha fundación, que la Majestad de Dios le dijo: ¿En dineros paras? Y en este día que esto pasó y le dijo Dios las palabras susodichas, este testigo salía de su casa para ir a misa, por ser víspera de San Gregorio; y saliéndose este testigo de la puerta de su casa, topó en la calle un clérigo que tenía poder para vender la dicha casa, entre otros hombres, sencillo y no nada encarecedor. Este testigo le dijo, sin estar de acuerdo con la dicha santa Teresa, ni estarlo ellas pensando, que como ella dice en la misma historia, cuando menos lo esperaban, este testigo dijo al dicho sacerdote, que se llamaba Diego Ruiz: ¿Quiére vuestra Merced, señor Diego Ruiz, que concluyamos la venta de esta casa? Y en breves palabras nos resolvimos los dos, que me daría la casa por mil y trescientos ducados, y que por ser para estas santas perdería diez escudos. Y pareciéndole a este testigo que si fuera a hablar a los otros que también tenían poder, se la vendieran mejor, se fué este testigo a hablar a la santa Teresa de Jesús al Hospital de la Concepción y la refirió este testigo todo lo que dicho tiene que le había pasado con el dicho clérigo, pidiéndole yo primero al dicho clérigo me esperase la respuesta en la iglesia de San Cosme donde estaba asistiendo a cierta memoria. Y habiéndome oído la relación la dicha santa Teresa de Jesús, hizo señal para que sus monjas saliesen al aposento donde ella estaba detrás de un rallo en su clausura y recato, les refirió lo que yo le había dicho, y lo bien que a ella le parecía; y más que este testigo le ofreció dineros para pagarla si no los tenía, y aun la tomaría este testigo si no les pareciese bien después de haberla vivido algunos años, y les pagaría el coste. Y concluyendo todas en que se tomase, volvió este testigo a llamar al dicho sacerdote, y con un escribano que con cautela llevó para el dicho efecto, se celebró la venta aquel día, porque así cumplía por ser lance de competencia. Y aunque algunos pretendían que la venta se deshiciera, en resolución, la casa quedó por de la santa Teresa de Jesús, y se concertaron las pagas por otra escritura. Y dentro de pocos días se pasaron la santa Teresa de Jesús y sus monjas a su casa, donde se comenzó luego a trazar el monasterio, sin embargo de que ni había licencia del Arzobispo ni se esperaba que la habría. Con la cual ocasión este testigo comenzó a tratar a la santa Teresa de Jesús con toda familiaridad y llaneza, y ella a hacer a este testigo también acogimiento con tanta caricia, que no se podía llegar a más; y le dió la comisión para que orde-

nase y trazase todo lo que más conviniese, como lo hizo este testigo a tanta satisfacción de la dicha Santa, que decía ella a los que decían alguna cosa en contrario de lo que este testigo trazaba: yo pienso, señores, que el señor licenciado Aguiar no puede errar; haremos lo que tiene dicho, y si mal nos saliese, deshacerlo hemos. Y así con la blandura de su tan santo y rellgioso trato, le comenzó a comunicar todas las horas y momentos que juntos estábamos, que era casi todos, sus discursos de su vida y conversión, de sus trabajos y enfermedades, de sus necesidades y pobreza, de manera y en tantas ocasiones, que a este testigo le parece que ninguna cosa de cuantas por ella habían pasado jamás, excepto las revelaciones y casos reservados para sólo la confesión, en todos los demás le parece a este testigo que ninguna cosa le dejó de comunicar. Y en esto gastó este testigo desde aquel tiempo hasta que la Santa se fué de este lugar, el tiempo y la vida, el más bien gastado y más bien empleado que jamás gastó, porque la santa Teresa de Jesús, aunque este testigo no presumía de ella las grandezas que después de su muerte se descubrieron, ni lo creyera a nadie que se lo dijera, tenía, sin embargo de todo, la santa Teresa una deidad consigo para este testigo secreta, pero no sé con qué propiedad, en fin, cómo del cielo, se le pasaban las horas de todo el día con ella sin sentir, y no menos que con gran gusto, y las noches con la esperanza de que la había de ver otro día, porque su habla era muy graciosa, su conversación suavísima y muy grave, cuerda y llana, y como salida de pecho que tanto ardia en el amor de Dios. Sus palabras sacaban consigo pegado un fuego tan suave, que derritiera sin quemar los corazones de quien la trataba, porque entre las gracias que ella tuvo, una de ellas fué lo que los teólogos llaman, *gratia sermonis*, como una de las subsiguientes exposiciones se pregunta, con que llevaba tras sí a la parte que quería y al fin que deseaba a todos los que la oían; y parece que tenía el timón en la mano para volver los corazones por precipitados que fueran, y encaminarlos a la virtud y regla de vivir santamente conforme a la divina ley. En aquel tiempo que así nos tratábamos, contó a este testigo todas sus peregrinaciones, sus trabajos en las fundaciones, las innumerables enfermedades que en ella concurrían, con tanto donaire y suavidad, que se tornaban como dicen a saborear y a reir de ellos y de sus enfermedades y dolores; recontaba los acontecimientos y sucesos, diciendo que no quería cansar a este testigo para que curara sus males, que no tenían remedio. Y conoció a la dicha Santa, que decía de ser de sesenta y siete años por la cuenta, tan desencuadernada y desencajados los huesos, que fuera lástima, que se le debía tener si no se supiera que de tales romerías, peregrinaciones y trabajos se habían de traer tales veneras, y que en la conquista de los vicios y adquisición de tantas virtudes como en ella resplandecían, no se pudo salir tan francamente que no sacase tantas heridas como se le parecían en corazón y cabeza, y en todas las junturas, y en el estómago, y en todos los miembros de su cuerpo, que tenía convulsiones, desmayos, destilaciones, vómitos y otra inmensidad de males. Llevábalos con tanta paciencia, que era cosa que espantaba, sin quejarse ni ser enfadosa, y esto sabe y responde a esta pregunta y es lo que a ella responde.

A las cincuenta y una preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que en el interin que duró la dicha fundación del monasterio de San José de esta ciudad, y en las ocasiones y tiempo que dicho tiene, le tornaba a referir a este testigo la dicha Santa, a su parecer, todas las casas que hasta entonces tenía fundadas, así de monjas como de frailes, formando la nueva Reformación en ellas y en ellos, y los modos que tenía de enseñar a los frailes la nueva Reformación, ensayándolos desde su casa en lo que habían de hacer en el ejercicio de la nueva Reformación, allanando así los caminos para que no les pareciesen tan ásperos. Y contábalo la dicha Santa a este testigo, sazonándolo algunas veces con una risa tan suave, que no parecía sino que los trabajos presentes y pasados se le volvían a la boca hechos azúcar; y en fin, todo lo que fué revelaciones y cosas incomunicables a otros que a confesor, parece a este testigo, según que ha leído en los libros de las *Fundaciones*, que todo se le acuerda como si lo hubiera leído antes, y refiriéndole todas sus ocupaciones en gobernar todos los monasterios de frailes y monjas que había fundado, que eran treinta y dos o treinta y tres, le parece a este testigo que con justa razón y justos y debidos títulos en el vulgo y universo mundo, como la pregunta dice, es tenida y nombrada por fundadora de la nueva Reformación de la Orden de Carmelitas Descalzos, así frailes como monjas, en muy grande aumento de la Iglesia de Dios, por cuanto a ejemplo de ella en otras Religiones han seguido semejantes reformaciones de Descalzos, y así es la verdad, y lo que sabe y responde a esta pregunta.

A las cincuenta y dos preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que ha oído decir lo que la pregunta contiene, y que a la dicha Santa le oyó contar el orden que traía cuando caminaba a las dichas fundaciones, y el recato con que venía, y el acompañamiento que llevaba, y lo vió este testigo en la fundación de Burgos, y así se esperaba una tan gran religiosa y santa como lo es la dicha madre Teresa de Jesús. Y cuando la necesidad les obligaba en esta ciudad de Burgos, iban a pie con sus velos delante del rostro, cubiertas con mantos de anascote a oir los oficios divinos, como más convenía, como quien llevaba tal guía; y decíale este testigo a la santa madre Teresa de Jesús el cuidado que de sus monjas tenía cuando caminaba y el esconderlas y mirar por ellas: paréceme, madre Fundadora, que Vuestra Reverencia es como gata que lleva siempre a esconder los gatos en la boca, y esto sabe y responde.

A las cincuenta y tres preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que sabe, porque así se lo oyó decir a la dicha santa madre Teresa, que por el espacio y tiempo contenido en la pregunta, anduvo por toda España por causa de la propagación de esta nueva Reformación, siendo siempre fatigada con enfermedades, y dolores, y contradicciones y otras innumerables molestias, como las tuvo en la fundación de esta ciudad de Burgos, donde, a su parecer, tuvo también sus contradicciones y dilaciones, por haberse topado con un santo arzobispo don Cristóbal Vela, que escarmentado de algunas otras fundaciones que en aquel mismo tiem-

po, y pocos años antes se habían hecho sin las circunstancias y rentas que el derecho requiere, padecían grande tormento. Y como él no sabía la revelación y mandato de Dios que la santa madre Teresa tuvo de venir a esta dicha ciudad, se lo dilató de manera, que a ella la dió mucho cuidado. Y como este testigo era tan su devoto, le parecía que nunca se había de acabar, y la suplicaba que se aprovechase de algunas cartas y otros medios eficaces para obtener la dicha licencia del señor Arzobispo. Y como ella tenía orden del cielo de lo que en esta ciudad había de hacer, decíame a mi, cuando yo no tenia tanta paciencia y le parecia que estaba desconfiado. Vuestra Merced se asegure, que la fundación será sin duda; ¿piensa que no ha de ser?, como está Vuestra Merced ahí, será; y el prelado por mirar lo que se debe, lo dilata. Y en consecuencia de esto ella iba trazando y fabricando su casa con la misma diligencia y priesa que si tuviera facultad para que se dijera luego misa. Y algunas veces vió este testigo ir al Arzobispo a ver a la dicha Santa a su casa y andar mirando las celdas que había hecho, y las otras oficinas, y parece a este testigo que salía confuso el dicho señor Arzobispo de ver que aún no habiendo dado licencia, ella pasase tan adelante. Y en el repartimiento de aquella casa donde está fundado ahora la habitación de las monjas Carmelitas Descalzas, fué forzoso a este testigo, y a la dicha santa Teresa de Jesús, y a los demás que trazaban la dicha iglesia de prestado, venir a asentar la capilla mayor en un pedazo de una caballeriza, cuyos pesebres, por estar embutidos en una pared, servian de estantes para tener vinajeras, cera y misal. Y habiendo contado la dicha santa Teresa a este testigo muchas ocasiones de sus fundaciones, cómo habian sido en suelo humildes y pobres, así de sus frailes como de sus monjas, y en lugares de estiércol y telarañas, le decia este testigo a la dicha Santa (como la tenía por tan devota del glorioso San José, como la dicha Santa se lo decía a este testigo y todo el mundo lo sabia), este testigo en donaire le decía a la santa Madre: madre Fundadora, bien le debió de ir a este su devoto y tan gran Santo en aquella primera y bienaventurada caballeriza, que no le podemos echar de ella jamás. Contando ella a este testigo la fundación de Toledo, mostrándole una arca que era su escritorio que había metido en Toledo le certificó: Señor Licenciado, que entré en Toledo con muy pequeña cantidad de dineros y con una manta y jergón, y dentro de pocos dias compré una casa que me costó nueve mil ducados, y desde allí nos proveyó Dios de grandes mercedes y favores. Y decia las palabras que la pregunta contiene, porque como lo fiaba de Dios como era razón, no dejando de poner todas las diligencias humanas con aquel valentisimo ánimo que la Majestad de Dios para este fin le dió, emprendió uno de los negocios más arduos del mundo, y tuvo valor y eficacia, palabras y obras para acabar, como acabó un milagro de milagros, como es el de la Reformación de los frailes y monjas Descalzos de Nuestra Señora del Carmen, y por ser un negocio en que concurrian asi trabajos temporales como revelaciones divinas, cosas que de ellas se podían decir, y otras eran incomunicables. Quejándose este testigo a ella un dia, porque no bajaba puntualmente a asistir en la obra y trazas, y la razón era por la suavidad que este testigo, sin saber por qué causa, sentia

con su presencia, y habiéndoselo dicho una, dos y tres veces, la Santa respondió a este testigo estas palabras: quiero que sepa Vuestra Merced, que yo también escribo mis necedades, y en el estilo que puedo voy ahora escribiendo lo que pasa en esta fundación, que es memorable, y como lo he hecho en todas las otras fundaciones, porque serán cosas de mucho gusto algún día; y aun ahora voy escribiendo la merced que Vuestra Merced nos hace, y la caridad con que nos trata y lo que le debemos, y sé cierto que ni come ni sosiega en su casa sino asistiendo aquí, y Dios se lo ha de pagar. Y así entiende este testigo por la fe que tiene de las cosas que ella escribió, y por la gravedad de las cosas que en la fundación hubo, que se lo mandaba Dios, como la pregunta dice, y como ella lo refiere en la fundación de esta ciudad de Burgos, y esto sabe de la pregunta y lo que responde a ella.

A las cincuenta y cuatro preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que lo que sabe es, que tiene por cierto que la santa madre Teresa de Jesús escribió libros, porque la dicha Santa le dijo a este testigo lo que se contiene en la pregunta antes de ésta, que ella misma iba escribiendo las fundaciones de estos monasterios, y las palabras que escribía del cuidado que este testigo ponía en ésta de esta dicha ciudad, y de hecho pasó así, y dió a este testigo de su mano a la suya, un libro que traía consigo encuadernado en becerro negro con jalde y flores doradas de letra bastarda, linda y limpia, como que le quería imprimir. Dijo a este testigo, que le llevaba a la Duquesa de Alba y que se le daría para que se le censurase y viese lo que había que le quitar; y le tuvo muchos días en su casa. Y con las ocupaciones del edificio y otras que tenía y principalmente por la imperfección de este que declara, no le leyó, aunque la dicha Santa se lo encomendó muchas veces; y en fin, viendo que no se le leía, dijo a este testigo que se le volviese, porque le había de enviar a la dicha Duquesa de Alba, que no era aquel libro digno de su ingenio, y con esto se le volvió a la dicha Santa, y lo demás que en la pregunta se contiene dice este testigo lo cree y tiene por cierto, y esto responde.

A las cincuenta y cinco preguntas del Rótulo para en que asimismo fué prestado por testigo, dijo: que él ha visto y leído algunas veces en el libro de su *Vida*, que se dice que la dicha le escribió, y que está declarado ser suyo y está admitido en la general república cristiana y se usa de él como de libro católico de grandísima utilidad e importancia, por ser lleno de tantas excelencias y cosas tan admirables; y tan a propósito y suficiente para hacer los hombres perfectos y santos como se parece en la común acepción que tienen acerca de todos los hombres graves y doctos, y de los que no lo son. Y que del dicho libro piensa lo mismo que les ha parecido a las personas contenidas en la pregunta, pero que él no le vió escribir, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta.

A las cincuenta y seis preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que no tiene autoridad para ser censor de libros donde están tantas grandezas, que son todas creíbles por estar calificadas por personas cuales la pregunta antes de ésta contiene, por ser libros de quien se tiene experiencia haber hecho.

que hacen y harán los efectos en la pregunta contenidos, en las almas de los que los leen. Y que su doctrina no solamente es santa y católica, mas muy provechosa a la Iglesia y que se ha seguido grande aprovechamiento en las almas con la lección de estos libros, y se han visto maravillosas conversiones y mudanzas de costumbres; y que estos libros se suelen leer como escritos por Santa, y que son tenidos acerca de varones doctísimos y gravísimos y grande precio y estimación. Y que como habían de ser general bien de tantas y tan variables naciones, piensa y cree, aunque no lo ha visto, están traducidos en diversas lenguas para los efectos que tiene dichos, y esto es lo que sabe de esta pregunta.

A las sesenta y una preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado este testigo, dijo: que sabe que la santa Teresa de Jesús, fué amiguísima de la pobreza, de manera que le parecía estar muy bien fundados sus monasterios sin renta. Y que aunque el arzobispo don Cristóbal Vela no la quiso dar licencia para que fundase sin ella, al cabo renunció ante escribano la donación que ante el mismo le había hecho Catalina de Tolosa a favor de su monasterio, porque sin que esta dicha donación precediese, nunca el dicho Arzobispo quiso dar licencia para fundar. Y esta donación no fué fingida, sino real y verdadera, de lo que conforme a derecho pudo darle la dicha Catalina de Tolosa; porque si quisiere librarse de todas molestias que tuvo en la fundación de esta dicha ciudad, con sólo una fingida traza que este testigo le daba lo pudiera muy bien hacer. Pero respondió a este testigo que le ofreció cuatrocientos ducados de renta o la cantidad que bastase para el sustento del dicho monasterio: Señor, esa traza es muy buena, pero yo no tengo de hacer cosa que tenga resabio de pecado, aunque sea venial, por cuanto hay en el suelo. Y por esta razón y por la perfección que tenía en todo cuanto decía y hacía, presume este testigo que no hubiera humano interés por quien se persuadiera a ofender a Dios venialmente Siempre estuvo segura que a sus monjas les había de sobrar: tal era la seguridad que tenía en lo que Dios le había prometido. Y en su persona y las de sus monjas siempre mostró y quiso que se pareciese la pobreza que profesaban, en los vestidos, mesa y comida, celda y cama, que ésta es extrema, como lo ha visto este testigo en sus hijas de veinticinco años a esta parte; y nunca la vió cobarde por falta de hacienda, ni dejó por eso de emprender las cosas tan grandes, como todo el mundo ha visto. Y la madre Tomasina Bautista, grande familiar y retrato suyo, a quien ella dejó aquí por la primera priora, solía decir a los que la decían, que el ser monja descalza era mejor vida que la que tenía la señora Infanta doña Isabel: bueno sería que se pensase que la Infanta tiene tan buena vida como una monja Descalza; tan impreso le dejó el amor de la pobreza en las humildes entrañas con que ellas la aman y en que cada día se ejercita, y ésta es la verdad con otras muchas circunstancias acerca de esto, y esto responde.

A las sesenta y dos preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que la presume como en ella se contiene, porque en su flaqueza se le parecía tener por causa grandes excesos de penitencia. Y tenía tan gran conocimiento de sí misma.

que con sólo divina luz y sobrenatural, parece podía alcanzar lo mismo que en sí hallaba, ponderando muy leves culpas, como si fueran muy graves. Y era tan humilde, que cuando se la bajaba de la soberana cumbre donde la divina gracia la subía, jamás fiaba de su propio parecer, antes le tomaba de quien en ninguna manera se le podía dar, si no es quien supiera sus grandezas interiores, porque los que las sabían, todos la temblaban por el respeto que la tenían. Y así el doctor Manso, canónigo que entonces era de esta santa iglesia de Burgos y ahora es obispo de Calahorra, confesor y grande amigo de la dicha Santa y de este testigo, cuando estaba hablando con ella, como la conocía en confesión, estaba diciendo en sumisa voz: ¡oh bienaventurada mujer, oh ángel del cielo!, de manera que lo oía este testigo y no la dicha santa Madre. Y quien estaba enseñada a los éxtasis y arrobamientos, al paraíso, gustaba de ser enseñada de quien tan poco sabía como este testigo, y decía que no había de hacer cosa sin comunicársela; con que queda respondido juntamente a los artículos precedentes sesentas y tres y sesenta y cuatro del Rótulo.

Y siguiendo por todo lo que este testigo más sabe de lo tocante a los artículos del Rótulo siguientes hasta el fin de él, para en que fué presentado según tuviese noticia y quisiese decir, queriéndolo hacer así, dijo este testigo: que lo que más sabe es, según lo mucho que la trató y comunicó, y vió en ella de virtudes heróicas y excelencias, que tenía una fortaleza invencible para emprender y acabar tan grandes cosas como el mundo ha visto; y en sus enfermedades y trabajos admirable e increíble paciencia cuando los sufría, y admirable deleite cuando los contaba, ora fuesen del cuerpo, como enfermedades y dolores, ora del alma, como cuidados y persecuciones, aventurando la honra por Dios cada momento. Viniendo a su noticia muchos testimonios que la levantaban, contaba la dicha Santa a este testigo con mucho donaire las cosas que sufrió en la fundación de Avila, lo que la dijeron sus superioras y sus monjas de la Encarnación; y en esta ciudad de Burgos la levantaron, según ella dijo a este testigo, que comían muy bien y que traían refajos guarnecidos de oro y botellas doradas y otras impertinencias. Era prudentísima con una prudencia divina en concluir las cosas que intentó; era simplísima y amicísima de toda verdad, que ninguna cosa oía que no fuese con grande verdad referida, sin querer admitir para conseguir sus efectos medio que no fuese todo sencillo y llano. Y no se puede llegar a encarecer, porque excede toda imaginación, cómo honraba y respetaba a Dios y le bendecía. Era grande honradora de sus Santos y de adornar sus imágenes, especialmente la del glorioso San José. Aquí en Burgos, reparando un santo antiguo que le habían dado para que representase la imagen de San José por mano de un pintor, se remiraba en ello como si tuviera presente al glorioso. En la casa que tomó donde está fundado el monasterio no consintió que hubiese ningún aposento sobre el altar mayor por la reverenccia del Santísimo Sacramento, y el que había deshicimos por este respeto. Compadecíase grandemente de sus prójimos y recibió en esta ciudad una muchacha en hábito de hombre que venía descaminada, la metió en su casa, la vistió, y habiéndola tenido dos o tres semanas, dijo a este testigo: yo no estoy satisfecha de cosa que haga si no se la digo

a Vuestra Merced; yo he recibido a esta muchacha que vino descaminada y hame acontecido hallar muchas santas por este camino. Véala Vuestra Merced, y dígame su parecer. Y aunque la dicha Santa tenía la gracia de discrección de los espíritus, y un divino conocimiento de los talentos de cada persona, en aquello se convino con este testigo y con el acuerdo de Supriora y monjas, por no parecer que era la que cumplía para aquel ministerio, la tornó a encaminar a casa de su padre con el debido recato. Era cosa del cielo ver con qué tiento examinaba el talento de las personas que quería para ella, y a las dos vueltas que daba, calaba y tanteaba los quilates de valor que tenían las mujeres que la venían a hablar para tomar el hábito, y luego decía a este testigo: esta mujer no tiene el talento que buscamos. Y tal hubo, que le pareció a la dicha santa madre Teresa que la había de dar la Religión dineros para su dote antes que pedírselos, diciendo: ésta es de las mujeres que ha menester este convento, como en efecto fué una gran religiosa, que en el siglo se llamaba doña Beatriz de Arceo, y era viuda: las demás despedía con la gravedad que ella sabía tener en todas las cosas. Deseó quedarse en esta ciudad íntimamente, pareciéndole la casa y fundación tan a su gusto, que no la sabía encarecer; e instándole este testigo mucho para que lo hiciese con las razones que este testigo la dijo, y con la gana que ella lo tenía, se concluyó y dijo a este testigo: yo me quedara de muy buena gana, aunque no fuera más de por quedarme donde Vuestra Merced está, pero, aunque quiera, no puedo. Y la causa de esto fué, como parece escrito por su historia, adonde dice el padre Ribera que le dijo Dios: Teresa, esto es acabado; bien te puedes ir, como lo hizo esta soberana Santa. Al parecer de este testigo fué en el mes de abril del dicho año de mil y quinientos y ochenta y dos, dejando plantado en esta insigne ciudad de Burgos un tan insigne monasterio, y tan parecido en la santidad y religión a tan soberana fundadora, como la que le plantó. Partió de aquí, rodeando primero su casa en la cabalgadura en que iba, recorriendo su clausura y cercas, donde la acompañó este testigo hasta Santa Clara de Burgos, donde la recibieron las monjas como debían a persona de tanta opinión, y en aquel puesto este testigo alcanzó su bendición, y se despidió, y ella fué donde la llevó a morir, adonde dicen que ella había profetizado, que era en la villa de Alba de Tormes, y esta ciudad quedó sin la reliquia de aquel soberano cuerpo, porque así lo quiso la omnipotencia de Dios que todo lo rige y gobierna, y esto responde.

A la última pregunta dijo este testigo: que dice lo que dicho tiene en este su Dicho y que es público y notorio, pública voz y fama y común opinión, y que para decir este su Dicho no le ha movido interés ni diligencia humana, ni ha oído cosa en contrario, y esta es la verdad para el juramento que hecho tiene, en que se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre, juntamente con el dicho señor Juez. Tornósele a leer su Dicho, ratificóse en él.—*El licenciado don García Portocarrero.*—*Antonio de Aguiar.*—Ante mí: *Francisco Varajo.*

DICHO DE D.ª MAGDALENA CURIEL, ABADESA DE LAS AGUSTINAS EN SANTA DOROTEA (1).

A la segunda dijo: que se llama como arriba está dicho, y que es natural de esta ciudad, y sus ascendientes lo fueron, y de la villa de Aranda de Duero, y que es de edad de cincuenta años, etc.

A las cincuenta y una preguntas del Rótulo para en que fué presentada por testigo, dijo: que conoció a la dicha santa madre Teresa de Jesús, y la habló una vez en este dicho monasterio, y ha oído decir que fundó los monasterios contenidos en esta pregunta, así de frailes como de monjas, en los cuales la tenían por fundadora, y la obedecían como a su prelada, y así comúnmente es tenida por fundadora de esta Religión, lo cual ha sido en muy grande aumento de la Iglesia, porque después acá ha visto que otras Religiones se han alentado a hacer semejantes reformaciones, y es lo que sabe de esta pregunta.

A las cincuenta y seis preguntas del Rótulo para en que fué presentada por testigo, dijo: que ha leído los libros de la dicha madre Teresa de Jesús, y que los ha hecho leer en la comunidad a las religiosas por la gran mudanza que ha hecho en esta testigo, y por las experiencias que tiene del provecho que ha hecho a otras personas. Y cree que la doctrina de los dichos libros fué por gracia infusa más que por caudal humano. Y que su retrato le ha visto pintado con una paloma y entiende pintarla así en señal de las revelaciones que Nuestro Señor la hacía. Y que los dichos libros los ha leído esta testigo por libros de una Santa y que de esta manera ha entendido estimar a hombres doctos y graves, y que ha oído decir que en la librería del Escorial tiene el Rey los originales de los dichos libros, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta.

A las ochenta preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentada por testigo, dijo: que lo que de ella sabe es que, ha oído decir todo lo contenido en esta pregunta a personas que trataron a la dicha madre Teresa de Jesús, particularmente al señor Obispo de Calahorra, que al presente es, y cuando esta testigo la habló, conoció de ella una grandísima santidad en sus palabras y particularísima confianza en Dios, y esto responde a la pregunta.

A las ciento y quince preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentada por testigo, dijo: que de lo que de ella sabe es, que cuando la dicha madre Teresa llegó a esta ciudad a fundar el monasterio de San José, la recibieron en ella con opinión de santa, y ella le envió a suplicar y pedir el convento de este dicho monasterio viniese a darla su bendición. Y habiendo hecho muchas diligencias para cumplir con este deseo, vino la dicha Santa, y fué en el dicho monasterio muy reverenciada y estimada, y tuvieron por gran suerte en él haberla visto, y que todas la miraban como a santa. Y todo lo demás contenido en esta pregunta lo ha oído decir y lo tiene por

(1) 1 Julio. Fol 156

cierto, porque cualquiera cosa grande que se diga de esta Santa, la creerá siempre, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta.

A las ciento y dieciseis preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentada por testigo dijo: que después de la muerte de esta Santa, la ha estimado y visto reverenciar por mujer de singular y excelente santidad, y a tener esta estimación le ha movido de más de su conocimiento, como tiene dicho, los milagros que por su intercesión ha oído a hombres graves, que ha obrado Nuestro Señor; de los cuales en particular se acuerda de uno que obró en un hijo de un caballero de esta ciudad, el cual habiendo caído de una ventana alta, quedó por intercesión de esta Virgen sano y sin lesión ninguna. Y ha oído decir de una religiosa de Segovia, que teniendo poca fe en la santidad de esta Virgen, la castigó Dios rigurosamente hasta que se encomendó a la dicha santa Virgen, y quedó con salud. Y así en toda España es tenida en gran veneración y opinión de santa, y así cree que será en los demás reinos, por haber visto traer retratos de reinos extranjeros, los cuales, cuando los ve esta testigo, siente en sí mudanza, que aunque esté divertida y derramada, interiormente se recoge. Y ha oido decir que Obispos de este reino de España la tienen particular devoción, y tienen sus retratos, y en la Orden de San Agustín de esta testigo ha visto tener con la misma veneración que si fuera santa de su hábito, y así ha oído decir que lo hacen en las demás Religiones, y por excelencia la llaman todos la santa Madre y por este nombre conocen a la dicha santa Teresa de Jesús. Y que esta testigo tiene una reliquia del cuerpo de la Santa, y que la tiene en gran veneración y estima, y en esta estimación ha visto que otros Religiosos y personas graves tienen de sus reliquias; y no sólo reliquias de su cuerpo, sino también paños manchados con el óleo que sale del dicho cuerpo, y cartas escritas de su mano, de las cuales tiene una y estima como reliquia esta testigo. Y ha oído decir que don Hernando de Toledo, prior de San Juan, dejó catorce mil ducados en su testamento para la canonización de la dicha Santa, y todo lo demás comprendido en esta pregunta ha oído decir, y ha visto oración, conmemoración y antífona propia de esta Santa, y se ha encomendado a la dicha Santa muchas veces en sus trabajos y tribulaciones, y así ha visto que lo hacen otras personas espirituales y graves.

A la última pregunta dijo: que lo que dicho tiene es público y notirio y pública voz y fama y común opinión, y es la verdad y al contrario de ello no ha sabido ni oido decir, y en ello se afirmó. Tornósele a leer su Dicho, ratificóse en él, y lo firmó de su nombre.—*El licenciado don García Portocarrero.—Doña Magdalena de Curiel.*—Ante mí: *Francisco Varajo.*

DICHO DE DON ALONSO MANRIQUE, ARZOBISPO DE BURGOS (1).

Siendo preguntado por las cincuenta y una preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo Su Ilustrísima: que sabe que la beata madre Teresa de Jesús fué la que dió principio a la reformación de la Religión que tan recibida, venerada y estimada está en España, fundando los conventos de religiosos y religiosas de la Orden de Nuestra Señora del Carmen Descalzos, a cuya imitación y por ver los grandes frutos que de esta Reformación se han seguido, otras Religiones sagradas han hecho lo mismo reformándose y reduciéndose a su primera Regla con estrecha pobreza y descalcez. Que sabe que le costó a la beata madre Teresa grandísimo trabajo el salir con esta empresa, así por las grandes dificultades que venció en establecer una vida tan austera y religiosa como profesan sus religiosos y religiosas, como por ser sola en ella y hallar grandes contradicciones en personas graves, por la novedad del caso y por parecer empresa desigual a las fuerzas de una mujer; y con su mucho espíritu y gran prudencia lo venció todo, y redujo esta nueva Reformación a tan glorioso estado, como hoy tiene. Y así le parece a este testigo que no sólo se le debe el título de reformadora y fundadora de la Descalcez de Nuestra Señora del Carmen, sino de toda la nueva Reformación, pues a ella se debe el haber allanado este camino y reducido a vida practicable la que profesan estos religiosos, a cuya imitación se han reformado otras Religiones, con provecho universal de ellas y de la cristiandad, y esto sabe de la pregunta Su Ilustrísima y es lo que a ella responde.

A las cincuenta y seis preguntas del Rótulo para en que fué presentado asimismo por testigo dijo Su Ilustrísima: que habiendo leído sus obras de la dicha madre Teresa de Jesús, siempre le ha parecido que usa Dios con ella de la misma grandeza que con algunos Santos a quien la Iglesia venera por doctores y se honra con sus escritos y doctrina, sin haber estudiado ni profesado letras, supliendo la falta de los estudios la grandeza de la luz del cielo, y continuación de oración y comunicación con Dios. Porque Su Ilustrísima ha juzgado por imposible que con industria ni ingenio humano sólo pudiese esta Santa haber alcanzado lo que enseñó en sus obras, sino que tuvo asistencia muy particular de Dios Nuestro Señor en ellas, y la tomó por particular instrumento suyo para enseñar y doctrinar almas. Y así siempre que lee sus obras o algún papel suyo, le lee con el respeto y reverencia que se debe a escritos en que el Espíritu Santo puso toda la suficiencia en su autor, como si fueran obras de San Bernardo o Casiano u otros santos ermitaños, y así ha visto generalmente en todos los que han leído sus obras hacer el mismo juicio de ellas, y esto responde Su Ilustrísima a la pregunta, y es lo que a ella responde.

A las ciento y quince preguntas del Rótulo para en que asimismo

1 1 de julio. Fol. 159.

fué presentado por testigo, dijo Su Ilustrísima: que lo que de ella sabe es, que ha oído hablar a muchas y muy graves personas que conocieron en vida a la madre Teresa de Jesús. Y asimismo ha leído lo que personas tan graves han leído y escrito de su vida; y por la religión de los unos y por la de los otros que escriben, siempre ha entendido que fué esta Santa de grandes y heróicas virtudes y de esclarecida santidad, y en esta razón ha oído grandes ejemplos suyos, por los cuales merece justísimamente el nombre de dechado universal de todas las virtudes, que resplandecieron en su vida tan igualmente, que todas parece las tuvo en grado heróico, particularmente la paciencia y longanimidad con que siguió la obra de la Reformación, hasta llevarla al cabo, contrastando con millares de dificultades y venciéndolas todas el amor de Dios y desprecio de todo lo que no es Dios; la caridad encendida con los prójimos, el rigor con su propia persona, en que sobremanera se aventajó. En esta misma conformidad ha oído hablar a todas las personas que la conocieron, y generalmente tiene esta opinión y fama en todas las partes donde este testigo se ha hallado, y esto sabe Su Ilustrísima de esta pregunta, y es lo que a ella responde.

A las ciento y dieciseis preguntas del Rótulo para en que asimismo ha sido presentado por testigo, dijo Su Ilustrísima: que lo que de ella sabe es, que todo lo que ha dicho en la pregunta antes de ésta se confirmó con su gloriosa muerte. Y siempre ha visto que ha crecido esta opinión en los ánimos de todos, y en diferentes partes donde Su Señoría Ilustrísima se ha hallado, hablando con personas graves de la beata madre Teresa de Jesús y de su Religión, uniformemente ha oído tratar de su santidad con grandísima demostración y veneración, llamándola siempre la santa Madre. Y en esta misma forma oyó hablar de ella al Papa Clemente VIII, en ocasión que Su Ilustrísima fué a tratar con Su Santidad cerca de la canonización suya; y en la misma forma trataban de ella los señores Cardenales de la Congregación de Ritos y Ceremonias. En particular se acuerda del Cardenal de Médicis, que después fué papa León XI, con quien trató más en particular de esta materia, y siempre trataba a la santa Madre con grandísimo respeto venerándola como a santa; y por ser Prefecto de aquella Congregación, le aseguró sentían lo mismo todos los señores Cardenales de ella. Y en esta misma conformidad ha visto hablar a muchos prelados, personas graves y religiosos de estos reinos. Y asimismo sabe Su Ilustrísima que sus retratos y reliquias particulares son estimadas y veneradas como imágenes y reliquias de una grande Santa, y que su cuerpo santo es visitado con mucho concurso de gentes. Y que Su Ilustrísima ha ido a la villa de Alba, adonde está su santo cuerpo a visitarle, y le visitó y veneró, rezando delante de él con el respeto debido a un santo, y con el acatamiento que la Iglesia manda que sean veneradas tales reliquias. Y asimismo ha muchos días que por la particular estimación que Su Ilustrísima hace de su santidad, y de lo mucho que pudo con Dios en vida y puede después de su muerte, se encomienda a ella y le hace oración particular, valiéndose de su intercesión y amparo como de la de otros Santos canonizados con quien tiene particular devoción; y por este mismo fin para que Dios use con Su Señoría Ilustrísima de su

misericordia, y le ampare en sus acciones, trae consigo una carta escrita de mano de la dicha madre Teresa de Jesús entre otras reliquias de Cristo y de sus Santos con mucha confianza de que le ha de aprovechar para todo. Y que el deseo general de todo el reino de ver canonizada su vida por la Silla apostólica y la grandeza de sus virtudes y milagros y la grandeza de la obra que hizo, le parece a Su Ilustrísima obligan a Su Santidad a canonizarla con mucha brevedad para bien de la Iglesia y consuelo de sus hijos fieles, y esto responde a la pregunta.

A la última pregunta del Rótulo dijo Su Señoría Ilustrísima que todo lo que dicho tiene en este su Dicho es público y notorio, y pública voz y fama y común opinión, y es la verdad para el juramento que hecho tiene y en ello se afirmó y ratificó, y lo firmó de su nombre y el dicho.—*El licenciado don García Pòrtocarrero.*—El arzobispo de Burgos, *Don Alonso Manrique.*—Ante mí: *Francisco Varajo.*

DICHO DEL MAESTRO MELCHOR RODRIGUEZ DE TORRES, MERCEDARIO (1).

A la segunda pregunta dijo: que se llama como dicho tiene, y que es natural de esta ciudad de Burgos, y de ella fueron sus padres, que es de edad de cincuenta y dos años, poco más o menos, etc.

A las cincuenta y una preguntas del Rótulo para en que fué presentado por testigo, dijo: que lo que sabe es que conoció y trató a la dicha madre Teresa de Jesús, y la alcanzó en diversas fundaciones, especialmente en la de Sevilla, que como demás ruidos ha sido la nombrada, y se halló a ellos, entrando este testigo en la dicha ciudad al principio del invierno el año de setenta y cuatro, cuando de la santa madre Teresa, por haber entrado en la dicha ciudad de Sevilla a los principios del verano del dicho año, padecía los mayores naufragios que allí pasó el suceso y fin de ellos, no lo alcanzó del todo, aunque ya se comenzaban a descubrir la verdad, y conocerse los émulos; pero dentro de pocos meses se vió por el sosiego a que todo pasó. Y que no sabe lo que de las puertas adentro la Madre pasaba con sus monjas; pero oyó de la gente desapasionada alabar el ánimo con que todo lo sufría, y consuelo que con ellas se tenía en este trance. Y también este testigo se halló a la fundación que la santa Madre hizo en Toledo, aunque por ser muy niño, no pudo reparar tanto como en lo de Sevilla. Pero donde más noticia tiene de estas fundaciones es en la de Burgos por se hallar ya a la sazón lector de Artes en su casa, y haberse comunicado a la santa madre Teresa de Jesús diversas veces, y acudido a las necesidades espirituales de su casa como es a confesiones, y a decirlas misa y a otras ocasiones tales. Y así enterado de la prudencia y modestia con que toleró algunos inconvenientes que esta fundación tuvo, tiene por sin duda ser verdad cuanto de la de Sevilla oyó, y de otras partes le han

(1) 3 de julio. Fol. 162.

dicho. Y de estas fundaciones dichas que este testigo vió, le parece verdad llana deberse la dicha santa Madre tener y reputar por renovadora de la primitiva Regla de Nuestra Señora del Carmen, que ahora mitigadamente guardan los Padres Calzados con autoridad apostólica; y el titulo propio que puede dársela es fundadora de esta renovación, y aun instigadora de las que en otras Religiones se han levantado después acá. Y sábelo este testigo por ser una de ellas la Descalcez que en su Religión hay al presente extendida por las provincias de España con cantidad de conventos, la cual este testigo deseó muchos años, y comenzó a persuasión suya, y su súplica se admitió en la dicha religión, y como principio de ella puede constarle haberse movido a ejemplo de la dicha santa Madre, y esto sabe y responde a esta pregunta.

A las cincuenta y seis preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que ha visto, leido y meditado varias veces en los libros que la dicha santa Madre escribió desde que de su mano ella los tenía escritos de su letra, y antes de imprimirse, y los tiene por católicos, de sana doctrina, y dignos de leerse de todos. Y que con haber estudiádolos varias veces, visto las objeciones que algunos les han puesto, los inconvenientes que contra ellos se han alegado y otras cosas que en este artículo han referido personas poco consideradas, siempre los ha hallado muy conformes a la doctrina de los Santos y personas de más espíritu. Y enterado en esta verdad, no sólo los ha venerado en lo que ha podido, pero procurado se penetren y alcancen para provecho de los que les leyeren, y entera noticia ha dado de lo que contienen, en lo cual se remite a lo que este testigo tiene escrito y sacado a luz sobre el caso en uno de los libros que ha impreso, intitulado *Lucha interior y modos de su victoria,* donde habla de las revelaciones de esta santa Madre, y el modo cómo las tenía, y cuán conformes fuesen con las de los Santos todos. Y con particular cuidado procura en el dicho libro declarar el que la santa Madre escribió de las *Moradas,* uno de los más oscuros en Teología mística de todos cuantos andan. Y no sólo tiene este testigo por de sana doctrina los dichos libros de la dicha santa Madre, pero tiene por sin duda los escribió con particular impulso del Espíritu Santo; y que escritos como ahora andan, traen las palabras y razones de ellos particular fuego de este Señor. Y se le hace muy cierto cuanto se dice haberle sucedido al escribirlos, como es sentarse a escribir sin meditar y pensar en práctica los modos de oración que en teoría escribía, y aun hallar renglones escritos, sin haber pasado por su mano. Y que esta lectura haya hecho varias conversiones en algunas almas, dicho se está tras lo pasado, fuera de haberlo oido este testigo a muchos, cuyo número era imposible referir, pues son sin número los que sabe los han leído, y a ninguno ha oído lo contrario y a todos afirmar esto. Y de sí mismo confiesa este testigo esta verdad, y tiene por sin duda le ha hecho el Señor muchas mercedes por este camino, pues jamás pasó los ojos por esta lectura, que cuando más tibio no saliese de ella aprovechado; y ahora no sabe cómo pasar en ello adelante, pues de sólo referirlo así, siente el mismo estilo, gracias al Señor por ello y a esta Santa, y esto sabe y responde a esta pregunta.

A las ciento y quince preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que antes de conocer a la dicha santa madre Teresa, y siendo él niño y muchacho, la oía y comúnmente tener por santa y públicamente se hablaba y trataba de ello en la Corte, donde este testigo se crió, no sólo en la gente vulgar, pero en lo ilustre y principal de ella. Y después que creciendo este testigo en edad, mereciendo tan gran bien como es verla y tratarla, la miró siempre con ojos de santísima mujer, y como a tal veneraba, aun mucho más en lo interior del alma, que en lo exterior de fuera, y después que leyó sus libros y supo más en particular su vida, aun en vida de ella le creció la devoción, y esto es lo que sabe y responde a esta pregunta.

A las ciento y dieciséis preguntas del Rótulo para en que asimismo fué presentado por testigo, dijo: que, aunque no ha visto el sepulcro de esta santa Madre, ni tenido tal dicha como llegar donde está, con la noticia que de su santidad tenía en vida, y de lo que de sus milagros oye, y por sus ojos ha visto en los muchos y varios pañitos que ha tenido manchados de aquel humor líquido oloroso, y que a modo de bálsamo mana su sepulcro, de que los lencecicos dan harto testimonio, se ha acabado de enterar de lo que el Señor tenía en esta su sierva. Y este testigo dice haber visto lo que de la incorruptibilidad de su carne se cuenta; pues ha alcanzado a tener algunos pedacitos de ella teñidos en sangre, no muy viva, pero que muestra bien serlo, y así para la estima de su santidad ningún testimonio le falta, dado que para la veneración y culto debido, espera la declaración de la Iglesia infalible en todas sus cosas, porque en lo que es la devoción tan grande es la que le causa esta santa Madre, que no sólo la memoria de su persona y cosas le enternecen y mueven, pero aun las paredes de los monasterios que edificó, le ponen especial devoción, y casi sensible, como si en sus edificios hubiera la santa Madre dejado impresa alguna particular virtud, y esto es lo que sabe y responde.

A la última pregunta dijo este testigo: que dice lo que dicho tiene en este su Dicho, y es público y notorio y pública voz y fama, y común opinión, y que en contrario de esto no ha oído haya habido más dudosa credulidad, ni para decir este Dicho le ha movido interés ni diligencia humana, y es la verdad para el juramento que hecho tiene en que se afirmó y ratificó y lo firmó de su nombre juntamente con el dicho señor Juez. Tornósele a leer su Dicho, ratificóse en él.—*El licenciado don García Portocarrero.—El maestro fray Melchor Rodríguez.*—Ante mí: *Francisco Varajo.*

PROCESO DE CUENCA (VALERA) 1610.

DICHO DE LA V. ANA DE SAN AGUSTIN (1).

Primeramente Su Merced advirtió y amonestó a esta testigo, cuán grave sea la ofensa que a Nuestro Señor hace el perjuro, y cuánto mayor lo es en materia de canonización de Santos, etc.

Item la preguntó cómo se llama, de dónde es natural, y cúya hija, de qué estado tiene y qué edad, dijo: que se llama Ana de San Agustín, y es natural de la ciudad de Valladolid, hija legítima de Juan de Preduja y Magdalena Pérez, difuntos, vecinos que fueron de ella, y que es monja profesa de este convento de Señor San José y Señora Santa Ana de esta villa de Valera de Abajo, y al presente priora de él, de edad de cincuenta y seis o cincuenta y siete años, poco más o menos. Y visto por Su Merced el estado y calidad de esta testigo no la preguntó por los demás interrogatorios.

Y siendo preguntada por el tenor de forma del décimo cuarto artículo del Rótulo que le fué leído de *verbo ad verbum* para en el cual fué presentada por testigo, dijo: que lo que acerca de él sabe y puede declarar es, que yendo esta testigo en compañía de la santa madre Teresa de Jesús, de la villa de Malagón a la villa de Villanueva de la Jara a la fundación del convento que allí se fundó, y estando una noche en una posada de un pueblo, que no sabe cómo se llamaba, por la poca noticia que tenía y tiene de la tierra a causa de no haber estado jamás en ella, juntas esta testigo y otra compañera suya, que se llamaba Ana de San Bartolomé, en un aposento con la dicha santa Madre, porque de ordinario andaban en su compañía, oyeron una música que parecía del cielo, y no podía ser menos, así por su gran suavidad, como porque el lugar en que estaban era pequeño, y que no se podía atribuir haber en él música semejante, fuera de que lo que se entendía de la música era en agradecimiento que a la dicha Madre se hacía de ir a hacer la dicha fundación, y con palabras y con término que se conocía no ser cosa de la tierra. Como la dicha Ana de San Bartolomé y esta testigo dormían juntas en una cama, la susodicha entendiendo que esta testigo dormía, comenzó como a despertarla llamándola para que oyese la dicha música, la cual esta testigo oyó muy bien entonces, y con que volvió en sí, le pareció que no dormía, sino que estaba en éxtasi suspendida de una cosa tan extraña como aquella, así por estar como estaba oyendo lo que la dicha Ana de San Bartolomé le dijo que oyese, como por la serenidad con que despertó, y le respondió, y ambas a dos tuvieron por cierto que lo que habían oído

1 Véase lo que acerca de este Proceso y los dos siguientes se dijo en la Introducción del tomo I, pags. XX y XXI. —Declaró en Valera de Abajo en 21 de agosto de 1610 Fol 71

era cosa del cielo. Preguntada si sabe que otras personas oyesen lo susodicho, y si es viva y adonde está la dicha Ana de San Bartolomé, o pudo haber alguna cosa para entender que la dicha música fuese de la tierra y no celestial como ha dicho, dijo: que, como dicho tiene, en el aposento sólo estaban la dicha santa Madre, y con ella esta testigo y la dicha Ana de San Bartolomé, y que por las razones que dichas tiene, y por el gran consuelo y devoción que sintieron oyendo la dicha música, cree y tiene por cierto era del cielo, y que ninguna de otras cuatro compañeras que con las que ha declarado iban a la dicha fundación, ni otra persona de las de la dicha posada, dijeron jamás habían oído la dicha musicá; y si fuera música de la tierra, no parece posible que alguna de ellas dejara de oirla, así porque sonaba mucho, como porque duró rato. Y que la dicha Ana de San Bartolomé fué enviada por la obediencia habrá como cuatro o cinco años, poco más o menos, fuera de estos reinos, no sabe a qué provincia, de donde fué pedida para fundar algunos monasterios de esta santa Religión, ni si al presente vive o no, ni dónde está al presente. Y que asimismo sabe esta testigo que habiendo llegado a la dicha villa de Villanueva de la Jara, se fueron a apear a la iglesia, donde se congregó la mayor parte de la gente del pueblo, y desde allí salieron en una solemne procesión, llevando el Santísimo Sacramento en unas andas como el día del Corpus, en la cual fueron la dicha santa Madre y esta testigo y las otras cinco compañeras que con ellas habían ido a llevar el Santísimo Sacramento, y ponerlo en la casa donde estaban recogidas nueve mujeres de vida religiosa que en la dicha villa había, que es la misma donde se fundó el dicho convento. Y yendo andando en la dicha procesión, vió esta testigo que en medio de las andas donde iba el Santísimo Sacramento, y de la dicha madre Teresa de Jesús, que iba detrás de todas las dichas monjas, iba un niño hablando con ella, el cual le pareció a esta testigo que era sin duda un niño Jesús, que el prior del convento del Socorro, que era de la Orden de los Carmelitas Descalzos, y el mismo que fundó la madre Catalina de Cardona, que está cerca de la dicha villa de Villanueva de la Jara, como tres o cuatro leguas, y donde habían posado allí tiempo, y cuando iba allí a fundar el dicho convento le había dado a la dicha santa Madre, porque se le parecía mucho. Y preguntando esta testigo a la misma, que qué le decía el niño Jesús, que le habían dado en el dicho convento del Socorro, que esta testigo había visto iba hablando con ella en la dicha procesión, le respondió: hija, yo le mando en virtud de santa obediencia no lo diga a nadie. Lo cual esta testigo cumplió, hasta que podrá haber como catorce años, poco más o menos, que por la obediencia se le mandó lo dijese como lo hizo, y ahora que por Su Merced se le ha preguntado y mandado debajo de juramento declare lo que sabe acerca de este artículo del haber Nuestro Señor aparecídose hablando y comunicando con la dicha santa Madre. Y asimismo vió que estando la dicha santa Madre en el convento de Malagón, y esta testigo con ella dos meses, poco más o menos, que viniesen a la fundación del dicho convento de Villanueva de la Jara, día de la Concepción de Nuestra Señora, acabando de comulgar, una paloma blanca le revoloteaba sobre su ca-

beza, como que se le quería sentar en ella, de lo cual esta testigo se admiró mucho y entendió era el Espíritu Santo que venía a hablarla en aquella figura, lo cual coligió porque el dicho tiempo la dicha santa Madre tenía su rostro muy resplandeciente y con gran claridad, y desde a poco de él apareció la dicha paloma, estándola mirando esta testigo sin ver por dónde se pudiese haber ido. Preguntada si sabe que el haberse puesto la dicha paloma sobre la cabeza de la dicha santa Madre pudiese ser con algún artificio o medio humano, y no milagroso, como dice, dijo: que la dicha paloma no pudo ser puesta sobre la cabeza de la dicha santa Madre por medio ni artificio humano, porque, como ha declarado, al tiempo y cuando esta testigo la vió, estaba dentro del coro, acabada de recibir el Santísimo Sacramento, adonde ninguna persona podía entrar ni estaba si no eran las religiosas del convento; y si alguna de ellas u otra persona pusiera la dicha paloma sobre la cabeza de la dicha santa Madre, lo viera, y no pudiera ser menos, por haberla estado mirando con particular atención, y aunque la tuvo en ello, no vió por dónde saliese la dicha paloma. Por lo cual esta testigo tuvo por milagro patente y conocido el habérsele puesto encima de la cabeza a revolotear para el efecto que dicho tiene, y no por medio ni artificio humano como se le pregunta, y esto responde. Preguntada qué religiosas se hallaban en el dicho coro con esta testigo y la dicha santa madre Teresa de Jesús al tiempo y cuando dice se le puso a revolotear la dicha paloma sobre su cabeza, y si supo, entendió u oyó decir que alguna de ellas lo hubiesen visto, o si esta testigo les dió cuenta de ello y quiénes sean, dijo: que al tiempo que sucedió lo que dicho tiene, estaban en el dicho coro todas o la mayor parte de las religiosas del dicho convento, porque habían acabado de comulgar, y que no supo, entendió ni oyó decir a ninguna de ellas que lo hubiese visto sentarse a revolotear la dicha paloma sobre la cabeza de la dicha santa Madre, ni tal dijeron, ni entendió de ninguna de ellas esta testigo; por lo cual tiene por cierto haber sido milagro y aparición de Nuestro Señor en figura de la dicha paloma. Lo cual se comprueba, porque el revolotear encima de cualquier persona había de ser con ruido, y que necesariamente lo habían de ver y oir las demás religiosas que estaban en el dicho coro más cercanas a la dicha santa Madre, que lo estaba esta testigo, y ninguna de ellas, como dicho tiene, dijo ni dió a entender jamás con señas, semblante ni de otra manera que hubiese visto la dicha paloma encima de la cabeza de la dicha santa Madre, como la vió esta testigo. Demás de que si fuera paloma natural o visible, a la salida del coro donde estaba, se echara de ver, por no haber como no había otra parte por donde pudiese salir si no era por la reja, que caía a la iglesia, la cual estaba muy espesa de rejas de hierro, y cuando por ella quisiera salir, había de hacer mucho ruido, y otras dos ventanas que había en el dicho coro estaban con encerados, de manera que por ellas imposible salir, y esto responde.

Y siendo preguntada por el tenor y forma del artículo cuarenta y siete del Rótulo para en que fué presentada por testigo dijo: que lo que cerca dello sabe y puede declarar es, habiéndole sido leído *de verbo ad verbum*, que estando la santa madre Teresa de Jesús

en el convento de la villa de Malagón que había fundado, y en su compañía esta testigo, le llegó un mensajero de la villa de Villanueva de la Jara, donde había recogidas nueve mujeres en una casa que vivían religiosamente, las cuales días antes habían tratado y pedido a la dicha santa Madre fuese a fundar y edificar un convento en la dicha casa, y ella no había querido admitirlo, pareciéndole que respecto de no tener hacienda con qué poder sustentarse el dicho convento no podía permanecer; lo cual esta testigo sabe por habérselo así oído decir vocalmente a la dicha santa Madre. Y que el mensajero que ha dicho llegó, le llevaba cartas tornándole a pedir fuese a fundar el dicho monesterio, porque le estaban ayudando para ello; y que a esta sazón la dicha santa Madre estaba muy enferma de perlesía, y tanto, que de ordinario se estaba en la cama y cuando alguna vez se levantaba era con mucho trabajo. Y en recibiendo las dichas cartas, se levantó el mismo día, y se partió para la dicha villa de Villanueva de la Jara, llevando en su compañía a esta testigo y a otras seis religiosas. Y preguntada diga los nombres de ellas, dijo llamarse María de los Mártires, y Elvira de San Angelo, Constanza de la Cruz, Beatriz de Jesús, Ana de San Bartolomé, de lo cual así esta testigo como las otras seis compañeras, y las demás religiosas que había en el dicho convento de Malagón, se admiraron, por que estando como la dicha santa Madre estaba tan mala de la dicha enfermedad de perlesía, se quisiese levantar, y ponerse en camino, y le dijeron que cómo lo hacía. A lo cual respondió, que, porque Nuestro Señor Dios le mandaba que fuese luego a hacer la dicha fundación. Y sabe esta testigo y vió como persona que fué en compañía de la dicha santa Madre, como dicho tiene, que desde que salió a hacerla desde el dicho convento de Malagón por todo el camino estuvo buena de la dicha enfermedad, sin sentirse ni quejarse de ella ni de otro mal alguno, y lo mismo le sucedió durante estuvo y residió en la dicha villa de Villanueva de la Jara, que sería tiempo de dos meses, poco más o menos, de donde al cabo de ellos partió a hacer las fundaciones de los conventos que fundó en las ciudades de Burgos y Palencia, llevando en su compañía a dos de las seis religiosas que había sacado del dicho convento de Malagón, que fueron las dichas Beatriz de Jesús, y Ana de San Bartolomé, dejándose en el de Villanueva de la Jara a esta testigo y a las otras tres compañeras en compañía de las nueve que había en la dicha casa; a quien luego que llegó las había dado el hábito de su Orden, que particularmente no se acuerda al presente el día, mes y año en que todo ello pasó; mas tiene por cierto y sin duda alguna, fué el que dice el artículo. Y que a esta testigo y a las demás sus compañeras y religiosas del dicho convento de Malagón, le pareció y tuvieron por muy gran favor el ver cobrar de repente salud a la dicha santa Madre, y disposición para ponerse en camino, y ver que se le continuase sin hacerle daño el movimiento y trabajos de él; y así creyeron y tuvieron por cierto eran efectos de habérselo así mandado Dios Nuestro Señor, como la dicha santa Madre se lo había referido. Demás de lo cual vió esta testigo, que yendo de camino del dicho convento de Malagón a la dicha villa de Villanueva de la Jara, pasaron por un monasterio

de religiosos descalzos de esta Orden, que se llamaba del Socorro, que fundó la madre Catalina de Cardona, que fué una mujer santisima y nobilísima, cerca de la parte donde ella había hecho vida eremitica, y había más de un año que era muerta. Y habiendo estado en el dicho convento tres días, uno de ellos, que de cierto no se acuerda cual fuese, habiendo acabado de comulgar la dicha santa madre Teresa de Jesús, se quedó arrobada por un rato, lo cual vió esta testigo y la dicha Elvira de San Angelo; y habiendo vuelto en si, les dijo a las dichas, que la dicha madre Cardona le había dicho que se había de servir mucho Nuestro Señor de la fundación a que iba a hacer del dicho convento de Villanueva de la Jara, y que esto es lo que sabe y responde a este artículo.

Y siendo preguntada por el artículo cincuenta y ocho del Rótulo que por Su Merced le fué leído de *verbo ad verbum,* para en el cual fué presentada por testigo, dijo: que lo contenido en este artículo ha oído decir siempre esta testigo a personas de mucha gravedad y religión por público y notorio, y algunas de ellas habían sido confesores muchos años de la dicha santa Madre, y testificaban que nunca le habían visto una mancha ni muestra de pecado mortal. Y que esta testigo la trató y comunicó cuatro meses continuos, y todos ellos la vió guardar los mandamientos de la ley de Dios y preceptos de su religión con grandísima observancia, sin haber visto ni entendido de ella cosa que desdijese de esto; por lo cual siempre la tuvo, ha tenido y tiene por una gran santa, y que Nuestro Señor le comunicó su gracia con mucha abundancia, y así resplandecían en ella todas las virtudes en grado superior, y esto responde.

Y siendo preguntada por el artículo sesenta y cuatro del Rótulo remisorial para en que fué presentada por testigo, que por su Merced le fué leído de *verbo ad verbum,* dijo: que lo que cerca de este artículo sabe y puede declarar es, que en los cuatro meses que ha declarado haber tratado y vivido con la dicha santa Madre, la vió hacer actos exteriores de grandísima humildad, mostrando la que interiormente tenía, en sus palabras, obras, acciones. Y particularmente cuando ponía priora en el monasterio que fundaba, conforme a la facultad que para ello tenía, como en este artículo se dice, al punto le daba la obediencia, y le pedía licencia para las cosas que se le ofrecían, y la obedecía y respetaba como la menor de todo el monasterio, siendo como verdaderamente era madre y fundadora de la dicha Orden, y cuando la priora entraba en el refectorio o en otra cualquiera parte donde ella estuviese, se levantaba del asiento en que estaba y no volvía a sentarse hasta que la dicha priora estuviese asentada. Y muchas veces en los dichos cuatro meses, con ser como era ya mujer de más de sesenta años, y estar muy enferma, la vió servir en el refectorio a las religiosas, trayendo las tablas de la comida desde la cocina con grandísima humildad y contento; y con la misma la vió tratar y comunicar con todas las religiosas con la igualdad que ellas se trataban unas con otras, lo cual le vió hacer en los dichos dos conventos de Malagón y Villanueva de la Jara, donde asimismo le vió nombrar prioras y hacer con ellas los actos de obediencia y humildad que ha declarado. Y que todo lo

demás que el artículo refiere, lo oyó decir esta testigo a religiosas que habían vivido en su compañía más tiempo, y esto responde.

Y siendo preguntada por el artículo setenta y nueve del Rótulo para en que fué presentada por testigo, el cual de *verbo ad verbum* por Su Merced le fué leído y dijo: que lo que de él sabe y puede declarar es, que era tan grande el deseo y cuidado que la dicha santa madre Teresa de Jesús tenía de convertir y salvar almas para Nuestro Señor, que no se entretenía ni desvelaba en otra cosa, y a este fin se enderezaban y enderezó los caminos y fundaciones de conventos que hizo y fundó en estos reinos de España con tanto trabajo y descomodidaded suya; y que esto es lo que sabe como que lo vió y anduvo en su compañía, y entendió de la misma santa Madre por el tiempo que ha declarado, y que esto es lo que sabe cerca de lo contenido en este artículo; y lo demás lo ha oído y oyó decir en su tiempo públicamente a personas dignas de fe y crédito, y esto responde.

Y siendo preguntada por el artículo ochenta y cuatro del Rótulo que de *verbo ad verbum* fué leído por Su Merced para en que fué presentada por testigo, dijo: que lo que cerca de ello sabe y puede declarar es, que siendo esta testigo doncella de edad de catorce años, poco más o menos, y estando en la dicha ciudad de Valladolid, de donde es natural, en casa de los dichos sus padres, sin haber jamás visto ni conocido a la dicha santa madre Teresa de Jesús, ni haber oído decir de ella, un día de Domingo de Ramos, podrá haber como cuarenta años, poco más o menos, estando esta testigo oyendo los oficios en la iglesia del convento del Señor San Agustín de la dicha ciudad de Valladolid, al tiempo que andaba la procesión de los Ramos se le apareció la dicha santa madre Teresa de Jesús con otras monjas, que le pareció serían hasta trece o catorce que iban de dos en dos, en orden de procesión, y todas vestidas del hábito que hoy en día traen las monjas Carmelitas Descalzas. Y en viéndolas esta testigo recibió en sí particular consuelo espiritual, y se aficionó mucho al hábito y religión; y teniendo como antes había tenido desde que tuvo uso de razón, deseos de ser monja, le tuvo de serlo en aquella Religión, y desde aquel día se quitó las galas que traía. Pero como en dos años siguientes no hubiese puesto en ejecución el ser monja, aunque siempre lo deseaba; después del dicho tiempo, algunos meses, día del Corpus Christi, estando en la iglesia mayor de la dicha ciudad para ver la procesión del Santísimo Sacramento, y estando en ella, se le tornó aparecer la dicha santa madre Teresa de Jesús, y le mostró un pozo muy hondo y cerca de él un jardín muy hermoso, lo cual claramente vió esta testigo. Y la dicha santa Madre le dijo que si no se determinaba y tomaba el hábito del Carmen, había de ir a aquel pozo, y si le tomaba, al otro lugar del jardín; lo cual esta testigo oyó muy bien, con lo cual la dicha santa Madre y el jardín y pozo se desaparecieron, y esta testigo desde aquel punto quedó con firmísima resolución de tomar el hábito de aquella Orden, y lo procuró hasta salir con ello, y tomarle como le tomó pocos años después. Y que después de ser monja profesa, cuando vió corporalmente a la dicha santa madre Teresa de Jesús, que fué en el monasterio de la dicha villa de Mala-

gón, donde esta testigo vino a tomar el hábito, luego conoció que era la misma que se le había aparecido en las dichas dos procesiones, y esto responde.

Preguntada si al tiempo y cuando vió las dos apariciones que ha declarado, estaba tan advertida y en sí, que no pudo ser antojo o imaginación el haberla visto, sino verdad como ha dicho, y si al tiempo que las vió, recibió algún horror o espanto, de manera que pueda presumir o entender que eran algunas falsas ilusiones, y si luego o después acá dió cuenta de ella a los dichos sus padres, confesores, u a otras personas, y si pidió y cuándo a los dichos sus padres que la metiesen en esta Religión y no en otra, dijo: que al tiempo y cuándo esta testigo tuvo las dos apariciones que ha declarado, se acuerda muy bien estaba en los lugares sagrados que dicho tiene en contemplación espiritual, y encomendándose a Nuestro Señor muy atenta y despierta de manera que ni fué ni pudo ser antojo ni imaginación lo que vió, sino verdad. De más que, como ha declarado, la dicha santa Madre que vió entonces, a quien esta testigo no conocía, era la misma que corporalmente vió y conoció después en el dicho monesterio de Malagón, y el hábito que ella y sus monjas traían vestido, también el mismo que traen las religiosas de esta Orden, que entonces, como ha dicho, ni esta testigo le había visto ni sabía le hubiese; y que en ninguna de las dichas dos apariciones no recibió espanto ni horror, sino mucha devoción y consuelo. Y así sabe, entiende y cree que fueron ciertas, santas y buenas, y no ilusión falsa, y que ni entonces ni después acá a sus padres ni a confesores ni a otra ninguna persona las ha referido ni dicho, hasta que por el tiempo que en este su Dicho tiene declarado, la obediencia le mandó que dijese todo lo que sabía tocante a la dicha santa Madre; y entonces lo dijo y ahora que por Su Merced se le ha preguntado debajo de juramento. Y que algunos años después de las dichas apariciones, que en particular no se acuerda cuántos fuesen, se fundó convento de esta Orden en la dicha ciudad de Valladolid. Y un día habiéndole dicho su confesor cómo en ella se había fundado aquel convento que era de una nueva Religión muy santa, que él aconsejaba, que, pues deseaba ser monja, lo fuese en ella, esta testigo tuvo deseo de ir a ver las monjas, y así fué un día; y en viéndolas conoció el hábito, que era el mismo que había visto en las dichas apariciones, y desde aquel punto persuadió a los dichos sus padres que la metiesen en la dicha Religión, y lo procuró, hasta que la metieron, como ha dicho, y esto responde a la repregunta. Y que asimismo sabe que tratándose de elegir priora en el dicho convento de la villa de Malagón, donde en aquella sazón estaba esta testigo, hubo grande contradicción en la dicha elección porque no les daba la dicha santa Madre la religiosa que las monjas pedían por priora, y en particular una monja porfiaba mucho, y hacía en ello gran resistencia; a lo cual vió esta testigo que alguna de las veces que se trataba de la dicha elección, mucha multitud de demonios se ponían alrededor de ella, y la atormentaban, incitaban y persuadían a que no consintiese que fuese priora la que la dicha santa madre Teresa de Jesús quería darles. Y a este tiempo entró la dicha santa Madre en el dicho convento, que venía de Salamanca, y traía consigo de allá la monja que les que-

ría dar por priora, que se llamaba Jerónima del Espíritu Santo, y desde que entró la dicha santa Madre en el dicho convento, nunca este testigo vió más que los dichos demonios atormentasen a la dicha monja como antes solían, ni ella ni otra alguna contradijo la elección de la dicha priora, sino que la recibieron con mucha quietud y conformidad, y con ella gobernó el dicho convento más de seis años, lo cual esta testigo y las demás que vieron quietarse con su venida de repente tanto ruido y disensiones como había para contradecir la dicha elección, lo tuviieron por cosa milagrosa. Preguntada si al tiempo que vió cercar los demonios a la dicha monja, y porfiarla y persuadirla que contradijese la dicha elección, lo refirió esta testigo a alguna de las compañeras que estaban presentes, o alguna de ellas se lo dijo a esta testigo, o sabe que ellas también lo viesen, dijo, que jamás entonces ni después acá esta testigo dió cuenta de lo que ha declarado a ninguna de las religiosas del dicho convento, ni ellas la dieron a esta testigo o de que la hubiesen visto. Preguntada en qué figura vió a los dichos demonios, y si la causó mucho horror y espanto el verlos, dijo: que los vió en figura muy espantosa, y a la traza de cómo los pintan, y que aunque el verlos le causó admiración, no hizo sentimiento ni demostración alguna porque las religiosas que estaban presentes no lo echasen de ver, y esto responde. Y que asimismo sabe, que siendo esta testigo sacristana del dicho convento de Malagón, estando una noche durmiendo en su cama, la despertó la dicha santa madre Teresa de Jesús: ve y pon luz delante del Santísimo Sacramento; y que esta testigo se levantó, y fué al coro y vió que estaba muerta la lámpara de la iglesia, y bajó a la cocina, y tomó luz, con la cual encendió una lámpara en el coro, que es lo que suelen hacer cuando se muere la lámpara de la iglesia, por no poder salir a encenderla. Y habiéndola encendido, vió en el dicho coro a la santa madre Teresa de Jesús, de lo cual se admiró mucho, porque en aquella sazón no estaba en el dicho convento sino, a lo que entiende, en el de Avila, que está muchas leguas de allí, y queriendo llegar a hablarla, se desapareció y no vió cosa ninguna. Lo cual tuvo y ha tenido siempre por grandísimo milagro, y presumió que por su poca devoción y cuidado de no haber ido a requerir la dicha lámpara si estaba encendida, que le tocaba hacerlo por su oficio de sacristana, la dicha santa Madre le había querido hacer aquel favor de despertarla para que acudiese a su oficio y moverla a devoción; y que así se quedó en el coro dando gracias a Nuestro Señor y a la dicha santa Madre, y esto responde. Y asimismo le sucedió a esta testigo, que habiendo tomado el hábito en el dicho convento de Malagón, como tiene dicho, tuvo mucha repugnancia en ponerse la correa que le dieron por ser vieja, y habérsela quitado a una monja novicia que por su poca salud la habían despedido de la Orden. Y diciendo esta testigo a Isabel de Jesús, que era una monja de las primeras fundadoras que salieron de la Encarnación con la dicha santa Madre y persona de muy gran santidad y conocida virtud, y por tal tenida de todas, ¿para qué le daban aquella correa vieja?, que no se la diesen, le dijo y respondió, que la recibiese y no hiciese contradicción en ello, que algún día vería la virtud que aquella correa tenía; y así la recibió y trujo puesta sin quitársela

muchos años. Y al cabo de tres y medio o cuatro, poco más o menos, estando esta testigo con la dicha madre Teresa de Jesús en la dicha villa de Villanueva de la Jara, donde había poco que habían llegado del dicho convento de Malagón, vino a visitarla una vecina honrada de la dicha villa, que se llamaba Ana López, mujer de Francisco López de Tenar, la cual, entre otras cosas, le dijo cómo había mal parido ocho o nueve veces, y que ninguna criatura había recibido agua de bautismo, de que tenía y mostraba grande ansia; y le preguntó a la dicha santa Madre la dijese qué haría para que la criatura de que entonces estaba preñada se bautizase. La cual llamó a esta testigo y la dijo que diese la correa que traía puesta a la dicha Ana López; y esta testigo se la dió, y era la misma que no había querido recibir en Malagón, cuando la dicha Isabel de Jesús, como tiene declarado, le dijo que la recibiese, que algún día vería la virtud que la dicha correa tenía. Y al tiempo que esta testigo la daba a la dicha Ana López, la santa Madre le dijo: póngasela y confíe en Dios, que le será de fruto. Y esta testigo sabe que la dicha Ana López la trujo consigo como la dicha santa Madre se lo había aconsejado, y que parió viva la criatura de que entonces estaba preñada, y recibió agua de bautismo, y vivió más de año y medio; y asimismo sabe, que después parió otras muchas veces y que todas las criaturas recibieron agua de bautismo, y algunas de ellas eran vivas once años ha que aquesta testigo vino de la dicha villa de Villanueva de la Jara a esta de Valera; y particularmente conoció una hija de ellas que ya estaba casada al dicho tiempo. Y asimismo sabe esta testigo, que después de lo que ha declarado, otras muchas mujeres, así de la dicha villa de Villanueva de la Jara como de fuera de ella, estando de parto y en otros peligros, trayendo la dicha correa han salido bien de ellos, lo cual esta testigo ha tenido y tiene por gran milagro y haberse comunicado esta virtud a la dicha correa por medio e intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús, porque hasta que ella le mandó la diese a la dicha Ana López, jamás entendió que la dicha correa tuviese tal virtud, aunque continuamente la había traído desde el día que se la puso, y que desde el punto que vió que hacía los dichos milagros, se acordó de aquello que la dicha Isabel de Jesús le había dicho, cuando no quería esta testigo ponerse la dicha correa, que algún día vería la virtud que tenía, viendo que se cumplía lo que había dicho y esto responde. Y asimismo sabe, que estando esta testigo en el dicho convento de la dicha villa de Villanueva de la Jara, poniéndose una noche en oración, suplicó a Nuestro Señor la mudase de aquella casa, porque lo deseaba por respetos a su parecer. Y estando en aquella sazón la dicha santa madre Teresa de Jesús ausente del dicho convento más de veinte leguas, que en el lugar cierto donde estuviese no se acuerda, más de que estaba en uno de los que había fundado en Burgos o en Palencia, porque en estas dos partes estuvo solamente después de haberse partido de con esta testigo del dicho convento de Villanueva de la Jara hasta que murió en el de Alba, la dicha madre Teresa de Jesús se le apareció y le dijo que tuviera cuenta con la casa donde estaba, y habiéndoselo dicho, desapareció, y esta testigo quedó muy consolada y quieta sin desear por entonces mudarse

del dicho convento, y que esto es lo que sabe. Preguntada si al tiempo y cuando dice habérsele aparecido la dicha santa madre Teresa de Jesús y díchole que tuviera cuenta con la casa donde está, estaban con esta testigo algunas personas, y en qué parte de él, dijo: que cuando lo que ha declarado pasó, estaba sola en el coro del dicho convento en oración, y que estuvo muy bien en lo que vió, y no pudo ser antojo ni imaginación, porque vió y conoció a la dicha santa Madre, y la oyó hablar, como tiene dicho, y así tuvo y siempre ha tenido y tiene esto por muy gran milagro y esto responde a la pregunta.

Y siendo preguntada por el artículo ochenta y seis del Rótulo que le fué leído de *verbo ad verbum* para en la cual fué presentada por testigo, dijo: que a compañeras de la dicha santa madre Teresa de Jesús que fueron con ella primeras fundadoras de esta santa Religión, como fueron la dicha Ana de San Bartolomé, e Isabel de Je-Jesús y otras, les oyó decir esta testigo que por oración de la dicha santa Madre a ruego y petición de las monjas había alcanzado de Nuestro Señor este milagro, de que ninguna de ellas criase piojos, el cual es grandísimo, como se ve, y encierra en sí muchos milagros, por andar como andan todas las dichas monjas con hábito de sayal y camisas de estameña. Y que esta testigo sabe por experiencia de treinta y cinco años a esta parte que ha que tomó el hábito de esta Orden, que nunca ha tenido ni criado los dichos piojos, criándolos en el siglo cuando vestía lienzo, y tenía más cuidado con su persona, y mudando ropa a menudo, y que ha visto que en tres casas donde ha vivido después que es tal religiosa, que son la de Malagón, Villanueva de la Jara y ésta en que al presente reside de esta villa de Valera de Abajo, por espacio de los dichos treinta y cinco años, ninguna de las religiosas que han vivido y viven con esta testigo no ha criado ni cría los dichos piojos; y si los hubieran criado, o criaran, esta testigo lo hubiera visto o sabido, entendido y oído decir, y no pudiera ser menos por el trato común y ordinario que entre todas hay; y así sabe por cierto que se continúa el dicho milagro, el cual esta testigo tiene por muy grande, y es muy cierto, sabido, público y notorio en toda la Orden sin haberse oído, sabido ni entendido cosa en contrario de él, y esto responde.

Y siendo preguntada por el artículo ochenta y ocho del Rótulo para en que fué presentada por testigo, el cual por Su Merced le fué leído de *verbo ad verbum*, dijo: que lo que cerca de ello sabe y puede declarar especialmente de lo tocante al convento de la dicha de Villanueva de la Jara es, que a esta testigo le dijo la dicha santa madre Teresa de Jesús, estando ambas en la dicha villa de Malagón, y a otras religiosas de que presentes estaban (que preguntada quiénes fuesen, y adonde están, respondió que una de ellas entienden que eran Elvira de San Angelo, que de presente vive en el dicho convento de Villanueva de la Jara), que estando dudosa acerca de la fundación de él por haber allí muchas mujeres y no tener renta con que poderse sustentar, y pensando irse a Llerena a fundar otra casa, donde le ofrecían seiscientos ducados de renta, le había dicho Cristo: Teresa, con pobres pescadores fundé yo mi Iglesia; y que así se había determinado de fundar el dicho convento de Villanueva

de la Jara, y de dejar el de Llerena, aunque le ofrecían renta con él, y así se partió a la dicha fundación, y esta testigo y las otras cinco compañeras en su compañía, y la hicieron en la casa donde vivían las dichas nueve mujeres pobres recogidas, que se sustentaban de su trabajo a manera de beatas, a las cuales también dió el hábito, como lo tiene declarado en el artículo cuarenta y seis de este su Dicho, a que se remite y se refiere. Demás de lo cual sabe esta testigo, que al tiempo de la profesión de las dichas nueve monjas, esta testigo y las otras sus compañeras ya profesas que habían quedado de las que habían venido con la dicha santa madre Teresa de Jesús, rehusaban de darles la dicha profesión, por parecerles que siendo tan pobres no se podrían sustentar, ni el convento ir adelante, y así se determinaron de escribirle sobre ello, que entonces estaba fundando el convento de Palencia. Y ella les respondió que las profesasen en el nombre de la Santísima Trinidad en cuyo día escribía aquella carta; y en el mismo nombre les daba la palabra que no les faltaría lo necesario, y así lo cumplieron, y les dieron la dicha profesión, y esta testigo leyó la dicha carta y vió que después acá en diez y nueve años continuos que desde entonces vivió en el dicho convento de Villanueva de la Jara, hasta que fué traída para la fundación de este de Valera, adonde reside, nunca les faltó lo necesario, lo cual esta testigo tuvo y ha tenido siempre por un gran milagro, porque la dicha casa al principio de la fundación no tuvo renta alguna, y después siempre ha sido y es pobre, y ha tenido y tiene muchas veces veinte monjas que sustentar, a lo menos en el tiempo que esta testigo estuvo en ella, y otras gentes fuera del convento; y que todo esto, ni mucho menos, no podía hacerse sin milagro por intercesión de la dicha santa Madre, y en cumplimiento de la palabra que de ello en nombre de Nuestro Señor les había dado, y así esta testigo lo cree y tiene por cierto. En comprobación de lo cual sabe, que, como se contiene en el dicho artículo, el primero año que fundaron el dicho convento de Villanueva, fué muy estéril y no hubo en todo el pueblo persona alguna que les diese limosna, y que se sustentaron quince personas milagrosamente por espacio de siete meses, hasta que se cogió el trigo nuevo, con muy poca cantidad de trigo, que la que fué cierta al presente no se acuerda, más de que esta testigo y las demás religiosas se admiraron mucho de ver que la harina durase tanto, porque, aunque como ha dicho, no sabe la cantidad que era, sabe cierto que con siete veces más, si no fuera por milagro, como lo fué, no era posible sustentarse las quince personas que se sustentaron los dichos siete meses sin otras y muchas limosnas de pan que se daban a pobres de la dicha villa; todo lo cual pasaba por mano de esta testigo, como provisora y portera que entonces era del dicho convento. Y que a todas las dichas religiosas y criados del dicho convento se les daba y dió abundantemente todo lo que habían menester, según se acostumbra, sin quitarle de ello cosa alguna, como si el año fuera muy abundante; en lo cual se gastarían en cada uno de los dichos siete meses diez fanegas de harina, antes más que menos, que era el gasto común y ordinario del dicho monasterio. Y que asimismo sabe que hablendo por algunos tiempos muchas religiosas enfermas en el dicho convento, y padeciendo gran necesidad de

lo necesario para sustento, y faltándoles las limosnas, como tiene dicho, por la grande esterilidad de aquel año, dió Nuestro Señor tantas peras a un peral que tenían en un corral del dicho convento, que por espacio de muchos días, que los que fuesen ciertos no se acuerda al presente, todo el dicho convento y criados de él y otros muchos pobres enfermos del pueblo, que eran muchos, porque era el año del catarro, se sustentaron de las dichas peras, porque de día hacían potaje de ellas, y de noche las asaban, fuera de que se llevaron muchas cargas a vender al pueblo para proveer otras cosas de que había muy gran necesidad, con la cual se suplió la que había en el dicho convento en aquella sazón con grande admiración de esta testigo y de las demás religiosas de él, teniéndolo a grandísimo milagro, por ser imposible sin él que un peral pudiese haber llevado las peras que llevó, y que durase el darlas tanto espacio de tiempo como duró; y que así lo vió esta testigo como religiosa del dicho convento, y así fué y es cierto y verdad y cosa pública y notoria, pública voz y fama, y común opinión en la dicha villa de Villanueva de la Jara y esto responde y declara al artículo. Preguntada qué personas de las que hoy son vivas tienen noticia particular de los dichos milagros, o de algunos de ellos, así de las religiosas del dicho convento como de fuera de él, dijo: que en este de Valera al presente están Inés Bautista e Isabel de Jesús, que vinieron del dicho convento de Villanueva de la Jara con esta testigo a fundar éste, las cuales entiende tendrán noticia de los dichos milagros, aunque entiende que no eran monjas cuando sucedieron; y que en el mismo convento de Villanueva viven de presente la dicha Elvira de San Angelo y Constanza de la Cruz y Luisa de Santa Ana, y otras que eran de las fundadoras de él, y se hallaron cuando sucedieron los dichos milagros, los cuales cree esta testigo fueron muy públicos y sabidos en la dicha villa de Villanueva de la Jara, pero en particular no sabe qué personas lo sepan.

Y siendo preguntada por el artículo ochenta y nueve del Rótulo para en que fué presentada por testigo, el cual por Su Merced le fué leído de *verbo ad verbum*, dijo: que esta testigo es la misma Ana de San Agustín, que el artículo refiere, y que lo que acerca de él sabe y pasa es, que luego que la dicha santa madre Teresa de Jesús en compañía de esta testigo y de las demás religiosas que ha declarado en este su Dicho, llegaron a la dicha villa de Villanueva de la Jara, e hicieron la fundación del convento de ella, dijo a esta testigo la dicha santa Madre, que cuando la casa tuviese alguna necesidad, acudiese al Niño Jesús que le había dado el dicho padre Prior y frailes del dicho convento del Socorro, que es el mismo de quien de suso en este Dicho tiene hecha mención, que él se la remediaría. Y habiéndose ido la dicha Madre del dicho convento de Villanueva de la Jara a fundar otros, como también tiene declarado, dejó nombrada por portera de él a esta testigo, del cual oficio usó ocho o nueve años, poco más o menos. Y luego que le comenzó a usar puso al dicho Niño Jesús en la portería del dicho convento, y de allí adelante le llamaron el fundador, que era el mismo que le habían dado en el dicho monasterio del Socorro, y a quien la dicha santa Madre le dijo a esta testigo acudiese cuando tuviere alguna

necesidad para que se la remediase. Y así cuando se ofreció en el dicho convento, acordándose esta testigo de las palabras y consejo que la dicha santa Madre le había dado, acudía al dicho Niño Jesús a pedir la remediase, y nunca jamás acudió a pedirlo que dejase de darle todo lo que era menester, hallándole unas veces a los pies del mismo Niño en una caja donde le tenían puesto, y otras en otras partes donde interiormente era movida para que lo fuese a buscar, en las cuales era imposible que persona humana lo hubiese puesto; y así esta testigo lo tuvo y tiene por un gran milagro. Y que en particular se acuerda, que una vez, estando con mucha falta de dineros y teniendo necesidad de mudar el torno de un lugar a otro, y hacer otras obras, y para el sustento de la comunidad, acudió a pedir al dicho Niño Jesús la remediase. Y habiéndose apartado de él y vuelto, dende a poco halló en una cestica que ésta testigo le tenía puesto en el brazo, cantidad de dineros en plata y oro, de más de trescientos reales, o hasta treinta ducados, que en particular cual de éstas dos sumas ciertas fuese no se acuerda al presente; de los cuales fué gastando y supliendo las necesidades dichas que el dicho convento tenía, como provisora que también era en él, y a cuyo cargo era el gastar lo necesario. Y asimismo se acuerda, que otra vez teniendo mucha necesidad de dineros para el sustento de las religiosas del dicho convento, porque en él no había blanca, acudió al dicho Niño Jesús como de ordinario lo solía hacer, y le pidió remedio, y al punto fué movida de ir a buscar a un corral del dicho convento y escarbando en un agujero de una tapia de él, halló sesenta reales en plata, los cuales se echó en la faldriquera, y fué gastando de ellos todo lo que fué necesario para cuanto se ofrecía de gasto ordinario y extraordinario del dicho convento, sin que en mucho tiempo se le acabasen; y esta testigo tuvo por muy gran milagro el hallar los dichos sesenta reales en la parte y de la manera que los halló, y por mucho mayor que le durasen tanto tiempo como le duraron. Y que asimismo algunas veces esta testigo llegaba al dicho Niño, y con la confianza y certeza que tenía de que siempre que le pedía dineros, se los daba, a sus pies le ponía unas veces cuatro reales y otras veces ocho, del mismo dinero que el dicho Niño le había dado; otras veces le decía: tomad, Señor, eso, y pues véis la necesidad que tengo, guardádmelo y dadme más, cuando venga por ello; y que siempre que volvía hallaba enteramente lo que había menester, como arriba tiene dicho, lo cual sucedió a esta testigo en todos los dichos ocho o nueve años, que como tiene dicho fué portera, así viviendo la dicha santa madre Teresa de Jesús como después de muerta, hasta que cumplió con el dicho oficio, y que esto es lo que sabe y puede declarar acerca de esto. Preguntada qué tantas veces serían las que sucedió a esta testigo darle el dicho Niño Jesús lo que le pidió para remedio de las necesidades del dicho convento, que en particular lo diga y declare, y las cantidades que fueron, y qué tanto tiempo, si se acuerda, durarían los sesenta reales que tiene declarado haber hallado en el agujero de la tapia del dicho corral, y si los dineros que así hallaba pudo ser que alguna persona, no siendo por milagro, los pusiese allí movida por caridad o en otra manera, habiéndole esta testigo dado cuenta de las dichas

necesidades, y si contó a alguna de las dichas monjas lo que pasaba, y si sabe que por esta razón o por otra tuviesen algunas en particular noticia de ello, y fuese público en el dicho convento, dijo: que ya tiene declarado cómo todas las veces que se halló con necesidad, acudió al dicho Niño Jesús, a que él la remediase, y que siempre la remedió, dándole cumplidamente lo que había menester. Y que en particular no puede declarar las veces que serían al cierto, más de que lo está de que pasaron de ciento en los dichos ocho o nueve años, poco más o menos, que le duró el tener esta testigo los dichos oficios de portera y provisora, a quien tocaba el cuidar y proveer las necesidades de la casa. Y que menos puede especificar las cantidades que le daba cada vez, más de que siempre eran las que eran menester conforme a la necesidad presente; y que el tiempo que le duraron los sesenta reales que ha declarado haber hallado en el agujero de la tapia, está cierta que fué más de un mes, pero que por haber tanto tiempo, y no estar advertida de contarlo, tampoco se acuerda lo que puntualmente sería, ni la cantidad de dinero que sería necesaria para proveer las cosas que proveyó y cumplió con ellos, más de que como ha dicho fueron las ordinarias y extraordinarias que se ofrecieron al convento en el dicho tiempo. Y que en las partes y lugares donde esta testigo hallaría y halló el dicho dinero siempre que lo pedía al dicho Niño Jesús, era imposible que persona humana lo hubiese puesto, así porque los halló siempre dentro de la clausura del dicho monasterio, donde ni entraba ni podía entrar nadie, como porque las más veces lo hallaba en pidiéndolo en partes que poco antes había visto y no había nada en ellas; y algunas se le aparecía allí al mismo punto que lo pedía, y también porque jamás daba cuenta a nadie de las necesidades que tenía, sino solamente al dicho Niño, de quien la santa Madre le había asegurado se las remediaría, como lo experimentaron. Y que en general, decía algunas veces a las dichas religiosas del dicho convento, admirándose ellas de que siendo tan pobres y gastándose tanto no les faltase, que no se maravillasen, que el fundador lo remediaba; y así supo y entendió esta testigo que en el dicho convento era público y notorio, y esto responde.

Y siendo preguntada por el tenor y forma del artículo noventa y seis para en que fué presentada por testigo, el cual de *verbo ad verbum* por Su Merced le fué leído, dijo: que lo que cerca de él sabe y puede declarar es, que estando esta testigo en el convento de Villanueva de la Jara, habrá como veintiséis años, poco más o menos, habiendo ya dos que era muerta la dicha santa madre Teresa de Jesús, vió una noche después que dichos los maitines se volvió a dormir a su celda, y estando durmiendo en ella, la dicha santa Madre se le apareció y llamó a esta testigo, y la dijo que fuese al coro. Y esta testigo fué, y la halló en él tan resplandeciente que no habiendo como no había en el dicho coro luz alguna, la pudo ver y conocer, como la vió y conoció; y esta testigo tuvo temor, como sabía que era muerta; la dicha santa madre Teresa le dijo: no temas, que yo soy, y que con esto esta testigo se quietó, y perdió el temor, y luego desapareció la dicha santa Madre sin decirle nada. Y esta testigo de allí adelante acudió con mucho fervor al coro, porque

entendió que en haberla la dicha santa Madre dicho en su celda de que acudiese al coro, había sido para que la flojedad y tibieza que había tenido y tenía esta testigo de acudir a él la perdiese, de lo cual quedó consolada, y mucho más de ver que en la claridad del aspecto de la santa Madre, se parecía dar muestras de la gloria que gozaba. Y asimismo habrá como veintiséis años, poco más o menos, que tratando de recibir en el dicho convento de la dicha villa de Villanueva de la Jara una monja sin dote, porque era pobre, y contradiciendo esta testigo por esta razón que no se recibiese, estando una noche durmiendo en su celda, sintió que la despertaban, y habiendo despertado y vuelto muy en sí, vió y conoció que era la dicha santa madre Teresa de Jesús, que, como tiene declarado en la precedente aparición, era ya muerta, la cual venía rodeada de mucha claridad de resplandor, de manera que estando como también estaba a oscuras, la vió y conoció, y comenzó a reprender y amenazar a esta testigo, diciéndole que como quería ir contra la caridad y contra las leyes que había ordenado, y con esto desapareció. Y esta testigo entendió que el haberla reprendido era porque no daba su voto para que se recibiese la dicha religiosa pobre, y le pesó mucho de haberlo hecho, y quedó resuelta de dársele y consentir que entrase, como lo dió, y se recibió la dicha monja, la cual hoy lo es y se llama Micaela de San Gabriel, y vive en el convento de Valencia, para donde fué llevada por fundadora por su mucha religión y virtud. Y asimismo sabe que después de haber pasado, que no se acuerda cuanto tiempo, mas de que ya era muerta la dicha santa madre Teresa de Jesús, se le apareció otra noche con la misma claridad y resplandor de luz que otras veces, de manera que la vió y conoció muy bien, y le mandó que fuese a cierta parte de la casa, e hiciese cierta cosa de que se había de servir Nuestro Señor; y que esta testigo se descuidó de hacer lo que la había mandado. Y de allí algunas noches, estando durmiendo en la dicha su celda, la dicha santa Madre la despertó y reprendió de inobediente, y la tomó del brazo, y la llevó adonde había de hacer lo que le había mandado, y luego desapareció y no la vió más, y esta testigo hizo lo que la mandó. Preguntada declare que fué lo que la dicha santa madre Teresa de Jesús le mandó a esta testigo que hiciese al tiempo que declara se le apareció, y el lugar donde lo había de hacer, si lo uno o lo otro no es cosa que tiene algún inconveniente el declararlo, dijo: que verdaderamente no se acuerda con certidumbre lo que era ni la parte donde lo había de hacer, más de que tiene por cierto sería alguna obra de caridad u obediencia, y que ella se olvidó de hacerla, y después la hizo habiéndole sucedido lo que tiene declarado, y esto responde. Demás de lo cual estando esta testigo en el dicho convento de la dicha Villanueva de la Jara, podrá haber como diecisiete años, poco más o menos, una noche en su celda despierta, siendo plática entre algunos religiosos y religiosas de esta Orden que la santa madre Teresa de Jesús había suplicado a Nuestro Señor, y alcanzado de su Divina Majestad que ninguno de los religiosos y religiosas de su Orden se condenase, lo cual también había oído muchas veces esta testigo, vió un lago de agua, y de parte de él, porque era muy grande y tenía tres apartados, había peces en agua clara, y en otra

parte había estos peces en agua teñida en sangre, y en la otra tercera parte otros peces revolcándose como en un cenagal, y que en una orilla de este lago estaba la dicha santa madre Teresa de Jesús muy clara y resplandeciente de la manera que esta testigo la había visto las demás veces que se le había aparecido después de su muerte. Y dijo a esta testigo dijese, que cielo y purgatorio e infierno había para los religiosos y religiosas de esta Religión como para los demás, no guardando sus leyes y perfección, y que esta testigo lo dijese a su confesor; y ella no lo dijo de vergüenza y encogimiento. Y segunda vez de noche se le tornó a aparecer el mismo lago de la misma manera que antes lo había visto, y en una parte de él la dicha santa madre Teresa de Jesús, la cual reprendió mucho a esta testigo, y la tomó de los hombros, como para meterla en el dicho lago, porque no lo había dicho al confesor, de lo cual esta testigo recibió mucho temor, e hizo presupuesto de decírselo, como luego otro día lo hizo. Y como el dicho confesor lo callase, tornó tercera vez la dicha santa Madre sola también de noche y en su celda, y le dijo lo mismo, y que dijese al confesor que supiese que no había dicho ella aquello para solos los dos, sino para que generalmente se supiese, dijese y entendiese en toda la Orden. Y así el dicho confesor y esta testigo lo dijeron y escribieron a muchos, y se publicó en todo el dicho convento, y estas tres veces que se le apareció el dicho lago, y la dicha santa Madre, como lo ha declarado, fueron dentro de una semana. Preguntada cómo se llamaba el dicho confesor y adonde está, y qué personas hay vivas, y dónde aquellas a quien se refirió y escribió la dicha aparición, dijo: que el dicho confesor era de esta Orden y prior a la sazón del convento de Nuestra Señora de las Nieves de los Descalzos de la dicha villa de Villanueva de la Jara, y se llamaba fray Juan de San José, el cual falleció en el de la ciudad de Toledo pocos años después de haber pasado lo sucedido, y que todos los religiosos y religiosas de ambos conventos que entonces vivían en ellos, entiende esta testigo lo supieron, de los cuales al presente están en este de Valera dos, que son las dichas Inés Bautista e Isabel de Jesús; y que sabe que el dicho prior de Villanueva antes de publicarlo, lo había escrito al Padre General que entonces era, y esto responde. Y asimismo estando esta testigo escribiendo una carta que la prelada que a la sazón era del dicho convento de Villanueva de la Jara, le iba ordenando para que se comprase cierta cosa que no era necesaria para la casa, y se había de despachar para ello un peón otro día siguiente a Valencia, la dicha prelada le dijo a esta testigo se quedase así la dicha carta, y no se acabase de escribir por entonces. Y el dicho otro día siguiente le dijo la dicha Prelada a esta testigo que no pensaba ya escribir la dicha carta ni enviar el dicho peón, porque aquella noche se le había aparecido la dicha santa madre Teresa de Jesús, y reprendídola mucho sobre ello; y así vió esta testigo que ni la dicha carta se prosiguió ni acabó de escribir, ni el correo se despachó, y esta testigo cree y tiene por cierto y sin duda que lo sería el habérsele aparecido a la dicha prelada la dicha santa Madre, como ella lo dijo, así por el efecto que después vió, como por la buena opinión que la tiene de mucha virtud, reli-

gión y bondad, sin haber visto en ella ni oído cosa en contrario en más de veinte años continuos que la trató, y comunicó de ordinario. Y asimismo habrá dieciseis años, poco más o menos, que estando esta testigo en el dicho convento de Villanueva de la Jara enferma y cenando una noche de una ave, oyó una voz que la llamó por su propio nombre y le dijo: Ana, ¿conócesme?, y esta testigo alzó los ojos y vió a la dicha santa madre Teresa de Jesús, que ya era muerta muchos años habia, con el mismo resplandor de gloria que siempre después de muerta se le habia aparecido; la cual le dijo: ¿qué modo de religión es esa, que lo que yo con tanto trabajo puse lo relajaste tú con eso? y luego desapareció. Y esta testigo echó al punto la ave a un gato en el refectorio donde estaba cenando cuando se sucedió. Y asimismo habrá el dicho tiempo de dieciseis años, uno más o menos, que esta testigo tornó a desear que la sacasen del dicho convento de la dicha villa de Villanueva de la Jara, y que siendo ya como era muerta años habia la dicha santa madre Teresa de Jesús, se le pareció estando una noche en maitines, con el mismo resplandor de gloria que otras veces la habia visto, como declarado tiene, y reprendió a esta testigo del deseo que tenia de mudarse de la dicha casa; y no obstante esto, todavía esta testigo trataba de que la mudasen de allí. Y desde a poco tiempo, que no se acuerda en particular cuánto fuese, estando una noche en la dicha su celda, volvió a aparecer la dicha santa madre Teresa de Jesús, y la reprendió mucho de inobediente, y mandó a los demonios la castigasen, y así lo hicieron, atormentándole con muchos golpes y pellizcos muy bien, de que le duraron por algunos dias los cardenales y dolores ,y la dejaron molida, que no se pudo levantar otro dia de la cama. Preguntada diga y declare si del dicho suceso dió cuenta a alguna religiosa del dicho convento, o si ellas o alguna de ellas viendo que esta testigo no se levantaba de la cama, le preguntaron la ocasión, y ella se la dijo, dijo: que no se acuerda de haber dado cuenta del dicho suceso a ninguna persona, ni sabe que haya quien de él tenga noticia, y esto responde y declara. Y asimismo estando en el dicho convento de la dicha villa de Villanueva de la Jara, que el tiempo que ha no se acuerda con certidumbre, más de que había ya años que era muerta la dicha santa madre Teresa de Jesús, y otra noche, estando esta testigo en la dicha su celda, se le apareció en la forma que otras veces, y le mandó advirtiese a cierta religiosa de aquella casa se enmendase de cierto descuido que tenía en la observancia de algunas cosas de sus leyes, de que ya habia hecho costumbre. Y no habiéndose determinado esta testigo de advertírselo por no la enojar, pareciéndole como la dicha santa Madre le mandaba a esta testigo se lo dijese, se lo podia también mandar a la dicha religiosa para que se enmendase, y especial que nunca esta testigo había visto en ella la falta que le mandaba reprender, se le tornó a aparecer la dicha santa Madre, también de noche y en su celda, y la reprendió sobre no haber cumplido lo que le había mandado. Y estándose todavía pertinaz en no querer decírselo, asieron de esta testigo sin ver quien, y la llevaron a la parte donde la dicha monja estaba, y allí vió lo que hacía, y le advirtio se enmendase de ello, como la dicha santa Madre se lo habia

dicho y mandado, y que sabe esta testigo que lo que era no pasaba de pecado venial. De más de lo cual sabe esta testigo, que cierto hombre, vecino de la ciudad de Cuenca, que tenía mucha devoción con el dicho convento y religiosas de la dicha villa de Villanueva de la Jara, sentía muchas tentaciones del demonio que le incitaba a que desesperase, y se le quería meter en el cuerpo, y oyó que le decía: entraré, déjame entrar, y el dicho hombre no lo había manifestado a su confesor ni a otra persona alguna. Y habrá como diecisiete años, poco más o menos, que otra noche la dicha santa madre Teresa de Jesús apareció a esta testigo en la forma que otras veces se le apareció después de muerta, estando en la dicha su celda, y le dijo que llamase a aquel hombre y le dijese si tenía algo con que el demonio le hiciese guerra; y esta testigo tuvo orden de llamarle y decírselo. El cual, le contó todo lo que le pasaba con el demonio, y que le ponía muchas dificultades para que no confesase enteramente todos sus pecados, diciéndole que, aunque los confesase, no se había de salvar, sino que desesperase. Y que muchas veces el dicho hombre había querido venir a decírselo a esta testigo para que le consolase, y encomendase a Dios, y que le tiraban del brazo para que no lo hiciese. Y esta testigo le persuadió a que se encomendase en Dios y tuviese mucha confianza en él y confesase enteramente sus pecados; y sabe esta testigo que el dicho hombre lo hizo, y que el demonio dejó de perseguirle, porque después le habló algunas veces esta testigo algunas veces, y le vió muy bueno y consolado; lo cual atribuyó y atribuye esta testigo al consejo de la dicha santa Madre por cuya intercesión el dicho hombre fué libre de tan grande trabajo. Demás de lo cual algunos días antes que pasase lo que tiene declarado de la aparición del lago, que no se acuerda de cierto cuantos fuesen, más de que serían tres o cuatro meses, poco más o menos, le sucedió a esta testigo tener repugnancia y no querer confesarse con cierto religioso, porque le preguntaba algunas cosas interiores, las cuales esta testigo no quería decirle, pareciéndola que era demasiada curiosidad ya que no era tan letrado como quisiera. Y una noche, estando esta testigo en su celda, se le apareció la dicha santa madre Teresa de que ya era muerta, con la luz y resplandor acostumbrados en las demás apariciones, y riñó a esta testigo, y mandó llamase al dicho religioso con quien, como ha declarado, tenía repugnancia de confesarse, y le respondiese a lo que le preguntaba, porque convenía así; y esta testigo lo hizo y cumplió de allí adelante, de la manera que la dicha santa Madre se lo mandó, de lo que recibió mucho consuelo. Y demás de lo que dicho tiene, le sucedió a esta testigo, que cierta persona que tenía mucha necesidad espiritual, le pidió la encomendase a Nuestro Señor. Y estando una noche en oración, rogando por ella para que Nuestro Señor la sacase del mal camino que llevaba y le pusiese en salvo, oyó que la dijeron interiormente al corazón y en voz, de manera que lo oyó con los oídos corporales: yo te la daré como la quieres por los méritos de Teresa; la cual voz esta testigo entendió y tuvo por cierto, que era de Nuestro Señor, a quien estaba orando, o de algún ángel en su nombre. Y pasando algún tiempo la dicha persona vino al dicho convento de Villanueva muy congojada y persuadida del demonio, y

quiso hablar y consolarse con esta testigo, y la llamó para ello, y esta testigo no quería salir a hablarla porque estaba enfadada con la dicha persona, de que habiéndole encargado cuando le vino a pedir que la encomendase a Dios que se enmendase de su mal vivir, no se enmendaba. Y estando en esto, esta testigo oyó una voz, que sin duda juzgó ser de la dicha santa madre Teresa de Jesús por haberla conocido y tratado siendo viva, y por la haber oído hablar otras veces en semejantes ocasiones, y le dijo: ve y consuélala, y dile que haga confesión general, que tiene necesidad de ello. Y esta testigo salió luego a hablar a la dicha persona, y hizo lo que la voz la había mandado, y sabe que la dicha persona hizo su confesión, y quedó de allí adelante muy quieta, sin que el demonio la persiguiese más, y muy enmendada de su vida; lo cual sabe esta testigo por haberla comunicado algunas veces, y díchoselo hasta este tiempo Y asimismo le pasó a esta testigo siendo priora del dicho convento de la dicha villa de Villanueva de la Jara, habrá como trece o catorce años, poco más o menos, que cierta persona de respeto vino a pedirle al dicho convento tuviese por bien de que en él se hiciesen algunos regalos para boda de una parienta suya que se casaba. Y aunque esta testigo entendía que en hacerlo no se ofendía a Dios Nuestro Señor, con todo eso estaba confusa, porque el hacerlo es contra su modo de proceder y costumbre, que tienen de nunca hacer en sus conventos regalos algunos, y porque quien se lo había pedido era persona de obligación. Y hallándose en esta confusión de aprieto, se entró en su celda y se hincó de rodillas delante de un retrato que en ella tenía y de presente tiene de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y le pidió le advirtiese si en hacer aquellos regalos que aquella persona le pedía, hacía alguna ofensa a Dios, y que le declarase si lo podía hacer. Y oyó que el propio retrato le habló y le dijo: no es mi voluntad que lo hagas; y así esta testigo no consintió que se hiciese ni después acá lo ha consentido, aunque algunas otras personas lo han pedido; y esta testigo recibió mucha admiración y contento de que la dicha santa Madre la hablase y advirtiese lo que debía hacer, y lo tuvo a muy gran milagro. Demás de lo cual, dijo: que estando esta testigo, día de señor San Marcos, en la noche del año pasado de mil y quinientos y noventa y cuatro a la ventana de su celda orando, oyó un ruido como lo suele hacer un cohete, y con esto advirtió y miró hacia el cielo correr un cometa muy veloz, y que iba a parar a la cabeza del padre fray Elías de Sán Mártin, que entonces era prior del convento de Toledo, y vió que la dicha santa madre Teresa de Jesús puso las manos como a detener y resistir el dicho cometa para evitar que no diese en la cabeza del dicho padre fray Elías, y vió esta testigo decir a la dicha santa madre Teresa: dejad, Señor a éste que es para cabeza de esta Religión. Y vió cómo recudió el cometa a mano derecha, y dió en la cabeza de otro personaje muy grave de la misma Religión, y que todas estas tres personas vió esta testigo y se le representaron juntas delante de la ventana que dicho y declarado tiene, y las conoció muy bien y claramente, sin que en ello pueda haber falta ni duda alguna. Y al cabo de pocos días como pasó esto, aquel religioso grave que tiene dicho estaba a la mano derecha, y a quien vió recudir el cometa y darle

en la cabeza, murió, y dentro de pocos días fué electo General de la dicha Orden el dicho padre fray Elias de San Martín, lo cual, esta testigo antes que sucediera, lo habia sabido y visto. Y asimismo dijo esta testigo, que cuando le apretaban que saliese del dicho convento de Villanueva de la Jara a la fundación de este de Valera, donde al presente está, lo sentía mucho, acordándose de que nuestra santa madre Teresa de Jesús la había llevado a aquella tierra y casa, y de las mercedes que en ella le había hecho Nuestro Señor. Y estando suplicando a su divina Majestad que no consintiese la sacasen de allí, una noche en su celda, se le apareció la dicha santa Madre muy gloriosa, y le dijo: hija, obedece, pues en esto consiste tu salvación; con lo cual obedeció luego, y pasó por las dificultades que en salir se le ofrecían, y vino a hacer la fundación de este convento, la cual hizo y ha diez años cumplidos que está en él, ejercitando oficio de priora. Y asimismo para prueba del cuidado y celo que la dicha santa Madre tiene de esta su Religión, dijo esta testigo: que sabe que estando en esta casa y convento una novicia que había dificultad en profesarla por ser falta de salud, y por otras causas, y por muchas otras era inconveniente el echarla de la Religión, y así esta testigo, como priora que era, tenia gran cuidado y perplejidad de lo que en esto haría, sin acertar a determinarse ni a lo uno ni a lo otro, y así acudió a suplicar a Nuestro Señor le diese luz para que acertase. Y estando en la oración, Nuestro Señor le hizo merced de asegurarle interiormente de que Su Majestad lo remediaría, con lo cual esta testigo se levantó muy consolada, y antes que la dicha novicia cumpliese el año del noviciado inspiró Nuestro Señor a esta testigo que la hiciese confesar generalmente, y así la mandó lo hiciese. Y, aunque el demonio parece se lo estorbaba, porque siempre que iban a llamar al confesor o que él venía, la dicha novicia decía que le daba un dolor de estómago fortísimo, y así se echaba de ver; pero con todo eso, este testigo porfiándola, le hizo acabar de hacer la dicha confesión general, y luego desde algunos dias la dió Nuestro Señor una grande calentura. Y suplicando esta testigo a su divina Majestad que se la quitase, estando un día en el coro, acabada de comulgar, se le apareció Cristo Nuestro Señor con la cruz a cuestas, que es el misterio doloroso a que esta testigo tiene mayor devoción, y le dijo: Ana ¿y lo pasado? dándola a entender que el cuidado pasado y la dificultad que se le había ofrecido a esta testigo sobre lo que había de hacer con esta monja, quería Su Majestad remediar llevándosela. Mas con todo eso, viendo esta testigo congojada a la enferma, y haciéndole lástima, tornando a comulgar otra vez dos o tres dias después, tornó a suplicar a Nuestro Señor que diese salud a la dicha enferma novicia; y estando pidiéndoselo, se le apareció a esta testigo la dicha santa madre Teresa de Jesús, y con severidad en su santo rostro le dijo a esta testigo: déjalo, y con esto se desapareció. Y así desde entonces dejó de tratar esta testigo de la salud del cuerpo de la dicha novicia y trató de la de su alma con cuidado, haciéndola dar los Sacramentos, y profesóla Y, aunque el médico decía que esta testigo ponía de morir a la dicha religiosa novicia, que ella no se moría, con todo eso, envió con toda diligencia al dicho convento del Socorro por reli-

giosos de la dicha Orden para que se hallasen a su muerte y la enterrasen, y guiada esta testigo por lo que había dicho la santa madre Teresa de Jesús; y en llegando los dichos religiosos a este convento, pocas horas después expiró la dicha religiosa, y vino a morir al punto que cumplió año y día de su noviciado. Preguntada si comunicó esta testigo con alguna religiosa de este convento o con alguna otra persona lo que le había sido revelado que sucedería de la dicha monja, o si cuando hacia que hiciese las diligencias necesarias para morir contra el parecer del médico algunas lo murmuraban, y si hubo menester decírselo, dijo: que sólo a una religiosa de este convento que se llamaba Antonia de Jesús, dió cuenta de lo que ha declarado que le iba sucediendo, y que, aunque las demás todas vieron las diligencias que esta testigo hacía en orden a la buena muerte de la dicha novicia, no les dijo palabra, porque no sabe que la murmurasen, más de que el médico decía que no estaba tan mala como esta testigo decia y que ella la ponía a morir, y esto responde. Y asimismo dijo esta testigo, que cierta religiosa de esta casa estando en el coro en oración después de los maitines, fué arrebatada en espíritu, y le fué mostrado el cielo y gloria de los bienaventurados según le pareció, y que veia en él a la dicha santa madre Teresa de Jesús con mucha gloria que tenía un ramillete de flores diversas muy lindas en la mano, el cual vió que habia ofrecido a la Madre de Dios, dándole a entender a esta alma que aquello significaba que la dicha santa Madre ofrecía a la Madre de Dios, patrona y amparo de esta su Religión, las almas de los religiosos y religiosas de ella, y que aquel ramillete le recibió la Madre de Dios mostrando mucho agrado a la dicha santa Madre que se le daba, y se le dió a su Hijo Santísimo. Preguntada diga y declare so cargo del juramento que tiene, quién era la religiosa que dice y cómo se llama, y adónde está y qué tiempo ha que le refirió le había sucedido lo que ha declarado, dijo: que la religiosa a quien sucedió lo que ha referido esta testigo, es ella misma, y a quien sucedió según y de la forma que ha declarado, y que el tiempo cierto que ha que pasó no se acuerda, más de que ha sido dentro de los diez años cumplidos que ha que está en este convento. Preguntada si pudo ser sueño lo que dice le parece vió, y qué tanto tiempo le duró el dicho arrobamiento, y declare los efectos que pudiere de los que sintió en él, y si sintió mucho el volver en sí y dejar de ver lo que le parece vió, y cuánto le duró el sentimiento, y efectos de consuelo, dijo: que está muy cierta y siempre lo estuvo no haber sido sueño ni imaginación lo que ha declarado, sino arrebatamiento de espíritu, y que lo que en el dicho tiempo se le representó y vió era una cosa de mucha gloria y majestad. Y que asimismo sintió tan gran consuelo espiritual, que en muchos dias después no le pudo apartar de la imaginación, gozándose mucho en hacer memoria de ello y sintiendo que el habérsele representado y visto lo que habia visto durase tan poco. Preguntada si ha dado cuenta de todo a persona y quién es, dijo: que de su voluntad no lo ha dado a ninguna persona, y a una sola a quien la dió fué debajo de obediencia y de secreto, y esto responde. Y asimismo dijo esta testigo, que en esta santa Orden es costumbre que cuando se juntan en capítulo para efecto de

elegir General, se avise a todos los conventos de ella para que hagan oración y decir una misa del Espíritu Santo, el día que hubiere de hacerse la tal elección, suplicando a Nuestro Señor les dé aquel prelado que más convenga. Y habiéndose hecho así en este último Capítulo que se celebró habrá tres años, en que fué elegido por General el padre fray Alonso de Jesús María, que al presente lo es, y puéstose en oración las religiosas de este convento el dicho día de la elección, esta testigo lo suplicó con particular afecto y cuidado a Nuestro Señor. Y habiendo sentido interiormente que Nuestro Señor le daba esperanzas de concedérselo así, estando continuando la oración el dicho día en el coro, acabada de decir la misa del Espíritu Santo, allí donde estaba se le representaron todos los religiosos que estaban en el Capítulo, sentados por orden como para hacer la dicha elección, y vió tan bien a la dicha santa Madre que asistía en él, y recogía los votos para la dicha elección, y que también vió que en ella eligieron por General al dicho padre fray Alonso de Jesús María, y que le llevaron en procesión puesto en su lugar de tal general, al cual esta testigo había visto y conocía muy bien antes. Y así en viéndole le conoció entonces, y asimismo conoció a todos los demás Padres que antes había visto, y conocía de los que allí estaban, y habiendo venido dentro de pocos días un mensajero con la nueva de la elección, se decía en las cartas lo mismo que esta testigo había visto, y que se había hecho con mucha paz y conformidad. Por lo cual esta testigo, aunque desde que lo había visto lo tenía y tuvo por muy cierto, se aseguró de que lo era con la nueva que de allí vino. Preguntada si esta testigo había referido lo que había visto antes que llegase la nueva, dijo: que no lo había referido a persona alguna, ni dió señales de lo haber visto ni sabido hasta después de venida la dicha nueva. Y asimismo habiendo enviado a mandar el dicho padre fray Alonso de Jesús María, general que al presente es de esta sagrada Religión, a esta testigo como a tal priora de este convento habrá dos años, poco más o menos, que pagase cien ducados que se habían repartido para ayuda a los gastos de la canonización de la dicha santa madre Teresa de Jesús, y diciendo a esta testigo que recibiría gusto de que diese otros cincuenta por la dicha casa de Villanueva de la Jara, por ser tan pobre, esta testigo dió los dichos ciento y cincuenta ducados con gran voluntad, que cada uno de ellos quisiera fuera un millón para tal efecto. Y habiendo llevado el dicho dinero, un día acabando esta testigo de comulgar, se le apareció la dicha santa Madre, que la vió con los ojos del cuerpo, y con los del alma muy gloriosa y resplandeciente, y mostrando muy grande alegría y agrado a esta testigo, la abrazó y la dijo: yo te agradezco, hija, lo que has hecho por mí; dándole a entender interiormente que le agradecía la dicha limosna que tan de buena gana había dado para su santa canonización, y con esto se desapareció y esta testigo quedó muy contenta y consolada. Y que algunas obras veces de más de las que ha declarado de suso, ha visto esta testigo y se le ha aparecido la dicha santa madre Teresa de Jesús, conociéndola de la manera que la vió cuando vivía en la tierra, aunque más hermoseada con mucha gloria y resplandor, así estando en el coro, en el dormitorio y en otras partes diferentes, y ha hablado

algunas veces a esta testigo, unas reprendiéndola sus faltas, otras mandándole algunas, y otras favoreciéndola y consolándola, que por haber sido en diferentes tiempos que ahora lo ha hecho, no puede declarar con certeza cuántas veces, ni en qué partes, ni cómo fueron las dichas apariciones ni lo que en cada una de ellas le dijo, y así las declara en la forma que las ha declarado por cumplir con el juramento que ha hecho, y que esto es lo que sabe y puede declarar cerca de lo contenido en este artículo.

Y siendo preguntada por el tenor y forma del artículo noventa y siete del Rótulo para en que fué presentada por testigo, el cual por Su Merced le fué leído dijo: que lo que cerca de él sabe y puede declarar es, que habiéndole mandado a esta testigo su confesor, estando en el dicho convento de Villanueva de la Jara, podrá haber veinte años, poco más o menos, que se ejercitase en leer las *Moradas* que la dicha santa madre Teresa de Jesús escribió, y teniendo esta testigo repugnancia, y no queriéndolo hacer, pareciéndole que no iba por aquel espíritu, estando un día en su celda y teniendo en las manos el dicho libro cerrado a sus solas, sin ver quien, le abrieron el dicho libro en la parte donde trata del *Camino de la perfección*, capítulo de la humildad, y viendo esta testigo esto, se admiró mucho, y le pareció ser milagro que la dicha santa Madre, que ya era muerta, hacía con ella para inclinarla a la leyenda del dicho libro, y que Nuestro Señor por intercesión suya había hecho merced a esta testigo de que el libro se hubiese abierto por la parte que trataba de la humildad, porque era de lo que ella tenía más necesidad, y que así de allí adelante se ejercitó por algunos días con cuidado en leer en el dicho libro. Y asimismo estando esta testigo en el dicho convento de Villanueva de la Jara, podrá haber dieciocho o diecinueve años, poco más o menos, había también en él otra religiosa de grande virtud y ejemplo, que se llamaba Clara del Santísimo Sacramento, y es ya difunta, a quien el demonio perseguía mucho con varias tentaciones, y la atormentaba según ella decía, y se parecía por los extremos que hacía. Y estando una vez padeciéndolo estos tormentos con mucha furia, llegó a ella esta testigo, y estándola consolando, oyó una voz con gran ruido que parecía de demonios, y le decían al demonio que la estaba atormentando, ¿por qué no entras?, y a esta voz respondió el dicho demonio: esta mujer, madre de estas no me deja, que en la tierra me hizo guerra, y ahora me la hace desde el cielo. Y continuándose los tormentos y persecuciones que el demonio hacía a la dicha religiosa por algunos días, esta testigo acordó de darle la correa que trae puesta, que era la misma que la dicha santa madre Teresa de Jesús le había mandado diese a la dicha Ana López para que pariese bien, y con quien había visto esta testigo se habían hecho otros milagros, como tiene declarado en este su Dicho, por la virtud que Nuestro Señor en ella había puesto por intercesión de la dicha santa Madre, y así desde entonces esta testigo tenía gran fe con ella, y la daba para todos los males y necesidades que se le venían a pedir, y ella tenía noticia; y así se la dió a la dicha monja, la cual se la puso. Y luego como se la puso, comenzó a estar buena, y a no sentir los tormentos y tentaciones del demonio, y en los otros tres años que estuvo después en el di-

cho convento de Villanueva de la Jara dijo esta testigo que nunca más la volvieron a perseguir, ni atormentar, y después la llevaron a fundar el convento de Loeches, donde siempre oyó esta testigo, que vivió y estuvo buena hasta que murió santamente. Y entiende esta testigo y tiene por cierto, que el haber sanado la dicha monja y librádose de los tormentos y persecuciones del demonio, fué milagro hecho en virtud de la dicha correa por la que Nuestro Señor en ella había puesto por intercesión de la dicha santa madre Teresa de Jesús, así por el mucho tiempo que habia que padecia el dicho mal y tormento, como por la brevedad con que fué libre de él, y no habérsele hecho otro remedio alguno a que se pudiera atribuir el dicho efecto. Asimismo dijo, que estando esta testigo en el dicho convento de Villanueva trujeron a la iglesia de ella una mujer endemoniada, y esta testigo y otras monjas de él se pusieron a la reja a verla, y esta testigo se quitó la dicha correa y la metió por entre la dicha reja y dijo se la atasen a la dicha mujer endemoniada, y así se la ataron al brazo, la cual atándosela comenzó a dar grándes gritos, e hizo mucha fuerza para librarse de la dicha correa, y al fin se libró de ella y se soltó. Y queriéndosela tornar a dar, nunca jamás la quiso recibir, y le daban otras cosas de devoción y las recibía y tomaba, y la dicha correa nunca se pudo acabar con ella la tornase a tomar, de lo cual esta testigo se admiró mucho, y lo tuvo por milagro; y lo mismo hicieron las demás religiosas y otras personas que presentes estaban. Preguntada si tiene particular noticia de los nombres de alguna de las personas que a lo que ha declarado se hallaron presentes, y que tiempo a que pasó, y si hay en este convento algunas de ellas, dijo: que habrá dieciocho años, antes más que menos, y que de las monjas del dicho convento de Villanueva de la Jara que en aquella sazón estaban en él, como sean vivas, ternán noticia de ello, porque las más se hallaron presentes, de las cuales al presente están en este de Valera dos, que se llaman Inés Bautista e Isabel de Jesús. Demás de lo cual sabe esta testigo, que siendo cierta persona, que por ser muerta y por el estado que tenia no declara su nombre, muy tentado y perseguido de deshonestidades, viéndose afligido de ellas y teniendo noticia de la gracia que Nuestro Señor habia puesto en la dicha correa por intercesión de la dicha santa Madre, vino a pedirsela a esta testigo para ponérsela, y ella se la dió, y se la puso y fué libre de ellas, a lo que dijo a esta testigo cuando se la volvió dándole muchas gracias por ello, y que por ser la dicha persona de virtud y crédito, esta testigo entiende y tiene por cierto y sin duda alguna seria cierto. Y que asimismo sabe, que trayendo esta testigo la dicha correa de ordinario, y poniéndola sobre su cama al tiempo que se acostaba y buscándola cuando se levantaba para tornársela a poner, dos mañanas, en diversos tiempos no la halló, y después se la traian y se la ponían en el torno siendo esta testigo tornera, sin saber quién la hubiese llevado ni quien la trajese; y que una de estas dos veces se acuerda que le dijo quién la trujo, que la habia hallado en medio de una calle, pero que no supo quién fuese, antes queriendo replicarle, no halló a nadie. Y que todo lo susodicho le causó admiración y lo tuvo por cosa milagrosa, pero por entonces ni después acá no supo a qué atribuir-

lo, ni se acuerda de que tanto tiempo le detuvieron y faltó la dicha correa, aunque por Su Merced del dicho señor Juez apostólico remisorial le fué preguntado. Demás de lo cual dijo esta testigo: que teniendo en la mano la dicha correa para ponérsela, le asieron y tiraron de ella para quitársela, sin ver quién lo hiciese, y esta testigo entendiendo que era algún demonio, le mandó en virtud de Dios que la soltase y la soltó, y quedó en el un remate de la dicha correa hecho un agujero por la parte que la asieron para quitársela, del tamaño de una uña, el cual siempre le ha durado a la dicha correa lo cual también esta testigo tuvo por cosa milagrosa. Y también ha tenido y tiene por tal, que muchas personas graves en diferentes tiempos han enviado o venido a pedir a esta testigo la dicha correa, lo cual también esta testigo tuvo por cosa milagrosa. Y tamto le han referido que Nuestro Señor les ha hecho mercedes por la virtud que Nuestro Señor ha puesto en ella por medio de la dicha santa madre Teresa de Jesús. Entre las cuales personas a quien se ha llevado, ha sido a doña Angela de Guzmán, mujer de don Juan de Acuña, presidente del Consejo de Indias y al padre fray Diego de Yepes, obispo de Tarazona, y al presente la tiene el padre fray José de Zúñiga, de la Orden de señor San Bernardo, abad del convento de Huerta Ariza. Y asimismo estando esta testigo en el dicho convento de Villanueva de la Jara un día del mes de julio del año pasado de mil y quinientos y noventa y seis, se puso en oración a suplicar a Nuestro Señor por el buen suceso de las averiguaciones para la canonización de la dicha santa madre Teresa de Jesús, de que entonces se trataba, y oyó que interiormente le dijeron: dí a Elías que se dé prisa. Y aunque esta testigo juzgó se lo decía por su General que se llamaba de este nombre, como al cierto no acabase de saber ni entender lo que se le había dicho en la dicha voz, habiendo acabado de comulgar dos días después, tornó a pedir y suplicar a Nuestro Señor le declarase lo que le había dicho; y oyó que la tornaron a decir: para el negocio de mi sierva. Con lo cual este testigo acabó de entender lo que era y lo comunicó con el confesor que entonces tenía, y sabe que él lo escribió al General, pero que quien fuese el dicho confesor, aunque le fué preguntado, dijo no se acuerda, porque les enviaban cada semana el suyo, y que esto es lo que sabe y puede responder cerca de lo contenido en este artículo. Item dijo: que todo lo por esta testigo dicho y declarado de suso en este su Dicho es la verdad, y lo que sabe de este caso cerca de lo que se le ha preguntado, so cargo del juramento que hizo, y que si ahora o en algún tiempo pareciere que esta testigo debajo de obediencia, o en otra cualquiera manera, ante cualesquiera jueces haya dicho otros cualesquiera dichos y deposiciones en razón de lo que ahora ante Su Merced del dicho señor Juez ha dicho y declarado, protesta, que lo que en ellos se hallan haber dicho y declarado, y esto que ahora ante Su Merced ha dicho y depuesto en este su Dicho, sea y se entienda ser todo una misma cosa en sustancia y no se contradecir en nada de ello, porque su ánimo siempre ha sido y es de declarar verdad y así lo protestaba. Y luego incontinenti por mí, el dicho notario presente, Su Merced del dicho señor Juez apostólico remisorial le fué leído a esta testigo este su Dicho y deposición todo de *verbo ad verbum*.

como en él se contiene, y habiéndolo oído y entendido, dijo que lo en él contenido como está escrito es la verdad, y esta testigo así lo ha dicho y declarado, y en ello se afirma y refiere y ratifica, y si es necesario lo dice de nuevo y lo firmó de su nombre.—*Don Fernando de Granada Venegas.*—Así lo he dicho yo, *Ana de San Agustín.* —Ante mí: *Agustín Martínez,* notario.

PROCESO DE MALAGA (1610)

DICHO DEL ILMO. SR. D. JUAN ALONSO DE MOSCOSO, OBISPO DE MALAGA (1).

Al primer artículo del dicho Interrogatorio dijo Su Señoría: no conoció ni jamás le ha hablado a la madre Teresa de Jesús; pero que siempre Su Señoría entendió y ha oído decir que fué natural de la ciudad de Avila, y por sus libros que Su Señoría tiene en su poder, con los cuales se regala por lo mucho bueno que en ellos halla, ha entendido cómo fué criada por sus padres con grande vigilancia y cuidado, guiándola para el camino del cielo, y entre otras cosas acostumbrándola a leer libros de devoción; pero que los nombres de sus padres no los sabe ni otra cosa de lo que el artículo dice.

Fué Su Señoría preguntado por el artículo cincuenta y cuatro del dicho Interrogatorio, y dijo: que tiene en su poder los libros que tratan, uno de su *Vida*, y otro que trata del *Camino de la perfección*, y otro *Castillo espiritual*, y que el otro que en el dicho artículo cincuenta y cuatro se dice haber escrito la dicha madre Teresa de Jesús de las *Fundaciones* de sus monasterios, Su Señoría no le ha visto; y los tres primeros como de ellos mismos consta los escribió la dicha madre Teresa de Jesús, y por tales son comúnmente recibidos. Y como es verdad clara y manifiesta enseñada por Aristóteles, que las voces y escrituras manifiestan lo que los hombres tienen en sus ánimos, cualquiera que leyere con atención estas obras, conocerá claramente la santidad que habitaba en el alma de esta sierva de Dios. Y siendo ella mujer sin letras y sin haber estudiado, piadosamente hemos de creer que Dios la favorecía no solamente en sus obras, pero en escribir tan altos consejos y tan importantes para el bien de las almas, como son los que en los dichos libros se hallan, y con esto absolvió Su Señoría este artículo no sabiendo más de él.

Fué preguntado Su Señoría por el cincuenta y seis artículo y dijo Su Señoría: que dice lo que dicho tiene en el artículo cincuenta y cuatro precedente.

Al artículo ciento y quince dijo Su Señoría: que perpetuamente que ha tratado con diversas personas de diversos estados, así religiosos como no religiosos, con una voz común, sin haber jamás oído cosa en contrario, ni haber oído decir que se pusiese mácula la menor del mundo en su vida y modos de proceder de la dicha sierva de Dios Teresa de Jesús, siempre ha entendido y oído Su Señoría ser tenida por santa no solamente de vida inculpable, pero de muy ejemplar y provechosa para todos cuantos la han tratado, y esto responde al artículo.

Al ciento dieciseis dijo Su Señoría: que en vida y después de

1 27 agosto. Fol. 25

muerta siempre ha sido tenida y juzgada la dicha Teresa de Jesús entre todos cuantos han tenido noticia de su vida y modo de proceder, no solamente por sierva de Dios, pero por muy gran santa; y esto lo ha entendido claramente Su Señoría en los obispados que ha gobernado de Guadix, León y Málaga. Y tiene por cosa llana y cierta que, como tiene este nombre de santa entre los españoles que la han tratado, la tendrán también entre los franceses, e italianos y las demás naciones que tuvieren noticia de su vida y santo modo de proceder. Y lo demás del artículo Su Señoría no lo sabe ni lo que está en los párrafos de él; pero en buena razón siendo así que es tenida por santa como lo es, claro está que se han de aprovechar sus devotos de sus intercesiones y reverenciar sus reliquias y estampas como se acostumbra de los demás Santos, no solamente de los canonizados, pero aun antes que se canonicen; y en buena teología y en nuestra ley evangélica es permitido que con oraciones particulares acudamos a pedir intercesión a los que probablemente entendemos que están gozando de Dios, cuanto más cuando con voz común son tenidos por santos.

Al último artículo dijo Su Señoria: que todo lo que ha declarado es público y notorio, y manifiesto en España, y como tiene dicho jamás ha oído cosa en contrario, y si la hubiera, tratando Su Señoría con tantas personas y tan diferentes y en negocios semejantes, no fuera posible que no hubiera venido a su noticia. Lo demás que el artículo dice acerca de la frecuencia y devoción que hay con su sepulcro donde está enterrada no lo sabe, pero en buena consecuencia, como ha dicho, siendo tenida por santa en vida y muerte, es cosa llana que han de reverenciar su sepulcro y cuerpo como las demás reliquias y esto responde a la pregunta. Y lo que ha dicho es verdad y lo firmó de su nombre y es de edad de setenta y nueve años: leyósele a Su Señoría su Dicho y se ratificó en la presencia del dicho señor Juez, que asimismo lo firmó.—*El Doctor Diego de Trejo.*—Así lo declaró, *Don Juan Alonso de Moscoso*, obispo de Málaga. Ante mí: *Juan Peralta de la Serna.*

DICHO DE D. ANTONIO VELAZ DE MEDRANO Y MENDOZA (1).

Al primer artículo del Interrogatorio dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús fué natural de la ciudad de Avila, por haberlo oído siempre así decir sin contradicción ninguna, hija de nobles padres, emparentada con lo principal, antiguo y calificado de aquella ciudad. Y que particularmente sabe así de esto que está deponiendo como de otras muchas cosas de la dicha santa madre Teresa de Jesús, del Obispo de Calahorra y la Calzada, que la confesó y trató particularísimamente muchos años en Burgos, ciudad antigua y cabeza de Castilla, hasta que Dios Nuestro Señor fué servido lle-

1 28 de agosto. Fol 27 Era caballero de hábito de Santiago y corregidor de esta Ciudad

vársela al cielo, premiándola con vida eterna por la penitente con que en este mundo pasó. Y cree y tiene por cierto fué bautizada, pues no pudo dejar de serlo, conforme al rito de la Santa Madre Iglesia, y siendo hija de nobles y cristianos padres, y que nunca oyó decir cosa en contrario de esto; y si algo hubiera, este testigo lo supiera y no pudiera ser menos por haber oído tratar, como dicho tiene, al Obispo de Calahorra, su confesor, tantas veces de la dicha santa Madre. Y que asimismo cree y tiene por cierto, que fué hija legítima de legítimo matrimonio nacida; si algo en contrario de esto fuera, este testigo lo hubiera oído o entendido en alguna parte, y esto responde.

Al artículo cincuenta y cuatro del dicho Interrogatorio, dijo: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús escribió dichos libros, y que este testigo ha leído en algunos de ellos, y de todos ha salido edificado dando gracias al Señor de que así premia y regala a sus siervos en este mundo hasta llevarlos a la gloria eterna. Por cúyo mandado se hayan escrito estos dichos libros contenidos en el artículo, no sabe este testigo; y que ha oído siempre decir, así al dicho obispo de Calahorra, su confesor, como a otras muchas personas, que así escribiendo los libros como en otras muchas ocasiones, era la santa madre Teresa de Jesús arrebatada en espíritu, dando de si resplandor tan grande, que manifestaba estar en el acatamiento de Dios Nuestro Señor hablando con su divina Majestad, y esto es lo que sabe en este articulo, y es público y notorio, pública voz y fama sin que ahora ni en ningún tiempo haya habido en cosa en contrario, y si la hubiera este testigo lo hubiera oído decir, y no pudiera menos ser.

Al artículo cincuenta y seis del dicho Interrogatorio dijo el dicho señor Corregidor: que la doctrina y estilo de dichos libros, muestra bien la asistencia que Nuestro Señor hizo cuando les escribía a la santa madre Teresa de Jesús, pues muy grandes y doctos letrados no pudieron alcanzar estilo tan sublime y delicado, que, aunque el lenguaje es llano, los conceptos y pensamientos de él son tan altivos y delicados, que no se puede atribuir a dictamen solo de mujer. Y sabe que pintan a la santa madre Teresa de Jesús con una paloma sobre la cabeza por haberla visto pintada así en muchos cuadros; la causa no ha tenido curiosidad este testigo de saberla. Y que sabe que la doctrina de estos libros es sana, católica y santa, pues antes que se diese licencia para se imprimir, fueron vistos muchas veces por hombres doctos, santos y letrados; y que de leerlos se han seguido y siguen grandes efectos que llaman y atraen las almas a la virtud y al servicio del Señor. Y que se veneran dichos libros y estiman no solamente de gente común, pero de la principal y más aventajada de nuestra España y de toda la cristiandad, por santos, acertados y provechosos para la salvación de las almas, de las traducciones de los cuales no tiene noticia, ni tampoco de que Su Majestad que goza de Dios, el rey don Felipe II, nuestro Señor, tenga el original; y esto es lo que sabe y responde a este artículo, público y notorio, pública voz y fama sin haber habido jamás cosa en contrario.

Al ciento y quince artículo dijo el dicho señor Corregidor: que sabe que la santa madre Teresa de Jesús fué en vida, y ahora es en

muerte, habida y tenida y comúnmente reputada por santa y muy regalada de Dios. Y que esto ha oido decir siempre a personas gravísimas y doctas, particularmente al dicho obispo de Calahorra, que ya tiene citado, que fué su confesor en Burgos, santo, pio y venerable prelado, que con tanta cordura y asentadas palabras habla, y que reconocer la santidad de dicha santa madre Teresa le obliga a que continuo la publique, hablando en todas ocasiones con la veneración y respeto debido a tan gran Santa, y esto es lo que sabe tocante a este artículo; y de lo demás no tiene noticia, aunque le fué leído. Y que lo que dicho tiene es cierto, público y notorio, pública voz y fama sin haber habido ahora ni en ningún tiempo cosa en contrario, y si la hubiera, este testigo lo supiera y no pudiera ser menos, y esto responde.

Al ciento y dieciseis articulo del dicho Interrogatorio dijo: que sabe y ha oido siempre decir que antes y después que la santa madre Teresa de Jesús paso de esta vida a la eterna, ha sido y es habida, tenida y comúnmente reputada por grande santa de singular santidad de reyes, príncipes, prelados, eclesiásticos, caballeros y populares, sin que ninguno de estos estados haya habido duda de la grande santidad de esta santa Madre, así entre hombres como mujeres, religiosas y religiosos en España, en Francia, en Italia y en toda la cristiandad. Y en todas estas partes el nombre y título que atribuyen a esta gran sierva del Señor es la santa madre Teresa de Jesús, cuyas reliquias, cartas y otras prendas que dejo en el mundo para consuelo de los que en él viven, son veneradas y estimadas con el respeto debido a tan grande Santa, a la cual tienen por abogada, y en su favor confían y por él esperan remedio en sus necesidades y trabajos. Y este testigo, indigno siervo de la santa madre Teresa de Jesús, teniendo por cierto e indubitable está gozando del Señor con grandes grados de gloria, confia en ella y espera le ha de alcanzar del Señor auxilio y gracia para que se salve; esto es lo que sabe a este artículo, y es público y notorio, pública voz y fama, sin que haya habido cosa en contrario, y si la hubiera, este testigo lo supiera y no pudiera ser menos, y esto es lo que sabe de este artículo que todo le fué leído, y de lo demás contenido en él no tiene noticia.

Al ciento y diecisiete artículo del dicho Interrogatorio dijo: que sabe que el sepulcro donde está el cuerpo santo de la madre Teresa de Jesús, es visitado de muchas personas de todos estados y condiciones, obligados del pio y santo celo, sin que respetos mundanos los obliguen, y esto es lo que sabe a este artículo, que todo le fué leído, y de lo demás no tiene noticia. Y que lo que ha dicho en este artículo y en los demás antecedentes es cierto, público y notorio, pública voz y fama sin haber habido jamás cosa en contrario, y si la hubiera no pudiera dejar de haberla oido en alguna parte este testigo, el cual es natural de la ciudad de Vitoria, cabeza de la provincia de Alava, hijo de Rodrigo Velaz de Medrano y de doña Juana Hurtado de Mendoza, ya difuntos, y este testigo es de edad de treinta años poco más o menos. Leyósele su Dicho, ratificóse en él y lo firmó de su nombre. —*El Doctor Diego de Trejo.* Así lo declaro. *D. Antonio Velaz de Medrano y Mendoza.* —*Juan Peralta de la Serna.*

DICHO DE LA M. ANTONIA BAUTISTA, C. D. (1).

Al segundo artículo dijo: que • ya tiene dicho se llama Antonia Bautista, monja profesa en este convento, natural de esta ciudad, y que es de edad de treinta y seis años, y su estado y condición es ser religiosa en este convento, y ha veinte años que lo es, y que como tal religiosa es ordinario comulgar, y este día lo ha hecho.

Al artículo ochenta y tres del Interrogatorio para en que fué preguntada, dijo: que habiéndole sido leído todo el artículo ochenta y tres dijo que lo que sabe es, que viviendo en esta casa y convento, la madre Antonia del Espíritu Santo, que fué priora de este dicho convento, compañera que fué de la santa madre Teresa de Jesús y la acompañó a fundar muchos conventos, la oyó esta testigo referir muchas veces, que yendo la dicha santa madre Teresa de Jesús a fundar un convento en la ciudad de Avila, de donde era natural, derribando una casa para trazar la fábrica del convento, cayó una pared sobre un niño pequeñito, y que al parecer de todos cuando le sacaron de la pared y de la tierra que había caido encima, pareció estar muerto, y por tal le juzgaron. Era el niño hijo de una hermana de la santa Madre Teresa; y viendo congojada a la dicha su hermana, madre del niño, por no tener otro y que por ocasión de la madre Teresa había sucedido aquella desgracia a su hijo, la santa Madre le tomó en sus brazos y se entró en un aposento, diciendo que no sería nada, y dicen que allí hizo mucha oración a Dios con el niño muerto en sus brazos; el cual abrió luego los ojos llamando a su madre, y salió diciendo que bien había ella dicho que no era nada. La madre del niño y una dueña que estaba con ella, comenzaron a decir a voces: milagro ha sido, y la santa Madre les pidió no dijesen lo que había pasado y se tuviesen en sí el secreto, y no le oyó en cuanto a esto otra cosa. Asimismo dijo: que le oyó a la dicha Antonia del Espíritu Santo, compañera de la madre Teresa, que entrando a visitar a una señora de título, que no se acuerda esta testigo en qué lugar le dijo, al entrar en la sala la dicha santa Madre, encontró con una dueña de la dicha señora de título, la cual le dijo: Madre, tengo tan gran dolor de cabeza, que se me pierde el juicio; póngame esas santos manos en la cabeza. Y la dicha santa madre Teresa, sonriéndose, dijo: no soy yo milagrosa; y diciendo esto, le puso la mano en la cabeza, y al momento sintió la dueña quitado el dolor de cabeza que padecía, y en cuanto a esto no dijo otra cosa. Asimismo oyó decir a la dicha madre Antonia del Espíritu Santo, que estando en un convento de monjas de su Orden, donde no había clausura, habían entrado en el coro algunas señoras de titulo a acompañar a la santa madre Teresa de Jesús. Y estando con ellas, acabada de comulgar, hincada de rodillas en la reja, sintió la santa madre Teresa de Jesús que el cuerpo se le aligeraba para subirse por la reja, y volviendo a la madre Antonia del Espíritu Santo que estaba con ella, y a quien,

---

1 2 de septiembre. Fol. 32.

como ha dicho esta testigo, se lo oyó, y que era compañera de la dicha madre Teresa, le mandó que le tirase del hábito para detenerla, y que habiéndolo hecho no había podido, sino que aquellas señoras echaron de ver la merced que Dios le hacía. Preguntósele qué concepto tenía de la conciencia de la dicha Antonia del Espíritu Santo, a quien dice haber oido lo sobredicho, y si diría verdad en todo y como pasó, dijo: que por ser una de las monjas ejemplares y santas que ha habido, por ser una de las primeras que tuvieron hábito en esta santa Religión, y por las grandes muestras de santidad que dió mientras esta testigo la conoció, cree y tiene por cierto diría lo que pasó sin añadir cosa que no fuese así, y que esto tiene por tan cierto que no le queda duda, por el buen concepto que se tiene de la dicha madre Antonia del Espíritu Santo; y tanto, que habiendo muerto en esta casa, se tiene particular cuidado con su sepulcro, esperando que Nuestro Señor ha de obrar muy grandes milagros para demostración de que fué su sierva, y le agradó y sirvió de tal suerte que muchas personas en esta ciudad tienen en memoria algunos casos en muestra de su santidad que les pasó con ella. Asimismo dijo esta testigo, que estando en este convento una religiosa que se dice Catalina de Jesús, que es de las cinco fundadoras que vinieron a fundar esta casa, donde ha sido priora dos veces, muy enferma de unas llagas que tiene en la garganta por la parte de afuera, en las cuales se han hecho algunas fuentes, adonde en tiempo mana abundancia de sangre, las cuales tiene muchos años ha, y habrá diez o doce años que inflamadas con el calor del verano, le dió cáncer en ellas con recísimas calenturas, y llegó a estar desahuciada de los médicos con tanto extremo, que decían no había cura que hacer en ella ni remedio natural, y tanto que mandaba el doctor Cisneros, médico de esta ciudad, que al tiempo que la curase estuviese presente quien le diese la extremaunción, teniendo por cierto se le había de quedar muerta en las manos. Y un día curándola dijo, que a las cuatro de la mañana del siguiente día le parece llegaría alcanzar a tocar en la vena arteria, donde no tenía remedio, y que así se quedasen dos Padres religiosos de la misma Orden para que se hallasen a asistir con ella para lo que sucediese, dejándola del todo por desahuciada, y que así se hizo, quedándose dos religiosos. Y esta testigo por el grande amor que tenía a la dicha Catalina de Jesús por haber sido su maestra, teniendo perdidas las esperanzas de que viviría, porque tenía muchos accidentes de muerte, y todos la juzgaban por mortal, se comenzó a congojar esta testigo y llorar, y volviéndose en su consideración a la santa madre Teresa de Jesús, le pedía muchas veces llorando la consolase, y pidiese a Nuestro Señor diese salud a su maestra. Y estando con esta aflicción, sintió que la dicha santa madre Teresa de Jesús interiormente le hablaba y consolaba, dándole palabra que no moriría su maestra, y que en muestra de lo que le prometía le acompañaría la dicha santa Teresa de Jesús por ocho días. Y que al mismo punto sintió en sí una tan gran mudanza esta testigo, hallándose consoladísima, que le pareció verdaderísimamente haber sido cierta la promesa, y que, aunque con los ojos corporales no vió cosa ninguna, en el entendimiento se le representó tan al vivo, que se persuadía

que era ella misma; y así por los ocho días siempre tuvo la misma representación en su entendimiento, que por espacio de los ocho días le duró, y estuvo con muy gran consuelo. Y volviendo al mismo punto al aposento de la enferma, la halló muy alentada pidiendo la diesen de comer, y pedía que la dejasen ir al coro a hacer oración, que bien podía; y diciendo esto se levantó y sentó en una silla, y se tocó con sus manos como las demás religiosas, y esto con un agrado y aliento como una de las demás que estaban sanas. Y volviendo los médicos a la dicha cura, hallaron que el cáncer habia hecho curso sin pasar adelante, mostrando la llaga carne sana. Y preguntóselo que si antes de esta mejoría los médicos habían aplicado algunos remedios a que se pudiese atribuir la dicha mejoría, dijo: que la habían curado con los ordinarios remedios que los demás días, y que así cree y tiene por cierto que la mejoria fué milagrosa, sin causarse de remedios naturales, así por el extremo en que estaba la dicha enferma, cuanto por la brevedad con que tuvo la dicha mejoria, y que de alli adelante quedó con tan notable mejoria, que supuesta la gravedad de la enfermedad, la convalecencia fué también milagrosa. Asimismo se le preguntó si en los demás casos que ha referido que obró la santa madre Teresa, oyó decir que interviniesen algunos remedios naturales a quien se pudiesen atribuir, o si tenia virtud natural la dicha Madre de sanar con el tacto, dijo que no oyó decir que interviniese remedio ni más que el tocamiento de sus manos, y así los tuvo por milagrosos sucesos, ni oyó decir que tuviese virtud natural con que causase alguna calidad para sanar de semejantes enfermedades. Asimismo dijo esta misma testigo, que en esta santa casa y convento había una religiosa que se decia María de Cristo, la cual por ser muy escrupulosa, dió en un frenesí de que era hereje, y que como a tal la debian echar de casa y presentarla al Santo Oficio de la Inquisición para que la quemasen; y de no quererlo hacer, que ella se iría si le abrían la puerta. Y pasó tan adelante, que del todo vino a perder el juicio, y porque amenazaba muchos disparates diciendo que se había de echar algunas veces en un pozo, y otras por las ventanas, fué necesario encerrarla en un aposento, y encargarla a esta testigo y a otra religiosa para que como más robustas en fuerzas pudiesen resistir a las que ella ponía para ejecutar sus imaginaciones; y aun no bastando la ataron en una escalera de palo, dentro del mismo aposento cada mano de por sí, y los pies juntos, y después todo el cuerpo liado con muchas vueltas de cordeles, de suerte que no podía ser señora de sí ni menearse a ninguna parte. Y así puesta, la madre Lucía de San Alberto, priora que al presente es de esta casa y la que entonces lo era, que es la dicha Catalina de Jesús, que hoy vive, le pusieron en el cerebro una reliquia atada de la madre Teresa, que era partecita de su carne, y dejándola así cerrado el aposento, esta testigo con las demás religiosas se apartaron de allí para descansar del trabajo que se había tenido con ella. Y volviendo esta testigo, por estar su cuenta, a ver qué hacía la dicha enferma, llegando a la puerta del aposento le oyó decir: déme por amor de Dios un jarro de agua. Y pareciéndole a esta testigo que no era aquel lenguaje de ella conforme a la disposición con que la había dejado, con alguna admiración se llegó a la

puerta, y la vió entre la puerta, levantada en pie, sin ninguna ligadura; y diciendo a esta testigo que le abriese y entrase, que ya estaba buena, le respondió que por la obediencia no lo podía hacer sin dar parte a la Priora. Y así fué esta testigo y lo dijo; y vinieron con ella la madre Priora y otras religiosas, y abriendo el aposento la hallaron así, desatada y en pie, y pidiendo la diesen de comer y beber, y con tan entero juicio como antes que hubiese dado en el frenesí, y pidió que la confesasen y diesen los Sacramentos por no habérselos dado en el tiempo de su locura. Y admirándose todas del caso, teniéndole por milagroso y atribuyéndole a la santa madre Teresa de Jesús por el contacto de su reliquia, le preguntaban que cómo se había desatado, y en particular esta testigo, mirándole los pies, que se los había atado con una cinta de hilo fuerte, dijo: no tienen que mirarme, que ya me han desatado, y así después de confesada y sacramentada, de allí a algunos días, que sería un mes, poco más o menos, murió con muy entero juicio, habiendo vivido aquel tiempo con muchas muestras de cristiandad revalidando los votos que se hacen en esta santa Religión, y pidiendo perdón a todos. Y que este caso tuvo por cierto esta testigo fué milagroso, así porque no se le aplicaron remedios naturales, como por la mudanza tan grande que hubo en tan breve tiempo, y que era imposible hubiese desatado ella misma, ni entró persona de casa que la pudiese desatar, porque como ha dicho, estaba por su cuenta de esta testigo y estuvo siempre a la mira; todo lo cual que dicho tiene es la verdad so cargo del juramento que hizo y lo firmó de su nombre: leyósele su Dicho y se ratificó en él.—*El Doctor Trejo.*—Así lo declaro, *Antonia Bautista.*—Ante mí: *Juan Peralta de la Serna.*

PROCESO DE ALCALA DE HENARES (1610).

DICHO DE D.ª OROFRISA DE MENDOZA Y CASTILLA (1).

A la segunda repregunta dijo: que se llama doña Orofrisia de Mendoza y Castilla, y es mujer de don Francisco de Cepeda y Ahumada, y y es natural de esta villa de Alcalá, nacida en ella y bautizada en la iglesia colegial de la dicha villa, y de edad de cuarenta años, poco más o menos.

A las ochenta y una preguntas del dicho Interrogatorio para que fué presentada por testigo, dijo: que ha oído decir lo en ella contenido a muchas personas religiosas y de otra suerte, y particularmente al padre maestro Villafuerte, de la Orden del Carmen Calzado, que decía haber sido muchos años confesor de la dicha madre Teresa de Jesús, y a otros padres de la Compañía, y Dominicos. Y que ha oído decir que haciendo la dicha Madre oración ante una cruz que traía en sus cuentas, se le apareció Nuestro Señor crucificado en ella, y esta cruz dió ella a doña Juana de Cepeda, su hermana, que estaba casada en Alba con Juan de Ovalle, diciéndole esto que le había acaecido. Y también oyó decir esta testigo a tres o cuatro monjas carmelitas en Avila, y a su marido don Francisco de Cepeda, que lo había oído a la propia Madre, que estando en oración le apareció la Santísima Trinidad, y que estaba el Espíritu Santo en figura de un mozo muy hermoso y muy inflamado, y decía ella, que desde entonces hasta que murió, siempre tenía delante esta visión, aunque estuviese ocupada en cualquiera cosa, salvo que algunas veces era como si tuviese un velo delgado delante, pero con certidumbre que estaba detrás, y que muchas veces se corría esta cortina y la tornaba a ver como la había visto, e hizo hacer pinturas de esta manera y dió una a la Duquesa de Alba que murió. Y también oyó decir al dicho don Francisco, su marido, que ella le había dicho que estando en Segovia un día con sus monjas en la casa de la labor, se le representó ser su hermano muerto, y que soltó la labor que hacía, y acudió al coro, y tras ella las monjas; y postrándose en oración, fué Dios servido de mostrarle cómo su hermano sólo había pasado por el purgatorio y estaba ya gozando de él, y así lo dijo entonces a las monjas, y luego escribió dando orden de lo que quería que se hiciese con su sobrino. Y cuando él le despachó un mensajero, escribiéndole la muerte de su padre, le llegó a él otro con esta orden, de manera que entiende esta testigo que, si no es por orden del cielo, no lo pudo ella saber. Y asimismo dijo que sabe que tenía una sobrina que se llamaba doña Beatriz de Ahumada, la cual tenían sus padres muy gran deseo que fuese monja y ella

1 Fol. 14

no tenía ningún gusto de esto. Y diciendo su madre que se congojaba de lo poco que su hija se inclinaba a ello, le dijo, que no le diese pena, que ella vendría a ser monja, y así lo fué, y que está monja en el monasterio de Toledo. Y que otra sobrina, hija de un primo hermano, que se llamaba doña María de Cepeda, que también deseaba la dicha Madre que fuese monja, teniéndola sus padres concertada de casar, dijo a su primo que se la diese, que la quería tener consigo, y que casasen a otra hermana que tenía, porque aquella había de ser monja. Y no teniendo ella ninguna gana de ello ni tratando, sino en galas y cosas que tocaban a casarse, yéndose un día la madre Teresa a comulgar, le dió un libro de *Contemptu mundi*, y le dijo que leyese en él, y cuando la Madre acabó de rezar después de comulgar, se le echó a los pies, y le pidió el hábito, y se le dió en el monasterio de Valladolid. Y oyó decir esta testigo a la dicha monja, que le había dicho la dicha Madre, que aquella comunión había hecho porque Dios fuese servido que fuese monja. Y también oyó este testigo a su marido, que le había dicho la dicha Madre que estando un domingo de Ramos, acabada de comulgar, en oración, contemplando en aquel paso de cuando Nuestro Señor acabando en tal día como aquel día de hacer un sermón, no tuvo en Jerusalén quien le hospedase, y que sintió que en la boca el Santísimo Sacramento se le había vuelto como sangre, y así, poco a poco le destilaba al pecho, y que le habló Nuestro Señor dándole las gracias de lo que en tal dia como aquel había deseado hacer por él, que era ser en aquel tiempo para hospedarle. Y también ha oído esta testigo decir al dicho don Francisco, su marido, que le había dicho la dicha madre Teresa, que queriendo un día comulgar, trayéndole el Santísimo Sacramento del altar, vió que de un lado venía San José alumbrando, y al otro Lorenzo de Cepeda, su hermano, padre del dicho don Francisco. Y también sabe este testigo, que la dicha santa Madre contó al dicho don Lorenzo de Cepeda, su hermano, y al dicho don Francisco, su hijo, que deseando mucho verlos, había suplicado a Nuestro Señor le hiciese esta misericordia; y que así se halló en espíritu a la ciudad de Quito, donde el dicho su hermano residía, y dijo que vió a su hermano y mujer sentados a la lumbre, y a don Francisco en los brazos de su ama, y a otro hijo que tenía allí junto. Y que oyó palabras señaladas que entre marido y mujer pasaron, las cuales ella refirió y con el tanto les echó su bendición, y quedó muy contenta. Y también dice esta testigo que oyó al gobernador Agustín de Ahumada, su hermano de la dicha madre Teresa, que estando en Chile en el Perú en un gobierno y hacienda que le importaba más de diez o doce mil duados cada año, le llegó una carta de la Madre en que le decía que se saliese de aquel lugar y dejase aquella hacienda, porque si no lo hacía, perdería la vida y pondría dolo en el alma. Y él se partió luego como recibió esta carta, y dejó la hacienda y gobierno, y dentro de muy breves días, el que había entrado en su lugar con todo el lugar fué muerto por los enemigos, por donde se entiende que la dicha Madre tuvo revelación de que fuera lo mismo de él si no le avisara. Y asimismo oyó a su marido y a otras muchas personas de diferentes estados y calidades, que la santa Madre estando

en oración le fué revelado que avisase a doña María de Cepeda, su hermana, que anduviese apercibida, porque había de morir súpito, y que así le sucedió. Item dijo, que ha visto por escrito del dicho Lorenzo de Cepeda, su suegro, las cartas que a su hermana escribía, y entre otras cosas una que decía, que lo que le había dicho que había en el paraíso terrenal, aunque Dios le había hecho merced de hallarse aquella noche en el paraíso, no lo había visto. Y que por cartas de la santa Madre para el dicho su hermano ha visto esta testigo cosas altísimas que cuenta haberle sucedido en la oración, de las cuales, por ser tantas no tiene particular memoria, y se remite a las cuales, por ser tantas, no tiene particular memoria, y se remite a Cimbrón, su primo, rogase a Nuestro Señor ciertos negocios, le dijo la dicha Madre que no tuviese pena, que no era Nuestro Señor servido que fuese rico, porque importaba para su salvación, pero que ternía con qué vivir honradamente, y así fué. Item dijo: que habrá más de catorce años, que dió un mal a Beatriz de Estrada, criada de esta testigo, en la villa de Madrid, de que se le quitó el habla, y estuvo sin ella cosa de cuatro horas, poco más o menos, y aunque le hicieron muchos remedios naturales ordenados por médico no le aprovecharon. Y esta testigo le llegó un retrato de la madre Teresa de Jesús y le dijo que se encomendase a la santa Madre, y le pidiese devolviese el habla para confesar, porque, aunque no la tenía, oía, y hacía mucha fuerza para hablar. Y ella tomó el dicho retrato, y le besó, y luego al punto habló y quedó buena y no le ha vuelto el dicho accidente después acá, porque hoy vive y está en casa de esta testigo. Y a esta misma Beatriz de Estrada le dió otra vez un gran dolor de muelas de que estuvo muy mala, y se puso en el lado del dolor una reliquia de la dicha madre Teresa de Jesús, y luego al punto estuvo buena y se le quitó el dolor. Y asimismo sabe que con unas reliquias que la dicha madre Teresa de Jesús mandó a esta testigo cuando murió, que las traía ella consigo, que es una cruz pequeña y también algo de la carne del cuerpo de la dicha santa Madre, que se la dieron a esta testigo, y la tiene, se han hecho muchas cosas misteriosas para cuyo efecto las ha dado esta testigo y se las han pedido, que por ser muchas no las refiere, y ha oído decir algunas de ellas muy graves, y esto responde a esta pregunta.

A las ochenta y cuatro preguntas dijo: que dice lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta.

A las ciento y catorce preguntas del dicho Rótulo e Interrogatorio dijo que dice lo dicho, y esto es la verdad y lo firmó de su nombre y el dicho señor Juez. *Fray Felipe de Tasis.—Doña Orofrisia de Mendoza y Castilla.*—Ante mí: *Hernando de Atienza,* notario.

DICHO DE JUANA DEL SANTISIMO SACRAMENTO, (1).

A la segunda repregunta dijo: que se llama Juana del Santísimo Sacramento, y es natural de esta villa, y de edad de veintiocho años,

1 3 de agosto. Fol. 17

poco más o menos, y sus padres naturales del lugar de Chilueches, de esta diócesis.

A la ochenta y seis preguntas dijo: que lo que sabe y puede decir: que esta testigo se crió en la ciudad de Guadalajara en el monasterio que allí fundó el señor Arzobispo de Toledo, García de Loaysa, de buena memoria, donde había monjas de su religión de esta testigo, que las habían llevado para administrar aquella casa, que es de seglares, y estas monjas guardaban y seguían la regla e instituto de la fundación de la madre Teresa de Jesús, y vió que nunca jamás en sus vestidos ni personas ni camas tenían piojos, ni los criaban. Y esta testigo admirada de aquesto, supo y entendió de las dichas monjas, que aquello era por privilegio particular que Nuestro Señor había concedido a la madre Teresa de Jesús para sus monjas, y después, pasados algunos días, que serían como tres años, esta testigo vino a ser religiosa al monasterio donde ahora está, y tomó el hábito en él y luego que le tomó vió que así ella como las demás monjas del dicho monasterio andaban plagadas de los dichos piojos, excepto una de ellas, que se llama Ana de Jesús. Y fué tanto lo que cargó de la dicha plaga de piojos, que con ponerse camisas de lienzo, cosa que es contra su Regla, no aprovechaba; y esta testigo estuvo determinada en sí de salirse de la dicha Religión y no profesar en ella, porque nl podía estar en oración, ni en otros ejercicios de orden y comunidad, con la quietud y sosiego que se requiere. Y esta testigo entendió y supo luego como entró en el dicho monasterio, que una superiora de la dicha casa había alterado a más estrechura la dicha Orden y Religión, de como la fundó la dicha madre Teresa de Jesús. Y habiendo comunicado esto con los superiores de la Orden, y particularmente con el padre fray Elías de San Martín, general de la dicha Religión en una visita que hice, tornó a poner la dicha Religión y Regla en la forma y manera que la dejó la dicha madre Teresa de Jesús, y mandó se guardase el Instituto de su Orden, y reformó lo que se había alterado, y luego como se empezó a seguir la dicha orden e instituto de su fundación, cesaron los dichos piojos, y no hubo más la dicha plaga, ni esta testigo la tuvo ni ha tenido más, aunque se quitaron el lienzo, y se pusieron como traen de presente túnicas de estameña. Y demás de esto, sabe y vió que Ana de Jesús, religiosa de esta casa, que con licencia de su prelado siguió la regla primera de su fundación, estuvo libre de los dichos piojos, y no los tuvo, con que las demás religiosas andaban, como tiene dicho, muy fatigadas de ellos. Y asimismo sabe que en la dicha casa donde hoy está, no hay los dichos piojos en esta testigo ni en las demás religiosas y todas ellas andan muy libres de ellos, y se guarda hoy la Regla e instituto en ella de su primera fundación, y esto es la verdad y lo firmó de su nombre; y se le leyó su Dicho y se ratificó en él.—*Fray Felipe de Tasis.*—*Juana del Sacramento.* —Ante mí: *Hernando de Atienza,* notario.

DICHO DE JOSEFA DE LA ENCARNACION, C. D. (1).

A la segunda pregunta dijo que se llama Josefa de la Encarnación, y en el siglo se llamaba Apolonia de Tobar, y es natural de Villanueva de la Jara, y es de edad de cuarenta y cinco o cuarenta y seis años, poco más o menos, y es hija de Miguel de Mondéjar y de Apolonia de Tobar, difuntos, naturales de la dicha villa, que es la diócesis de Cuenca.

A las cuarenta y seis preguntas dijo: que lo que sabe de esta pregunta es, que pasando la dicha santa madre Teresa de Jesús por la dicha villa de Villanueva, que iba a fundar el monasterio de monjas que hoy hay en él, que venía de Nuestra Señora del Socorro, monasterio de frailes de la misma Orden, posó ella y otras siete religiosas de la misma Orden en una casa de su padre de esta testigo, y allí estuvieron un día, poco más o menos, y esta testigo y sus hermanas la vieron. Y estando en su presencia tres hermanas que eran, la dicha santa Madre les dijo que habían de entrar monjas y profesar en aquel convento de Villanueva de la Jara que iba a fundar. A lo cual replicó su padre de esta testigo y le dijo: que la mayor de ellas podría ser que lo fuese. A lo cual replicó la dicha santa Madre: ¿la mayor no más? todas tres lo han de ser como lo he dicho; en esto no hay que dudar. Y dentro de cuatro o cinco años entró monja en el dicho monasterio que se fundó en la dicha villa de Villanueva de la Jara, Isabel de Jesús, su hermana, y luego en profesando, entró Francisca de San Eliseo, asimismo su hermana, y esta testigo se entró en el dicho monasterio al cabo de siete años, poco más o menos. Y la que más es que esto fué así, aunque se acuerda de sus hermanas que tuvieron alguna resistencia, pero esta testigo la tuvo muy grande, porque quiso casarse y tuvo mucha gana de ello, por haberle salido muchos casamientos, por ser como era su padre de esta testigo muy rico, y esta fué la ocasión de detenerse tanto tiempo en entrar en Religión. Pero al cabo del dicho tiempo, un domingo antes del día de San Lucas por la tarde, yéndose su madre de esta testigo a ver sus hermanas al dicho monasterio, estando en él a la puerta reglar, estaban metiendo un poco de cal, y llegó allí su madre de esta testigo y empezó a llorar; y visto por esta testigo dijo: ¿mi madre llora?, hácelo porque entre monja; no lo verán sus ojos. Y esta testigo llegó a la dicha puerta reglar, y estando allí tan apartada de ser monja como ha dicho, se sintió esta testigo con tanta fuerza dentro de su corazón para ser monja, que se quedó por muy gran rato casi fuera de sentido y toda demudada, cosa que echó de ver muy bien. Y vuelta en sí esta testigo, sin hablar palabra ninguna a su madre ni volver la cabeza, puso el pie en la clausura y se entró dentro, sin que pudiesen las religiosas resistirlo, y avisando al prelado de lo que había pasado, y de lo que la dicha santa Madre había dicho, le mandó dar el hábito y se le dieron, día de

1 3 de agosto. Fol. 23

San Lucas, son que así a esta testigo como sus padres la tuvieron por milagrosa y sucedida por lo que la dicha santa Madre había dicho y pronosticado. Y esto es tan cierto, que cuando esta testigo estaba resistiendo a no querer ser religiosa, sus padres, particularmente su madre, le decía más ordinario: Resiste, hija, cuanto quisieres, que monja has de ser en esta casa de Villanueva, porque lo dijo la santa madre Teresa de Jesús, y fué profecía y se ha de cumplir. Y advierte esta testigo que nunca los dichos sus padres le hicieron fuerza ni violencia para que fuese religiosa. Y a esta testigo, después acá que lo es, no le ha pesado de serlo, antes el pesar que ha tenido, ha sido del tiempo que resistió en entrarse en la dicha Religión. Y fué de manera la guerra que hubo de casamientos, así para esta testigo como para sus hermanas, que hubo hombre que esperó a cada una de por sí, hasta que todas tres profesaron, y a este testigo la pidió un caballero muy rico y principal y señor de vasallos, y esperó a que esta testigo fuese profesa, y tuvo muchas quejas y sentimientos de que no se efectuase. Y el dejarlo de hacer fué porque siempre los dichos sus padres decían que no podía dejar de ser monja esta testigo, por haber sido profecía de la santa madre Teresa de Jesús. Y el haber sido todas tres monjas tiene por cierto esta testigo fué la causa el haberlo dicho la Santa, porque si no fuera así, para haber de ser casadas tenían muy suficientes dotes, por ser muy rico y poderoso su padre, que podía muy bien dárselos y ofrecérseles muchas ocasiones muy honradas. Y en cuanto al fundarse el dicho monasterio en Villanueva de la Jara, sabe que le fundó la dicha santa madre Teresa, y oyó decir que se le había aparecido doña Catalina de Cardona, difunta, que está enterrada en el monasterio de Carmelitas Descalzos de Nuestra Señora del Socorro, que le fundó la dicha doña Catalina, mujer de muy grande aprobación de vida, y se lo había dicho que le fundase el dicho monasterio, y que se le había aparecido cercada de ángeles, y la había animado a proseguir las fundaciones de sus monasterios. Y asi la dicha santa Madre fundó el de Villanueva de la Jara, y dijo a sus monjas que no tuviesen pena de que les faltase lo necesario como fuesen las que debían, y guardasen su Regla y Constituciones. Y esto se ha cumplido, porque no les ha faltado lo necesario. Y lo sabe esta testigo, porque esto que ha dicho, oyó decir esta testigo a la madre Ana de San Agustín, que fué una de las que trujo la dicha santa Madre para fundar aquel monasterio, que se lo había dicho la santa Madre. Y que esta misma monja dijo a esta testigo, que había visto en una procesión, que venía el Niño Jesús hablando con la dicha santa madre Teresa, y que le había dicho a la misma Madre delante de las religiosas, que ella lo había visto, y la santa Madre le había dicho reprendiéndola: calle, que esas cosas no se han de decir así; lo que ha de hacer, que siempre que se le ofrezca necesidad de dineros para proveer el convento, es acudir al Niño Jesús, y pedirle que se los dé, que él le dará todo lo que fuere necesario. Y la dicha Ana de San Agustín quedó en el dicho monasterio por provisora, portera y sacristana, y la dicha Madre pasó a otras fundaciones. Y a esta testigo le dijo la dicha Ana de San Agustín y otras religiosas que a la sazón eran, personas de mucha verdad y santidad, que en algunas ocasiones de

necesidades la dicha Ana de San Agustín había acudido al Niño Jesús y le había remediado sus necesidades, unas veces hallando dineros debajo de la peana del Niño Jesús, y otras, en otras partes de la casa que se le ofrecía que los había de hallar y así sucedía. Y que una vez habiéndose echado en la faltriquera algunos dineros en tan poca cantidad como hasta veinte reales, le habían durado de manera que tuvo mucho tiempo que gastar, acudiendo a todo lo que era necesario en el convento, sin acabarse los dichos dineros, ni echar más en su faltriquera, cosa que le había causado mucha admiración, y esto responde. Y demás de esto oyó decir a la misma religiosa, que veían visiblemente que crecía la fruta y otras cosas del sustento de la casa hasta que Nuestro Señor socorría por el camino ordinario de lo que habían menester.

A las cincuenta y dos preguntas dijo: que lo que sabe es, que esta testigo vió ir a la dicha santa Madre, como tiene dicho, a la fundación de Villanueva de la Jara, y llevaba consigo siete monjas y dos religiosos, y caminaban en dos carros muy cubiertos y tapados con sus velos puestos, cubiertos los rostros, sin quitárselos aunque entrasen en las posadas, de manera que no podían ser vistas, y tenían muchísimo recato. Y esto lo sabe esta testigo por haberlo visto cuando ha dicho que posaron en casa de su padre, y estuvieron en ella y esto responde.

A las ochenta y una preguntas de dicho Interrogatorio dijo: que lo que en esta pregunta tiene que decir lo ha dicho en la pregunta cuarenta y seis de este su Dicho, donde manifiesta su entrada en Religión y las de sus hermanas maravillosamente y lo ha tenido por cosa cierta que profecía.

A las ochenta y seis preguntas del dicho Interrogatorio dijo: que lo que sabe es que esta testigo, como ha dicho, tomó el hábito en Villanueva de la Jara, y en el dicho monasterio nunca vió que esta testigo ni las demás monjas tuviesen ni criasen en sus personas ni camas ningunos piojos, y tenían y tienen por cosa muy cierta que fué particular privilegio que Nuestro Señor concedió a la dicha santa Madre a petición suya para sus monjas; y esto es de más estimación por andar vestidas de sayal, y la túnica de estameña. Y que estando en el siglo en casa de sus padres, esta testigo con tanta limpieza que solía en la semana mudar cuatro veces ropa limpia de lienzo, los criaba. Y después acá que es religiosa está libre de esta plaga e inmundicia, trayendo de ordinario la túnica de estameña tres y cuatro semanas, y a veces de propósito la ha tenido cinco y seis semanas por ver si con esa ocasión cría algún piojo, y nunca se le ha hallado, y lo mismo ha oído decir y es cosa asentada entre las demás monjas. Y dice más: que el saco que trae entre la túnica interior y el hábito exterior ha que le trae sin quitársele ni haberle lavado ni limpiado de las dichas inmundicias veinte años continuos, y nunca le ha hallado piojo ni liendre. Y tiene esto por cosa milagrosa, y que es privilegio, como ha dicho, así por las razones dichas, y que la ropa es tan aparejada para criar la dicha inmundicia, como porque dos o tres veces le ha sucedido a esta testigo hallarse falta en la guarda de la Regla y Constituciones de su Instituto, y luego sentirse con algunos piojos, y enmendarla, quitarse como si no le hubieran

venido; y lo ha sentido así y sabídolo de otras religiosas a quien ha sucedido por la misma razón lo mismo. Y que a esta testigo la trajeron a esta casa del convento de Loeches, adonde la trajeron desde Villanueva; y que cuando vino halló que en este dicho convento las religiosas de él estaban muy penadas por estar muy plagadas de esta plaga; y supo cómo se había alterado las cosas de la Regla y Constituciones en algunas cosas para más estrechura. Y esta plaga duró hasta que se tornaron a poner las cosas de la casa como en los demás conventos en la forma y manera de vivir, que lo usó la santa madre Teresa de Jesús, y luego, en estando puestas en la dicha forma, sin hacer diligencia ninguna, cesó la dicha plaga y piojos. Y lo sabe este testigo porque las vió muy llenas de piojos a las religiosas cuando guardaban las Constituciones contrarias a las que dejó la dicha madre Teresa de Jesús, y luego como se pusieron y guardaron como ella las había dejado, cesaron, y esto lo certifica con más certeza por haber sido ropera del dicho monasterio en esta ocasión, y no haber visto más en la ropa sucia esta inmundicia ni haberse quejado ninguna después acá de que la tiene, y esto es la verdad y lo firmó de su nombre; leído su Dicho se ratifica en él.—*Fray Felipe de Tasis.*—*Josefa de la Encarnación.*—Ante mí: *Hernando de Atienza*, notario.

DICHO DEL P. FRANCISCO RODRIGUEZ, S. J. (1).

A la segunda repregunta dijo: que se llama el P. Francisco Rodríguez, y es religioso de la Congregación de Jesús, de esta villa, residente en el Colegio de ella, y es natural de Aranda de Duero, diócesis de Osma, y en el siglo se llamaba de la misma manera y sus padres vivieron y murieron allí.

Al quinto capítulo dijo: que siempre ha oído nombrar a la santa madre Teresa de Jesús y la tiene por fundadora dignísima de la reformación de los Descalzos y Descalzas de Nuestra Señora del Carmen, y por tal es tenida y venerada en España e Italia, donde este testigo ha estado, y esto responde.

Al cincuenta y cuatro capítulo del dicho Rótulo dijo: que de sus santos libros, los cuales ha leído y gran parte de ellos muchas veces, no sabía decir lo mucho que sentía: lo primero su doctrina es catolicísima, y quien de lo contrario la tachare será por ignorancia de las altas materias que trata, como sucedió en Roma, que hallándose este testigo en ella, un fraile grave desde España envió a la suprema Inquisición de los Cardenales un procesillo contra la doctrina de este libro, notándole algunas proposiciones. El dicho procesillo fué visto y reprobado, y su autor dado por ignorante, y la doctrina del libro dada por sana y santa, como lo es, y todo esto sabe este testigo, porque pasó por sus manos, y se halló presente a ello. Y en el mismo procesillo decía el dicho fraile, que en la Inquisición de España había dado otro traslado de él. Y pues no obstante es-

1 17 agosto. Fol. 27.

to, el libro anda y es tenido en tanta estima, señal es que la Inquisición de España sintió lo mismo que la de Roma. Y dijo más: que tenia este testigo por imposible que ingenio alguno, por más aventajado que fuese en lo natural y más adelantado en todas las ciencias que con humano estudio se granjean, pudiese tratar las altas materias que la santa Madre en estos libros trata, con la claridad y estilo tan familiar que ella las escribe; de donde es que tiene por certísima verdad lo que la dicha santa Madre algunas veces dice, que su Señor y maestro Cristo le decía lo que había de escribir, y cómo lo había de escribir, y que este testigo con estos ojos y con esta estima mira, lee y venera estos libros. Asimismo dijo que en España y Roma los ha visto estimadísimos, y los tienen por utilísimos sobre todos cuantos ha leído; y afirma que de todos ellos no ha sacado tanto provecho como de solos estos de la dicha santa Madre, y que ningunos otros le enseñan y mueven como ellos. Y que persuade que se lean, porque cuantos los leen, salen de su lección muy aprovechados, y esto responde.

A las ciento y quince preguntas dijo: que este testigo tiene a la dicha santa Madre por santísima, y ha muchos años que la tiene por su abogada, y como a tal la invoca y tiene con mucha estima y veneración alguna reliquia suya, y donde quiera que ha estado de España e Italia, ha visto que entre gente granada y la popular es tenida y venerada como santa, y que con ansias se buscan y con devoción y estima grande se tienen y traen sus santas reliquias como son cartas, hábito y más la carne de santo cuerpo, y esto responde y es la verdad, so cargo del juramento fecho. Firmólo y se leyó su Dicho; ratificóse en él y es de edad de sesenta y dos años, poco más o menos.—*Fray Felipe de Taxis.*—*Francisco Rodríguez.*—Ante mí: *Hernando de Atienza,* notario.

ADDENDA ET CORRIGENDA

TOMO I DE LOS PROCESOS

En la Introducción a estos Procesos, página XIV, dijimos que los de Avila, que se guardan en el palacio episcopal, terminaban en el folio 224 con la Declaración del P. Juan de Alarcón, cuando en realidad terminan con la de Miguel de Zaragoza (fols. 228 y 229).

Las cuatro últimas líneas del primer párrafo de la página XVIII deben leerse así: Las compulsaciones comienzan en la página 184 con Francisco de Salinas y se continúan con las de Alba de Tormes hasta la 515. Es todo compulsorial.

Pág.	Línea	Dice	Léase
XVII	25	933	953
»	29	1805	1806 v
»	35	3	23
XVIII	27	1805	1807
»	32	2420	2412
317	44	1577	1597

TOMO II

240	1	Pablo	Pedro

ÍNDICE DE ESTE TOMO

Páginas

PROCESO DE MADRID (1609-1610).

PROCESO DE VALLADOLID (1610).

PROCESO DE BURGOS (1610)

PROCESO DE CUENCA (VALERA) 1610.

PROCESO DE MALAGA (1610).

